EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 02 de agosto de 2024. **No. 094**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES
PRIMERA SECCIÓN

ÍNDICE

AVISOS GENERALES

Solicitud de aumento de (100) cien permisos para ser utilizados en el desarrollo de Transporte Público de Primera Alquiler, dentro de la Modalidad (TAXI), dentro de la concesión que tiene autorizada nuestra organización transportista, en el perímetro del municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Sindicato de Propietarios de Automóviles de los Sitios Central y Olas Altas.

Solicitud de aumento de 30 permisos dentro de la concesión que tiene autorizada esta organización para prestar el servicio de transporte público de pasaje y pequeña carga en unidades denominadas «AURIGAS», dentro de la zona que comprende el Municipio de Mazatlán.- Unión de Aurigas Héroes de la Revolución, A. C.

2 - 3

AVISOS JUDICIALES

4 - 24

AVISOS NOTARIALES

24

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

AVISOS GENERALES

SINDICATO DE PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES DE LOS SITIOS CENTRAL Y OLAS ALTAS

C. LIC. RUBEN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA.

P R E S E N T E.-

ALFREDO FIGUEROA HERNANDEZ, MARGARITO CISNEROS FLORES y JOSE RAMON CAÑEDO PEREZ, en nuestro carácter de secretario general, srio. del interior y srio. De trabajos y conflictos, respectivamente del Sindicato que al membrete se indica, personalidad que tenemos debidamente acreditada y reconocida ante la Dirección de Vialidad y Transportes del Estado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Río Elota no. 74 pte., Col. Guadalupe, de la Ciudad de Culiacán, Sin., ante usted respetuosamente comparecemos a exponer y solicitar lo siguiente:

Que con el carácter antes citado, Secretario General, del Interior y de Trabajos y Conflictos, de la agrupación Transportista antes citada, venimos solicitando en nombre de todos los agremiados un aumento de (100) cien permisos para ser utilizados en el desarrollo de Transporte Público de Primera Alquiler, dentro de la Modalidad (TAXI), dentro de la concesión que tiene autorizada nuestra organización transportista, en el perímetro del municipio de Mazatlán, Sinaloa; apegándonos a lo que se refiere el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte en el Estado de Sinaloa, de reservarnos de mencionar los nombres de las personas que serán sus titulares, hasta el momento requerido.

Para los efectos correspondientes estamos anexando a la presente acta de asamblea original en donde se tomaron dichos acuerdos, plano de la zona, formato de elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos de que disponemos para prestar dicho servicio, copia certificada notariada de nuestra personalidad, así mismo manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los compañeros que serán beneficiados no son concesionarios del servicio público de la actual administración.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 265, 266 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; así como 221, 227, 228 del Propio Reglamento, de la Ley de Tránsito y Transportes atentamente le SOLICITAMOS:

ÚNICO.- Se reciba, se registre la presente y una vez agotada su etapa procesal, en su oportunidad se resuelva y autorice lo solicitado.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Noviembre 11 de 2022

ALFREDO FIGUEROA HERNANDEZ

SECRETARIO GENERAL

MARGARITO CISNEROS FLORES

SRIO. DEL INTERIOR

JOSE RAMON CAÑEDO PEREZ

SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

AGO.2-12 R. No. 1561150

C. DR. RUBEN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

P R E S E N T E.-

MARIA DE LOS ANGELES PRECIADO VIERA, en mí carácter de presidente de la mesa directiva de la asociación civil denominada: UNIÓN DE AURIGAS HÉROES DE LA

REVOLUCIÓN, A. C., personalidad que tengo debidamente acreditada ante la Dirección de Vialidad y Transportes del Estado, misma que solicito se me reconozca en el presente acto, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Río Elota, número 74 poniente, Colonia Guadalupe, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, ante usted respetuosamente comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los Artículos 7 fracción XLV, 14 fracción VII, 131, 135, 141 fracción II, 168 fracción I, 245, 247, 248, 249, 265, 266 y 267 y demás relativos de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 221 fracción II, 224, 227 y 228 del Reglamento General aplicable, me presento ante ese Ejecutivo del Estado a su cargo solicitando autorización de aumento de 30 permisos dentro de la concesión que tiene autorizada esta organización para prestar el servicio de transporte público de pasaje y pequeña carga en unidades denominadas «AURIGAS», dentro de la zona que comprende el Municipio de Mazatlán, Sinaloa; apegándonos a lo previsto en el Artículo 224 del Reglamento antes invocado, de reservarnos de mencionar los nombres de los beneficiarios de los permisos solicitados hasta el momento requerido.

Para los efectos correspondientes me permito adjuntar a la presente: acta de asamblea en la cual se tomó el acuerdo de elevar la presente petición, copia autentica y legible de la resolución del expediente administrativo número 024/2018, con la cual acredito que mi representada está debidamente concesionada para prestar dicho servicio, plano de la zona concesionada y, formato que contiene los elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Gobernador del Estado, atentamente PIDO:

UNICO: Se reciba, se registre la presente, y agotada su etapa procesal, se resuelva conforme a lo solicitado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Sept. 19 de 2022
MARIA DE LOS ANGELES PRECIADO VIERA
PRESIDENTE.

AGO.2-12 R.No. 1561152

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

C. VÍCTOR MANUEL GALINDO CABRALES

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por JUICIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL DIVORCIO JUDICIAL, promovido por KARLA MARISOL CÁRDENAS RODRÍGUEZ, en contra de VÍCTOR MANUEL GALINDO CABRALES, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 1094/2023. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 11 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.
AGO. 2-5 R. No. 10374705

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO GALLEGOS DE LA CRUZ Y/O JUAN ANTONIO GALLEGOS Y MARÍA RAMONA CONTRERAS SAÑUDO Y/O MARÍA CONTRERAS DE GALLEGOS Y/O RAMONA CONTRERAS DE GALLEGOS, EXPEDIENTE 605/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 03 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
AGO. 2-12 R. No. 884389

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA MONTOYA VIZCARRA, EXPEDIENTE 626/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
AGO. 2-12 R. No. 10373968

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR MANUEL VALENZUELA HIGUERA Y/O MANOLO VALENZUELA HIGUERA, EXPEDIENTE

406/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Myo. 27 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
AGO.2-12 R. No. 883735

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO SOLIS YAÑEZ, EXPEDIENTE 902/2018, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 24 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
AGO.2-12 R. No. 883622

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO ANTONIO SÁNCHEZ ÁVILA, quien falleció el seis de agosto de dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 644/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO.2-12 R. No. 883641

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA ARAUJO GONZÁLEZ, EXPEDIENTE 694/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 26 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA:
Diana Poleth Leyva Ayala.
AGO.2-12 R. No. 883720

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ROSARIO GUZMÁN CONTRERAS Y/O ROSARIO GUZMÁN Y/O ROSARIO GUZMÁN CONTRERAS, EXPEDIENTE 687/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR 01DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 26 del 2024.
SECRETARIA PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.
AGO.2-12 R. No. 883683

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ROSARIO GIL ÁLVAREZ Y/O MA. ROSARIO GIL ÁLVAREZ Y/O MARÍA DEL ROSARIO GIL ÁLVAREZ Y/O ROSARIO GIL DE CHÁVEZ Y CAROLINA CHÁVEZ GIL, EXPEDIENTE 513/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 11 del 2024.

SECRETARIO PRIMERO:

Lucio Antonio Acosta Duarte.

AGO. 2-12 R. No. 10373829

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO LÁZARO RODRIGUEZ LÓPEZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 508/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jul. 03 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Karla Ramona López Carrillo.

AGO. 2-12 R. No. 10373883

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA BELTRAN Y/O ROSA BELTRÁN AVILES, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 438/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jun. 04 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Karla Ramona López Carrillo.

AGO. 2-12 R. No. 216500

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA SEPULVEDA MORENO Y/O VIRGINIA SEPULVEDA Y/O VIRGINIA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA ISMAEL SEPÚLVEDA LÓPEZ Y/O ISMAEL SEPÚLVEDA, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 1922/2017.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Dic. 20 del 2023.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Karla Ramona López Carrillo

AGO. 2-12 R. No. 216501

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR AURELIO OSUNA SALAZAR, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 504/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jul. 02 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Karla Ramona López Carrillo

AGO.2-12 R. No. 10373824

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IRENE LEAL CASTRO y/o IRENE LEAL, quien falleció el 07 de Septiembre del 2010, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 472/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jun. 28 del 2024.

SECRETARIO SEGUNDO.

Lic. Iván Israel Ibarra Flores.

AGO.2-12 R. No. 10373778

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los de cujus RAÚL LOREDO MEZA, quien falleció el 11 de Junio del 2024, y ANTONIA MEDINA CASTRO, quien falleció el 11 de Junio del 2024, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 507/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jul. 03 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA.

Lic. Araceli Beltrán Obeso.

AGO.2-12 R. No. 10373759

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DE JESÚS IBARRA HIGUERA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 686/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Sal. Alv. Sin., Feb. 23 de 2024.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

Dr. en Dcho. Josué Santos González.

AGO.2-12 R. No. 10373788

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL

DE MOCORITO

«EDICTO»

Convócase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DE JESÚS LERMA RESENDEZ y/o JOSÉ DE JESÚS LERMA RENSENDIZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 124/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Jun. 04 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Azuzena Rojo Portillo.

AGO. 2-12 R. No. 10052722

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

«EDICTO»

Convócase a quienes créanse con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de José Manuel Acedo López y/o Manuel Acedo López y/o Manuel Acedo y/o Manuel Acedo Llanes y María de los Ángeles Castro Inzunza y/o María de los Ángeles Castro de Acedo y/o Ma. de los Ángeles Castro de A. y/o Ma. de los Ángeles Castro de Acedo y/o María de los Ángeles Castro y/o Ma. Ángeles Castro, quienes fallecieron el 23 veintitrés de septiembre de 2002 dos mil dos, y el 9 nueve de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, respectivamente, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 103/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Jul. 19 de 2024
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Maricruz Camacho Romo

AGO. 2-12 R. No. 10052767

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 8 de mayo del 2024, expediente 156/2013, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ELISEO ENCINEZ SÁNCHEZ y/o ELISEO ENCINEZ y DAMACIA SÁNCHEZ IBARRA y/o DAMACIA SÁNCHEZ y/o DAMACIA SÁNCHEZ DE ENCINEZ, quienes fallecieron el día 22 de diciembre del año 1992 y 30 de octubre del año 2005, promovido por GUADALUPE ENCINEZ SÁNCHEZ, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 DÍAS HÁBILES contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE
Angostura, Sin., Myo. 9 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
Licenciado Omar Armando Iñiguez Velázquez.

AGO. 2-12 R. No. 197629

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de REGINALDO VALENZUELA FÉLIX y OFELIA GUADALUPE MILLER ASTENGO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 1568/2022.

Culiacán, Sin., Mzo. 27 del 2023.

SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz
AGO. 2-12 R. No. 10373796

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de PATRICIA TORRES CRUZ, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 165/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 01 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
AGO. 2-12 R. No. 10373768

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se crea con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO LAFARGA LIZÁRRAGA, quien falleció el día 16 dieciséis de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expedente número 955/2023.

ATENTAMENTE
Jun. 14 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.
AGO. 2-12 R. No. 10373394

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado CRISTÓBAL RODRÍGUEZ Y/O CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GASTELUM, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 618/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 03 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 2-12 R. No. 10373841

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CARLO SEVERO CÁRDENAS COTA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 688/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 08 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 2-12 R. No. 10373964

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ GUADALUPE BERNAL MERCADO y/o JOSÉ GUADALUPE BERNAL, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto,

Expediente número 639/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 25 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.

AGO. 2-12 R. No. 10373906

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO VEGA CORTEZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 841/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 5 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Zulma Deyanira Sotelo Armenta

AGO. 2-12 R. No. 10373756

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Se convoca a quienes se créan con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE CARRILLO LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 808/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 26 de 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

AGO. 2-12 R. No. 10373797

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMELINDA TORRERO ACOSTA y/o HERMELINDA TORRERO DE ROIZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 709/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 11 de 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

AGO. 2-12 R. No. 10373831

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ENRIQUE RUBIO IBARRA o LUIS ENRIQUE RUBIO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 842/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 05 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta

AGO. 2-12 R. No. 10373871

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 645/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes del finado SERGIO MIGUEL JACOBO COTA, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jun. 10 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas
AGO.2-12 R.No. 10373844

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a los interesados que se crean con derecho a la herencia del finado HECTOR HERNANDEZ CASTILLO, radicado bajo el Expediente número 57/2024, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Jun. 27 de 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
Lic. Efrain Avitia Lopez
AGO.2-12 R.No. 10373868

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de YOLANDA ZAMORA REMY, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 590/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 28 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO.2-12 R.No. 1126344

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto FIDEL SUDEA VAZQUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1124/2021 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 04 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
AGO.2-12 R.No. 10373956

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos RAMÓN ACOSTA ALARCÓN e IRENE AGUIRRE IRIBE y/o IRENE AGUIRRE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 679/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 19 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga

Galindo

AGO. 2-12 R. No. 10373834

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de MARÍA TERESA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 737/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Oct. 24 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

AGO. 2-12 R. No. 10373833

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción SUCESORIA LEGITIMA a bienes de TIQUICO CARRILLO GARCÍA y/o PEDRO F. CARRILLO y PILAR TIZNADO SÁNCHEZ y/o PILAR TIZNADO DE CARRILLO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 440/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 3 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza

AGO. 2-12 R. No. 1126343

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 26/2024

Edicto

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó FRANCISCO VALDÉS PERAZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el Expediente número 66/2024, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Myo. 09 de 2024
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz.

AGO. 2-12 R. No. 10373838

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO:

C. JESÚS MISAEL RIVERA LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo en el artículo 162 fracciones VII del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa, demanda por Juicio de Tramitación DIVORCIO JUDICIAL promovido por ANA CECILIA LÓPEZ BARRÓN en contra de JESÚS MISAEL RIVERA LÓPEZ, al cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 342/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 03 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

JUL. 31 AGO. 2 R. No. 10373967

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. ANGEL BARRAZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento artículo 162 FRACCIÓN VII Código Procesal Familiar Vigente en el Estado de Sinaloa, en juicio ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO, expediente número 1391/1994 promovido por SARA GARCIA VIZCARRA, se le emplaza para que dentro del término de 09 DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 05 de 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

JUL. 31 AGO. 2 R. No. 10374008

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. ROBERTO DE JESUS GONZALEZ ARECHIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento artículo 162 FRACCIÓN VII Código Procesal Familiar Vigente en el Estado de Sinaloa, en juicio TRAMITACION ESPECIAL, DIVORCIO JUDICIAL, expediente número 1485/2023 promovido por ROSENDA ABIGAIL ZAVALA CHAVEZ, se le emplaza para que dentro del término de 09 DÍAS, contados a partir del tercer día de hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 09 de 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

JUL. 31 AGO. 2 R. No. 1126141

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

GERARDO MEDINA CHÁVEZ

DOMICILIO IGNORADO

Notifíquese con fundamento en el artículo 162 Fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares del Estado, solicita en el juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de DIVORCIO JUDICIAL, promovido por DANYA PAULINA REYNOSO OTÁÑEZ, en contra de GERARDO MEDINA CHÁVEZ, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, en el expediente número 750/2022, quedan a disposición de la secretaría de este juzgado copias de traslado correspondiente.

Mazatlán, Sin., Jun. 18 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Isis Abigail López Hernández.

JUL. 31 AGO. 2 R. No. 1126029

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

CONSTRUCTORA Y FRACCIONARIA LAS QUINTAS S.A. DE C.V.

Expediente 421/2024, Juicio Ordinario Civil Prescripción, promovido por CUAUHTEMOC DUARTE ZARAGOZA (albacea definitivo del juicio sucesorio intestamentario a bienes de su madre LUCIA HERLINDA ZARAGOZA BEDOLLA) en contra de CONSTRUCTORA Y FRACCIONARIA LAS QUINTAS S.A. DE C.V. se ordena EMPLAZARLA, para que dentro del término de 07 SIETE DÍAS comparezca ante este juzgado sito en: Avenida Lázaro Cárdenas 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley. Dicha notificación empezara a surtir sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación. Se hace del conocimiento a la demandada que los traslados quedan a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 12 de 2024.
Lic. Luz Aurelia Sauceda Beltrán.
LA SECRETARIA PRIMERA.
JUL. 31 AGO. 2 R. No. 10374208

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN

EDICTO:

SALVADOR OSUNA TIZNADO Y ADELA CALDERÓN BARRAZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Se le notifica con fundamento en el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, de la demanda del juicio Sumario Civil Otorgamiento y/o Firma de Escrituras, entablada en su contra por PAULA ZOMERA ZÚÑIGA, se les EMPLAZA para que, dentro del término de 07 SIETE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzcan su contestación a dicha demanda u opongan las excepciones y defensas que tuvieren que hacer valer. Así mismo se les apercibe para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y que en caso de incumplimiento todas las notificaciones que resulten se les harán por medio de listas que se publican en los estrados de este Juzgado; de igual manera, en caso de que no den contestación a la demanda interpuesta en su contra, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos que se le reclaman en el expediente número 237/2023. Por último, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría Primera de este Juzgado, y se le informa que esta autoridad tiene su domicilio ubicado en la segunda planta de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, ampliamente conocido sin número, entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte en el Fraccionamiento Tellería, de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2024.
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Rebeca Ochoa Viera
JUL. 31 AGO. 2 R. No. 1126257

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

PROYECTOS INMOBILIARIOS MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

Se le notifica con fundamento en los artículos 119 y 629 del Código de

Procedimientos Civiles para el Estado, de la demanda de juicio Ordinario Civil Prescripción, entablada en su contra por ABEL SÁNCHEZ TIZNADO, se le EMPLAZA para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda u oponga las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer. Así mismo se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y que en caso de incumplimiento todas las notificaciones que resulten se le harán por medio de listas que se publican en los estrados de este Juzgado; de igual manera, en caso de que no de contestación a la demanda interpuesta en su contra, se tendrá por presuntivamente ciertos los hechos que se le reclaman en el expediente número 526/2022. Por último, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría Segunda de este Juzgado, se le informa que esta autoridad tiene su domicilio ubicado en la segunda planta de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, ampliamente conocido sin número, entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte en el Fraccionamiento Tellería, de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 05 del 2024
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Estefany García Vinalay

JUL. 31 AGO. 2 R. No. 1126128

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

TOMAS EDUARDO GARCÍA ESCÁRCEGA

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se NOTIFICA demanda Ordinario Civil, ejercitando la acción reivindicatoria, entablada por BBVA BANCOMER, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha última publicación y entrega del edicto en la Secretaría del H. Ayuntamiento, produzca contestación a la demanda previniéndola para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de la tabla de avisos del Juzgado; expediente número 318/2022-2, quedan a su disposición en la Secretaría Segunda de este Juzgado copias de la demanda correspondiente.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Mzo. 21 de 2024
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Eugenia Aguilar Meléndrez

JUL. 31 AGO. 2 R. No. 883781

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

ANEL ESCORZA ACOSTA.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se NOTIFICA demanda Ordinario Civil, ejercitando la acción reivindicatoria, entablada por BBVA BANCOMER, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA

BANCOMER, ACTUALMENTE BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha última publicación y entrega del edicto en la Secretaría del H. Ayuntamiento, produzca contestación a la demanda previniéndola para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de la tabla de avisos del Juzgado; expediente número 318/2022-2, quedan a su disposición en la Secretaría Segunda de este Juzgado copias de la demanda correspondiente.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Mzo. 21 de 2024
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Eugenia Aguilar Meléndrez
JUL. 31 AGO. 2 R. No. 883780

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
ANTONIO ISMAEL PEÑUELAS GALLARDO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 105/2023, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ANTONIO ISMAEL PEÑUELAS GALLARDO; se dictó SENTENCIA DEFINITIVA que en sus puntos resolutivos a la letra dice: «En Culiacán, Sinaloa, a 13 trece de junio de 2024 dos mil veinticuatro. PRIMERO. Procedió la vía sumaria civil hipotecaria. SEGUNDO. La parte actora probó su acción. El demandado no compareció a juicio. TERCERO. Se condena a ANTONIO ISMAEL PEÑUELAS GALLARDO a pagar a DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, las cantidades equivalentes a: 198,275.99 UDIS (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de adeudo de capital desde febrero de 2009, hasta el 30 de noviembre del año 2022; 60,588.34 UDIS (SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de comisión por administración desde febrero de 2009, hasta el 30 de noviembre del año 2022; así como el pago de 18,853.87 UDIS (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto cobertura vencida hasta el 30 de noviembre del año 2022, asi como el pago de 325,553.81 UDIS (TRESCEINTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y UNO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses moratorios; accesorios en cita que se encuentran calculados del mes de febrero de 2009 dos mil nueve hasta el 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, fecha de corte del estado de cuenta certificado y exhibido por la parte actora-, hasta la total solución del juicio, cuya cuantificación se hará en la etapa de ejecución relativa. CUARTO. De no hacerse el pago en el término indicado, sáquese a remate en almoneda pública el inmueble sobre el que pesa el gravamen hipotecario. QUINTO. Se condena al demandado al pago de las costas del juicio en favor de la parte actora. SEXTO. Notifíquese personalmente la presente sentencia en

términos del artículo 118, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles, a las partes que tengan señalado domicilio procesal. En su caso, la notificación a quien no hubiere señalado domicilio para tal efecto, practíquese de conformidad con los numerales 115 y 116 del propio ordenamiento legal, mientras que al demandado ANTONIO ISMAEL PEÑUELAS GALLARDO, se ordena notificar mediante edictos como lo establecen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; en la inteligencia que la publicación de edictos a que se refieren los mencionados numerales deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos, lo anterior con fundamento en el acuerdo emitido por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tomado en sesión plenaria ordinaria del día 03 tres de agosto del año 2005 dos mil cinco, publicado en el diario oficial número 093 «El Estado de Sinaloa», de fecha 05 cinco de agosto del mismo año, en el entendido de que la publicación del caso no se tendrá por hecha, hasta en tanto se haga en esos términos; en cuanto al accionante deberá notificársele personalmente en el domicilio procesal que tiene reconocido en autos, para lo cual en su oportunidad remítase mediante instructivo para su diligenciación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial. Así lo resolvió y firmó ANA VIRGINIA FERRER LACHICA, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la licenciada ALMA ANGÉLICA MEZA ARANA, Secretaria Primera de Acuerdos, que autoriza y da fe».

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 24 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Alma Angélica Meza Arana.

JUL. 31 AGO. 2 R. No. 10373980

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

Convóquense a quienes se consideren con derecho a oponerse a lo solicitado en INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, presentada por JAZIEL ORLANDO VALDEZ PACHECO, para acreditar la posesión de un predio ubicado en calle Gabriel Leyva, poste 101, Ejido Mochis, Ahome, Sinaloa, con una superficie de 299.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: mide 25:00 metros, colinda con propiedad de la señora Rita Elena Valdez Acosta;

Al sur: mide 25:00 metros, colinda con propiedad de la señora Marcela López Cuadras; Al oriente: mide 11.30 metros, colinda con calle Gabriel Leyva Solano y al;

Al poniente: mide 12:70 metros, colinda con propiedad de la señora Rita Elena Valdez Acosta.

Las fotografías del inmueble se encuentran expuestas en los estrados de este Tribunal, sito por calle Ángel Flores número 61-B sur en esta ciudad, bajo el expediente 640/2023.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Myo. 31 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Licenciada Ariadna Paulina Valdez Pérez.

JUL. 22 AGO. 2-12 R. No. 883072

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO

EDICTO

Se convoca a quien se crean con derecho a oponerse a la solicitud radicada en este juzgado en el expediente 22/2024, hecha

por NORBERTO PATRÓN SARABIA, en la vía de jurisdicción voluntaria en el ejercicio de la acción de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la pretensión de acreditar la posesión de un lote de terreno, ubicado en la calle sin nombre, Duranguito, San Ignacio, Sinaloa, con una superficie de 1,260.15 m2 mil doscientos sesenta metros con quince decímetros cuadrados, y una superficie construida de 209.21 m2 doscientos nueve metros con veintiún decímetros cuadrados, el cual no cuenta con clave catastral, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 31.47 metros, en tres líneas de 14.48 metros, 0.71 metros y 16.28 metros y colinda con calle sin nombre. Al Sureste: 43.55 metros, en cinco líneas de 5.00 metros, 1.08 metros, 8.50 metros, 19.45 metros y 9.52 metros, colinda con Ramon Bastidas Soto; Al Suroeste: 29.89 metros y colinda con Jesús Ponce Loaiza y Al Noroeste: 41.25 metros y colinda con casa de Ubaldina Ponce Ponce.

Asimismo, se hace de su conocimiento. que el plano se encuentra expuesto en estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Abr. 30 del 2024

SECRETARIO DE ACUERDOS

Martin Miguel Gerhardus Leyva.

JUL. 22 AGO. 2-12 R. No. 10373428

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALIO PARDIÑA COTA Y/O ROSALIO PARDIÑAS COTA Y/O ROSALIO PARDIÑA, Y MARÍA DOLORES CORRALES VEGA Y/O DOLORES CORRALES VEGA Y/O DOLORES CORRALES Y/O DOLORES CORRALES DE PARDIÑA, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 288/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Myo. 03 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Karla Ramona López Carrillo.

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373461

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GONZALEZ LEAL, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 175/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jun. 10 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA.

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373427

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ANTONIO INZUNZA y/o JUAN INZUNZA CASTRO CÁZAREZ y/o JUAN INZUNZA y MARÍA ADELA MEXÍA y/o

ADELA MEJÍA y/o ADELA MEJÍA CUADRAS y/o ADELA MEXÍA y/o ADELA MEXÍA DE INZUNZA y ADELA MEJÍA DE INZUNZA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 434/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Jun. 21 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Dr. en Dcho. Josué Santos González.
JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373423

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JACKELINE MARTÍNEZ FLORES, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 703/2024.

Culiacán, Sin., Jun. 05 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gion.
JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373392

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAELA VILLA HERNÁNDEZ, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 481/2024.

Culiacán, Sin., Jun. 13 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gion.
JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373412

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRÉS LÓPEZ PAREDES, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 667/2024.

Culiacán, Sin., Jun. 25 del 2024.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz
JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373437

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de FAUSTINO BELTRÁN SAINZ Y MERCEDES MADUEÑO ESTRADA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 949/2023.

Culiacán, Sin., Jul. 02 del 2024.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz
JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373467

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 527/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA JOSEFINA SAAVEDRA JIMÉNEZ

y/o JOSEFINA SAAVEDRA JIMÉNEZ y/o JOSEFINA SAAVEDRA DE SAUCEDA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 527/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 15 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373390

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 709/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN VILLEGAS CHAVIRA y AUDELIA CRUZ RUIZ y/o AUDELIA CRUZ DE VILLEGAS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 709/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 07 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373429

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL CARMEN IRABIEN JASSO y/o MARÍA DEL CARMEN IRABIEN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1030/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 17 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373430

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO OVALLES SOTO, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 1000/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 31 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373466

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se créa con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ALICIA LANDEROS QUINTERO y/o MARÍA ALICIA LANDEROS y/o MA. ALICIA LANDEROS y/o MA. ALICIA LANDEROS DE MARTÍNEZ, quien falleció el día 16 dieciséis de enero de 2022 dos mil veintidós, para que se presenten a deducir y justificar derechos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 76/2024.

ATENTAMENTE

Mzo. 06 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.
JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373358

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se crea con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ESPERANZA VIDALES MATÍAS, también conocida como ESPERANZA VIDALES y MIGUEL RODRÍGUEZ MILLÁN, también conocido como MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MILLÁN, quien falleció la primera de ellos el día 09 nueve de abril del año 1994 mil novecientos noventa y cuatro y el segundo de ellos quien falleció el día 22 veintidós de junio del año 1997 mil novecientos noventa y siete, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 496/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 01 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.
JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373425

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho TESTAMENTARIO a bienes del finado JAIME RENÉ PALAZUELOS SANZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 706/2024.

ATENTAMENTE:
Culiacán, Sin., Jun. 28 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.
JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373470

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de bienes JORGE LAURA GARZÓN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 430/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yoshira Angélica Álvarez Arellano
JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373484

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CECILIA TORRES o CECILIA TORRES AYALA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto, expediente 780/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 28 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373402

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OCTAVIANO GARCÍA BENÍTEZ y MARTINA MARTÍNEZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 735/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 18 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Víctor Humberto Zazueta Landeros

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373408

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1071/2022

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los finados JOSE FRANCISCO MURILLO VALENZUELA Y/O FRANCISCO MURILLO VALENZUELA Y/O FRANCISCO MURILLO V. Y/O FRANCISCO MURILLO Y JOSEFINA CÁRDENAS IBARRA Y/O JOSEFINA CÁRDENAS DE MURILLO Y/O JOSEFINA CÁRDENAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Abr. 20 del 2023
LA SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373381

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta MARÍA CRISTINA ELIZABETH DELFÍN ZAMORA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 372/2017 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Mzo. 13 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373462

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto JUAN LEYVA ROCHIN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 1104/2021 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Abr. 28 de 2022
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373450

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los

extintos SIMÓN LUNA RODRÍGUEZ y VICTORIA ALATORRE GARCÍA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 517/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 24 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373403

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 42/2024

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó VÍCTOR JULIÁN ÁVILA BRITO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 101/2024, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

Concordia, Sin., Jun. 26 de 2024
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz.

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373438

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 40/2024

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamaron HELEODORO TIRADO BARRAZA a quien también se le conoció como HELEODORO TIRADO y/o HELIODORO TIRADO y/o HELIODORO TIRADO BARRAZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 100/2024, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

Concordia, Sin., Jun. 24 de 2024
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz.

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373439

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 37/2024

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamaron MARCOS LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA a quien también se le conoció como MARCOS LIZÁRRAGA y AURORA BERGEZ SÁNCHEZ quien también se le conoció como AURORA BERJEZ SÁNCHEZ y/o AGRORA BERGES SÁNCHES y/o AURORA BERGEZ y/o AURORA BERGES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 77/2024, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

Concordia, Sin., Jun. 19 de 2024
C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz.

JUL. 22 AGO. 2 R. No. 10373440

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

ROBERTO ZATARAIN VELÁZQUEZ

Citese a ROBERTO ZATARAIN VELÁZQUEZ, por medio de edictos publicados por dos meses con intervalos de quince días, señalándole que se presente en un lapso que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contados a partir de la publicación del último edicto, en el entendido que cumplido el plazo de llamamiento y no compareciere por si, ni por apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de su representante de conformidad con los numerales 518 y 522 del Código Familiar en el Estado de Sinaloa, correspondiente en el Expediente 1351/2022, promovido por NUBIA CITLALI, JESÚS ROBERTO y JOSÉ MANUEL de apellidos ZATARAIN LÓPEZ.

Mazatlán, Sin., Abr. 26 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
JUL. 5-19 AGO. 2-16

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y 10 DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES RESULTEN INTERESADOS, QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A CARGO DEL LICENCIADO RAFAEL ALFONSO OVALLE VÁZQUEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 278, CON DOMICILIO EN CALLE ANGEL FLORES # 49 B, DE LA CIUDAD DE EL ROSARIO, SINALOA, SE ESTA TRAMITANDO LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO, PROMOVIDO POR EL SEÑOR GENARO URIBE ZATARAIN.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN: FINCA RUSTICA CONOCIDA COMO «LAS HIGUERAS QUE SE UBICA EN LA COMISARIA DE LOMA VERDE E INMEDIACIONES DE LA COMISARIA DE «DURANGUITO», ROSARIO, SINALOA, MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2-81-90.75 HAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE:-199.06, CON MANUEL GUTIÉRREZ; AL SUROESTE:- 2 LÍNEAS QUE MIDEN 108.95 CON SANTIAGO URIBE SALGADO Y 34.70 EN MEDIO DE SANTIAGO URIBE SALGADO Y ALFONSO URIBE MALDONADO; AL NOROESTE:- 211.36 CON ALFONSO URIBE MALDONADO; AL NORESTE:- 2 LÍNEAS QUE MIDEN 24.42 CON SIMÓN URIBE SALGADO Y 107.05 CON ÁLVARO URIBE SALGADO. SE LE CONCEDE A LOS INTERESADOS, UN TERMINO DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA» Y EN LA ALCALDÍA CENTRAL DE EL ROSARIO, SINALOA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO A OPONERSE FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE:
EL ROSARIO, SINALOA A 26 DE JULIO DEL 2024.
LIC. RAFAEL ALFONSO OVALLE VAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO 278 EN EL ESTADO DE SINALOA.

AGO. 2 R. No. 10365641

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 02 de agosto de 2024. **No. 094**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES
SEGUNDA SECCIÓN

ESTA SECCIÓN CONSTA DE TRES PARTES
Parte Uno

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aplicación de los Recursos Federales en Sinaloa Segundo Trimestre 2024 e Informe Definitivo 2023.

2 - 192

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SINALOA SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 E INFORME DEFINITIVO 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 48, último párrafo, donde señala que los Estados, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, publicarán los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios y Convenios en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general en sus páginas de Internet o cualquier otro medio de difusión, a mas tardar 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En atención a lo anterior, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, presenta la información sobre la aplicación de los Recursos Federalizados en el Estado de Sinaloa y sus Municipios, al Segundo Trimestre de 2024 e Informe Definitivo 2023.

ATENTAMENTE

C. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. JOSÉ CARLOS CAÑAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C. ÓSCAR GONZÁLEZ MEJÍA
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DEL GASTO

DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 E INFORME DEFINITIVO 2023, SE INFORMÓ SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL SISTEMA RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (ANTES SFU) AL QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

LA INFORMACIÓN POR COMPONENTE DE CAPTURA SE PUEDE CONSULTAR POR MEDIO DE INTERNET EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA:

http://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/aplicación-de-los-recursos-federalizados/

EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SINALOA

INFORME DEFINITIVO 2023

REGISTRO EJERCICIO DEL GASTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DEL EJERCICIO DEL GASTO EN EL SISTEMA RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

INFORME DEFINITIVO 2023

RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO

	Aspectos generales	Reportado en el período
1	Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	105
2	Monto total aprobado de los programas validados	36,854,036,718.98
3	Monto total modificado de los programas validados	39,992,916,281.04
4	Monto total recaudado de los programas validados	39,184,673,688.90
5	Monto total comprometido de los programas validados	39,169,439,191.66
6	Monto total devengado de los programas validados	39,157,112,880.08
7	Monto total ejercido de los programas validados	39,152,340,672.22
8	Monto total pagado de los programas validados	39,152,275,246.72
9	Promedio del porcentaje de avance financiero registrado para los programas validados	94.22%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263	Gobierno de la Entidad	227,519,265.00	227,519,265.00	227,519,265.00	227,237,622.95	227,237,622.95	227,237,622.95	227,237,622.95	99.88%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	Gobierno de la Entidad	3,491,183,471.00	3,559,203,035.84	3,559,203,035.84	3,559,203,035.84	3,559,203,035.84	3,559,203,035.84	3,559,203,035.84	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	Gobierno de la Entidad	173,978,751.01	169,290,266.41	169,290,266.41	169,290,266.41	169,290,266.41	169,290,266.41	169,290,266.41	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Gobierno de la Entidad	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Gobierno de la Entidad	2,693,452,809.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	I006	Gobierno de la Entidad	332,287,254.00	345,447,632.32	345,423,303.32	345,423,303.32	345,423,303.32	345,423,303.32	345,423,303.32	99.99%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	Gobierno de la Entidad	120,116,976.00	120,116,980.00	120,116,980.00	119,229,284.03	119,229,284.03	119,229,284.03	119,229,284.03	99.26%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	Gobierno de la Entidad	183,732,395.00	188,132,232.38	188,132,232.38	183,732,395.00	183,732,395.00	183,732,395.00	183,732,395.00	97.66%

1 de 14

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	Gobierno de la Entidad	105,869,151.00	105,869,151.00	105,869,151.00	24,881,223.99	24,881,223.99	24,881,223.99	24,881,223.99	23.50%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	Gobierno de la Entidad	161,938,744.00	167,361,207.58	167,361,207.58	161,873,138.67	161,873,138.67	161,873,138.67	161,873,138.67	96.72%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación Tecnológica	I009	Gobierno de la Entidad	281,205,022.96	299,931,609.00	299,931,609.00	299,931,609.00	299,931,609.00	299,931,609.00	299,931,609.00	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	Gobierno de la Entidad	99,240,122.00	101,859,598.97	95,676,211.43	95,676,211.43	95,676,211.43	95,676,211.43	95,676,211.43	93.93%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Gobierno de la Entidad	246,676,846.00	251,857,443.56	251,857,443.56	251,857,443.56	251,857,443.56	251,857,443.56	251,857,443.56	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Gobierno de la Entidad	1,438,452,395.00	1,426,832,033.89	1,426,832,033.89	1,426,832,033.89	1,426,832,033.89	1,426,832,033.89	1,426,832,033.89	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Gobierno de la Entidad	12,367,025,454.78	13,542,420,529.05	13,542,420,529.05	13,542,420,529.05	13,542,420,529.05	13,542,420,529.05	13,542,420,529.05	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Otros de Gasto Corriente	I014	Gobierno de la Entidad	122,067,546.00	122,031,731.31	122,031,731.31	122,031,730.59	122,031,730.59	122,031,730.59	122,031,730.59	100.00%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Gasto de Operación	I015	Gobierno de la Entidad	311,209,378.05	311,273,661.82	311,272,040.66	311,272,040.54	311,272,040.54	311,272,040.54	311,206,615.04	99.98%
2023	Cultura	48	Protección y conservación del Patrimonio Cultural	E012	Gobierno de la Entidad	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00%
2023	Cultura	48	Proyectos de infraestructura social del sector cultura	K009	Gobierno de la Entidad	1,000,000.00	1,000,000.00	988,129.91	987,695.62	987,695.62	987,695.62	987,695.62	98.77%
2023	Cultura	48	Programa de Apoyos a la Cultura	S268	Gobierno de la Entidad	1,550,000.00	1,550,359.00	1,546,572.77	1,546,931.77	1,546,931.77	1,546,931.77	1,546,931.77	99.78%
2023	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	U003	Gobierno de la Entidad	6,314,821.45	6,336,214.46	6,285,276.12	6,286,532.01	6,286,532.01	6,286,532.01	6,286,532.01	99.22%
2023	Educación Pública	11	Educación para Adultos (INEA)	E064	Gobierno de la Entidad	12,414,163.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	100.00%
2023	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Gobierno de la Entidad	29,320,604.00	28,904,776.98	25,740,234.70	25,736,199.84	25,736,199.84	25,736,199.84	25,736,199.84	89.04%
2023	Educación Pública	11	Programa de Cultura Física y Deporte	S269	Gobierno de la Entidad	0.00	5,900,000.00	5,900,000.00	5,900,000.00	5,900,000.00	5,900,000.00	5,900,000.00	100.00%
2023	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Gobierno de la Entidad	46,883,947.73	46,883,947.73	45,882,141.15	45,882,141.15	45,882,141.15	45,882,141.15	45,882,141.15	97.86%
2023	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Gobierno de la Entidad	29,687,410.00	29,687,410.00	29,025,931.36	29,025,931.36	29,025,931.36	29,025,931.36	29,025,931.36	97.77%
2023	Educación Pública	11	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	S300	Gobierno de la Entidad	14,803,328.00	14,803,328.00	14,803,328.00	14,803,317.60	14,803,317.60	14,803,317.60	14,803,317.60	100.00%
2023	Educación Pública	11	Expansión de la Educación Inicial	S312	Gobierno de la Entidad	13,004,894.57	13,004,894.57	12,808,581.80	12,808,581.80	12,808,581.80	12,808,581.80	12,808,581.80	98.49%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Gobierno de la Entidad	6,258,907,980.40	6,720,179,291.74	6,708,291,243.03	6,707,697,541.30	6,707,695,888.60	6,703,240,359.10	6,703,240,359.10	99.75%
2023	Educación Pública	11	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	U079	Gobierno de la Entidad	18,277,774.00	17,405,431.42	17,405,431.42	17,405,431.42	17,405,431.42	17,405,431.42	17,405,431.42	100.00%
2023	Educación Pública	11	Apoyos a centros y organizaciones de educación	U080	Gobierno de la Entidad	2,082,299,513.18	3,179,341,466.09	2,487,433,169.00	2,487,433,166.09	2,487,433,166.09	2,487,433,166.09	2,487,433,166.09	78.24%
2023	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	P010	Gobierno de la Entidad	2,645,002.00	2,602,785.55	2,602,785.55	2,602,785.55	2,602,785.55	2,602,785.55	2,602,785.55	100.00%
2023	Entidades no Sectorizadas	47	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	S010	Gobierno de la Entidad	9,671,004.00	9,628,855.01	9,628,855.01	9,628,855.01	9,628,855.01	9,628,855.01	9,628,855.01	100.00%
2023	Entidades no Sectorizadas	47	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	U013	Gobierno de la Entidad	0.00	336,059,152.58	336,059,152.58	330,490,628.70	330,490,628.70	330,490,628.70	330,490,628.70	98.34%
2023	Gobernación	4	Registro e Identificación de Población	E012	Gobierno de la Entidad	2,110,000.00	1,687,345.74	1,687,345.69	1,687,345.74	1,687,345.74	1,687,345.74	1,687,345.74	100.00%
2023	Gobernación	4	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	E015	Gobierno de la Entidad	16,664,814.48	16,622,800.66	16,622,800.66	16,622,800.66	16,622,800.66	16,622,800.66	16,622,800.66	100.00%
2023	Gobernación	4	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	S155	Gobierno de la Entidad	10,379,044.26	10,335,869.27	10,335,869.27	10,335,869.27	10,335,869.27	10,335,869.27	10,335,869.27	100.00%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Gobernación	4	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	U006	Gobierno de la Entidad	32,897,810.00	32,490,810.40	32,490,810.39	32,490,810.40	32,490,810.40	32,490,810.40	32,490,810.40	100.00%
2023	Gobernación	4	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	U012	Gobierno de la Entidad	1,300,000.00	1,276,280.99	1,276,177.99	1,276,177.99	1,276,177.99	1,276,177.99	1,276,177.99	99.99%
2023	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	Gobierno de la Entidad	54,092,969.29	54,092,969.29	53,844,166.31	53,844,166.31	53,844,166.31	53,844,166.31	53,844,166.31	99.54%
2023	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	S219	Gobierno de la Entidad	632,000.00	632,000.00	632,000.00	632,000.00	632,000.00	632,000.00	632,000.00	100.00%
2023	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Devolución de Derechos	U001	Gobierno de la Entidad	15,821,756.77	15,821,756.77	15,821,756.77	15,821,756.77	15,821,756.77	15,821,756.77	15,821,756.77	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	U083	Gobierno de la Entidad	3,365.00	6,023.00	6,023.00	6,023.00	6,023.00	6,023.00	6,023.00	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Provisión para la Armonización Contable	U116	Gobierno de la Entidad	1,609,696.00	1,609,696.00	1,609,696.00	1,609,696.00	1,609,696.00	1,609,696.00	1,609,696.00	100.00%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Gobierno de la Entidad	22,658,232.74	46,232,342.71	46,232,342.71	46,232,342.71	46,232,342.71	46,232,342.71	46,232,342.71	100.00%
2023	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Gobierno de la Entidad	4,107,308.00	3,636,198.92	3,636,198.92	3,636,198.92	3,636,198.92	3,636,198.92	3,636,198.92	100.00%
2023	Salud	12	Servicios de asistencia social integral	E040	Gobierno de la Entidad	11,023,983.20	11,025,459.68	9,760,018.57	9,760,018.57	9,760,018.57	9,760,018.57	9,760,018.57	88.52%
2023	Salud	12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	Gobierno de la Entidad	12,655,713.00	11,220,222.49	11,220,222.49	11,220,222.49	11,220,222.49	11,220,222.49	11,220,222.49	100.00%
2023	Salud	12	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S039	Gobierno de la Entidad	953,383.46	953,465.46	953,465.46	953,383.46	953,383.46	953,383.46	953,383.46	99.99%
2023	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	Gobierno de la Entidad	450,636.00	7,092,411.65	7,092,411.65	7,092,411.65	7,092,411.65	7,092,411.65	7,092,411.65	100.00%
2023	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Gobierno de la Entidad	618,366,586.00	516,145,725.98	431,837,656.65	516,145,725.98	516,145,725.98	516,145,725.98	516,145,725.98	100.00%
2023	Seguridad y Protección Ciudadana	36	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	U002	Gobierno de la Entidad	23,572,282.00	22,527,463.91	22,527,463.91	22,527,463.91	22,527,463.91	22,527,463.91	22,527,463.91	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Ahome	127,411,270.00	129,054,402.96	128,898,371.73	128,898,371.73	128,898,371.73	128,898,371.73	128,898,371.73	99.88%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Ahome	408,706,012.00	408,134,960.96	408,134,960.96	408,134,960.96	408,134,960.96	408,134,960.96	408,134,960.96	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehiculos usados de procedencia extranjera	U151	Ahome	0.00	14,669,555.63	14,669,555.63	14,657,827.50	10,446,286.29	10,446,286.29	10,446,286.29	71.21%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Angostura	20,426,629.00	20,397,661.48	20,397,661.48	20,397,661.48	20,397,661.48	20,397,661.48	20,397,661.48	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Angostura	39,175,872.00	39,167,195.77	39,167,195.77	39,163,799.90	39,163,799.90	39,163,799.90	39,163,799.90	99.99%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehiculos usados de procedencia extranjera	U151	Angostura	1,028,970.00	1,028,970.00	1,028,351.41	1,028,351.41	1,028,351.41	1,028,351.41	1,028,351.41	99.94%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Badiraguato	74,787,665.00	74,787,665.00	74,787,665.00	74,787,665.00	74,787,665.00	74,787,665.00	74,787,665.00	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Badiraguato	23,582,112.00	23,582,112.00	23,582,112.00	23,582,112.00	23,582,112.00	23,582,112.00	23,582,112.00	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehiculos usados de procedencia extranjera	U151	Badiraguato	0.00	192,409.51	192,409.51	192,307.50	67,307.63	67,307.63	67,307.63	34.98%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Concordia	29,330,109.00	28,762,987.00	28,754,362.00	28,754,362.00	28,754,362.00	28,754,362.00	28,754,362.00	99.97%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Concordia	22,155,777.00	22,311,759.38	22,120,661.51	22,120,661.51	22,120,661.51	22,081,396.12	22,081,396.12	98.97%
2023	Economía	10	Regulación, modernización y promoción de la actividad minera	G007	Concordia	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Concordia	79,920.00	79,920.00	79,920.00	79,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Cosalá	26,362,571.00	26,918,794.47	26,918,794.47	26,857,601.77	26,857,601.77	26,857,601.77	26,857,601.77	99.77%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Cosalá	15,137,718.00	15,119,187.38	15,119,187.38	15,119,176.52	15,119,176.52	15,049,998.72	15,049,998.72	99.54%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Cosalá	0.00	163,948.10	163,948.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Culiacán	181,623,779.68	182,645,500.44	182,645,500.44	182,645,500.44	182,645,500.44	182,645,500.44	182,645,500.44	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Culiacán	891,619,178.93	897,807,641.18	897,807,641.18	897,807,641.18	897,807,641.18	897,807,641.18	897,807,641.18	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Culiacán	13,628,488.53	6,733,260.00	6,733,260.00	6,699,825.12	546,064.52	546,064.52	546,064.52	8.11%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Choix	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Elota	37,721,386.00	37,757,109.00	37,637,942.00	37,637,942.00	37,637,942.00	37,637,942.00	37,637,942.00	99.68%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Elota	49,242,085.00	49,172,037.32	49,164,123.32	49,159,243.72	49,159,243.72	48,951,008.55	48,951,008.55	99.55%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Elota	392,107.50	392,654.15	392,654.15	392,107.50	392,107.50	392,107.50	392,107.50	99.86%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Escuinapa	42,511,370.00	42,514,555.89	42,514,555.89	42,514,555.89	42,514,555.89	42,514,555.89	42,514,555.89	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Escuinapa	53,382,390.03	53,298,644.05	53,298,644.05	53,297,889.65	53,297,889.65	53,297,889.65	53,297,889.65	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Escuinapa	214,785.00	214,785.00	214,785.00	212,902.58	212,902.58	212,902.58	212,902.58	99.12%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	El Fuerte	95,994,395.26	96,013,045.19	96,013,045.19	95,482,023.57	95,482,023.57	95,482,023.57	95,482,023.57	99.45%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	El Fuerte	85,950,975.00	85,858,433.64	85,858,433.64	85,654,880.96	85,654,880.96	85,654,880.96	85,654,880.96	99.76%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	El Fuerte	2,462,535.00	1,962,574.42	1,962,574.42	1,953,254.21	1,645,568.94	1,645,568.94	1,645,568.94	83.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Guasave	145,664,935.75	144,723,705.25	144,723,705.25	144,723,705.25	144,723,705.25	144,723,705.25	144,723,705.25	100.00%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Guasave	257,100,277.00	259,152,281.34	259,152,281.34	259,152,281.34	259,152,281.34	259,152,281.34	259,152,281.34	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Guasave	8,019,655.91	11,459,124.26	11,459,124.26	11,436,014.24	10,005,609.25	10,005,609.25	10,005,609.25	87.32%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Mazatlán	82,720,657.00	82,720,657.00	78,360,502.74	78,360,502.74	78,360,502.74	78,360,502.74	78,360,502.74	94.73%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Mazatlán	446,239,441.00	445,614,013.56	445,614,013.56	445,610,940.36	445,610,940.36	445,610,940.36	445,610,940.36	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Mazatlán	1,218,780.04	1,820,677.20	1,629,520.43	1,629,520.43	1,629,520.43	1,629,520.43	1,629,520.43	89.50%
2023	Salud	12	Servicios de asistencia social integral	E040	Mazatlán	2,418,037.35	3,707,459.07	3,707,459.07	3,707,459.07	3,707,459.07	3,707,459.07	3,707,459.07	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Mocorito	52,594,950.00	52,646,409.61	52,646,409.61	52,621,414.11	52,621,414.11	52,621,414.11	52,621,414.11	99.95%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Mocorito	35,911,599.00	35,861,653.62	35,858,653.62	35,858,653.62	35,858,653.62	35,858,653.62	35,858,653.62	99.99%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehiculos usados de procedencia extranjera	U151	Mocorito	641,857.50	739,096.96	739,096.96	632,081.75	615,734.81	615,734.81	615,734.81	83.31%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Rosario	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Rosario	40,995,150.00	48,805,982.51	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	95.33%
2023	Economía	10	Regulación, modernización y promoción de la actividad minera	G007	Rosario	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehiculos usados de procedencia extranjera	U151	Rosario	571,935.47	162,337.50	162,337.50	162,337.50	162,337.50	162,337.50	162,337.50	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Salvador Alvarado	27,142,231.00	27,560,865.19	27,560,865.19	27,560,865.19	27,560,865.19	27,560,865.19	27,560,865.19	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Salvador Alvarado	70,627,272.00	70,749,969.19	70,744,405.19	70,744,405.71	70,744,405.71	70,744,405.71	70,744,405.71	99.99%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehiculos usados de procedencia extranjera	U151	Salvador Alvarado	2,192,805.00	2,201,548.75	2,201,548.75	2,161,847.71	2,161,847.71	2,161,847.71	2,161,847.71	98.20%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	San Ignacio	26,467,629.01	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	San Ignacio	16,263,058.01	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	San Ignacio	509,490.00	124,888.01	124,888.01	124,888.01	124,888.01	124,888.01	124,888.01	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Sinaloa	116,055,845.00	116,775,784.69	116,775,784.69	116,775,784.69	116,775,784.69	116,775,784.69	116,775,784.69	100.00%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sinaloa	69,896,941.00	69,896,931.76	69,896,931.76	69,896,931.76	69,896,931.76	69,896,931.76	69,896,931.76	100.00%
2023	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar	S219	Sinaloa	632,000.20	632,172.17	632,172.17	632,172.17	632,172.17	632,172.17	632,172.17	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Sinaloa	6,803,945.24	2,387,804.48	2,387,804.48	2,299,249.77	2,299,249.77	2,299,249.77	2,299,249.77	96.29%
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Navolato	67,507,584.00	67,046,590.98	67,046,590.98	67,046,590.98	67,046,590.98	67,046,590.98	67,046,590.98	100.00%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2023	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Navolato	132,692,642.24	131,823,841.61	131,823,841.61	131,823,841.61	131,823,841.61	131,823,841.61	131,823,841.61	100.00%
2023	Provisiones Salariales y Económicas	23	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera	U151	Navolato	0.00	1,401,591.50	1,401,591.50	1,401,591.50	1,401,591.50	1,401,591.50	1,401,591.50	100.00%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FAIS-FISM
RECURSOS PRESUPUESTARIOS REPORTADOS POR MUNICIPIO
INFORME DEFINITIVO 2023
(PESOS)

Municipio	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance
Gobierno de la Entidad	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	100.00%
Ahome	127,411,270.00	129,054,402.96	128,898,371.73	128,898,371.73	128,898,371.73	128,898,371.73	128,898,371.73	99.88%
Angostura	20,426,629.00	20,397,661.48	20,397,661.48	20,397,661.48	20,397,661.48	20,397,661.48	20,397,661.48	100.00%
Badiraguato	74,787,665.00	74,787,665.00	74,787,665.00	74,787,665.00	74,787,665.00	74,787,665.00	74,787,665.00	100.00%
Concordia	29,330,109.00	28,762,987.00	28,754,362.00	28,754,362.00	28,754,362.00	28,754,362.00	28,754,362.00	99.97%
Cosalá	26,362,571.00	26,918,794.47	26,918,794.47	26,857,601.77	26,857,601.77	26,857,601.77	26,857,601.77	99.77%
Culiacán	181,623,779.68	182,645,500.44	182,645,500.44	182,645,500.44	182,645,500.44	182,645,500.44	182,645,500.44	100.00%
Choix	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
Elota	37,721,386.00	37,757,109.00	37,637,942.00	37,637,942.00	37,637,942.00	37,637,942.00	37,637,942.00	99.68%
Escuinapa	42,511,370.00	42,514,555.89	42,514,555.89	42,514,555.89	42,514,555.89	42,514,555.89	42,514,555.89	100.00%
El Fuerte	95,994,395.26	96,013,045.19	96,013,045.19	95,482,023.57	95,482,023.57	95,482,023.57	95,482,023.57	99.45%
Guasave	145,664,935.75	144,723,705.25	144,723,705.25	144,723,705.25	144,723,705.25	144,723,705.25	144,723,705.25	100.00%
Mazatlán	82,720,657.00	82,720,657.00	78,360,502.74	78,360,502.74	78,360,502.74	78,360,502.74	78,360,502.74	94.73%
Mocorito	52,594,950.00	52,646,409.61	52,646,409.61	52,621,414.11	52,621,414.11	52,621,414.11	52,621,414.11	99.95%
Rosario	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	45,866,721.00	100.00%
Salvador Alvarado	27,142,231.00	27,560,865.19	27,560,865.19	27,560,865.19	27,560,865.19	27,560,865.19	27,560,865.19	100.00%
San Ignacio	26,467,629.01	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	31,893,295.32	100.00%
Sinaloa	116,055,845.00	116,775,784.69	116,775,784.69	116,775,784.69	116,775,784.69	116,775,784.69	116,775,784.69	100.00%
Navolato	67,507,584.00	67,046,590.98	67,046,590.98	67,046,590.98	67,046,590.98	67,046,590.98	67,046,590.98	100.00%

NOTA: INFORMACION REGISTRADA EN EL COMPONENTE EJERCICIO DEL GASTO EN EL SRFT

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FORTAMUN
RECURSOS PRESUPUESTARIOS REPORTADOS POR MUNICIPIO
INFORME DEFINITIVO 2023
(PESOS)

Municipio	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance
Gobierno de la Entidad	2,693,452,809.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00	100.00%
Ahome	408,706,012.00	408,134,960.96	408,134,960.96	408,134,960.96	408,134,960.96	408,134,960.96	408,134,960.96	100.00%
Angostura	39,175,872.00	39,167,195.77	39,167,195.77	39,163,799.90	39,163,799.90	39,163,799.90	39,163,799.90	99.99%
Badiraguato	23,582,112.00	23,582,112.00	23,582,112.00	23,582,112.00	23,582,112.00	23,582,112.00	23,582,112.00	100.00%
Concordia	22,155,777.00	22,311,759.38	22,120,661.51	22,120,661.51	22,120,661.51	22,081,396.12	22,081,396.12	98.97%
Cosalá	15,137,718.00	15,119,187.38	15,119,187.38	15,119,176.52	15,119,176.52	15,049,998.72	15,049,998.72	99.54%
Culiacán	891,619,178.93	897,807,641.18	897,807,641.18	897,807,641.18	897,807,641.18	897,807,641.18	897,807,641.18	100.00%
Choix	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
Elota	49,242,085.00	49,172,037.32	49,164,123.32	49,159,243.72	49,159,243.72	48,951,008.55	48,951,008.55	99.55%
Escuinapa	53,382,390.03	53,298,644.05	53,298,644.05	53,297,889.65	53,297,889.65	53,297,889.65	53,297,889.65	100.00%
El Fuerte	85,950,975.00	85,858,433.64	85,858,433.64	85,654,880.96	85,654,880.96	85,654,880.96	85,654,880.96	99.76%
Guasave	257,100,277.00	259,152,281.34	259,152,281.34	259,152,281.34	259,152,281.34	259,152,281.34	259,152,281.34	100.00%
Mazatlán	446,239,441.00	445,614,013.56	445,614,013.56	445,610,940.36	445,610,940.36	445,610,940.36	445,610,940.36	100.00%
Mocorito	35,911,599.00	35,861,653.62	35,858,653.62	35,858,653.62	35,858,653.62	35,858,653.62	35,858,653.62	99.99%
Rosario	40,995,150.00	48,805,982.51	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	46,525,554.00	95.33%
Salvador Alvarado	70,627,272.00	70,749,969.19	70,744,405.19	70,744,405.71	70,744,405.71	70,744,405.71	70,744,405.71	99.99%
San Ignacio	16,263,058.01	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	17,331,503.41	100.00%
Sinaloa	69,896,941.00	69,896,931.76	69,896,931.76	69,896,931.76	69,896,931.76	69,896,931.76	69,896,931.76	100.00%
Navolato	132,692,642.24	131,823,841.61	131,823,841.61	131,823,841.61	131,823,841.61	131,823,841.61	131,823,841.61	100.00%

NOTA: INFORMACION REGISTRADA EN EL COMPONENTE EJERCICIO DEL GASTO EN EL SRFT

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SINALOA

INFORME DEFINITIVO 2023

REGISTRO DE INDICADORES

Informe Definitivo 2023

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Porcentaje del gasto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que destina al Gasto de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad. Este último incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilacia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad /Gasto total del FASSA)*100	Semestral	Porcentaje	21.80857	23.23081	106.52
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados, y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debido a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio del mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.	(Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social)*100,000 por entidad de residencia en un año determinado	Anual	Otra	45.75874	40.18081	113.88
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	Es el numero promedio de medicos generales y especialistas en contacto con el paciente disponibles en unidades medicas de la secretaria de salud para proporcionar atención a cada mil habitantes (poblacion no derechohabiente), en un año y area geografica determinada. No se incluyen medico pasantes, internos de pregado ni residentes.	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000 para un año y área geográfica determinada	Anual	Otra	1.70379	1.53393	90.03

1 de 70

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado	Mide el porcentaje de atenciones para la salud a las que se les asignó recurso. El listado de atenciones para la salud, internamente llamada Estructuras programáticas de las Entidades Federativas hace referencia a: la promoción, prevención y difusión de la salud; la atención y curación médica de todos los niveles de atención, el abasto de medicamentos e insumos para la salud, la generación de recursos, capacitación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en salud, entre otros.	(Atenciones para la salud con recurso asignado / Total de atenciones para la salud programadas) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud	Porcentaje del gasto del FASSA que se destina a las subfunciones: Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud. Incluyen: la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y urgencias. La formación, capacitación de los recursos humanos, investigación para la salud, así como el equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física en salud, en los diferentes niveles de atención.	(Gasto ejercido en las subfunciones de; Prestación de Servicios de Salud a la Persona y de Generación de Recursos para la Salud / Gasto total del FASSA) * 100	Semestral	Porcentaje	68.44542	68.52182	100.11
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico del total de nacidos vivos, de madres sin seguridad social.	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal medico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100	Anual	Porcentaje	99.67183	99.67058	100
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Porcentaje de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de Salud	Son todos aquellos establecimientos de atención médica pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud, que cumplen con los requerimientos mínimos de calidad respecto del universo susceptibles de acreditación http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/acreditacion.html	(Número de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud / Total de establecimientos de atención médica susceptibles de acreditación pertenecientes a los Servicios Estatales de Salud) * 100	Anual	Porcentaje	39.13043	40.14337	102.59

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I003	FAIS Entidades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Gobierno de la Entidad	I003	FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	10	43.47826	23
Gobierno de la Entidad	I003	FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	90	56.52174	62.8

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Ahome	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	1.54242	1.25945	122.47
Ahome	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	86.63239	86.64987	100.02
Ahome	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	11.82519	12.09068	97.8
Angostura	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Angostura	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	88.88889	93.18182	104.83

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **Informe Definitivo 2023**

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Angostura	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	11.11111	6.81818	162.96
Badiraguato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Badiraguato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	58.82353	54.09836	91.97
Badiraguato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	41.17647	45.90164	89.71
Choix	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100

Informe de indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Choix	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	89.47368	89.24731	99.75
Choix	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	10.52632	10.75269	97.89
Concordia	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Concordia	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	28.94737	62.06897	214.42
Concordia	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	71.05263	37.93103	187.32

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Cosalá	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Cosalá	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	33.33333	70.73171	212.2
Cosalá	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	66.66667	29.26829	227.78
Culiacán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	9.6423	9.30233	103.65
Culiacán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	78.07154	78.60465	100.68

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Culiacán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	12.28616	12.09302	101.6
El Fuerte	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	2	3.2967	60.67
El Fuerte	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	58	86.81319	149.68
El Fuerte	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	40	9.89011	404.44
Elota	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Elota	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	84	86.13861	102.55
Elota	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	16	13.86139	115.43
Escuinapa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	4.7619	4.65116	102.38
Escuinapa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	66.66667	67.44186	101.16
Escuinapa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	28.57143	27.90698	102.38

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Guasave	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	.55556	2.1164	26.25
Guasave	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	96.66667	94.17989	97.43
Guasave	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	2.77778	3.7037	75
Mazatlán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Mazatlán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	48.93617	40.90909	83.6

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mazatlán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	51.06383	59.09091	86.42
Mocorito	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	1.86916	5.10204	36.64
Mocorito	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	87.85047	84.69388	96.41
Mocorito	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	10.28037	10.20408	100.75
Navolato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **Informe Definitivo 2023**

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Navolato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	96.69811	97.42268	100.75
Navolato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	3.30189	2.57732	128.11
Rosario	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	3.33333	3.77358	88.33
Rosario	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	60	58.49057	97.48
Rosario	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	36.66667	37.73585	97.17

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **Informe Definitivo 2023**

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Salvador Alvarado	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	6.25	6.52174	95.83
Salvador Alvarado	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	75	73.91304	98.55
Salvador Alvarado	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	18.75	19.56522	95.83
San Ignacio	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	3.33333	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
San Ignacio	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	56.66667	62.5	110.29
San Ignacio	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	40	37.5	106.67
Sinaloa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Sinaloa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	92.5	92.02899	99.49
Sinaloa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	7.5	7.97101	94.09

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Ahome	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.69759	.70044	99.59
Ahome	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Ahome	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	0	12.83127	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Ahome	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Ahome	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Angostura	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	3.76242	2.86445	131.35

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Angostura	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	99.96918	99.97
Angostura	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	94.34282	7.85958	8.33
Angostura	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	[(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Angostura	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.17651	5.3142	3.32
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	9.46079	1.72689	18.25
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Choix	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	3.75171	3.96183	94.7
Choix	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100.00285	100
Choix	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	((Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1)*100	Anual	Porcentaje	38.40922	38.40922	100

20 de 70

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Choix	1005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al período que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	83.49186	100	119.77
Choix	1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al período que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Concordia	1005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	3.76308	3.9098	96.25

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Concordia	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	82.19409	100.00452	121.67
Concordia	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	1204.876	12.55579	1.04
Concordia	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	[(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Concordia	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Cosalá	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	8.32313	3.85452	215.93
Cosalá	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	70.9765	99.57085	140.29

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Cosalá	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año (-1))-1]*100	Anual	Porcentaje	20.53548	10.75752	52.39
Cosalá	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al período que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	99.99966	100	100

Informe Definitivo 2023

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Cosalá	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al período que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Culiacán	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.4817	.46598	103.37
Culiacán	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100.69407	100.69

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Culiacán	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos..	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	-.8149	6.44309	-790.66
Culiacán	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Culiacán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de Mexico, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de Mexico)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	2.19995	1.83956	119.59
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	N/R	833.31981	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al período que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	N/R	100	N/D
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Elota	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.19075	1.22177	97.46

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Elota	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	99.55917	99.56
Elota	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	((Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1)*100	Anual	Porcentaje	19.17413	13.28278	69.27
Elota	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Elota	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.17322	1.43427	81.8
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	88.96493	99.99864	112.4

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **Informe Definitivo 2023**

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	8.87279	6.95652	78.4
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Guasave	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.16201	1.0326	112.53
Guasave	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Guasave	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	12.30722	12.30722	100
Guasave	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Guasave	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.29159	.30875	94.44
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100.00262	100.02003	100.02
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	11.57969	5.63617	48.67

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Mocorito	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	2.12115	1.16572	181.96

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance (%)
Mocorito	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Mocorito	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	N/R	14.09503	N/D
Mocorito	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión)) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **Informe Definitivo 2023**

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mocorito	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Navolato	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca . conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.16783	.8516	19.71
Navolato	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	94.56539	100	105.75

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Navolato	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	((Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1)*100	Anual	Porcentaje	10	.86851	8.69
Navolato	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	91.07788	100	109.8
Navolato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **Informe Definitivo 2023**

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Rosario	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.15545	1.91681	60.28
Rosario	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100.03854	100.04
Rosario	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	17.64706	18.94975	107.38

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance (%)
Rosario	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	49.54878	99.96148	201.74
Rosario	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.84177	.8218	102.43

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **Informe Definitivo 2023**

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	99.46289	99.46
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	-3.84508	8.41807	-218.93
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.49346	1.49346	100
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100.00948	100.01

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **Informe Definitivo 2023**

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	18.94978	18.94978	100
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	3.00212	1.77581	169.06
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	100	99.99999	100
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	-2.14758	3.49883	-162.92

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Sinaloa	1005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la espectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	98.05972	98.05973	100
Sinaloa	1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de Capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de proyectos comunitarios implementados con los Grupos de Desarrollo en el marco de los Programas de Salud y Bienestar Comunitario en localidades de alta y muy alta	El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x100	Anual	Porcentaje	0	100	N/D
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyos de los Programas de Atención Alimentaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.	Mide el porcentaje de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación. No se cuenta con información de sustento para determinar el impacto de los apoyos en los beneficiarios, dado que el resultado depende de múltiples factores.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año t / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario en el año t) *100	Anual	Porcentaje	100	100	100

46 de 70

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **Informe Definitivo 2023**

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100	Anual	Porcentaje	85	85	100
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Socia destinados a otorgar atención social.	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar atención social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100	Anual	Porcentaje	15	15	100
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo t) *100.	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados.	Mide el porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados a otorgar durante el ejercicio fiscal.	((Número total de apoyos y servicios brindados en materia de asistencia social a grupos de atención prioritaria en el año t / Total de apoyos y servicios programados en materia de asistencia social en el año t) *100)	Anual	Porcentaje	100	109.52381	109.52

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales concluidos financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de los planteles educativos públicos de tipo básico que serán beneficiados, se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales concluidos en el periodo t / Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales aprobados en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto de equipamiento aprobado en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de alumnos de educación básica que se encuentra en planteles educativos públicos que fueron mejorados en sus condiciones de infraestructura física educativa	Se refiere a los alumnos que son beneficiados de los planteles educativos públicos de tipo básico que fueron mejorados en sus condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y escolares. Las condiciones adecuadas se refiere al plantel que cumple con la normatividad técnica aplicable en materia de infraestructura física educativa, consultables en https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica	(Alumnos de educación básica que fueron beneficiados con el mejoramiento en las condiciones de infraestructura Física Educativa (INFE) en el año t / Total de alumnos de los planteles educativos públicos de nivel básico que requieren de mejora en sus condiciones de infraestructura en el estado en el año t) X 100	Anual	Porcentaje	N/R	100	N/D

48 de 70

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico, financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física que se están llevando a cabo, financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de los planteles educativos públicos de tipo básico que serán beneficiados. se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en las categorías de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento en el periodo t/ Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura, atendidos en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples	Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico que mejoran su infraestructura al ser atendidos con proyectos de infraestructura que puede ser de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles educativos públicos de tipo básico en el estado. Las condiciones adecuadas se refiere al plantel que cumple con la normatividad técnica aplicable en materia de infraestructura física educativa, consultables en https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico atendidos que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con necesidades de atención del estado) x 100	Anual	Porcentaje	10.81081	10.81081	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Período	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura, atendidos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico mejorados con recursos del FAM potenciado y que se ejecutan en el marco de los Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la Infraestructura Física Educativa en el Programa FAM Potenciado. Las condiciones adecuadas se refiere al plantel que cumple con la normatividad técnica aplicable en materia de infraestructura física educativa, consultables en https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico atendidos que cuentan con condiciones adecuadas de Infraestructura mejorados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con necesidades de atención en el estado) x 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto de rehabilitación y/o mantenimiento aprobado en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	66.29834	66.29834	100
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción concluidos, de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más espacios educativos o parte de ellos, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto de construcción aprobado en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe Definitivo 2023

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	69.06077	69.06077	100
Gobierno de la Entidad	1007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más planteles educativos públicos o parte de ellos de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	13.81215	13.81215	100

51 de 70

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	Mide el número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación media superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior) X 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Mide el número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para educación superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa en el año t/ Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior en el año t) X 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma	Mide el porcentaje de informes trimestrales integrados en tiempo y forma al Sistema de Recursos Federales Transferidos por estado.	(Número de informes trimestrales integrados en tiempo y forma al Sistema de Recursos Federales Transferidos en el año t/ 4)*100, por estado.	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	Mide el número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación media superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación media superior) X 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa durante el ejercicio de un año escolar	Mide el número de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación media superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación media superior) X 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM en el estado.	Mide el número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento, respecto del total de escuelas de educación media superior en el estado.	(Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado) x 100	Anual	Porcentaje	2.88462	2.88462	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Mide el número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción, respecto del total de escuelas de educación superior en el estado.	(Número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción en el periodo t/Total de escuelas de educación superior del estado) x 100	Anual	Porcentaje	7.27273	7.27273	100
Gobierno de la Entidad	1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM en el estado.	Mide el número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento, respecto del total de escuelas de educación media superior en el estado.	(Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado) x 100	Anual	Porcentaje	3.84615	3.84615	100
Gobierno de la Entidad	1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Mide el número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento para educación superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa en el año t / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación superior en el año t) X 100	Anual	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	1008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Tasa de variación de la matrícula de escuelas de educación media superior	Mide la variación de la matrícula de las escuelas de educación media superior, respecto del año anterior.	((Matrícula de escuelas de educación media superior en el año t / matrícula de escuelas de educación media superior en el año t-1)-1)x 100.	Anual	Porcentaje	N/R	0	N/D

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma	Mide el porcentaje de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma con base en la autorización de sus proyectos de infraestructura, por Estado.	(Número de escuelas de educación superior que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma en el trimestre n, del año t /Número de escuelas de educación superior beneficiados por el FAM en el año t) x 100, por Estado.	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior atendidos con proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Mide el número de planteles y/o escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior en el estado.	(Número de planteles y/o escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t/Total de planteles y/o escuelas de educación superior del estado) x 100	Anual	Porcentaje	1.81818	1.81818	100
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM en el estado.	Mide el número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción, respecto del total de escuelas de educación media superior en el estado.	(Número de escuelas de educación media superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de construcción en el año t/Total de escuelas de educación media superior del estado) x 100	Anual	Porcentaje	5.76923	5.76923	100
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	Mide el número de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa sobre el total de proyectos solicitados en la categoría de construcción para educación superior	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación superior) X 100	Anual	Porcentaje	N/R	100	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura Física Educativa (ILIFE´s), para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior	Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Locales de Infraestructura Física Educativa (ILIFE´s) para la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t, respecto del recursos aprobado para el Fondo de Aportaciones Múltiples en el año t para Educación Media Superior.	(Recursos radicados a los ILIFE´s para la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t/ Recursos aprobados por el Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el año t)x100	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM, durante un año, en el estado.	Mide el número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento, respecto del total de escuelas de educación superior en el estado.	(Número de escuelas de educación superior con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la atención de proyectos de equipamiento en el periodo t/Total de escuelas de educación superior del estado) x 100	Anual	Porcentaje	N/R	4.92958	N/D
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación superior que incrementan su matrícula	Mide el número de escuelas de educación superior que son beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) que incrementan su matrícula, respecto del total de escuelas de educación superior por estado y nacional.	(Número de escuelas de educación superior beneficiados con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que incrementan su matrícula en el ciclo t / Total de escuelas de educación superior en el año t)x 100. Por Estado y nacional	Anual	Porcentaje	N/R	21.15385	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	Mide la proporción de alumnos que se inscriben en Planteles CONALEP en la entidad Federativa, respecto del total de alumnos egresados de secundaria del área de influencia.	(Total de egresados de secundaria que se matriculan en un CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / en la Entidad Federativa en el área de influencia en el periodo t)*100	Anual	Porcentaje	9.47368	7.19106	75.91
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	Mide el porcentaje del Presupuesto que se aplica al pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t respecto al total de presupuesto FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en ese año.	(Presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Trimestral	Porcentaje	23.0191	27.024	117.4
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	Mide el porcentaje de personas en la nómina docente del CONALEP en la Entidad Federativa financiada con presupuesto FAETA respecto del total del personal docente CONALEP en la Entidad Federativa	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA en la Entidad Federativa en el año t/ Numero total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Trimestral	Porcentaje	62.94643	57.52212	91.38
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	El indicador mide el porcentaje de recursos ejercidos en gastos de operación en la Entidad Federativa con respecto al presupuesto autorizado en el ejercicio	(Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación de planteles CONALEP en el año t en la entidad federativa / Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en el año t en la entidad federativa) X 100	Trimestral	Porcentaje	14.05034	13.83206	98.45
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	El indicador mide la variación de la matrícula atendida en Planteles CONALEP en la Entidad Federativa respecto del año anterior.	((Matrícula atendida en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Matrícula en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad federativa atendida en el año t-1) -1) X 100	Anual	Porcentaje	5.20164	6.6277	127.42

57 de 70

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Mide la proporción de alumnos de un cohorte generacional que concluyen sus estudios en el CONALEP en las Entidades Federativas, lo cual permite valorar la pertinencia, efectividad y calidad de la oferta educativa.	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios en Planteles CONALEP financiados con recursos FAETA en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa) x 100	Anual	Porcentaje	67.03072	72.30663	107.87
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	Es el indicador que permite medir la proporción de Horas Semana Mes financiadas con presupuesto FAETA que se destinan a la docencia frente a grupo, con relación al total de Horas Semana Mes Financiadas con presupuesto FAETA en el año t	(Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA destinadas para docencia frente a grupo en el año t/Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA en el año t)*100	Anual	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **Informe Definitivo 2023**

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en iniciala y/o Primaria y/o Secundaria en el Modelo de Educación para la vida y el Trabajo.	Determina la proporción de educandos/as, que con el MEVyT vertiente hispanohablante concluyen nivel inicial, primaria y secundaria respecto al total de atendidos con dicha vertiente. Nota: Nivel inicial (Alfabetización) Es el primer tramo de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura,así como la representación numérica.	((Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t)/ (Educandos/as atendidos en el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) en el periodo t))*100	Trimestral	Porcentaje	75.03174	97.421	129.84
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de secundaria.	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Secundaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Secundaria en el periodo.	(Población de 15 años y más que concluyó el nivel Secundaria en t / Población de 15 años y más Sin Secundaria en t-1) X 100	Anual	Porcentaje	3.18678	2.83222	88.87
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	((Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el periodo t) /(Total de personas educandas activas en el periodo t))*100	Trimestral	Porcentaje	12.00209	.0391	.33
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	(Total de exámenes impresos del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Trimestral	Porcentaje	74.36396	70.36363	105.69

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluye el nivel inicial.	Mide el porcentaje de población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel de inicial en el periodo. Nota: Nivel inicial (Alfabetización) Es el primer tramo de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura, así como la representación numérica.	(Población analfabeta de 15 años y más que concluyó el nivel inicial en t / Población de 15 años y más analfabeta en t-1) * 100)	Anual	Porcentaje	1.88554	.98438	52.21
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de asesores/as educativos/as con formación al cierre del trimestre.	Mide cuántos de los asesores/as educativos/as han recibido formación continua. Los/as asesores/as educativos/as se refiere a la persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya como asesor educativo que facilitan el aprendizaje, tales como: personas asesoras que apoya modalidades digitales, asesoras bilingües, orientadoras educativas de grupo 10-14, personas asesoras para personas con discapacidad, mismas que estan establecidas en las Reglas de Operación del INEA.	(Asesores/as educativos/as con formación al cierre del periodo t / Asesores/as educativos/as activos/as al cierre del periodo t)*100	Trimestral	Porcentaje	85	116.5625	137.13
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de población de 15 años y más en condición de rezago educativo que concluye el nivel de primaria.	Mide el porcentaje de población de 15 años y más que concluyó el nivel de Primaria con respecto de la población de 15 años y más Sin Primaria en el periodo.	(Población de 15 años y más que concluyó el nivel Primaria en t / Población de 15 años y más Sin Primaria en t-1)*100	Anual	Porcentaje	2.3178	2.07628	89.58

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo en condición de vulnerabilidad de atención en el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	Determina la proporción de los/as educandos/as que concluyen nivel en el MEVyT, vertiente atención a jóvenes 10-14 en Primaria, MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales, así como los educandos que concluyen nivel en la población indígena de su vertiente Indígena Bilingüe (MIB) y Indígena Bilingüe Urbano (MIBU) en Inicial, Primaria y/o Secundaria, con respecto al total de atención de estas poblaciones. Para INEA estas poblaciones atendidas son consideradas grupos en condición de vulnerabilidad. Nota: MEVyT Primaria 10-14.- Vertiente del MEVyT para niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no reciben atención en el sistema regular.	((Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria + Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos/as que concluyen nivel en la Población indígena MIB y MIBU en Inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t) /(Total de educandos/as atendidos en el MEVyT en vertiente Jóvenes 10-14 en Primaria+ Total de educandos/as atendidos en el nivel en la vertiente MEVyT para Ciegos o Débiles Visuales+Total de educandos/as atendidos en la Población indígena MIB y MIBU en Inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t)) x 100	Trimestral	Porcentaje	42.09809	34.07202	80.93
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en condición de rezago educativo.	Se mide el cambio de la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha cursado o concluido la educación primaria y/o educación secundaria, respecto al año anterior.	((Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t / Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en t - 1)-1)*100	Anual	Tasa de variación	-1.87168	-1.67573	89.53
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVyT	Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre sin importar el formato.	Total de exámenes en línea del MEVyT aplicados en el periodo t / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Trimestral	Porcentaje	25.63604	29.63637	115.6
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del MEVyT vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los/as educandos/as del MEVyT que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA.	((Educandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del MEVyT y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t)/Total educandos/as que concluyen algún nivel del MEVyT en el periodo t)*100	Trimestral	Porcentaje	35	19.68421	56.24
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	((Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el periodo t) /(Total de personas educandas activas en el periodo t))*100	Trimestral	Porcentaje	87.99791	80.38931	91.34

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	Mide la proporción de recursos federales del FASP concertados para el equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) en apoyo de la función policial que fueron destinados para ese fin, sin ser reprogramados durante el ejercicio fiscal.	(Total de recursos pagados en equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Total de recursos para equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) concertados)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Competencias Básicas con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recurso FASP) * 100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	Mide los avances en el equipamiento con uniforme, vestuario o equipo de protección a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, con recursos federales del FASP durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para dotación de equipo con recurso FASP)*100	Semestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	Cuantifica el avance alcanzado por la institución de seguridad pública en la aplicación de evaluaciones de desempeño con recurso federal FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal, de acuerdo al Programa Rector de Profesionalización.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño con recursos FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Desempeño con recursos FASP) *100	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D

62 de 70

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	Mide el porcentaje de solicitudes que tramitan las instituciones de Seguridad Pública Estatales ante el Centro Nacional de información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para permitir que las instituciones de sus municipios se conecten al Sistema Nacional de información de Seguridad Pública de Plataforma México para registrar la información de los Informes Policiales Homologados.	(Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México presentadas / Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México programadas por la Entidad Federativa) *100	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de los exámenes de Control de Confianza aplicados con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Control de Confianza con recurso FASP / integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza con recurso FASP) * 100	Trimestral	Porcentaje	100	95.03817	95.04
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Desempeño, con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Desempeño realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de estatal y municipal, evaluados en Desempeño con recurso FASP) * 100	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	Cuantifica el grado de avance alcanzado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP en el ejercicio fiscal a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en apego al Programa Rector de Profesionalización.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Formación Inicial con recurso FASP) *100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	Mide el avance alcanzado en la realización de evaluaciones con recurso federal FASP a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que necesita evaluación de Control de Confianza.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recurso FASP / Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programado para evaluación de control de confianza, con recursos FASP) *100	Trimestral	Porcentaje	96.1894	80.11274	83.29
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.	Mide el porcentaje de municipios conectados con Plataforma México como resultado de las gestiones realizadas por la entidad federativa con recursos federales FASP en el ejercicio fiscal, que permita a los municipios registrar el Informe Policial Homologado. La prioridad en la gestión y conexión la establece la entidad federativa en función de las prioridades y características de sus municipios y la necesidad de mantener la conectividad.	(Número de municipios conectados a Plataforma México con recursos FASP / Número de municipios concertados con recurso FASP para conexión en el ejercicio fiscal) *100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, en el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Formación Inicial realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP) * 100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	Mide el avance logrado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas con recursos federales del FASP a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal, en apego al Programa Rector de Profesionalización.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal Evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Competencias Básicas con recursos FASP) *100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a proyectos de investigación en la entidad federativa.	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Índice de Fortalecimiento Financiero	Del total del Ingreso Estatal Disponible, este indicador mostrará qué porcentaje corresponde a Ingresos propios. Los ingresos propios incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, además Otros como derechos, productos y aprovechamientos. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios, Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones, Subsidios, Gasto Reasignado y Financiamientos. Excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Con este indicador se busca identificar la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones (sin incluir los recursos destinados a municipios).	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100	Semestral	Porcentaje	19.15765	23.53331	122.84
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al saneamiento financiero en la entidad federativa.	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	100	24.99967	25
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado del FAFEF para la entidad federativa, el indicador muestra qué porcentaje fue ejercido por la entidad federativa acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100.00133	100
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al saneamiento de pensiones en la entidad federativa.	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	100	75.00033	75
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al fortalecimiento de los sistemas de protección civil en el estado.	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

65 de 70

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa.	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa.	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a proyectos de infraestructura física en la entidad federativa.	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al fortalecimiento de la educación pública en la entidad federativa.	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Índice de Impacto de Deuda Pública	El indicador representa el porcentaje de la deuda directa al cierre del ejercicio inmediato anterior, respecto al Ingreso Estatal Disponible del ejercicio fiscal actual. El Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior, excluye deuda contingente de los municipios y de las entidades federativas. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios, Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones, Subsidios, Gasto Reasignado y Financiamientos. Excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios; excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos. Una tendencia decreciente en este indicador, implica la eficacia de una política de desendeudamiento, atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con los recursos de origen federal, entre los que se encuentran las aportaciones del Ramo 33, en particular las del FAFEF.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Anual	Porcentaje	12.96874	10.28843	126.05
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	Este indicador muestra la variación del Ingreso Estatal Disponible de la entidad federativa del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso estatal disponible del ejercicio fiscal inmediato anterior. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios, Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones, Subsidios, Gasto Reasignado y Financiamientos. Excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Para el indicador, si la tasa de variación es positiva se interpretará que las finanzas públicas están fortalecidas; si es igual a cero, implicará que no se presentó cambio; y si el valor es negativo, señalará que las finanzas públicas no se fortalecieron.	[(Ingreso Estatal Disponible del año t / Ingreso Estatal Disponible del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	300.53346	-41.17575	-13.7

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Porcentaje de abandono escolar del nivel secundaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	Número de alumnos que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada cien alumnos que se matricularon al inicio de cursos en el nivel secundaria, en centros de trabajo federalizados.	[((Matrícula total en educación secundaria en el ciclo escolar t - Alumnos Egresados de secundaria en el ciclo escolar t) - (Matrícula total en educación secundaria en el ciclo escolar t+1 - Alumnos Nuevo Ingreso a 1o de secundaria en el ciclo escolar t+1)) / Matrícula total en educación secundaria en el ciclo escolar t] x100	Anual	Porcentaje	2.33948	.51557	453.77
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	Número total de alumnos en primaria al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel. Muestra la cobertura del nivel primaria en la población en edad de demandar el servicio, atendidos en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	(Matrícula total en educación primaria atendida en centros de trabajo federalizados del estado en el año t/ Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	58.36245	57.47647	98.48
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Eficiencia terminal en educación primaria	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo al número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace t-1 ciclos escolares, siendo t la duración del ciclo educativo en cuestión.	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100	Anual	Porcentaje	98.96293	101.46155	102.52
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Porcentaje de abandono escolar del nivel primaria en la entidad federativa, en centros de trabajo federalizados.	Número de alumnos que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada cien alumnos que se matricularon al inicio de cursos en el nivel primaria, en centros de trabajo federalizados.	[((Matrícula total en educación primaria en el ciclo escolar t - Alumnos Egresados de primaria en el ciclo escolar t) - (Matrícula total en educación primaria en el ciclo escolar t+1 - Alumnos Nuevo Ingreso a 1o de primaria en el ciclo escolar t+1)) / Matrícula total en educación primaria en el ciclo escolar t] x100	Anual	Porcentaje	1.01328	.57902	175

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	Número total de alumnos en secundaria al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel. Muestra la cobertura del nivel secundaria en la población en edad de demandar el servicio, atendidos en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	(Matrícula total en educación secundaria atendida en centros de trabajo federalizados del estado en el año t/ Población de 12 a 14 años en el estado en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	55.95918	56.1676	100.37
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Mide la porción de la matrícula de preescolar que es atendida por la entidad federativa en escuelas (centros de trabajo) federalizadas, se incluyen los sostenimientos federal y federal transferido. Éste indicador es una aproximación para medir la cobertura de las plazas federales en la atención a los alumnos.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t/Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	70.53233	69.41132	98.41
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Eficiencia terminal en educación secundaria	Mide el porcentaje de alumnos que concluyen oportunamente un nivel educativo de acuerdo al número de años programados. Describe la proporción de una cohorte que concluye el nivel educativo en el tiempo establecido. Por lo tanto, el denominador debe reportar los alumnos de nuevo ingreso a primer grado del nivel educativo que se registraron hace t-1 ciclos escolares, siendo t la duración del ciclo educativo en cuestión	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100	Anual	Porcentaje	99.88469	97.22558	97.34
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Mide la porción de la matrícula de primaria que es atendida por la entidad federativa en escuelas (centros de trabajo) federalizadas, se incluyen los sostenimientos federal y federal transferido. Éste indicador es una aproximación para medir la cobertura de las plazas federales en la atención a los alumnos.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	59.71686	59.00802	98.81
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	Se refiere a la tasa de variación de beneficiarios atendidos en el periodo actual respecto del periodo anterior, en el nivel educativo, atendidos en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	[(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t) / Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t-1) -1] x100	Anual	Porcentaje	1.95318	2.42193	124

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Informe Definitivo 2023

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	Se refiere a la tasa de variación de beneficiarios atendidos en el periodo actual respecto del periodo anterior, en el nivel educativo, atendidos en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	[(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año t) / Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año t-1)-1] x100	Anual	Porcentaje	3.29874	.34119	10.34
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Mide la porción de la matrícula de secundaria que es atendida por la entidad federativa en escuelas (centros de trabajo) federalizadas, se incluyen los sostenimientos federal y federal transferido. Éste indicador es una aproximación para medir la cobertura de las plazas federales en la atención a los alumnos.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	59.83143	59.30403	99.12
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	Se refiere a la tasa de variación de beneficiarios atendidos en el periodo actual respecto del periodo anterior, en el nivel educativo, atendidos en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	[(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t / Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año t-1) -1] x100	Anual	Porcentaje	.81592	3.65246	447.65
Gobierno de la Entidad	I013	FONE Servicios Personales	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	Número total de alumnos en preescolar al inicio del ciclo escolar, por cada cien del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel. Muestra la cobertura del nivel preescolar en la población en edad de demandar el servicio, atendidos en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa.	(Matrícula total en educación preescolar atendida en centros de trabajo federalizados del estado en el año t/ Población de 3 a 5 años en el estado en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	51.72985	50.25301	97.15

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SINALOA

INFORME DEFINITIVO 2023

REGISTRO DESTINO DEL GASTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DEL DESTINO DEL GASTO EN EL SISTEMA RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

INFORME DEFINITIVO 2023

RESUMEN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN			
Aspectos generales		**Reportado en el periodo**	
1	Número total de proyectos validados al trimestre		2,372
2	Monto total aprobado de los proyectos validados	$	2,578,549,070.83
3	Monto total modificado de los proyectos validados	$	2,543,609,742.38
4	Monto total recaudado de los proyectos validados	$	2,524,434,922.99
5	Monto total comprometido de los proyectos validados	$	2,539,044,262.51
6	Monto total devengado de los proyectos validados	$	2,521,802,277.21
7	Monto total ejercido de los proyectos validados	$	2,521,802,277.21
8	Monto total pagado de los proyectos validados	$	2,521,144,808.84
9	Promedio del porcentaje de avance fisico registrado para los proyectos validados		99.13%
10	Número de municipios en los que se validaron proyectos		17
11	Porcentaje de municipios de la entidad en que se validaron proyectos		94.44%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Fdo	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23010221249	FAM BAS 2023 OBRA 230004 REHABILITACION SERVICIOS SANITARIOS + MOBILIARIO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$247,294.80	$247,294.80	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:0.00),
SIN23910221854	REM FAM POT BAS OBRA 2210 61 CONSTRUCCION DE PORTICO Y OBRA EXT EN SEC. TECNICA No1, EN CULIACAN, CLA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,147,173.90	$1,147,173.90	$334,843.33	$1,147,173.90	$334,843.33	$334,843.33	$334,843.33	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:0.00)
SIN23010221249	CONSTRUCCION DE 6 AULAS FACULTAD DE PSICOLOGIA MAZATLAN UAS	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$6,349,166.00	$6,349,166.00	$6,349,166.00	$6,349,166.00	$6,349,166.00	$6,349,166.00	$6,349,166.00	(meta1: (unidad_medida: Otros, Cuartos, avance:555.00)
SIN23020222553	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLEJON CUAUHTEMOC COLONIA LA MARAVILLA MUNICIPIO DE CONCORDIA	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$988,088.38	$988,088.38	$983,035.35	$983,035.35	$983,035.35	$983,035.35	$983,035.35	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:200.00)
SIN23020222444	CONSTRUCCION DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 43 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD GOROS PUEBLO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 66510	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$107,515.00	$100,000.00	$98,861.92	$98,861.92	$98,861.92	$98,861.92	$98,861.92	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:42.47)
SIN23020222472	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y FRANCISCO I MADERO, ESCUINAPA, SINALOA. - 105568	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$540,503.31	$538,417.84	$538,416.75	$538,416.75	$538,416.75	$538,416.75	$538,416.75	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:133.00)
SIN23020223165	FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION DE NNA MIGRANTES EN SINALOA 2023	Gobierno de la Entidad	2023	12-Salud	E040-Servicios de asistencia social integral//	$7,000,000.00	$6,052,569.50	$6,052,569.50	$6,052,569.50	$6,052,569.50	$6,052,569.50	$6,052,569.50	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.00)
SIN23020223257	Apoyos Alimentarios	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Asistencia Social//	$332,287,254.00	$345,423,303.32	$345,423,303.32	$345,423,303.32	$345,423,303.32	$345,423,303.32	$345,423,303.32	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:100.00)
SIN23020235491	Mantenimiento General de aulas, laboratorios, bibliotecas e instalaciones general del módulo 2 de la Facultad de Ciencias del Mar	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$4,819,610.00	$5,569,304.81	$5,569,304.81	$5,569,304.81	$5,569,304.81	$5,569,304.81	$5,569,304.81	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1800.00)
SIN23030249305	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE VILLAMOROS, CZT. - 159237	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,704.32	$122,704.32	$122,704.32	$122,704.32	$122,704.32	$122,704.32	$122,704.32	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.00)
SIN23030251391	AMPLIACION DE HOSPITAL IMSS BIENESTAR EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,314,186.91	$1,314,186.91	$1,314,186.91	$1,314,186.91	$1,314,186.91	$1,314,186.91	$1,314,186.91	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:1.00)
SIN23030245697	REHABILITACION DE ESCALINATAS EN EL CALLEJON INDEPENDENCIA SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 139568	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$900,617.74	$900,617.73	$900,617.73	$900,617.73	$900,617.73	$900,617.73	$900,617.73	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:367.00)

1 de 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030224 1400	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL BATALLON - 49299	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$572,403.76	$572,403.76	$572,403.76	$572,403.76	$572,403.76	$572,403.76	$548,430.76	(meta:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:832 0))
SIN23030224 1475	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE, INCLUYE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN POZO EL CAMAJ DE SAN PEDRO - 51778	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$887,332.81	$887,332.81	$887,332.81	$887,332.81	$887,332.81	$887,332.81	$874,678.75	(meta:1 (unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0))
SIN23030224 1482	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE, INCLUYE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN POZO SAN PEDRO - 52093	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,211,772.44	$1,211,772.44	$1,211,772.44	$1,211,772.44	$1,211,772.44	$1,211,772.44	$1,136,995.65	(meta:1 (unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0))
SIN23040227 2372	FAM POT 2023OBRA 230515 REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIM. JUAN M. BANDERAS, EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$441,280.82	$441,280.82	$433,763.15	$441,280.82	$433,763.15	$433,763.15	$433,763.15	(meta:1 (unidad_medida: Sanitario(s), avance:0.949))
SIN23040227 2377	FAM POT 2023OBRA 230514 REHABILITACION GENERAL EN SEC. BENITO JUAREZ EL ROSARIO, SINALOA.	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,785,737.07	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta:1 (unidad_medida: Otros, avance:0.0))
SIN23040227 2380	FAM POT 2023OBRA 230516 REHABILITACION DE IMPERMEABILIZACION EN CAM NUM 32 DE SALVADOR ALVARADO,SINALOA	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$275,156.45	$0.00	$275,156.45	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta:1 (unidad_medida: Otros, avance:0.0))
SIN23040227 2383	FAM POT 2023OBRA 230513 CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA DE 6 GDOS 30MTS. PARTIDOS EN PREES MARIA MARTINEZ DE CUNTERO DE EL FUERTE, SINALOA	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,178,241.08	$1,178,241.08	$0.00	$1,178,241.08	$0.00	$0.00	$0.00	(meta:1 (unidad_medida: Aula, avance:0.0))
SIN23040227 2384	FAM POT 2023OBRA230977 REHABILITACION DE EDIFICIO D, EDIFICIO A Y REHABILITACION DE TECHUMBRE METALICA EN PREES JOSE MARIA MARTINEZ DE EL DORADO, SINALOA	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$555,994.75	$555,994.75	$0.00	$555,994.75	$0.00	$0.00	$0.00	(meta:1 (unidad_medida: Aula, avance:0.0))
SIN23030226 881	FAM BAS 2023 OBRA 23080 REHABILITACION ELECTRICA Y LUMINARIAS EN PRIM BENITO JUAREZ EN YCORATO, CHOIX, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$465,751.95	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN23030226 5337	FAM POT 2023 OBRA 230159 CONSTRUCCION DE AULA Y OBRA EXTERIOR EN PRIM ESTATAL EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$866,984.42	$866,984.42	$862,563.19	$866,984.42	$862,563.19	$862,563.19	$862,563.19	(meta:1 (unidad_medida: Aula, avance:0.996))
SIN23030226 5338	FAM POT 2023 OBRA 230160 CONSTRUCCION DE AULA, OBRA EXTERIOR Y ESCALERAS DE AULAS EN PREESCOLAR ROSARIO CASTELLANOS EN EL DIEZ, CULIACAN, SIN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$808,456.62	$808,456.62	$797,229.93	$808,456.62	$797,229.93	$797,229.93	$797,229.93	(meta:1 (unidad_medida: Aula, avance:1.95))
SIN23030226 5340	FAM POT 2023 OBRA 230133 REHABILITACION DE AULAS Y EN SEC. TECNICA NUM 45 EN SANTIAGO OCORONI, MPIO DE SINALOA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,565,309.49	$1,565,309.49	$1,078,704.94	$1,565,309.49	$1,078,704.94	$1,078,704.94	$1,078,704.94	(meta:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.36))

2 DE 2#6

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302265347	FAM POT 2023 OBRA 230134 REHABILITACIÓN DE AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN TELESEC FED NUM 236, EN EL SAUZ DE BAYMENA, CHOIX, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,108,111.85	$1,108,111.85	$979,144.61	$1,108,111.85	$979,144.61	$979,144.61	$979,144.61	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.79))
SIN230302265548	FAM POT 2022 OBRA 2022 AULAS Y DIRECCIÓN EN PRIMARIA 30 DE NOVIEMBRE, EN CHOIX, CHOIX, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$705,537.58	$705,537.58	$651,761.94	$705,537.58	$651,761.94	$651,761.94	$651,761.94	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.69))
SIN230302268431	REM FAM POT BAS 2023 OBRA 221069 REHABILITACIÓN GENERAL Y SERVICIOS SANITARIOS EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM 23 EN BATOPITO, BEDIMAQUATO,	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,273,399.56	$1,273,399.56	$0.00	$1,273,399.56	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN230302272260	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 255 CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELÉCTRICA 50KVA EN SECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA, EN EL VERDE, CONCORDIA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$695,616.70	$695,616.70	$0.00	$695,616.70	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Pieza, avance:0.0))
SIN230302284278	CONSTRUCCION DE 11 CUARTOS DORMITORIOS DE 07 KM2, SIND. AGUARUTO - 213310	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,315,282.00	$1,308,715.54	$1,308,715.54	$1,308,715.54	$1,308,715.54	$1,308,715.54	$1,308,715.54	(meta1: (unidad_medida: Cuartos, avance:11.0))
SIN230302284639	FAM POT 2023 OBRA 230089 REHABILITACIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN PRIM FRANCISCO I MADERO, EN EL APODERADO, MPIO ROSARIO,	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,154,264.08	$1,106,647.30	$1,106,647.30	$1,154,264.08	$1,106,647.30	$1,106,647.30	$1,106,647.30	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.9))
SIN230302285335	FAM POT 2023 OBRA 230154 CONSTRUCCIÓN DE AULA, OBRA EXTERIOR Y REHAB DE AULAS EN PRIM HECTOR R OLEA CASTAÑOS EN URBIVILLA DEL CEDRO, CULIACAN, SIN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$890,106.67	$890,444.43	$890,106.67	$890,444.43	$890,444.43	$890,444.43	$890,444.43	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.999))
SIN230302285345	FAM POT 2023 OBRA 230157 REHABILITACION GRAL MODULO B EN PRESEC NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC,	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$107,750.09	$88,348.69	$107,750.09	$88,348.69	$88,348.69	$88,348.69	$88,348.69	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.58))
SIN230402280351	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO GENERAL EN JARDIN DE NIÑOS PROYECTO ALTERNATIVO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO 38, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 209407	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$85,605.24	$85,604.24	$85,604.24	$85,604.24	$85,604.24	$85,604.24	$85,604.24	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:31.48))
SIN230402279761	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE ALTA YORA, ELOTA, SINALOA. - 178218	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$568,051.91	$568,051.91	$568,051.90	$568,051.90	$568,051.90	$568,051.90	$568,051.90	(meta1: (unidad_medida: Cuartos), avance:4.0))
SIN230402279128	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR TANQUE, COMUNIDAD EL ALTILLO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 183591	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$858,318.00	$847,876.84	$847,876.83	$847,876.83	$847,876.83	$847,876.83	$847,876.83	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1113.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022826560	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA LOCALIDAD DE CHAMETLA, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. 272209	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,433,873.94	$2,433,873.94	$2,433,873.94	$2,433,873.94	$2,433,873.94	$2,433,873.94	$2,433,873.94	(meta1: (unidad_medida: Carchesio), avance 1.0))
SIN2304022286809	CONSTRUCCION DE DISPENSARIO MEDICO DE (8 054.0M EN LA COMUNIDAD DE CHARCO HONDO, MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA. - 306743	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$468,199.24	$468,199.24	$468,199.23	$468,199.23	$468,199.23	$468,199.23	$468,199.23	(meta1: (unidad_medida: Dispensario(s) médico(s)), avance 1.0))
SIN2304022321450	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO: LA NOCHA, OTATILLOS, MOCAMPA, DOS ARROYOS, PALO VERDE, AGUAJE DE LOS MONZON, SINDICATURA DE OTATILLOS MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 441600	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$997,749.79	$997,749.79	$997,749.49	$997,749.49	$997,749.49	$997,749.49	$997,749.49	(meta1: (unidad_medida: Kilómetro), avance 36788.0))
SIN2304023371184	FAM POT BAS 2023 OBRA 2305 14 REHABILITACION GENERAL EN SEC. LIC. BENITO JUAREZ EN CHAMETLA, EL ROSARIO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,785,737.07	$2,785,737.07	$2,187,882.37	$2,785,737.07	$2,187,882.37	$2,187,882.37	$2,187,882.37	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.78))
SIN2304023372217	FAM POT BAS 2023 OBRA 2309 77 REHABILITACION DE EDIFICIOS, DIRECCION, SANITARIOS Y TECHUMBRE EN PREESC. JOSÉ MARIA MARTINEZ, EN ELDORADO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$555,994.75	$555,994.75	$551,437.39	$555,994.75	$551,437.39	$551,437.39	$551,437.39	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.99))
SIN2304023345991	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA OTABLE CON LA SUSTITUCION DE 600 MICROMEDIDORES EN CONCORDIA	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$2,107,274.44	$2,107,274.43	$2,107,274.43	$2,107,274.43	$2,107,274.43	$2,107,274.43	$2,107,274.43	(meta1: (unidad_medida: Piezas, avance 1100.0))
SIN2304023387781	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN 160 METROS LINEALES DE LA CALLE SEMINARIO, ENTRE BLVD CENTENARIO Y CALLE AMAPA Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN 37 METROS LINEALES DE LA CALLE AMAPA ENTRE CALLE SEMINARIO Y CALLE RIO, NOMBRE, COLONIA PRADOS DEL SUR, LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA INCLUYE CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U161-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$3,302,404.17	$3,302,404.17	$3,302,404.17	$3,302,404.17	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 2650.23))
SIN2304023337308	FAM POT BAS 2023 OBRA 2305 13 CONSTRUCCION DE AULA ASOLADA, SERVICIOS PERIMETRICOS Y CERCA PERIMETRICA EN PREESC. MARIA PAULA ABOYTES QUINTERO, (1RA ETAPA) EN EL RINCÓN DE ALISO, EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	X007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,178,241.08	$1,178,241.08	$0.00	$1,178,241.08	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332580	FAM BAS 2023 OBRA 230523 MOBILIARIO (92 MESAS UNITARIAS Y 92 SILLAS PRIMARIA) EN EPR RAMON F. ITURBIDE EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$256,768.32	$256,768.32	$256,768.32	$256,768.32	$256,768.32	$256,768.32	$256,768.32	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:184.0}}
SIN230402329052	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION Y LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA CHOLULA, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 386607	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/ECONOMIAS/	$937,852.07	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230402330765	FAM BAS 2023OBRA 230053 MOBILIARIO (400 MESAS UNITARIAS, 400 SILLAS PRIMARIA, 22 MESAS PARA MAESTRO, 22 SILLAS PARA MAESTRO Y 15 PIZARRONES EN EPR SIXTO OSUNA MAZATLAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,306,508.00	$1,306,508.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:0.0}}
SIN230402332605	FAM BAS 2023 OBRA 230208 REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA ANTONIO ROSALES EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$414,432.42	$518,040.53	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230402332608	FAM BAS 2023 OBRA 230208 REHABILITACION DE SANITARIOS EN EPR ANTONIO ROSALES EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$518,040.53	$518,040.53	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230402332639	REM FAMP MED SUP 2022 OBRA 221110 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EN MAZATLAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$530,390.99	$530,390.99	$0.00	$530,390.99	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.0}}
SIN230402332155	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE C. SEMINARIO, ENTRE BLVD. CENTENARIO Y CALLE AMAPÁ Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+037) EN CALLE AMAPÁ ENTRE CALLE C. SEMINARIO Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA PRADOS DEL SUR, LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$3,305,709.88	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2731.63}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332156	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RAMÓN VALDEZ, ENTRE CALLE GILBERTO PALOMARES Y C. VERACRUZ NORTE, COLONIA ALCÁZAR DEL COUNTRY, LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$4,386,790.12	$4,138,599.48	$4,138,599.48	$4,138,599.48	$4,138,599.48	$4,138,599.48	$4,138,599.48	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3096.91}}
SIN230402332160	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+026.5) DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLES SIN NOMBRE (A UNA CUADRA DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE), LOCALIDAD SANALONA, MUNICIPIO CULIACÁN , ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Culiacán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$537,188.62	$537,188.62	$537,188.62	$536,688.62	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3.62}}
SIN230402332161	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+058.) DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLES SIN NOMBRE (FRENTE A COBAES), LOCALIDAD SANALONA, MUNICIPIO CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Culiacán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,008,213.59	$1,008,213.59	$1,008,213.59	$1,005,919.22	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0}}
SIN230402330758	FAM.POT.2023OBRA.231025 REHABILITACION A Y B SERVICIO DE SANITARIO EN PRIMARIA ENRIQUE C REBSAMEN DE EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,303,822.94	$1,303,822.94	$0.00	$1,303,822.94	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:0.0}}
SIN230402330759	FAM.POT.2023OBRA.231026 CONSTRUCCION DE 2 AULAS DE 6X8 MTS EN PREES ANTONIO TOLEDO CORRO DE CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,761,877.42	$1,761,877.42	$0.00	$1,761,877.42	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.0}}
SIN230402332882	FAM.SUP.2023.OBRA.230985 REHBILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (2DA ETAPA) EN PRIMARIA CLUB DE LEONES NÚM. 2, EN GUASAVE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$245,755.25	$245,755.25	$0.00	$245,755.25	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN230402332043	FAM.BAS.2023.OBRA.230053 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,306,508.00	$1,306,508.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402337184	FAM POT BAS 2023 OBRA 2305 15 REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIM. JUAN M. BANDERAS, EN CULIACÁN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$441,280.82	$441,280.82	$299,509.23	$441,280.82	$299,509.23	$299,509.23	$299,509.23	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:0.68))
SIN230402337276	REA FAM BAS 2023 OBRA 2319 019 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN 150KVA EN PRIM. BENITO JUÁREZ ANEXA NORMAL DE SINALOA, CULIACÁN, SINALOA EN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,208,226.41	$1,208,226.41	$1,120,788.55	$1,208,226.41	$1,120,788.55	$1,120,788.55	$1,120,788.55	(meta1: (unidad_medida: Pieza, avance:0.93))
SIN230402332162	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO (CADEMIENTO DEL 104 CHOD AL KM 0+114) DEL CUERPO CENTRO DE LAS FLORES, ENTRE BLVRD. JARDÍN DE LAS ORQUÍDEAS Y CALLE SAN BARTOLOME, EN LA COLONIA SANTA FE, LOCALIDAD CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO CULIACÁN,ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Culiacán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151- Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera/	$1,839,485.17	$1,839,485.17	$1,839,485.17	$1,820,215.08	$548,064.82	$548,064.82	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.05))
SIN230402337226	FAM POT BAS 2023 OBRA 2306 16 REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTO EN CAMPUS EL HUMAYA, UAS, EN GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$275,156.45	$275,156.45	$274,165.34	$275,156.45	$274,165.34	$274,165.34	$274,165.34	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.99))
SIN230402332247	FAM BAS 2023 OBRA 230956 REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$178,707.20	$178,707.20	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:124.68))
SIN230402333840	RFAM BAS 2023 OBRA 230271 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE 10X12 Y PAZA CIVICA EN PREES ENRIQUE C REBSAMEN EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$910,405.05	$910,405.05	$885,572.05	$910,405.05	$885,572.05	$885,572.05	$885,572.05	(meta1: (unidad_medida: Obra, avance:0.97))
SIN230402336740	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE RAMÓN VALDEZ, ENTRE CALLE GILBERTO PALOMARES Y CALLE PALOMARES Y CALLE COLONIA VICAZAR DEL CONTRY, LOCALIDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151- Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera/	$4,363,423.33	$4,138,599.48	$4,138,599.48	$4,138,599.48	$4,138,599.48	$4,138,599.48	$4,138,599.48	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3099.91))

7 DE 786

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030226#407	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL A BASE DE ESTRUCTURA DE ACERO CRUCE DE CANAL EN LA COL. VILLAS DEL REAL SIND. DE LIC. BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO. - 4273	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$392,138 68	$392,138 68	$392,138 68	$392,138 68	$392,138 68	$392,138 68	$392,138 68	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 42 0))
SIN23030226#683	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO INCLUYE COLECTOR CON TUBERIA DE 8" DE DIAM, PRETARTAMIENTO, POSAS SEPTICAS Y LAGUNA WETLAND,EN LA LOCALIDAD DE LA LAMA MUNICIPIO DE	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento(RECURSO ESTATAL)	$4,187,487 39	$4,187,486 84	$4,187,486 84	$4,187,486 84	$4,187,486 84	$4,187,486 64	$4,187,486 64	(meta1 (unidad_medida Lote, avance 1 0))
SIN23040229#357	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR LA ESPERANZA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALEJO EN LA ALCALDIA CENTRAL - 319994	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$726,933 33	$726,569 85	$726,569 85	$726,569 85	$726,569 85	$726,569 85	$726,569 85	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 407 0))
SIN23010221#967	Construcción de Aulas y Laboratorios FACIMAR (2da etapa)	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y	$12,898,332 00	$12,898,332 00	$12,898,332 00	$12,898,332 00	$12,898,332 00	$12,898,332 00	$12,898,332 00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 537 00))
SIN23030226#338	FAM POT 2023 OBRA 230132 REHABILITACION DE AULAS EN PRIM RECURSOS HIDRAULICOS EN CULIACAN, SIN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$710,669 33	$710,669 33	$704,478 25	$710,669 33	$704,478 25	$704,478 25	$704,478 25	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 29 0))
SIN23030221#989	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR LA COLONIA NUEVA, EN LA LOCALIDAD DE EL CAMALOTE, SINDICATURA DE QUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 40633	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$912,922 80	$902,609 60	$902,187 13	$902,187 13	$902,187 13	$902,187 13	$902,187 13	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 230 0))
SIN23010220#719	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA PUEBLO MAGICAS, LOCALIDAD EL FUERTE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 4270	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$534,007 16	$531,956 31	$531,956 31	$531,956 31	$531,956 31	$531,956 31	$531,956 31	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 189 0))
SIN23010220#720	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA INICIAL INDIGENA EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ PINTA, MUNICIPIO DE EL FUERTE. - 4272	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,235,140 00	$1,233,124 23	$1,233,124 23	$1,233,124 23	$1,233,124 23	$1,233,124 23	$1,233,124 23	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 160 0))
SIN23010220#722	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE TETAROBA, SECTOR 2, MUNICIPIO DE EL FUERTE ESTADO DE SINALOA. - 4287	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$722,878 84	$720,393 04	$720,393 04	$720,393 04	$720,393 04	$720,393 04	$720,393 04	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 157 0))
SIN23010220#723	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE LA CARRERA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 0299	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,235,140 00	$1,216,052 94	$1,216,052 94	$1,216,052 94	$1,216,052 94	$1,216,052 94	$1,216,052 94	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 252 5))

8 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230102206725	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN SECTOR SAN RAFAEL, EN LA COMUNIDAD EL POCHOTAL, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6301	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$472,383.92	$470,117.74	$470,117.74	$470,117.74	$470,117.74	$470,117.74	$470,117.74	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:245.0})
SIN230102206727	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN SALON DE ASAMBLEAS EN LA COMUNIDAD DE CHARAY, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 6304	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,800,000.00	$1,797,510.29	$1,797,510.29	$1,797,510.29	$1,797,510.29	$1,797,510.29	$1,797,510.29	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:306.94})
SIN230102206744	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE PALO VERDE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6402	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$312,108.17	$367,253.64	$367,253.64	$367,253.64	$367,253.64	$367,253.64	$367,253.64	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:107.0})
SIN230102206754	CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN ESCUELA INICIAL INDIGENA, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION VEGA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6566	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$310,276.42	$308,271.52	$308,271.52	$308,271.52	$308,271.52	$308,271.52	$308,271.52	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:6.0})
SIN230102206761	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE TIERRA Y LIBERTAD ENTRE CALLE ISLA DEL BOSQUE Y CALLE CIRCUITO LA PRESA COL VALLES DEL EJIDO - 6614	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$823,734.38	$565,929.48	$565,929.48	$565,929.48	$565,929.48	$565,929.48	$565,929.48	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:461.76})
SIN230102207871	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS Y RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE JOAQUIN PARDAVE ENTRE CALLE FRANCISCO I MADERO Y AGUSTIN LARA, COL. AMPLIACION JUAREZ, ESCUINAPA, SINALOA. - 16700	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$682,045.77	$678,338.38	$678,338.38	$678,338.38	$678,338.38	$678,338.38	$678,338.38	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:220.0})
SIN230102208399	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN CALLE LOS PINOS SEGUNDA ETAPA, EN LA COLONIA COLINAS EL CAMICHIN, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 1519	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,317,206.90	$1,093,221.90	$1,093,221.90	$1,093,221.90	$1,093,221.90	$1,093,221.90	$1,093,221.90	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:20.0})
SIN230102208401	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA ARENA, SECTOR TUNA, DE LAS CASAS DE ALVAREZ DERECHA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 1980	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,200,000.00	$1,016,136.42	$1,016,136.42	$1,016,136.42	$1,016,136.42	$1,016,136.42	$1,016,136.42	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:220.0})
SIN230102208785	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION, LOCALIDAD DE JAHUARA II EN CALLE 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 6560	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$416,976.65	$515,907.81	$515,907.81	$515,907.81	$515,907.81	$515,907.81	$515,907.81	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:170.0})

9 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230102207667	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN AVENIDA DE LA PAZ ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y GENERAL ANTONIO ROSALES, COL CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA. - 19758	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,345,910.09	$1,341,091.15	$1,341,091.15	$1,341,091.15	$1,341,091.15	$1,341,091.15	$1,341,091.15	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 310 0))
SIN230102206810	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN DIFERENTES CALLES DE LA COMUNIDAD EL HUITE EN MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 7292	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,250,000.00	$1,237,500.00	$1,237,500.00	$1,237,500.00	$1,237,500.00	$1,237,500.00	$1,237,500.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 550 0))
SIN230102207188	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE AGUSTINA RAMIREZ ENTRE BOULEVARD ANTONIO ROSALES Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, GUAMUCHIL, SALV ALV, SIN. - 11006	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$495,317.88	$494,822.64	$494,822.64	$494,822.64	$494,822.64	$494,822.64	$494,822.64	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 89 35))
SIN230102206447	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL MONOFASICA DE 50 KVA EMPRIMARIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ ENTRE CALLE FLOR DE ROSAL Y CALLE FLOR DE GIRASOL, COL FLOR DE MAYO, POBLADO DE VILLA UNION - 3114	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$937,033.86	$875,732.40	$875,732.40	$875,732.40	$875,732.40	$875,732.40	$875,732.40	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 160 0))
SIN230102206313	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HORAJUJCO EN CALLE CALLE JOAQUIN PARDAVÉ ENTRE CALLE FRANCISCO I MADERO Y AGUSTIN LARA, COL AMPLIACION JUAREZ, ESCUINAPA, SINALOA. - 18438	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,350,382.04	$2,361,697.77	$2,361,697.77	$2,361,697.77	$2,361,697.77	$2,361,697.77	$2,361,697.77	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1500 0))
SIN230102206507	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE JIMÉNEZ ENTRE CALLE PINO SUAREZ Y RAFAEL BUELNA, COL FRANCISCO I MADERO, ESCUINAPA, SINALOA. - 4035	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$575,426.10	$574,679.47	$574,679.47	$574,679.47	$574,679.47	$574,679.47	$574,679.47	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 254 0))
SIN230102206877	256 Arrendamiento de Equipo de Transporte - 6258	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,397,800.00	$1,397,800.00	$1,397,800.00	$1,397,800.00	$1,397,800.00	$1,397,800.00	$1,397,800.00	(meta1 (unidad_medida Vehículos, avance 1 0))
SIN230102206821	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO DOSIFICADOR DE QUIMICOS EN PLANTA POTABILIZADORA DE LA CABECERA MUNICIPAL EL FUERTE , ESTADO DE SINALOA. - 6259	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$480,000.00	$475,200.00	$475,200.00	$475,200.00	$475,200.00	$475,200.00	$475,200.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 4 0))
SIN230102206364	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA COMUNIDAD HACIENDA DE LA CAMPANA EL POCHOTE, ESCUINAPA, SINALOA. - 18761	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$844,050.84	$842,577.72	$842,577.72	$842,577.72	$842,577.72	$842,577.72	$842,577.72	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230102206376	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE ABSORCIÓN EN LA COMUNIDAD DE LA ATARJEA, ESCUINAPA, SINALOA. - 16812	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$676,909.93	$676,720.32	$676,720.32	$676,720.32	$676,720.32	$676,720.32	$676,720.32	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230102208380	REHABILITACIÓN DE ÁREAS EN UNIDAD DEPORTIVA BENITO JUAREZ, COL. 13 DE SEPTIEMBRE, ESCUINAPA, SINALOA. - 16822	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$745,382.42	$744,003.70	$744,003.70	$744,003.70	$744,003.70	$744,003.70	$744,003.70	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:55.0}}
SIN230102206577	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ACCESO A ASENTAMIENTO LAS CABRAS EN LA SINDICATURA DE LA ISLA DEL BOSQUE, ESCUINAPA, SINALOA. - 4922	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,297,198.07	$1,278,779.69	$1,278,779.69	$1,278,779.69	$1,278,779.69	$1,278,779.69	$1,278,779.69	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:34.0}}
SIN230102207707	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - 15365	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$83,050.00	$82,205.53	$82,205.53	$82,205.53	$82,205.53	$82,205.53	$82,205.53	{meta1: {unidad_medida: Vehículos, avance:1.0}}
SIN230102207725	211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina - 15543	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$17,380.00	$17,380.00	$17,380.00	$17,380.00	$17,380.00	$17,380.00	$17,380.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230102207731	212 Materiales y útiles de impresión y reproducción - 15601	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,770.00	$44,770.00	$44,770.00	$44,770.00	$44,770.00	$44,770.00	$44,770.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230102207398	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIDEPORTIVO Y RECREATIVO LOS LAURELES 1ERA. ETAPA EN LA COLONIA LOS LAURELES, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 12656	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,454,834.51	$1,452,400.17	$1,452,400.17	$1,452,400.17	$1,452,400.17	$1,452,400.17	$1,452,400.17	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:672.0}}
SIN230102206670	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO RAMIREZ, ESCUINAPA, SINALOA. - 5828	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$263,159.91	$262,795.47	$262,795.47	$262,795.47	$262,795.47	$262,795.47	$262,795.47	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:67.0}}
SIN230102206685	REHABILITACIÓN DE ÁREAS EN BIBLIOTECA DIGITAL GUILO MENTIRAS, ESCUINAPA, SINALOA. - 5927	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$335,320.33	$335,248.99	$335,248.99	$335,248.99	$335,248.99	$335,248.99	$335,248.99	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:775.0}}
SIN230102211364	FAM BAS 2023.OBRA.230010 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y REHAB. DE EDIF. EN PRIM. EMILIANO ZAPATA, EN SIETE EJIDOS, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,721,411.52	$1,721,411.52	$1,721,411.52	$1,721,411.52	$1,721,411.52	$1,721,411.52	$1,721,411.52	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:3.0}}
SIN230102211908	FAM BAS 2023.OBRA.230039 REHABILITACIÓN GENERAL, ELÉCTRICA Y ALUMBRADO EN PRIMARIA GRAL. HERCULANO DE LA ROCHA, EN JESÚS MARÍA, CULIACÁN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,167,710.76	$1,167,710.76	$1,167,710.76	$1,167,710.76	$1,167,710.76	$1,167,710.76	$1,167,710.76	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230102211264	FAM BAS 2023.OBRA.230005 RECONSTRUCCIÓN LOSAS EN AULA Y REHAB DE EDIFICIOS EN PRIM ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN LAS PUENTES, NAVOLATO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,327,199.74	$1,327,199.74	$1,327,199.74	$1,327,199.74	$1,327,199.74	$1,327,199.74	$1,327,199.74	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio recibe/ab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos Reivos
SIN23010221514	FAM BAS 2023 OBRA 230017 REHABILITACION GRAL Y SERVICIOS SANITARIOS EN TOTAL EN EL CHIHUIBAMPO, EL FUERTE.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$1,604,868.34	$1,604,868.34	$1,604,868.34	$1,604,868.34	$1,604,868.34	$1,604,868.34	$1,604,868.34	(mes)1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.0)
SIN23010221269	REM FAM POT 2022 BAS OBRA 221068 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEC. SALVADOR ALVARADO, EN LA PALMA, NAVOLATO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$1,404,066.33	$1,404,066.33	$1,404,066.33	$1,404,066.33	$1,404,066.33	$1,404,066.33	$1,404,066.33	(mes)1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.0)
SIN23010221915	FAM BAS 2023 OBRA 230041 DOTACION DE MOBILIARIO EN PRIM. PROF. EMILIO ZAPATA BENITEZ EN CULIACÁN, CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$114,413.70	$114,413.70	$114,413.70	$114,413.70	$114,413.70	$114,413.70	$114,413.70	(mes)1 (unidad_medida Mobiliario y equipo, avance:1.0)
SIN23010221916	FAM BAS 2023 OBRA 230042 REHABILITACIÓN GENERAL, TECHUMBRE E INST. ELÉCTRICAS EN PREESC. IGNACIO ZARAGOZA, EN HIGUERA DE ZARAGOZA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$1,365,356.60	$1,365,356.60	$1,365,356.60	$1,365,356.60	$1,365,356.60	$1,365,356.60	$1,365,356.60	(mes)1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.0)
SIN23010221984	FAM BAS 2023 OBRA 230049 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN SEC. TÉCNICA No 12, EN COHUIBAMPO, AHOME.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$128,064.00	$128,064.00	$128,064.00	$128,064.00	$128,064.00	$128,064.00	$128,064.00	(mes)1 (unidad_medida Mobiliario y equipo, avance:1.0)
SIN23010221165	FAM POT BAS 2023 OBRA 2210 30 TERMINACIÓN DE SANITARIOS YREHAB. DE LOSAS EN PRIM IGNACIO ALLENDE, EN CULIACÁN, CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$600,052.36	$600,052.36	$600,052.36	$600,052.36	$600,052.36	$600,052.36	$600,052.36	(mes)1 (unidad_medida Sanitario(s), avance:3.0)
SIN23010221167	FAM POT BAS 2023 OBRA 2210 39 REHABILITACIÓN GENERAL EN PRIM. LIC. BENITO JUAREZ, EN CONCORDIA, CONCORDIA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$605,421.06	$605,421.06	$605,421.06	$605,421.06	$605,421.06	$605,421.06	$605,421.06	(mes)1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.0)
SIN23010221205	FAM POT BAS 2023 OBRA 2210 41 REHABILITACIÓN GRAL. DE MÓDULOS Y SANITARIOS, EN PRIM. CUAUHTEMOC, EN CHUPADEROS, CONCORDIA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$1,066,417.30	$1,066,417.30	$1,066,417.30	$1,066,417.30	$1,066,417.30	$1,066,417.30	$1,069,417.30	(mes)1 (unidad_medida Sanitario(s), avance:4.0)
SIN23010221211	JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	011-FASP/	$300,000.00	$296,870.29	$296,870.29	$296,870.29	$296,870.29	$296,870.29	$296,870.29	(mes)1 (unidad_medida Metro, avance:210.00)
SIN23010221270	FAM BAS 2023 OBRA 230008 REHAB TECHO Y PINTURA EN SEC. ALFREDO DIAZ ANGULO, EN EL SAUTRE, SALVADOR ALVARADO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$840,598.88	$840,598.88	$840,598.88	$840,598.88	$840,598.88	$840,598.88	$840,598.88	(mes)1 (unidad_medida Aula, avance:1.00)
SIN23010221209	FAM POT BAS 2023 OBRA 2210 44 REHAB. DE MÓDULOS Y OBRA EXTERIOR EN PRIM GRAL. ANTONIO ROSALES, EN SAN PEDRO, NAVOLATO.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$1,098,174.17	$1,102,001.61	$1,102,001.61	$1,102,001.61	$1,102,001.61	$1,102,001.61	$1,102,001.61	(mes)1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.00)
SIN23010221212	REM FAM,POT BAS 2022 OBRA 221047 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN PRIM CINCO DE FEBRERO, EN EL HORMIGUERO,	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$191,522.39	$191,522.39	$191,522.39	$191,522.39	$191,522.39	$191,522.39	$191,522.39	(mes)1 (unidad_medida Mobiliario y equipo, avance:1.00)
SIN23010221336	FAM BAS 2023 OBRA 230006 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN PRIM. HÉROES DE NACOZARI, EN CULIACÁN, CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$287,622.00	$287,622.00	$287,622.00	$287,622.00	$287,622.00	$287,622.00	$287,622.00	(mes)1 (unidad_medida Mobiliario y equipo, avance:1.00)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos físicos
SIN230102211505	FAM BAS 2023 OBRA 230014 REHABILITACIÓN GENERAL EN PRESEC. LIC. BENITO JUAREZ, EN CULIACAN, CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$981,663.57	$1,174,603.03	$1,174,603.03	$1,174,603.03	$1,174,603.03	$1,174,603.03	$1,174,603.03	(mes1: (unidad_medida: Luminaria, avance:1.0))
SIN230102211508	FAM BAS 2023 OBRA 230015 CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELESEC. FED. No 314 EN CAMPO ROMERO, NAVOLATO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$866,375.91	$1,037,401.91	$1,037,401.91	$1,037,401.91	$1,037,401.91	$1,037,401.91	$1,037,401.91	(mes1: (unidad_medida: Aula, avance:1.0))
SIN230102211535	FAM BAS 2023 OBRA 230018 REHAB DE SERVICIOS SANITAROS EN PRESEC. ESTHELA ORTIZ DE TOLEDO, EN ESCUINAPA DE HIDALGO, SIN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$263,619.71	$263,619.71	$263,619.71	$263,619.71	$263,619.71	$263,619.71	$263,619.71	(mes1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:3.0))
SIN230102211784	FAM BAS 2023 OBRA 230023 REHABILITACION GRAL. DE EDIFICIOS EN PRIM. PROFR. MARCOS MORA AGUILERA, EN CULIACAN, CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,324,308.44	$1,324,308.44	$1,324,308.44	$1,324,308.44	$1,324,308.44	$1,324,308.44	$1,324,308.44	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN230102211793	FAM BAS 2023 OBRA 230024 REHABILITACION GENERAL EN PRIM. RUSPITO PALIZA, EN CULIACAN, CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,706,178.54	$1,877,801.94	$1,877,801.94	$1,877,801.94	$1,877,801.94	$1,877,801.94	$1,877,801.94	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3.0))
SIN230102210697	FAM BASICO 2023 OBRA 230000 4. REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS Y MOBILIARIO EN SEC. ADOLFO LOPEZ MATEOS EN HIGUERAS DE ABUYA, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$247,294.60	$247,294.60	$247,294.60	$247,294.60	$247,294.60	$247,294.60	$247,294.60	(mes1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0))
SIN230102211917	FAM BAS 2023 OBRA 230045 REHABILITACION GENERAL Y ELECTRIFICACION ELECTRICA EN PRESEC. BENITO JUAREZ, EN JESUS MARIA, CULIACAN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,069,975.99	$1,069,975.99	$1,069,975.99	$1,069,975.99	$1,069,975.99	$1,069,975.99	$1,069,975.99	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN230102211914	FAM BAS 2023 OBRA 230040 REHABILITACION GENERAL DE 6 MODULOS EN SEC. LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO, EN CONCORDIA, EL FUERTE.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$618,368.84	$618,368.84	$618,368.84	$618,368.84	$618,368.84	$618,368.84	$618,368.84	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN230102212126	CONSTRUCCION DE CAMINOS DE ACCESO A LA PRESA SANTA MARIA Y A LAS COMUNIDADES LOS OTATES (NUEVO SANTA MARIA), SANTA TERESA Y PALMARITO, MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	8-Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	U004-Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y caminos alimentadores/	$107,000,000.00	$97,866,097.70	$97,866,097.70	$97,866,097.70	$97,866,097.70	$97,866,097.70	$97,866,097.70	(mes1: (unidad_medida: Obra, avance:1.0))
SIN230102212174	FAM POT BAS 2023 OBRA 2310 35 REHAB. GRAL. DE SERVICIOS SANITARIOS, BARDA, CERCA Y OBRA EXT. EN PRESEC. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN CULIACAN, CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$600,640.40	$600,640.40	$600,640.40	$600,640.40	$600,640.40	$600,640.40	$600,640.40	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3.0))
SIN230102212202	FAM POT BAS 2023 OBRA 2310 MODULOS EN SEC. MIGUEL HIDALGO, SATAYA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,424,561.55	$1,424,561.55	$1,424,561.55	$1,424,561.55	$1,424,561.55	$1,424,561.55	$1,424,561.55	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN230102212211	REM FAM POT BAS 2022 OBRA 221048 DOTACION DE MOBILIARIO EN PRESEC. RAFAEL RAMIREZ, EN CULIACAN, CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$141,230.00	$141,230.00	$141,230.00	$141,230.00	$141,230.00	$141,230.00	$141,230.00	(mes1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0))
SIN230102213133	REM FAM POT BAS 2022 OBRA 221034 REHABILITACIÓN DE AULAS EN PRIM. MIGUEL HIDALGO, EN CHIHUAHUPO, EL FUERTE.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$177,560.50	$177,560.48	$177,560.48	$177,560.48	$177,560.48	$177,560.48	$177,560.48	(mes1: (unidad_medida: Aula, avance:1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos físicos
SIN2301022211300	FAM BAS 2023 OBRA 230011 REHAB. ELÉCTRICA EN PRIM. CIPRIANO OBESO CAMARGO, EN CULIACÁN, CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$868,348.48	$868,348.48	$868,348.48	$868,348.48	$868,348.48	$868,348.48	$868,348.48	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.00)
SIN2301022211368	FAM BAS 2023 OBRA 230013 REHAB. DE ESP. Y CERCA EN TELESEC. FED. No. 153, EN PLAYA COLORADA, AHOME,SIN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$364,332.01	$364,332.01	$364,332.01	$364,332.01	$364,332.01	$364,332.01	$364,332.01	(mes1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.00)
SIN2301022211563	FAM BAS 2023 OBRA 230020 CONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADOR EN PRIM. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN PERIODS, MOCORITO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$565,423.87	$565,423.87	$565,423.87	$565,423.87	$565,423.87	$565,423.87	$565,423.87	(mes1: (unidad_medida: Postes, avance:1.00)
SIN2301022211638	FAM BAS 2023 OBRA 230021 REHABILITACION ELECTRICA EN PRIM. FED. MANUEL RIVAS MESÍA, EN CULIACAN, CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$203,233.48	$203,233.48	$203,233.48	$203,233.48	$203,233.48	$203,233.48	$203,233.48	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.00)
SIN2301022211775	FAM BAS 2023 OBRA 230022 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN PRIM. INTERNADO INFANTIL DEL EDO. DIF PROFRA. PAQUITA NUÑEZ EN CULIACÁN, CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$105,107.60	$105,107.60	$105,107.60	$105,107.60	$105,107.60	$105,107.60	$105,107.60	(mes1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.00)
SIN2301022212838	REM FAM POT 2022 OBRA 221 054 REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIM. PROFR. FELIPE RAMÍREZ LÓPEZ EN CULIACÁN, CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$311,065.76	$311,065.76	$311,065.76	$311,065.76	$311,065.76	$311,065.76	$311,065.76	(mes1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:3.00)
SIN2301022212842	REM FAM POT BAS 2022 OBRA 221055 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN PRIM. VICENTE GUERRERO, EN HIDALGO, SINAL.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$68,730.00	$68,730.00	$68,730.00	$68,730.00	$68,730.00	$68,730.00	$68,730.00	(mes1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.00)
SIN2301022212860	REM FAM POT BAS 2022 OBRA 221057 REHABILITACIÓN DE AULAS EN PRIM. ENRIQUE FELIX CASTRO, EN CULIACÁN,CLH.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$659,656.17	$659,656.17	$659,656.17	$659,656.17	$659,656.17	$659,656.17	$659,656.17	(mes1: (unidad_medida: Aula, avance:1.00)
SIN2301022212865	REM FAM POT BAS 2022 OBRA 221060 REHABILITACIÓN GRAL. DE EDIFICIOS EN SEC. 19 DE DICIEMBRE, EN SIETE KILOS, ESTE.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$2,427,899.53	$2,427,899.53	$2,427,899.53	$2,427,899.53	$2,427,899.53	$2,427,899.53	$2,427,899.53	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.00)
SIN2300222026794	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA BOSQUES LA CRUZ EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA SINALOA - 113765	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$377,139.33	$394,395.53	$394,395.53	$394,395.53	$394,395.53	$394,395.53	$394,395.53	(mes1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:99.00)
SIN2300222029484	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA, SANITARIA EN LA CALLE JITZAMURI, ENTRE EL ANDADOR DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 117255.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$18,475.32	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	(mes1: (unidad_medida: Conexion(s), avance:1.00)
SIN2300222027783	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y HASTA 50 E 4 PULGADAS EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 107678	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$75,662.87	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	(mes1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.00)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020222280803	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOMICILIARIA EN LA LOCALIDAD EJIDO BENITO JUAREZ, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 114690	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	(meta1: (unidad_medida: Tomas(s), avance:1.0))
SIN23020222278501	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.40X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD TAMELOJECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 107779	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,062.87	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN23020222271611	REHABILITACION DE CONSTRUCCION DE BAÑO COLECTIVO, SINDICATURA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 102627	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$80,384.09	$78,313.00	$78,313.00	$78,313.00	$78,313.00	$78,313.00	$78,313.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN23020222269019	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DE AGUA UBICADA EN LOCALIDAD GABRIEL LEYVA SOLANO, SINDICATURA SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, MUNICIPIO AHOME, ESTADO	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	(meta1: (unidad_medida: Toma(s), avance:1.0))
SIN23020221610358	REHABILITACION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA DE SAN PEDRO, SIND. DE SAN PEDRO MUNICIPIO DE NAVOLATO SINALOA. - 24054	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$227,903.17	$223,319.47	$223,319.47	$223,319.47	$223,319.47	$223,319.47	$223,319.47	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN23020221610047	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN MEDIDAS DE 12X18 MTS. EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES DE LA COMUNIDAD DE BACHIMETO, SIND. DE BACHIMETO, NAVOLATO, SINALOA. - 24109	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$800,317.47	$799,860.76	$799,860.76	$799,860.76	$799,860.76	$799,860.76	$799,860.76	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:200.00))
SIN23020222271169	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO PARA BAÑO DE 1.40X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD BACHOMOBAMPO UNO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 103807	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,339.34	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202227178	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD LOS GOROS PUEBLO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 103849	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.97	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0})
SIN230202227180	CONSTRUCCION DE 3 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EJIDO CHAMPA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 103885	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$221,009.01	$206,681.07	$206,681.07	$206,681.07	$206,681.07	$206,681.07	$206,681.07	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 3.0})
SIN230202227187	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD GOROS VIEJO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 103912	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$220,988.61	$213,440.24	$213,440.24	$213,440.24	$213,440.24	$213,440.24	$213,440.24	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 3.0})
SIN230202227197	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EJIDO BENITO JUAREZ, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 103953	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0})
SIN230202227229	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD ESTERO JUAN JOSE RIOS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 104115	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0})

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202227231	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD CONURBADA EJIDO MEXICO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 104127	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230202226736	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD CACHOANIA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 100857	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.67	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0}}
SIN230202226303	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD PRIMERO DE MAYO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 97835	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230202226785	PAVIMENTACION CON EMPEDRADO EN CONCRETO EN CAMINO IPUCHA A LA CUCHILLA ETAPA 1 EN EL MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA - 100820	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,850,000.00	$1,646,925.30	$1,646,925.30	$1,646,925.30	$1,646,925.30	$1,646,925.30	$1,646,925.30	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:830.0}}
SIN230202226878	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD 18 DE MARZO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 101501	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0}}
SIN230202229396	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA UBICADA EN LOCALIDAD LA FLORIDA VIEJA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 116597	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,475.32	$16,448.85	$16,448.85	$16,448.85	$16,448.85	$16,448.85	$16,448.85	{meta1: {unidad_medida: Conexione(s), avance: 1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
F^STEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202229818	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 460 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD 5 DE MAYO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 101840	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,689.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	(meta:1 (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN230202229440	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA EN LOCALIDAD EJIDO BENITO JUAREZ, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 116860	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,475.32	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	(meta:1 (unidad_medida: Conexiones(s), avance:1.0))
SIN230202229474	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA, LOCALIDAD EJIDO TABELOJECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 117003	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,475.32	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	(meta:1 (unidad_medida: Conexiones(s), avance:1.0))
SIN230202225614	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 460 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD LOS LLANOS DE ZARAGOZA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 93866	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,689.65	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	(meta:1 (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN230202214143	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DEL CAMINO SAN BENITO EL AGUACATE TRAMO SAN BENITO QUELITE, CON 6.00 M DE ANCHO DE CALZADA 7M LONGITUD 2KM EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO ESTADO DE SINALOA - 94523	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0003-FAIS Entidades//	$27,497,299.37	$24,720,533.42	$24,720,533.42	$24,720,533.42	$24,720,533.42	$24,720,533.42	$24,720,533.42	(meta:1 (unidad_medida: Metros Cúbicos, avance:1050.00))
SIN230202214665	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE ART 27 CONSTRUCCIONAL ENTRE EJIDO ISLA DEL PESCADO Y CIRCUITO DE LA PRESA COL VALLES DEL E.JIDO - 3365	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$693,097.01	$684,230.29	$684,230.29	$684,230.29	$684,230.29	$684,230.29	$684,230.29	(meta:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:481.83))
SIN230202216666	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE CONCRETO DE 50 M3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE UTATAVE MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 26820	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,065,913.65	$2,064,970.52	$2,064,970.52	$2,064,970.52	$2,064,970.52	$2,064,970.52	$2,064,970.52	(meta:1 (unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2300022117294	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD GOROS VIEJO O GORITO DE LOS RODRIGUEZ, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 30550	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$92,843.42	$92,794.57	$92,794.57	$92,794.57	$92,794.57	$92,794.57	$92,794.57	{mes:1, unidad_medida: Luminaria, avance:19.0}
SIN2300022117296	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD EL REFUGIO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA. - 30580	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$316,332.71	$315,723.70	$315,723.70	$315,723.70	$315,723.70	$315,723.70	$315,723.70	{mes:1, unidad_medida: Luminaria, avance:69.0}
SIN2300022225648	CONSTRUCCION DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 60 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD VALLEJO, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 29597	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$125,029.42	$118,666.53	$118,666.53	$118,666.53	$118,666.53	$118,666.53	$118,666.53	{mes:1, unidad_medida: Metro Cuadrado, avance:49.0}
SIN2300022225660	CONSTRUCCION DE CONSULTORIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS NO.1 SALSIPUEDES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 79918	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,132,168.34	$1,131,449.98	$1,131,449.98	$1,131,449.98	$1,131,449.98	$1,131,449.98	$1,131,449.98	{mes:1, unidad_medida: Cuarto, avance:54.0}
SIN2300022251102	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE NUEVO SALTO GRANDE ELOTA	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$682,683.60	$543,066.13	$543,066.13	$543,066.13	$543,066.13	$543,066.13	$543,066.13	{mes:1, unidad_medida: Metro lineales, avance:294.0}
SIN2300022255831	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.4352 45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD SAN PABLO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 30581	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,339.30	$147,339.30	$147,339.30	$147,339.30	$147,339.30	$147,339.30	$147,339.30	{mes:1, unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0}
SIN2300022256849	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 CAMINAGUATO, SIND. [illegible]	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478.00	$345,740.60	$345,740.60	$345,740.60	$345,740.60	$345,740.60	$345,740.60	{mes:1, unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}
SIN2300022256850	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.4352 45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD CHOACAHUI, SINDICATURASAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 94125	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$221,008.10	$211,608.47	$211,608.47	$211,608.47	$211,608.47	$211,608.47	$211,608.47	{mes:1, unidad_medida: Sanitario(s), avance:3.0}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del recurso	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020222175312	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA NO. 65 EN LA LOCALIDAD DE LA PALMITA ALCALDIA CENTRAL - 30833	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,502,700.05	$1,495,194.51	$1,495,194.51	$1,495,194.51	$1,495,194.51	$1,495,194.51	$1,495,194.51	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:995.00)
SIN23020222119735	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR POBLADO BACURIMI DEL RIO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 44481	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$785,806.17	$781,700.64	$781,700.64	$781,700.64	$781,700.64	$781,700.64	$781,700.64	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:293.00)
SIN23020222220354	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE 12 PULGADAS DIAMETRO EN LA COLONIA 10 DE ABRIL EN LA CIUDAD DE CUAJICAN ROSALES - 46864	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,297,834.21	$5,179,268.17	$5,179,268.17	$5,179,268.17	$5,179,268.17	$5,179,268.17	$5,179,268.17	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:756.00)
SIN23020222227745	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE CALLE 24 DE JUNIO Y JOEL RAMIREZ, COL. BENITO JUAREZ, ESCUINAPA, SINALOA - 68812	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$404,591.52	$404,280.71	$404,280.71	$404,280.71	$404,280.71	$404,280.71	$404,280.71	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:530.00)
SIN23020222234433	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO JUEGOS INFANTILES Y BAÑOS EN LA COLONIA 18 DE MARZO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 73827	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$999,424.73	$997,083.03	$997,083.03	$997,083.03	$997,083.03	$997,083.03	$997,083.03	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:300.00)
SIN23020221915047	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE ANTONIO ROBLES MUNICIPIO DE ELDORADO, ESTADO DE SINALOA - 9095	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,800,000.00	$1,792,560.60	$1,792,560.60	$1,792,560.60	$1,792,560.60	$1,792,560.60	$1,792,560.60	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:700.00)
SIN23020222221219	REHABILITACION DE COLECTOR DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO EN CALLE CUAHUTEMOC ENTRE JUAN CARRASCO Y CALLE NELSON EN LA CIUDAD GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA. - 69783	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$9,266,535.09	$9,266,535.09	$9,266,535.09	$9,266,535.09	$9,266,535.09	$9,266,535.09	$9,266,535.09	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:480.00)
SIN23020223221224	CONSTRUCCION DE 1 ACCION 34 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD CAMPO NUEVO LAS LAJITA SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 69893	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$85,029.56	$83,616.69	$83,616.69	$83,616.69	$83,616.69	$83,616.69	$83,616.69	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:34.17)
SIN23020222223532	CONSTRUCCION DE 1 ACCION CON TOTAL DE 39 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD SAN MIGUEL ZAPOTITLAN SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 69936	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$97,522.94	$73,153.26	$73,153.26	$73,153.26	$73,153.26	$73,153.26	$73,153.26	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:30.75)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos fisicos
SIN23020022225537	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE BAMOA, SECTOR PIÑA BURGOS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE - 74694	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$833,880.77	$832,300.80	$832,300.80	$832,300.80	$832,300.80	$832,300.80	$832,300.80	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:145.0}}
SIN23020022223555	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CORERIPE MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 74695	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$460,000.00	$448,125.48	$448,125.48	$448,125.48	$448,125.48	$448,125.48	$448,125.48	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:320.0}}
SIN23020022225174	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIÓN CON TOTAL DE 14 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD EL HECHO, SINDICATURA CAJO DIAZ AHOME, SINALOA. - 69894	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$35,610.84	$29,392.14	$29,392.14	$29,392.14	$29,392.14	$29,392.14	$29,392.14	{meta1: {unidad_medida: Metro Cuadrado, avance:13.19}}
SIN23020022197420	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A CALLE DEL SECTOR CENTRO EN LA COMUNIDAD DE ABUYA Y CEUTA SEGUNDA SINDICATURA DE HIGUERAS DE ABUYA. - 31191	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$240,324.76	$214,527.30	$214,527.30	$214,527.30	$214,527.30	$214,527.30	$214,527.30	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:200.0}}
SIN23020021217468	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS NO. 3 EN LA LOCALIDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 31430	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#BIS	$5,394,071.05	$4,845,664.49	$4,845,664.49	$4,845,664.49	$4,845,664.49	$4,845,664.49	$4,845,664.49	{meta1: {unidad_medida: Caudal(s), avance:1.0}}
SIN23020022224008	CONSTRUCCION DE LINEA DE ELECTRIFICACION DE ILUMINACION EN CALLEJON, SENTIDO ALAMEDA CASERIA, MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA. - 75567	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$322,005.19	$322,005.19	$322,005.19	$322,005.19	$322,005.19	$322,005.19	$322,005.19	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:8.0}}
SIN23020021217462	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE PRIVADA ABOGADOS ESQUINA CON CALLE DOCTORES EN COLONIA POYOBUITE 3, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA. - 31462	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$778,353.69	$775,662.60	$775,662.60	$775,662.60	$775,662.60	$775,662.60	$775,662.60	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:91.0}}
SIN23020021217469	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR LA RINCONADA EN LA SINDICATURA DE JESUS MARIA. - 31560	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$764,881.49	$760,857.99	$760,857.99	$760,857.99	$760,857.99	$760,857.99	$760,857.99	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:188.0}}
SIN23020021219880	CONSTRUCCION DE CALLES DE LA LOCALIDAD SAN JOSE DE LAS SOCAS, MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA - 49424	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$1,200,000.02	$1,197,000.00	$1,197,000.00	$1,197,000.00	$1,197,000.00	$1,197,000.00	$1,197,000.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:654.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202221330	EQUIPAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO ESTADIO DE BEIS BOL RAFAEL GORY ORDUÑO EN LA COMUNIDAD DE JAHUARA SEGUNDO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 56989	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,247,705.92	$1,296,512.75	$1,296,512.75	$1,296,512.75	$1,296,512.75	$1,296,512.75	$1,296,512.75	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:70.0}}
SIN230202217519	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA TRINIDAD MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 31853	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,327,722.38	$4,015,166.24	$4,015,166.24	$4,015,166.24	$4,015,166.24	$4,015,166.24	$4,015,166.24	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance: 1.0}}
SIN230202219010	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A UN SECTOR DE LA COMUNIDAD DE CARBONERAS SINDICATURA DE SANALONA - 40034	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,272,627.02	$1,256,200.33	$1,256,200.33	$1,256,200.33	$1,256,200.33	$1,256,200.33	$1,256,200.33	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:835.0}}
SIN230202219040	REHABILITACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 4 PULGADAS, TRAMO DE LA CARRETERA MÉXICO 15 A LA COMUNIDAD DE LA CHILLA, SINDICATURA DE TACUICHAMONA - 40158	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,259,603.79	$3,833,643.41	$3,833,643.41	$3,833,643.41	$3,833,643.41	$3,833,643.41	$3,833,643.41	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:2520.0}}
SIN230202219905	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN JARDIN DE NIÑOS JOHN DEWEY EN LA COMUNIDAD DE CASAS VIEJAS, ELOTA, SINALOA - 49741	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$617,875.20	$611,448.99	$611,448.99	$611,448.99	$611,448.99	$611,448.99	$611,448.99	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:223.0}}
SIN230202220546	REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS EN CALLE 21 DE MARZO CORTINES NO.2 EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 2, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 49979	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,071,738.33	$1,087,261.29	$1,087,261.29	$1,087,261.29	$1,087,261.29	$1,087,261.29	$1,087,261.29	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:400.0}}
SIN230202220556	REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE CORTINES NO.2 EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO DOS MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 50042	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$948,804.30	$946,714.60	$946,714.60	$946,714.60	$946,714.60	$946,714.60	$946,714.60	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:400.0}}
SIN230202222985	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 62 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD BAJADA DE SAN MIGUEL SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 70565	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$155,036.47	$156,791.02	$156,791.02	$156,791.02	$156,791.02	$156,791.02	$156,791.02	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:65.6}}
SIN230202213721	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN EL FRACC. ARBOLEDAS, COLONIA INDEPENDENCIA CHINITOS, ANGOSTURA, SINALOA - 26846	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$2,900,000.00	$2,698,520.67	$2,698,520.67	$2,698,520.67	$2,698,520.67	$2,698,520.67	$2,698,520.67	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1710.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202215237	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, LOCALIDAD EJIDO RAGUJO COLECTIVO SECTOR EJIDO OLAS ALTAS, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA - 13026	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$782,745.09	$780,765.74	$780,765.74	$780,765.74	$780,765.74	$780,765.74	$780,765.74	(meta1: (unidad_medida: avance: 161.0))
SIN230202219069	PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE TACUICHAMONA, SINDICATURA DE TACUICHAMONA - 40004	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$308,573.69	$297,372.00	$297,372.00	$297,372.00	$297,372.00	$297,372.00	$297,372.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 308.0))
SIN230202219923	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA VICENTE ESCOBAR PADILLA EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 4049	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$388,672.76	$387,988.65	$387,988.65	$387,988.65	$387,988.65	$387,988.65	$387,988.65	(meta1: (unidad_medida: lotes cubiertos de concreto, avance: 50.0))
SIN230202220468	REHABILITACIÓN DE RED DE ATARJEAS EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE CORTINES NO.2 EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO DOS MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 50116	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$851,527.76	$848,108.71	$848,108.71	$848,108.71	$848,108.71	$848,108.71	$848,108.71	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 400.0))
SIN230202222160	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA FERNANDO IRIZAR DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 54534	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,680,374.35	$1,679,893.98	$1,679,893.98	$1,679,893.98	$1,679,893.98	$1,679,893.98	$1,679,893.98	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 1062.2))
SIN230202213724	REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DE 60 LPS LA REFORMA ANGOSTURA. -	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades//	$6,000,000.00	$5,833,417.09	$5,833,417.09	$5,833,417.09	$5,833,417.09	$5,833,417.09	$5,833,417.09	(meta1: (unidad_medida: Planta(s), avance: 1.0))
SIN230202213729	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA EMISOR ANGOSTURA ANGOSTURA SINALOA - 27999	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades//	$3,100,000.00	$3,100,000.00	$3,100,000.00	$3,100,000.00	$3,100,000.00	$3,100,000.00	$3,100,000.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 1472.0))
SIN230202216260	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, LOCALIDAD EJIDO ROSENDO G. CASTRO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA - 14434	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,409.48	$73,308.32	$73,308.32	$73,308.32	$73,308.32	$73,308.32	$73,308.32	(meta1: (unidad_medida: Luminaria, avance: 15.0))
SIN230202216504	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS AISLADA EN ESCUELA PRIMARIA LAURA AGUILAR EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$967,827.85	$965,698.73	$965,698.73	$965,698.73	$965,698.73	$965,698.73	$965,698.73	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance: 1.0))
SIN230202216265	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CALLE CANGREJO Y FILETE EN LA LOCALIDAD DE EL HUITUSSI MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 36005	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$497,120.06	$495,798.37	$495,798.37	$495,798.37	$495,798.37	$495,798.37	$495,798.37	(meta1: (unidad_medida: Tomo(s), avance: 23.0))

23 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202219990	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE A LA AVENIDA DE LOS JUDIOS ENTRE LAS CALLES ASCENCION Y DE LAS LANZAS SECTOR TANQUE SAN FRANCISCO SIND TACUICHAMONA - 46441	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$263,222.88	$180,537.23	$180,537.23	$180,537.23	$180,537.23	$180,537.23	$180,537.23	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:175.0}}
SIN230202220894	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN AV. SANCHEZ CELIS ENTRE DREN Y FCO. I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 50941	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$275,765.63	$274,618.23	$274,618.23	$274,618.23	$274,618.23	$274,618.23	$274,618.23	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:112.0}}
SIN230202220898	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA BENITO JUAREZ AV. CUARTA ENTRE 27 DE OCTUBRE Y MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA SECTOR BATAMOTE MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 50998	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$622,524.17	$620,656.50	$620,656.50	$620,656.50	$620,656.50	$620,656.50	$620,656.50	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:186.0}}
SIN230202221437	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN TRAMO E. C. PERICOS BADIRAGUATO A LAS HIGUERAS DE LOS MONZÓN,RINCON DE LOS MONZÓN, SACA DE AGUA,RANCHO VIEJO DE LOS SERRANO, SINDICATURA DE HIGUERAS DE ALVAREZ BORBOA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 58172	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$438,554.76	$438,554.76	$438,554.76	$438,554.76	$438,554.76	$438,554.76	$438,554.76	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance:22.0}}
SIN230202223032	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS Y RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE PESCADOR ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y ANTONIO AGUIRRE, COL. BENITO JUÁREZ, ESCUINAPA, SINALOA. - 71239	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$759,980.57	$657,644.50	$657,644.50	$657,644.50	$657,644.50	$657,644.50	$657,644.50	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:138.0}}
SIN230202213763	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 EQUIPO DE BOMBEO EN REBOMBEO DE AGUA LIMPIA DE 120 LPS DE CARCAMO DE PLANTA ISLETA A TANQUE PENJAMO BAJO, UBICADO EN EL DESARROLLO URBANO TRES RIOS EN LA CIUDAD DE CULIACAN SIN, INCLUYE ELECTRIFICACION, CANALIZACION Y PROTECCIONES - 31524	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,860,004.31	$1,857,108.15	$1,857,108.15	$1,857,108.15	$1,857,108.15	$1,857,108.15	$1,857,108.15	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN230202215279	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, LOCALIDAD EJIDO PLAN DE GUADALUPE, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA. 14612	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$199,729.52	$199,510.99	$199,510.99	$199,510.99	$199,510.99	$199,510.99	$199,510.99	(meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:41.0})
SIN230202215295	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, LOCALIDAD EJIDO TORTUGAS 2, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA. 15223	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$209,446.44	$208,597.96	$208,597.96	$208,597.96	$208,597.96	$208,597.96	$208,597.96	(meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:43.0})
SIN230202216314	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS CHOYITAS MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 39194	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$468,530.98	$468,659.20	$468,659.20	$468,659.20	$468,659.20	$466,659.20	$466,659.20	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:860.00})
SIN230202216317	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CUITABON MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 39200	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$1,624,156.39	$1,822,310.52	$1,822,310.52	$1,822,310.52	$1,822,310.52	$1,822,310.52	$1,822,310.52	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:2980.00})
SIN230202221539	CONSTRUCCION DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 81 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN VILLA AHOME SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 59407	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$152,521.27	$142,676.43	$142,676.43	$142,676.43	$142,676.43	$142,676.43	$142,676.43	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:84.0})
SIN230202221543	CONSTRUCCION DE 1 ACCION 16 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EJIDO BENITO JUAREZ SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 59452	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$40,013.56	$45,598.69	$45,598.69	$45,598.69	$45,598.69	$45,598.69	$45,598.69	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:19.0})
SIN230202224709	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y servicios relacionados - 64999	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$33,765.78	$32,752.80	$32,752.80	$32,752.80	$32,752.80	$32,752.80	$32,752.80	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0})
SIN230202224720	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y servicios relacionados - 65079	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$40,121.70	$38,860.05	$38,860.05	$38,860.05	$38,860.05	$38,860.05	$38,860.05	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0})
SIN230202224726	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y servicios relacionados - 65107	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$44,483.86	$43,129.94	$43,129.94	$43,129.94	$43,129.94	$43,129.94	$43,129.94	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0})
SIN230202224748	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y servicios relacionados - 65298	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$32,049.04	$31,087.58	$31,087.58	$31,087.58	$31,087.58	$31,087.58	$31,087.58	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0})

25 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio Responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos ficticios
SIN2302022217701	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12 PULGADAS UBICADA EN BOULEBARD JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE CALLE RIO HUMAYA Y CALLE RIO CULIACAN, VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 32775	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$977,240.76	$977,240.76	$977,240.76	$977,240.76	$977,240.76	$977,240.76	$977,240.76	(meta:1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:75.0})
SIN2302022217735	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A UN SECTOR GASOLINERA DE LA SINDICATURA DE TEPUCHE - 33999	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$1,462,065.77	$1,349,318.92	$1,349,318.92	$1,349,318.92	$1,349,318.92	$1,349,318.92	$1,349,318.92	(meta:1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:427.0})
SIN2302022218392	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS EN LA LOCALIDAD LA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 34630	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$9,536,413.28	$835,908.67	$835,908.67	$835,908.67	$835,908.67	$835,908.67	$835,908.67	(meta:1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:308.39})
SIN2302022218413	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. - 36728	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$43,376.16	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	(meta:1 {unidad_medida: Otros, avance:1.0})
SIN2302022221639	CONSTRUCCION DE 1 ACCION 28 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD COMPUERTAS SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 40148	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$95,032.21	$74,113.90	$74,113.90	$74,113.90	$74,113.90	$74,113.90	$74,113.90	(meta:1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:40.23})
SIN2302022223117	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD BACHOCO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 71855	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$1,500,000.00	$1,498,660.59	$1,498,660.59	$1,498,660.59	$1,498,660.59	$1,498,660.59	$1,498,660.59	(meta:1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:630.0})
SIN2302022224765	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas. - 65344	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$53,765.76	$32,752.80	$32,752.80	$32,752.80	$32,752.80	$32,752.80	$32,752.80	(meta:1 {unidad_medida: Otros, avance:1.0})
SIN2302022224777	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 - 65422	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$997,860.00	$992,500.00	$992,500.00	$992,500.00	$992,500.00	$992,500.00	$992,500.00	(meta:1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:5.0})
SIN2302022217698	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD LA FORTUNA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA. - 29435	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$175,437.29	$175,218.21	$175,218.21	$175,218.21	$175,218.21	$175,218.21	$175,218.21	(meta:1 {unidad_medida: Luminaria(s), avance:36.0})

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos físicos
SIN2302022217104	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE CONCRETO DE 75 M3 DE CAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE BUEN RETIRO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 29828	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,653,259.35	$2,547,109.78	$2,547,109.78	$2,547,109.78	$2,547,109.78	$2,547,109.78	$2,547,109.78	(meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0})
SIN2302022217749	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 71 EN LA LOCALIDAD DE EL TULE SINDICATURA DE EMILIANO ZAPATA - 43009	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,364,045.30	$1,226,124.91	$1,226,124.91	$1,226,124.91	$1,226,124.91	$1,226,124.91	$1,226,124.91	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1261.0})
SIN2302022217754	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS, POR CALLE DE LA PRIMARIA, DE CALLE EMILIANO ZAPATA A CALLEJON DE SALIDA DE COLECTOR A TIERRAS, LOCALIDAD GABRIEL LEYVA SOLANO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 43001	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$395,344.05	$394,851.29	$394,851.29	$394,851.29	$394,851.29	$394,851.29	$274,851.29	(meta1: {unidad_medida: Metros Lineales, avance:84.0})
SIN2302022218430	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE CENTENARIO Y AQUILES SERDAN COL. CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA - 36902	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$236,619.57	$236,328.49	$236,328.49	$236,328.49	$236,328.49	$236,328.49	$236,328.49	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:633.0})
SIN2302022218444	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD TIERRA Y LIBERTAD SNO. DE QUILÁ - 36902	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$196,306.45	$143,061.11	$143,061.11	$143,061.11	$143,061.11	$143,061.11	$143,061.11	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:170.0})
SIN2302022220141	REHABILITACION DE TECHUMBRE METALICA DE 17X25 MI EN PRIMARIA INGRONMANTE, LOCALIDAD GOROS PUEBLO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 47386	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$182,584.37	$182,029.89	$182,029.89	$182,029.89	$182,029.89	$182,029.89	$182,029.89	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:425.0})
SIN2302022221877	CONSTRUCCION DE 1 ACCION 12 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EJIDO MOCHIS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 60849	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$30,010.17	$27,452.27	$27,452.27	$27,452.27	$27,452.27	$27,452.27	$27,452.27	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:9.0})
SIN2302022222473	CONSTRUCCION DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 43 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD LA FORTUNA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 46977	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$107,515.00	$101,562.17	$101,562.17	$101,562.17	$101,562.17	$101,562.17	$101,562.17	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:43.17})
SIN2302022223126	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE BAMOA SECTOR ESTADIO EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 71879	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$733,069.62	$603,491.99	$603,491.99	$603,491.99	$603,491.99	$603,491.99	$603,491.99	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 360.0})

27 de 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (responsable)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020222S130	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2DA ETAPA 20 PORCIENTO Y OBRA DE ALEJAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE MAXIMILIANO R. LOPEZ MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 71885	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#ISE#	$11,782,324.96	$11,411,852.89	$11,411,852.89	$11,411,852.89	$11,411,852.89	$11,411,852.89	$11,411,852.89	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:1256.0))
SIN23020222S138	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA GRAL VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOACHIN, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 71916	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$626,293.23	$600,111.82	$600,111.82	$600,111.82	$600,111.82	$600,111.82	$600,111.82	(meta1 (unidad_medida Aula, avance:1.0))
SIN23020222S911	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION CON TOTAL DE 34 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD PLAN DE GUADALUPE, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 77382	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$95,061.75	$84,011.09	$84,011.09	$84,011.09	$84,011.09	$84,011.09	$84,011.09	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:34.98))
SIN23020221129	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED, EN LA LOCALIDAD HACIENDA DE SINDICATURA, HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA - 29735	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$141,428.05	$140,603.86	$140,603.86	$140,603.86	$140,603.86	$140,603.86	$140,603.86	(meta1 (unidad_medida Luminaria, avance:29.0))
SIN23020218449	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36906	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$81,076.25	$78,843.96	$78,843.96	$78,843.96	$78,843.96	$78,843.96	$78,843.96	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN23020218453	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36928	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$69,020.51	$66,949.88	$66,949.88	$66,949.88	$66,949.88	$66,949.88	$66,949.88	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN23020218456	REHABILITACIÓN DEL EMISOR HUMAYA DE 1.22 M DE DIAMETRO EN EL SECTOR DE LA PRIMARIA NISSAN EN LA CALLE EL LAUREL Y LA AVENIDA VIAS DEL RIO Y CALLE VILLA CÓRDOBA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RIO.- 36940.	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$4,142,349.00	$3,948,465.20	$3,948,465.20	$3,948,465.20	$3,948,465.20	$3,948,465.20	$3,948,465.20	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:117.0))
SIN23020218464	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36952	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$36,328.47	$36,578.61	$36,578.61	$36,578.61	$36,578.61	$36,578.61	$36,578.61	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN23020218467	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36971	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$35,750.03	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN23020218477	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37016	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$41,180.72	$39,945.29	$39,945.29	$39,945.29	$39,945.29	$39,945.29	$39,945.29	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020221 8509	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37142	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$61,683.00	$59,813.77	$59,813.77	$59,813.77	$59,813.77	$59,813.77	$59,813.77	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0})
SIN23020222487	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 74 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD CAMPO GASTELUM, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 67185	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$65,025.90	$169,932.37	$169,932.37	$169,932.37	$169,932.37	$169,932.37	$169,932.37	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:73.409}
SIN23020222256	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE NO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 72813	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,500,000.00	$1,498,709.37	$1,498,709.37	$1,498,709.37	$1,498,709.37	$1,498,709.37	$1,498,709.37	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:200.0})
SIN23020221 7156	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD LA BRECHA, EL MANGUITO, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA - 29863	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$219,163.45	$218,231.00	$218,231.00	$218,231.00	$218,231.00	$218,231.00	$218,231.00	(meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:45.0})
SIN23020222539	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 45 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD CONOCIDO COMO LA VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 67420	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$112,516.69	$95,000.00	$95,000.00	$95,000.00	$95,000.00	$95,000.00	$95,000.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:42.0})
SIN23020222536	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 36 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD CONOCIDO COMO LA VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 67420	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$95,015.25	$45,000.00	$45,000.00	$45,000.00	$45,000.00	$45,000.00	$45,000.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:35.0})
SIN23020222276	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN TELEBACHILLERATO EN LA COMUNIDAD DE TEQUALLA, ESCUINAPA, SINALOA - 72728	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Municipios	1003-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$884,685.75	$884,576.99	$884,576.99	$884,576.99	$884,576.99	$884,576.99	$884,576.99	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:272.219}
SIN23020222585	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE EL CAMPESINO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 72822	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$648,948.48	$606,582.89	$606,582.89	$606,582.89	$606,582.89	$606,582.89	$606,582.89	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0})

29 DE 345

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302224957	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLEJON 3, SIN NOMBRE CRUZANDO EL PUENTE DE LA APOMA, SINDICATURA DE HIGUERAS DE ALVAREZ BORBOA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 66778	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$328,605.82	$328,605.82	$328,605.82	$328,605.82	$328,605.82	$328,605.82	$328,605.82	(piata1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:60.0})
SIN230302216539	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, LOCALIDAD POBLADO SEIS, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA - 21990	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$726,386.59	$726,386.59	$726,386.59	$726,386.59	$726,386.59	$726,386.59	$726,386.59	(piata1: {unidad_medida: Luminaria, avance:150.0})
SIN230302218541	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE PEZ BARRACUDA LOCALIDAD TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 37222	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$891,031.30	$80,898.13	$80,898.13	$80,898.13	$80,898.13	$80,898.13	$80,898.13	(piata1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:83.0})
SIN230302223319	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE BENITO JUAREZ ENTRE CAMINO A LOS LIMONES Y CALLEJON CUAUHTEMOC EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA. - 72014	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$1,660,766.91	$1,660,766.91	$1,660,766.91	$1,660,766.91	$1,660,766.91	$1,660,766.91	$1,660,766.91	(piata1: {unidad_medida: Metros, avance: 1247.0})
SIN230302224971	REHABILITACION DE PARQUE DE EL ALAMO EN LA COMUNIDAD DE EL ALAMO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA - 66975	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$1,482,877.22	$1,477,767.02	$1,477,767.02	$1,477,767.02	$1,477,767.02	$1,477,767.02	$1,477,767.02	(piata1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:430.0})
SIN230302224976	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.42X3.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD LA FLORIDA, VILLA LOS CAMPOS, AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 66826	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$73,662.29	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	(piata1: {unidad_medida: Sanitarios(s), avance:1.0})
SIN230302214943	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE CANUTILLO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6560	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$433,663.19	$431,679.44	$431,679.44	$431,679.44	$431,679.44	$431,679.44	$431,679.44	(piata1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 150.0})
SIN230302214947	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LOS PACHECOS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6562	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$416,751.24	$512,943.31	$512,943.31	$512,943.31	$512,943.31	$512,943.31	$512,943.31	(piata1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:150.0})

30 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020222172?1	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD HUACAPORITO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA. - 30409	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$233,738.94	$233,187.78	$233,187.78	$233,187.78	$233,187.78	$233,187.78	$233,187.78	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:49.0}}
SIN23020222196825	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ABASOLO ENTRE MACARIO GAXIOLA Y BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE LA BRECHA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 37794	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$570,765.31	$570,765.31	$570,765.31	$570,765.31	$570,765.31	$570,765.31	$570,765.31	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:170.0}}
SIN23020222196828	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL PITAHAYAL MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 37801	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$1,500,000.00	$1,497,675.03	$1,497,675.03	$1,497,675.03	$1,497,675.03	$1,497,675.03	$1,497,675.03	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1068.0}}
SIN23020222221494	CONSTRUCCION DE 3 ACCIONES CON TOTAL DE 81 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD EL RANCHITO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 69606	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$127,539.94	$121,913.48	$121,913.48	$121,913.48	$121,913.48	$121,913.48	$121,913.48	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:49.825}
SIN23020222221501	CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES CON TOTAL DE 112.50 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD JITZAMURI, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 69591	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$391,337.69	$397,382.33	$397,382.33	$397,382.33	$397,382.33	$397,382.33	$397,382.33	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:108.27}
SIN23020222253231	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PESCADOR ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y ANTONIO AGUIRRE, COL BENITO JUAREZ, ESCUINAPA, SINALOA. - 72697	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$2,571,492.80	$2,560,413.50	$2,560,413.50	$2,560,413.50	$2,560,413.50	$2,560,413.50	$2,560,413.50	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1029.0}}
SIN23020222256047	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE ROSENDO NIEBLAS SECTOR ESCUELA, EN EL MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA - 87436	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$533,044.00	$532,261.35	$532,261.35	$532,261.35	$532,261.35	$532,261.35	$532,261.35	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:134.0}}
SIN23020222256064	CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES CON TOTAL DE 100 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD BACORIEHUIS SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 87525	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$272,564.43	$257,925.06	$257,925.06	$257,925.06	$257,925.06	$257,925.06	$257,925.06	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:131.25}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2302022257767	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.4302.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD JITZAMURI, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 93709	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,869.65	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0})
SIN2302022257762	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.4302.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, DESPENSA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 93726	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,339.30	$143,134.60	$143,134.60	$143,134.60	$143,134.60	$143,134.60	$143,134.60	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0})
SIN2302022217378	REHABILITACION DE TANQUE METALICO DE 90 M3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL ZOPILOTE MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 30926	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,842,823.44	$1,799,817.26	$1,799,817.26	$1,799,817.26	$1,799,817.26	$1,799,817.26	$1,799,817.26	(meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0})
SIN2302022217379	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR ARROYO SALADO EN LA LOCALIDAD DE AGUA CALIENTE DE LOS MONZON SINDICATURA DE TEPUCHE - 30937	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$618,982.63	$615,867.81	$615,867.81	$615,867.81	$615,867.81	$615,867.81	$615,867.81	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:402.0})
SIN2302022216309	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN CALLE DORA AYON ENTRE CANAL LUQUEÑO Y CALLE AMPLIACION DORA AYON EN LA VILLA DE AHOME, SINDICATURA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 30161	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$709,454.34	$706,902.25	$706,902.25	$706,902.25	$706,902.25	$706,902.25	$706,902.25	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:378.0})
SIN2302022219776	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL SOBRE CANAL EN LA COMUNIDAD EL ALHUATE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 44798	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$450,000.00	$448,010.16	$448,010.16	$448,010.16	$448,010.16	$448,010.16	$448,010.16	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:24.0})
SIN2302022223251	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 93 EN LA LOCALIDAD LOS LIMONCILLOS DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 72592	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$801,348.48	$759,810.33	$759,810.33	$759,810.33	$759,810.33	$759,810.33	$759,810.33	(meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0})
SIN2302022225076	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.5042 VALLE ESCONDIDO, SIND. QUILA. - 87268	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202225080	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO PARA BAÑO DE 1.40X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LLEVE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EL CHAMIZAL, SINDICATURA GUSTAVO DIZA ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 87691	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,340.04	$139,179.83	$139,179.83	$139,179.83	$139,179.83	$139,179.83	$139,179.83	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2 0})
SIN230202225874	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16 00 M2. LA VAINILLA, SNO. TEPUCHE - 87692	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$483,304.00	$480,987.48	$480,987.48	$480,987.48	$480,987.48	$480,987.48	$480,987.48	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4 0})
SIN230202218418	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36744	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$43,276.18	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1 0})
SIN230202218447	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36887	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$38,315.18	$37,165.72	$37,165.72	$37,165.72	$37,165.72	$37,165.72	$37,165.72	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1 0})
SIN230202218481	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37036	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,750.03	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1 0})
SIN230202218485	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37053	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,750.03	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1 0})
SIN230202235161	CONSTRUCCION DE 1 ACCION CON TOTAL DE 50 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD DOLORES HIDALGO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 88268	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$125,038.73	$99,909.30	$99,909.30	$99,909.30	$99,909.30	$99,909.30	$99,909.30	(meta1: {unidad_medida: Mejora (vivienda, cuartos), avance:45 0})
SIN230202217492	AMPLIACION DE RED DE ELECTRICA SECTOR AMPLIACION GUADALUPE EN LA LOCALIDAD DE EL TAMARINDO SINDICATURA DE VILLA A. LOPEZ MATEOS - 33682	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,250,817.52	$2,215,336.00	$2,215,336.00	$2,215,336.00	$2,215,336.00	$2,215,336.00	$2,215,336.00	(meta1: {unidad_medida: Mejora lineales, avance:944 0})
SIN230202217502	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUEZ DE GALVEZ MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 31734	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,571,864.76	$3,516,882.86	$3,516,882.86	$3,516,882.86	$3,516,882.86	$3,516,882.86	$3,516,882.86	(meta1: {unidad_medida: Carcamo(s), avance:1 0})
SIN230202218492	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 31079	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$59,426.43	$38,245.57	$38,245.57	$38,245.57	$38,245.57	$38,245.57	$38,245.57	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1 0})

33 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Rubro	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2302022218500	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37109	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$370,815.61	$68,691.14	$68,691.14	$68,691.14	$68,691.14	$68,691.14	$68,691.14	(mes:1 (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN2302022218507	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 37126	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$43,276.18	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	$41,977.88	(mes:1 (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN2302022219891	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA JOSE MARIA MORELOS ENTRE CALLE SUR 14 Y CALLE SUR 18 EN LA CIUDAD DE LA CRUZ MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA. - 45572	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,525,584.95	$2,487,361.63	$2,487,361.63	$2,487,361.63	$2,487,361.63	$2,487,361.63	$2,487,361.63	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1895.0))
SIN2302022219931	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PÚBLICO LINEAL EN CALLE JUAN RENDON ENTRE CALLE PROF. MARIA DEL ROSARIO CARABALLO Y SANDRA CUEVENZON, COL. 13 DE SEPTIEMBRE, ESCUINAPA, SINALOA. - 45693	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,092,887.38	$2,321,375.16	$2,321,375.16	$2,321,375.16	$2,321,375.16	$2,321,375.16	$2,321,375.16	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2161.18))
SIN2302022219938	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ EN LA COMUNIDAD DE BENITO JUAREZ ELOTA SINALOA - 45926	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$784,622.57	$781,573.29	$781,573.29	$781,573.29	$781,573.29	$781,573.29	$781,573.29	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:148.0))
SIN2302022221614	CONSTRUCCIÓN DE 7 ACCIONES CON TOTAL DE 169 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD EL COLORADO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 59957	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$422,558.94	$385,548.85	$385,548.85	$385,548.85	$385,548.85	$385,548.85	$385,548.85	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:171.00))
SIN2302022221655	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 81 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD GRULLAS MARGEN IZQUIERDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 59958	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$227,531.74	$212,374.60	$212,374.60	$212,374.60	$212,374.60	$212,374.60	$212,374.60	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:96.03))
SIN2302022225168	CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTO PARA BAÑO DE 1.40X2.45 M, CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD SINALOA DE LEYVA EL VENADILLO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 60892	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,340.04	$139,179.82	$139,179.82	$139,179.82	$139,179.82	$139,179.82	$139,179.82	(mes:1 (unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0))

34 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos Ráices
SIN23020222559I0	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD POBLADO 6 LOS NAYOCHES, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 84770	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$73,670.02	$69,569.91	$69,569.91	$69,569.91	$69,569.91	$69,569.91	$69,569.91	(mes1: (unidad_medida: Cuartos(s), avance:1.0))
SIN23020221752G	AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE PARA UN SECTOR DE LA COMUNIDAD DE BACHIGUALATITO, ALCALDÍA CENTRAL - 34937	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$662,112.17	$661,421.13	$661,421.13	$661,421.13	$661,421.13	$661,421.13	$661,421.13	(mes1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:627.0))
SIN23020221656E	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y CAMBIO DE TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE DORA AYON, LOCALIDAD VILLA DE AHOME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 32453	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$370,470.41	$370,220.56	$370,220.56	$370,220.56	$370,220.56	$370,220.56	$370,220.56	(mes1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:462.0))
SIN23020221619E	CONSTRUCCION DE SUBESTACION PARA CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUMERO 42 DE LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA SINALOA - 51117	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$258,534.45	$256,311.32	$256,311.32	$256,311.32	$256,311.32	$256,311.32	$256,311.32	(mes1: (unidad_medida: Aula, avance:1.0))
SIN23020222146S	CONSTRUCCION DE 1 ACCION 10 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EJIDO MEXICO, ZONA CONURVADA EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 80555	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$25,008.48	$22,985.48	$22,985.48	$22,985.48	$22,985.48	$22,985.48	$22,985.48	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:9.60))
SIN23020222146S	CONSTRUCCION DE 4 ACCIONES 100 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EJIDO PLAN DE SAN LUIS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 80666	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$295,086.84	$270,886.51	$270,886.51	$270,886.51	$270,886.51	$270,886.51	$270,886.51	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:119.48))
SIN23020222559I2	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD GABRIEL LEYVA SOLANO, SINDICATURASAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 95100	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$147,337.40	$141,372.31	$141,372.31	$141,372.31	$141,372.31	$141,372.31	$141,372.31	(mes1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2302022218600	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE JOSE MARIA MORELOS Y CALLE ANTONIO ROSALES, LOCALIDAD COMPUERTAS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 31663	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(Ramo 33)	$68,760.19	$68,760.21	$68,760.21	$68,760.21	$68,760.21	$68,760.21	$68,760.21	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:60.0})
SIN2302022218614	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE 6 PULGADAS DE DIAMETRO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA BRECHA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 37742	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(Ramo 33)	$4,401,566.16	$4,392,272.92	$4,392,272.92	$4,392,272.92	$4,392,272.92	$4,262,272.92	$4,262,272.92	(meta1: {unidad_medida: Metros lineal, avance:5000.0})
SIN2302022218617	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LOPEZ MATEOS ENTRE BLAS VALENZUELA Y RAMON ESPINOZA EN LA LOCALIDAD DE LA BRECHA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 37784	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(Ramo 33)	$44,087.68	$44,087.68	$44,087.68	$44,087.68	$44,087.68	$44,087.68	$44,087.68	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:80.0})
SIN2302022220013	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 183.17 M EN BIEN PUBLICO, SALON DE ASAMBLEAS EN LA LOCALIDAD EJIDO 20 DE NOVIEMBRE NUEVO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 41357	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(Ramo 33)	$1,518,683.10	$1,504,119.86	$1,504,119.86	$1,504,119.86	$1,504,119.86	$1,504,119.86	$1,504,119.86	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:329.34})
SIN2302022221684	CONSTRUCCION DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 40 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD COBAYME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 41357	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(Ramo 33)	$100,913.95	$91,746.89	$91,746.89	$91,746.89	$91,746.89	$91,746.89	$91,746.89	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:41.00})
SIN2302022222456	CONSTRUCCION DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 16 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD EJIDO TABELOJECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 65716	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(Ramo 33)	$40,005.66	$32,682.39	$32,682.39	$32,682.39	$32,682.39	$32,682.39	$32,682.39	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:14.6})
SIN2302022222514	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 136 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD COHUIMBAMPO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 67328	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(Ramo 33)	$340,047.43	$300,000.00	$300,000.00	$300,000.00	$300,000.00	$300,000.00	$300,000.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:129.0})
SIN2302022225275	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE RAFAEL BELMONTES ENTRE LA CABECERA MUNICIPAL, BADIRAGUATO, SINALOA. - 68808	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(Ramo 33)	$125,240.10	$125,240.10	$125,240.10	$125,240.10	$125,240.10	$125,240.10	$125,240.10	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:150.0})

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos ítems
SIN230302221618	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, LOCALIDAD EL AGUAJITO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA. - 1919	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$636,530.70	$636,530.70	$636,530.70	$636,530.70	$636,530.70	$636,530.70	$636,530.70	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance: 131.0}}
SIN230302219602	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ESTACION BAMOA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 35365	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$130,000.00	$129,491.87	$129,491.87	$129,491.87	$129,491.87	$129,491.87	$129,491.87	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 163.0}}
SIN230302219361	CONSTRUCCION DE AULA TELEBACHILLERATO(SIST#205 00) EN LA LOCALIDAD DE IPUCHA, MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA. - 41877	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$700,000.00	$698,125.69	$698,125.69	$698,125.69	$698,125.69	$698,125.69	$698,125.69	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance: 1.0}}
SIN230302221021	EQUIPAMIENTO DE CARCAMO DE AGUAS CRUDAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LA LIMITA DE ITAJE, ALCALDIA CENTRAL - 53027	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$7,149,932.71	$6,808,591.05	$6,808,591.05	$6,808,591.05	$6,808,591.05	$6,808,591.05	$6,808,591.05	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance: 1.0}}
SIN230302221692	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO GUADALUPE SAUCEDA EN COLONIA INDEPENDENCIA, ANGOSTURA, SINALOA - 62760	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	{meta1: {unidad_medida: Cuarto, avance: 16.0}}
SIN230302222651	CONSTRUCCION DE 1 ACCION 41 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD Y SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 66347	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$102,504.12	$103,891.92	$103,891.92	$103,891.92	$103,891.92	$103,891.92	$103,891.92	{meta1: {unidad_medida: Metro Cuadrado, avance: 43.0}}
SIN230302223520	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO HERNANDO DE VILLAFAÑE EN LA LOCALIDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 74001	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$3,819,885.71	$4,366,375.55	$4,366,375.55	$4,366,375.55	$4,366,375.55	$4,366,375.55	$4,366,375.55	{meta1: {unidad_medida: Metro, avance: 479.0}}
SIN230302220183	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD LA LAJA, DE SAN MIGUEL, SINDICATURA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 66758	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$147,339.40	$141,272.31	$141,272.31	$141,272.31	$141,272.31	$141,272.31	$141,272.31	{meta1: {unidad_medida: Baño(s), avance: 2.0}}
SIN230302217842	325 Arrendamiento de Equipo de Transporte - 33051	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$1,576,944.45	$1,568,869.88	$1,568,869.88	$1,568,869.88	$1,568,869.88	$1,568,869.88	$1,568,869.88	{meta1: {unidad_medida: Vehículos, avance: 1.0}}

37 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos físicos
SIN2300002221960	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METÁLICA EN LAS INSTALACIONES DEL INAPAM EN LA COMUNIDAD DE JAHUARA 2, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA.-63188	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,200,000.00	$1,197,859.92	$1,197,859.92	$1,197,859.92	$1,197,859.92	$1,197,859.92	$1,197,859.92	[{mate1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:170.0}}
SIN2300002221967	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO TEODORO FLORES EN COLONIA AGRÍCOLA SINALOA, AHOME, SINALOA - 63235	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	[{mate1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.0}}
SIN2300002219843	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE DE 75HP, 440 VOLTS, PARA AGUA RESIDUAL DE 250 LPS, INCLUYE, TUBERIA DE COLUMNA DE 12 PLG DE DIAMETRO Y 7M DE LONGITUD, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELECTRICO, CANALIZACION, ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION PARA CARCAMO HUMAYA, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE ALTO, DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA - 63244	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0003-FAIS Entidades/ FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$4,553,519.55	$4,465,687.57	$4,465,687.57	$4,465,687.57	$4,465,687.57	$4,465,687.57	$4,465,687.57	[{mate1: {unidad_medida: Cantidad, avance:1.0}}
SIN2300002219489	REHABILITACION DE LA RED ELECTRICA EN EL CAMPO SANTIAGO DE CARACAHUAS Y REGISTROS TERCERA Y ULTIMA ETAPA EN EJIDO OHUIRA MUNICIPIO DE AHOME SINALOA.-63224	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0003-FAIS Entidades/	$14,014,136.85	$13,248,422.57	$13,248,422.57	$13,248,422.57	$13,248,422.57	$13,248,422.57	$13,248,422.57	[{mate1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:5000.0}}
SIN2300002221968	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO ANDREA MONTOYA EN LEOPOLDO SANCHEZ CELIS EL GATO DE LARA , ANGOSTURA, SINALOA - 63458	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	$168,865.32	[{mate1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.0}}
SIN2300002222637	CONSTRUCCION DE 1 ACCION CON TOTAL DE 18 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD GABRIEL LEYVA SOLANO ZAPOTILLO DOS SINDICATURA SAN MIGUEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 69380	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$45,010.50	$43,129.45	$43,129.45	$43,129.45	$43,129.45	$43,129.45	$43,129.45	[{mate1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.1}}
SIN2300002217003	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD PLAN DE SAN LUIS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA - 28902	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$204,668.06	$204,131.70	$204,131.70	$204,131.70	$204,131.70	$204,131.70	$204,131.70	[{mate1: {unidad_medida: Luminaria, avance:42.0}}
SIN2300002217014	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE 8 PULGADAS DE DIAMETRO A LA COMUNIDAD DE LAS ARENITAS SINDICATURA DE ELDORADO - 28868	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,992,017.27	$1,876,795.70	$1,876,795.70	$1,876,795.70	$1,876,795.70	$1,876,795.70	$1,876,795.70	[{mate1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1000.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202218829	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE GOROS VIEJO O GORITOS RODRIGUEZ, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 36837	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,828,848.92	$1,814,410.98	$1,814,410.98	$1,814,410.98	$1,814,410.98	$1,814,410.98	$1,814,410.98	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1883.3}}
SIN230202224692	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 84937	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$89,047.07	$88,975.65	$88,975.65	$88,975.65	$88,975.65	$88,975.65	$88,975.65	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202224710	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85011	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$43,384.07	$42,082.54	$42,082.54	$42,082.54	$42,082.54	$42,082.54	$42,082.54	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202224713	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85022	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$30,226.28	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202224714	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85034	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$55,187.75	$53,532.11	$53,532.11	$53,532.11	$53,532.11	$53,532.11	$53,532.11	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202224730	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD BAGOJO DEL RIO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 85132	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,324.52	$142,425.88	$142,425.88	$142,425.88	$142,425.88	$142,425.88	$142,425.88	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0}}
SIN230202224731	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85133	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$45,292.37	$43,933.60	$43,933.60	$43,933.60	$43,933.60	$43,933.60	$43,933.60	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202225551	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD VILLA HIGUERA DE ZARAGOZA SECTOR EL BABINO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 92393	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.65	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230202217042	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD 9 DE DICIEMBRE, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA - 29215	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$617,520.48	$616,488.75	$616,488.75	$616,488.75	$616,488.75	$616,488.75	$616,488.75	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:121.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202221254	CONSTRUCCIÓN DE 9 ACCIONES DE TECHO FIRME Y 2 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD EL SALITRE, SALV. ALV. SIN. - 58181	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$316,980.05	$316,980.05	$316,980.05	$316,980.05	$316,980.05	$316,980.05	$316,980.05	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:161.41))
SIN230202223891	CONSTRUCCIÓN DE 4 ACCIONES CON TOTAL DE 112 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD PAREDONES, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 77297	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$280,203.42	$291,827.38	$291,827.38	$291,827.38	$291,827.38	$291,827.38	$291,827.38	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:117.32))
SIN230202224749	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 89245	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,843.95	$41,558.62	$41,558.62	$41,558.62	$41,558.62	$41,558.62	$41,558.62	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN230202224787	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 - 85589	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN230202225682	CONSTRUCCION DE 3 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD OCTAVIO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 92481	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$221,010.06	$208,788.74	$208,788.74	$208,788.74	$208,788.74	$208,788.74	$208,788.74	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0))
SIN230202225572	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO VIEJO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 92585	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,339.30	$143,134.60	$143,134.60	$143,134.60	$143,134.60	$143,134.60	$143,134.60	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0))
SIN230202225575	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD HUACAPORITO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 92911	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.65	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN230202219985	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR ALICIA MACHADO, EN LA LOCALIDAD DE LA COMPUERTA, SINDICATURA DE QUILA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA. - 9425	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$438,112.49	$430,761.36	$430,761.36	$430,761.36	$430,761.36	$430,761.36	$430,761.36	(meta1: (unidad_medida: Metros Lineales, avance:100.0))

40 de 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202213804	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CANCHA DE USOS MULTIPLOS, EN LA LOCALIDAD DE EL WALAMITO, SINDICATURA DE TACUICHAMONA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 58819	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$399,196.30	$393,137.12	$393,137.12	$393,137.12	$393,137.12	$393,137.12	$393,137.12	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:91.0}}
SIN230202217122	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y AVENIDA NIÑOS HEROES EN LA COLONIA LOMA LINDA EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA SINALOA - 29811	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,161,549.93	$1,152,864.88	$1,152,864.88	$1,152,864.88	$1,152,864.88	$1,152,864.88	$1,152,864.88	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:783.0}}
SIN230202220531	REHABILITACIÓN DE COMEDOR PUBLICO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA ENSENADA, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 49868	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$590,797.18	$577,450.17	$577,450.17	$577,450.17	$577,450.17	$577,450.17	$577,450.17	{meta1: {unidad_medida: Comedor(es), avance:1.0}}
SIN230202220533	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE COL. 24 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 49884	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,680,792.47	$1,779,748.95	$1,779,748.95	$1,779,748.95	$1,779,748.95	$1,779,748.95	$1,779,748.95	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:528.0}}
SIN230202221277	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 17.50 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA VILLA HIGUERA DE ZARAGOZA COLONIA LA CAPILLA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 58559	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$43,763.67	$42,138.70	$42,138.70	$42,138.70	$42,138.70	$42,138.70	$42,138.70	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:17.22}}
SIN230202221298	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 34 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD OHUIME, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 58763	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$85,026.56	$82,295.27	$82,295.27	$82,295.27	$82,295.27	$82,295.27	$82,295.27	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:33.83}}
SIN230202223934	CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES CON TOTAL DE 122 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD EJIDO ROSENDO G. CASTRO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 77563	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$305,221.58	$262,534.66	$262,534.66	$262,534.66	$262,534.66	$262,534.66	$262,534.66	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:109.25}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020222224830	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO, TECHO DE LAMINA DE ASBESTO CAL. 6 Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS Y HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EL COLORADO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 86014	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,082.26	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN23020222226437	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA DE LAS PALMAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 86690	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$205,946.43	$214,310.00	$214,310.00	$214,310.00	$214,310.00	$214,310.00	$214,310.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:58.0))
SIN23020221401I	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN SECTOR CALLE FRANCISCO VILLA, EN LA LOCALIDAD DE TEPUCHE, SINDICATURA DE TEPUCHE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$297,852.96	$294,859.87	$294,859.87	$294,859.87	$294,859.87	$294,859.87	$294,859.87	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:53.0))
SIN23020222213O4	CONSTRUCCIÓN DE 9 ACCIONES DE TECHO FIRME Y 9 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD LUCIO BLANCO, SALV. ALV. SIN - 56793	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$418,512.46	$408,509.10	$408,509.10	$408,509.10	$408,509.10	$408,509.10	$408,509.10	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:205.77))
SIN23020222213I3	CONSTRUCCIÓN DE 14 ACCIONES DE TECHO FIRME Y 14 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE VILLA BENITO JUAREZ, SALV. ALV. SIN. - 57092	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$470,838.50	$470,169.34	$470,169.34	$470,169.34	$470,169.34	$470,169.34	$470,169.34	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:256.05))
SIN23020222225S6	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO ANGELINA LOPEZ EN LEOPOLDO SÁNCHEZ CELIS EL GATO DE LARA, ANGOSTURA, SINALOA. - 85178	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:19.0))
SIN23020222225S9	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO GUADALUPE GOMEZ EN LEOPOLDO SÁNCHEZ CELIS EL GATO DE LARA, ANGOSTURA, SINALOA. - 85202	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:19.0))
SIN23020222216I3	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 89 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD TOPOLOBAMPO SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 72045	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$165,038.83	$158,697.30	$158,697.30	$158,697.30	$158,697.30	$158,697.30	$158,697.30	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:89.0))
SIN23020224010	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 47 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD TOPOLOBAMPO SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 76289	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,585.36	$117,629.95	$117,629.95	$117,629.95	$117,629.95	$117,629.95	$117,629.95	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:48.95))

43 de 244

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230202215615	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, LOCALIDAD LAS GRULLAS MARGEN DERECHA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA - 21757	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$447,253.25	$447,253.25	$447,253.25	$447,253.25	$447,253.25	$447,253.25	$447,253.25	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:92.0}}
SIN230202219659	REHABILITACION DE KIOSCO EN PARQUE PUBLICO DE LA LOCALIDAD BACHOCO DOS MACOCHIN, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 44045	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$281,894.11	$312,662.90	$312,662.90	$312,662.90	$312,662.90	$312,662.90	$312,662.90	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:90.48}}
SIN230202222264	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MARIA PEREZ EN IGNACIO ALLENDE , ANGOSTURA, SINALOA - 65245	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.00}}
SIN230202224022	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION CON TOTAL DE 32 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD TORTUGAS DOS, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 78342	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$80,058.12	$77,090.27	$77,090.27	$77,090.27	$77,090.27	$77,090.27	$77,090.27	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:32.08}}
SIN230202225019	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 87279	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,862.26	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230202225026	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE PAREDON COLORADO SECTOR ACCESO A LA PRESA EN EL MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA - 87324	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$359,206.83	$357,013.43	$357,013.43	$357,013.43	$357,013.43	$357,013.43	$357,013.43	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:89.0}}
SIN230202225036	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD BACOREHUIS, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ , MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 87373	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,340.04	$139,179.85	$139,179.85	$139,179.85	$139,179.85	$139,179.85	$139,179.85	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Fdo	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN2302022215684	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EJIDO REVOLUCION AGRARISTA SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA - 22191	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$486,063.10	$486,063.10	$486,063.10	$486,063.10	$486,063.10	$486,063.10	$486,063.10	(meta1: (unidad_medida: Luminaria, avance 100.0))
SIN2302022226868	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR BLVD. MORDEN MOLINA Y BLAS ELIZONDO DE LA LOCALIDAD MAGON, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 90719	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$388,486.66	$418,464.61	$418,464.61	$418,464.61	$418,464.61	$418,464.61	$418,464.61	(meta1: (unidad_medida: Luminaria, avance 145.0))
SIN2302022221457	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE PRINCIPAL A PARALELA A LADO DEL PUENTE EN LA COMUNIDAD DE LA APOMA, SINDICATURA DE ROSALES DE ALVAREZ, DE ROSALES, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 59446	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$791,062.79	$791,062.79	$791,062.79	$791,062.79	$791,062.79	$791,062.79	$791,062.79	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 150.0))
SIN2302022221460	CONSTRUCCION DE 1 ACCION 34 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL UNO CAMPO SANTA ROSA SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 59495	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$85,039.82	$77,890.02	$77,890.02	$77,890.02	$77,890.02	$77,890.02	$77,890.02	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 33.48))
SIN2302022227375	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBANAL DE 4 PULGADAS EN EL LOTE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD HUATABAMPITO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 104600	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.87	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance 1.0))
SIN2302022226567	MANTENIMIENTO DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE CABRERA DE LIMONES EN EL MUNICIPIO DE SINALOA - 99769	Sinaloa	2023	35-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,393,250.84	$1,393,250.84	$1,393,250.84	$1,393,250.84	$1,393,250.84	$1,393,250.84	$1,393,250.84	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 301.66))
SIN2302022223341	CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA EN LA LOCALIDAD DE HEROES MEXICANOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 73125	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$846,946.40	$846,076.07	$846,076.07	$846,076.07	$846,076.07	$846,076.07	$846,076.07	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance 1.0))

44 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202227702	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED EN LA LOCALIDAD DE PAREDONES, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 107115	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$275,506.57	$275,231.34	$275,231.34	$275,231.34	$275,231.34	$275,231.34	$275,231.34	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:5.0}}
SIN230202229883	REHABILITACION EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE EJIDO CULIACAN MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA - 118203	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,315,057.65	$1,313,582.99	$1,313,582.99	$1,313,582.99	$1,313,582.99	$1,313,582.99	$1,313,582.99	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1.0}}
SIN230202229897	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO TIPO LED EN CIRCUITO VIAL CALLE CALLE NIÑOS HEROES CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 21 DE MARZO EJIDO VENUSTIANO CARRANZA EN LA COMUNIDAD DE TANQUES ELOTA SINALOA - 118254	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$552,045.86	$540,732.12	$540,732.12	$540,732.12	$540,732.12	$540,732.12	$540,732.12	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:10.0}}
SIN230202225928	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EL CHALATE, SINDICATURASAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 94972	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,337.40	$141,272.30	$141,272.30	$141,272.30	$141,272.30	$141,272.30	$141,272.30	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0}}
SIN230202228721	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESCUELA PRIMARIA CESAR FRANCO RODRIGUEZ EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA SINALOA - 113344	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$716,827.07	$713,030.46	$713,030.46	$713,030.46	$713,030.46	$713,030.46	$713,030.46	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:90.0}}
SIN230202229945	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 EN LA CHILLA, SIND TACUICHAMONA 118410	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230202224592	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME SECTOR AHOME INDEPENDENCIA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 82204	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.26	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	$71,212.93	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020222/7855	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.4392 45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EJIDO TOSALIBAMPO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 108217	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,882.87	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	(mes1: (unidad_medida: Construcción), avance: 1.0))
SIN23020222/8754	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOMICILIARIA EN LA VILLA DE AHOME, SECTOR AHOME INDEPENDENCIA, SINDICATURA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME - 113564	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	(mes1: (unidad_medida: Toma(s), avance: 1.0))
SIN23020222/8757	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA VICENTE ESCOBAR AZTECA, SECTOR NORTE EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA SINALOA - 113560	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$670,503.09	$575,044.39	$575,044.39	$575,044.39	$575,044.39	$575,044.39	$575,044.39	(mes1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 61.0))
SIN23020222/9434	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA EN LA LOCALIDAD LA FLORIDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 116772	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,475.32	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	(mes1: (unidad_medida: Construcción), avance: 1.0))
SIN23020222/9449	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA EN LOCALIDAD EJIDO MEXICO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 116895	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,475.32	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	(mes1: (unidad_medida: Construcción), avance: 1.0))
SIN23020222/9464	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA EN LOCALIDAD DE BACONBAVE, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 116916	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,475.32	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	(mes1: (unidad_medida: Construcción), avance: 1.0))
SIN23020222/4814	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SUR 12 ENTRE AVENIDA PONIENTE 16 Y AVENIDA PONIENTE 24 EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA SINALOA - 94286	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,497,825.63	$4,360,077.25	$4,360,077.25	$4,360,077.25	$4,360,077.25	$4,360,077.25	$4,360,077.25	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 3473.09))
SIN23020222/4700	332 Servicios de diseño, ingeniería, ingeniería y actividades relacionadas - 84970	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipi y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$48,908.36	$48,411.10	$48,411.10	$48,411.10	$48,411.10	$48,411.10	$48,411.10	(mes1: (unidad_medida: Obra, avance: 1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (ejecución)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anomaly flelcos
SIN23000222639793	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD CAMAYECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPO DE AHOME, SINALOA - 160913	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,662.87	$71,140.74	$71,140.74	$71,140.74	$71,140.74	$71,140.74	$71,140.74	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0})
SIN23000222639480	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA, LOCALIDAD EL GUAYABO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPO AHOME, ESTADO SINALOA - 160945	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,475.32	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	(meta1: {unidad_medida: Conexion(s), avance:1.0})
SIN23000222639482	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA, LOCALIDAD EJIDO HUATABAMPITO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPO AHOME, ESTADO SINALOA - 112018	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,475.32	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	(meta1: {unidad_medida: Conexion(s), avance:1.0})
SIN23000222636115	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.30M2. INCLUYE: SIND. COLICACHITO. - 99266	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$118,572.60	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN23000222639842	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD LAS GRULLAS SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 99976	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,324.92	$142,425.66	$142,425.66	$142,425.66	$142,425.66	$142,425.66	$142,425.66	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0})
SIN23000222636142	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL ZAPOTITLAN SECTOR JURICAHUI, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPO DE AHOME, SINALOA - 99971	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,869.70	$70,936.16	$70,936.16	$70,936.16	$70,936.16	$70,936.16	$70,936.16	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0})
SIN23000222636170	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 18.00 X 18.00 M. SOBRE CANCHA DE USOS MULTIPLES UBICADA ENTRE CALLE CABEZON, PABLO GUELATAO, DE SAN NICOLAS Y CARLOS SALAZAR CHAVEZ EN LA COLONIA IBIRITO JUAREZ, LOS MOCHIS, MUNICIPO DE AHOME, SINALOA - 115042	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,518,145.55	$1,515,713.73	$1,515,713.73	$1,515,713.73	$1,515,713.73	$1,515,713.73	$1,515,713.73	(meta1: {unidad_medida: Metro cuadrado de construccion, avance:324.0})

47 de 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020222623 4	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO ADJUNTE TINACO DE 450 L Y MURETE DE 1.45 DE ALTURA HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD NUEVO SAN MIGUEL SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 97248	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,337.40	$141,272.31	$141,272.31	$141,272.31	$141,272.31	$141,272.31	$141,272.31	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 2 0))
SIN23020221 1674	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA CUESTONA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 32589	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,085,730.08	$1,085,341.99	$1,085,341.99	$1,085,341.99	$1,085,341.99	$1,085,341.99	$1,085,341.99	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 83 0))
SIN23020222 7160	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO ADJUNTE TINACO DE 450 L Y MURETE DE 1.45 DE ALTURA HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD 9 DE DICIEMBRE, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 103786	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0))
SIN23020222 7210	MANTENIMIENTO DE SEMAFORIZACION ELECTRICA EN DIFERENTES CRUCEROS DE LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA MUNICIPIO DE SINALOA - 104088	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$536,127.34	$536,127.34	$536,127.34	$536,127.34	$536,127.34	$536,127.34	$536,127.34	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 1 0))
SIN23020222 8310	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 18.00M2 LA GUAMUCHILERA, SIND LAS TAPAS - 115514	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$460,304.00	$460,987.48	$460,987.48	$460,987.48	$460,987.48	$460,987.48	$460,987.48	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 4 0))
SIN23020222 8944	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE HUATABAMPITO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 115056	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,006.44	$11,006.44	$11,006.44	$11,006.44	$11,006.44	$11,006.44	$11,006.44	(meta1 (unidad_medida Toma(s), avance 1 0))
SIN23020229730	CUARTO DORMITORIO DE BLANCO SIND SAN LORENZO - 117721	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$119,113.00	$119,113.00	$119,113.00	$119,113.00	$119,113.00	$119,113.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN23020219481	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 39945	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,750.03	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	$34,677.52	(meta1 (unidad_medida Obra, avance 1 0))
SIN23020219169	REHABILITACION DE KIOSCO EN PARQUE PUBLICO DE LA COLONIA LA LAGUNERA DE ZARAGOZA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 41147	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$210,985.95	$244,522.30	$244,522.30	$244,522.30	$244,522.30	$244,522.30	$244,522.30	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 50 0))
SIN23020229793	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 18.00 M2 EL TAJITOTE, SIND LAS TAPAS - 117780	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0))

49 DE 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020222976 3	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. EL BICHI DE ARRIBA, SIND. LAS TAPIAS. - 112834	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0})
SIN23020222721 3	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DE 3.40X7.40 M CADA UNO CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EJIDO COMPUERTAS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 104077	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,339.34	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	$137,787.36	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0})
SIN23020222841 3	CONSTRUCCION E 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK 16 00M2 EN LAS FLECHAS, SIND LAS TAPIAS - 111272	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0})
SIN23020222726	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR CHIELL EN LA COLONIA CRUZ DE PIEDRA SIN LOCALIDAD DE LEYVA MUNICIPIO DE SINALOA - 104155	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$559,891.33	$559,891.33	$559,891.33	$559,891.33	$559,891.33	$559,891.33	$559,891.33	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:170.0})
SIN23020222724 7	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR JESUS ORTEGA EN LA LOCALIDAD LA CRUZ DE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA - 104307	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$548,725.29	$548,725.29	$548,725.29	$548,725.29	$548,725.29	$548,725.29	$548,725.29	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:335.0})
SIN23020222114 73	CONSTRUCCION DE 1 ACCION 17 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EJIDO FLORES MAGON, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 56725	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,514.41	$40,000.00	$40,000.00	$40,000.00	$40,000.00	$40,000.00	$40,000.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.0})
SIN23020229165	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. EL GUAYABO, SIND. LAS TAPIAS - 113407	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0})
SIN23020227637	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLE JIMENEZ Y MARIANO ABASOLO, COL. FRANCISCO I MADERO, ESCUINAPA, SINALOA. - 115407	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,050,951.56	$1,960,717.31	$1,960,717.31	$1,960,717.31	$1,960,717.31	$1,960,717.31	$1,960,717.31	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1436.0})
SIN23020228651	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA PARA JARDINES DE LA CRUZ EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA SINALOA.-115022	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$140,171.18	$139,451.37	$139,451.37	$139,451.37	$139,451.37	$139,451.37	$139,451.37	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:100.0})
SIN23020228637	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO LINEAL EN CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE CALLE 24 DE JUNIO Y JOEL JUAREZ COL. PRIETO ESCUINAPA, SINALOA. - 95393	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,836,856.82	$5,136,382.44	$5,136,382.44	$5,136,382.44	$5,136,382.44	$5,136,382.44	$5,136,382.44	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3564.0})

49 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202227689	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. ALCOYONQUI, SIND. SANALONA - 106881	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230202229863	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZONA NORTE DE LA COMUNIDAD DE ELOTA MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA - 118117	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$356,155.45	$355,012.77	$355,012.77	$355,012.77	$355,012.77	$355,012.77	$355,012.77	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:329.0}}
SIN230202231157	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR COLONIA NUEVA EN LA LOCALIDAD DE EL CAMALOTE, SINDICATURA DE QUILA - 78044	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$912,922.90	$903,168.99	$903,168.99	$903,168.99	$903,168.99	$903,168.99	$903,168.99	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:230.0}}
SIN230202231190	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO EN REBOMBEO DE AGUA LIMPIA DE 90 L.P.S. DE CARCAMO ISLETA 3, UBICADO EN PLANTA POTABILIZADORA ISLETA, EN EL SECTOR DEL DESARROLLO URBANO TRES RIOS, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN - 92775	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,556,845.43	$2,550,468.59	$2,550,468.59	$2,550,468.59	$2,550,468.59	$2,550,468.59	$2,550,468.59	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1.0}}
SIN230202231197	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL DE 60 LPS CADA UNA, INCLUYE TUBERÍA DE COLUMNA, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELÉCTRICO, PROTECCIONES Y AUTOMATIZACIÓN PARA CÁRCAMO ISLA MUSALA, EN LA COLONIA DESARROLLO URBANO TRES RIOS - 94355	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,710,508.39	$2,662,200.19	$2,662,200.19	$2,662,200.19	$2,662,200.19	$2,662,200.19	$2,662,200.19	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1.0}}
SIN230202231509	REPOSICIÓN DE LÍNEA EXISTENTE DE ASBESTO-CEMENTO DE 16" DE DIAMETRO CON TUBERIA DE PVC HIDRAULICO CLASE 7, POR AVE. SABALOS CERRITOS ENTRE EL ENTRONQUE AL HABAL (AVE. MARIO HUERTA) Y AVE. LA MARINA EN LA ZONA CERRITOS DE LA CIUDAD DE MAZATLAN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$16,538,599.00	$14,535,190.42	$14,535,190.42	$14,535,190.42	$14,535,190.42	$14,535,190.42	$14,535,190.42	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro, avance:3.3}}
SIN230202231537	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4582 MEDIDORES PARA AGUA POTABLE, MAZATLAN	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$4,400,000.00	$4,137,874.07	$4,137,874.07	$4,137,874.07	$4,137,874.07	$4,137,874.07	$4,137,874.07	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0}}
SIN230202231155	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR LOS VIVEROS EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA, SINDICATURA DE JESUS MARIA - 75827	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,259,968.61	$1,245,709.76	$1,245,709.76	$1,245,709.76	$1,245,709.76	$1,245,709.76	$1,245,709.76	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:421.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202231159	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE EL WALAMITO, SINDICATURA DE TACUICHAMONA - 76248	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$399,196.30	$393,138.12	$393,138.12	$393,138.12	$393,138.12	$393,138.12	$393,138.12	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:175.0}}
SIN230202231160	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR ALICIA MACHADO EN LA LOCALIDAD DE LA COMPUERTA, SINDICATURA DE QUILA. - 76328	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$435,112.46	$430,761.36	$430,761.36	$430,761.36	$430,761.36	$430,761.36	$430,761.36	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 100.0}}
SIN230202231184	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR CALLE FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE TEPUCHE - 81953	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$297,852.96	$294,860.88	$294,860.88	$294,860.88	$294,860.88	$294,860.88	$294,860.88	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 53.0}}
SIN230202231191	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 EQUIPO DE BOMBEO EN REBOMBEO DE AGUA LIMPIA DE 120 L.P.S. DE CÁRCAMO DE PLANTA ISLETA A TANQUE PENJAMO BAJO, UBICADO EN EL DESARROLLO URBANO TRES RIOS, DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN. - 92815	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,860,004.31	$1,857,108.15	$1,857,108.15	$1,857,108.15	$1,857,108.15	$1,857,108.15	$1,857,108.15	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance: 1.0}}
SIN230202231193	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MULTIPLE DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LAS COMUNIDADES DE HERACLIO BERNAL Y COLONIA LOMA Y TECOMATE, SINDICATURA DE EMILIANO ZAPATA - 93344	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$16,218,948.80	$15,881,500.32	$15,881,500.32	$15,881,500.32	$15,881,500.32	$15,881,500.32	$15,881,500.32	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 5350.0}}
SIN230202231194	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL DE 110 LPS CADA UNO, INCLUYE TUBERÍA DE COLUMNA, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELÉCTRICO, PROTECCIONES Y AUTOMATIZACIÓN PARA CÁRCAMO PTAR SUR, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL QUEMADITO, SINDICATURA DE COSTA RICA - 93922	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,915,222.80	$2,871,116.93	$2,871,116.93	$2,871,116.93	$2,871,116.93	$2,871,116.93	$2,871,116.93	{meta1: {unidad_medida Cárcamo(s), avance: 1.0}}
SIN230202231200	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE EL SIFÓN, SINDICATURA DE ALCALDÍA CENTRAL, MUNICIPIO DE CULIACÁN - 95018	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$15,744,175.32	$15,215,279.03	$15,215,279.03	$15,215,279.03	$15,215,279.03	$15,215,279.03	$15,215,279.03	{meta1 {unidad_medida Planta(s), avance: 1.0}}
SIN230202232522	FAM BAS 2023 OBRA 230057 REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN SEC. FRANCISCO RUFINO SERRANO, EN CHOIX, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$528,991.00	$528,991.00	$528,991.00	$528,991.00	$528,991.00	$528,991.00	$528,991.00	{meta1 {unidad_medida Sanitario(s), avance: 1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2302022232524	FAM BAS 2023 OBRA 230059 CONSTRUCCION DE LETRINA Y REHAB. DE EDIF. B EN PREESC. FEDERICO FROEBEL EN SAN MIGUEL DE LAS PALMAS, COSALÁ.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$627,258.84	$627,258.84	$627,258.84	$627,258.84	$627,258.84	$627,258.84	$627,258.84	(mts):1 (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance 1.00).
SIN2302022232526	FAM BAS 2023 OBRA 230060 CONSTRUCCION DE LAVAMANOS EN PREESC. JUAN JACOBO ROSSEAU, EN EL RANCHITO, COSALÁ.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$226,242.40	$226,242.40	$226,242.40	$226,242.40	$226,242.40	$226,242.40	$226,242.40	(mts):1 (unidad_medida: Lavadero(s) comunitario(s), avance 1.00).
SIN2302022232528	FAM BAS 2023 OBRA 230061 REHAB. DE EDIFICIO Y ACCESO PRINCIPAL EN PRIM. JESUS AGUILAR PADILLA EN COSALÁ, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$313,656.37	$313,656.37	$313,656.37	$313,656.37	$313,656.37	$313,656.37	$313,656.37	(mts):1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 2.00)
SIN2302022232529	FAM BAS 2023 OBRA 230062 REHABILITACION DE EDIF. A Y SANITARIOS PRIM. MELCHOR OCAMPO, EN LA TASAJERA, COSALÁ.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$498,590.69	$498,590.69	$498,590.69	$498,590.69	$498,590.69	$498,590.69	$498,590.69	(mts):1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 4.00).
SIN2302022232530	FAM BAS 2023 OBRA 230063 REHABILITACION DE EDIFICIOS, EN TELESEC. FED No. 90 EN EL CARRIZAL, COSALÁ.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$542,937.01	$542,937.01	$542,937.01	$542,937.01	$542,937.01	$542,937.01	$542,937.01	(mts):1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 4.00)
SIN2302022232540	FAM BAS 2023 OBRA 230064 REHABILITACION DE EDIF. B CON IMPERMEABILIZANTE EN PREESC. PROF. CENOBIO AGUIRRE PÉREZ, EN EL PORTEZUELO, MPIO DE COSALÁ, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$33,932.74	$33,932.74	$33,932.74	$33,932.74	$33,932.74	$33,932.74	$33,932.74	(mts):1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1.00)
SIN2302022231205	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE DE 75 HP, 440 VOLTS. PARA CÁRCAMO NUEVA, UBICADO EN EL SECTOR VALLE ALTO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA - 9433	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$4,953,519.55	$4,465,687.57	$4,465,687.57	$4,465,687.57	$4,465,687.57	$4,465,687.57	$4,465,687.57	(mts):1 (unidad_medida: Cárcamo(s), avance 1.00)
SIN2302022231516	REPOSICION DE UN TRAMO DEL COLECTOR EL DELFIN DE CONCRETO ARMADO DE 61 CMS DE DIAMETRO CON TUBERIA DE PVC DEL MISMO DIAMETRO POR LA AV. LOS DELFINES ENTRE LA AV. DE LOS VENADOS Y LA AV. OSCAR PEREZ ESCONCIA, (LIBRAMIENTO III EN EL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT ALARCON	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO MUNICIPAL/RECURSO ESTATAL	$12,421,749.00	$14,178,622.06	$14,178,622.06	$14,178,622.06	$14,178,622.06	$14,178,622.06	$14,178,622.06	(mts):1 (unidad_medida: Metros, avances 450.00)
SIN2302022233799	Adquisición de tecnologías de la información del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Gobierno de la Entidad	2023	15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	U003-Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros/	$2,901,862.84	$2,901,862.84	$2,901,862.84	$2,901,862.84	$2,901,862.84	$2,901,862.84	$2,901,862.84	(mts):1 (unidad_medida: Equipamiento, avance 50.00)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio reasignado	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2300022330349	PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL	Gobierno de la Entidad	2023	15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	U003-Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastral	$1,650,660.17	$1,797,350.16	$1,797,350.16	$1,797,350.16	$1,797,350.16	$1,797,350.16	$1,797,350.16	(mes:1 (unidad_medida: Compañeras, avance:100.0), mes2: (unidad_medida: Equipamiento, avance:1.0), mes3: (unidad_medida: ESCANERES), avance:11.0), mes4: (unidad_medida:1 IMPRESORA(S), avance:11.0), mes5: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, av...
SIN2300022340022	FAM BAS 2023 OBRA 230047 REHABILITACIÓN GRAL. DE EDIFICIO 1 Y CONST. DE CERCO A PLAZA EN PRIM. CLUB DE LEONES, EN GUASAVE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,602,904.25	$1,602,904.25	$1,602,904.25	$1,602,904.25	$1,602,904.25	$1,602,904.25	$1,602,904.25	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0))
SIN2300022350026	FAM BAS 2023 OBRA 230054 REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS EN PRIM. FORD NUM 2 EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$398,252.76	$398,252.76	$398,252.76	$398,252.76	$398,252.76	$398,252.76	$398,252.76	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN2300022340705	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO 1,000 M3 ZONA EN LA LOCALIDAD DE BRAJAMA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6916	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,800,000.00	$1,797,500.00	$1,797,500.00	$1,797,500.00	$1,797,500.00	$1,797,500.00	$1,797,500.00	(mes:1 (unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0))
SIN2300022340801	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE LAS TINAJAS, ENTRE AV. FRANCISCO I. MADERO Y CALLE LA LAGOR, COL AMPLIACION VALLES DEL SOL	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,766,662.85	$1,464,720.68	$1,464,720.68	$1,464,720.68	$1,464,720.68	$1,464,720.68	$1,464,720.68	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1512.00)
SIN2300022340802	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE FLOR EUGENIA ENTRE CALLE ALHELI Y LIRIO COL FLORES MAGON, INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA COL FLORES MAGON - 7303	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,999,748.08	$2,475,459.44	$2,475,459.44	$2,475,459.44	$2,475,459.44	$2,475,459.44	$2,475,459.44	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1536.22))
SIN2300022351218	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.65 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SANTA TERESITA, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA -	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$369,879.60	$369,666.10	$369,666.10	$369,666.10	$369,666.10	$369,666.10	$369,666.10	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0))
SIN2300022351289	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE NAYARIT ENTRE CALLE LAZARO CADENAS Y CALLE PALOS BLANCOS, COL GUSTAVO DIAZ ORDAZ - 170407	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,009,161.70	$500,786.04	$500,786.04	$500,786.04	$500,786.04	$500,786.04	$500,786.04	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1331.48)

53 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable Ejecutor	Ciclo del Recurso	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030224555	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 21 DE ABRIL, COL. CENTRO, 2 DE ABRIL, SINALOA. - 137203	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$336,679.81	$336,800.26	$336,800.26	$336,800.26	$336,800.26	$336,800.26	$336,800.26	(meta1: [unidad_medida: Metros lineales, avance:60.0]) (meta1: [unidad_medida: Metros lineales, avance:60.0])
SIN23030224562	CONSTRUCCION DE 8 TOMAS DE AGUA UBICADA EN LOCALIDAD EJIDO MEXICO ZONA CONURBADA EN LOS MOCHIS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 137208	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$87,999.22	$88,051.51	$88,051.51	$88,051.51	$88,051.51	$88,051.51	$88,051.51	(meta1: [unidad_medida: Tomas(s), avance:8.0]) (meta1: [unidad_medida: Tomas(s), avance:8.0])
SIN23030224787	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE CINCO HERMANOS, C11. - 147922	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$235,291.62	$235,291.62	$235,291.62	$235,291.62	$235,291.62	$235,291.62	$235,291.62	(meta1: [unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0]) (meta1: [unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0])
SIN23030224151	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL PINTOR, C14. - 152721	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,862.09	$122,862.09	$122,862.09	$122,862.09	$122,862.09	$122,862.09	(meta1: [unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0]) (meta1: [unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0])
SIN23030224156	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LAS GUASIMILLAS, C14. - 152734	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,862.09	$122,862.09	$122,862.09	$122,862.09	$122,862.09	$122,862.09	(meta1: [unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0]) (meta1: [unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0])
SIN23030224162	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA EL TAPACAL, C15. - 152754	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,726.94	$122,726.94	$122,726.94	$122,726.94	$122,726.94	$122,726.94	$122,726.94	(meta1: [unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0]) (meta1: [unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0])
SIN23030224167	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL TAJITO SECTOR MARLEN PARRA MONTAÑEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 152787	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$291,822.68	$257,300.97	$257,300.97	$257,300.97	$257,300.97	$257,300.97	$257,300.97	(meta1: [unidad_medida: Metros lineales, avance:126.0]) (meta1: [unidad_medida: Metros lineales, avance:126.0])
SIN23030224182	REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DEL EVORA, 1ER. ETAPA, LA CRUZ DE GUAMUCHIL, SALV. ALV. S/N. - 159093.	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,560,489.46	$1,699,518.83	$1,699,518.83	$1,699,518.83	$1,699,518.83	$1,699,518.83	$1,699,518.83	(meta1: [unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1152.00]) (meta1: [unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1152.00])
SIN23030224186	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CALLEJON COSALA ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y VICENTE SUAREZ, Y VICENTE SUAREZ ENTRE ZARAGOZA Y CALLEJON COSALA EN LA COLONIA NUEVO RENACIMIENTO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. S/N. - 159115	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$534,241.64	$533,405.38	$533,405.38	$533,405.38	$533,405.38	$533,405.38	$533,405.38	(meta1: [unidad_medida: Metros lineales, avance:140.0]) (meta1: [unidad_medida: Metros lineales, avance:140.0])
SIN23030242960	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CERRO LOS JORNALEROS, EN LA COMUNIDAD DE MACOYAHUI EL SUFRAGIO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 115048	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$558,998.22	$565,998.22	$565,998.22	$565,998.22	$565,998.22	$565,998.22	$565,998.22	(meta1: [unidad_medida: Metros lineales, avance:284.0]) (meta1: [unidad_medida: Metros lineales, avance:284.0])

54 DE 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos físicos
SIN230302245978	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR NORTE, UBS EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA VELAZQUEZ MEZQUITE ALTO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA 135912	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$288,239.98	$288,239.98	$288,239.98	$288,239.98	$288,239.98	$288,239.98	$288,239.98	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:62.0))
SIN230302245600	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DE AGUA UBICADA EN LOCALIDAD EJ. LA FLORIDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 137772	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,012.25	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	(meta1: (unidad_medida: Toma(s), avance:1.0))
SIN230302247336	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO ENTRE LAS CALLES GABRIEL LEYVA SOLANO Y LAZARO CARDENAS EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA SOLANO, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 146283	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$182,004.92	$181,897.25	$181,897.25	$181,897.25	$181,897.25	$181,897.25	$181,897.25	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:416.52))
SIN230302246009	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN EL CALLEJON BADIRAGUATO ENTRE JESUS RODRIGUEZ Y RODOLFO T. LOAIZA, COLONIA JUAREZ, GUAMUCHIL SALV. ALV. SIN. - 199297	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$378,011.27	$377,874.23	$377,874.23	$377,874.23	$377,874.23	$377,874.23	$377,874.23	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:90.10))
SIN230302246210	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIO EN LA COL. CENTRO DE SATAYA, (C27. - 199292	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN230302246211	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN CALLE CAPISTRANO ENTRE LAGUNA Y ALHAMBRA , EN FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, GUAMUCHIL, SALV	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$483,697.57	$482,034.61	$482,034.61	$482,034.61	$482,034.61	$482,034.61	$482,034.61	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:140.0))
SIN230302245832	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE CALLE JOAQUIN PARDAVÉ Y JOEL RAMIREZ, COL. BENITO JUAREZ, ESCUINAPA, SINALOA. - 137845	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$557,191.85	$555,561.32	$555,561.32	$555,561.32	$555,561.32	$555,561.32	$555,561.32	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:124.0))
SIN230302245834	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE GRUILLAS MARGEN IZQUIERDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 137839	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,980.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230302245835	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DE AGUA UBICADA EN LOCALIDAD EJ. LA FLORIDA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 137866	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,012.25	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	(meta1: (unidad_medida: Toma(s), avance:1.0))

15 de 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030224623 3	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMA DOMICILIARIA EN CALLE 7 CANAL RAMAL LIMONES PASCOLA, LOCALIDAD VILLA DE AHOME SECTOR AHOME INDEPENDENCIA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 145486	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$318,509.67	$317,472.35	$317,472.35	$317,472.35	$317,472.35	$317,472.35	$317,472.35	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 253.10}
SIN23030224660 2	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO UBICADO ENTRE CALLES NIÑOS HEROES, HERMENEGILDO GALEANA, MAYAMOROS Y CONSTITUCION, COL MADERAS DE VILLA, LOS MOCHIS, AHOME, ESTADO SINALOA. - 145485	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$247,194.59	$259,401.04	$259,401.04	$259,401.04	$259,401.04	$259,401.04	$259,401.04	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 11560.00}
SIN23030224344 2	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR ESTANISLAO MORENO EN LA LOCALIDAD DE GENARO ESTRADA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA. - 125281	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$460,250.67	$460,250.68	$460,250.68	$460,250.68	$460,250.68	$460,250.68	$460,250.68	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 252.00}
SIN23030224622 0	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL POTRERO DE SATAYA. C27. - 155284	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 2.00}
SIN23030224622 6	ADQUISICION DE 2 BOMBAS PARA EL CARCAMO DE AGUAS NEGRAS, COLONIA LAS GARZAS, GUAMUCHIL	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$693,573.82	$693,573.82	$693,573.82	$693,573.82	$693,573.82	$693,573.82	$693,573.82	(meta1: {unidad_medida: Pezas, avance: 2.00}
SIN23030224622 9	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA 5 DE FEBRERO, GUAMUCHIL, SALV ALV, SIN. - 159434	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/ESTATAL/	$8,488,101.26	$8,488,101.26	$8,488,101.26	$8,488,101.26	$8,488,101.26	$8,488,101.26	$8,488,101.26	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 2942.00}
SIN23030225053	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, ESTOLANO, ELADIA, EN LA LOCALIDAD DE MEZQUITE ALTO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 164914	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,656,429.08	$1,656,301.78	$1,656,301.78	$1,656,301.78	$1,656,301.78	$1,656,301.78	$1,656,301.78	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 2236.00}
SIN23030225089	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE ARROYO ENTRE CALLE 7TA Y 8VA, COL COLONIO, COLUNAS INCLUYE REHABILITACION HIDRAULICA Y SANITARIA - 169448	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,070,936.14	$1,675,483.12	$1,675,483.12	$1,675,483.12	$1,675,483.12	$1,675,483.12	$1,675,483.12	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1000.65}
SIN23030225090	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE GABRIEL LEYVA SOLANO, DE HOSPITAL A LA 16TA, EN LA COL BUGAMBILIAS, LOCALIDAD DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 169449	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,829,269.02	$4,253,533.13	$4,253,533.13	$4,253,533.13	$4,253,533.13	$4,253,533.13	$4,253,533.13	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 2000.00}
SIN23030224770 0	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO VIRREYES EN FRACCIONAMIENTO VIRREYES, EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 150214	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$154,501.41	$154,501.41	$154,501.41	$154,501.41	$154,501.41	$154,501.41	$154,501.41	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 58.07}

56 de 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos físicos
SIN23030222455851	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DE AGUA DOMICILIARIA EN LOCALIDAD EUDO MOCHIS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 133823.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,012.25	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	(meta1: {unidad_medida: Toma(s), avance:1.0})
SIN23030222456952	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LA ESMERALDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 139879	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN23030224246033	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO UBICADO POR CALLE GUASAVE ENTRE VERACRUZ Y SAN FRANCISCO, EN LOS MOCHIS, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 140060	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$200,922.25	$198,744.19	$198,744.19	$198,744.19	$198,744.19	$198,744.19	$198,744.19	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2012.0})
SIN23030224246248	REHABILITACION DE RED ELECTRICA EN LA CALLE CONGRESO ENTRE AV. DEL OBRERO Y CALLE LIBERTAD, COLONIA 10 DE MAYO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 155564	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$344,393.03	$240,844.34	$240,844.34	$240,844.34	$240,844.34	$240,844.34	$240,844.34	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:85.0})
SIN23030224246250	PAVIMENTACION DE ESTACIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y ESTANCIA INFANTIL CEBI EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE ALVARADO, GUAMUCHIL SALV. ALV. SIN. - 155565	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$916,322.68	$914,447.95	$914,447.95	$914,447.95	$914,447.95	$914,447.95	$914,447.95	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:672.0})
SIN23030224246257	REHABILITACION DE PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA COLONIA FOVISSSTE, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 155610	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$753,579.38	$752,845.98	$752,845.98	$752,845.98	$752,845.98	$752,845.98	$752,845.98	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2500.0})
SIN23030224246259	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL ESTADIO DE FUTBOL, UBICADO CONTIGUO EN LA COLONIA SAN PEDRO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 155621	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$331,497.10	$330,521.34	$330,521.34	$330,521.34	$330,521.34	$330,521.34	$330,521.34	(meta1: {unidad_medida: Cuarto, avance:28.0})
SIN23030224246262	CONSTRUCCION DE VADO DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE EL MAUTO, SALV. ALV. SIN. - 155630	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$478,580.03	$474,898.51	$474,898.51	$474,898.51	$474,898.51	$474,898.51	$474,898.51	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:140.08})
SIN23030225050914	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS PARA UNOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE AJURICAHUI, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 155553.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,972.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.0})
SIN23030225143648	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE FLOR DE MAYO, SECTOR ISIDRO CRUZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 139166	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,077.17	$147,077.17	$147,077.17	$147,077.17	$147,077.17	$147,077.17	$147,077.17	(meta1: {unidad_medida: Metros Lineales, avance:174.0})

57 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030224S080	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS, ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 133981	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$102,540.74	$98,997.36	$98,997.36	$98,997.36	$98,997.36	$98,997.36	$98,997.36	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 96.4)
SIN23030224S041	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA TRIQUI TRES DE MAYO. C10. - 161277	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))
SIN23030224S728	CONSTRUCCION DE 36.37 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL MOLINO, C29. - 150327	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$82,369.21	$82,369.21	$82,369.21	$82,369.21	$82,369.21	$82,369.21	$82,369.21	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 35.22))
SIN23030224S743	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LADRILLERAS DE OCORO SECTOR ELSA GEOVANA REYES HORZAGARAY MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 150387	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$319,422.48	$319,261.02	$319,261.02	$319,261.02	$319,261.02	$319,261.02	$319,261.02	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 92.0))
SIN23030224S077	SUSTITUCION DE DUCTO DE DRENAJE PLUVIAL EN BATURY EN ANGOSTURA, SINALOA - 140579	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$208,777.88	$208,777.88	$208,777.88	$208,777.88	$208,777.88	$208,777.88	$208,777.88	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 75.0))
SIN23030224S497	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE CHIQUIMIL, SINDICATURA MARCIAL MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 149074	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$163,608.56	$163,608.56	$163,608.56	$163,608.56	$163,608.56	$163,608.56	$163,608.56	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 452.35))
SIN23030224S668	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA VILLA BONITA, C10. - 161434	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))
SIN23030225S320	REHABILITACION DE 1 TECHUMBRE EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD EL GUAYABO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 165382	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$130,782.98	$130,782.98	$130,782.98	$130,782.98	$130,782.98	$130,782.98	$130,782.98	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 390.0))
SIN23030224S114	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE AJOYA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 134465	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,897,566.63	$3,202,692.09	$3,202,692.09	$3,202,692.09	$3,202,692.09	$3,202,692.09	$3,202,692.09	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 1461.0))
SIN23030224S123	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE RINCON DEL NOGAL ENTRE CALLE RINCON DEL BOSQUE Y TOPE DE CALLE FRACC DEL BOSQUE INCLUYE INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA. - 134633	Mazatlan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$6,160,955.61	$5,719,941.68	$5,719,941.68	$5,719,941.68	$5,719,941.68	$5,719,941.68	$5,719,941.68	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 2555.9))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302245125	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.65 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD 20 DE NOVIEMBRE NUEVO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME. - 154546	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,996.00	$649,905.90	$649,905.90	$649,905.90	$649,905.90	$649,905.90	$649,905.90	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:5 0))
SIN230302247504	CONSTRUCCION DE SIETE CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE LA LAJUNA DE BATAOTO, C15. - 149998	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$658,088.56	$658,088.56	$658,088.56	$658,088.56	$658,088.56	$658,088.56	$658,088.56	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:7 0))
SIN230302250345	REHABILITACION DE 1 ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO, LOCALIDAD EL MACHO, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 165556	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$229,355.70	$226,658.70	$226,658.70	$226,658.70	$226,658.70	$226,658.70	$226,658.70	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:450.9))
SIN230302243718	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LAS CAÑADAS NO. 1, SECTOR MARLEN VALENZUELA VILLANAZUL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 126522	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$287,278.67	$266,160.93	$266,160.93	$266,160.93	$266,160.93	$266,160.93	$266,160.93	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:120 0))
SIN230302246944	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43 X 2.45 M PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD EJIDO PLAN DE GUADALUPE EN LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO EN EL MUNICIPIO DE AHOME. - 153293	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,381.45	$136,805.44	$136,805.44	$136,805.44	$136,805.44	$136,805.44	$136,805.44	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2 0))
SIN230302246946	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.65 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD PRIMERO DE MAYO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 153291	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,996.00	$649,905.90	$649,905.90	$649,905.90	$649,905.90	$649,905.90	$649,905.90	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:5 0))
SIN230302247545	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE AGUILA AZTECA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 165288	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$148,218.13	$148,218.13	$148,218.13	$148,218.13	$148,218.13	$148,218.13	$148,218.13	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:232 0))
SIN230302248384	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COLONIA PROGRESO, SECTOR NORMA PATRICIA MUÑOZ SEVILLA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 153084	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$618,322.00	$615,739.40	$615,739.40	$615,739.40	$615,739.40	$615,739.40	$615,739.40	(meta1: (unidad_medida: Metros, avance:30 0))
SIN230302249595	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LIBERACION 69, C10 - 161586	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN230302243121	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 EN MONTE VERDE DE VILLA SIHO EL SALADO. -118362	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))

59 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio Registrado	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Reicos
SIN2303002244377	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DE 30 00 MTS DE PROFUNDIDAD, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 130913	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$990,255.30	$971,689.73	$971,689.73	$971,689.73	$971,689.73	$971,689.73	$971,689.73	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance:1.0))
SIN2303002244855	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43 X 2.45 MTS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LAZARO CARDENAS EN LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO EN EL MUNICIPIO DE AHOME. - 133345	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,361.48	$136,805.44	$136,805.44	$136,805.44	$130,805.44	$130,805.44	$130,805.44	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance:2.0))
SIN2303002246826	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE CHICO DE MAYO, C09 - 161839	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2303002246832	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL PARAISO, C09 - 161855	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2303002250368	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO KAREN INDELIZA RODRIGUEZ VALDEZ EN LA LOCALIDAD DE EL DIEZ EN JOSE DE LA MATA PDO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 165955	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,329.07	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance:1.0))
SIN2303002251041	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.85 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LA BAJADA DE SAN MIGUEL, SINDICATURA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 169159	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,886.40	$256,777.40	$256,777.40	$256,777.40	$256,777.40	$256,777.40	$256,777.40	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance:2.0))
SIN2303002244652	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA FRENTE A COBAES, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 131627	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$157,900.80	$152,867.12	$152,867.12	$152,867.12	$152,867.12	$152,867.12	$152,867.12	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:130.0))
SIN2303002245185	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.85 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD BACHOMOBAMPO 1, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,886.40	$256,962.36	$256,962.36	$256,962.36	$256,962.36	$256,962.36	$256,962.36	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance:2.0))
SIN2303002245190	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.85 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CAMPO DOS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 135236	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,943.20	$129,981.18	$129,981.18	$129,981.18	$129,981.18	$129,981.18	$129,981.18	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance:1.0))

60 DE 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos físicos
SIN23000224/662	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DE AGUA UBICADA EN LOCALIDAD EJ VENUSTIANO CARRANZA Y REFORMA, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, AHOME, ESTADO SINALOA - 139160	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,012.25	$11,000.44	$11,000.44	$11,000.44	$11,000.44	$11,000.44	$11,000.44	(meta1: {unidad_medida: Toma(s), avance:1.0})
SIN23000224/671	CONSTRUCCION DE 2 TOMAS DE AGUA UBICADA EN LOCALIDAD CHOACAHUI, SINDICATURA SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 139161	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$22,024.50	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	(meta1: {unidad_medida: Toma(s), avance:2.0})
SIN23000224/675	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD MACAPUL, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 139221	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN23000224/7165	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN CALLE NARVANTE ENTRE RIO FUERTE EN LOS MOCHIS, COLONIA INFONAVIT MACAPULE, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 147163	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$313,088.16	$313,088.45	$313,088.45	$313,088.45	$313,088.45	$313,088.45	$313,088.45	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:32.0})
SIN23000224/7662	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BACAPORORA (EJIDO), SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 145581	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$125,408.19	$125,408.19	$125,408.19	$125,408.19	$125,408.19	$125,408.19	$125,408.19	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:464.0})
SIN23000224/9651	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA JUAN S. MILLAN, CP. - 161917	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN23000224/9654	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA MIGUEL J. CLOUTHIER, CDA. - 161920	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN23000224/9657	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LO DE VERDUGO, CDA. - 161930	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN23000224/9660	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL FUERTE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 161940	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$166,454.71	$166,454.71	$166,454.71	$166,454.71	$166,454.71	$166,454.71	$166,454.71	(meta1: {unidad_medida: Conexion(es), avance:3.0})
SIN23000224/9676	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DE AGUA UBICADA EN LOCALIDAD ZAPOTILLO UNO, SINDICATURA SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 139228	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,012.25	$11,000.44	$11,000.44	$11,000.44	$11,000.44	$11,000.44	$11,000.44	(meta1: {unidad_medida: Toma(s), avance:1.0})

61 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302245667	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DE AGUA UBICADA EN LOCALIDAD POBLADO SEIS, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 138349	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,012.25	$11,006.44	$11,006.44	$11,006.44	$11,006.44	$11,006.44	$11,006.44	(meta1: (unidad_medida: Tomas(s), avance:1 0))
SIN230302246515	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMA DOMICILIARIA EN LA LOCALIDAD EL RULE, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 143151	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$140,281.08	$139,051.47	$139,051.47	$139,051.47	$139,051.47	$139,051.47	$139,051.47	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 140 0))
SIN230302246522	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PRINCIPAL A PARALELA A LADO DEL PUENTE DE LA COMUNIDAD DE LA APOMA, SINDICATURA DE ESTEROS DE ALVAREZ BORBON, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 143216	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$65,348.25	$57,955.48	$57,955.48	$57,955.48	$57,955.48	$57,955.48	$57,955.48	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 150 0))
SIN230302247609	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE LOS MANTES, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 146720	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$148,340.17	$147,745.95	$147,745.95	$147,745.95	$147,745.95	$147,745.95	$147,745.95	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance: 18 0))
SIN230302245244	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.85 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LA ARROCERA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 145127	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$779,959.20	$779,887.08	$779,887.08	$779,887.08	$779,887.08	$779,887.08	$779,887.08	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:6 0))
SIN230302246539	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR Y ALUMBRADO PUBLICO , EN CALLE LOS PINOS, COLONIA COLINAS DEL CAMICHIN, ALCALDIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO. SINALOA. - 143350	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,301,526.79	$1,301,526.79	$1,301,526.79	$1,301,526.79	$1,301,526.79	$1,301,526.79	$1,301,526.79	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 100 0))
SIN230302247213	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN CALLE CERRADA PLAYA LAS GLORIAS ENTRE CALLE PLAYAS LAS GLORIAS Y CALLE PLAYA ROBALERA EN LOS MOCHIS, COLONIA ALEJANDRO PEÑA. MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 145977	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$236,985.13	$236,979.38	$236,979.38	$236,979.38	$236,979.38	$236,979.38	$236,979.38	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 60 0))
SIN230302246635	REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE VIEJO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 145639	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$152,958.06	$152,860.03	$152,860.03	$152,860.03	$152,860.03	$152,860.03	$152,860.03	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:293.999))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030022478 93	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE PRINCIPAL A 0 A 099 ML CALLE SIN NOMBRE LOCALIDAD EL GUAYABO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 151011	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,484,138.11	$1,485,766.08	$1,485,766.08	$1,485,766.08	$1,485,766.08	$1,485,766.08	$1,485,766.08	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:778.11))
SIN23030024525 3	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD OHUIRA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 135862	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,972.80	$519,924.72	$519,924.72	$519,924.72	$519,924.72	$519,924.72	$519,924.72	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.00))
SIN23030024625 4	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD EJIDO PLAN DE SAN LUIS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 135862	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,981.18	$129,981.18	$129,981.18	$129,981.18	$129,981.18	$129,981.18	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.00))
SIN23030024785 3	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BARRAS DE PIAXTLA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 149829	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,047,099.51	$1,046,170.06	$1,046,170.06	$1,046,170.06	$1,046,170.06	$1,046,170.06	$1,046,170.06	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance:31.00))
SIN23030024849 8	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LO DE REYES. C19. - 154564	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,808.58	$122,808.58	$122,808.58	$122,808.58	$122,809.58	$122,808.58	$122,808.58	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.00))
SIN23030024850 5	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN BAMOA, SECTOR MAZATOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 154813	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$608,833.45	$604,317.42	$604,317.42	$604,317.42	$604,317.42	$604,317.42	$604,317.42	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:190.00))
SIN23030024861 1	REHABILITACION DE 1 CANCHA DE USOS MULTIPLES EN PARQUE PUBLICO, LOCALIDAD ZAPOTILLO 1, MUNICIPIO SAN MIGUEL, SINDICATURA AHOME, ESTADO SINALOA. - 154852	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$145,831.59	$144,855.20	$144,855.20	$144,855.20	$144,855.20	$144,855.20	$144,855.20	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:760.02))
SIN23030025074 2	CONSTRUCCION DE 19.13 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA EL TAPACAL C24 - 167761	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,627.04	$44,627.04	$44,627.04	$44,627.04	$44,627.04	$44,627.04	$44,627.04	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:19.13))
SIN23030025074 4	CONSTRUCCION DE 16.00 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA GUADALUPE, C24 - 167766	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,325.28	$37,325.28	$37,325.28	$37,325.28	$37,325.28	$37,325.28	$37,325.28	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.00))
SIN23030025074 8	CONSTRUCCION DE 19.80 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LOS PINOS, C24 - 167778	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$46,190.03	$46,190.03	$46,190.03	$46,190.03	$46,190.03	$46,190.03	$46,190.03	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:19.80))

03 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230002250761	CONSTRUCCION DE 17.48 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ, C24. - 167813	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$40,777.87	$40,777.87	$40,777.87	$40,777.87	$40,777.87	$40,777.87	$40,777.87	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:17.48)
SIN230002250762	CONSTRUCCION DE 31.52 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA SANTA NATALIA, C24. - 167815	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,530.80	$73,530.80	$73,530.80	$73,530.80	$73,530.80	$73,530.80	$73,530.80	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:31.52)
SIN230002246686	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR LA PISTA DE LA SINDICATURA DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 143736	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$386,766.25	$434,744.24	$434,744.24	$434,744.24	$434,744.24	$434,744.24	$434,744.24	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:190.09)
SIN230002247253	CONSTRUCCION DE 230.46 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL CASTILLO, C26. - 147749	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$538,190.63	$538,190.63	$538,190.63	$538,190.63	$538,190.63	$538,190.63	$538,190.63	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:230.46)
SIN230002247256	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO UBICADO EN CALLE PRIVADA DEL CUAD Y CALLE INGENIEROS, LOCALIDAD FOVISSTE 3, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 147758	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$198,459.47	$197,862.45	$197,862.45	$197,862.45	$197,862.45	$197,862.45	$197,862.45	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:6200.00)
SIN230002247079	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE ALTATA, C20. - 150107	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$491,063.92	$491,063.92	$491,063.92	$491,063.92	$491,063.92	$491,063.82	$491,063.92	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.00)
SIN230002246694	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, C22. - 156007	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.00)
SIN230002246529	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE BACHOCO, C19. - 154668	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,805.58	$122,805.58	$122,805.58	$122,805.58	$122,805.58	$122,805.58	$122,805.58	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.00)
SIN230002250769	CONSTRUCCION DE 20.25 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA VICTOR GODOY, C24. - 167830	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$47,239.61	$47,239.61	$47,239.61	$47,239.61	$47,239.61	$47,239.61	$47,239.61	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:20.25)
SIN230002250771	CONSTRUCCION DE 103.17 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE DAUTILLOS, C23. - 167834	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$240,942.19	$240,942.19	$240,942.19	$240,942.19	$240,942.19	$240,942.19	$240,942.19	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:103.17)
SIN230002250775	CONSTRUCCION DE 67.99 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE YAMETO, C23. - 167841	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$158,713.10	$158,713.10	$158,713.10	$158,713.10	$158,713.10	$158,713.10	$158,713.10	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:67.99)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Rubro	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302251643	CONSTRUCCION DE 30 CUARTOS DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN DIFERENTES COLONIAS DE LA ZONA URBANA, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 177266	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,895,941.20	$3,895,662.90	$3,895,662.90	$3,895,662.90	$3,895,662.90	$3,895,662.90	$3,895,662.90	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:20.0})
SIN230302245491	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE PROLONGACIÓN IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE RIO SONORA Y RIO USUMACINTA, COL. EL ROBLITO, ESCUINAPA, SINALOA. - 138878	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$270,731.72	$270,730.79	$270,730.79	$270,730.79	$270,730.79	$270,730.79	$270,730.79	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:119.0})
SIN230302245783	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE AHOME, SINDICATURA AHOME, ESTADO SINALOA - 138827	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,969.40	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0})
SIN230302245790	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE 5 DE LA LOCALIDAD DE DIMAS ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 138966	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,700,918.17	$5,978,527.02	$5,978,527.02	$5,978,527.02	$5,978,527.02	$5,978,527.02	$5,978,527.02	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2998.0})
SIN230302248131	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA VALLE VERDE. C16 - 152824	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN230302248137	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LA ARROCERA. C16 - 152848	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN230302248143	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA CINCO DE FEBRERO. C16 - 152883	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN230302250784	CONSTRUCCION DE AULA PARA TELEPREPA, DE LA COMUNIDAD DE LA PETACA, MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 197922	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$752,763.05	$752,763.05	$752,763.05	$752,763.05	$752,763.05	$752,763.05	$752,763.05	(meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0})
SIN230302248605	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA, LOCALIDAD POBLADO 6, CINCO DE MAYO (LAZARO DIAZ ORDAZ), EL CARRIZO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 139080	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,011.20	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	(meta1: {unidad_medida: Descarga(s), avance:1.0})
SIN230302252644	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD PLAN DE GUADALUPE, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA 177351	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,969.40	$259,969.96	$259,969.96	$259,969.96	$259,969.96	$259,969.96	$259,969.96	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0})

65 de 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302241622	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE ESCAMILLAS ENTRE CALLE DURAZNO Y CALLE HIGUERAS, COL EMILIANO ZAPATA, INCLUYE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, COL EMILIANO ZAPATA - 58256	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$379,972.78	$379,972.78	$379,972.78	$379,972.78	$379,972.78	$379,972.78	$379,972.78	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 107.39}}
SIN230302248955	CONSTRUCCION DE BEBEDEROS EN ESCUELA PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE, LOCALIDAD 20 DE NOVIEMBRE VIEJO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 157311	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$70,678.37	$70,597.81	$70,597.81	$70,597.81	$70,597.81	$70,597.81	$70,597.81	{meta1: {unidad_medida: Bebedero(s), avance: 1.0}}
SIN230302249935	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL BLEDAL, C11. - 163033	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302249939	CONSTRUCCION DE 1CUARTO DORMITORIO DE 17 95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 163052	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,927.80	$129,890.62	$129,890.62	$129,890.62	$129,890.62	$129,890.62	$129,890.62	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302250064	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL SABINO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 163780	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.60	$389,951.67	$389,951.67	$389,951.67	$389,951.67	$389,951.67	$389,951.67	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 3.0}}
SIN230302242628	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE EL REALITO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 101607	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$917,939.72	$1,119,460.15	$1,119,460.15	$1,119,460.15	$1,119,460.15	$1,119,460.15	$1,119,460.15	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 244.0}}
SIN230302244292	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS LAZARO CARDENAS EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 130267	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$456,094.01	$455,916.85	$455,916.85	$455,916.85	$455,916.85	$455,916.85	$455,916.85	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance 270.0}}
SIN230302242651	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE EL RANCHITO DE MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 102572	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$978,613.85	$1,056,496.62	$1,056,496.62	$1,056,496.62	$1,056,496.62	$1,056,496.62	$1,056,496.62	{meta1: {unidad_medida Metros lineales, avance 413.0}}
SIN230302244329	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA LIC. MIGUEL ALEMAN EN LA LOCALIDAD DE UTATAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 130395	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$675,112.99	$672,822.55	$672,822.55	$672,822.55	$672,822.55	$672,822.55	$672,822.55	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 29.44}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302246836	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA, LOCALIDAD PAREDONES, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 139212	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$15,011.20	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	(meta1: (unidad_medida: Conexione(s). avance:1.0))
SIN230302240697	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, EN LA COMUNIDAD DE SANTA BLANCA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA - 103594	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,191,652.80	$1,187,152.80	$1,187,152.80	$1,187,152.80	$1,187,152.80	$1,187,152.80	$1,187,152.80	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:355.97))
SIN230302240844	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE RODOLFO G ROBLES ENTRE C PUERTO VIEJO Y C BAHIA SAN CARLOS, COL BAHIAS, INLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA, COL BAHIAS. - 11868	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,927,545.04	$1,271,104.40	$1,271,104.40	$1,271,104.40	$1,271,104.40	$1,271,104.40	$1,271,104.40	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:566.99))
SIN230302244356	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 16.00 MTS X 32.00 MTS, EN LA LOCALIDAD DE LA CHICAYOTA CHILACAYOTA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 139524	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,258,903.70	$1,257,342.62	$1,257,342.62	$1,257,342.62	$1,257,342.62	$1,257,342.62	$1,257,342.62	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:512.0))
SIN230302245859	CONSTRUCCION DE 8 DESCARGA DOMICILIARIA, LOCALIDAD VILLA HIGUERA DE ZARAGOZA, SECTOR EL SABINO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 139327	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$80,087.20	$98,693.50	$98,693.50	$98,693.50	$98,693.50	$98,693.50	$98,693.50	(meta1: (unidad_medida: Conexione(s). avance:8.0))
SIN230302240860	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLEJON MEXICO ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y CERRADA, COL HACIENDA DE URIAS INLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA, COL HACIENDA DE URIAS. - 11822	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$913,977.19	$913,977.19	$913,977.19	$913,977.19	$913,977.19	$913,977.19	$913,977.19	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:978.44))
SIN230302250491	CONSTRUCCION DE 34.69 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE CINCO HERMANOS, C25. - 160390	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$80,766.78	$80,766.78	$80,766.78	$80,766.78	$80,766.78	$80,766.78	$80,766.78	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:34.69))
SIN230302245861	CONSTRUCCION DE 2 DESCARGA DOMICILIARIA, LOCALIDAD EJIDO EL AGUAJITO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 139484	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$30,022.40	$32,897.82	$32,897.82	$32,897.82	$32,897.82	$32,897.82	$32,897.82	(meta1: (unidad_medida: Conexione(s). avance:2.0))
SIN230302241391	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE INDEPENDENCIA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 139564	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$623,943.46	$702,853.30	$702,853.30	$702,853.30	$702,853.30	$702,853.30	$702,853.30	(meta1: (unidad_medida: Metros cúbicos, avance:54.39))

67 DE 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302245411	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD EJIDO AQUA NUEVA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 136178	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,983.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302247455	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS EN LA LOCALIDAD CHOACAHUI, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 146885	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$592,761.42	$592,363.88	$592,363.88	$592,363.88	$592,363.88	$592,363.88	$592,363.88	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:247.0}}
SIN230302242885	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LOS MUSOS MARGEN DERECHO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 111086	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,790,000.00	$1,786,200.00	$1,786,200.00	$1,786,200.00	$1,786,200.00	$1,786,200.00	$1,786,200.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:716.1}}
SIN230302249478	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LOS GIRASOLES, C10. - 160897	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302250517	CONSTRUCCION DE 67.52 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE BACHIMETO, C25. - 166536	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$157,611.94	$157,611.94	$157,611.94	$157,611.94	$157,611.94	$157,611.94	$157,611.94	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:67.52}}
SIN230302242751	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR PARA EQUIPAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE BAROTEN, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 108445	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$324,373.89	$256,277.97	$256,277.97	$256,277.97	$256,277.97	$256,277.97	$256,277.97	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:2.0}}
SIN230302247969	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE LA BANDERA , C13. - 151595	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$368,288.43	$368,288.43	$368,288.43	$368,288.43	$368,288.43	$368,288.43	$368,288.43	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230302242925	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE ZOZORIQUE EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 112390	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,366,116.23	$5,363,663.24	$5,363,663.24	$5,363,663.24	$5,363,663.24	$5,363,663.24	$5,363,663.24	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1790.7}}
SIN230302249500	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, C10. - 161019	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302245937	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO UBICADO POR AV. BENITO JUAREZ ENTRE DREN MOCHICAHUI Y ESCUELA PRIMARIA CONSTITUCION, COLONIA TABACHINES UNO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 139793	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,264.38	$238,993.87	$238,993.87	$238,993.87	$238,993.87	$238,993.87	$238,993.87	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3135.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302242758	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE PARAISO ROSALES ENTRE CALLE LADRILLERA Y CALLE TRAFICO, COL URIAS, INCLUYE INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA - 106743	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,870,496.24	$1,459,258.70	$1,459,258.70	$1,459,258.70	$1,459,258.70	$1,459,258.70	$1,459,258.70	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1184.0}}
SIN230302247990	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE LA HIGUERITA, C13. - 151752	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302248000	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE GUILLERMO PRIETO DE CALLE ANGEL FLORES A CALLE BENITO JUAREZ, LOCALIDAD SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 151827	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,373,229.09	$1,372,912.21	$1,372,912.21	$1,372,912.21	$1,372,912.21	$1,372,912.21	$1,372,912.21	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1037.01}}
SIN230302248003	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE OTAMETO, C13. - 151842	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$491,051.24	$491,051.24	$491,051.24	$491,051.24	$491,051.24	$491,051.24	$491,051.24	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.0}}
SIN230302242946	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA PABLO MACIAS VALENZUELA, EL FUERTE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA PRIMERA ETAPA. - 113463	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,790,000.00	$1,788,800.00	$1,788,800.00	$1,788,800.00	$1,788,800.00	$1,788,800.00	$1,788,800.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:925.81}}
SIN230302246525	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COLONIA MICHOACANA, LUIS G. VELEZ, C10. - 151132	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302252287	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO DORMITORIO DE 17.66 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LAS LAJITAS, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 175841	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,967.76	$259,967.76	$259,967.76	$259,967.76	$259,967.76	$259,967.76	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302242791	AMPLIACION DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD DE EL EJIDO TEPIC SECTOR PLAZUELA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 107720	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$733,228.11	$729,600.11	$729,600.11	$729,600.11	$729,600.11	$729,600.11	$729,600.11	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:87.0}}
SIN230302248017	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE JUAN ALDAMA, C16. - 151935	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$368,212.50	$368,212.50	$368,212.50	$368,212.50	$368,212.50	$368,212.50	$368,212.50	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230302244077	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE JUNTITAS DE VALDEZ, SECTOR HUMBERTO MUNGUIA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 129116	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$136,762.62	$136,762.62	$136,762.62	$136,762.62	$136,762.62	$136,762.62	$136,762.62	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302241477	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE EL CARRICITO , EN EL FUERTE , MUNICIPIO DE EL FUERTE , ESTADO DE SINALOA . - 51904	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$485,000.00	$482,847.15	$482,847.15	$482,847.15	$482,847.15	$482,847.15	$482,847.15	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:25 0))
SIN230302243742	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL CARACOL, SECTOR MACLOVIO LOPEZ OCHOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 126741	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$327,342.59	$327,342.59	$327,342.59	$327,342.59	$327,342.59	$327,342.59	$327,342.59	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:70 0))
SIN230302246039	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE JUAN ALDAMA, C16 - 152110	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN230302250629	CONSTRUCCION DE 16.02 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA DEL PARQUE, C23 - 167053	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,412.95	$37,412.95	$37,412.95	$37,412.95	$37,412.95	$37,412.95	$37,412.95	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:16.02))
SIN230302246166	CONSTRUCCION DE 8 ACCIONES DE TECHO FIRME Y 2 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE CARRICITOS, SALV ALV SIN - 152484	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,684.52	$212,398.45	$212,398.45	$212,398.45	$212,398.45	$212,398.45	$212,398.45	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:114.369) (meta2: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:8 0))
SIN230302249822	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE HUATABAMPITO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$778,452.32	$779,343.72	$779,343.72	$779,343.72	$779,343.72	$779,343.72	$776,343.72	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:6 0))
SIN230302249840	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LOS SUAREZ, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 162646	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$258,866.40	$259,781.24	$259,781.24	$259,781.24	$259,781.24	$259,781.24	$259,781.24	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2 0))
SIN230302250639	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CAMPO VICTORIA, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 087309	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN230302250645	CONSTRUCCION DE 32.22 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA DEL FOEL OUTIERREZ, C23 - 167144	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$75,246.27	$75,246.27	$75,246.27	$75,246.27	$75,246.27	$75,246.27	$75,246.27	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:32.22))

70 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Fólio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030225094 7	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.65 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE CHOCAHUI, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 157171	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$778,629.60	$778,332.20	$778,332.20	$778,332.20	$778,332.20	$778,332.20	$778,332.20	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:6.0})
SIN23030225065 3	CONSTRUCCION DE 16.00 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE GUAMUCHILITO, C23. - 167171	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,368.24	$37,368.24	$37,368.24	$37,368.24	$37,368.24	$37,368.24	$37,368.24	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.00})
SIN23030225208 5	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.65 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LITZAMURI, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 174375	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$778,959.20	$778,903.34	$778,903.34	$778,903.34	$778,903.34	$778,903.34	$778,903.34	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:6.0})
SIN23030224807 8	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO POR CALLE BELIZARIO DOMINGUEZ Y AVENIDA 2 DE ABRIL, COLONIA AMAHUAC, LOS MOCHIS, AHOME, ESTADO SINALOA. - 152361	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$159,402.95	$159,402.95	$159,402.95	$159,402.95	$159,402.95	$159,402.95	$159,402.95	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1760.0})
SIN23030224809 6	AMPLIACION DE CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD 15 DE SEPTIEMBRE .EN EL MUNICIPIO DE SALV. ALV. SIN	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$407,314.89	$405,685.64	$405,685.64	$405,685.64	$405,685.64	$405,685.64	$405,685.64	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:40.0})
SIN23030224809 3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLEJON 2 DE ABRIL DE CALLE 20 DE NOVIEMBRE A CALLE CORREGIDORA, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, COLONIA AHAHUAC, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 152413	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,290,536.73	$1,290,266.72	$1,290,266.72	$1,290,266.72	$1,290,266.72	$1,290,266.72	$1,290,266.72	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:760.31})
SIN23030224908 4	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.65 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CAMPO GASTELUM, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 156297	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,976.00	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0})
SIN23030225065 8	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.65 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LA TEA, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 167191	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0})
SIN23030225065 9	CONSTRUCCION DE 16.00 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, C23 - 167199	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,368.24	$37,368.24	$37,368.24	$37,368.24	$37,368.24	$37,368.24	$37,368.24	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.00})

71 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasutado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302250673	CONSTRUCCION DE 18.20 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EJIDO LA PALOMA, SANTA FE, C23. - 167273	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,833.32	$37,833.32	$37,833.32	$37,833.32	$37,833.32	$37,833.32	$37,833.32	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:36.20)
SIN230302252108	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LA BOLSA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 174690	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,983.20	$129,983.69	$129,983.69	$129,983.69	$129,983.69	$129,983.69	$129,983.69	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 (s)
SIN230302252120	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LA BOLSA DE TOBALLIMPO DOS, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 174704	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$359,959.40	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2 (s)
SIN230302249687	CONSTRUCCION DE 9 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE CONAMETO, SINDICATURA HEROICA VILLA JOSE ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 159493	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,167,743.88	$1,169,015.58	$1,169,015.58	$1,169,015.58	$1,169,015.58	$1,169,015.58	$1,169,015.58	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:9 (s)
SIN230302249882	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TAMBLOJOA, SINDICATURA VILLA LOPEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 162800	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.60	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3 (s)
SIN230302249665	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA BANDERA, C11. - 163197	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,845.61	$117,845.61	$117,845.61	$117,845.61	$117,845.61	$117,845.61	$117,845.61	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 (s)
SIN230302249949	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR CHACHO, SECTOR GERONIMO ZAVALA, SECTOR DOLORES RENTERIA, SECTOR MARIANA FLORES, COMUNIDAD DE GENARO ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 163202	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,309,002.97	$1,309,002.97	$1,309,002.97	$1,309,002.97	$1,309,002.97	$1,309,002.97	$1,309,002.97	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:651 (s)
SIN230302249960	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL AQUAJITO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 163248	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,972.60	$519,935.55	$519,935.55	$519,935.55	$519,935.55	$519,935.55	$519,935.55	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4 (s)

72 de 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302250662	CONSTRUCCION DE 34.59 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE JUAN ALDAMA, EL TIGRE, C23 - 167303	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$80,781.14	$80,781.14	$80,781.14	$80,781.14	$80,781.14	$80,781.14	$80,781.14	(meta:1, (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:34.59))
SIN230302241577	REHABILITACION DE 1115.50 METROS LINEALES DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA PONIENTE NORTE DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, POR LA CALLE CUARTA SUR, AVENIDA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA LAS CALLES TERCERA SUR, CANAL FRANCISCO ORREGO Y ANTONIO ROSALES - 97302	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,307,853.52	$3,307,853.52	$3,307,853.52	$3,307,853.52	$3,307,853.52	$3,307,853.52	$3,307,853.52	(meta:1, (unidad_medida: Metros lineales, avance:1115.50))
SIN230302242940	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE TETAROBITA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 99207	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$441,575.45	$438,577.04	$438,577.04	$438,577.04	$438,577.04	$438,577.04	$438,577.04	(meta:1, (unidad_medida: Metros lineales, avance:110.0))
SIN230302253461	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE OHUIME, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 178698	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,963.20	$129,963.89	$129,963.89	$129,963.89	$129,963.89	$129,963.89	$129,963.89	(meta:1, (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230302252463	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO VIEJO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 178701	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,963.20	$129,963.89	$129,963.89	$129,963.89	$129,963.89	$129,963.89	$129,963.89	(meta:1, (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230302252466	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 178710	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.60	$389,951.67	$389,951.67	$389,951.67	$389,951.67	$389,951.67	$389,951.67	(meta:1, (unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0))
SIN230302253471	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO VIEJO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 178723	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,966.40	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	$259,967.78	(meta:1, (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN230302252473	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD SAN PABLO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 178724	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,983.20	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	(meta:1, (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))

70 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302252619	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17 95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE PAREDONES , SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 177217	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,966 00	$649,774 90	$649,774 90	$649,774 90	$649,774 90	$649,774 90	$649,774 90	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance 5 0}}
SIN230302243866	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAHULICO DE CALLE A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA, EN LA LOCALIDAD DE CAMPANILLAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 127599	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,966,287 56	$1,906,307 81	$1,906,307 81	$1,906,307 81	$1,906,307 81	$1,906,307 81	$1,906,307 81	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1158 2}}
SIN230302239519	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA HIGUERITA SECTOR SALIDA A LOS MIMBRES, EN EL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA - 201216	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$874,044 76	$842,824 95	$842,824 95	$842,824 95	$842,824 95	$842,824 95	$842,824 95	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 280 0}}
SIN230302239613	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE VINATERIAS PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 204651	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$2,713,881 77	$1,817,786 91	$1,817,786 91	$1,817,786 91	$1,817,786 91	$1,817,786 91	$1,817,786 91	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 961 0}}
SIN230302239526	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN SECTOR ARROYO DEL MONO COL CONCHAS E HIGUERITA, EN LA CABECERA MUNICIPAL, CHOIX, SINALOA - 201453	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$3,791,233 99	$3,324,849 25	$3,324,849 25	$3,324,849 25	$3,324,849 25	$3,324,849 25	$3,324,849 25	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 540 0}}
SIN230302239546	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE DE BAYMENA, CHOIX, SINALOA - 202054	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,621,363 74	$2,616,607 47	$2,616,607 47	$2,616,607 47	$2,616,607 47	$2,616,607 47	$2,616,607 47	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 2912 0}}
SIN230302239554	REHABILITACION DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO EN EL SECTOR ARROYO GRANDE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHOIX, SINALOA - 202307	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$857,518 14	$788,950 57	$788,950 57	$788,950 57	$788,950 57	$788,950 57	$788,950 57	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 75 0}}
SIN2301022128B2	REM FAM POT 2022 BAS OBRA 221059 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, PLAZA CÍVICA Y REHAB. DE EDIF. EN TELESEC FED. No. 224, EN AGUA BLANCA, CULIACÁN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$781,191 12	$781,191 12	$781,191 12	$781,191 12	$781,191 12	$781,191 12	$781,191 12	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance 3 0}}
SIN230302239659	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES NUMERO TRES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 207526	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$13,391,333 00	$12,052,198 20	$12,052,198 20	$12,052,198 20	$12,052,198 20	$12,052,198 20	$12,052,198 20	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 4050 0}}
SIN230202217338	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A UN SECTOR DE LA COMUNIDAD DE LAS FLECHAS, SINDICATURA DE LAS TAPIAS - 30728	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$434,723 97	$433,661 19	$433,661 19	$433,661 19	$433,661 19	$433,661 19	$433,661 19	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance 257 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos ítems
SIN2303022396660	REHABILITACION INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ACUEDUCTO BALLUARTE TEACAPAN, ESCUINAPA, SINALOA - 208004	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	003-FAIS Entidades//	$2,501,963.63	$2,326,826.19	$2,326,826.19	$2,326,826.19	$2,326,826.19	$2,326,826.19	$2,326,826.19	(meta1: (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:4.0))
SIN2303022337972	REHABILITACION DE COLECTOR DE 24 PLG DE DIAMETRO EN CALLE CUAUHTEMOC ENTRE JUAN CARRASCO Y CALLE MELSON EN LA LOCALIDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA. - 139707	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	003-FAIS Entidades/004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$9,265,535.09	$10,387,191.73	$10,387,191.73	$10,387,191.73	$10,387,191.73	$10,387,191.73	$10,387,191.73	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:240.0))
SIN2303022337682	REHABILITACION DE COLECTOR DE 12 PLG EN AV. BENITO JUAREZ ENTRE CALLE CHIMALPOPOCA Y CUITLAHUAC EN LA COLONIA LAS GARZAS DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO - 139705	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	003-FAIS Entidades/004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,913,140.47	$1,495,748.65	$1,495,748.65	$1,495,748.65	$1,495,748.65	$1,495,748.65	$1,495,748.65	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:365.4))
SIN2303022337366	CONSTRUCCION DEL SISTEMA MULTIPLE DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LAS COMUNIDADES DE HERACLIO BERNAL Y COLONIA LOMA Y TECOMATE, SINDICATURA DE EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 138446	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	003-FAIS Entidades/004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$16,216,949.80	$15,881,500.32	$15,881,500.32	$15,881,500.32	$15,881,500.32	$15,881,500.32	$15,881,500.32	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:5350.0))
SIN2303022337387	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 129830	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	003-FAIS Entidades//	$17,614,748.09	$13,340,162.19	$13,340,162.19	$13,340,162.19	$13,340,162.19	$13,340,162.19	$13,340,162.19	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:4200.0))
SIN2302022115318	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN LA LOCALIDAD EL HECHO, SINDICATURA GUATAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA - 15945	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,256.79	$44,138.14	$44,138.14	$44,138.14	$44,138.14	$44,138.14	$44,138.14	(meta1: (unidad_medida: Luminaria, avance:9.0))
SIN2302022220565	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE LO DE CUARTE, SINDICATURA DE SANALONA - 50339	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,843,506.43	$5,368,853.31	$5,368,853.31	$5,368,853.31	$5,368,853.31	$5,368,853.31	$5,368,853.31	(meta1: (unidad_medida: Metros cúbicos, avance:20.0))
SIN2303022341727	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN TELESECUNDARIA NUM. 66 EN LA COMUNIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 64422	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,600,000.00	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:557.0))
SIN2303022341731	CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN JARDIN DE NIÑOS MIGUEL CRISTO, UBICADO EN EL EJIDO QUIRIEGO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA (meta5:	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$360,000.00	$357,410.16	$357,410.16	$357,410.16	$357,410.16	$357,410.16	$357,410.16	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:6.0))

75 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del...	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303002241740	CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN ESCUELA INICIAL INDIGENA, EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTAL, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 64983	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$350,000.00	$347,560.16	$347,560.16	$347,560.16	$347,560.16	$347,560.16	$347,560.16	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:6.00))
SIN2303002239022	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE AJOYA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA - 176198	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/	$210,124.70	$205,872.63	$205,872.63	$205,872.63	$205,872.63	$205,872.63	$205,872.63	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:310.00))
SIN2303002239027	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LA COLONIA LA CHORA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA - 176348	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/	$477,516.27	$470,836.24	$470,836.24	$470,836.24	$470,836.24	$470,836.24	$470,836.24	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:655.00))
SIN2303002237070	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CRUZ, ELOTA, SINALOA - 101958	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,979,524.70	$2,940,779.27	$2,940,779.27	$2,940,779.27	$2,940,779.27	$2,940,779.27	$2,940,779.27	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:60.00))
SIN2303002237062	REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE TANQUES, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/	$1,231,802.36	$1,227,890.24	$1,227,890.24	$1,227,890.24	$1,227,890.24	$1,227,890.24	$1,227,890.24	(meta1: (unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1.00))
SIN2303002237069	AMPLIACION DE TUBERIA DE CONDUCCION PARA AGUA POTABLE EN COLONIA VILLA UNIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA - 102467	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/	$1,560,665.60	$1,531,620.37	$1,531,620.37	$1,531,620.37	$1,531,620.37	$1,531,620.37	$1,531,620.37	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1032.00))
SIN2304022734435	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN TELESECUNDARIA NUM 89 EN LA COMUNIDAD DE LA AGUAJITA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 69835	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$981,025.11	$981,025.11	$981,025.11	$981,025.11	$981,025.11	$981,025.11	$981,025.11	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:570.00))
SIN2303002263301	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. RINCON DE ABUYA, BMD. HIGUERAS DE ABUYA - 240827	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$115,626.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.00))
SIN2303002266966	FAM BAS 2023 OBRA 2300967 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICA EN DR BALTAZAR IZAGUIRRE RGJO, CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$4,872,268.54	$6,316,182.83	$6,316,182.83	$6,316,182.83	$6,316,182.83	$6,316,182.83	$6,316,182.83	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.00))
SIN2303002266964	FAM BAS 2023 OBRA 2300962 REHABILITACION DE TRABAJOS ELECTRICOS EN BAJA TENSION EN SEC OBRERA CAMPESINA, EN CULIACAN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,112,293.41	$1,112,293.41	$1,112,293.41	$1,112,293.41	$1,112,293.41	$1,112,293.41	$1,112,293.41	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.00))
SIN2303002266978	FAM BAS 2023 OBRA 2300980 REHABILITACION DE SNATARIOS, PLAZA CIVICA Y TECHUMBRE, EN PRIM JUSTO SIERRA, EN PERICOS, MOCORITO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,084,825.98	$1,084,825.98	$1,084,825.98	$1,084,825.98	$1,084,825.98	$1,084,825.98	$1,084,825.98	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2.00))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2300302267156	FAM BAS 2023 OBRA 230116 REHABILITACION ELECTRICA Y CONSTRUCCION DE BARDA EN SECUNDARIA ESTATAL NUEVA CREACION, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/ Educativo Básica/	$1,268,293.15	$1,268,293.15	$1,268,293.15	$1,268,293.15	$1,268,293.15	$1,268,293.15	$1,268,293.15	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0))
SIN2300302271563	fortalecimiento para la atencion de niños, niñas y adolescentes migrantes	Mazatlán	2023	12-Salud	E040-Servicios de asistencia social integral/	$4,023,963.20	$1,418,675.90	$1,418,675.90	$1,418,675.90	$1,418,675.90	$1,418,675.90	$1,418,675.90	(meta1: (unidad_medida: Otra, avance:22.0))
SIN2300302272247	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 159 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PRIMARIA JUAN GABRIEL LEYVA SOLANO, EN LOS MOCHIS, AHOME	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/ Educativo Básica/	$309,294.47	$309,294.47	$309,294.47	$309,294.47	$309,294.47	$309,294.47	$309,294.47	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0))
SIN2300302272252	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 256 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, EN NAJARA DE ABAJO, MOCORITO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/ Educativo Básica/	$442,107.01	$442,107.01	$442,107.01	$442,107.01	$442,107.01	$442,107.01	$442,107.01	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0))
SIN2300302272255	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 257 REHABILITACIÓN DE PINTURA EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM 212, EN LAS PUENTES (GUADALUPE VICTORIA), NAVOLATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/ Educativo Básica/	$163,715.32	$163,715.32	$163,715.32	$163,715.32	$163,715.32	$163,715.32	$163,715.32	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN2300302267000	FAM BAS 2023 OBRA 230105 REHABILITACION GENERAL EN TELESECUNDARIA FED NUM 253, RIO DE SATAYA, NAVOLATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/ Educativo Básica/	$396,024.77	$396,024.77	$396,024.77	$396,024.77	$396,024.77	$396,024.77	$396,024.77	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0))
SIN2300302267011	FAM BAS 2023 OBRA 230104 REHABILITACION DE SANITARIOS EN PRIM RAFAEL RAMIREZ, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/ Educativo Básica/	$664,497.12	$664,497.12	$664,497.12	$664,497.12	$664,497.12	$664,497.12	$664,497.12	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN2300302266972	FAM BAS 2023 OBRA 230095 REHABILITACION EDIFICIO E, SANITARIOS Y CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA, EN PREESCOLAR ALTERNATIVAS, EN EL RODEO, COSALA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/ Educativo Básica/	$276,368.82	$276,368.82	$276,368.82	$276,368.82	$276,368.82	$276,368.82	$276,368.82	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2.0))
SIN2300302269189	FAM BAS 2023 OBRA 230097 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIOS EN PREESCOLAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN ALFREDO V. BONFIL (SIETE EJIDOS), SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/ Educativo Básica/	$660,328.98	$660,328.98	$660,328.98	$660,328.98	$660,328.98	$660,328.98	$660,328.98	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2.0))
SIN2300302267073	FAM BAS 2023 OBRA 230109 CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN PRIMARIA MIGUEL HIDALGO EN CONCORDIA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/ Educativo Básica/	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	$1,794,297.33	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0))
SIN2300302267075	FAM BAS 2023 OBRA 230110 CONSTRUCCIÓN DE AULA AISLADA (6.00X6.00M) Y REHABILITACIÓN DE LABORATORIO EN SECUNDARIA FED. ARTURO CHAPA RAMOS, EN MAZATLÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/ Educativo Básica/	$1,120,441.16	$1,120,441.16	$1,120,441.16	$1,120,441.16	$1,120,441.16	$1,120,441.16	$1,120,441.16	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance:1.0))

77 DE 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303022267078	FAM BAS 2023 OBRA 230111 REHABILITACIÓN DE TECHOS CON IMPERMEABILIZANTE EN TELESECUNDARIA FED NUM 238 EN EJIDO LA VENTANA (EL CARRIZO), ELOTA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$139,404.66	$139,404.66	$139,404.66	$139,404.66	$139,404.66	$139,404.66	$139,404.66	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN2303022267062	FAM BAS 2023 OBRA 230115 REHABILITACIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA EN SECUNDARIA TERESA DE JESUS ARIAS MORALES EN MESILLAS, CONCORDIA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$919,357.06	$919,357.06	$919,357.06	$919,357.06	$919,357.06	$919,357.06	$919,357.06	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN2303022866879	FAM BAS 2023 OBRA 230091 EDIFICIO A Y C DE SANITARIOS Y DE ED SECUNDARIA EN PRIM LIC BENITO JUAREZ, EN EL SAUZ DE BAYMENA (EL SAUZ), CHOIX, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,164,156.64	$1,164,156.64	$1,164,156.64	$1,164,156.64	$1,164,156.64	$1,164,156.64	$1,164,156.64	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2.0))
SIN2303022353005	CONSTRUCCIÓN DE 3 CUARTOS DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CHAVEZ TALAMANTES, EJIDO LA CRUZ, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 179200	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,955.99	$389,955.99	$389,955.99	$389,955.99	$389,955.99	$389,955.99	$389,955.99	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0))
SIN2303022266620	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS 2023 - 29814	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$120,623.66	$120,623.66	$120,623.66	$120,623.66	$120,623.66	$120,623.66	$120,623.66	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance:22.0))
SIN2303022353043	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN UNIDAD DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 179466	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$724,353.66	$724,353.66	$724,353.66	$724,353.66	$724,353.66	$724,353.66	$724,353.66	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN2303022267174	FAM BAS 2023 OBRA 230116 REHABILITACION DE RED SECUNDARIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$449,931.36	$449,931.36	$449,931.36	$449,931.36	$449,931.36	$449,931.36	$449,931.36	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN2303022267181	FAM BAS 2023 OBRA 230120 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIM PROFR JOSÉ FIDEL MEDINA BENITEZ, EN EL REALITO, CHOIX, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$628,854.06	$628,854.06	$628,854.06	$628,854.06	$628,854.06	$628,854.06	$628,854.06	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN2303022353049	CONSTRUCCION DE 1 CUARTOS DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE DOLORES HIDALGO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 179468	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))

79 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302256054	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLE PERPENDICULAR A CALLE CEDROS Y CALLE LOS PINOS, COLONIA COLINAS DEL CAMICHIN, ALCALDIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 199551	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$657,081.03	$657,081.03	$657,081.03	$657,081.03	$657,081.03	$657,081.03	$657,081.03	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:371.63}}
SIN230202224988	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CIUDAD DE LA CRUZ SECTOR LAS FLORES EN LA CRUZ ELOTA SINALOA - 87038	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$87,498.32	$86,344.97	$86,344.97	$86,344.97	$86,344.97	$86,344.97	$86,344.97	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:50.0}}
SIN230302253072	CONSTRUCCION DE 7 ABREVADEROS AGRICOLAS EN LA SINDICATURA DE EL SALADO - 179807	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$323,213.00	$323,213.00	$323,213.00	$323,213.00	$323,213.00	$323,213.00	$323,213.00	{meta1: {unidad_medida: Abrevadero(s), avance:7.0}}
SIN230302268208	FAM BAS 2023 OBRA 230131 REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA Y BAJA TENSIÓN EN PREESCOLAR JESUS REYES HEROLES EN LOS MOCHIS, AHOME	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$752,091.06	$752,091.06	$752,091.06	$752,091.06	$752,091.06	$752,091.06	$752,091.06	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230302251349	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTILLO 1, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 170746	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302247899	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUINDAD DE EL MOLINO, C26. - 150204	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$368,112.96	$368,112.96	$368,112.96	$368,112.96	$368,112.96	$368,112.96	$368,112.96	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230202221309	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 27.50 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD EJIDO SAN LORENZO VIEJO. SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 56850	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$68,771.48	$66,144.55	$66,144.55	$66,144.55	$66,144.55	$66,144.55	$66,144.55	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:27.03}}
SIN230202221263	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 29.50 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD MATACAHUI EL CAMPITO. SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 56391	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$72,522.66	$70,035.40	$70,035.40	$70,035.40	$70,035.40	$70,035.40	$70,035.40	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:28.62}}
SIN230202225475	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD BOLSA DE TOSALIBAMPO DOS, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 91545	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,609.65	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del Proyecto	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202225445	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD BOLSA DE TOMATLAMPO UNO, SINDICATURA IZQUIERDA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 91221	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$147,359.30	$143,134.63	$143,134.63	$143,134.63	$143,134.63	$143,134.63	$143,134.63	(meta1: (unidad_medida: Gestor(a)), avance:2.00)
SIN230402272250	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE INCLUYE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN POZO	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$758,756.68	$758,756.68	$758,756.68	$758,756.68	$758,756.68	$758,756.68	$758,756.68	(meta1: (unidad_medida: Pozo(s)), avance:1.00)
SIN230402279640	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN COBAES NUM. 106, EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, SINDICATURA DE MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA. - 90213	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$1,647,003.51	$1,647,003.51	$1,647,003.51	$1,647,003.51	$1,647,003.51	$1,647,003.51	$1,647,003.51	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:400.00)
SIN230302243935	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LOS PATIOS CLAVE 25DJN0138E SOTO EN LA LOCALIDAD DE LAS CRUCECITAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 128020	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$436,211.97	$434,948.86	$434,948.86	$434,948.86	$434,948.86	$434,948.86	$434,948.86	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:115.53)
SIN230302253176	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.86 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE UNO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA. - 180114	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$129,985.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s)), avance:1.00)
SIN230302253183	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.86 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE NIÑOS HEROES (PAMITAS), SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA. - 180145	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$129,985.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s)), avance:1.00)
SIN230402273240	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE INCLUYE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN POZO	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$766,369.94	$766,369.94	$766,369.94	$766,369.94	$766,369.94	$766,369.94	$766,369.94	(meta1: (unidad_medida: Pozo(s)), avance:1.00)
SIN230402273246	REHABILITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$874,591.89	$874,591.89	$874,591.89	$874,591.89	$874,591.89	$874,591.89	$874,591.89	(meta1: (unidad_medida: Cárcamo(s)), avance:1.00)
SIN230302268391	FAM EAS 2023 OBRA 230151 REHABILITACION DE AULA EN PRIMARIA PROF ENRIQUE FELIX CASTRO, CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$84,551.19	$84,551.19	$84,551.19	$84,551.19	$84,551.19	$84,551.19	$84,551.19	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.00)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos ficos
SIN2300026260333	FAM BAS 2023 OBRA 250208 REHABILITACIÓN GENERAL EN PRIMARIA MARIA HELENA CHAMES, EN AGUARUTO, CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$499,839.59	$499,839.59	$499,839.59	$499,839.59	$499,839.59	$499,839.59	$499,839.59	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0})
SIN2300026260353	FAM BAS 2023 OBRA 230207 REHABILITACION GENERAL EN PRIMARIA GABRIELA MISTRAL EN SAN JOSÉ DEL LLANO BADIRAGUATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$727,132.49	$727,132.49	$727,132.49	$727,132.49	$727,132.49	$727,132.49	$727,132.49	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0})
SIN2300026271357	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA CONSTRUCCION DE CAMINOS DE ACCESO A LA PRESA LAS MARIAS Y A LAS COMUNIDADES LOS OTATES (NUEVO SANTA MARIA, SANTA TERESA Y PALMARITO EN EL MUNICIPIO DE ROSARIO, ESTADO DE SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S217-Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola/	$2,050,000.00	$2,050,000.00	$2,050,000.00	$2,050,000.00	$2,050,000.00	$2,050,000.00	$2,050,000.00	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0})
SIN2300022214820	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE PLAYA DORADA ENTRE AV. SANTA ROSA Y CALLE CEDRO, COL 13 DE SEPTIEMBRE. - 2394	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,808,979.31	$1,089,712.13	$1,089,712.13	$1,089,712.13	$1,089,712.13	$1,089,712.13	$1,089,712.13	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1563.89})
SIN2301022207309	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN CALLE ALHELI ENTRE CALLES DALI Y LIRIOS COL FLORES MAGON	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$745,478.51	$550,660.69	$550,660.69	$550,660.69	$550,660.69	$550,660.69	$550,660.69	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:359.25})
SIN2301022206448	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MADERO HERRERA EN CALLE PASADENA FRACC SANTA FE - 2137	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,131,613.72	$800,808.58	$800,808.58	$800,808.58	$800,808.58	$800,808.58	$800,808.58	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:952.2})
SIN2300022223211	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA TRINCHERA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 72405	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$998,110.08	$998,254.27	$998,254.27	$998,254.27	$998,254.27	$998,254.27	$998,254.27	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:823.00})
SIN2300022223284	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION BAMOA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 72779	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,000,000.00	$997,753.88	$997,753.88	$997,753.88	$997,753.88	$997,753.88	$997,753.88	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:520.00})
SIN2300022220695	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 4 ENTRE INDEPENDENCIA Y JOSEFA ORTIZ EN LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA SOLANO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 50992	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$358,390.62	$357,377.13	$357,377.13	$357,377.13	$357,377.13	$357,377.13	$357,377.13	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:115.00})
SIN2300022269368	FAM BAS 2023 OBRA 250265 CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR HELLEN KELLER, EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$404,897.71	$404,897.71	$404,897.71	$404,897.71	$404,897.71	$404,897.71	$404,897.71	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0})

81 de 240

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302265680	CONSTRUCCIÓN DE OFICINA DE PROYECTOS EN PALACIO MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, SINALOA - 39086	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$719,592.34	$719,592.34	$719,592.34	$719,592.34	$719,592.34	$719,592.34	$719,592.34	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:324.0}, meta2: {unidad_medida: Piezas, avance:41.0}, meta3: {unidad_medida: Otros, avance:232.0}, meta4: {unidad_medida: Computadoras, avance:1.0}, meta5: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción,
SIN230402273360	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE INCLUYE, EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN POZO CUASIMITAS. - 83680	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$800,104.80	$800,104.80	$800,104.80	$800,104.80	$800,104.80	$800,104.80	$800,104.80	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230302272092	FAM SUP 2023 OBRA 230063 CONSTRUCCIÓN 3RA. ETAPA "P" INCLUYE 9 AULAS MÓDULO DE ESCALERAS EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UNIDAD REGIONAL CULIACÁN, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$13,500,000.00	$13,500,000.00	$13,500,000.00	$13,500,000.00	$13,500,000.00	$13,500,000.00	$13,500,000.00	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230302260122	CONSTRUCCION DE TRES TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA, ELOTA, SINALOA - 224553	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,279.92	$143,597.40	$143,597.40	$143,597.40	$143,597.40	$143,597.40	$143,597.40	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:71.98}}
SIN230402273371	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL ANTONIO ROSALES, EN EL EJIDO ROSALES, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 84596	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,897,125.41	$1,897,125.41	$1,897,125.41	$1,897,125.41	$1,897,125.41	$1,897,125.41	$1,897,125.41	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:435.0}}
SIN230402273759	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE HIGUERA DE LOS VEGA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 101087	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$50,077.91	$50,077.91	$50,077.91	$50,077.91	$50,077.91	$50,077.91	$50,077.91	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:2.0}}
SIN230402273781	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD DE EL CARRICITO DE MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 101239	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$722,390.71	$722,388.70	$722,388.70	$722,388.70	$722,388.70	$722,388.70	$722,388.70	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:248.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022773764	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE LOS HORNILLOS SECTOR SALIDA AL JPAGO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 101305	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,026,357.13	$1,026,357.13	$1,026,357.13	$1,026,357.13	$1,026,357.13	$1,026,357.13	$1,026,357.13	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:450.0})
SIN2303022221710	CONSTRUCCION DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 24 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD LOURDANA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME,	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$60,000.34	$56,114.31	$56,114.31	$56,114.31	$56,114.31	$56,114.31	$56,114.31	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:24.12})
SIN2303022218434	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD SAN MIGUEL ZAPOTITLAN CALLE 5 DE MAYO, SINDICATURA SAN MIGUEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-91323	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$94,881.17	$94,672.25	$94,672.25	$94,672.25	$94,672.25	$94,672.25	$94,672.25	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:111.0})
SIN2303022223870	CONSTRUCCION DE 1 ACCION CON TOTAL DE 37 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD CAMPO GUACATURE, ESTRADA, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 77038	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$92,367.20	$91,076.10	$91,076.10	$91,076.10	$91,076.10	$91,076.10	$91,076.10	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:37.0})
SIN2303022222834	CONSTRUCCION DE 1 ACCION CON TOTAL DE 24 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD GORDO DOS, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 46545	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$60,014.12	$58,379.64	$58,379.64	$58,379.64	$58,379.64	$58,379.64	$58,379.64	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:24.0})
SIN2303022222705	CONSTRUCCION DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 42 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD NUEVO SAN MIGUEL SINDICATURA SAN MIGUEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALO - 68692	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$105,024.71	$91,024.58	$91,024.58	$91,024.58	$91,024.58	$91,024.58	$91,024.58	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:38.28})
SIN2303022219157	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED EN LA CALLE DURANGO DE LA LOCALIDAD EJIDO MEXICO ZONA CONURBADA EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME - 109997	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$143,099.79	$142,901.56	$142,901.56	$142,901.56	$142,901.56	$142,901.56	$142,901.56	(meta1: {unidad_medida: Luminarias, avance:26.0})
SIN2304022773769	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN POZO DE REBOMBEO, EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 101621	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$78,219.11	$78,219.11	$78,219.11	$78,219.11	$78,219.11	$78,219.11	$78,219.11	(meta1: {unidad_medida: Plaza, avance:1.0})

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022273772	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN EL POZO DE LA LOCALIDAD DE BATAMOTITA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ISTADO DE SINALOA. - 101844	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$16,447.09	$16,447.09	$16,447.09	$16,447.09	$16,447.09	$16,447.09	$16,447.09	(meta1: {unidad_medida: Pieza, avance:2.00)
SIN2304022273775	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE BATAMOTOS. - 102052	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$811,763.55	$811,763.55	$811,763.55	$811,763.55	$811,763.55	$811,763.55	$811,763.55	(meta1: {unidad_medida: Metros, avance:198.00)
SIN2304022273784	REHABILITACION DE TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA COMUNIDAD DE EL REALITO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 103400	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$214,100.00	$214,100.00	$214,100.00	$214,100.00	$214,100.00	$214,100.00	$214,100.00	(meta1: {unidad_medida: Tanque, avance:2.00)
SIN2305022665918	ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE 2023 - 29799	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$276,916.36	$273,782.04	$273,782.04	$273,782.04	$273,782.04	$273,782.04	$273,782.04	(meta1: {unidad_medida:I MPRESORA(S), avance:3.0}, meta2: {unidad_medida: LICENCIA(S), avance:3.0}, meta3: {unidad_medida: Computadora, avance:2.00}
SIN2303022665708	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO INCLUYE: COLECTOR CON TUBERIA DE 6" DE DIAM. PRETARTAMIENTO, FOSAS SEPTICAS Y LAGUNA WETLAND EN LA LOCALIDAD DE CHAPALA MUNICIPIO DE COSALA	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	5074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECU RSO ESTATAL/	$4,303,418.80	$4,303,413.05	$4,303,413.05	$4,303,413.05	$4,303,413.05	$4,303,413.05	$4,303,413.05	(meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0)}
SIN2303022667134	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE MOCORITO.	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	5074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECU RSO ESTATAL/	$5,830,766.00	$5,829,666.12	$5,829,666.12	$5,829,666.12	$5,829,666.12	$5,829,666.12	$5,829,666.12	(meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0)}
SIN2303022667146	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE LAGUNA WETLAND, COLECTORES FOSAS SÉPTICAS Y EMISOR DE AGUAS TRATADAS EN LA LOCALIDAD DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE EL ROSARIO	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	5074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECU RSO MUNICIPAL/RECU RSO ESTATAL	$6,508,428.37	$6,504,350.67	$6,504,350.67	$6,504,350.67	$6,504,350.67	$6,504,350.67	$6,504,350.67	(meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0)}
SIN2303022669364	FAM BAS 2023 OBRA 230208 REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIMARIA ANTONIO ROSALES, EN COSTA RICA, CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$414,432.42	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	$518,040.53	[meta1: {unidad_medida: Metro Cuadrado, avance:1.0)}
SIN2303022665778	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, INTERCONEXION DE LINEA DE CONDUCCION Y REHABILITACION DE TANQUE EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA DEL TAMARINDO, ROSARIO	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	5074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECU RSO ESTATAL/RECUR SO MUNICIPAL	$1,774,794.52	$1,774,851.26	$1,774,851.26	$1,774,851.26	$1,774,851.26	$1,774,851.26	$1,774,851.26	(meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0)}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos ficticios
SIIF230302266784	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE LAGUNA WETLAND, COLONIA VISTA ALEGRE, SEPTICAS Y EMISOR DE AGUAS TRATADAS EN LA LOCALIDAD DURANGUITO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) RAMO ESTATAL/	$4,160,348.11	$4,150,425.01	$4,150,425.01	$4,150,425.01	$4,150,425.01	$4,150,425.01	$4,150,425.01	(meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0})
SIIF230302266148	FAM EAS 2023 OBRA 230129 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN 75 KVA EN PRIMARIA LÁZARO CARDENAS, EN SAN JAVIER, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,233,538.07	$1,233,538.07	$1,233,538.07	$1,233,538.07	$1,233,538.07	$1,233,538.07	$1,233,538.07	(meta1: {unidad_medida: Pieza, avance:1.0})
SIIF230302272241	REGI FAM EAS 2023 OBRA 230112 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA DR. RUPERTO L. PALOU, EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$213,056.23	$213,056.23	$213,056.23	$213,056.23	$213,056.23	$213,056.23	$213,056.23	(meta1: {unidad_medida: Lámparas, avance:1.0})
SIIF230302246643	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN CALLE 7 CANAL RAMAL LAGUNES PASCOLA EN LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME SECTOR AHOME INDEPENDENCIA, SINDICATURA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 144172	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,300,748.63	$1,300,748.63	$1,300,748.63	$1,300,748.63	$1,300,748.63	$1,300,748.63	$1,300,748.63	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:647.0})
SIIF230302266604	FAM EAS 2023 OBRA 230255 CONSTRUCCIÓN DE 3DA ETAPA, EDIFICIO A (6 AULAS) Y EDIFICIO B (4 AULAS) EN PRIMARIA SIXTO OSUNA, EN VILLA UNION, MAZATLÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$10,292,740.81	$11,818,667.75	$11,818,667.75	$11,818,667.75	$11,818,667.75	$11,818,667.75	$11,818,667.75	(meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0})
SIIF230302266977	FAM EAS 2023 OBRA 230095 CONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADOR DE 75KVA Y REHABILITACIÓN DEL CIRCUITO ESCUELA ISABEL PARDES VDA DE BAÑEZ, EN SATAYA, NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$552,782.04	$552,782.04	$552,782.04	$552,782.04	$552,782.04	$552,782.04	$552,782.04	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0})
SIIF230302271639	EQUIPAMIENTO DE 7 UNIDADES BASICAS DE REHABILITACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF MAZATLAN DEL ESTADO DE SINALOA	Mazatlán	2023	12-Salud	S039-Programa de Atención a Personas con Discapacidad/	$993,383.45	$993,383.45	$993,383.45	$993,383.45	$993,383.45	$993,383.45	$993,383.45	(meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:7.0})
SIIF230302264418	MANTENIMIENTO DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA EN LA LOCALIDAD DE BABUNIA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA. 86656	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,247,434.40	$1,247,434.40	$1,247,434.40	$1,247,434.40	$1,247,434.40	$1,247,434.40	$1,247,434.40	(meta1: {unidad_medida: Cuartos, avance 504.78})
SIIF230302246169	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LAS AMAPAS, C/S. - 152771	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$122,726.94	$122,726.94	$122,726.94	$122,726.94	$122,726.94	$122,726.94	$122,726.94	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIIF230302266653	FAM EAS 2023 OBRA 230080 CONSTRUCCION DE SUBESTACIÓN 75KVA EN SEC TÉCNICA HÚM 86, EN OSO VIEJO, CULIACÁN, SINLOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,423,637.21	$1,423,637.21	$1,423,637.21	$1,423,637.21	$1,423,637.21	$1,423,637.21	$1,423,637.21	(meta1: {unidad_medida: Pieza, avance:1.0})

85 DE 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302266939	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE SUBCOLOCTOR UBICADO POR CALLE FRAMBOYANES ENTRE CALLE PINOS Y AV RIGODANZA (AV. CIRCUMBALACION), EN LA COLONIA JACARANDAS Y FEDERICO VELARDE DE LA CIUDAD DE MAZATLAN	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/RECURSO MUNICIPAL	$9,213,681.00	$9,230,214.99	$9,230,214.99	$9,230,214.99	$9,230,214.99	$9,230,214.99	$9,230,214.99	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro, avance:1.22}}
SIN230302266942	FAM BAS 2023 OBRA 230100 REHABILITACION DE MÓDULOS EN TELESECUNDARIA FED NÚM 180, EN EJIDO LOS HUIZACHES, CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$518,271.60	$518,271.60	$518,271.60	$518,271.60	$518,271.60	$518,271.60	$518,271.60	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230302266957	SUMINISTRO E INSTALACIONDE EQUIPO DE BOMBEO TIPO TURBINA MODELO 12 MMO LUBRICACION AGUA DE 14¿ DIAM P/AGUA PARA PLANTA POTABILIZADORA COMISION RIO FUERTE, EN LOS MOCHIS	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/RECURSO MUNICIPAL	$1,191,950.12	$1,191,950.12	$1,191,950.12	$1,191,950.12	$1,191,950.12	$1,191,950.12	$1,191,950.12	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:1.0}}
SIN230302266989	FAM BAS 2023 OBRA 230102 CONSTRUCCIÓN DE AULA AISLADA (6 00x8 00M) EN PRIM RICARDO FLORES MAGÓN, EN NAVOLATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,069,303.10	$1,069,303.10	$1,069,303.10	$1,069,303.10	$1,069,303.10	$1,069,303.10	$1,069,303.10	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230102211922	FAM BAS 2023 OBRA 230039 REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIF Y OBRA EXT. EN SEC. TÉCNICA No 54, EN COREREPE GUASAVE	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$724,244.34	$724,244.34	$724,244.34	$724,244.34	$724,244.34	$724,244.34	$724,244.34	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230202226839	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A CENTRO EDUCATIVO ANTONIO TOLEDO CORRO, ESCUINAPA, SINALOA. - 101187	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$356,756.12	$355,489.61	$355,489.61	$355,489.61	$355,489.61	$355,489.61	$355,489.61	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:32.0}}
SIN230302267036	FAM BAS 2023 OBRA 230107 REHABILITACIÓN DE AULA SANITARIOS EN PREESC GENARO ESTRADA, EN EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$353,431.71	$353,431.71	$353,431.71	$353,431.71	$353,431.71	$353,431.71	$353,431.71	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230302268046	FAM BAS 2023 OBRA 230121 REHABILITACIÓN GRAL 2 AULAS, SANITARIOS Y ELÉCTRICA EN PRIM GUADALUPE VICTORIA EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,428,087.22	$1,428,087.22	$1,428,087.22	$1,428,087.22	$1,428,087.22	$1,428,087.22	$1,428,087.22	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2.0}}
SIN230302268070	FAM BAS 2023 OBRA 230122 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PREESC PREESCOLAR SEPYC, EN MAZATLÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$243,427.43	$243,427.43	$243,427.43	$243,427.43	$243,427.43	$243,427.43	$243,427.43	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230202221500	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 30 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD 5 DE MAYO SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 58973	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$75,025.43	$91,406.77	$91,406.77	$91,406.77	$91,406.77	$91,406.77	$91,406.77	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:39.29}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos Ilicos
SIN230302265834	ADQUISICION DE HARDWARE - 49491	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$300,339.00	$300,339.00	$300,339.00	$300,339.00	$300,339.00	$300,339.00	$300,339.00	[meta1: {unidad_medida:I MPRESORA(S), avance:7.0}, meta2: {unidad_medida: Computadoras, avance:13.0}]
SIN230302267062	FAM BAS 2023 OBRA 2301119 DOTACION DE COMPUTADORAS LAPTOP 15.6 FULL HD INTEL CORE (6), VIDEO PROYECTOR (1) EN JARDIN DE NIÑOS JEAN PIAGET, EN BADIRAGUATO,	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$155,637.20	$155,637.20	$155,637.20	$155,637.20	$155,637.20	$155,637.20	$155,637.20	[meta1: {unidad_medida: Computadoras, avance:1.0}]
SIN230302268081	FAM BAS 2023 OBRA 230122 REHABILITACION DE MODULO DE SANITARIOS, 1917, EN MAZATLAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$294,741.52	$294,741.52	$294,741.52	$294,741.52	$294,741.52	$294,741.52	$294,741.52	[meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}]
SIN230302268105	FAM BAS 2023 OBRA 230125 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA 18 DE MARZO, EN LA ANONA, CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,804,732.84	$1,804,732.84	$1,804,732.84	$1,804,732.84	$1,804,732.84	$1,804,732.84	$1,804,732.84	[meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}]
SIN230302268122	FAM BAS 2023 OBRA 230126 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA JOSE MA. MORELOS, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$42,098.94	$42,098.94	$42,098.94	$42,098.94	$42,098.94	$42,098.94	$42,098.94	[meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}]
SIN230302221928	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO SERENDIRA JAZMIN HARO EN COLONIA INDEPENDENCIA, ANGOSTURA, SINALOA - 82925	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,556.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	[meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.0}]
SIN230302221974	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO SONIA HERNANDEZ EN LEOPOLDO SÁNCHEZ CELIS EL GATO DE LARA , ANGOSTURA, SINALOA 82329	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	[meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.0}]
SIN230302265351	FAM POT 2022 OBRA 220366 REHABILITACION GRAL EN CAM 19, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$194,645.00	$194,645.00	$194,645.00	$194,645.00	$194,645.00	$194,645.00	$194,645.00	[meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}]
SIN230302222265	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO HERLINDA ESCOBAR EN IGNACIO ALLENDE , ANGOSTURA, SINALOA - 85250	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	[meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.0}]
SIN230302250752	CONSTRUCCION DE 33.78 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, C24. - 187785	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$78,803.00	$78,803.00	$78,803.00	$78,803.00	$78,803.00	$78,803.00	$78,803.00	[meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:33.78}]
SIN230302265889	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA - 50008	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$488,590.00	$488,010.48	$488,010.48	$488,010.48	$488,010.48	$488,010.48	$488,010.48	[meta1: {unidad_medida: Computadoras, avance:14.0}, meta2: {unidad_medida:I MPRESORA(S), avance:2.0}]

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302268194	FAM BAS 2023 OBRA 230130 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA EN SECUNDARIA GENERAL EN ZAPOTILLO UNO (ZAPOTILLO VIEJO), EN AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$634,466.14	$634,466.14	$634,466.14	$634,466.14	$634,466.14	$634,466.14	$634,466.14	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230302271124	REHABILITACION DE CENTRO COMUNITARIO, COL. FCO. I. MADERO	Mazatlán	2023	12-Salud	E040-Servicios de asistencia social integral//	$4,023,983.20	$2,288,583.11	$2,288,583.11	$2,288,583.11	$2,288,583.11	$2,288,583.11	$2,288,583.11	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:350.0}}
SIN230202216447	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLONIA FOVISSSTE - 25740	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$392,751.76	$392,751.76	$392,751.76	$392,751.76	$392,751.76	$392,751.76	$392,751.76	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:148.0}}
SIN230202228441	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y VÁLVULAS DE EXPULSIÓN DE AIRE EN ACUEDUCTO BALUARTE ESCUINAPA, ESCUINAPA, SINALOA. - 111428	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$282,636.88	$281,686.79	$281,686.79	$281,686.79	$281,686.79	$281,686.79	$281,686.79	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1200.0}}
SIN230302285924	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCION CIUDADANA - 50994	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,968,927.00	$1,968,725.70	$1,968,725.70	$1,968,725.70	$1,968,725.70	$1,968,725.70	$1,968,725.70	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:337.0}}
SIN230302268267	FAM BAS 2023 OBRA 230138 REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS EN PRIMARIA FRANCISCO VILLA, EN ADOLFO RUIZ CORTINEZ, GUASAVE	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,438,211.64	$2,955,477.85	$2,955,477.85	$2,955,477.85	$2,955,477.85	$2,955,477.85	$2,955,477.85	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230202222842	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIÓN CON TOTAL DE 29 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD FELIPE ANGELES SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 89439	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$72,517.06	$75,536.10	$75,536.10	$75,536.10	$75,536.10	$75,536.10	$75,536.10	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:31.7}}
SIN230202229002	CONSTRUCCION DE 2 TOMAS DE AGUA EN LOCALIDAD EJIDO LOS SUAREZ, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 115126	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	{meta1: {unidad_medida: Toma(s), avance:2.0}}
SIN230302243549	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION SECTOR MARIANO GARAY EN LA LOCALIDAD DE GENARO ESTRADA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA - 125810	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$339,831.28	$339,831.28	$339,831.28	$339,831.28	$339,831.28	$339,831.28	$339,831.28	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:137.0}}
SIN230302285480	REM FAM POT BAS 2023 OBRA 221062 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, PLAZA CÍVICA Y REHAB DE EDIFCIOS EN PRIM NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC, EN AGUA BLANCA, CULIACÁN,SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,297,890.24	$1,297,890.24	$1,297,890.24	$1,297,890.24	$1,297,890.24	$1,297,890.24	$1,297,890.24	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:3.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN2303022266936	ADQUISICION DE COMPUTADORAS Y MULTIFUNCIONALES - 51045	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$565,106.00	$515,084.07	$515,084.07	$515,084.07	$515,084.07	$515,084.07	$515,084.07	[meta1: {unidad_medida: IMPRESORAS}, avance:4.0}, meta2: {unidad_medida: MULTIFUNCIONALES}, avance:3.0}, meta3: {unidad_medida: Otros, avance: 24.0}, meta4: {unidad_medida: Computadoras, avance:0.00}
SIN2303022269154	FAM BAS 2023 OBRA 230065 CONSTRUCCION DE SUBESTACION TIPO POSTE 50 KVA EN SECUNDARIA ESTATAL, EN LICENCIADO BENITO JUAREZ (CAMPO GOBIERNO), NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,071,047.72	$1,071,047.72	$1,071,047.72	$1,071,047.72	$1,071,047.72	$1,071,047.72	$1,071,047.72	[meta1: {unidad_medida: Pzas, avance: 1.0}]
SIN2303022270050	Construccion de primer nivel de 8000 mts para aulas de la preparatoria Augusto César Sandino	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$8,000,000.00	$8,000,000.00	$8,000,000.00	$8,000,000.00	$8,000,000.00	$8,000,000.00	$8,000,000.00	[meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:4,653.95}]
SIN2303022272119	FAM SUP 2023 OBRA 230064 CONSTRUCCION 4TA. ETAPA DE EDIFICIO DE RECTORIA, EN UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE UNIDAD REGIONAL CULIACAN, EN CULIACAN SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$13,118,409.00	$13,118,409.00	$13,118,409.00	$13,118,409.00	$13,118,409.00	$13,118,409.00	$13,118,409.00	[meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:1.0}]
SIN2303022272143	FAM SUP 2023 OBRA 230067 CONSTRUCCION DE 4TA. ETAPA DE EDIFICIO "A" INCLUYE 2 AULAS ARRIBA DE MODULO DE BAÑOS DE PLANTA BAJA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE EXT. EL ROSARIO, EL ROSARIO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$2,500,000.00	$2,500,000.00	$2,500,000.00	$2,500,000.00	$2,500,000.00	$2,500,000.00	$2,500,000.00	[meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}]
SIN2303022116949	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD BENITO JUAREZ, SINDICATURA CENTRAL MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA - 28619	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$535,346.61	$524,175.49	$524,175.49	$524,175.49	$524,175.49	$524,175.49	$524,175.49	[meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:168.0}]
SIN2303022116976	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE A SECTOR AL NORORIENTE DE LA COMUNIDAD DE LA CAMPANA, SINDICATURA DE ADOLFO LOPEZ MATEOS - 29761	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$461,805.00	$451,191.89	$451,191.89	$451,191.89	$451,191.89	$451,191.89	$451,191.89	[meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:313.0}]
SIN2303022117347	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD TOBALIMAMPO DOS, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA. 30779	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$828,471.26	$824,859.47	$824,859.47	$824,859.47	$824,859.47	$824,859.47	$824,859.47	[meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:170.0}]

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302252935	CONTRUCCION DE 7 ABREVADEROS AGRICOLAS EN LA SINDICATURA DE BAILA - 178892	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$300,090 00	$300,090 00	$300,090 00	$300,090 00	$300,090 00	$300,090 00	$300,090 00	{meta1: {unidad_medida: Bordo(s), avance: 7 0}}
SIN230302265974	ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE PARA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - 52282	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$337,446 00	$337,446 00	$337,446 00	$337,446 00	$337,446 00	$337,446 00	$337,446 00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 19 0}}
SIN230302265976	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO FISICO PARA AREA DE ARCHIVO GENERAL Y JUNTAS - 52332	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$232,727 33	$232,727 33	$232,727 33	$232,727 33	$232,727 33	$232,727 33	$232,727 33	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 20 0}, meta2: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance: 2 0}}
SIN230302268395	FAM BAS 2023 OBRA 230150 REHABILITACIÓN DE SANITARIOS Y TECHOS DE EDIFIOS EN PRIMARIA JOSÉ MA MORELOS, EN AHOME, AHOME.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,804,552 12	$1,804,552 12	$1,804,552 12	$1,804,552 12	$1,804,552 12	$1,804,552 12	$1,804,552 12	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 2 0}}
SIN230302268405	FAM BAS 2023 OBRA 230143 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO (35 BUTACAS, 5 COMPUTADORAS Y 5 LAPTOPS), EN TELESECUNDARIA FED NUM 204, EN CIENEGA DE CASAL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$235,630 80	$235,630 80	$235,630 80	$235,630 80	$235,630 80	$235,630 80	$235 630 80	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance: 1 0}}
SIN230302268408	FAM BAS 2023 OBRA 230135 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE 225 KVA EN SECUNDARIA TÉCNICA NÚM 81, EN EL CASTILLO MAZATLÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$797,993 89	$797,993 89	$797,993 89	$797,993 89	$797,993 89	$797,993 89	$797,993 89	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance: 1 0}}
SIN230302268426	FAM BAS 2023 OBRA 230140 REHABILITACIÓN DE MODULO Y CONSTRUCCIÓN DE LETRINA EN PRIMARIA GABRIELA MISTRAL, EN LA GUAYANERA, CONCORDIA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$700,289 32	$700,289 32	$700,289 32	$700,289 32	$700,289 32	$700,289 32	$700,289 32	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1 0}}
SIN230302268429	FAM BAS 2023 OBRA 230137 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS AISLADOS DE 6 00x8 00M EN PRIMARIA HÉCTOR R ÓLEA CASTAÑOS, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,413,565 85	$1,413,565 85	$1,413,565 85	$1,413,565 85	$1,413,565 85	$1,413,565 85	$1,413,565 85	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1 0}}
SIN230302269233	FAM BAS 2023 OBRA 230152 REHABILITACIÓN EN BAJA TENSIÓN E IMPERMEABILIZANTE EN LOSAS EN PRIMARIA LEOPOLDO SÁNCHEZ CELIS, EN COSALÁ, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$412,794 62	$412,794 62	$412,794 62	$412,794 62	$412,794 62	$412,794 62	$412,794 62	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1 0}}
SIN230202223500	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO TERESA ORTIZ EN IGNACIO ALLENDE , ANGOSTURA, SINALOA - 74309	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	$168,885 32	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 16 0}}
SIN230202229375	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA UBICADA EN EJIDO AGUILA AZTECA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 118501	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,475 32	$18,448 91	$18,448 91	$18,448 91	$18,448 91	$18,448 91	$18,448 91	{meta1: {unidad_medida: Conexione(s), avance: 1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302229420	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA UBICADA EN VILLA DE AHOME, SECTOR AHOME, CONSTRUCCIÓN EN SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 155208	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,475.32	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	(meta1: (unidad_medida: Descarga(s)), avance:1.00)
SIN230302272217	FAM SUP 2023 OBRA 230258 TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCION EN UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO UNIDAD MOCHICAHUI, EN MOCHICAHUI, EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	009-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$377,748.54	$377,748.54	$377,748.54	$377,748.54	$377,748.54	$377,748.54	$377,748.54	(meta1: (unidad_medida: Metro Cuadrado, avance:1.00)
SIN230302272228	REM FAM SUP 2022 OBRA 221 111 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO ELITE (20 PIEZAS) CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y DE SERVICIOS NUM 197, EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$483,965.20	$483,965.20	$483,965.20	$483,965.20	$483,965.20	$483,965.20	$483,965.20	(meta1: (unidad_medida: Computadoras, avance:1.00)
SIN230302272230	REM FAM SUP 2022 OBRA 221 115 ADQUISICIÓN DE 15 AULAS DIDÁCTICAS EN GENERAL EMILIANO ZAPATA, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	009-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$519,671.10	$519,671.10	$519,671.10	$519,671.10	$519,671.10	$519,671.10	$519,671.10	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance:1.00)
SIN230302272234	REM FAM MED SUP 2022 OBRA 221091 ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO (20 PIEZAS), EN COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$590,394.30	$590,394.30	$590,394.30	$590,394.30	$590,394.30	$590,394.30	$590,394.30	(meta1: (unidad_medida: Computadora, avance:1.00)
SIN230302272243	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 167 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA NIÑOS HÉROES EN EL ROSARIO, ROSARIO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$300,735.14	$300,735.14	$300,735.14	$300,735.14	$300,735.14	$300,735.14	$300,735.14	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.00)
SIN230302216307	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, LOCALIDAD COBAYME, SINDICATURA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 36146	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$289,690.50	$289,690.44	$269,658.44	$289,658.44	$289,658.44	$289,658.44	$289,658.44	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:126.00)
SIN230302265972	ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA ÁREAS DE ATENCIÓN, PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL - 21760	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,348,397.72	$1,348,397.72	$1,348,397.72	$1,348,397.72	$1,348,397.72	$1,348,397.72	$1,348,397.72	(meta1: (unidad_medida: Computadoras, avance:42.0), meta2: (unidad_medida: MULTIFUNCIONAL(ES), avance:19.0), meta3: (unidad_medida:IMPRESORA(S), avance:3.0), meta4: (unidad_medida: Pieza, avance:34.0), meta5 (unidad_medida: ESCANER(S),

91 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303002266874	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y LINEA DE CONDUCCION EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE CHOIX.	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAU	$2,427,938.67	$2,427,938.67	$2,427,938.67	$2,427,938.67	$2,427,938.67	$2,427,938.67	$2,427,938.67	(meta1 (unidad_medida: Lote, avance:1 0))
SIN2303002269315	FAM BAS 2023 OBRA 230169 REHABILITACIÓN GENERAL DE 1RA ETAPA DE EDIFICIOS A, C Y RED SECUNDARIA EN PRIMARIA HEROES DE CHAPULTEPEC, EN CINCO DE MAYO, AHOME, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,875,475.97	$1,875,475.97	$1,875,475.97	$1,875,475.97	$1,875,475.97	$1,875,475.97	$1,875,475.97	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1 0))
SIN2303002272249	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 169 REHABILITACIÓN DE AULAS EN PRIMARIA AGUSTINA RAMÍREZ, EN ALHUEY, ANGOSTURA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,097,110.97	$1,097,110.97	$1,097,110.97	$1,097,110.97	$1,097,110.97	$1,097,110.97	$1,097,110.97	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1 0))
SIN2303002272251	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 254 REHABILITACIÓN GENERAL DE AULAS Y SANITARIOS EN PRIMARIA PROF ANGEL TORRONTEGUI MILLAN EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,321,737.48	$1,321,737.48	$1,321,737.48	$1,321,737.48	$1,321,737.48	$1,321,737.48	$1,321,737.48	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1 0))
SIN2303002272262	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 210 REHABILITACIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN PRIMARIA DIANA LAURA RIOJAS, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,373,569.14	$1,373,569.14	$1,373,569.14	$1,373,569.14	$1,373,569.14	$1,373,569.14	$1,373,569.14	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2 0))
SIN2303002260274	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD GOROS PUEBLO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, EL GUAYABO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 225605	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$206,446.53	$209,220.01	$209,220.01	$209,220.01	$209,220.01	$209,220.01	$209,220.01	(meta1 (unidad_medida: Luminaria, avance:43 0))
SIN2303002253457	CONSTRUCCION DE 3 ABREVADEROS AGRICOLAS EN LAS FLECHAS SIND LAS TAPIAS - 181700	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$137,508.00	$137,508.00	$137,508.00	$137,508.00	$137,508.00	$137,508.00	$137,508.00	(meta1 (unidad_medida: Abrevadero(s), avance:3 0))
SIN2303002256483	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2 EL LLANCITO, SIND. JESUS MARIA - 202562	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2 0))
SIN2303002256485	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2 LAS GUASIMAS, SIND. JESUS MARIA - 202562	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN2303002253492	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD JUAREZ MOTE COL. BENITO JUAREZ MOTE, JUAN JOSE LOPEZ ALARCON MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 182040	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$308,014.86	$381,505.25	$381,505.25	$381,505.25	$381,505.25	$381,505.25	$381,505.25	(meta1 (unidad_medida: Pezas, avance:3 0))
SIN2303002256122	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA, LOCALIDAD ESTERO DE JUAN JOSE RIOS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 200001	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$15,011.20	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	(meta1 (unidad_medida: Conexiones(s), avance:1 0))

92 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302256130	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA, LOCALIDAD BACHOMOBAMPO 1, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 200025	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$15,011.20	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	{meta1: {unidad_medida: Conexione(s), avance:1.0}}
SIN230302256131	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA, LOCALIDAD EJIDO MEXICO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 200027	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$15,011.20	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	{meta1: {unidad_medida: Conexione(s), avance: 1.0}}
SIN230302257324	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. COL. UNION ANTORCHISTA, CULIACAN. - 208155	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,880.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302257691	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. COL. BICENTENARIO, CULIACAN. - 210308	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,205,280.00	$1,196,200.00	$1,196,200.00	$1,196,200.00	$1,196,200.00	$1,196,200.00	$1,196,200.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 8.0}}
SIN230302260322	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. EL WALAMITO, SIND. SAN FRANCISCO DE TACUICHAMONA - 225858	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,852.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 2.0}}
SIN230302260323	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO, UBICADO EN CALLES POMONA Y CALLE COVINA, FRACC. LOS ANGELES, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 225859	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$336,981.24	$336,271.17	$336,271.17	$336,271.17	$336,271.17	$336,271.17	$336,271.17	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3132.0}}
SIN230302260326	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 225876	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$466,945.05	$466,212.11	$466,212.11	$466,212.11	$466,212.11	$466,212.11	$466,212.11	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:98.0}}
SIN230302252807	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EJIDO ROBENDO G. CASTRO , SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 178380	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$779,950.20	$779,729.88	$779,729.88	$779,729.88	$779,729.88	$779,729.88	$779,729.88	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:6.0}}
SIN230302252817	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TOPOLOBAMPO , SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 178405	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,300,077.60	$1,299,549.80	$1,299,549.80	$1,299,549.80	$1,299,549.80	$1,299,549.80	$1,299,549.80	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 10.0}}
SIN230302253683	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 93 EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 184851	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$564,721.83	$538,452.17	$538,452.17	$538,452.17	$538,452.17	$538,452.17	$538,452.17	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:74.52}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Reicos
SIN230302257334	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. COL J. MANUEL CANTU VALDEZ. CULIACAN. - 208232	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,860.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN230302257344	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. COL 10 DE MAYO. CULIACAN. - 208279	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,860.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN230302261713	REHABILITACION DE PARQUE EN LA COL. EL RINCON, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 233972	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,483,729.56	$1,483,729.56	$1,483,729.56	$1,483,729.56	$1,483,729.56	$1,483,729.56	$1,483,729.56	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1345.00))
SIN230302257361	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. COL PROGRESO. CULIACAN. - 208368	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2 0))
SIN230302258142	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN CALLE PRINCIPAL A LA ESCUELA, EN LA COMUNIDAD DE LA CIRNEGUILLA, SINDICATURA DE ALCALDIA CENTRAL, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 212544	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,785,147.67	$1,711,563.34	$1,711,563.34	$1,711,563.34	$1,711,563.34	$1,711,563.34	$1,711,563.34	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1301 0))
SIN230302259507	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.5042 TIERRA Y LIBERTAD, SIND QUILA - 225743	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN230302259522	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.5042 TIERRA Y LIBERTAD II, SIND QUILA - 225803	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN230302253544	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA ESCUELERA SECTOR AURORA EL ORTIGUAVE MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 182459	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$478,670.76	$476,806.98	$476,806.98	$476,806.98	$476,806.98	$476,806.98	$476,806.98	(meta1 (unidad_medida: Metros, avance:69 0))
SIN230302257370	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. COL BACHIGUALATO. CULIACAN. - 208331	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,860.00	$149,524.99	$149,524.99	$149,524.99	$149,524.99	$149,524.99	$149,524.99	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN230302260662	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE AVENIDA FELIPE ANGELES ENTRE CALLE ALVARO OBREGON Y CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA. ESTADO DE SINALOA. - 228927	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$7,279,403.69	$7,266,934.88	$7,266,934.88	$7,266,934.88	$7,266,934.88	$7,266,934.88	$7,266,934.88	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2790.90))
SIN230302253862	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO FUERTE ENTRE BOULEVARD NIÑOS HEROES Y CALLE ARROYO SANTA MAGDALENA, EN LA COMUNIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA. ESTADO DE SINALOA. - 182776	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,414,783.04	$1,414,783.04	$1,414,783.04	$1,414,783.04	$1,414,783.04	$1,414,783.04	$1,414,783.04	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:463.00))

94 DE 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302257824	REHABILITACION DE 3 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS, COL. LA SIRENA. - 210943	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,712,181.06	$1,705,131.03	$1,705,131.03	$1,705,131.03	$1,705,131.03	$1,705,131.03	$1,705,131.03	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:661.64}}
SIN2303\2258193	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO, EN LA CALLE A ESCUELA PRIMARIA, DE LA LOCALIDAD DE OTATILLOS,CABECERA DE LA SINDICATURA DE OTATILLOS, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 212907	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,821,985.33	$1,915,079.61	$1,915,079.61	$1,915,079.61	$1,915,079.61	$1,915,079.61	$1,915,079.61	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1320.0}}
SIN230302259593	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2. LAGUNA DE CANACHI, SIND. BAILA - 221317	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144.00	$236,999.99	$236,999.99	$236,999.99	$236,999.99	$236,999.99	$236,999.99	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302260891	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO, UBICADO EN CALLE DREN MOCHICAHUI Y CALLE PRADO BONITO, FRACC. PRADO BONITO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 229039	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$148,753.54	$148,294.26	$148,294.26	$148,294.26	$148,294.26	$148,294.26	$148,294.26	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2862.0}}
SIN230302260897	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE ANTONIO ROSALES ENTRE BENJAMIN HILL Y AVENIDA FELIPE ANGELES, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 229057	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,254,261.83	$2,246,352.16	$2,246,352.16	$2,246,352.16	$2,246,352.16	$2,246,352.16	$2,246,352.16	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:753.2}}
SIN230302260911	PAVIMENTACION CON EMPEDRADO EN CONCRETO EN CAMINO COSALA HIGUERAS DE URREA, MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA - 229099	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,550,000.00	$1,546,609.78	$1,546,609.78	$1,546,609.78	$1,546,609.78	$1,546,609.78	$1,546,609.78	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:756.0}}
SIN230302256231	CONSTRUCCION DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2. SIND. AGUARUTO - 213115	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,434,864.00	$1,427,689.69	$1,427,689.69	$1,427,689.69	$1,427,689.69	$1,427,689.69	$1,427,689.69	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:12.0}}
SIN230302259639	CONSTRUCCION DE 9 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2. COSPITA, SIND. BAILA - 221567	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,076,148.00	$1,066,500.00	$1,066,500.00	$1,066,500.00	$1,066,500.00	$1,066,500.00	$1,066,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:9.0}}
SIN230302260482	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD CAMAYECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 226853	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$151,144.97	$150,824.92	$150,824.92	$150,824.92	$150,824.92	$150,824.92	$150,824.92	{meta1 {unidad_medida: Luminaria, avance:31.0}}
SIN230302260492	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. EJIDO COMANITO, SIND. QUILA - 226867	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302253291	CONSTRUCCION DE 5 ABREVADEROS AGRICOLAS EN MONTE VERDE DE VILLA SIND EL SALADO - 180740	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$224,836.00	$224,836.00	$224,836.00	$224,836.00	$224,836.00	$224,836.00	$224,836.00	{meta1: {unidad_medida: Abrevadero(s), avance:5.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302253302	CONSTRUCCION DE 3 ABREVADEROS AGRICOLAS EN LA CHILLA SIND TACUICHAMONA - 180831	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$134,935.00	$134,935.00	$134,935.00	$134,935.00	$134,935.00	$134,935.00	$134,935.00	{meta1: {unidad_medida: Abrevadero(s), avance:3.0}}
SIN230302256318	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA LOCALIDAD LOS SUAREZ, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 201375	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$15,011.20	$16,448.90	$16,448.90	$16,448.90	$16,448.90	$16,448.90	$16,448.90	{meta1: {unidad_medida: Conexione(s), avance:1.0}}
SIN230302256698	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2 LAS HIGUERAS, SIND JESUS MARIA - 204061	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,860.00	$149,906.00	$149,906.00	$149,906.00	$149,906.00	$149,906.00	$149,906.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302258275	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE MOCORITO, ARROYO DE ARENA, SEGUNDA ETAPA, EN LA ALCALDIA CENTRAL DE BADIRAGUATO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213291	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$7,037,850.25	$6,333,885.23	$6,333,885.23	$6,333,885.23	$6,333,885.23	$6,333,885.23	$6,333,885.23	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1008.0}}
SIN230302260521	CONSTRUCCION DE CUATRO TECHOS FIRMES EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA - 227151	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$185,434.76	$236,853.99	$236,853.99	$236,853.99	$236,853.99	$236,853.99	$236,853.99	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:89.16}}
SIN230302261511	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS JAHUARA SEGUNDO, DE EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 232753	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$546,410.73	$546,410.73	$546,410.73	$546,410.73	$546,410.73	$546,410.73	$546,410.73	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:167.0}}
SIN230302253320	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE CALLE VERACRUZ Y AV. DE LA PAZ, COL. CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA. - 180058	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,405,438.72	$2,284,626.13	$2,284,626.13	$2,284,626.13	$2,284,626.13	$2,284,626.13	$2,284,626.13	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1793.5}}
SIN230302257543	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SEGUNDA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE CIENEGA DE LOS LARA, SINDICATURA DE LA CIENEGA DE LOS LARA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 209564	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,108,954.39	$1,080,586.93	$1,080,586.93	$1,080,586.93	$1,080,586.93	$1,080,586.93	$1,080,586.93	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:117.0}}
SIN230302258304	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2 SIND. VILLA ADOLFO LOPEZ MATEOS, EL TAMARINDO. - 213458	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,860.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302259877	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 EJIDO MEXICO DE ORIENTE, SIND BAILA - 221851	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,499.99	$118,499.99	$118,499.99	$118,499.99	$118,499.99	$118,499.99	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302259990	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 EL AVION, SIND. BAILA - 221982	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,499.99	$118,499.99	$118,499.99	$118,499.99	$118,499.99	$118,499.99	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302260532	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LOS DIFUNTOS, ELOTA, SINALOA - 227249	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$49,828.68	$49,550.26	$49,550.26	$49,550.26	$49,550.26	$49,550.26	$49,550.26	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:25.3}}
SIN230302261526	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B YERANIA GUADALUPE LEAL SOBERANES EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA BRECHA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 233816	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302255076	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE HUMBERTO CORTEZ ENTRE CALLE NUMERO OCHO Y CALLE NUERO DOCE, EN LA COMUNIDAD DE GENARO ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 182731	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,216,757.79	$4,437,230.74	$4,437,230.74	$4,437,230.74	$4,437,230.74	$4,437,230.74	$4,437,230.74	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1783.56}}
SIN230302257565	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE SIN NOMBRE, SECTOR DON SULY, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA PALMA, ALCALDIA CENTRAL CEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 209703	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$800,000.00	$1,818,711.50	$1,818,711.50	$1,818,711.50	$1,818,711.50	$1,818,711.50	$1,818,711.50	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:150.0}}
SIN230302259709	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. SIND. EL SALADO - 222100	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,506,600.00	$1,499,067.00	$1,499,067.00	$1,499,067.00	$1,499,067.00	$1,499,067.00	$1,499,067.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:10.0}}
SIN230302261556	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 5 DE MAYO Y BENITO JUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO DE EL FUERTE,ESTADO DE SINALOA - 233016	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$545,301.24	$627,826.73	$627,826.73	$627,826.73	$627,826.73	$627,826.73	$627,826.73	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:132.0}}
SIN230302261926	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. PORTACELI, SIND. EL DORADO - 234911	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302253364	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO, PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD POBLADO 5, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ. MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 181222	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,966.00	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:5.0}}
SIN230302253742	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA CALLE DIVISION DEL NORTE ENTRE AV CRISTOBAL COLON Y TOMA DE CHIHUAHUA, COL FRANCISCO VILLA . INCLUYE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - 181945	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$254,856.88	$254,856.88	$254,856.88	$254,856.88	$254,856.88	$254,856.88	$254,856.88	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:86.5}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302255099	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR NOGALITOS, EN LA COMUNIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 192858	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,519,327.16	$4,508,143.03	$4,508,143.03	$4,508,143.03	$4,508,143.03	$4,508,143.03	$4,508,143.03	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:2131.0}}
SIN230302256344	REHABILITACION DE LA AULA DE USOS MULTIPLES EN JARDIN DE NIÑOS MELANIE KLEIN COLONIA MAZATLAN II - 213704	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$642,405.60	$620,541.41	$620,541.41	$620,541.41	$620,541.41	$620,541.41	$620,541.41	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:279.89}}
SIN230302260166	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2 SANTA LORETO, SIND EL SALADO - 224822	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$602,840.00	$598,100.00	$598,100.00	$598,100.00	$598,100.00	$598,100.00	$598,100.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 4.0}}
SIN230302260586	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD FELIPE ANGELES, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE, AHOME, SINALOA - 227486	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$413,501.98	$413,008.56	$413,008.56	$413,008.56	$413,008.56	$413,008.56	$413,008.56	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance: 85.0}}
SIN230302261576	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MARIA JOSE CAMARGO GARAY EN LA LOCALIDAD DE BUEN RETIRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 233178	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302253770	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE LAS PITAHAYITAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 184115	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$639,929.22	$639,929.22	$639,929.22	$639,929.22	$639,929.22	$639,929.22	$639,929.22	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:29.44}}
SIN230302258363	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLEJON SIN NOMBRE, EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE LA PALMA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213761	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$342,563.65	$342,563.65	$342,563.65	$342,563.65	$342,563.65	$342,563.65	$342,563.65	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 500.0}}
SIN230302261586	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MARIA JOSE CAMARGO GARAY EN LA LOCALIDAD DE BUEN RETIRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 233252	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance 1.0}}
SIN230302261594	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MARBELLA ALEJANDRA ESPINOZA LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE BUEN RETIRO,MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 233285	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302253411	CONSTRUCCION DE 4 ABREVADEROS AGRICOLAS EN ARROYO DE LA HIGUERA SIND SANALONA - 181417	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$174,321.00	$174,321.00	$174,321.00	$174,321.00	$174,321.00	$174,321.00	$174,321.00	{meta1: {unidad_medida: Abrevadero(s), avance 4.0}}

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 02 de agosto de 2024. **No. 094**

SEGUNDA SECCIÓN

ESTA SECCIÓN CONSTA DE TRES PARTES
Parte Dos

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aplicación de los Recursos Federales en Sinaloa Segundo Trimestre 2024 e Informe Definitivo 2023.

193 - 383

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030225454	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE CALLE SALIDA A VADO HONDO, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 189825	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$371,135.77	$360,528.32	$360,528.32	$360,528.32	$360,528.32	$360,528.32	$360,528.32	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance 478.0))
SIN23030225763	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDADES DE TEACAPAN, CRISTO REY, PALMITO DEL VERDE, ISLA DEL BOSQUE, COL. MORELOS Y CELAYA, EN EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA -	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,774,657.42	$1,774,650.71	$1,774,650.71	$1,774,650.71	$1,774,650.71	$1,774,650.71	$1,774,650.71	(meta1 (unidad_medida: Luminaria, avance 270.0))
SIN23030226023	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD MARTIRES DE SINALOA NUEVO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 225255	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$89,160.43	$87,397.57	$87,397.57	$87,397.57	$87,397.57	$87,397.57	$87,397.57	(meta1 (unidad_medida: Luminaria, avance 16.0))
SIN23030225379	CONSTRUCCION DE 3 ABREVADEROS AGRICOLAS EN LA SIND DE HIGUERAS DE ABUYA. - 194299	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$135,011.00	$135,011.00	$135,011.00	$135,011.00	$135,011.00	$135,011.00	$135,011.00	(meta1 (unidad_medida: Abrevadero(s), avance 3.0))
SIN23030225530	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLEJON SIN NOMBRE, ENTRONQUE CON CALLE TEOFILO ALVAREZ BORBOA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 194642	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$694,714.67	$750,563.86	$750,563.86	$750,563.86	$750,563.86	$750,563.86	$750,563.86	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance 334.19))
SIN23030225845	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2 SIND JESUS MARIA. - 202464	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,500,600.00	$1,495,250.00	$1,495,250.00	$1,495,250.00	$1,495,250.00	$1,495,250.00	$1,495,250.00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 10.0))
SIN23030225765	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CONCRETO HIDRAULICO LOMA VERDE CAPIRO ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y CALLE CAPIRO, COL. DIAZ ORDAZ. - 210118	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$986,746.44	$560,767.67	$560,767.67	$560,767.67	$560,767.67	$560,767.67	$560,767.67	(meta1 (unidad_medida: Metros cuadrados, avance 661.64))
SIN23030226305	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 EL TULE, SIND. EMILIANO ZAPATA. - 242133	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$493,304.00	$492,650.00	$492,650.00	$492,650.00	$492,650.00	$492,650.00	$492,650.00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 4.0))
SIN23030226312	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2 EL CACHORON NUEVO ROSARITO, SIND. EMILIANO ZAPATA. - 242137	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,828.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))
SIN23030226388	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO FAUSTINO LEAL ACOSTA EN LA LOCALIDAD DE EL TORTUGO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 244210	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,675.39	$98,675.39	$98,675.39	$98,675.39	$98,675.39	$98,675.39	(meta1 (unidad_medida: Sanitario(s), avance 1.0))

99 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302262792	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO JUAN LUIS CAMA HUICOCHEA EN LA LOCALIDAD DE EL CERRO CABEZON, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 239111	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302266908	FAM BAS 2023 OBRA 230090 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA EN PRIM BENITO JUÁREZ, EN YECORATO, CHOIX, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$465,751.95	$465,751.95	$465,751.95	$465,751.95	$465,751.95	$465,751.95	$465,751.95	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230302266937	FAM BAS 2023 OBRA 230099 REHABILITACIÓN DE LOSAS EN MÓDULO 1 Y 2 Y REFORZAMIENTO DE TECHUMBRE EN PRIM FRANCISCO MÁRQUEZ, EN LOPS OJITOS, EL FUERTE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$768,869.44	$768,869.44	$768,869.44	$768,869.44	$768,869.44	$768,869.44	$768,869.44	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230302255189	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 193521	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,409.76	$42,338.33	$42,338.33	$42,338.33	$42,338.33	$42,338.33	$42,338.33	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230302255854	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL CASTILLO, C45 - 198323	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302255864	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 198367	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,403.42	$31,331.99	$31,331.99	$31,331.99	$31,331.99	$31,331.99	$31,331.99	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230302255865	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 198374	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$80,981.03	$80,889.60	$80,889.60	$80,889.60	$80,889.60	$80,889.60	$80,889.60	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230302255871	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 198410	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,879.70	$31,808.27	$31,808.27	$31,808.27	$31,808.27	$31,808.27	$31,808.27	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230302255874	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 198441	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$45,836.27	$45,764.84	$45,764.84	$45,764.84	$45,764.84	$45,764.84	$45,764.84	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230302255877	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 198453	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,403.42	$31,331.99	$31,331.99	$31,331.99	$31,331.99	$31,331.99	$31,331.99	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230302256728	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. LA FLORIDA, SIND. GUILA - 215792	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302261339	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO, UBICADO EN CALLE ALVARO OBREGON Y CALLE DOROTEO ARANGO, COL. TABACHINES I, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 231934	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$193,120.54	$192,859.18	$192,859.18	$192,859.18	$192,859.18	$192,859.18	$192,859.18	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:11175.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302263999	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MERYADIMAR VARGAS LEON EN LA LOCALIDAD DE TAMAZULA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244266	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302264020	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO ERNESTO ROJAS LUGO EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS NUMERO UNO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244366	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302255205	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 193629	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$54,048.25	$53,976.82	$53,976.82	$53,976.82	$53,976.82	$53,976.82	$53,976.82	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230302255882	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 198483	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,475.14	$44,403.71	$44,403.71	$44,403.71	$44,403.71	$44,403.71	$44,403.71	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230302255864	CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES CON TOTAL DE 71 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD BAGOJO COLECTIVO, SINDICATURA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 198491	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$177,758.04	$168,415.34	$168,415.34	$168,415.34	$168,415.34	$168,415.34	$168,415.34	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:76.86}}
SIN230302263262	MANTENIMIENTO DE GALERIA DE 24 MTS DE PROFUNDIDAD, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DEL NEGRO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 240705	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,013.56	$168,172.92	$168,172.92	$168,172.92	$168,172.92	$168,172.92	$168,172.92	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230302263269	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MARIA JULIA ZAMORA CAMACHO EN LA LOCALIDAD DE EL ZOPILOTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240723	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$212,181.66	$212,181.66	$212,181.66	$212,181.66	$212,181.66	$212,181.66	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263649	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. EL TULE, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242288	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263651	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. HERACLIO BERNAL, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242298	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302262483	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B LUZ MARIA DEL CARMEN PATIÑO JIMENEZ EN LA LOCALIDAD DE COREREPE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 237785	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302255230	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 193849	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$58,314.57	$58,243.14	$58,243.14	$58,243.14	$58,243.14	$58,243.14	$58,243.14	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302255917	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PRINICIPAL DEL SECTOR LA PISTA DE LA SINDICATURA DE SURUTATO DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 198750	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,715,272.55	$2,107,131.28	$2,107,131.28	$2,107,131.28	$2,107,131.28	$2,107,131.28	$2,107,131.28	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:864.0}}
SIN230302256788	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. LA ROMANA, SIND. QUILA - 216207	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302260991	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. LAS FLORES, SIND. SAN FRANCISCO DE TACUICHAMONA - 229594	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302261371	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. NUEVO HIGUERAL, SIND. EL DORADO - 232107	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263282	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MARIA JULIA ZAMORA CAMACHO EN LA LOCALIDAD DE EL ZOPILOTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240756	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$97,090.40	$97,090.40	$97,090.40	$97,090.40	$97,090.40	$97,090.40	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302263284	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. ABUYA, SIND. HIGUERAS DE ABUYA - 240764	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263676	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. PENINSULA DE VILLAMOROS, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242374	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263684	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. ESTACION OBISPO, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242387	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302264054	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO ANA MARGARITA CERVANTES LEYVA EN LA LOCALIDAD DE 3 DE MAYO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244512	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$97,314.45	$97,314.45	$97,314.45	$97,314.45	$97,314.45	$97,314.45	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302256706	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. PAREDONES, SIND. JESUS MARIA - 204099	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302262134	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO CON LA CONSTRUCCION DE BANCAS CON TECHUMBRE Y COLOCACION DE LUMINARIAS, EN LA LOCALIDAD BAGOJO DEL RIO BOMBAS AGUILA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 235993	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$407,021.25	$406,239.61	$406,239.61	$406,239.61	$406,239.61	$406,239.61	$406,239.61	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:42.72}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302262511	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO LUZ MARIA DEL CARMEN PATIÑO JIMENEZ EN LA LOCALIDAD DE COREREPE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 237911	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302258610	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. LIBERTAD PIRAMO, SIND. QUILA - 216313	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302261024	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. LA PITAHAYITA, SIND. TEPUCHE - 229820	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263305	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. SANTA REFUGIO, SIND. HIGUERAS DE ABUYA - 240892	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263306	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B EPIFANIA BOJORQUEZ VERDUGO EN LA LOCALIDAD DE JUNTAS DE CHAMICARI, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240893	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,833.67	$212,933.08	$212,933.08	$212,933.08	$212,933.08	$212,933.08	$212,933.08	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302264839	FAM POT 2023.OBRA 230088 REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE AULAS EN PRIM JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA MAJADA DE ABAJO, MOCORITO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,355,764.24	$1,355,764.24	$1,355,764.24	$1,355,764.24	$1,355,764.24	$1,355,764.24	$1,355,764.24	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230302256739	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. EL PEÑASCO, SIND. JESUS MARIA - 204284	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302262149	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. LEOPOLDO SANCHEZ CELIS, SIND. EL DORADO - 236051	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302262155	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO CON LA COLOCACION DE LUMINARIAS, EN LA LOCALIDAD EL DESENGAÑO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 236053	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$30,161.01	$30,131.17	$30,131.17	$30,131.17	$30,131.17	$30,131.17	$30,131.17	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1600.0}}
SIN230302261032	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12 PULGADAS, UBICADA EN CALLE AMAPAS ENTRE CALLE ABRIL Y CALLE MARZO O 18 DE MARZO, LOCALIDAD LOS MOCHIS COLONIA RAUL ROMANILLO O COLON, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 229851	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$650,557.36	$649,820.59	$649,820.59	$649,820.59	$649,820.59	$649,820.59	$649,820.59	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:107.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302263326	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EPIFANIA BOJORQUEZ VERDUGO EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS DE CHAMICARI, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240978	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,121.12	$98,121.12	$98,121.12	$98,121.12	$98,121.12	$98,121.12	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302263333	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. ABUYA Y CEUTA II EJIDO ECHEVERRIA, SIND. HIGUERAS DE ABUYA - 240995	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263345	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MARICELA MORENO ANGULO EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS DE CHAMICARI, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241036	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$212,933.08	$212,933.08	$212,933.08	$212,933.08	$212,933.08	$212,933.08	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302256759	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. EJIDO MEZQUITILLO LA CURVA, SIND. COSTA RICA. - 204375	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$597,860.00	$592,500.00	$592,500.00	$592,500.00	$592,500.00	$592,500.00	$592,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:5.0}}
SIN230302261443	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO ALAMOS, COL. ALAMOS II, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 232404	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$103,086.07	$102,942.96	$102,942.96	$102,942.96	$102,942.96	$102,942.96	$102,942.96	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:24700.0}}
SIN230302261454	REHABILITACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN LA LOCALIDAD TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 232465	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$93,147.86	$108,594.06	$108,594.06	$108,594.06	$108,594.06	$108,594.06	$108,594.06	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:225.0}}
SIN230302263368	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. PANALTITA, SIND. HIGUERAS DE ABUYA. - 241127	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$229,930.00	$229,930.00	$229,930.00	$229,930.00	$229,930.00	$229,930.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302256779	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. EL QUEMADITO, SIND. COSTA RICA - 204571	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$238,144.00	$235,709.72	$235,709.72	$235,709.72	$235,709.72	$235,709.72	$235,709.72	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302262193	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2 LEOPOLDO SANCHEZ CELIS, SIND. EL DORADO - 238255	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302261076	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO, UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE JOSE MA. MORELOS Y PAVON, EN LA LOCALIDAD 20 DE NOVIEMBRE NUEVO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 230154	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$167,328.39	$167,096.33	$167,096.33	$167,096.33	$167,096.33	$167,096.33	$167,096.33	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:8781.5}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302263373	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. EJIDO A. LOPEZ MATEOS CASA BLANCA, SIND. HIGUERAS DE ABUYA. - 241155	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263387	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MIRNA MELINA NUÑEZ EN LA LOCALIDAD DE BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241215	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302262215	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. NAVITO, SIND. EL DORADO - 238360	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302262588	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B SEFERINA MARTINEZ AGUILAR EN LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238241	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302261105	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. AGUA CALIENTE DE LOS MONZON, SIND. TEPUCHE - 230408	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302263414	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B IGNACIA VALENZUELA ALVAREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN NUMERO 2, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241307	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302262237	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. EJIDO LA ARROCERA, SIND. EL DORADO. - 238444	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302262609	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO SEFERINA MARTINEZ AGUILAR EN LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238327	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302259426	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN AVENIDA BELEM TORRES ENTRE CALLE FERNANDO MORENO Y CALLE JOSE MEJIA GARCIA, COLONIA EL RINCON, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 220378	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,784,969.27	$3,784,969.27	$3,784,969.27	$3,784,969.27	$3,784,969.27	$3,784,969.27	$3,784,969.27	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:462.0}}
SIN230302261141	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN CALLE NAYARIT ENTRE CALLE TLAXCALA Y CALLE SAN FRANCISCO, LOCALIDAD LOS MOCHIS COLONIA ESTRELLA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 230807	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$555,636.89	$555,029.34	$555,029.34	$555,029.34	$555,029.34	$555,029.34	$555,029.34	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:84.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasutado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030226304S	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR SAN FERMIN, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 240002	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$167,403.12	$167,403.12	$167,403.12	$167,403.12	$167,403.12	$167,403.12	$167,403.12	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:50.0})
SIN23030225687A	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 EL 30, SIND. COSTA RICA - 205356	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$358,716.00	$355,500.00	$355,500.00	$355,500.00	$355,500.00	$355,500.00	$355,500.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0})
SIN23030226284B	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO CELIDA ICELA VALENZUELA RUELAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL RIO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 239469	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,438.50	$98,438.50	$98,438.50	$98,438.50	$98,438.50	$98,438.50	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0})
SIN23030229344A	CONSTRUCCION DE CUARTO ADOBE ESTHER AUDA CHICUATE EN LA LOCALIDAD DE LA CHUPARROSA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 241428	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,833.87	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN23030223689Z	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 EL 30, SIND. COSTA RICA - 205557	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN23030228230S	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 18.00 M2, LA ESPINITA, SIND. EMILIANO ZAPATA. - 238800	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,682.00	$229,950.00	$229,950.00	$229,950.00	$229,950.00	$229,950.00	$229,950.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0})
SIN23030229296D	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME MARIA DEL CARMEN ZAVALA CASTRO DE LA LOCALIDAD DE VALLE CAMPESTRE EN ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE. - 239480	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$91,397.52	$90,804.60	$90,804.60	$90,804.60	$90,804.60	$90,804.60	$90,804.60	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:28.16})
SIN23030228116B	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2 LIBERTAD PIRAMO, SIND. QUILA - 230662	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN23030228347J	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO ESTHER AUDA CHICUATE EN LA LOCALIDAD DE CHIRIMOYO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241578	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0})
SIN23030228230S	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B PAULA GONZALEZ RIOS EN LA LOCALIDAD DE COHEREPE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238815	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,833.87	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN23030229617B	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN CALLE DOMINGO RUBI ENTRE AVENIDA GENERAL RAMON CORONA Y AVENIDA PRIMERA, COLONIA POPULAR. - 218124	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,226,599.07	$2,226,599.07	$2,226,599.07	$2,226,599.07	$2,226,599.07	$2,226,599.07	$2,226,599.07	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:305.16})

305 de 340

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302261212	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. TIERRA Y LIBERTAD, SIND. QUILA - 231036	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,860.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302261219	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL A BASE DE TUBOS Y MALLA CICLONICA GALVANIZADA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA 104, EN LA LOCALIDAD PAREDONES, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 231077	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$587,015.25	$585,781.83	$585,781.83	$585,781.83	$585,781.83	$585,781.83	$585,781.83	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 324.2}}
SIN230302263486	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B SAMUEL GUADALUPE QUINTERO FAVELA EN LA LOCALIDAD DE MAXIMILIANO R. LOPEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241614	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,833.67	$214,372.12	$214,372.12	$214,372.12	$214,372.12	$214,372.12	$214,372.12	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302263493	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO SAMUEL GUADALUPE QUINTERO FAVELA EN LA LOCALIDAD DE MAXIMILIANO R. LOPEZ, MUNICIPIO DE GUAAVE, ESTADO DE SINALOA - 241643	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,793.67	$98,793.67	$98,793.67	$98,793.67	$98,793.67	$98,793.67	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0}}
SIN230302265341	FAM POT 2023 OBRA 230156 REHABILITACIÓN GENERAL EN SECUNDARIA JUSTO SIERRA, EN BARRAS DE PIAXTLA, SAN IGNACIO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$912,456.59	$912,456.59	$912,456.59	$912,456.59	$912,456.59	$912,456.59	$912,456.59	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1.0}}
SIN230302265350	FAM POT 2022 OBRA 220385 REHABILITACIÓN GRAL EN PRIM REVOLUCIÓN MEXICANA EN CULIACÁN,SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$223,114.14	$223,114.14	$223,114.14	$223,114.14	$223,114.14	$223,114.14	$223,114.14	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1.0}}
SIN230302265357	FAM POT 2022 OBRA 220389 CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN PRIMARIA REVOLUCIÓN MEXICANA (2DA ETAPA), EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$458,101.79	$458,101.79	$458,101.79	$458,101.79	$458,101.79	$458,101.79	$458,101.79	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 1.0}}
SIN230302262706	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME JUANA ROJO SANCHEZ EN LA LOCALIDAD DE LAS CAÑADAS NUMERO 2, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238737	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$138,023.99	$137,435.50	$137,435.50	$137,435.50	$137,435.50	$137,435.50	$137,435.50	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 45.82}}
SIN230302261232	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN CALLE QUINTANA ROO ENTRE SOULEBARD ZACATECAS Y CALLE YUCATAN, LOCALIDAD LOS MOCHIS COLONIA ESTRELLA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 231179	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$854,456.07	$853,138.83	$853,138.83	$853,138.83	$853,138.83	$853,138.83	$853,138.83	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 106.0}}
SIN230302261244	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. EL ZALATE, SIND. LAS TAPIAS - 231274	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302261978	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. LAS PIEDRITAS, SIND. EL DORADO - 235120	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302262730	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B ROSA ELIZABETH AGUILAR EN LA LOCALIDAD DE RANCHO CALIFORNIA EN ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238904	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302266715	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE LAS MILPAS DEL CARRIZO, COSALA	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$3,436,579.77	$3,436,579.77	$3,436,579.77	$3,436,579.77	$3,436,579.77	$3,436,579.77	$3,436,579.77	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0}}
SIN230302258838	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 216491	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$24,412.42	$25,346.56	$25,346.56	$25,346.56	$25,346.56	$25,346.56	$25,346.56	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:33.69}
SIN230302260825	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD GOROS DOS, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 227660	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$432,935.81	$432,343.84	$432,343.84	$432,343.84	$432,343.84	$432,343.84	$432,343.84	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance:89.0}}
SIN230302260830	REHABILITACIÓN DE MERCADO PUBLICO, LOZA DE AZOTEA, MUNICIPIO DE EL FUERTE ESTADO DE SINALOA - 227640	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,754,248.59	$1,754,248.59	$1,754,248.59	$1,754,248.59	$1,754,248.59	$1,754,248.59	$1,754,248.59	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1456.0}
SIN230302263178	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B YADIRA VELARDE CASTRO EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUEZ DE GALVEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240458	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$212,181.66	$212,181.66	$212,181.66	$212,181.66	$212,181.66	$212,181.66	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302266740	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD LA SINALOA, NAVOLATO	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$494,888.87	$494,888.86	$494,888.86	$494,888.86	$494,888.86	$494,888.86	$494,888.86	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0}}
SIN230302255820	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA EVELIO PLATA, C44 - 198137	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263969	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO JORGE EDUARDO ROMO GARCIA EN LA LOCALIDAD DE EL PAPACHAL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244118	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,438.50	$98,438.50	$98,438.50	$98,438.50	$98,438.50	$98,438.50	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302262766	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B ISABEL VALENZUELA OCHOA EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 239016	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	$214,117.79	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302262777	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO ISABEL VALENZUELA OCHOA EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 239082	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302266647	SUPERVISION TECNICA A OBRAS DE PROAGUA EN VARIAS LOCALIDADES RURALES DEL ESTADO	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$1,554,897.34	$1,554,897.32	$1,554,897.32	$1,554,897.32	$1,554,897.32	$1,554,897.32	$1,554,897.32	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0}}
SIN230302266869	FAM BAS 2023 OBRA 230096 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA PARA AIRES ACONDICIONADOS EN PRIM RECURSOS HIDRAULICOS, EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$85,187.47	$85,187.47	$85,187.47	$85,187.47	$85,187.47	$85,187.47	$85,187.47	{meta1: {unidad_medida: Conexione(s), avance:1.0}}
SIN230302258895	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2, EJIDO COMANITO, SIND. QUILA - 218878	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263215	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR NEL GAMEZ, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 240587	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$258,463.22	$258,463.22	$258,463.22	$258,463.22	$258,463.22	$258,463.22	$258,463.22	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:105.0}}
SIN230302263229	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B RICARDO LOPEZ AVILA EN LA LOCALIDAD DE LEON FONSECA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240624	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$213,730.77	$213,730.77	$213,730.77	$213,730.77	$213,730.77	$213,730.77	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263591	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. SIND. HIGUERAS DE ABUYA - 242052	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302263599	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. OBISPO, SIND. HIGUERAS DE ABUYA - 242082	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230402277497	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE BOSCOSO, ELOTA, SINALOA. - 224617	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$57,630.73	$57,630.73	$57,630.73	$57,630.73	$57,630.73	$57,630.73	$57,630.73	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:30.37}}
SIN230402277501	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA, ELOTA, SINALOA. - 224690	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$43,038.63	$43,038.64	$43,038.64	$43,038.64	$43,038.64	$43,038.64	$43,038.64	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:21.44}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230[illegible]5720	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE FUNERARIA SEDANO EN BOULEVARD JUAN S. MILLAN, ALCALDÍA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 333084	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$200,519.02	$200,519.02	$200,519.02	$200,519.02	$200,519.02	$200,519.02	$200,519.02	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:130.0}}
SIN230402295724	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA AVIACION DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 333101	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$981,659.43	$981,659.43	$981,659.43	$981,659.43	$981,659.43	$981,659.43	$981,659.43	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:915.0}}
SIN230402296051	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR COLONIA LOS PAJARITOS, LOCALIDAD PORTACELI EN LA SINDICATURA ELDORADO - 334243	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$416,744.50	$416,536.13	$416,536.13	$416,536.13	$416,536.13	$416,536.13	$416,536.13	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:340.0}}
SIN230402277506	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE CAIMANES, ELOTA, SINALOA - 224772	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$61,673.58	$61,673.58	$61,673.58	$61,673.58	$61,673.58	$61,673.58	$61,673.58	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:29.79}}
SIN230402277509	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE CELESTINO GAZCA, ELOTA, SINALOA - 224914	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$34,901.27	$34,901.27	$34,901.27	$34,901.27	$34,901.27	$34,901.27	$34,901.27	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.96}}
SIN230402277517	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL ESPINAL, ELOTA, SINALOA. - 225170	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,560.70	$31,560.70	$31,560.70	$31,560.70	$31,560.70	$31,560.70	$31,560.70	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:14.52}}
SIN230402277519	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN PRIMARIA NIÑOS HEROES POBLADO EL WALAMO - 225209	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,680,898.02	$1,680,898.03	$1,680,898.03	$1,680,898.03	$1,680,898.03	$1,680,898.03	$1,680,898.03	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3090.0}}
SIN230402277522	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL LIMONCITO, ELOTA, SINALOA - 225277	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$36,293.48	$36,293.48	$36,293.48	$36,293.48	$36,293.48	$36,293.48	$36,293.48	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:17.13}}
SIN230402282350	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE NOGAL ENTRE CALLE GRAL. GABRIEL LEYVA SOLANO Y CALLE ANTONIO ROSALES, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA. - 271174	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$291,899.41	$291,899.41	$291,899.41	$291,899.41	$291,899.41	$291,899.41	$291,899.41	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:134.66}}
SIN230402293782	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 324262	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$171,680.00	$171,680.00	$171,680.00	$171,680.00	$171,680.00	$171,680.00	$171,680.00	{meta1: {unidad_medida: PROYECTO(S), avance:1.0}}
SIN230402295736	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE JUAN ESCUTIA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 333196	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	$262,744.94	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402295742	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BOCA DE ARROLLO, EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 333213	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$89,700.25	$89,700.25	$89,700.25	$89,700.25	$89,700.25	$89,700.25	$89,700.25	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:2.0}}
SIN230402296570	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CAMINO DE CASA DE COMISARIA, LOCALIDAD LAS FLECHAS EN LA SINDICATURA LAS TAPIAS - 335996	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$416,091.27	$414,010.81	$414,010.81	$414,010.81	$414,010.81	$414,010.81	$414,010.81	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:235.0}}
SIN230402282210	EQUIPAMIEMTO DE OBRA ELECTROMECANICA EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA, EN LA LOCALIDAD DE NUEVO TEPOSINA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 270563	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$120,596.64	$120,596.64	$120,596.64	$120,596.64	$120,596.64	$120,596.64	$120,596.64	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402277532	CONSTRUCCIÓN DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL SALADITO, ELOTA, SINALOA - 225486	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$40,723.52	$40,723.52	$40,723.52	$40,723.52	$40,723.52	$40,723.52	$40,723.52	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.981}
SIN230402277541	CONSTRUCCIÓN DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE ELOTA, ELOTA, SINALOA - 225722	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$39,315.89	$39,315.89	$39,315.89	$39,315.89	$39,315.89	$39,315.89	$39,315.89	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:18.45}}
SIN230402293785	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO FLOR CELESTE FIERRO MONTOYA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA BRECHA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 324401	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230402296901	CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN EL DISPENSARIO MEDICO DE LA LOCALIDAD DE CHOROHUI, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 337544	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$159,981.81	$159,981.81	$159,981.81	$159,981.81	$159,981.81	$159,981.81	$159,981.81	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 74.05}}
SIN230402282238	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE ESTRUCTURA DE ACERO CRUCE DE CANAL EN LA COL. TRIQUI, SIND. DE LIC. BENITO JUAREZ - 270725	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$240,811.37	$240,593.46	$240,593.46	$240,593.46	$240,593.46	$240,593.46	$240,593.46	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 13.2}}
SIN230402277554	CONSTRUCCIÓN DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA, ELOTA, SINALOA - 225998	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$64,146.58	$64,146.58	$64,146.58	$64,146.58	$64,146.58	$64,146.58	$64,146.58	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:33.85}}
SIN230402282407	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA INICIAL INDIGENA EN LA COMUNIDAD DE CANUTILLO, MUNICIPIO DE EL FUERTE ESTADO DE SINALOA - 271405	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$601,281.33	$601,281.33	$601,281.33	$601,281.33	$601,281.33	$601,281.33	$601,281.33	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 33.51}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022297569	REHABILITACION DE RED AGUA POTABLE EN CALLE PRINCIPAL A LA ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE LA CIENEGUILLA SINDICATURA DE ALCALDA CENTRAL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA. - 340515	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$276,747.71	$276,747.71	$276,747.71	$276,747.71	$276,747.71	$276,747.71	$276,747.71	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:147.00)
SIN2304022293604	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE JESUS HERRERA, ENTRE AV. DE LOS DEPORTES Y CALLE ROXANA, COLONIA VALLE NUEVO, ROSARIO, SINALOA. - 324479	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$265,097.56	$223,861.43	$223,861.43	$223,861.43	$223,861.43	$223,861.43	$223,861.43	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:147.00)
SIN2304022293805	REHABILITACION DE CHAPOTEADERO SEGUNDA ETAPA, EN LA SINDICATURA DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.- 324483.	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,763,620.98	$1,763,620.98	$1,763,620.98	$1,763,620.98	$1,763,620.98	$1,763,620.98	$1,763,620.98	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:104.00)
SIN2304022295422	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR SALIDA A ESTANCIA DE LOS GARCIA, LOCALIDAD DE EL WALAMITO EN LA SINDICATURA TAQUICHAMOPA - 331910	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$641,126.24	$538,422.59	$538,422.59	$538,422.59	$538,422.59	$538,422.59	$538,422.59	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:260.00)
SIN2304022296256	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR TALLER, EN LA SINDICATURA SANALONA. - 334844	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,023,048.21	$1,022,536.69	$1,022,536.69	$1,022,536.69	$1,022,536.69	$1,022,536.69	$1,022,536.69	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:982.00)
SIN2304022277683	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE ENSENADA, ELOTA, SINALOA. - 226844	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$32,000.84	$32,000.84	$32,000.84	$32,000.84	$32,000.84	$32,000.84	$32,000.84	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:14.73)
SIN2304022277685	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE IBORIA, ELOTA, SINALOA. - 226893	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,665.59	$42,665.59	$42,665.59	$42,665.59	$42,665.59	$42,665.59	$42,665.59	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:19.25)
SIN2304022277685	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS DEL NORTE, ELOTA, SINALOA. - 227945	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$88,317.34	$88,317.34	$88,317.34	$88,317.34	$88,317.34	$88,317.34	$88,317.34	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:42.02)
SIN2304022294212	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ARCORIS ENTRE CALLE DUNAS Y CALLE ARBUSTOS, COL. PALMARES. - 325624	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,805,031.40	$1,682,436.43	$1,682,436.43	$1,682,436.43	$1,682,436.43	$1,682,436.43	$1,682,436.43	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1320.00)
SIN2304022282472	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LOS PACHECO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 72174.	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$1,153,319.33	(meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.00)
SIN2304022294060	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA EL SR. HUGO ALFONSO CASTRO GONZALEZ, EN LA CABECERA DE EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 326034	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$199,320.67	$199,320.67	$199,320.67	$199,320.67	$199,320.67	$199,320.67	$199,320.67	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:13.32)

132 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402294667	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. GABRIELA RODRIGUEZ BARRERA, EN LA LOCALIDAD DE PALMARITO MINERAL, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 328255	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:13.32}}
SIN230402294674	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EL POTRERO DE LAS PERDICES, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 328283	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,660.62	$259,660.62	$259,660.62	$259,660.62	$259,660.62	$259,660.62	$259,660.62	{meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0}}
SIN230402277216	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL ESPINAL, ELOTA, SINALOA. - 215930	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$12,356.93	$12,356.93	$12,356.93	$12,356.93	$12,356.93	$12,356.93	$12,356.93	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:17.1}}
SIN230402277236	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE RINCON DE [illegible]ONIA, ELOTA, SINALOA. - 216414	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,558.42	$11,558.42	$11,558.42	$11,558.42	$11,558.42	$11,558.42	$11,558.42	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:25.0}}
SIN230402277600	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, ELOTA, SINALOA. - 227409	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$94,060.98	$94,060.98	$94,060.98	$94,060.98	$94,060.98	$94,060.98	$94,060.98	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:48.27}}
SIN230402277601	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO PIDER ARROYITOS, ELOTA, SINALOA. - 227456	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$39,469.46	$39,469.46	$39,469.46	$39,469.46	$39,469.46	$39,469.46	$39,469.46	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.96}}
SIN230402277603	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE TANQUE, ELOTA, SINALOA. - 227505	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$62,257.06	$62,257.06	$62,257.06	$62,257.06	$62,257.06	$62,257.06	$62,257.06	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:31.42}}
SIN230402297641	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS EN CIRCUITO DE CALLES EN LA COLONIA INSURGENTES, ESCUINAPA, SINALOA. - 340837	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$424,915.25	$424,915.25	$424,915.25	$424,915.25	$424,915.25	$424,915.25	$424,915.25	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:5.0}}
SIN230402282494	CCONSTRUCCION DE TRES PUENTES PEATONALES A BASE DE ESTRUCTURA DE ACERO PARA CRUCE DE CANAL POR LA CARRETERA A ROSAMORADA ENTRE ENTRONQUE CARRETERA A LA PIPIMA Y CALLE ULTIMA RUMBO AL PANTEON DE LA COMUNIDAD DE EL POTRERO, SIND. DE SATAYA - 271858	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$545,296.21	$524,380.38	$524,380.38	$524,380.38	$524,380.38	$524,380.38	$524,380.38	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:28.6}}
SIN230402277[illegible]	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL ROBLE, ELOTA, SINALOA. - 216583	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$25,738.18	$25,738.18	$25,738.18	$25,738.18	$25,738.18	$25,738.18	$25,738.18	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:35.62}}
SIN230402277260	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE CIUDAD VALLES ENTRE CALLES MIRAVALLES Y CERRADA, COL. LOMAS DE SAN JORGE. - 217245	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$765,897.99	$1,436,069.19	$1,436,069.19	$1,436,069.19	$1,436,069.19	$1,436,069.19	$1,436,069.19	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:133.66}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402297659	CONSTRUCCIÓN DE 5 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL VALLE DE LEYVA SOLANO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 340892	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$157,832.45	$157,832.45	$157,832.45	$157,832.45	$157,832.45	$157,832.45	$157,832.45	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:76.23)
SIN230402296986	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA ESCUELA PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE LAS BRISAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 337871	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$237,742.26	$236,684.00	$236,684.00	$236,684.00	$236,684.00	$236,684.00	$236,684.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:231.0)
SIN230402277274	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO DE LA COMUNIDAD DE YEBAVITO, SIND. DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 312742	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$833,500.41	$832,819.23	$832,819.23	$832,819.23	$832,819.23	$832,819.23	$832,819.23	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:127.67)
SIN230402297676	CONSTRUCCIÓN DE 5 TECHOS FIRMES, EN LA LOCALIDAD DE EL VALLE DE LEYVA SOLANO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 340753	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$307,653.17	$300,343.40	$300,343.40	$300,343.40	$300,343.40	$300,343.40	$300,343.40	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:91.54)
SIN230402295824	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE PINO SUÁREZ PUENTE VERACRUZ ENTRE CALLE MALECÓN SIGLO XXI Y CALLE PERIMETRAL, COL. FRANCISCO I MADERO, ESCUINAPA, SINALOA. -	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$391,583.56	$391,583.56	$391,583.56	$391,583.56	$391,583.56	$391,583.56	$391,583.56	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:50.0)
SIN230402297694	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN RETES, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 340806	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$282,744.94	$282,744.94	$282,744.94	$282,744.94	$282,744.94	$282,744.94	$282,744.94	(meta1: (unidad_medida: Pozos, avance:1.0)
SIN230402298111	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO, HECHI ELECTRICIDAD, LAVADERO, LETRINA EN JUNTA DE CAMINOS, SINALOA. - 341321	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:38.08)
SIN230402297346	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES EN CALLE EMILIANO ZAPATA, COLONIA ALFONSO G. CALDERÓN. - 339462	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,162,504.63	$1,099,591.02	$1,099,591.02	$1,099,591.02	$1,099,591.02	$1,099,591.02	$1,099,591.02	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:93.16)
SIN230402277338	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PUERTO VIEJO Y CALLE JOSE ROBLES ENTRE CALLES RODOLFO G. GOMEZ Y HEROES DE NACOZARI, COL. BAHIAS. - 219604	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$6,698,453.70	$6,792,698.65	$6,792,698.65	$6,792,698.65	$6,792,698.65	$6,792,698.65	$6,792,698.65	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2054.9)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022296416	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE DE LA JUVENTUD ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y MIGUEL HIDALGO EN LA COLONIA MORELOS, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN - 335531	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//Programa Municipal/	$1,801,604.48	$1,760,663.39	$1,760,663.39	$1,760,663.39	$1,760,663.39	$1,760,663.39	$1,760,663.39	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 957.93))
SIN2304022296709	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. PATRICIA PARDO OSUNA, EN LA LOCALIDAD DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 339800	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 13.32))
SIN2304022296769	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. MARIA HILDA ESTRADA, EN LA LOCALIDAD DE TEMATEPEC, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 339998	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 13.32))
SIN2304022296792	CONSTRUCCIÓN DE 3 TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL GUASIMAL, MUNICIPIO DE MOCORITO, - ESTADO SINALOA - 337141	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de consteucción, avance 50.47))
SIN2304022282291	REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO, COL. LAS VEGAS, CABECERA MUNICIPAL. - 272923	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,465.05	$115,465.05	$115,465.05	$115,465.05	$115,465.05	$115,465.05	$115,465.05	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 350.00))
SIN2304022297450	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO, EN LA COLONIA AMALIA PLATA. - 339965	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,790,840.39	$1,790,104.42	$1,790,104.42	$1,790,104.42	$1,790,104.42	$1,790,104.42	$1,790,104.42	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 3995.00))
SIN2304022298640	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE EJIDAL ENTRE CALLE MARIA DE LOS ANGELES POLANCO Y CULIACAN, COL. EMILIANO ZAPATA, ESCUINAPA, SINALOA. - 344522	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,158,979.80	$1,158,979.80	$1,158,979.80	$1,158,979.80	$1,158,979.80	$1,158,979.80	$1,158,979.80	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 706.00)
SIN2304022295998	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR COLONIA FIDEL VELAZQUEZ, EN LA SINDICATURA ELDORADO - 334040	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,165,162.68	$1,163,774.86	$1,163,774.86	$1,163,774.86	$1,163,774.86	$1,163,774.86	$1,163,774.86	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 713.00)
SIN2304022293129	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE OSUNA, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 322992	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$468,315.14	$465,925.94	$465,925.94	$465,925.94	$465,925.94	$465,925.94	$465,925.94	(meta1 (unidad_medida Cancha(s), avance 1.00)
SIN2304022275300	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA, EN LA LOCALIDAD EL OPOCHI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 168718	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,210,949.07	$1,210,949.07	$1,210,949.07	$1,210,949.07	$1,210,949.07	$1,210,949.07	$1,210,949.07	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 316.22))

115 DE 244

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402275695	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTILLO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 178512	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,639,821.50	$1,639,821.50	$1,639,821.50	$1,639,821.50	$1,639,821.50	$1,639,821.50	$1,639,821.50	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402275696	EQUIPAMIENTO DE OBRA ELECTROMECANICA EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO, POZO 1, PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DE CONCENTRACION 5 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 178555	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$398,608.50	$398,608.50	$398,608.50	$398,608.50	$398,608.50	$398,608.50	$398,608.50	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402276758	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE NARANJO SEGUNDO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 205360	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,482.69	$346,276.21	$346,276.21	$346,276.21	$346,276.21	$346,276.21	$346,276.21	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:155.3}}
SIN230402276776	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL ESCUELA, EN LA COMUNIDAD DE RUIZ CORTINES NO. 3, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 205751	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$934,558.29	$932,357.87	$932,357.87	$932,357.87	$932,357.87	$932,357.87	$932,357.87	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:423.55}}
SIN230402290368	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE CALLE DEL CARTERO Y CALLEJON 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA LA CRUZ, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 306554	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$140,067.77	$140,067.77	$140,067.77	$140,067.77	$140,067.77	$140,067.77	$140,067.77	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:42.0}}
SIN230402288238	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO Y DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGRAS RESIDUALES EN CÁRCAMO SANITARIO DEL VERDE CONCORDIA SINALOA - 299184	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$350,884.53	$350,884.53	$350,884.53	$350,884.53	$350,884.53	$350,884.53	$350,884.53	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402282608	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN SECTOR JARDIN DE NIÑOS RAFAEL BUELNA TENORIO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 272705	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$76,241.37	$76,241.37	$76,241.37	$76,241.37	$76,241.37	$76,241.37	$76,241.37	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:103.57}}
SIN230402293582	REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO DE CONCRETO DE 30M3 DE CAPACIDAD, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTACION, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 323637	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,654.16	$111,812.70	$111,812.70	$111,812.70	$111,812.70	$111,812.70	$111,812.70	{meta1 {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0}}
SIN230402275369	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE BENJAMIN FRANKLIN ENTRE AV PROGRESO Y CALLE ISAAC NEWTON COL PROGRESO. - 170052	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,468,953.94	$1,307,994.72	$1,307,994.72	$1,307,994.72	$1,307,994.72	$1,307,994.72	$1,307,994.72	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1057.8}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402282634	CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL DE 24 PULGADAS DE DIAMETRO EN LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y CALLE INDEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE CASABLANCA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 272782	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,112,796.74	$2,112,796.74	$2,112,796.74	$2,112,796.74	$2,112,796.74	$2,112,796.74	$2,112,796.74	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:269.55}}
SIN230402286736	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE DONATO GUERRA ENTRE CALLES CRISTERNA Y GUILLERMO NELSON, CABECERA MUNICIPAL DEL ROSARIO, SINALOA. - 301616	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$127,279.26	$127,279.26	$127,279.26	$127,279.26	$127,279.26	$127,279.26	$127,279.26	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:42.0}}
SIN230402293214	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 19 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD BOLSA DE TOSALIBAMPO UNO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 322434	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,311.43	$46,515.18	$46,515.18	$46,515.18	$46,515.18	$46,515.18	$46,515.18	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:20.11}}
SIN230402293588	CONSTRUCCION DE AULA EN PREESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MESILLAS MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA - 323652	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$666,608.88	$666,608.88	$666,608.88	$666,608.88	$666,608.88	$666,608.88	$666,608.88	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230402274992	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE CAMPO VITAL, C22. - 158248	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,783.83	$122,783.83	$122,783.83	$122,783.83	$122,783.83	$122,783.83	$122,783.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275000	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANAL EL 6, COMUNIDAD CONCENTRACION 5 DE FECRERO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 158427	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$198,941.60	$198,941.60	$198,941.60	$198,941.60	$198,941.60	$198,941.60	$198,941.60	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:51.0}}
SIN230402275388	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE MONTAÑA CHIQUITA ENTRE AVENIDA PROYECTO Y CALLE SOL COL UNIVERSO - 170731	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,720,860.48	$1,589,990.87	$1,589,990.87	$1,589,990.87	$1,589,990.87	$1,589,990.87	$1,589,990.87	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1331.8}}
SIN230402275390	CONSTRUCCIÓN DE 19.83 M2 DE TECHO EN LA COMUNIDAD DE LA BEBELAMA DE SAN PEDRO, C15 - 170808	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$46,166.42	$46,166.42	$46,166.42	$46,166.42	$46,166.42	$46,166.42	$46,166.42	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:19.83}}
SIN230402275783	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN TELEBACHILLERATO, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 178127	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$337,016.13	$337,016.13	$337,016.13	$337,016.13	$337,016.13	$337,016.13	$337,016.13	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:259.84}}
SIN230402274015	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR LUIS ANGEL LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE OCORONI EN EL MUNICIPIO DE SINALOA - 124998	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$285,885.96	$285,885.96	$285,885.96	$285,885.96	$285,885.96	$285,885.96	$285,885.96	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:43.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402274028	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION EN EL SECTOR JUAN BAUTISTA MEDRANO EN LA LOCALIDAD DE EL ALAMITO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA. - 175833	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$384,153.98	$384,153.98	$384,153.98	$384,153.98	$384,153.98	$384,153.98	$384,153.98	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:90.0}}
SIN230402276836	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL TELESECUNDARIA, EN LA COMUNIDAD DE EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 208087	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$333,816.82	$333,816.81	$333,816.81	$333,816.81	$333,816.81	$333,816.81	$333,816.81	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:150.2}}
SIN230402286773	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. TOMO, SIND. IMALA - 301836	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,852.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230402275019	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE SAN PEDRO, C22. - 159134	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275027	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA EN JARDIN DE NIÑOS EN LA COMUNIDAD EL OPOCHI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 159481	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$609,541.34	$609,541.34	$609,541.34	$609,541.34	$609,541.34	$609,541.34	$609,541.34	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230402275407	REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR ESC. PRIMARIA I. RAMIREZ, SECTOR ANTENA, COMUNIDAD EL MAQUIPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 171259	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,579,401.80	$1,579,401.80	$1,579,401.80	$1,579,401.80	$1,579,401.80	$1,579,401.80	$1,579,401.80	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:974.0}}
SIN230402268396	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE AGUAVERDE, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 299929	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,472,149.44	$1,472,149.44	$1,472,149.44	$1,472,149.44	$1,472,149.44	$1,472,149.44	$1,472,149.44	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:10000.0}}
SIN230402293248	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION DE 16 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN COLONIA ROSENDO G CASTRO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 322561	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,314.89	$34,996.26	$34,996.26	$34,996.26	$34,996.26	$34,996.26	$34,996.26	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:15.13}}
SIN230402275818	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR COL.CRUZ DE PIEDRA, EN LA COMUNIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 176855	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$778,640.68	$778,640.68	$778,640.68	$778,640.68	$778,640.68	$778,640.68	$778,640.68	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:245.0}}
SIN230402286377	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. SIND. SAN LORENZO - 299870	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$956,576.00	$948,000.00	$948,000.00	$948,000.00	$948,000.00	$948,000.00	$948,000.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:8.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402275068	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR HUMBERTO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO DE CORTELAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 161618	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$76,317.07	$76,317.07	$76,317.07	$76,317.07	$76,317.07	$76,317.07	$76,317.07	(mes:1 (unidad_medida Metros lineales, avance:115.0))
SIN230402275077	REHABILITACION DE OBRA ELECTROMECANICA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DE CABRERA DE BONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 162046	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$194,042.17	$194,042.17	$194,042.17	$194,042.17	$194,042.17	$194,042.17	$194,042.17	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:45.0))
SIN230402275442	CONSTRUCCION DE 51.90 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA SINALOA. C15. - 171473	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$120,828.91	$120,828.91	$120,828.91	$120,828.91	$120,828.91	$120,828.91	$120,828.91	(mes:1 (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:51.90)
SIN230402275447	CONSTRUCCION DE 16.00 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA CURVA. C15. - 171507	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,249.76	$37,249.76	$37,249.76	$37,249.76	$37,249.76	$37,249.76	$37,249.76	(mes:1 (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.00)
SIN230402275449	CONSTRUCCION DE 15.61 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LOS ARREDONDO. C15. - 171514	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$36,341.80	$36,341.80	$36,341.80	$36,341.80	$36,341.80	$36,341.80	$36,341.80	(mes:1 (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:15.61))
SIN230402275452	CONSTRUCCION DE 12.10 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE YEBAVITO. C15. - 171549	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$28,170.13	$28,170.13	$28,170.13	$28,170.13	$28,170.13	$28,170.13	$28,170.13	(mes:1 (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:12.10)
SIN230402275838	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO ELOTA SINALOA - 181036	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,477.46	$142,477.46	$142,477.46	$142,477.46	$142,477.46	$142,477.46	$142,477.46	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230402275841	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE BENITO JUAREZ ELOTA SINALOA - 181038	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,362.67	$142,362.67	$142,362.67	$142,362.67	$142,362.67	$142,362.67	$142,362.67	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230402275847	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EJIDO LA VENTANA EL CARRIZO ELOTA SINALOA - 181106	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$294,312.33	$294,312.33	$294,312.33	$294,312.33	$294,312.33	$294,312.33	$294,312.33	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN230402275855	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE ELOTA SINALOA - 181405	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$285,930.00	$285,930.00	$285,930.00	$285,930.00	$285,930.00	$285,930.00	$285,930.00	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN230402276519	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE LA LOMA. C44 - 197923	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230402276523	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE TOBOLOTO. C44 - 198015	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230402276524	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE RIO VIEJO. C44 - 198100	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402288446	PAVIMENTO HIDRAULICO EN ACCESO A ESCUELA PRIMARIA GABRIELA MISTRAL EN LA LOCALIDAD DE LA GUAYANERA MUNICPIO DE CONCORDIA SINALOA - 300179	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal// -	$413,231.08	$413,231.08	$413,231.08	$413,231.08	$413,231.08	$413,231.08	$413,231.08	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:285.95}}
SIN230402277183	CONSTRUCCION DE SIETE PISOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE CEUTA, ELOTA, SINALOA. - 215185	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,138.90	$150,138.90	$150,138.90	$150,138.90	$150,138.90	$150,138.90	$150,138.90	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:208.48}}
SIN230402277191	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE ELOTA, ELOTA, SINALOA. - 215426	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$16,462.32	$16,462.32	$16,462.32	$16,462.32	$16,462.32	$16,462.32	$16,462.32	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:1.0}}
SIN230402277195	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE CELESTINO GAZCA, ELOTA, SINALOA - 215486	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$16,020.65	$16,020.65	$16,020.65	$16,020.65	$16,020.65	$16,020.65	$16,020.65	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:23.04}}
SIN230402277197	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE TAYOLTITA, ELOTA, SINALOA. - 215528	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$36,021.03	$36,021.03	$36,021.03	$36,021.03	$36,021.03	$36,021.03	$36,021.03	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:52.62}}
SIN230402277200	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL SALADITO, ELOTA, SINALOA - 215625	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$36,734.75	$36,734.75	$36,734.75	$36,734.75	$36,734.75	$36,734.75	$36,734.75	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:50.94}}
SIN230402293701	CONSTRUCCIÓN DE SUBCOLECTOR DE DRENAJE SANITARIO EN SECTOR COLONIA ESTADIO EN CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA, SINALOA - 324041	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,550,566.62	$2,550,566.62	$2,550,566.62	$2,550,566.62	$2,550,566.62	$2,550,566.62	$2,550,566.62	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:321.0}}
SIN230402275081	MANTENIMIENTO DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA ALVARO OBREGON, EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUEZ DE NORZAGARAY, MUNICIPIO DE SINALOA ESTADO DE SINALOA - 162322	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$559,889.30	$559,889.30	$559,889.30	$559,889.30	$559,889.30	$559,889.30	$559,889.30	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:202.46}}
SIN230402275085	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE ALVARADO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 162418	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,182,717.13	$1,177,875.32	$1,177,875.32	$1,177,875.32	$1,177,875.32	$1,177,875.32	$1,177,875.32	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1208.0}}
SIN230402275093	REHABILITACION ELECTRICA PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD BABURIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 162681	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$838,855.76	$838,855.76	$838,855.76	$838,855.76	$838,855.76	$838,855.76	$838,855.76	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402275097	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE TOBOLOTO, C19. - 162733	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402275099	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE RIO VIEJO, C18. - 162778	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275103	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA TOMATERA, C18. - 162862	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275469	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE VERTICAL, POZO ARTESANO, PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SARABIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 171878	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$682,976.75	$682,969.66	$682,969.66	$682,969.66	$682,969.66	$682,969.66	$682,969.66	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402275864	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE CAIMANES ELOTA SINALOA - 181549	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$412,985.45	$412,985.45	$412,985.45	$412,985.45	$412,985.45	$412,985.45	$412,985.45	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230402275867	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE HIGUERA DE LOS LOPEZ ELOTA SINALOA - 181615	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,580.04	$142,580.04	$142,580.04	$142,580.04	$142,580.04	$142,580.04	$142,580.04	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402276530	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA BONIFANT, C44 - 198199	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	$122,737.51	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402276532	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE JUAN ALDAMA, C - 198241	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,735.12	$245,475.02	$245,475.02	$245,475.02	$245,475.02	$245,475.02	$245,475.02	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230402289948	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. OLIVIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN BENITO, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 207567	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402277207	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO PIDER ARROYITOS, ELOTA, SINALOA - 215681	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$24,157.43	$24,157.43	$24,157.43	$24,157.43	$24,157.43	$24,157.43	$24,157.43	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:32.4}}
SIN230402275104	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE POZO A TANQUE ELEVADO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDA EL OPOCHI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 162869	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$933,644.28	$933,644.28	$933,644.28	$933,644.28	$933,644.28	$933,644.28	$933,644.28	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance 856.0}}
SIN230402275107	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA QUINTA, C18. - 162905	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	{meta1: {unidad_medida Cuarto(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402275108	REHABILITACION ELECTROMECANICA DEL CARCAMO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD BABURIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 162917	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,189,342.26	$1,189,342.26	$1,189,342.26	$1,189,342.26	$1,189,342.26	$1,189,342.26	$1,189,342.26	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:3.0}}
SIN230402275119	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE BARICUETO, C12. - 163419	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$235,291.62	$234,239.88	$234,239.88	$234,239.88	$234,239.88	$234,239.88	$234,239.88	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230402275123	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA CIUDAD DE LOS NIÑOS, COLONIA MICHOACANA, C12. - 163485	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,845.81	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402289983	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. MARGARITA BERNAL CAZAREZ, EN LA LOCALIDAD DE RECOVECO, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 307592	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275127	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL LIMONCITO, C12. - 163568	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,845.81	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275129	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR MINA, COMUNIDAD DE SARABIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 163401	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$493,407.47	$493,407.47	$493,407.47	$493,407.47	$493,407.47	$493,407.47	$493,407.47	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 790.0}}
SIN230402275131	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LIMONTITA, C12. - 163626	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,845.81	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275133	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE TOBOLOTO, C12. - 163669	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,845.81	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275533	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE MAZOCARI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 173777	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,827.87	$150,827.88	$150,827.88	$150,827.88	$150,827.88	$150,827.88	$150,827.88	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402276319	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE VADO, EN LA LOCALIDAD DE CABRERA DE LIMONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 192591	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,713,795.88	$2,713,795.88	$2,713,795.88	$2,713,795.88	$2,713,795.88	$2,713,795.88	$2,713,795.88	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:962.64}}
SIN230402275169	CONSTRUCCION DE 22.35M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LA ARROCERA, C30. - 164053	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$52,114.61	$52,114.61	$52,114.61	$52,114.61	$52,114.61	$52,114.61	$52,114.61	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:22.35}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402275546	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DEL CAJONCITO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 174001	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$70,550.22	$70,550.23	$70,550.23	$70,550.23	$70,550.23	$70,550.23	$70,550.23	(meta1 {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance: 1.0})
SIN230402275558	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCION DE LA MISION A LA RED MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE MOCORITO, MUNICIPIO DE SINALOA - 174318	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,998,995.04	$1,998,995.04	$1,998,995.04	$1,998,995.04	$1,998,995.04	$1,998,995.04	$1,998,995.04	(meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:973.0})
SIN230402276940	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR TASTE, EN LA COMUNIDAD DE CUBIRI DE FORTELAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 183869	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$586,725.90	$586,725.90	$586,725.90	$586,725.90	$586,725.90	$586,725.90	$586,725.90	(meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:323.0})
SIN230402276947	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR SALIDA AL RIO, EN LA COMUNIDAD CUBIRI DE LA CUESTA, MUNICIPIO DE SINALOA. - 183774	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$490,238.64	$490,238.64	$490,238.64	$490,238.64	$490,238.64	$490,238.64	$490,238.64	(meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:240.0})
SIN230402275186	CONSTRUCCION DE 19.00 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE NAVOLATO, C30. - 165040	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,303.25	$44,303.25	$44,303.25	$44,303.25	$44,303.25	$44,303.25	$44,303.25	(meta1 {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:19.0})
SIN230402275192	CONSTRUCCION DE 12.09 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE NAVOLATO, C24 - 165150	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$28,203.91	$28,203.91	$28,203.91	$28,203.91	$28,203.91	$28,203.91	$28,203.91	(meta1 {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:12.09})
SIN230402275197	CONSTRUCCION DE 17.80 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA MICHOACANA, C24 - 165399	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$41,524.37	$41,524.37	$41,524.37	$41,524.37	$41,524.37	$41,524.37	$41,524.37	(meta1 {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:17.80})
SIN230402275200	CONSTRUCCION DE 12.41 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL LIMONCITO, C24 - 165485	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$28,950.42	$28,950.42	$28,950.42	$28,950.42	$28,950.42	$28,950.42	$28,950.42	(meta1 {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:12.41})
SIN230402276363	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA, EN LA LOCALIDAD OCORIONI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 183848	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$183,478.38	$183,478.38	$183,478.38	$183,478.38	$183,478.38	$183,478.38	$183,478.38	(meta1 {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0})
SIN230402276365	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 24, EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES NO.3, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 183850	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$243,692.93	$243,692.93	$243,692.93	$243,692.93	$243,692.93	$243,692.93	$243,692.93	(meta1 {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0})

123 de 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022291311	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR LOS LAURELES, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CAMPO EL CHIVATO EN LA ALCOBA	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$973,016.43	$972,529.91	$972,529.91	$972,529.91	$972,529.91	$972,529.91	$972,529.91	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:330.0))
SIN2304022715203	CONSTRUCCION DE 18.27 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA VUELTA, C24. - 165509	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,820.80	$42,820.80	$42,820.80	$42,820.80	$42,820.80	$42,820.80	$42,820.80	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:18.27))
SIN2304022715208	CONSTRUCCION DE 65.66 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE TOBOLOTO, C24. - 165544	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$153,220.27	$153,220.27	$153,220.27	$153,220.27	$153,220.27	$153,220.27	$153,220.27	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:65.66))
SIN2304022760002	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE PETROLEOS MEXICANOS ENTRE PEGUE DE PAVIMENTO Y CALLE HEROES DE NACOZARI COL KLEIN INCLUYE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - 194879	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$744,138.93	$534,482.06	$534,482.06	$534,482.06	$534,482.06	$534,482.06	$534,482.06	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:160.4))
SIN2304022988605	CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. SIND. VILLA A. ADOLFO LOPEZ MATEOS, EL TAMARINDO. - 300618	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$837,004.00	$832,816.98	$832,816.98	$832,816.98	$832,816.98	$832,816.98	$832,816.98	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:7.0))
SIN2304022988606	CONSTRUCCION DE PUENTE METALICO PEATONAL DE 14.60 MTS. DE LARGO. SOBRE RIO FUERTE EN EL A 210 MTS. AL NORTE DEL ENTRONQUE CON CARRETERA A PAREDONES, EN LA LOCALIDAD CAMPO ESTRADA, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 300624	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$597,081.12	$596,928.45	$596,928.45	$596,928.45	$596,928.45	$596,928.45	$596,928.45	(meta1: (unidad_medida: Puente(s), avance:1.0))
SIN2304022715232	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE EL OPOCHI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 165437	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$748,543.97	$748,543.97	$748,543.97	$748,543.97	$748,543.97	$748,543.97	$748,543.97	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:711.0))
SIN2304022760415	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL ROBLE ELOTA SINALOA - 165507	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$386,043.91	$386,043.91	$386,043.91	$386,043.91	$386,043.91	$386,043.91	$386,043.91	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN2304022760416	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL SABINAL ELOTA SINALOA - 165047	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,999.23	$142,999.23	$142,999.23	$142,999.23	$142,999.23	$142,999.23	$142,999.23	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304022760419	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE ENSENADA ELOTA SINALOA - 165051	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$151,918.02	$151,918.02	$151,918.02	$151,918.02	$151,918.02	$151,918.02	$151,918.02	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Fólio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402279422	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS DEL NORTE, ELOTA, SINALOA - 195065	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$437,065.15	$437,065.15	$437,065.15	$437,065.15	$437,065.15	$437,065.15	$437,065.15	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.00)
SIN230402279423	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL SALADITO, ELOTA, SINALOA - 195074	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$146,128.85	$146,128.85	$146,128.85	$146,128.85	$146,128.85	$146,128.85	$146,128.85	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.00)
SIN230402279425	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO POER ARROYITOS, ELOTA, SINALOA - 195085	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$284,344.36	$284,344.36	$284,344.36	$284,344.36	$284,344.36	$284,344.36	$284,344.36	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.00)
SIN230402268632	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 18 00 M2. EL GUAYABO, SIND. HIGUERAS DE ABUYA - 300304	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,828.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.00)
SIN230402268169	AMPLIACION DE RED DE ELECTRICIDAD, SECTOR COLONIA SAN RAUL LOCALIDAD DE SANTA LORETO EN LA SINDICATURA EL SALADO - 298730	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$697,210.10	$695,842.39	$695,842.39	$695,842.39	$695,842.39	$695,842.39	$695,842.39	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:358.00)
SIN230402293066	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 46 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EJIDO CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 321921	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$107,280.30	$103,600.95	$103,600.95	$103,600.95	$103,600.95	$103,600.95	$103,600.95	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:44.799)
SIN230402275251	CONSTRUCCION DE 29.32 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL TREBOL, C25 - 166628	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$68,441.68	$68,441.68	$68,441.68	$68,441.68	$68,441.68	$68,441.68	$68,441.68	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:29.320)
SIN230402275254	CONSTRUCCION DE 13.65 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LA PRIMAVERA, C25 - 166655	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,863.20	$31,863.20	$31,863.20	$31,863.20	$31,863.20	$31,863.20	$31,863.20	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:13.650)
SIN230402275260	CONSTRUCCION DE 35.96 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LAS AGUAMITAS, C25 - 166728	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$83,941.43	$83,941.43	$83,941.43	$83,941.43	$83,941.43	$83,941.43	$83,941.43	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:35.960)
SIN230402275263	CONSTRUCCION DE 47.75 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LO DE REYES, C25 - 166812	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$111,462.83	$111,462.83	$111,462.83	$111,462.83	$111,462.83	$111,462.83	$111,462.83	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:47.750)
SIN230402275265	CONSTRUCCION DE 53.56 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE CASA BLANCA, ANGELES DOS, C25 - 166884	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,690.81	$122,690.81	$122,690.81	$122,690.81	$122,690.81	$122,690.81	$122,690.81	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:52.561)

125 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402275663	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SANTA TERESITA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 176042	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$716,040.79	$683,071.53	$683,071.53	$683,071.53	$683,071.53	$683,071.53	$683,071.53	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:768.0}}
SIN230402282530	EQUIPAMIEMTO DE OBRA ELECTROMECANICA EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE MEZQUITE ALTO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 271995	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$627,172.43	$627,172.43	$627,172.43	$627,172.43	$627,172.43	$627,172.43	$627,172.43	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402275282	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE MARIPA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 167743	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$60,599.52	$59,165.60	$59,165.60	$59,165.60	$59,165.60	$59,165.60	$59,165.60	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:100.0}}
SIN230402275284	CONSTRUCCION DE 41.56 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LAGUNA DE BATAOTO, C24. - 167770	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$96,952.41	$96,952.41	$96,952.41	$96,952.41	$96,952.41	$96,952.41	$96,952.41	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:41.56}}
SIN230402275286	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR PAULA BORQUEZ, SECTOR LUPITA, SECTOR PANTEON, SECTOR ANTENA, EN LA COMUNIDAD DE MAQUIPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 167851	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,280,273.22	$1,219,598.36	$1,219,598.36	$1,219,598.36	$1,219,598.36	$1,219,598.36	$1,219,598.36	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:911.0}}
SIN230402275678	CONSTRUCCION DE AREA PARA CENTRO CULTURAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 176370	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,598,815.90	$1,598,815.90	$1,598,815.90	$1,598,815.90	$1,598,815.90	$1,598,815.90	$1,598,815.90	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:635.12}}
SIN230402290621	CONSTRUCCION DE 7 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. EL RANCHITO, ALCALDIA CENTRAL. - 310620	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$810,782.00	$806,728.09	$806,728.09	$806,728.09	$806,728.09	$806,728.09	$806,728.09	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:7.0}}
SIN230402283025	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE CHIRICAHUETO MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 274859	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$572,811.19	$572,811.19	$572,811.19	$572,811.19	$572,811.19	$572,811.19	$572,811.19	{meta1 {unidad_medida: Sanitario(s), avance:5.0}}
SIN230402283031	EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE EL CAJON DE LOS LUGO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA - 274871	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$642,676.06	$642,676.06	$642,676.06	$642,676.06	$642,676.06	$642,676.06	$642,676.06	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402285064	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARRILADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES 3, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 284801	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$13,391,333.00	$6,695,666.50	$6,695,666.50	$6,695,666.50	$6,695,666.50	$6,695,666.50	$6,695,666.50	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:339.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402289535	REHABILITACION DE CERCA PERIMETRAL CON MALLA CICLONICA EN JARDIN DE NIÑOS JUANA PALACIOS DE LA COMUNIDAD DE AGUACALIENTE DE GARATE - 305556	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$300,398.19	$300,398.19	$300,398.19	$300,398.19	$300,398.19	$300,398.19	$300,398.19	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:140.8}}
SIN230402289924	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE SIN NOMBRE, ENTRE CARRETERA A AGUAVERDE Y EL CERRO, DE LA LOCALIDAD DE LA ESTACION, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 307459	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$333,956.83	$333,956.83	$333,956.83	$333,956.83	$333,956.83	$333,956.83	$333,956.83	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:265.0}}
SIN230402279639	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. EL BARRIO, CULIACAN - 255681	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402279643	CONSTRUCCION DE AULA EN PRESSCOLAR, EN LA LOCALIDAD PLAYITAS DE CASILLA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 255702	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$617,619.83	$617,619.82	$617,619.82	$617,619.82	$617,619.82	$617,619.82	$617,619.82	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230402280420	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B VICTOR VALENZUELA SANDOVAL EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 260210	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402280425	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MEREYDA RUBI BOJORQUEZ NAVARRO EN LA COLONIA 12 DE FEBRERO,MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 260258	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402282172	CONSTRUCCION DE PUENTE METALICO PARA CRUCE PEATONAL SOBRE CANAL EN LA LOCALIDAD DE LA LADRILLERA , LA CUERA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 270431	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$500,000.00	$500,000.00	$500,000.00	$500,000.00	$500,000.00	$500,000.00	$500,000.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:26.0}}
SIN230402289547	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 HIGUERAS DE TACHINOLPA, SIND. IMALA - 305579	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478.00	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230402277829	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE NARANJO SEGUNDO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 232320	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$407,153.84	$407,153.84	$407,153.84	$407,153.84	$407,153.84	$407,153.84	$407,153.84	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:131.04}}
SIN230402280061	CONSTRUCCION DE 9 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 LA HIGUERITA, SIND. CULIACANCITO. - 256037	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,076,148.00	$1,070,767.26	$1,070,767.26	$1,070,767.26	$1,070,767.26	$1,070,767.26	$1,070,767.26	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:9.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio reportado	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022280835	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO DIANA (BALDOMA CAMARGO PARRA EN LA LOCALIDAD DE LAS RIEZ, DEL MUNICIPIO DE EL FUERTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN JOSE DEL MUNICIPIO DE GUASAVE. ESTADO DE SINALOA - 283505	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	$98,709.60	(mes1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance 1.0))
SIN2304022280849	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. LAS TRES GOTAS DE AGUA, SIND. EL DORADO - 283166	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(mes1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))
SIN2304022287488	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN CALLE FELIPE ÁNGELES EN LA LOCALIDAD DE TEPUSTA MUNICIPIO DE CONCORDIA - 285300.	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,298,193.35	$1,298,197.35	$1,298,197.35	$1,298,197.35	$1,298,197.35	$1,298,197.35	$1,298,197.35	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 847.1))
SIN2304022277855	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESMAD NO. 80, DE LA LOCALIDAD DE SIETE EJIDOS, MUNICIPIO DE SINALOA. ESTADO DE SINALOA - 232810	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$751,868.48	$751,868.48	$751,868.48	$751,868.48	$751,868.48	$751,868.48	$751,868.48	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 530.6))
SIN2304022277859	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE ALVARADO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 233004	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$407,460.10	$407,491.42	$407,491.42	$407,491.42	$407,491.42	$407,491.42	$407,491.42	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 131.04))
SIN2304022277862	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE EL ALAMITO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 233350	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$138,756.17	$138,756.18	$138,756.18	$138,756.18	$138,756.18	$138,756.18	$138,756.18	(mes1: (unidad_medida: Aula, avance 135.69))
SIN2304022279691	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO DE JORGE EDUARDO ROMO GARCIA EN LA LOCALIDAD DE EL PARACHAL, MUNICIPIO DE GUASAVE. ESTADO DE SINALOA - 259842	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,264.16	$213,264.16	$213,264.16	$213,264.16	$213,264.16	$213,264.16	$213,264.16	(mes1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))
SIN2304022279705	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA, EN LA LOCALIDAD DE TEPAHUITA, MUNICIPIO DE SINALOA. - 256079	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$630,016.67	$630,016.67	$630,016.67	$630,016.67	$630,016.67	$630,016.67	$630,016.67	(mes1: (unidad_medida: Aula, avance 1.0))
SIN2304022280969	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. LEOPOLDO SANCHEZ CELIS, SIND. EL DORADO - 283225	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	(mes1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 2.0))
SIN2304022280987	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO DE JUAN FERNANDO VALLEGAS LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE HOROTILLO CUBA, MUNICIPIO DE GUASAVE. ESTADO DE SINALOA - 283243	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	(mes1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402283090	REHABILITACION DE MODULOS DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA PROF. ALEJANDRO TORRONTEGUI MILLAN. - 274881	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$197,941.25	$196,411.96	$196,411.96	$196,411.96	$196,411.96	$196,411.96	$196,411.96	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:90.0}}
SIN230402285120	CONSTRUCCION DE BAÑO EN TELEPREPARATORIA LUIS HERNANDO ROJAS EN LA COMUNIDAD DE ZAVALA MUNICIPIO DE CONCORDIA. - 285048	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$564,011.23	$564,011.23	$564,011.23	$564,011.23	$564,011.23	$564,011.23	$564,011.23	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:32.0}}
SIN230402289597	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. PALO VERDE, SIND. IMALA. - 305758	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$115,246.87	$115,246.87	$115,246.87	$115,246.87	$115,246.87	$115,246.87	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402277877	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA DE 6X8 MTS EN JARDIN DE NIÑOS ALEJANDRO HERNANDEZ TYLER DE LA COMUNIDAD DE OTAMETO, SIND. DE BACHIMETO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 233845	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$800,565.68	$799,744.21	$799,744.21	$799,744.21	$799,744.21	$799,744.21	$799,744.21	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230402277878	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN MEDIDAS DE 9.60X18.10 MTS. EN ESCUELA TELESECUNDARIA NUMERO 324 DE LA COMUNIDAD DE CASAS BLANCAS, SIND. DE BACHIMETO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 233851	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$330,536.34	$329,904.95	$329,904.95	$329,904.95	$329,904.95	$329,904.95	$329,904.95	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:181.0}}
SIN230402277880	REHABILITACION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA CLUB DE LEONES, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 233871	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$75,714.36	$73,796.25	$73,796.25	$73,796.25	$73,796.25	$73,796.25	$73,796.25	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:300.0}}
SIN230402277883	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA DE 6X8 MTS. EN ESCUELA PRIMARIA DIONICIO SALDAÑA DE LA COL. LA POPULAR, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 233898	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$800,565.68	$763,145.42	$763,145.42	$763,145.42	$763,145.42	$763,145.42	$763,145.42	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230402277884	REHABILITACION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA DIONICIO SALDAÑA LOPEZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 233952	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$83,095.30	$83,095.30	$83,095.30	$83,095.30	$83,095.30	$83,095.30	$83,095.30	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:250.0}}
SIN230402277887	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN ESMAD 112, EN LA LOCALIDAD DE TOBOBAMPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 234009	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$325,889.86	$325,889.86	$325,889.86	$325,889.86	$325,889.86	$325,889.86	$325,889.86	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:618.24}}
SIN230402279711	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B FAUSTINO LEAL ACOSTA EN LA LOCALIDAD DE EL TORTUGO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 256103	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402279712	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. VALLE DE ENCINO, CULIACAN. - 256105	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	{meta1 {unidad_medida Cuarto(s), avance:2.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022276724	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. SAN MANUEL, SIND. AGUARUTO - 258244	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,680.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN2304022280108	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. LAS PALMAS, SIND. EL DORADO. - 260139	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,680.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN2304022280884	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. EJIDO LA FLOR, SIND. EL DORADO - 263355	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,680.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN2304022280885	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MARIA MARLEN VALENZUELA RUBIO EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 263359	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1 0))
SIN2304022277891	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE EL GARBANZO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 234087	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$101,897.39	$101,897.39	$101,897.39	$101,897.39	$101,897.38	$101,897.38	$101,897.38	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:91 03))
SIN2304022277898	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 234158	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$416,835.42	$416,835.42	$416,835.42	$416,835.42	$416,835.42	$416,835.42	$416,835.42	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:153.47))
SIN2304022279746	REHABILITACION DE UNIDAD MEDICA PARA TERAPIA ACUATICA, DEL DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR, DIF, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 259465	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$299,065.73	$299,065.73	$299,065.73	$299,065.73	$299,065.73	$299,065.73	$299,065.73	(meta1: (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1 0))
SIN2304022280535	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CAPTACION, ALCANTARILLADO, SANITARIO Y SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE LAS PLAYAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 261050	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$11,058,139.28	$5,528,069.64	$5,528,069.64	$5,528,069.64	$5,528,069.64	$5,528,069.64	$5,528,069.64	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:4170.00))
SIN2304022280902	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO LUIS ENRIQUE ALVAREZ LUGO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 265424	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1 0))
SIN2304022280917	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO ARIANA CASTRO SOTO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 263465	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1 0))

130 de 344

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402280921	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO VICTOR VALENZUELA SANDOVAL EN LA LOCALIDAD DE LOS HORCONES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 283506	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance 1 0))
SIN230402283141	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO I MADERO DE LA LOCALIDAD DE SAN BLAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA - 279419	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$740,969.89	$740,969.89	$740,969.89	$740,969.89	$740,969.89	$740,969.89	$740,969.89	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 228 0))
SIN230402285183	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA DE 30X16MTS EN PREPARATORIA COBAES DE LA COMUNIDAD DE POZOLE - 285256	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,691,341.76	$1,691,341.76	$1,691,341.76	$1,691,341.76	$1,691,341.76	$1,691,341.76	$1,691,341.76	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 480 0))
SIN230402280267	CONSTRUCCION DE 2 TECHOS FIRMES DE 44 MTS2 EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE AHOME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 304009	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$102,815.94	$95,898.53	$95,898.53	$95,898.53	$95,898.53	$95,898.53	$95,898.53	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 41.46))
SIN230402280934	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO VICTOR JAIR LOPEZ GARCIA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 283540	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	$98,600.78	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance 1 0))
SIN230402289973	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. LA BIENVENIDA, SIND. IMALA -	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478.00	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 3 0))
SIN230402279452	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO JOAQUIN ARAUJO EN CERRO DE LOS SANCHEZ, ANGOSTURA, SINALOA - 284573	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance 18.00))
SIN230402281308	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO DE CAMPO BALBUENA A CAMPO SAN LUIS, SINDICATURA DE SAN PEDRO - 285222	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,289,395.10	$1,286,342.19	$1,286,342.19	$1,286,342.19	$1,286,342.19	$1,286,342.19	$1,286,342.19	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 1195 0))
SIN230402279787	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B ERNESTO ROJAS LUGO EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS NUMERO UNO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 284734	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1 0))
SIN230402285229	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MARIO MORENO ENTRE CARRETERA A CACALOTAN Y CALLE LAZARO CARDENAS, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL - 285405	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,172,585.03	$2,177,818.88	$2,177,818.88	$2,177,818.88	$2,177,818.88	$2,177,818.88	$2,177,818.88	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 972 0))

131 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402269310	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 24 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD 20 DE NOVIEMBRE NUEVO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 304239	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	555,972.33	565,620.67	565,620.67	565,620.67	565,620.67	565,620.67	565,620.67	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:28.37))
SIN230402279609	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B ANA MARGARITA CERVANTES LEYVA EN LA LOCALIDAD DE 3 DE MAYO, MUNIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 258829	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	$212,429.94	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.00))
SIN230402260210	IMPERMEABILIZACION DE ESCUELA PRIMARIA GRAL. EMILIANO ZAPATA DE LA COMUNIDAD DE JUAN ALDAMA, EL TIGRE, SIND. DE JUAN ALDAMA. - 248202	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,370.02	$147,066.73	$147,066.73	$147,066.73	$147,066.73	$147,066.73	$147,066.73	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:494.00))
SIN230402260594	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.40 M2 SIND EL DORADO - 261908	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,330.69	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.00))
SIN230402260598	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO AGELITA AYOQUI EN LA PROVIDENCIA, ANGOSTURA, SINALOA. - 261868	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:18.00))
SIN230402269329	CONSTRUCCION DE 1 TECHO FIRME DE 20 M2 EN LA LOCALIDAD EJIDO BENITO JUAREZ, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, SINALOA. - 304445	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$960,636.69	$962,521.40	$962,521.40	$962,521.40	$962,521.40	$962,521.40	$962,521.40	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadros, avance:27.00))
SIN230402269333	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, LINEA ABIERTA, EN EL POBLADO DE LOS OTATES, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 304465	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$948,800.73	$975,743.26	$975,743.26	$975,743.26	$975,743.26	$975,743.26	$975,743.26	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:220.00))
SIN230402279499	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO RAFAELA PAYAN EN GUSTAVO DIAZ ORDAZ CAMPO PLATA , ANGOSTURA, SINALOA. - 254734	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:18.00))
SIN230402283231	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE AGUACALIENTE MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA. - 272602	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$687,373.43	$687,373.43	$687,373.43	$687,373.43	$687,373.43	$687,373.43	$687,373.43	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:4.00))
SIN230402284684	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE EL RODEO SECTOR BOLSON, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA. - 284019	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.00))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402288958	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE VERTICAL, POZO ARTESANO, PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE MARIPA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 302553	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$463,800.00	$463,599.99	$463,599.99	$463,599.99	$463,599.99	$463,599.99	$463,599.99	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402278017	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LOMA LINDA , MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 237016	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,799,505.83	$1,799,505.83	$1,799,505.83	$1,799,505.83	$1,799,505.83	$1,799,505.83	$1,799,505.83	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402281380	EQUIPAMIEMTO DE OBRA ELECTROMECANICA EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA, EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DE SOTO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 265569	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$77,323.54	$77,323.54	$77,323.54	$77,323.54	$77,323.54	$77,323.54	$77,323.54	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402280844	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MARIA LUZ CAMACHO EN LA ESPERANZA, ANGOSTURA, SINALOA - 262129	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.0}}
SIN230402280851	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO VICTORIA FELIX EN LA ESPERANZA, ANGOSTURA, SINALOA - 262172	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.0}}
SIN230402289391	REHABILITACIÓN DE TANQUE ELEVADO DE CONCRETO DE 30M3, EN LA LOCALIDAD DE CORRAL DE PIEDRAS, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 304965	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$137,413.57	$137,413.57	$137,413.57	$137,413.57	$137,413.57	$137,413.57	$137,413.57	{meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0}}
SIN230402278036	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMENTRAL PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA, EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERITA DE LOS MIRANDA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 237626	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$414,242.57	$414,242.57	$414,242.57	$414,242.57	$414,242.57	$414,242.57	$414,242.57	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:177.1}}
SIN230402278044	EQUIPAMIENTO DE EQUIPO CON TABLERO DE CONTROL DE BOMBEO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ALFREDO V. BONFIL, SIETE EJIDOS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 237947	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$646,476.17	$646,476.17	$646,476.17	$646,476.17	$646,476.17	$646,476.17	$646,476.17	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402278047	EQUIPAMIENTO DE EQUIPO CON TABLERO DE CONTROL DE BOMBEO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUES DE NORZAGARAY, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 238064	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$511,763.67	$511,763.67	$511,763.67	$511,763.67	$511,763.67	$511,763.67	$511,763.67	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Fondo	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022260660	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR ABARROTES PALOMA, UBICADA EN LA LOCALIDAD LA PITAHAYITA EN LA ALCALDIA CENTRAL - 262561	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$444,193.85	$443,971.74	$443,971.74	$443,971.74	$443,971.74	$443,971.74	$443,971.74	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:132.0))
SIN2304022276061	EQUIPAMIENTO DE EQUIPO CON TABLERO DE CONTROL DE BOMBEO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 238411	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$578,887.47	$578,887.47	$578,887.47	$578,887.47	$578,887.47	$578,887.47	$578,887.47	(meta1: (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0))
SIN2304022276067	EQUIPAMIENTO DE 4 EQUIPOS DE BOMBEO PARA EL CARCAMO DE AGUAS NEGRAS, EN LA LOCALIDAD DE TOBOBAMPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 238540	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,043,239.31	$1,043,239.31	$1,043,239.31	$1,043,239.31	$1,043,239.31	$1,043,239.31	$1,043,239.31	(meta1: (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:4.0))
SIN2304022280314	CONSTRUCCION DE CUARTO CONSULTORIO TIPO B MARIA AUXILIADORA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 256283	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304022282052	CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS, EJIDO DE BARCOMETO - 259232	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$560,063.81	$554,232.52	$554,232.52	$554,232.52	$554,232.52	$554,232.52	$554,232.52	(meta1: (unidad_medida: Cuarto sanitario, avance:46.61))
SIN2304022276076	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CABRERA DE INZUNZA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 238822	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,540,467.74	$1,540,467.74	$1,540,467.74	$1,540,467.74	$1,540,467.74	$1,540,467.74	$1,540,467.74	(meta1: (unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0))
SIN2304022276079	REHABILITACION DE TANQUE METALICO SUPERFICIAL DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 239011	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,483,928.68	$1,483,928.68	$1,483,928.68	$1,483,928.68	$1,483,928.68	$1,483,928.68	$1,483,928.68	(meta1: (unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0))
SIN2304022276084	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR RAMON ARAUJO, EN LA LOCALIDAD DE POROHUI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 239184	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$494,499.81	$494,499.81	$494,499.81	$494,499.81	$494,499.81	$494,499.81	$494,499.81	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:540.0))
SIN2304022360716	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR LA PRIMARIA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LOS NARANJOS EN LA ALCALDIA CENTRAL - 262551	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$431,329.30	$431,113.64	$431,113.64	$431,113.64	$431,113.64	$431,113.64	$431,113.64	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:201.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402260729	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B DIANA UBALDINA CAMARGO PARRA EN LA LOCALIDAD DE LA DIEZ DEL CERRO BATEQUIS EN JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 262607	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN230402262084	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE MATADERO, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 262084	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,020,084.05	$1,020,084.05	$1,020,084.05	$1,020,084.05	$1,020,084.05	$1,020,084.05	$1,020,084.05	(meta1 (unidad_medida Cancha(s), avance 1.0))
SIN230402276098	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE ALUMBRADO EN LA LOCALIDAD DE OCORONI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 239877	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$845,986.63	$845,986.63	$845,986.63	$845,986.63	$845,986.63	$845,986.63	$845,986.63	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1150.0))
SIN230402280347	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN ESTADIO DE BEISBOL DE LA COMUNIDAD DE LOS CUITOS, ROSARIO, SINALOA. - 280643	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,188,706.85	$1,188,706.85	$1,188,706.85	$1,188,706.85	$1,188,706.85	$1,188,706.85	$1,188,706.85	(meta1 (unidad_medida Cancha(s), avance 1.0))
SIN230402282958	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL SECTOR CAMPAMENTO CNA, LA LOCALIDAD DE EL FUERTE, CABECERA MUNICIPAL, ESTADO DE SINALOA - 274982	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$188,470.67	$172,792.06	$172,792.06	$172,792.06	$172,792.06	$172,792.06	$172,792.06	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 73.0))
SIN230402283348	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO, CARRETERA LIBRAMIENTO SINALOA DE LEYVA CIRCUITO NUMERO UNO, SECTOR ARCO DE BIENVENIDA, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 276828	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$912,541.65	$912,541.65	$912,541.65	$912,541.65	$912,541.65	$912,541.65	$912,541.65	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 605.0))
SIN230402289087	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. CARBONERAS, SIND MALA - 303131	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$115,246.67	$115,246.67	$115,246.67	$115,246.67	$115,246.67	$115,246.67	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN230402289662	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. BACHIGUALATITO, ALCALDIA CENTRAL. - 307161	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,246.67	$115,246.67	$115,246.67	$115,246.67	$115,246.67	$115,246.67	$115,246.67	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN230402276123	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR LICH, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 240499	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$348,532.73	$348,532.73	$348,532.73	$348,532.73	$348,532.73	$348,532.73	$348,532.73	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 150.0))
SIN230402279560	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B GILBERTO SOBERANES RUBIO EN LA LOCALIDAD EL TOPOTE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 255319.	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))

135 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402279592	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIOJENIFER HIGUERA EN GUSTAVO DÍAZ ORDAZ CAMPO PLATA, ANGOSTURA, SINALOA - 255327	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.0}}
SIN230402280772	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B LUIS ENRIQUE ALVAREZ LUGO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 262805	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	$214,080.78	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402282118	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA DE BELTRANES. - 269715	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,236,060.51	$2,236,060.51	$2,236,060.51	$2,236,060.51	$2,236,060.51	$2,236,060.51	$2,236,060.51	{meta1: {unidad_medida: Cancha(s), avance:1.0}}
SIN230402285023	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE Y CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LOS NARANJOS MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 284669	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,740,226.60	$1,740,226.60	$1,740,226.60	$1,740,226.60	$1,740,226.60	$1,740,226.60	$1,740,226.60	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:300.0}}
SIN230402289906	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DEL TRIUNFO, ENTRE AV. MIGUEL ALEMAN Y CALLE LA HACIENDA, COLONIA VILLAS DEL MINERAL, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. -302318	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$113,264.08	$113,264.08	$113,264.08	$113,264.08	$113,264.08	$113,264.08	$113,264.08	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:62.0}}
SIN230402279615	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA, EN LA LOCALIDAD DE NACAVEBA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 255464	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$425,787.72	$425,787.72	$425,787.72	$425,787.72	$425,787.72	$425,787.72	$425,787.72	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:184.46}}
SIN230402280413	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B VICTOR JAIR LOPEZ GARCIA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 260159	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	$213,470.36	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402278449	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248728	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$27,588.27	$27,588.27	$27,588.27	$27,588.27	$27,588.27	$27,588.27	$27,588.27	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402278458	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248766	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$32,707.14	$32,707.14	$32,707.14	$32,707.14	$32,707.14	$32,707.14	$32,707.14	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402278466	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248802	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$24,405.88	$24,405.88	$24,405.88	$24,405.88	$24,405.88	$24,405.88	$24,405.88	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402285954	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE LOS CARRICITOS, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 288500	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$341,530.05	$341,530.05	$341,530.05	$341,530.05	$341,530.05	$341,530.05	$341,530.05	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:3.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN230402287261	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE JOHN GUTEMBERG ENTRE CALLE BENJAMIN FRANKLIN Y CALLE RICARDO GONZALEZ C. COL PROGRESO - 294164	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,316,370.00	$1,104,883.57	$1,104,883.57	$1,104,883.57	$1,104,883.57	$1,104,883.57	$1,104,883.57	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 965.15))
SIN230402274609	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LO DE REYES. C14. - 152743	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN230402274864	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE CASAS BLANCAS. C19. - 154810	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.56	$122,806.56	$122,806.56	$122,806.56	$122,806.56	$122,806.56	$122,806.56	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN230402284576	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - 282704	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,052.00	$119,323.02	$119,323.02	$119,323.02	$119,323.02	$119,323.02	$119,323.02	(meta1 (unidad_medida Vehículo, avance 7.0))
SIN230402279025	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 282244	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$974,137.93	$974,137.93	$974,137.93	$974,137.93	$974,137.93	$974,137.93	$974,137.93	(meta1 (unidad_medida PROYECTO(S), avance 1.0))
SIN230402274897	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE LO DE JESUS. CAMPO ROMERO. C22. - 155600	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$491,055.32	$491,055.32	$491,055.32	$491,055.32	$491,055.32	$491,055.32	$491,055.32	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 4.0))
SIN230402274904	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE YEBAVITO. C22. - 156096	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN230402283450	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE PICACHO MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 279883	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$226,124.48	$226,124.48	$226,124.48	$226,124.48	$226,124.48	$226,124.48	$226,124.48	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 2.0))
SIN230402294367	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL CAMINO DE LOS LLANOS A MEZCALITITAN MUNICIPIO DE MEZCALITITAN, SINALOA - 281377	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,118,950.21	$1,118,950.21	$1,118,950.21	$1,118,950.21	$1,118,950.21	$1,118,950.21	$1,118,950.21	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 212.08))
SIN230402286607	CONSTRUCCION DE PUENTE VADO VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE PALMARITO, SALIDA RUMBO A LA COMUNIDAD DE MALOYA, ROSARIO, SINALOA - 291672	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,367,749.43	$1,367,749.44	$1,367,749.44	$1,367,749.44	$1,367,749.44	$1,367,749.44	$1,367,749.44	(meta1 (unidad_medida Puente(s), avance 1.0))
SIN230402283680	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE COSALA, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 279879	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$226,124.48	$226,124.48	$22,124.48	$226,124.48	$226,124.48	$226,124.48	$226,124.48	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 2.0))
SIN230402284662	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN ESTADIO DE BEISBOL DE LA COMUNIDAD DE CACALOTAN, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA - 283012	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,407,102.52	$1,407,102.53	$1,407,102.53	$1,407,102.53	$1,407,102.53	$1,407,102.53	$1,407,102.53	(meta1 (unidad_medida Cancha(s), avance 1.0))
SIN230402283684	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE BEISBOL EN LA COMUNIDAD DE COPALES, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA - 279838	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$564,975.36	$564,975.36	$564,975.36	$564,975.36	$564,975.36	$564,975.36	$564,975.36	(meta1 (unidad_medida Cancha(s), avance 1.0))

137 DE 244

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022283696	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE PALMILLAS MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 270849	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304022279147	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. VALLE DE ENCINO, CULIACAN	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN2304022285714	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MANUEL RIOS, ENTRE AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE ROJAS, COLONIA VALLE NUEVO, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL. - 282892	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,200,776.92	$2,200,776.92	$2,200,776.92	$2,200,776.92	$2,200,776.92	$2,200,776.92	$2,200,776.92	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:914.0))
SIN2304022279170	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DALIA VEGA EN EJIDO INSEPENDENCIA ANGOSTURA, SINALOA -	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1: (unidad_medida: Cuartos de construcción, avance:18.0))
SIN2304022283778	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE EL ESPINAL DE ALAYA MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 276257	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN2304022287478	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE AGUA CALIENTE DE GARABITE MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 285277	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$717,238.82	$717,238.82	$717,238.82	$717,238.82	$717,238.82	$717,238.82	$717,238.82	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:388.77))
SIN2304022291631	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD 20 DE NOVIEMBRE NUEVO, SINDICATURA EL ROSARIO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 335684	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304022281616	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN TELE PREPARATORIA EN LA COMUNIDAD DE SANTA CATARINA MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$562,065.75	$562,065.75	$562,065.75	$562,065.75	$562,065.75	$562,065.75	$562,065.75	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:32.0))
SIN2304022278819	TECHUMBRE EN CANCHA DEPORTIVA POLIDEPORTIVO SAUL RUBIO AYALA, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 291097	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,361,518.84	$1,361,518.84	$1,361,518.84	$1,361,518.84	$1,361,518.84	$1,361,518.84	$1,361,518.84	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:660.00))
SIN2304022279827	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 20.49 M2. COL. LAS BLOCK, CULIACAN. - 251146	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,060.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Rubro	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022957/99	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO EN CANCHA DEPORTIVA DE BASQUETBOL DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA 300, DE LA COMUNIDAD DE LA RASTRA. - 297929	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$300,785.68	$300,785.68	$300,785.68	$300,785.68	$300,785.68	$300,785.68	$300,785.68	(meta1 (unidad_medida Canchas(s), avance: 1 0))
SIN2304022967641	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO Y DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA POZO FOTABLE DE HORIA LOS PLAZAS, MUNICIPIO DE CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA, SINALOA. - 295153	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$712,397.18	$712,397.18	$712,397.18	$712,397.18	$712,397.18	$712,397.18	$712,397.18	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance: 1 0))
SIN2304022991661	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD 9 DE OCTUBRE, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 315890.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$131,805.92	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance: 1 0))
SIN2304022991674	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MARIA DEL REFUGIO PEREZ EN LA ESPERANZA, ANGOSTURA, SINALOA - 315959	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance: 16 0))
SIN2304022994801	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE BOULEVARD ING. CESAR OCTAVIO RAMOS VALDES Y ENTRADA PRINCIPAL COLONIA SAN SEBASTIÁN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA. - 283689	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,608,178.26	$1,608,178.26	$1,608,178.26	$1,608,178.26	$1,608,178.26	$1,608,178.26	$1,608,178.26	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance: 1144 0))
SIN2304022994816	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE CACHAHUA MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA. - 283750	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	(meta1 (unidad_medida Sanitarios(s), avance: 2 0))
SIN2304022991669	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CONOS DOS, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 316032	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$131,805.92	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance: 1 0))
SIN2304022994967	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CANCHA DE BASQUETBOL EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA. - 286524	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$367,671.60	$367,671.60	$367,671.60	$367,671.60	$367,671.60	$367,671.60	$367,671.60	(meta1 (unidad_medida Canchas(s), avance: 1 0))
SIN2304022994822	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CAMPO DE FUTBOL INFANTIL EN COLONIA MANUEL PINEDA, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DEL ROSARIO, SINALOA. - 283705	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$408,107.98	$408,107.98	$408,107.98	$408,107.98	$408,107.98	$408,107.98	$408,107.98	(meta1 (unidad_medida Canchas(s), avance: 1 0))

139 de 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (municipio del proyecto)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022763/69	336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - 248248	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,291.75	$98,291.75	$98,291.75	$98,291.75	$98,291.75	$98,291.75	$98,291.75	(meta1: (unidad_medida: Pieza, avance:1.0))
SIN2304022264063	CONSTRUCCION DE REGISTROS EN DESCARGAS DOMICILIARIAS Y REPOSICION DE LOSAS EN CRUCES DE CANAL DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CASABLANCA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 280569	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$351,650.70	$351,546.90	$351,546.90	$351,546.90	$351,546.90	$351,546.90	$351,546.90	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:185.79)
SIN2304022291752	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE CALLES NUMERO 9 Y CALLE NUMERO 20 DE LA COMUNIDAD DE CHAMETLA, MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA. - 316418	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$404,136.94	$404,136.94	$404,136.94	$404,136.94	$404,136.94	$404,136.94	$404,136.94	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:265.0))
SIN2304022779332	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE MARIPA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 253547	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$990,304.14	$990,304.14	$990,304.14	$990,304.14	$990,304.14	$990,304.14	$990,304.14	(meta1: (unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0))
SIN2304022778429	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248664	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$71,812.32	$69,483.95	$69,483.95	$69,483.95	$69,483.95	$69,483.95	$69,483.95	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN2304022391948	CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON, LA HIGUERITA, SIND. RACHIMETO. - 258752	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$500,430.47	$500,430.38	$500,430.38	$500,430.38	$500,430.38	$500,430.38	$500,430.38	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:43.0))
SIN2304022796284	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CANCHA DE BASQUETBOL EN LA LOCALIDAD DE LA ESTACION, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 258726	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$410,788.32	$410,788.32	$410,788.32	$410,788.32	$410,788.32	$410,788.32	$410,788.32	(meta1: (unidad_medida: Cancha(s), avance:1.0))
SIN2304022366390	CONSTRUCCION DE GRADAS EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA CONALEP, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 289744	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$417,681.55	$417,681.55	$417,681.55	$417,681.55	$417,681.55	$417,681.55	$417,681.55	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:60.0))
SIN2304023144866	REHABILITACION DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE LA REFORMA A LA COMUNIDAD DE EL POZOLE CON UNA LONGITUD DE 2.9KM, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 443892	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,393,007.39	$1,397,364.88	$1,397,364.88	$1,397,364.88	$1,397,364.88	$1,397,364.88	$1,397,364.88	(meta1: (unidad_medida: Kilómetro lineal, avance:2.9))
SIN2304022315249	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR ANGEL RODRIGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE LA AGRICULTURA BANALONA - 315415	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$525,565.72	$525,332.92	$525,332.92	$525,332.92	$525,332.92	$525,332.92	$525,332.92	(meta1: (unidad_medida: Metros lineal, avance:330.0))

140 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402312842	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE 16 PULGADAS EN UN SECTOR DE LA COLONIA NUEVA GALAXIA DE ESTA CIUDAD DE CULIACAN,SINALOA. - 405792	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,200,000 00	$1,167,249 62	$1,167,249 62	$1,167,249 62	$1,167,249 62	$1,167,249 62	$1,167,249 62	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:350 0}}
SIN230402303046	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE LOS CEDROS Y CALLE SIN NOMBRE COLONIA COLINAS DEL CAMICHIN ALCALDÍA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 382076	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,338,407 21	$1,331,218 58	$1,331,218 58	$1,331,218 58	$1,331,218 58	$1,331,218 58	$1,331,218 58	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:769 66}}
SIN230402312497	REHABILITACIÓN DE 1 ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD 9 DE DICIEMBRE, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 404518	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$344,031 54	$343,512 64	$343,512 64	$343,512 64	$343,512 64	$343,512 64	$343,512 64	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:630 0}}
SIN230402313210	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE DIA EN LA LOCALIDAD DE RECOVECO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 407280	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,350,000 00	$1,358,345 80	$1,358,345 80	$1,358,345 80	$1,358,345 80	$1,358,345 80	$1,358,345 80	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:40 0}}
SIN230402314981	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO JUAN NAVARRO ESCOTO EN LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 414388	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$293,059 78	$411,464 73	$411,464 73	$411,464 73	$411,464 73	$411,464 73	$411,464 73	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:14300 0}}
SIN230402312949	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO SOBRE BOULEVARD CEUTA, ENTRE BOULEVARD BENITO JUAREZ Y MAXIPISTA, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA - 406150	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$512,845 01	$511,684 10	$511,684 10	$511,684 10	$511,684 10	$511,684 10	$511,684 10	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:22 0}}
SIN230402312593	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE JESUS HERRERA, ENTRE AVENIDA DE LOS DEPORTES Y CALLE ROXANA, COLONIA VALLE NUEVO, ROSARIO, SINALOA. - 404942	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,922,950 35	$1,723,082 86	$1,723,082 86	$1,723,082 86	$1,723,082 86	$1,723,082 86	$1,723,082 86	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:875 0}}
SIN230402317921	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA ENTRE INDEPENDENCIA Y FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 426149	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$552,140 05	$551,750 01	$551,750 01	$551,750 01	$551,750 01	$551,750 01	$551,750 01	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:474.7}}
SIN230402321527	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN TRAMO LA PLAMA,NOGALITO, SINDICATURADE SAN LUIS GONZAGA MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA. - 441950	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$194,781 21	$194,781 21	$194,781 21	$194,781 21	$194,781 21	$194,781 21	$194,781 21	{meta1 {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance:6679 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304023068592	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE CALLE DAMIÁN CARMONA Y CALLE RUMBO A LAS GRANJAS DE LA LOCALIDAD DE MESILLAS MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 386254	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$903,815.97	$903,815.97	$903,815.97	$903,815.97	$903,815.97	$903,815.97	$903,815.97	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:368.00)
SIN2304023125649	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE PALOS BLANCOS, SALIDA RUMBO A LA COMUNIDAD DE CHELE, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA - 455137	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,626,758.65	$1,618,947.99	$1,618,947.99	$1,618,947.99	$1,618,947.99	$1,618,947.99	$1,618,947.99	(meta1: (unidad_medida: Puente(s), avance:1.00)
SIN2304023232051	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 10 CMS DE ESPESOR DE LA CANCHA RUMBO A LA CASA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DEL VERGEL, LOCALIDAD DE LA CRUZ DE ALVAREZ BORBOA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA - 448109	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,729,738.11	$1,729,738.11	$1,729,738.11	$1,729,738.11	$1,729,738.11	$1,729,738.11	$1,729,738.11	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:190.00)
SIN2304023223093	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA LOCALIDAD LOSTADO DE LA COLONIA GANADERA EN LA COMUNIDAD DE EL CAMICHIN EN ALCALDÍA CENTRAL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 446253	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$295,033.27	$295,033.27	$295,033.27	$295,033.27	$295,033.27	$295,033.27	$295,033.27	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:60.00)
SIN2304023122389	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO, TRAMO DE 10 PULGADAS, EN CALLE FRANCISCO LABASTIDA EN LA LOCALIDAD TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 404046	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$541,009.85	$539,530.74	$539,530.74	$539,530.74	$539,530.74	$539,530.74	$539,530.74	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:190.00)
SIN2304023133130	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA GUAMUCHILERA SEGUNDA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 406976	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,499,999.98	$2,719,540.80	$2,719,540.80	$2,719,540.80	$2,719,540.80	$2,719,540.80	$2,719,540.80	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:5063.00)
SIN2304023116834	211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina - 435485	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,200.00	$5,200.00	$5,200.00	$5,200.00	$5,200.00	$5,200.00	$5,200.00	(meta1: (unidad_medida: Pesos, avance:1.00)
SIN2304023213369	SE REHABILITARA TRAMO DE CAMINO DE SAN JAVIER, POTRERO DE BEJARANO, LA CALERA, EL JACAL, EL FRIJOLAR, CARRICITOS Y POTRERILLOS, SINDICATURA DE POTRERO DE BEJARANO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 441146	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,100,023.42	$1,100,023.42	$1,100,023.42	$1,100,023.42	$1,100,023.42	$1,100,023.42	$1,100,023.42	(meta1: (unidad_medida: Kilómetro, avance:41623.00)

143 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402310331	CONSTRUCCIÓN DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. CAMPO EL DIEZ, ALCALDIA CENTRAL. - 393278	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$451,980.00	$449,718.00	$449,718.00	$449,718.00	$449,718.00	$449,718.00	$449,718.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230402305716	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA EN LA SINDICATURA DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374182	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,292,581.38	$4,227,761.49	$4,227,761.49	$4,227,761.49	$4,227,761.49	$4,227,761.49	$4,227,761.49	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:230.0}}
SIN230402320812	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE LOS ALTOS Y CALLE RAFAEL BUELNA COLONIA LOS ALTOS ALCALDÍA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 436358	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$275,901.59	$275,901.59	$275,901.59	$275,901.59	$275,901.59	$275,901.59	$275,901.59	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:105.0}}
SIN230402318206	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN POZO NUM 3 DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 427791	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$159,490.09	$159,490.09	$159,490.09	$159,490.09	$159,490.09	$159,490.09	$159,490.09	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402318249	CONSTRUCCION DE DESCARGAS DOMICILIARIAS DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE CUAUHTEMOC ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y JUAN CARRASCO EN LA CIUDAD DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 427973	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$242,739.15	$242,739.15	$242,739.15	$242,739.15	$242,739.15	$242,739.15	$242,739.15	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:66.0}}
SIN230402310532	REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE CHIRIMOYOS DE LA PETACA MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 384020	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$980,334.56	$977,905.07	$977,905.07	$977,905.07	$977,905.07	$977,905.07	$977,905.07	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:2.0}}
SIN230402318703	211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina - 429926	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$32,665.75	$32,665.75	$32,665.75	$32,665.75	$32,665.75	$32,665.75	$32,665.75	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402315957	REHABILITACION DE TECHUMBRE PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 418083	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,260,000.00	$1,259,995.98	$1,259,995.98	$1,259,995.98	$1,259,995.98	$1,259,995.98	$1,259,995.98	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:192.42}}
SIN230402311447	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 397957	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,648,614.79	$2,796,823.10	$2,796,823.10	$2,796,823.10	$2,796,823.10	$2,796,823.10	$2,796,823.10	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:90.0}}
SIN230402311475	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 398038	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$585,630.54	$585,579.09	$585,579.09	$585,579.09	$585,579.09	$585,579.09	$585,579.09	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:559.46}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (respons. de la obra)	Ciclo del Recurso	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos físicos
SIN230402301535	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE COYOTITA SINDICATURA DE SAN JOSE DEL LLANO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 395864	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$572,584.49	$572,584.49	$572,584.49	$572,584.49	$572,584.49	$572,584.49	$572,584.49	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:232.329)
SIN230402312250	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN AREA DE RECREACION EN EL ASENTAMIENTO DEL EJIDO G. INFONAVIT, EJIDO G. INFONAVIT EN ESTA CABECERA MUNICIPAL DEL ROSARIO, SINALOA. - 403427	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$337,059.77	$337,059.77	$337,059.77	$337,059.77	$337,059.77	$337,059.77	$337,059.77	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:225.06)
SIN230402314423	CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO ADOSADA DE 6.038.0M Y SERVICIOS SANITARIOS DE 2.40X2.85M, EN ESCUELA PREPARATORIA DE LA COMUNIDAD DE CAJON VERDE, ROSARIO, SINALOA. - 412325	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$991,089.26	$991,089.26	$991,089.26	$991,089.26	$991,089.26	$991,089.26	$991,089.26	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance:1.00)
SIN230402310441	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SALTO GRANDE, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 393899	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$501,729.73	$453,210.26	$453,210.26	$453,210.26	$453,210.26	$453,210.26	$453,210.26	(meta1: (unidad_medida: Pozo(s), avance:1.00)
SIN230402303570	REHABILITACION DE PILA PARA ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JUAN ESCUTIA, PARA BENEFICIAR A QUAMUCHILERA SEGUNDA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 384499	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$411,285.97	$411,285.09	$411,285.09	$411,285.09	$411,285.09	$411,285.09	$411,285.09	(meta1: (unidad_medida: Tanque(s), avance:1.00)
SIN230402307160	CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE LA MAJADA DE ABAJO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 391224	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$668,730.15	$664,901.44	$664,901.44	$664,901.44	$664,901.44	$664,901.44	$664,901.44	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:3.00)
SIN230402310001	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN BLVD LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE LORAMIENTO LA CRUZ Y CALLE ROTARISMO EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 393684	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$651,210.07	$650,308.66	$650,308.66	$650,308.66	$650,308.66	$650,308.66	$650,308.66	(meta1: (unidad_medida: Luminaria(s), avance:50.00)
SIN230402303845	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE MECATITA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 384289	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$779,793.33	$708,485.78	$708,485.78	$708,485.78	$708,485.78	$708,485.78	$708,485.78	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:45.00)
SIN230402303654	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE JUAN ESCUTIA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 384655	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$10,919.22	$10,919.22	$10,919.22	$10,919.22	$10,919.22	$10,919.22	$10,919.22	(meta1: (unidad_medida: Pieza(s), avance:1.00)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304023034664	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE CERRO AGUDO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364880	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$26,370.94	$26,370.94	$26,370.94	$26,370.94	$26,370.94	$26,370.94	$26,370.94	(meta1: (unidad_medida: Pazas, avance:1.0))
SIN2304023033673	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364880	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$177,021.60	$177,021.60	$177,021.60	$177,021.60	$177,021.60	$177,021.60	$177,021.60	(meta1: (unidad_medida: Pazas, avance:1.0))
SIN2304023033681	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MECATITA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364914	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$782,760.60	$782,760.60	$782,760.60	$782,760.60	$782,760.60	$782,760.60	$782,760.60	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:61.0))
SIN2304023037222	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 381466	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,246,433.48	$1,246,432.04	$1,246,432.04	$1,246,432.04	$1,246,432.04	$1,246,432.04	$1,246,432.04	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:420.0))
SIN2304023033490	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE ALHUEYCITO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364237	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$767,683.43	$767,683.43	$767,683.43	$767,683.43	$767,683.43	$767,683.43	$767,683.43	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:61.0))
SIN2304023037248	MANTENIMIENTO DE TECHOS DE LAS AULAS DE LA SECUNDARIA EUSTAQUIO BUELNA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 381545	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$199,793.06	$199,793.06	$199,793.06	$199,793.06	$199,793.06	$199,793.06	$199,793.06	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:534.24))
SIN2304023110079	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZONA NORTE DE LA COMUNIDAD DE LA NOPALERA DE COSTA, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA - 382137	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$372,697.20	$370,129.73	$370,129.73	$370,129.73	$370,129.73	$370,129.73	$370,129.73	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:366.0))
SIN2304023035524	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PALO DE ASTA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364341	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$756,328.98	$756,328.98	$756,328.98	$756,328.98	$756,328.98	$756,328.98	$756,328.98	(meta1: (unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0))
SIN2304023036699	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO NUM 4 EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374116	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$144,108.67	$144,108.67	$144,108.67	$144,108.67	$144,108.67	$144,108.67	$144,108.67	(meta1: (unidad_medida: Pazas, avance:1.0))
SIN2304022366969	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. MARTINA ALGANDAR EN AJUATES, ANGOSTURA, SINALOA - 374397	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.0))
SIN2304023035755	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA ANAI CUADRAS LOPEZ, EN LA LOCALIDAD DE EL VALLE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374397	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304023306973	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME PARA LA SRA. MARIA GUADALUPE ZAZUETA CERVANTES, EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 380053	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$28,277.43	$28,277.43	$28,277.43	$28,277.43	$28,277.43	$28,277.43	$28,277.43	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:14.25))
SIN2304023301856	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD LOS NARANJOS, SINDICATURA DE SANALONA - 357171	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$781,166.69	$780,099.79	$780,099.79	$780,099.79	$780,099.79	$780,099.79	$780,099.79	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:531.09))
SIN2304023305784	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME PARA LA SRA. CANDELARIA ROBLES NUÑEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374479	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$27,603.13	$27,603.13	$27,603.13	$27,603.13	$27,603.13	$27,603.13	$27,603.13	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:14.11))
SIN2304023309796	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE LAGUNA WETLAND, COLECTORES, FOSA SEPTICA Y EMISOR DE AGUAS TRATADAS, EN LA LOCALIDAD DE POTRERILLOS, ROSARIO, SINALOA - 380580	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$987,821.61	$987,821.61	$987,821.61	$987,821.61	$987,821.61	$987,821.61	$987,821.61	(meta1: (unidad_medida: Planta(s), avance:1.00))
SIN2304023307023	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME PARA LA SRA. LILIANA DE JESUS ACOSTA VALENCIA, EN LA LOCALIDAD DE TECOMATE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 380353	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$58,035.35	$58,035.35	$58,035.35	$58,035.35	$58,035.35	$58,035.35	$58,035.35	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:21.33))
SIN2304023307039	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE ESCUELA PRIMARIA PROF. NATALIA DE JESUS PAYAN, EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA - 380435	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,258,417.57	$1,258,417.57	$1,258,417.57	$1,258,417.57	$1,258,417.57	$1,258,417.57	$1,258,417.57	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:168.640))
SIN2304023302781	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN SEGUNDARIA RAMON LOPEZ PEREDA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 360911	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$198,136.21	$195,984.14	$195,984.14	$195,984.14	$195,984.14	$195,984.14	$195,984.14	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:168.42))
SIN2304023301063	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN CAMINO RAMAL A EL RANCHITO, MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA - 355081	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$500,000.01	$498,500.00	$498,500.00	$498,500.00	$498,500.00	$498,500.00	$498,500.00	(meta1: (unidad_medida: Metros cubicos, avance:8.00))
SIN2304023301078	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO KIMBERLY MUÑOZ EN EL EBANO, ANGOSTURA, SINALOA - 355983	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.00))
SIN2304023302403	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CMS DE ESPESOR Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE LA TUNA, MUNICIPIO DE SAN LUIS GONZAGA MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 359905	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,473,321.02	$1,473,321.02	$1,473,321.02	$1,473,321.02	$1,473,321.02	$1,473,321.02	$1,473,321.02	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:189.44))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402301083	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO KAREN ARMENTA EN LA PALMA, ANGOSTURA, SINALOA - 354020	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 16.0}}
SIN230402301097	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MARIA DE JESUS VEGA EN SAN ANTONIO, ANGOSTURA, SINALOA - 354048	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	$173,885.31	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 16.0}}
SIN230402303345	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE, EN CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE AVE. GABRIEL LEYVA SOLANO Y AVE. CONSTITUCIÓN, EN ANGOSTURA, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA - 363485	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$450,567.97	$450,567.97	$450,567.97	$450,567.97	$450,567.97	$450,567.97	$450,567.97	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 18.0}}
SIN230402300719	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - 352529	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$84,600.96	$84,600.96	$84,600.96	$84,600.96	$84,600.96	$84,600.96	$84,600.96	{meta1: {unidad_medida: SERVICIO(S), avance: 1.0}}
SIN230402299887	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN TELESECUNDARIA EN LA COMUNIDAD DE PLAYITA DE CASILLAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 348756	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,030,873.85	$1,030,578.15	$1,030,578.15	$1,030,578.15	$1,030,578.15	$1,030,578.15	$1,030,578.15	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 351.62}}
SIN230402302930	REHABILITACIÓN DE ILUMINACION EN UNIDAD DEPORTIVA EN COLONIA AGRICOLA INDEPENDENCIA CHINITOS - 361532	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$798,971.31	$798,971.31	$798,971.31	$798,971.31	$798,971.31	$798,971.31	$798,971.31	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 18.0}}
SIN230402302201	PAVIMENTACION DE CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE FRANCISCO I. MADERO EN ANGOSTURA, SINALOA - 358718	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$8,730,717.31	$8,730,717.31	$8,730,717.31	$8,730,717.31	$8,730,717.31	$8,730,717.31	$8,730,717.31	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 3952.1}}
SIN230402306432	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA SINDICATURA DE SAN LUIS GONZAGA MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA. - 377274	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,721,943.36	$1,721,943.36	$1,721,943.36	$1,721,943.36	$1,721,943.36	$1,721,943.36	$1,721,943.36	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 911.66}}
SIN230402301249	325 Arrendamiento de Equipo de Transporte - 354721	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$984,264.84	$984,264.84	$984,264.84	$984,264.84	$984,264.84	$984,264.84	$984,264.84	{meta1: {unidad_medida: Vehiculos, avance: 2.0}}
SIN230402301251	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLEJÓN SINALOA, COLONIA LAS DELICIAS, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 354729	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$445,366.62	$445,366.62	$445,366.62	$445,366.62	$445,366.62	$445,366.62	$445,366.62	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 177.2}}
SIN230402299414	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO DE POZO 1, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347779	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$54,104.71	$54,104.71	$54,104.71	$54,104.71	$54,104.71	$54,104.71	$54,104.71	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022299429	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 347799	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,127.31	$42,127.31	$42,127.31	$42,127.31	$42,127.31	$42,127.31	$42,127.31	(meta1: {unidad_medida: Pozos, avance:1 0})
SIN2304022299435	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EL DIQUE MARIQUITA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 347812	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$54,972.04	$54,972.04	$54,972.04	$54,972.04	$54,972.04	$54,972.04	$54,972.04	(meta1: {unidad_medida: Pozos, avance:3 0})
SIN2304022299441	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN PLANTA ALAMOS, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 347822	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$409,869.71	$409,869.71	$409,869.71	$409,869.71	$409,869.71	$409,869.71	$409,869.71	(meta1: {unidad_medida: Planta(s), avance:1 0})
SIN2304022299444	CONSTRUCCION DE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 347828	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,794,273.57	$1,794,273.57	$1,794,273.57	$1,794,273.57	$1,794,273.57	$1,794,273.57	$1,794,273.57	(meta1: {unidad_medida: Vado(s), avance:1 0})
SIN2304023012289	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CAIMANERO, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 354884	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$783,350.46	$783,350.46	$783,350.46	$783,350.46	$783,350.46	$783,350.46	$783,350.46	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:13 0})
SIN2304022299478	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DE LOS SÁNCHEZ, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347947	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$456,917.82	$456,917.82	$456,917.82	$456,917.82	$456,917.82	$456,917.82	$456,917.82	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:330 0})
SIN2304023003138	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PERPENDICULAR A CALLE LOS PINOS RUMBO AL SALÓN SAN SEBASTIAN COLONIA COLINAS DEL CAMICHIN ALCALDÍA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 362486	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$57,271.06	$55,546.61	$55,546.61	$55,546.61	$55,546.61	$55,546.61	$55,546.61	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:20 0})
SIN2304023056637	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EL CHINAL, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 373844	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	$25,752.87	(meta1: {unidad_medida: Pozos, avance:1 0})
SIN2304023056641	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PALMAR DE LOS LEAL, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 373859	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$36,095.22	$36,095.22	$36,095.22	$36,095.22	$36,095.22	$36,095.22	$36,095.22	(meta1: {unidad_medida: Pozos, avance:1 0})

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402305654	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LA MAJADA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 373953	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$25,752 87	$25,752 87	$25 752 87	$25,752 87	$25,752 87	$25,752 87	$25,752 87	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 1 0))
SIN230402305661	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO NUM 2 Y NUM 3 EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 373986	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$454,338 97	$454,338 97	$454,338 97	$454,338 97	$454,338 97	$454,338 97	$454,338 97	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 2 0))
SIN230402302725	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL ESCUELA PRIMARIA EMILIANO EN LA COMUNIDAD DE CAMPO TORREON, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 360726	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$879,308 57	$523,519 51	$523,519 51	$523,519 51	$523,519 51	$523,519 51	$523,519 51	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 310 1))
SIN230402302735	CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE LA ILAMA, MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA - 360769	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$300,000 00	$295,100 00	$295,100 00	$295,100 00	$295,100 00	$295,100 00	$295,100 00	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 2 0))
SIN230402277594	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE PAREDON COLORADO, ELOTA, SINALOA - 227285	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$41,955 53	$41,955 53	$41,955 53	$41,955 53	$41,955 53	$41,955 53	$41,955 53	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 21 4(6))
SIN230402330786	FAM BAS 2023 OBRA 231115 REHABILITACION DE EDIFICIO A B C Y SANITARIOS EN EPR JOSE MARIA MORELOS Y PAVON EN ELOTA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$662,262 73	$662,262 73	$662,262 73	$662,262 73	$662,262 73	$662,262 73	$662,262 73	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 4 0))
SIN230302257037	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD OTRA BANDA DEL RIO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 206361	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$450,740 43	$450,740 43	$450,740 43	$450,740 43	$450,740 43	$450,740 43	$450,740 43	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 50 0))
SIN230402337108	FAM BAS 2023 OBRA 2301031 CONSTRUCCION DE SUBESTACIÓN DE 112 5 KVA EN PRIM GRAL JOSÉ AGUILAR BARRAZA EN LA CRUZ, ELOTA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,208,332 85	$1,208,332 85	$1,208,332 85	$1,208,332 85	$1,208,332 85	$1,208,332 85	$1,208,332 85	(meta1 (unidad_medida Poste, avance 1 0))
SIN230402273741	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO, EN LA COMUNIDAD DE TEPIC, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 99574	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,246,933 64	$1,246,933 64	$1,246,933 64	$1,246,933 64	$1,246,933 64	$1,246,933 64	$1,246,933 64	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 468 1))
SIN230402278041	EQUIPAMIENTO DE EQUIPO CON TABLERO DE CONTROL DE BOMBEO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE BABURIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 237835	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$405,059 74	$405,059 74	$405,059 74	$405,059 74	$405,059 74	$405,059 74	$405,059 74	(meta1 (unidad_medida Maquinaria y equipo, avance 1 0))
SIN230402341822	FAM MED SUP 2023 OBRA 231 143 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO EN CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM 68, EN LOS MOCHIS, AHOME	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$277,439 52	$277,439 52	$277,439 52	$277,439 52	$277,439 52	$277,439 52	$277,439 52	(meta1 (unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 1 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402341832	FAM MED SUP 2023 OBRA 230 1144 DOTACIÓN DE 13 MINISPLITS DE 2 TONELADAS EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM 224, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$203,580.00	$203,580.00	$203,580.00	$203,580.00	$203,580.00	$203,580.00	$203,580.00	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:1.0}}
SIN230302265892	ACONDICIONAMIENTO DE AREAS - 50654	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$79,071.40	$78,148.13	$78,148.13	$78,148.13	$78,148.13	$78,148.13	$78,148.13	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:300.0}}
SIN230402339809	FAM.SUP.2023.OBRA.231085 DOTACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPAMIENTO SUPERIOR EN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINPA, EN ESCUINAPA DE HIDALGO, ESCUINAPA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infreestructura Educativa Media Superior y Superior//	$5,998,072.69	$5,998,072.69	$5,998,072.69	$5,998,072.69	$5,998,072.69	$5,998,072.69	$5,998,072.69	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:1.0}}
SIN230402337687	FAM BAS.2023.OBRA.231118 REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA EN SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 4, EN GUASAVE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,451,557.73	$1,451,557.73	$1,451,557.73	$1,451,557.73	$1,451,557.73	$1,451,557.73	$1,451,557.73	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230402340457	ADQUISICION DE SOFTWARE INTEGRAL PARA LA OPERACION DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN//	$1,215,000.00	$1,215,000.00	$1,215,000.00	$1,215,000.00	$1,215,000.00	$1,215,000.00	$1,215,000.00	{meta1: {unidad_medida: Equipamento, avance:1.0}}
SIN230402341891	REND.FAM.SUP.2023.OBRA.23 1135 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES AREAS EN UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA, EN MAZATLAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$207,771.38	$207,771.38	$207,771.38	$207,771.38	$207,771.38	$207,771.38	$207,771.38	{meta1: {unidad_medida: Equipamento, avance:1.0}}
SIN230302262743	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE VERTICAL , POZO ARTESIANO, PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LAS CUEVAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 238943	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$715,383.04	$715,151.84	$715,151.84	$715,151.84	$715,151.84	$715,151.84	$715,151.84	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402274029	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR BRIAN OTONIEL SANCHEZ EN LA LOCALIDAD DE EL ALAMITO EN EL MUNICIPIO DE SINALOA - 125858	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$327,079.88	$327,079.88	$327,079.88	$327,079.88	$327,079.88	$327,079.88	$327,079.88	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance 153.0}}
SIN230402275986	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE LOMA LARGA ENTRE CERRO DE LA NEVERIA Y LAS TORRES COL GENARO ESTRADA. - 184641	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,774,436.08	$1,548,203.33	$1,548,203.33	$1,548,203.33	$1,548,203.33	$1,548,203.33	$1,548,203.33	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1350.0}}
SIN230402275995	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR LA CALLE PITAGORAS ENTRE CALLE LEO Y CALLE GALILEO EN EL FRACC VILLA GALAXIA - 184739	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$817,348.75	$725,114.21	$725,114.21	$725,114.21	$725,114.21	$725,114.21	$725,114.21	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:152.76}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402340553	ADQUISICION DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD: 18 PIEZAS DE ARMERO METALICO CON MEDIDAS DE 1 45MX2 60M Y 140 CASCOS ABATIBLES GREX DE NOLAN G9 2NEGRO	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN//	$1,836,552 60	$1,836,552 60	$1,836,552 60	$1,836,552 60	$1,836,552 60	$1,836,552 60	$1,836,552 60	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1 0}}
SIN230402341906	REND FAM SUP 2023 OBRA 23 1134 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES AREAS, EN UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DEL EVORA, EN LEOPOLDO SÁNCHEZ CELIS (EL GATO DE LARA), ANGOSTURA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$208,039 39	$208,039 39	$208,039 39	$208,039 39	$208,039 39	$208,039 39	$208,039 39	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:1 0}}
SIN230402341917	REND FAM SUP 2023 OBRA 23 11136 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES AREAS, EN UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CULIACAN, EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$207,899 75	$207,899 75	$207,899 75	$207,899 75	$207,899 75	$207,899 75	$207,899 75	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:1 0}}
SIN230302258022	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM ESPESOR, EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LA FUNERARRIA SEDANO, ENTRONQUE A BOULEVAR JUAN S MILLAN, ALCALDIA CENTRAL, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 211702	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$900,000 00	$1,258,317 30	$1,258,317 30	$1,258,317 30	$1,258,317 30	$1,258,317 30	$1,258,317 30	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:150 0}}
SIN230302262923	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SECTOR CHOYPA, SECTOR ELIZABETH CASTRO, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 239571	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,176,270 22	$1,175,477 60	$1,175,477 60	$1,175,477 60	$1,175,477 60	$1,175,477 60	$1,175,477 60	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:775 0}}
SIN230302266859	FAM BAS 2023 OBRA 230097 CONSTRUCCIÓN DE TRANSFORMADOR 75KVA EN SEC ROSENDO G CASTRO, EN COL AGRICOLA MÉXICO (PALMITAS), ANGOSTURA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,087,783 71	$1,087,783 71	$1,087,783 71	$1,087,783 71	$1,087,783 71	$1,087,783 71	$1,087,783 71	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1 0}}
SIN230302266977	ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/RECURSO MUNICIPAL	$406,000 00	$406,000 00	$406,000 00	$406,000 00	$406,000 00	$406,000 00	$406,000 00	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1 0}}
SIN230302269211	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO YADIRA VELARDE CASTRO EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUEZ DE GALVEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240571	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329 07	$97,090 07	$97,090 07	$97,090 07	$97,090 07	$97,090 07	$97,090 07	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1 0}}
SIN230402276416	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE ELOTA ELOTA SINALOA - 195049	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,974 64	$142,974 64	$142,974 64	$142,974 64	$142,974 64	$142,974 64	$142,974 64	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022276421	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LOMA DE TECUYO ELOTA SINALOA - 192077	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,997.75	$142,997.75	$142,997.75	$142,997.75	$142,997.75	$142,997.75	$142,997.75	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304022276424	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE NUEVO SALTO GRANDE, ELOTA, SINALOA. - 195077	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,985.98	$142,985.98	$142,985.98	$142,985.98	$142,985.98	$142,985.98	$142,985.98	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304022339121	REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION EN OFICINAS DE TRANSITO MUNICIPAL, UBICADAS EN AV. RAMON LOPEZ VELARDE, COL. BACHIGUALATO	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1025-FORTAMUN//	$1,795,410.17	$1,795,410.17	$1,795,410.17	$1,795,410.17	$1,795,410.17	$1,795,410.17	$1,795,410.17	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN2303022345337	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE LA PALMA, ALCALDIA DE EL BAUL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213649	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$656,946.38	$656,946.38	$656,946.38	$656,946.38	$656,946.38	$656,946.38	$656,946.38	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:402.0))
SIN2302022269195	FAM BAS 2023 OBRA 230139 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN 100KVA EN PREESCOLAR JESUS GARCÍA CORONA, EN MAZATLAN,	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,690,559.13	$1,690,559.13	$1,690,559.13	$1,690,559.13	$1,690,559.13	$1,690,559.13	$1,690,559.13	(meta1: (unidad_medida: Poste, avance:1.0))
SIN2304022322534	FAM BAS 2023 OBRA 230014 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN EN SEC. TÉCNICA NÚM. 91, EN LIC. BENITO JUÁREZ (CAMPO GOBIERNO), NAVOLATO,	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,783,104.94	$1,783,104.94	$1,783,104.94	$1,783,104.94	$1,783,104.94	$1,783,104.94	$1,783,104.94	(meta1: (unidad_medida: Poste, avance:1.0))
SIN2304022332576	FAM BAS 2023 OBRA 230517 MOBILIARIO (60 BUTACAS) EN SEC TECNICA NUM 91 EN NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$88,044.00	$88,044.00	$88,044.00	$88,044.00	$88,044.00	$88,044.00	$88,044.00	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:50.0))
SIN2304022332579	FAM BAS 2023 OBRA 230522 MOBILIARIO (100 MESAS UNITARIAS Y 100 SILLAS PRIMARIA) EN EPR SOLIDARIDAD EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$278,098.00	$278,098.00	$278,098.00	$278,098.00	$278,098.00	$278,098.00	$278,098.00	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:200.0))
SIN2304022332594	FAM BAS 2023 OBRA 230525 MOBILIARIO (73 MESAS UNITARIAS Y 73 SILLAS PRIMARIA) EN EPR INSURGENTES EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$203,740.08	$203,740.08	$203,740.08	$203,740.08	$203,740.08	$203,740.08	$203,740.08	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:146.0))
SIN2304022332641	FAM BAS 2023 OBRA 231046 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA EN PREESCOLAR NARCISO BASSOLS, EN CONCORDIA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$324,638.84	$324,638.84	$324,638.84	$324,638.84	$324,638.84	$324,638.84	$324,638.84	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0))
SIN2304022332678	FAM SUP 2023 OBRA 230090 REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NÚM. 24, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN2304022332692	FAM SUP 2023 OBRA 230099 REHABILITACIÓN DE PINTURA EN EDIFICIOS DE PLANTEL MORELOS, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$701,996.39	$701,996.39	$701,996.39	$701,996.39	$701,996.39	$701,996.39	$701,996.39	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402278936	MANTENIENTO DE AULAS EN LA ESC PRIMARIA GABRIEL LEYVA SOLANO, EN LA LOCALIDAD DE LAS VIEJAS, ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 251645	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$103,543.26	$103,543.26	$103,543.26	$103,543.26	$103,543.26	$103,543.26	$103,543.26	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:642.21}}
SIN230302258657	CONSTRUCCIÓN DE SEIS PISOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA, ELOTA, SINALOA. - 215304	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$133,239.50	$137,437.54	$137,437.54	$137,437.54	$137,437.54	$137,437.54	$137,437.54	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:178.98}}
SIN230302272258	REM FAM BAS 2023 OBRA 230 209 REHABILITACIÓN GENERAL DE MÓDULO 1, 2 Y 3 EN SECUNDARIA PROFR ARTURO CUNDAPÍ RAMOS, EN MAZATLÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$524,269.37	$524,269.37	$524,269.37	$524,269.37	$524,269.37	$524,269.37	$524,269.37	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230402274902	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DORMITORIO EN EL EJIDO CONVENCION DE AGUASCALIENTES, C22. - 156041	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402279476	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MARISELA GUERRA EN CERRO ANGOSTURA, ANGOSTURA, SINALOA. - 254583	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.0}}
SIN230302255950	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN PORFIDO Y ALUMBRADO PUBLICO EN VIALIDAD PASEO DEL CENTRO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 198966	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$761,460.37	$761,460.37	$761,460.37	$761,460.37	$761,460.37	$761,460.37	$761,460.37	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:295.6}}
SIN230402341016	REND FAM BAS 2023 OBRA 23 1130 REHABILITACION DE AULAS, TECHUMBRE Y A/A EN PRIMARIA MAGISTERIO NACIONAL, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$984,904.26	$984,904.26	$984,904.26	$984,904.26	$984,904.26	$984,904.26	$984,904.26	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230402341023	REND FAM BAS 2023 OBRA 23 1140 REHABILITACIÓN DE RAMPA DE ACCSO Y VITROPISO EN PREESCOLAR NIÑOS HÉROES, CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$262,690.74	$262,690.74	$262,690.74	$262,690.74	$262,690.74	$262,690.74	$262,690.74	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230402275016	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA BEBELAMA DE SAN PEDRO, C22. - 159027	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275021	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA CAMPIÑA DE SAN PEDRO, C22. - 159158	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275026	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN TELESECUNDARIA EN LA COMUNIDAD DE SANTA TERESITA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 159404	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$250,983.98	$250,983.97	$250,983.97	$250,983.97	$250,983.97	$250,983.97	$250,983.97	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:258.06}}
SIN230402275076	CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE BACHIGUALATILLO, C18. - 161968	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022275135	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE JUAN ALDAMA, C12. - 163718	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,645.81	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	$117,119.94	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN2304022276007	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO GUILLERMINA GASTELUM EN CERRO ANGOSTURA, ANGOSTURA, SINALOA - 255434	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:38.00))
SIN2304022276619	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO HECTOR JESUS FAVELA EN LA PRIMAVERA, ANGOSTURA, SINALOA - 255462	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:38.00))
SIN2304022276945	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE RIO PIAXTLA ENTRE CALLE RIO BALUARTE Y RIO EVORA, COL. PUEBLO NUEVO, ESCUINAPA, SINALOA. - 259725	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$469,380.14	$469,380.14	$469,380.14	$469,380.14	$469,380.14	$469,380.14	$469,380.14	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:163.00))
SIN2304022276958	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MARTHA ALICIA ALVAREZ HERNANDEZ EN LA LOCALIDAD DE EL SACRIFICIO, MUNICIPIO DE GUSAVE, ESTADO DE SINALOA. - 259774	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	$214,271.14	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN2304022273222	REHABILITACION DEL EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL VERGEL. - 49881	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$983,884.84	$983,884.84	$983,884.84	$983,884.84	$983,884.84	$983,884.84	$983,884.84	(meta1: (unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1 0))
SIN2304022276190	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR GLORIA SANDOVAL, EN LA COMUNIDAD DE BUDAVISTA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 165418	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$274,447.48	$273,498.14	$273,498.14	$273,498.14	$273,498.14	$273,498.14	$273,498.14	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:474.00))
SIN2304022276385	CONSTRUCCION DE 33.42 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LAS PUENTES, C24. - 167773	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$77,863.18	$77,863.18	$77,863.18	$77,863.18	$77,863.18	$77,863.18	$77,863.18	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:33.420))
SIN2304022277476	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD 26 DE ENERO, ELOTA, SINALOA. - 224387	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$67,020.88	$67,020.88	$67,020.88	$67,020.88	$67,020.88	$67,020.88	$67,020.88	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:33.250))
SIN2304022279798	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B SAUL ROMERO MACHADO EN LA LOCALIDAD DE EL CAHUCOL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 256791	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$213,730.76	$213,730.76	$213,730.76	$213,730.76	$213,730.76	$213,730.76	$213,730.76	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN2304022342249	REND FAM SUP 2023 OBRA 23 1132 DOTACION DE MOBILIARIO EN UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ESCUINAPA DE HIDALGO, ESCUINAPA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$321,766.99	$321,766.99	$321,766.99	$321,766.99	$321,766.99	$321,766.99	$321,766.99	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1 0))

154 DE 244

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303022264624	MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACION ELECTRICA DE LA DIRECCION GENERAL DEL BIENESTAR - 49793	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,633,933 00	$1,633,933 00	$1,633,933 00	$1,633,933 00	$1,633,933 00	$1,633,933 00	$1,633,933 00	(meta1 (unidad_medida: Pieza, avance:1.0))
SIN2304022754480	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE SARABIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 172166	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$120,493 02	$120,493 02	$120,493 02	$120,493 02	$120,493 02	$120,493 02	$120,493 02	(meta1 (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0))
SIN2304022775511	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE CEUTA, ELOTA, SINALOA - 225915	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$90,158 39	$90,158 39	$90,158 39	$90,158 39	$90,158 39	$90,158 39	$90,158 39	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:44.480))
SIN2304022777824	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE EL ROBLE, ELOTA, SINALOA - 225333	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$104,578 92	$104,578 92	$104,578 92	$104,578 92	$104,578 92	$104,578 92	$104,578 92	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:56.240))
SIN2304022799116	AMPLIACION DE RED ELECTRICA, SECTOR COL. SAN FELIPE, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 257286	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$172,362 58	$172,362 58	$172,362 58	$172,362 58	$172,362 58	$172,362 58	$172,362 58	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN2304022799643	EQUIPAMIENTO DE OBRA ELECTROMECANICA EN POZO DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CHOKOJAQUI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 257479	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$55,396 10	$55,396 10	$55,396 10	$55,396 10	$55,396 10	$55,396 10	$55,396 10	(meta1 (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0))
SIN2304022340174	FAM BAS 2023 OBRA 230523 REHABILITACION DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES PRIM. GRAL. RAMON F. ITURBE EB CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,127,021 50	$1,127,021 50	$1,127,021 50	$1,127,021 50	$1,127,021 50	$1,127,021 50	$1,127,021 50	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0))
SIN2303022251052	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD NUEVO SAN MIGUEL SINDICATURA SAN MIGUEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 257222	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$648,850 00	$648,443 50	$648,443 50	$648,443 50	$648,443 50	$648,443 50	$648,443 50	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:5.0))
SIN2303022251319	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE VALLEJO, SINDICATURA SAN MIGUEL MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 257211	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$778,629 60	$779,332 20	$779,332 20	$779,332 20	$779,332 20	$779,332 20	$779,332 20	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:6.0))
SIN2304022307791	FAM MED SUP 2023 OBRA 231104 MOBILIARIO (13 MINISPLIT 2 TON 5/F/ 220V) EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NUM. 25 EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$203,560 00	$203,560 00	$203,560 00	$203,560 00	$203,560 00	$203,560 00	$203,560 00	(meta1 (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:13.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402340491	ADQUISICION DE APARATOS PARA GIMNASIO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN//	$1,416,371.72	$1,416,371.72	$1,416,371.72	$1,416,371.72	$1,416,371.72	$1,416,371.72	$1,416,371.72	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0}}
SIN230402330782	FAM BAS 2023 OBRA 231112 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 75 KVA RED EN EPR OSCAR OCTAVIO BELTRAN RUIZ EN GUASAVE SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,054,559.22	$1,054,559.22	$1,054,559.22	$1,054,559.22	$1,054,559.22	$1,054,559.22	$1,054,559.22	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:2.0}}
SIN230302248313	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO VIEJO, SECTOR JOSE CALEB HERRERA GASTELUM, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 153510	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$210,359.17	$210,359.17	$210,359.17	$210,359.17	$210,359.17	$210,359.17	$210,359.17	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:50.0}}
SIN230202218289	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EJIDO CALLEJÓN DE TAMAZULA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 36013	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$151,908.59	$149,933.78	$149,933.78	$149,933.78	$149,933.78	$149,933.78	$149,933.78	{meta1: {unidad_medida: Toma(s), avance:16.0}}
SIN230402339563	FAM MED SUP 2023 OBRA 230527 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN COBAES 130 LA CONQUISTA, EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$984,308.00	$984,308.00	$984,308.00	$984,308.00	$984,308.00	$984,308.00	$984,308.00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0}}
SIN230402339571	FAM SUP 2023 OBRA 231086 CONSTRUCCIÓN DE 1RA ETAPA DE EDIFICIO UNIDAD DE DOCENCIA EN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA DEL VALLE DEL CARRIZO, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO), AHOME, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$32,243,208.58	$32,243,208.58	$32,243,208.58	$32,243,208.58	$32,243,208.58	$32,243,208.58	$32,243,208.58	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:1.0}}
SIN230302241025	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO METALICO 20 M3 EN LA LOCALIDAD DE ESTACION VEGA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 29978	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,800,000.00	$1,795,522.30	$1,795,522.30	$1,795,522.30	$1,795,522.30	$1,795,522.30	$1,795,522.30	{meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0}}
SIN230302252026	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA OTATILLOS,BADIRAGUATO, RUMBO AL MIRADOR, EN LA LOCALIDAD OTRA BANDA DEL RIO, PERTENECIENTE A LA ALCALDIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 174087	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,843,787.46	$1,843,787.46	$1,843,787.46	$1,843,787.46	$1,843,787.46	$1,843,787.46	$1,843,787.46	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:300.0}}
SIN230202219104	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES TIPO I, PARA EL BLVD. BENJAMIN HILL, ENTRE CALLE CERO Y BLVD. DIEGO MARTINEZ EN LA COMUNIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES , MUNICIPIO DE GUASAVE. ESTADO DE SINALOA - 40575	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,141,477.55	$11,990,309.36	$11,990,309.36	$11,990,309.36	$11,990,309.36	$11,990,309.36	$11,990,309.36	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:4242.7}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402340519	ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA GENERADOR DE ENERGIA FOTOVOLTAICA	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN//	$3,967,276 85	$3,967,276 85	$3,967,276 85	$3,967,276 85	$3,967,276 85	$3,967,276 85	$3,967,276 85	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance: 1.0}}
SIN230202221326	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN BLVD. FELIPE ANGELES EN LA CIUDAD GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA. - 56987	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,000,000 00	$2,352,107 23	$2,352,107 23	$2,352,107 23	$2,352,107 23	$2,352,107 23	$2,352,107 23	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 100.0}}
SIN230302241730	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA INDIGENA IGNACIO ZARAGOZA , EN LA COMUNIDAD DEL RANCHITO DE MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 84659	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,700,000 00	$1,697,125 40	$1,697,125 40	$1,697,125 40	$1,697,125 40	$1,697,125 40	$1,697,125 40	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 480.0}}
SIN230302249166	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE EUGENIO ELIZALDE ENTRE CALLE DEL RASTRO Y CALLE ALAMOS EN LA COLONIA SAN PEDRO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 158981	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$551,688 95	$551,043 14	$551,043 14	$551,043 14	$551,043 14	$551,043 14	$551,043 14	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 400.0}}
SIN230302249224	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN CALLE PALOS VERDES ENTRE LAGUNA Y ALHAMBRA EN FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159412	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$586,681 66	$582,892 92	$582,892 92	$582,892 92	$582,892 92	$582,892 92	$582,892 92	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 160.0}}
SIN230402339824	FAM SUP 2023 OBRA 231089 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOPARTICULARIZADO PARA DIFERENTES ÁREAS EN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CULIACÁN EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$3,880,369 05	$3,880,369 05	$3,880,369 05	$3,880,369 05	$3,880,369 05	$3,880,369 05	$3,880,369 05	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance: 1.0}}
SIN230302242304	CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS MARIA MONTESSORI, EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA. - 90847	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$600,000 00	$597,691 85	$597,691 85	$597,691 85	$597,691 85	$597,691 85	$597,691 85	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 32.0}}
SIN230302242310	CONSTRUCCION DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS DORA JOSEFINA AYALA CASTRO, EN LA COMUNIDAD DE TETAROBA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 91113	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$600,000 00	$597,810 22	$597,810 22	$597,810 22	$597,810 22	$597,810 22	$597,810 22	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 32.0}}
SIN230402339127	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN UNIDAD DE VIALIDAD Y TRANSITO (SSPYTM), UBICADA EN ESQUINA AV. RAMON LOPEZ VELARDE Y BLVD. JUAN M. ZAMBADA	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN//	$1,722,475 73	$1,722,475 73	$1,722,475 73	$1,722,475 73	$1,722,475 73	$1,722,475 73	$1,722,475 73	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN230202222490	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 21 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD TOSALIBAMPO SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 87107	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$52,507 32	$58,707 26	$58,707 26	$58,707 26	$58,707 26	$58,707 26	$58,707 26	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 25.22}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302246683	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE COREREPE SECTOR BEATRIZ ADRIANA QUINTERO ZAMARRIPA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 144408	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$240,273.36	$236,026.08	$236,026.08	$236,026.08	$236,026.08	$236,026.08	$236,026.08	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:80.0))
SIN230302246760	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REGISTROS EN LA LOCALIDAD CHINUAHUITA (SECTOR PAPARAQUI, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 145009.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,651,758.47	$4,651,758.47	$4,651,758.47	$4,651,758.47	$4,651,758.47	$4,651,758.47	$4,651,758.47	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:2480.0))
SIN230402341798	FAM SUP 2023 OBRA 230091 DOTACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO, PARA DIFERENTES AREAS EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE SINALOA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$4,517,424.68	$4,517,424.68	$4,517,424.68	$4,517,424.68	$4,517,424.68	$4,517,424.68	$4,517,424.68	(mes:1 (unidad_medida: Equipamiento, avance:1.0))
SIN230302229356	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA LAS FLORES , GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 21372	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,320,763.49	$3,316,935.76	$3,316,935.76	$3,316,935.76	$3,316,935.76	$3,316,935.76	$3,316,935.76	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:1437.0))
SIN230302247161	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO UBICADO EN CALLE LAZARO CARDENAS Y 5 DE MAYO, LOCALIDAD BACHOMOBAMPO UNO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 147129	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$218,800.35	$218,800.35	$218,800.35	$218,800.35	$218,800.35	$218,800.35	$218,800.35	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:4030.0))
SIN230302250805	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN PUENTE CARRETERA MEXICO 24, COMUNIDAD EL MEZCAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 149939	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,563,084.87	$1,630,238.25	$1,630,238.25	$1,630,238.25	$1,630,238.25	$1,630,238.25	$1,630,238.25	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:250.0))
SIN230302250756	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO Y DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA AGUAS NEGRAS RESIDUALES EN CARCAMO SANITARIO DE CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA. - 167799	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,255,474.45	$1,255,474.45	$1,255,474.45	$1,255,474.45	$1,255,474.45	$1,255,474.45	$1,255,474.45	(mes:1 (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:5.0))
SIN230402340198	FAM BAS 2023 OBRA 230114 REHABILITACIÓN GENERAL EN PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO EN IXPALINO, SAN IGNACIO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$707,839.98	$707,839.98	$707,839.98	$707,839.98	$707,839.98	$707,839.98	$707,839.98	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN230302223466	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN JARDIN DE NIÑOS MELCHOR OCAMPO EN EL EJIDO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 74068	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$689,839.22	$722,160.60	$722,160.60	$722,160.60	$722,160.60	$722,160.60	$722,160.60	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:199.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (Asignado)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302250979	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN TELESECUNDARIA NO.361 EN LA LOCALIDAD DE GENERADO ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 169806	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$416,359.72	$416,359.72	$416,359.72	$416,359.72	$416,359.72	$416,359.72	$416,359.72	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:454.9}
SIN230402341933	REHO.FAM.SUP.2023.OBRA.23 1130.CONSTRUCCION EQUIPO DEMOBILIARIO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES AREAS, EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE SINALOA DE LEYVA, EN SINALOA.SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$241,805.71	$241,805.71	$241,805.71	$241,805.71	$241,805.71	$241,805.71	$241,805.71	(meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:1.0}
SIN230402341947	REHO.FAM.SUP.2023.OBRA.23 1133.CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE EDIFICIO PARA 12 SALONES DE DOCENCIA, EN UNIVERSIDAD TECNOLOGICA Y POLITÉCNICA DEL VALLE DEL CARRIZO, EN GUSTAVO DIAZ ORDAZ (EL CARRIZO), AHOME, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,731,835.86	$1,731,835.86	$1,731,835.86	$1,731,835.86	$1,731,835.86	$1,731,835.86	$1,731,835.86	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:1.0}
SIN230402331162	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO PROFUNDO PARA LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE LA HIGUERA, SINDICATURA DEL SALADO - 361290	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$1,805,072.90	$1,753,399.82	$1,753,399.82	$1,753,399.82	$1,753,399.82	$1,753,399.82	$1,753,399.82	(meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}
SIN230402331163	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE A LA ENTRE SUMTIDO EFECTIVO CALLE ESTRELLA, EN LA COL. SOLIDARIDAD, CULIACAN, SINALOA - 361671	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$182,860.09	$181,966.98	$181,966.98	$181,966.98	$181,966.98	$181,966.98	$181,966.98	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:105.09}
SIN230402332455	FAM.BAS.2023.OBRA.231062 REHABILITACION DE MODULOS C, LABORATORIOS, BAÑOS EN SEC VENUSTIANO CARRANZA EN CONCORDIA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,520,069.64	$1,520,069.64	$1,520,069.64	$1,520,069.64	$1,520,069.64	$1,520,069.64	$1,520,069.64	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:3.0}
SIN230402332456	FAM.BAS.2023.OBRA.231096 CONSTRUCCION DE SUBESTACION 75 KVA Y BAJA TENSION EN EPR EDUARDO CALDERA RAMIREZ EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$530,754.54	$530,754.54	$530,754.54	$530,754.54	$530,754.54	$530,754.54	$530,754.54	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}
SIN230402332464	FAM.BAS.2023.OBRA.231062 REHABILITACION DE AULA EN EPR AGUSTINA RAMIREZ EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$385,226.44	$385,226.44	$385,226.44	$385,226.44	$385,226.44	$385,226.44	$385,226.44	(meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}
SIN230402332466	FAM.BAS.2023.OBRA.231079 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 50 KVA TIPO POSTE Y RED EN TVS, FEDERALIZADA NUM 189 EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$971,432.48	$971,432.48	$971,432.48	$971,432.48	$971,432.48	$971,432.48	$971,432.48	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}
SIN230402333474	FAM.BAS.2023.OBRA.230966 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM. 170, EN SANTA BARBARA DE LA CUÑA, BADIRAGUATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$43,945.44	$43,945.44	$43,945.44	$43,945.44	$43,945.44	$43,945.44	$43,945.44	(meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0}

151 de 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332476	FAM BAS 2023 OBRA 231003 CONSTRUCCION DE SUBESTACION 100 KVA SEC. GUADALUPE HERNAN MARISCAL EN GUASAVE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,102,330.99	$1,102,330.99	$1,102,330.99	$1,102,330.99	$1,102,330.99	$1,102,330.99	$1,102,330.99	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0})
SIN230402333481	FAM BAS 2023 OBRA 230998 DOTACION DE MOBILIARIO EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM. 171, EN VINATERÍAS, BADIRAGUATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$71,200.80	$71,200.80	$71,200.80	$71,200.80	$71,200.80	$71,200.80	$71,200.80	(meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0})
SIN230402332484	FAM BAS 2023 OBRA 230975 DOTACION DE MOBILIARIO EN PRIMARIA FELIPE BACHOMO, EN LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$111,638.40	$111,638.40	$111,638.40	$111,638.40	$111,638.40	$111,638.40	$111,638.40	(meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0})
SIN230402332510	FAM BAS 2023 OBRA 231098 CONSTRUCCION DE MODULO G CON AULA EN ESTRUCTURA, OBRA EXTERIOR CON CISTERNA Y CERCA PERIMETRAL EN TVS FEDERALIZADA NUM 362 EN EL PUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,466,159.25	$1,466,159.25	$1,466,159.25	$1,466,159.25	$1,466,159.25	$1,466,159.25	$1,466,159.25	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:3.0})
SIN230402332521	FAM BAS 2023 OBRA 230999 REHABILITACIÓN DE AULAS Y SERVICIOS CON CISTERNA EN PRIM. IGNACIO ALLENDE, EN LA MESA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$740,949.51	$740,949.51	$740,949.51	$740,949.51	$740,949.51	$740,949.51	$740,949.51	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0})
SIN230402332527	FAM BAS 2023 OBRA 231109 CONSTRUCCION DE AULA EN EPR. RAFAEL BURUA TENORIO EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$994,074.64	$1,187,351.64	$1,187,351.64	$1,187,351.64	$1,187,351.64	$1,187,351.64	$1,187,351.64	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0})
SIN230402332543	FAM BAS 2023 OBRA 231010 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN PRIM PROFA. MARIA ROSARIO ZAZUETA CANEDO, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$846,846.58	$846,846.58	$846,846.58	$846,846.58	$846,846.58	$846,846.58	$846,846.58	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0})
SIN230402332547	FAM BAS 2023 OBRA 230997 REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIO "A" E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIM. IGNACIO RAMIREZ EL SAUCE DE LOS GAMEZ, EN MOCORITO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$432,860.38	$432,860.38	$432,860.38	$432,860.38	$432,860.38	$432,860.38	$432,860.38	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0})
SIN230402332575	FAM BAS 2023 OBRA 231047 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EPR. YCENTE GUERRERO EN MOCORITO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$300,171.89	$300,171.89	$300,171.89	$300,171.89	$300,171.89	$300,171.89	$300,171.89	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0})
SIN230402330767	FAM BAS 2023OBRA 231106 MOBILIARIO (1000 MESAS PRIMARIA Y 100 SILLAS PRIMARIA) EPR ABRAHAM HEREDIA TRASVIÑA, LOS ALAMOS, BADIRAGUATO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$279,098.00	$279,098.00	$279,098.00	$279,098.00	$279,098.00	$279,098.00	$279,098.00	(meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:200.0})
SIN230402330785	FAM BAS 2023 OBRA 2311111 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN AULA Y TECHUMBRE EN EPR. IGNACIO ZARAGOZA EN NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$369,007.32	$369,007.32	$369,007.32	$369,007.32	$369,007.32	$369,007.32	$369,007.32	(meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0})

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402330788	FAM BAS 2023 OBRA 231113 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EPR MIGUEL HIDALGO EN AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$36,183.62	$36,183.62	$36,183.62	$36,183.62	$36,183.62	$36,183.62	$36,183.62	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402330792	FAM MED SUP 2023 OBRA 231102 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 500 KVA EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUM. 224 EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,583,288.28	$1,583,288.28	$1,583,288.28	$1,583,288.28	$1,583,288.28	$1,583,288.28	$1,583,288.28	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402332603	FAM BAS 2023 OBRA 231016 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIM. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$755,259.17	$755,259.17	$755,259.17	$755,259.17	$755,259.17	$755,259.17	$755,259.17	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230402332610	FAM BAS 2023 OBRA 230988 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE 75KVA Y TERMINACIÓN DE CANCELERIA EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM. 207, EN LA HIGUERITA DE LOS MIRANDA (LA HIGUERITA), MPIO DE SINALOA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$605,843.48	$605,843.48	$605,843.48	$605,843.48	$605,843.48	$605,843.48	$605,843.48	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}
SIN230402332615	FAM BAS 2023 OBRA 230094 REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA EN PREESCOLAR FDRANCISCO GABILONDO SOLER CRI CRI, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$251,956.23	$251,956.23	$251,956.23	$251,956.23	$251,956.23	$251,956.23	$251,956.23	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}
SIN230402332618	RFAM SUP 2023 OBRA 230528 REHABILITACION ELECTRICA EN DIFERENTES MODULOS EN UNIVERISIDAD POLITECNICA DEL MARR Y LA SIERRA EN ELOTA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,728,470.53	$1,728,470.53	$1,728,470.53	$1,728,470.53	$1,728,470.53	$1,728,470.53	$1,728,470.53	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:1.0}}
SIN230402332645	FAM BAS 2023 OBRA 231048 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE 45 KVA, EN SECUNDARIA GRAL. ANTONIO ROSALES, EN DAUTILLOS, NAVOLATO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$874,666.22	$960,101.86	$960,101.86	$960,101.86	$960,101.86	$960,101.86	$960,101.86	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}
SIN230402332652	FAM BAS 2023 OBRA 231055 REHABILITACIÓN DE AULAS CON PINTURA EN PRIM PROFR. ARNULFO GÓMEZ. EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$465,451.95	$465,451.95	$465,451.95	$465,451.95	$465,451.95	$465,451.95	$465,451.95	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230402331998	FAM BAS 2023 OBRA 231030 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 75 KVA Y RED EN TVS FEDERALIZADA NUM. 125 EN CULIACAN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,121,019.51	$1,121,019.51	$1,121,019.51	$1,121,019.51	$1,121,019.51	$1,121,019.51	$1,121,019.51	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402332011	FAM BAS 2023 OBRA 231031 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN Y RED SECUNDARIA EN PRIMARIA GRAL. JOSÉ AGUILAR BARRAZA, EN LA CRUZ, ELOTA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,208,332.85	$1,208,332.85	$1,208,332.85	$1,208,332.85	$1,208,332.85	$1,208,332.85	$1,208,332.85	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN230402332024	FAM BAS 2023 OBRA 231050 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA GRAL.FRANCISCO VILLA, EN COSTA RICA, CULIACÁN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$800,816.08	$800,816.08	$800,816.08	$800,816.08	$800,816.08	$800,816.08	$800,816.08	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 1.0))
SIN230402332036	FAM SUP 2023 OBRA 230510 CONSTRUCCION DE EDIFICIO CENTRAL, SANITARIOS,AULAS Y ESCALERAS EN UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO EN EL FUERTE,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$10,395,179.79	$10,395,179.79	$10,395,179.79	$10,395,179.79	$10,395,179.79	$10,395,179.79	$10,395,179.79	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance 6.0))
SIN230402332047	FAM BAS 2023 OBRA 231057 MOBILIARIO (30 MESAS UNITARIAS, 30 SILLAS PARA MAESTRO, 4 SILLAS PARA MAESTRO Y 1 ARCHIVERO) EN EPR. PROF. DANIEL DIAZ JIMENEZ EN BADIRAGUATO,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$133,608.80	$133,608.80	$133,608.80	$133,608.80	$133,608.80	$133,608.80	$133,608.80	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 69.0))
SIN230402332091	FAM BAS 2023 OBRA 231038 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA AIRE ACONDICIONADOS EN SEC PROF. JOAQUIN VIZCAINO TORADO EN ANGOSTURA,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$387,172.61	$387,172.61	$387,172.61	$387,172.61	$387,172.61	$387,172.61	$387,172.61	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance 1.0))
SIN230402325890	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA 5 DE FEBRERO DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA - 284653	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/RECURSO ESTATAL	$8,489,101.26	$7,894,864.17	$7,894,864.17	$7,894,864.17	$7,894,864.17	$7,894,864.17	$7,894,864.17	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 1939.72))
SIN230402330951	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B EUFRACIA QUINTERO LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE EN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 275129	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))
SIN230402330952	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO EUFRACIA QUINTERO LOPEZ EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTE EN SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 275189	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	$98,663.37	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance 1.0))
SIN230402330955	MANTENIMIENTO DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESCUELA PRIMARIA BENEMERITA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE LAS BRISAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 272468	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$83,965.70	$83,965.70	$83,965.70	$83,965.70	$83,965.70	$83,965.70	$83,965.70	(meta1: (unidad_medida: Piezas, avance 1.0))
SIN230402330956	REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA NARCISO MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE EL TECOMATE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 276098	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$1,402,824.32	$1,402,824.32	$1,402,824.32	$1,402,824.32	$1,402,824.32	$1,402,824.32	$1,402,824.32	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 210.30))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332157	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, LOCALIDAD ESTACIÓN BAMOA, MUNICIPIO GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Guasave	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,902,992.37	$2,895,073.84	$2,895,073.84	$2,895,073.84	$2,895,073.84	$2,895,073.84	$2,895,073.84	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1278.0}, meta2: {unidad_medida: Metros lineales, avance:490.0}, meta3: {unidad_medida: Piezas, avance:4.0}}
SIN230402332158	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE AV 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 21 DE MARZO, LOCALIDAD GUASAVE, MUNICIPIO GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Guasave	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,782,714.57	$2,771,808.11	$2,771,808.11	$2,771,808.11	$2,771,808.11	$2,771,808.11	$2,771,808.11	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:529.0}, meta2: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1185.0}, meta3: {unidad_medida: Piezas, avance:4.0}}
SIN230402332159	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GUASAVE ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y AGRARISMO, LOCALIDAD GUASAVE, MUNICIPIO GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Guasave	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,333,948.97	$2,322,647.16	$2,322,647.16	$2,322,647.16	$2,322,647.16	$2,322,647.16	$2,322,647.16	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:964.0}, meta2: {unidad_medida: Metros lineales, avance:459.0}, meta3: {unidad_medida: Piezas, avance:4.0}}
SIN230402332900	FAM BAS 2023 OBRA 231022 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA Y RED SECUNDARIA EN PREESCOLAR MA. HAYDEE BARRAZA DE CALDERÓN EN CULIACÁN, SINALOA. EN PRIMARIA 18 DE MARZO, EN LA ANONA, CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,091,046.96	$1,091,046.96	$1,091,046.96	$1,091,046.96	$1,091,046.96	$1,091,046.96	$1,091,046.96	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230402323743	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y GUARNICIONES TIPO I, PARA EL CJON 21 DE DICIEMBRE, ENTRE AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE MARCELINO VELAZQUEZ, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 209964	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$1,733,390.61	$1,726,812.31	$1,726,812.31	$1,726,812.31	$1,726,812.31	$1,726,812.31	$1,726,812.31	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:214.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402230770	FAM BAS 2023 OBRA 231041 REHABILITACION EDIFICIOS A B C D Y E EN EPR EDIRADO AGARRIDO ACHOY EN LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$1,961,515.55	$1,961,515.55	$1,961,515.55	$1,961,515.55	$1,961,515.55	$1,961,515.55	$1,961,515.55	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance: 5.0))
SIN230402230774	FAM BAS 2023 OBRA 231108 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 75 KVA MONOFASICA Y RED EN PREES LUZ MARIA LOPEZ MEZA EN CULIACAN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$1,052,926.28	$1,052,926.28	$1,052,926.28	$1,052,926.28	$1,052,926.28	$1,052,926.28	$1,052,926.28	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance: 1.0))
SIN230402232849	FAM SUP 2023 OBRA 230976 DOTACION DE MOBILIARIO EN PRIMARIA CLUB DE LEONES NUM. 4 EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$726,632.80	$726,632.80	$726,632.80	$726,632.80	$726,632.80	$726,632.80	$726,632.80	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance: 1.0))
SIN230502216020	CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN JARDIN DE NIÑOS FRIDA KHALO, COL.PRIMAVERA LL, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA - 23967	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$573,195.52	$527,578.92	$527,578.92	$527,578.92	$527,578.92	$527,578.92	$527,578.92	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 414.65))
SIN230402232001	FAM BAS 2023 OBRA 231039 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 150 KVA TRIFASICA Y RED EN PREES EPR JOSE MARIA MORELOS EN GUASAVE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$1,178,326.82	$1,178,326.82	$1,178,326.82	$1,178,326.82	$1,178,326.82	$1,178,326.82	$1,178,326.82	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance: 1.0))
SIN230402232003	FAM BAS 2023 OBRA 231059 CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 17x20 Y CONSTRUCCION DE PAZA CIVICA EN CAM BASICA INICIAL NUM.45 EN GUASAVE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$1,805,000.66	$1,805,000.66	$1,805,000.66	$1,805,000.66	$1,805,000.66	$1,805,000.66	$1,805,000.66	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance: 2.0))
SIN230402232026	FAM BAS 2023 OBRA 231078 REHABILITACION DE EDIFICIOS A Y B EN PREES GUADALUPE ROJO VIUDA DE ALVARADO EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$949,778.72	$949,778.72	$949,778.72	$949,778.72	$949,778.72	$949,778.72	$949,778.72	(meta1: (unidad_medida: Equipamiento, avance: 2.0))
SIN230402232029	FAM MED SUP 2023 OBRA 231021 MOBILIARIO(10 MESAS PARA MAESTRO,10 SILLAS PARA MAESTRO,60 BUTACAS PROFESIONALES Y 10 PIZARRONES EN COBAES 130 CULIACAN,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0008-FAM infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$984,308.00	$984,308.00	$984,308.00	$984,308.00	$984,308.00	$984,308.00	$984,308.00	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance: 430.0))
SIN230402232032	FAM MED SUP 2023 OBRA 230527 CONSTRUCCION DE EDIFICIO A CON DOS AULAS DE 8X8 SANITARIOS 3X8 Y OBRA EXTERIOR EN TELEBACHICHERATO COMUNITARIO EN CULIACAN,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0008-FAM infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$2,777,292.54	$2,777,292.54	$2,777,292.54	$2,777,292.54	$2,777,292.54	$2,777,292.54	$2,777,292.54	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance: 3.0))
SIN230402232039	FAM SUP 2023 OBRA 230512 CONSTRUCCION DE 4 AULAS Y SANITARIOS EN UNIVERSIDAD AUTONOMA INDIGENA DE MEXICO EN EL FUERTE,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0008-FAM infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$5,968,739.27	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance: 5.0))
SIN230402232045	FAM BAS 2023 OBRA 231056 CONSTRUCCION DE 15 UNIVERSALES (10 AULAS PRIMARIA, 1 PZARRON, 1 ARCHIVERO Y 1 MINISPLIT) EN EPR ESTATAL EN CULIACAN,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM infraestructura Educativa Básica/	$71,653.20	$71,653.20	$71,653.20	$71,653.20	$71,653.20	$71,653.20	$71,653.20	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance: 33.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402332053	FAM BAS 2023 OBRA 231034 CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL,REHABILITACION DE AULAS Y SANITARIOS EN PREES ESTEFANIA CASTAÑEDA EN CULIACAN,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,244,238 04	$1,244,238 04	$1,244,238 04	$1,244,238 04	$1,244,238 04	$1,244,238 04	$1,244,238 04	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:3 0}}
SIN230402332105	FAM BAS 2023 OBRA 231072 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN SEC SNTE SECCION EN NAVOLATO,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$430,951 72	$430,951 72	$430,951 72	$430,951 72	$430,951 72	$430,951 72	$430,951 72	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1 0}}
SIN230402329225	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ANGEL FLORES ENTRE CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y NARCIZO MENDOZA, EN LA LOCALIDAD DE AGUAVERDE, ROSARIO, SIN - 394758	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$1,397,228 02	$1,384,728 75	$1,384,728 75	$1,384,728 75	$1,384,728 75	$1,384,728 75	$1,384,728 75	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:521 46}}
SIN230102206721	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE TETAROBA SECTOR 1, MUNICIPIO EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA , 6280	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$545,277 72	$542,920 85	$542,920 85	$542,920 85	$542,920 85	$542,920 85	$542,920 85	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:150 0}}
SIN230402332472	FAM BAS 2023 OBRA 230994 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NÚM 165, EN EL POTRERO DE BEJARANO, BADIRAGUATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$62,396 40	$62,396 40	$62,396 40	$62,396 40	$62,396 40	$62,396 40	$62,396 40	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1 0}}
SIN230402332479	FAM BAS 2023 OBRA 231094 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 75 KVA EN EPR VICENTE GUERRERO EN MAZATLAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,345,511 33	$1,345,511 33	$1,345,511 33	$1,345,511 33	$1,345,511 33	$1,345,511 33	$1,345,511 33	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1 0}}
SIN230402332490	FAM BAS 2023 OBRA 230998 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NÚM 316, EN EL JACAL, BADIRAGUATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$65,918 16	$65,918 16	$65,918 16	$65,918 16	$65,918 16	$65,918 16	$65,918 16	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1 0}}
SIN230402332491	FAM BAS 2023 OBRA 231097 CONSTRUCCION DE AULA DE 6X8 M EN EPR GUADALUPE VICTORIA CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$998,200 76	$998,200 76	$998,200 76	$998,200 76	$998,200 76	$998,200 76	$998,200 76	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1 0}}
SIN230402332501	FAM BAS 2023 OBRA 230954 REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y SANITARIOS EN PRIM FRANCISCO GIL LEYVA, EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,555,109 80	$1,555,109 80	$1,555,109 80	$1,555,109 80	$1,555,109 80	$1,555,109 80	$1,555,109 80	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1 0}}
SIN230402332578	FAM BAS 2023 OBRA 230519 MOBILIARIO 40 MESAS UNITARIAS, 40 SILLA PRIMARIA Y 2 PIZZARRONES METALICOS EN EPR MARGARITO GUTIERREZ CASTRO EN ANGOSTURA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$123,888 00	$123,888 00	$123,888 00	$123,888 00	$123,888 00	$123,888 00	$123,888 00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:82 0}}
SIN230402332587	FAM BAS 2023 OBRA 230518 MOBILIARIO (100 MESAS UNITARIAS, 100 SILLAS PRIMARIA Y 14 PIZARRONES METALICOS) EN EPR INDEPENDENCIA EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$364,843 20	$364,843 20	$364,843 20	$364,843 20	$364,843 20	$364,843 20	$364,843 20	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:214 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332568	FAM BAS 2023 OBRA 230520 MOBILIARIO (50 MESAS UNITARIAS Y 50 SILLAS PRIMARIA) EN EPR LEYES DE REFORMA EN ANGOSTURA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:100.0}}
SIN230402332598	FAM BAS 2023 OBRA 230957 MOBILIARIO (40 MESAS UNITARIAS, 40 SILLAS PRIMARIA Y 3 PIZARRONES METALICOS) EN EPR DONALDO COLOSIO MURRIETA EN NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$130,012.80	$130,012.80	$130,012.80	$130,012.80	$130,012.80	$130,012.80	$130,012.80	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:83.0}}
SIN230402332609	FAM BAS 2023 OBRA 230265 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EPR SIMON BOLIVA EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$215,340.85	$215,340.85	$215,340.85	$215,340.85	$215,340.85	$215,340.85	$215,340.85	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402336696	REM FAM BAS 2023 OBRA 231052 REHABILITACIÓN DE SUBESTACIÓN DE 150 KVA EN PRIM. JOSÉ MA. MORELOS EN AHOME, AHOME.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$147,124.78	$147,124.78	$147,124.78	$147,124.78	$147,124.78	$147,124.78	$147,124.78	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}
SIN230402337670	FAM BAS 2023 OBRA 231073 DOTACIÓN DE MOBILIARIOS Y MINISPLITS EN PRIM. VALENTIN GÓMEZ FARIAS, EN CULIACÁN SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$301,159.20	$301,159.20	$301,159.20	$301,159.20	$301,159.20	$301,159.20	$301,159.20	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0}}
SIN230402332619	FAM BAS 2023 OBRA 231051 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN DE 75 KVA, EN PRIM. RUBÉN JARAMILLO, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$606,646.89	$877,785.17	$877,785.17	$877,785.17	$877,785.17	$877,785.17	$877,785.17	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}
SIN230402332638	FAM BAS 2023 OBRA 231049 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIM. PROFA. AGUSTINA ACHOY, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,651,577.67	$1,651,577.67	$1,651,577.67	$1,651,577.67	$1,651,577.67	$1,651,577.67	$1,651,577.67	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230402337683	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FORTINO OCHOA MURILLO ENTRE BLVD. ROQUE ESPINOZA Y CALLE ANTONIO BUENO ESCALANTE, COLONIA ANTONIO YAMAGUCHI, LOCALIDAD DE NAVOLATO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Navolato	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,538,439.51	$1,538,439.51	$1,538,439.51	$1,538,439.51	$1,538,439.51	$1,538,439.51	$1,538,439.51	{meta1: {unidad_medida: Metros cúbicos, avance:95.85}}
SIN230202215654	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS JUAN DE LA BARRERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA. - 21941	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,967.31	$162,392.02	$162,392.02	$162,392.02	$162,392.02	$162,392.02	$162,392.02	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230402280147	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. SAN DIEGO, SIND. EL DORADO - 258431	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402284485	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL CAMINO DE EL GUAMUCHIL A MEZCALTITAN MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA - 282323	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$658,868.40	$684,346.91	$684,346.91	$684,346.91	$684,346.91	$684,346.91	$684,346.91	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:186.0}}
SIN230302239510	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA SAN ANTONIO DE LA LOCALIDAD DE LIC BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA - 200980	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$5,134,727.88	$4,621,180.15	$4,621,180.15	$4,621,180.15	$4,621,180.15	$4,621,180.15	$4,621,180.15	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1337.0}}
SIN230302239532	REHABILITACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE PICACHOS, MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA - 201633	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,574,582.27	$1,573,676.48	$1,573,676.48	$1,573,676.48	$1,573,676.48	$1,573,676.48	$1,573,676.48	{meta1: {unidad_medida: Planta(s), avance:1.0}}
SIN230302250741	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE CALLE SIN A UN COSTADO DEL JARDIN DE NIÑOS COLONIA LA CARRERA, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 167760	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,624,809.28	$2,624,809.27	$2,624,809.27	$2,624,809.27	$2,624,809.27	$2,624,809.27	$2,624,809.27	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1330.2}}
SIN230302250941	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DEL SECTOR LA PISTA EN LA CABECERA DE SINDICATURA DE SURUTATO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 168647	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$8,142,160.06	$9,467,841.81	$9,467,841.81	$9,467,841.81	$9,467,841.81	$9,467,841.81	$9,467,841.81	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:4641.0}}
SIN230302266906	REPOSICION DE MANIFOLD A BASE DE TUBERIA DE ACERO A-36 DE 915MM (36") DE DIAM EN CARCAMO DE AGUAS CLARAS, EN PLANTA POTABILIZADORA SAN LORENZO, EN LA CD. DE CULIACAN	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/RECURSO MUNICIPAL	$12,023,971.78	$12,023,971.77	$12,023,971.77	$12,023,971.77	$12,023,971.77	$12,023,971.77	$12,023,971.77	{meta1: {unidad_medida: Metros, avance:90.0}}
SIN230402284559	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE BUENA VISTA MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 282658	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0}}
SIN230302261351	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. LA CRUZ DE EL DORADO CRUZ DE NAVITO, SIND. EL DORADO - 232005	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,960.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302261387	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. SIND. EL DORADO - 232184	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$451,980.00	$448,575.00	$448,575.00	$448,575.00	$448,575.00	$448,575.00	$448,575.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230402285038	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE EL SABINO, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 284723	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022268564	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. SIND. SAN LORENZO. - 300993	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,800.00	$149,800.00	$149,800.00	$149,800.00	$149,800.00	$149,800.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2303022255867	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 199388	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$51,826.64	$51,755.21	$51,755.21	$51,755.21	$51,755.21	$51,755.21	$51,755.21	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN2303022256903	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA VILLA BONITA, C45 - 199057	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2303022261910	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. EL HIGUERAL, SIND. EL DORADO. - 234286	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304022260628	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. LAS TRES GOTAS DE AGUA, SIND. EL DORADO. - 263056	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304022260986	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. EL LIMON DE LOS RAMOS, SIND. V.A.L. MATEOS, EL TAMARINDO. - 263406	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$238,144.00	$237,948.26	$237,948.26	$237,948.26	$237,948.26	$237,948.26	$237,948.26	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN2304022265091	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA. - 264937	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$466,373.41	$466,373.41	$466,373.41	$466,373.41	$466,373.41	$466,373.41	$466,373.41	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:4.0))
SIN2304022269780	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 19.60 M2. EL GUASIMAL, SIND. IMALA. - 301853	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,662.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN2304022269784	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 19.60 M2. LA NORIA, SIND. IMALA - 301872	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$116,836.00	$116,246.87	$116,246.87	$116,246.87	$116,246.87	$116,246.87	$116,246.87	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2303022258125	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN CALLE DE ACCESO A CANCHA, EN LA COMUNIDAD DE SOYATITA, SINDICATURA DE SAN JOSE DE BELLAGUATO, MUNICIPIO DE BELLAGUATO, SINALOA. - 300035	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$427,777.42	$416,826.95	$416,826.95	$416,826.95	$416,826.95	$416,826.95	$416,826.95	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2800.0))
SIN2303022256427	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. SIND. JESUS MARIA. - 262200	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,906.00	$149,906.00	$149,906.00	$149,906.00	$149,906.00	$149,906.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2303022256479	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. LA ALDEA, SIND. JESUS MARIA. - 262545	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN2303022261997	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. EL CONCHAL, SIND. EL DORADO. - 235308	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302262043	CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2 EJIDO SAN JOAQUIN, SINO, EL DORADO - 235640	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.00}
SIN230302272132	CONSTRUCCION DE 41A. ETAPA EDIFICIO C DE INCLUYE 4 AULAS EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE EN LOS MOCHIS, AHOME	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	(meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.00}
SIN230402263377	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS EN LA COLONIA SECTOR PIEDRA BLANCA, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 303053	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.00}
SIN230402269074	CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. MEZQUITITA, SINO IMALA - 303054	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.00}
SIN230302247972	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE CRUCERO DE PUATLA LA CACHAROLA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 149490	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$432,425.97	$430,356.53	$430,356.53	$430,356.53	$430,356.53	$430,356.53	$430,356.53	(meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:45.00}
SIN230302256715	CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. LA REFORMA, SINO JESUS MARIA. - 264133	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	$299,813.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.00}
SIN230302256750	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. LOS ARROYOS, SINO JESUS MARIA. - 264314	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.00}
SIN230302256795	CONSTRUCCIÓN DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. MIGUEL VALDEZ QUINTERO EL CORAZON, SINO COSTA RICA.	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$368,718.00	$365,500.00	$365,500.00	$365,500.00	$365,500.00	$365,500.00	$365,500.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.00}
SIN230302262262	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. EL ROBALAR, SINO EL DORADO - 235560	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.00}
SIN230302262279	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. LA MOJONERA, SINO EL DORADO - 235561	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.00}
SIN230402269146	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE AQUILES SERDAN EN LA LOCALIDAD DE LA EMBOCADA MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 303413	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$524,634.57	$524,634.57	$524,634.57	$524,634.57	$524,634.57	$524,634.57	$524,634.57	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:329.40}
SIN230402269226	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE MANUEL NIEBLA ZATARAIN ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE NUEVO LEON EN LAS COLONIAS LAS PALMAS DE LA CEBERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA - 303845	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,801,289.41	$1,801,289.41	$1,801,289.41	$1,801,289.41	$1,801,289.41	$1,801,289.41	$1,801,289.41	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1536.00}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (reportado)	Ciclo del recurso	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030224764B	CONSTRUCCION DE SIETE CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE YAMETO, C17. - 149993	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$859,183.57	$859,183.57	$859,183.57	$859,183.57	$859,183.57	$859,183.57	$859,183.57	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:7 0))
SIN23030224765T	CONSTRUCCION DE SEIS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE DAUTILLOS, C20 - 150009	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$736,840.88	$736,840.88	$736,840.88	$736,840.88	$736,840.88	$736,840.88	$736,840.88	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:6 0))
SIN23030226892Z	FAM BAS 2023 OBRA 230124 REHABILITACION ELECTRICA MORELOS Y PAVON, EN JESUS MARIA, CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,729,764.82	$1,729,764.82	$1,729,764.82	$1,729,764.82	$1,729,764.82	$1,729,764.82	$1,729,764.82	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1 0))
SIN23030242453	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. BELLAVISTA, SIND CULIACANCITO. - 36184	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$118,572.00	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN23030225302S	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 17.50 M2 CADA UNO, PARA UN PROMEDIO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CHIHUAHUITA, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 378383.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,866.00	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:5 0))
SIN23030225377Z	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 LAS MALPAIS NUMERO DOS. SIND. - 36183	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$236,144.00	$235,977.29	$235,977.29	$235,977.29	$235,977.29	$235,977.29	$235,977.29	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2 0))
SIN23030226331S	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 18.00 M2. LA ESPERANZA. SIND. HIGUERAS DE ABUYA - 240958	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,828.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN23040228509S	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE LOS BULITOS, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 288464	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$668,216.76	$668,216.76	$668,216.76	$668,216.76	$668,216.76	$668,216.76	$668,216.76	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:5 0))
SIN23040228948S	EQUIPAMIENTO ELECTRO MECANICO DE NORIA DE AGUA POTABLE POZO LAS TINAS EN AGUACALIENTE DE GABATE - 285537	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$223,136.00	$223,136.00	$223,136.00	$223,136.00	$223,136.00	$223,136.00	$223,136.00	(meta1: (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.00))
SIN23030234275Z	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE PETROLEOS MEXICANOS ENTRE AV GABRIEL LEYVA Y CALLE INSURGENTES, COL. PLAN DE AYUTLA INCLUYE REHABILITACIONSANITARIA E HIDRAULICA. - 305504.	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,808,592.37	$1,504,395.68	$1,504,395.68	$1,504,395.68	$1,504,395.68	$1,504,395.68	$1,504,395.68	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:976.35))
SIN23030224822Q	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CABAZAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 153099	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,842,124.65	$1,854,322.10	$1,854,322.10	$1,854,322.10	$1,854,322.10	$1,854,322.10	$1,854,322.10	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:191.25))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302253059	CONSTRUCCION DE 3 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 129541	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.80	$389,955.99	$389,955.99	$389,955.99	$389,955.99	$389,955.99	$389,955.99	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 3.00)
SIN230302253060	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL DESENGAÑO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 129538	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,990.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.00)
SIN230302256110	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PRINCIPAL SINDICATURA DE SURUTATO MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA. - 212281	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,194,712.40	$3,538,348.41	$3,538,348.41	$3,538,348.41	$3,538,348.41	$3,538,348.41	$3,538,348.41	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 3200.00)
SIN230302263348	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. OBISPO, SIND. HIGUERAS DE ABUYA. - 241042	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$229,930.00	$229,930.00	$229,930.00	$229,930.00	$229,930.00	$229,930.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2.00)
SIN230402246233	REHABILITACION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN CANCHA DE BASQUETBOL EN LA COMUNIDAD DE CRUZ DE PEDREGOZA, MUNICIPIO DE ROSARIO, SINALOA. - 290571	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$451,608.54	$451,608.54	$451,608.54	$451,608.54	$451,608.54	$451,608.54	$451,608.54	(meta1 (unidad_medida Cancha(s), avance 1.00)
SIN230302248477	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE CINCO HERMANOS, C19. - 154489	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.00)
SIN230302248527	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL BLEDAL, C19. - 154937	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.00)
SIN230302253424	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD POBLADO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA. - 191470	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,960.40	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2.00)
SIN230302258407	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DEL PREESCOLAR, EN LA COMUNIDAD DE SOYATITA, SINDICATURA DE SANTA ROSA DEL LLANO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213804	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,154,870.35	$1,114,523.12	$1,114,523.12	$1,114,523.12	$1,114,523.12	$1,114,523.12	$1,114,523.12	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 639.61))
SIN230302258704	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 SIND QUILA - 215624	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.00)

171 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN23030235744	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. COMA DE REDO, SIND. CULA. - 215945	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN23030235841	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. EL SINALOENSE, SIND. EMILIANO ZAPATA. - 242265	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN23040227845	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 240726	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$53,132.80	$53,132.80	$53,132.80	$53,132.80	$53,132.80	$53,132.80	$53,132.80	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1 0))
SIN23040226849	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. CAMPO EL DIEZ, ALCALDIA CENTRAL - 302842	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0))
SIN23040226871	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 18.00 M2. LADUMA COLONIA, ALCALDIA CENTRAL. - 307126	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,852.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0))
SIN23030264417	CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN ESTADIO DE FUTBOL RICARDO TAMAYO, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO SINALOA. - 245813	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,168,604.90	$1,168,604.90	$1,168,604.90	$1,168,604.90	$1,168,604.90	$1,168,604.90	$1,168,604.90	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 321 0))
SIN23040227801	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. LAS CUCAS, CULIACAN. - 250994	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN23030249364	CONSTRUCCION DE VADO DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE EL BATALLON DE LOS MONTOYA, SALV. ALV. SIN. - 159839	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$479,630.78	$478,995.00	$478,995.00	$478,995.00	$478,995.00	$478,995.00	$478,995.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 140 0))
SIN23030249381	FAM BAS 2023 OBRA 230282 REHABILITACION DE CERCA PERIMETRAL EN PRIMARIA LIC BENITO JUAREZ, EN CONCORDIA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$691,107.79	$691,107.79	$691,107.79	$691,107.79	$691,107.79	$691,107.79	$691,107.79	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1 0))
SIN23030259433	PAVIMENTACION CON EMPEDRADO EN CONCRETO EN CALLE MIGUEL ARMENTA LOPEZ EN LA COLONIA CAPELLANES EN COLONIA RAMON F. CEBALLA SINALOA - 229401	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,250,000.00	$1,245,061.62	$1,245,061.62	$1,245,061.62	$1,245,061.62	$1,245,061.62	$1,245,061.62	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 810 0))
SIN23030259665	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. CHIQUERITOS, SIND. BAILA - 221051	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$358,716.00	$355,499.99	$355,499.99	$355,499.99	$355,499.99	$355,499.99	$355,499.99	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 3 0))
SIN23030259662	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. ESTACION ABUYA, SIND. BAILA - 221745	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$478,288.00	$474,000.00	$474,000.00	$474,000.00	$474,000.00	$474,000.00	$474,000.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 4 0))
SIN23040227914	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. COL. LAZARO CARDENAS, CULIACAN. - 252702	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0))

1/2 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022279408	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2 COL. VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, CULIACAN. - 254101	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0))
SIN2304022290940	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. LA PALMITA, ALCALDIA CENTRAL - 253901	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0))
SIN2304022260750	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CALLE PRINCIPAL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EL BICHI DE ABAJO DE LA SINDICATURA DE LAS TAPIAS. - 311034	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,081,288.47	$1,078,811.31	$1,078,811.31	$1,078,811.31	$1,078,811.31	$1,078,811.31	$1,078,811.31	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 498 0))
SIN2303022239026	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN AVENIDA RAFAEL BUELNA, EN LA LOCALIDAD PLAYITA DE ABAJO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 178301	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$722,286.06	$717,824.62	$717,824.62	$717,824.62	$717,824.62	$717,824.62	$717,824.62	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 284 0))
SIN2303022249579	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA VILLAS DEL REAL, C10 - 181503	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN2303022249643	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA EL 21, DEL GUTIERREZ. C09 - 181502	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN2303022260079	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20 49 M2. SIND. EL SALADO - 224340	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,209,280.00	$1,196,200.00	$1,196,200.00	$1,196,200.00	$1,196,200.00	$1,196,200.00	$1,196,200.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 8 0))
SIN2304022837758	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD PUEBLO DE ALAYA MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA. - 279166	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$916,497.90	$916,497.90	$916,497.90	$916,497.90	$916,497.90	$916,497.90	$916,497.90	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 8 0))
SIN2304022838869	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE PALMAR DE LOS CEBALLOS MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA. - 279811	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$343,686.71	$343,686.71	$343,686.71	$343,686.71	$343,686.71	$343,686.71	$343,686.71	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 3 0))
SIN2304022787396	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE RAFAEL BUELNA ENTRE CALLE ALVARO OBREGON Y VICENTE GUERRERO DE LA LOCALIDAD E AGUACALIENTE DE GARATE MUNICIPIO DE CONCORDIA - 284846	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,503,442.28	$1,503,442.28	$1,503,442.28	$1,503,442.28	$1,503,442.28	$1,503,442.28	$1,503,442.28	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 838.25))
SIN2303022245169	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.65 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD 9 DE DICIEMBRE, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 113892	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.60	$389,943.54	$389,943.54	$389,943.54	$389,943.54	$389,943.54	$389,943.54	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 3 0))

173 DE 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303022345249	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD NUEVO LUIS (CARRETERA CENTRAL, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO,SINALOA. - 135527	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.60	$389,943.54	$389,943.54	$389,943.54	$389,943.54	$389,943.54	$389,943.54	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0))
SIN2303022350043	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LAS VEGAS DEL RASTRO, C12. - 163682	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2303022350294	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE CLOCK DE 16.00 M2, ESTANCIA DE LOS GARCIA, SIND. SAN FRANCISCO DE TACUICHAMONA. - 225831	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	$229,990.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN2303022370060	Construcción de plaza cívica en Preparatoria Dr. Salvador Allende	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1006-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$3,105,693.00	$3,397,345.86	$3,397,345.86	$3,397,345.86	$3,397,345.86	$3,397,345.86	$3,397,345.86	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:531.41))
SIN2304022378766	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. SIND. EL SALADO - 256573	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2303022350230	CONSTRUCCION DE 48.20 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA BELEM TORRES, C30. - 164720	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$112,390.35	$112,390.35	$112,390.35	$112,390.35	$112,390.35	$112,390.35	$112,390.35	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:48.2))
SIN2303022356216	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 193749	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,879.70	$31,809.27	$31,809.27	$31,809.27	$31,809.27	$31,809.27	$31,809.27	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN2303022356227	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 193836	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$32,764.57	$32,693.14	$32,693.14	$32,693.14	$32,693.14	$32,693.14	$32,693.14	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN2303022360533	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN CALLE DOMINGO RUIZ ENTRE AVENIDA GENERAL RAMON CORONA Y AVENIDA PRIMERA, COLONIA POPULAR, SINDICATURA DE LIC. BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 227359	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$204,342.39	$204,342.39	$204,342.39	$204,342.39	$204,342.39	$204,342.39	$204,342.39	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:162.5))
SIN2303022360567	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2, EJIDO MEXICO DE ORIENTE, SIND. BAJA. - 227374	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2303022360574	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2. EL CARRIZAL, SIND. EL SALADO. - 227429	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	$299,050.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN2304022760000	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN LA CALLE AMAPA ENTRE LA AVENIDA DE LOS VENADOS Y LA CALLE ENCINOS EN FRACC ARBOLEDAS I. - 184825	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$591,639.53	$1,509,376.48	$1,509,376.48	$1,509,376.48	$1,509,376.48	$1,509,376.48	$1,509,376.48	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:160.4))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302245810	CONSTRUCCION DE 11 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 CADA UNO, LOCALIDAD BAGOJO COLECTIVO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 139118	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,429,925.20	$1,429,838.63	$1,429,838.63	$1,429,838.63	$1,429,838.63	$1,429,838.63	$1,429,838.63	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:11.0}}
SIN230302245924	PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE CALLE BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 139755	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,578,437.44	$2,528,834.45	$2,528,834.45	$2,528,834.45	$2,528,834.45	$2,528,834.45	$2,528,834.45	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1216.6}}
SIN230302245947	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAHULICO DE CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE EL PLATANAR, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 139835	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,052,598.86	$1,047,078.29	$1,047,078.29	$1,047,078.29	$1,047,078.29	$1,047,078.29	$1,047,078.29	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1420.4}}
SIN230202224734	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85141	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,475.14	$43,140.88	$43,140.88	$43,140.88	$43,140.88	$43,140.88	$43,140.88	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202224803	REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE 12 PULGADAS EN AV. BENITO JUAREZ ENTRE CALLE CHIMALPOPOCA Y CUITLAHUAC, COLONIA LAS GARZAS DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. - 85694	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$1,913,140.47	$1,913,140.47	$1,913,140.47	$1,913,140.47	$1,913,140.47	$1,913,140.47	$1,913,140.47	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:416.4}}
SIN230202224818	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD COBAYME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 85904	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,324.52	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0}}
SIN230202225434	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD DOLORES HIDALGO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 91106	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,670.02	$69,589.91	$69,589.91	$69,589.91	$69,589.91	$69,589.91	$69,589.91	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230202221976	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN CASA EJIDAL JAHUARA SEGUNDO SECTOR AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA. - 83332	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,800,000.00	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:600.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302237362	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE EL SIFON, SINDICATURA DE ALCALDIA CENTRAL, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA, INCLUYE PLANTA TIPO COMPACTADA - 128129	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$15,744,175.32	$15,215,279.03	$15,215,279.03	$15,215,279.03	$15,215,279.03	$15,215,279.03	$15,215,279.03	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:3715.0}}
SIN230202217414	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR PERLA CHAVEZ EN LA LOCALIDAD DE EL CAMALOTE SINDICATURA DE QUILA. - 31146	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$535,272.19	$530,687.41	$530,687.41	$530,687.41	$530,687.41	$530,687.41	$530,687.41	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:358.0}}
SIN230202225524	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. LA LAGUNA, SIND. TEPUCHE - 92085	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$347,478.00	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230302248118	CONSTRUCCION DE 5 ACCIONES DE TECHO FIRME Y 2 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL MAUTO, SALV. ALV. SIN. - 152520	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$154,802.13	$154,540.29	$154,540.29	$154,540.29	$154,540.29	$154,540.29	$154,540.29	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:79.82}}
SIN230302248100	CONSTRUCCION DE 8 ACCIONES DE TECHO FIRME Y 2 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD TORO MANCHADO, SALV. ALV. SIN. - 152432	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$273,415.29	$271,664.36	$271,664.36	$271,664.36	$271,664.36	$271,664.36	$271,664.36	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:152.73}}
SIN230302248127	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL SALADO, SALV. ALV. SIN. - 152594	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$54,430.99	$54,383.53	$54,383.53	$54,383.53	$54,383.53	$54,383.53	$54,383.53	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:33.08}}
SIN230302249254	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y ESTANCIA INFANTIL CEBI 1RA. ETAPA EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE BONITO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159600	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$568,450.10	$417,672.32	$417,672.32	$417,672.32	$417,672.32	$417,672.32	$417,672.32	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:42.0}}
SIN230302249236	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA CALLE ARIES ENTRE CALLE CONSTELACIONES Y CALLE DEL SOL DE LA COLONIA MAQUIO CLOUTHIER, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159494	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$232,402.49	$230,841.06	$230,841.06	$230,841.06	$230,841.06	$230,841.06	$230,841.06	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:60.0}}
SIN230102207352	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SEGUNDA, ENTRE BOULEVARD MANUEL ALTAMIRANO Y CALLE VICTORIA BAYLISS, FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 12344	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$724,039.25	$646,812.68	$646,812.68	$646,812.68	$646,812.68	$646,812.68	$646,812.68	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:117.0}}
SIN230302258872	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LAS CHAPAS, ELOTA, SINALOA. - 216804	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$34,874.89	$34,653.01	$34,653.01	$34,653.01	$34,653.01	$34,653.01	$34,653.01	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:48.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020222020550	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA EN TELESECUNDARIA NUMERO 356 DE LA COMUNIDAD DE EL SALADO, ELOTA, SINALOA. - 45896	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$682,938.90	$688,437.80	$688,437.80	$688,437.80	$688,437.80	$688,437.80	$688,437.80	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados de obra, avance 72.00)
SIN23010221119320	FAM BAS 2023 OBRA 230043 REHABILITACION ELECTRICA Y SERVICIOS GENERALES EN TELESEC. FED. No 199 DE EN RANCHO VIEJO, MOCORITO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$716,769.12	$716,769.12	$716,769.12	$716,769.12	$716,769.12	$716,769.12	$716,769.12	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1.00)
SIN23020222943	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 6 BLOQUES HASTA LIMITE DE TERRENO. EN LA LOCALIDAD VENUSTIANO CARRANZA Y REFORMA, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ. MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 95053	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,870.02	$69,569.91	$69,569.91	$69,569.91	$69,569.91	$69,569.91	$69,569.91	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance 1.00)
SIN23020218422	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36776	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$26,941.27	$26,133.03	$26,133.03	$26,133.03	$26,133.03	$26,133.03	$26,133.03	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance 1.00)
SIN23020218854	PAVIMENTACION CON EMPEDRADO EN CONCRETO EN CAMINO COSALA A LAS HABITAS EN LA LOCALIDAD DE LA HABITAS MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA - 36975	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,700,000.06	$1,697,586.24	$1,697,586.24	$1,697,586.24	$1,697,586.24	$1,697,586.24	$1,697,586.24	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 854.00)
SIN23020226966	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 EL ALTO COYOTE, SIND. VILLA A. LOPEZ MATEOS. - 102271	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$238,144.00	$237,948.28	$237,948.28	$237,948.28	$237,948.28	$237,948.28	$237,948.28	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 2.00)
SIN23020216475	CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA EDO. DE LA TELEBACHILLERATO(SEMS)1006 7F EN LA LOCALIDAD DE LA ILAMA, MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA.- 62799	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$700,000.00	$698,125.69	$698,125.69	$698,125.69	$698,125.69	$698,125.69	$698,125.69	(meta1 (unidad_medida: Aula, avance 1.00)
SIN23020227586	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.60 M2 ARROYO GRANDE, SIND. SANALONA. - 102272	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478.00	$344,985.00	$344,985.00	$344,985.00	$344,985.00	$344,985.00	$344,985.00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 3.00)
SIN23020226179	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE LATERAL A CARRETERA INTERNACIONAL MEXICO 15 EN LA COMUNIDAD DE EL HUAJOTE MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 110070	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$883,564.04	$882,564.04	$882,564.04	$882,564.04	$882,564.04	$882,564.04	$882,564.04	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance 300.00)

177 DE 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020221826	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL DE 60 LPS, INCLUYE TUBERIA DE COLUMNA, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELÉCTRICO, PROTECCIONES Y ATUTOMATIZACION PARA CARCAMNO ISLA MUSALA EN LA COLONIA DESARROLLO URBANO TRES RIOS, EN LA CIUDAD DE CULIACAN - 57239	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	003-FAIS Entidades/1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,710,508 39	$2,682,200 19	$2,682,200 19	$2,682,200 19	$2,682,200 19	$2,682,200 19	$2,682,200 19	(meta1 (unidad_medida: Carcamo(s), avance 1 0))
SIN23020229381	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 18.00M2 EL LIMON DE TELUAECHE, SIND LAS TAPIAS - 113938	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478 00	$345,740 61	$345,740 61	$345,740 61	$345,740 61	$345,740 61	$345,740 61	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 3 0))
SIN23020214120	CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN EL ARROYO LOS OLIVOS EN EL CAMINO NOCORITO SAN BENITO EN EL MUNICIPIO DE NOCORITO ESTADO DE SINALOA - 63528	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	003-FAIS Entidades//	$20,738,662 20	$20,738,662 20	$20,738,662 20	$20,738,662 20	$20,738,662 20	$20,738,662 20	$20,738,662 20	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance 61 0))
SIN23020221522	PAVIMENTACION CON EMPEDRADO EN CONCRETO EN CAMINO RAMAL A LLANO GRANDE ETAPA 1, MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA - 59256	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,300,000 00	$1,297,856 95	$1,297,856 95	$1,297,856 95	$1,297,856 95	$1,297,856 95	$1,297,856 95	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 891 0))
SIN23020229740	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 SAN LORENZO SIND SAN LORENZO - 117744	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$358,718 00	$357,950 00	$357,950 00	$357,950 00	$357,950 00	$357,950 00	$357,950 00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 3 0))
SIN23020229745	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 TABALA, SIND SAN LORENZO - 117760	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$958,576 00	$925,625 00	$925,625 00	$925,625 00	$925,625 00	$925,625 00	$925,625 00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 8 0))
SIN23020229760	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 LAS BEBELAMAS DE ROMERO, SIND. LAS TAPIAS - 117803	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652 00	$230,900 00	$230,900 00	$230,900 00	$230,900 00	$230,900 00	$230,900 00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 2 0))
SIN23020229939	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 EN SAN FRANCISCO SIND TACUICHAMONA - 118394	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$694,956 00	$689,970 00	$689,970 00	$689,970 00	$689,970 00	$689,970 00	$689,970 00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 6 0))
SIN23020236925	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.48 M2 COL. 8 DE FEBRERO, CULIACAN - 205739	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	$299,050 00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 2 0))
SIN23040230606B3	CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA EN CALLE BERTHA ORALIA PEREZ ENTRE CALLE PRIMERO DE MAYO Y 21 DE MARZO EN LA COMUNIDAD DE TULTITA, SALV ALV, SIN - 376871	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$541,277 81	$540,024 54	$540,024 54	$540,024 54	$540,024 54	$540,024 54	$540,024 54	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance 147 0))
SIN23030229611138	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 TEPUCHITO, SIND TEPUCHE - 230579	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478 00	$345,500 00	$345,500 00	$345,500 00	$345,500 00	$345,500 00	$345,500 00	(meta1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 3 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (responsable)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030023083	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 PENINSULA DE VILLAMOROS, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242323	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$926,608.00	$919,720.00	$919,720.00	$919,720.00	$919,720.00	$919,720.00	$919,720.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 8.0))
SIN23030023623	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2 PUEBLOS UNIDOS, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242123	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN23020223161	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR A UN COSTADO DE LA ENVASADORA EN LA LOCALIDAD DE HIGUERAS DE ABUYA - 28421	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$912,218.30	$902,610.61	$902,610.61	$902,610.61	$902,610.61	$902,610.61	$902,610.61	(meta1: (unidad_medida Metros lineales, avance 517.0))
SIN23020216610	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE A LA COMUNIDAD DE EL MANGUITO, SINDICATURA DE ELDORADO - 26485	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,338,367.00	$2,104,548.30	$2,104,548.30	$2,104,548.30	$2,104,548.30	$2,104,548.30	$2,104,548.30	(meta1 (unidad_medida Tanque(s), avance 1.0))
SIN23020221757	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD DE LA ROMANA, SINDICATURA DE QUILA - 33103	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$15,294,885.06	$13,766,050.57	$13,766,050.57	$13,766,050.57	$13,766,050.57	$13,766,050.57	$13,766,050.57	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 6946.0))
SIN23020224752	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85261	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,463.86	$43,129.94	$43,129.94	$43,129.94	$43,129.94	$43,129.94	$43,129.94	(meta1 (unidad_medida Otros, avance 1.0))
SIN23020218377	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD DE NICOLÁS BRAVO, SINDICATURA DE BAILA - 36566	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$7,667,870.37	$7,284,181.94	$7,284,181.94	$7,284,181.94	$7,284,181.94	$7,284,181.94	$7,284,181.94	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1477.0))
SIN23030241094	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE FELIPE ANGELES ENTRE CALLE TOMAS URBINA Y CORONEL PIERRO, COL. FRANCISCO VILLA. INLUYE REHABILITACION HIDRAULICA -	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$139,190.92	$114,152.83	$114,152.83	$114,152.83	$114,152.83	$114,152.83	$114,152.83	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 343.12))
SIN23030241017	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE DE LAS ROSAS ENTRE AV. ANTONIO LOPEZ SAENZ Y CALLE FLOR DE MAYO, COL. FLORES MAGON.INLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA, COL FLORES MAGON - 29039	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,599,980.68	$1,386,132.61	$1,386,132.61	$1,386,132.61	$1,386,132.61	$1,386,132.61	$1,386,132.61	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 668.0))
SIN23030245106	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE MARGARITA MAZA DE JUAREZ ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 21 DE MARZO, SINDICATURA DE VILLA UNION. INCLUYE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA E HIDRAULICA - 134398	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,752,407.95	$5,589,958.21	$5,589,958.21	$5,589,958.21	$5,589,958.21	$5,589,958.21	$5,589,958.21	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 3212.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302262738	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO ROSA ELIZABETH AGUILAR EN LA LOCALIDAD DE RANCHO CALIFORNIA EN ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238934	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302263518	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO GILBERTO SOBERANES RUBIO EN LA LOCALIDAD DE EL TORTUGO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241714	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,875.39	$98,875.39	$98,875.39	$98,875.39	$98,875.39	$98,875.39	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302263402	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MIRNA MELINA NUÑEZ EN LA LOCALIDAD DE BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241263	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	$98,619.34	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302264034	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO SAUL ROMERO MACHADO EN LA LOCALIDAD DE EL CARACOL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244428	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302263244	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO RICARDO LOPEZ AVILA EN LA LOCALIDAD DE LEON FONSECA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 240663	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	$98,797.05	{meta1 {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230302250321	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B KAREN INDALIZA RODRIGUEZ VALDEZ EN LA LOCALIDAD DE LA DIEZ DEL CERRO BATEQUIS EN JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 165380	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	$213,541.94	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230202223568	AMPLIACION DE RED LA PICHIHUILA, SECTOR INTERIOR - 75017	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$330,990.78	$329,287.04	$329,287.04	$329,287.04	$329,287.04	$329,287.04	$329,287.04	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:40.0}}
SIN230202223559	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA LA CRUZ, SECTOR DON LUIS, JONH DEERE - 74964	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$652,422.79	$649,636.61	$649,636.61	$649,636.61	$649,636.61	$649,636.61	$649,636.61	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:85.0}}
SIN230202223544	CONSTRUCCION DE 120.00 MTS DE GUARNICION Y 156.00 MTS DE BANQUETA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO SECTOR JARDIN DE NIÑOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 74760	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$197,139.10	$191,193.36	$191,193.36	$191,193.36	$191,193.36	$191,193.36	$191,193.36	{meta1: {unidad_medida: Metros, avance:156.0}}
SIN230202223204	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS JUANA DE ARCO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 72331	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$801,346.48	$792,197.98	$792,197.98	$792,197.98	$792,197.98	$792,197.98	$792,197.98	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230202223123	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE HERCULANO DE LA ROCHA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 71867	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$310,783 40	$292,479 50	$292,479 50	$292,479 50	$292,479 50	$292,479 50	$292,479 50	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 210 0}}
SIN230202217605	REHABILITACION DE PLANTA POTABILIZADORA DE 5 LPS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LAS PITAHAYITAS MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 32268	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,205,731 67	$4,160,763 34	$4,160,763 34	$4,160,763 34	$4,160,763 34	$4,160,763 34	$4,160,763 34	{meta1 {unidad_medida Planta(s), avance 1 0}}
SIN230202218192	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA HORACIO ARRAYALES EN LA LOCALIDAD DE BAMOA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 35426	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$50,370 63	$48,798 85	$48,798 85	$48,798 85	$48,798 85	$48,798 85	$48,798 85	{meta1 {unidad_medida Metros lineales, avance 126 0}}
SIN230202217426	CONTROL DE LLENADO EN TANQUE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHINO DE LOS LÓPEZ MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 31230	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$288,445 09	$281,231 52	$281,231 52	$281,231 52	$281,231 52	$281,231 52	$281,231 52	{meta1 {unidad_medida Tanque(s), avance 1 0}}
SIN230402332134	FAM BAS 2023 OBRA 231070 REHABILITACION DE LOSAS DE AZOTEAS CON ENTORTADO E IMPERMIABILIZANTE EN EPR RAFAEL BUELNA EN CULIACAN,SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$902,561 42	$902,561 42	$902,561 42	$902,561 42	$902,561 42	$902,561 42	$902,561 42	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1 0}}
SIN230302262327	CONSTRUCCION DE 9 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERIA DE PVC DE 6 PULGADAS EN CALLE BENITO JUAREZ BARRIO 24 DE FEBRERO, TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 236922	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$277,674 73	$277,482 38	$277,482 38	$277,482 38	$277,482 38	$277,482 38	$277,482 38	{meta1 {unidad_medida Conexione(s), avance 9 0}}
SIN230302261088	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE 5 DE MAYO, TRAMO DE CALLE ANDRES T. ZAMUDIO A CALLE LAZARO CARDENAS, EN COL MIGUEL HIDALGO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 230275	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,429,013 00	$1,428,981 01	$1,428,981 01	$1,428,981 01	$1,428,981 01	$1,428,981 01	$1,428,981 01	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 486 87}}
SIN230302260268	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO CULIACAN, UBICADO ENTRE CALLES PARQUE NACIONAL Y PARQUE MEXICO, FRACC. EL PARQUE, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 225455	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$313,207 25	$312,774 98	$312,774 98	$312,774 98	$312,774 98	$312,774 98	$312,774 98	{meta1 {unidad_medida Metros Cuadrados, avance 700 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302249918	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TOSALIBAMPO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 162956	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.60	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230302252469	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO NUEVO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 176717	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302252587	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 177043	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,966.00	$649,774.90	$649,774.90	$649,774.90	$649,774.90	$649,774.90	$649,774.90	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:5.0}}
SIN230302252136	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 174765	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302251768	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE COLONIA EJIDAL, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 172941	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,966.00	$649,919.45	$649,919.45	$649,919.45	$649,919.45	$649,919.45	$649,919.45	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:5.0}}
SIN230302250059	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 163763	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,972.80	$519,935.56	$519,935.56	$519,935.56	$519,935.56	$519,935.56	$519,935.56	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.0}}
SIN230302247210	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD COLONIA CONRADO ESPINOZA, ENTRE CALLES REYES HEROLES Y ALFONSO CORONA DEL ROSAL, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 147558	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$198,424.35	$198,386.73	$198,386.73	$198,386.73	$198,386.73	$198,386.73	$198,386.73	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1071.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302246478	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIA EN LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME SECTOR AGUILA AZTECA, BARRIO LA ARROCERA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 142866	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$224,991.28	$224,828.03	$224,828.03	$224,828.03	$224,828.03	$224,828.03	$224,828.03	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:295.4}}
SIN230302244966	CONSTRUCCIÓN DE 3 CUARTOS PARA BAÑO CON MEDIDA DE 1.43 X 2.45 M PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE TOPOLOBAMPO EN LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO EN EL MUNICIPIO DE AHOME - 133177	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$221,072.22	$205,208.17	$205,208.17	$205,208.17	$205,208.17	$205,208.17	$205,208.17	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230302250374	REHABILITACIÓN DE 1 ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO, LOCALIDAD GOROS DOS, SINDICATURA SAN MIGUEL, SINALOA - 165670	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$180,349.81	$178,392.85	$178,392.85	$178,392.85	$178,392.85	$178,392.85	$178,392.85	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:93.44}}
SIN230402288229	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CALLE SAN BARTOLO, EN LA SINDICATURA TACUICHAMONA - 299106	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$899,496.89	$899,047.14	$899,047.14	$899,047.14	$899,047.14	$899,047.14	$899,047.14	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:593.0}}
SIN230302250241	REHABILITACION DE 1 ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD EL GUAYABO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 164816	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$108,506.27	$108,489.61	$108,489.61	$108,489.61	$108,489.61	$108,489.61	$108,489.61	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1074.0}}
SIN230302249180	CONSTRUCCIÓN DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE GOROS PUEBLO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 159047	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,979.60	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	$389,671.86	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230202226844	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EJIDO 20 DE NOVIEMBRE NUEVO CONURBADA A LA CIUDAD DE LOS MOCHIS MUNICIPIO AHOME SINALOA - 101243	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.67	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	$68,893.68	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230202225224	CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 40 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD NIÑOS HEROES SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 89415	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$100,030.98	$84,256.09	$84,256.09	$84,256.09	$84,256.09	$84,256.09	$84,256.09	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:39.77}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos físicos
SIN2302022227370	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LLEGAR DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 104789	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$737,033.10	$687,213.07	$687,213.07	$687,213.07	$687,213.07	$687,213.07	$687,213.07	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avances: 10 0))
SIN2304022285573	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. TABALA, SIND. SAN LORENZO. - 300722	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,372.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avances: 1 0))
SIN2304022285442	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE LOS BRACEROS, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA. - 286399	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$455,373.41	$455,373.41	$455,373.41	$455,373.41	$455,373.41	$455,373.41	$455,373.41	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avances: 10), (meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avances: 4 0))
SIN2304022279551	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DORA ALICIA GASTELO EN GUSTAVO DIAZ ORDAZ CAMPO PLATA, ANGOSTURA, SINALOA. - 295032	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avances: 60 0))
SIN2304022279586	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. LOMA DE RODRIGUERA, CULIACAN. - 255273	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,860.00	$148,524.99	$148,524.99	$148,524.99	$148,524.99	$148,524.99	$148,524.99	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avances: 1 0))
SIN2304022286457	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CANDELARIA AGUILAR, EN LA SINDICATURA SANALONA. - 305555	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$784,461.69	$784,079.46	$784,079.46	$784,079.46	$784,079.46	$784,079.46	$784,079.46	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avances: 594 0))
SIN2304023210966	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN TRAMO SAN JOSE DEL LLANO EL SAUCE, EL SAUCE SAN JAVIER DE ARRIBA, SINDICATURA DE SAN JOSE DEL LLANO MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA. - 440146	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$928,458.39	$928,458.39	$928,458.39	$928,458.39	$928,458.39	$928,458.39	$928,458.39	(meta1: (unidad_medida: Kilómetro, avances: 23021 0))
SIN2304022286562	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, LOCALIDAD POTRERO DE LOS IBARRA EN LA SINDICATURA TEPUCHE - 336140	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$738,244.14	$737,215.69	$737,215.69	$737,215.69	$737,215.69	$737,215.69	$737,215.69	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avances: 566 0))
SIN2304023116145	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 42728	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$316,262.42	$316,531.79	$316,531.79	$316,531.79	$316,531.79	$316,531.79	$316,531.79	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avances: 70 0))
SIN2304022286661	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN AV. EL SALVADOR ENTRE CALLE JALISCO Y MONTERREY EN LA COLONIA PRIMERO DE MAYO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 346157	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$293,911.53	$293,720.71	$293,720.71	$293,720.71	$293,720.71	$293,720.71	$293,720.71	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avances: 60 0))
SIN2304023320007	FAM BAS 2023 OBRA 231029 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN EN SECUNDARIA EMANCIPACIÓN DEL PUEBLO, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,797,401.30	$1,797,401.30	$1,797,401.30	$1,797,401.30	$1,797,401.30	$1,797,401.30	$1,797,401.30	(meta1: (unidad_medida: Poste, avances: 1 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402332484	FAM BAS 2023 OBRA 230997 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN TELESECUNADRIA FEDERALIZADA NUM. 320, EN EL GUAYABO DE ABAJO, BADIRAGUATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$47,467.20	$47,467.20	$47,467.20	$47,467.20	$47,467.20	$47,467.20	$47,467.20	{meta1 {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance: 1.0}}
SIN230402332586	FAM BAS 2023 OBRA 230955 MOBILIARIO (35 MESAS UNITARIAS, 35 SILLAS PRIMARIA, 1 MESA PARA MAESTRO Y 1 SILLA PARA MAESTRO) EN EPR CORONEL RODOLFOT. LOAIZA EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$102,149.60	$102,149.60	$102,149.60	$102,149.60	$102,149.60	$102,149.60	$102,149.60	{meta1 {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance: 71.0}}
SIN230402300640	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN PLANTAS DE AGUA POTABLE, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 352260	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$374,548.82	$374,548.82	$374,548.82	$374,548.82	$374,548.82	$374,548.82	$374,548.82	{meta1 {unidad_medida: Planta(s), avance: 2.0}}
SIN230402280486	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE TODA LA COLONIA BUENOS AIRES, EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA. - 260615	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,895,451.37	$3,557,952.75	$3,557,952.75	$3,557,952.75	$3,557,952.75	$3,557,952.75	$3,557,952.75	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance: 1430.0}}
SIN230402288311	REHABILITACION Y AMPLIACION DE CANCHA DE FUTBOL URUGUAYO, UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO HORACIO LLAMAS, CABECERA MUNICIPAL DEL ROSARIO, SINALOA. - 289515	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,029,913.31	$2,029,913.30	$2,029,913.30	$2,029,913.30	$2,029,913.30	$2,029,913.30	$2,029,913.30	{meta1 {unidad_medida: Cancha(s), avance: 1.0}}
SIN230402295706	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN LA LOCALIDAD DE EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 333042	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,649,609.13	$1,649,609.13	$1,649,609.13	$1,649,609.13	$1,649,609.13	$1,649,609.13	$1,649,609.13	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 513.0}}
SIN230402303653	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364849	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$53,475.34	$53,475.34	$53,475.34	$53,475.34	$53,475.34	$53,475.34	$53,475.34	{meta1 {unidad_medida: Piezas, avance: 1.0}}
SIN230402303660	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LA HUERTA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364868	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$59,334.60	$59,334.60	$59,334.60	$59,334.60	$59,334.60	$59,334.60	$59,334.60	{meta1 {unidad_medida: Piezas, avance: 1.0}}
SIN230402280751	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO TIPO B ARIANA CASTRO SOTO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 282721	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230402288577	CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2, SIND. VILLA A. LOPEZ MATEOS, EL TAMARINDO. - 300750	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,434,864.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 12.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304023113603	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 LUMINARIAS EN CUATRO CALLES DE LA LOCALIDAD DE LA GUASIMA, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 402709	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	(meta1: (unidad_medida: Luminaria, avance:50.00)
SIN2304023132084	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 LUMINARIAS EN CUATRO CALLES DE LA LOCALIDAD DE EL POZOLE, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 402708	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	$481,762.24	(meta1: (unidad_medida: Luminaria, avance:50.00)
SIN2304023211198	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN TRAMO CARRETERA A SANTIAGO, LA VAINILLA, AUSOS Y SOLEDAD, SINDICATURA DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. - 440583	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$695,243.71	$695,243.70	$695,243.70	$695,243.70	$695,243.70	$695,243.70	$695,243.70	(meta1: (unidad_medida: Kilómetro, avance:34.00)
SIN2304022609695	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO MEREYDA RUBI BOJORQUEZ NAVARRO EN LA COLONIA 12 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 263401	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.00)
SIN2304022403188	REHABILITACIÓN DE LOSA DE TECHOS EN AULAS DE PRIMARIA MANUEL AVILA CAMACHO, LO SE JESUS CAMPO ROMERO, SIND. SAN PEDRO. - 273723	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$97,256.71	$97,256.71	$97,256.71	$97,256.71	$97,256.71	$97,256.71	$97,256.71	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:225.00)
SIN2304022388650	CONSTRUCCIÓN DE 12 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCH DE 16.50 M2. SIND HIGUERAS DE ABUYA - 360990	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,368,912.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	$1,379,940.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:12.00)
SIN2304022961153	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO ROSARIO VEGA EN BATAMOTOS, ANGOSTURA, SINALOA. - 334580	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.00)
SIN2304023306837	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FISICA EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE AQUA CALIENTE DE CEBADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 376122	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$1,382,875.38	$1,381,836.51	$1,381,836.51	$1,381,836.51	$1,381,836.51	$1,381,836.51	$1,381,836.51	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:484.07)
SIN2304023189043	REHABILITACIÓN DE BORDOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CUBILETE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 426899	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$516,705.45	$516,612.44	$516,612.44	$516,612.44	$516,612.44	$516,612.44	$516,612.44	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:4186.00)
SIN2304022986546	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO ROSA ELENA HERNANDEZ EN EL LLANO, ANGOSTURA, SINALOA. - 332506	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.00)
SIN2304022991700	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MANUELA CORTEZ EN LA ESPERANZA, ANGOSTURA, SINALOA. - 335106	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.00)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402296771	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN BENITO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO SINALOA. 337032	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$254,790.34	$251,088.64	$251,088.64	$251,088.64	$251,088.64	$251,088.64	$251,088.64	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 72.88)
SIN230402294407	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTILLO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 347783	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$278,122.02	$278,122.02	$278,122.02	$278,122.02	$278,122.02	$278,122.02	$278,122.02	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1.0))
SIN230402299474	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE EMILIO CARRANZA, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347934	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$393,558.26	$393,558.26	$393,558.26	$393,558.26	$393,558.26	$393,558.26	$393,558.26	(meta1 (unidad_medida Luminaria, avance 6.0))
SIN230402318741	211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina - 430099	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,250.00	$2,250.00	$2,250.00	$2,250.00	$2,250.00	$2,250.00	$2,250.00	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance 1.0))
SIN230402281479	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE, INCLUYE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN POZO PROFUNDO,	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$739,671.75	$739,671.75	$739,671.75	$739,671.75	$739,671.75	$739,671.75	$739,671.75	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1.0))
SIN230402289360	CONSTRUCCIÓN DE 1 TECHO FIRME DE 20 M2 EN LA LOCALIDAD DE VALLEJO, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 334837	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$48,643.61	$47,347.88	$47,347.88	$47,347.88	$47,347.88	$47,347.88	$47,347.88	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 20.47))
SIN230402294196	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, EN CALLE EMILIO CARRANZA, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 325648	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$544,125.08	$544,125.08	$544,125.08	$544,125.08	$544,125.08	$544,125.08	$544,125.08	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 199.23))
SIN230402304577	CONSTRUCCIÓN DE SEIS CUARTOS DORMITORIOS EN LA CRUZ ELOTA SINALOA - 368777	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$856,047.90	$856,047.90	$856,047.90	$856,047.90	$856,047.90	$856,047.90	$856,047.90	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 6.0))
SIN230402297317	REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MARQUEZ EN LA LOCALIDAD DE TRES DE MAYO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 339378	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$284,609.22	$284,609.22	$284,609.22	$284,609.22	$284,609.22	$284,609.22	$284,609.22	(meta1 (unidad_medida Obra(s) terminada, avance 100.0))
SIN230402284647	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA COLONIA LAS GRANJAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA. - 292935	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,763,615.55	$1,763,615.55	$1,763,615.55	$1,763,615.55	$1,763,615.55	$1,763,615.55	$1,763,615.55	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 600.5))
SIN230402297639	CONSTRUCCIÓN DE 2 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 340828	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$70,743.82	$67,014.33	$67,014.33	$67,014.33	$67,014.33	$67,014.33	$67,014.33	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 34.23))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304023023832	REHABILITACION DE CALLE GABRIEL LEYVA SOLANO ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 22 DE DICIEMBRE ANGOSTURA SINALOA - 381094	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,268,675.37	$2,264,847.69	$2,264,847.69	$2,264,847.69	$2,264,847.69	$2,264,847.69	$2,264,847.69	(mes):1 (unidad_medida: Construccion(s)), avance:16.00)
SIN2304022823265	INSTALACION DE CORTO CIRCUITO, FUSIBLE 34.5 KW EN RAMAL DE MEDIA TENSION PARA SISTEMA DE BOMBEO, EN LA LOCALIDAD DE CUBIRI DE LA CAPILLA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 270884	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$33,341.72	$33,341.72	$33,341.72	$33,341.72	$33,341.72	$33,341.72	$33,341.72	(mes):1 (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.00)
SIN2304022303985	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO PUBLICO, EN CALLE PERPENDICULAR A CALLE LOS PINOS RUMBO AL SALÓN SAN SEBASTIAN, COLONIA COLINAS DEL CAMICHIN ALCALDIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA. - 381837	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,191,252.92	$1,178,012.23	$1,178,012.23	$1,178,012.23	$1,178,012.23	$1,178,012.23	$1,178,012.23	(mes):1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:657.64)
SIN2304023056872	REHABILITACIÓN DE POZO NUM 1 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374018	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$107,382.45	$107,382.45	$107,382.45	$107,382.45	$107,382.45	$107,382.45	$107,382.45	(mes):3 (unidad_medida: Pieza, avance:1.00)
SIN2304022824409	REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CORTINES 1, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 271413	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$218,796.28	$218,796.28	$218,796.28	$218,796.28	$218,796.28	$218,796.28	$218,796.28	(mes):1 (unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.00)
SIN2304022851531	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE MOCORITO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 285072	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$628,228.45	$628,228.45	$628,228.45	$628,228.45	$628,228.45	$628,228.45	$628,228.45	(mes):1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:62.00)
SIN2301022097787	REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE DOS DE ABRIL, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 6884	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,000,000.00	$4,992,786.88	$4,992,786.88	$4,992,786.88	$4,992,786.88	$4,992,786.88	$4,992,786.88	(mes):1 (unidad_medida: Planta(s), avance:1.00)
SIN2301022097204	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL, SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE JAHUARA II, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA. - 11178	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3951,640.91	$3921,607.33	$3921,607.33	$3921,607.33	$3921,607.33	$3921,607.33	$3921,607.33	(mes):1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:114.00)
SIN2303022242513	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE EL POCHOTAL,SECTOR ESTADIO DE FUT BOL, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 96599	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$582,597.25	$582,074.65	$582,074.65	$582,074.65	$582,074.65	$582,074.65	$582,074.65	(mes):1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:184.00)
SIN2303022421328	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE ESTACION HOYANCOS, SECTOR VIA MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 96799	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$7760,484.70	$9918,778.55	$9918,778.55	$9918,778.55	$9918,778.55	$9918,778.55	$9918,778.55	(mes):1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:324.00)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN2303022422570	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE CHINOBAMPO SECTOR ARROYO, MUNICIPIO DE EL FUERTE. ESATDO DE SINALOA. - 99970	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$614,754 60	$610,767 40	$610,767 40	$610,767 40	$610,767 40	$610,767 40	$610,767 40	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 243 0}}
SIN2301022207891	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE OCCIDENTAL Y AV LAS AMÉRICAS, COL. BENITO JUAREZ, ESCUINAPA, SINALOA. - 16779	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$380,636 69	$374,604 67	$374,604 67	$374,604 67	$374,604 67	$374,604 67	$374,604 67	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 280 0}}
SIN2301022211198	AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD CAMPAL (UR) DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I011-FASP//	$600,000 00	$1,050,437 79	$1,050,437 79	$1,050,437 79	$1,050,437 79	$1,050,437 79	$1,050,437 79	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados, avance 62 0}}
SIN2301022212191	FAM POT BAS 2023 OBRA 2210 39 REHAB. GRAL. DE AULAS Y SANITARIOS EN PRIM. MIGUEL HIDALGO, EN SALATE DE LOS TAPIAS, CULIACÁN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$671,981 92	$671,981 92	$671,981 92	$671,981 92	$671,981 92	$671,981 92	$671,981 92	{meta1: {unidad_medida: Sanitarios(s), avance 3 0}}
SIN2301022206387	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN ESCUELA PRIM. FEDERAL CONAFRUTA COBAES EN LA SINDICATURA DE PALMILLAS, ESCUINAPA, SINALOA. - 18839	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,504,613 72	$1,504,439 74	$1,504,439 74	$1,504,439 74	$1,504,439 74	$1,504,439 74	$1,504,439 74	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 495 0}}
SIN2301022212207	REM FAM POT BAS 2022 OBRA 221042 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN PRIM PROFRA. NATALIA PAYAN LÓPEZ. EN BADIRAGUATO, BADIRAGUATO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$126,846 00	$126,846 00	$126,846 00	$126,846 00	$126,846 00	$126,846 00	$126,846 00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 1 0}}
SIN2301022206320	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE 12 DE OCTUBRE ENTRE OCCIDENTAL Y AV LAS AMERICAS, COL. BENITO JUAREZ, ESCUINAPA, SINALOA. - 18459	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,489,453 55	$3,448,166 84	$3,448,166 84	$3,448,166 84	$3,448,166 84	$3,448,166 84	$3,448,166 84	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 2343 0}}
SIN2301022206878	325 Arrendamiento de Equipo de Transporte - 8340	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,466,738 30	$1,466,738 30	$1,466,738 30	$1,466,738 30	$1,466,738 30	$1,466,738 30	$1,466,738 30	{meta1: {unidad_medida: Vehículos, avance 1 0}}
SIN2301022112648	REM FAM POT 2022 OBRA 221 056 REHABILITACIÓN ELECTRICA Y ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO DE ANTONIO TOLEDO CORRO, EN EL COLORADO, LAMOME	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,087,753 72	$1,087,753 72	$1,087,753 72	$1,087,753 72	$1,087,753 72	$1,087,753 72	$1,087,753 72	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1 0}}
SIN2301022206724	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA INICIAL INDIGENA COMUNIDAD DE EL RANCHITO MOCHICAHUI, EL FUERTE. ESTADO DE SINALOA. - 8300	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,235,140 00	$1,233,124 26	$1,233,124 26	$1,233,124 26	$1,233,124 26	$1,233,124 26	$1,233,124 26	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 480 0}}
SIN2301022206729	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA EJIDAL CALLE ISMAEL SOTO RIVERA, MUNICIPIO DE EL FUERTE ESTADO DE SINALOA. - 8331	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$562,533 88	$560,365 03	$560,365 03	$560,365 03	$560,365 03	$560,365 03	$560,365 03	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 110 0}}

189 DE 244

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230102211898	FAM BAS 2023 OBRA 230035 REHABILITACIÓN DE CERCA PERIMETRAL Y MURO DE CONTENCIÓN EN PRIM. FELIPE ANGELES, EN CULIACÁN, CLN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,337,084.30	$1,404,595.01	$1,404,595.01	$1,404,595.01	$1,404,595.01	$1,404,595.01	$1,404,595.01	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN230102211901	FAM BAS 2023 OBRA 230037 REHABILITACIÓN GENERAL EN PREESC. GUADALUPE ROJO VIUDA DE ALVARADO, EN CULIACÁN,CLN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,639,497.39	$1,854,027.79	$1,854,027.79	$1,854,027.79	$1,854,027.79	$1,854,027.79	$1,854,027.79	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230102211919	FAM BAS 2023 OBRA 230044 REHABILITACIÓN GENERALDE EDIFICIOS EN SEC. NEZAHUALCOYOTL, EN SAN RAFAEL, GUASAVE	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,521,030.31	$1,521,030.31	$1,521,030.31	$1,521,030.31	$1,521,030.31	$1,521,030.31	$1,521,030.31	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230102207858	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO Y CONEXIÓN DE LINEA PRINCIPAL A TANQUE ELEVADO EN LA COMUNIDAD EJIDO DE LA CAMPANA, ESCUINAPA, SINALOA. - 16586	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$217,231.32	$216,463.41	$216,463.41	$216,463.41	$216,463.41	$216,463.41	$216,463.41	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230102206782	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS SECTOR CONTEC, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 6792	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$550,297.30	$547,382.04	$547,382.04	$547,382.04	$547,382.04	$547,382.04	$547,382.04	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:285.0}}
SIN230102206945	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO DOSIFICADOR DE QUIMICOS EN PLANTA POTABILIZADORA DE CONSTANCIA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 9089	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$230,000.00	$227,700.00	$227,700.00	$227,700.00	$227,700.00	$227,700.00	$227,700.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:2.0}}
SIN230402340946	FAM BAS 2023 OBRA 231126 REHABILITACIÓN DE RED SECUNDARIA EN SECUNDARIA RÍO ZUAQUE EN SAN MIGUEL ZAPOTITLÁN, AHOME, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$116,983.47	$116,983.47	$116,983.47	$116,983.47	$116,983.47	$116,983.47	$116,983.47	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230402330780	FAM BAS 2023 OBRA 231107 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 150 KVA CON RED EN EPR JAIME NUNO GUASAVE SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,145,111.38	$1,145,111.38	$1,145,111.38	$1,145,111.38	$1,145,111.38	$1,145,111.38	$1,145,111.38	{meta1 {unidad_medida Otros, avance 1.0}}
SIN230402330790	FAM BAS 2023 OBRA 231114 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN PREES ENRIQUETA COTA VALDEZ AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$11,262.71	$11,262.71	$11,262.71	$11,262.71	$11,262.71	$11,262.71	$11,262.71	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN230402330793	FAM MED SUP 2023 OBRA.231103 REHABILITACION DE TECHOS Y SISTEMAS DE ELECTRICIDAD DE ENFRIAMIENTO EN LABORATORIOS EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NUM. 81 EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,783,005.87	$1,783,005.87	$1,783,005.87	$1,783,005.87	$1,783,005.87	$1,783,005.87	$1,783,005.87	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN230402341122	FAM SUP 2023 OBRA 231068 MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES ÁREAS EN UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SINALOA, EN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$3,832,902.51	$3,832,902.51	$3,832,902.51	$3,832,902.51	$3,832,902.51	$3,832,902.51	$3,832,902.51	{meta1 {unidad_medida Equipamento, avance 1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos Físicos
SIN230402341885	REMO FAM SUP 2023 OBRA 23 1137 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES ÁREAS, EN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA, EN ELOTA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$208,145.76	$208,145.76	$208,145.76	$208,145.76	$208,145.76	$208,145.76	$208,145.76	(meta1 (unidad_medida Equipamiento, avance 1 0))
SIN230402332000	FAM BAS 2023 OBRA 231063 CONSTRUCCIÓN DE RED Y PLANTEL E MODULOS A Y B, EN PREES MARIANO CARLOS LOPEZ EN AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$329,759.15	$329,759.15	$329,759.15	$329,759.15	$329,759.15	$329,759.15	$329,759.15	(meta1 (unidad_medida Obra, avance 2 0))
SIN230402332016	FAM BAS 2023 OBRA 231037 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA, IMPERMEABILIZANTE, PINTURA Y CERCA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM. 361 EN LA CONCEPCIÓN (LA BARRIGONA), CONCORDIA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,157,346.79	$1,157,346.79	$1,157,346.79	$1,157,346.79	$1,157,346.79	$1,157,346.79	$1,157,346.79	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1 0))
SIN230402332050	FAM BAS 2023 OBRA 231012 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE RED Y PARA AIRES ACONDICIONADOS EN RAFAEL BUELNA EN NAVOLATO SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$305,751.79	$305,751.79	$305,751.79	$305,751.79	$305,751.79	$305,751.79	$305,751.79	(meta1 (unidad_medida Obra, avance 2 0))
SIN230402332100	FAM BAS 2023 OBRA 231075 CONSTRUCCION DE AULA DIDACTICA 8X8 M REHABILITACION DE SANITARIOS Y DE AULA EN PREES FELISBARDO GARCIA ROJO EN SALVADOR ALVARADO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,220,944.24	$1,220,944.24	$1,220,944.24	$1,220,944.24	$1,220,944.24	$1,220,944.24	$1,220,944.24	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 3 0))
SIN230402342585	REMO FAM SUP 2023 OBRA 23 1131 OBRA EXTERIOR COMPLEMENTARIA AL EDIFICIO CENTRAL EDUCATIVO INTERCULTURAL, EN MOCHICAHUI, EL FUERTE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$1,015,813.26	$1,015,813.26	$1,015,813.26	$1,015,813.26	$1,015,813.26	$1,015,813.26	$1,015,813.26	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 1 0))
SIN230402310401	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20 49 M2. COL. J MARIA CAMACHO VALDEZ, CULIACAN, SIN.	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$150,660.00	$148,525.00	$148,525.00	$148,525.00	$148,525.00	$148,525.00	$148,525.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1 0))
SIN230402321537	REHABILITACION DE CAMINO EN TRAMO SAN JAVIER DE ARRIBA, SANTA BARBARA DE LA CAÑA, SINDICATURA DE SAN JAVIER, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 441975	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$532,238.51	$532,238.51	$532,238.51	$532,238.51	$532,238.51	$532,238.51	$532,238.51	(meta1 (unidad_medida Kilómetro, avance 19234 0))
SIN230402332460	FAM BAS 2023 OBRA 231071 REHABILITACION DE EDIFICIO F Y D Y SANITARIOS EN SEC TECNICA NUM. 76 EN GUASAVE,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,303,754.61	$1,303,754.61	$1,303,754.61	$1,303,754.61	$1,303,754.61	$1,303,754.61	$1,303,754.61	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1 0))
SIN230402332462	FAM BAS 2023 OBRA 230992 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN FEDERALIZADA NUM. 70, EN SAN JAVIER DE ABAJO, BADIRAGUATO.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$94,092.24	$94,092.24	$94,092.24	$94,092.24	$94,092.24	$94,092.24	$94,092.24	(meta1 (unidad_medida Mobiliario y equipo, avance 1 0))

191 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (opcional)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Reicos
SIN230402332470	FAM BAS 2023 OBRA 231084 CONSTRUCCION DE SUBESTACION 3/7.5 KVA TIPO POSTE Y RED EN PRES IGNACIO RAMIREZ EN AHOME.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$608,705.44	$608,705.44	$608,705.44	$608,705.44	$608,705.44	$608,705.44	$608,705.44	(meta1 (unidad_medida Otra, avance:1.0))
SIN230402332513	FAM BAS 2023 OBRA 230960 REHABILITACION DE BAÑOS Y LUMINARIAS EN PRIM. CUAUHTEMOC, EN ANGOSTURA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$560,055.16	$560,055.16	$560,055.16	$560,055.16	$560,055.16	$560,055.16	$560,055.16	(meta1 (unidad_medida Metro Cuadrados, avance:1.0))
SIN230402332548	FAM BAS 2023,OBRA 230990 CONSTRUCCION DE SUBESTACION EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM. 260, EN EL SAUCE DE LOS GAMEZ, MOCORITO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$570,372.21	$570,372.21	$570,372.21	$570,372.21	$570,372.21	$570,372.21	$570,372.21	(meta1 (unidad_medida Otra, avance:1.0))
SIN230402332607	FAM BAS 2023 OBRA 231011 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 75KVA Y RED SECUNDARIA, EN PRIM. FRANCISCO VILLA, EN MAZATLAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,059,676.95	$1,059,676.95	$1,059,676.95	$1,059,676.95	$1,059,676.95	$1,059,676.95	$1,059,676.95	(meta1 (unidad_medida Poste, avance:1.0))
SIN230402332613	FAM BAS 2023 OBRA 230288 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE INTEMPERIE 69/34.5KV CON CAPACIDAD DE 15/20 MVA Y REMODELACION DE BAYS EN 115KV FEDERALIZADA NUM 10 EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,558,881.28	$1,558,881.28	$1,558,881.28	$1,558,881.28	$1,558,881.28	$1,558,881.28	$1,558,881.28	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance:2.0))
SIN230402332634	REM FAMP-SUP 2022 OBRA 221114 REHABILITACION DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTE EN UNIVERSIDADPEDAGOGICA DEL ESTADO DE SINALOA EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$1,486,510.04	$1,486,510.04	$1,486,510.04	$1,486,510.04	$1,486,510.04	$1,486,510.04	$1,486,510.04	(meta1 (unidad_medida Otra, avance:2.0))
SIN230402302126	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE LA ANONA SECTOR ORIENTE SINDICATURA DE JESUS MARIA - 358512	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,463,991.67	$1,434,302.76	$1,434,302.76	$1,434,302.76	$1,434,302.76	$1,434,302.76	$1,434,302.76	(meta1 (unidad_medida Pozo(s), avance:1.0))
SIN230402302893	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2 LA MOJONERA, SIND ELDORADO 361329	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230402323313	333 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 64189	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I030-FAIS Gobierno Federal//	$4,353,760.48	$4,300,955.64	$4,300,955.64	$4,300,955.64	$4,300,955.64	$4,300,955.64	$4,300,955.64	(meta1 (unidad_medida SERVICIO(S), avance:1.0))
SIN230402219774	AMPLIACION DE RED ELECTRICA, SECTOR YEBEOA MONTOYA, EN LA LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 256835	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$483,067.48	$483,067.47	$483,067.47	$483,067.47	$483,067.47	$483,067.47	$483,067.47	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:229.0))
SIN230402277966	MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CABECERA MUNICIPAL LA CRUZ ELOTA, SINALOA. - 226824	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,979,524.70	$2,861,572.23	$2,861,572.23	$2,861,572.23	$2,861,572.23	$2,861,572.23	$2,861,572.23	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:300.0))

193 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402277960	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL EJIDO LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 235963	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$753,036.74	$753,036.74	$753,036.74	$753,036.74	$753,036.74	$753,036.74	$753,036.74	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:342.0}}
SIN230402279557	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. COL. LOMA DE RODRIGUERA, CULIACAN. - 255081	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402278082	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR SECUNDARIA, EN LA LOCALIDAD DE LOS MELONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 239131	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$320,248.55	$320,248.55	$320,248.55	$320,248.55	$320,248.55	$320,248.55	$320,248.55	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:547.0}}
SIN230402283209	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE EL RINCON DE LA LAGUNITA MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA. - 275948	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	$114,562.24	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230402285020	REHABILITACION DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA A LA COMUNIDAD DE LOMA VERDE CON UNA LONGITUD DE 4.0KM, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 284660	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$632,249.74	$632,249.74	$632,249.74	$632,249.74	$632,249.74	$632,249.74	$632,249.74	{meta1 {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance:4.0}}
SIN230402284872	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD COSALA COLONIA LAS LOMITAS, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 283973	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$113,843.35	$113,843.35	$113,843.35	$113,843.35	$113,843.35	$113,843.35	$113,843.35	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230402285426	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE LO DE GARZA, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 286344	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	$227,686.70	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0}}
SIN230402280323	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO, CARRETERA LIBRAMIENTO SINALOA DE LEYVA CIRCUITO NUMERO TRES, SECTOR MALECON, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA. - 253989	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,181,383.88	$1,181,383.89	$1,181,383.89	$1,181,383.89	$1,181,383.89	$1,181,383.89	$1,181,383.89	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:880.0}}
SIN230402277946	REHABILITACION DE DE ALUMBRADO PUBLICO TIPO LED EN LA COMUNIDAD DE EJIDO CULIACAN MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA. - 235284	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$569,708.14	$569,708.14	$569,708.14	$569,708.14	$569,708.14	$569,708.14	$569,708.14	{meta1 {unidad_medida: Luminaria, avance:61.0}}
SIN230402281517	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE, SINDICATURA DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 266355	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$713,033.84	$713,033.84	$713,033.84	$713,033.84	$713,033.84	$713,033.84	$713,033.84	{meta1 {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402279460	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE HIGUERAS DE CAMPAÑA, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA. - 254471	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$801,935.67	$801,935.67	$801,935.67	$801,935.67	$801,935.67	$801,935.67	$801,935.67	{meta1 {unidad_medida: Sanitario(s), avance:7.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022304971	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE EL REALITO, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 284406	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$569,216.76	$569,216.76	$569,216.76	$569,216.76	$569,216.76	$569,216.76	$569,216.76	[meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:5.0}]
SIN2304022289239	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 26 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EL BULE SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 305884	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$60,835.69	$58,427.33	$58,427.33	$58,427.33	$58,427.33	$58,427.33	$58,427.33	[meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:25.39}]
SIN2304022260921	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO JOSE MIGUEL GASTELO EN LA PROVIDENCIA , ANGOSTURA, SINALOA - 261851	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,885.32	$169,885.32	$169,885.32	$169,885.32	$169,885.32	$169,885.32	$169,885.32	[meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.08}]
SIN2304022283547	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 18 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD PLAN DE SAN LUIS SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 304557	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,311.43	$44,757.28	$44,757.28	$44,757.28	$44,757.28	$44,757.28	$44,757.28	[meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:19.39}]
SIN2304022276115	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR ULTIMA CALLE, EN LA COLONIA DE MAGDALENA, ESTADO DE SINALOA. - 240290	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$687,237.25	$687,237.25	$687,237.25	$687,237.25	$687,237.25	$687,237.25	$687,237.25	[meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:530.0}]
SIN2304022279778	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. SIND. CULIACANCITO. - 256974	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	[meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}]
SIN2304022279572	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS ZONA RODRIGUEZ, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 255167	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$405,068.20	$405,068.20	$405,068.20	$405,068.20	$405,068.20	$405,068.20	$405,068.20	[meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:62.75}]
SIN2304022279316	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO ROSARIO RAMIREZ EN GUSTAVO DIAZ ORDAZ CAMPO PLATA , ANGOSTURA, SINALOA - 254660	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	[meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.08}]
SIN2304022276071	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GALLO NUEVO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 238710	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,208,464.66	$1,208,464.66	$1,208,464.66	$1,208,464.66	$1,208,464.66	$1,208,464.66	$1,208,464.66	[meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}]
SIN2304022283362	REHABILITACION DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE JAVIER ROJO GOMEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 276550	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$286,744.24	$286,684.22	$286,684.22	$286,684.22	$286,684.22	$286,684.22	$286,684.22	[meta1: {unidad_medida: Planta(s), avance:1.0}]

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022291603	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN INFONAVIT ROSENDO G CASTRO PRIMERA ETAPA, UBICADO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE ENRIQUE PEREZ ARCE, ROSARIO, SINALOA. - 316599	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$625,245.73	$735,974.63	$735,974.63	$735,974.63	$735,974.63	$735,974.63	$735,974.63	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 185.0))
SIN2304022290583	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 10.00 M2. LOS ALGODONES, SIND. IMALA. - 302084	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$347,478.00	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	$345,740.61	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance: 3.0))
SIN2304022289694	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 10.00 M2. EL POZO, SIND. IMALA. - 303153	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$463,304.00	$460,987.48	$460,987.48	$460,987.48	$460,987.48	$460,987.48	$460,987.48	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance: 4.0))
SIN2304022289659	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LA PALMA, SALIDA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 306040	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$1,439,855.97	$1,439,855.97	$1,439,855.97	$1,439,855.97	$1,439,855.97	$1,439,855.97	$1,439,855.97	(mes:1 (unidad_medida: Luminaria, avance: 30.0))
SIN2304022281561	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DEL VARILLO A LA PASTORIA, CON UNA LONGITUD DE 5.00 KM. PARA SERVIDUMBRE DE CFE. - 296562	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$690,016.46	$690,016.46	$690,016.46	$690,016.46	$690,016.46	$690,016.46	$690,016.46	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineal, avance: 5.0))
SIN2304022283247	MANTENIMIENTO DE MODULOS SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA LUIS G. DE LA TORRE, EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 276019	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$144,408.30	$144,511.57	$144,511.57	$144,511.57	$144,511.57	$144,511.57	$144,511.57	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 160.569))
SIN2304022288753	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 10.00 M2. SIND. IMALA. - 301730	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$115,826.00	$115,246.87	$115,246.87	$115,246.87	$115,246.87	$115,246.87	$115,246.87	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0))
SIN2304022282385	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN ACCESO PEATONAL HACIA EL PARQUE CULTURAL, ECOLOGICO Y RECREATIVO LA GALERA BALNEARIO, MARGEN IZQUIERDO, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 271306	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$1,796,026.87	$1,796,026.87	$1,796,026.87	$1,796,026.87	$1,796,026.87	$1,796,026.87	$1,796,026.87	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1773.4))
SIN2304022282597	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL PARA CRUCE DE CANAL EN LA LOCALIDAD DE LA LINEA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 272851	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 6.0))

195 de 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402277622	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL RAFAEL LOPEZ MALLEN, DE LA LOCALIDAD DE LAS CABANILLAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 227921	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,167,094.98	$1,167,094.98	$1,167,094.98	$1,167,094.98	$1,167,094.98	$1,167,094.98	$1,167,094.98	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 309.67))
SIN230402277774	CONSTRUCCION DE AULA DIGITAL EN ESCUELA SECUNDARIA, INGENIERO MATÍAS AYALA QUINTERO, EN LA LOCALIDAD DE TETAROBA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 231161	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$628,439.44	$628,439.44	$628,439.44	$628,439.44	$628,439.44	$628,439.44	$628,439.44	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 48.00))
SIN230402277850	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO,PRIMERA ETAPA , EN LA LOCALIDAD DE HUEPACO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 232211	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,797,182.59	$1,797,182.59	$1,797,182.59	$1,797,182.59	$1,797,182.59	$1,797,182.59	$1,797,182.59	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 761.15))
SIN230402307119	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME PARA LA SRA. MARIA DE JESUS VALDEZ ZAVALA, EN LA LOCALIDAD DE ROSA MORADA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 365971	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$33,356.14	$33,356.14	$33,356.14	$33,356.14	$33,356.14	$33,356.14	$33,356.14	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 18.49))
SIN230402308602	CONSTRUCCION DE 4 SANITARIOS EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO SINALOA. - 337172	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,292.80	$142,292.79	$142,292.79	$142,292.79	$142,292.79	$142,292.79	$142,292.79	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 78.00))
SIN230402309466	CONSTRUCCION DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE CASA DE CUIDADOS DIURNOS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO SINALOA	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,160,721.67	$1,160,721.67	$1,160,721.67	$1,160,721.67	$1,160,721.67	$1,160,721.67	$1,160,721.67	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 15.01))
SIN230402316321	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE AV. 16 DE SEPTIEMBRE. - 25130	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,665,692.20	$1,665,631.64	$1,665,631.64	$1,665,631.64	$1,665,631.64	$1,665,631.64	$1,665,631.64	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 1.00))
SIN230202227165	REHABILITACION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESCUELA SEC LIC JOSE LOPEZ PORTILLO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO LIMPIO, MUNICIPIO DE SINALOA. - 141564	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$162,726.47	$162,726.47	$162,726.47	$162,726.47	$162,726.47	$162,726.47	$162,726.47	(meta1: (unidad_medida: Piezas, avance 1.00))
SIN230202213720	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO EN REMBOMBEO DE AGUA LIMPIA DE 60 LPS DE CARCAMO ISLETA 3 UBICADO EN PLANTA POTABILIZADORA ISLETA EN EL SECTOR DEL DESARROLLO URBANO TRES RIOS EN LA CIUDAD DE CULIACAN SIN, INCLUYE ELECTRIFICACION, CANALIZACION Y PROTECCIONES. - 28600	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,598,845.43	$2,560,468.61	$2,560,468.61	$2,560,468.61	$2,560,468.61	$2,560,468.61	$2,560,468.61	(meta1: (unidad_medida: Cárcamo(s), avance 1.00))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020222201 48	REHABILITACIÓN DE ÁREAS EN ALBERGUE COMUNITARIO TEACAPAN, SEGUNDA ETAPA, SIND. TEACAPAN, ESCUINAPA, SINALOA. - 47499	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$749,888.45	$749,530.54	$749,530.54	$749,530.54	$749,530.54	$749,530.54	$749,530.54	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2000.0))
SIN23010221151 1	FAM BAS 2023 OBRA 230016 REHAB. DE EDIFICIOS, PLAZA CIVICA, TECHADOS, EN LA TELESEC. FED. No 215, EN BATAMOTOS, ANGOSTURA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$424,432.39	$424,614.39	$424,614.39	$424,614.39	$424,614.39	$424,614.39	$424,614.39	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN23020221760 3	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LAS CAÑADAS NO. UNO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 32252	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,510,375.62	$2,480,392.35	$2,480,392.35	$2,480,392.35	$2,480,392.35	$2,480,392.35	$2,480,392.35	(meta1: (unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1.0))
SIN23020222474 1	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85198	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$30,226.28	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN23020221844 1	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36856	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,734.24	$43,392.21	$43,392.21	$43,392.21	$43,392.21	$43,392.21	$43,392.21	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN23020222517 3	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA MARSOL SECTOR ENCINO EN LA CRUZ ELOTA - 36856	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$680,666.62	$668,299.96	$668,299.96	$668,299.96	$668,299.96	$668,299.96	$668,299.96	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:101.0))
SIN23020221624 2	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ESTACION BAMOA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 35993	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,031,804.84	$1,828,140.03	$1,828,140.03	$1,828,140.03	$1,828,140.05	$1,828,140.03	$1,828,140.03	(meta1: (unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0))
SIN23020222479 5	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85280	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$50,736.68	$49,214.77	$49,214.77	$49,214.77	$49,214.77	$49,214.77	$49,214.77	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN23020221396 0	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR LOS VIVEROS, EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA, SINDICATURA DE JESUS MARIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 40206	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0033-FAIS Ejercicio/0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,259,868.61	$1,185,597.87	$1,185,597.87	$1,185,597.87	$1,185,597.87	$1,185,597.87	$1,185,597.87	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:264.0))
SIN23020222320 2	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE FRANCISCO LEY EN LA LOCALIDAD DE LEON FONSECA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 72312	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$432,373.31	$431,161.53	$431,161.53	$431,161.53	$431,161.53	$431,161.53	$431,161.53	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:222.0))

197 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202215306	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, LOCALIDAD EJIDO EL AURUATE, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA - 15401	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$233,738.76	$233,342.39	$233,342.39	$233,342.39	$233,342.39	$233,342.39	$233,342.39	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados, avance 40 0))
SIN230202216870	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS DE 18 PULGADAS DE DIAMETRO EN LA COLONIA 17 DE MAYO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 37993	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,560,500.84	$3,452,979.70	$3,452,979.70	$3,452,979.70	$3,452,979.70	$3,452,979.70	$3,452,979.70	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 200 0))
SIN230702211560	FAM SAS 2023 OBRA 230019 CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN PREESC. MELANIE KLEIN, EN LAS HIGUERAS DE CULIACAN, CLN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,804,969.93	$1,810,675.93	$1,910,675.93	$1,910,675.93	$1,910,675.93	$1,910,675.93	$1,910,675.93	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance 4 0))
SIN230202221356	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIÓN 15.50 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD SAGUAZA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 57370	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$38,762.11	$37,880.78	$37,880.78	$37,880.78	$37,880.78	$37,880.78	$37,880.78	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 15.48))
SIN230202220129	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PROLONGACIÓN IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLERIO SONORA Y RIO USUMACINTA, COL. EL ROBLITO, ESCUINAPA,	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,212,599.76	$1,393,924.71	$1,393,924.71	$1,393,924.71	$1,393,924.71	$1,393,924.71	$1,393,924.71	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 827 0))
SIN230202221493	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIÓN 18 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EJIDO 18 DE MARZO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 58862	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$40,013.56	$42,612.73	$42,612.73	$42,612.73	$42,612.73	$42,612.73	$42,612.73	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 19 01))
SIN230202223135	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS JULIO VERNE EN LA LOCALIDAD DE RANCHO CALIFORNIA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 21884	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$291,548.17	$290,955.63	$290,955.63	$290,955.63	$290,955.63	$290,955.63	$290,955.63	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 153 0))
SIN230202223504	MANTENIMIENTO DE TELESESECUNDARIA NUMERO 293 EN LA LOCALIDAD DE LA CHUPARROSA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 74259	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$191,500.35	$182,720.72	$182,720.72	$182,720.72	$182,720.72	$182,720.72	$182,720.72	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance 1 0))
SIN230202223365	REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 73529	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$191,277.84	$156,307.74	$156,307.74	$156,307.74	$156,307.74	$156,307.74	$156,307.74	(meta1: (unidad_medida: Dispensario(s) médico(s), avance 1 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202222171	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE AVENIDA PONIENTE 14 Y AVENIDA MAR MERMEJO EN LA COLONIA MIRAMAR EN LA CRUZ ELOTA SINALOA - 84504	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,241,992.78	$2,149,779.92	$2,149,779.92	$2,149,779.92	$2,149,779.92	$2,149,779.92	$2,149,779.92	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1764.0}}
SIN230202218611	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE RAMÓN ESPINOZA EN LA LOCALIDAD DE LA BRECHA MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 37731	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$100,110.66	$100,110.66	$100,110.66	$100,110.66	$100,110.66	$100,110.66	$100,110.66	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:180.0}}
SIN230102211904	FAM BAS 2023 OBRA 230038 DESMONTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR EN PRIM. NIÑOS HÉROES EN EL ROSARIO, ROSARIO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$104,527.94	$104,527.94	$104,527.94	$104,527.94	$104,527.94	$104,527.94	$104,527.94	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230102211921	FAM BAS 2023 OBRA 230046 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN PRIM. LIC. BENITO JUÁREZ, EN CAMPO EXPERIMENTAL DEL VALLE, CULIACÁN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$23,258.00	$23,258.00	$23,258.00	$23,258.00	$23,258.00	$23,258.00	$23,258.00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0}}
SIN230202221233	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN CALLE REVOLUCION ENTRE DR. DE LA TORRE Y CUAHUTEMOC EN LA CIUDAD GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA. - 55952	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,726,302.37	$3,321,183.15	$3,321,183.15	$3,321,183.15	$3,321,183.15	$3,321,183.15	$3,321,183.15	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:120.0}}
SIN230202225183	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 ESTACION QUILA, SIND. QUILA - 89044	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230202225199	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION CON TOTAL DE 21 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD MARTIRES DOS, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 89204	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$52,516.27	$43,678.16	$43,678.16	$43,678.16	$43,678.16	$43,678.16	$43,678.16	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:20.43}}
SIN230202217658	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JUAN JOSÉ RÍOS COLONIA LÓPEZ VARGAS EN MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 32480	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$183,931.27	$181,844.84	$181,844.84	$181,844.84	$181,844.84	$181,844.84	$181,844.84	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:258.83}}
SIN230202218470	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 36987	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,420.63	$34,358.00	$34,358.00	$34,358.00	$34,358.00	$34,358.00	$34,358.00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202218764	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 38465	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,970,001.25	$2,213,585.92	$2,213,585.92	$2,213,585.92	$2,213,585.92	$2,213,585.92	$2,213,585.92	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1956.58}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio Registrado	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202225078	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE TAYOLTITA SECTOR GALERAS DOS MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA - 82822	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$524,586.32	$523,063.16	$523,063.16	$523,063.16	$523,063.16	$523,063.16	$523,063.16	[meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:234.0}]
SIN230202217528	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR SALIDA AL AGUAJE EN LA LOCALIDAD DE TACUICHAMONA, SINDICATURA DE TACUICHAMONA - 31907	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$555,981.95	$552,979.45	$552,979.45	$552,979.45	$552,979.45	$552,979.45	$552,979.45	[meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:491.0}]
SIN230202216268	ALUMBRADO PUBLICO DE LA CURVA A CAMPO VITAL, SINDICATURA DE SAN PEDRO, NAVOLATO, SINALOA. - 24838	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$497,439.97	$474,735.52	$474,735.52	$474,735.52	$474,735.52	$474,735.52	$474,735.52	[meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}]
SIN230202221550	CONSTRUCCION DE 1 ACCION 18 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD PUEBLO NUEVO LUIS ECHEVERRIA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 59484	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$45,015.25	$62,147.09	$62,147.09	$62,147.09	$62,147.09	$62,147.09	$62,147.09	[meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.34}]
SIN230202220101	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE PROLONGACIÓN IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE RIO SONORA Y RIO USUMACINTA, COL. EL ROBLITO, ESCUINAPA, SINALOA. - 47154	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$151,419.44	$150,031.72	$150,031.72	$150,031.72	$150,031.72	$150,031.72	$150,031.72	[meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:119.0}]
SIN230202223235	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 72538	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$604,789.48	$602,975.09	$602,975.09	$602,975.09	$602,975.09	$602,975.09	$602,975.09	[meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:105.0}]
SIN230202224668	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.4302 45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME SECTOR LA FLORIDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 88838	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,324.52	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	[meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0}]
SIN230202225087	CONSTRUCCION DE 1 ACCION CON TOTAL DE 17 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD VENUSTIANO CARRANZA Y REFORMA, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 87745	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$42,513.17	$31,397.88	$31,397.88	$31,397.88	$31,397.88	$31,397.88	$31,397.88	[meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:14.0}]

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202219984	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR MIGUEL ANGEL VALDEZ EN LA LOCALIDAD CAMPO CASTELLUM, SINDICAURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 39573	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$339,556.34	$339,556.34	$339,556.34	$339,556.34	$339,556.34	$339,556.34	$339,556.34	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:53.0))
SIN230202225273	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE ANTONIO ROCHA CASTRO EN LA COMUNIDAD DE BATEQUITAS, SINDICATURA DE HIGUERAS DE ALVAREZ BORBOA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 89801	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,599,618.54	$1,599,618.54	$1,599,618.54	$1,599,618.54	$1,599,618.54	$1,599,618.54	$1,599,618.54	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:150.0))
SIN230102212178	FAM BAS POT 2023 OBRA 2210 35 REHAB. GRAL. DE EDIFICIOS, SANITARIOS Y RED ELÉCTRICA EN TELESEC. FED No 105 EN TABUCAHUI, CHOIX	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,074,984.09	$1,074,984.09	$1,074,984.09	$1,074,984.09	$1,074,984.09	$1,074,984.09	$1,074,984.09	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3.0))
SIN230202225145	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION CON TOTAL DE 53 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD CHIHUAHUITA, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 88818	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$132,541.05	$109,292.53	$109,292.53	$109,292.53	$109,292.53	$109,292.53	$109,292.53	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:50.14))
SIN230202219879	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD DE TANQUES, VENUSTIANO CARRANZA MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA - 45422	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,261,429.21	$1,256,681.23	$1,256,681.23	$1,256,681.23	$1,256,681.23	$1,256,681.23	$1,256,681.23	(meta1: (unidad_medida: Cancha(s), avance:1.0))
SIN230202217566	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12 PULGADAS UBICADA EN CARRETERA LOS MOCHIS A TOPOLOBAMPO ENTRE CALLE MANUEL AVILA CAMACHO Y CALLE QUINTANA ROO, EJIDO MORELOS, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 32034	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$765,625.84	$755,504.28	$755,504.28	$755,504.28	$755,504.28	$755,504.28	$755,504.28	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:102.0))
SIN230202224705	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 84983	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$50,736.88	$49,214.06	$49,214.06	$49,214.06	$49,214.06	$49,214.06	$49,214.06	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN230202224723	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85096	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$30,226.28	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	$29,319.49	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN230202222460	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIONES CON TOTAL DE 16 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD HUATABAMPITO SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 86641	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$40,005.56	$36,429.20	$35,429.20	$35,429.20	$35,429.20	$35,429.20	$35,429.20	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:15.22))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202214025	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR A UN COSTADO DE LA ENVASADORA, EN LA LOCALIDAD DE HIGUERAS DE ABUYA, SINDICATURA DE HIGUERAS DE ABUYA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 58246	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	003-FAIS Entidades/004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$912,218.30	$902,609.60	$902,609.60	$902,609.60	$902,609.60	$902,609.60	$902,609.60	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance 230 0))
SIN230202214952	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA GENOVEVA, MUNICIPIO DE EL FUERTE DE SINALOA - 8599	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,800,000.00	$1,795,978.06	$1,795,978.06	$1,795,978.06	$1,795,978.06	$1,795,978.06	$1,795,978.06	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance 650 0))
SIN230202216701	REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 8 PULGADAS DE DIÁMETRO TRAMO DE LAGUNA DE CANACHI A ESTACION ABUYA, EN LA COMUNIDAD DE ESTACION ABUYA SINDICATURA DE ABUYA, CULIACÁN	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,312,760.00	$2,081,502.00	$2,081,502.00	$2,081,502.00	$2,081,502.00	$2,081,502.00	$2,081,502.00	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance 1903 0))
SIN230102212208	REM FAM POT BAS 2022 OBRA 221043 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN PRIM. CLUB DE LEONES, NAVOLATO.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$315,926.00	$315,926.00	$315,926.00	$315,926.00	$315,926.00	$315,926.00	$315,926.00	(meta1 (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 1.0))
SIN230102212214	REM FAM POT BAS 2022 OBRA 221048 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN PRIM. INNOVACIÓN PEDAGÓGICA DE SINALOA, EN CULIACÁN, CLN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$59,157.68	$59,157.68	$59,157.68	$59,157.68	$59,157.68	$59,157.68	$59,157.68	(meta1 (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 1 0))
SIN230202227879	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO TRAMO FRENTE AL COBAES 43 Y SECUNDARIA MARCIAL ORDÓÑEZ DE LA COMUNIDAD MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 106703	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,125,724.08	$1,123,718.21	$1,123,718.21	$1,123,718.21	$1,123,718.21	$1,123,718.21	$1,123,718.21	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1414.40))
SIN230302221947	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 41.50 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD SAN PABLO SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 97268	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$103,782.42	$99,522.71	$99,522.71	$99,522.71	$99,522.71	$99,522.71	$99,522.71	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 40.07))
SIN230202219070	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMA DOMICILIARIA EN LOCALIDAD TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 40317	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$77,138.07	$77,035.50	$77,035.50	$77,035.50	$77,035.50	$77,035.50	$77,035.50	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance 46.93))
SIN230202217445	AUTOMATIZACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 51329	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$116,178.11	$116,100.00	$116,100.00	$116,100.00	$116,100.00	$116,100.00	$116,100.00	(meta1 (unidad_medida: Trabajo, 1) avance 1 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2302022225210	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17 SIND EL MELON SAN ALEJANDRO, SIND. GUALA - 85318	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))
SIN2302022225237	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION CON TOTAL DE 39 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD SINALOA DE LEYVA EL VENADILLO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 69566	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$97,330.21	$82,786.46	$82,786.46	$82,786.46	$82,786.46	$82,786.46	$82,786.46	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 39.0))
SIN2301022211341	FAM BAS 2023 OBRA 230009 CONSTRUCCIÓN DE AULA EN TELESEC. FED No 337, EN SAN ISIDRO, ANGOSTURA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,060,038.57	$1,141,062.57	$1,141,062.57	$1,141,062.57	$1,141,062.57	$1,141,062.57	$1,141,062.57	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance 1.0))
SIN2302022225004	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA COMUNIDAD DE EL GARBANCITO SECTOR GARBANCITO EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, SIN. - 87355	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$370,463.34	$367,116.23	$367,116.23	$367,116.23	$367,116.23	$367,116.23	$367,116.23	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 66.0))
SIN2302022225334	CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES CON TOTAL DE 89 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 90136	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$222,566.94	$185,082.16	$185,082.16	$185,082.16	$185,082.16	$185,082.16	$185,082.16	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 85.0))
SIN2302022218527	PAVIMENTACION CON EMPEDRADO EN CONCRETO EN CALLE SIN HOMBRE SECTOR TORTILLERIA EN LA COLONIA LAS LOMITAS, EN COSALÁ, MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA - 37347	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,770,000.01	$1,767,986.76	$1,767,986.76	$1,767,986.76	$1,767,986.76	$1,767,986.76	$1,767,986.76	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 835.0))
SIN2302022216871	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR DISPENSARIO EN LA LOCALIDAD CAMPO GASTELUM, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 45365	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$493,385.14	$483,993.10	$483,993.10	$483,993.10	$483,993.10	$483,993.10	$483,993.10	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 147.0))
SIN2302022216852	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE 3, 4 Y 6 PULGADAS DE DIAMETRO A UN SECTOR DE LA PALMITA Y ANEXOS, ALCALDÍA CENTRAL - 26251	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,748,046.00	$1,727,489.64	$1,727,489.64	$1,727,489.64	$1,727,489.64	$1,727,489.64	$1,727,489.64	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 925.0))
SIN2301022211305	FAM BAS 2023 OBRA 230012 DOTACION DE MOBILIARIO EN PRIM. BENJAMIN FRANKLIN EN LA HIGUERITA, BADIRAQUATO	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$118,412.80	$118,412.80	$118,412.80	$118,412.80	$118,412.80	$118,412.80	$118,412.80	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 1.0))
SIN2302022226049	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y servicios relacionados - 115319	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,602,000.00	$1,408,751.44	$1,408,751.44	$1,408,751.44	$1,408,751.44	$1,408,751.44	$1,408,751.44	(meta1: (unidad_medida: (PROYECTO(S), avance 1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23020219750	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA PARA ESCUELA TELEBACHILLERATO 25ETH0085H EN LA LOCALIDAD DE CHIRICAHUETO, MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA - 44535	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$750,000.61	$747,825.35	$747,825.35	$747,825.35	$747,825.35	$747,825.35	$747,825.35	(meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0})
SIN23040219173	CONSTRUCCION DE 35.39 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA EJIDAL, C30 - 184785	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$82,520.63	$82,520.63	$82,520.63	$82,520.63	$82,520.63	$82,520.63	$82,520.63	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:35.39})
SIN23040219550	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO CAMPO DE BEIS BOL EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 174102	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,597,120.31	$1,597,120.31	$1,597,120.31	$1,597,120.31	$1,597,120.31	$1,597,120.31	$1,597,120.31	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:11919.09})
SIN23040219659	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 20.49 M2 DIEGO VALADEZ, SIND. COSTA RICA - 256802	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$301,320.00	$298,049.99	$298,049.99	$298,049.99	$298,049.99	$298,049.99	$298,049.99	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0})
SIN23040220168	CONSTRUCCION DE 34.49 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA CORRADA DE LA LOMA, C24 - 165262	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$80,459.31	$78,876.82	$78,876.82	$78,876.82	$78,876.82	$78,876.82	$78,876.82	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:34.49})
SIN23040220195	CONSTRUCCION DE 13.20 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LUIS G. VELEZ, COLONIA MICHOACANA, C24. - 165294	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$30,793.35	$30,793.35	$30,793.35	$30,793.35	$30,793.35	$30,793.35	$30,793.35	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:13.20}
SIN23040220422	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO 3 PARA FEMANDA LOPEZ MORA EN LA LOCALIDAD DE NORTILLO CUBA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 250235	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,080.76	$214,080.76	$214,080.76	$214,080.76	$214,080.76	$214,080.76	$214,080.76	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0})
SIN23040221169	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL SOBRE CANAL EN LA LOCALIDAD LAS HIGUERAS DE LOS NATOCHES, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 270046	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$240,868.43	$240,868.43	$240,868.43	$240,868.43	$240,868.43	$240,868.43	$240,868.43	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:24.00})
SIN23040221978	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR LOMA LINDA EN LA COMUNIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 184469	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$956,924.99	$956,924.99	$956,924.99	$956,924.99	$956,924.99	$956,924.99	$956,924.99	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:390.0})
SIN23040221978	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CALIXTRO MEZA Y CALLE GUADALUPE VICTORIA, EN LA COMUNIDAD DEL EJIDO LOS TAMALES, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 184494	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,381,193.56	$1,381,193.56	$1,381,193.56	$1,381,193.56	$1,381,193.56	$1,381,193.56	$1,381,193.56	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:568.97})

204 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402268295	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR SALIDA A LAS MESAS, LOCALIDAD DE ESTANCIA DE LOS GARCIA EN LA SINDICATURA TACUICHAMONA - 299416	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$524,804.10	$522,180.07	$522,180.07	$522,180.07	$522,180.07	$522,180.07	$522,180.07	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 520.09)
SIN230402265076	RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE ENRIQUE PEREZ ARCE ENTRE CALLES LOPEZ PORTILLO Y 20 DE NOVIEMBRE, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL - 294887	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,906,342.86	$1,906,342.86	$1,906,342.86	$1,906,342.86	$1,906,342.86	$1,906,342.86	$1,906,342.86	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 220.09)
SIN230402268442	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE JOSE LUIS MORALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA. - 300162	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$368,737.93	$368,737.93	$368,737.93	$368,737.93	$368,737.93	$368,737.93	$368,737.93	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 248.4))
SIN230402276845	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL MOLINO, C - 199364	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$491,470.24	$490,907.76	$490,907.76	$490,907.76	$490,907.76	$490,907.76	$490,907.76	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 4 0))
SIN230402275291	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR SANTIAGO, LOCALIDAD DE RUFINO CAMPAS, DONDITEO SAUCEDA, COMUNIDAD DE EJIDO MAQUIPO, MUNICIPIO DE SINALOA. ESTADO DE SINALOA - 167740	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,100,561.33	$1,100,561.33	$1,100,561.33	$1,100,561.33	$1,100,561.33	$1,100,561.33	$1,100,561.33	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1818.09)
SIN230402277184	INSTALACION DE ELECTRIFICACION EN MEDIA TENSION SUBTERRANEA EN PREDIOS DEL POBLADO EL RECREO - 219200	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,070,866.60	$2,070,866.60	$2,070,866.60	$2,070,866.60	$2,070,866.60	$2,070,866.60	$2,070,866.60	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1771.09)
SIN230402275238	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE VERANITO, MUNICIPIO DE SINALOA. ESTADO DE SINALOA - 166300	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,612,071.66	$1,612,071.66	$1,612,071.66	$1,612,071.66	$1,612,071.66	$1,612,071.66	$1,612,071.66	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 1168.09)
SIN230402275248	CONSTRUCCION DE 18.92 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL PORTUGUÉS, C25 - 166609	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$44,164.96	$44,164.96	$44,164.96	$44,164.96	$44,164.96	$44,164.96	$44,164.96	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 18.92))
SIN230402275262	CONSTRUCCION DE 16.00 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LAS TRANCAS, C25 - 166764	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 16.00))
SIN230402276414	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL ESPINAL ELOTA SINALOA - 195029	Elota	2022	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$284,025.96	$284,025.96	$284,025.96	$284,025.96	$284,025.96	$284,025.96	$284,025.96	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0))
SIN230402276420	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE IRONIA ELOTA SINALOA - 195053	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$285,895.73	$285,895.73	$285,895.73	$285,895.73	$285,895.73	$285,895.73	$285,895.73	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 2 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402282555	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE LAS CABRAS, MUNIICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 272210	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,317,395.16	$1,317,395.16	$1,317,395.16	$1,317,395.16	$1,317,395.16	$1,317,395.16	$1,317,395.16	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402288330	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 LA BEBELAMA, SIND. SAN LORENZO - 299630	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275202	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE. SECTOR J. DAUDENCIA, SECTOR ALBINO RUIZ, EN LA COMUNIDAD DE TEPANTITA DE OCORONI, MUNICIPIO DE SINALOA. - 165496	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$340,139.31	$339,115.24	$339,115.24	$339,115.24	$339,115.24	$339,115.24	$339,115.24	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:540.0}}
SIN230402283438	REPARACION EN INSTALACION ELECTRICA EN EQUIPO DE BOMBEO, EN LA LOCALIDAD EL AGUAJITO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 277238	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$69,011.64	$69,011.64	$69,011.64	$69,011.64	$69,011.64	$69,011.64	$69,011.64	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402275022	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE BALBUENA, C22. - 159196	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275037	REHABILITACION DE CENTRO DE SALUD, EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LAS DELICIAS, MUNICIPIO DE SINALOA ESTADO DE SINALOA. - 160019	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$424,366.76	$424,366.75	$424,366.75	$424,366.75	$424,366.75	$424,366.75	$424,366.75	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:69.83}}
SIN230402277210	CONSTRUCCION DE DOS PISOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE ROSENDO NIEBLAS, ELOTA, SINALOA - 215798	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$28,502.22	$28,502.22	$28,502.22	$28,502.22	$28,502.22	$28,502.22	$28,502.22	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:39.44}}
SIN230402275095	REHABILITACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LA HIGUERA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 162690	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,190,375.15	$1,188,547.53	$1,188,547.53	$1,188,547.53	$1,188,547.53	$1,188,547.53	$1,188,547.53	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1802.0}}
SIN230402275101	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LOS RIELES, C18. - 162818	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	$122,806.58	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275109	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL BOLSON, C18. - 162952	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$368,419.74	$368,419.74	$368,419.74	$368,419.74	$368,419.74	$368,419.74	$368,419.74	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230402277858	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE PLAYA SEGUNDA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 232923	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$418,717.99	$418,717.99	$418,717.99	$418,717.99	$418,717.99	$418,717.99	$418,717.99	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:153.47}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022288181	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR SALIDA DE TACUICHAMONA A WALAMITO, LOCALIDAD DE TACUICHAMONA EN LA SINDICATURA TACUICHAMONA. - 288811	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$428,665.22	$428,521.90	$428,521.90	$428,521.90	$428,521.90	$428,521.90	$428,521.90	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 295.0))
SIN2304022906810	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17 50M2 BACHIGUALATITO, ALCALDIA CENTRAL. - 310573	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$717,432.00	$711,000.00	$711,000.00	$711,000.00	$711,000.00	$711,000.00	$711,000.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 8.0))
SIN2304022275072	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD CABRERA DE BONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 191695	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$298,445.78	$298,445.78	$298,445.78	$298,445.78	$298,445.78	$298,445.78	$298,445.78	(meta1 (unidad_medida Maquinaria y equipo, avance 1.0))
SIN2304022275159	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE RUBIROSA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 164387	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$185,091.80	$184,832.01	$184,832.01	$184,832.01	$184,832.01	$184,832.01	$184,832.01	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 203.39))
SIN2304022275181	CONSTRUCCION DE 17.24 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA PUEBLO NUEVO 1, C30. - 194977	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$40,199.37	$40,199.37	$40,199.37	$40,199.37	$40,199.37	$40,199.37	$40,199.37	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 17.24))
SIN2304022868432	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PROGRESO ENTRE CALLE ROSALES Y CALLEJÓN SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DEL VERDE, MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA. - 309129	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,161,781.40	$1,161,781.40	$1,161,781.40	$1,161,781.40	$1,161,781.40	$1,161,781.40	$1,161,781.40	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 679.33))
SIN2304022775445	CONSTRUCCION DE 16.67 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA CAMPIÑA, C15. - 171491	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$38,809.59	$38,809.59	$38,809.59	$38,809.59	$38,809.59	$38,809.59	$38,809.59	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 16.67))
SIN2304022775490	CONSTRUCCION DE 14.59 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE SAN PEDRO, C15. - 171538	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$34,865.56	$34,865.56	$34,865.56	$34,865.56	$34,865.56	$34,865.56	$34,865.56	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 14.59))
SIN2304022775837	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA ELOTA SINALOA. - 180766	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,831.52	$142,831.52	$142,831.52	$142,831.52	$142,831.52	$142,831.52	$142,831.52	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))
SIN2304022775842	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE CELESTINO GAZCA ELOTA SINALOA. - 181081	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$427,922.90	$427,922.90	$427,922.90	$427,922.90	$427,922.90	$427,922.90	$427,922.90	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 3.0))
SIN2304022297307	CONSTRUCCION DE 6 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SAN BENITO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 309339	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$156,081.11	$156,081.11	$156,081.11	$156,081.11	$156,081.11	$156,081.11	$156,081.11	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 79.113))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022620023	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES EN LA LOCALIDAD DE JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 272733	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$657,719.06	$657,719.06	$657,719.06	$657,719.06	$657,719.06	$657,719.06	$657,719.06	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 25.2))
SIN2303022191276	AMPLIACION DE COMEDOR COMUNITARIO CON CONSTRUCCION DE FIRME DE CONCRETO EN TECHUMBRE, EN LA LOCALIDAD ESTERO JUAN JOSE RIOS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 231589	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$200,888.58	$195,101.59	$195,101.59	$195,101.59	$195,101.59	$195,101.59	$195,101.59	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 159.022))
SIN2304022317717	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME PARA LA SRA. HEIDI JANETH CHAVEZ QUIROZ, EN LA LOCALIDAD DE COMATO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 425495	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,120.00	$36,983.20	$36,983.20	$36,983.20	$36,983.20	$36,983.20	$36,983.20	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 36.56))
SIN2303022262332	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO PAULA GONZALEZ RIOS EN LA LOCALIDAD DE COREREPE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 236942	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	$98,636.35	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance 1.0))
SIN2304022270765	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL ESCUELA SECUNDARIA, EN LA COMUNIDAD DE EL CAIMAN MARGEN DERECHO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 205808	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$255,694.09	$255,694.09	$255,694.09	$255,694.09	$255,694.09	$255,694.09	$255,694.09	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 113.5))
SIN2304023181116	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 427098	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,848,884.19	$1,799,781.30	$1,799,781.30	$1,799,781.30	$1,799,781.30	$1,799,781.30	$1,799,781.30	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 569.0))
SIN2303022256807	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 SIND. COSTA RICA - 204819	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$478,280.00	$474,000.00	$474,000.00	$474,000.00	$474,000.00	$474,000.00	$474,000.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 4.0))
SIN2303022266669	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD EL MOCHOMI, MUNICIPIO DE CHOIX	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento(RECURSO ESTATAL)	$8,811,145.30	$8,811,145.30	$8,811,145.30	$8,811,145.30	$8,811,145.30	$8,811,145.30	$8,811,145.30	(meta1: (unidad_medida: Lote, avance 1.0))
SIN2303022620026	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 30.48 M2 EL ESTERITO, SIND. EL DORADO 2453545	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))
SIN2304022900364	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLEJON ANTENA, ENTRE CALLES ANTENA Y SALVADOR ALVARADO, ASENTAMIENTO ALFONSO G. CALDERON, ROSARIO, SINALOA - 305619	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,152.82	$150,152.63	$150,152.63	$150,152.63	$150,152.63	$150,152.63	$150,152.63	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 22.0))

206 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402296547	CONSTRUCCION DE BANOS EN EL ESTADIO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE CAITIME, SALV ALV SIN - 335945	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$359,520 66	$336,151 14	$336,151 14	$336,151 14	$336,151 14	$336,151.14	$336,151.14	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 25 83}}
SIN230402277508	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE CASAS VIEJAS, ELOTA, SINALOA - 224848	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$78,743 99	$78,743 99	$78,743 99	$78,743 99	$78,743 99	$78,743 99	$78,743 99	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 40 61}
SIN230402277515	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL BOLILLO, ELOTA, SINALOA - 225108	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,622 17	$35,622 17	$35,622 17	$35,622 17	$35,622 17	$35,622 17	$35,622 17	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 17 96}}
SIN230402277754	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA NICOLAS BRAVO EN LA LOCALIDAD DE BOCA DE ARROYO MUNICIPIO DE EL FUERTE ESTADO DE SINALOA - 230832	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,361,515 41	$1,361,515 41	$1,361,515 41	$1,361,515 41	$1,361,515 41	$1,361,515 41	$1,361,515 41	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 342 0}}
SIN230302262781	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B JUAN LUIS CAMA HUICOCHEA EN LA LOCALIDAD DE EL CERRO CABEZON, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 239076	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633 67	$213,730 77	$213,730 77	$213,730 77	$213,730 77	$213,730 77	$213,730 77	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1 0}}
SIN230302261108	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE CARCAMO 4 NORTE DE DRENAJE EN CALLE AGUSTINA RAMIREZ ENTRE CALLE FEDERICO VELARDE Y AV CIRCUNVALACION EN COL LIBERTAD - 230419	Mazatlan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$13,228,594 99	$14,091,052 09	$14,091,052 09	$14,091,052 09	$14,091,052 09	$14,091,052 09	$14,091,052 09	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 638 0}}
SIN230402277702	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN VADO EXISTENTE, EN LA LOCALIDAD DE BABURIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 229603	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$211,120 81	$211,120 81	$211,120 81	$211,120 81	$211,120 81	$211,120 81	$211,120 81	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 114 31}}
SIN230402277709	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICO EN CALLE SINDICATURA ENTRE CALLE PRINCIPAL, PLAZUELA, Y CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE BACUBIRITO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 229870	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,312,355 46	$1,312,355 46	$1,312,355 46	$1,312,355 46	$1,312,355 46	$1,312,355 46	$1,312,355 46	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 547 2}}
SIN230302255847	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 198304	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$67,391 65	$67,320 22	$67,320 22	$67,320 22	$67,320 22	$67,320 22	$67,320 22	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN230402277281	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - 217941	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$146,910 00	$141,103 02	$141,103 02	$141,103 02	$141,103 02	$141,103 02	$141,103 02	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 48 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402295593	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE FUNERARIA SEDANO EN BOULEVARD JUAN S MILLAN ALCALDIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO - 332598	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$351,903.83	$351,903.83	$351,903.83	$351,903.83	$351,903.83	$351,903.83	$351,903.83	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:129.0}}
SIN230302258840	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. OSO NUEVO, SIND. QUILA - 216525	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402297668	CONSTRUCCIÓN DE 3 PISOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE ROSAMORADA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 340723	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$109,472.33	$109,472.33	$109,472.33	$109,472.33	$109,472.33	$109,472.33	$109,472.33	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:55.95}}
SIN230302261059	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA MAGIA EN LA SINDICATURA DE CHARAY, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 230040	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:216.0}}
SIN230302261065	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. SIND. TEPUCHE - 230100	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$463,304.00	$462,650.04	$462,650.04	$462,650.04	$462,650.04	$462,650.04	$462,650.04	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.0}}
SIN230402282369	EQUIPAMIEMTO DE OBRA ELECTROMECANICA EN FUENTE DE ABASTECIMIENTO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE EL GARBANZO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 271250	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$161,407.62	$161,407.62	$161,407.62	$161,407.62	$161,407.62	$161,407.62	$161,407.62	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance: 1.0}}
SIN230402282384	REPARACIÓN ELECTRICA DE FALLAS DEL RAMAL DE MEDIA TENSION, EN EL BOMBEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LOS MELONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 271304	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,171.52	$35,171.52	$35,171.52	$35,171.52	$35,171.52	$35,171.52	$35,171.52	{meta1: {unidad_medida: Maquinaria y equipo, avance:1.0}}
SIN230402294646	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA EL SR LORETO VALENCIA PALMA, EN LA LOCALIDAD DE LO DE GABRIEL, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 327817	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	$169,320.87	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:13.32}}
SIN230402296516	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MANUEL GARCIA EN BATURY, ANGOSTURA, SINALOA - 335850	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.0}}
SIN230402282605	REHABILITACION DE CAMINO VECINAL DE LA COMUNIDAD DEL ZOPILOTE A LA COMUNIDAD DEL HUAJOTE, CON UNA LONGITUD DE 5.00KMS., MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 272682	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$558,364.72	$558,364.72	$558,364.72	$558,364.72	$558,364.72	$558,364.72	$558,364.72	{meta1: {unidad_medida: Kilometro lineal, avance: 5.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030226357	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MARICELA MORENO ANGULO EN LA LOCALIDAD DE LAS JUNTAS DE CHAMICARI, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 241120	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$99,121.12	$99,121.12	$99,121.12	$99,121.12	$99,121.12	$99,121.12	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN23040227223	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE COMITACA, ELOTA, SINALOA. - 216150	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,056.20	$11,056.20	$11,056.20	$11,056.20	$11,056.20	$11,056.20	$11,056.20	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:15.31))
SIN23040227617	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL EJIDO PALO VERDE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA.	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$774,954.58	$774,954.48	$774,954.48	$774,954.48	$774,954.48	$774,954.48	$774,954.48	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:490.00))
SIN23030226427	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO IGNACIA VALENZUELA ALVAREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN NUMERO 2, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 241371	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	$97,803.21	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN23030226950	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MARTHA ALICIA ALVAREZ HERNANDEZ EN LA LOCALIDAD DE EL SACRIFICIO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 244050	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,875.39	$98,875.39	$98,875.39	$98,875.39	$98,875.39	$98,875.39	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN23040227491	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE ALTA ROSA, ELOTA, SINALOA. - 224466	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$41,892.17	$41,892.17	$41,892.17	$41,892.17	$41,892.17	$41,892.17	$41,892.17	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:31.5))
SIN23040232616	RFAM BAS 2023 OBRA 230301 CONSTRUCCION DE PORTICO DE 4 50X4 M Y BARDA REHABILITACION DE AULAS Y SANITARIOS EN EPR LIBRADO SANCHEZ LIZARRAGA EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,775,699.27	$1,775,699.27	$1,775,699.27	$1,775,699.27	$1,775,699.27	$1,775,699.27	$1,775,699.27	(meta1: (unidad_medida: Equipamiento, avance:3.0))
SIN23040232862	FAM BAS 2023 OBRA 230253 REHABILITACION GENERAL DE AULAS Y BIBLIOTECA EN PRIM. VENUSTIANO CARRANZA EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,148,899.30	$2,452,045.00	$2,452,045.00	$2,452,045.00	$2,452,045.00	$2,452,045.00	$2,452,045.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN23030225919	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO DE 17.85 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD BACOREHUIS, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 178631	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,170,035.60	$1,169,867.97	$1,169,867.97	$1,169,867.97	$1,169,867.97	$1,169,867.97	$1,169,867.97	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:9.0))
SIN23030226214	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 20.48 M2 LAS ARENITAS, SIND. EL DORADO. - 235267	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN23040229746	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN PARQUE PUBLICO, COLONIA AMALIA PLATA. - 340210	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$612,542.65	$612,093.03	$612,093.03	$612,093.03	$612,093.03	$612,093.03	$612,093.03	(meta1: (unidad_medida: Luminaria, avance:12.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402277682	CONSTRUCCION DE DOS TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE TAYOLTITA, ELOTA, SINALOA. - 229222	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$69,955.76	$69,955.76	$69,955.76	$69,955.76	$69,955.76	$69,955.76	$69,955.76	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:34.52}}
SIN230402296765	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. MARIA MARITZA MONTES ZAPIENS, EN LA LOCALIDAD DE EL PROGRESO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 336982	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 13.32}}
SIN230302258877	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. LA REFORMA, SIND. QUILA - 216840	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$118,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302247337	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 12 PULGADAS, UBICADA EN CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE PRIVADA DE PLAZOLETA 10 Y CALLE PRIVADA PLAZOLETA 12 EN LOS MOCHIS, COLONIA 12 DE OCTUBRE, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 148276	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$406,003.27	$405,783.54	$405,783.54	$405,783.54	$405,783.54	$405,783.54	$405,783.54	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:60.0}}
SIN230302247350	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN LLEGADA AL CARCAMO ENTRE CALLE FUNDACION AMOR Y CALLE AYUNTAMIENTO 91 EN LOCALIDAD NUEVO SAN MIGUEL, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 148318	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$248,803.19	$248,514.84	$248,514.84	$248,514.84	$248,514.84	$248,514.84	$248,514.84	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:86.0}}
SIN230302244226	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 8, EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIÍO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 129950	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$845,478.11	$843,851.55	$843,851.55	$843,851.55	$843,851.55	$843,851.55	$843,851.55	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:619.24}}
SIN230302224717	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85047	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$40,121.70	$38,860.05	$38,860.05	$38,860.05	$38,860.05	$38,860.05	$38,860.05	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202225544	CONSTRUCCION DE 3 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. LA PITAHAYITA, SIND. TEPUCHE - 92300.	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$347,478.00	$345,740.60	$345,740.60	$345,740.60	$345,740.60	$345,740.60	$345,740.60	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0}}
SIN230202221364	CONSTRUCCIÓN DE 4 ACCIONES 98 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD EJIDO PRIMERO DE MAYO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 57434	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,083.05	$234,135.32	$234,135.32	$234,135.32	$234,135.32	$234,135.32	$234,135.32	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:100.64}}
SIN230202231162	AMPLIACIÓN DE RED DEL ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COLONIA ALEJANDRO REDO EN LA SINDICATURA DE ELDORADO - 93306	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$8,025,227.24	$8,803,421.86	$8,803,421.86	$8,803,421.86	$8,803,421.86	$8,803,421.86	$8,803,421.86	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:3478.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303022252823	FAM BAS 2023 OBRA 2300568 REHABILITACIÓN GRAL DE EDIF. A Y B, EN PREESC. JUSTO SIERRA EN LOS MOCHIS, AHOME.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,145,769.43	$1,145,769.43	$1,145,769.43	$1,145,769.43	$1,145,769.43	$1,145,769.43	$1,145,769.43	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:6.00)
SIN2303022250251	CONSTRUCCION DE 14.57 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA LAS VEGAS DEL RASTRO, C30. - 164687	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$33,973.60	$33,973.60	$33,973.60	$33,973.60	$33,973.60	$33,973.60	$33,973.60	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:14.570)
SIN2303022250848	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.86 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE GOROS DOS, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA -	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,972.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	$519,554.80	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:4 0))
SIN2303022256552	CONSTRUCCION DE 3 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EL ETCHO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 92395	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$221,010.06	$208,769.74	$208,769.74	$208,769.74	$208,769.74	$208,769.74	$208,769.74	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:3 0))
SIN2302022271036	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD CONUSIBAMPO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 102701	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,862.87	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	$71,146.74	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1 0))
SIN2303022247689	CONSTRUCCION DE SIETE CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL CASTILLO, C26. - 150165	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$858,930.24	$858,930.24	$858,930.24	$858,930.24	$858,930.24	$858,930.24	$858,930.24	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:7 0))
SIN2303022244903	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43 X 2.45 M PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE PAREDONES EN LA SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO EN EL MUNICIPIO DE AHOME - 113000	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$221,072.22	$205,208.17	$205,208.17	$205,208.17	$205,208.17	$205,208.17	$205,208.17	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:3 0))
SIN2303022246426	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DEL TRIUNFO SECTOR VALERIA DIAZ MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 142471	Guasave	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,120,348.61	$1,341,575.58	$1,341,575.58	$1,341,575.58	$1,341,575.58	$1,341,575.58	$1,341,575.58	(meta1: (unidad_medida: Pesos, avance:13 0))

213 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302240740	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE ISIDORO PERAZA ENTRE CALLE RAMON CORONA Y CARRETERA CONCORDIA LA CONCEPCION, CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA - 187750	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,803,297.18	$1,803,297.18	$1,803,297.18	$1,803,297.18	$1,803,297.18	$1,803,297.18	$1,803,297.18	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:161.00)
SIN230302217043	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD DE TABELOJECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 26225	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$991,283.57	$660,173.76	$660,173.76	$660,173.76	$660,173.76	$660,173.76	$660,173.76	(meta1: (unidad_medida: Luminaria, avance:136.00)
SIN230302227991	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO. EN LA LOCALIDAD LA FORTUNA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 104935	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,882.87	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	$71,148.74	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.00)
SIN230302228319	REHABILITACION DE GUARDERIA PUBLICA COMUNITARIA CAMPO LA ARROCERA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 110731	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$691,619.10	$678,449.88	$678,449.88	$678,449.88	$678,449.88	$678,449.88	$678,449.88	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:360.33)
SIN230302231529	SUPERVISION A 2 OBRAS EN MAZATLAN DEL PROGRAMA EN LOCALIDADES URBANAS	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y TratamientoRECURSO ESTATAL/	$995,690.00	$952,501.13	$952,501.13	$952,501.13	$952,501.13	$952,501.13	$952,501.13	(meta1: (unidad_medida: Lote, avance: 1.00)
SIN230302231535	REPOSICION DE 41 EQUIPOS DOSIFICADORES, SUMINISTRO E INSTALACION DE 12 EQUIPOS DOSIFICADORES, SUMINISTRO E INSTALACION DE 178 DISPOSITIVOS RUSTICOS Y CONST. DE 12 CERCAS EN FUENTES DE ABASTECIMIENTO	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y TratamientoRECURSO ESTATAL/	$3,565,359.20	$3,559,643.37	$3,559,643.37	$3,559,643.37	$3,559,643.37	$3,559,643.37	$3,559,643.37	(meta1: (unidad_medida: Lote, avance:1.00)
SIN230302249168	CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD YACOCHITO, SALV. ALV SIN. - 158994	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$48,393.42	$46,351.61	$46,351.61	$46,351.61	$46,351.61	$46,351.61	$46,351.61	(meta1: (unidad_medida: Cuadrados, avance:29.33)
SIN230302228609	CONSTRUCCION DE 2 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD EJIDO CAMPO GASTELUM, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 113835	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	$22,012.88	(meta1: (unidad_medida: Tonne(s), avance:2.00)
SIN230302223962	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LADRILLERAS DE OCORO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 74972	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,500,000.00	$1,031,149.85	$1,031,149.85	$1,031,149.85	$1,031,149.85	$1,031,149.85	$1,031,149.85	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1344.00)

234 DE 245

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202216797	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, LOCALIDAD TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA. - 27601	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,602,473.08	$1,801,816.05	$1,801,816.05	$1,801,816.05	$1,801,816.05	$1,801,816.05	$1,801,816.05	(meta1 (unidad_medida Luminaria, avance:400.0))
SIN230302246583	REHABILITACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LAS LOCALIDAD LAS GRULLAS MARGEN IZQUIERDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 143718	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,742,296.37	$1,742,296.37	$1,742,296.37	$1,742,296.37	$1,742,296.37	$1,742,296.37	$1,742,296.37	(meta1 (unidad_medida Planta(s), avance:1.0))
SIN230302225560	CONSTRUCCION DE 1 LOCOTE PARA BAÑO DE 1.40X0.70 M. CON LOSA DE CONCRETO CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EL REFUGIO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 82472	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,699.65	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance:1.0))
SIN230302213969	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELÉCTRICA SECTOR CENTRO BANCO DE BIENESTAR, EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA, SINDICATURA DE JESUS MARÍA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 56921	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Estatal//1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,166,478.60	$1,165,597.87	$1,165,597.87	$1,165,597.87	$1,165,597.87	$1,165,597.87	$1,165,597.87	(meta1 (unidad_medida Metros, avance:100.0))
SIN230302217356	REHABILITACION DE TANQUE METALICO DE 90 M3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS NUMERO DOS MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 30824	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,600,862.58	$1,598,174.51	$1,598,174.51	$1,598,174.51	$1,598,174.51	$1,598,174.51	$1,598,174.51	(meta1 (unidad_medida Tanque(s), avance:1.0))
SIN230302229750	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 5.95 M2 EN LA LOCALIDAD DE GUAMUCHILERA, SIND LAS TAPIAS. - 137297	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,629.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	$114,965.00	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230302245568	CONSTRUCCION DE 15 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.85 M2 CADA UNO EN DIFERENTES SECTORES AGUILA AZTECA, AHOME INDEPENDENCIA, LA FLORIDA DE LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME. ESTADO SINALOA - 137237	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,949,894.80	$1,948,779.95	$1,948,779.95	$1,948,779.95	$1,948,779.95	$1,948,779.95	$1,948,779.95	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance:15.0))
SIN230302249244	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA EN AV SAN JOSE ESQUINA CON CALLE POMONA DEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, GUAMUCHIL, SALV ALV, SIN. - 155642	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,706.74	$142,457.91	$142,457.91	$142,457.91	$142,457.91	$142,457.91	$142,457.91	(meta1 (unidad_medida Postes, avance:1.0))

215 DE 240

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030022350925	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN TRAMO E. C. PERICOS BADIRAGUATO A LAS HIGUERAS DE LOS MONZÓN,RINCÓN DE LOS MONZÓN, SACA DE AGUA,RANCHO VIEJO DE LOS SERRANO, SINDICATURA DE HIGUERAS DE ALVAREZ BORBOA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 168599	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$438,554.76	$438,554.76	$438,554.76	$438,554.76	$438,554.76	$438,554.76	$438,554.76	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:3500.0})
SIN23030022246125	CONSTRUCCION DE 10 ACCIONES DE TECHO FIRME Y 3 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL GUAYACAN, SALV. ALV. SIN. - 152568	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$343,551.35	$343,559.43	$342,559.43	$342,559.43	$342,559.43	$342,559.43	$342,559.43	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 165.54})
SIN23030022116295	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA VALLE CAMPESTRE EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA. - 36000	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$57,314.90	$57,092.35	$57,092.35	$57,092.35	$57,092.35	$57,092.35	$57,092.35	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:100.0})
SIN23030022119708	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN SECTOR ESTADO DE BESBOL EN EL POBLADO SAN ISIDRO, SINDICAURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 36650	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$447,231.67	$436,984.76	$436,984.76	$436,984.76	$436,984.76	$436,984.76	$436,984.76	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:173.0})
SIN23030022227153	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.42X2.40 CON LOSA DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EL GUAYABO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 163720	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,325.74	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	$142,293.48	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0})
SIN23030022247722	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE DAUTILLOS, C17. - 160312	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,481.02	$245,481.02	$245,481.02	$245,481.02	$245,481.02	$245,481.02	$245,481.02	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0})
SIN23030022247718	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN CALLE SANTOS DEGOLLADO ENTRE CALLE REYES HEROLES Y CALLE ORATORIO DE JESUS, EN LOS MOCHIS, COLONIA NARCISO MENDOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 146809	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$138,792.60	$136,778.86	$136,778.86	$136,778.86	$136,778.86	$136,778.86	$136,778.86	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:30.0})
SIN23030022250767	CONSTRUCCION DE 35.50 M2 DE TECHO FIRME ALIGERADO EN LA COLONIA LIBERACION 99, C24 - - 167828	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$82,815.47	$82,815.47	$82,815.47	$82,815.47	$82,815.47	$82,815.47	$82,815.47	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:35.53})

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230202225422	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD EL AGUAJITO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 90998	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,669.65	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	$71,567.30	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 1.0}}
SIN230302250841	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CIRCUITO CALLE CEDROS, EBANO Y AV DORADO ENTRE CALLE PALMAS Y AV DORADO PONIENTE, COL RINCON DE MAZATLAN - 168228	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,377,421.53	$2,245,840.54	$2,245,840.54	$2,245,840.54	$2,245,840.54	$2,245,840.54	$2,245,840.54	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1865.7}}
SIN230302245077	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE CALLE BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 134072	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$227,741.07	$221,149.37	$221,149.37	$221,149.37	$221,149.37	$221,149.37	$221,149.37	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 100.0}}
SIN230302247954	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EZEQUIEL LEYVA, C13. - 151449	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 2.0}}
SIN230202222841	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION CON TOTAL DE 37 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD FLOR AZUL SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 86398	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$92,521.77	$109,610.75	$109,610.75	$109,610.75	$109,610.75	$109,610.75	$109,610.75	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 46.0}}
SIN230202222847	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION CON TOTAL DE 24 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LOCALIDAD EL CHALATE SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 89464	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$60,014.12	$56,711.65	$56,711.65	$56,711.65	$56,711.65	$56,711.65	$56,711.65	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 23.8}}
SIN230202226128	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD GOROS DOS, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 96484	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,337.40	$141,272.31	$141,272.31	$141,272.31	$141,272.31	$141,272.31	$141,272.31	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 2.0}}
SIN230302250378	REHABILITACION DE 1 ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO, LOCALIDAD LAS LAJITAS, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 165901	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$51,742.75	$50,000.77	$50,000.77	$50,000.77	$50,000.77	$50,000.77	$50,000.77	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 90.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030022455697	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DE AGUA UBICADO EN LOCALIDAD BAGDAD COLECTIVO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 132522	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,012.25	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	$11,008.44	(meta1: (unidad_medida: Toma(s), avance:1.0))
SIN23030022456504	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.85 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE AZAHME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME. - 132522	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,980.40	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	$259,970.66	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN23030022244704	REHABILITACION DE 1 DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE EL REFUGIO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA. - 131680	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$102,941.39	$73,948.07	$73,948.07	$73,948.07	$73,948.07	$73,948.07	$73,948.07	(meta1: (unidad_medida: Dispensario(s) Medico(s), avance:1.0))
SIN23030022455762	CONSTRUCCION DE 1 CASETA DOMICILIARIA, LOCALIDAD BAGDAD COLECTIVO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 132522	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$15,011.20	$10,448.91	$10,448.91	$10,448.91	$10,448.91	$10,448.91	$10,448.91	(meta1: (unidad_medida: Cobertizo(s), avance:1.0))
SIN23020022196431	REHABILITACION DE PARQUE LINEAL AGUSTINA RAMIREZ EN FRACCIONAMIENTO SAN FERNANDO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 42399	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$316,734.40	$356,759.90	$356,759.90	$356,759.90	$356,759.90	$356,759.90	$356,759.90	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3442.53))
SIN23020022277727	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. LO DE DUARTE, SIND. SANALONA - 107299	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,052.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN23020022271531	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 SANALONA, SIND. SANALONA - 108154	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$694,956.00	$689,970.00	$689,970.00	$689,970.00	$689,970.00	$689,970.00	$689,970.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:6.0))
SIN23020022230172	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 16.00 M2. EL TULE, SIND. LAS TAPIAS - 119931	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$115,826.00	$114,985.00	$114,985.00	$114,985.00	$114,985.00	$114,985.00	$114,985.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN23020022229668	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 EN LAS FLORES, SIND TACUICHAMONA - 118648	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$578,130.00	$574,975.00	$574,975.00	$574,975.00	$574,975.00	$574,975.00	$574,975.00	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:5.0))
SIN23030022247732	CONSTRUCCION DE 15.20 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL POTRERO, C29. - 150339	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$35,497.93	$35,497.93	$35,497.93	$35,497.93	$35,497.93	$35,497.93	$35,497.93	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:15.20))
SIN23030022451158	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.85 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CINCO DE MAYO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 134856	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,980.40	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030022245234	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD EJIDO MOCHIS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 145481	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$256,982.40	$256,982.36	$256,982.36	$256,982.36	$256,982.36	$256,982.36	$256,982.36	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN23030022245241	CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD ESTERO DE JUAN JOSE RIOS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 135538	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$519,972.80	$518,924.72	$518,924.72	$518,924.72	$518,924.72	$518,924.72	$518,924.72	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:4.0))
SIN23030022246144	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO MOCHICAHUI, EN INFONAVIT MOCHICAHUI, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 153887	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$170,827.29	$170,822.48	$170,822.48	$170,822.48	$170,822.48	$170,822.48	$170,822.48	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:8400.0))
SIN23030022246146	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LICENCIADO ALFREDO VALDEZ MONTOYA, C14 - 152702	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN23030022221462	CONSTRUCCION DE 2 ACCIONES CON TOTAL DE 48.50 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN VILLA HIGUERA DE ZARAGOZA, COLONIA GLORIA OCHOA DE LABASTIDA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$121,287.69	$111,072.92	$111,072.92	$111,072.92	$111,072.92	$111,072.92	$111,072.92	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:45.369))
SIN23030022249200	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y VICENTE SUAREZ EN LA COLONIA NIÑOS HEROES, GUAMUCHIL SALV. ALV. SIN. - 159184	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$370,751.56	$369,324.36	$369,324.36	$369,324.36	$369,324.36	$369,324.36	$369,324.36	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:95.0))
SIN23030022249217	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE ROSA MORADA, C27. - 156335	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	$245,408.64	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN23030022247214	CONSTRUCCION DE SEIS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE LAS AGUAMITAS, C14. - 147581	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$736,576.80	$736,576.80	$736,576.80	$736,576.80	$736,576.80	$736,576.80	$736,576.80	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:6.0))
SIN23030022247831	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE CUARTO DE CIRCUITO, TRAMO DE CALLE FELIPE ANGELES A CALLE MIGUEL HIDALGO, LOCALIDAD MACAPULE, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 149854	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,413,850.36	$2,308,971.35	$2,308,971.35	$2,308,971.35	$2,308,971.35	$2,308,971.35	$2,308,971.35	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1292.933))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23050224012B	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL GUAYABO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 159782	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$389,970.60	$389,671.85	$389,671.85	$389,671.85	$389,671.85	$389,671.85	$389,671.85	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:3.0})
SIN23020222213341	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 57057	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,217,517.82	$3,217,517.82	$3,217,517.82	$3,217,517.82	$3,217,517.82	$3,217,517.82	$3,217,517.82	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 1000.0})
SIN23020222139501	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA EL RETIRO, 2DA ETAPA, EN LA COMUNIDAD DE ELDORADO, SINDICATURA DE ELDORADO, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA. - 39889	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$8,025,527.24	$8,803,421.86	$8,803,421.86	$8,803,421.86	$8,803,421.86	$8,803,421.86	$8,803,421.86	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:3478.0})
SIN23020222245665	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 11.42X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO DE 15 CM. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME SECTOR INZUNZA CONOCIDO TAMBIEN COMO SECTOR AGUILA AZTECA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 62004	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$75,662.26	$71,212.90	$71,212.90	$71,212.90	$71,212.90	$71,212.90	$71,212.90	(meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0})
SIN23020222311561	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR CENTRO BANCO DE BIENESTAR EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA. - 79929	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,199,479.60	$1,199,354.05	$1,199,354.05	$1,199,354.05	$1,199,354.05	$1,199,354.05	$1,199,354.05	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 226.0})
SIN23020222163284	CONSTRUCCION DE AULA ADOBADA DE 8X8 METROS EN ESCUELA PRIMARIA RAMON TEJEDA RODRIGUEZ, COL 5 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 29002	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$9,678,438.97	$9,678,438.97	$9,678,439.97	$9,678,439.97	$9,678,439.97	$9,678,439.97	$9,678,439.97	(meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0})
SIN23020222245665	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLEJON NUMERO 2 SIN NOMBRE, CRUZANDO EL PUENTE DE LA COMUNIDAD DE LA APOMA, SINDICATURA DE HIGUERAS DE ALVAREZ BORBOA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 87013	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$197,764.85	$197,764.85	$197,764.85	$197,764.85	$197,764.85	$197,764.85	$197,764.85	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:60.0})

320 DE 345

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302246074	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN BATURY, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA - 140575	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$205,520.31	$205,520.30	$205,520.30	$205,520.30	$205,520.30	$205,520.30	$205,520.30	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:290.5}}
SIN230302248409	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO UBICADO EN RAMON VALDEZ ESQUINA CON PASCUALA ALVAREZ, EJIDO FRANCISCO VILLA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 154082	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$207,572.67	$204,916.31	$204,916.31	$204,916.31	$204,916.31	$204,916.31	$204,916.31	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1558.0}}
SIN230302248416	CONSTRUCCION DE CINCO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE BACHIMETO, C19. - 154174	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$614,032.90	$614,032.90	$614,032.90	$614,032.90	$614,032.90	$614,032.90	$614,032.90	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:5.0}}
SIN230302249637	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE MACARIO GAXIOLA, EL POBLADO, C09. - 181883	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	$245,525.62	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302247895	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO UBICADO EN PROLONGACION EJIDO R. FLORES MAGON Y EJIDO MOCHIS, COLONIA HERIBERTO VALDEZ ROMERO CONOCIDA TABACHINES II, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 151044	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$199,246.14	$195,389.86	$195,389.86	$195,389.86	$195,389.86	$195,389.86	$195,389.86	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:960.0}}
SIN230302251583	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RANCHITO DE COTA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 171997	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,031,425.25	$1,097,457.75	$1,097,457.75	$1,097,457.75	$1,097,457.75	$1,097,457.75	$1,097,457.75	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:239.0}}
SIN230202216909	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE CONCRETO DE 75 M3 DE CAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE EJIDO TREINTA Y OCHITO MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 28264	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,134,654.57	$2,113,075.51	$2,113,075.51	$2,113,075.51	$2,113,075.51	$2,113,075.51	$2,113,075.51	{meta1 {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0}}
SIN230202216945	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SECTOR COL LAS TUNAS EN LA SINDICATURA DE EL SALADO - 28583	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,395,356.59	$1,388,381.80	$1,388,381.80	$1,388,381.80	$1,388,381.80	$1,388,381.80	$1,388,381.80	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:731.0}}
SIN230202216815	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN LA SINDICATURA DE LA ILAMA, MUNICIPIO DE COSALA - 38766	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$950,000.26	$948,180.64	$948,180.64	$948,180.64	$948,180.64	$948,180.64	$948,180.64	{meta1 {unidad_medida: Kilómetro, avance:114.0}}
SIN230302245616	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO EN LA LOCALIDAD DE EL COLORADO, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 137656	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$649,906.00	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	$649,926.65	{meta1 {unidad_medida: Cuarto(s), avance:5.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302248233	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE EMILIANO ZAPATA, ENTRE CALLE H. GALEANA Y CALLE M. MATAMOROS, EN LA COLONIA PRADERAS DE VILLA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 153149	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,296,691.32	$3,296,650.86	$3,296,650.86	$3,296,650.86	$3,296,650.86	$3,296,650.86	$3,296,650.86	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1458.16))
SIN230302249557	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LAS GRANJAS, C10. - 161370	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	$122,762.81	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230302250313	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE AQUILES SERDAN ENTRE CALLE VERACRUZ Y AV. DE LA PAZ, COL. CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA. - 165185	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$276,231.09	$260,172.01	$260,172.01	$260,172.01	$260,172.01	$260,172.01	$260,172.01	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:211.0))
SIN230302245813	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DE LOS ALGODONES, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 139324	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$15,011.20	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	$16,448.91	(meta1: (unidad_medida: Construcción), avance:1.0))
SIN230302218169	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CARACOL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 30287	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,039,007.21	$1,037,345.47	$1,037,345.47	$1,037,345.47	$1,037,345.47	$1,037,345.47	$1,037,345.47	(meta1: (unidad_medida: Tonelá), avance:113.0))
SIN230302272250	REN FAM BAS 2023 OBRA 230 211 REHABILITACIÓN DE AULAS, BARDA Y CONTRAFUERTES EN PRIMARIA JOSE VASCONCELOS, EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$652,857.47	$652,857.47	$652,857.47	$652,857.47	$652,857.47	$652,857.47	$652,857.47	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN230302253325	CONSTRUCCION DE 1 AGUA POTABLE EN LOS CERROS SINO SANALONA - 160972	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$43,581.00	$43,581.00	$43,581.00	$43,581.00	$43,581.00	$43,581.00	$43,581.00	(meta1: (unidad_medida: Abrevadero(s), avance:1.0))
SIN230302221211	CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION 21 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA LOCALIDAD BOLSA DE TOSALIBAMPO UNO SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 85932	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$52,516.41	$78,030.75	$78,030.75	$78,030.75	$78,030.75	$78,030.75	$78,030.75	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:31.07))
SIN230302260425	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS EN CARRETERA VIEJA A SAN BLAS ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE CARLOS GUEVARA EN LA LOCALIDAD DE MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. 229461.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,068,157.81	$2,052,658.29	$2,052,658.29	$2,052,658.29	$2,052,658.29	$2,052,658.29	$2,052,658.29	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:801.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303022605602	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADA EN CALLE AGOSTO ENTRE CALLE DOROTEO ARANGO Y CALLE FEBRERO, LOCALIDAD LOS MOCHIS COLONIA TOLEDO CORRO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 229073	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$747,975.99	$747,057.86	$747,057.86	$747,057.86	$747,057.86	$747,057.86	$747,057.86	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 117.0))
SIN2303022356881	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE QUINCE CM DE ESPESOR EN CALLE PROFESOR DANIEL DIAZ JIMENEZ, EN COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 199482	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,572,868.88	$1,572,868.88	$1,572,868.88	$1,572,868.88	$1,572,868.88	$1,572,868.88	$1,572,868.88	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 1113.0))
SIN2303022307917	FAM BAS 2023 OBRA 239105 CONSTRUCCIÓN DE AULA ADICIONAL (1 AULA) DE ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCRETO, EN PREESC FERNANDO CHAVEZ CORRALES, LA CRUZ, ELOTA SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM infraestructura Educativa Básica//	$765,382.27	$765,382.27	$765,382.27	$765,382.27	$765,382.27	$765,382.27	$765,382.27	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 1.0))
SIN2303022819744	CONSTRUCCION DE BARDA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA COLONIA LAS VEGAS DEL RASTRO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 230305	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$401,240.66	$401,240.66	$401,240.66	$401,240.66	$401,240.66	$401,240.66	$401,240.66	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 109.0))
SIN2303022536816	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE CIUDAD VALLES ENTRE CALLES MIRAVALLES Y MONTERREY COL. LOMAS DE SAN JORGE, INCLUYE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - 182929	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$789,705.24	$698,022.74	$698,022.74	$698,022.74	$698,022.74	$698,022.74	$698,022.74	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 222.96))
SIN2303022561568	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO MARBELLA ALEJANDRA ESPINOZA LOPEZ, EN LA LOCALIDAD DE BUEN RETIRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 233529	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$98,083.37	$98,083.37	$98,083.37	$98,083.37	$98,083.37	$98,083.37	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 1.0))
SIN2303022656683	ADQUISICION DE SIETE EQUIPOS DE COMPUTO Y SIETE MULTIFUNCIONALES - 39336	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$130,634.56	$130,634.56	$130,634.56	$130,634.56	$130,634.56	$130,634.56	$130,634.56	(meta1 (unidad_medida Computadoras, avance 7.0), meta2 (unidad_medida MULTIFUNCIONALES, avance 7.0))
SIN2303022534409	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD POBLADO BUZIOCHIC, MUNICIPIO AHOME, SINALOA. - 181410	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 1.0))

223 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302253793	CONSTRUCCION DE 3 ABREVADEROS AGRICOLAS EN EL GUAYABO SIND LAS TAPIAS - 184264	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$133,224.00	$133,224.00	$133,224.00	$133,224.00	$133,224.00	$133,224.00	$133,224.00	{meta1: {unidad_medida: Abrevadero(s), avance:3.0}}
SIN230302263657	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 18.00 M2. LA ESPERANZA LA TORTA, SIND. EMILIANO ZAPATA - 242307	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,652.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	$230,900.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230402273674	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN EL POZO CUATE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 94135	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$31,978.86	$31,978.86	$31,978.86	$31,978.86	$31,978.86	$31,978.86	$31,978.86	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402273247	REHABILITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL BOLSON. - 51435	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$723,782.23	$723,782.23	$723,782.23	$723,782.23	$723,782.23	$723,782.23	$723,782.23	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1.0}}
SIN230302257849	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. EJIDO EL QUINCE, SIND. COSTA RICA - 211075	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302260527	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. TIERRA Y LIBERTAD, SIND. GUILA - 227212	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302261947	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. EJIDO GUADALUPE VICTORIA EL ATORON, SIND. EL DORADO - 234994	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302253090	CONSTRUCCION DE 8 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL ETCHO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 179987	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,039,945.60	$1,039,882.64	$1,039,882.64	$1,039,882.64	$1,039,882.64	$1,039,882.64	$1,039,882.64	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:8.0}}
SIN230402273776	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN POZO DE LA LOCALIDAD DE PALMARITO DE LA SIERRA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 102199	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$20,185.18	$20,185.18	$20,185.18	$20,185.18	$20,185.18	$20,185.18	$20,185.18	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:2.0}}
SIN230302272128	FAM SUP 2023 OBRA 230085 CONSTRUCCIÓN DE 5TA. ETAPA EDIFICIO "J " INLCUYE 4 AULAS, EN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UNIDAD REGIONAL CULIACÁN, EN CULIACÁN SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	$6,000,000.00	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230302253344	CONSTRUCCION DE 9 ABREVADEROS AGRICOLAS EN CARBONERAS SIND SANALONA - 181074	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$393,281.00	$393,281.00	$393,281.00	$393,281.00	$393,281.00	$393,281.00	$393,281.00	{meta1: {unidad_medida: Abrevadero(s), avance:9.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302260929	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE HUMBERTO CORTEZ ENTRE CALLE NUMERO CINCOY CALLE NUERO NUEVE, EN LA LOCALIDAD DE GENARO ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 229216	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$3,279,495.80	$3,268,636.92	$3,268,636.92	$3,268,636.92	$3,268,636.92	$3,268,636.92	$3,268,636.92	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1253.35}}
SIN230302258404	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO, A UN COSTADO DEL KIOSKO EN LA LOCALIDAD DE SOYATITA, SINDICATURA DE SAN JOSE DEL LLANO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213918	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$537,355.98	$523,347.21	$523,347.21	$523,347.21	$523,347.21	$523,347.21	$523,347.21	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 256.96}}
SIN230302255918	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA NUEVA ESPERANZA, C4S - 198756	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	$122,867.56	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302259534	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. SIND. BAILA - 220862	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$239,144.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	$237,000.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 2.0}}
SIN230302259544	REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD CAMPO ESTRADA, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 220918	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$39,400.25	$39,196.98	$39,196.98	$39,196.98	$39,196.98	$39,196.98	$39,196.98	{meta1: {unidad_medida: Luminaria, avance: 8.0}}
SIN230302258322	CONSTRUCCION DE BOULEVARD DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLE PRINCIPAL, DE LA LOCALIDAD DE OTATILLOS, CABECERA DE LA SINDICATURA DE OTATILLOS, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 213577	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,999,619.71	$1,979,623.51	$1,979,623.51	$1,979,623.51	$1,979,623.51	$1,979,623.51	$1,979,623.51	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1008.0}}
SIN230302260982	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO ROBERTO COTA MIRANDA, FRACC. LAS MAÑANITAS, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 229544	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$154,249.55	$154,028.95	$154,028.95	$154,028.95	$154,028.95	$154,028.95	$154,028.95	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 30894.0}}
SIN230302248357	REHABILITACION DE 1 PARQUE PUBLICO EN CALLE VERACRUZ Y CALLE 3, COLONIA JARAMILLO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 153825	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$361,641.99	$354,943.99	$354,943.99	$354,943.99	$354,943.99	$354,943.99	$354,943.99	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 2040.0}}
SIN230102206423	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE ALEXANDER GRAHAM BELL ENTRE CALLE BENJAMIN FRANKLIN Y AV PROGRESO, COL PROGRESO. - 2423	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,367,412.71	$1,134,448.11	$1,134,448.11	$1,134,448.11	$1,134,448.11	$1,134,448.11	$1,134,448.11	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1000.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303022221268	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN CALLE REFORMA ENTRE BLVD. MEDINA MARTINEZ Y SALVADOR ALVARADO EN LA CIUDAD GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA. - 58688	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,260,412.30	$1,259,630.85	$1,259,630.85	$1,259,630.85	$1,259,630.85	$1,259,630.85	$1,259,630.85	(mes):1; (unidad_medida: Metros lineales, avance:114.0)
SIN2303022272205	FAM MEDSUP 2023 OBRA 2302 02 REHABILITACIÓN GENERAL EN CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NÚM 116, EN COLONIA AGRICOLA MEXICO (PALMITAS), ANGOSTURA,	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,361,281.24	$1,361,281.24	$1,361,281.24	$1,361,281.24	$1,361,281.24	$1,361,281.24	$1,361,281.24	(mes):1; (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0)
SIN2303022260864	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA SANTA ROSALINA DE LA LOCALIDAD DE LIC. BENITO JUAREZ.- 229838	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,409,316.89	$4,409,316.89	$4,409,316.89	$4,409,316.89	$4,409,316.89	$4,409,316.89	$4,409,316.89	(mes):1; (unidad_medida: Metros lineales, avance:2294.0)
SIN2303022260548	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PASCUAL OROSCO, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE LOPEZ PORTILLO, EN LA LOCALIDAD VILLA HIGUERA DE ZARAGOZA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.- 222330.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,611,668.32	$1,609,553.70	$1,609,553.70	$1,609,553.70	$1,609,553.70	$1,609,553.70	$1,609,553.70	(mes):1; (unidad_medida: Metros lineales, avance:270.0)
SIN2304022273232	REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE DREN EN LA LOCALIDAD DE CAMAJOA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 91824	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$478,124.11	$478,124.11	$478,124.11	$478,124.11	$478,124.11	$478,124.11	$478,124.11	(mes):1; (unidad_medida: Metros lineales, avance:28.0)
SIN2303022267149	FAM BAS 2023 OBRA 230117 REHABILITACIÓN DE SANITARIOS EN PRIMARIA GRAL IGNACIO ZARAGOZA, EN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$606,655.36	$606,655.36	$606,655.36	$606,655.36	$606,655.36	$606,655.36	$606,655.36	(mes):1; (unidad_medida: Cuartos, avance:1.0)
SIN2303022229501	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA DOMICILIARIA, LOCALIDAD GOROS DOS, SINDICATURA SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 117061.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$18,475.32	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	$18,448.91	(mes):1; (unidad_medida: Conexiones(s), avance:1.0)
SIN2303022261643	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO YERANIA GUADALUPE LEAL SOBERANES EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA BRECHA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$99,329.07	$97,314.45	$97,314.45	$97,314.45	$97,314.45	$97,314.45	$97,314.45	(mes):1; (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0)
SIN2303022263267	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD PORVENIR VALLEJO, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 97511	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$72,668.70	$70,636.16	$70,636.16	$70,636.16	$70,636.16	$70,636.16	$70,636.16	(mes):1; (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030226B137	FAM BAS 2023 OBRA 230127 CONSTRUCCION DE TRANSFORMADOR DE 75 KVA EN LA LOCALIDAD EL CARMEN RAMOS DEL RIO, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$211,350.43	$211,350.43	$211,350.43	$211,350.43	$211,350.43	$211,350.43	$211,350.43	(mets1 (unidad_medida: Pieza, avance 1.0))
SIN23030225J872	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE ARNOLDO MILLAN ENTRE CALLES MANUEL M DIEGUEZ Y PROLONGACION COL. FCO I MADERO - 194799	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$820,697.27	$796,427.01	$796,427.01	$796,427.01	$796,427.01	$796,427.01	$796,427.01	(mets1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 616.49)
SIN23030226G070	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD SINALOA DE LEYVA EL VENADILLO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 224287	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$209,468.53	$209,058.80	$209,058.80	$209,058.80	$209,058.80	$209,058.80	$209,058.80	(mets1 (unidad_medida: Luminaria, avance:43.0))
SIN23030226J982	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B MERYADMAR VARGAS LEON EN LA LOCALIDAD DE TAMAZULA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.-224222	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	$214,176.31	(mets1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))
SIN23030225I789	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2, CAMPO EUREKA, SIND. COSTA RICA - 210800	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,770.46	$118,770.46	$118,770.46	$118,770.46	$118,770.46	$118,770.46	(mets1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))
SIN23030225I185	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 DOROTEO ARANGO, SIND. COSTA RICA. - 212622	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	(mets1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))
SIN23030225I647	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2, PUEBLO NUEVO DE CAMACHI, SIND. BALA. - 220930	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	(mets1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance 1.0))
SIN23030226G783	FAM BAS 2023 OBRA 230036 REHABILITACION ELECTRICA Y DE CANCELERIA EN PRIM JUAN MANUEL BANDERAS, EN TEPUCHE, CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$369,943.99	$369,943.99	$369,943.99	$369,943.99	$369,943.99	$369,943.99	$369,943.99	(mets1 (unidad_medida: Metros lineales, avance 1.0))
SIN23030225O508	CONSTRUCCION DE 18.00 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL ALTO DE ROSARITO, C25. - 169449	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	$37,348.80	(mets1 (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance 18.00))
SIN23030226S685	PORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DEL GOBIERNO DE ELOTA - 50546	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$185,583.00	$180,899.29	$180,899.29	$180,899.29	$180,899.29	$180,899.29	$180,899.29	(mets1 (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 90.00))
SIN23030227J211	FAM MEDSUP 2023 OBRA 2302 03 CONSTRUCCIÓN DE AULA 2EE ESTRUCTURA U2C (TERCERA ETAPA) EN ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE EL FUERTE PROFR MIGUEL CASTILLO CRUZ, EN EL EUERTE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$728,918.46	$728,918.46	$728,918.46	$728,918.46	$728,918.46	$728,918.46	$728,918.46	(mets1 (unidad_medida: Aula, avance 1.0))

237 de 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio Responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302272235	REH FAM MEO SUP 2022 OBRA 221561 REHABILITACION GENERAL DE LOSA DE AZOTEA EN PORTICO Y EDIFICIO "K", EN INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SIN. PLANTEL COSALA, COSALA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	$1,804,087.68	$1,804,087.68	$1,804,087.68	$1,804,087.68	$1,804,087.68	$1,804,087.68	$1,804,087.68	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avances: 1.0})
SIN230402273727	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE HUEPACO, SECTOR EL CERRITO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 98279	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avances: 369.0})
SIN230102207869	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE TOLTECAS ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y FRANCISCO PEREZ, COL. CENTRO, ESCUINAPA, SINALOA. - 16743	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$695,379.87	$695,295.51	$695,295.51	$695,295.51	$590,295.51	$695,295.51	$695,295.51	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avances:85.0})
SIN230302261689	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL COBAES NO. 44, DE LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 235146	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/COBAES/	$727,075.44	$364,666.00	$364,666.00	$364,666.00	$364,666.00	$364,666.00	$364,666.00	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avances: 330.2})
SIN230402273472	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE MAZATE DE LOS SANCHEZ, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 73442	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$847,560.04	$857,947.03	$857,947.03	$857,947.03	$857,947.03	$857,947.03	$857,947.03	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avances:81.0})
SIN230102220658	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO DESDE EL HOSPITAL GENERAL A ENTRONQUE AUTOPISTA, ESCUINAPA, SINALOA. - 4409	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$910,476.65	$907,767.72	$907,767.72	$907,767.72	$907,767.72	$907,767.72	$907,767.72	(meta1: {unidad_medida: Luminaria, avances:29.0})
SIN230302253630	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD EJIDO TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA.	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$259,999.40	$259,999.95	$259,999.95	$259,999.95	$259,999.95	$259,999.95	$259,999.95	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avances: 2.0})
SIN230302261355	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. SOYATITA CRUZ SEGUNDA, SIND. EL OBISPO. - 231560	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$150,660.00	$148,525.00	$148,525.00	$148,525.00	$148,525.00	$148,525.00	$148,525.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avances: 1.0})
SIN230302263633	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 18.60 M2. EL SAHUARIPA, 2DO. EMILIANO ZAPATA. - 231560	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	$347,478.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	$345,500.00	(meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avances: 3.0})
SIN230302267024	FAM BAS 2023 OBRA 230106 CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE BARDA EN PRIM FORD NUM. 2 22 DE SEPTIEMBRE 1972, CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativo Básica/	$858,617.27	$858,617.27	$858,617.27	$858,617.27	$858,617.27	$858,617.27	$858,617.27	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avances: 1.0})

330 de 344

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302267049	FAM BAS 2023 OBRA 230108 REHABILITACION AULAS Y OBRA CON BARDA EN PRIM REVOLUCION MEXICANA, EN JUAN JOSE RIOS.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,771,284.34	$1,855,013.14	$1,855,013.14	$1,855,013.14	$1,855,013.14	$1,855,013.14	$1,855,013.14	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:2 0))
SIN230302229972	REHABILITACION, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIQUALES DE LA COMUNIDAD DE CELESTINO GAZCA MUNICIPIO DE ELOTA	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$910,451.42	$908,321.33	$908,321.33	$908,321.33	$908,321.33	$908,321.33	$908,321.33	(meta1: (unidad_medida: Carcamo(s), avance:1 0))
SIN230302266945	SUPERVISION TECNICA A DOS OBRAS EN EL EJIDO REPOSO DE MUNFOLD EN CARCAMO DE AGUAS CLARAS, EN PLANTA POTABILIZADORA SAN LORENZO, Y EN MAZATLAN REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE SUBCOLOCTOR UBICADO POR CALLE	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$728,995.89	$728,995.89	$728,995.89	$728,995.89	$728,995.89	$728,995.89	$728,995.89	(meta1: (unidad_medida: Lote, avance:1 0))
SIN230302241726	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA TIERRA Y LIBERTAD, EN LA COMUNIDAD DE LOS MUSOS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 64490	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,560,000.00	$1,548,010.42	$1,548,010.42	$1,548,010.42	$1,548,010.42	$1,548,010.42	$1,548,010.42	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:338 0))
SIN230302237944	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS NO. 3, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA. - 139402	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,384,071.85	$4,845,664.47	$4,845,664.47	$4,845,664.47	$4,845,664.47	$4,845,664.47	$4,845,664.47	(meta1: (unidad_medida: Carcamo(s), avance:1 0))
SIN230302239667	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LAS PLAYAS MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 207751	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$11,066,008.00	$11,066,139.29	$11,066,139.29	$11,066,139.29	$11,066,139.29	$11,066,139.29	$11,066,139.29	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 3454 0))
SIN230302241712	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN PLAZUELA EN LA COMUNIDAD DE TETAROBA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 63459	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,800,000.00	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	$1,795,716.21	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:560 0))
SIN230302249986	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, SECTOR ISIDRO MADERA Y SECTOR BURGUEÑO, COMUNIDAD GERARO ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 163276	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$645,291.54	$597,282.81	$597,282.81	$597,282.81	$597,282.81	$597,282.81	$597,282.81	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 952 0))
SIN230302249963	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA CURVA DE SAN PEDRO, C11. - 163319	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))
SIN230302250003	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE IRAGUATO, C11. - 163362	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	$117,645.81	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1 0))

229 de 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302248059	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL TECOMATE, C16. - 152248	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$245,475.00	$245,475.00	$245,475.00	$245,475.00	$245,475.00	$245,475.00	$245,475.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302241010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE EJIDO ESCAMILLA ENTRE AVENIDA EMILIANO ZAPATA Y AVENIDA LIBRAMIENTO III COL. VALLES DEL EJIDO INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA. - 28526	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$572,934.17	$572,934.17	$572,934.17	$572,934.17	$572,934.17	$572,934.17	$572,934.17	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:335.6}}
SIN230302244185	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DE 30.00 MTS DE PROFUNDIDAD, EN LA LOCALIDAD DE DURANGUITO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 129817	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,804,527.16	$1,756,733.41	$1,756,733.41	$1,756,733.41	$1,756,733.41	$1,756,733.41	$1,756,733.41	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230302250637	CONSTRUCCION DE 16.00 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL PIZAL, C23 - 167101	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$37,366.24	$37,366.24	$37,366.24	$37,366.24	$37,366.24	$37,366.24	$37,366.24	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.0}}
SIN230302243982	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CARMEN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 128227	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,330.86	$208,787.82	$208,787.82	$208,787.82	$208,787.82	$208,787.82	$208,787.82	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:282.0}}
SIN230302244339	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DE 30.00 MTS DE PROFUNDIDAD, EN LA COLONIA LA CHORA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 130454	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,677,903.09	$1,578,442.99	$1,578,442.99	$1,578,442.99	$1,578,442.99	$1,578,442.99	$1,578,442.99	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230302241102	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE TOMAS URBINA ENTRE CALLE BENJAMIN ARGUMEDO Y TOMA DE CELAYA, COL FRANCISCO VILLA, INCLUYE REHABILITACION HIDRAULICA - 35115	Mazatlán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$681,068.66	$309,722.61	$309,722.61	$309,722.61	$309,722.61	$309,722.61	$309,722.61	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:599.97}}
SIN230302242619	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MALECON DEL RIO Y CALLEJON MONTESCLAROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 101339	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$792,984.77	$791,784.77	$791,784.77	$791,784.77	$791,784.77	$791,784.77	$791,784.77	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:225.0}}
SIN230302247439	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS EN LA LOCALIDAD EL SULE, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 148713	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$269,185.27	$261,666.37	$261,666.37	$261,666.37	$261,666.37	$261,666.37	$261,666.37	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:77.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2303022244063	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL LIMON DE LOS PERAZA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 129050	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$392,947.56	$392,785.12	$392,785.12	$382,785.12	$382,785.12	$382,785.12	$382,785.12	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:222.0))
SIN2303022248092	CONSTRUCCION DE 6 ACCIONES DE TECHO FIRME, 4 ACCIONES DE PISO FIRME Y 1 ACCION DE CUARTO PARA BAÑO EN LA COMUNIDAD DE CACALOTITA, SALV ALV SIN. - 152411	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$304,359.63	$304,031.60	$304,031.60	$304,031.60	$304,031.60	$304,031.60	$304,031.60	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:94.23))
SIN2303022250656	CONSTRUCCION DE 55.10 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA JUAN S. MILLAN, C23 - - 157185	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$81,972.19	$81,972.19	$81,972.19	$81,972.19	$81,972.19	$81,972.19	$81,972.19	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance:26.18))
SIN2303022250662	CONSTRUCCION DE 3 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, SINDICATURA DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 157226	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$369,979.60	$369,666.10	$369,666.10	$369,666.10	$369,666.10	$369,666.10	$369,666.10	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance:3.0))
SIN2303022245563	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE RIO EVORA ENTRE CALLE RIO PIAXTLA Y RIO HUMAYA, COL. PUEBLO NUEVO, ESCUINAPA, SINALOA. - 157412	Escuinapa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$318,019.29	$307,469.11	$307,469.11	$307,469.11	$307,469.11	$307,469.11	$307,469.11	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:160.0))
SIN2303022244833	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE TACUITAPA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 132554	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$122,333.76	$118,293.62	$118,293.62	$118,293.62	$118,293.62	$118,293.62	$118,293.62	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:335.0))
SIN2303022252234	CONSTRUCCION DE 2 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD LA DESPENSA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 176271	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$259,666.40	$259,067.76	$259,067.76	$259,067.76	$259,067.76	$259,067.76	$259,067.76	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance:2.0))
SIN2303022249793	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE GOROS VIEJO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 163492	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$649,666.00	$649,453.10	$649,453.10	$649,453.10	$649,453.10	$649,453.10	$649,453.10	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance:5.0))
SIN2303022246937	CONSTRUCCION DE 13 ACCIONES DE 36.92 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN DISTINTAS COLONIAS DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 145951	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$960,844.60	$937,619.47	$937,619.47	$937,619.47	$937,619.47	$937,619.47	$937,619.47	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:368.09))

231 DE 396

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Reicos
SIN230302248120	CONSTRUCCION DE 16 ACCIONES DE TECHO FIRME Y 3 ACCIONES DE PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA CIENEGA DE CASAL, SALV. ALV. SIN. - 152533	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$575,547.21	$564,302.26	$564,302.26	$564,302.26	$564,302.26	$564,302.26	$564,302.26	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:317.17))
SIN230302248123	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA EJIDAL, C16. - 152565	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	$122,737.50	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230302248952	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL PATAGON, C11. - 163089	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$117,845.81	$117,845.81	$117,845.81	$117,845.81	$117,845.81	$117,845.81	$117,845.81	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230302248285	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RIO SINALOA ENTRE BOULEVARD NIÑOS HEROES Y CALLE ARROYO SANTA MAGDALENA, EN LA COMUNIDAD DE ARROYO SANTA MAGDALENA, SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 159784	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$1,366,251.87	$1,366,251.87	$1,366,251.87	$1,366,251.87	$1,366,251.87	$1,366,251.87	$1,366,251.87	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:478.566))
SIN230302248981	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CAMAYECA, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPO DE AHOME, ESTADO SINALOA. 157481	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$259,586.40	$259,781.24	$259,781.24	$259,781.24	$259,781.24	$259,781.24	$259,781.24	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0))
SIN230302249810	EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE EL REALITO EL REPARITO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$900,000.00	$998,020.23	$998,020.23	$998,020.23	$998,020.23	$998,020.23	$998,020.23	(meta1: (unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0))
SIN230302243666	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE COYOTITAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 126374	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$538,560.65	$538,560.65	$538,560.65	$538,560.65	$538,560.65	$538,560.65	$538,560.65	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:197.3))
SIN230302249978	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE CINCO DE MAYO, C11. - 163245	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$117,845.81	$117,845.81	$117,845.81	$117,845.81	$117,845.81	$117,845.81	$117,845.81	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN230302249783	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS EN LA LOCALIDAD EL PORVENIR SECTOR ESTADIO, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 145172	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$456,430.16	$458,430.16	$458,430.16	$458,430.16	$458,430.16	$458,430.16	$458,430.16	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:206.0))
SIN230302249803	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE VERTICAL, POZO ARTESIANO, PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LLANOS DE PORAZA, MUNICIPO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 162491	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#	$682,380.49	$682,398.49	$682,398.49	$682,398.49	$682,398.49	$682,398.49	$682,398.49	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:100.0))

332 DE 346

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302250610	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE BACAPOROBAMPO, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 166964	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	$259,777.40	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230302252060	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL TULE, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 174246	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	$129,983.89	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302246380	REHABILITACIÓN DE 1 PARQUE PUBLICO COLONIA ALAMOS II, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA - 142238	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$201,427.19	$201,427.19	$201,427.19	$201,427.19	$201,427.19	$201,427.19	$201,427.19	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3404.0}}
SIN230302246385	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMA DOMICILIARIA EN EL BARRIO LAS MARGARITAS DE LA LOCALIDAD TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 142261	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,266,275.24	$1,328,977.88	$1,328,977.88	$1,328,977.88	$1,328,977.88	$1,328,977.88	$1,328,977.88	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:537.0}}
SIN230302255159	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO DE 20 M3 SECTOR LA PISTA EN LA SINDICATURA DE SARUTATO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 193308	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,280,362.44	$1,280,362.44	$1,280,362.44	$1,280,362.44	$1,280,362.44	$1,280,362.44	$1,280,362.44	{meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0}}
SIN230402278462	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248779	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$74,719.68	$74,719.67	$74,719.67	$74,719.67	$74,719.67	$74,719.67	$74,719.67	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202218759	REHABILITACION DE CAMINOS RURALES EN LA SINDICATURA DE SANTA CRUZ DE ALAYA, MUNICIPIO DE COSALA - 36415	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$950,000.26	$946,444.32	$946,444.32	$946,444.32	$946,444.32	$946,444.32	$946,444.32	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro, avance:114.0}}
SIN230302260241	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2 SIND. SAN FRANCISCO DE TACUICHAMONA - 225300	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$694,956.00	$689,970.00	$689,970.00	$689,970.00	$689,970.00	$689,970.00	$689,970.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:6.0}}
SIN230302260364	CONSTRUCCION DE 6 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2 SIND. CULIACANCITO - 226096	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$717,432.00	$713,844.84	$713,844.84	$713,844.84	$713,844.84	$713,844.84	$713,844.84	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:6.0}}
SIN230202228444	CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK 16.00M2 LOS VASITOS, SIND LAS TAPIAS - 111452	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$231,852.00	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	$230,493.74	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230402301321	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AA EN CASA DE LA CULTURA EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 354996	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$348,913.93	$348,913.93	$348,913.93	$348,913.93	$348,913.93	$348,913.93	$348,913.93	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:14.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230202215209	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA INICIAL INDIGENA EN LA COMUNIDAD DE JAHUARA 1, MUNICIPIO DEL FUERTE ESTADO DE SINALOA - 12509	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$557,661.62	$555,568.77	$555,568.77	$555,568.77	$555,568.77	$555,568.77	$555,568.77	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 32.0}}
SIN230402332163	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. RIO SAN LORENZO ENTRE CALLE ARROYO OCORONI Y CALLE ARROYO DE CABRERA, LOCALIDAD SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO SINALOA, ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO.	Sinaloa	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,582,499.00	$1,579,072.82	$1,579,072.82	$1,579,072.82	$1,579,072.82	$1,579,072.82	$1,579,072.82	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1148.31}}
SIN230302260437	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 17.50M2. ESTACION ROSALES, SIND. CULIACANCITO - 228557	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$597,860.00	$594,870.70	$594,870.70	$594,870.70	$594,870.70	$594,870.70	$594,870.70	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 5.0}}
SIN230402287524	CONSTRUCCION DE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 295515	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,498,941.91	$1,498,941.91	$1,498,941.91	$1,498,941.91	$1,498,941.91	$1,498,941.91	$1,498,941.91	{meta1: {unidad_medida: Vado(s), avance: 1.0}}
SIN230302245660	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE LAS QUINTAS, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 138155	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	$129,985.33	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance: 1.0}}
SIN230302255213	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 193701	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$32,311.86	$32,240.43	$32,240.43	$32,240.43	$32,240.43	$32,240.43	$32,240.43	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN230402332021	FAM BAS 2023 OBRA 231058 REHABILITACIÓN GENERAL DE MODULOS, SERVICIOS SANITARIOS, OBRA EXTERIOR CON CERCA PERIMETRAL EN PREESCOLAR ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA, EN HIGUERA DE ZARAGOZA, EN AHOME, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,693,740.71	$1,693,740.71	$1,693,740.71	$1,693,740.71	$1,693,740.71	$1,693,740.71	$1,693,740.71	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1.0}}
SIN230402332055	FAM BAS 2023 OBRA 231054 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN PREES AGUSTINA ACHOY GUZMAN EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$546,548.33	$546,548.33	$546,548.33	$546,548.33	$546,548.33	$546,548.33	$546,548.33	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN230402331997	FAM BAS 2023 OBRA 231013 SUBESTACION DE 75 KVA TIPO PEDESTAL Y RED EN PREES ENRIQUE C REBSAMEN EN MAZATLAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,145,603.55	$1,145,603.55	$1,145,603.55	$1,145,603.55	$1,145,603.55	$1,145,603.55	$1,145,603.55	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN230402332453	FAM BAS 2023 OBRA 230956 REHABILITACION DE EDIFICIOS B Y C EN EPR LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$432,611.08	$612,218.28	$612,218.28	$612,218.28	$612,218.28	$612,218.28	$612,218.28	{meta1 {unidad_medida: Aula, avance: 2.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332477	FAM BAS 2023 OBRA 231093 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 37 5 KVA TIPO POSTE A 33000 240/120 EN EPR BENITO JUAREZ EN AHOME SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$335,273.28	$335,273.28	$335,273.28	$335,273.28	$335,273.28	$335,273.28	$335,273.28	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402282234	REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR VILLANAZUL, EN LA LOCALIDAD DE EJIDO MAQUIPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 270709	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$375,261.00	$375,261.00	$375,261.00	$375,261.00	$375,261.00	$375,261.00	$375,261.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:134.0}}
SIN230202224746	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 85222	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$50,738.86	$49,214.76	$49,214.76	$49,214.76	$49,214.76	$49,214.76	$49,214.76	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402295611	EQUIPAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS NO. 1 SALSIPUEDES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 332657	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$250,000.00	$250,000.00	$250,000.00	$250,000.00	$250,000.00	$250,000.00	$250,000.00	{meta1: {unidad_medida: Dispensario(s) médico(s), avance:1.0}}
SIN230402332013	FAM BAS 2023 OBRA 230861 CONSTRUCCION DE SUBESTACIÓN EN CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NÚM. 13, EN LA REFORMA, ANGOSTURA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,542,333.03	$1,542,333.03	$1,542,333.03	$1,542,333.03	$1,542,333.03	$1,542,333.03	$1,542,333.03	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}
SIN230402332054	FAM BAS 2023 OBRA 231062 CONSTRUCCION DE TRAMO DE BARDA PERIMETRAL EN PREES LIC. JOSE VASCONCELOS EN MAZATLAN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$419,971.98	$513,690.55	$513,690.55	$513,690.55	$513,690.55	$513,690.55	$513,690.55	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230202225193	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2 EL HUANACAXTLE, SIND. QUILA - 89115	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230202225366	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. EL CAMALOTE, SIND. QUILA - 90416	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	$118,500.00	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230102206728	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA EJIDAL SECTOR SEMILLAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE , ESTADO DE SINALOA - 8315	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$492,267.61	$490,179.66	$490,179.66	$490,179.66	$490,179.66	$490,179.66	$490,179.66	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:105.0}}
SIN230202227700	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS DE BLOCK DE 16.00 M2. SINDICATURA SANALONA - 107099	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,158,260.00	$1,152,466.70	$1,152,466.70	$1,152,466.70	$1,152,466.70	$1,152,466.70	$1,152,466.70	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:10.0}}
SIN230302262630	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO TIPO B CELIDA ICELA VALENZUELA RUELAS EN LA LOCALIDAD DE BOCA DEL RIO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 238405	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$214,633.67	$213,264.16	$213,264.16	$213,264.16	$213,264.16	$213,264.16	$213,264.16	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402329144	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE NUMERO 2, ENTRE AVENIDA NUMERO 2 Y AVENIDA NUMERO 4, EN LA COMUNIAD DE CEUTA, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA - 28633	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/Program a Estat/	$1,760,356.66	$1,757,565.09	$1,757,565.09	$1,757,565.09	$1,757,565.09	$1,757,565.09	$1,757,565.09	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:270.5))
SIN230402332095	FAM BAS 2023 OBRA 231053 REHABILITACION DE AULA EN PREES JOSE VASCONCELOS EN NOCORITO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$162,805.79	$162,805.79	$162,805.79	$162,805.79	$162,805.79	$162,805.79	$162,805.79	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance:1.0))
SIN230402332098	FAM BAS 2023 OBRA 231040 REHABILITACION DE CERCAS PERIMETRALES ELECTRICAS Y RED EN PREES OVIDIO DECROLY EN AHOME,SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$312,298.14	$312,298.14	$312,298.14	$312,298.14	$312,298.14	$312,298.14	$312,298.14	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN230402332329	FAM BAS 2023 OBRA 230988 CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL Y DRENAJE SANITARIO EN PREESCOLAR CELESTIN FREINET, EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$895,664.01	$895,664.01	$895,664.01	$895,664.01	$895,664.01	$895,664.01	$895,664.01	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0))
SIN230402333539	FAM BAS 2023 OBRA 231015 CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIM. GONZALO MONTERO CARRILLO, EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,426,522.54	$1,579,982.03	$1,579,982.03	$1,579,982.03	$1,579,982.03	$1,579,982.03	$1,579,982.03	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0))
SIN230402221319	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN FRACC. SANTA BARBA EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA. - 96882	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,326,952.70	$2,255,780.79	$2,255,780.79	$2,255,780.79	$2,255,780.79	$2,255,780.79	$2,255,780.79	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:494.00))
SIN230202223547	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN BARDA, SECTOR DALIA LUGO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE SINALOA - 74838	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$626,370.64	$621,078.19	$621,078.19	$621,078.19	$621,078.19	$621,078.19	$621,078.19	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:65.0))
SIN230402303657	REHABILITACION DE PILA, ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE JUAN ESCUTIA, PARA BENEFICIAR A CAMANERO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364663	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$88,254.05	$85,304.92	$85,304.92	$85,304.92	$85,304.92	$85,304.92	$85,304.92	(meta1: (unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0))
SIN230202224602	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.4332 48 M CADA ACCION CONSTA DE: PISO DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD CAMPO LA ESMERALDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 86664	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,324.62	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0))
SIN230202227756	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD JAHUARA SEGUNDO CALLE CIRCUNVALACION SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 107468	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,199,570.29	$1,155,080.29	$1,155,080.29	$1,155,080.29	$1,155,080.29	$1,155,080.29	$1,155,080.29	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:485.0))

23a De 24s

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN230402332506	FAM BAS 2023 OBRA 230959 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA Y SERVICIOS SANITARIOS EN PRIM. LIC. BENITO JUÁREZ EN COL. INDEPENDENCIA (CHINITOS), ANGOSTURA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$287,890.44	$287,890.44	$287,890.44	$287,890.44	$287,890.44	$287,890.44	$287,890.44	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230202217444	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR CASA COMISARIA EN LA LOCALIDAD DE LA PITAHAYITA ALCALDIA CENTRAL - 31328	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$609,175.93	$606,130.04	$606,130.04	$606,130.04	$606,130.04	$606,130.04	$606,130.04	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance:514.0}}
SIN230302249232	CONSTRUCCIÓN DE LINEA PRIMARIA 3F4H A 33 KV PARA POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD TERRERO DE LOS GUERRERO, SALV. ALV. SIN. - 159468	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$645,435.84	$643,099.08	$643,099.08	$643,099.08	$643,099.08	$643,099.08	$643,099.08	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:352.0}}
SIN230202226297	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 17.50M2. EL ALTO DE CULIACANCITO. SIND. CULIACANCITO - 97804	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$119,572.00	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	$118,974.14	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302266662	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD LA UNION, MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ESTADO DE SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/RECURSO MUNICIPAL	$5,479,717.12	$6,422,560.99	$6,422,560.99	$6,422,560.99	$6,422,560.99	$6,422,560.99	$6,422,560.99	{meta1: {unidad_medida: Lote, avance:1.0}}
SIN230302250666	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 167227	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$129,993.20	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	$129,888.70	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230302245218	CONSTRUCCIÓN DE 2 CUARTOS DORMITORIOS DE 17.95 M2 CADA UNO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD EJIDO COMPUERTAS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 155431	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$259,986.40	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	$259,962.36	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:2.0}}
SIN230402330953	REHABILITACIÓN DE JARDÍN DE NIÑOS LUIS DONALDO COLOSIO EN EL EJIDO TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 275731	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Programa Municipal/	$289,057.55	$289,044.59	$289,044.59	$289,044.59	$289,044.59	$289,044.59	$289,044.59	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.0}}
SIN230302244672	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUILLAPA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA - 131760	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$310,333.99	$301,089.79	$301,089.79	$301,089.79	$301,089.79	$301,089.79	$301,089.79	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402341037	REND FAM BAS 2023 OBRA 231141 REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN SECUNDARIA TÉCNICA NUM. 90. EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$361,398.08	$361,398.08	$361,398.08	$361,398.08	$361,398.08	$361,398.08	$361,398.08	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332164	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRIJOLAR ENTRE CALLES HACIENDA URÍAS Y NOPALERA, COLONIA HACIENDA DE URIAS, LOCALIDAD MAZATLÁN, MUNICIPIO MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE GUARNICIONES DE CONCRETO.	Mazatlán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,220,000.04	$1,027,444.80	$1,027,444.80	$1,027,444.80	$1,027,444.80	$1,027,444.80	$1,027,444.80	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:693.0}, meta2: {unidad_medida: Metros lineales, avance:693.0}}
SIN230402336656	REM.FAM.BAS.2023.OBRA.231033 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN TRIFÁSICA DE 225KVA, EN SECUNDARIA JESÚS SILVA HERZOG, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,075,550.92	$1,075,550.92	$1,075,550.92	$1,075,550.92	$1,075,550.92	$1,075,550.92	$1,075,550.92	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}
SIN230302272225	FAM.SUP.2023.OBRA.210515 REHABILITACIÓN DE PINTURA Y REHABILITACIÓN EN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA (UNIDAD MAZATLÁN), MAZATLÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$516,497.02	$516,497.02	$516,497.02	$516,497.02	$516,497.02	$516,497.02	$516,497.02	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230202213829	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO TIPO SUMERGIBLE PARA AGUA RESIDUAL DE 110 LPS, INCLUYE, TUBERIA DE COLUMNA, ARRANCADOR SUAVE, CABLEADO ELECTRICO, PROTECCIONES Y AUTOMATIZACION PARA CARCAMO PTAR SUR, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL QUEMADITO, SINDICATURA DE COSTA RICA, MPIO DE CULIACAN, SINALOA - 37498	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,915,222.80	$2,871,116.93	$2,871,116.93	$2,871,116.93	$2,871,116.93	$2,871,116.93	$2,871,116.93	{meta1: {unidad_medida: Cárcamo(s), avance:1.0}}
SIN230302247483	CONSTRUCCION DE NUEVE CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE LAS PUENTES, C21. - 148967	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,104,874.49	$1,104,874.49	$1,104,874.49	$1,104,874.49	$1,104,874.49	$1,104,874.49	$1,104,874.49	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:9.0}}
SIN230402274077	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE AGUA CALIENTE DE CEBADA LA CHUREA EN EL MUNICIPIO DE SINALOA - 127813	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$712,931.13	$712,931.13	$712,931.13	$712,931.13	$712,931.13	$712,931.13	$712,931.13	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:219.45}}
SIN230402332458	FAM.BAS.2023.OBRA.230991 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN PRIMARIA GRAL. EMILIANO ZAPATA, EN VIDA CAMPESINA, ELOTA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$152,946.00	$1,357,646.21	$1,357,646.21	$1,357,646.21	$1,357,646.21	$1,357,646.21	$1,357,646.21	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0}}
SIN230402275168	CONSTRUCCION DE 16.85 M2 DE TECHO FIRME EN LA COLONIA AMPLIACION ALFONSO G. CALDERON, C30. - 164577	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$39,289.99	$39,289.99	$39,289.99	$39,289.99	$39,289.99	$39,289.99	$39,289.99	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.85}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402305625	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MEZQUITE GORDO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 372813	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$6,570.40	$6,570.40	$6,570.40	$6,570.40	$6,570.40	$6,570.40	$6,570.40	(meta1 (unidad_medida Pieza), avance:1.0))
SIN230402341789	FAM SUP 2023 OBRA 231060 DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES ÁREAS, EN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL MAR Y LA SIERRA, EN ELOTA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$3,874,915.22	$3,874,915.22	$3,874,915.22	$3,874,915.22	$3,874,915.22	$3,874,915.22	$3,874,915.22	(meta1 (unidad_medida Equipamiento), avance:1.0))
SIN230402332643	RFAM BAS 2023 OBRA 230260 REHABILITACION DE EDIFICIOS EN CAM NUM 24 NORTE, EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	$1,784,880.47	(meta1 (unidad_medida Equipamiento), avance:1.0))
SIN230302257026	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN EL SECTOR LA PISTA, UBICADO EN LA ALCALDIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 206263	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$435,498.00	$435,498.00	$435,498.00	$435,498.00	$435,498.00	$435,498.00	$435,498.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales), avance:50.0))
SIN230302263023	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN SECTOR FELICITAS SOTELO, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 230888	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$211,728.30	$211,728.30	$211,728.30	$211,728.30	$211,728.30	$211,728.30	$211,728.30	(meta1 (unidad_medida Metros lineales), avance:65.0))
SIN230302248073	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE TERRERO DE LOS GUERRERO, MUNICIPIO DE SALV. ALV. SIN. - 152345	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$776,319.24	$775,687.92	$775,687.92	$775,687.92	$775,687.92	$775,687.92	$775,687.92	(meta1 (unidad_medida Metros lineales), avance:100.0))
SIN230402298403	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN POZO EMERGENTE PARA ESTIAJE, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 347746	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$143,617.69	$143,617.69	$143,617.69	$143,617.69	$143,617.69	$143,617.69	$143,617.69	(meta1 (unidad_medida Pieza), avance:3.0))
SIN230402300952	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLEJÓN SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE COMOA, MUNICIPIO DE COSALÁ, SINALOA - 353462	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$200,000.00	$198,200.00	$198,200.00	$198,200.00	$198,200.00	$198,200.00	$198,200.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados), avance:49.0))
SIN230402301312	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA, SECTOR KIKINO, EN LA LOCALIDAD DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 354048	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$437,513.64	$428,422.44	$428,422.44	$428,422.44	$428,422.44	$428,422.44	$428,422.44	(meta1 (unidad_medida Metros lineales), avance:66.0))
SIN230402273245	REHABILITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL MOLINO.- 51241	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,111,260.88	$1,111,260.88	$1,111,260.88	$1,111,260.88	$1,111,260.88	$1,111,260.88	$1,111,260.88	(meta1 (unidad_medida Cárcamo(s)), avance:1.0))
SIN230402275244	CONSTRUCCIÓN DE 29.96 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE BACHOCO, C.P. - 106578	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$699,702.20	$699,702.20	$699,702.20	$699,702.20	$699,702.20	$699,702.20	$699,702.20	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion realizada:29.960))

239 DE 246

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402305744	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CARRETERA MOCORITO ROSA MORADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374284	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$4,299,656.22	$4,299,656.22	$4,299,656.22	$4,299,656.22	$4,299,656.22	$4,299,656.22	$4,299,656.22	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:230.0}}
SIN230402332112	FAM BAS 2023 OBRA 231074 CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS DE 6X5.30 M EN EPR MIGUEL HIDALDO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,229,702.51	$1,229,702.51	$1,229,702.51	$1,229,702.51	$1,229,702.51	$1,229,702.51	$1,229,702.51	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:1.0}}
SIN230402338681	REM FAM BAS 2023 OBRA 230032 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA EN SECUNDARIA TÉNICA NUM. 2 ING. JAIME ZARAGOZA BUENO, EN LOS MOCHIS SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,082,275.46	$1,082,275.46	$1,082,275.46	$1,082,275.46	$1,082,275.46	$1,082,275.46	$1,082,275.46	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230402330771	FAM BAS 2023 OBRA 231036 REHABILITACIPN ELECTRICA EN PREES ANGEL FLORES EN GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$15,304.51	$15,304.51	$15,304.51	$15,304.51	$15,304.51	$15,304.51	$15,304.51	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402304617	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE TAYOLTITA, ELOTA, SINALOA. - 368914	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$141,314.79	$141,314.79	$141,314.79	$141,314.79	$141,314.79	$141,314.79	$141,314.79	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402303073	MOTOCONFORMADO EN CALLES PRINCIPALES EN COLONIA MIRAMAR EN PUERTO LA REFORMA - 362213	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$205,325.15	$205,322.15	$205,322.15	$205,322.15	$205,322.15	$205,322.15	$205,322.15	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:5785.7}}
SIN230402306925	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN INFONAVIT ROSENDO G. CASTRO SEGUNDA ETAPA, UBICADO ENTRE AV. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE ENRIQUE PEREZ ARCE, ROSARIO, SINALOA. - 379861	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$491,191.54	$490,247.89	$490,247.89	$490,247.89	$490,247.89	$490,247.89	$490,247.89	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:65.0}}
SIN230302258237	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 15 CM DE ESPESOR Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLEJON A UN COSTADO DE LA ASOCIASIÓN GANADERA, EN LA COMUNIDAD DEL CAMICHÍN, EN ALCALDIA CENTRAL, DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA - 213149	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,672,884.63	$1,655,940.67	$1,655,940.67	$1,655,940.67	$1,655,940.67	$1,655,940.67	$1,655,940.67	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1091.0}}
SIN230402332525	FAM BAS 2023 OBRA 231095 REHABILITACION DE MODULO D E Y SERVICIOS SANITARIOS EN SEC FRANCISCO A BERNAL EN MAZATLAN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,655,208.42	$1,655,208.42	$1,655,208.42	$1,655,208.42	$1,655,208.42	$1,655,208.42	$1,655,208.42	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:3.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302265760	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 46770	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,000,000.00	$997,952.57	$997,952.57	$997,952.57	$997,952.57	$997,952.57	$997,952.57	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:455.0}, meta2: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:335.0}, meta3: {unidad_medida: Piezas, avance:252.0}}
SIN230402275832	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE CEUTA ELOTA SINALOA - 180584	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$137,979.20	$137,979.20	$137,979.20	$137,979.20	$137,979.20	$137,979.20	$137,979.20	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402275853	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL LIMONCITO ELOTA SINALOA - 181316	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$146,834.01	$146,834.01	$146,834.01	$146,834.01	$146,834.01	$146,834.01	$146,834.01	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402339119	REHABILITACION DE AREA PARA GIMNASIO EN INSTALACIONES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (DSPM), UBICADAS EN CALZ. AEEROPUERTO, ENTRE BLVD LAS TORRES Y AV. RAMON LOPEZ VELARDE COL. BACHIGUALATO	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN//	$703,112.36	$702,368.72	$702,368.72	$702,368.72	$702,368.72	$702,368.72	$702,368.72	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN230402275453	CONSTRUCCION DE 16.54 M2 DE TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, C15. - 171574	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$38,506.94	$38,506.94	$38,506.94	$38,506.94	$38,506.94	$38,506.94	$38,506.94	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.54}}
SIN230402275477	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR CALLE EINSTEIN ENTRE LA CALLE EULER Y CALLE VAN ALLEN, EN FRACC VILLA GALAXIA - 172136	Mazatlan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$497,667.47	$466,427.68	$466,427.68	$466,427.68	$466,427.68	$466,427.68	$466,427.68	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:160.4}}
SIN230402277548	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA UBICADO EN LA LOCALIDAD EL PORTUGUES, SINDICATURA DE BACHIMETO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA. - 225921	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$463,911.83	$463,911.83	$463,911.83	$463,911.83	$463,911.83	$463,911.83	$463,911.83	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230302248298	REHABILITACIÓN DE 1 PARQUE PUBLICO LA AMISTAD POR CALLE CERRO DE LA MEMORIA ENTRE AVENIDA SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, COLONIA TOLEDO CORRO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO SINALOA. - 153393	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$175,372.19	$175,372.19	$175,372.19	$175,372.19	$175,372.19	$175,372.19	$175,372.19	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1510.0}}
SIN230402305763	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO PARA LA SRA. CONCEPCION RAMOS GAZCA, EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 374470	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	$169,560.18	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402339149	ADQUISICION DE 30 VEHICULOS ELECTRICOS SUB EQUIPADOS COMO PATRULLAS	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN//	$32,186,520.00	$32,186,520.00	$32,186,520.00	$32,186,520.00	$32,186,520.00	$32,186,520.00	$32,186,520.00	{meta1: {unidad_medida: Vehiculos, avance:30.0}}
SIN230302249206	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE EN EL CALLEJON ANGOSTURA ENTRE JESUS RODRIGUEZ Y MACARIO GAXIOLA, COLONIA JUAREZ, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 159243	Salvador Alvarado	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$848,406.65	$847,102.10	$847,102.10	$847,102.10	$847,102.10	$847,102.10	$847,102.10	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:185.0}}
SIN230402301987	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE LA ANONA SECTOR PONIENTE SINDICATURA DE JESÚS MARÍA - 357645	Culiacan	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,795,484.85	$1,759,487.98	$1,759,487.98	$1,759,487.98	$1,759,487.98	$1,759,487.98	$1,759,487.98	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402304649	CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, INTERCONEXION DE LINEA DE CONDUCCION Y REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO, EN LA LOCALIDAD DE LA HACIENDA DEL TAMARINDO, ROSARIO, SINALOA. - 369119	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$183,720.60	$183,720.60	$183,720.60	$183,720.60	$183,720.60	$183,720.60	$183,720.60	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402306707	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CAMPO TORREON, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 378598	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$763,671.86	$763,453.18	$763,453.18	$763,453.18	$763,453.18	$763,453.18	$763,453.18	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:293.88}}
SIN230402332590	FAM BAS 2023 OBRA 230521 MOBILIARIO (50 MESAS UNITARIAS Y 50 SILLAS PRIMARIA) EN EPR JESUS CASTRO EN ANGOSTURA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	$139,548.00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:100.0}}
SIN230402332635	FAM BAS 2023 OBRA 231017 REHABILITACIÓN ELÉCTRICA Y DE SANITARIOS, RED HIDRAULICA EN SECUNDARIA NIÑOS HÉROES, EN EL SITIO DE EN MEDIO, BADIRAGUATO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,028,296.02	$1,028,296.02	$1,028,296.02	$1,028,296.02	$1,028,296.02	$1,028,296.02	$1,028,296.02	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230402341053	REND FAM BAS 2023 OBRA 23 1128 RECONSTRUCCIÓN DE LOSA DE AZOTEA EN PRIMARIA SÓCRATES, EN ESTACIÓN ACATITA, ANGOSTURA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,114,897.67	$1,114,897.67	$1,114,897.67	$1,114,897.67	$1,114,897.67	$1,114,897.67	$1,114,897.67	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230202216720	REHABILITACION DE TANQUE METÁLICO DE 50 M3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN GABRIEL MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 27152	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,558,338.51	$1,799,962.41	$1,799,962.41	$1,799,962.41	$1,799,962.41	$1,799,962.41	$1,799,962.41	{meta1: {unidad_medida: Tanque(s), avance:1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304023339640	FAM SUP 2023 OBRA 231091 MOBILIARIO Y EQUIPO PARTICULARIZADO PARA DIFERENTES ÁREAS EN INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SINALOA DE LEYVA, EN SINALOA DE LEYVA, MPO DE SINALOA - 363930	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$4,517,424.68	$4,517,424.68	$4,517,424.68	$4,517,424.68	$4,517,424.68	$4,517,424.68	$4,517,424.68	(meta1: (unidad_medida: Equipamiento, avance:1.0))
SIN2304023332469	FAM BAS 2023 OBRA 230983 DOTACIÓN DE MOBILIARIO EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM. 183, EN EL FRIJOLAR, BADIRAGUATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$85,287.84	$85,287.84	$85,287.84	$85,287.84	$85,287.84	$85,287.84	$85,287.84	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0))
SIN2304023332591	FAM BAS 2023 OBRA 230524 MOBILIARIO (50 MESAS UNITARIAS Y 50 SILLAS PREESCOLAR) EN PREES CUAUHTEMOC EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$66,120.00	$66,120.00	$66,120.00	$66,120.00	$66,120.00	$66,120.00	$66,120.00	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:60.0))
SIN2304023328800	FAM BAS 2023 OBRA 230958 MOBILIARIO (30 MESAS UNITARIAS, 30 SILLAS PRIMARIA Y 1 PIZARRON METALICO) EN EPR RAMON TEJADA RODRIGUEZ EN NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$89,853.60	$89,853.60	$89,853.60	$89,853.60	$89,853.60	$89,853.60	$89,853.60	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:61.0))
SIN2304023323002	FAM BAS 2023 OBRA 231064 CONSTRUCCIÓN DE 60 KVA TIPO DE POSTE Y RED EN PREES DOLORES JIMENEZ Y MURO EN AHOME, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$987,034.08	$987,034.08	$987,034.08	$987,034.08	$987,034.08	$987,034.08	$987,034.08	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN2304023303179	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PERPENDICULAR A CALLE LOS PINOS RUMBO AL SALÓN SAN SEBASTIAN COLONIA CUAUHTEMOC, COLONIA ALCALDIA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 363930	Badiraguato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$148,052.15	$147,308.68	$147,308.68	$147,308.68	$147,308.68	$147,308.68	$147,308.68	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:107.4))
SIN2304022274999	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA CURVA, C22. - 198426	Navolato	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	$122,763.83	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304022341079	RENO FAM BAS 2023 OBRA 23 1129 CONSTRUCCION DE BARDA EN PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON, EN VILLA ANGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$661,485.06	$661,485.06	$661,485.06	$661,485.06	$661,485.06	$661,485.06	$661,485.06	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN2304023013022	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN CALLE MORELOS Y LA CARRETERA MUNICIPAL DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 354964	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$672,197.18	$670,503.27	$670,503.27	$670,503.27	$670,503.27	$670,503.27	$670,503.27	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:120.0))
SIN2303022553483	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LOS DIFUNTOS ELOTA SINALOA - 360071	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$144,444.44	$145,860.88	$145,860.88	$145,860.88	$145,860.88	$145,860.88	$145,860.88	(meta1: (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304023117775	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA LA SRA. AURELIA GASTELUM ROBLES, EN LA LOCALIDAD DE LA LADRILLERA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 425084	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$78,450.00	$90,047.93	$90,047.93	$90,047.93	$90,047.93	$90,047.93	$90,047.93	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance:39.23))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (responsable)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos fotos
SIN2304022267973	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO Y DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA AGUA POTABLE DE NORIA LOS MANGOS DE CABECERA MUNICIPAL DE CONCORDIA SINALOA. - 297847	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$291,409.53	$291,409.53	$291,409.53	$291,409.53	$291,409.53	$291,409.53	$291,409.53	(mes:1 (unidad_medida: Pieza, avance:1.0))
SIN2304022276072	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO MARIA DEL CARMEN MOYA ROMAN, EJIDO INDEPENDENCIA, ANGOSTURA, SINALOA. - 282534	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	(mes:1 (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.0))
SIN2304022317863	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN LA LOCALIDAD DE EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 429916	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$192,344.82	$192,344.82	$192,344.82	$192,344.82	$192,344.82	$192,344.82	$192,344.82	(mes:1 (unidad_medida: Pieza, avance:1.0))
SIN2304022284635	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, LINEA AEREA EN CALLE DEL PANTEON, EN EL POBLADO DE MATATAN, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 282894	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$171,830.62	$171,830.62	$171,830.62	$171,830.62	$171,830.62	$171,830.62	$171,830.62	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:93.0))
SIN2304022307510	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO TIPO B FLOR CELESTE PIERRO MONTOYA EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA BREÑA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 302489	Guasave	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	$212,749.79	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304022281993	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS, EN LA LOCALIDAD DE CONCENTRACION 8 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 282001	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$300,700.38	$300,700.37	$300,700.37	$300,700.37	$300,700.37	$300,700.37	$300,700.37	(mes:1 (unidad_medida: Vivienda, avance:2.0))
SIN2304022278654	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE BLOCK DE 20.49 M2. COL IGNACIO ALLENDE, CULIACAN. - 251547	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$150,660.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	$149,525.00	(mes:1 (unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0))
SIN2304022310939	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN EL SECTOR JARDINES DE LA CRUZ ETAPA TRES EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 282002	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$372,897.18	$370,878.73	$370,878.73	$370,878.73	$370,878.73	$370,878.73	$370,878.73	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:208.0))
SIN2304022309923	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN COLONIA VALLE ALTO, LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 281100.	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$113,027.80	$111,998.47	$111,998.47	$111,998.47	$111,998.47	$111,998.47	$111,998.47	(mes:1 (unidad_medida: Metros, avance:93.0))
SIN2304022291907	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE EMILIO CARRANZA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 317162	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$294,394.29	$294,394.29	$294,394.29	$294,394.29	$294,394.29	$294,394.29	$294,394.29	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:194.7))
SIN2304022297943	REHABILITACION DE GUARNICIONES DE LA COMUNIDAD DE LOS POZOS, MUNICIPIO DEL ROSARIO, SINALOA. - 282423	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$343,556.91	$343,556.91	$343,556.91	$343,556.91	$343,556.91	$343,556.91	$343,556.91	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:172.00))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402317674	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA LA SRA. LUZ BERTHILA CAMACHO LOPEZ, EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 425374	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$75,600.00	$47,471.14	$47,471.14	$47,471.14	$47,471.14	$47,471.14	$47,471.14	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:37.8}}
SIN230402285756	PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE ENTRADA PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE GREGORIO VAZQUEZ MORENO. - 287812	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,238,313.74	$2,238,313.73	$2,238,313.73	$2,238,313.73	$2,238,313.73	$2,238,313.73	$2,238,313.73	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1116.0}}
SIN230402291693	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO TEOFILO ISMAEL URETA EN LA ESPERANZA, ANGOSTURA, SINALOA. - 316080	Angostura	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	$168,885.32	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:16.0}}
SIN230402291705	CONSTRUCCIÓN DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 17.95 M2 PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD GLORIA OCHOA DE LABASTIDA, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA. - 316122	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$131,805.92	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	$131,795.28	{meta1: {unidad_medida: Cuarto(s), avance:1.0}}
SIN230402278435	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 248681	Culiacán	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$50,163.30	$48,658.40	$48,658.40	$48,658.40	$48,658.40	$48,658.40	$48,658.40	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN230402284521	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES HIGUERAS, BRASIL, CEDRO Y ROBLE, EN COLONIA LA BORREGA, EN LA LOCALIDAD DE APODERADO, ROSARIO, SINALOA. - 282460	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,525,548.50	$1,525,548.50	$1,525,548.50	$1,525,548.50	$1,525,548.50	$1,525,548.50	$1,525,548.50	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance:628.0}}
SIN230402303677	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE LA OTRA BANDA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 364902	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$19,778.21	$19,778.21	$19,778.21	$19,778.21	$19,778.21	$19,778.21	$19,778.21	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN230402285999	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 288631	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$683,060.11	$683,060.11	$683,060.11	$683,060.11	$683,060.11	$683,060.11	$683,060.11	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:6.0}}
SIN230402283603	CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA LOCALIDAD DE EL VASO MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA - 279360	Cosalá	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$458,248.95	$458,248.95	$458,248.95	$458,248.95	$458,248.95	$458,248.95	$458,248.95	{meta1 {unidad_medida: Sanitario(s), avance:4.0}}
SIN230402287343	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN FACHADA PRINCIPAL EN ESCUELA SECUNDARIA ENRIQUE PEREZ ARCE, DE LA SINDICATURA DE POTRERILLOS, ROSARIO, SINALOA. - 294501	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$414,675.16	$414,675.16	$414,675.16	$414,675.16	$414,675.16	$414,675.16	$414,675.16	{meta1 {unidad_medida: Metros lineales, avance:95.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
INFORME DEFINITIVO 2023
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402320999	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN TRAMO MILPA VIEJA HUXIOPA Y REVOLCADEROS SINDICATURA DE HUXIOPA MUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA - 439711	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$467,112.74	$467,112.74	$467,112.74	$467,112.74	$467,112.74	$467,112.74	$467,112.74	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro, avance: 16.0}}
SIN230402301620	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE CONSTITUCION, ENTRE GABRIEL LEYVA Y MIGUEL HIDALGO. EN LA LOCALIDAD DE POZOLE, ROSARIO, SINALOA. - 356036	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$403,465.79	$403,465.79	$403,465.79	$403,465.79	$403,465.79	$403,465.79	$403,465.79	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 185.0}}
SIN230402310780	REHABILITACION DE PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE JUAN ESCUTIA. MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 395166	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$228,682.68	$228,682.68	$228,682.68	$228,682.68	$228,682.68	$228,682.68	$228,682.68	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance: 1.0}}
SIN230402305708	REHABILITACIÓN DE POZO NUM 5 EN LA LOCALIDAD DE TIERRITAS BLANCAS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 374145	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$77,181.62	$77,181.62	$77,181.62	$77,181.62	$77,181.62	$77,181.62	$77,181.62	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 1.0}}
SIN230402321456	REHABILITACIONDE CAMINOEN TRAMOLA APOM, HORMIGUERO, OJO DE AGUA,JURISDICCIONDE ABAJOY JURISDICCION DE ARRIBA, SINDICATURADE HIGUERA ALVAREZ DE BORBOAMUNICIPIO DE BADIRAGUATO SINALOA. - 443637	Badiraguat o	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$197,890.84	$197,890.84	$197,890.84	$197,890.84	$197,890.84	$197,890.84	$197,890.84	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance:7189.0}}
SIN230402279144	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ARE DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS, EN LA LOCALIDAD DE LA GUAMUCHILERA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 252883	Sinaloa	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$435,778.81	$435,778.81	$435,778.81	$435,778.81	$435,778.81	$435,778.81	$435,778.81	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:131.04}}
SIN230402323312	355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - 64192	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades//	$965,562.07	$912,988.33	$912,988.33	$912,988.33	$912,988.33	$912,988.33	$912,988.33	{meta1: {unidad_medida: Vehiculos, avance: 1.0}}

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SINALOA

SEGUNDO TRIMESTRE 2024

REGISTRO EJERCICIO DEL GASTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DEL EJERCICIO DEL GASTO EN EL SISTEMA RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2024

RESUMEN DE AVANCE FINANCIERO

	Aspectos generales	Reportado en el período
1	Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	80
2	Monto total aprobado de los programas validados	37,175,080,448.39
3	Monto total modificado de los programas validados	36,107,772,454.09
4	Monto total recaudado de los programas validados	18,002,389,081.78
5	Monto total comprometido de los programas validados	16,087,828,829.98
6	Monto total devengado de los programas validados	15,364,796,876.29
7	Monto total ejercido de los programas validados	15,193,094,582.45
8	Monto total pagado de los programas validados	15,161,990,267.03
9	Promedio del porcentaje de avance financiero registrado para los programas validados	33.70%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2024	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263	Gobierno de la Entidad	229,603,999.10	238,498,639.00	238,498,639.00	114,801,319.50	114,801,319.50	114,801,319.50	114,801,319.50	48.13%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	Gobierno de la Entidad	3,761,213,841.00	2,304,608,602.02	1,227,769,464.74	1,168,422,070.70	1,133,592,801.65	1,128,509,174.62	1,128,509,174.62	48.97%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	I003	Gobierno de la Entidad	160,098,836.00	160,098,836.00	96,059,304.00	94,761,062.50	1,583,537.62	1,583,537.62	1,583,537.62	0.99%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Gobierno de la Entidad	1,296,965,530.00	1,160,690,449.00	696,414,270.00	696,414,270.00	696,414,270.00	696,414,270.00	696,414,270.00	60.00%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Gobierno de la Entidad	2,744,694,690.00	2,755,778,920.00	1,377,889,452.00	1,377,889,452.00	1,377,889,452.00	1,377,889,452.00	1,377,889,452.00	50.00%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	I006	Gobierno de la Entidad	341,915,932.00	344,593,341.70	173,635,373.70	319,421,790.70	123,581,666.62	113,659,557.51	95,280,505.66	27.65%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	Gobierno de la Entidad	115,240,680.00	115,240,680.00	57,620,340.00	60,852,080.25	43,459,481.39	43,459,481.39	43,459,481.39	37.71%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	Gobierno de la Entidad	184,599,132.00	184,599,132.00	92,299,566.00	59,869,967.78	29,109,656.06	29,109,656.06	29,109,656.06	15.77%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	Gobierno de la Entidad	129,309,445.00	129,309,445.00	64,654,722.00	5,797,577.01	2,185,768.45	2,185,768.45	2,185,768.45	1.69%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	Gobierno de la Entidad	207,135,294.00	207,135,294.00	103,567,649.00	1,446,798.25	-	-	-	0.00%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación Tecnológica	I009	Gobierno de la Entidad	302,918,261.00	302,919,956.51	146,001,882.51	144,943,629.81	141,074,986.97	140,936,451.18	140,936,451.18	46.53%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAETA Educación de Adultos	I010	Gobierno de la Entidad	106,930,433.00	106,930,433.00	54,063,163.00	42,207,640.23	41,723,258.84	41,722,910.84	41,722,910.84	39.02%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASP	I011	Gobierno de la Entidad	517,161,410.00	519,200,194.04	157,167,210.04	35,684,511.32	32,252,937.30	32,252,937.30	32,252,937.30	6.21%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Gobierno de la Entidad	1,453,852,074.00	1,479,401,631.00	739,700,814.00	735,619,062.58	735,619,062.58	735,619,062.58	735,619,062.58	49.72%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Gobierno de la Entidad	13,465,225,799.85	13,424,397,819.55	5,397,458,872.04	4,769,767,980.78	4,769,767,980.78	4,769,767,980.78	4,769,767,980.78	35.68%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Otros de Gasto Corriente	I014	Gobierno de la Entidad	127,909,410.00	127,909,410.00	53,612,706.00	40,259,967.79	40,259,967.79	40,259,967.79	40,259,967.79	31.48%

2 DE 11

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Gasto de Operación	I015	Gobierno de la Entidad	331,521,504.05	328,153,804.80	165,944,024.55	101,245,761.79	101,245,761.79	101,245,761.79	101,245,761.79	30.85%
2024	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	U003	Gobierno de la Entidad	3,643,579.33	3,649,951.81	3,649,951.81	-	-	-	-	0.00%
2024	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Gobierno de la Entidad	13,101,140.00	13,463,555.21	13,463,555.21	22,548.00	22,548.00	22,548.00	22,548.00	0.17%
2024	Educación Pública	11	Programa de Cultura Física y Deporte	S269	Gobierno de la Entidad	-	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	100.00%
2024	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Gobierno de la Entidad	51,468,454.88	51,506,447.07	51,506,447.07	39,537,174.97	39,537,174.97	39,537,174.97	39,537,174.97	76.76%
2024	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Gobierno de la Entidad	22,192,950.00	22,193,732.16	22,193,732.16	-	-	-	-	0.00%
2024	Educación Pública	11	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	S300	Gobierno de la Entidad	15,803,377.00	15,804,405.42	15,804,405.42	13,342,523.00	13,342,523.00	13,342,523.00	13,342,523.00	84.42%
2024	Educación Pública	11	Expansión de la Educación Inicial	S312	Gobierno de la Entidad	12,817,174.48	12,817,445.75	9,640,068.20	1,634,910.77	1,634,910.77	1,634,910.77	1,634,910.77	12.76%
2024	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Gobierno de la Entidad	6,606,045,649.44	6,603,528,649.26	3,760,316,373.58	3,314,347,205.73	3,261,206,540.82	3,208,913,860.64	3,208,880,674.39	48.59%
2024	Educación Pública	11	Apoyos a centros y organizaciones de educación	U080	Gobierno de la Entidad	-	604,000,000.00	603,999,996.00	603,999,996.98	603,999,996.98	603,999,996.98	603,999,996.98	100.00%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2024	Entidades no Sectorizadas	47	Atención a la salud de personas sin seguridad social	E001	Gobierno de la Entidad	-	81,329,427.98	81,329,427.98	64,986,201.94	46,870,596.90	43,213,985.91	43,213,985.91	53.13%
2024	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	P010	Gobierno de la Entidad	2,807,400.00	2,807,400.00	2,807,400.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	4.45%
2024	Entidades no Sectorizadas	47	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	S010	Gobierno de la Entidad	9,414,200.00	9,414,200.00	9,414,200.00	1,219,977.60	1,219,977.60	1,219,977.60	1,219,977.60	12.96%
2024	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la atención médica	S200	Gobierno de la Entidad	10,078,720.00	6,704,234.45	6,704,234.45	876,000.00	121,000.00	121,000.00	121,000.00	1.80%
2024	Entidades no Sectorizadas	47	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	U013	Gobierno de la Entidad	861,639,437.07	903,144,666.06	370,090,765.37	399,872,755.66	399,872,755.66	393,696,048.26	393,696,048.26	43.61%
2024	Gobernación	4	Registro e Identificación de Población	E012	Gobierno de la Entidad	893,393.00	893,393.00	893,393.00	893,393.00	-	-	-	0.00%
2024	Gobernación	4	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	E015	Gobierno de la Entidad	26,159,000.00	26,159,000.00	26,159,000.00	838,600.00	838,600.00	819,600.00	819,600.00	3.13%
2024	Gobernación	4	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	S155	Gobierno de la Entidad	11,155,799.46	11,159,884.46	11,159,884.46	2,789,779.51	2,789,779.51	2,789,779.51	2,789,779.51	25.00%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2024	Gobernación	4	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	U006	Gobierno de la Entidad	25,552,822.00	44,523,050.93	16,142,766.13	13,184,836.13	4,822,009.96	4,822,009.96	4,822,009.96	10.83%
2024	Gobernación	4	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	U012	Gobierno de la Entidad	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00	487,424.20	487,424.20	487,424.20	487,424.20	31.25%
2024	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	Gobierno de la Entidad	63,946,722.00	63,946,722.00	51,019,420.83	61,200,333.87	10,825,357.33	10,825,357.33	10,825,357.33	16.93%
2024	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Devolución de Derechos	U001	Gobierno de la Entidad	43,213,704.00	43,213,704.00	43,213,704.00	43,213,704.00	43,213,704.00	43,213,704.00	43,213,704.00	100.00%
2024	Provisiones Salariales y Económicas	23	Provisión para la Armonización Contable	U116	Gobierno de la Entidad	1,609,695.20	1,609,695.20	1,609,695.20	1,262,395.20	631,198.00	631,198.00	631,198.00	39.21%
2024	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Gobierno de la Entidad	4,107,308.00	5,957,791.10	5,957,791.10	609,419.09	38,789.09	6,686.09	6,686.09	0.11%
2024	Salud	12	Servicios de asistencia social integral	E040	Gobierno de la Entidad	3,500,000.00	3,500,060.21	3,500,060.21	729,491.84	443,582.29	443,582.29	293,669.29	8.39%
2024	Salud	12	Protección Contra Riesgos Sanitarios	G004	Gobierno de la Entidad	12,655,713.00	11,294,122.53	11,294,122.53	668,100.00	668,100.00	-	-	0.00%
2024	Salud	12	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	P016	Gobierno de la Entidad	-	1,679,348.53	1,679,348.53	278,476.50	278,476.50	278,476.50	278,476.50	16.58%
2024	Salud	12	Prevención y control de enfermedades	P018	Gobierno de la Entidad	1,141,410.50	1,141,593.04	1,141,593.04	-	-	-	-	0.00%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2024	Salud	12	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	U008	Gobierno de la Entidad	3,872,266.24	3,872,656.45	3,065,600.45	118,264.50	118,264.50	118,264.50	118,264.50	3.05%
2024	Salud	12	Vigilancia epidemiológica	U009	Gobierno de la Entidad	3,507,726.33	3,508,160.11	2,712,761.11	80,888.00	80,888.00	80,888.00	80,888.00	2.31%
2024	Seguridad y Protección Ciudadana	36	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	U002	Gobierno de la Entidad	24,951,644.00	17,482,142.52	17,482,142.52	-	-	-	-	0.00%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Ahome	133,195,084.00	118,082,828.96	70,864,504.96	43,471,688.94	20,959,809.25	20,959,809.25	20,959,809.25	17.75%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Ahome	416,812,198.00	416,841,690.00	209,092,364.74	206,960,653.00	205,437,965.00	203,700,290.00	203,700,290.00	48.89%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Angostura	18,304,847.00	18,304,847.00	10,982,907.00	8,725,050.26	8,725,050.26	8,725,050.26	8,725,050.26	47.67%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Angostura	40,143,000.00	40,143,000.00	20,071,500.00	18,294,825.48	18,294,825.48	18,080,854.72	18,080,854.72	45.04%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Badiraguato	70,226,015.00	70,227,649.50	42,137,241.50	49,668,857.23	38,892,477.12	28,138,364.66	28,138,364.66	40.07%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Badiraguato	24,164,280.00	24,164,391.36	12,082,251.36	10,759,212.29	10,535,334.36	10,319,774.39	10,319,774.39	42.71%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Concordia	29,708,254.00	26,696,907.00	16,020,436.66	6,429,074.87	6,429,074.87	6,429,074.87	6,429,074.87	24.08%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Concordia	22,678,319.00	22,683,630.75	11,334,468.95	11,334,468.95	11,334,468.95	10,097,253.04	10,097,253.00	44.51%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Cosalá	26,362,571.00	24,534,229.64	14,728,114.64	7,855,995.75	7,855,995.75	7,855,995.75	7,855,995.75	32.02%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Cosalá	15,137,718.00	15,488,347.93	7,744,345.93	8,185,251.87	8,185,251.87	7,733,439.94	7,733,439.94	49.93%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Culiacán	165,923,509.00	167,770,914.16	101,401,511.16	40,535,273.70	37,748,281.20	37,748,281.20	37,748,281.20	22.50%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Culiacán	908,117,412.00	911,684,604.53	460,382,334.48	387,858,906.35	383,841,665.72	325,476,515.54	325,476,515.54	35.70%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Choix	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Choix	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Elota	34,300,932.00	34,300,932.00	20,588,542.57	20,580,558.00	4,744,812.99	4,744,812.99	4,744,812.99	13.83%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Elota	50,403,448.00	50,381,544.00	25,190,772.00	24,346,797.57	24,285,100.26	23,719,666.97	23,719,666.97	47.08%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Escuinapa	37,761,113.00	37,761,110.00	22,657,391.83	22,657,391.83	22,657,391.83	22,657,391.83	10,115,227.55	26.79%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Escuinapa	54,641,315.00	54,614,064.00	27,307,103.14	27,230,672.22	27,230,672.22	26,825,237.49	26,825,237.49	49.12%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	El Fuerte	98,622,613.00	87,434,414.00	52,588,005.59	27,652,731.43	23,828,245.43	23,828,245.43	23,828,245.43	27.25%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	El Fuerte	87,550,325.00	87,519,139.09	43,976,851.21	43,976,851.21	42,312,485.53	42,312,485.53	42,312,485.53	48.35%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Guasave	167,821,525.22	93,673,314.42	78,575,617.11	78,116,954.11	50,522,875.22	50,522,875.22	50,522,875.22	53.94%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Guasave	258,921,551.00	259,179,058.31	131,981,123.31	103,573,691.33	100,528,482.95	88,714,780.57	88,714,780.57	34.23%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Mazatlán	75,703,791.00	75,703,791.00	45,423,416.30	45,423,416.30	41,364,905.00	38,244,347.31	38,244,347.31	50.52%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Mazatlán	456,806,285.00	456,567,948.82	228,307,866.83	228,260,082.00	170,222,943.16	169,821,075.02	169,821,075.02	37.20%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Mocorito	48,970,659.00	48,970,659.00	29,447,987.79	27,172,729.71	5,174,979.41	5,174,979.41	5,174,979.41	10.57%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Mocorito	36,742,596.00	36,742,596.00	18,436,890.79	18,180,260.40	18,180,260.40	15,181,589.49	15,181,589.49	41.32%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Rosario	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Rosario	47,676,475.00	23,836,791.00	23,836,791.00	23,836,791.00	23,836,791.00	23,836,791.00	23,836,791.00	100.00%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Salvador Alvarado	24,976,449.24	25,071,874.33	15,100,882.33	25,071,874.33	8,708,804.82	8,708,804.82	8,708,804.82	34.74%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Salvador Alvarado	72,370,825.00	72,370,825.00	36,219,273.35	35,619,785.70	35,417,730.52	33,861,544.17	33,861,544.17	46.79%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	San Ignacio	32,908,836.00	29,566,432.08	17,740,804.08	12,312,771.17	12,312,771.17	12,312,771.17	12,312,771.17	41.64%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	San Ignacio	17,765,396.00	17,757,906.75	8,879,070.75	8,467,015.37	8,467,015.37	8,467,015.37	8,467,015.37	47.68%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Sinaloa	110,094,420.00	110,159,805.48	66,122,037.48	33,183,425.87	32,175,402.75	32,175,402.75	32,175,402.75	29.21%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL EJERCICIO DEL GASTO

Ciclo del Recurso	Descripcion del Ramo	Clave del Ramo	Descripcion del Programa	Clave del Programa	MUNICIPIO/ENTIDAD	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% de Avance Financiero
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Sinaloa	71,586,810.00	71,586,810.00	35,811,234.00	31,065,331.17	29,712,683.49	29,700,937.89	29,700,937.89	41.49%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	I004	Navolato	66,726,152.00	38,301,354.39	36,884,582.00	27,767,460.42	20,127,951.06	20,127,951.06	20,127,951.06	52.55%
2024	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	Navolato	135,822,168.00	77,617,016.72	67,881,564.00	66,628,636.67	66,293,284.46	66,029,887.42	66,029,887.42	85.07%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FAIS-FISM
RECURSOS PRESUPUESTARIOS REPORTADOS POR MUNICIPIO
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
(PESOS)

Municipio	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance
Gobierno de la Entidad	1,296,965,530.00	1,160,690,449.00	696,414,270.00	696,414,270.00	696,414,270.00	696,414,270.00	696,414,270.00	60.00%
Ahome	133,195,084.00	118,082,828.96	70,864,504.96	43,471,688.94	20,959,809.25	20,959,809.25	20,959,809.25	17.75%
Angostura	18,304,847.00	18,304,847.00	10,982,907.00	8,725,050.26	8,725,050.26	8,725,050.26	8,725,050.26	47.67%
Badiraguato	70,226,015.00	70,227,649.50	42,137,241.50	49,668,857.23	38,692,477.12	28,138,364.66	28,138,364.66	40.07%
Concordia	29,708,254.00	26,696,907.00	16,020,436.66	6,429,074.87	6,429,074.87	6,429,074.87	6,429,074.87	24.08%
Cosalá	26,362,571.00	24,534,229.64	14,728,114.64	7,855,995.75	7,855,995.75	7,855,995.75	7,855,995.75	32.02%
Culiacán	165,923,509.00	167,770,914.16	101,401,511.16	40,535,273.70	37,748,281.20	37,748,281.20	37,748,281.20	22.50%
Choix	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
Elota	34,300,932.00	34,300,932.00	20,588,542.57	20,580,558.00	4,744,812.99	4,744,812.99	4,744,812.99	13.83%
Escuinapa	37,761,113.00	37,761,110.00	22,657,391.83	22,657,391.83	22,657,391.83	22,657,391.83	10,115,227.55	26.79%
El Fuerte	98,622,613.00	87,434,414.00	52,588,005.59	27,652,731.43	23,828,245.43	23,828,245.43	23,828,245.43	27.25%
Guasave	167,821,525.22	93,673,314.42	78,575,617.11	78,116,954.11	50,522,675.22	50,522,675.22	50,522,675.22	53.94%
Mazatlán	75,703,791.00	75,703,791.00	45,423,416.30	45,423,416.30	41,364,905.00	38,244,347.31	38,244,347.31	50.52%
Mocorito	48,970,659.00	48,970,659.00	29,447,987.79	27,172,729.71	5,174,979.41	5,174,979.41	5,174,979.41	10.57%
Rosario	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
Salvador Alvarado	24,978,449.24	25,071,874.33	15,100,882.33	25,071,874.33	8,708,804.82	8,708,804.82	8,708,804.82	34.74%
San Ignacio	32,908,836.00	29,566,432.08	17,740,804.08	12,312,771.17	12,312,771.17	12,312,771.17	12,312,771.17	41.64%
Sinaloa	110,094,420.00	110,159,805.48	66,122,037.48	33,183,425.87	32,175,402.75	32,175,402.75	32,175,402.75	29.21%
Navolato	69,726,152.00	38,301,354.39	36,684,582.00	27,767,460.42	20,127,951.06	20,127,951.06	20,127,951.06	52.55%

NOTA: INFORMACION REGISTRADA EN EL COMPONENTE EJERCICIO DEL GASTO EN EL SRFT

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FORTAMUN
RECURSOS PRESUPUESTARIOS REPORTADOS POR MUNICIPIO
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
(PESOS)

Municipio	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance
Gobierno de la Entidad	2,744,694,690.00	2,755,778,920.00	1,377,889,452.00	1,377,889,452.00	1,377,889,452.00	1,377,889,452.00	1,377,889,452.00	50.00%
Ahome	416,812,198.00	416,641,690.00	209,092,364.74	206,960,653.00	205,437,965.00	203,700,290.00	203,700,290.00	48.89%
Angostura	40,143,000.00	40,143,000.00	20,071,500.00	18,294,825.48	18,294,825.48	18,080,854.72	18,080,854.72	45.04%
Badiraguato	24,164,280.00	24,164,391.36	12,082,251.36	10,759,212.29	10,535,334.36	10,319,774.39	10,319,774.39	42.71%
Concordia	22,678,319.00	22,683,630.75	11,334,468.95	11,334,468.95	11,334,468.95	10,097,253.04	10,097,253.00	44.51%
Cosalá	15,137,718.00	15,488,347.93	7,744,345.93	8,185,251.87	8,185,251.87	7,733,439.94	7,733,439.94	49.93%
Culiacán	908,117,412.00	911,684,604.53	460,382,334.48	387,858,906.35	383,841,665.72	325,476,515.54	325,476,515.54	35.70%
Choix	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
Elota	50,403,448.00	50,381,544.00	25,190,772.00	24,346,797.57	24,285,100.26	23,719,666.97	23,719,666.97	47.08%
Escuinapa	54,641,315.00	54,614,064.00	27,307,103.14	27,230,672.22	27,230,672.22	26,825,237.49	26,825,237.49	49.12%
El Fuerte	87,550,325.00	87,519,139.09	43,976,851.21	43,976,851.21	42,312,485.53	42,312,485.53	42,312,485.53	48.35%
Guasave	258,921,551.00	259,179,058.31	131,981,123.31	103,573,691.33	100,528,482.95	88,714,780.57	88,714,780.57	34.23%
Mazatlán	456,806,285.00	456,567,948.82	228,307,866.83	228,260,082.00	170,222,943.16	169,821,075.02	169,821,075.02	37.20%
Mocorito	36,742,596.00	36,742,596.00	18,436,890.79	18,180,260.40	18,180,260.40	15,181,589.49	15,181,589.49	41.32%
Rosario	47,676,475.00	23,836,791.00	23,836,791.00	23,836,791.00	23,836,791.00	23,836,791.00	23,836,791.00	100.00%
Salvador Alvarado	72,370,825.00	72,370,825.00	36,219,273.35	35,619,785.70	35,417,730.52	33,861,544.17	33,861,544.17	46.79%
San Ignacio	17,765,396.00	17,757,906.75	8,879,070.75	8,467,015.37	8,467,015.37	8,467,015.37	8,467,015.37	47.68%
Sinaloa	71,586,810.00	71,586,810.00	35,811,234.00	31,065,331.17	29,712,663.49	29,700,937.89	29,700,937.89	41.49%
Navolato	135,822,168.00	77,617,016.72	67,881,564.00	66,628,636.67	66,293,284.46	66,029,887.42	66,029,887.42	85.07%

NOTA: INFORMACION REGISTRADA EN EL COMPONENTE EJERCICIO DEL GASTO EN EL SRFT

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SINALOA

SEGUNDO TRIMESTRE 2024

REGISTRO DE INDICADORES

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Porcentaje del gasto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que destina al Gasto de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad. Este último incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilacia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad /Gasto total del FASSA)*100	Semestral	Porcentaje	10.7887	7.28898	67.56
Gobierno de la Entidad	I002	FASSA	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud	Porcentaje del gasto del FASSA que se destina a las subfunciones: Prestación de Servicios de Salud a la Persona y Generación de Recursos para la Salud. Incluyen: la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y urgencias. La formación, capacitación de los recursos humanos, investigación para la salud, así como el equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física en salud, en los diferentes niveles de atención.	(Gasto ejercido en las subfunciones de; Prestación de Servicios de Salud a la Persona y de Generación de Recursos para la Salud / Gasto total del FASSA) * 100	Semestral	Porcentaje	32.23768	22.01194	68.28

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I003	FAIS Entidades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Gobierno de la Entidad	I003	FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Gobierno de la Entidad	I003	FAIS Entidades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	100	100	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Ahome	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	89.6861	78.88889	87.96
Ahome	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	9.41704	20	47.09
Ahome	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	.89686	1.11111	80.72
Angostura	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	99.16667	90	90.76
Angostura	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	.83333	10	8.33

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Angostura	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Badiraguato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	33.33333	46.15385	138.46
Badiraguato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	66.66667	53.84615	123.81
Badiraguato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Choix	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	84.44444	85.29412	101.01

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Choix	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	15.55556	14.70588	105.78
Choix	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Concordia	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	73.33333	51.72414	70.53
Concordia	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	26.66667	48.27586	55.24

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Concordia	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Cosalá	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	60	54.54545	90.91
Cosalá	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	40	45.45455	88
Cosalá	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Culiacán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	53.27103	71.42857	134.09

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Culiacán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	28.03738	0	N/D
Culiacán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	18.69159	28.57143	65.42
El Fuerte	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	87.14286	87.17949	100.04
El Fuerte	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	12.85714	10.25641	125.36
El Fuerte	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	2.5641	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Elota	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	75	85.71429	114.29
Elota	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	25	14.28571	175
Elota	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Escuinapa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	60	74.19355	123.66
Escuinapa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	40	25.80645	155

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Escuinapa	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Guasave	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	72.44898	68.36735	94.37
Guasave	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	25.5102	29.59184	86.21
Guasave	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	2.04082	2.04082	100
Mazatlán	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	37.5	32.43243	86.49

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mazatlán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	62.5	67.56757	92.5
Mazatlán	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Mocorito	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	66.66667	62.5	93.75
Mocorito	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	28.57143	37.5	76.19
Mocorito	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	4.7619	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Navolato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	94.33962	95.78313	101.53
Navolato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	5.66038	4.21687	134.23
Navolato	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Rosario	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	43.47826	43.47826	100
Rosario	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	56.52174	56.52174	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Rosario	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Salvador Alvarado	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	68.42105	73.33333	107.18
Salvador Alvarado	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	26.31579	23.33333	112.76
Salvador Alvarado	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	5.26316	3.33333	157.89
San Ignacio	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	68.75	75.75758	110.19

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **Segundo Trimestre 2024**

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
San Ignacio	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	31.25	24.24242	128.91
San Ignacio	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100
Sinaloa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	74.28571	79.16667	106.57
Sinaloa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	25.71429	20.83333	123.43
Sinaloa	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Trimestral	Porcentaje	0	0	100

Segundo Trimestre 2024

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Ahome	1005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	50.1839	48.89225	97.43
Ahome	1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50.1839	100.37
Ahome	1005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.83633	.56589	147.79

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Ahome	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	3.09783	2.90253	93.7
Ahome	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Ahome	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Ahome	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Ahome	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	54.00253	42.14538	78.04
Ahome	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	42.53318	52.37826	123.15
Angostura	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	50	45.04111	90.08
Angostura	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Angostura	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	2.40238	1.89805	126.57
Angostura	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Angostura	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Angostura	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Angostura	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Angostura	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Angostura	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	100	90.08223	90.08
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	50	42.70673	85.41
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	8.05476	5.78883	139.14
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	8.2833	10.08868	121.8
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	21.51937	0	0
Badiraguato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	62.0751	75.32478	121.34
Choix	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50	100
Choix	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	24.8977	50	200.82

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Choix	1005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	2.52434	2.7831	90.7
Choix	1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	2.6656	N/D
Choix	1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Segundo Trimestre 2024

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Choix	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Choix	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	1.09146	N/D
Choix	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	15.67363	N/D
Choix	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	100	80.5693	80.57
Concordia	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	49.17804	50	101.67

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Concordia	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50	100
Concordia	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	2.85599	2.61879	109.06
Concordia	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Concordia	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Concordia	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Concordia	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Concordia	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Concordia	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	87.04249	100	114.89

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Cosalá	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	44.2628	49.9318	112.81
Cosalá	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50	100
Cosalá	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.38487	1.6375	84.57

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Cosalá	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Cosalá	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Cosalá	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Cosalá	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Cosalá	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Cosalá	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	88.52561	99.8636	112.81
Culiacán	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	35.21247	35.84081	101.78
Culiacán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50.30353	50.30353	100

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 02 de agosto de 2024. **No. 094**

SEGUNDA SECCIÓN

ESTA SECCIÓN CONSTA DE TRES PARTES
Parte Tres

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aplicación de los Recursos Federales en Sinaloa Segundo Trimestre 2024 e Informe Definitivo 2023.

384 - 532

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Culiacán	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	38298	36518	104.87
Culiacán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Culiacán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos **Segundo Trimestre 2024**

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Culiacán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Culiacán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Culiacán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Culiacán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	70	71.24906	101.78
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	30.32969	40.67578	134.11

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
El Fuerte	1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50.2443	50.2443	100
El Fuerte	1005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.99514	1.4859	66.97
El Fuerte	1005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
El Fuerte	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	95.00382	80.956	85.21

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Elota	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	43.13449	47.08007	109.15
Elota	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50	100
Elota	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.05726	1.18364	89.32

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Elota	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Elota	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Elota	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Elota	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Elota	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Elota	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	90.17718	94.16014	104.42
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	49.0536	49.11782	100.13
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50	100
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.31807	1.09909	119.92

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Escuinapa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	100	98.23564	98.24
Gobierno de la Entidad	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Trimestral	Porcentaje	50	100	200
Guasave	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	50	34.26319	68.53
Guasave	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50.87395	101.75

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Guasave	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.08766	1.04272	104.31
Guasave	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	9.29531	2.84988	30.66
Guasave	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Guasave	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Guasave	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Guasave	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	.67137	N/D
Guasave	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	90.70469	63.82793	70.37
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	40	37.19903	93

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50	100
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.21889	.2479	88.3
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	9.35794	9.38565	100.3

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Mazatlán	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	90.64206	65.01241	71.72

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mocorito	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	50	44.25002	88.5
Mocorito	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50	100
Mocorito	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.99932	1.99932	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mocorito	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	3.01566	2.99289	99.24
Mocorito	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Mocorito	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Mocorito	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Mocorito	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Mocorito	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	96.98433	85.50714	88.17
Navolato	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	49.97827	49.97827	100
Navolato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	49.97827	49.97827	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Navolato	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	1.47049	.8695	169.12
Navolato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Navolato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Navolato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Navolato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Navolato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Navolato	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	100	100	100
Rosario	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	50	49.99697	99.99

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Rosario	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	49.97827	99.96
Rosario	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.64944	1.18	55.04
Rosario	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Rosario	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Rosario	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Rosario	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Rosario	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Rosario	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a las necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	92.32883	100	108.31
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	50	46.78894	93.58

47 de 70

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50	100
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.80637	.69083	116.72
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	6.66944	7.29044	109.31

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Salvador Alvarado	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	91.39608	86.28745	94.41

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	46.0183	50	108.65
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50	50	100
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	.22148	2.06311	10.74

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	3.88564	3.88564	100
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	7.61866	7.61866	100
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	2.3877	2.3877	100
San Ignacio	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	86.108	86.108	100
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	50.02491	41.4894	82.94
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	50.02491	50.02491	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Índice de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	7.35395	2.09638	350.79
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al cumplimiento de obligaciones financieras	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Sinaloa	I005	FORTAMUN	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	Semestral	Porcentaje	100	82.93749	82.94

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social otorgados a través del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para mejorar el desarrollo integral de la población.	Mide el porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social brindados a grupos de atención prioritaria respecto a los programados a otorgar durante el ejercicio fiscal.	((Número total de apoyos y servicios de asistencia social, brindados a grupos de atención prioritaria en el año t / Total de apoyos y servicios de asistencia social programados en el año t) *100)	Trimestral	Porcentaje	5.51907	20.16116	365.3
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Proporción de raciones entregadas a las personas beneficiarias de los Programas Alimentarios.	Mide el porcentaje de raciones alimentarias entregadas a las personas beneficiarias de los Programas Alimentarios.	(Número de raciones entregadas en el periodo t / Número total de raciones programas a distribuir en el periodo t) *100	Trimestral	Porcentaje	38.6031	38.6031	100
Gobierno de la Entidad	I006	FAM Asistencia Social	Número de Centros Escolares públicos del nivel preescolar y primaria atendidos por el Sistema Estatal DIF a través de la entrega de Desayunos Escolares.	Porcentaje de Centros Escolares públicos del nivel preescolar y primaria atendidos por el Sistema Estatal DIF respecto a los Centros Escolares públicos del nivel preescolar y primaria en la Entidad Federativa.	(Número de Centros Escolares públicos del nivel preescolar y primaria atendidos por el Sistema Estatal DIF / Número de Centros Escolares públicos del nivel preescolar y primaria en la Entidad Federativa de acuerdo a datos de la Secretaría de Eduación Pública) x100	Semestral	Escuelas	27.28877	27.28877	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto de equipamiento aprobado en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	15	20	133.33
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos Integrales de infraestructura física que se están llevando a cabo, financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de los planteles educativos públicos de tipo básico que serán beneficiados. se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física en proceso de ejecución en el periodo t/ Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	37.5	0	0

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto de rehabilitación y/o mantenimiento aprobado en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	17.3913	13.04348	75
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado	Mide el número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales concluidos financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples potenciado. Los proyectos integrales se refieren a la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento y equipamiento de escuelas públicas de tipo básico. Para la selección de los planteles educativos públicos de tipo básico que serán beneficiados, se consideró la información recabada por el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial de 2013, así como por el Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, con el fin de detectar aquellos con las mayores necesidades de infraestructura.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales concluidos en el periodo t / Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales aprobados en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	12.5	0	0

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción concluidos, de planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más espacios educativos o parte de ellos, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción en el periodo t/Total de planteles educativos públicos de tipo básico con proyecto de construcción aprobado en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	7.69231	12.30769	160
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento	Mide el número de proyectos en la categoría de equipamiento que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico, financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. El equipamiento se refiere a los enseres, artefactos y dispositivos que se colocan y/o instalan en un edificio, habilitándolo para llevar a cabo una función o una labor determinada, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en el período t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el período t) x 100	Trimestral	Porcentaje	9.09091	6.36364	70

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento	Mide el número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La rehabilitación y/o mantenimiento se refiere a trabajos necesarios para restablecer las condiciones y características originales de resistencia o funcionamiento de un inmueble educativo y/o las operaciones necesarias que se realizan en las construcciones, instalaciones, sistemas, mobiliario y equipo con el fin de sostener y asegurar su buen funcionamiento, de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en el periodo t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidas por el programa en el periodo t) x 100	Trimestral	Porcentaje	20.45455	10	48.89
Gobierno de la Entidad	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción	Mide el número de proyectos en la categoría de construcción que se están llevando a cabo en planteles educativos públicos de tipo básico financiados por medio de Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Regular. La construcción se refiere al conjunto de actividades efectuadas para edificar, instalar, ampliar o modificar uno o más planteles educativos públicos o parte de ellos de acuerdo a las Normas y Especificaciones para Estudios, Proyectos, Construcción e Instalaciones emitidas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.	(Número de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en el período t / Total de planteles educativos públicos de tipo básico identificados en el padrón para ser atendidos por el programa en el período t) x 100	Trimestral	Porcentaje	9.09091	5	55

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de informes trimestrales sobre el ejercicio del FAM para escuelas de educación superior entregados en tiempo y forma	Mide el porcentaje de informes trimestrales integrados en tiempo y forma al Sistema de Recursos Federales Transferidos por estado.	(Número de informes trimestrales integrados en tiempo y forma al Sistema de Recursos Federales Transferidos en el año t/ 4)*100, por estado.	Trimestral	Porcentaje	16.66667	16.66667	100
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Estatales de Infraestructura Educativa (ILIFE´S), para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Educación Media Superior	Porcentaje de recursos radicados a los Institutos Estatales de Infraestructura Educativa (ILIFE´s) para la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el periodo t, respecto del recursos aprobado para el Fondo de Aportaciones Múltiples en el periodo t para Educación Media Superior . Donde los Institutos Estatales de Infraestructura Educativa son los organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales que entre otros objetos tienen la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio educativo estatal.	(Recursos radicados a los Institutos Estatales de Infraestructura Educativa para la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el periodo t/ Recursos aprobados por el Fondo de Aportaciones Múltiples en Educación Media Superior en el periodo t)x100	Trimestral	Porcentaje	50	37.84426	75.69
Gobierno de la Entidad	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Porcentaje de escuelas de educación superior o Institutos Estatales de Infraestructura Educativa que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma	Mide el porcentaje de escuelas de educación superior o Institutos Estatales de Infraestructura Educativa que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma con base en la autorización de sus proyectos de infraestructura, por Estado. Donde los Institutos Estatales de Infraestructura Educativa son los son organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales que entre otros objetos tienen la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio educativo estatal.	(Número de escuelas de educación superior o Institutos Estatales de Infraestructura Educativa que reciben los recursos del FAM en tiempo y forma en el trimestre n, del periodo t /Número de escuelas de educación superior beneficiados por el FAM en el periodo t) x 100, por Estado.	Trimestral	Porcentaje	16.66667	16.66667	100

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	Mide el porcentaje del Presupuesto que se aplica al pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t respecto al total de presupuesto FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en ese año.	(Presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Trimestral	Porcentaje	10.40245	10.79843	103.81
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	Mide el porcentaje de personas en la nómina docente del CONALEP en la Entidad Federativa financiada con presupuesto FAETA respecto del total del personal docente CONALEP en la Entidad Federativa	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA en la Entidad Federativa en el año t/ Numero total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Trimestral	Porcentaje	57.01357	57.01357	100
Gobierno de la Entidad	I009	FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	El indicador mide el porcentaje de recursos ejercidos en gastos de operación en la Entidad Federativa con respecto al presupuesto autorizado en el ejercicio	(Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación de planteles CONALEP en el año t en la entidad federativa / Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en el año t en la entidad federativa) X 100	Trimestral	Porcentaje	6.35114	6.81359	107.28

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del modelo educativo.	Mide la proporción de exámenes aplicados en línea en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre sin importar el formato.	Total de exámenes en línea del modelo educativo aplicados en el periodo t / Total de exámenes del modelo educativo aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Trimestral	Porcentaje	14.2293	34.41711	241.87
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de asesores/as educativos/as con formación al cierre del trimestre.	Mide cuántos de los asesores/as educativos/as han recibido formación. Los/as asesores/as educativos/as se refiere a la persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya como asesor educativo que facilitan el aprendizaje, tales como: personas asesoras que apoya modalidades digitales, asesoras bilingües, personas asesoras para personas con discapacidad, mismas que estan establecidas en las Reglas de Operación del INEA. La formación será a través de medios digitales y a distancia (videoconferencias, correo electrónico, aplicaciones web, redes sociales, así como cuadernillos o paquetes para la autoformación)	(Asesores/as educativos/as con formación al cierre del periodo t / Asesores/as educativos/as activos/as al cierre del periodo t)*100	Trimestral	Porcentaje	57.5	125.61983	218.47
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo de atención prioritaria en el modelo educativo.	Determina la proporción de los/as educandos/as que concluyen nivel en el modelo educativo para Ciegos o Débiles Visuales, así como los educandos/as que concluyen nivel en la población indígena en Inicial, Primaria y/o Secundaria, con respecto al total de atención de estas poblaciones. Para INEA estas poblaciones atendidas son consideradas grupos de atención prioritaria.	((Total de educandos/as que concluyen nivel en la vertiente para Ciegos o Débiles Visuales+ Total de educandos/as que concluyen nivel en la Población indígena en Inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t) /(Total de educandos/as atendidos en el modelo educativo en la vertiente para Ciegos o Débiles Visuales+Total de educandos/as atendidos en la Población indígena en inicial, Primaria y/o Secundaria en periodo t)) *100	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del modelo educativo.	Mide la proporción de exámenes impresos aplicados en el trimestre con respecto al total de exámenes aplicados en el trimestre.	(Total de exámenes impresos del modelo educativo aplicados en el periodo t / Total de exámenes del modelo educativo aplicados en cualquier formato en el periodo t)*100	Trimestral	Porcentaje	85.7707	65.58289	130.78

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	((Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el periodo t) /(Total de personas educandas activas en el periodo t))*100	Trimestral	Porcentaje	88.0006	91.31486	103.77
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	Se muestra el número de personas educandas activas que se vinculan en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	((Total de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el periodo t) /(Total de personas educandas activas en el periodo t))*100	Trimestral	Porcentaje	11.9994	0	0
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del modelo educativo vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Mide la conclusión de los niveles intermedio (primaria) y avanzado (secundaria) de los/as educandos/as del modelo educativo que están vinculados a Plazas Comunitarias de Atención Educativa y Servicios Integrales. La conclusión de nivel a través del uso de unidades operativas implica que el usuario hizo uso de los bienes y servicios que ofrece el INEA. Nota: Modelo Educativo del INEA.- Propuesta educativa con metodología, contenidos y estrategias pertinentes para atender los intereses y las necesidades de aprendizaje de las personas que solicitan los servicios educativos al INEA, en apego a la normatividad vigente en materia educativa. Se despliega en los servicios educativos de alfabetización hispanohablante y bilingüe en lenguas indígenas en modalidad presencial, así como primaria y secundaria hispanohablante en modalidades de atención presencial y a distancia.	((Educandos/as que concluyen nivel intermedio y avanzado del modelo educativo y están vinculados a plazas comunitarias de atención educativa y servicios integrales en el periodo t)/Total educandos/as que concluyen algún nivel del modelo educativo en el periodo t)*100	Trimestral	Porcentaje	30.02142	11.87113	39.54

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I010	FAETA Educación de Adultos	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el modelo educativo.	Determina la proporción de educandos/as que con el modelo educativo en la vertiente hispanohablante concluyen nivel inicial (alfabetización), primaria y secundaria, respecto al total de atendidos con dicha vertiente. Se cuantifica únicamente intermedio y avanzado por su equivalencia con la educación primaria y secundaria respectivamente. Nota: Nivel inicial (Alfabetización) Es el primer tramo de la primaria y se pretende el desarrollo y uso, con sentido y continuidad, de las habilidades básicas de lectura, escritura y las nociones de matemáticas, como herramienta para poder enfrentar situaciones elementales de su vida cotidiana y para contar con los elementos básicos que les permitan seguir aprendiendo. Como parte inicial de este nivel se ubica la alfabetización como proceso educativo concreto que busca el desarrollo de las características generales del sistema de lectura y escritura, así como la representación numérica.	((Educandos/as que concluyen nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del modelo educativo en el periodo t)/ (Educandos/as atendidos en el nivel de inicial, Primaria y/o Secundaria con la vertiente Hispanohablante del modelo educativo en el periodo t))*100	Trimestral	Porcentaje	38.40312	105.73127	275.32

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Competencias Básicas con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recurso FASP) * 100	Trimestral	Porcentaje	23.04147	33.17972	144
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin.	Mide la proporción de recursos federales del FASP concertados para el equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) en apoyo de la función policial que fueron destinados para ese fin, sin ser reprogramados durante el ejercicio fiscal.	(Total de recursos pagados en equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Total de recursos para equipamiento (uniforme, vestuario y equipo de protección) concertados)*100	Trimestral	Porcentaje	20.34619	0	0
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP.	Cuantifica el avance alcanzado por la institución de seguridad pública en la aplicación de evaluaciones de desempeño con recurso federal FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal, de acuerdo al Programa Rector de Profesionalización.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño con recursos FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Desempeño con recursos FASP) *100	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP.	Cuantifica el grado de avance alcanzado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP en el ejercicio fiscal a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en apego al Programa Rector de Profesionalización.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Formación Inicial con recurso FASP) *100	Trimestral	Porcentaje	26.80965	33.24397	124

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de los exámenes de Control de Confianza aplicados con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Control de Confianza con recurso FASP / integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en control de confianza con recurso FASP) * 100	Trimestral	Porcentaje	20.14504	46.31101	229.89
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Desempeño, con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Evaluaciones de Desempeño realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de estatal y municipal, evaluados en Desempeño con recurso FASP) * 100	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	Mide el porcentaje de solicitudes que tramitan las Instituciones de Seguridad Pública Estatales ante el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para permitir que las instituciones de sus municipios se conecten al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México para registrar la información de los Informes Policiales Homologados.	(Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México presentadas / Solicitudes de conectividad al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México programadas por la Entidad Federativa) *100	Trimestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP.	Mide los avances en el equipamiento con uniforme, vestuario o equipo de protección a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, con recursos federales del FASP durante el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados (uniforme, vestuario o equipo de protección) / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para dotación de equipo con recurso FASP)*100	Semestral	Porcentaje	20	0	0
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP.	Mide el avance alcanzado en la realización de evaluaciones con recurso federal FASP a aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que necesita evaluación de Control de Confianza.	(Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza con recurso FASP / Aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programado para evaluación de control de confianza, con recursos FASP) *100	Trimestral	Porcentaje	23.03617	46.71723	202.8
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso.	Mide el porcentaje de municipios conectados con Plataforma México como resultado de las gestiones realizadas por la entidad federativa con recursos federales FASP en el ejercicio fiscal, que permita a los municipios registrar el Informe Policial Homologado. La prioridad en la gestión y conexión la establece la entidad federativa en función de las prioridades y características de sus municipios y la necesidad de mantener la conectividad.	(Número de municipios conectados a Plataforma México con recursos FASP / Número de municipios concertados con recurso FASP para conexión en el ejercicio fiscal) *100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados.	Mide el avance alcanzado en la aprobación de evaluaciones de Formación Inicial con recursos federales del FASP a los integrantes del estado de fuerza estatal y municipal, es decir policías preventivos, policías de investigación y custodios, en el ejercicio fiscal.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal aprobados en Formación Inicial realizadas con recurso FASP/ Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial con recurso FASP) * 100	Trimestral	Porcentaje	100	0	0
Gobierno de la Entidad	I011	FASP	Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP.	Mide el avance logrado por la institución de seguridad pública estatal en la aplicación de evaluaciones de competencias básicas con recursos federales del FASP a integrantes del estado de fuerza estatal y municipal en el ejercicio fiscal, en apego al Programa Rector de Profesionalización.	(Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal Evaluados en Competencias Básicas con recursos FASP / Integrantes del estado de fuerza estatal y municipal programados para evaluarse en Competencias Básicas con recursos FASP) *100	Trimestral	Porcentaje	23.04147	33.17972	144

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Índice de Fortalecimiento Financiero	Del total del Ingreso Estatal Disponible, este indicador mostrará qué porcentaje corresponde a Ingresos propios. Los ingresos propios incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, además Otros como derechos, productos y aprovechamientos. El Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios, Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones, Subsidios, Gasto Reasignado y Financiamientos. Excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios. Con este indicador se busca identificar la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos estatales disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones (sin incluir los recursos destinados a municipios). El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100	Semestral	Porcentaje	19.99318	16.23555	81.21
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al fortalecimiento de los sistemas de protección civil en el estado.	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a proyectos de investigación en la entidad federativa.	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a proyectos de infraestructura física en la entidad federativa.	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa.	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D

Informe de Indicadores registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos

Segundo Trimestre 2024

Municipio	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al saneamiento de pensiones en la entidad federativa.	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	25.33639	99.44819	392.51
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa.	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al saneamiento financiero en la entidad federativa.	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	24.66361	0	0
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Del monto total del FAFEF ministrado a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al fortalecimiento de la educación pública en la entidad federativa.	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)*100	Semestral	Porcentaje	0	0	N/D
Gobierno de la Entidad	I012	FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado del FAFEF para la entidad federativa, el indicador muestra qué porcentaje fue ejercido por la entidad federativa acumulado al periodo que se reporta. El momento contable del gasto que se debe considerar es el del gasto pagado.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Trimestral	Porcentaje	49.3407	49.72409	100.78

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES EN SINALOA

SEGUNDO TRIMESTRE 2024

REGISTRO DESTINO DEL GASTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DEL DESTINO DEL GASTO EN EL SISTEMA RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SEGUNDO TRIMESTRE 2024

RESUMEN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN			
Aspectos generales		**Reportado en el periodo**	
1	Número total de proyectos validados al trimestre		957
2	Monto total aprobado de los proyectos validados	$	1,341,507,667.38
3	Monto total modificado de los proyectos validados	$	1,325,524,080.62
4	Monto total recaudado de los proyectos validados	$	822,215,920.04
5	Monto total comprometido de los proyectos validados	$	855,042,084.89
6	Monto total devengado de los proyectos validados	$	591,126,432.87
7	Monto total ejercido de los proyectos validados	$	587,632,532.79
8	Monto total pagado de los proyectos validados	$	587,476,645.92
9	Promedio del porcentaje de avance fisico registrado para los proyectos validados		55.42%
10	Número de municipios en los que se validaron proyectos		17
11	Porcentaje de municipios de la entidad en que se validaron proyectos		94.44%

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN171702000904458	Proy. Escuelas Al Cien Fam Basico Obra: 172817. Esc. Sec. Tec Num. 32. Loc. Agua Verde, Mpio. El Rosario, Sin. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,450,000.00	$1,275,626.35	$1,165,968.55	$1,275,626.35	$1,165,968.55	$1,165,968.55	$1,165,968.55	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.92})
SIN191802010369807	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra: 180049 Prees. Diego Rivera Loc. Bruno Batran Garcia Mpio. Angostura Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$575,708.54	$492,655.54	$575,708.54	$492,655.54	$492,655.54	$492,655.54	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.86})
SIN191802010369760	Proy. Escuelas Al Cien 2018, Fam Basico Obra: 180121, Prees. Francisco Gonzalez Bocanegra, Loc. Choila, Mpio. Rosario Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$750,000.00	$662,859.13	$442,742.01	$662,859.13	$442,742.01	$442,742.01	$442,742.01	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.67})
SIN171704019043484	Proy. Escuelas Al Cien 2017 Fam Basico Obra: 17558. Prees. Heroes De La Revolucion. Loc. Alfonso G. Calderon, Mpio. Ahome Rehabilitacion General Y Rehabilitacion De Sanitarios, Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,250,000.00	$1,018,221.10	$997,348.26	$1,018,221.10	$997,348.26	$997,348.26	$997,348.26	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.99})
SIN171702000904560	Proy. Escuelas Al Cien Fam Basico Obra: 17568. Prees. De la Escuela Cuahtemoc. Loc. Costela, Mpio. Cosala, Sin.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$522,459.25	$377,383.82	$522,459.25	$377,383.82	$377,383.82	$377,383.82	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.72})
SIN201802010361812	Rehabilitacion General Del Edificio Sede Del Congreso Del Estado Ubicado En Culiacan Rosales, Sinaloa.	Culiacan	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$800,000.00	$800,000.00	$800,000.00	$800,000.00	$800,000.00	$800,000.00	$800,000.00	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.05})
SIN191702000955418	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra: 16599 Prees. De la Laura Vizuet. Loc. Barras De Piaxtla, Mpio. San Ignacio, Mas Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,050,000.00	$712,745.79	$698,041.64	$712,745.79	$698,041.64	$698,041.64	$698,041.64	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.66})
SIN191802010369760	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra: 180123 de la Prees. Luis Pasteur, Loc Mazatan, Mpio. Rosario Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$750,000.00	$669,972.05	$415,060.58	$669,972.05	$415,060.58	$415,060.58	$415,060.58	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.63})
SIN191802010374083	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra: 180160 Prim. Josefa Ortiz De Dominguez. Loc San Ignacion, Mpio. San Ignacio Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,000,000.00	$1,766,327.24	$1,707,386.47	$1,766,327.24	$1,707,386.47	$1,707,386.47	$1,707,386.47	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.97})
SIN191702000955330	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra: 16632. Prees. General Ignacio Zaragoza. Loc Mazatlan, Mpio Mazatlan, Rehabilitacion General De Aulas Mas Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,850,000.00	$1,583,771.28	$1,521,748.08	$1,583,771.28	$1,521,748.08	$1,521,748.08	$1,521,748.08	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.97})
SIN171702000904642	Proy. Escuelas Al Cien Fam Basico Obra: 17605 Prim de la Venustiano Carranza. Loc. El Habal, Mpio Mazatlan, Sin. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,300,000.00	$1,019,508.97	$1,011,891.88	$1,019,508.97	$1,011,891.88	$1,011,891.88	$1,011,891.88	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.99})
SIN191802010373617	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra: 180059 de la Prees. Niños Heroes. Loc La Guasima, Mpio Concordia.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$575,376.23	$245,921.01	$575,376.23	$245,921.01	$245,921.01	$245,921.01	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.43})
SIN191802010369774	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra: 180122 de la Prees. Laurenco Filho Loc. El Mataden, Mpio. Rosario Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$750,000.00	$669,706.41	$530,111.42	$669,706.41	$530,111.42	$530,111.42	$530,111.42	(meta1, {unidad_medida: Otros, avance: 0.81})

1 de 164

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN181801010869793	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico. Obra: 180046 Pres. Gabriel Leyva Solano. Loc. Damaso Cardenas. Mpio. Angostura Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$576,585.67	$462,784.68	$576,585.67	$462,784.68	$462,784.68	$462,784.68	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.81))
SIN171703000971485	Proy. Escuelas Al Cien 2017 Fam Basico. Obra: 17673. Pres. Ignacio Manuel Altamirano. Loc. La Arena. Mpio. Culiacan Rehabilitacion General Y Rehabilitacion Sanitarios. Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$572,469.04	$535,311.51	$572,469.04	$535,311.51	$535,311.51	$535,311.51	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.94))
SIN181801010074072	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico. Obra: 180141. Pres. Ceres Amado Nervo. Loc. Santiago De Oconimo. Mpio. Sinaloa Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$950,000.00	$861,349.82	$684,356.91	$861,349.82	$684,356.91	$684,356.91	$684,356.91	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.8))
SIN171702000904561	Proy. Escuelas Al Cien Fam Basico Obra: 17567. Pres. Federico Froebel Loc. Choluta. Mpio. Cosala. Sin. Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$750,000.00	$696,803.08	$475,556.76	$696,803.08	$475,556.76	$475,556.76	$475,556.76	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.68))
SIN181801010074143	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico. Obra: 180152. Prim. General Anastolo B. Ortega. Loc. Nacavelas. Mpio. Sinaloa. Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,500,000.00	$1,370,439.93	$1,231,232.43	$1,370,439.93	$1,231,232.43	$1,231,232.43	$1,231,232.43	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.9))
SIN161703000955323	Proy. Escuelas Al Cien 2016 Fam Basico. Obra: 16541. Pres. Octavio Paz. Loc. Mazatlan. Mpio. Mazatlan. Rehabilitacion General De Aulas Mas Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2016	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,650,000.00	$1,584,437.68	$1,528,772.85	$1,584,437.68	$1,528,772.85	$1,528,772.85	$1,528,772.85	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.97))
SIN171703000971487	Proy. Escuelas La Cien 2017 Fam Basico Obra: 17892. Pres. Juan De La Barrera. Loc. Guamuchil. Mpio. Salvador Alvarado. Rehabilitacion General Y Rehabilitacion Sanitarios. Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$575,215.92	$477,257.89	$575,215.92	$477,257.89	$477,257.89	$477,257.89	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.83))
SIN181801010074235	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra: 180115 Pres. Miguel De Cervantes Covedra. Loc. La Guamuchilera Segunda. Mpio. Mocorito Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$750,000.00	$638,105.74	$392,044.02	$638,105.74	$392,044.02	$392,044.02	$392,044.02	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.63))
SIN181801010073594	Proy. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico Obra: 180143 Pres. Lazaro Cardenas. Loc. Pueblo La Noria. Mpio. Sinaloa Rehabilitacion General	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$575,730.00	$345,500.93	$575,730.00	$345,500.93	$345,500.93	$345,500.93	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.61))
SIN171702000904582	Proy. Escuelas Al Cien Fam Media Superior Obra: 17823 Pres. Emiliano Zapata. Loc. Colonia 24 Horas El Fuerte. Mpio. Sin Construccion De Aulas Mas Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$1,453,495.00	$1,290,080.50	$1,085,982.57	$1,290,080.50	$1,085,982.57	$1,085,982.57	$1,085,982.57	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.84))
SIN151703000964940	Proy. Escuelas Al Cien 2015 Fam Basico. Obra: 15917. Pres. Sor Juana Ines De La Cruz. Loc. Agua Caliente De Los Perales. Mpio. Rosario. Rehabilitacion De Aulas	Gobierno de la Entidad	2015	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$850,000.00	$808,219.33	$778,472.48	$808,219.33	$778,472.48	$778,472.48	$778,472.48	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.96))
SIN171702000904575	Proy. Escuelas Al Cien Fam Basico Obra: 17566. Pres. Francisco Rabelais. Loc. Luca. Mpio. Concordia. Sin Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$650,000.00	$589,809.85	$461,617.52	$589,809.85	$461,617.52	$461,617.52	$461,617.52	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.78))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN15170300954951	Prog. Escuelas Al Cien 2015 Fam Media Superior. Obra: 15834. Cobaes No. 41 Pablo De Villavicencio. Loc. El Rosario, Mpio. Rosario. Rehabilitacion General De Plantel.	Gobierno de la Entidad	2015	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$423,231.00	$401,766.14	$302,184.68	$401,766.14	$302,184.68	$302,184.68	$302,184.68	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.76}}
SIN18180101074007	Prog. Escuelas Al Cien 2018. Fam Basico. Obra: 180134. Prees. Socrates Preescolar Rural. Loc. Ajoya, Mpio. San Ignacio. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$578,923.08	$569,997.24	$578,923.08	$569,997.24	$569,997.24	$569,997.24	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.99}}
SIN16170300955424	Prog. Escuelas Al Cien 2016 Fam Basico. Obra: 16601. Prees. Ruben Dario. Loc. Piaxtla De Arriba. Mpio. San Ignacio. Rehabilitacion General De Aulas Mas Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2016	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,050,000.00	$509,162.37	$496,869.96	$509,162.37	$496,869.96	$496,869.96	$496,869.96	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.96}}
SIN16170300955416	Prog. Escuelas Al Cien 2016 Fam Basico. Obra: 16597. Prees. Maria Montessori. Loc. Dimas, Mpio. San Ignacio. Rehabilitacion General De Aulas Mas Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2016	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,850,000.00	$1,377,108.85	$1,303,457.95	$1,377,108.85	$1,303,457.95	$1,303,457.95	$1,303,457.95	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.96}}
SIN18180101069725	Prog. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico. Obra: 180124. Prees. Nicolas Bravo. Loc. Nebles, Mpio. Rosario. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$544,043.41	$489,577.95	$544,043.41	$489,577.95	$489,577.95	$489,577.95	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN18180101069750	Prog. Escuelas Al Cien 2018 Fam Basico. Obra: 180120. Prees. Guadalupe Victoria, Loc. Chametla, Mpio. Rosario. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$750,000.00	$662,286.80	$198,686.04	$662,286.80	$198,686.04	$198,686.04	$198,686.04	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance:0.32}}
SIN17170200904533	Prog. Escuelas Al Cien Fam Superior. Obra: 17499. Univ. De Occidente. Loc. Guamuchil, Mpio. Salvador Alvarado. Sin Obras Diversas Incluye Rehabilitación De Servicios Sanitarios.	Gobierno de la Entidad	2017	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$2,565,311.97	$1,960,251.67	$1,944,980.01	$1,960,251.67	$1,944,980.01	$1,944,980.01	$1,944,980.01	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.99}}
SIN18180101074324	Prog. Escuelas Al Cien 2018. Fam Basico. Obra: 180114. Prees. Alvaro Obregon. Loc. Higueras De Los Vega, Mpio. Mocorito. Rehabilitacion General.	Gobierno de la Entidad	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$950,000.00	$817,403.52	$463,214.79	$817,403.52	$463,214.79	$463,214.79	$463,214.79	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.57}}
SIN16170300955384	Prog. Escuelas Al Cien 2016 Fam Basico. Obra: 16562. Prees. Niños Heroes De Chapultepec. Loc. Chilitos, Mpio. Rosario Rehabilitacion General De Aulas Mas Obra Exterior.	Gobierno de la Entidad	2016	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$850,000.00	$815,567.15	$811,654.13	$815,567.15	$811,654.13	$811,654.13	$811,654.13	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.99}}
SIN180301385603	OBRA: 180718. PREES. NICOLAS MARIA GAXIOLA. PROG. ESCUELAS AL CIEN 2018 REHABILITACION GENERAL	Cosalá	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$850,000.00	$405,938.54	$405,302.90	$405,938.54	$405,302.90	$405,302.90	$405,302.90	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.99}}
SIN180301338018	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA DE BABUNICA - 286297	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$425,144.52	$425,144.22	$425,144.22	$425,144.22	$425,144.22	$425,144.22	$425,144.22	{meta1 {unidad_medida: Otros, avance: 1.0}}
SIN180301378658	OBRA: 180894. PREES. ENRIQUE PESTALOZZI. PROG. ESCUELAS AL CIEN 2018 REHABILITACION GENERAL, CONSTRUCCION DE SERV. SANITARIOS	Salvador Alvarado	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,050,000.00	$949,936.42	$940,655.81	$949,936.42	$940,655.81	$940,655.81	$940,655.81	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.99}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN180301379131	OBRA: 180839. PREES. ANGELA PERALTA. PROG. ESCUELAS AL CIEN 2018. REHABILITACION GENERAL. CONSTRUCCION TECHUMBRE. OBRA EXTERIOR.	Cosalá	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,850,000.00	$1,346,984.42	$589,261.85	$1,346,984.42	$589,261.85	$589,261.85	$589,261.85	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.44}}
SIN180301379135	OBRA: 180843. PREES. FRANCISCO IRIARTE. PROG. ESCUELAS AL CIEN 2018. REHABILITACION GENERAL. CONSTRUCCION OBRA EXTERIOR.	Cosalá	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$850,000.00	$584,527.05	$347,136.14	$584,527.05	$347,136.14	$347,136.14	$347,136.14	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.59}}
SIN180301385705	OBRA: 180741. PREES. GENARO ESTRADA. PROG. ESCUELAS AL CIEN 2018. RAHABILITACION GENERAL	Mocorito	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$850,000.00	$798,510.65	$658,086.92	$798,510.65	$658,086.92	$658,086.92	$658,086.92	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.83}}
SIN180301379133	OBRA: 180840. PREES. RAFAEL RAMIREZ. PROG. ESCUELAS AL CIEN 2018. REHABILITACION GENERAL. CONSTRUCCION OBRA EXTERIOR. PLAZA CIVICA, TECHUMBRE.	Cosalá	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$850,000.00	$758,804.41	$604,848.92	$758,804.41	$604,848.92	$604,848.92	$604,848.92	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.79}}
SIN180301379075	OBRA: 180862. PREES. GABRIEL LEYVA SOLANO. PROG. ESCUELAS AL CIEN 2018. REHABILITACION GENERAL. CONSTRUCCION SERV. SANITARIOS.	Culiacán	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$850,000.00	$815,332.82	$511,711.54	$815,332.82	$511,711.54	$511,711.54	$511,711.54	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.63}}
SIN180301379079	OBRA: 180903. PREES. SOR JUANA INES DE LA CRUZ. PROG. ESCUELAS AL CIEN 2018. REHABILITACION GENERAL. CONSTRUCCION SERV. SANITARIOS.	Culiacán	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$850,000.00	$814,246.55	$498,823.48	$814,246.55	$498,823.48	$498,823.48	$498,823.48	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.62}}
SIN180401495445	OBRA: 181609. PRIM. JUAN CARRASCO. CONSTRUCCION SUBESTACION ELECTRICA.	Mazatlán	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$815,000.00	$810,707.78	$729,340.05	$810,707.78	$729,340.05	$729,340.05	$729,340.05	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.89}}
SIN180401495394	OBRA: 181612. PRIM. JESUS GARCIA CORONA. REHABILITACION GENERAL.	El Fuerte	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$600,000.00	$595,364.66	$577,467.68	$595,364.66	$577,467.68	$577,467.68	$577,467.68	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.97}}
SIN190201566228	OBRA: 190132. PRIM. LUIS H. MONROY. REHABILITACION DE AULAS.	Rosario	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,100,000.00	$1,034,159.27	$500,399.03	$1,034,159.27	$500,399.03	$500,399.03	$500,399.03	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.48}}
SIN200201707948	OBRA: 200001. PRIM. CONSTITUCION DE 1917. CONSTRUCCION DE AULA	Mazatlán	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,121,630.84	$1,076,705.98	$955,046.80	$1,076,705.98	$955,046.80	$955,046.80	$955,046.80	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.88}}
SIN200301791399	REM.FAM.POT.BASICO.2019.OBRA.190618. CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN PRIMARIA CAPITAN HILARIO RODRIGUEZ MALPICA EN TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA	Ahome	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$150,622.57	$150,622.57	$130,532.21	$150,622.57	$130,532.21	$130,532.21	$130,532.21	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:23.0}}
SIN200301791157	REM.FA.POT.BASICO.2020.OBRA.200428. REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS E IMPERMEABILIZACION EN MODULO	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,006,076.91	$1,006,076.91	$452,744.72	$1,006,076.91	$452,744.72	$452,744.72	$452,744.72	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.9}}
SIN210101884935	OBRA: 200416. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.	Culiacán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$3,187,920.00	$2,950,225.19	$2,732,170.54	$2,950,225.19	$2,732,170.54	$2,732,170.54	$2,732,170.54	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.93}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (reposado)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos físico
SIN210101684976	OBRA: 200521. PROFA GRACIELA ROBEL DE VALDEZ MANTENIMIENTO DE AULAS, SERVICIOS SANITARIOS, LAVAMANOS + MOBILIARIO Y EQUIPO	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$697,770.06	$571,201.26	$348,182.14	$571,201.26	$348,182.14	$348,182.14	$348,182.14	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.61))
SIN200401681853	OBRA: 200504. COBAES 122 SAN JOSE DE LAS DELICIAS REHABILITACION GENERAL.	Sinaloa	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$1,075,475.34	$1,039,388.17	$599,831.99	$1,039,388.17	$599,831.99	$599,831.99	$599,831.99	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.61))
SIN200401681718	OBRA: 200500. SEC. FEDERAL NO. 7 OCTAVIO PAZ LOZANO REHABILITACION GENERAL	Mazatlán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,430,560.55	$1,052,435.21	$697,866.22	$1,052,435.21	$697,866.22	$697,866.22	$697,866.22	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.65))
SIN200401672637	OBRA: 200297. SEC. GILBERTO LOPEZ GARCIA REHABILITACION EN AULA, SERV. SANITARIOS.	Mazatlán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$699,274.84	$697,861.63	$797,517.19	$697,861.63	$797,517.19	$797,517.19	$797,517.19	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.97))
SIN200401681739	OBRA: 200513. PREES REINICIO. REHABILITACION GENERAL.	Mazatlán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$600,672.54	$462,761.84	$333,393.62	$462,761.84	$333,393.62	$333,393.62	$333,393.62	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.69))
SIN200401681760	OBRA: 200525. PRIM. PROFA JOSEFINA OSUNA PEREZ. REHABILITACION GENERAL.	Mazatlán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,139,264.37	$697,065.33	$698,104.56	$697,065.33	$698,104.56	$698,104.56	$698,104.56	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.73))
SIN200401681775	OBRA: 200501. SEC. JOSE ADVITONIO AGUILAR OJEDA. REHABILITACION GENERAL.	Guasave	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,084,760.18	$741,316.24	$265,634.20	$741,316.24	$265,634.20	$265,634.20	$265,634.20	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.36))
SIN200401681789	OBRA: 200506. PREES. EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS. REHABILITACION GENERAL.	Guasave	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$711,768.86	$472,981.24	$169,586.92	$472,981.24	$169,586.92	$169,586.92	$169,586.92	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.24))
SIN200401681626	OBRA: 200522. PRIM. GENERAL LAZARO CARDENAS. REHABILITACION GENERAL.	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$744,633.95	$622,922.81	$186,876.84	$622,922.81	$186,876.84	$186,876.84	$186,876.84	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.31))
SIN200401681669	OBRA: 200509. PREES FRANCISCO GABILONDO SOLER CRI REHABILITACION GENERAL.	Culiacán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$672,521.86	$551,807.43	$535,141.92	$551,807.43	$535,141.92	$535,141.92	$535,141.92	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.97))
SIN200401681740	OBRA: 200517. SEC. TECNICA NO 7. REHABILITACION GENERAL.	Mazatlán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,300,486.04	$930,982.57	$768,869.66	$930,982.57	$768,869.66	$768,869.66	$768,869.66	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.83))
SIN200401681779	OBRA: 200504. PREES IGNACIA ARRAYALES CASTRO. REHABILITACION GENERAL.	Guasave	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$851,951.48	$579,150.17	$169,586.92	$579,150.17	$169,586.92	$169,586.92	$169,586.92	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.33))
SIN200401681800	OBRA: 200508. PREES RUBEN ROMO SOLIS. REHABILITACION GENERAL.	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$634,934.63	$704,982.67	$385,433.25	$704,982.67	$385,433.25	$385,433.25	$385,433.25	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.55))
SIN200401681634	OBRA: 200523. PRIM. EMILIZIANO ZAPATA. REHABILITACION GENERAL.	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$649,616.37	$540,882.33	$330,882.50	$540,882.33	$330,882.50	$330,882.50	$330,882.50	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.63))
SIN200401681787	OBRA: 200507. PREES SOR JUANA INES DE LA CRUZ. REHABILITACION GENERAL.	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$600,672.54	$464,565.02	$294,201.01	$464,565.02	$294,201.01	$294,201.01	$294,201.01	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.63))
SIN200401681809	OBRA: 200512. PREES DE MARGARITA MAZA DE JUAREZ. REHABILITACION GENERAL.	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$674,515.94	$597,274.82	$388,693.12	$597,274.82	$388,693.12	$388,693.12	$388,693.12	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.7))
SIN200401673169	OBRA: 200304. SEC. TECNICA NO. 85. REHABILITACION GENERAL DE AULAS.	Culiacán	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$3,037,410.00	$1,871,247.75	$1,560,611.69	$1,871,247.75	$1,560,611.69	$1,560,611.69	$1,560,611.69	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.83))
SIN200401672604	OBRA: 200279. PREES NARCISO BASSOLS REHABILITACION DE AULA.	Concordia	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$166,109.16	$151,354.51	$45,406.35	$151,354.51	$45,406.35	$45,406.35	$45,406.35	(meta1: (undad_medida: Aula, avance:0.3))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (regionalización)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN200401672610	OBRA: 200298 TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NO 81 REHABILITACION DE AULA, SERV. SANITARIOS.	Concordia	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$648,681.59	$653,362.60	$357,273.16	$653,362.60	$357,273.16	$357,273.16	$357,273.16	(mist1 (unidad_medida: Aula, avance:0.63))
SIN200401672623	OBRA: 200296 SEC. FRANCISCO FELIX VALDES REHABILITACION DE EDIFICIO	Concordia	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$796,709.10	$857,703.83	$494,794.50	$857,703.83	$494,794.50	$494,794.50	$494,794.50	(mist1 (unidad_medida: Aula, avance:0.720))
SIN200401672663	OBRA: 200318 SEC. INSURGENTES REHABILITACION DE EDIFICIO	Guasave	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,150,500.00	$1,006,757.61	$884,383.40	$1,006,757.61	$884,383.40	$884,383.40	$884,383.40	(mist1 (unidad_medida: Aula, avance:0.853))
SIN200401672621	OBRA: 200290 TELESECUNDARIA FED. NO 143 REHABILITACION DE AULA, SERV. SANITARIOS	Concordia	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$505,654.11	$395,705.60	$328,135.66	$395,705.60	$328,135.66	$328,135.66	$328,135.66	(mist1 (unidad_medida: Aula, avance:0.889))
SIN200401672675	OBRA: 200310 SEC. IGNACIO M. ALTAMIRANO REHABILITACION GENERAL DE AULAS.	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$2,042,710.00	$1,899,693.17	$1,213,272.01	$1,899,693.17	$1,213,272.01	$1,213,272.01	$1,213,272.01	(mist1 (unidad_medida: Aula, avance:0.653))
SIN200401672679	OBRA: 200317, SEC. TECNICA NO 4 REHABILITACION GENERAL DE AULAS.	Guasave	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,145,000.00	$1,047,995.96	$367,564.39	$1,047,995.96	$367,564.39	$367,564.39	$367,564.39	(mist1 (unidad_medida: Aula, avance:0.383))
SIN200401672713	OBRA: 200324, SEC. TECNICA NO 89 REHABILITACION GENERAL DE AULAS	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,125,460.00	$1,028,926.73	$456,507.46	$1,028,926.73	$456,507.46	$456,507.46	$456,507.46	(mist1 (unidad_medida: Aula, avance:0.440))
SIN210201638727	OBRA: 200355 BERTHA VON GLUMER, MANTENIMIENTO GENERAL DE AULAS, SERVICIOS SANITARIOS, LAVAMANOS + MOBILIARIO Y EQUIPO.	Ahome	2020	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$656,822.10	$560,920.69	$214,129.22	$560,920.69	$214,129.22	$214,129.22	$214,129.22	(mist1 (unidad_medida: Aula, avance:0.38))
SIN210402048493	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA, Y EQUIPAMIENTO MUSEOGRAFICO ACCESIBILIDAD INCLUYENTE EN EL MUSEO TIGRES DEL NORTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MOCORITO, SINALOA - 338233	Mocorito	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(Programa Anual)/RECURSO PROPIO DEL ESTADO	$11,013,112.45	$11,013,526.16	$11,013,526.07	$11,013,526.07	$11,013,526.07	$11,013,526.07	$11,013,526.07	(mist1 (unidad_medida: Pozos, avance:399.00))
SIN220402198145	FAM POT 2022 OBRA 220384 CONSTRUCCIÓN DE MODULO de 3 AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL EN PRIM. BICENTENARIO CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$2,618,566.05	$2,423,761.94	$1,266,104.69	$2,423,761.94	$1,266,104.69	$1,266,104.69	$1,266,104.69	(mist1 (unidad_medida: Aula, avance:2.19))
SIN220402198148	FAM POT 2022 OBRA 220387 3RA ETAPA REPARACION INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SEC. ANTONIO NAKAYAMA, CULIACÁN, CLN.	Gobierno de la Entidad	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,800,464.27	$1,540,799.13	$1,407,861.05	$1,540,799.13	$1,407,861.05	$1,407,861.05	$1,407,861.05	(mist1 (unidad_medida: Aula, avance:13.79))
SIN220402198565	FAM POT 2022 OBRA 220665 MANTTO EDIF. B, C Y D en la EDIF. B ESTRUCTURAL U3711 E.E. PUERTA DE MALLA, CICLONICA EN SEC TECNICA NUM 90 LOCALIDAD EN LOC. CULIACÁN, MPIO. CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$745,314.83	$672,373.24	$308,577.00	$672,373.24	$308,577.00	$308,577.00	$308,577.00	(mist1 (unidad_medida: Aula, avance:1.48))
SIN220402198581	FAM POT 2022 OBRA 220833 MANTTO. GRAL. EDIFICIOS de la JESUSITA NEDA EN LOC. CULIACÁN, MPIO CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2022	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$425,693.37	$382,578.37	$341,725.55	$382,578.37	$341,725.55	$341,725.55	$341,725.55	(mist1 (unidad_medida: Aula, avance:5.48))

6 DE 354

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230102212854	REM.FAM.POT.BAS.OBRA.221061 CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO Y OBRA EXT EN SEC. TECNICA No1, EN CULIACÁN, CLN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,147,173.90	$1,147,173.90	$334,843.33	$1,147,173.90	$334,843.33	$334,843.33	$334,843.33	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:0.0}}
SIN230102209004	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, AV. TEZOZOMOC ENTRE CUITLÁHUAC Y JÚPITER, COLONIA ROSARIO UZARRAGA, LOCALIDAD CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PREPARACIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO.	Culiacán	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,900,179.91	$1,898,279.73	$1,898,279.73	$1,860,293.65	$1,704,308.19	$1,704,308.19	$1,704,308.19	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:799.0}, meta2: {unidad_medida: Metros lineales, avance:183.0}}
SIN230202223553	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLEJÓN CUAUHTEMOC COLONIA LA MARAVILLA MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 74887	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$988,969.38	$983,035.35	$983,035.35	$983,035.35	$983,035.35	$983,035.35	$983,035.35	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:200.0}}
SIN230202214947	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LOS PACHECOS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 8382	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$415,731.24	$512,943.31	$512,942.31	$512,942.31	$512,942.31	$512,942.31	$512,942.31	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:150.0}}
SIN230302237386	CONSTRUCCION DEL SISTEMA MULTIPLE DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LAS COMUNIDADES DE HERACLIO BERNAL Y COLONIA LOMA Y TECOMATE, SINDICATURA DE EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 128446	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$16,218,949.80	$15,881,500.32	$15,881,500.32	$15,881,500.32	$15,881,500.32	$15,881,500.32	$15,881,500.32	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:5350.0}}
SIN230402272372	FAM.POT.2023OBRA.230515 REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIM. JUAN M. BANDERAS, EN CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$441,280.82	$441,280.82	$433,763.15	$441,280.82	$433,763.15	$433,763.15	$433,763.15	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:0.98}}
SIN230402272377	FAM.POT.2023OBRA.230514 REHABILITACION GENERAL EN SEC.BENITO JUAREZ EL ROSARIO,SINALOA	Rosario	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,785,737.07	$2,785,737.07	$2,777,781.87	$2,785,737.07	$2,777,781.87	$2,777,781.87	$2,777,781.87	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.99}}
SIN230302265337	FAM.POT.2023.OBRA.230159 CONSTRUCCIÓN DE AULA Y OBRA EXTERIOR EN PRIM ESTATAL EN CULIACAN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$866,864.42	$866,864.42	$862,563.19	$866,864.42	$862,563.19	$862,563.19	$862,563.19	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.99}}
SIN230302265338	FAM.POT.2023.OBRA.230160 CONSTRUCCIÓN DE AULA, OBRA EXTERIOR Y REHAB DE AULAS EN PREESCOLAR ROSARIO CASTELLANOS EN EL DIEZ, CULIACÁN, SIN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$808,456.62	$808,456.62	$797,229.93	$808,456.62	$797,229.93	$797,229.93	$797,229.93	{meta1: {unidad_medida: Aula, avance:1.95}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN23030022653547	FAM POT 2023,OBRA 230134 REHABILITACIÓN DE AULAS Y SERVICIOS SANITARIOS EN TELESEC FED NUM 234, EN EL SAUZ DE BAYMENA, CHOIX, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,108,111.85	$1,108,111.85	$979,144.61	$1,108,111.85	$979,144.61	$979,144.61	$979,144.61	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.75))
SIN23030022655348	FAM POT 2023 OBRA 2022 MANTENIMIENTO GRAL DE AULAS Y DIRECCIÓN EN PRIMARIA 20 DE NOVIEMBRE EN CHOIX, CHOIX, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$705,537.58	$705,537.58	$851,761.94	$705,537.58	$851,761.94	$851,761.94	$851,761.94	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.85))
SIN23030022722260	REM FAM BAS 2023,OBRA 230 255 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 50KVA EN SECUNDARIA IGNACIO ZARAGOZA, EN EL VERDE, CONCORDIA, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$895,616.70	$895,616.70	$0.00	$895,616.70	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Pzas, avance:0.0))
SIN23030022654838	FAM POT 2023 OBRA 230089 REHABILITACIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN PRIM FRANCISCO I MADERO, EN EL APODERADO, MPO ROSARIO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,154,284.08	$1,154,284.08	$1,108,847.30	$1,154,284.08	$1,108,847.30	$1,108,847.30	$1,108,847.30	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.19))
SIN23030022656068	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE AGUA COLORADA, ENTRE CALLE TERCERA Y BOULEVARD ALFA, UBICADA EN LA COLONIA EL PROGRESO, CULIACAN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO	Culiacán	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U161-Registro de pagos de impuesta estatal de procedencia extranjera/	$2,236,126.57	$2,236,126.57	$2,233,880.44	$2,165,744.75	$2,081,598.54	$2,081,598.54	$2,081,598.54	(meta1 (unidad_medida Luminaria, avance:5.0), meta2 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:600.0), meta3 (unidad_medida Metros lineales, avance:237.0))
SIN23030022655335	FAM POT 2023 OBRA 230154 CONSTRUCCIÓN DE AULA, OBRA EXTERIOR Y REHAB DE AULAS EM PRIM HECTOR R OLEA CASTAÑOS EN LIBERTAD DEL CEDRO, CULIACÁN, SIN.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$898,106.67	$898,106.67	$890,444.43	$898,106.67	$890,444.43	$890,444.43	$890,444.43	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:0.99))
SIN23030022655345	FAM POT 2023 OBRA 230157 REHABILITACIÓN GRAL MODULO 8 EN PREESC HEROES DE CHAPULTEPEC,	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$107,750.09	$107,750.09	$86,349.69	$107,750.09	$86,349.69	$86,349.69	$86,349.69	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:0.8))
SIN23040023337184	FAM POT BAS 2023,OBRA 2305 14 REHABILITACIÓN GENERAL EN SEC. LIC. BENITO JUÁREZ EN CHAMETLA, EL ROSARIO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$2,765,737.07	$2,765,737.07	$2,187,882.37	$2,765,737.07	$2,187,882.37	$2,187,882.37	$2,187,882.37	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:0.79))
SIN23040023337217	FAM POT BAS 2023 OBRA 2309 77 REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, DIRECCIÓN, SANITARIOS Y TECHUMBRE EN PREESC JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ, EN ELDORADO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$555,994.75	$555,994.75	$551,437.39	$555,994.75	$551,437.39	$551,437.39	$551,437.39	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:0.99))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del Proyecto	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022337308	FAM POT BAS 2023 OBRA 2305 13 CONSTRUCCIÓN DE AULA AISLADA, SERVICIOS SANITARIOS Y CERCA PERIMETRAL EN PREESC. MARIA PAULA ABOYTE QUINTERO, (1RA ETAPA) EN EL RINCON DE ALISO, EL FUERTE, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,178,241.08	$1,178,241.08	$0.00	$1,178,241.08	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})
SIN2304022333939	FAM POT BAS 2022 OBRA 221110 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS EN MAZATLAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior//	$530,390.99	$530,390.99	$0.00	$530,390.99	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Otros, avance:0.0})
SIN2304022332155	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE C, SEMINARIO, ENTRE BLVD. CENTENARIO Y CALLE AMAPA, Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+037) EN CALLE AMAPA ENTRE CALLE C. SEMINARIO Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA PRADOS DEL SUR, LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$3,300,799.88	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2731.63})
SIN2304022332156	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RAMON VALDEZ, ENTRE CALLE GILBERTO PALOMARES Y C. VERACRUZ NORTE, COLONIA ALCAZAR DEL COUNTRY, LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO AHOME, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$4,366,790.12	$4,139,599.48	$4,139,599.48	$4,139,599.48	$4,139,599.48	$4,139,599.48	$4,139,599.48	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3066.919})
SIN2304022332157	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA LOCALIDAD ESTACIÓN BAMOA, MUNICIPIO GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO	Guasave	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,902,982.37	$2,866,073.84	$2,866,073.84	$2,866,073.84	$2,866,073.84	$2,866,073.84	$2,866,073.84	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1278.0}, meta2: {unidad_medida: Metros lineales, avance:490.0}, meta3: {unidad_medida: Pieza, avance:4.0})

9 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304023321 58	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE AV 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 21 DE MARZO, LOCALIDAD GUASAVE, MUNICIPIO GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PUBLICO.	Guasave	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,782,714.57	$2,771,806.11	$2,771,806.11	$2,771,806.11	$2,771,806.11	$2,771,806.11	$2,771,806.11	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:529.0), meta2 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1165.0), meta3 (unidad_medida Piezas, avance:4.0))
SIN2304023321 59	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA Y AGRARISMO, LOCALIDAD GUASAVE, MUNICIPIO GUASAVE, ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PUBLICO.	Guasave	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,333,848.97	$2,322,647.16	$2,322,647.16	$2,322,647.16	$2,322,647.16	$2,322,647.16	$2,322,647.16	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:864.0), meta2 (unidad_medida Metros lineales, avance:459.0), meta3 (unidad_medida Piezas, avance:4.0))
SIN2304023321 60	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+028.5) DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLES SIN NOMBRE (A UNA CUADRA DE LA IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE), LOCALIDAD SANALONA, MUNICIPIO CULIACÁN , ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PUBLICO	Culiacán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$537,188.62	$161,008.59	$161,008.59	$161,008.59	$161,008.59	$161,008.59	$161,008.59	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:181.0))
SIN2304023321 61	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+056.) DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLES SIN NOMBRE (FRENTE A COBAES), LOCALIDAD SANALONA, MUNICIPIO CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO.	Culiacán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,008,213.59	$301,775.77	$301,775.77	$301,775.77	$301,775.77	$301,775.77	$301,775.77	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:334.0))
SIN2304023307 59	FAM ROT 2023OBRA 2371025 REHABILITACION A Y SERVICIO DE SANITARIO EN PRIMARIA ENRIQUE C REBSAMEN DE EL FUERTE, SINALOA	Gobierno Bás ns	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,303,822.94	$1,303,822.94	$0.00	$1,303,822.94	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance:0.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304023307/59	FAM POT 2023OBRA 231026 CONSTRUCCION DE 2 AULAS DE 8X8 MTS EN PREES ANTONIO TOLEDO CORRO DE CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,761,877.42	$1,761,877.42	$0.00	$1,761,877.42	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance:0.0))
SIN2304023371/64	FAM POT BAS 2023 OBRA 23085 15 REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN PRIM. JUAN M. BANDERAS, EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$441,280.82	$441,280.82	$433,763.15	$441,280.82	$433,763.15	$433,763.15	$433,763.15	(meta1: (unidad_medida: Sanitario(s), avance:0.98))
SIN2304023321/62	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (CADENAMIENTO DEL KM 0+000 AL 0+114) DEL CUERPO "A" DEL CIRCUITO CONTRALORES ENTRE BLVRD. JARDÍN DE LAS ORQUÍDEAS Y CALLE SAN BARTOLOMÉ, EN LA COLONIA SANTA FE, LOCALIDAD CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO CULIACÁN,ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Culiacán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,639,485.17	$546,084.52	$546,084.52	$546,084.52	$546,084.52	$546,084.52	$546,084.52	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:434.259))
SIN2304023373/26	FAM POT BAS 2023 OBRA 2305 19 REHABILITACIÓN GENERAL DE EDIFICIOS EN CENTRO DE ATENCIÓN MULTIPLE NUM. 52, EN GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$276,166.45	$276,166.45	$274,165.34	$276,166.45	$274,165.34	$274,165.34	$274,165.34	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.993))
SIN2304023328/40	RFAM BAS 2023 OBRA 230271 CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 10X12 Y PAZA CIVICA EN PREES ENRIQUE C REBSAMEN EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$910,408.05	$910,408.05	$885,572.05	$910,408.05	$885,572.05	$885,572.05	$885,572.05	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance:0.973))
SIN2401023500/58	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA EN OFICINAS DE TRANSITO MUNICIPAL UBICADAS EN AV. RAMON LOPEZ VELARDE, COL. BACHIGUALATO, EN LA CIUDAD DE CULIACAN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN//	$1,805,145.09	$1,805,145.09	$1,805,145.09	$1,803,987.54	$1,802,847.91	$1,802,847.91	$1,802,847.91	(meta1: (unidad_medida: Piezas, avance:1.0))
SIN2401023511/71	Construcción de 1 aula y centro de cómputo en la extensión Lado Poniente de la Preparatoria Casa Blanca	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	$3,161,408.00	$3,161,408.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.00))
SIN2401023506/94	FAM BAS 2024 OBRA 240018 PDO 24201 REHABILITACION DE LOSAS EN MODULO A, PRIMARIA PROFR. JOSE G. GUTIERREZ, EN ESCUINAPA, CCT 25EPR0880R.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,845,502.36	$1,845,502.36	$1,371,440.27	$1,845,502.36	$1,371,440.27	$1,371,440.27	$1,371,440.27	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.74))
SIN2401023506/38	FAM BAS 2024 OBRA 240043 PDO 24201 REHABILITACIÓN DE AULAS EN PRIMARIA HEROES DE SINALOA, EN CULIACAN CCT 25DPR1072F	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,888,517.20	$1,888,517.20	$967,550.90	$1,886,517.20	$967,550.90	$967,550.90	$967,550.90	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance:0.51))

11 de 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102345245	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE LAZARO CARDENAS, TRAMO DE CALLE JOSE MARIA MORELOS A CALLE PORICIANO ARRIAGA, EN LA LOCALIDAD 19 DE MARZO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 24160	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,375,896.67	$2,375,896.67	$2,000,000.00	$631,563.83	$631,563.83	$631,563.83	$631,563.83	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1766.08)
SIN240102345621	REHABILITACION DE PUENTE METALICO PEATONAL A BASE DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES SOBRE EL CANAL CAHUINAHUA A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD DE HUATABAMPITO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 26294	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$141,429.95	$136,607.32	$136,607.32	$136,607.32	$136,607.32	$136,607.32	$136,607.32	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 24.19)
SIN240102351239	Construcción de 2 aulas y centro de cómputo en Extensión Baimoa de la Preparatoria Ruiz Cortines	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$5,300,000.00	$4,900,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.00)
SIN240102351262	Construcción de 1 aula y Centro de Cómputo en Extensión Banos de la Preparatoria Casa Blanca	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$3,100,000.00	$3,500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.00)
SIN240102360837	FAM BAS 2024 OBRA 240021 PDO 24201 CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE BAHIA PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, EN NAVOLATO CCT 25DPR0288H	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,376,574.91	$1,376,574.91	$0.00	$1,376,574.91	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance 0.00)
SIN240102350841	FAM BAS 2024 OBRA 240091 PDO 24201 REHABILITACION GENERAL DE AULA EN PRIMARIA LIC BENITO JUAREZ, EN VEBAMPO, NAVOLATO CCT 25DPR0231W	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$704,088.91	$704,088.91	$539,707.57	$704,088.91	$539,707.57	$539,707.57	$539,707.57	(meta1: (unidad_medida: Otros, avance 0.76)
SIN240102351336	Rehabilitación módulo 1 (1ra etapa) y módulo 2 (2da etapa) Facultad de Ciencias del Mar	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$11,369,695.00	$8,126,701.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.00)
SIN240102351343	TERMINACIÓN DE OBRA MÓDULO 9 Y LABORATORIOS EN EL ÁREA DE ESTANQUES FACIMAR	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$8,126,701.00	$11,369,695.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.00)
SIN240102351360	Construcción de 3 aulas en la segundo nivel Facultad de Arquitectura Culiacán	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$10,354,244.00	$10,354,244.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.00)
SIN240102351353	Construcción de 3 aulas en el primer nivel Escuela de Arquitectura Mazatlán	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1008-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$4,740,576.00	$4,740,576.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.00)
SIN240102343249	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD DE LAHUARA MUNICIPIO DE EL FUERTE. SINALOA - 9324	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,870,000.00	$1,869,592.48	$1,869,592.48	$1,869,592.48	$1,869,592.48	$1,869,592.48	$1,869,592.48	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 570.39))

12 de 586

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102345377	CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE TRINIDAD FUENTE ENTRE CALLE NUMERO DOS Y CALLE NUMERO OCHO EN LA LOCALIDAD DE GENARO ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 24682	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$623,008.66	$623,008.66	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN240102345393	CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE HUMBERTO CORTEZ, ENTRE CALLE FRANCISCO LABASTIDA Y CALLE NUMERO OCHO EN LA LOCALIDAD DE GENARO ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 24682	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$414,339.99	$414,339.99	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN240102350061	RED DE ENERGIA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO EN CORRALON MUNICIPAL UBICADO EN AV. RAMON LOPEZ VELARDE, COL BACHIGUALATO, EN LA CIUDAD DE CULIACAN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUNDF	$1,581,606.83	$1,581,606.83	$1,581,606.83	$1,560,610.94	$553,213.83	$553,213.83	$553,213.83	(meta1 (unidad_medida Lumenes, avance:1.0))
SIN240102343369	CONSTRUCCION DE PUENTE METALICO PEATONAL PARA EL CRUCE DEL DREN EN LA LOCALIDAD LA CONSTANCIA, LOS TORRES MUNICIPIO DE EL FUERTE SINALOA. - 10269	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$256,108.56	$257,008.66	$257,008.66	$257,008.66	$257,008.66	$257,008.66	$257,008.66	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:9.0))
SIN240102344766	REHABILITACION DE CAMINO RANCHITO DE LLARES LA HORCA EN LA LOCALIDAD DE RANCHITO DE LLARES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 20907	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$107,370.90	$107,370.90	$107,370.90	$107,370.90	$107,370.90	$107,370.90	$107,370.90	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:53.0))
SIN240102343418	REHABILITACION DE PAVIMENTO ADOQUINADO EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE LIBRAMIENTO Y CALLE NUEVE SUR EN LA LOCALIDAD DE LA REYNA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 11024	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$1,626,752.44	$1,305,611.74	$1,305,611.74	$1,305,611.74	$421,754.11	$421,754.11	$421,754.11	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:900.0))
SIN240102345545	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD EL JITZAMAL, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA. - 25915	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$498,377.45	$495,946.49	$495,946.49	$495,946.49	$495,946.49	$495,946.49	$495,946.49	(meta1 (unidad_medida Metros, avance:70.0))

13 DE 101

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102345547	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ANGEL FLORES, TRAMO DE CALLE EMILIANO ZAPATA A CALLE LAZARO CARDENAS, EN LA LOCALIDAD EJIDO MOCHIS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 25824	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,839,351.24	$1,839,351.24	$1,000,000.00	$643,772.93	$643,772.93	$643,772.93	$643,772.93	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 698.80))
SIN240102345556	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE LIDIO VARGAS, DE CALLE EMILIANO ZAPATA A CALLE NICOLAS MARISCAL, EN LA LOCALIDAD DE LA ATALAYA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 25873	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,592,514.31	$2,592,514.31	$1,300,000.00	$907,380.01	$907,380.01	$907,380.01	$907,380.01	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1585.68))
SIN240102343479	AMPLIACION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MAGDALENA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 11789	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$525,688.80	$525,744.98	$525,744.98	$525,744.98	$184,010.74	$184,010.74	$184,010.74	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 25.00))
SIN240102344887	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CALLE MARGARITA ENTRE CALLE JACARANDAS Y FLORES CAPOMO COL. INCLUYE MAGON REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 3118	Mazatlan	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,556,196.79	$1,548,916.55	$1,548,916.55	$1,548,916.55	$1,548,916.55	$1,548,916.55	$1,548,916.55	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1485.79))
SIN240102346950	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLEJÓN (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+060) ENTRE CALLE RENATO VEGA ALVARADO Y CAMINO DE TERRACERIA SIN NOMBRE, LOCALIDAD LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.	Elota	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151- Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$392,500.00	$392,107.50	$392,107.50	$392,107.50	$392,107.50	$392,107.50	$392,107.50	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 350.00))
SIN240102346951	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CUERPO PONIENTE DE LA AV. BENITO JUÁREZ SUR (CADENAMIENTO DEL KM 0+000 AL KM 0+110),ENTRE CALLE QUETZALCOATL Y CHIMALPOPOCA, LOCALIDAD GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA.	Salvador Alvarado	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151- Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$350,000.00	$350,000.00	$349,650.00	$336,000.00	$336,000.00	$336,000.00	$336,000.00	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance 914.00))
SIN240102345223	AMPLIACION DE RED ELÉCTRICA SECTOR RANCHO LAS AMAPAS EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 23976	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,401,452.97	$1,380,537.04	$1,380,537.04	$1,380,537.04	$1,380,537.04	$1,380,537.04	$1,380,537.04	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 15.00))

14 DE 591

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102345592	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE 6 DE ENERO, TRAMO DE CALLE MIGUEL HIDALGO A CALLE 5 DE MAYO, EN LA LOCALIDAD EJIDO CHURA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 28097	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,942,671.24	$1,942,671.24	$1,000,000.00	$676,934.93	$676,934.93	$676,934.93	$676,934.93	(mida1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:901.09)
SIN240102342694	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA LAZARO CARDENAS DEL RIO EN LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 3571	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$630,573.90	$630,434.55	$630,434.55	$630,434.55	$630,434.55	$630,434.55	$630,434.55	(mida1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:384.00)
SIN240102343080	CONSTRUCCION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE SISTEMA DE AGUA POTABLES SECTOR CASITAS EN LA LOCALIDAD DE CUBIRI DE PORTELAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 7286	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$74,321.00	$73,998.52	$73,998.52	$73,998.52	$73,998.52	$73,998.52	$73,998.52	(mida1: (unidad_medida: Piezas, avance:18.00)
SIN240102343083	REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE GENARO ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 7292	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$542,203.00	$542,203.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mida1: (unidad_medida: Piezas, avance:0.00)
SIN240102343088	REHABILITACION DE EQUIPO ELECTROMECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CAJONCITO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 7291	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$34,383.99	$34,383.99	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mida1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.00)
SIN240102343089	EQUIPAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO EN CARMAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE MEZQUITE ALTO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 7307	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$884,228.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mida1: (unidad_medida: Piezas, avance:0.00)
SIN240102345510	REHABILITACION DE CAMINO LOS HORCONES LA PRESA DE LOS HEREDIA, EN LA LOCALIDAD DE LOS HORCONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 7232	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$40,207.05	$40,207.05	$40,207.05	$40,207.05	$40,207.05	$40,207.05	$40,207.05	(mida1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:3316.00)
SIN240102342705	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA TELESECUNDARIA NO. 69 EN LA LOCALIDAD DE CUBIRI DE LA CUESTA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 3881	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$868,250.91	$868,061.38	$868,061.38	$868,061.38	$868,061.38	$868,061.38	$868,061.38	(mida1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:815.00)
SIN240102342715	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NO. 273 V, EN LA LOCALIDAD DE PLAYITA DE CASILLAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 3822	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$517,747.45	$517,416.31	$517,416.31	$517,416.31	$517,416.31	$517,416.31	$517,416.31	(mida1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:315.00)

15 DE 391

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102343099	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE CARAMAYO ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOS MELONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 7582	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$552,932.00	$552,932.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.0}}
SIN240102345022	REHABILITACION DE ATARJEA CERRADA DE 18, CON UNA ATARJEA DE PARA DESCARGAS SANITARIAS UBICADO EN CALLE ESTADO DE HIDALGO ENTRE CALLE COLEGIO MILITAR Y POZO DE VISITA AL ORIENTE RUMBO A BLVD ZACATECAS EN COLONIA EL CHAMIZAL, LOS MOCHIS, SINALOA. - 2246	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$1,329,856.57	$1,329,856.57	$600,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:70.0}}
SIN240102342726	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN JARDIN DE NIÑOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE ALVARADO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 3978	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$181,365.73	$160,581.89	$160,581.89	$160,581.89	$160,581.89	$160,581.89	$160,581.89	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:127.0}}
SIN240102342733	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN SALON DE ASAMBLEAS DE EL EJIDO GUAYABO,SINDICATURA DE JAHUARA II , MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA. - 4109	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$1,169,855.57	$1,107,543.37	$1,107,543.37	$1,107,543.37	$1,107,543.37	$1,107,543.37	$1,107,543.37	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:195.0}}
SIN240102342736	CONSTRUCCION DE ESPACION MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LAS TUNAS DE ABAJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 4144	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$1,036,058.63	$1,036,058.62	$1,036,058.62	$1,036,058.62	$1,036,058.62	$1,036,058.62	$1,036,058.62	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:609.0}}
SIN240102343130	REHABILITACION DE EQUIPO ELECTROMECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MADOCARI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 7979	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$42,627.45	$42,627.45	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN240102345041	REHABILITACION DE CAMINO EL CAIMAN CABRERA DE INZUNZA RANCHITO DE LLANES EN LA LOCALIDAD DE CABRERA DE INZUNZA, MUNICIPIO DE SINALOA. - 22811	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$242,043.18	$242,043.18	$242,043.18	$242,043.18	$242,043.18	$242,043.18	$242,043.18	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:10000.0}}
SIN240102345045	REHABILITACION DE ATARJEA CERRADA DE 8 UBICADO EN CALLE OAXACA Y ENTRE CALLE TLAXCALA Y CALLE TAMAULIPAS, EN COLONIA ESTRELLA, LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA. - 22846	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$792,399.24	$792,399.24	$400,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:61.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (municipio)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN24010232343151	EQUIPAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZO 2 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ENSENADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 8281	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$717,429.00	$717,429.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.0}}
SIN24010232345078	REHABILITACION DE ATARJEA DE DRENAJE SANITARIO DE 8, UBICADO EN CALLE NUMERO TRECE ENTRE CALLE TABASCO Y CALLE VERACRUZ EN LA COLONIA MORELOS, LOS MOCHIS, SINALOA. - 2298	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$975,150.42	$975,150.42	$450,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:77.0}}
SIN24010232343171	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ALFONSO G. CALDERON VELARDE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 8484	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$528,052.00	$528,052.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.0}}
SIN24010232343184	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GENARO DE ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 8442	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$796,110.00	$796,110.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.0}}
SIN24010232345104	REHABILITACION DE ATARJEA DE DRENAJE SANITARIO DE 8, UBICADA EN CALLE MACOYAHUI ENTRE CALLE MATACAHUI Y CALLE EL BENITO JUAREZ EN COLONIA MOCHAHUI MOCHICAHUI, LOS MOCHIS, SINALOA. - 23173	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$755,052.53	$755,052.53	$450,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:93.0}}
SIN24010232342845	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CAMAN, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 8476	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$169,399.00	$169,399.00	$169,399.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.1}}
SIN24010232344376	EQUIPAMIENTO DE CASETA DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CUBIRI DE PORTELAS, MUNICIPIO DE SINALOA. - 16139	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$89,347.26	$89,347.26	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.0}}
SIN24010232345142	REHABILITACION DE ATARJEA DE DRENAJE SANITARIO DE 8, UBICADA EN AVENIDA AYUNTAMIENTO ENTRE CALLE CULIACANCITO Y CALLE HARDOS EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE GUADALUPE, LOS MOCHIS, SINALOA - 23365	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$211,971.46	$211,971.46	$130,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:40.0}}

17 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102345148	CONSTRUCCION DE MODULO DE BAÑOS EN JARDIN DE NIÑOS INDEPENDENCIA EN LA LOCALIDAD DE MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA. - 23396	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$419,999.99	$418,720.14	$418,720.14	$418,720.14	$418,720.14	$146,552.05	$146,552.05	(mes1: (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 5.9))
SIN240102344405	REHABILITACION DE CASETA DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES NO 1, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 19290	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$89,347.28	$89,347.28	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mes1: (unidad_medida Piezas, avance 0.0))
SIN240102345188	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR LUIS EDUARDO GALVEZ EN LA LOCALIDAD LOMA DE LUGO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 23659	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$435,652.13	$434,625.65	$434,625.65	$434,625.65	$0.00	$0.00	$0.00	(mes1: (unidad_medida Metros lineales, avance 5.0))
SIN240102344439	REHABILITACION DE CASETA DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BABURIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 19438	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$120,383.44	$120,383.44	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mes1: (unidad_medida Piezas, avance 0.0))
SIN240102344445	REHABILITACION DE ATARJEA DE DRENAJE SANITARIO DE 8 PULGADAS, UBICADO EN LA CALLE CEIBA ENTRE CALLE CAPOMOS Y ANDADOR MEZQUITE Y EN CALLE CAPOMOS ENTRE CALLE SABINO Y CALLE CEIBA EN LA COLONIA INFONAVIT MACAPULE, LOS MOCHIS, SINALOA. - 19472	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,039,326.20	$1,039,326.20	$600,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mes1: (unidad_medida Metros lineales, avance 40.0))
SIN240102345202	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE AVENIDA BICENTENARIO, ZITACUARO ENTRE LOS JUNCOS Y CALLE SIN NOMBRE, BICENTENARIO, LOCALIDAD CULIACAN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA. (INCLUYE CONSTRUCCION DE BANQUETAS, GUARNICIONES TIPO	Culiacán	2022	23-Provisiones Salariales y Económicas	U161- Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera/	$18,518,465.00	$18,057,236.22	$18,057,236.22	$18,057,236.22	$18,057,236.22	$18,057,236.22	$18,057,236.22	(mes1: (unidad_medida Luminaria, avance 25.0), mes2: (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 13367.99), mes3: (unidad_medida Metros lineales, avance 1997.23))
SIN240102345209	EQUIPAMIENTO DE BOMBEO EN EL CAMINO DE REBOMBEO EN EL SISTEMA DE LAGUNAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 23952	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,849,303.44	$1,849,303.44	$1,711,025.35	$1,849,303.44	$1,849,303.44	$1,711,025.35	$1,711,025.35	(mes1: (unidad_medida Piezas, avance 3.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102346729	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EBN, ENTRE CALLES HNOS HÉROES Y SIN NOMBRE (ANTES DE IGLESIA BAUTISTA EBEN-EZER), LOCALIDAD CINCO DE MAYO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO Y RED DE AGUA POTABLE.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,773,487.09	$2,764,120.15	$2,764,120.15	$2,764,120.15	$2,764,120.15	$2,764,120.15	$2,764,120.15	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1232.34})
SIN240102346730	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE GUADALUPE VICTORIA (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+021), ENTRE CALLES EJIDO AGUILA AZTECA Y C. EJ. MATACAHUI, FRACC. VILLA OWEN, LOCALIDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$417,091.00	$417,091.00	$418,673.91	$418,673.91	$310,886.21	$310,886.21	$310,886.21	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:238.56})
SIN240102346731	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE AGUSTIN MELGAR (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+024), ENTRE CALLES PROLONG. E.I. R. FLORES MAGÓN Y ESCUELA AGRÍCOLA, FRACCIONAMIENTO AHOME 2000, LOCALIDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$446,421.91	$446,421.91	$448,972.49	$448,972.49	$391,769.14	$391,769.14	$391,769.14	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:289.73})
SIN240102346732	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICTORIA BAYLISS ENTRE CALLES JOSÉ MARÍA VIDAL Y ALFONSO G. CALDERÓN, EN LA LOCALIDAD DE GUAMÚCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO	Salvador Alvarado	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,845,000.00	$1,845,000.00	$1,843,155.00	$1,825,847.71	$1,825,847.71	$1,825,847.71	$1,825,847.71	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:55.00})

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN24010234733	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CRUCERO DE LAS CALLES PASEO LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y GRAL. NICOLÁS BRAVO, LOCALIDAD GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO.	Guasave	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,073,252.74	$1,072,179.49	$1,072,179.49	$1,072,179.49	$1,072,179.49	$1,072,179.49	$1,072,179.49	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 395.0))
SIN24010234734	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PASEO LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS (CADENAMIENTO KM 0+035 AL KM 0+059) ENTRE CALLES JACARANDAS Y SAUCES, LOCALIDAD GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.	Guasave	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$342,998.78	$342,998.78	$342,665.78	$331,188.73	$331,188.73	$331,188.73	$331,188.73	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 294.0))
SIN24010234735	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE XOCOYOLTZIN, ENTRE CALLES CITLALIC Y MOCTEZUMA, COLONIA ROSALES, LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO Y ALUMBRADO PÚBLICO.	Culiacán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,415,171.51	$1,415,171.51	$1,413,756.34	$1,409,531.45	$422,859.43	$422,859.43	$422,859.43	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 109.65))
SIN24010244460	REHABILITACION DE CASETA DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 16665	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$120,383.44	$120,383.44	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Piezas, avance: 0.0))
SIN24010243569	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR CALLE DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE SACUBIRITO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 2553	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$802,946.78	$802,266.21	$802,266.21	$802,266.21	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 50.0))
SIN24010243569	CONSTRUCCION DE DESCARGAS DOMICILIARIAS DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CASITAS EN LA LOCALIDAD DE CUBIRI DE PORTELAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 6599	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$205,823.00	$205,175.28	$205,175.28	$205,175.28	$205,175.28	$205,175.28	$205,175.28	(meta1 (unidad_medida: Piezas, avance: 18.0))
SIN24010243562	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR CALLE DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE MEZQUITE ALTO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 2517	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,267,422.62	$1,266,917.63	$1,266,917.63	$1,266,917.63	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 40.0))

20 de 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102342585	CONSTRUCCION DE CANCHA PUBLICA EN TECHUMBRE METALICA DE CASA EJIDAL DEL EJIDO AGUA NUEVA ,SINDICATURA DE JAHUARA SEGUNDO,MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA. - 2566	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$647,056.61	$646,032.54	$646,032.54	$646,032.54	$646,032.54	$646,032.54	$646,032.54	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:586.04}}
SIN240102342595	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE GENARO ESTRADA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 2837	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,427,191.50	$1,471,508.29	$1,471,508.29	$1,471,508.29	$515,027.90	$515,027.90	$515,027.90	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:100.0}}
SIN240102343018	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR URQUIDEZ EN LA LOCALIDAD DE SABURIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 6720	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$205,177.51	$205,177.51	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN240102344936	REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN COLONIA INDEPENDENCIA CHINITOS, ANGOSTURA, SINALOA - 21543	Angostura	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,888,432.82	$1,888,432.82	$1,887,082.17	$1,887,082.17	$1,887,082.17	$1,887,082.17	$1,887,082.17	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN240102342630	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA SECUNDARIA GRAL. PROFR. LUIS ABAD MONTES DE OCA DE LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 2836	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,340,218.62	$1,339,426.55	$1,339,426.55	$1,339,426.55	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:60.0}}
SIN240102342636	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL ANGEL FLORES DE LA LOCALIDAD DE MOCHICAHUI MUNICIPIO DEL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 2890	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$649,600.68	$648,232.10	$648,232.10	$648,232.10	$648,232.10	$648,232.10	$648,232.10	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:40.0}}
SIN240102346629	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CUERPO SUR DEL BLVD. ROSENDO G. CASTRO PTE. (CADENAMIENTO KM 0+018 AL KM 0+087), ENTRE CALLE CONSTITUCIÓN Y AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$732,265.85	$731,500.18	$731,500.18	$731,500.18	$731,500.18	$731,500.18	$731,500.18	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:438.18}}
SIN240102346930	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TENOCHTITLÁN (CADENAMIENTO KM 0+000 AL KM 0+137), ENTRE AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ Y CORREGIDORA, LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$685,234.15	$642,375.50	$642,375.50	$642,375.50	$642,375.50	$642,375.50	$642,375.50	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:352.9}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN240102346931	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SAUL ARMENTA, ENTRE CALLE DANIEL COTA Y CALLE PATRICIA, LOCALIDAD LOS AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO.	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,962,500.00	$1,960,502.57	$1,960,502.57	$1,960,502.57	$1,960,502.57	$1,960,502.57	$1,960,502.57	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1378.240)
SIN240102346932	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE AHOME, ENTRE BLVD LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE RÍO LAS CAÑAS, LOCALIDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO	Guasave	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$2,049,092.57	$2,049,092.57	$2,047,043.48	$2,042,379.74	$612,713.92	$612,713.92	$612,713.92	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:274.0), meta2 (unidad_medida: Piezas, avance:1.0), meta3 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:564.0))
SIN240102346933	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CRUCE DE BLVRD. ELBERT Y BLVD MARIO LÓPEZ VALDEZ, LOCALIDAD CULIACÁN, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO.	Culiacán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$567,807.82	$567,807.82	$567,240.01	$566,037.01	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:27.67))
SIN240102346934	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ESMERALDA Y (CADEMAMENTO DEL KM 0+058 AL KM 0+113) ENTRE CALLE ESMERALDA Y ACCESO DEL ZAFIRO, LOCALIDAD CULIACÁN, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO, RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALUMBRADO PÚBLICO	Culiacán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$1,372,133.29	$1,372,133.29	$1,370,781.16	$1,362,433.76	$408,730.12	$408,730.12	$408,730.12	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:93.00))
SIN240102343053	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR SALIDA A SINALOA DE LEYVA EN LA LOCALIDAD DE SABUPIRA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. -2976	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//FAIS municipal/	$1,994,133.89	$1,993,148.45	$1,993,148.45	$1,983,148.45	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:100.0))
SIN240102343057	EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CABRERA DE LIMONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 6840	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//FAIS municipal/	$601,913.00	$601,913.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Piezas, avance:0.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202364042	REHABILITACION DE PARQUE 19 DE MARZO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 97334	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$315,098.67	$313,481.80	$109,718.63	$109,718.63	$109,718.63	$109,718.63	$109,718.63	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:65.0))
SIN240202364799	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE JUAN ALDAMA EL TIGRE, SINDICATURA DE JUAN ALDAMA, C24 - 97726	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$384,822.44	$384,635.59	$384,635.59	$384,635.59	$236,705.31	$236,705.31	$236,705.31	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:30.0))
SIN240202365972	CONSTRUCCION DE AULA ASAULA EN TELEBACHILLERATO DE EL EJIDO LA ARROCERA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA - 2899	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$649,600.60	$649,405.64	$228,941.97	$649,405.64	$228,941.97	$228,941.97	$228,941.97	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:18.0))
SIN240202361515	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DEL POTRERO DE SATAYA, SINDICATURA DE SATAYA, C19 - 49137	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$384,822.44	$384,688.67	$384,688.67	$384,688.67	$296,569.58	$296,569.58	$296,569.58	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:37.0))
SIN240202365435	CONSTRUCCION DE TECHADO EN MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE RUS CORTINES NO. 1, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 3198	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/COBAES/	$2,360,256.18	$1,566,668.38	$1,566,668.38	$1,566,668.38	$1,039,262.35	$1,039,262.35	$1,039,262.35	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:30.0))
SIN240202365460	CONSTRUCCION DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA, - 4532	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$568,583.90	$568,583.90	$568,583.90	$568,583.90	$568,583.90	$568,583.90	$568,583.90	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:200.0))
SIN240202364059	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN ESTADIO DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD DE LAS PLAYITAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 97375	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$883,904.36	$882,843.41	$301,995.19	$301,995.19	$301,995.19	$301,995.19	$301,995.19	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:8.0))
SIN240202364829	REHABILITACION DE PARQUE REVOLUCION EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 97605	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,527,874.99	$2,520,478.69	$882,167.54	$882,167.54	$882,167.54	$882,167.54	$882,167.54	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:750.0))
SIN240202366974	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN KINDER AGUSTIN MELGAR DE LA LOCALIDAD BUENAVISTA DE LA SINDICATURA DE MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA - 2907	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$457,726.55	$455,510.54	$455,510.54	$455,510.54	$455,510.54	$455,510.54	$455,510.54	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:65.73))
SIN240202361794	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA PIPIMA, SINDICATURA DE SATAYA, C19 - 50035	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$129,307.48	$129,229.55	$129,229.55	$129,229.55	$99,868.53	$99,868.53	$99,868.53	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:10.0))

23 DE 100

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202364098	REHABILITACION DE ESTADIO DE FUTBOL EFRAIN BAQUETAS SOTO EN ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 57542	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,057,858.90	$1,055,669.90	$898,723.34	$898,723.34	$898,723.34	$898,723.34	$898,723.34	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 150.0))
SIN240202364845	INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD INGENIERO CESAR OCTAVO RAMOS VALDES Y ACCESO A CARRETERA CONCORDIA MESILLAS EN LA HEROICA CIUDAD DE CONCORDIA, MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA - 57836	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,470,050.44	$1,470,050.44	$1,470,050.44	$441,015.13	$441,015.13	$441,015.13	$441,015.13	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 300.0))
SIN240202366049	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE CENARO MUNICIPIO DE ESTADO DE SINALOA - 30229	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,828,898.75	$1,828,898.75	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN240202355525	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE INOPALERA ENTRE AV ACAPULCO Y CALLE GRANEROS COL HACIENDA DE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 9188	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,842,571.47	$1,842,571.47	$1,808,918.39	$1,808,918.39	$1,808,918.39	$1,808,918.39	$1,808,918.39	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 879.6))
SIN240202364480	REHABILITACION DE PARQUE HERNANDO DE VILLAFAÑE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 9909	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$4,277,776.37	$4,269,083.60	$2,134,541.80	$2,134,541.80	$2,134,541.80	$2,134,541.80	$2,134,541.80	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 232.0))
SIN240202364864	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COLONIA ENSENADA EL TECOMATE, SINDICATURA DE JUAN ALDAMA, C24 - 57982	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$384,822.44	$384,835.59	$384,835.59	$384,835.59	$236,705.31	$236,705.31	$236,705.31	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 32.0))
SIN240202366069	REHABILITACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD SAN JOSE DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 30302	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,263,664.87	$2,263,664.87	$1,100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202366079	EQUIPAMIENTO DE CASETA DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MAIMPA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 30321	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$71,776.11	$71,776.11	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 0.0))
SIN240202360433	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO, DESCARGAS Y REGISTROS TERCERA ETAPA EN GRULLAS MARGEN (IZQUIERDA), MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 45260	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$3,000,000.02	$2,993,470.84	$1,500,000.00	$1,047,714.72	$1,047,714.72	$1,047,714.72	$1,047,714.72	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 35.0))

24 DE 304

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202361662	REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO A LA CALLE GABRIEL LEYVA EN LA LOCALIDAD DE AGUA CALIENTE DE GARATE MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 50318	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$232,928.95	$232,928.95	$232,928.95	$69,878.69	$69,878.69	$69,878.69	$69,878.69	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:60.0))
SIN240202361503	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN PROL BELISARIO DOMINGUEZ ENTRE AV. MARIANO MATAMOROS Y LEONA VICARIO, EN LA COL. AMPLIACION BUROCRATA, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 48325	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$355,194.45	$354,874.38	$200,000.00	$124,206.03	$124,206.03	$124,206.03	$124,206.03	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:187.5))
SIN240202362621	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE MONTELARGO, SINDICATURA DE JUAN ALDAMA, CP. - 81588	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$128,307.48	$128,276.53	$128,276.53	$128,276.53	$78,901.77	$78,901.77	$78,901.77	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:10.0))
SIN240202356574	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE GUADALUPE MIRANDA ENTRE CALLE GONZALO ESCOBAR Y TOPE DE CALLE COL FRANCISCO I MADERO INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA. - 12497	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$2,505,452.24	$2,505,452.24	$2,310,854.00	$2,041,382.05	$808,798.90	$808,798.90	$808,798.90	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:453.27))
SIN240202364980	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLEJÓN SIN NOMBRE ENTRE CALLE JOSÉ MARIA MORELOS Y CALLE ANTONIO ROSALES DE LA LOCALIDAD DE AGUA CALIENTE DE GARATE MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 57936	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$243,258.18	$243,258.18	$243,258.18	$72,977.46	$72,977.46	$72,977.46	$72,977.46	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance:30.0))
SIN240202364883	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO CON OBRAS INDUCIDAS DE REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y DE AGUA POTABLE ASOCIADO CONSTRUCCION DE ALUMBRADO CIRCUITO VIAL EN AVENIDA PONIENTE 24 ENTRE CALLE SUR 15 Y CALLE SUR 17 Y EN CALLE SUR 15 ENTRE AVENIDA PONIENTE 24 Y AVENIDA PONIENTE 18, EN LA COLONIA MIRAMAR EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 60596	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$8,535,803.82	$8,535,803.82	$8,535,803.82	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN240202356109	EQUIPAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO EN CARNAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 7730	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$994,726.00	$994,726.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance:0.0))

25 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Pdito	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202360461	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLEJON ANTONIO ROSALES DE CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON A CALLE OLAS ALTAS, EN LOS MOCHIS, COL LOPEZ PORTILLO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 45393	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,177,488.77	$1,177,488.77	$700,000.00	$412,121.07	$412,121.07	$412,121.07	$412,121.07	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:305.0))
SIN240202356134	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE GUANAJUATO ENTRE CALLE MONTERREY Y CALLE HERMOSILLO COL JARIPILLO INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 8594	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,211,409.54	$2,211,409.54	$2,082,588.62	$2,082,588.62	$728,906.21	$728,906.21	$728,906.21	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:822.649))
SIN240202361915	CONSTRUCCION DE MODULO DE AULAS ESCUELA PRIMARIA PEDRO MARIA ANAYA EN LA LOCALIDAD DE LA SAUCEDA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 46366	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,448,779.18	$1,447,535.59	$506,637.46	$506,637.46	$506,637.46	$506,637.46	$506,637.46	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:50.0))
SIN240202362942	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN CALLEJON SIN NOMBRE A UN COSTADO DE CALLE VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE AGUA CALIENTE DE GARATE MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 51842	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$271,510.74	$271,510.74	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance:0.0))
SIN240202355594	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE MANGO ENTRE AV LAS TORRES Y CALLE RAUL VALDEZ ROMO, COL LABASTIDA OCHOA INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 13905	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$3,459,873.90	$3,459,873.90	$3,023,018.03	$1,058,055.61	$1,058,055.61	$1,058,055.61	$1,058,055.61	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:476.668))
SIN240202355604	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE SIQUEROS ENTRE SANTA ROSA Y EJIDO TECUALILLA COL SINALOA INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 13906	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$5,004,282.35	$5,004,282.35	$4,662,344.08	$2,941,371.31	$2,941,371.31	$2,941,371.31	$2,941,371.31	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1267.499))
SIN240202356136	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE MERIDA ENTRE MONTERREY Y AV JUAN PABLO II, COL JARIPILLO INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 8615	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,895,379.60	$1,895,379.60	$1,873,449.20	$1,873,449.20	$1,873,449.20	$1,144,885.34	$1,144,885.34	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:579.39))
SIN240202356137	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL ALAMO Y LAS BRISAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 30413	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,565,776.00	$2,565,776.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:0.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (reparación)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240020356145	CONSTRUCCION DE AULA DE 6 X 5.30 EN KINDER DE LA LOCALIDAD DE BAMICORI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA - 8787	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$614,975.63	$613,902.48	$613,902.48	$613,902.48	$613,902.48	$613,902.48	$613,902.48	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:31.0})
SIN240020356160	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE ANGEL PEREZ ENTRE CALLE JESUS GARCIA Y CALLE ALVARO OBREGON, COL.SALVADOR ALLENDE INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 8153	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,340,804.39	$2,600,625.27	$2,600,625.27	$2,600,625.27	$910,288.84	$907,934.64	$907,934.64	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:407.58})
SIN240020360614	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA DANIEL RUELAS CALLE DANIEL IBARRA RODRIGUEZ, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 43208	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$796,491.48	$796,491.48	$400,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 100.4})
SIN240020361557	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE HACIA CENTROS DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE COPALA MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 49462	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,776,389.44	$1,776,389.44	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})
SIN240020362987	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE SIN NOMBRE A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I MADERO DE LA LOCALIDAD DE LA CONCEPCION MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 51866	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$585,046.90	$585,046.90	$585,046.90	$175,514.07	$175,514.07	$175,514.07	$175,514.07	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 100.0})
SIN240020362999	CONSTRUCCION DE CALLE CON EMPEDRADO EN LA CALLE RUMBO A LA IGLESIA DE LA LOCALIDAD DE PANUCO MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 51903	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$659,760.37	$659,760.37	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})
SIN240020356648	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE BAHIA MAGDALENA ENTRE CALLE BAHIA DE LA PAZA Y BOQUE DE GUAYMENTO COL RINCON DE GUASAVE INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 18612	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,061,426.81	$2,061,426.81	$1,616,724.20	$636,553.47	$636,553.47	$636,553.47	$636,553.47	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:313.66})
SIN240020364160	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 55662	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$423,033.48	$422,210.72	$362,319.80	$362,319.80	$362,319.80	$362,319.80	$362,319.80	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:82.0})
SIN240020364561	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL AQUILES SAMANIEGO COLONIA MONTEBELLO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA - 59100	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$781,563.62	$760,438.56	$760,438.56	$760,438.56	$273,153.50	$273,153.50	$273,153.50	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:23.0})

27 de 384

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202364922	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO CON OBRAS INDUCIDAS DE REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE ASI COMO CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA MAR CASPIO ENTRE CALLE SUR 12 Y CALLE SUR 16 EN LA COLONIA MIRAMAR EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 60702	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,417,898.28	$2,417,898.28	$2,417,898.28	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mes1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:0 0))
SIN240202360582	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE LA VIA DE LA COLONIA HEROICA CIUDAD CONCORDIA, MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 45977	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$648,603.47	$648,603.47	$648,603.47	$253,981.04	$252,981.04	$252,981.04	$252,981.04	(mes1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 90 0))
SIN240202360607	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLEJON HORACIO ALVAREZ SECTOR ARROYITOS, EN LA LOCALIDAD NUEVO SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 45993	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$95,247.12	$95,102.01	$60,000.00	$33,285.70	$33,285.70	$33,285.70	$33,285.70	(mes1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 70 0))
SIN240202363042	CONSTRUCCIÓN DEL LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DEL TANQUE LAS ARENITAS HASTA CALLE ANGEL FLORES DE LA HEROICA CIUDAD CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 60711	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,881,938.49	$1,881,938.49	$1,881,938.49	$564,581.55	$564,581.55	$564,581.55	$564,581.55	(mes1: (unidad_medida: Metros lineales, avance: 300 0))
SIN240202356213	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE PRAXEDIS GUERRERO ENTRE ABRAHAM GONZALEZ Y PLAN DE SAN LUIS COL FRANCISCO I MADERO INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 11528	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$3,020,437.92	$3,020,437.92	$2,639,217.56	$2,639,217.56	$923,726.15	$923,726.15	$923,726.15	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:338.423)
SIN240202360225	EQUIPAMIENTO DE CASETA DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EJIDO BATAMOTE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 30779	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$231,572.71	$231,572.71	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mes1: (unidad_medida: Pieza, avance:0 0))
SIN240202364648	CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON GUARNICION INTEGRADA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 60799	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$999,697.47	$999,697.47	$999,697.47	$999,697.47	$999,697.47	$999,697.47	$999,697.47	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:$40 0))
SIN240202364661	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE ESTRUCTURA DE MADERA EN PATIO DE LA ESCUELA PRIMARIA GUILLERMO PRIETO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LA BRECHA MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 59143	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$535,296.50	$534,333.66	$527,563.00	$527,563.00	$527,563.00	$527,563.00	$527,563.00	(mes1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:192 0))

35 de 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN240202356770	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN AVENIDA JUAN CARRASCO ENTRE CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y CALLE PROFESORA ENRIQUETA CASTILLO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 32075	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,665,215.26	$2,665,215.26	$2,665,215.26	$2,665,215.26	$932,825.34	$932,825.34	$932,825.34	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0}}
SIN240202360626	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE TABASCO, DE CALLE SINALOA A CALLE SONORA, EN LOCALIDAD EJIDO MEXICO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 46173	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,529,044.45	$2,529,044.45	$1,300,000.00	$885,165.56	$885,165.56	$885,165.56	$885,165.56	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:260.0}}
SIN240202363054	CONSTRUCCION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA LIC. EUSTAQUIO BUELNA EN LA LOCALIDAD DE LAS PARRITAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 52087	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,435,297.84	$1,434,210.08	$502,008.52	$502,008.52	$502,008.52	$502,008.52	$502,008.52	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:50.0}}
SIN240202356283	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO TORREON, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 30910	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$8,273,990.00	$8,273,990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0}}
SIN240202363849	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE FLOR DE MAYO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 54970	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$322,218.12	$321,000.57	$112,350.20	$112,350.20	$112,350.20	$112,350.20	$112,350.20	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:22.0}}
SIN240202356325	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CIRCUITO CALLE BAHIA ALTATA BAHIA CEUTA ENTRE CALLE COLOTEPEC Y AV ACAPULCO COL MAZATLAN III INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 14698	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$3,004,636.86	$3,004,636.86	$2,625,410.67	$2,625,410.67	$918,893.73	$918,517.28	$918,517.28	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:372.96}}
SIN240202363865	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE GUAYPARIME SECTOR MODESTA CAMACHO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 55011	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$591,858.11	$590,690.72	$295,345.36	$295,345.36	$295,345.36	$295,345.36	$295,345.36	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:79.0}}
SIN240202365000	CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON GUARNICION INTEGRADA EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 60887	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$999,510.95	$999,510.95	$999,510.95	$999,510.95	$567,585.12	$567,585.12	$567,585.12	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:400.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio relacionado	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202356995	CONSTRUCCION DE TECHADO CON ESTRUCTURA METALICA EN PLAZA CIVICA DE LA COMUNIDAD DE POTRERILLO DE LOS LAMEROS, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA - 32857	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$1,269,209.63	$1,267,849.77	$1,267,849.77	$1,267,849.77	$443,747.42	$443,747.42	$443,747.42	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avances: 127.79)
SIN240202361755	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE DEL ZANJON EN LA LOCALIDAD DE CONCEPCION MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 47973	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$836,612.38	$836,612.38	$836,612.38	$191,043.71	$191,043.71	$191,043.71	$191,043.71	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avances: 70.0))
SIN240202362160	REHABILITACION DE 2 AULAS EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL DOMINGO RUIZ DE LA LOCALIDAD DEL VERDE MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 49117	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$1,549,293.40	$1,549,293.40	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avances: 0.0))
SIN240202365356	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL PLATANITO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 31183	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$357,318.92	$356,900.27	$178,450.13	$178,450.13	$178,450.13	$178,450.13	$178,450.13	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avances: 340.0))
SIN240202365896	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COLONIA DOCTORES SECTOR MACARIO FELIX BOJORQUEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 55073	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$1,302,548.97	$1,301,747.61	$600,873.81	$600,873.81	$600,873.81	$600,873.81	$600,873.81	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avances: 175.0))
SIN240202364260	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 56356	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$574,051.64	$572,894.97	$286,447.49	$286,447.49	$286,447.49	$286,447.49	$286,447.49	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avances: 43.0))
SIN240202365015	CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON GUARNICION INTEGRADA EN LA LOCALIDAD DE MEZQUITE ALTO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 56829	De Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$999,494.76	$999,494.76	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avances: 0.0))
SIN240202361221	AMPLIACIÓN DE SUBCOLECTOR EN SECTOR COLONIA ESTADIO POR CANAL PLUVIAL HACIA LA COLONIA LOS ARRAYANES EN LA HEROICA CIUDAD CONCORDIA MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 48266	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$477,502.23	$477,502.23	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avances: 0.0))
SIN240202362209	REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA GABRIEL LEYVA DE LAS QUEBRADAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 49566	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$606,293.82	$605,718.96	$282,001.64	$282,001.64	$282,001.64	$282,001.64	$282,001.64	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avances: 51.0))

30 DE 304

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202356434	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE AVENIDA SIN NOMBRE Y AVENIDA IGNACIO ALLENDE EN LA LOCALIDAD DE EL MAQUIPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 31388	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,571,909.36	$2,571,909.36	$2,571,909.36	$2,571,909.36	$900,168.27	$900,168.27	$900,168.27	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:300.0})
SIN240202402323	REM.FAM.BAS.2023 OBRA 231 217 REFORZAMIENTO DE FIGURAS Y GRIETAS EN MUROS EN PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ, LADRILLERAS DE OCORO, GUASAVE	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/ Educativa Básica/	$602,795.17	$602,795.17	$347,563.77	$602,795.17	$347,563.77	$347,563.77	$347,563.77	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.58})
SIN240202402381	REM.FAM.BAS.2022 OBRA 221 137 REHABILITACIÓN DE MODULO CON SERVICIOS SANITARIOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA NUM.236, EN OTATILLOS, BADIRAGUATO.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/ Educativa Básica/	$1,015,891.91	$1,015,891.91	$0.00	$1,015,891.91	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})
SIN240202355039	CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON GUARNICION INTEGRADA EN LA LOCALIDAD DE EL PALMAR DE LOS SEPULVEDA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 45992	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$999,514.78	$999,514.78	$999,514.78	$999,514.78	$349,830.17	$349,830.17	$349,830.17	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:120.0})
SIN240202362258	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR POR CARRETERA VECINAL TRAMO POTRERILLOS LA ESCONDIDA EN EL POBLADO EL CUATANTAL DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 51535	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$873,614.91	$873,614.91	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:0.0})
SIN240202356475	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y/O ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE DANIEL DÍAZ JIMENEZ Y CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO SINALOA - 31468	Badiraguato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,381,442.91	$1,381,442.91	$1,381,442.91	$1,381,442.91	$1,184,140.17	$1,184,140.17	$1,184,140.17	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:516.0})
SIN240202356476	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE NUMERO DOS Y CALLE NUMERO TRES EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 31473	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,442,860.89	$2,442,860.89	$2,442,860.89	$2,442,860.89	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})
SIN240202360107	REHABILITACION DEL COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO EN EL EJIDO VENUSTIANO CARRANZA Y REFORMA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 44118	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$846,951.05	$846,910.48	$450,000.00	$396,103.66	$396,103.66	$396,103.66	$396,103.66	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0})

31 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202362670	CONSTRUCCION DE SIETE CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE ALTATA, CDS. - 50891	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$498,152.50	$697,961.75	$697,961.75	$697,961.75	$425,263.05	$425,263.05	$425,263.05	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 55.0))
SIN240202359053	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFÁLTICO DEL CAMINO EL GUASIMAL A EL ZAPOTE DE LOS MOYA, TRAMO EL LIMÓN A EL ZAPOTE DE LOS MOYA, DEL KM 4 AL KM 6,778.46, LONGITUD DE 2.79 KM Y ANCHO DE CALZADA DE 7.00 MTS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 161233	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	003-FAIS Entidades/FAIS entidades/	$29,237,072.30	$29,237,072.30	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202402349	REM FAM SUP 2021 OBRA 210 519 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN SINALOA, EN CULIACÁN	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	006-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$1,350,329.63	$1,350,329.63	$0.00	$1,350,329.63	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Canchas, avance 0.0))
SIN240202361354	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA EN JARDIN DE NIÑOS SEVERIANO BRISEÑO DE LA COMUNIDAD DE AGUAPEPE, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 49816	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$639,466.35	$638,920.75	$638,920.75	$638,920.75	$271,701.56	$271,701.56	$271,701.56	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 24.29))
SIN240202355101	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DEL CAMINO CIÉNEGA DE CASAL A MAZATE DE LOS LÓPEZ SEGUNDA ETAPA, TRAMO DEL KM 3 AL KM 6, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 162549	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	003-FAIS Entidades/FAIS entidades/	$26,352,445.61	$26,352,445.61	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202366586	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AHOME, DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 31724	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$193,424.13	$192,940.62	$96,470.31	$96,470.31	$96,470.31	$96,470.31	$96,470.31	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 191.0))
SIN240202353245	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD DE LA COMPUERTA SINDICATURA DE QUILA, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA. - 99554	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	003-FAIS Entidades/004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$8,209,501.78	$8,209,501.78	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN240202360220	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN JARDIN DE NIÑOS FEDERALIZADO EN LA COLONIA PETATLAN, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 41830	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$667,887.78	$666,923.19	$363,897.70	$363,897.70	$363,897.70	$363,897.70	$363,897.70	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 12.0))
SIN240202362369	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE LAS GRANJAS Y ÁLVARO OBREGÓN DE LA LOCALIDAD DE MESILLAS, MUNICIPIO DE CONCORDIA. - 51913	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$343,441.03	$343,441.03	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))

32 DE 591

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202356646	CONSTRUCCIÓN DE ENCEMENTADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SIN NOMBRE EN LA COMUNIDAD DE LA AMAPA SINDICATURA DE LA ALCALDIA CENTRAL, BADIRAGUATO SINALOA. - 31820	Badiraguat o	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$1,797,556.44	$1,797,556.44	$1,797,556.44	$1,797,556.44	$1,797,556.44	$1,685,111.92	$1,685,111.92	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 870.0))
SIN240202360238	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN EL ESTADO DE BEISBOL EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUEZ DE GALVEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 41890	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$687,149.98	$685,575.98	$232,951.59	$232,951.59	$232,951.59	$232,951.59	$232,951.59	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202361467	CONSTRUCCION DE DESCARGAS Y REGISTROS DOMICILIARIOS, EN CARRETERA VIEJA A SAN ISAIDRO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 40890	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$125,890.00	$125,890.00	$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Pozos, avance 0.0))
SIN240202359979	REHABILITACION DE LA RED DRENAJE SANITARIO EN C. JOSE GONZALEZ ORTEGA Y AV. FRANCISCO VILLA, EJIDO MORELOS, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 39810	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$1,252,829.95	$1,251,664.09	$600,000.00	$438,082.43	$438,082.43	$438,082.43	$438,082.43	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 400.0))
SIN240202361568	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EL SALTITO, SINDICATURA DE SATAYA, C16 - 40880	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$256,614.90	$256,459.10	$256,459.10	$256,459.10	$197,713.05	$197,713.05	$197,713.05	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 24.7))
SIN240202363018	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE LA VIA EN LA HEROICA CIUDAD DE CONCORDIA MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 51941	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$3,799,433.19	$3,749,031.21	$3,749,031.21	$1,311,110.92	$1,311,110.92	$1,311,110.92	$1,311,110.92	(meta1 (unidad_medida Metros lineales de construcción, avance 900.0))
SIN240202359003	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESC SEC RIO SINALOA EN LA LOCALIDAD DEL HUITUSSI, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 39859	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$984,999.20	$984,999.20	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202359009	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CORIEREPE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 39885	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$1,922,955.37	$1,922,955.37	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202359714	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE BACORERIBE, SINDICATURA CUSTODIO DIAZ ORDAZ, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 39948	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$1,500,000.00	$1,496,822.34	$600,000.00	$524,587.82	$524,587.82	$524,587.82	$524,587.82	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 300.0))

33 de 101

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Fólio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202309139	CONSTRUCCION DE AULAS EN ESCUELA URSULO GALVAN EN LA LOCALIDAD DE PALOS VERDES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 38066	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,411,858.68	$1,408,998.29	$493,499.40	$493,499.40	$493,499.40	$493,499.40	$493,499.40	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 50.0))
SIN240202309153	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO, PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE EL OPOCHI, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 38053	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$476,557.92	$476,557.92	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202362455	CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO AL COBAES 66 EN LA LOCALIDAD DEL PALMITO CONCORDIA SINALOA - 50162	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$83,360.18	$83,360.18	$83,360.18	$25,014.05	$25,014.05	$25,014.05	$25,014.05	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construccion, avance 0.0))
SIN240202362461	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE SATAYA, SINDICATURA DE SATAYA. C19 - 50165	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$384,822.44	$384,688.67	$384,688.67	$384,688.67	$296,569.58	$296,569.58	$296,569.58	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 35.0))
SIN240202356201	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO Y ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE DOMINGO RUBI ENTRE AVENIDA RAMON CORONA Y AVENIDA PRIMERA EN LA COLONIA POPULAR, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUAREZ. - 40320	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$3,112,536.47	$2,901,282.81	$2,901,282.81	$2,901,282.81	$1,689,564.25	$1,689,564.25	$1,689,564.25	(meta1: (unidad_medida: Metros cubicos, avance 100.0))
SIN240202362514	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA. C25 - 50311	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$513,229.82	$513,121.01	$513,121.01	$513,121.01	$265,864.60	$265,864.60	$265,864.60	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 32.0))
SIN240202356685	CONSTRUCCION DE AULA PARA EDUCACION INICIAL INDIGENA EN LA LOCALIDAD DE EL POCHOTAL MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA. - 1661	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$611,986.81	$610,460.32	$213,661.11	$610,460.32	$213,661.11	$213,661.11	$213,661.11	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 32.34))
SIN240202356945	CONSTRUCCION DE AULA PARA EDUCACION INICIAL AISLADA INDIGENA EN LA LOCALIDAD DE AGUACALIENTITA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA. - 2072	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$614,975.63	$613,902.48	$214,865.67	$613,902.48	$214,865.67	$214,865.67	$214,865.67	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 24.79))
SIN240202357311	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE LA TUNA FRENTE AL COBAES SINDICATURA DE SAN LUIS GONZAGA MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA - 31302	Badiraguato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,794,122.29	$1,794,122.29	$1,794,122.29	$1,794,122.29	$1,616,801.20	$1,616,801.20	$1,616,801.20	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 7.10))

34 DE 101

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN24002023565531	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA ALFREDO DELGADO EN LA LOCALIDAD DE ORBA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 30548	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$670,308.13	$660,408.55	$234,292.29	$234,292.29	$234,292.29	$234,292.29	$234,292.29	(mista1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:30.0))
SIN24002023566515	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 35935	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$398,856.32	$398,369.69	$134,194.95	$134,194.95	$134,194.95	$134,194.95	$134,194.95	(mista1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:291.0))
SIN24002023569370	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN LA COMUNIDAD DE BOSCOSO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 36672	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,799,374.31	$1,798,533.30	$1,798,533.30	$1,798,533.30	$591,430.22	$591,430.22	$591,430.22	(mista1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:690.83))
SIN24002023561975	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE AGUAJEPETO, SINDICATURA DE SATAYA, CVE. - 48549	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$394,922.44	$394,668.67	$394,668.67	$394,668.67	$296,569.58	$296,569.58	$296,569.58	(mista1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:37.0))
SIN24002023566070	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN EJIDO TEPIC SECTOR ESTADIO DE FUTBOL, MUNICIPIO EL FUERTE, ESTADO SINALOA. - 9167	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$634,449.18	$633,298.18	$633,298.18	$633,298.18	$633,298.18	$633,298.18	$633,298.18	(mista1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:281.26))
SIN24002023565111	CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO EN BARRIO LIBERTAD, EN LA LOCALIDAD TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 30548	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$840,997.38	$840,808.83	$360,000.00	$224,213.02	$224,213.02	$224,213.02	$224,213.02	(mista1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN24002023565708	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN AVENIDA BENJAMIN HILL ENTRE CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y CALLE PROFESORA ENRIQUETA CASTILLO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 31970	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,830,718.98	$2,830,718.98	$2,830,718.98	$2,830,718.98	$0.00	$0.00	$0.00	(mista1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN24002023570508	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAICERO DE ZAVALA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 34925	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$661,260.53	$661,260.53	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mista1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN24002023569432	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN PLAZA CIVICA EN LA COMUNIDAD EJIDO LA VENTANA EL CARRIZO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 36678	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,118,885.47	$1,118,885.47	$1,114,681.09	$1,114,681.09	$497,983.16	$497,983.16	$497,983.16	(mista1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:162.74))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202356766	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN AVENIDA FELIPE ANGELES ENTRE CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN Y CALLE PROFESORA ENRIQUETA CASTILLO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION MANHUIO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 22662	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,595,242.71	$2,595,242.71	$2,595,242.71	$2,595,242.71	$908,334.95	$908,334.95	$908,334.95	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN240202402331	REM FAM BAS 2023 OBRA 231 212 REHABILITACION E IMPERMEABILIZANTE CONSTRUCCION DE BARDA EN CAM NO 17, EN ANGOSTURA	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,149,208.15	$1,149,208.15	$0.00	$1,149,208.15	$0.00	$0.00	$0.00	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN240202402341	REM FAM BAS 2023 OBRA 231 250 CONSTRUCCION DE SUBESTACION EN PRIMARIA PROFRA MARIA TRINIDAD DORAME RAMOS EN CULIACÁN.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$723,940.97	$723,940.97	$0.00	$723,940.97	$0.00	$0.00	$0.00	(mes:1 (unidad_medida: Postes, avance:0.0))
SIN240202356730	REHABILITACION DE POZO PROFUNDO Y LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LA ENTRADA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 39404	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FISE/	$7,544,816.89	$7,544,816.89	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN240202402359	REM FAM SUP 2022 OBRA 221 141 CONSTRUCCION DE SUBESTACION E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ESCUELA NORMAL DE SINALOA, EN CULIACAN.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4006-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$2,739,426.83	$2,739,426.83	$0.00	$2,739,426.83	$0.00	$0.00	$0.00	(mes:1 (unidad_medida: Postes, avance:0.0))
SIN240202402367	REM FAM BAS 2022 OBRA 221 136 REHABILITACIÓN GENERAL Y OBRA EXTERIOR EN PRIM ÁNGEL FLORES EN TABALA, CULIACAN SINALOA	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$523,871.57	$523,871.57	$0.00	$523,871.57	$0.00	$0.00	$0.00	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN240202356948	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN ESC. TELESECUNDARIA SINALOA 244, EN LA LOCALIDAD DE CHINO DE LOS LOPEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 39550	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$407,256.92	$408,063.74	$360,784.64	$360,784.64	$360,784.64	$360,784.64	$360,784.64	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:180.0))
SIN240202361382	REHABILITACION DE CERCA PERIMETRAL EN ESTADIO DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 40870	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$330,448.30	$335,801.57	$117,530.55	$117,530.55	$117,530.55	$117,530.55	$117,530.55	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:73.0))
SIN240202356643	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE TIJUANA ENTRE AVENIDA JUAN PABLO II Y CALLE GUANAJUATO COLONIA LOMAS DEL VERGEL, INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 10777	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$4,753,393.51	$4,753,393.51	$4,153,460.63	$1,453,707.72	$1,453,707.72	$1,453,707.72	$1,453,707.72	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:572.74))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Fondo	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202402392	rem fam bas 2024 obra 2311731 r ehabilitación general de edificios "a","b","c", servicios sanitarios, cisterna y construcción de plaza cívica 10.00 x 11.00 m. en telesecundaria federalizada num.318,ubicada en san pantaleon, choix.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,502,325.67	$1,502,325.67	$748,298.79	$1,502,325.67	$748,298.79	$748,298.79	$748,298.79	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.49})
SIN240202359819	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD CINCO DE MAYO, SINDICATURA CENTRAL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 42973	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,185,200.25	$1,184,134.43	$700,000.00	$414,447.05	$414,447.05	$414,447.05	$414,447.05	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:203.0})
SIN240202362897	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE CONSTITUYENTES DE SINALOA, SINDICATURA JUAN ALDAMA, C24. - 51518	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$513,229.92	$513,114.12	$513,114.12	$513,114.12	$315,607.06	$315,607.06	$315,607.06	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:39.0})
SIN240202351871	rem bas 2024 construccion de modulo "d", servicios sanitarios y de la rehabilitacion en telesecundaria federalizada 362, mulaspy (estacion vesuli, el fuerte	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$3,100,054.50	$3,100,054.50	$0.00	$3,100,054.50	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Aula, avance:0.0})
SIN240202351862	FAM BAS 2024 REHABILITACION INSTALACIONES ELECTRICAS EN RED SECUNDARIA EN MOBILIARIO, PRIMARIA GENERAL RAFAEL BUELNA OJO DE AGUA DE PALMILLAS ESCURIAPA	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$545,438.87	$545,438.87	$208,162.00	$545,438.87	$208,162.00	$208,162.00	$208,162.00	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.4})
SIN240202402446	rem fam bas 2024 obra 2311841 r ehabilitación general de modulo 3 en telesecundaria num 4, ubicada en guasave, guasave	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,677,021.19	$2,677,021.19	$740,542.82	$2,677,021.19	$740,542.82	$740,542.82	$740,542.82	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.27})
SIN240202402452	rem fam bas 2024 obra 2311821 c onstrucción de barda perimetral de la en primaria rafael buelna, Entidad colonia en culiacán rosales,	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$183,180.45	$183,180.45	$0.00	$183,180.45	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})
SIN240202359668	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROL. RESBARRO DOMINGUEZ ENTRE CALLE LEONA VICARIO Y CALLE MARIANO MATAMOROS EN LA COL. AMPLIACION BUROCRATA, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 43865	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$397,835.79	$397,835.79	$150,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:150.0})
SIN240202360429	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD LLANO DE SAN MIGUEL SECTOR ARROYITOS, SINDICATURA SAN MIGUEL ZAPOTITLAN, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 43895	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,500,000.00	$1,499,781.63	$800,000.00	$824,573.57	$824,573.57	$824,573.57	$824,573.57	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:166.0})
SIN240202353078	PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE RIO BADIRAGUATO BAJADA AL ARROYO GRANDE, CABECERA MUNICIPAL DE CHOIX, SINALOA - 74693	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$4,560,738.52	$4,560,738.52	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})

37 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202352068	Fam bas 2024 obra 240025 rehabilitacion general de losas de edificio "A" y "B" en primera planta tatal ramos, ubicada en cuerpo central, el fuerte	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$985,458.23	$985,458.23	$0.00	$985,458.23	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240702353860	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CASAS VIEJAS MUNICIPIO DE CHOIX ESTADO DE SINALOA - 74835	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,456,674.94	$1,456,674.94	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0 0))
SIN240202353881	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN COLONIA REFORMA, CABECERA MUNICIPAL DE CHOIX, ESTADO DE SINALOA - 74851	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$1,148,468.57	$1,148,468.57	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0))
SIN240202355724	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA - 74961	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,833,569.16	$1,833,569.16	$1,833,569.16	$1,833,569.16	$1,833,569.16	$1,833,569.16	$1,833,569.16	(meta1 (unidad_medida Pesos (Mexico) (avance 5 5))
SIN240202357955	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COL. LOPEZ VARGAS DE LA LOCALIDAD DE JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 75062	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$221,622.03	$220,560.42	$110,280.20	$110,280.20	$110,280.20	$110,280.20	$110,280.20	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 225 9))
SIN240202360550	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ESTEBAN PAVON ENTRE CJON VICENTE SUAREZ Y CALLE ROSENDO G CASTRO DE LA LOCALIDAD PRIMERO DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 63360	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$343,452.90	$343,452.90	$150,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 35 0))
SIN240202353089	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LAS FLORES, LOCALIDAD TAHUICHIVAMPA, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 51418	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,370,528.66	$2,370,528.66	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0 0))
SIN240202353072	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL FRACC ALTURAS DEL SUR, CIUDAD DE CULIACAN, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 51518	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,737,443.20	$2,737,443.20	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0 0))
SIN240202353074	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA AMPLIACION BICENTENARIO, UBICADA EN LA ZONA NORESTE DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA - 51564	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$8,610,833.97	$8,610,833.97	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0 0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2402002357673	AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN CALLEJON AZTECA EN LA COLONIA TECOMATE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 39029	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$334,075.61	$333,772.16	$166,636.08	$166,636.08	$166,636.08	$166,636.08	$166,636.08	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:300.0))
SIN2402002356691	REHABILITACION DE ATARJEA DE DRENAJE SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE CODIGO AGRARIO ENTRE AV. CARLOS Y CALLE REBECA EN LA COLONIA ROSENDO G. CASTRO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 39793	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$639,899.65	$639,899.65	$200,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN2402002356429	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN ESPACIO DEPORTIVO DE LA CANCHA DE VOLYBOL EN EL MALECON BAHIA DEL ROSARIO DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 41343	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$669,700.84	$665,216.16	$232,825.67	$232,825.67	$232,825.67	$232,825.67	$232,825.67	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:9.0))
SIN2402002360056	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CAVIZUELA PARA BENEFICIAR A LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO DE LA LOCALIDAD COREREPITA - 43732	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$218,418.07	$218,351.48	$100,000.00	$76,368.02	$76,368.02	$76,368.02	$76,368.02	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN2402002356297	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN AVENIDA RIO CULIACAN ENTRE BOULEVARD HNOS HEROES Y CALLE RIO HONDO EN LA LOCALIDAD DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 30991	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$3,414,843.08	$3,414,843.08	$3,414,843.08	$3,414,843.08	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN2402002360693	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RITO VIDACA SANCHEZ ENTRE HERIBERTO SARMIENTO BURGUEÑO Y TEODULO JAQUEZ RODRIGUEZ DE LA LOCALIDAD DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 43881	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$157,465.31	$157,823.36	$80,000.00	$55,238.18	$55,238.18	$55,238.18	$55,238.18	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN2402002359535	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA EN LA LOCALIDAD DEL EJIDO 19 DE OCTUBRE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 39803	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$202,071.16	$200,298.32	$70,104.42	$70,104.42	$70,104.42	$70,104.42	$70,104.42	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:26.0))
SIN2402002356376	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE ANTONIO ROSALES Y BENITO JUAREZ DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, SINALOA - 31212	Badiraguat o	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$687,136.05	$687,136.05	$687,136.05	$687,136.05	$687,136.05	$432,611.11	$432,611.11	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:335.0))

39 DE 591

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN24020203533235	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE MULTIPLE ALCANTARILLADO SANITARIO LA CRUZ COMUNIDAD DE SAN LORENZO Y SAN LORENZO NUEVO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE 2 LPS, SINDICATURA DE SAN LORENZO, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA - 99244	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$38,803,561.00	$38,803,561.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN24020203569704	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DE 6 PULGADAS DE DIAMETRO, UBICADA EN CALLE FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA ENTRE BLVD. PEDRO ANAYA Y CALLE HERMENEGILDO GALEANA EN FRACCIONAMIENTO PRIMAVERAS DE LA LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 36833	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$772,161.67	$771,775.14	$400,000.00	$270,121.30	$270,121.30	$270,121.30	$270,121.30	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:139.4))
SIN24020203569708	CONSTRUCCION TECHUMBRE METALICA EN CODAES 71 EN LA LOCALIDAD DE LEON FONSECA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 39842	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS	$1,076,827.67	$1,075,527.91	$537,763.91	$537,763.91	$537,763.91	$537,763.91	$537,763.91	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:225.0))
SIN24020203541125	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE HEROES DE NACOZARI ENTRE MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y DR FAUSTO RODRIGUEZ EN LA COLONIA 15 DE JULIO, GUAMUCHIL, ALVARADO, SINALOA - 109798	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$666,377.91	$666,377.91	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN24020203541140	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE JUSTA LOPEZ ENTRE MARGARITA MAZA DE JUAREZ Y CALLE SIN NOMBRE EN LA COMUNIDAD DE VILLA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA - 110102	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/FAIS entidades/	$3,025,821.70	$3,025,821.70	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN24020203541146	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE ALEMANIA ENTRE JALISCO Y DURANGO, EN LA COLONIA LA GLORIA, GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, SINALOA - 110432	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$762,351.63	$762,351.63	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN24020203402124	REM FAM BAS OBRA 231218 REHABILITACION GENERAL EN PRIM LIC JUSTO SIERRA EN BAMOA,GUASAVE	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,717,127.67	$1,717,127.67	$625,466.62	$1,717,127.67	$625,466.62	$625,466.62	$625,466.62	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.36))
SIN24020203546293	CONSTRUCCION TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA ALBERTO F MARIN EN LA COMUNIDAD DE LA HIGUERA DE TEOPITO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA - 34995	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,026,728.67	$1,026,360.66	$1,026,360.66	$1,026,360.66	$359,222.73	$359,222.73	$359,222.73	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:116.2))

40 DE 101

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN24020023566001	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA JUAN ESCUTIA EN LA COLONIA 11 RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 37869	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$727,950.08	$726,201.87	$254,170.66	$254,170.66	$254,170.66	$254,170.66	$254,170.66	{meta1: {unidad_medida: Metro Cuadrado, avance:28.00}
SIN24020023566510	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HERCULANO DE LA ROCHA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 31778	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$99,224.76	$96,672.72	$44,336.36	$44,336.36	$44,336.36	$44,336.36	$44,336.36	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:58.00}
SIN24020024024479	REMTFAM BAS 2023 OBRA 251 244 ELÉCTRICAS EN PRIMARIA GABRIEL LEYVA SOLARIO, EN ESTACIÓN NARANJO, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	037-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$978,543.20	$978,543.20	$828,788.16	$978,543.21	$828,788.16	$828,788.16	$828,788.16	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.02}
SIN24020023644013	REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA ALBERTO EINSTEIN EN LA COMUNIDAD DE PALOS VERDES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 126256	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,147,969.48	$1,045,707.48	$365,997.61	$365,997.61	$365,997.61	$365,997.61	$365,997.61	{meta1: {unidad_medida: Metro Cuadrado, avance:115.00}
SIN24020023774884	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE AJOYA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 91343	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,352,368.48	$2,352,368.48	$1,126,179.23	$1,126,179.23	$1,126,179.23	$1,126,179.23	$1,126,179.23	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:595.79}
SIN24020023795368	329 Arrendamiento de Equipo de Transporte / 33502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos y la operación de programas públicos - 94629	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$663,440.00	$663,440.00	$663,440.00	$663,440.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Vehículo, avance:1.00}
SIN24020023671122	REHABILITACION DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE POTRERILLO DEL HORCITE, ELOTA, SINALOA. - 86284	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,392,200.00	$1,392,200.00	$1,392,200.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cúbicos, avance:0.00}
SIN24020023795328	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO SINALOA. - 92643	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$518,647.00	$518,647.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Pieza, avance:0.00}
SIN24020023795884	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PRINCIPAL SIN HOMBRE DE LA COMUNIDAD DE EL JACAL, DE LA SINDICATURA POTRERO DE BEJARANO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA - 96855	Badiraguat o	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,224,623.61	$2,224,623.61	$1,942,210.39	$1,942,210.39	$1,942,210.39	$1,942,210.39	$1,942,210.39	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:926.00}

41 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN240202376198	AMPLIACION DE ELECTRICA SECTOR JESUS RODRIGUEZ EN LA LOCALIDAD DE ESTACION BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 36263	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$733,640.12	$732,763.88	$366,381.94	$366,381.94	$366,381.94	$366,381.94	$366,381.94	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:100.0))
SIN240202376544	REHABILITACION DE ESTADIO DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD DE CAMPO 38, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 105697	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,824,089.20	$2,811,252.36	$965,938.33	$965,938.33	$965,938.33	$965,938.33	$965,938.33	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:120.0))
SIN240202381121	REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL EN LA LOCALIDAD DE LA BRECHA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 110002	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$765,593.79	$763,593.79	$297,257.83	$297,257.83	$297,257.83	$297,257.83	$297,257.83	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:130.0))
SIN240202367454	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE NAVOLATO, ALCALDIA CENTRAL DE NAVOLATO, C23. - 97269	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$129,307.48	$128,293.34	$128,293.34	$128,293.34	$44,902.67	$44,902.67	$44,902.67	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240202376259	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE CASAS GRANDES, ELOTA, SINALOA - 97748	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$19,590.78	$19,590.78	$19,590.78	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN240202376653	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVENIDA 21 DE MARZO EN LA LOCALIDAD DE PUNTA DE ABAJO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA - 107445	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$682,102.43	$682,102.43	$291,061.22	$291,061.22	$291,061.22	$291,061.22	$291,061.22	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:156.0))
SIN240202367560	REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LEON FONSECA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 97992	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,799,999.98	$1,799,999.98	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:0.0))
SIN240202376347	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EJIDO CULIACAN, ELOTA, SINALOA - 97919	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$44,039.88	$44,039.88	$44,039.88	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN240202379061	CONSTRUCCION DE UN ANDADOR URBANO EN LA MESA EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA - 104071	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,432,544.93	$2,432,544.93	$651,390.72	$651,390.72	$651,390.72	$651,390.72	$651,390.72	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:269.77))
SIN240202365057	REHABILITACION DE COLECTOR DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD COLONIA 24 DE FEBRERO EN GABRIEL LEYVA SOLANO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 122557	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,873,323.64	$2,765,841.51	$1,114,336.60	$1,114,336.60	$1,114,336.60	$1,114,336.60	$1,114,336.60	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:390.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202379871	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS EN LA LOCALIDAD DE EL PITAHAYAL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO SINALOA. - 108249	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,900,529.91	$2,900,529.91	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance:0.0))
SIN240202379137	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE CASABLANCA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 109180	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,918,583.19	$2,910,691.50	$1,018,742.02	$1,018,742.02	$1,018,742.02	$1,018,742.02	$1,018,742.02	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:250.0))
SIN240202360971	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE SOFTBOL PETATLAN, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 110683	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,115,667.29	$2,108,858.24	$738,100.38	$738,100.38	$738,100.38	$738,100.38	$738,100.38	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1100.0))
SIN240202373766	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN VARIAS COLONIAS DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA. - 89482	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$892,273.65	$891,748.52	$660,000.00	$445,874.26	$445,874.26	$445,874.26	$445,674.26	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance:100.0))
SIN240202373790	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA SECTOR ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE BELLAVISTA, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 97004	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$500,338.04	$499,018.08	$498,018.08	$498,018.08	$174,656.33	$174,656.33	$174,656.33	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:47.0))
SIN240202367722	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL ALTO DEL VERGEL, SINDICATURA DE BACHIMETO, C16. - 70827	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$128,307.48	$128,204.31	$128,204.31	$128,204.31	$44,871.51	$44,871.51	$44,871.51	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240202378495	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LUCIO BLANCO Y CUAUHTEMOC EN LA COLONIA CUAUHTEMOC, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN - 96599	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$299,825.99	$299,825.99	$273,839.26	$273,839.26	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance:0.0))
SIN240202376521	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE CALLE SUR 0 SECTOR CAMPO DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD DE VIDA CAMPESINA, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 97008	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$560,120.67	$560,120.67	$560,120.67	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN240202376531	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE JUSTA LOPEZ ENTRE MARGARITA MAZA Y SANTOS DEGOLLADO EN LA LOCALIDAD DE VILLA BENITO JUAREZ, SALV. ALV. SIN - 97092	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$273,839.26	$273,839.26	$258,589.23	$258,589.23	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance:0.0))

43 DE 304

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202364707	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE PRINCIPAL SIN NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE POTRERO DE ELIAS CONSTITUCIÓN DE POTRERO DE ELIAS, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA - 121347	Badiraguato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,210,906.99	$2,210,906.99	$2,210,906.99	$2,210,906.99	$2,210,906.99	$1,865,516.04	$1,865,516.04	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1050.0))
SIN240202364709	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL HUITUSSI, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 121349	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$636,503.41	$636,661.41	$222,477.99	$222,477.99	$222,477.99	$222,477.99	$222,477.99	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 168.0))
SIN240202367740	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas / 33201 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 68226	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,478,000.00	$2,478,000.00	$1,500,000.00	$1,379,660.85	$1,379,660.85	$1,379,660.85	$1,379,660.85	(meta1 (unidad_medida SERVICIO(S), avance 0.33))
SIN240202376542	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE INCLUYE. EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN EL POZO DE CAMPO EL CRUCERO, LOCALIDAD DE GENERAL ANGEL FLORES - 68202	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$718,629.99	$717,568.45	$717,568.45	$717,568.45	$717,568.45	$358,779.23	$358,779.23	(meta1 (unidad_medida Pozos, avance 0.0))
SIN240202376565	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE PRIMERA ENTRE CONCEPCION MARISCAL Y VICTORIA BAYLISS, EN LA COLONIA FOVISSSTE, GUAMUCHIL SALV. ALV. SIN - 68722	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$271,415.86	$271,415.86	$271,415.86	$271,415.86	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Pozos, avance 0.0))
SIN240202376569	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE INCLUYE. EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN EL POZO DE LA COMUNIDAD LO DE SAUCEDA SINDICATURA DE GENERAL ANGEL FLORES. 67166	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$568,689.31	$568,379.08	$568,379.08	$568,379.08	$292,639.53	$292,639.53	$292,639.53	(meta1 (unidad_medida Pozos, avance 0.0))
SIN240202378581	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO INFANTIL EN LA LOCALIDAD DE MIGUEL ALEMAN, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 104754	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$489,010.19	$488,191.61	$244,095.81	$244,095.81	$244,095.81	$244,095.81	$244,095.81	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 220.0))
SIN240202364763	REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE AHOME, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 121470	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,799,999.91	$1,799,999.91	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN240202376566	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO TIPO LED EN CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE POTRERILLOS DEL NORTE, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA - 97214	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,779,972.73	$1,779,972.73	$1,779,972.73	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))

44 de 304

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos físicos
SIN240202383093	REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL CON CERCA DE ACERO, MALLA CICLONICA, ACCESO PEATONAL Y BLOCK, EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL ALVARO OBREGON, EN LA LOCALIDAD COMPUERTAS, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 115729	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,568,907.83	$1,568,907.83	$500,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mts1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:100.0))
SIN240202237/4838	REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL PROFESORA RAFAELA SARABIA AGUILUZ EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO PODER, ELOTA, SINALOA - 89021	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$308,667.27	$308,667.27	$307,828.74	$307,828.74	$0.00	$0.00	$0.00	(mts1: (unidad_medida: Cuartos, avance:0.0))
SIN240202374644	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOS TECOMATES, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA - 89933	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$756,508.69	$756,509.69	$756,508.68	$756,508.68	$756,508.68	$0.00	$756,508.68	(mts1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:1350.0))
SIN240202394638	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE POTRERILLO, EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA AGENCIA CENTRAL, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA - 121739	Badiraguato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,276,249.66	$2,276,249.66	$2,276,249.66	$2,276,249.66	$2,276,249.66	$0.00	$1,988,615.30	(mts1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:927.0))
SIN240202376870	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS Y SISTEMA LAGUNAR EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 99082	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,939,461.66	$2,939,461.66	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mts1: (unidad_medida: Pieza, avance:0.0))
SIN240202376686	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 99119	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,596,374.12	$2,596,374.12	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mts1: (unidad_medida: Pieza, avance:0.0))
SIN240202376696	REHABILITACION DE CARCAMO DE AGUAS NEGRAS EN LA LOCALIDAD DE EL CUBILETE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 99141	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,259,800.77	$2,259,800.77	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mts1: (unidad_medida: Pieza, avance:0.0))
SIN240202374723	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE IGNACIO ALDAMA, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA - 82845	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$329,432.89	$329,432.89	$164,716.44	$164,716.44	$164,716.44	$164,716.44	$164,716.44	(mts1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:61.19))
SIN240202377919	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL EJIDO COLONIA SUR, CULIACAN SINALOA - 100290	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$12,305,972.68	$12,305,972.68	$12,305,972.68	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mts1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202377627	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE GIRASOL ENTRE CALLE MARAVILLA Y CALLE PROYECTO, COLONIA LOMA BONITA INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 109350	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,838,907.75	$2,838,907.75	$2,480,599.01	$2,480,599.01	$656,209.66	$885,964.29	$885,964.29	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 346.63))
SIN240202364910	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN AV. LAZARO CARDENAS Y BLVD EUCALIPTOS Y ENTRE PEMBERT CAMACHO EN LA CIUDAD DE GUASAVE MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA - 121971	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,221,145.76	$1,221,145.76	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202377674	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE PAJAN ENTRE CALLE VIÑA Y TOPE DE CALLE, COL. RINCON DE MAZATLAN INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 109350	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$4,166,202.02	$4,166,202.02	$3,857,846.43	$3,857,846.43	$1,280,246.25	$1,280,246.25	$1,280,246.25	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 512.88))
SIN240202365949	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA LOCALIDAD DE LAS JOYAS VERAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 120169	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$795,181.91	$757,846.47	$285,170.26	$285,170.26	$266,178.26	$285,170.26	$285,170.26	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 24.0))
SIN240202377714	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA EL TECOMATE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 109349	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$270,320.07	$288,552.60	$94,343.41	$94,343.41	$94,343.41	$94,343.41	$94,343.41	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 28.0))
SIN240202373452	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS DE LA CALLE A Y ANDADORES PRIVADA 1 Y PRIVADA 2 EN INFONAVIT CHUTAMONAS, GUAMUCHIL SALV. ALV SIN - 66524	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$840,822.58	$840,822.58	$289,563.69	$840,822.58	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados de construcción, avance 0.0))
SIN240202364065	REHABILITACION DE PLANTA POTABILIZADORA 24 DE DICIEMBRE, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 120469	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$401,940.89	$401,940.89	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 0.0))
SIN240202375132	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE CAIMANES, ELOTA, SINALOA. - 94301	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$67,734.99	$67,734.99	$67,734.99	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202376911	REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL EN LA LOCALIDAD DE LA CUESTA DE ARRIBA, MUNICIPIO GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 105126	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$926,066.73	$924,691.76	$323,642.12	$323,642.12	$323,642.12	$323,642.12	$323,642.12	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 70.0))

46 de 304

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN240202375198	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA BEBELAMA, ELOTA, SINALOA. - 94503	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$90,063.80	$90,063.80	$90,063.80	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})
SIN240202375206	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE, ELOTA, SINALOA. - 94536	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$44,964.48	$44,964.48	$44,964.48	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:0.0})
SIN240202379040	PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE CALLE BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 104010	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$3,937,748.53	$3,937,748.53	$1,378,211.98	$1,378,211.98	$1,378,211.98	$1,378,211.98	$1,378,211.98	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:643.26})
SIN240202367256	REHABILITACION DE CAMINO JESUS MARIA TOSIBUENA LA MESA DEL FRUOL, EN LA LOCALIDAD DE JESUS MARIA TOSIBUENA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 69043	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,513,126.20	$1,513,126.20	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0})
SIN240202383468	REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 4 EN LA COLONIA REVOLUCION MEXICANA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 117033	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,800,800.85	$1,797,429.22	$1,072,411.69	$1,072,411.69	$1,072,411.69	$1,072,411.69	$1,072,411.69	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 176.0})
SIN240202375235	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas / 33201 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 94606	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$400,000.00	$400,000.00	$320,000.00	$320,000.00	$320,000.00	$320,000.00	$320,000.00	(meta1: {unidad_medida: PROYECTO(S), avance:1.0})
SIN240202375253	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE ENSENADA, ELOTA, SINALOA. - 94754	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$56,753.72	$56,753.72	$56,753.72	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})
SIN240202367321	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE LABASTIDA OCHOA DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA A CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO, EN LA LOCALIDAD TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 69336	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$293,098.50	$293,098.50	$200,000.00	$102,584.48	$102,584.48	$102,584.48	$102,584.48	(meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:320.67})
SIN240202367339 .	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE RIO VIEJO, ALCALDIA CENTRAL DE NAVOLATO, C23 - 68941	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$256,614.98	$256,586.68	$256,586.68	$256,586.68	$89,805.34	$89,805.34	$89,805.34	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0})

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202367357	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE LIMONTITA, ALCALDIA CENTRAL DE NAVOLATO, C23 - 66985	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$256,586.68	$256,586.68	$256,586.68	$256,586.68	$84,805.34	$84,805.34	$84,805.34	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:5.0))
SIN240202367377	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE TOMATERA, ALCALDIA CENTRAL DE NAVOLATO, C23. - 67068	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$129,293.48	$129,293.34	$129,293.34	$129,293.34	$44,902.67	$44,902.67	$44,902.67	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240202367395	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA MICHOACANA, ALCALDIA CENTRAL DE NAVOLATO, C23. - 67113	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$129,293.48	$129,293.34	$129,293.34	$129,293.34	$44,902.67	$44,902.67	$44,902.67	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240202367400	REHABILITACION DE BARDA Y GRADAS EN ESTADIO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE CAMPO ROMERO, LO DE JESUS, SINDICATURA DE SAN PEDRO - 66951	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$1,484,415.03	$1,484,415.03	$1,484,415.03	$1,484,415.03	$894,261.22	$894,261.22	$894,261.22	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:350.0))
SIN240202375377	325 Arrendamiento de Equipo de Transporte / 32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos. - 69067	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$995,160.00	$995,160.00	$995,160.00	$995,160.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Vehículos, avance:0.2))
SIN240202383560	REHABILITACION DE BARDA EN ESCUELA PRIMARIA GENARO ESTRADA EN LA COLONIA LOMAS DEL MAR, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 118312	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$469,998.01	$469,998.01	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN240202384209	CONSTRUCCION DE MODULO SANITARIO EN PRIMARIA MIGUEL HIDALGO DE LA COLONIA HIDALGO DE BENITO JUAREZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 119771	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$795,181.91	$757,840.92	$564,990.73	$564,990.73	$564,990.73	$564,990.73	$564,990.73	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:25.0))
SIN240202384224	REHABILITACION DE FACHADA PRINCIPAL DE MERCADO HIDALGO, COLONIA CENTRO NAVOLATO - 119929	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$1,195,128.34	$1,195,128.34	$1,195,128.34	$1,195,128.34	$418,294.92	$418,294.92	$418,294.92	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:200.0))
SIN240202367405	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE BAROMETO, ALCALDIA CENTRAL DE NAVOLATO, C23 - 67169	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$256,614.95	$256,586.68	$256,586.68	$256,586.68	$89,805.34	$89,805.34	$89,805.34	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240202367707	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LA PRIMAVERA, SINDICATURA DE BACHIMETO, C16 - 70530	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito FederalFAIS municipal	$128,307.48	$128,204.31	$128,204.31	$128,204.31	$44,871.51	$44,871.51	$44,871.51	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))

49 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN24000002367980	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE LA BARDERA, EXPEDITIVA DE SACHIMETO, CVE. - 71089	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$304,622.44	$304,612.92	$304,612.92	$304,612.92	$134,614.52	$134,614.52	$134,614.52	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN24000002376269	CONSTRUCCION DE CINCO CUARTOS EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. 97515	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$101,408.71	$101,408.71	$101,408.71	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN24000002368832	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, EN LA CALLE LÁZARO CARDENAS, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 145368.	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$7,200,053.66	$7,200,053.66	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros cúbicos, avance:0.0))
SIN24000002376325	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SIN NOMBRE, SECTOR DE LA CANCHA AL PANTEON, EN LA COMUNIDAD DE SOYATITA, SINDICATURA DE SAN JOSE DEL LLANO, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. - 97849	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$960,414.25	$960,414.25	$960,414.25	$960,414.25	$960,414.25	$813,665.28	$813,665.28	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:472.0))
SIN24000002384308	CONSTRUCCION DE MODULOS SANITARIOS EN EL JARDIN DE NIÑOS JOSE MARIA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 102163.	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$966,146.88	$966,282.61	$232,848.91	$232,848.91	$232,848.91	$232,848.91	$232,848.91	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:23.0))
SIN24000002376379	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE ROSENDO HERRAS, ELOTA, SINALOA - 99041	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$35,766.13	$35,766.13	$35,766.13	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN24000002376405	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LA PEÑITA, ELOTA, SINALOA - 99191	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$22,664.88	$22,664.88	$22,664.88	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN24000002384848	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SINALOA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 145888	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$4,189,477.96	$4,189,477.96	$4,189,477.96	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:0.0))
SIN24000002373423	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LUCIO BLANCO Y CUAUHTEMOC, GUAMUCHIL SALV. ALV. SIN - 89470	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,918,131.76	$1,918,131.76	$656,134.89	$1,918,131.76	$656,134.89	$656,134.89	$656,134.89	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:1250.0))
SIN24000002373432	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS DE LA CALLE ANITA LOPEZ ENTRE MARGARITA MAZA Y SANTOS DEGOLLADO EN LA LOCALIDAD DE VILLA BENITO JUAREZ, SALV. ALV. SIN - 89468	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,972,673.65	$1,972,673.65	$884,000.00	$1,972,673.65	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:0.0))

49 de 64

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos Ficos
SIN240202372269	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO, PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA 27 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE TORMENTA Y CALLE HIGUERA EN LA COLONIA LAS BRISAS EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 87792	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,179,204.75	$1,179,820.24	$1,179,820.24	$1,179,820.24	$411,887.08	$411,887.08	$411,887.08	(mida1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 214.61))
SIN240202376878	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA AVENIDA MORELOS BAJADA AL DIF EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 89712	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$290,564.47	$290,564.47	$291,617.11	$291,617.11	$291,617.11	$291,617.11	$291,617.11	(mida1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 155.06))
SIN240202372526	REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE GABRIEL M LOPEZ ENTRE CONCEPCION MARISCAL Y CONCEPCION URANGA, EN LA COLONIA MAGISTERIO, GUAMUCHIL SALV ALV SIN. - 85467	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$598,550.18	$598,550.18	$517,751.04	$598,550.18	$298,775.09	$298,775.09	$298,775.09	(mida1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 65.0))
SIN240202366339	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO, CASETA DE CONTROL, REHABILITACION DE TANQUE ELEVADO Y AUTOMATIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL ROBLE, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 89916	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,499,999.13	$1,499,999.13	$1,499,999.13	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mida1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 0.0))
SIN240202372353	REHABILITACION DEL EQUIPAMIENTO CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE OTAMETO, MUNICIPIO DE BACHIMETO, SINALOA	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,045,415.80	$1,044,052.85	$1,044,052.85	$1,044,052.85	$522,026.33	$522,026.33	$522,026.33	(mida1 (unidad_medida: Piezas, avance: 0.0))
SIN240202374704	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE AGUACATE ALDAMA, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 90774	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$112,076.43	$112,076.43	$56,038.21	$56,038.21	$56,038.21	$56,038.21	$56,038.21	(mida1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 50.0))
SIN240202375702	REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL EN LA LOCALIDAD DE LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 90376	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$110,148.93	$109,564.76	$38,347.66	$38,347.66	$38,347.66	$38,347.66	$38,347.66	(mida1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 23.0))
SIN240202376977	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE RODOLFO S TABOADA ENTRE VICENTE GUERRERO Y SALVADOR ALVARADO EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, GUAMUCHIL SALV ALV SIN - 90379	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/Rendimientos FAIS municipal	$218,302.36	$218,302.37	$218,302.37	$218,302.37	$0.00	$0.00	$0.00	(mida1 (unidad_medida: Piezas, avance: 0.0))

50 de 101

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202366002	REHABILITACION DE ESTADIO DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 62269	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$502,291.34	$501,792.98	$175,627.55	$175,627.55	$175,627.55	$175,627.55	$175,627.55	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 103.0})
SIN240202366372	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD SANTA ROSA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, SINALOA. - 63737	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$425,699.83	$425,443.11	$425,443.11	$212,721.56	$212,721.56	$212,721.56	$212,721.56	(meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 58.0})
SIN240202368377	PAVIMENTACION CONCRETO HIDRAULICO Y ALUMBRADO PUBLICO DE AVENIDA MANUEL SANCHEZ ENTRE BLVD. PODUE SPINOSO MORENO Y CALLE FERNANDO MORENO COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO, CABECERA MUNICIPAL DE NAVOLATO - 63771	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,949,439.30	$2,564,492.70	$2,564,492.70	$2,564,492.70	$2,335,597.36	$2,335,597.36	$2,329,623.49	(meta1: {unidad_medida: Metros cúbicos, avance: 160.0})
SIN240202368405	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LO DE JESUS, CAMPO ROMERO, SINDICATURA DE SAN PEDRO. C21 - 65983	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$128,397.47	$128,262.73	$128,262.73	$128,262.73	$44,891.96	$44,891.96	$44,891.96	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1.0})
SIN240202374402	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE CAMINO VIEJO A LA PRESA ENTRE CALLE GLORIA Y LAUREL EN LA COLONIA AMPLIACION LOMAS DEL VALLE, GUAMUCHIL, SALV ALV, SIN. - 58413	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,099,909.97	$1,099,909.97	$694,557.34	$1,099,909.97	$549,954.98	$549,954.98	$549,954.98	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 229.0})
SIN240202375770	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE ELOTA PUEBLO SEÑORIAL, ELOTA, SINALOA. - 9618	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$67,825.46	$67,825.46	$67,825.46	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 0.0})
SIN240202377008	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA MORELOS, RUMBO AL DIF, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 10045	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,413,880.99	$2,413,880.99	$844,858.35	$844,858.35	$844,858.35	$844,858.35	$844,858.35	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 204.05})
SIN240202365311	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO, SISTEMA ELECTRICO Y TUBERIA DE CONDUCCION PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA. 61687	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,190,957.39	$1,190,957.39	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 0.0})
SIN240202368831	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LA COFRADIA DE LA LOMA, ALCALDIA CENTRAL DE NAVOLATO, C23. - 67243	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$128,397.48	$128,262.74	$128,262.74	$128,262.74	$44,902.67	$44,902.67	$44,902.67	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1.0})

51 de 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN24020023979531	REHABILITACION DE DISPENSARIO MEDICO EN LA LOCALIDAD DE PORTUGEZ DE GALVEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 71271	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$326,357.32	$325,857.32	$114,050.06	$114,050.06	$114,050.06	$114,050.06	$114,050.06	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:20.0))
SIN24020023984465	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD EL ETOVO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 64497	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$142,851.48	$142,851.48	$100,000.00	$71,377.06	$71,377.06	$71,377.06	$71,377.06	(mes:1 (unidad_medida: Piezas, avance:19.0))
SIN24020023999991	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 24 X 19 EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO UBICADO EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 75886	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,914,738.15	$1,899,228.77	$1,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN24020023999856	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL TANQUE ALCALDIA CENTRAL DE NAVOLATO, C23. - 67234	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$128,307.48	$128,293.34	$128,293.34	$128,293.34	$44,902.67	$44,902.67	$44,902.67	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN24020023999866	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LAS BEBELAMAS DE SAN PEDRO, SINDICATURA DE SAN PEDRO, C21. - 69404	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$128,307.47	$128,292.75	$128,292.75	$128,292.75	$44,891.96	$44,891.96	$44,891.96	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN24020023966462	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD EL TULE, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 64134	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$135,361.06	$135,288.12	$135,288.12	$87,634.06	$87,634.06	$87,634.06	$87,634.06	(mes:1 (unidad_medida: Piezas, avance:19.0))
SIN24020023970024	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 24 X 19 EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO UBICADO EN LA LOCALIDAD SINALOA DE LEYVA EL VENADILLO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 75886	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,914,738.15	$1,900,780.96	$1,000,000.00	$665,266.19	$665,266.19	$665,266.19	$665,266.19	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:67.0))
SIN24020023737704	REHABILITACION DEL EQUIPAMIENTO DEL CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COMUNIDAD DE EL LIMONCITO, ALCALDIA CENTRAL DE NAVOLATO - 85561	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$976,636.99	$974,575.37	$974,575.37	$974,575.37	$487,287.68	$487,287.68	$487,287.68	(mes:1 (unidad_medida: Piezas, avance:0.0))
SIN24020023770066	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA POR CALLE DESIERTO ENTRE CALLE MONTAÑA CHIQUITA Y CALLE ARCORIS EN LA COL. UNIVERSO - 66739	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,764,595.47	$1,764,595.47	$1,764,595.47	$1,764,595.47	$617,608.41	$617,608.41	$617,608.41	(mes:1 (unidad_medida: Metros cúbicos, avance:17.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202366155	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN CANCHA PUBLICA DE LA LOCALIDAD DE POTRERILLOS MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 62662	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,465,717.48	$1,465,717.48	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})
SIN240202366902	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE COSTACA, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 65478	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$498,697.16	$498,697.16	$498,697.16	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0})
SIN240202366909	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LOS ARRENDADOS DE SAN PEDRO, SINDICATURA DE SAN PEDRO, C21. - 65499	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$128,307.47	$128,282.73	$128,282.73	$128,282.73	$44,891.96	$44,891.96	$44,891.96	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0})
SIN240202366925	REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ADOLFO RUIZ CORTINES, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 65692	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$3,000,000.00	$2,909,800.77	$1,163,840.31	$1,163,840.31	$1,163,840.31	$1,163,840.31	$1,163,840.31	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:375.0})
SIN240202366938	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLEJON AZTEKA COLONIA TECOMATE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 71691	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$883,321.45	$882,714.17	$441,357.08	$441,357.08	$441,357.08	$441,357.08	$441,357.08	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:303.0})
SIN240202366946	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COLONIA ALFONSO G CALDERON, MUNICIPAL DE NAVOLATO, C17. - 71717	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$256,614.95	$256,408.91	$256,408.91	$256,408.91	$89,743.01	$89,743.01	$89,743.01	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})
SIN240202370065	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE 24 X 18 EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO UBICADO EN LA LOCALIDAD BOLSA DE TOSALIBAMPO SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 78207	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/ municipal/	$1,914,736.16	$1,668,845.62	$1,200,000.00	$894,598.04	$894,598.04	$894,598.04	$894,598.04	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:22.0})
SIN240202366220	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE LA SAUCEDA, SINDICATURA DE SAN PEDRO, C21. - 65343	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$256,614.94	$256,525.47	$256,525.47	$256,525.47	$89,783.92	$89,783.92	$89,783.92	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:13.0})
SIN240202366939	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO, SINDICATURA DE SAN PEDRO, C21. - 65558	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$128,307.47	$128,282.73	$128,282.73	$128,282.73	$44,891.96	$44,891.96	$44,891.96	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3.0})
SIN240202366868	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA AMALIA PLATA, CABECERA MUNICIPAL DE NAVOLATO, C17. - 71799	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$128,307.48	$128,304.31	$128,304.31	$128,304.31	$44,871.51	$44,871.51	$44,871.51	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202366098	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA BELEM TORRES, CABECERA MUNICIPAL DE NAVOLATO, C17 - 71893	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$128,307.48	$128,204.31	$128,204.31	$128,204.31	$44,871.51	$44,871.51	$44,871.51	(mts1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202374956	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, ANDADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO, EN TRAMO DESDE LA CARRETERA HASTA LA ESCUELA PRIMARIA, EN LA COMUNIDAD DEL SITIO DE ARRIBA, SINDICATURA DE SAN NICOLAS DEL SITIO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 91508	Badiraguato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$4,997,240.35	$4,997,240.35	$4,997,240.35	$4,997,240.35	$4,997,240.35	$4,431,535.12	$4,431,535.12	(mts1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 2200.0))
SIN240202375915	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas / 33201 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 95054	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$600,000.00	$600,000.00	$600,000.00	$460,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mts1 (unidad_medida SERVICIO(S), avance 0.2))
SIN240202377210	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE BOMBEO MULTIPLE INCLUYE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN EL POZO DE LA COMUNIDAD DE EL LIMONCITO, ALCALDIA CENTRAL DE NAVOLATO. - 28108	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$778,876.63	$778,418.88	$778,418.88	$775,418.88	$387,709.44	$387,709.44	$387,709.44	(mts1 (unidad_medida Piezas, avance 0.0))
SIN240202372872	REHABILITACION DE LA LINEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVENIDA GEMINIS ENTRE CALLE ZODIACO Y BORDO DEL CANAL COLONIA AUTORSO G. CABECERA MUNICIPAL DE NAVOLATO. - 28108	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$412,703.71	$412,267.37	$412,267.37	$412,267.37	$144,300.58	$144,300.58	$144,300.58	(mts1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN240202372876	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS DE LA CALLE PEDRO JUAREZ ENTRE MARGARITA MAZA Y SANTOS DEGOLLADO EN LA LOCALIDAD DE VILLA BENITO JUAREZ SALV. ALV. SIN - 36569	El Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,367,750.22	$855,439.57	$855,439.57	$1,367,750.22	$0.00	$0.00	$0.00	(mts1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 0.0))
SIN240202367063	AMPLIACION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN SECTOR OVOID EN LA LOCALIDAD DE BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 67958	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$75,776.62	$75,776.62	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mts1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN240202368168	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE LAS TRANCAS, SINDICATURA DE BACHIMETO, C17 - 72662	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$128,307.48	$128,204.31	$128,204.31	$128,204.31	$44,871.51	$44,871.51	$44,871.51	(mts1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 9.0))
SIN240202372138	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE PALOS BLANCOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 62665	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$680,278.31	$586,741.47	$306,409.51	$306,409.51	$208,409.51	$208,409.51	$208,409.51	(mts1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 78.0))

54 DE 100

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202372883	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS DE LA CALLE PRIMERA ENTRE CONCEPCION MARISCAL Y VICTORIA BAYLISS, EN LA COLONIA FOVISSSTE, GUAMUCHIL , SALV. ALV. SIN. - 86517	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$871,886.89	$871,886.89	$301,098.18	$871,886.89	$301,098.18	$301,098.18	$301,098.18	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:640.0}}
SIN240202372899	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS DE LA CALLE GABRIEL M. LOPEZ ENTRE CONCEPCION MARISCAL Y CONCEPCION URANGA EN LA COLONIA MAGISTERIO, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 86535	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$732,432.15	$732,432.15	$253,675.87	$732,432.15	$253,675.87	$253,675.87	$253,675.87	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:498.0}}
SIN240202372905	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS DE LA CALLE RODOLFO S. TABOADA ENTRE VICENTE GUERRERO Y SALVADOR ALVARADO, EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 86545	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,215,080.05	$1,215,080.05	$1,181,910.71	$1,215,080.05	$1,181,910.71	$1,181,910.71	$1,181,910.71	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:2092.0}}
SIN240202378047	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE EL SALADITO, EOTA, SINALOA. - 95520	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$49,471.67	$49,471.67	$49,471.67	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0}}
SIN240202365582	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD LOS SUAREZ SECTOR SAN VICENTE, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO EL GUAYABO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 63167	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$195,284.25	$195,143.02	$195,143.02	$97,571.51	$97,571.51	$97,571.51	$97,571.51	{meta1: {unidad_medida Piezas, avance:26.0}}
SIN240202366347	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE YEBAVITO, SINDICATURA DE SAN PEDRO, C21. - 85629	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$126,307.47	$126,262.73	$126,262.73	$44,891.96	$44,891.96	$44,891.96	$44,891.96	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN240202368248	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE LAS AGUAMITAS, SINDICATURA DE BACHIMETO, C16. - 70276	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$384,922.44	$384,612.92	$384,612.92	$384,612.92	$134,614.52	$134,614.52	$134,614.52	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN240202368770	REHABILITACION DE ESTADIO DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD DE ESTACION BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 74139	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$989,115.98	$988,029.38	$345,810.28	$345,810.28	$345,810.28	$345,810.28	$345,810.28	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:10.0}}
SIN240202369527	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN COBAES EMSAD 129 EN LA LOCALIDAD DE LOS MELONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 74574	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/COBAES/	$1,209,563.76	$604,781.88	$604,781.88	$604,781.88	$604,781.88	$604,781.88	$604,781.88	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:400.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202369562	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN EL BARRIO NO 66 EN LA LOCALIDAD DE SIETE EJIDOS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 74655	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(COBAES)	$734,776.11	$387,368.05	$387,368.05	$387,368.05	$257,171.62	$257,171.62	$257,171.62	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:300.0))
SIN240202376069	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE PEDRO JUAREZ ENTRE MARGARITA MAZA Y SANTOS DEGOLLADO EN LA LOCALIDAD DE VILLA BENITO JUAREZ, SALV. ALV. SIN. - 87234	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$269,598.31	$269,598.31	$269,598.31	$269,598.31	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance:0.0))
SIN240202376068	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE BOMBEO, INCLUYE EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN EL REBOMBEO EN LAS COMUNIDAD DE AQUAMITAS, SINDICATURA DE BACHIMETO - 85282	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$760,033.43	$748,868.51	$748,868.51	$748,868.51	$374,434.35	$374,434.35	$374,434.35	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance:0.0))
SIN240202376069	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE A Y ANDADORES PRIVADA 1 Y PRIVADA 2 EN INTONARIT CHITAMOMAS, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN. - 87287	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$218,301.75	$218,301.75	$218,301.75	$218,301.75	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance:0.0))
SIN240202377318	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN ESTADIO DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD DE PORTUGUEZ DE GALVEZ, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 89468	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$716,803.64	$716,579.35	$250,452.77	$250,452.77	$250,452.77	$250,452.77	$250,452.77	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:135.0))
SIN240202368379	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS EN LA COLONIA MICHOACANA, LUIS D. VELEZ, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUAREZ, C15. - 72834	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$256,814.98	$256,527.70	$256,527.70	$256,527.70	$89,764.52	$89,764.52	$89,764.52	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240202368269	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA MANUEL GOMEZ MORIN, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUAREZ, C15. - 72859	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$128,307.48	$128,263.60	$128,263.60	$128,263.60	$44,882.26	$44,882.26	$44,882.26	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240202368269	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA PRIMAVERA, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUAREZ, C15. - 72875	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$128,307.48	$128,263.60	$128,263.60	$128,263.60	$44,882.26	$44,882.26	$44,882.26	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:3.0))
SIN240202366569	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CARRETERA LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE LEYVA CRUCERO NO. 2, TRAMO CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 76502	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$1,239,704.63	$1,239,704.63	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (Localidad)	Ciclo del	Ramo	Programa (Fondo/Subfondo)	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202372238	REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE PEDRO JUAREZ ENTRE MARGARITA MAZA Y SANTOS DEGOLLADO, VILLA BENITO JUAREZ, SALV. ALV. SIN. - 64584	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$698,151.77	$698,151.77	$698,151.77	$698,151.77	$478,575.89	$478,575.89	$478,575.89	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance 120.0})
SIN240202375375	CONSTRUCCION DE UN TECHO FIRME EN LA COMUNIDAD DE LOS OPUNTOS, ELOTA, SINALOA. - 65263	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$54,199.38	$54,199.38	$54,199.38	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.0})
SIN240202368444	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LOS MOCHIS, COL RENATO VEGA, NUMICIPIO DE AHOME SINALOA - 63995	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,377,513.09	$1,376,361.15	$600,000.00	$698,190.58	$698,190.58	$698,190.58	$698,190.58	(meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.0})
SIN240202368458	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LOS MOCHIS, COL JUANA JUAREZ, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 64068	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,376,005.66	$1,376,863.22	$600,000.00	$698,431.61	$698,431.61	$698,431.61	$698,431.61	(meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:4.0})
SIN240202368462	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD LAS LAJITAS, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 64075	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$105,399.47	$105,315.60	$105,315.60	$52,657.75	$52,657.75	$52,657.75	$52,657.75	(meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:14.0})
SIN240202368513	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD SAN ANTONIO DEL NAVITO, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, C16. - 72982	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$256,914.96	$256,527.20	$256,527.20	$256,527.20	$89,764.52	$89,764.52	$89,764.52	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0})
SIN240202368524	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA SANTA ANITA, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUAREZ, C16. - 72741	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$130,307.46	$129,393.60	$128,263.60	$128,263.60	$44,882.20	$44,882.20	$44,882.20	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0})
SIN240202368525	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COMUNIDAD DE EL PIYOR, SINDICATTURA DE BACHIMETO, C16. - 70468	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$130,307.46	$129,204.31	$128,204.31	$128,204.31	$44,871.51	$44,871.51	$44,871.51	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0})
SIN240202375516	REPARACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE LAZARO CARDENAS Y CUAUHTEMOC, EN LA COLONIA CUAUHTEMOC, GUAMUCHIL, SALV ALV. SIN - 62464	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,668,956.69	$1,668,948.69	$1,668,956.69	$1,668,956.69	$1,256,514.15	$1,256,514.15	$1,256,514.15	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:250.0})

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Anexos ficticios
SIN240202375404	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EJ. MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 95144	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$242,350.60	$242,200.66	$121,100.33	$121,100.33	$121,100.33	$121,100.33	$121,100.33	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:8.00}
SIN240202368467	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD LA ESMERALDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 84104	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$67,947.48	$67,947.48	$45,000.00	$33,931.74	$33,931.74	$33,931.74	$33,931.74	(meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:9.00}
SIN240202368609	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUAREZ, C15. - 72822	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$128,307.48	$128,263.60	$128,263.60	$128,263.60	$44,892.26	$44,892.26	$44,892.26	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:6.00}
SIN240202370411	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUAREZ, C15. - 76894	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$128,307.48	$128,263.60	$128,263.60	$128,263.60	$44,892.20	$44,892.20	$44,892.20	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.00}
SIN240202373079	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE NUEVO MEXICO, SINDICATURA DE SAN PEDRO. - 85449	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$828,099.24	$827,856.64	$827,856.64	$827,856.64	$288,749.83	$288,749.83	$288,749.83	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.00}
SIN240202368565	REHABILITACION ALUMBRADO PUBLICO EN CAMPO DE FUTBOL EL POLVORIN EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 86484	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$925,508.31	$922,924.30	$922,924.30	$922,924.30	$323,023.51	$323,023.51	$323,023.51	(meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:5.00}
SIN240202368417	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PUERTO PEÑASCO ENTRE AV. EMETERIO CARLON Y AV. CABO SAN LUCAS EN LA COLONIA LOMAS DEL MAR EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 73000	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$4,206,797.26	$4,206,797.26	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.00}
SIN240202368424	REHABILITACION DE BARDA PERIMETRAL EN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD SAN LORENZO NUEVO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. - 20660	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$860,599.84	$860,599.84	$500,000.00	$301,013.19	$301,013.19	$301,013.19	$301,013.19	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:91.00}
SIN240202373128	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN CARCAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NARANJO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 87304	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,020,113.00	$1,020,113.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.00}

58 DE 804

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202377530	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE INCLUYE, EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN LA COMUNIDAD DE ALTATA, SINDICATURA DE ALTATA. - 100038	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,885,909.29	$1,864,728.52	$1,864,728.52	$1,864,728.52	$932,363.26	$932,363.26	$932,363.26	(meta1 (unidad_medida Pozos, avance:0.0))
SIN240202379010	PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE CALLE GABRIEL LEYVA, EN LA LOCALIDAD DE COYOTITAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 103882	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$3,148,974.18	$3,148,974.18	$1,102,140.98	$1,102,140.98	$1,102,140.98	$1,102,140.98	$1,102,140.98	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:540.19))
SIN240202366894	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA LOPEZ VARGAS EN LA LOCALIDAD DE JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 69800	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$824,344.74	$823,322.14	$311,661.06	$311,661.06	$311,661.06	$311,661.06	$311,661.06	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:225.0))
SIN240202368489	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA EL TAPACAL, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUAREZ, C15. - 73262	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$128,307.48	$128,263.60	$128,263.60	$128,263.60	$44,892.26	$44,892.26	$44,892.26	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240202368994	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA SANTA NATALIA, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUAREZ, C15. - 72911	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$128,307.48	$128,263.60	$128,263.60	$128,263.60	$44,892.26	$44,892.26	$44,892.26	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240202373146	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL LLANO, SECTOR PANTEON, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA. - 87304	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$956,673.85	$954,919.29	$954,919.29	$954,919.29	$334,220.70	$334,220.70	$334,220.70	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:112.36))
SIN240202369871	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 61949	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$313,508.49	$156,504.45	$156,504.45	$156,504.45	$156,504.45	$156,504.45	$156,504.45	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:30.0))
SIN240202366833	REHABILITACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 69697	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,799,999.97	$2,713,454.65	$1,085,381.86	$1,085,381.86	$1,085,381.86	$1,085,381.86	$1,085,381.86	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:680.0))
SIN240202367741	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE EZEQUIEL LEYVA, EL TACUACHE, SINDICATURA DE BACHIMETO, C16 - 70580	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$513,229.92	$512,817.22	$512,817.22	$512,817.22	$179,488.03	$179,488.03	$179,488.03	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240202376974	CONSTRUCCION DE DOS PISOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO VIEJO PODER ARROYITOS, ELOTA, SINALOA - 96554	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$38,642.33	$38,642.33	$38,642.33	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:0.0))

59 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202369559	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 74952	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$313,308.49	$312,150.92	$109,252.82	$109,252.82	$109,252.82	$109,252.82	$109,252.82	(insta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:21.0))
SIN240202372426	REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE AVENIDA GEMINIS ENTRE CALLE ZODIACO Y BORDO DEL CANAL COLONIA ALFONSO G. CALDERON, CABECERA MUNICIPAL DE NAVOLATO. - 83133	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$210,748.12	$210,277.62	$210,277.62	$210,277.62	$73,597.17	$73,597.17	$73,597.17	(insta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:80.0))
SIN240202370364	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLEJON SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE CABRERA DE LIMONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 76532	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$1,844,056.62	$1,844,056.62	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(insta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN240202367310	REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ESTACION SAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 68511	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$2,000,000.00	$1,967,042.90	$796,817.16	$796,817.16	$796,817.16	$796,817.16	$796,817.16	(insta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:330.0))
SIN240202372275	REHABILITACION GENERAL DE AUDITORIO HEROES DE SINALOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 87207	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$7,594,923.81	$7,594,923.81	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(insta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN240202376111	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE GABRIEL M. LOPEZ ENTRE CONCEPCION MARISCAL Y CONCEPCION URIANGA, EN LA COLONIA MAGISTERIO, GUAMUCHIL SALV. SIN. - 87314	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$165,562.48	$165,562.48	$165,562.48	$165,562.48	$0.00	$0.00	$0.00	(insta1 (unidad_medida Pieza, avance:0.0))
SIN240202366929	CONSTRUCCION DE UN CUARTO DORMITORIO EN LA COLONIA PERFECTO AREDONDO, SINDICATURA DE LOCORUATO, BENITO JUAREZ, C.S. - 73887	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$128,307.48	$128,263.60	$128,263.60	$128,263.60	$44,882.26	$44,882.26	$44,882.26	(insta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240202370460	CONSTRUCCION DE AJARE EN ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 77041	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$377,834.53	$377,373.61	$132,045.83	$132,045.83	$132,045.83	$132,045.83	$132,045.83	(insta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:4.0))
SIN240202372553	REHABILITACION DE LAS OFICINAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE RODOLFO S. TARDADA ENTRE VICENTE GUERRERO Y SALVADOR ALVARADO, EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN - 85525	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal	$901,299.51	$901,299.51	$460,849.78	$901,299.51	$460,849.78	$460,849.78	$460,849.78	(insta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:102.0))

60 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (registrado)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN24020223/0179	CONSTRUCCION DE DOS PISOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE CEUTA, ELOTA, SINALOA. - 97569	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$42,113.32	$42,113.32	$42,113.32	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 0.0})
SIN24020227/0211	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE INCLUYE: EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN EL POZO UNO DE LA COMUNIDAD DE LAS ILUSIONES, SINDICATURA DE SAN PEDRO - 97874	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,145,865.35	$1,144,616.87	$1,144,616.87	$1,144,616.87	$572,308.43	$572,308.43	$572,308.43	(meta1: {unidad_medida: Pozos, avance: 0.0})
SIN24020227/7173	REHABILITACION DE AGUAS NEGRAS EN LA LOCALIDAD DE CAMPO CALIFORNIA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 69935	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,635,517.61	$2,635,517.61	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Pozos, avance: 0.0})
SIN24020227/3410	CONSTRUCCION DE 35 ACCIONES DE PISO FIRME Y 4 ACCIONES DE TECHO FIRME EN LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN - 89429	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,603,450.98	$1,603,450.98	$1,603,450.98	$1,603,450.98	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metro cuadrados de construcción, avance: 0.0})
SIN24020227/4184	CONSTRUCCION DE INTERCONEXION DE POZO A LINEA DE CONDUCCION CON EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CAMBERA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 89220	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,448,208.00	$1,448,208.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 0.0})
SIN24020227/0584	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD COL. EJIDAL SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 77293	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$292,689.43	$292,471.16	$160,000.00	$148,235.58	$148,235.58	$148,235.58	$148,235.58	(meta1: {unidad_medida: Pozos, avance: 39.0})
SIN24020227/5285	CONSTRUCCION DE CINCO TECHOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. - 94661	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$271,397.15	$271,397.15	$271,397.15	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 0.0})
SIN24020227/2765	REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE JUSTA LOPEZ ENTRE MARGARITA MAZA Y SANTOS DEGOLLADO, EN LA LOCALIDAD DE VILLA BENITO JUAREZ, SALV. ALV. SIN - 84498	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$750,399.84	$750,399.84	$376,180.00	$376,180.00	$376,179.97	$376,179.97	$376,179.97	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 120.0})
SIN24020236/5454	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 117019	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,469,873.00	$2,460,994.06	$861,347.92	$861,347.92	$861,347.92	$861,347.92	$861,347.92	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 580.0})

61 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202398498	REHABILITACION DE CERCA PERIMETRAL DE MALLA CICLONICA Y TUBOS GALVANIZADOS EN ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO VIEJO, SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 71685	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$226,748.75	$226,748.75	$100,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 10 0))
SIN240202370110	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN COBAES EBASO NO. 139 EN LA LOCALIDAD DE LOS MELONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 76323	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/COBAES/	$621,522.84	$621,522.84	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 0 0))
SIN240202370148	AMPLIACION DE RED ELECTRICA SECTOR CELESTE CORTEZ EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 76369	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$600,116.84	$600,116.84	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 0 0))
SIN240202371991	REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE PRIMERA ENTRE CONCEPCION MARISCAL Y VICTORIA BAYLISS, EN LA COLONIA FOVISSSTE, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN - 82304	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,344,340.67	$1,344,340.67	$672,170.34	$1,344,340.67	$672,170.34	$672,170.34	$672,170.34	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 50 0))
SIN240202371601	REHABILITACION DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE A Y ANDADORES PRIVADA 1 Y PRIVADA 2 EN INFONAVIT CHUTAMONAS, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN - 82307	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$980,899.54	$980,899.54	$980,899.54	$979,917.77	$979,917.77	$979,917.77	$979,917.77	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 190 0))
SIN240202371618	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE NOGUERA ENTRE BLVD. BENITO JUAREZ Y SILVERIO TRUEBA EN LA COLONIA LAS GARZAS, GUAMUCHIL, SALV. ALV. SIN - 82281	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$795,479.22	$795,479.22	$694,557.37	$795,479.22	$694,557.37	$694,557.37	$694,557.37	(mes:1 (unidad_medida: Metros lineales, avance: 111 0))
SIN240202398023	Item bas 2024 obra 240103 construcción de servicios sanitarios de 8.00 x 8.00 m. con dirección estructura regional de concreto en primera estatal, ubicado en colección rosales, culiacán	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,839,815.29	$0.00	$1,938,815.29	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mes:1 (unidad_medida: Sanitario(s), avance: 0 0))
SIN240202398269	Item bas 2024 obra 240107 construcción de barda perimetral en preescolar maría del refugio aguilar vega, ubicado en concordia, concordia	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$744,431.75	$744,431.75	$0.00	$744,431.75	$0.00	$0.00	$0.00	(mes:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 0.00))
SIN240202390900	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE, BANQUETAS Y LOSA DE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN ANGOSTURA, SINALOA - 153157	Angostura	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$6,495,538.10	$6,495,538.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(mes:1 (unidad_medida: Pieza, avance: 0 0))

62 de 504

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202398797	fam bas 2024 obra 240134 mobil anio(70 mesas unitarias, 70 sillas primaria, 2 mesas para maestro, 2 sillas para maestro) + equipo (2 pizarrones) en primaria general rosario guemez, ubicada en guasave, guasave	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$216,548 80	$216,548 80	$0 00	$216,548 80	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:0 00))
SIN240202399268	fam bas 2024 obra 240142 construcción de servicios sanitarios de 3.00 x 8.00 m en preescolar rafael ramirez, ubicado en culiacán rosales, culiacán	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$796,625 33	$796,625 33	$0 00	$796,625 33	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida: Sanitario(s), avance:0 00))
SIN240202394522	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOLOCUVIA EN LA LOCALIDAD COLORADO, LOCALIDAD DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 173194	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//FAIS	$16,407 84	$16,407 84	$8,000 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida: Pozos, avance:0 00))
SIN240202399471	fam bas 2024 obra 240151 construcción de subestación de 100 kva en primaria emiliano zapata ubicada en ejido la flor, culiacán	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,565,372 18	$1,565,372 18	$0 00	$1,565,372 18	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida: Pzas, avance:0 00))
SIN240202399853	fam bas 2024 obra 240154 subestación de 225 kva y red secundaria a 13200/220/127 volts en secundaria técnica num 13, ubicada en los mochis/ahome, los mochis/ahome	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,600,736 19	$1,600,736 19	$0 00	$1,600,736 19	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida: Pzas, avance:0 00))
SIN240202399885	fam bas 2024 obra 240166 rehabilitación general en primaria general angel flores, culiacán rosales, culiacán	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,734,878 34	$1,734,878 34	$0 00	$1,734,878 34	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0 00))
SIN240202391953	CONSTRUCCION DE TRES PISOS FIRMES EN LA CONLINDAD DE POTRERILLOS DEL NORTE, ELOTA, SINALOA - 161344	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//FAIS	$45,187 57	$45,187 57	$45,187 57	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0 00))
SIN240202397523	fam bas 2024 obra 240050 mobil anio(70 mesas unitarias, 70 sillas primaria, 2 mesas para maestro, 2 sillas para maestro) + equipo (2 pizarrones) en primaria general angel flores, ubicada en tabalá, culiacán	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$216,548 80	$216,548 80	$0 00	$216,548 80	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1 00))
SIN240202397790	ELABORACION DE 2 PROYECTOS EJECUTIVOS DE CONST DE ALCANTARILLADO Y SAN. EN BUENAVISTA Y EL CARMAN, MPIO DE SINALOA	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$1,606,154 63	$1,606,154 63	$606,000 00	$1,006,154 63	$203,422 98	$203,422 98	$203,422 98	(meta1 (unidad_medida: Lote, avance:0 77))
SIN240202390434	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 5 DE MAYO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL FUERTE, DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 149953	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//FAIS	$650,050 49	$650,050 49	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:0 00))
SIN240202399163	fam bas 2024 obra 240140 mobil anio(50 butacas secundaria, 50 mesas para maestro, 3 sillas para maestro, 2 escritorios, 2 sillas secretariales) + equipo (4 multifuncionales secundaria me hydes barraza de calderon, ubicada en camino real de colonia san ignacio	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$156,421 20	$156,421 20	$0 00	$156,421 20	$0 00	$0 00	$0 00	(meta1 (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:0 00))

63 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202396477	Iam bas 2024 obra 240162 rehab lación de servicios sanitarios en primera abierto vega chavez, ubicada en guamuchil, salvador alvarado	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$529,557.96	$529,557.96	$0.00	$529,557.96	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.00)
SIN240202396493	Iam bas 2024 obra 240163 subs tuación de 75 ml. red de secundaria y baja tension en ubicada en leyva num. 50, zapata, guasave	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,861,874.89	$1,861,874.89	$0.00	$1,861,874.89	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Pieza, avance:0.00)
SIN240202399162	Iam bas 2024 obra 240141 const rucción de barda perimetral en primera pote vencocelos, ubicada en culiacan rosales,	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$468,988.34	$468,988.34	$0.00	$468,988.34	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.00)
SIN240202394119	REHABILITACIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO ORIENTADO A EJECUTAR ACCIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INMEDIATA EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 171922	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,113,426.80	$2,113,426.80	$2,113,426.80	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.00)
SIN240202396380	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA MULTIPLE DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS COMUNIDADES DE SAN LORENZO Y SAN LORENZO NUEVO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA. - 118308	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$26,803,561.00	$26,803,561.00	$8,641,068.30	$8,641,068.30	$8,641,068.30	$8,641,068.30	$8,641,068.30	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:146.74))
SIN240202396381	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL FRACC ALTURAS DEL SUR CIUDAD DE CULIACAN - 121097	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,737,443.20	$2,737,443.20	$821,232.96	$821,232.96	$821,232.96	$821,232.96	$821,232.96	(meta1: (unidad_medida: Piezas, avance:0.00)
SIN240202396382	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE BACHIGUALATITO ALCALDIA CENTRAL - 122030	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$4,306,024.08	$4,306,024.08	$1,291,807.22	$1,291,807.22	$1,291,807.22	$1,291,807.22	$1,291,807.22	(meta1: (unidad_medida: Piezas, avance:0.00)
SIN240202396383	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA AMPLIACION BICENTENARIO EN LA ZONA NORORESTE DE LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA - 147828	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$8,610,633.97	$8,610,633.97	$2,583,190.19	$2,583,190.19	$2,583,190.19	$2,583,190.19	$2,583,190.19	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.00)
SIN240202396384	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LA PITAHAYITA SINDICATURA DE TEPUCHE - 151079	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003-FAIS Entidades/I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$12,978,220.92	$12,978,220.92	$3,893,466.28	$3,893,466.28	$3,893,466.28	$3,893,466.28	$3,893,466.28	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:109.16))

64 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202396365	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CHIQUINTOS DE SINDICATURA DE BALA - 151679	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/4004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$3,256,918.11	$3,256,918.11	$977,075.73	$977,075.73	$977,075.73	$977,075.73	$977,075.73	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 12.0})
SIN240202396366	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO PROFUNDO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LAS FLORES SINDICATURA DE TACUICHAMONA - 153153	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/4004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$2,370,526.66	$2,370,526.66	$711,158.00	$711,158.00	$711,158.00	$711,158.00	$711,158.00	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 399.67})
SIN240202396367	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO A LA COMUNIDAD DE LA COMPUERTA SINDICATURA DE QUILA - 153044	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003-FAIS Entidades/4004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/	$8,309,501.76	$8,309,501.76	$2,462,850.53	$2,462,850.53	$2,462,850.53	$2,462,850.53	$2,462,850.53	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 656.41})
SIN240202396810	AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A UN SECTOR DE LA COMUNIDAD HUAMACASTILE SINDICATURA DE QUILA - 146718	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS Municipal/	$1,345,014.12	$1,345,014.12	$1,345,014.12	$1,345,014.12	$1,345,014.12	$1,345,014.12	$1,345,014.12	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 373.27})
SIN240202396812	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA SAN JOAQUIN DE LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 146721	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS Municipal/	$930,866.00	$930,866.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Pozo, avance: 0.0})
SIN240202392817	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE RECOVECO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 169045	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS Municipal/	$1,730,132.90	$1,730,132.90	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 0.0})
SIN240202394774	REHABILITACION DE ALUMBRADO EN ESTADIO DE FUTBOL EL CHALECO, EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 174209	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS Municipal/	$774,402.86	$774,402.86	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 0.0})
SIN240202396464	Sem bas 2024 (GR2-240003 modo) lo de construcción de de 1 nuevo de la delación de 6.00 x 6.00 m y servicios sanitarios adosados, fosa septica, pozo de absorción, cisterna y cerca perimetral en estacionamiento ubicados con 265, ubicado en las tunas de alma, sinaloa.	Gobierno	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$2,431,897.80	$2,431,897.80	$0.00	$2,431,897.80	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Aula, avance: 0.0})
SIN240202396372	Sem bas 2024 cons 240160 construcción de bas septica con pozo de de absorción, construcción de, incluidos, de 12x10 m", y rehabilitación de servicios sanitarios en telesecundaria beneficiada num.217, ubicada en san jose de la puerta, badiraguato	Gobierno	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,552,426.87	$1,552,426.87	$0.00	$1,552,426.87	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 0.0})

65 de 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202398407	adquisición de planta de Luz para el Fortalecimiento para la Atención de Niño Migrantes en el centro de asistencia social migratorio de Mocorito, Sinaloa.	Gobierno de la Entidad	2024	12-Salud	E040-Servicios de asistencia social integral	$3,500,000.00	$3,500,000.00	$3,500,000.00	$729,491.84	$443,562.29	$443,562.29	$295,089.29	(meta1 (unidad_medida Otra, avance 0.0))
SIN240202398083	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE ALHUEYCITO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 145887	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS	$903,377.05	$903,377.05	$903,377.05	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance 0.0))
SIN240202392667	CONSTRUCCION DE CINCO PISOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE TAYOLTITA, ELOTA, SINALOA - 165415	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$92,047.91	$92,047.91	$92,047.91	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202396784	Sin bas 2024 obra 240131 rehab ilitación de instalaciones hidraulicas sanitarias,mejoramiento,pisos de concreto, aplanados y pintura vinilica en preescolar jardin maria luisa lamo tuln, ubicada en colación rosales, rosales.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,322,096.32	$0.00	$1,322,096.32	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202394634	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOLICIUARIA EN LA LOCALIDAD SINALOA, ZARAGOZA, HIGUERA DE MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 174489	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$18,407.64	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance 0.0))
SIN240202394655	REHABILITACION DE COLECTOR DE AGUAS NEGRAS DE 24 PULG DE DIAMETRO EN CALLE BENIGNO VALENZUELA ENTRE CALLEJON BROWN Y CALLEJON CUAUHTEMOC EN LA CIUDAD DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 174488	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$3,908,801.56	$3,908,801.56	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros cúbicos, avance 0.0))
SIN240202397533	Sin bas 2024 obra 240051 rehabilitacion general de aulas en preescolar diego rivera, ubicado en colación rosales, rosales.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$502,799.41	$502,799.41	$155,623.02	$502,799.41	$155,623.02	$155,623.02	$155,623.02	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.33))
SIN240202397557	REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, TRAMO DEL COLECTOR MOLINERES NORTE, EN MAZATLAN	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/RECURSO MUNICIPAL	$14,726,928.20	$6,150,000.00	$14,726,928.20	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros, avance 0.0))
SIN240202391998	CONSTRUCCION DE UN PISO FIRME EN LA COMUNIDAD DE PAREDON COLORADO, ELOTA, SINALOA - 161922	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$22,721.69	$22,721.69	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202393304	CONSTRUCCION DE SUBESTACION ELECTRICA EN ESCUELA PRIMARIA VICENTE ESCOBAR PADILLA, EN LA CRUZ, ELOTA, SINALOA - 167864	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$794,562.10	$794,562.10	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.0))
SIN240202397566	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA SUBCOLECTOR EL CONCHI, EN MAZATLAN	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$8,000,302.70	$7,050,000.00	$8,000,302.70	$2,400,090.81	$2,400,090.81	$2,400,090.81	$2,400,090.81	(meta1 (unidad_medida Metros, avance 0.0))

64 de 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202397602	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4500 MEDIDORES PARA AGUA POTABLE, EN MAZATLAN	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/RECURSO MUNICIPAL	$4,326,127.20	$4,326,127.20	$3,690,000.00	$4,326,127.20	$2,163,063.60	$2,163,063.60	$2,163,063.60	(meta1: (unidad_medida: Pieza, avance:0.0))
SIN240202397605	Item.bas.2024 obra 2400057 rehabilitación de instalaciones de la electrica y red secundaria en la colonia gomez j.cabada en la localidad de las guamas, huitussi.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$662,315.56	$662,315.56	$0.00	$662,315.56	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN240202397606	CAPACITACION A ORGANISMOS OPERADORES DEL AGUA, ESCUELA DEL AGUA	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$400,000.00	$1,000,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Lote, avance:0.0))
SIN240202394283	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL BOULEVARD JUAN S MILLAN EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. - 172235	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$363,503.98	$363,503.98	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Pieza, avance:0.0))
SIN240202397611	ELABORACION DE 3 PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN AGUA BLANCA, SAN JOSHE DE ALVARADO Y EL QATAL, MPO SINALOA	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$1,348,048.11	$1,348,048.11	$1,045,200.00	$1,348,048.11	$392,069.57	$392,069.57	$392,069.57	(meta1: (unidad_medida: Lote, avance:0.5))
SIN240202396951	REHABILITACION DEL EMISOR RUBI DE 183 CMS DE DIAMETRO, EN CULIACAN	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$41,444,082.89	$41,444,082.89	$37,300,000.00	$41,444,082.89	$12,433,218.67	$12,433,218.67	$12,433,218.67	(meta1: (unidad_medida: Metros, avance:0.03))
SIN240202396957	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1,000 (UN MIL) MEDIDORES PARA AGUA POTABLE, EN LA CRUZ DE ELOTA	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/RECURSO MUNICIPAL	$1,241,652.40	$1,241,652.40	$605,000.00	$1,241,652.40	$620,826.20	$620,826.20	$620,826.20	(meta1: (unidad_medida: Pieza, avance:0.0))
SIN240202396969	Item.bas.2024 obra 2400037 rehabilitación de red secundaria y baja tension en secundaria jaime torres bodet(secundaria federal num.2), ubicada en los mochis, ahome.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,751,288.32	$1,751,288.32	$1,583,992.24	$1,751,288.32	$1,583,992.24	$1,583,992.24	$1,583,992.24	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.9))
SIN240202396961	Item.bas.2024 obra 2400035 subestación de 37.5 kva tipo poste 13200/127 v., con media y baja tension en secundaria general ignacio zaragoza, ubicado en agua caliente de baca, choix	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$917,811.41	$917,811.41	$776,716.03	$917,811.41	$776,716.03	$776,716.03	$776,716.03	(meta1: (unidad_medida: Pieza, avance:0.64))
SIN240202397661	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DOSIFICADORES EN VARIOS LOCALIDADES DEL ESTADO	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$571,936.60	$571,936.60	$571,936.60	$571,936.60	$285,968.30	$285,968.30	$285,968.30	(meta1: (unidad_medida: Lote, avance:0.49))
SIN240202396413	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA DE ABAJO, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 146836	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,231,356.64	$1,231,356.64	$1,231,356.64	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))
SIN240202392194	CONSTRUCCION DE DOS PISOS FIRMES EN LA COMUNIDAD DE AGUAPEPE, ELOTA, SINALOA. - 162780	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$26,540.21	$26,540.21	$26,540.21	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:0.0))

67 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202394339	EQUIPAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN 20 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 172588	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$121,168.00	$121,168.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance 0.0))
SIN240202394343	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA SANITARIA EN LA LOCALIDAD FELIPE ANGELES, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 172494	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$23,992.89	$23,992.89	$11,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance 0.0))
SIN240202394373	EQUIPAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN EL BOULEVARD RUIZ PAYAN EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 172606	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$242,335.98	$242,335.98	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance 0.0))
SIN240202397917	Ram bas 2024 obra 240058 rehab Gobierno ación de instalaciones de la eléctricas en baja tension en Entidad secundaria cableado de la revolución mexicana seccion 27, colonia en culiacán rosales, sinaloa		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$736,684.35	$736,684.35	$464,307.85	$736,684.35	$464,307.85	$464,307.85	$464,307.85	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0.63))
SIN240202399872	Ram bas 2024 obra 240165 rehab Gobierno ación de 150 lvrs y baja tension de la en secundaria tecnica num.25 Entidad ubicada en parevalo del norte, sinaloa		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,725,257.98	$1,725,257.98	$0.00	$1,725,257.98	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance 0.0))
SIN240202394410	EQUIPAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO EN EL BOULEVARD ALFONSO G CALDERON CENTRAL DE LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 172640	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$80,776.67	$80,776.67	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance 0.0))
SIN240202397932	Ram bas 2024 obra 240082 rehab Gobierno ación electrica y rehabilitacion de la en red primaria y secundaria en Entidad secundaria sinaloense moreno ubicada en la concheño (conexpcion), escalapa.		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,308,764.95	$1,308,764.95	$1,126,991.79	$1,308,764.95	$1,126,991.79	$1,126,991.79	$1,126,991.79	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance 0.93))
SIN240202397960	Ram bas 2024 obra 240080 rehab Gobierno ación general de servicios de la sanitarios en preescolar estrella Entidad ortiz de toledo com, ubicada en mocorito, mocorito		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$337,970.68	$337,970.68	$0.00	$337,970.68	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202397996	Ram bas 2024 obra 240086 rehab Gobierno ación general de edificio y red de la secundaria en preescolar ignacio Entidad manuel altamirano, ubicado en la ciudad de guasave		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$601,661.41	$478,299.71	$478,299.71	$601,661.41	$478,299.71	$478,299.71	$478,299.71	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.795))
SIN240202394863	Ram bas 2024 240135 obra modali Gobierno ano (36 mesas unitarias, 36 sillas de la prescolar, 1 mesa para Entidad maestro) + equipamiento (1 pizarron) en preescolar amado nervo, ubicado en culiacán rosales, culiacán.		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$87,750.80	$87,750.80	$0.00	$87,750.80	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202394488	CONSTRUCCION DE 1 ACCION CON 24 M2 DE TECHO FIRME PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD CONUBAMPO SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 172103	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$58,725.00	$58,725.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202394499	CONTRUCCION DE 3 DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE GOROSTIETA, SINDICATURA DE SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE AHOME,SINALOA - 173144	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$70,779.67	$70,779.67	$33,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Pieza, avance 0.0))
SIN240202388001	Ram bas 2024 obra 240097 rehabilitación de edificios con losas en primaria lic. benito juarez, ubicada en mocorito, mocorito	Gobierno de la Entidad	2024	35-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,801,313.60	$1,801,313.60	$0.00	$1,801,313.60	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202390495	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE POZO A TANQUE CON EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MARIPA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 180179	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,130,460.00	$2,130,460.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance 0.0))
SIN240202392333	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME LETICIA SALCEDO EN 19 DE DICIEMBRE - 185514	Angostura	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$332,748.53	$332,748.53	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 0.0))
SIN240202394542	EQUIPAMIENTO PUBLICO DE LUMINARIO EN BOULEVARD INSURGENTES DE LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 173280	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$80,778.67	$80,778.67	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Pieza, avance 0.0))
SIN240202394547	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO PARA 17.95 M2 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD DE COHUIBAMPO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO SINALOA - 173276	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$135,300.08	$135,300.08	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Pieza, avance 0.0))
SIN240202388617	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN COBAES NO 15 LIC. JOSE G. HERRERA EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA - 147258	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/COBAES/	$1,697,193.57	$1,697,193.57	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance 0.0))
SIN240202390545	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE 30.00 MTS DE PROFUNDIDAD, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 180504	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,765,539.84	$1,765,539.84	$882,763.27	$882,763.27	$882,763.27	$882,763.27	$882,763.27	(meta1 (unidad_medida: Pieza, avance 0.5))
SIN240202394568	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOLICIUARIA EN LA LOCALIDAD 18 DE MARZO, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 173399	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$16,497.64	$16,497.64	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida: Pieza, avance 0.0))

69 de 594

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202394608	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOLICILIARIA EN LA LOCALIDAD CAMAYECA SINDICATURA DE HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPO DE AHOME SINALOA - 173456	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$18,407.84	$18,407.84	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance:0.0))
SIN240202394610	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA SANITARIA EN LA LOCALIDAD DEL EJIDO NUEVO SAN MIGUEL SINDICATURA DE AHOME,SINALOA - 173461	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$23,592.89	$23,592.89	$11,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance:0.0))
SIN240202394849	CONSTRUCCION DE DOS MODULOS PARA EL CENTRO DE ATENCION MALTIPLE NUMERO 39 DE LA HEROICA CIUDAD DE CONCORDIA MUNICIPIO DE CONCORDIA - 173521	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$585,585.57	$585,585.57	$585,585.57	$175,675.67	$175,675.67	$175,675.67	$175,675.67	(meta1 (unidad_medida Metros cubicos, avance:2.0))
SIN240202394870	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA SANITARIA EN LA LOCALIDAD DE CORUMBATO SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO,MUNICIPO DE AHOME,SINALOA - 173677	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$23,592.89	$23,592.89	$11,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance:0.0))
SIN240202394871	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOLICILIARIA EN LA LOCALIDAD GOROS VIEJO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPO DE AHOME SINALOA - 173678	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$18,407.84	$18,407.84	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance:0.0))
SIN240202394881	CONSTRUCCION DE 2 TOMAS DOLICILIARIAS EN LA LOCALIDAD HUATABAMPITO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPO DE AHOME SINALOA - 173742	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$32,815.28	$18,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance:0.0))
SIN240202394882	1 CONSTRUCCION DE UNA DESCARGA SANITARIA EN LA LOCALIDAD DEL CAJON, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO,MUNICIPO DE AHOME,SINALOA - 173748	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$23,592.89	$11,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance:0.0))
SIN240202393183	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPO DE ELOTA, SINALOA - 167354	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$1,598,444.41	$1,598,444.41	$1,598,444.41	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance:0.0))
SIN240202394727	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOLICILIARIA EN LA LOCALIDADCOLONIA AJOAL SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPO DE AHOME SINALOA - 174082	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$18,407.84	$18,407.84	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance:0.0))
SIN240202390802	356 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte / 35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aereos, maritimos, lacustres y fluviales - 156879	Salvador Alvarado	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipos	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal	$90,000.00	$90,000.00	$90,000.00	$90,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Vehiculo, avance:0.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202399312	fam bas.2024.obra.240156.equipo (35 computadoras, 2 proyectores y 2 multifuncional) en primaria benemerito de las americas, ubicada en culiacán rosales, culiacán.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$658,903.59	$658,903.59	$0.00	$658,903.59	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:0.0}}
SIN240202399323	fam.bas.2024.obra.240157.mobiliario(300 butacas secundarias) y equipo (2 minisplit) en secundaria ing. juan de dios batiz paredes, ubicada en estación naranjo, sinaloa.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$559,584.00	$559,584.00	$0.00	$559,584.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:0.0}}
SIN240202394442	CONTRUCCION DE 2 DESCARGAS SANITARIAS EN LA LOCALIDAD DE TOPOLOBAMPO,SINDICATURA TOPOLOBAMPO,MUNICIPIO DE AHOME,SINALOA - 172959	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$47,185.78	$47,185.78	$22,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.0}}
SIN240202398279	fam.bas.2024.obra.240104.mobiliario(35 butacas secundaria, 1 mesa para maestro, 1 silla para maestro + equipamento (1 pizarron), en secundaria general rafael buelna tenorio, ubicado en pericos, mocorito	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$72,221.60	$72,221.60	$0.00	$72,221.60	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:0.0}}
SIN240202399355	fam.bas.2024.obra.240158.mobiliario (80 mesas unitarias, 80 sillas primaria, 5 mesas para maestro y 5 sillas para maestro) en primaria antonio martinez atayde, ubicada en el castillo, mazatlán.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$245,606.80	$245,606.80	$0.00	$245,606.80	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:0.0}}
SIN240202394461	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN BOULEVARD PEDRO INFANTE DE LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 173016	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$80,778.67	$80,778.67	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.0}}
SIN240202394475	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOLICILIARIA EN LA LOCALIDAD BAGOJO COLECTIVO, SINDICATURA DE AHOME, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 173065	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$16,407.64	$16,407.64	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.0}}
SIN240202394543	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOLICILIARIA EN LA LOCALIDAD LA ARROCERA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 173262	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$16,407.64	$16,407.64	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.0}}
SIN240202394563	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOLICILIARIA EN LA LOCALIDAD PLAN DE AYALA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 173317	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$16,407.64	$16,407.64	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.0}}
SIN240202394567	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA SANITARIA EN LA LA LOCALIDAD DE VALLEJO SINDICATURA DE SAN MIGUEL,MUNICIPIO DE AHOME,SINALOA - 173332	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$23,592.89	$23,592.89	$11,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:0.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio (Ejecutado)	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202394585	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION BAMOA SECTOR RASTRO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 173380	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal/	$666,022.36	$664,931.13	$432,465.57	$432,465.57	$432,465.57	$432,465.57	$432,465.57	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 121.0))
SIN240202394587	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LLEGAR DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD VILLA DE AHOME SECTOR RENACIMIENTO CONOCIDO TAMBIEN COMO SECTOR AGUILA AZTECA SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 173397	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal/	$75,968.16	$75,968.16	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 0.0))
SIN240202392662	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DESCARGA EN LA LOCALIDAD DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 165377	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal/	$1,084,704.32	$1,084,704.32	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 0.0))
SIN240202394627	CONSTRUCCION DE 2 TOMA DOMICILIARIA EN LA LOCALIDAD CAMPO GASTELUM SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 173512	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal/	$32,615.28	$32,615.28	$16,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 0.0))
SIN240202396449	fam bas 2024 obra 2400002 const ruccion de modulo "a" con medidas de 6.00 x 8.00 m y servicios sanitarios de 3.00 x 8.00 m en estructura ligeral de concreto con techumbre de lamina num. 26G, ubicada en quitaseo, sinaloa.	Ecatepec de Morelos	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$2,211,047.41	$2,211,047.41	$0.00	$2,211,047.41	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 0.0))
SIN240202394639	CONSTRUCCION DE 1 DESCARGA SANITARIA EN LA LOCALIDAD DE HUATABAMPITO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO,MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 173544	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal/	$23,592.89	$23,592.89	$11,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 0.0))
SIN240202394642	CONTRUCCION DE 3 DESCARGAS SANITARIAS EN LA LOCALIDAD DE EL SABINO,SINDICATURA HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME,SINALOA - 173548	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal/	$70,778.67	$70,778.67	$33,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 0.0))
SIN240202394634	CONSTRUCCION DE 2 TOMAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD EL GUAYABO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 173562	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal/	$32,615.28	$32,615.28	$16,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 0.0))
SIN240202394653	CONTRUCCION DE 1 DESCARGA SANITARIA EN LA LOCALIDAD DE AGUA NUEVA SINDICATURA DE AHOME,MUNICIPIO DE AHOME,SINALOA - 173603	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal#FAIS municipal/	$23,592.89	$23,592.89	$11,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Piezas, avance 0.0))

72 de 594

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio mezponsabl	Ejido	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202397578	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL SUBCOLECTOR DE 40 CMS DE DIAMETRO POR LA AV MAZATLÁN	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$9,901,437.98	$9,901,437.98	$7,980,000.00	$9,901,437.98	$2,970,431.39	$2,970,431.39	$2,970,431.39	(meta1: (unidad_medida: Metros, avance:0.0))
SIN240202397584	item bas 2024 obra 240054 construcción de sala de 6.00 x 5.30 m, ubicada en preescolar agustina achoy guzman, ubicada en las calles de numero uno, guasave	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$621,369.31	$621,369.31	$0.00	$621,369.31	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance:0.0))
SIN240202397582	item bas 2024 obra 240055 subestación de 37.5 kva tipo poste, 13200 220/127 volts incluyendo y rehabilitación de instalaciones eléctricas en preescolar david antonio urrea, ubicado en el ejidatito, ahome	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$697,210.15	$697,210.15	$0.00	$697,210.15	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Poste, avance:0.0))
SIN240202397595	item bas 2024 obra 240056 rehabilitación de red secundaria en primaria dr. enrique vela rivera, ubicada en los mochis, ahome	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$751,912.84	$751,912.84	$0.00	$751,912.84	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:0.0))
SIN240202397614	SUPERVISION TECNICA Y CONTRALORIA SOCIAL EN LOCALIDADES CON OBRAS DEL PROGRAMA PROAGUA	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$3,056,233.04	$3,056,233.04	$2,700,000.00	$3,056,233.04	$681,246.60	$681,246.60	$681,246.60	(meta1: (unidad_medida: Lote, avance:0.05))
SIN240202397622	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD LOS PARAJES	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/RECURSO MUNICIPAL	$14,971,706.22	$14,971,706.22	$10,100,000.00	$14,971,706.22	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Lote, avance:0.0))
SIN240202394710	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL BURRION SECTOR LA SABANILLA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 172843	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$395,821.31	$395,119.68	$197,559.78	$197,559.78	$197,559.78	$197,559.78	$197,559.78	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:32.0))
SIN240202394713	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOLICILIARIA EN LA LOCALIDAD TOBALIBAMPO, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 173868	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$16,407.64	$16,407.64	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Piezas, avance:0.0))
SIN240202394745	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOLICILIARIA EN LA LOCALIDAD NUEO SAN MIGUEL SECTOR SANTA TERESITA, SINDICATURA DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 174109	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$16,407.64	$16,407.64	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Piezas, avance:0.0))
SIN240202397631	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO PARA LA LOCALIDAD GAMBINO	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/RECURSO MUNICIPAL	$23,192,692.52	$16,050,000.00	$23,192,692.52	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Lote, avance:0.0))
SIN240202394759	CONSTRUCCION DE 1 TOMA DOLICILIARIA EN LA COLONIA NUEVA REVOLUCION DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 174159	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$16,407.64	$16,407.64	$8,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1: (unidad_medida: Piezas, avance:0.0))
SIN240202397619	SUPERVISION TECNICA A OBRAS DEL PROMAGUA RURAL Y PARTICIPACION SOCIAL	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$1,557,209.15	$1,557,209.15	$1,205,000.00	$1,557,209.15	$351,441.63	$351,441.63	$351,441.63	(meta1: (unidad_medida: Lote, avance:0.05))

73 DE 991

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2402022986775	Ram bas 2024 obra 2401 10 const rucción de modulo de servicios sanitarios de 6 00 x 6 00 en estructura regional de concreto armado en muros y panel de division mineral para concreto, ubicada en los mochis, ahome	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,631,548.27	$1,631,548.27	$0.00	$1,631,548.27	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Sanitario(s), avance 0 0))
SIN2402022984894	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESC SEC NUMERO 251 EN LA LOCALIDAD DE EL CARACOL, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 174879	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$787,549.17	$787,549.17	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0))
SIN2402022987855	SUMINISTRO DE 20,880 KG DE HIPOCLORITO CALCIO, EN DISTINTAS LOCALIDADES EN EL ESTADO DE SINALOA	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$2,623,839.26	$2,623,839.26	$2,623,839.26	$2,623,839.26	$1,970,706.85	$1,970,706.85	$1,970,706.85	(meta1 (unidad_medida Lote, avance 0.63))
SIN2402022987901	MEJORAMIENTO DE PARA CUSTODIOS DEL SECRETARIO Y SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I011-FASP/	$1,488,000.00	$1,488,000.00	$1,488,000.00	$1,482,824.08	$518,988.42	$518,988.42	$518,988.42	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 44 0))
SIN2402022984930	REHABILITACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE EL SERRANITO, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 174815	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,725,469.60	$1,725,469.60	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 0 0))
SIN2402022987929	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SUBESTACION AL INTERIOR DEL PENAL	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I011-FASP/	$3,875,000.00	$3,875,000.00	$3,875,000.00	$3,798,520.60	$1,326,762.22	$1,326,762.22	$1,326,762.22	(meta1 (unidad_medida Planta(s), avance 0.35))
SIN2402022987944	Ram bas 2024 obra 2400 83 rehab ilitación de servicios sanitarios e instalación eléctrica y baja tension en primera independencia ubicado en culiacán rosales, culiacán	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,318,056.71	$1,318,056.71	$1,089,464.37	$1,318,056.71	$1,089,464.37	$1,089,464.37	$1,089,464.37	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0.82))
SIN2402022992599	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME MIRIAM GALVEZ EN 18 DE DICIEMBRE. - 163115	Angostura	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$72,262.81	$72,262.81	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0))
SIN2402022984160	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL BOULEVARD JUAN DE DIOS BATIZ PAREDES EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 171747	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$242,335.98	$242,335.98	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance 0 0))
SIN2402022993392	CONSTRUCCION DE BARDA Y REHABILITACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN TELESECUNDARIA FEDERALIZADA 2390 EN LA COMUNIDAD DE BENITO JUAREZ ELOTA, SINALOA - 168184	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,123,110.41	$1,123,110.41	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 0 0))
SIN2402022986610	SUBSTITUCION DE UN EQUIPO DE BOMBEO EN EL CARCAMO de la PLANTA NO 3 JOSE HERNANDEZ TEHAN, LOS MOCHIS	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/RECURSO MUNICIPAL	$1,327,126.22	$1,327,126.22	$530,850.00	$1,327,126.22	$0.00	$0.00	$0.00	(meta1 (unidad_medida Equipamiento, avance 0 0))

74 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202396913	REHABILITACION DE 1,000 TOMAS DOMICILIARIAS, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR Y CUADRO PARA TOMA DOMICILIARIA EN LA LOCALIDAD DE CONCORDIA	Gobierno de la Entidad	2024	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento/RECURSO ESTATAL/	$4,245,108 88	$4,245,108 88	$3,820,000 00	$4,245,108 88	$1,273,532 05	$1,273,532 05	$1,273,532 05	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 50 0}}
SIN180301326087	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO FIN DE PAVIMENTO OTATILLOS - 255589	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$200,072 83	$362,268 00	$362,268 00	$362,268 00	$362,268 00	$362,268 00	$362,268 00	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN180301338573	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PREPARATORIA DE SURUTATO - 289266	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$421,685 47	$421,685 47	$421,685 47	$421,685 47	$421,685 47	$421,685 47	$421,685 47	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN180301338536	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA DE EL HORMIGUERO - 289193	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$761,817 07	$761,817 07	$761,817 07	$761,817 07	$761,817 07	$761,817 07	$761,817 07	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN180301337568	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN PREPARATORIA DE LOS TEPEHUAJES - 287477	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$286,569 30	$286,569 30	$286,569 30	$286,569 30	$286,569 30	$286,569 30	$286,569 30	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 1 0}}
SIN180301332891	TECHADO DE ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA DE EL TRIGUITO - 277783	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$829,769 25	$829,769 25	$829,769 25	$829,769 25	$829,769 25	$829,769 25	$829,769 25	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN180301336445	REHABILITACIÓN DE AULA EN KINDER DE EL BARRIL - 285500	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$250,835 01	$208,294 24	$208,294 24	$208,294 24	$208,294 24	$208,294 24	$208,294 24	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN180301337980	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA DE SAN MIGUEL - 288237	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$544,843 08	$544,843 08	$544,843 08	$544,843 08	$544,843 08	$544,843 08	$544,843 08	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN180301336394	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS EN COBAES DE SITIO DE EN MEDIO - 285408	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$122,523 60	$119,536 85	$119,536 85	$119,536 85	$119,536 85	$119,536 85	$119,536 85	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 1 0}}
SIN180301338403	CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA PREESCOLAR DE EL PALO VERDE - 288946	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$459,815 02	$459,815 02	$459,815 02	$459,815 02	$459,815 02	$459,815 02	$459,815 02	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN180301337311	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN PREPARATORIA DE SOYATITA 287066	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$472,858 35	$472,858 35	$472,858 35	$472,858 35	$472,858 35	$472,858 35	$472,858 35	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN180301332406	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FICICA EN ESCUELA PRIMARIA DE LOS PACHECO - 276796	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$427,431 17	$4,268,873 42	$4,268,873 42	$4,268,873 42	$4,268,873 42	$4,268,873 42	$4,268,873 42	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN180301332940	TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FICICA EN COBAES DE HUXIOPA - 277690	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$384,596 51	$384,596 51	$384,596 51	$384,596 51	$384,596 51	$384,596 51	$384,596 51	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance: 1 0}}
SIN180301340894	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA DE OJO DE AGUA - 293728	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$282,861 43	$282,861 43	$282,861 43	$282,861 43	$282,861 43	$282,861 43	$282,861 43	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance: 1 0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN180301332844	TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN ESCUELA PRIMARIA DEL SAUCE - 277710	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$348,294.64	$348,294.64	$348,294.64	$348,294.64	$348,294.64	$348,294.64	$348,294.64	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN180301332729	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA - 277542	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$397,364.17	$397,922.40	$397,922.40	$397,922.40	$397,922.40	$397,922.40	$397,922.40	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN180301340800	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA NATALIA DE JESUS PAYAN EN ALCALDIA CENTRAL - 280504	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$560,004.26	$560,004.26	$560,004.26	$560,004.26	$560,004.26	$560,004.26	$560,004.26	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN180301341564	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECTOR PALMAS DEL RANCHO EN CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO - 280054	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$210,388.00	$600,927.29	$600,927.29	$600,927.29	$600,927.29	$600,927.29	$600,927.29	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN180301338720	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE BAYOPITO - 280533	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,428,960.19	$1,583,226.77	$1,583,226.77	$1,583,226.77	$1,583,226.77	$1,583,226.77	$1,583,226.77	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN001801010581841	Rehabilitacion De Camino Rural Tramo Sindicato Santa Rita - Sindicatura De Santa Rita - 11713	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$400,000.00	$398,782.40	$398,782.40	$398,782.40	$398,782.40	$398,782.40	$398,782.40	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN001802011159916	Construccion De Linea Y Red De Energia Electrica En La Comunidad Molino De Los Penzcondcatura De Potrero De Balcarce - 42661	Badiraguato	2018	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,596,418.32	$1,596,418.32	$1,596,418.32	$1,596,418.32	$1,596,418.32	$1,596,418.32	$1,596,418.32	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN001702009602567	Pavimento Con Concreto Hidraulico En Camino A La Universidad Politecnica Del Mar Y La Sierra Carretera A Pueblo Nuevo En El Municipio De Elota, En El Estado De Sinaloa - 42661	Elota	2017	23-Provisiones Salariales y Económicas	U128-Proyectos de Desarrollo Regional//	$6,808,437.00	$5,614,043.23	$5,614,043.23	$5,614,043.23	$5,614,043.23	$5,614,043.23	$5,614,043.23	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN001702009602568	Rehabilitación Del Hospital General De La Cruz, En El Municipio De Elota, En El Estado De Sinaloa - 5085126	Elota	2017	23-Provisiones Salariales y Económicas	U128-Proyectos de Desarrollo Regional//	$1,500,000.00	$1,420,761.60	$1,420,761.60	$1,420,761.60	$1,420,761.60	$1,420,761.60	$1,420,761.60	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN001702000866531	Pavimento Con Concreto Hidraulico Y Guarniciones Tipo "L" Para La Avenida Educacion Entre Calle 28 De Agosto Y Prolongacion Miguel Hidalgo, En La Ciudad De Guasave, Estado De Sinaloa - 5733178	Guasave	2017	23-Provisiones Salariales y Económicas	U132-Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal//	$2,629,103.67	$2,600,183.73	$2,600,183.73	$2,600,183.73	$2,600,183.73	$2,600,183.73	$2,600,183.73	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:1.0))
SIN190401637021	REHABILITACIÓN Y REVESTIMIENTO DE CAMINOS EN EL TRAMO OTATILLOS LOS CORTIJOS MUNICIPIO BADIRAGUATO ESTADO DE SINALOA - 242899	Badiraguato	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$570,220.00	$444,968.34	$444,968.34	$444,968.34	$444,968.34	$444,968.34	$444,968.34	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:131500.0))
SIN190401634718	REHABILITACIÓN Y REVESTIMIENTO DE CAMINOS EN EL TRAMO LA POMA LA LAJA EJIDO DE ARRIBA MUNICIPIO BADIRAGUATO ESTADO DE SINALOA - 239700	Badiraguato	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$173,329.80	$173,329.80	$173,329.80	$173,329.80	$173,329.80	$173,329.80	$173,329.80	(meta1 (unidad_medida Otros, avance:33000.0))

76 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN190201544994	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA COMUNIDAD DE LOS COQUITOS BADIRAGUATO - 65415	Badiraguato	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$580,582.20	$580,582.20	$580,582.20	$580,582.20	$580,582.20	$580,582.20	$580,582.20	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN190201544861	LINEA Y RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA COMUNIDAD DE EL MEZCAL ENTRONQUE EN LA COMUNIDAD DE LA HIGUERA BADIRAGUATO - 65230	Badiraguato	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,143,415.69	$2,051,681.31	$2,051,681.31	$2,051,681.31	$2,051,681.31	$2,051,681.31	$2,051,681.31	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN190201544233	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO ENCALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE EL RANCHITO BADIRAGUATO - 64263	Badiraguato	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$900,000.00	$895,992.68	$895,992.68	$895,992.68	$895,992.68	$895,992.68	$895,992.68	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN190201544448	CONSTRUCCION Y ADOQUINAMIENTO DE CALLE EN LA LOCALIDAD DE EL TRIGUITO BADIRAGUATO - 64564	Badiraguato	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,000,000.00	$973,414.70	$973,414.70	$973,414.70	$973,414.70	$973,414.70	$973,414.70	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN190201544412	CONSTRUCCION Y ADOQUINAMIENO DE CALLE A UN COSTADO DE LA IGLESIA EN LOCALIDAD DE HIGUERAS DE ALVAREZ BORBOA - 64513	Badiraguato	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,000,000.00	$974,690.35	$974,690.35	$974,690.35	$974,690.35	$974,690.35	$974,690.35	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN190201544873	LINEA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA COMUNIDAD DE VINATERIAS ENTRONQUE LA COMUNIDAD DE LOS PARAJES BADIRAGUATO SINALOA - 65252	Badiraguato	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,395,794.29	$1,332,027.92	$1,332,027.92	$1,332,027.92	$1,332,027.92	$1,332,027.92	$1,332,027.92	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN190201543287	CONSTRUCCION DE AULA PARA ESCUELA SECUNDARIA COMUNITARIA DE LA LECHUGUILLA - 62858	Badiraguato	2019	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$550,000.00	$523,915.21	$523,915.21	$523,915.21	$523,915.21	$523,915.21	$523,915.21	{meta1: {unidad_medida: Otros, avance:1.0}}
SIN210402029980	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO ALISITOS - TERREROS BAYOS - LAS AGUJAS - MILPITAS - EL FRIJOLAR - LOS LAURELES - CARRICITOS - ALISOS, SINDICATURA DE POTRERO DE BEJARANO, BADIRAGUATO, SINALOA - 262336	Badiraguato	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$284,043.40	$284,043.40	$284,043.40	$284,043.40	$284,043.40	$284,043.40	$284,043.40	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance:12.0}}
SIN210402029051	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO EL JACAL - EL PINAL - LAS AGUJAS, SINDICATURA DE POTRERO DE BEJARANO, BADIRAGUATO, SINALOA. - 259429	Badiraguato	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$176,024.20	$176,024.20	$176,024.20	$176,024.20	$176,024.20	$176,024.20	$176,024.20	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance:12.0}}
SIN210301960531	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA COMUNIDAD DE EL OJITO, (VARIOS SECTORES) SINDICATURA DE SANTA RITA, BADIRAGUATO, SINALOA - 152213	Badiraguato	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$1,000,000.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:102.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN210301974155	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE SAN JAVIER DE ARRIBA, SINDICATURA DE SAN JAVIER, BADIRAGUATO, SINALOA. - 124087	Badiraguato	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,000,000.00	$999,772.03	$999,772.03	$999,772.03	$999,772.03	$999,772.03	$999,772.03	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 180.0}}
SIN210301973801	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, EN CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE LA PITAYA, SINDICATURA DE TAMEAPA, BADIRAGUATO, SINALOA. - 122913	Badiraguato	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,000,000.00	$998,146.19	$998,146.19	$998,146.19	$998,146.19	$998,146.19	$998,146.19	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance: 150.0}}
SIN210301973743	CONSTRUCCION DE AULA DE 6.00 X 8.00 MTS. PARA LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD DE EL TRIGUITO, SINDICATURA DE SURUTATO, BADIRAGUATO, SINALOA. - 122787	Badiraguato	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$500,000.00	$499,028.86	$499,028.86	$499,028.86	$499,028.86	$499,028.86	$499,028.86	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance: 48.0}}
SIN210301988995	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO POTRERO DE VEGA - OTATILLOS - DOS ARROYOS - PALO VERDE - EL AGUAJE SINDICATURA DE OTATILLOS, BADIRAGUATO, SINALOA. - 185365	Badiraguato	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$310,277.96	$310,277.96	$310,277.96	$310,277.96	$310,277.96	$310,277.96	$310,277.96	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance: 8.0}}
SIN210301987354	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO RANCHO VIEJO - EL PELON, CALABAZAS - EL GATO - POTRERO DE BEJARANO, SINDICATURA DE SAN JAVIER Y POTRERO DE BAJARANO, BADIRAGUATO, SINALOA. - 178413	Badiraguato	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$292,285.20	$292,285.20	$292,285.20	$292,285.20	$292,285.20	$292,285.20	$292,285.20	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance: 26.0}}
SIN210301987308	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO SURUTATO - PLAN GRANDE SINDICATURA DE SURUTATO, BADIRAGUATO, SINALOA. - 178239	Badiraguato	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$304,349.20	$304,349.20	$304,349.20	$304,349.20	$304,349.20	$304,349.20	$304,349.20	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance: 14.0}}
SIN210301987284	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO SURUTATO - EL TRIGUITO - EL PUCHERO - CIENEGA DEL BORDO - MESA DEL FIERRO, SINDICATURA DE SURUTATO, BADIRAGUATO, SINALOA. - 178157	Badiraguato	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$269,258.62	$269,258.62	$269,258.62	$269,258.62	$269,258.62	$269,258.62	$269,258.62	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance: 19.0}}
SIN210301993469	REHABILITACION DE CAMINO TRAMO ENTRONQUE CARRETERA A MORIRATO - RINCON DE LOPEZ, SINDICATURA DE CIENEGA DE LOS LARA, BADIRAGUATO, SINALOA. - 203616	Badiraguato	2021	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$180,322.00	$180,322.00	$180,322.00	$180,322.00	$180,322.00	$180,322.00	$180,322.00	{meta1: {unidad_medida: Kilómetro lineal, avance: 8.0}}
SIN230402332862	FAM BAS 2023 OBRA 230253 REHABILITACIÓN GENERAL DE AULAS Y BIBLIOTECA EN PRIM VENUSTIANO CARRANZA EN CULIACÁN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$2,148,859.30	$2,452,045.00	$2,452,045.00	$2,452,045.00	$2,452,045.00	$2,452,045.00	$2,452,045.00	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance: 1.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402332616	RFAM BAS.2023 OBRA.230201 CONSTRUCCION DE PORTICO DE 4.50X4 M Y BARDA REHABILITACION DE AULAS Y SANITARIOS EN EPR LIBRADO SANCHEZ LIZARRAGA EN CULIACAN, SINALOA	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,775,699.27	$1,775,699.27	$1,775,699.27	$1,775,699.27	$1,775,699.27	$1,775,699.27	$1,775,699.27	{meta1: {unidad_medida: Equipamiento, avance:3.0}}
SIN230302265339	FAM POT.2023.OBRA.230132 REHABILITACIÓN DE AULAS EN PRIM RECURSOS HIDRAÚLICOS EN CULIACÁN, SIN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$710,689.33	$710,689.33	$710,689.33	$710,689.33	$710,689.33	$710,689.33	$710,689.33	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230402337276	REM.FAM BAS.2023 OBRA.231019 CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN 150KVA EN PRIM. BENITO JUÁREZ ANEXA NORMAL DE SINALOA, CULIACÁN, SINALOA. EN	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,206,226.41	$1,206,226.41	$1,206,226.41	$1,206,226.41	$1,206,226.41	$1,206,226.41	$1,206,226.41	{meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0}}
SIN230402332682	FAM SUP.2023.OBRA.230985 REHBILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (2DA ETAPA) EN PRIMARIA CLUB DE LEONES NÚM. 2, EN GUASAVE, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$245,755.25	$245,755.25	$245,755.25	$245,755.25	$245,755.25	$245,755.25	$245,755.25	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230402332024	FAM BAS.2023.OBRA.231050 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN PRIMARIA GRAL.FRANCISCO VILLA, EN COSTA RICA, CULIACÁN, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$800,816.06	$800,816.06	$800,816.06	$800,816.06	$800,816.06	$800,816.06	$800,816.06	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0}}
SIN230302265341	FAM POT.2023.OBRA.230156 REHABILITACIÓN GENERAL EN SECUNDARIA JUSTO SIERRA, EN BARRAS DE PIAXTLA, SAN IGNACIO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$912,456.59	$912,456.59	$912,456.59	$912,456.59	$912,456.59	$912,456.59	$912,456.59	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230302264839	FAM POT.2023.OBRA.230088 REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE AULAS EN PRIM JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ EN LA MAJADA DE ABAJO, MOCORITO, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,355,764.24	$1,355,764.24	$1,355,764.24	$1,355,764.24	$1,355,764.24	$1,355,764.24	$1,355,764.24	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0}}
SIN230302265340	FAM POT.2023.OBRA.230133 REHABILITACIÓN DE AULAS Y REHABILITACIÓN ELÉCTRICA EN SEC. TÉCNICA NÚM. 45 EN SANTIAGO OCORONI, MPIO DE SINALOA, SINALOA.	Gobierno de la Entidad	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,565,309.49	$1,565,309.49	$1,565,309.49	$1,565,309.49	$1,565,309.49	$1,565,309.49	$1,565,309.49	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:2.0}}
SIN230202224602	CONSTRUCCION DE 2 CUARTOS PARA BAÑO DE 1.43X2.45 M. CADA ACCION CON MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO INCLUYE TINACO DE 450 L. Y ALBAÑAL DE 4 PULGADAS HASTA LIMITE DE TERRENO, EN LA LOCALIDAD CAMPO LA ESMERALDA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 85684	Ahome	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$147,324.52	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	$142,425.86	{meta1: {unidad_medida: Sanitario(s), avance:2.0}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230402238740	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE RAMÓN VALDEZ ENTRE CALLE GILBERTO PALOMARES Y CALLE VERACRUZ NORTE, COLONIA ALCAZAR DEL CONTRY, LOCALIDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$4,302,423.33	$4,138,599.48	$4,138,599.48	$4,138,599.48	$4,138,599.48	$4,138,599.48	$4,138,599.48	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 3098.91))
SIN230402238778	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN 160 METROS LINEALES DE LA CALLE SEMINARIO, ENTRE BLVD CENTENARIO Y CALLE AMAPA Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN 37 METROS LINEALES DE LA CALLE AMAPA ENTRE CALLE SEMINARIO Y CALLE SIN NOMBRE, COLONIA PRADOS DEL SUR, LOCALIDAD LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, INCLUYE CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA	Ahome	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$3,302,404.17	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	$3,301,253.25	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 2731.63))
SIN230402310532	REHABILITACION DE AULAS EN ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE CHIRIMOYOS DE LA PETACA MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 394020	Concordia	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$980,334.96	$977,905.07	$977,905.07	$977,905.07	$977,905.07	$977,905.07	$977,905.07	(meta1 (unidad_medida Aula, avance 2.00))
SIN230402225173	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA MARISOL SECTOR ENCINO EN LA CRUZ ELOTA SINALOA.-88958	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$680,686.82	$668,299.96	$668,299.96	$668,299.96	$668,299.96	$668,299.96	$668,299.96	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 101.00))
SIN230402275791	CONSTRUCCION DE CUATRO CUARTOS DORMITORIOS EN LA COMUNIDAD DE ALTA ROSA, ELOTA, SINALOA. - 178219	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$568,051.91	$568,051.91	$568,051.91	$568,051.91	$568,051.91	$568,051.91	$568,051.91	(meta1 (unidad_medida Cuarto(s), avance 4.00))
SIN230202229863	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN ZONA NORTE DE LA COMUNIDAD DE ELOTA MUNICIPIO DE ELOTA SINALOA. - 118117	Elota	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$356,166.45	$355,012.77	$355,012.77	$355,012.77	$355,012.77	$355,012.77	$355,012.77	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 329.00))
SIN230202227756	AMPLIACION DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD DE JAHUARA SEGUNDO CALLE CIRCUNVALACIÓN SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 107469	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,160,570.29	$1,155,680.29	$1,155,680.29	$1,155,680.29	$1,155,680.29	$1,155,680.29	$1,155,680.29	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 485.00))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302242610	EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE EL REBALTO EL REFUGIO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA - 109955	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$800,000.00	$800,020.23	$800,020.23	$800,020.23	$800,020.23	$800,020.23	$800,020.23	(mts)1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1.00)
SIN230302242619	REHABILITACION DE RED DE MALECON SANITARIO EN EL CALLEJON MONTESCLAROS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 191339	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$792,984.77	$791,784.77	$791,784.77	$791,784.77	$791,784.77	$791,784.77	$791,784.77	(mts)1 (unidad_medida Metros lineales, avance 225.00)
SIN230402273737	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE HUEPACO, SECTOR EL CAMALON, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 86279	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	$1,024,293.72	(mts)1 (unidad_medida Metros lineales, avance 369.00)
SIN230402277617	AMPLICION DE DRENAJE SANITARIO EN EL EJIDO PALO VERDE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 272293	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$774,954.48	$774,954.48	$774,954.48	$774,954.48	$774,954.48	$774,954.48	$774,954.48	(mts)1 (unidad_medida Metros lineales, avance 450.00)
SIN230302261069	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA MAGIA EN LA SINDICATURA DE CHIRAHUY, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 230040	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	$408,226.09	(mts)1 (unidad_medida Metros lineales, avance 210.00)
SIN230402277754	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA NICOLAS BRAVO EN LA LOCALIDAD DE BOCA DE ARROYO MUNICIPIO DE EL FUERTE ESTADO DE SINALOA - 230832	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,361,515.41	$1,361,515.41	$1,361,515.41	$1,361,515.41	$1,361,515.41	$1,361,515.41	$1,361,515.41	(mts)1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 342.00)
SIN230402282565	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE LAS CABRAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 272210	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,317,395.16	$1,317,395.16	$1,317,395.16	$1,317,395.16	$1,317,395.16	$1,317,395.16	$1,317,395.16	(mts)1 (unidad_medida Pozo(s), avance 1.00)
SIN230402276376	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CUATRO MEZQUITAL EN LA COMUNIDAD DEL EJIDO LOS TASTES, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 194494	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,361,193.58	$1,361,193.58	$1,361,193.58	$1,361,193.58	$1,361,193.58	$1,361,193.58	$1,361,193.58	(mts)1 (unidad_medida Metros lineales, avance 568.57)
SIN230402282160	REHABILITACION DE PUENTE PEATONAL SOBRE CANAL EN LA LOCALIDAD LAS HIGUERAS DE LOS NATOCHES, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 270048	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$240,868.43	$240,868.43	$240,868.43	$240,868.43	$240,868.43	$240,868.43	$240,868.43	(mts)1 (unidad_medida Metros lineales, avance 24.00)
SIN230402275550	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO CAMPO DE BEIS BOL, EN LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 174102	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,597,120.31	$1,597,120.31	$1,597,120.31	$1,597,120.31	$1,597,120.31	$1,597,120.31	$1,597,120.31	(mts)1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1191.00)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304022271650	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO,PRIMERA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE HUEPACO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 232731	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,797,182.59	$1,797,182.59	$1,797,182.59	$1,797,182.59	$1,797,182.59	$1,797,182.59	$1,797,182.59	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:761.1))
SIN2304022277774	CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA SECUNDARIA INGENIERO MATÍAS AYALA QUINTERO, EN LA LOCALIDAD DE TETAROBA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 231161	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$628,439.44	$628,439.44	$628,439.44	$628,439.44	$628,439.44	$628,439.44	$628,439.44	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:49.0))
SIN2304022277822	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL RAFAEL LOPEZ MALLEN, DE LA LOCALIDAD DE LAS CAMELIAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 227921	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,167,094.98	$1,167,094.98	$1,167,094.98	$1,167,094.98	$1,167,094.98	$1,167,094.98	$1,167,094.98	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:309.67))
SIN2304022282567	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL PARA CRUCE DE CANAL EN LA LOCALIDAD DE LA LINEA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 272951	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	$144,845.99	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:6.0))
SIN2304022282365	CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN ACCESO PEATONAL HACIA EL PARQUE CULTURAL ECOLOGICO Y RECREATIVO LA GALERA MARGEN IZQUIERDO, CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 271306	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,796,026.67	$1,796,026.67	$1,796,026.67	$1,796,026.67	$1,796,026.67	$1,796,026.67	$1,796,026.67	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1773.4))
SIN2304022277660	AMPLIACION DE RED DE AGUA ENTUBADA,EN EL EJIDO LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 235663	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$753,036.74	$753,036.74	$753,036.74	$753,036.74	$753,036.74	$753,036.74	$753,036.74	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:342.0))
SIN2301022268762	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS SECTOR CONTEC, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 8792	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$560,397.30	$547,382.04	$547,382.04	$547,382.04	$547,382.04	$547,382.04	$547,382.04	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:285.0))
SIN2305022242570	AMPLIACION ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE CHINOBAMPO SECTOR ARROYO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESATDO DE SINALOA. - 99870	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$614,754.60	$610,767.40	$610,767.40	$610,767.40	$610,767.40	$610,767.40	$610,767.40	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:243.0))
SIN2305022242528	AMPLIACION ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE ESTACION HOYANCOS, SECTOR VIA, MUNICIPIO DE EL FUERTE ESTADO DE SINALOA - 99799	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$786,484.70	$916,778.55	$916,778.55	$916,778.55	$916,778.55	$916,778.55	$916,778.55	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance:324.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN230302242513	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE EL POCHOTAL,SECTOR ESTADIO DE FUT BOL, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 98388	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$592,887.25	$582,074.65	$582,074.65	$582,074.65	$582,074.65	$582,074.65	$582,074.65	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:184.0}}
SIN230102207204	CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL, SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE JAHUARA II, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA. - 11178	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$951,840.91	$921,607.33	$921,607.33	$921,607.33	$921,607.33	$921,607.33	$921,607.33	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:114.0}}
SIN230102206787	REHABILITACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE DOS DE ABRIL, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 6894	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,000,000.00	$4,992,786.86	$4,992,786.86	$4,992,786.86	$4,992,786.86	$4,992,786.86	$4,992,786.86	{meta1: {unidad_medida: Planta(s), avance:1.0}}
SIN230402282958	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL SECTOR CAMPAMENTO CNA, LA LOCALIDAD DE EL FUERTE, CABECERA MUNICIPAL, ESTADO DE SINALOA - 274392	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$186,470.67	$172,792.08	$172,792.08	$172,792.08	$172,792.08	$172,792.08	$172,792.08	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:73.0}}
SIN230402278017	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA EN LOMA LINDA , MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 237016	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,799,505.83	$1,799,505.83	$1,799,505.83	$1,799,505.83	$1,799,505.83	$1,799,505.83	$1,799,505.83	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402283141	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN JARDIN DE NIÑOS FRANCISCO I MADERO DE LA LOCALIDAD DE SAN BLAS, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA - 275415	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$740,969.89	$740,969.89	$740,969.89	$740,969.89	$740,969.89	$740,969.89	$740,969.89	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:226.0}}
SIN230402282172	CONSTRUCCION DE PUENTE METALICO PARA CRUCE PEATONAL SOBRE CANAL EN LA LOCALIDAD DE LA LADRILLERA , LA CUERA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 270431	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$500,000.00	$500,000.00	$500,000.00	$500,000.00	$500,000.00	$500,000.00	$500,000.00	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:26.0}}
SIN230402283031	EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE EL CAJON DE LOS LUGO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO SINALOA - 274671	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$642,876.06	$642,876.06	$642,876.06	$642,876.06	$642,876.06	$642,876.06	$642,876.06	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402282472	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LOS PACHECO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 271742	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$1,153,319.33	$1,153,319.33	{meta1: {unidad_medida: Pozo(s), avance:1.0}}
SIN230402282407	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA INICIAL INDIGENA EN LA COMUNIDAD DE CANUTILLO, MUNICIPIO DE EL FUERTE ESTADO DE SINALOA 271405	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$601,281.33	$601,281.33	$601,281.33	$601,281.33	$601,281.33	$601,281.33	$601,281.33	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:33.51}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances Físicos
SIN230302261556	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 5 DE MAYO Y BENITO JUÁREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO DE EL FUERTE.ESTADO DE SINALOA - 233038	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$548,301.24	$627,826.73	$627,826.73	$627,826.73	$627,826.73	$627,826.73	$627,826.73	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:132.0))
SIN230302261511	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS JAHUARA SEGUNDO, DE EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 232753	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$548,410.73	$548,410.73	$548,410.73	$548,410.73	$548,410.73	$548,410.73	$548,410.73	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:167.0))
SIN230402273764	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE LOS HORNILLOS SECTOR SAUZAL JIPAGO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 191365	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,026,357.13	$1,026,357.13	$1,026,357.13	$1,026,357.13	$1,026,357.13	$1,026,357.13	$1,026,357.13	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:450.0))
SIN230402273761	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE EL CARRICITO DE MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 191239	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$722,380.71	$722,380.70	$722,380.70	$722,380.70	$722,380.70	$722,380.70	$722,380.70	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:248.0))
SIN230302242540	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE TETAHORITA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 99207	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$441,575.45	$438,577.04	$438,577.04	$438,577.04	$438,577.04	$438,577.04	$438,577.04	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:110.0))
SIN230302242791	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE EL ESTADO TEPIC SECTOR PLAZUELA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 107720	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$733,228.11	$729,600.11	$729,600.11	$729,600.11	$729,600.11	$729,600.11	$729,600.11	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:87.0))
SIN230302243925	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE ZOZORIQUE EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 112390	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$5,366,116.23	$5,363,663.24	$5,363,663.24	$5,363,663.24	$5,363,663.24	$5,363,663.24	$5,363,663.24	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:1790.79))
SIN230302242651	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE EL RANCHITO DE MOCHICAHUI,MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 102572	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$978,613.85	$1,056,498.62	$1,056,498.62	$1,056,498.62	$1,056,498.62	$1,056,498.62	$1,056,498.62	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:413.0))
SIN230302242626	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE EL REALITO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA. - 191607	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$917,939.72	$1,119,460.15	$1,119,460.15	$1,119,460.15	$1,119,460.15	$1,119,460.15	$1,119,460.15	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:344.0))
SIN230302215047	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA COMUNIDAD ANTONIO ROSALES MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 9095	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,800,000.00	$1,792,550.60	$1,792,550.60	$1,792,550.60	$1,792,550.60	$1,792,550.60	$1,792,550.60	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:700.0))
SIN230102206744	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA LOCALIDAD DE PALO VERDE, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 6462	El Fuerte	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$312,108.17	$387,253.84	$387,253.84	$387,253.84	$387,253.84	$387,253.84	$387,253.84	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:107.0))

04 DE 304

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físico
SIN230402317674	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA LA SRA. LUZ BERTHILA CAMACHO LOPEZ, EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.- 425374	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$75,600.00	$47,471.14	$47,471.14	$47,471.14	$47,471.14	$47,471.14	$47,471.14	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:37.65}
SIN230402317663	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN LA LOCALIDAD DE EL MEZQUITE, DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 425915	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$192,344.82	$192,344.82	$192,344.82	$192,344.82	$192,344.82	$192,344.82	$192,344.82	(meta1: {unidad_medida: Unidad, avance:1.0}
SIN230402317775	CONSTRUCCIÓN DE TECHO CASTELLANA LA SRA. AURELIA ROBLES EN LA LOCALIDAD DE LADRILLERA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 425984	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$78,450.00	$90,047.93	$90,047.93	$90,047.93	$90,047.93	$90,047.93	$90,047.93	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:39.22}
SIN230402318118	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 427086	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,846,864.19	$1,798,781.30	$1,798,781.30	$1,798,781.30	$1,798,781.30	$1,798,781.30	$1,798,781.30	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:569.0}
SIN230402317717	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA LA SRA. HEIDI JANETH CHAVEZ QUIROZ, EN LA LOCALIDAD DE CALOMATO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 425485	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$73,120.00	$38,983.20	$38,983.20	$38,983.20	$38,983.20	$38,983.20	$38,983.20	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:36.56}
SIN230402269466	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIO DE CASA DE CUIDADOS DIURNOS EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO SINALOA	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,160,721.67	$1,160,721.67	$1,160,721.67	$1,160,721.67	$1,160,721.67	$1,160,721.67	$1,160,721.67	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:15.05}
SIN230402268602	CONSTRUCCION DE 4 TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO SINALOA 337311	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$142,282.80	$142,282.79	$142,282.79	$142,282.79	$142,282.79	$142,282.79	$142,282.79	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:18.48}
SIN230402307119	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME PARA LA SRA. MARIA DE JESUS VALDEZ ZAVALA, EN LA LOCALIDAD DE ROSA MORADA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 337172	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$33,366.14	$33,366.14	$33,366.14	$33,366.14	$33,366.14	$33,366.14	$33,366.14	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:18.48}
SIN230402318148	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 427237	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$316,262.42	$316,531.79	$316,531.79	$316,531.79	$316,531.79	$316,531.79	$316,531.79	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:70.0}
SIN230402269444	CONSTRUCCIÓN DE VADO EN LA LOCALIDAD DE EL PODHOTE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 337252	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,794,373.57	$1,794,373.57	$1,794,373.57	$1,794,373.57	$1,794,373.57	$1,794,373.57	$1,794,373.57	(meta1: {unidad_medida: Vialico}, avance:1.0}
SIN230402307023	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA LA SRA. LUJANA DE JESUS ACOSTA VALENCIA, EN LA LOCALIDAD DE TECOMATE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 340253	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$58,035.35	$58,035.35	$58,035.35	$58,035.35	$58,035.35	$58,035.35	$58,035.35	(meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:21.3}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN2304023098873	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME PARA LA SRA. MARIA GUADALUPE ZAZUETA CEBALLOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 340053	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$26,277.43	$26,277.43	$26,277.43	$26,277.43	$26,277.43	$26,277.43	$26,277.43	(mes1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 14.25)
SIN2304023111475	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA PRIMAVERA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 398038	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$585,630.54	$585,579.09	$585,579.09	$585,579.09	$585,579.09	$585,579.09	$585,579.09	(mes1 (unidad_medida Metros lineales, avance 559.46))
SIN2304023111447	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE MOCORITO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 397957	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,846,614.79	$2,796,823.10	$2,796,823.10	$2,796,823.10	$2,796,823.10	$2,796,823.10	$2,796,823.10	(mes1 (unidad_medida Metros lineales, avance 90.05)
SIN2304023115957	REHABILITACION DE TECHUMBRE PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 416563	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,260,000.00	$1,259,995.98	$1,259,995.98	$1,259,995.98	$1,259,995.98	$1,259,995.98	$1,259,995.98	(mes1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 192.42)
SIN2304023113130	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE LA GUANACHILERA SEGUNDA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 408879	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$2,499,999.98	$2,719,540.80	$2,719,540.80	$2,719,540.80	$2,719,540.80	$2,719,540.80	$2,719,540.80	(mes1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 5083.09)
SIN2304023133210	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE DIA EN LA LOCALIDAD DE RECOVECO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA - 407280	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$1,350,000.00	$1,358,345.80	$1,358,345.80	$1,358,345.80	$1,358,345.80	$1,358,345.80	$1,358,345.80	(mes1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 40.09)
SIN2304022961762	CONSTRUCCION DE 3 TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL GUASIMAL, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO SINALOA - 337141	Mocorito	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	$98,762.88	(mes1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 50.43)
SIN2303022245887	REHABILITACION DE ESCALINATAS EN EL CALLEJON INDEPENDENCIA SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 139566	San Ignacio	2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//	$900,817.74	$900,817.74	$900,817.74	$900,817.74	$900,817.74	$900,817.74	$900,817.74	(mes1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 387.09)
SIN2402023397946	ARMA LARGA	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I011-FASP//	$5,243,490.00	$5,243,490.00	$5,243,490.00	$5,243,490.00	$5,243,490.00	$5,243,490.00	$5,243,490.00	(mes1 (unidad_medida Piezas, avance 147.00)
SIN2402023398009	ilam bas 2024 obra 2400988 rehabilitación de edificios de la "a","b","c","d" y "e", en primera planta josefina osuna perez, ubicada en mazatlán, mazatlán.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$753,676.77	$753,676.77	$753,676.77	$753,676.77	$753,676.77	$753,676.77	$753,676.77	(mes1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1.00)
SIN2402023397995	ARMAS CORTAS Y ARMAS LARGAS	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I011-FASP//	$9,443,938.60	$9,443,938.60	$9,443,938.60	$9,443,938.60	$9,443,938.60	$9,443,938.60	$9,443,938.60	(mes1 (unidad_medida Piezas, avance 264.00)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202397541	fam bas 2024 obra 240053 subestación eléctrica de 75 kva tipo poste, red de baja tensión, acometida, construcción de cerca perimetral y rehabilitación en pinos con 3 aportaciones en panuco pnd, dentro estero lopez, ubicado en rancho, rosales	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,431,754.38	$1,431,754.38	$1,431,754.38	$1,431,754.38	$1,431,754.38	$1,431,754.38	$1,431,754.38	(meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0})
SIN240202397510	fam bas 2024 obra 240051 const Gobierno ruccion de subestación de 150 kva con media y baja tension, de la Entidad ubicada en culiacán rosales, culiacán		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,383,557.81	$1,383,557.81	$1,383,557.81	$1,383,557.81	$1,383,557.81	$1,383,557.81	$1,383,557.81	(meta1: {unidad_medida: Poste, avance:1.0})
SIN240002398974	fam bas 2024 obra 240028 rehab Gobierno ilitación de instalaciones de la eléctricas en media y baja Entidad tensión en secundaria general francisco zuloa serrano, ubicada en el poblado 20de		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$618,933.61	$618,933.61	$618,933.61	$618,933.61	$618,933.61	$618,933.61	$618,933.61	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0})
SIN240202397507	fam bas 2024 obra 240040 rehab Gobierno ilitación de servicios sanitarios y de la módulo en primaria ricardo Entidad flores magon, ubicada en culiacán rosales, culiacán		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$515,768.33	$515,768.33	$515,768.33	$515,768.33	$515,768.33	$515,768.33	$515,768.33	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0})
SIN240000401849	rem fam bas 2024 obra 2311551 Gobierno rehabilitación de instalaciones de la eléctricas pantera en bajo Entidad tension en la esc prim. de benito juarez num 18, incluye bajada y capacitacion laboral, ubicado en culiacán rosales, culiacán		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$118,270.95	$118,270.95	$118,270.95	$118,270.95	$118,270.95	$118,270.95	$118,270.95	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0})
SIN240102350602	FAM BAS 2023 OBRA 240032 Gobierno PGO 24201 DOTACION DE de la MOBILIARIO EN PRIMARIA Entidad FRANCISCO I MADERO, EN LA CONCEPCION (LA BARRANQUITA), CONCORDIA, SIN		2023	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$209,322.00	$209,322.00	$209,322.00	$209,322.00	$209,322.00	$209,322.00	$209,322.00	(meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0})
SIN240102351041	REM FAM BAS 2023 OBRA Gobierno PGO 23204 de la 231147 CONSTRUCCION DE CANCHA Entidad DE FUTBOL EN PRIMARIA GONZALO MONTERO CARRILLO, EN CULIACAN		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,804,960.62	$1,804,960.62	$1,804,960.62	$1,804,960.62	$1,804,960.62	$1,804,960.62	$1,804,960.62	(meta1: {unidad_medida: Canchas, avance:1.0})
SIN240202402020	rem fam bas 2024 obra 231163 c Gobierno construcción de barda perimetral, de la rehabilitación de techos y cerca Entidad perimetral en preescolar profra. luz maria lopez meza, ubicada en culiacán rosales, culiacán.		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$941,076.76	$941,076.76	$941,076.76	$941,076.76	$941,076.76	$941,076.76	$941,076.76	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0})
SIN240202401885	rem fam bas 2024 obra 231155 r Gobierno rehabilitación de techos y de la sanitarios en telesecundaria Entidad federalizada num 100, ubicada en santiago de comaneito(comaneito),mocorito		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,592,055.98	$1,592,055.98	$1,592,055.98	$1,592,055.98	$1,592,055.98	$1,592,055.98	$1,592,055.98	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0})
SIN240202402418	rem fam bas 2024 obra 231161 r Gobierno rehabilitación de techos, pisos y construcción de servicios de la sanitarios tipo letrina, fosa Entidad septica y bioagestor en primaria benito juarez num, ubicada en santiago de comaneito(comaneito),mocorito		2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,152,408.24	$1,152,408.24	$1,152,408.24	$1,152,408.24	$1,152,408.24	$1,152,408.24	$1,152,408.24	(meta1: {unidad_medida: Sanitarios, avance:1.0})

87 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202402035	rem fam bas 2024 obra 231172 / ehabilitación general de modulos "a","b","c" y servicios sanitarios en preescolar gabriel leyva velazquez, ubicado en culiacán rosales, culiacán	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$588,790.83	$588,790.83	$588,790.83	$588,790.83	$588,790.83	$588,790.83	$588,790.83	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1.0))
SIN240202401930	rem fam bas 2024 obra 231184 c onstruccion de sretaderas en de la primaria club de leones del guasave, ubicada en guasave, sinaloa.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$178,156.96	$178,156.96	$178,156.96	$178,156.96	$178,156.96	$178,156.96	$178,156.96	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1.0))
SIN240202401917	rem fam bas 2024 obra 231162 s ustitucion electrica de 75 ha, de con mufa y bap tensión en primaria cuauhtemoc flores, ubicado en ejido el molion (san ignacio), culiacán	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,059,524.91	$1,059,524.91	$1,059,524.91	$1,059,524.91	$1,059,524.91	$1,059,524.91	$1,059,524.91	(meta1: (unidad_medida: Postes, avance 1.0))
SIN240202401789	rem fam bas 2024 obra 231154 c onstruccion de barda perimetral por concepto en primaria salvador allende, ubicado en mazatlán, mazatlán	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$2,233,588.67	$2,233,588.67	$2,233,588.67	$2,233,588.67	$2,233,588.67	$2,233,588.67	$2,233,588.67	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 1.0))
SIN240202402314	rem fam bas 2024 obra 231171 s ustitucion de 150 ha en de la 132kv/220-127 v con mufa y bap tensión, y reubicación de 1 ha en de la primaria miguel hidalgo, ubicada en escuinapa, sinaloa.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,875,262.75	$1,875,262.75	$1,875,262.75	$1,875,262.75	$1,875,262.75	$1,875,262.75	$1,875,262.75	(meta1: (unidad_medida: Postes, avance 1.0))
SIN240202401902	rem fam bas 2024 obra 231157 / ehabilitación electrica en subestación en primaria general francisco villa, ubicada en 16 de diciembre, angostura	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$62,313.12	$62,313.12	$62,313.12	$62,313.12	$62,313.12	$62,313.12	$62,313.12	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 1.0))
SIN240202402460	REM FAM BAS 2023 OBRA 231 245 REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN SECUNDARIA 24 DE AGOSTO EN CULIACAN	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$217,519.67	$217,519.67	$217,519.67	$217,519.67	$217,519.67	$217,519.67	$217,519.67	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 1.0))
SIN240202402475	REM FAM SUP 2021 OBRA 210 517 DOTACION DE EQUIPO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO) EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE CULIACAN. CULIACAN.	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009-FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior/	$614,034.40	$614,034.40	$614,034.40	$614,034.40	$614,034.40	$614,034.40	$614,034.40	(meta1: (unidad_medida: Computadoras, avance 1.0))
SIN240102351044	REM FAM BAS 2023 OBRA 231146 POO 23294 TERMINACION DE AULA Y CONSTRUCCION DE BARDA EN SECUNDARIA GENERAL RAFAEL BUELNA TENORIO, EN PERICOS, MOCORITO CCT 25ES0056SA	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$1,107,742.61	$1,107,742.61	$1,107,742.61	$1,107,742.61	$1,107,742.61	$1,107,742.61	$1,107,742.61	(meta1: (unidad_medida: Aula, avance 2.0))
SIN240102351567	FAM BAS 2024 OBRA 240010 POO 24201 DOTACION DE MOBILIARIO EN SECUNDARIA JESUS SILVA HERZOG, EN CULIACAN CCT 25DES0045V	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$264,132.00	$264,132.00	$264,132.00	$264,132.00	$264,132.00	$264,132.00	$264,132.00	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 1.0))
SIN240102351563	FAM BAS 2024 OBRA 240010 POO 24201 DOTACION DE MOBILIARIO EN SECUNDARIA TECNICA NUM 28, EN CULIACAN CCT 25DST0098R	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$70,435.20	$70,435.20	$70,435.20	$70,435.20	$70,435.20	$70,435.20	$70,435.20	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 1.0))
SIN240102351552	FAM BAS 2024 OBRA 240009 POO 24201 DOTACION DE MOBILIARIO EN PRIMARIA FORJADORES DE LA NIÑEZ, EN GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO CCT 25EPR0553E	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I007-FAM Infraestructura Educativa Básica/	$180,855.60	$223,276.80	$223,276.80	$223,276.80	$223,276.80	$223,276.80	$223,276.80	(meta1: (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance 1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio	Ciclo recursos	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102350753	REM FAM BAS 2023 OBRA 231165 POO 23304 CONSTRUCCION DE SUBESTACION EN SECUNDARIA TECNICA NUM 76, EN CULIACAN. CCT 25DST0078E	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$296,178.70	$296,178.70	$296,178.70	$296,178.70	$296,178.70	$296,178.70	$296,178.70	(meta1 (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN240102350752	REM FAM BAS 2023 POO 23304 TERMINACION DE OBRA DE REHABILITACION EN PRIMARIA AGUSTINA RAMIREZ, EN EL LIMON DE LOS RAMOS, CULIACAN. CCT 25EPR0203Z	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$38,929.16	$38,929.16	$38,929.16	$38,929.16	$38,929.16	$38,929.16	$38,929.16	(meta1 (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN240102350648	FAM BAS 2024 OBRA 240008 PDO 24201 REHABILITACION GENERAL DE PINTURA EN SECUNDARIA DR. ELIGIO DIAZ V. EN ESCUMAPA. CCT 25DES0008T	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$1,736,421.83	$1,736,421.83	$1,736,421.83	$1,736,421.83	$1,736,421.83	$1,736,421.83	$1,736,421.83	(meta1 (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN240102350644	FAM BAS 2024 OBRA 240036 PDO 24201 CONSTRUCCION DE TRAMO DE BARDA EN PREESCOLAR EMILIA GARCIA ROCHA, EN TEPUCHE. CULIACAN CCT 25DJN0728Q	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$420,593.01	$420,593.01	$420,593.01	$420,593.01	$420,593.01	$420,593.01	$420,593.01	(meta1 (unidad_medida: Metros lineales, avance:1.0))
SIN240102350617	FAM BAS 2024 OBRA 240038 PDO 24201 REHABILITACION DE TRANSFORMADOR Y RED SECUNDARIA EN PRIMARIA FEDERALIZADA, LOS MOCHIS. AHOME. CCT 25DPR2115R	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$523,190.93	$523,190.93	$523,190.93	$523,190.93	$523,190.93	$523,190.93	$523,190.93	(meta1 (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN240102351207	REM FAM BAS 2023 OBRA 231160 POO 23304 REHABILITACION GENERAL DE SERVICIOS EN PRIMARIA JUAN DE DIOS BATIZ PAREDES, EN CULIACAN. CCT 25DPR1845F	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$1,157,010.59	$1,157,010.59	$1,157,010.59	$1,157,010.59	$1,157,010.59	$1,157,010.59	$1,157,010.59	(meta1 (unidad_medida: Sanitarios), avance:1.0))
SIN240102350635	FAM BAS 2024 OBRA 240034 PDO 24201 REHABILITACION DE ELECTRICAS EN PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, EN LOS MOLINOS, COSALA. CCT 25EPB0122D	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$571,994.79	$571,994.79	$571,994.79	$571,994.79	$571,994.79	$571,994.79	$571,994.79	(meta1 (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN240102350624	FAM BAS 2024 OBRA 240025 PDO 24201 REHABILITACION DE ELECTRICAS EN SECUNDARIA LEYES DE REFORMA, EN MAZATLAN. CCT 25DES0051C	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$648,721.37	$648,721.37	$648,721.37	$648,721.37	$648,721.37	$648,721.37	$648,721.37	(meta1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240102350612	FAM BAS 2024 OBRA 240034 PDO 24201 DOTACION DE MOBILIARIO EN SECUNDARIA, EN GABRIEL LEYVA SOLANO (REMTO JUAREZ). GUASAVE. CCT 25EES0014SQ	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$114,457.20	$114,457.20	$114,457.20	$114,457.20	$114,457.20	$114,457.20	$114,457.20	(meta1 (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0))
SIN240102350605	FAM BAS 2024 OBRA 240033 PDO 24201 DOTACION DE MOBILIARIO EN PRIMARIA JAIME NUNO, EN GUASAVE CCT 25EPB0265S	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$76,170.24	$76,170.24	$76,170.24	$76,170.24	$76,170.24	$76,170.24	$76,170.24	(meta1 (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0))
SIN240102351571	FAM BAS 2024 OBRA 240016 PDO 24201 DOTACION DE MOBILIARIO EN PRIMARIA 18 DE MARZO, EN LA ANONA. CULIACAN CCT 25DPR0891X	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	007-FAM Infraestructura Educativa Básica	$129,384.16	$129,384.16	$129,384.16	$129,384.16	$129,384.16	$129,384.16	$129,384.16	(meta1 (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102351559	FAM BAS 2024 OBRA 240008 PGO 24201 DOTACION DE MOBILIARIO EN PRIMARIA AGUILES ERDAN, CULIACAN CCT 25DPR0702X	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$223,276.60	$223,276.60	$223,276.60	$223,276.60	$223,276.60	$223,276.60	$223,276.60	(meta:1 (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0))
SIN240102351546	FAM BAS 2024 OBRA 240007 PGO 24201 DOTACION DE MOBILIARIO EN PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, EN LA MAJADA DE ABAJO, MOCORITO CCT 25EPR0702Y	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$180,855.60	$180,855.60	$180,855.60	$180,855.60	$180,855.60	$180,855.60	$180,855.60	(meta:1 (unidad_medida: Mobiliario y equipo, avance:1.0))
SIN240102351531	FAM BAS 2024 OBRA 240013 PGO 24201 CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN PRIMARIA JUSTO SIERRA, EN PERICOS, MOCORITO CCT 25EPB0500A	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,797,878.19	$1,797,878.19	$1,797,878.19	$1,797,878.19	$1,797,878.19	$1,797,878.19	$1,797,878.19	(meta:1 (unidad_medida: Cancha(s), avance:1.0))
SIN240102350751	REM FAM BAS 2024 OBRA 231165 PGO 23204 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN CENTRO DE ATENCION MULTIPLE NUM 39, EN CONCORDIA, CONCORDIA CCT 25DML0039Z	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$172,635.57	$172,635.57	$172,635.57	$172,635.57	$172,635.57	$172,635.57	$172,635.57	(meta:1 (unidad_medida: Otros, avance:1.0))
SIN240102351051	REM FAM BAS 2023 OBRA 231156 REHABILITACION GENERAL EN MODULO DE PRIMARIA PEMEX, EN CULIACAN, SINALOA. CCT 25EPR0505W	Gobierno de la Entidad	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0007-FAM Infraestructura Educativa Básica//	$1,169,844.49	$1,169,844.49	$1,169,844.49	$1,169,844.49	$1,169,844.49	$1,169,844.49	$1,169,844.49	(meta:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1.0))
SIN240202370566	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD RICARDO FLORES MAGON, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO AHOME, SINALOA. - 77290	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//FAIS municipal/	$734,592.93	$734,140.42	$734,140.42	$734,140.42	$734,140.42	$734,140.42	$734,140.42	(meta:1 (unidad_medida: Pieza, avance:98.0))
SIN240202367362	REHABILITACION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA AGUSTINA RAMIREZ, EN LA LOCALIDAD SANTA BARBARA, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO AHOME, SINALOA - 46513	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//FAIS municipal/	$58,732.25	$56,217.35	$56,217.35	$56,217.35	$56,217.35	$56,217.35	$56,217.35	(meta:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:48.72))
SIN240202366478	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD LOS SUAREZ, SINDICATURA HERIBERTO VALDEZ ROMERO EL GUAYABO, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 64131	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//FAIS municipal/	$240,226.64	$240,057.56	$240,057.56	$240,057.56	$240,057.56	$240,057.56	$240,057.56	(meta:1 (unidad_medida: Pieza, avance:32.0))
SIN240202369553	REHABILITACION DE CENTRO DE DESARROLLO EN COMUNITARIO TOPOLOBAMPO, SINDICATURA TOPOLOBAMPO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 76434	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal//FAIS municipal/	$182,782.60	$182,648.19	$182,648.19	$182,648.19	$182,648.19	$182,648.19	$182,648.19	(meta:1 (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:366.05))

90 DE 564

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202368552	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO CON LA CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN LA LOCALIDAD CHAVEZ TAJAMANTES, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME - 71648	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$277,602.91	$294,984.90	$294,984.90	$294,984.90	$294,984.90	$294,984.90	$294,984.90	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avances:170.51))
SIN240202367823	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO CON LA CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN LA LOCALIDAD POBLADO 6, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 71234	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$284,206.54	$284,007.93	$284,007.93	$284,007.93	$284,007.93	$284,007.93	$284,007.93	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avances:159.359))
SIN240202369982	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD VILLA GUSTAVO DIAZ ORDAZ EL CARRIZO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 71200	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,495,017.59	$1,493,799.11	$1,493,799.11	$1,493,799.11	$1,493,799.11	$1,493,799.11	$1,493,799.11	(meta1: (unidad_medida: Piezas, avances:160.0))
SIN240202366383	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD RANCHO LA CAPILLA, SINDICATURA CENTRAL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 63795	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$721,460.87	$710,108.20	$710,108.20	$710,108.20	$710,108.20	$710,108.20	$710,108.20	(meta1: (unidad_medida: Piezas, avances:85.0))
SIN240202366013	REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA EN LA LOCALIDAD POBLADO 5 EL FUERTE, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ EL CARRIZO, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 62324	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$547,106.60	$569,542.24	$569,542.24	$569,542.24	$569,542.24	$569,542.24	$569,542.24	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados de construccion, avances:503.27))
SIN240202368563	REHABILITACION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO CON LA CONSTRUCCION DE ALUMBRADO EN LA LOCALIDAD SAN MIGUELITO, SINDICATURA GUSTAVO DIAZ ORDAZ EL CARRIZO,MUNICIPIO DE AHOME,SINALOA - 71375	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$289,212.56	$298,009.17	$298,009.17	$298,009.17	$298,009.17	$298,009.17	$298,009.17	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avances:117.16))
SIN240202367804	REHABILITACION DE TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA SEVERIANO COSIO, EN LA LOCALIDAD VALLEJO, SINDICATURA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA - 70663	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$190,466.81	$183,447.32	$183,447.32	$183,447.32	$183,447.32	$183,447.32	$183,447.32	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avances:425.0))

91 DE 584

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202370569	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO, CON SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS LED, EN LA LOCALIDAD ROSENDO G CASTRO, SINDICATURA ITOPOLOBAMPO, MUNICIPIO AHOME, SINALOA. - 77267	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$637,217.75	$636,889.20	$636,889.20	$636,889.20	$636,889.20	$636,889.20	$636,889.20	(meta1 (unidad_medida Plazas, avance 85.0))
SIN240202367281	CONSTRUCCION DE BARDA CON BIODIGESTOR EN ESCUELA PRIMARIA AGUSTINA RAMIREZ, EN LA LOCALIDAD SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE AHOME. AHOME, SINALOA. - 69132	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$254,640.44	$248,323.33	$248,323.33	$248,323.33	$248,323.33	$248,323.33	$248,323.33	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 32.67))
SIN240202367192	REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO POR CALLE AMAPAS DE CALLE ABRIL A CALLE MARZO, EN LOS MOCHIS, COL. STASE LOS ALAMOS, MUNICIPIO DE AHOME SINALOA - 69845	Ahome	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$396,747.43	$394,886.69	$394,886.69	$394,886.69	$394,886.69	$394,886.69	$394,886.69	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 270.0))
SIN240202391209	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE GRAL. GABRIEL LEYVA SOLANO Y JUAN ESIGDIO CHAPARRO, EN ALHUEY - 155052	Angostura	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$717,752.78	$717,752.78	$717,752.78	$717,752.78	$717,752.78	$717,752.78	$717,752.78	(meta1 (unidad_medida Plazas, avance 15.0))
SIN240202387474	PAVIMENTACIÓN DE CALLE NICOLAS BRAVO - 139865	Angostura	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$2,868,610.60	$2,868,610.60	$2,868,610.60	$2,868,610.60	$2,868,610.60	$2,868,610.60	$2,868,610.60	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1336.0))
SIN240202364799	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLE HACIA EL PANTEON EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DEL LLANO, CABECERA DE SINDICATURA DE SAN JOSE DEL LLANO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO. - 121823	Badiraguat o	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$3,133,422.91	$3,133,422.91	$3,133,422.91	$3,133,422.91	$3,133,422.91	$3,133,422.91	$3,133,422.91	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 1914.0))
SIN240202376944	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN CALLE DE ACCESO DE LA CARRETERA MEXICO 24 HACIA LA COMUNIDAD DEL SAUCITO, DE LA SINDICATURA TAMEAPA, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 105193	Badiraguat o	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$609,265.34	$609,265.34	$609,265.34	$609,265.34	$609,265.34	$609,265.34	$609,265.34	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 350.0))
SIN240202375507	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE EL SAUCE, SINDICATURA DE SAN JOSE DEL LLANO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 105407	Badiraguat o	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,562,832.34	$1,562,832.34	$1,562,832.34	$1,562,832.34	$1,562,832.34	$1,562,832.34	$1,562,832.34	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance 840.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasignado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202357390	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE JURISDICCIÓN DE ARRIBA SINDICATURA DE HIGUERAS DE ALVAREZ BORBOA MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA - 31558	Badiraguat o	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,395,924.48	$1,395,924.48	$1,395,924.48	$1,395,924.48	$1,395,924.48	$1,395,924.48	$1,395,924.48	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 698.00)
SIN240202356862	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE AL JARDIN DE NIÑOS EN LA COMUNIDAD DE LA OTRA BANDA DEL RIO ALCALDIA CENTRAL DE BADIRAGUATO - 31588.	Badiraguat o	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,197,511.65	$1,197,511.65	$1,197,511.65	$1,197,511.65	$1,197,511.65	$1,197,511.65	$1,197,511.65	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 542.00)
SIN240202346207	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE SIN NOMBRE SECTOR TIA LALA, EN LA COMUNIDAD DE SOYATITA SINDICATURA DE SAN JOSE DEL LLANO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA. - 30723	Badiraguat o	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,097,317.03	$1,097,317.03	$1,097,317.03	$1,097,317.03	$1,097,317.03	$1,097,317.03	$1,097,317.03	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 463.00)
SIN240102346954	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PLAN DE AYALA ENTRE CALLE ANTONIO ROSALES Y BENITO JUAREZ, LOCALIDAD BADIRAGUATO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA	Badiraguat o	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de pensiones de nuevos ingresos/	$192,300.00	$192,307.50	$192,307.50	$192,307.50	$192,307.50	$192,307.50	$192,307.50	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance 120.00)
SIN240202265635	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE CUARTA DE LA HEROICA CIUDAD CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 65399	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$214,295.04	$214,295.04	$214,295.04	$214,295.04	$214,295.04	$214,295.04	$214,295.04	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 140.00)
SIN240202268324	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLE GABRIEL LEYVA Y CALLE VICENTE GUERRERO DE LA LOCALIDAD DEL HUAJOTE CONCORDIA SINALOA - 65661	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,139,425.96	$1,129,736.48	$1,129,736.48	$1,129,736.48	$1,129,736.48	$1,129,736.48	$1,129,736.48	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 734.98)
SIN240202261684	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COLONIA ESTADO DE SINALOA DE LA LOCALIDAD DE CONCORDIA SINALOA - 41921	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$827,474.72	$827,474.72	$827,474.72	$827,474.72	$827,474.72	$827,474.72	$827,474.72	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 207.00)
SIN240202261315	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE A LA AGUITA CALIENTE ENTRE LA CALLE LA VÍA Y FRACCIONAMIENTO NUEVA CREACIÓN DE LA HEROICA CIUDAD CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA - 46317	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$740,367.32	$740,367.32	$740,367.32	$740,367.32	$740,367.32	$740,367.32	$740,367.32	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 530.00)

93 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Reasubido	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202361722	REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE LA VIA ENTRE CALLE MARGARITA MZA DE JUAREZ Y CALLE [illegible] MARGARITA MZA DE [illegible] EN LA HEROICA CIUDAD CONCORDIA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 47835	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$329,987.91	$329,987.91	$329,987.91	$329,987.91	$329,987.91	$329,987.91	$329,987.91	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 150.0))
SIN240202363016	PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PROLONGACIÓN DAMIAN CARMONA ENTRE CALLE ÁLVARO OBREGÓN Y CAMINO A LAS GRANJAS DE LA LOCALIDAD DE MESILLAS MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 51926	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$489,105.28	$489,105.28	$489,105.28	$489,105.28	$489,105.28	$489,105.28	$489,105.28	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 270.4))
SIN240202361854	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE CUARTA A UN COSTADO DE CARRETERA CONCORDIA TEPUXTA DE LA HEROICA CIUDAD CONCORDIA MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA - 50230	Concordia	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,051,652.24	$1,051,652.24	$1,051,652.24	$1,051,652.24	$1,051,652.24	$1,051,652.24	$1,051,652.24	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construcción, avance 563.75))
SIN240202397286	ADQUISICION DE ACCESORIOS, EQUIPO Y MATERIALES PARA EL SISTEMA DE GENERACION DE ENERGIA FOTOVOLTAICA PARA CARGAR LOS VEHICULOS ELECTRICOS (PATRULLAS) DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	Culiacán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005-FORTAMUN/	$3,978,876.85	$3,978,876.85	$3,978,876.85	$3,978,876.85	$3,978,876.85	$3,978,876.85	$3,978,876.85	(meta1 (unidad_medida Lote, avance 1.0))
SIN240202361777	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE SUR 10, SECTOR LOMA REAL EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA - 48050	Elota	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,068,709.36	$1,063,786.76	$1,063,786.76	$1,063,786.76	$1,063,786.76	$1,063,786.76	$1,063,786.76	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 280.0))
SIN240102344085	AMLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN PARALELO A CARRETERA EN LA LOCALIDAD DE CHARAY, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 16056	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$349,445.59	$348,102.92	$348,102.92	$348,102.92	$348,102.92	$348,102.92	$348,102.92	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance 180.0))
SIN240202356101	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE 137 LUMINARIAS LED'S DE 40 WATTS EN LAS LOCALIDADES DE EL DOS DE ABRIL, EJIDO ROSALES, TARTES, EL TEROQUE, SANTA BLANCA, LA LADRILLERA, CUATRO MILPAS, LA GENOVEVA, EL LIMON 35, LA ARROCERA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA - 6987	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,597,205.64	$1,597,205.64	$1,597,205.64	$1,597,205.64	$1,597,205.64	$1,597,205.64	$1,597,205.64	(meta1 (unidad_mea Piezas, avance 137.0))

94 de 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102343084	REHABILITACION ALUMBRADO PUBLICO DE 140 LUMINARIAS LED'S DE 40 WATTS EN LAS LOCALIDADES DE CONSTANCIA SECTOR TORRES, CAMAJOA, VINATERAS, HUEPACO, SAN RAFAEL ESTACION CHARAY Y TRES DE MAYO, MUNICIPIO DE EL FUERTE, SINALOA - 7004	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,632,108.14	$1,632,108.14	$1,632,108.14	$1,632,108.14	$1,632,108.14	$1,632,108.14	$1,632,108.14	(meta1: {unidad_medida: Pieza, avance:140.0})
SIN240102343360	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ANTONIO ROSALES DE LA LOCALIDAD DE MOCHICAHUI, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 10279	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$784,724.63	$783,214.48	$783,214.48	$783,214.48	$783,214.48	$783,214.48	$783,214.48	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:195.0})
SIN240102343351	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MANUEL ZAVALA, COLONIA EJIDAL, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA - 10203	El Fuerte	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$483,459.58	$482,112.54	$482,112.54	$482,112.54	$482,112.54	$482,112.54	$482,112.54	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:310.0})
SIN240202360852	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVENIDA LAZARO CARDENAS ENTRE FRANCISCO VILLA Y 20 DE MARZO EN LA COLONIA BENITO JUAREZ, DE LA LOCALIDAD DE GABRIEL LEYVA SOLANO, MUNICIPIO DE GUASAVE,ESTADO DE SINALOA - 95885	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$591,560.60	$588,963.49	$588,963.49	$588,963.49	$588,963.49	$588,963.49	$588,963.49	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:168.0})
SIN240202359853	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN JARDIN DE NIÑOS CORONEL RODOLFO T LOAIZA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 39888	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$677,085.09	$675,935.92	$675,935.92	$675,935.92	$675,935.92	$675,935.92	$675,935.92	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:222.98})
SIN240202358841	CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN CETIS 108, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 39413	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$331,290.49	$330,144.19	$330,144.19	$330,144.19	$330,144.19	$330,144.19	$330,144.19	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:100.0})
SIN240202362276	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO MADERO EN LA LOCALIDAD DE LAS CULEBRAS, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 49705	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$344,971.34	$344,388.48	$344,388.48	$344,388.48	$344,388.48	$344,388.48	$344,388.48	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:377.48})
SIN240202362222	REHABILITACION DEL PARQUE PUBLICO CENTENARIO, EN LA LOCALIDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA - 51391	Guasave	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$363,631.58	$361,137.04	$361,137.04	$361,137.04	$361,137.04	$361,137.04	$361,137.04	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:815.57})
SIN240102346845	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN AV. DE LAS AMERICAS ENTRE AV.INTERNACIONAL Y AV. HEROES DE, LOCALIDAD MAZATLAN, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA	Mazatlán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Aportación de Fuentes de Financiamiento para proyectos de inversión	$43,063.41	$43,063.41	$43,063.41	$43,063.41	$43,063.41	$43,063.41	$43,063.41	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:54.0})

95 de 200

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240200237061_	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE DE LAS ROSAS ENTRE CALLE CAPOMO Y CALLE MAGNO COL. FLORES INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 98681	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,566,469.04	$1,266,226.69	$1,266,226.69	$1,266,226.69	$1,266,226.69	$1,266,226.69	$1,266,226.69	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avances:635.63))
SIN240200376267	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR LA CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE CALLE JORGE NEGRETE Y CALLE SOL COL ESPERANZA - 97783	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$571,790.14	$571,676.18	$571,676.18	$571,676.18	$571,676.18	$571,676.18	$571,676.18	(meta1: (unidad_medida: Metros cúbicos, avances:359.00))
SIN240200375273	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE ARTICULO 27 ENTRE CALLE MAR PATRIMONIAL Y 1ERO DE OCTUBRE, COL HOGAR DEL PESCADOR - 97779	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$675,706.89	$670,266.52	$670,266.52	$670,266.52	$670,266.52	$670,266.52	$670,266.52	(meta1: (unidad_medida: Metros cúbicos, avances:402.00))
SIN240200361425	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE BAHIA MAGDALENA ENTRE LIBRAMIENTO LUIS DONALDO COLOSIO A PEGUE DE PAVIMENTO COL RINCON DE URIAS INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 113207	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$921,730.72	$553,560.00	$553,560.00	$553,560.00	$553,560.00	$553,560.00	$553,560.00	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avances:708.24))
SIN240200361472	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE ARISTARCO ENTRE GUILLERMO HARO Y GALILEO, FRACC VILLA GALAXIA - 112195	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$938,608.50	$933,471.19	$933,471.19	$933,471.19	$933,471.19	$933,471.19	$933,471.19	(meta1: (unidad_medida: Metros cúbicos, avances:368.64))
SIN240200366234	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE ANTONIO CUADRAS ENTRE CALLE ENRIQUE PEREZ ARCE COLONIA HUMBERTO MARILES, INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 143563	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$838,553.52	$836,553.51	$836,553.51	$836,553.51	$836,553.51	$836,553.51	$836,553.51	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avances:305.17))
SIN240200365046	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POR CALLE LEO ENTRE LA CALLE VIA LACTEA Y AV. VILLA GALAXIA, EN EL FRACC VILLA GALAXIA DE LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA - 112648	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$667,621.71	$967,519.31	$967,519.31	$967,519.31	$967,519.31	$967,519.31	$967,519.31	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avances:116.93))
SIN240200356062	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE LOMA LINDA ENTRE CALLE CERRO DE LA CRUZ Y CALLE LOMA LARGA COL GENARO ESTRADA INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 98681	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,743,305.66	$1,431,811.23	$1,431,811.23	$1,431,811.23	$1,431,811.23	$1,431,811.23	$1,431,811.23	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avances:870.59))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN240202355922	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CIRCUITO FRONTERA ACONTECER ENTRE CALLE FRANCISCO TABOADA Y CALLE 7 DE ABRIL COL DORADOS DE VILLA INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 25655	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,567,982.57	$1,530,043.35	$1,530,043.35	$1,530,043.35	$1,530,043.35	$1,530,043.35	$1,530,043.35	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1380.0}}
SIN240202355844	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE BAHIA PUERTO ANGEL ENTRE BAHIA ASUNCION Y CERRADA COL MAZATLAN II INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 23903	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,163,374.16	$488,291.73	$488,291.73	$488,291.73	$488,291.73	$488,291.73	$488,291.73	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:293.46}}
SIN240202356858	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE HUMBERTO MARILES ENTRE CALLE JUAN DE LA BARRERA Y CALLE PRIVADA DE LA ESTRELLA COL BENITO JUAREZ INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 25728	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$724,865.02	$589,889.17	$589,889.17	$589,889.17	$589,889.17	$589,889.17	$589,889.17	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:486.67}}
SIN240202356853	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE MAIZALES ENTRE CALLE PINARES Y AVENIDA GARDENIAS COLONIA HACIENDA URIAS INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 25648	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$844,161.39	$683,064.41	$683,064.41	$683,064.41	$683,064.41	$683,064.41	$683,064.41	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:471.82}}
SIN240202356183	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLE ARCOIRIS ENTRE AV PROYECTO Y CALLE SOL COL UNIVERSO INCLUYE REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA - 9699	Mazatlán	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$2,201,973.17	$1,668,672.59	$1,668,672.59	$1,668,672.59	$1,668,672.59	$1,668,672.59	$1,668,672.59	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:1120.0}}
SIN240102348949	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. DE LAS TORRES Y AV. INTERNACIONAL MÉXICO 15 (MAZATLÁN-TEPIC), LOCALIDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA	Mazatlán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera/	$172,812.28	$172,812.28	$172,812.28	$172,812.28	$172,812.28	$172,812.28	$172,812.28	{meta1 {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:195.5}}
SIN240102348948	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. INSURGENTES ENTRE AV. MÉXICO 68 Y AV. JUAN PABLO II, LOCALIDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA	Mazatlán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera/	$121,066.56	$121,066.56	$121,066.56	$121,066.56	$121,066.56	$121,066.56	$121,066.56	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:153.5}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102346947	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN AV. DE LAS AMERICAS ENTRE CALLE CUARTO JUSTO Y CALLE MERCURIO LOCALIDAD DE MAZATLAN, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.	Mazatlán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151- Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$48,111.14	$48,111.14	$48,111.14	$48,111.14	$48,111.14	$48,111.14	$48,111.14	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:61.0))
SIN240102346946	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN AV. DE LAS AMERICAS ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CALLE JORGE NEGRETE LOCALIDAD DE MAZATLAN, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.	Mazatlán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151- Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$43,536.63	$43,536.63	$43,536.63	$43,536.63	$43,536.63	$43,536.63	$43,536.63	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:55.2))
SIN240102346944	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN CRUCE DE LAS CALLES AV. DE LAS AMERICAS Y ENRIQUE PEREZ ARCE. LOCALIDAD DE MAZATLAN, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.	Mazatlán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151- Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$61,045.94	$61,045.94	$61,045.94	$61,045.94	$61,045.94	$61,045.94	$61,045.94	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:77.4))
SIN240102346943	REHABILITACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO EN AV MEXICO 68 ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y AV. REGIDORES, LOCALIDAD DE MAZATLAN, MUNICIPIO DE MAZATLAN, ESTADO DE SINALOA.	Mazatlán	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151- Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera//	$112,864.00	$112,864.00	$112,864.00	$112,864.00	$112,864.00	$112,864.00	$112,864.00	(meta1 (unidad_medida Metros Cuadrados, avance:143.1))
SIN240202367263	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS DE LA LOCALIDAD DE OCAMPO MELCHOR MUNICIPIO DE MOCORITO ESTADO DE SINALOA.	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$701,147.52	$700,382.20	$700,382.20	$700,382.20	$700,382.20	$700,382.20	$700,382.20	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:366.0))
SIN240202374903	CONSTRUCCION DE PUENTE DE CONCRETO EN LA COMUNIDAD DE BACAMCARI MUNICIPIO DE MOCORITO ESTADO DE SINALOA - 93466	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,575,672.31	$1,575,672.31	$1,575,672.31	$1,575,672.31	$1,575,672.31	$1,575,672.31	$1,575,672.31	(meta1 (unidad_medida Metros lineales, avance:24.0))
SIN240202375442	CONSTRUCCION TECHUMBRE METALICA EN CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA UNIDAD DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE PERICOS MUNICIPIO DE MOCORITO ESTADO DE SINALOA - 93441	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,883,600.14	$1,883,600.14	$1,883,600.14	$1,883,600.14	$1,883,600.14	$1,883,600.14	$1,883,600.14	(meta1 (unidad_medida Metros cuadrados de construccion, avance:550.6))
SIN240202384083	REHABILITACION DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN EL POZO PROFUNDO UBICADO EN TECOMATE DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 120491	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$73,758.30	$73,758.30	$73,758.30	$73,758.30	$73,758.30	$73,758.30	$73,758.30	(meta1 (unidad_medida Pieza, avance:3.0))

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240002369445	AMPLIACIONNDE TECHUMBRE EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO Y BAÑOS PUBLICOS EN LA COMUNIDAD DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 145759	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$994,408.98	$994,408.98	$994,408.98	$994,408.98	$994,408.98	$994,408.98	$994,408.98	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:174.15}}
SIN240002369495	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN EL POZO DE LA LOCALIDAD DE ZAPOTE DE LOS MOYA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 139470	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$258,552.63	$258,552.63	$258,552.63	$258,552.63	$258,552.63	$258,552.63	$258,552.63	{meta1: {unidad_medida: Pozos, avance: 2.0}}
SIN240002369491	REHABILITACIÓN DEL EQUIPO ELECTROMECANICO EN EL POZO PROFUNDO DE LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. - 139447	Mocorito	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$17,019.23	$17,019.23	$17,019.23	$17,019.23	$17,019.23	$17,019.23	$17,019.23	{meta1: {unidad_medida: Pozos, avance:1.0}}
SIN240002391351	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE GABRIEL LEYVA, EN LA LOCALIDAD DE COYOTITAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 155784	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$607,632.44	$607,632.44	$607,632.44	$607,632.44	$607,632.44	$607,632.44	$607,632.44	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:333.76}}
SIN240002391303	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 10 M3 DE CAPACIDAD PARA AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LOS HUMAYES, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 156505	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$604,086.18	$604,086.20	$604,086.20	$604,086.20	$604,086.20	$604,086.20	$604,086.20	{meta1: {unidad_medida: Pezas, avance:1.0}}
SIN240002378889	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, EN LA LOCALIDAD DE PUNTA DE ARENAL, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 155065	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$632,474.03	$632,474.03	$632,474.03	$632,474.03	$632,474.03	$632,474.03	$632,474.03	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:380.60}}
SIN240002378442	CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE 4.00 X 4.00 MTS 16.00 M2, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 155187	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$178,819.59	$178,819.59	$178,819.59	$178,819.59	$178,819.59	$178,819.59	$178,819.59	{meta1: {unidad_medida: Metros cuadrados de construcción, avance:16.00}}
SIN240002378654	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 99830	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$349,624.44	$349,624.44	$349,624.44	$349,624.44	$349,624.44	$349,624.44	$349,624.44	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:294.00}}
SIN240002374742	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE DIMAS ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. - 99867	San Ignacio	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(FAIS municipal)	$143,582.93	$143,582.93	$143,582.93	$143,582.93	$143,582.93	$143,582.93	$143,582.93	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:150.00}}

99 DE 104

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102345093	REHABILITACION DE CAMINO EL COYOTE - POTRERILLOS CRUZ DEL NEGRO, EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 23100	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$158,745.15	$158,745.15	$158,745.15	$158,745.15	$158,745.15	$158,745.15	$158,745.15	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:13100.00}
SIN240102343568	REHABILITACION DE CASETA DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TOBOBAMPO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 12584	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$231,418.06	$231,418.06	$231,418.06	$231,418.06	$231,418.06	$231,418.06	$231,418.06	(meta1: {unidad_medida: Pieza, avance:1.00}
SIN240102343079	EQUIPAMIENTO DE OBRA ELECTROMECANICA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SIETE EJIDOS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 7277	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$135,409.05	$135,409.05	$135,409.05	$135,409.05	$135,409.05	$135,409.05	$135,409.05	(meta1: {unidad_medida: Pieza, avance:1.00}
SIN240102343061	EQUIPAMIENTO ELECTRICO EN EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA JAINA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 6955	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$148,587.76	$148,587.76	$148,587.76	$148,587.76	$148,587.76	$148,587.76	$148,587.76	(meta1: {unidad_medida: Pieza, avance:1.00}
SIN240102342981	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL CHAPOTE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 6460	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$114,285.28	$114,285.28	$114,285.28	$114,285.28	$114,285.28	$114,285.28	$114,285.28	(meta1: {unidad_medida: Pieza, avance:1.00}
SIN240202367581	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas / 33301 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y otras relacionadas - 67741	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,317,776.97	$1,317,776.97	$1,317,776.97	$1,317,776.97	$1,317,776.97	$1,317,776.97	$1,317,776.97	(meta1: {unidad_medida: PROYECTO(S), avance:1.00}
SIN240202366977	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas / 33301 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y otras relacionadas - 67759	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$283,676.16	$283,676.16	$283,676.16	$283,676.16	$283,676.16	$283,676.16	$283,676.16	(meta1: {unidad_medida: PROYECTO(S), avance:1.00}
SIN240202366964	CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON GUARNICION INTEGRADA SECTOR JARDIN DE NIÑOS VICENTE GUERRERO EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 33011	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$343,523.72	$343,523.72	$343,523.72	$343,523.72	$343,523.72	$343,523.72	$343,523.72	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:204.10}
SIN240202366962	CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON GUARNICION INTEGRADA EN LA LOCALIDAD DE EJIDO BATAMOTE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 33295	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$999,228.00	$999,228.00	$999,228.00	$999,228.00	$999,228.00	$999,228.00	$999,228.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:605.140}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202356665	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN AVENIDA RIO PIAXTLA ENTRE BOULEVARD NIÑOS HEROES Y CALLE ARROYO SANTA MAGDALENA EN LA LOCALIDAD DE SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 31528	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,293,853.08	$1,135,411.87	$1,135,411.87	$1,135,411.87	$1,135,411.87	$1,135,411.87	$1,135,411.87	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:619.09}
SIN240202357045	CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON GUARNICION INTEGRADA EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES NO. 3, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 33250	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$999,013.59	$999,013.59	$999,013.59	$999,013.59	$999,013.59	$999,013.59	$999,013.59	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:842.34}
SIN240202356641	REHABILITACION DE CAMINO CAMPO TORREON EJIDO SAYAMORE, EN LA LOCALIDAD DE CAMPO TORREON, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 33256	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$216,347.46	$216,347.46	$216,347.46	$216,347.46	$216,347.46	$216,347.46	$216,347.46	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:6252.09}
SIN240202356472	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD EJIDO OSORIO PAREDES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 17901	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,671,156.78	$1,671,156.78	$1,671,156.78	$1,671,156.78	$1,671,156.78	$1,671,156.78	$1,671,156.78	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:695.78}
SIN240202355988	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD CONCENTRACION 5 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 3040	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$1,671,631.00	$1,671,631.00	$1,671,631.00	$1,671,631.00	$1,671,631.00	$1,671,631.00	$1,671,631.00	(meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:695.78}
SIN240102344983	REHABILITACION DE CAMINO LLANO GRANDE EL MEZQUITE, EN LA LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 22079	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$66,037.22	$66,037.22	$66,037.22	$66,037.22	$66,037.22	$66,037.22	$66,037.22	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:5307.09}
SIN240102343060	EQUIPAMIENTO ELECTRICO EN EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA MESA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 8986	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$113,841.75	$113,841.75	$113,841.75	$113,841.75	$113,841.75	$113,841.75	$113,841.75	(meta1: {unidad_medida: Pozos, avance:1.00}
SIN240102343059	EQUIPAMIENTO DE EQUIPO CON TABLERO DE CONTROL DE BOMBEO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL PUERTO, EL PUERTO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 8960	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$302,291.34	$302,291.34	$302,291.34	$302,291.34	$302,291.34	$302,291.34	$302,291.34	(meta1: {unidad_medida: Pozos, avance:1.00}
SIN240102343024	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR LOMALINDA EN LA LOCALIDAD LA CRUZ DE PIEDRA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 8753	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	0004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal	$798,540.37	$798,314.73	$798,314.73	$798,314.73	$798,314.73	$798,314.73	$798,314.73	(meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:1038.00}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsable	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240102345183	REHABILITACION DE CAMINO EL PATOTAL CAMPO TORREON NUEVO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO TORREON, MUNICIPIO DE SINALOA. - 23615	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$251,119.28	$251,119.28	$251,119.28	$251,119.28	$251,119.28	$251,119.28	$251,119.28	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 10739.00)
SIN240102343697	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PORORUA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 8737	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$79,968.99	$79,968.99	$79,968.99	$79,968.99	$79,968.99	$79,968.99	$79,968.99	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance 1.00)
SIN240102343211	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO EN PUENTE DE ADASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 8892	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$124,886.02	$124,886.02	$124,886.02	$124,886.02	$124,886.02	$124,886.02	$124,886.02	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance 1.00)
SIN240102343166	EQUIPAMIENTO DE OBRA ELECTROMECANICA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MEZQUITE ALTO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 8884	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$216,804.30	$216,804.30	$216,804.30	$216,804.30	$216,804.30	$216,804.30	$216,804.30	(meta1: (unidad_medida: Pezas, avance 1.00)
SIN240102342844	AMPLIACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LOS MELONES, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 6071	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$913,486.00	$913,034.57	$913,034.57	$913,034.57	$913,034.57	$913,034.57	$913,034.57	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 985.00)
SIN240102345055	REHABILITACION DE CAMINO EL CAMAN MARGEN DERECHO PADERION BLANCO, EN LA LOCALIDAD DE EL CAMAN MARGEN DERECHO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 23792	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$127,834.91	$127,834.91	$127,834.91	$127,834.91	$127,834.91	$127,834.91	$127,834.91	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 4910.00)
SIN240102345029	REHABILITACION DE CAMINO RANCHO NUEVO LA PUESTA EN LA LOCALIDAD DE LA PUESTA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 22494	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$216,241.56	$216,241.56	$216,241.56	$216,241.56	$216,241.56	$216,241.56	$216,241.56	(meta1: (unidad_medida: Metros lineales, avance 8333.00)
SIN240102343078	EQUIPAMIENTO ELECTRICO EN EQUIPO DE BOMBEO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL VERANITO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 7295	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$151,867.54	$151,867.54	$151,867.54	$151,867.54	$151,867.54	$151,867.54	$151,867.54	(meta1: (unidad_medida: Metros, Cuadrados, avance 1.00)
SIN240102346937	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE SIN NOMBRE (AL SUR DE LA PLAZUELA), ENTRE CALLES IGNACIO ALLENDE Y DANIEL GAMEZ, LOCALIDAD SINALOA DE LEYVA, MUNICIPIO SINALOA, ESTADO DE SINALOA. INCLUYE ALUMBRADO PUBLICO	Sinaloa	2023	23-Provisiones Salariales y Económicas	U151-Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera/	$722,501.00	$719,672.37	$719,672.37	$719,672.37	$719,672.37	$719,672.37	$719,672.37	(meta1: (unidad_medida: Metros Cuadrados, avance 438.63))

102 de 504

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances fisicos
SIN240102344872	REHABILITACION DE CAMINO EL MEZQUITE, LA TUNA, EN LA LOCALIDAD DE EL MEZQUITE, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 21055	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$133,695.01	$133,695.01	$133,695.01	$133,695.01	$133,695.01	$133,695.01	$133,695.01	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:9194.0}}
SIN240102344848	REHABILITACION DE CAMINO EL PALMAR DE LOS SEPULVERA ,ZAPOTILLO, EN LA LOCALIDAD DE EL PALMAR DE LOS SEPULVEDA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 20968	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$232,731.39	$232,731.39	$232,731.39	$232,731.39	$232,731.39	$232,731.39	$232,731.39	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:13179.0}}
SIN240102344827	REHABILITACION DE CAMINO ALFONSO G. CALDERON EL MEZQUITE ALTO NARANJO SEGUNDO, EN LA LOCALIDAD DE ALFONSO G. CALDERON, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 20880	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$278,384.85	$278,384.85	$278,384.85	$278,384.85	$278,384.85	$278,384.85	$278,384.85	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:11905.0}}
SIN240102344730	CONSTRUCCION DE AREA PARA CENTRO CULTURAL, SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE GRACIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 20232	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,298,665.95	$1,298,665.95	$1,298,665.95	$1,298,665.95	$1,298,665.95	$1,298,665.95	$1,298,665.95	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:880.0}}
SIN240102343578	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE 3 EQUIPOS DE BOMBEO EN CARCAMO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE BABURIA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 12654	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$197,011.04	$197,011.04	$197,011.04	$197,011.04	$197,011.04	$197,011.04	$197,011.04	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:3.0}}
SIN240102343554	REHABILITACION DE CASETA DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE RUIZ CORTINES 3, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA. - 12464	Sinaloa	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$231,418.06	$231,418.06	$231,418.06	$231,418.06	$231,418.06	$231,418.06	$231,418.06	{meta1: {unidad_medida: Piezas, avance:1.0}}
SIN240202367432	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE AVENIDA BENITO JUAREZ ENTRE CALLE WULFRANO GARCIA Y PARCELA DE LA COLONIA 5 DE FEBRERO, CABECERA MUNICIPAL DE NAVOLATO, INCLUYE REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, GUARNICIONES DE CONCRETO Y ALUMBRADO PUBLICO. - 69679	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,867,996.84	$1,837,352.88	$1,837,352.88	$1,837,352.88	$1,837,352.88	$1,837,352.88	$1,837,352.88	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:664.86}}

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SEGUNDO TRIMESTRE 2024
REPORTE DEL DESTINO DEL GASTO (POR PROYECTO)

Folio	Nombre del Proyecto	Municipio responsab	Ciclo del	Ramo	Programa Presupuestario	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avances físicos
SIN240202367418	REHABILITACION DE PAVIMENTACION, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN AVENIDA RAMON CORONA EN ENTRONQUE DE CALLE DOMINGO RUBI ENTRE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y CALLE FRANCISCO ZARCO, COLONIA POPULAR, SINDICATURA DE LICENCIADO BENITO JUAREZ. 69628	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$321,813.67	$302,916.31	$302,916.31	$302,916.31	$302,916.31	$302,916.31	$302,916.31	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:186.2}}
SIN240202367376	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA COLONIA AMALIA PLATA, ENTRE BOULEVARD LICENCIADO BENITO JUAREZ Y AVENIDA SEXTA, CABECERA MUNICIPAL DE NAVOLATO. - 69473	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$1,781,782.96	$1,758,431.61	$1,758,431.61	$1,758,431.61	$1,758,431.61	$1,758,431.61	$1,758,431.61	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, avance:686.0}}
SIN240202367342	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO ENTRADA PRINCIPAL A BARIOMETO POR LA CARRETERA CUATRO CARRILES NAVOLATO CULIACAN, COMUNIDAD DE LOS RIELES, ALCALDIA CENTRAL DE NAVOLATO. - 69393	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$519,359.37	$519,359.37	$519,359.37	$519,359.37	$519,359.37	$519,359.37	$519,359.37	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:450.0}}
SIN240202367302	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN ENTRONQUE DE LA CARRETERA NAVOLATO ALTATA Y EL CAMINO QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE LA BANDERA, A LA ALTURA DE SAN JORGE, SINDICATURA DE BACHIMETO. - 69257	Navolato	2024	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal/FAIS municipal/	$524,555.58	$524,555.58	$524,555.58	$524,555.58	$524,555.58	$524,555.58	$524,555.58	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, avance:440.0}}

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 05 de agosto de 2024. **No. 095**

ÍNDICE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Edicto de Emplazamiento.- En los autos del Juicio de Amparo No. 681/2023-1A.- Promovido por Melchor Arturo Torres Gastelum, se emplaza a Olivia Gastelum Robles.

2

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 028 No. Concurso OPPU-EST-LP-049-2024.

COORDINACIÓN GENERAL PARA EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

3 - 6

AYUNTAMIENTOS

Municipios de Angostura, Mocorito y San Ignacio.- Avances Financieros, relativos al Segundo Trimestre de 2024.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Guasave.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

7 - 18

AVISOS JUDICIALES

19 - 32

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Los Mochis, Sinaloa.

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa. Los Mochis, Sinaloa, a treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro.

SUCESIÓN DE OLIVIA GASTELUM ROBLES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 681/2023-1A, PROMOVIDO POR MELCHOR ARTURO TORRES GASTELUM, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO A LA SUCESIÓN DE LA TERCERA INTERESADA OLIVIA GASTELUM ROBLES, POR EDICTOS, APERCIBIDO QUE SI NO SE APERSONA AL JUICIO, HACIÉNDOSELE SABER LA INSTAURACIÓN DEL PRESENTE JUICIO Y EL DERECHO QUE TIENE PARA APERSONARSE AL MISMO SI SU INTERÉS CONVINIERE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, REQUIRIÉNDOLA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS EN ESTE JUAGADO; DÉJESE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA EN LA SECRETARÍA DE ESTE ÓRGANO; HACIÉNDOLE SABER QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA EL VERIFICATIVO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LOS MOCHIS, SINALOA, 31 DE MAYO DE 2024.

LIC. MATEO NOLBERTO PEÑUELAS VELÁZQUEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

JUL. 22-29 AGO. 5 R. No. 10373379

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 028

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en la licitación pública nacional estatal No. 028, para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de la obra que se describe a continuación, financiada con recursos del Programa de Inversión Estatal 2024, de conformidad con lo siguiente:

No. CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-049-2024	SIN COSTO	23-AGOSTO-2024	26-AGOSTO-2024 10:00 HRS.	28-AGOSTO-2024 10:00 HRS	04-SEPTIEMBRE-2024 10:00 HRS
PRESUPUESTO BASE:			$2'771,866.98	PLAZO:	90 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
OBRA EXTERIOR ZONA NORTE, CERTIDH, UBICADA EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.			24-SEPTIEMBRE-2024 12:00 HRS.	03-OCTUBRE-2024	31-DICIEMBRE-2024

ESPECIFICACIONES:

- Las Bases de la presente licitación estarán disponibles para los interesados en participar, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta la fecha límite señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, ubicada en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas. Los interesados en participar en la licitación deberán solicitar la documentación mediante un escrito en el que expresen su intención. Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono No. (01667) 758-70-00, extensiones No. 2407 y 3436.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo los días y horas señaladas en el cuadro anterior. La visita será en el mismo lugar donde se realizarán las obras, y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.
- El acto de presentación y aperturas de propuestas, será el día y hora señaladas en el cuadro anterior, en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso del Palacio de Gobierno Estatal, ubicado en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones, será: Peso Mexicano.
- Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de este concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones que presenten los licitantes.

ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) del monto contractual, al licitante que resulte ganador del concurso.

DOCUMENTOS ADICIONALES:

Los documentos adicionales que los interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sobre anexado a las propuestas que conforme a las Bases correspondientes presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, son los siguientes:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.- Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, indicando los datos de los requisitos siguientes:

a) Personas físicas: del acta de nacimiento e identificación oficial vigente (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

b) Persona Moral: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, así mismo los datos de las escrituras donde le dan facultades a su apoderado o representante legal.

En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de los documentos señalados en el escrito anteriormente solicitado.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.- En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán presentar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-11). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.- Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.- Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de

inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Secretaría de Obras Públicas (SOP).

DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste:

Declaración de integridad, bajo protesta decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato

DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.- Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.- Escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que, de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA3 y DA6.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el cual, el código QR que se presenta deberá permitir tener acceso a la información que el código almacena.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato se adjudicará al licitante que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases de este concurso, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases correspondientes, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Culiacán Rosales, Sinaloa, México; a 05 de Agosto de 2024.

C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO,
Secretario de Obras Públicas,

COORDINACIÓN GENERAL PARA EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

COORDINACIÓN PARA EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES SEGUNDO TRIMESTRE 2024

	SALDO DEL MES ANTERIOR	MES DE ABRIL	MES DE MAYO	MES DE JUNIO	ACUMULADO AL TRIMESTRE	ACUMULADO ANUAL
INGRESOS DE GESTIÓN	582,555.84	207,153.49	196,406.78	166,695.29	570,255.56	1,152,811.40
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCEN.	8,459,390.56	198,560.18	-1,411,251.68	716,869.34	-495,822.16	7,963,568.40
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACION	30,891,176.50	6,403,328.50	6,802,550.00	15,321,984.00	28,527,862.50	59,419,039.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	26,542.49	55.00	2,912,634.41	4,600.09	2,917,289.50	2,943,831.99
TOTAL DE INGRESOS	**39,959,665.39**	**6,809,097.17**	**8,500,339.51**	**16,210,148.72**	**31,519,585.40**	**71,479,250.79**
GASTOS						
SERVICIOS PERSONALES	28,047,989.68	6,577,119.31	6,374,813.78	9,635,730.43	22,587,663.52	50,635,653.20
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,030,865.13	815,315.90	467,868.54	765,352.91	2,048,537.35	5,079,402.48
SERVICIOS GENERALES	5,435,933.11	1,704,891.93	1,269,785.20	1,107,558.46	4,082,235.59	9,518,168.70
AYUDAS SOCIALES	879,000.00	199,960.06	674,000.00	746,000.00	1,619,960.06	2,498,960.06
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	460,896.94	161,463.94	188,623.00	193,586.72	543,673.66	1,004,570.60
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	11,599.98	3,866.66	3,866.66	488,303.16	496,036.48	507,636.46
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.28
TOTAL DE EGRESOS	**37,866,285.12**	**9,462,617.80**	**8,978,957.18**	**12,936,531.68**	**31,378,106.66**	**69,244,391.78**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO, DESAHORRO)	**2,093,380.27**	**-2,653,520.63**	**-478,617.67**	**3,273,617.04**	**141,478.74**	**2,234,859.01**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2024

	2024	2023
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	18,594,062.86	20,038,350.25
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	34,241.17	10,531.93
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	9,479.82	73,903.00
INVENTARIOS	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	**18,637,783.85**	**20,122,785.18**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	11,886,346.90	13,245,064.51
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	15,573,767.14	11,926,227.35
ACTIVOS INTANGIBLES	4,041,344.96	3,170,184.96
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-5,717,539.18	-4,190,034.28
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	25,783,919.82	24,151,442.54
TOTAL DEL ACTIVO	**44,421,703.67**	**44,274,227.72**

	2024	2023
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,263,933.87	3,368,241.07
DOCUMENTOS POR PAGA A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	39,300.00	10.00
TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	1,303,233.87	3,368,251.07
PASIVO NO CIRCULANTES		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGA A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTES		
TOTAL DEL PASIVO	1,303,233.87	3,368,251.07
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	11,674,754.76	11,674,754.76
DONACIONES A CAPITAL	148,460.11	148,460.11
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADO DEL EJERCICIO(AHORRO/DESAHORRO)	2,234,859.01	12,583,270.93
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	29,036,767.61	16,460,370.74
REVALÚOS	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	23,628.31	39,120.11
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	43,118,469.80	40,905,976.65
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	44,421,703.67	44,274,227.72

CARLOS KARAM QUIÑONES
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ OLGUÍN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CARLOS ALBERTO RIOS [illegible]
CONTADOR

Ago. 5

R.No. 1561496

AYUNTAMIENTOS

MUNICIPIO DE ANGOSTURA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	34,415,471.54	23,268,411.97	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	37,698,362.80	38,813,840.03
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	42,776,015.88	42,718,402.86	Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,048,712.63	3,166,596.78
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,877.46	4,877.46	Porción a Corto Plazo de la Deuda Publica a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	409,201.82	177,321.82	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	77,605,566.90	66,167,014.11	Total de Pasivos Circulantes	38,967,075.43	42,980,436.81
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	13,000.00	13,000.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	424,313,503.98	406,008,694.30	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	43,974,799.22	43,538,330.90	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	1,028,717.60	1,028,717.60	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-27,639,652.24	-25,106,886.84	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	1,159,285.69	1,159,285.69			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	13,000.00	13,000.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
			TOTAL DEL PASIVO	39,000,075.43	42,993,436.81
Total de Activos No Circulantes	442,837,644.25	426,626,161.65			
TOTAL DEL ACTIVO	520,443,211.05	492,795,175.76	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,286,793.44	3,286,793.44
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	459,329.01	459,329.01
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	2,539,464.43	2,539,464.43
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	478,144,322.18	446,802,845.81
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	36,906,426.44	99,145,480.98
			Resultados de Ejercicios Anteriores	450,048,328.74	391,105,276.11
			Revalúos	0.00	5,058,633.93
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-8,808,411.00	-8,808,425.49
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	481,443,118.82	449,801,728.86
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	520,443,211.05	492,795,175.76

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

PROFE. MIGUELA ANGULO AGOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. MERIELEN CHANTAL ANGULO
TESORERA MUNICIPAL

DR. MARTIN HERNÁNDEZ VARELA
REGIDOR DE LA COMISION DE HACIENDA

Ago. 5 Rno. 15618888

MUNICIPIO DE ANGOSTURA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**21,972,046.55**	**39,504,091.67**
Impuestos	15,827,533.73	32,020,253.98
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	3,220,548.53	3,386,852.26
Productos	186,447.93	1,160,675.11
Aprovechamientos	2,737,516.36	2,936,310.32
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**112,089,462.73**	**242,199,892.90**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	112,089,462.73	242,199,892.90
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**229,800.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	229,800.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**134,061,509.28**	**281,933,784.57**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**69,074,125.69**	**172,341,283.51**
Servicios Personales	40,862,097.59	116,144,356.13
Materiales y Suministros	8,994,113.66	15,192,678.81
Servicios Generales	19,217,914.44	41,004,248.57
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**23,240,075.70**	**16,753,897.26**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	5,631,414.95	9,789,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	338,439.66	2,216,801.03
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	2,260,822.66	3,884,316.55
Pensiones y Jubilaciones	15,009,398.43	863,779.68
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**2,309,116.05**	**8,560,418.30**
Participaciones	31,797.73	73,059.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	2,277,318.32	8,487,359.30
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**2,531,785.40**	**4,832,988.33**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,531,785.40	4,832,988.33
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**20,299,736.21**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	20,299,736.21
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**97,155,102.84**	**222,788,323.61**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**36,906,406.44**	**59,145,460.96**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

PROFE. MIGUEL A. ANGULO ACOSTA	L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO	DR. MARTIN HERNANDEZ VARELA
PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERA MUNICIPAL	REGIDOR DE LA COMISION DE HACIENDA

MUNICIPIO DE MOCORITO
HIDALGO 32 MOCORITO, SINALOA. C.P. 80800 R.F.C. MMO-980101 5RO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

ACTIVO	2024	2023
ACTIVO CIRCULANTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
EFECTIVO	126,273.26	102,742.99
BANCOS/TESORERÍA	16,206,863.68	41,013,010.82
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3	6,407,719.48	6,407,719.48
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Ó EQUIVALENTES		
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR /	398,687.28	358,661.74
ALMACENES		
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINIS'	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	23,141,543.70	47,882,355.03
ACTIVO NO CIRCULANTE		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIIONES EN PROCESO		
TERRENOS	3,641,540.51	3,641,540.51
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	10,803,254.43	10,803,254.43
INFRAESTRUCTURA	3,596,012.17	3,596,012.17
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN E	679,763,321.68	596,540,007.50
BIENES MUEBLES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTR/	4,197,471.90	4,163,386.90
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL	163,111.32	163,111.32
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORT	14,418,967.56	11,663,967.56
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	591,193.83	591,193.83
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERI	10,246,864.24	10,171,881.35
ACTIVOS INTANGIBLES		
SOFTWARE	92,800.00	92,800.00
LICENCIAS	749,580.00	749,580.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMOR		
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENI	-6,461,063.50	-5,749,025.03
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	721,803,054.14	636,427,310.54
TOTAL DE ACTIVOS	744,944,597.84	684,310,065.57

PASIVO	2024	2023
PASVIO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PL	418,190.02	254,790.33
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,739,225.09	3,548,688.82
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGA	329,438.43	-
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A	5,751,305.57	4,697,903.74
DOCU OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,040,026.33	2,379,026.68
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZ	675,911.17	479,898.39
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA /	-	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA I	356,019.69	322,275.52
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/	-	
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	854.56	854.56
TOTA INGRESOS POR CLASIFICAR	134,402.27	167,552.71
	17,445,373.13	11,850,990.55
PASIVO NO CIRCULANTE		
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARG	-	-
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR	1,917,291.39	2,612,035.21
TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	1,917,291.39	2,612,035.21
TOTAL PASIVO	19,362,664.52	14,463,025.76
HACIENDA PÚBLICA/PARIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PARIMONIO CONTRIBUIDO	509,013.03	509,013.03
HACIENDA PÚBLICA/PARIMONIO GENERADO		
RESULTDO EJERCICIOS ANTERIORES	687,053,357.08	614,706,503.19
RESULTDO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO	38,019,563.23	54,629,523.59
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PARIMONIO	725,581,933.32	669,847,039.81

C. MARÍA [illegible] DE RUELAS
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JOSE ISMAEL INZUNZA SOSA
EL TESORERO MUNICIPAL

C. JUAN FERNANDO LEAN GARCÍA
EL REG. COM. DE HACIENDA

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA

Ago. 5 RNO 1561849

MUNICIPIO DE MOCORITO
HIDALGO 32 MOCORITO, SINALOA C.P. 80800 R.F.C. MMO-980101 5R0
ESTADO DE ACTIVIDADES
DE ENERO A JUNIO DE 2024

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS INGRESOS DE GESTIÒN	DEL MES 2024	ACUMULADO 2024	DEL MES 2023	ACUMULADO 2023
IMPUESTOS	1,421,539.23	7,272,841.56	1,765,276.76	6,649,653.30
DERECHOS	155,208.96	1,569,752.77	38,283.48	2,888,992.14
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	371,079.60	1,377,438.39	22,902.94	1,745,978.65
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV	-	-	-	-
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRA	-	-	-	-
CCIONES DE LA LEY DE INGRESOS				
CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES				
ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACIÒN O PAGO				
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANS				
FERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS				
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	18,738,898.82	125,644,991.14	19,025,001.74	124,220,373.02
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS				
INGRESOS FINANCIEROS	5,635.00	2,630,108.00	343,329.00	5,495,194.00
TOTAL DE INGRESOS	20,692,361.61	138,495,131.86	21,194,793.92	141,000,191.11
GASTOS Y OTRAS PÈRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES	7,241,413.46	41,877,627.72	6,431,090.79	37,061,868.46
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,703,508.08	10,318,483.25	1,828,503.39	8,385,712.78
SERVICIOS GENERALES	3,695,087.82	27,969,274.02	3,522,768.70	22,888,424.78
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,				
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES				
AL SECTOR PÚBLICO	1,457,183.68	8,717,666.77	788,500.00	8,212,466.10
TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SEC				
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR	15,395.48	92,372.88	15,395.48	92,372.88
AYUDAS SOCIALES	260,898.38	1,469,171.37	316,131.59	1,665,418.48
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,582,577.10	8,987,285.02	1,038,552.21	7,221,031.99
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS				
DE LA DEUDA PUBLICA				
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	85,164.73	512,326.06	86,723.02	524,891.48
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	129.92	779.52	129.92	779.52
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	4,027.00	24,608.00	4,027.00	24,162.00
OTROS GASTOS Y OTRAS PÈRDIDAS	84,395.11	505,974.02	45,463.29	293,539.05
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÈRDIDAS	16,129,780.76	100,475,568.63	14,077,285.39	86,370,667.52
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	4,562,580.85	38,019,563.23	7,117,508.53	54,629,523.59

C. MARÍA ELIZALDE RUELAS
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JOSE ISMAEL INZUNZA SOSA
EL TESORERO MUNICIPAL

C. JUAN FERNANDO LEÓN GARCÍA
EL REG. COM. DE HACIENDA

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA

MUNICIPIO DE MOCORITO
HIDALGO 32 MOCORITO, SINALOA C.P. 80800 R.F.C. MMO-980101 5R0
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

	ABRIL	MAYO	JUNIO
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÒN			
ORIGEN			
GESTIÒN			
4110-IMPUESTOS	$ 1,628,433.26	$ 886,839.18	$ 1,421,539.23
4140-DERECHOS	$ 650,304.22	$ 21,092.03	$ 155,208.96
PRODUCTOS	$ -	$ -	$ -
4160-APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	$ 581,800.92	$ 98,659.67	$ 371,079.60
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ -	$ -	$ -
4190-INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRE	$ -	$ -	$ -
OTRAS CONTRIBUCIONES CAUSADAS EN EJERCICOS ANTERIORES	$ -	$ -	$ -
4210-PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$ 20,285,969.75	$ 23,057,038.68	$ 18,738,898.82
CONVENIOS	$ -	$ -	$ -
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	$ 333,312.00	$ 744,998.00	$ 5,635.00
	23,479,820.15	$ 24,808,627.56	$ 20,692,361.61
APLICACIÒN			
GESTIÒN			
5110-SERVICIOS PERSONALES	$ 7,113,524.47	$ 7,516,586.12	$ 7,241,413.46
5120-MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 1,652,287.56	$ 1,871,829.60	$ 1,703,508.08
5130-SERVICIOS GENERALES	$ 3,269,464.39	$ 4,979,061.47	$ 3,695,087.82
5210-TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	$ 1,588,913.37	$ 2,071,120.00	$ 1,457,183.68
5220-TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	$ 15,395.48	$ 15,395.48	$ 15,395.48
5240-AYUDAS SOCIALES	$ 290,723.03	$ 250,481.24	$ 260,898.38
5250-PENSIONES Y JUBILACIONES	$ 1,478,880.55	$ 1,534,929.32	$ 1,582,577.10
5400-OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÒN	$ 171,252.53	$ 172,125.24	$ 173,716.76
	$ 15,580,441.38	$ 18,411,528.47	$ 16,129,780.76
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÒN	$ 7,899,378.77	$ 6,397,099.09	$ 4,562,580.85
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÒN			
ORIGEN			
INVERSIÒN			
BIENES MUEBLES	$ -	$ -	$ -
OTROS ORÍNES DE INVERSIÒN	$ 84,295.95	$ 84,395.11	$ 84,395.11
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	$ 3,103,940.28	$ 9,106,912.50	$ 7,298,685.69
VENTA DE ACTIVOS FISICOS	$ -	$ -	$ -
1260-OTROS (ORIGEN INVERSIÒN)	$ -	$ -	$ -
APLICACIÒN		$ -	
INVERSIÒN			
1230-BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCE	$ -	$ -	$ -
1240-BIENES MUEBLES	$ 19,245.00	$ -	$ -
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (OBRA PÚBLICA)	$ -	$ -	$ -
3220-RESULTADOD E EJERCICIOS ANTERIORES OTRAS APLICACIONES DE INVE	$ -	$ -	$ -
	$ 3,123,185.28	$ 9,106,912.50	$ 7,298,685.69
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÒN	-$ 3,038,889.33	-$ 9,022,517.39	-$ 7,214,290.58
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
ORIGEN			
FINANCIAMIENTO			
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	$ 37,403,610.89	$ 37,085,767.60	$ 34,364,019.28
DISMINUCIÒN DE ACTIVOS FINANCIEROS	$ -	$ -	$ -
	$ 37,403,610.89	$ 37,085,767.60	$ 34,364,019.28
APLICACIÒN			
FINANCIAMIENTO			
SERVICIOS DE LA DEUDA (2131-PORCIÒN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA)	$ 56,682.98	$ 57,158.36	$ 57,633.74
INTERNO (2131-PORCIÒN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA)	$ 56,682.98	$ 57,158.36	$ 57,633.74
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	$ 36,906,532.37	$ 36,333,631.47	$ 34,153,071.62
	$ 37,019,898.33	$ 36,447,948.19	$ 34,268,339.10
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	$ 383,712.56	$ 637,819.41	$ 95,680.18
INCREMENTO/DISMINUCIÒN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	$ 5,244,202.00	-$ 1,987,598.89	-$ 2,556,029.55
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	$ 21,870,807.78	$ 27,171,692.76	$ 25,241,252.23
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	$ 27,171,692.76	$ 25,241,252.23	$ 22,742,856.42
DIFERENCIA BALANZA-FLUJO	-$ 56,682.98	-$ 57,158.36	-$ 57,633.74

C. MARÍA ELIZALDE RUELAS
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ ISMAEL INZUNZA SOSA
EL TESORERO MUNICIPAL

C. JUAN FERNANDO LEÓN GARCÍA
EL REG. ODM. DE HACIENDA

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA

MUNICIPIO DE MOCORITO
HIDALGO 32 MOCORITO, SINALOA. C.P. 80800 RFC:MMO-980101 5R0
PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS
AVANCE FINANCIERO SEGUNDO TRIMESTRE 2024
ABRIL A JUNIO 2024

		PRESUPUESTO					
		AUTORIZADO	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	EJERCIDO ACUMULADO	%	POR EJERCER	%
01	FORTALECIMIENTO MARCO JURÌDICO (LEGISLAR)	14,291,205.33	2,046,862.42	10,169,846.30	71	4,121,359.03	29
03	INSPECCION Y VIGILANCI	626,527.30	137,853.60	344,845.90	55	281,681.40	45
05	ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA	65,387,043.62	17,105,997.64	34,555,951.10	53	30,831,092.52	47
07	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	22,792,138.15	7,622,303.36	15,099,036.50	66	7,693,101.65	34
08	FOMENTO A LA EDUCACI Y CULTURA	7,308,293.18	2,967,629.07	4,347,252.38	59	2,961,040.80	41
10	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	36,743,331.20	10,919,891.15	18,921,938.46	51	17,821,392.74	49
11	DESARROLLO URBANO Y Y RESERVA ECOLÒGICA	3,370,902.33	832,265.50	1,739,109.86	52	1,631,792.47	48
15	FOMENTO DE LA INVERSI Y PROM. DEL EMPLEO	4,563,674.38	1,092,315.01	2,300,761.26	50	2,262,913.12	50
20	MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO	17,154,234.73	5,795,485.24	9,442,121.40	55	7,712,113.33	45
21	OBRA	69,441,787.17	20,876,844.92	27,481,981.24	40	41,959,805.93	60
	GRAN TOTAL	241,679,137.39	69,397,447.91	124,402,844.40		117,276,292.99	

MUNICIPIO DE MOCORITO
HIDALGO 32 CENTRO MOCORITO, SINALOA. 80800 RFC:MMO-980101 5R0
PRESUPUESTOS POR FUNCIONES
AVANCE FINANCIERO SEGUNDO TRIMESTRE 2024
ABRIL A JUNIO 2024

		PRESUPUESTO					
		AUTORIZADO	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	EJERCIDO ACUMULADO	%	POR EJERCER	%
02	POLÍTICA Y GOBIERNO	39,313,075.33	9,141,684.96	23,307,435.10	59	16,005,640.23	41
03	HACIENDA PÚBLICA	43,519,553.42	10,841,384.45	23,163,618.61	53	20,355,934.81	47
04	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	23,418,665.45	7,760,156.96	15,443,882.40	66	7,974,783.05	34
05	FOMENTO DEPORTIVO CULTURAL	7,308,293.18	2,967,629.07	4,347,252.38	59	2,961,040.80	41
06	SEGURIDAD PÚBLICA PASIVO A CORTO PLAZO	36,743,331.20	10,919,891.15	18,921,938.46	51	17,821,392.74	49
07	ORDENAMIENTO URBANC	3,370,902.33	832,265.50	1,739,109.86	52	1,631,792.47	48
08	FOMENTO SOCIAL Y ECONÓMICO	1,409,294.58	262,105.66	555,504.95	39	853,789.63	61
09	DESARROLLO INSTITUCI(	16,521,152.94	5,163,403.49	8,810,039.65	53	7,711,113.29	47
10	OBRAS	7,639,270.74	2,527,139.88	4,192,203.14	55	3,447,067.60	45
31	OBRAS	62,435,598.22	18,981,786.79	23,921,859.85	38	38,513,738.37	62
	GRAN TOTAL	241,679,137.39	69,397,447.91	124,402,844.40		117,276,292.99	

C. LIC. JOEL ISMAEL INZUNZA SOSA
TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA

MUNICIPIO DE SAN IGNACIO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

ACTIVO	2024	2023
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Bancos/Tesorería	14,632,198.24	29,357,263.83
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	2,500,000.00	3,000,000.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6,047,235.32	2,676,840.49
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	27,000.01	27,084.14
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	23,345.30	46,574.57
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	6,200.00	6,200.00
Total de Activo Circulante	**23,235,978.87**	**35,313,963.03**
Activo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos	30,253,532.57	23,477,169.59
Edificios no Habitacionales	20,232,289.12	19,784,282.88
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	13,282,327.46	711,335.01
Bienes Muebles		
Mobiliario y Equipo de Administración	2,319,068.10	2,304,210.14
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	165,526.56	165,526.56
Equipo de Transporte	8,038,167.27	8,038,167.27
Equipo de Defensa y Seguridad	507,841.57	507,841.57
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,210,636.31	8,116,351.19
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	8,584.00	8,584.00
Activos Intangibles		
Software	421,000.00	421,000.00
Licencias	16,119.04	16,119.04
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-7,749.76	-7,749.76
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-1,488,112.20	-1,488,112.20
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-7,512.72	-7,512.72
Total de Activo No Circulante	**81,951,719.34**	**62,049,214.59**
TOTAL DE ACTIVOS	**105,187,698.21**	**97,363,177.62**

PASIVO	2024	2023
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-410,123.47	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	410,392.85	1,069,232.46
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	70.09	
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-5,000.00	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,030,489.94	4,078,406.19
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,023,289.27	1,032,752.34
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	969,894.39	963,820.39
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Fondos en Administración a Corto Plazo	19,444.55	19,444.55
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Ingresos por Clasificar	89,344.57	436,491.59
Total de Pasivo Circulante	**6,127,802.19**	**7,602,147.52**
Pasivo No Circulante		
TOTAL PASIVO	**6,127,802.19**	**7,602,147.52**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	2,999,183.28	2,996,946.77
Donaciones de Capital	633,333.75	633,333.75
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	35,733,301.10	28,508,931.88
Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
Resultados de Ejercicios Anteriores	32,006,438.02	30,890,729.35
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	354,000.00	354,000.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	27,333,639.87	26,377,068.35
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**99,059,896.02**	**89,761,030.10**
Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**105,187,698.21**	**97,363,177.62**

Ago. 5 RNO 1561476

TESORERIA MUNICIPAL SAN IGNACIO, SIN.

MUNICIPIO DE SAN IGNACIO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

MC. OCTAVIO BASTIDAS MANJARREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. LUIS MIGUEL RIVERA MILAN
TESORERO MUNICIPAL

C. JERONIMO AGUIRRE AGUIRRE
REGIDOR DE HACIENDA

TESORERIA MUNICIPAL
SAN IGNACIO, SIN.

MUNICIPIO DE SAN IGNACIO

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ENERO A JUNIO DE 2024

	DEL MES 2024	ACUMULADO 2024	DEL MES 2023	ACUMULADO 2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de Gestión				
Impuestos	196,300.45	2,719,592.67	110,770.29	2,102,969.84
Derechos	39,288.66	1,357,930.01	41,622.18	1,266,090.09
Productos	102.13	2,570.66	3,432.73	622,387.02
Aprovechamientos	5,471.72	223,615.85	10,870.23	127,836.44
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	11,872,945.27	77,816,327.65	11,675,956.68	71,999,626.99
Total de Ingresos	**12,114,108.23**	**82,120,036.84**	**11,842,652.11**	**76,118,910.38**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	4,044,972.97	25,393,197.33	3,895,533.30	23,324,136.70
Materiales y Suministros	1,051,396.88	7,908,943.52	1,613,215.01	8,520,084.35
Servicios Generales	1,603,123.77	13,402,080.30	804,008.39	10,077,035.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				274,332.00
Transferencias al Resto del Sector Público	336,550.00	2,019,300.00	300,000.00	1,650,000.00
Ayudas Sociales	63,289.52	600,350.59	180,485.42	972,592.21
Pensiones y Jubilaciones	928,154.30	5,462,525.23	935,673.10	4,923,641.06
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**8,027,487.44**	**54,786,396.97**	**7,728,915.22**	**49,741,822.03**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**4,086,620.79**	**27,333,639.87**	**4,113,736.89**	**26,377,088.35**

TESORERÍA MUNICIPAL SAN IGNACIO, SIN.

MC. OCTAVIO BASTIDAS MANJARR
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. LUIS MIGUEL RIVERA MILAN
TESORERO MUNICIPAL

C. JERONIMO AGUIRRE AGUIRRE
REGIDOR DE HACIENDA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ENERO A JUNIO DE 2024

	DEL MES 2024	ACUMULADO 2024	DEL MES 2023	ACUMULADO 2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de Gestión				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	18,863,669.73	120,565,884.66	19,063,598.04	114,670,241.03
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,500,000.00	25,700,000.00		6,771,624.84
Otros Ingresos y Beneficios				
Ingresos Financieros	3,686.29	19,267.98	2,455.01	21,446.31
Incremento por Variación de Inventarios		17,507.97		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	16,341.75	84,300.33	1,503.85	99,425.58
Total de Ingresos	**39,383,697.77**	**146,386,960.94**	**19,067,556.90**	**121,562,737.76**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	12,243,135.46	68,723,461.81	13,774,628.18	77,043,986.52
Materiales y Suministros	1,703,266.13	9,816,497.04	1,690,464.37	9,179,668.65
Servicios Generales	5,575,238.23	28,315,833.52	4,412,657.01	25,585,104.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Transferencias al Resto del Sector Público	434.00	868.00		
Ayudas Sociales	1,904,075.94	11,020,010.31	1,724,930.33	9,626,916.15
Pensiones y Jubilaciones	2,632,785.94	15,541,801.16		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,320,824.65	25,827,110.66	3,930,165.08	23,869,366.46
Otros Gastos	0.74	323.10	0.70	585.25
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**28,379,761.09**	**159,245,905.60**	**25,532,845.67**	**145,305,627.58**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**11,003,936.68**	**-12,858,944.66**	**-6,465,288.77**	**-23,742,889.82**

C.P. GILBERTO DE J. LEYVA CERV
GERENTE GENERAL

C.P. TOLENTINO CABRERA CHAVEZ
GERENTE DE ADMON Y FINANZAS

C.P. ALFREDO ANGULO BUELNA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Ago. 5 Rnio. 1561718

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

IC-ESF-02-2406

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	21,004,130.90	22,762,619.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	45,442,606.57	41,255,331.30
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	189,960.84	284,046.99
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	936,176.79	1,922,317.01
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	675,859.42	675,859.42
Total de Activos Circulantes	**68,248,834.52**	**66,900,175.24**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,307,046,432.40	1,299,554,561.50
Bienes Muebles	50,367,341.44	47,862,774.29
Activos Intangibles	69,463.00	69,463.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-468,520,410.29	-442,683,299.63
Activos Diferidos	80,659.03	80,659.03
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**889,063,485.58**	**904,974,158.19**
TOTAL DEL ACTIVO	**957,312,420.10**	**970,874,333.43**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	381,360,127.07	462,468,916.37
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,267,492.84	1,267,492.84
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,798,142.66	1,822,175.17
Total de Pasivos Circulantes	**384,445,762.57**	**465,578,584.38**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	103,180.60	249,097.70
Deuda Pública a Largo Plazo	2,265,958.07	2,285,956.07
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**2,369,138.67**	**2,535,085.85**
TOTAL DEL PASIVO	**386,834,901.24**	**468,113,640.23**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	731,468,557.15	731,468,557.15
Aportaciones	729,702,162.96	729,702,162.96
Donaciones de Capital	1,766,394.19	1,766,394.19
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-160,991,039.20	-249,707,863.85
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-12,856,944.66	19,499,414.54
Resultados de Ejercicios Anteriores	-148,680,142.17	-268,764,327.03
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	556,046.54	556,046.54
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	570,477,518.00	482,760,693.20
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	957,312,420.10	970,874,333.43

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. GILBERTO DE J. LEYVA CERVANTES
GERENTE GENERAL

C.P. TOLENTINO CABRERA CHAVEZ
GERENTE DE ADMON Y FINANZAS

C.P. ALFREDO ANGULO BUELNA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS MAZATLÁN

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE PLAYAS MAZATLAN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS DE GESTION	0.00	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	3,522,000.05	7,940,161.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	3,522,000.05	7,940,161.52
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	0.00
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	3,522,000.05	7,940,161.52
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	0.00
Servicios Personales	3,747,974.31	7,604,829.79
Materiales y Suministros	1,991,230.51	4,942,982.85
Servicios Generales	271,340.22	467,047.88
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	1,485,403.58	2,194,799.06
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	731.46	1,462.92
Otros Gastos	731.46	1,462.92
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Perdidas	0.00	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,748,705.77	7,606,292.71
	-226,705.72	333,868.81

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

ACTIVO	2024	2023
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	408,895.84	634,547.13
Derecho a Recibir Efectivo	4,588.56	1,331.36
Derechos a Recibir Bienes Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimacion por Perdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	413,484.40	635,878.49
ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
Inversiones Financieras a Largo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.	0.00	0.00
Bienes Muebles	193,332.87	193,332.87
Activos Intangibles	58,000.00	58,000.00
Depreciacion, Deterioro y Amortizacion Acum. de Bienes	-243,408.62	-242,677.16
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por perdida de Activos	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	7,924.25	8,655.71
TOTAL DEL ACTIVO	421,408.65	644,534.20

PASIVO	2024	2023
PASIVO CIRCULANTE	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a corto Plazo	358,245.71	240,457.03
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porcion a Corto Plazo de la Deuda	0.00	0.00
Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantia y/o Administracion a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	358,245.71	240,457.03
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Publica a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantia	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO	358,245.71	240,457.03
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	0.00	0.00
HACIENDA PUBL./PAT.CONTRIBUIDO	0.00	0.00
HACIENDA PUBL./PAT.GENERADO	63,162.94	404,077.17
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-226,705.72	333,868.81
Resultado de Ejercicios anteriores	289,868.66	70,208.36
Total Hacienda Publica/Patrimonio	63,162.94	404,077.17
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	421,408.65	644,534.20

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ GENIS
DIRECTOR GENERAL.

Ago. 5

RNA 1561686

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

MAGDALENA NÚÑEZ SILLAS promueve PRESUNCIÓN DE MUERTE de JOSÉ DE JESÚS FABELA CASTRO, citando al presunto muerto presentarse en un término de tres meses contados a partir de fecha de última publicación. Artículos 518 y 534 del Código Familiar Vigente en el Estado. Exp. No. 414/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 28 del 2024.
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez.
AGO. 5-19 SEPT. 2

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse a las diligencias en Vía de Jurisdicción Voluntaria (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), promovidas ante este Juzgado bajo Expediente número 277/2024 por HERIBERTO SEVILLA TIRADO, a fin de acreditar la posesión del bien inmueble consistente con una superficie de 253.83 metros cuadrados, ubicado en la Calle Francisco Solís Numero 5421, Colonia Niños Héroes, Código Postal 82190, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 26.25 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SURESTE.- 26.25 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL NORESTE.- 10.00 METROS CON LOTE 13; y AL SUROESTE.- 9.50 METROS CON FRENTE A LA CALLE FRANCISCO SOLIS, con una clave catastral número 011-000-022-044-003-001, a nombre de HERIBERTO SEVILLA TIRADO.

Asimismo, se le hace saber al público que las fotografías y plano de localización del inmueble de referencia se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2024
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.
Lic. Rogelio Zatarain Zamudio
AGO. 5-16-26 R. No. 1126022

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ÁNGEL DEL ROSARIO ARAUJO ZAYAS Y/O ÁNGEL ARAUJO ZAYAS, EXPEDIENTE 570/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 19 de 2024.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
AGO. 5-16 R. No. 10374121

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA ESTRADA RUIZ, EXPEDIENTE 679/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
AGO. 5-16 R. No. 883935

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL CÓRDOBA FRANCO, quien falleció el uno de julio d dos mil veintidós, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 0726/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO. 5-16 R. No. 10374082

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS MARINO VEGA APODACA y/o JESÚS VEGA APODACA, quien falleció el catorce de julio de dos mil doce y MARÍA LUISA CASTRO LUNA y/o MARÍA LUISA CASTRO DE VEGA, quien falleció el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 596/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO. 5-16 R. No. 10374122

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

Edicto

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los de cujus MARÍA MAGDALENA CHAVIRA ANAYA, JORGE ROSAS SÁENZ y JORGE ALBERTO ROSAS CHAVIRA, presentarse deducir y justificar a este Juzgado, Expediente 227/2024, término improrrogable TREINTA DÍAS HÁBILES a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Jun. 14 de 2024
SECRETARIO PRIMERO
Luis Pastor García Díaz
AGO. 5-16 R. No. 10374055

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE finados DOMINGO VERDUZCO FELIX Y/O DOMINGO VERDUZCO Y TRINIDAD CAMPOS GARCIA Y/O TRINIDAD CAMPOS DE VERDUZCO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 295/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Abr. 24 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.
AGO. 5-16 R. No. 10373998

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO VALLE ESCARREGA Y/O ARMANDO VALLE, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 286/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jun. 06 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.
AGO. 5-16 R. No. 10373996

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER VALENZUELA VILLA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 74/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Jun. 06 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Dr. en Derecho Josué Santos González.
AGO. 5-16 R. No. 197689

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ABEL TRINIDAD MARTÍNEZ GARCÍA, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 342/2024.

Culiacán, Sin., Myo. 24 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gion.
AGO. 5-16 R. No. 10374103

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la finada LORENA ESPERANZA CÁRDENAS LUQUE y/o LORENA ESPERANZA CÁRDENAS DE PALACIOS, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 771/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gion.
AGO. 5-16 R. No. 10374130

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA BELTRÁN FÉLIX y RODOLFO FÉLIX BARRAZA, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 422/2024.

Culiacán, Sin., Jun. 13 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gion.
AGO. 5-16 R. No. 10374051

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de finado JOSÉ ALFREDO CÁRDENAS, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 125/2022.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 04 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.

AGO. 5-16 R. No. 10373966

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado RUMALDO SALVADOR NEVÁREZ BARRAZA, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 224/2021.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 02 de 2022.
SECRETARIA SEGUNDA
María Angélica Ochoa Noriega.

AGO. 5-16 R. No. 10373895

JUZGADO SÉGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 592/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 05 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

AGO. 5-16 R. No. 1562065

JUZGADO SÉGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ y/o CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ DE URIARTE, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 781/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 21 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

AGO. 5-16 R. No. 10373987

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 669/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de José HUMBERTO VALENZUELA PADILLA y/o JOSÉ HUMBERTO VALENZUELA y ASCENCIÓN CARRASCO y/o ASCENCIÓN CARRASCO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 669/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 31 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

AGO. 5-16 R. No. 10373972

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ROBERTO YEPIZ HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE 745/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 04 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA:
Diana Poleth Leyva Ayala.

AGO. 5-16 R. No. 883779

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ESPERANZA VIDALES MATÍAS y/o ESPERANZA VIDALES, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente número 473/2024.

ATENTAMENTE
Jun. 24 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas

AGO. 5-16 R. No. 10374091

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado ZENÓN YÁÑEZ DELGADO y/o ZENÓN

YAÑEZ y/o SENÓN YÁÑEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 480/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 01 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 5-16 R. No. 10374011

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARCO ANTONIO VILLANUEVA ROSAS, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 483/2024.

Culiacán, Sin., Myo. 24 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Yoshira Angélica Álvarez Arellano
AGO. 5-16 R. No. 10374131

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de EZEQUIEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 729/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 5-16 R. No. 10373969

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AMELIA RENTERÍA SÁNCHEZ o AMELIA RENTERÍA, publicación del edicto. Expediente 752/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 19 del 2024
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta
AGO. 5-16 R. No. 10373973

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMONA IRMA ECHEAGARAY PICOS y/o RAMONA IRMA ECHEAGARAY, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 808/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 04 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
AGO. 5-16 R. No. 10373999

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADRIANA LÓPEZ RAMOS, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 755/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 20 del 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Víctor Humberto Zazueta Landeros
AGO. 5-16 R. No. 10374136

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FIDEL FÉLIX BUENO o FIDEL FÉLIX y LAURA ELENA ZAVALA BEJARANO o MA. LAURA ELENA ZAVALA BEJARANO o LAURA ELENA BEJARANO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 805/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 03 del 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Víctor Humberto Zazueta Landeros
AGO. 5-16 R. No. 10374128

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la De Cujus ANGELINA AGUILAR MANJARRÉZ VIUDA DE MARTÍNEZ DE CASTRO, quien falleció el día 17 diecisiete de julio del año 2015 dos mil quince, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 106/2023, promovido por JOSÉ EVERARDO AGUILAR MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Dic. 18 del 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.

AGO. 5-16 R. No. 10374080

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de el De Cujus LUIS ROBERTO MARTÍNEZ DE CASTRO AGUILAR, quien falleció el día 30 treinta de junio de 2010 dos mil diez, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de treinta días a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 279/2023, promovido por JOSÉ EVERARDO AGUILAR MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Mzo. 21 del 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.

AGO. 5-16 R. No. 10374079

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FÉLIX MELENDREZ AGUIRRE Y/O FELIX MELENDREZ Y/O FÉLIX MELENDREZ A. Y/O FÉLIX MELÉNDRES Y/O FÉLIX MELÉNDEZ Y ANGELINA AGUIRRE ARÁMBURO Y/O ANGELINA AGUIRRE DE MELÉNDEZ Y/O ANGELINA AGUIRRE DE MELÉNDREZ Y/O ANGELINA AGUIRRE DE MELÉNDRES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1678/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Feb. 06 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.

AGO. 5-16 R. No. 1126071

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO NTESTAMENTARIO a bienes de los extintos JOSÉ LUIS BARBOZA GALLARDO y DELFINA OSUNA LEVA y/o DELFINA OSUNA DE GALLARDO presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 411/2009 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 27 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo

AGO. 5-16-26 R. No. 1126127

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta AIDA CATALINA MARTÍNEZ SANTIAGO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1457/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 18 de 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo

AGO. 5-16 R. No. 1126073

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta JUVENTINA LÓPEZ TIRADO y/o JUVENTINA LÓPEZ y/o JUVENTINA LÓPEZ DE TORRES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 616/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 01 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

AGO. 5-16 R. No. 10374026

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto FRANCISCO BELTRÁN BELTRÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 783/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 06 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

AGO. 5-16 R. No. 10373990

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MARÍA DEL CARMEN PEREZA

GARCÍA y/o MA DEL CARMEN PERAZA G y/o MARÍA DEL CARMEN PERAZA G presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 681/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo
AGO. 5-16 R. No. 1126138

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGITIMA a bienes de JOSE REGINO CORONADO JAIME y/o REGINO CORONADO J. y/o REGINO CORONADO presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 631/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 21 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
AGO. 5-16 R. No. 1126172

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho en el Juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN Legítima a bienes de OTILIA VALDÉS CASTILLO y/o OTILIA VALDEZ CASTILLO, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 726/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 24 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 5-16 R. No. 1126098

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGITIMA promovido por TEODORO, ELVIRA, MANUELA, CONRADO, MIGUEL, HERMINIA, ISMAEL y MARTHA ALICIA TODOS DE APELLIDOS ZATARAIN MENDOZA a bienes de FILIBERTO ZATARAIN GARCÍA y/o FILIBERTO ZATARAIN y/o FILIBERTO ZATARAIN G., presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 672/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 26 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 5-16 R. No. 1126139

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de NORBERTO ROJAS y CARRETO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 380/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 10 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
AGO. 5-16 R. No. 1126142

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EXP: 677/2023

RAMO FAMILIAR

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del De Cujus JUAN MANUEL OLETA PERAZA y/o JUAN MANUEL OLETA P., Presentarse a deducirlo y justificarlo en Expediente No. 677/2023, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jun. 28 del 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDO.
Lic. Paola Noemi Rincones Astorga
AGO. 5-16 R. No. 1126209

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del finado JOSÉ CARLOS OSUNA PARTIDA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 234/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Myo. 03 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga.
AGO. 5-16 R. No. 10374015

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto de Remate en Quinta Almoneda.

En el expediente número 663/2019, del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por EMPEÑOS TE DA MÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NANCY ROSALVA RIVERA CARRILLO, la C. Juez ordenó

sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en calle Flor de Mayo, número 2881, lote 13, manzana K, del fraccionamiento Valle Bonito, de esta ciudad, con superficie de 138.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 7.50 metros y colinda con calle Flor de Mayo; AL SUR, mide 7.50 metros y colinda con lote número 27 de la misma manzana de su ubicación; AL ORIENTE, mide 18.50 metros y colinda con lote número 14 de la misma manzana de su ubicación; y AL PONIENTE, mide 18.50 metros y colinda con lote número 12 de la misma manzana de su ubicación.

Registrada bajo la inscripción número 189, del libro 1096, sección primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de NANCY ROSALVA RIVERA CARRILLO.

Postura legal de $877,861.80 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) importe de las dos terceras partes del avalúo practicado en la presente causa sobre el citado inmueble.

La audiencia será a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, en el local de este Juzgado, sito en calle Ángel Flores número 61-B Sur, Colonia Centro en esta Ciudad.

Se ponen a la vista de las partes o de cualquier interesado el avalúo correspondiente.

Convóquese Postores

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 18 de 2024
SECRETARIA PRIMERA
Licenciada Daisy Paola Urbina Moreno

AGO. 05 R. No. 1561543

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE:

En el Expediente número 831/2023, formado al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de LEISA YANIRA RAMÍREZ SAENZ la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote número 17, Manzana 09, calle San Isidoro de Sevilla, numero 7921 PTE. del Fraccionamiento San Luis II, actualmente también conocido como San Luis Residencial de esta ciudad con superficie de 96.000 metros cuadrados; Con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE: mide 6.000 metros y linda con lote 02; al NOROESTE: mide 16.000 metros y linda con lote 18; al SURESTE: mide 16.000 metros y linda con lote número 16 y SUROESTE: mide 6.000 metros y linda con calle San Isidoro de Sevilla, con superficie de construcción según escritura 51.24 metros cuadrados y según avaluó 178.00 metros cuadrados, inscrito bajo el folio 266124, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con clave catastral 007-000-036-537-017-001.

Es postura legal para el remate la cantidad de $902,666.66 (NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos. La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa. Código postal número 80129, a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. SE SOLICITAN POSTORES.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Luz Aurelia Sauceda Beltrán.

AGO. 5 R. No. 10374360

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el Expediente número 330/2014, formado al JUICIO EJECUTIVO CIVIL, promovido por JUAN MIGUEL MENDOZA NIEBLA, en contra de NORMA ALICIA OLIVAS LEYVA y VICTOR LUIS LÓPEZ ROJO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

1.- BIEN INMUEBLE A REMATAR, UBICADO EN LOTE NUMERO 19, MANZANA 7, CALLE CAMPO SANTA FE Y CERRADA CAMPO SANTA FE, FRACCIONAMIENTO RINCON DEL VALLE DE LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

INSCRITO BAJO EL FOLIO 1170, MOVIMIENTO 6, DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CULIACÁN, SINALOA, CON SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO DE: 201.87 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 5.40 METROS Y LINDA CON CALLE CAMPO SANTA FE; AL SUR: MIDE 17.03 METROS Y LINDA CON LOTES NÚMERO 20, 21 Y 22; AL ORIENTE: MIDE 21.43 METROS Y LINDA CON CERRADA CALLE CAMPO SANTA FE Y. AL PONIENTE: MIDE 18.00 METROS Y LINDA CON LOTE 18.

Es postura legal para el remate la cantidad de $440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 TRECE HORAS, DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.

Se solicitan Postores.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 13 de 2024.
LA C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. María Fernanda Díaz Niebla.
AGO. 5 R. No. 10373857

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el Expediente 250/2021, formado al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido ante este Juzgado por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de JESÚS LILIANA PÉREZ MONTIJO, se ordenó sacar a remate y en primera almoneda el bien inmueble hipotecado que a continuación se describen:

Inmueble hipotecado en lote de terreno 46, manzana 14 ubicado en calle San Marino, número 7669, fraccionamiento San Luis, Residencial II, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con superficie de 133.00 metros cuadrados terreno según escritura, con superficie de construcción 89.46 metros cuadrados, registrado bajo el folio 205509 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta municipalidad, con clave catastral 7000-036-525-046-001, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 7.00 metros y linda con lotes número 8 y 9. SUR: 7.00 metros y linda con calle San Marino. ESTE: 19.00 metros y linda con lote número 45. OESTE: 19.00 metros y linda con lote 47.

Es postura legal para el remate la cantidad de $981,333.34 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 moneda nacional), valor de las dos terceras partes del avaluó pericial.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No.891 Sur, Edificio «B' Primer Piso, Centro Culiacán, Sinaloa, a las 13:00 HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Se solicitan Postores.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 25 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Georgina de Jesús Escobar Ojeda
AGO. 5 R. No. 10374083

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

C. VÍCTOR MANUEL GALINDO CABRALES

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por JUICIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL DIVORCIO JUDICIAL, promovido por KARLA MARISOL CÁRDENAS RODRÍGUEZ, en contra de VÍCTOR MANUEL GALINDO CABRALES, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 1094/2023. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 11 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.
AGO. 2-5 R. No. 10374705

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Se convoca a quien tenga derecho a oponerse a la solicitud de Información AD-PERPETUAM, en Vía JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, presentada por JESÚS ALFREDO CAMPAÑA ACOSTA, con el objeto de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de un predio urbano, ubicado en Higueras de esta ciudad de Cosalá, Sinaloa, con una superficie de terreno de 7-07-62 hectáreas, con la clave catastral 009-01939-001, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 484.901 metros, 11.180 metros, colinda con propiedad del señor Carlos Tamayo Quintero, quien tiene su domicilio en la Comunidad de Higueras, Cosalá, Sinaloa. AL SURESTE: 162.143 metros, colinda con línea quebrada terreno sin asignar: AL SUROESTE: 508.648 metros, colinda con línea quebrada terreno sin asignar. AL NOROESTE: 213.498 metros, colinda con línea quebrada terreno sin asignar; haciéndose saber al Público que una copia del plano del inmueble se encuentra expuesto en los Estrados de éste Tribunal. Expediente Número 48/2024.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Jun. 27 de 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efraín Avitia López
JUL. 26 AGO. 5-16 R. No. 10373632

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto:

A los interesados:

Que en cumplimiento al auto de fecha 22 veintidós de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente número 226/2024, relativo a las diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovida ante este juzgado en la Vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que FELICIANO VEGA GARCÍA, promueva diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión del bien inmueble, consistente en: Lote de terreno y finca sobre el construido ubicado en calle Dalia, sin número, lote 019, manzana 117, colonia Flores Magón, de esta ciudad, con superficie de terreno 183.10 metros cuadrados y una superficie construida de 110.70,

clave catastral 011-000-026-117-019-001, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.20 metros colinda con calle Dalia, AL SUR: 8.20 metros colinda con predio ocho; AL ORIENTE: 22.33 metros colinda con predio dieciocho, AL PONIENTE: 22.33 metros colinda con predio dieciocho.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 18 del 2024.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Estefany García Vinalay.
JUL. 26 AGO. 5-16 R. No. 10373615

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE FLORES MUÑOZ, EXPEDIENTE 698/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 01 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373595

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIZARDO ENRIQUEZ VALLE, EXPEDIENTE 263/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Abr. 19 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 883115

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE VERDUZCO DURÁN quien falleció el diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 487/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Osiris Verdugo Guzmán
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 883114

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIRELLA DEL ROSARIO URBINA VILLEGAS y/o MIREYA DEL ROSARIO URBINA VILLEGAS y/o MIREYA DEL ROSARIO URBINA DE GARCÍA y/o MIREYA DEL ROSARIO URBINA VILLEGAS viuda de GARCÍA, quien falleció el trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 674/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373539

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN ALFREDO ACOSTA ARREDONDO quien falleció el catorce de febrero de dos mil cinco, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 2127/2018, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Osiris Verdugo Guzmán
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373524

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PLACIDO OSORIO ROJAS Y/O PLACIDO OSORIO, EXPEDIENTE 646/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 26 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA:
Diana Poleth Leyva Ayala.
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373511

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELÍAS ÁVILA RUVALCABA y/o ELÍAS ÁVILA RUBALCABA y/o ELÍAS ÁVILA, quien

falleció el 21 de Marzo del 2024, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 418/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jun. 03 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373641

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GABRIEL ÁNGEL LÓPEZ CERVANTES y/o GABRIEL ÁNGEL LÓPEZ, quien falleció el 18 de Enero del 2020, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 454/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jun. 24 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373478

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AUSTREBERTO PARRA GARCÍA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 476/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE.
Guamúchil, Salvador Alvarado, Sin., Jun. 18 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
DR. EN DCHO. JOSUE SANTOS GONZALEZ.

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 197684

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENEDINA ELIZALDE GAXIOLA y/o ENEDINA ELIZALDE, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 163/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Myo. 07 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373588

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CELSA OLIVAS DE LA ROCHA y/o CELSA OLIVAS DE ÁLVAREZ, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 523/2024.

Culiacán, Sin., Jun. 17 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gion.

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10374248

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO RICARDO MENDOZA ARAUJO, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 475/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 04 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373735

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ANACLETO OSUNA PERAZA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 409/2024.

Culiacán, Sin., Jun. 21 del 2024.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373537

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes MARÍA DEL ROSARIO ROMÁN GUZMÁN, de para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 355/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 02 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373536

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 457/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MARÍA TOSTADO ROCHA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 457/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 17 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez.
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373567

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ELADIO CEBALLOS BAÑUELOS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 1551/2022.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 03 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373572

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ANASTACIO MORENO URBIMA y TELESFORA ZEPEDA y/o TELESFORA ZEPEDA de los RÍOS y/o TELESFORA ZEPEDA RÍOS y/o MARÍA TELESFORA ZEPEDA y/o MARÍA TELESFORA ZEPEDA RÍOS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 763/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 19 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373557

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus MARÍA ROSENDA TORRES y/o MARÍA ROSENDA TORRES RODRÍGUEZ y/o ROSENDA TORRES y/o ROSENDA TORRES DE GUTIÉRREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 754/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 18 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373533

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se crea con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de BLANCA GUADALUPE GARCÍA LUGO, quien falleció el día 31 treinta y uno de enero del año 2014 dos mil catorce, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 515/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 01 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373490

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE ALFREDO SOLÍS HIGUERA, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente número 432/2024.

ATENTAMENTE
Abr. 24 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373586

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se créa con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de REGINALDO BARRAZA RODRÍGUEZ, quien falleció el día 20 veinte de junio del año 2014 dos mil catorce, para que se presenten a deducir y justificar derechos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 346/2024.

ATENTAMENTE
Myo. 20 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.
JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373629

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS ORTEGA VEGA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 752/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 29 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Yoshira Angélica Álvarez Arellano.

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373575

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho testamentario a bienes del finado FIDEL ANGULO LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 1465/2023.

ATENTAMENTE:
Culiacán, Sin., Oct. 31 del 2023
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373565

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con DERECHO TESTAMENTARIO a bienes de la finada MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ BEJARANO y/o MARÍA DEL ROSARIO PÉREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 606/2024

ATENTAMENTE:
Culiacán, Sin., Myo. 20 del 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373487

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARTURO CABANILLAS CHÁVEZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 733/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 14 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373500

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GUILLERMO IBARRA ZAZUETA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 1373/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 21 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373512

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SUSANA BOJÓRQUEZ o SUSANA BOJÓRQUEZ ACOSTA o SUSANA BOJÓRQUEZ de de la CRUZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 468/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 24 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373559

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de el De Cujus FRANCISCO JAVIER CERVANTES FAJARDO, quien falleció el día, 14 catorce de enero del 2018 dos mil dieciocho, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 128/2024, promovido por IRMA LORENA NORIEGA GOMEZ, LORENA DELFINA CERVANTES NORIEGA Y OTRO.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Jun. 25 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373593

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la

acción de SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de VÍCTOR MANUEL RIVERA URIBE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 519/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 24 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373616

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de IRMA MIREYA VILLA NAFARRATE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 926/2023, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Nov. 9 de 2023.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373617

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de MARCO ANTONIO HARO BERNAL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 285/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Abr. 11 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373618

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 35/2024

Edicto

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó MARÍA GUADALUPE FIGUEROA ESPINOZA a quien también se le conoció como GUADALUPE FIGUEROA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el Expediente número 92/2024, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

Concordia, Sin., Jun. 17 de 2024.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz.

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373645

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EXP: 217/2024

RAMO FAMILIAR

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la De Cujus ELVIRA ESTRADA OSUNA y/o ELVIRA ESTRADA DE LUNA Presentarse a deducirlo y justificarlo en Expediente No. 217/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Myo. 17 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Jazmín Araceli López Durán

JUL. 26 AGO. 5 R. No. 10373552

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho oponerse solicitud INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, expediente 638/2023 promovido ALMA YOLANDA GÓMEZ TRASVIÑA, con el objeto de adquirir la propiedad por medio de la posesión de una finca urbana ubicada en calle Cuauhtémoc número 18, colonia Centro, en la sindicatura de Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa, con una superficie total del terreno 991.927 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 11.346 metros y colinda con calle Cuauhtémoc; al sur: mide 17.958 metros y colinda con lote 5; al oriente: mide 54.364 metros y colinda con María de Rosario Heredia Ochoa, Leodegario Guillermo Patiño Gaxiola, Teresa de Jesús Verdugo Gaxiola y Juan Pablo Verdugo Gaxiola; y al poniente: mide 40.153, 8.837, 16.599 metros y linda con José Aristóteles Trasviña Acosta; con clave catastral número 002-023-002-003-004-001.

Plano y fotografías encuéntrese expuestos Secretaría este Juzgado.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Jun. 21 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Alma Concepción Flores Verduzco

JUL. 15-26 AGO. 5 R. No. 10373227

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Se convoca a quien tenga derecho a oponerse a la solicitud de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, en Vía Jurisdicción Voluntaria, presentada por GUADALUPE EMILIA RAMÍREZ CAMPAÑA, con el objeto de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de una finca urbana, ubicada en calle Benito Juárez, Sin Número, Colonia Centro de esta ciudad de Cosalá, Sinaloa; consiste en una finca urbana con una superficie de terreno de 710.44 metros cuadrados y una superficie construida de 95.68 metros cuadrados, con la clave catastral 009-000-001-004-009-001, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide

58.50 metros colinda con lote 017 (propiedad del señor Jorge Alberto Carrillo Audelo). Al Sur: mide 50.00 metros, colinda con lote 016 (Propiedad de María del Carmen Avendaño de Quintero). Al Oriente: mide 10.05 metros y colinda con lote número 004 (propiedad de Rodolfo Salcido Loya). Al Poniente: mide 17.50 metros y colinda con calle Benito Juárez; haciéndose saber al Público que una copia del plano del inmueble se encuentra expuesto en los Estrados de éste Tribunal. Expediente Número 42/2024.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Myo. 14 del 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efrain Avitia Lopez

JUL. 15-26 AGO. 5 R. No. 10373241

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Se convoca a quien tenga derecho a oponerse a la solicitud de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, en Vía Jurisdicción Voluntaria, presentada por LUIS GERARDO ARAGÓN GARCÍA, con el objeto de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de un lote de terreno urbano, ubicado en calle Norte en la Colonia Capellanes de esta ciudad de Cosalá, Sinaloa; consiste en un lote de terreno con una superficie de 30,000.00 metros cuadrados y una superficie construida de 00.00 metros cuadrados, con la clave catastral 009-000-001-292-001-001, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en dos medidas, en línea quebrada, 154.375 y 35.902 metros colinda con Camino Sin nombre (Juan B. Hernández). Al Sur: en cuatro medidas, 58.10 metros, colinda con Propiedad Privada, 12.633, y 47.539 metros, colinda con Camino a Capellanes, y 16.956 metros colinda con Propiedad Privada (Joaquín Salcido Salcido). Al Oriente: en cinco medidas, 65.313, 13.488, 20.025, y 4.123 metros y colinda con Camino Sin nombre y 103.904 metros en línea quebrada colinda con Camino a Capellanes (Potrero Francisco Campaña). Al Poniente: en dos medidas, 44.753, colinda con Propiedad Privada (Juan B. Hernández y Francisco Núñez Ayón), y 92.864 metros colinda con Callejón Sin Nombre; haciéndose saber al Público que una copia del plano del inmueble se encuentra expuesto en los Estrados de éste Tribunal. Expediente Número 41/2024.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Myo. 14 del 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efrain Avitia Lopez

JUL. 15-26 AGO. 5 R. No. 10373240

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

A LOS INTERESADOS:

Que en cumplimiento al auto de fecha 16 dieciséis de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, correspondiente al expediente número 419/2024, relativo a las diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovida ante este juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, por WALTER WATSON HERRERA, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que WALTER WATSON HERRERA, promueva diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en: calle Pablo Macías Valenzuela y Caros Quintanilla, número 473, del fraccionamiento Infonavit Jabalíes de esta ciudad, con una superficie de terreno de 99.00 metros cuadrados y una superficie construida de 84.90 metros, con las siguientes medidas y linderos: AL NOROESTE: 16.50 metros colinda con andador Carlos Quintanilla; AL SURESTE: 16.50 metros colinda con predio número 22 veintidós; AL NORESTE: 6.00 metros colinda con calle Gral. Pablo Macías Valenzuela; y AL SUROESTE: 6.00 metros colinda con predio 20 veinte.

Asimismo, se hace saber al público en general, que las fotografías y el plano del inmueble antes citado, se encuentra a su disposición en los Estrados de este H. Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 29 del 2024.
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Cinthia Guadalupe Páez Osuna

JUL. 15-26 AGO. 5 R. No. 1124974

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

A los interesados:

Que en cumplimiento al auto de fecha 30 treinta de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número 322/2024, relativo a las diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovida ante este juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que RAUL GODÍNEZ DE LA MORA, promueva diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión del bien inmueble, consistente en: Lote de terreno y finca urbana sobre el construido, ubicado en Privada Múnich, en la colonia Loma Atravezada, de esta ciudad, con superficie de terreno 154.90 metros cuadrados y la construcción con superficie de 154.90 metros cuadrados, clave catastral 011-000-020-114-007-001, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 7.16 metros colinda con propiedad que es o fue de Agustín Manjarrez Noriega; Al Sur: 7.16 metros colinda con propiedad que es o fue de J. Félix Cornejo Sandoval; Al Oriente: 21.63 metros colinda con propiedad privada; Al Poniente: 21.63 metros colinda con propiedad de Raúl Godínez De La Mora.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 23 del 2024.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Estefany García Vinalay.

JUL. 15-26 AGO. 5 R. No. 1124513

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 07 de agosto de 2024. **No. 096**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES

PRIMERA SECCIÓN

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Edicto de Emplazamiento, Exp. 796/2023, en contra de Manuel Enrique Luque Ruiz.

3

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Acuerdo Número 377 del H. Congreso del Estado.- Se designa al Ciudadano Fernando Ruiz Rangel como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado para un periodo de cuatro años, pudiendo ser designado por un periodo inmediato posterior, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos por la Ley Orgánica de la Fiscalía General y el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa.

Acuerdo Número 378 del H. Congreso del Estado.- Se designa a la Ciudadana Michelle Adriana Pineda Prado como titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para un periodo de seis años, sin derecho a reelección.

Acuerdo Número 380 del H. Congreso del Estado.- Se elige la Diputación Permanente que funcionará durante el Segundo Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Decreto Número 872 del H. Congreso del Estado.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, CLAUSURA hoy miércoles treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, su segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

4 - 10

(Continúa Índice Pág. 2)

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Mazatlán.- Convocatoria Pública No. 009 No. de Licitación: LO-MMA-DOP-2024-049.

Municipios de Ahome, Sinaloa, El Rosario, Concordia y Escuinapa.- Avances Financieros, relativos al Segundo Trimestre de 2024.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipios de Angostura, Mocorito, Culiacán, Navolato, Cosalá y Escuinapa.- Avances Financieros, relativos al Segundo Trimestre de 2024.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipios de Guasave, Mazatlán y Escuinapa.- Avances Financieros, relativos al Segundo Trimestre de 2024.

5 - 43

AVISOS JUDICIALES

44 - 54

AVISOS NOTARIALES

54 - 56

GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EXPEDIENTE 796/2023

EDICTO

PARA EMPLAZAR A MANUEL ENRIQUE LUQUE RUIZ, EN EL EXPEDIENTE 796/2023 DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 27, RELATIVO AL POBLADO HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. En los autos del expediente 796/2023, promovido por Ramón Valenzuela Cota en contra de la asamblea ejidal y otros, en el que reclama entre otras prestaciones la nulidad parcial de la asamblea de fechas 9 y 10 de diciembre de 1995; con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a Manuel Enrique Luque Ruiz para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27, ubicada en Avenida Dr. Luis G. de la Torre número 113, Centro, de esta ciudad de Guasave, Sinaloa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibido en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, de la Ley Agraria, que de no comparecer le serán precluidos sus derechos para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso en ello, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán notificadas por medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda, de sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente. DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, POR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE HIGUERA DE ZARAGOZA, AHOME, SINALOA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 27 Y EN LAS OFICINAS DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO HIGUERA DE ZARAGOZA, AHOME, SINALOA.

Guasave, Sinaloa, a 25 de junio de 2024.

Lic. Friza Villanueva Quintana

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

AGO. 7-16 R. No. 10374097

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO: 377

ARTÍCULO PRIMERO. La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 43, fracción XXXVII de la Constitución Política; 92 BIS y 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso, y 52, 53 y 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, todas del Estado de Sinaloa; designa al Ciudadano **Fernando Ruiz Rangel** como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado para un periodo de cuatro años, pudiendo ser designado por un periodo inmediato posterior, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en la Ley Orgánica de la Fiscalía General y el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con la Base Décima Segunda de la Convocatoria de fecha 04 de junio de 2024, tómese la protesta de Ley respectiva en la presente sesión al ciudadano designado.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Fiscalía General del Estado para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C.NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO: 378

ARTÍCULO PRIMERO. La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 43, fracción XXXVII de la Constitución Política; 92 BIS y 92 BIS A de la Ley Orgánica del Congreso; y 68 y 69 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, todas del Estado de Sinaloa; designa a la Ciudadana **Michelle Adriana Pineda Prado** como titular del Órgano Interno de Control del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para un periodo de seis años, sin derecho a reelección.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con la Base Décima Segunda de la Convocatoria de fecha 08 de mayo de 2024, tómese la protesta de Ley respectiva en la presente sesión a la persona designada.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C.NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 380

Único. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 de la Constitución Política y 78, 79, 80, 81,82 y 83 de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa, se elige la Diputación Permanente que funcionará durante el Segundo Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, habiendo quedado integrada de la siguiente manera:

PROPIETARIOS:	SUPLENTES:
Presidente: Dip. Juana Minerva Vázquez González	**Dip. Rita Fierro Reyes**
Secretaria : Dip. Cinthia Valenzuela Langarica	**Dip. Concepción Zazueta Castro**
Vocal: Dip. Cecilia Covarrubias González	**Dip. Luz Verónica Avilés Rochín**
Vocal: Dip. Marco antonio Zazueta Zazueta	**Dip. César Ismael Guerrero Alarcón**
Vocal: Dip. Rosario Guadalupe Sarabia Soto	**Dip. Almendra Ernestina Negrete Sánchez**
Vocal: Dip. Daniel Antonio Cisneros Castro	**Dip. Juan Carlos Patrón Rosales**
Vocal: Dip. Gloria Himelda Félix Niebla	**Dip. Celia Jáuregui Ibarra**
Vocal: Dip. Alba Virgen Montes Álvarez	**Dip. Luz María Torres Noriega**
Vocal: Dip. Sergio Mario Arredondo Salas	**Dip. Deisy Judith Ayala Valenzuela**

TRANSITORIOS:

Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treintaiún días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 872

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, **CLAUSURA** hoy miércoles treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro, su segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O S:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treintaiún días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

AYUNTAMIENTOS

MAZATLÁN 2021-2024 GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009

En la observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y La Ley de Gobierno Municipal en su Art. 29, Fracc. VI y VIII, el Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras públicas, hace la invitación para poder participar en la licitación pública para la adjudicación del correspondiente contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

No. De Licitación: LO-MMA-DOP-2024-049

Costos de las Bases	Fecha Límite para Obtener las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones, Apertura Técnica y Económica
$0.00	14/Agosto/2024 08:00 a 14:00 Horas	16/Agosto/2024 09:00 Horas	21/Agosto/2024 10:00 Horas	28/Agosto/2024 09:00 Horas

Descripción General de la Obra	Ubicación	Presupuesto base IVA incluido	Plazo de Ejecución	Fecha de inicio y Terminación	Fecha de inicio y evaluación de propuestas y Fallo	Firma de Contrato
OBRA: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN AV.JABALIES, AV. WALAMO, AV. PESQUEIRA, AV. ROTARISMO, AV. TENIENTE AZUETA, CALLE CANIZALEZ, CALLE 5 DE MAYO, AV. INSURGENTES, CALLE TEODORO MARISCAL, CALLE GUILLERMO NELSON, CALLE INTERNACIONAL, DE LA CIUDAD DE MAZATLAN"	Mazatlán, Sinaloa	20'037,324.80	45 Días Naturales	02/Septiembre/2024 Al 16/Octubre/ 2024	30/Agosto/2024 09:00 Horas	30/Agosto/2024 13:00 Horas

I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención desde la publicación de la presente y hasta la fecha y hora señaladas, en Compra-Net Sinaloa (link: http://compranet.sinaloa.gob.mx/) y en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, Ángel Flores S/N, Interior del Palacio Municipal, Col. Centro, Mazatlán, Sin, teléfono (01669) 915 80 00 Ext. 1430 y 1434, de lunes a viernes con horario de 8:00 a 14:00 horas.

II. Las bases son gratuitas, la persona que esté interesada en participar podrá obtener las bases en el lugar arriba mencionado, deberá entregar solicitud por escrito, indicando el número, descripción de la licitación y los datos generales del solicitante. La dependencia hará entrega de la información en memoria USB propiedad del interesado. La dependencia NO ESTA OBLIGADA a entregar las bases impresas.

III. Será requisito indispensable para poder participar en la licitación, este registrado en el Padrón de Contratistas del H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA con la excepción que marca la ley.

IV. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

V. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante otorgara 35% ANTICIPO.

VI. No se podrá subcontratar ninguna etapa de la obra.

VII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en el Art. 53 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

VIII. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales como mínimo y por conceptos de trabajos terminados, mismas que deberán presentarse a la Dirección de Obras Públicas.

IX. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

X. El licitante acreditara estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y presentarlas en la propuesta.

XI. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos prescritos en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

XII. Los licitantes deberán acreditar la especialidad y capacidad técnica para la ejecución de la obra.

XIII. A fin de dar transparencia a la licitación pública, la convocante invitará a participar en calidad de observadores sociales, con derecho a voz y sin voto a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se ejecutarán los trabajos, además de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Se extiende la presente convocatoria cumpliendo con lo que estipula el artículo No. 44 de LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

Mazatlán, Sinaloa, Miércoles 07 de Agosto de 2024

2021-2024 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING. RIGOBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN

Ago. 7 RNo 10375444

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"
Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa.

MUNICIPIO DE AHOME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	274,493,237.70	108,823,219.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	50,136,072.07	54,441,921.61
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,517,707.75	3,868,354.69
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	4,167,944.67	4,561,463.08
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**349,314,962.19**	**171,694,958.58**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,000,000.00	1,000,000.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,680,018,320.91	2,797,346,318.57
Bienes Muebles	331,469,935.17	328,277,835.29
Activos Intangibles	62,902,711.56	62,902,711.56
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-108,400,169.84	-94,873,393.35
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**3,166,990,797.80**	**3,094,653,472.07**
TOTAL DEL ACTIVO	**3,516,305,759.99**	**3,266,348,430.65**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	133,672,297.91	121,125,876.09
Documentos por Pagar a Corto Plazo	370,779.55	371,290.74
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,272,190.67	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**138,315,268.13**	**121,497,166.83**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	23,912,505.65	32,248,505.65
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**23,912,505.65**	**32,248,505.65**
TOTAL DEL PASIVO	**162,227,773.78**	**153,745,672.48**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,284,788,074.27	2,272,272,855.00
APORTACIONES	808,191,122.86	808,191,122.86
DONACIONES DE CAPITAL	263,374,928.92	257,704,679.44
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,213,222,022.49	1,206,377,052.70
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	1,069,289,911.94	840,329,903.17
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	275,895,199.02	-83,593,602.10
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	835,228,239.51	931,370,141.46
REVALUOS	0.00	0.00
RESERVAS	-7,446,636.19	-7,446,636.19
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-34,386,890.40	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	3,354,077,986.21	3,112,602,758.17
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	3,516,305,759.99	3,266,348,430.65

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GERARDO IVAN HERVAS QUINDOS
TESORERO MUNICIPAL

C. MARYSOL MORALES VALENZUELA
REGIDORA COMISIÓN DE HACIENDA

Ago. 7 RNO. 10375194

MUNICIPIO DE AHOME

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**369,515,825.85**	**582,621,788.75**
IMPUESTOS	274,573,681.33	429,295,418.04
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	53,118,200.21	78,793,691.70
Productos	10,478,399.16	21,647,654.51
Aprovechamientos	31,345,545.15	52,885,024.50
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**889,429,537.76**	**1,617,250,813.71**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	889,429,537.76	1,617,250,813.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**1,258,945,363.61**	**2,199,872,602.46**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**668,130,868.40**	**1,351,258,035.15**
SERVICIOS PERSONALES	309,861,691.89	609,552,189.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	150,069,192.43	289,007,200.91
SERVICIOS GENERALES	208,199,984.08	452,698,644.57
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**299,382,042.94**	**579,424,104.58**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	97,020,312.50	185,456,528.12
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,290,554.46	12,095,752.09
AYUDAS SOCIALES	59,124,230.74	115,214,048.75
PENSIONES Y JUBILACIONES	141,946,945.24	266,657,775.62
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**2,010,476.76**	**4,572,820.59**
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,859,988.72	4,400,144.40
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	150,488.04	172,676.19
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**13,526,776.49**	**97,335,953.04**
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	13,526,776.49	97,335,953.04
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**250,875,291.20**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	250,875,291.20
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**983,050,164.59**	**2,283,466,204.56**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**275,895,199.02**	**-83,593,602.10**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS	C. GERARDO VAN HERVAS QUINDOS	C. MARYSOL MORALES VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL	TESORERO MUNICIPAL	REGIDORA COMISIÓN DE HACIENDA

MUNICIPIO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	111,061,333.30	51,881,586.56
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	28,014,359.02	25,276,654.25
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	32,879.93	200.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	23,918.00	23,918.00
Total de Activos Circulantes	**139,132,490.25**	**77,182,358.81**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	99,655,516.01	62,866,633.67
Bienes Muebles	161,772,251.63	156,146,839.52
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-22,396,556.66	-22,402,633.90
Activos Diferidos	1,601,453.13	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**240,632,664.11**	**196,610,839.29**
TOTAL DEL ACTIVO	**379,765,154.36**	**273,793,198.10**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	83,332,629.01	77,989,950.03
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	818,633.51	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	350,978.08	153,244.68
Total de Pasivos Circulantes	**84,502,240.60**	**78,143,194.71**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	4,408,635.22	6,006,134.79
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**4,408,635.22**	**6,006,134.79**
TOTAL DEL PASIVO	**88,910,875.82**	**84,149,329.50**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-5,976,709.67	-5,999,086.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	-7,957,041.97	-7,957,041.97
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,980,332.30	1,957,955.97
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	296,830,988.21	195,642,954.60
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	101,504,913.61	54,629,852.74
Resultados de Ejercicios Anteriores	160,346,651.09	106,033,678.35
Revalúos	48,279,953.22	48,279,953.22
Reservas	-9,608,553.05	-9,608,553.05
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,691,976.66	-3,691,976.66
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	290,854,278.54	189,643,868.60
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	379,765,154.36	273,793,198.10

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. ROLANDO MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS ELMER FONSECA LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. BLANCA YESENIA SOTO PEREZ
REG. COM. DE HACIENDA

Ago. 7 RNo. 10375257

MUNICIPIO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**20,283,066.19**	**41,205,707.66**
Impuestos	11,388,854.49	30,342,156.30
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	5,604,219.95	6,286,974.99
Productos	351,653.03	2,311,203.09
Aprovechamientos	2,938,338.72	2,265,373.28
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**220,064,649.34**	**406,139,862.73**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	220,064,649.34	406,139,862.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**240,347,715.53**	**447,345,570.39**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**113,678,939.55**	**210,666,060.11**
Servicios Personales	64,950,835.43	133,873,558.16
Materiales y Suministros	19,027,211.62	31,342,596.40
Servicios Generales	29,700,892.50	45,449,905.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**24,646,820.24**	**98,272,009.88**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,985,690.65	9,554,535.81
Transferencias al Resto del Sector Público	5,930,520.00	57,448,079.14
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,907,245.65	14,345,548.59
Pensiones y Jubilaciones	8,823,363.94	16,923,846.34
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**423,698.77**	**1,023,436.38**
Intereses de la Deuda Pública	397,642.25	977,710.26
Comisiones de la Deuda Pública	779.52	1,429.12
Gastos de la Deuda Pública	25,277.00	44,297.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**93,343.36**	**389,172.03**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	93,343.36	389,172.03
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**82,365,039.25**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	82,365,039.25
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**138,842,801.92**	**392,716,717.65**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**101,504,913.61**	**54,628,852.74**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DR. ROLANDO MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JESUS ELMER FONSECA LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. BLANCA YESENIA BOJORQUEZ PEREZ
REG. COM. DE HACIENDA

MUNICIPIO DE EL ROSARIO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DE ABRIL A JUNIO DE 2024

	SALDO ANT.	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Impuestos						
Impuestos Sobre el Patrimonio	3,926,181.38	610,211.64	622,780.68	192,483.78	1,425,456.10	5,351,637.48
Accesorios de Impuestos	2,478.66	54,673.71	1,640.60	1,667.58	57,981.89	60,460.55
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejerci	870,567.59	53,091.28	68,300.31	31,975.08	153,366.67	1,023,934.26
Otros Impuestos	1,192,901.33	312,541.19	135,160.55	43,330.03	491,031.77	1,683,933.10
Derechos						
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Domin	511,107.23	90,019.02	95,426.80	42,918.80	228,364.62	739,471.85
Derechos por Prestación de Servicios	1,598,600.67	997,880.16	194,681.65	48,973.49	1,241,535.30	2,840,135.97
Accesorios de Derechos	8,621.38	25,755.32	22,059.34	214.17	48,028.83	56,650.21
Productos						
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régime	89,306.83	32,016.66	18,836.73	21,635.91	72,489.30	161,796.13
Aprovechamientos						
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	21,200.85	5,718.87	39,012.02	39.42	44,770.31	65,971.16
Multas	715,941.58	195,972.96	165,801.80	75,428.65	437,203.41	1,153,144.99
Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	986,248.27	530,297.40	100,451.73	24,271.74	655,020.87	1,641,269.14
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colabo						
Participaciones	47,297,359.40	16,379,036.00	17,934,268.00	13,766,408.00	48,079,712.00	95,377,071.40
Aportaciones	24,725,853.00	8,241,951.00	8,241,951.00	8,241,951.00	24,725,853.00	49,451,706.00
Convenios	7,931,636.06	33,649.28	499,275.75	1,847.71	534,772.74	8,466,408.80
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	**89,978,004.23**	**27,562,814.49**	**28,139,646.96**	**22,493,125.36**	**78,195,586.81**	**168,173,591.04**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	**35,896,621.78**	**15,081,418.97**	**14,469,610.50**	**13,458,568.16**	**43,009,597.63**	**78,906,219.41**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	21,187,619.63	7,146,647.76	7,122,929.73	7,033,692.54	21,303,270.03	42,490,889.66
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,827,096.23	408,428.15	764,471.38	625,281.30	1,798,180.83	3,423,277.06
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,258,182.83	478,964.57	496,303.72	441,886.15	1,417,154.44	2,675,337.27
Seguridad Social		2,697,557.96	1,264,173.76	986,354.55	4,948,086.27	4,948,086.27
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	11,823,723.09	4,351,820.53	4,821,731.91	4,371,353.62	13,544,906.06	25,368,629.15
Materiales y Suministros	**4,452,047.17**	**824,071.91**	**2,063,556.73**	**1,284,804.94**	**4,172,227.58**	**8,624,274.75**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	273,814.94	46,395.84	102,420.31	56,726.08	205,542.23	479,357.17
Alimentos y Utensilios	302,526.61	81,710.29	42,419.23	56,208.11	180,337.63	482,864.24
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,264,286.69	201,124.00	366,135.84	131,182.22	718,442.06	1,982,728.75
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	90,223.63	26,042.97	592.88		26,635.85	116,859.48
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,342,911.80	411,501.42	1,507,470.69	1,005,965.99	2,924,938.10	5,267,849.90
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	111,865.00	10,962.00	10,590.00	3,722.12	25,274.12	137,139.12
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	66,418.50	46,335.39	13,921.78	30,800.42	91,057.59	157,476.09
Servicios Generales	**10,446,038.10**	**1,675,292.64**	**5,109,813.68**	**1,972,462.29**	**8,348,568.61**	**18,794,606.71**
Servicios Básicos	5,471,773.79	193,965.36	2,568,643.36	537,428.03	3,300,036.75	8,771,810.54
Servicios de Arrendamiento	796,608.00	231,251.20	340,223.20	145,000.00	716,474.40	1,513,082.40
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	261,607.56	95,565.02	235,846.80	141,047.95	472,479.77	734,087.33
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	409,158.63	20,914.01	34,594.56	11,206.54	66,715.11	475,873.74
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	896,454.98	354,583.74	183,930.55	218,915.62	757,429.91	1,653,884.87
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	341,622.51	123,768.25		1,264.71	125,032.96	466,655.47
Servicios de Traslado y Viáticos	121,544.28	40,263.85	42,863.16	81,821.46	164,948.47	286,492.75
Servicios Oficiales	1,472,573.24	566,517.87	690,718.05	429,443.98	1,686,679.90	3,159,253.14
Otros Servicios Generales	674,695.13	48,443.34	1,003,994.00	6,334.00	1,058,771.34	1,733,466.47
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias Internas al Sector Público	300,000.00		1,191,000.00		1,191,000.00	1,491,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público						
Transferencias a Entidades Paraestatales	2,500,000.00	1,000,000.00	500,000.00	1,300,000.00	2,800,000.00	5,300,000.00
Ayudas Sociales						
Ayudas Sociales a Personas	8,449,123.39	238,943.07	109,758.94	164,968.41	513,670.42	8,959,793.81
Ayudas Sociales a Instituciones	103,308.85	135,240.55	77,992.53	104,528.27	317,761.35	421,070.20
Donativo						
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	5,983.01					5,983.01
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública Interna	224,637.45	78,144.97	63,993.02	69,372.84	211,510.83	436,148.28
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**62,377,759.75**	**19,033,112.11**	**23,573,719.40**	**17,954,904.91**	**60,561,736.42**	**122,939,496.17**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**27,600,244.48**	**8,529,702.38**	**4,565,927.56**	**4,538,220.45**	**17,634,250.39**	**45,134,494.87**

LCP. SERGIO VALENTE DOMINGUEZ NORIEGA
TESORERO MUNICIPAL

ING. JESUS ELOY MANJARREZ BASTIDAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. VIRGILIO SANCHEZ SARMIENTO
PDTE. COMISIÓN DE HACIENDA

Ago. 7 RNO. 10375099

MUNICIPIO DE EL ROSARIO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	49,838,134.99	45,964,086.46	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	71,600,509.70	69,665,844.52
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,332,806.27	21,454,143.03	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,351,829.41	1,581,410.43	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	750,000.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	871,206.54	871,206.54
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**79,522,770.67**	**68,999,639.92**	Otros Pasivos a Corto Plazo	-7,330,746.66	-7,407,192.00
			Total de Pasivos Circulantes	**65,890,969.58**	**63,129,859.06**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	247,680,390.93	194,381,438.24	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	61,532,053.52	61,419,815.42	Deuda Pública a Largo Plazo	5,250,000.00	6,750,000.00
Activos Intangibles	489,122.12	489,122.12	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-36,062,265.52	-36,062,265.52	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	**5,250,000.00**	**6,750,000.00**
Total de Activos No Circulantes	**273,639,301.05**	**220,228,110.26**	**TOTAL DEL PASIVO**	**71,140,969.58**	**69,879,859.06**
TOTAL DEL ACTIVO	**353,162,071.72**	**289,227,750.18**	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**4,233,834.11**	**4,233,834.11**
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	4,233,834.11	4,233,834.11
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**277,787,268.03**	**215,114,057.01**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	45,134,494.87	85,231,515.78
			Resultados de Ejercicios Anteriores	219,944,072.79	134,836,398.14
			Revalúos	59,462,193.14	41,799,635.86
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-46,753,492.77	-46,753,492.77
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**282,021,102.14**	**219,347,891.12**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**353,162,071.72**	**289,227,750.18**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LCP SERGIO VALENTE DOMINGUEZ NORIEGA
TESORERO MUNICIPAL

ING. JESUS ELOY MANJARREZ MANCILLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

LIC.VIRGILIO SANCHEZ SARMIENTO
PDTE. COMISIÓN DE HACIENDA

H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa

MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	24,625,626.60	24,184,856.62
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	464,829.32	702,100.75
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,442,169.65	536,852.83
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**31,532,625.57**	**25,423,810.20**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	103,772,253.98	97,581,774.09
Bienes Muebles	22,872,014.19	21,632,457.75
Activos Intangibles	575,640.40	575,640.40
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-10,015,942.30	-8,292,763.80
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**117,203,966.27**	**110,597,118.44**
TOTAL DEL ACTIVO	**148,736,591.84**	**136,020,928.64**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,824,243.93	27,551,070.65
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	14,000.00	14,000.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**8,838,243.93**	**27,565,070.65**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**8,838,243.93**	**27,565,070.65**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	26,888,374.49	25,807,304.49
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	1,988,270.00	807,200.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	24,700,104.49	24,700,104.49
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	113,209,973.42	82,948,553.50
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	18,902,050.54	20,831,291.06
Resultados de Ejercicios Anteriores	94,707,922.88	62,117,262.44
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**139,898,347.91**	**108,455,857.99**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**148,736,591.84**	**136,020,928.64**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NESTOR ALONSO CAMACHO ALVAREZ
REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA

DIANA LUZ VALDES PERAZA
TESORERO MUNICIPAL

RAUL DIAZ BERNAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ago. 7 RNO 10375148

MUNICIPIO DE CONCORDIA SINALOA
AVANCE FINANCIERO TRIMESTRAL DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2024
ESTADO DE RESULTADOS (INGRESOS Y EGRESOS)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	SALDO A MARZO	MOV.DEL MES ABRIL	MOV.DEL MES MAYO	MOV.DEL MES JUNIO	ACUMULADO TRIMESTRE	ACUMULADO A JUNIO
INGRESOS DE GESTION						
IMPUESTOS	2,099,269.66	348,885.22	158,797.66	164,852.24	672,535.12	2,771,804.78
DERECHOS	501,199.91	521,736.28	20,879.86	16,979.97	559,596.11	1,060,796.02
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	26,317.80	1,558.52	3,926.75	6,050.42	11,535.69	37,853.49
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	266,260.96	117,171.26	50,284.31	25,495.96	192,951.53	459,212.49
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES		-	-	-	-	-
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDICOS Y OTRAS AYUDAS						
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	43,233,038.07	13,637,267.49	15,635,966.96	13,040,635.42	42,313,869.87	85,546,907.94
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			-		-	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	46,126,086.40	14,626,618.77	15,869,855.54	13,254,014.01	43,750,488.32	89,876,574.72
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
SERVICIOS PERSONALES	22,282,039.49	7,306,551.71	7,431,512.50	7,595,724.75	22,333,788.96	44,615,828.45
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGUR.	2,288,535.44	797,879.04	833,821.72	952,945.59	2,584,646.35	4,873,181.79
SERVICIOS GENERALES	4,163,423.41	1,212,938.24	1,940,675.74	903,652.73	4,057,266.71	8,220,690.12
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIG. AL SECTOR PUBLICO	4,753,015.00	1,022,594.00	1,815,993.41	2,928,869.38	5,767,456.79	10,520,471.79
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		-	-		-	-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-
AYUDAS SOCIALES	1,530,545.92	304,725.10	348,731.49	237,171.02	890,627.61	2,421,173.53
PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-	-	-
OTRO GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS					-	
ESTIMACIONES,DEPRECIACIONES, DETERIOROS OBS.	363,710.23	120,142.93	119,792.11	119,533.23	359,468.27	723,178.50
OTROS GASTOS		-	-	-	-	-
INVERSION PUBLICA						
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE GASTO Y OTRAS PERDIDAS	35,381,269.49	10,764,831.02	12,490,536.97	12,737,896.70	35,993,254.69	71,374,524.18
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	10,744,816.91	3,861,787.75	3,379,328.57	516,117.31	7,757,233.63	18,502,050.54

PROFR. [illegible]DEL DIAZ BERNAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. DIANA LUZ VALDES PERAZA
TESORERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ESCUINAPA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**24,017,573.93**	**37,160,476.85**
Impuestos	13,466,361.07	25,716,928.89
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	4,329,732.09	4,791,360.86
Productos	1,801.74	695,329.46
Aprovechamientos	6,219,679.03	5,956,857.64
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**145,838,331.38**	**289,303,538.07**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	141,588,331.38	268,409,572.07
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,250,000.00	20,893,966.00
Otros Ingresos y Beneficios	**-12,450.00**	**228,574.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-12,450.00	228,574.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**169,843,455.31**	**326,692,588.92**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**126,343,485.59**	**222,704,270.92**
Servicios Personales	96,767,683.99	160,092,027.12
Materiales y Suministros	11,713,083.90	23,617,891.64
Servicios Generales	17,862,717.70	38,994,352.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**5,240,230.41**	**48,898,654.46**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,080,000.00	8,411,835.36
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	10,400.04	29,200.00
Ayudas Sociales	1,149,830.37	8,443,991.84
Pensiones y Jubilaciones	0.00	32,013,627.26
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativo	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**354,215.78**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	298,332.74
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	55,883.04
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**3,986,460.84**

Ago. 7 RNO. 10375410

MUNICIPIO DE ESCUINAPA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	3,986,460.84
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**1,144,473.47**	**2,398,404.74**
Inversión Pública no Capitalizable	1,144,473.47	2,398,404.74
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**132,728,189.47**	**278,342,006.74**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**37,115,265.84**	**48,350,582.18**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. JAZHEEL ESTEFANIA ACOSTA ALEMAN	C.. MARIA FELCITAS ZAMORA RODRIGUEZ	C.BLANCA ESTELA GARCIA SANCHEZ
COMISIONADA DE HACIENDA	TESORERA MUNICIPAL	PRESIDENTA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ESCUINAPA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	69,303,457.61	10,958,426.26
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,427,436.31	12,148,762.98
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,764,606.64	1,632,656.76
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**78,495,500.56**	**24,739,850.00**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	12,226,600.00	12,212,841.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	307,444,647.19	299,245,364.30
Bienes Muebles	36,943,755.19	36,459,381.13
Activos Intangibles	751,680.00	751,680.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,764,380.31	-9,764,380.31
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**349,604,902.07**	**339,904,866.12**
TOTAL DEL ACTIVO	**428,100,002.63**	**364,644,716.12**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	56,560,865.23	62,374,737.09
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	6,000.00	6,000.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-7,540,715.42	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	51,291.27	1,541.27
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	42,012,155.84	2,385,057.99
Total de Pasivos Circulantes	**91,089,596.92**	**64,767,336.35**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	1,894,802.96	1,894,802.96
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**1,894,802.96**	**1,894,802.96**
TOTAL DEL PASIVO	**92,984,399.88**	**66,662,139.31**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	172,848,642.99	172,848,642.99
Aportaciones	12,000.00	12,000.00
Donaciones de Capital	7,713,279.00	7,713,279.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	164,923,363.99	164,923,363.99
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	162,466,959.76	125,333,933.82
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	37,115,265.84	48,350,582.18
Resultados de Ejercicios Anteriores	110,847,684.70	62,479,342.42
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,504,009.22	14,504,009.22
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	335,115,602.75	297,982,576.81
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	428,100,002.63	364,644,716.12

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. JAZHEEL ESTEFANIA AGOSTA ALEMAN
COMISIONADA DE HACIENDA

C.. MARIA FELICITAS ZAMORA RODRIGUEZ
TESORERA MUNICIPAL

C.BLANCA ESTELA GARCIA SANCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANGOSTURA
ELIAS MASCAREÑO # 45, COL. CENTRO ANGOSTURA, SINALOA, C.P. 81600
R.F.C. JMA-880118-TX9
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2024

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFECTIVO	$ 19,509.92	PROVEEDORES	3,312,364.85
BANCOS	582,079.64	PARTICIPACION Y APORT POR I	10,127,860.93
DEUDORES DIVERSOS	372,736.94	RETENCIONES POR PAGAR	10,763,848.79
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO	13,950,453.52	OTRAS CUENTAS X PAGAR	10,747,544.61
ANTICIPO A PROVEEDORES	-	OTROS DOCTOS X PAGAR	462,453.21
		RECAUDACION POR PARTICIPA	4,449,286.48
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	$ 14,924,780.02	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	$ 39,863,358.87
ACTIVO NO CIRCULANTE			
DOCTOS X COBRAR A LARGO PLAZO	$ 228,532.51		
TERRENOS	$ 100,000.00		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	250,726,161.07	TOTAL PASIVO	$ 39,863,358.87
EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		PATRIMONIO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON	232,469.65	APORTACIONES	$ 209,918,713.62
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y R	31,041.46	RESULT. EJERC. ANTERIORES	- 87,688,395.77
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,771,994.95	RESULTADO DEL EJERCICIO	675,474.47
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,174,304.88	TOTAL DE PATRIMONIO	$ 122,905,792.32
DEPREC ACUM DE INFRAESTRUCTURA	- 95,720,918.58		
DEPREC ACUM DE BIENES MUEBLES	- 3,984,514.93		
DEPREC ACUM DE BIENES INMUEBLES	- 10,743,372.77		
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION	$ 28,672.93		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	$ 147,844,371.17		
SUMA TOTAL DE ACTIVOS	$ 162,769,151.19	TOTAL PASIVO/PATRIMONIO	162,769,151.19

ESTADO DE ACTIVIDADES AL 30 DE JUNIO DE 2024.

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO A JUNIO 2024
SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,588,765.86	2,109,410.62	2,347,352.14	13,282,188.64
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	415,944.32	332,177.76	341,719.07	2,058,215.97
SERVICIO DE SANEAMIENTO	378,531.99	286,208.61	308,414.29	1,826,087.87
DERECHOS DE CONEXION	39,407.80	26,277.72	37,074.52	395,740.39
OTROS INGRESOS	179,002.29	0.84	100,000.32	1,660,081.58
BONIFICACIONES	-	-	-	0.00
TOTAL DE INGRESOS	3,601,855.26	2,754,075.55	3,134,560.34	19,222,294.45
SERVICIOS PERSONALES	1,873,415.10	1,356,284.67	1,361,485.46	9,033,794.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	735,686.04	665,453.10	645,439.20	3,990,280.44
SERVICIOS GENERALES	1,225,982.30	1,130,706.15	1,121,259.84	5,502,836.06
DONATIVOS	2,000.00	-	2,290.79	20,109.30
OTROS GASTOS	-	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	3,838,094.44	3,153,453.84	3,130,459.39	18,546,819.98
RESULTADO	- 236,439.18	- 399,378.29	4,100.95	675,474.47

PROFR. ARNOLDO LOPEZ VALENZUELA
GERENTE GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANGOSTURA

C.P. KEILA JANETH ZAMORA REA
CONTADORA

Ago. 7

Rno. 16375208

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOCORITO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2DO TRIMESTRE 2024

DEL 01 DE ABRIL AL 30 JUNIO 2024

ACTIVO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes			
Efectivo	2,157,522.31	2,390,671.35	2,664,455.98
Bancos/Tesorería	526,672.56	526,672.56	526,672.56
Otros Efectivos y Equivalentes	8,401,985.16	8,549,563.24	8,665,641.67
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,802,898.31	1,802,448.31	1,802,448.31
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-34,472.64	-34,472.64	-34,472.64
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	150.00	150.00	150.00
Inventarios			
Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	3,006.55	3,006.55	3,006.55
Total de Activo Circulante	12,857,762.25	13,238,339.37	13,627,902.43
Activo No Circulante			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			
Infraestructura	73,943,604.62	73,943,604.62	73,943,604.62
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	4,039,290.18	4,039,290.18	4,039,290.18
Bienes Muebles			
Mobiliario y Equipo de Administración	614,107.87	614,107.87	614,107.87
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,999.00	2,999.00	2,999.00
Vehículos y Equipo de Transporte	237,670.43	237,670.43	237,670.43
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,601,873.38	7,601,873.38	7,601,873.38
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			
Depreciación Acumulada de Infraestructura	-36,959,970.32	-36,959,970.32	-36,959,970.32
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-4,289,399.49	-4,289,399.49	-4,289,399.49
Total de Activo No Circulante	45,190,175.67	45,190,175.67	45,190,175.67
TOTAL DE ACTIVOS	58,047,937.92	58,428,515.04	58,818,078.10

PASIVO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Pasivo Circulante			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	481,209.21	481,209.21	481,209.21
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,641,731.30	3,177,654.30	3,185,138.87
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	2,402,523.98	2,402,523.98	2,402,523.98
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13,281,015.57	13,414,368.78	13,574,020.66
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,573.61	4,573.61	4,573.61
Total de Pasivo Circulante	19,811,053.67	19,480,329.88	19,647,466.33
Pasivo No Circulante			
Documentos por Pagar a Largo Plazo			
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.33	0.33	0.33
Total de Pasivo No Circulante	0.33	0.33	0.33
TOTAL PASIVO	19,811,054.00	19,480,330.21	19,647,466.66
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	67,754,622.09	67,754,622.09	67,754,622.09
Hacienda Pública /Patrimonio Generado			
Resultados de Ejercicios Anteriores	-30,681,229.59	-30,681,229.59	-30,681,229.59
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,163,491.42	1,874,692.33	2,097,218.94
Total Hacienda Publica/Patrimonio	38,236,883.92	38,948,084.83	39,170,611.44
Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	58,047,937.92	58,428,416.04	58,818,078.10

MARIA ELIZABETH [illegible]
PRESIDENTE DEL CONSEJO

HECTOR GUADALUPE PRADO IBARRA
GERENTE GENERAL

HECTOR MARTIN LOPEZ LOPEZ
CONTADOR

JUNTA MPAL. DE AGUA POTABLE Y ALC. DE MOCORITO
JMAPAM

BENITO JUÁREZ No. 28 PTE.
MOCORITO, SINALOA

Ago. 7 Rno. 1561847

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOCORITO

IC-EA-02a

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ABRIL A JUNIO DE 2024

	SALDO ANT.	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Aprovechamientos						
Otros Aprovechamientos	17,648.17					17,648.17
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de	20,136,561.62	644,295.46	1,528,298.66	1,440,576.05	3,613,170.17	23,949,731.79
Organismos Descentralizados						
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales	232,298.99	18,124.87	11,005.32	13,440.27	42,570.46	274,869.45
Empresariales y no Financi						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y						
Pensiones y Jubil						
del Sector Público	10,017,831.30	1,186,080.56	1,166,120.00	552,183.68	2,904,384.24	12,922,215.54
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	30,404,340.08	2,048,500.89	2,705,423.98	2,006,200.00	6,760,124.87	37,164,464.95
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	18,069,308.71	983,772.76	1,042,785.96	1,027,318.63	3,053,847.37	21,123,156.08
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,784,793.22	691,345.50	716,862.94	688,804.21	2,097,012.65	12,881,805.87
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,196,464.46	229,227.26	262,693.04	278,114.42	770,034.72	5,966,499.18
Seguridad Social	1,159,451.03					1,159,451.03
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	918,600.00	63,200.00	63,200.00	60,400.00	186,800.00	1,105,400.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	10,000.00					10,000.00
Materiales y Suministros	2,327,503.67	166,077.76	225,313.32	187,966.01	569,357.09	2,896,860.66
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y	101,005.67	5,927.04	7,079.02	7,771.20	20,777.26	121,782.93
Artículos Oficiales						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	96,581.70	5,028.16	7,582.51	4,813.92	17,424.59	114,006.29
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	474,330.14	36,615.31	79,377.09	64,855.80	180,848.20	655,178.34
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,466,264.55	105,867.55	128,509.97	107,262.95	341,640.47	1,827,925.02
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	137,847.36		269.78		269.78	138,117.14
Deportivos						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	31,474.15	2,619.69	2,494.95	3,262.14	8,376.78	39,850.93
Servicios Generales	8,826,097.68	575,383.76	726,153.77	868,388.76	1,869,926.30	10,696,023.98
Servicios Básicos	7,644,371.75	479,944.90	606,426.73	477,691.38	1,564,063.01	9,208,434.76
Servicios de Arrendamiento	34,363.79			4,000.00	4,000.00	38,363.79
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	555,583.36	39,142.56	38,509.23	44,977.27	122,629.06	678,212.42
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	385,341.62	27,339.56	48,021.83	24,586.66	99,948.05	485,289.67
Conservación						
Servicios de Traslado y Viáticos	47,518.35	10,056.00	9,136.50	5,222.50	24,415.00	71,933.35
Otros Servicios Generales	158,918.81	18,900.76	24,059.48	11,910.94	54,871.18	213,789.99
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras						
Ayudas						
Ayudas Sociales						
Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros	28,100.00					28,100.00
Siniestros						
Pensiones y Jubilaciones						
Jubilaciones	323,105.30					323,105.30
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda						
Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	29,574,115.26	1,715,234.29	1,994,223.07	1,783,673.39	5,493,130.75	35,067,246.01
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	830,224.82	333,266.60	711,200.91	222,526.61	1,266,994.12	2,097,218.94

JUNTA MPAL. DE AGUA POTABLE Y ALC. DE MOCORITO JMAPAM

BENITO JUÁREZ No. 28 PTE.
MOCORITO, SINALOA

MARÍA ELIZABETH [illegible]
PRESIDENTE DEL CONSEJO

HECTOR GUADALUPE PRADO IBARRA
GERENTE GENERAL

HECTOR MARTIN LOPEZ LOPEZ
CONTADOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	183,897,731.31	95,938,338.50
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	68,282,192.80	71,615,769.35
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	13,773,914.73	8,138,071.55
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	63,249,337.63	40,355,404.75
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**329,203,176.47**	**216,047,584.15**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	17,197,504.36	17,237,919.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,043,443,726.97	3,990,887,823.28
Bienes Muebles	358,093,883.21	351,995,187.74
Activos Intangibles	20,505,495.32	20,487,242.78
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,108,207,842.84	-1,051,239,796.42
Activos Diferidos	1,848,624.50	1,867,159.32
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	312,000.00	312,000.00
Total de Activos No Circulantes	**3,335,193,691.52**	**3,331,547,336.15**
TOTAL DEL ACTIVO	**3,664,396,867.99**	**3,547,594,920.30**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	133,304,548.05	143,631,475.59
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	10,892,857.14	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,294,789.31	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**146,492,194.50**	**143,631,475.59**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	116,190,476.24	137,976,190.52
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	86,169,718.12	86,169,718.12
Total de Pasivos No Circulantes	**202,360,194.36**	**224,145,908.64**
TOTAL DEL PASIVO	**348,852,388.86**	**367,777,384.23**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,260,765,967.01	2,214,224,499.82
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	2,260,765,967.01	2,214,224,499.82
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	1,054,778,912.12	965,593,036.25
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	84,573,465.52	164,961,714.18
Resultados de Ejercicios Anteriores	664,861,664.36	490,602,131.04
Revalúos	337,473,804.80	342,159,413.61
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-32,130,222.56	-32,130,222.56
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**3,315,544,479.13**	**3,179,817,536.07**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**3,664,396,867.99**	**3,547,594,920.30**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. ROBERTO ALFONSO ZAZUETA TAPIA
GERENTE GENERAL

L.A.E. CRISTINA DEL ROCÍO GARCÍA VALDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P. ANA GABRIELA RODRÍGUEZ IBARRA
JEFE ÁREA DE CONTABILIDAD

Ago. 7 Rva 1562003

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**708,778,646.41**	**1,417,342,678.56**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	5,673,207.62	16,162,469.94
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	703,105,438.79	1,401,180,208.62
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**70,792,075.21**	**205,977,529.38**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	70,792,075.21	205,977,529.38
Otros Ingresos y Beneficios	**19,496.65**	**589,196.05**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	492,333.19
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	19,496.65	96,862.86
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**779,590,218.27**	**1,623,909,403.99**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**691,559,716.26**	**1,244,892,315.66**
Servicios Personales	174,070,014.61	398,323,958.58
Materiales y Suministros	132,281,453.32	293,175,647.63
Servicios Generales	285,208,248.33	553,392,709.45
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**37,398,857.11**	**73,992,619.13**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	4,550,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	16,031,650.87	32,907,584.48
Pensiones y Jubilaciones	21,367,206.24	36,534,934.65
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**9,536,006.70**	**20,956,148.27**
Intereses de la Deuda Pública	9,536,006.70	20,956,148.27
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**56,522,172.68**	**113,177,989.63**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	56,493,283.68	113,161,412.85
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	14,732.80
Otros Gastos	28,889.00	1,843.98
Inversión Pública	0.00	5,928,717.12
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	5,928,717.12
Total de Gastos y Otras Pérdidas	695,016,752.75	1,458,947,689.81
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	84,573,465.52	164,961,714.18

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ING. ROBERTO ALFONSO ZAZUETA TAPIA	[illegible] DEL ROCÍO GARCÍA VALDEZ	L.C.P. ANA GABRIELA RODRÍGUEZ IBARRA
GERENTE GENERAL	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JEFE ÁREA DE CONTABILIDAD

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

IPT-EAI-10-2406

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	8,000,000.00	201,539.71	8,201,539.71	5,673,207.62	5,673,207.62	-2,326,792.38
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,472,171,262.00	2,002,828.00	1,474,174,090.00	703,105,438.79	703,105,438.79	-769,065,823.21
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	42,000,000.00	70,792,075.21	112,792,075.21	70,792,075.21	70,792,075.21	28,792,075.21
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	47,606,930.36	47,606,930.36	47,606,930.36	47,606,930.36	47,606,930.36
Total	**1,522,171,262.00**		**1,642,774,635.28**		**827,177,651.98**	
		120,603,373.28		**827,177,651.98**		
				Ingresos excedentes		**0.00**

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	8,000,000.00	201,539.71	8,201,539.71	5,673,207.62	5,673,207.62	-2,326,792.38
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,472,171,262.00	2,002,828.00	1,474,174,090.00	703,105,438.79	703,105,438.79	-769,065,823.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	42,000,000.00	70,792,075.21	112,792,075.21	70,792,075.21	70,792,075.21	28,792,075.21
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	47,606,930.36	47,606,930.36	47,606,930.36	47,606,930.36	47,606,930.36
Total	**1,522,171,262.00**		**1,642,774,635.28**		**827,177,651.98**	
		120,603,373.28		**827,177,651.98**		
				Ingresos excedentes		**0.00**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

ING. ROBERTO ALFONSO ZAZUETA TAPIA
GERENTE GENERAL

[illegible] DEL ROCÍO GARCÍA VALDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

IPT-EAI-10-2406
L.C.P. LIGIA CECILIA VILLALBA PACHECO
Ligia C. Villalba P.
JEFE ÁREA DE PRESUPUESTOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION ECONOMICA (POR TIPO DE GASTO)

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

IPT-EAEPECETG-13-2406

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	(1)	(2)	3 = (1 + 2)	(4)	(5)	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	1,382,575,808.00	30,500,868.79	1,413,076,676.79	631,114,521.68	535,605,803.61	781,962,155.11
Gasto de Capital	56,000,000.00	90,102,504.49	146,102,504.49	25,048,470.95	23,042,541.71	121,054,033.54
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	40,785,715.00	0.00	40,785,715.00	20,428,863.84	20,428,863.84	20,356,851.16
Pensiones y Jubilaciones	42,809,739.00	0.00	42,809,739.00	21,367,206.24	21,367,206.24	21,442,532.76
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO	**1,522,171,262.00**	**120,603,373.28**	**1,642,774,636.28**	**697,959,062.71**	**600,444,415.40**	**944,815,572.57**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. ROBERTO ALFONSO ZAZUETA TAPIA
GERENTE GENERAL

L.C. [illegible] ROCÍO GARCÍA VALDEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P. LIGIA CECILIA VILLALBA PACHECO
JEFE ÁREA DE PRESUPUESTOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,036,342.07	1,791,918.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26,214,576.78	24,589,111.84
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	1,247,131.21	1,247,131.21
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	[illegible]	[illegible]
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	489,954,054.45	489,139,619.93
Bienes Muebles	12,082,054.26	12,637,737.17
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-105,192,354.93	-108,203,930.33
Activos Diferidos	1,476,000.00	218,152.47
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	[illegible]	[illegible]
TOTAL DEL ACTIVO	[illegible]	[illegible]

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	93,961,422.13	87,899,328.27
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,374,183.71	1,563,962.11
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	[illegible]	[illegible]
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	424,000.00	424,000.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	[illegible]	[illegible]
TOTAL DEL PASIVO	[illegible]	[illegible]
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	370,918,914.11	370,918,914.11
Aportaciones	204,932,880.29	204,932,880.29
Donaciones de Capital	94,986,453.62	94,986,453.62
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-102,098,095.00	-97,114,123.01
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-5,554,700.44	2,326,540.39
Resultados de Ejercicios Anteriores	-70,373,776.53	-80,710,327.19
Revalúos	-6,565.22	-6,565.22
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-18,724,771.09	-18,724,771.09
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	276,059,618.03	262,404,390.20
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	372,219,303.87	372,291,760.58

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JOSE MIGUEL ROBLES ZEPEDA
GERENTE GENERAL

JAPAN
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato

Ago. 7 RNO 10375438

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2408

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**39,883,021.32**	**70,358,451.77**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	39,883,021.32	70,358,451.77
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**8,667,359.69**	**39,669,671.76**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,667,359.69	39,669,671.76
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**48,550,381.01**	**110,028,123.53**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**40,550,109.15**	**83,015,629.40**
Servicios Personales	20,850,979.00	43,450,037.54
Materiales y Suministros	2,577,077.00	7,741,559.04
Servicios Generales	20,120,099.00	31,823,992.82
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Apoyos	**142,559.00**	**371,110.45**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	142,559.00	371,110.45
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**6,898,434.60**	**13,834,383.20**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	6,898,434.60	13,796,869.20
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	37,434.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**51,884,167.75**	**98,123,883.13**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-3,884,786.44**	**2,330,840.38**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. JOSE MIGUEL ROBLES ZEPEDA
GERENTE GENERAL

JAPAN
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	324,563.73	150,219.04
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,000,868.49	8,972,980.30
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	7,314.52	7,314.52
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**8,332,746.74**	**9,130,483.86**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	183,170,788.44	181,471,371.64
Bienes Muebles	5,591,082.97	5,591,082.97
Activos Intangibles	1,401,274.95	1,401,274.95
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-92,284,731.04	-92,284,731.04
Activos Diferidos	976.00	976.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**97,879,391.32**	**96,179,974.52**
TOTAL DEL ACTIVO	**106,212,138.06**	**105,310,458.38**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,032,126.92	9,636,141.16
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	25,321.79	17,162.93
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**10,057,448.71**	**9,653,304.09**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**10,057,448.71**	**9,653,304.09**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	103,166,166.43	103,166,166.43
Aportaciones	61,311,458.05	61,311,458.05
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	41,854,708.38	41,854,708.38
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-7,011,477.88	-7,509,092.14
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	564,661.05	1,201,225.55
Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,595,652.47	-7,729,742.02
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-980,485.67	-980,485.67
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**96,154,689.35**	**96,657,164.29**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**106,212,138.06**	**105,310,468.38**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DAVID RAFAEL MORA ARAGON
GERENTE GENERAL

Ago. 7 Rno. 10375154

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**1,899,994.47**	**4,178,276.61**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	15,191.95	20,927.52
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,883,805.52	4,157,349.09
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**5,673,279.84**	**17,024,269.99**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,673,279.84	17,024,269.99
Otros Ingresos y Beneficios	**59,772.49**	**104,032.10**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	59,772.49	104,032.10
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**7,632,996.80**	**21,306,578.70**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**6,977,367.84**	**11,921,978.85**
Servicios Personales	1,908,628.66	3,681,938.77
Materiales y Suministros	2,581,726.46	5,428,504.94
Servicios Generales	2,587,032.42	2,811,535.14
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**90,966.00**	**81,422.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	50,000.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	40,966.00	81,422.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**8,101,952.30**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	8,101,952.30
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**7,068,366.84**	**20,105,353.15**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**563,629.96**	**1,201,225.55**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DAVID RAFAEL MORA ARAGON
GERENTE GENERAL

JUMAPAE

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 JUNIO DEL 2024

JUNTA DE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCUINAPA, SINALOA

CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	291,920.71	537,174.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19,314,524.88	18,187,610.22
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	256,748.46	124,352.21
Otros Activos Circulantes	19,707.70	19,707.70
Total, de ACTIVO CIRCULANTE	**19,882,901.75**	**18,868,844.76**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	164,425,627.50	164,425,627.50
Bienes Muebles	2,290,232.39	2,290,232.39
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-15,927,109.40	-15,927,109.40
Activos Diferidos	2,888,007.96	2,888,007.96
Total, de ACTIVO NO CIRCULANTE	**153,676,758.45**	**153,676,758.45**
TOTAL, DEL ACTIVO	**173,559,660.20**	**172,545,603.21**

CONCEPTO	2024	2023
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	40,895,635.09	37,883,864.74
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	35,001.14	35,001.14
Otros Pasivos a Corto Plazo	122,851.89	135,958.89
Total de PASIVO CIRCULANTE	**41,053,488.12**	**38,054,824.77**
TOTAL PASIVO	**41,053,488.12**	**38,054,824.77**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	147,978,312.34	147,978,312.34
Aportaciones	147,978,312.34	147,978,312.34
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-15,472,140.26	-13,487,533.99
Resultados de Ejercicios (Ahorro/Desahorro)	-1,984,395.36	618,075.74
Resultados ejercicios anteriores	-39,896,296.91	-40,514,161.65
Revaluos	26,408,552.01	26,408,552.01
Total, Hacienda Pública/Patrimonio	**132,506,172.08**	**134,499,778.44**
Total, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**173,559,660.20**	**172,545,603.21**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LCP. FRANCISCO AGUILAR GARCIA
CONTADOR

LIC. JAZMIN DEL CARMEN RAMOS GARCIA
GERENTE GENERAL

JUMAPAE

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 30 JUNIO DEL 2024

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESCUINAPA, SINALOA

CONCEPTO	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
Productos	0.72	60.66
ingresos por Venta de Bienes y Servicios	9,339,144.33	15,916,139.92
participaciones, aportaciones, convenios, incentivos Derivados de la colaboración fiscal	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Pensiones y Jubilaciones		5,000,030.34
Otros ingresos y Beneficios Varios		
Total, de Ingresos y otros Beneficios	**9,339,144.05**	**20,870,170.31**

	2024	2023
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
Servicios Personales	3,012,782.94	16,821,769.40
Materiales y Suministros	715,152.20	1,417,282.40
Servicios Generales	2,092,369.17	3,442,149.90
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
pensiones y jubilaciones	2,100,208.10	2,070,071.60
Estimaciones, Depreciaciones, deterioros, insolencias y amortizaciones	0.00	0.000
Otros gastos		
Total, de Gastos y Otras Pérdidas	**11,320,530.41**	**20,360,102.57**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**-1,984,395.36**	**618,075.74**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LCP. FRANCISCO AGUILAR GARCIA
CONTADOR

JUMAPAE

LIC. JAZMIN DEL CARMEN RAMOS GARCIA
GERENTE GENERAL

Ago-7

RNO 10375273

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SIST. MPAL. P/ EL DES. INT. DE LA FAM. DEL MPIO. DE GVE.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,552,098.41	489,154.60
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	829,660.07	791,674.29
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	21,566.63	7,919.00
Inventarios	2,366.00	144,783.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	2,405,741.11	1,433,530.89
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,585,630.63	1,585,630.63
Bienes Muebles	2,314,259.15	2,805,902.91
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,305,332.25	-1,243,829.26
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	2,594,557.53	2,347,704.28
TOTAL DEL ACTIVO	5,000,298.64	3,781,235.17

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,253,941.68	1,233,991.99
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	1,253,941.68	1,233,991.99
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	1,253,941.68	1,233,991.99
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	617,588.16	268,345.00
Aportaciones	268,244.00	268,244.00
Donaciones de Capital	249,344.16	1.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	3,228,768.80	2,278,998.16
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	949,341.61	-149,231.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	14,636,257.97	14,785,489.66
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-12,356,830.76	-12,357,259.79
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	3,746,356.96	2,547,243.18
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	5,000,298.64	3,781,235.17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P. MIRNA GPE. CAMPOS SOJÓRQUEZ
CONTADOR

DRA. IRMA LIMÓN ELÚ
DIRECTORA REP. LEGAL

C.P. SIOMARA E. CAMARLINGA MEZA
COORD. DE ADMINISTRACIÓN

2021 2024 Servimos de Corazón

Guasave

Ago. 7 RNo. 10375156

SIST. MPAL. P/ EL DES. INT. DE LA FAM. DEL MPIO. DE GVE.

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ENERO A JUNIO DE 2024

	DEL MES 2024	ACUMULADO 2024	DEL MES 2023	ACUMULADO 2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de Gestión				
Productos	1,292.46	4,938.96	1,082.16	3,314.01
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	156,540.00	914,391.00	77,100.00	1,120,746.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,559,191.24	8,863,432.97	1,227,577.24	7,689,463.44
Otros Ingresos y Beneficios				
Ingresos Financieros				1,564.97
Otros Ingresos y Beneficios Varios			642.51	644.08
Total de Ingresos	1,717,023.70	9,782,762.96	1,306,401.91	8,815,732.50
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS				
Gastos de Funcionamiento				
Servicios Personales	1,008,846.18	6,189,344.94	1,109,290.95	5,528,902.59
Materiales y Suministros	260,112.60	1,471,492.22	88,649.64	1,660,886.08
Servicios Generales	224,181.09	923,620.87	214,357.05	1,246,377.11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Ayudas Sociales	15,787.20	187,460.32	5,093.25	92,350.68
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias				
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	10,567.34	61,502.99	17,170.40	97,051.30
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,517,474.41	8,833,421.34	1,434,561.29	8,625,547.74
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	199,549.29	949,341.61	-128,159.38	190,184.76

2021 2024 Servimos de Corazón

Guasave

L.C.P. MIRNA G. E. CAMPAS VÁZQUEZ
CONTADOR

DRA. IRIS LIBÓN ELÍAS
DIRECTORA REP. LEGAL

C.P.R. SIOMARA E. CAMORLINGA MEZA
COORD. DE ADMINISTRACIÓN

DIF MAZATLÁN

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2024

ACTIVO	2024	2023
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Bancos/Tesorería	3,571,970.00	4,001,104.71
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Inversiones Financieras de Corto Plazo	1,612,903.34	8,566,798.80
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	143,557.50	131,851.59
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4,000.00	19,640.20
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	50,500.00	34,500.00
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	8,345.38	39,058.26
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	891,540.55	129,674.36
Almacenes		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,911,767.86	566,501.43
Total de Activo Circulante	6,596,584.63	13,663,130.36
Activo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Edificios no Habitacionales	5,662,177.99	4,662,134.92
Bienes Muebles		
Muebles de Oficina y Estantería	3,664,138.95	2,469,366.76
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2,691,339.77	1,866,269.47
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	366,622.90	266,122.90
Vehículos y Equipo de Transporte	6,027,369.39	7,335,661.66
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,313,172.14	1,060,364.75
Activos Intangibles		
Software	264,366.60	264,366.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-2,413,136.81	-2,276,649.70
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-9,662,477.85	-8,767,360.76
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-157,530.07	-129,662.35
Activos Diferidos		
Otros Activos Diferidos	72,640.00	72,640.00
Total de Activo No Circulante	7,858,370.82	6,396,163.27
TOTAL DE ACTIVOS	14,454,384.45	19,799,292.62

PASIVO	2024	2023
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		3,039,798.36
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	196,493.14	541,463.04
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	379,765.98	335,023.94
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	282,600.01	8,019.89
Total de Pasivo Circulante	859,859.13	3,924,305.23
Pasivo No Circulante		
Provisiones a Largo Plazo		
Provisión para Pensiones a Largo Plazo	53,323,114.00	53,323,114.00
Provisión para Contingencias a Largo Plazo	2,038,169.00	2,038,169.00
Total de Pasivo No Circulante	55,361,283.00	55,361,283.00
TOTAL PASIVO	56,220,342.13	59,285,588.23
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Donaciones de Capital	2,628,272.52	2,490,561.94
Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
Resultados de Ejercicios Anteriores	-53,987,116.22	-50,796,148.90
Revalúos	2,547,301.43	1,457,259.35
Reservas	5,050,002.00	5,050,002.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,996,482.59	9,246,940.99
Total Hacienda Publica/Patrimonio	-41,365,957.68	-39,485,295.61
Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	14,854,384.45	19,799,292.62

LIC. AMADA HERNÁNDEZ LARA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MAZATLAN

L.C.P MARIA TERESA HERNANDEZ MURILLO
Q 18765
SUBDIRECCION DE ADM. CONTABILIDAD Y FINANZAS

Ago. 7 R.No. 10375166

DIF MAZATLÁN

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN IC-EA-02a

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ABRIL A JUNIO DE 2024

	SALDO ANT.	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Productos						
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimo	82,100.10	30,000.00	40,000.74	33,430.63	110,882.00	173,051.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	1,030,824.43	301,581.00	280,460.00	312,221.55	993,742.00	2,000,574.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
del Sector Público	22,300,710.00	8,070,000.07	8,005,107.10	8,368,044.00	23,423,097.72	45,693,707.77
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	23,000,700.00	8,000,000.00	8,700,110.00	8,733,002.04	24,407,713.20	48,467,422.00
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,001,100.07	3,000,004.07	3,000,010.70	3,000,041.30	10,000,304.10	24,010,307.02
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	10,011,104.03	2,000,700.00	2,000,040.00	3,101,100.00	8,000,440.31	18,549,002.04
Remuneraciones Adicionales y Especiales	330,400.30	100,000.10	110,000.10	100,000.10	320,700.30	652,220.60
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,202,707.20	140,204.00	07,000.04	100,200.00	300,010.28	1,043,706.48
	1,000,700.70	270,004.00	400,000.10	300,210.20	1,100,130.20	2,070,037.00
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,700,000.00	700,707.40	700,000.40	1,070,104.00	2,000,004.00	0,305,300.03
	010,030.30	120,000.04	107,004.30	300,414.02	473,001.70	003,200.11
Alimentos y Utensilios	1,142,000.40	104,201.42	102,003.24	270,700.75	020,004.41	1,771,020.07
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	200,170.10	04,000.00	00,012.35	02,000.00	100,341.07	400,017.05
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	000,077.32	00,720.00	30,270.11	131,304.77	237,303.74	002,401.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	030,201.04	140,400.00	103,707.24	200,435.70	000,030.00	1,103,031.23
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,404.02	1,000.05	2,073.00	1,210.00	0,707.00	42,102.02
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	000,202.30	100,000.00	100,200.10	130,000.25	401,005.33	1,127,377.00
Servicios Generales						
Servicios Básicos	2,000,007.77	1,200,000.00	000,007.20	000,000.00	3,133,330.03	5,077,071.00
Servicios de Arrendamiento	270,475.70	71,001.20	00,720.00	130,013.74	200,141.00	000,017.40
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	000,700.72	100,040.00	100,010.00	104,000.10	001,020.30	1,100,000.02
	000,001.00	200,070.00	400,000.00	344,031.07	001,047.50	1,041,070.10
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0,473.07	000,000.74	0,001.00	4,000.00	377,124.00	303,500.07
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	200,044.02	100,010.20	107,070.70	100,334.02	472,310.00	000,034.40
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	01,000.00	1,202.00	10,000.00	47,000.44	00,030.24	100,002.13
Servicios de Traslado y Viáticos	04,000.07	24,000.70	0,000.00	17,777.00	03,347.00	110,040.51
Servicios Oficiales	370,001.00	214,000.10	40,074.10	00,004.10	320,000.02	700,401.00
Otros Servicios Generales	04,702.75	10,000.20	0,000.00	10,000.20	30,000.40	134,413.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ayudas Sociales						
Ayudas Sociales a Personas	1,000,040.02	000,170.00	002,000.00	1,700,271.47	2,000,410.14	4,004,000.70
Becas	1,000,000.00			3,000,000.00	3,000,000.00	4,000,000.00
Donativos						
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	40,000.00		4,000.00		4,000.00	47,000.00
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones						
Depreciación de Bienes Inmuebles	30,201.12	11,117.00	11,117.00	13,000.07	30,133.75	00,404.07
Depreciación de Bienes Muebles	410,100.01	140,100.00	100,100.00	117,470.02	303,705.41	000,070.02
Amortización de Activos Intangibles	7,100.40	2,100.01	2,200.01	2,300.01	7,100.43	14,210.00
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	1,000.30	4,400.22			4,400.22	0,004.52
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	23,001,070.74	0,200,700.10	0,000,000.00	10,003,100.31	22,010,307.02	40,470,030.20
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	100,100.01	100,100.01	3,000,707.00	-1,010,000.47	1,070,300.70	1,000,002.00

LIC. AMANDA HERNÁNDEZ LARA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MAZATLAN

C.P. MARÍA TERESA HERNÁNDEZ MURILL
SUBDIRECCIÓN DE ADM. CONTABILIDAD Y FINANZAS

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO

DIF

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	385,125.97	156,617.59
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	344,514.52	333,014.85
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	729,640.49	489,632.44
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,289,653.65	1,289,653.65
Bienes Muebles	1,899,320.45	1,752,787.45
Activos Intangibles	28,799.00	28,799.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,476,736.85	-1,415,031.61
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	1,740,030.20	1,655,208.50
TOTAL DEL ACTIVO	2,469,670.76	2,145,840.94

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	263,776.17	218,933.71
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	263,776.17	218,933.71
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	263,776.17	218,933.71
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,534,864.71	2,389,391.71
Aportaciones	1,486,647.98	1,486,647.98
Donaciones de Capital	1,048,195.73	911,663.73
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-338,984.13	-471,494.49
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	142,460.35	85,971.88
Resultados de Ejercicios Anteriores	-721,544.93	-857,516.81
Revalúos	396,464.09	396,464.09
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-146,323.64	-146,323.64
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,205,880.58	1,928,907.23
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,469,670.76	2,145,840.94

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. LUCERO ALEJANDRA INDA SALA
Lucero A. Inda
CONTADORA DIF ESCPA. SIN.

LIC. MARIA ELENA ZAVALA ROMERO
DIRECTORA DIF ESCPA. SIN.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF ESCUINAPA 2021-2024

Ago.7 Rno. 10375408

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**957,242.18**	**1,416,934.00**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	10.68	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	957,231.50	1,416,934.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**3,400,000.00**	**7,920,000.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,400,000.00	7,920,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	**18,900.00**	**15.85**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	18,900.00	15.85
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**4,376,142.18**	**9,336,949.85**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**4,160,926.59**	**9,058,825.77**
Servicios Personales	2,646,536.44	5,667,853.96
Materiales y Suministros	854,348.96	1,605,368.46
Servicios Generales	660,041.19	1,785,603.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**11,050.00**	**34,528.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	11,050.00	34,528.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativo	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**61,705.24**	**157,824.20**

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DE HIDALGO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	61,705.24	157,624.20
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**4,233,681.83**	**9,250,977.97**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**142,460.35**	**85,971.88**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. LUCERO ALEJANDRA INDA SAENZ
CONTADORA DIF ESCPA. SIN.

LIC. MARIA ELENA ZAVALA ROMERO
DIRECTORA DIF ESCPA. SIN.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF ESCUINAPA 2021-2024

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

C. ROBERTO OLIVAS ROBLES.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar el presente Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADELA TRUJILLO LIZÁRRAGA, para que se presente a deducir y justificar sus derechos a la herencia dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 319/2023.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE.

Culiacán, Sin., Jun. 7 del 2024.

LA SECRETARIA TERCERA

Lic. María Teresa Valenzuela Mendoza

AGO. 7-9 R. No. 10373502

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

C. BLAS HUMBERTO ARAUJO MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por GUILLERMO OLAGUEZ RENDÓN Y JUAN HERLINDA JUÁREZ ZAMUDIO, en contra de BLAS HUMBERTO ARAUJO MEDINA, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 917/2021. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 10 del 2024.

LA SECRETARIA TERCERA

Lic. María Teresa Valenzuela Mendoza

AGO. 7-9 R. No. 10374948

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y JAVIER MINA, NÚMERO 851, EDIFICIO MISOCRI, PRIMER PISO, COLONIA LOS PINOS.

EDICTO.

TEÓFILO MILLÁN ROJO.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar, demanda por juicio ordinario familiar por PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por MELISSA

YAMILETH MARTÍNEZ SUÁREZ, en contra de TEÓFILO MILLÁN ROJO, en el cual se le emplaza para que, dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir al expediente 499/2024. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 16 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 7-9 R. No. 10374449

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y JAVIER MINA, NÚMERO 851, EDIFICIO MISOCRI, PRIMER PISO, COLONIA LOS PINOS.

EDICTO.
LÁZARO DARIEL DIAZ BATISTA.
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar, demanda por juicio ordinario familiar por PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por ALMA JANETH SÁNCHEZ ÁLVAREZ, en contra de LÁZARO DARIEL DIAZ BATISTA, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir al expediente 462/2023. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 05 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Yoshira Angélica Álvarez Arellano
AGO. 7-9 R. No. 10374602

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO
JOSÉ DE JESÚS DIAZ LUNA.
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 Fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, Demanda en la Vía de Tramitación Especial DIVORCIO UNILATERAL, entablada en su contra por CAROLINA SAGNITTE MARTÍNEZ ESTRADA, para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, en el expediente número 2537/2019, quedan a disposición de la secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondiente.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 01 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. María Concepción Lizárraga Galindo

AGO. 7-9 R. No. 1126211

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

JOSÉ ARMANDO RUBALCAVA PARRA.

En el expediente número 110/2024, formado al juicio sumario civil otorgamiento y/o firma de escritura, promovido por GILDARDO COTA GÓMEZ, en contra de JOSÉ ARMANDO RUBALCAVA PARRA, la C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de Mochis, ordenó publicar lo siguiente: EMPLÁCESE a José Armando Rubalcava Parra, para que se presente en el término de SIETE DÍAS a producir contestación a la demanda interpuesta y oponga sus excepciones y defensas, previniéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley. Notificación que surtirá efectos a partir de hecha la última publicación y entrega.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jul. 10 del año 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Licenciada Ariadna Paulina Valdez Pérez.

AGO. 7-9 R. No. 10374577

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO: ANGELICA IXCHEL DEL RÍO FLORES.

Expediente 7/2022, Juicio Sumaria Civil, por el otorgamiento de escritura y demás conceptos que indica, promovido por ANDRES SANTOS ARROYO, en contra de JUAN DE DIOS MENDOZA SIERRA Y ANGELICA IXCHEL DEL RÍO FLORES, se ordena EMPLAZARLA a esta ultima, para que dentro del término de 07 SIETE DÍAS comparezca ante este juzgado sito en: Avenida Lázaro Cárdenas 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley. Dicha notificación empezara a surtir sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación. Se hace del conocimiento a la demandada que los traslados quedan a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 15 de 2024

LA SECRETARIA PRIMERA

Lic. Luz Aurelia Sauceda Beltrán.

AGO. 7-9 R. No. 10374840

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BLANCO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 844/2021 formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido ante este juzgado por «ADAMANTINE DE SERVICIOS» SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE» quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora «HSBC MÉXICO», SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA» actuando única y exclusivamente en su carácter de fiduciaria del fideicomiso irrevocable número F/ 238864, en contra de JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BLANCO, a quien se ordena EMPLAZAR por medio de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS, comparezca ante este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a dar contestación a la demanda intentada en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer en su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la Ley. Dicha notificación surtirá efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 23 de 2024.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Lic. Careli Concepción Aguirre Santos

AGO. 7-9 R. No. 10374284

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXP. 1259/2022.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

LAMBERTO PIÑA AGUIRRE.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 1259/ 2022, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, por el pago de pesos, promovido ante este Juzgado por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, por conducto de sus apoderados generales para pleitos y cobranzas, en contra de LAMBERTO PIÑA AGUIRRE, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA que en sus puntos resolutivos dice: En Culiacán, Sinaloa, a 21 veintiuno de junio de 2024 dos mil veinticuatro. Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía sumaria civil hipotecaria intentada. SEGUNDO. El actor probó sus pretensiones. El demandado fue declarado en rebeldía. En consecuencia: TERCERO. Se condena a LAMBERTO PIÑA AGUIRRE, a pagar a BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, dentro de un término de 5 cinco días contados a partir de que quede firme este fallo, las cantidades de: $2 863,873.18 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto de capital. $106,871.29 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), por intereses ordinarios generados desde el 3 tres agosto de 2022 dos mil veintidós, hasta el 21 veintiuno de noviembre de 2022 dos mil veintidós, más los intereses ordinarios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. $639.74 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), por réditos moratorios generados desde el 4 cuatro agosto de 2022 dos mil veintidós, hasta el 21 veintiuno de noviembre de 2022 dos mil veintidós, más los réditos moratorios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. En el cabal entendido de que tanto los intereses ordinarios como los moratorios que se sigan generando se liquidarán incidentalmente durante la etapa de ejecución de sentencia, partiendo de lo establecido en el acuerdo señalado, esto, según lo permitido por el numeral 85 del ordenamiento procesal estadual, en relación con el artículo 499 del mismo código. CUARTO. De no hacerse el pago en el término indicado, sáquese a remate en almoneda pública el inmueble sobre el que pesa el gravamen hipotecario. QUINTO. Se condena al accionado al pago de los gastos y costas de esta instancia. SEXTO. Notifíquese al demandado como lo establecen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en la inteligencia de que la publicación de edictos a que se refieren los mencionados numerales, habrá de hacerse por dos veces consecutivas en los periódicos oficial El Estado de Sinaloa y El Debate de Culiacán, que se editan ambos en esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia de dicho edicto en la Secretaria del H. Ayuntamiento de esta municipalidad, surtiendo efectos a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, los cuales deberán hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos, lo anterior con fundamento en el acuerdo emitido por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tomado en sesión plenaria ordinaria del día 3 tres de agosto del año 2005, dos mil cinco, publicado en el diario oficial número 93 «El Estado de Sinaloa», de fecha 5 cinco de agosto del mismo año, en el entendido de que la publicación del caso no se tendrá por hecha, hasta en tanto se haga en esos términos. Mientras que por lo que hace al accionante, deberá de hacérsele de su conocimiento en su domicilio procesal reconocido en autos, en términos del artículo 118, fracción VI, del citado ordenamiento legal, para lo cual en su oportunidad remítase mediante instructivo para su diligenciación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia Civiles, Familiares, Especializados en Oralidad Mercantil y

Especializados en Materia Laboral, de este Distrito Judicial. Así lo resolvió y firma la licenciada IVONNE SALAZAR ESPINOSA, Jueza Quinta de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaría Primera de Acuerdos licenciada ROSA ARGELIA ZAZUETA ZAMUDIO, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 08 de 2024.

C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rosa Argelia Zazueta Zamudio.

AGO. 7-9 R. No. 10374939

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

MARIA SOCORRO CEBALLOS ORTIZ

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 60/2023 que obra en este juzgado BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE entabla demanda en su contra en la vía Sumaria Civil hipotecario. Se le conceden 07 SIETE DÍAS hábiles después del décimo día última publicación para contestar, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos narrados. Y se le previene para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad. Copias de traslado en esta Secretaría.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jun. 14 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

Lic. Raquel Bastidas Gárate.

AGO. 7-9 R. No. 1126299

DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL DE CULIACÁN, S.A DE C.V., UNIÓN DE CRÉDITO INTERESTATAL S.A DE C.V., BANCO INTERESTATAL S.A. DE C.V. Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE ESCUINAPA, SINALOA.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles Estadual, expediente número 177/ 2023, relativo al Juicio Sumario Civil CANCELACIÓN DE HIPOTECA, promovido por JOSÉ GONZALO, ANA BEATRIZ, JOSÉ MARÍA, CARLOS ARMANDO, JAVIER Y JUAN PABLO todos de apellidos ESPINOZA PABLOS, se les hace saber que cuentan con el tiempo de 07 DÍAS contados a partir de hecha la última publicación del edicto, para que produzca su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, previniéndole para que en su primer escrito, señale domicilio para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se le harán en la forma prevista por

la ley.

Escuinapa, Sin., Myo. 03 de 2024.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga.

AGO. 7-9 R. No. 10374750

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO:

Convóquese quienes créanse derecho oponerse Juicio tramitación especial RECTIFICACIÓN DE UN ACTA DE REGISTRO CIVIL, de ANA MARÍA BARRERAS CASTRO a fin que en renglón fecha de nacimiento de la promovente asiente fecha 27 veintisiete julio año 1967 mil novecientos sesenta y siete en lugar de 1966 mil novecientos sesenta y seis, en expediente número 293/2024, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Jul. 09 de 2024

SECRETARIO PRIMERO

Luis Pastor García Díaz

AGO. 7 R. No. 10374582

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO:

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO DE MODIFICACIÓN Y/O CONVALIDACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, PROMOVIDO POR FRANCISCA HIGUERA VALENZUELA, DONDE SE ASENTÓ INCORRECTAMENTE COMO FRANCISCA VALENZUELA, DEBIENDO SER FRANCISCA HIGUERA VALENZUELA. MIENTRAS NO EXISTA SENTENCIA EJECUTORIADA. EXPEDIENTE NÚMERO 532/2024.

Guasave, Sin., Jul. 10 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Karla Ramona López Carrillo.

AGO. 7 R. No. 10374387

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA

EDICTO

Convóquense quienes créanse derechosos juicio de Tramitación Especial MODIFICACIÓN DE UN ACTA DEL ESTADO FAMILIAR, promovido por JORGE DOMINGO GÁLVEZ, solicitando se corrija el nombre de la menor de iniciales M. K. G. A, con resguardo de identidad, y del promovente JORGE DOMINGO GUTIÉRREZ GÁLVEZ, así como su nacionalidad Mexicana, debiendo ser lo correcto el nombre de la menor de iniciales M. K G. A., y del promovente JORGE DOMINGO GÁLVEZ, de nacionalidad Estadounidense, presentarse ante este Juzgado en cualquier estado del juicio mientras no exista sentencia ejecutoriada. Expediente número 104/2024.

Sinaloa de Leyva, Sin., Myo. 22 de 2024.
Lic. Abraham Alcalde Flores
SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO
AGO. 7 R. No. 10374797

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por: ENRIQUE MONZÓN CARRASCO, para efecto de que en la referida acta se corrija el nombre del promovente, en la cual aparece su nombre como: ENRIQUE MONZÓN, el cual es incorrecto y en su lugar se asiente el nombre correcto como: ENRIQUE MONZÓN CARRASCO; en el expediente 1541/2022; quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Mzo. 21 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gión.
AGO. 7 R. No. 10374802

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a oponerse a JUICIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL, promovido por GENARO RINCONES ARENAS, LA MODIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO, número 322, levantada el día 04 cuatro de Octubre de 1943, para efecto de que se asiente su nombre correcto como GENARO RINCONES ARENAS, y no el que aparece incorrectamente en su acta de nacimiento como GENARO RINCONES RIVERA, presentarse a oponerse en cualquier estado del juicio, antes de que exista sentencia ejecutoriada, expediente número 130/2024.

Escuinapa, Sin., Myo. 27 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga.
AGO. 7 R. No. 10374287

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente 310/2008, formado al juicio sumario civil hipotecario promovido ante este Juzgado por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN VILLARREAL AYALA, se ordenó sacar a REMATE Y EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado que a continuación se describen: Inmueble hipotecado ubicado en calle Rafael Martínez, número 2149, colonia Díaz Ordaz, con superficie de 234.96 metros cuadrados, registrado bajo el folio 99015 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha municipalidad, con las siguientes

medidas y colindancias: Norte: 8.80 metros y colinda con el resto de la propiedad de la vendedora. Sur: 8.80 metros y colinda con calle Const. Rafael Martínez antes calle Doce. Oriente: 26.70 metros y colinda con lote número 17. Poniente: 26.70 metros y colinda con avenida Constituyente Luis G. Monzón, antes la calle Tres. Es postura legal para el remate la cantidad de $501,333.33 (QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), valor de las dos terceras partes del avaluó pericial. La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No.891 Sur, Edificio «B», Primer Piso, Centro Culiacán, Sinaloa, a las 13:00 horas del día quince de agosto del año en curso. SE SOLICITAN POSTORES.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 30 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Georgina de Jesús Escobar Ojeda
AGO. 7 R. No. 1561090

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente 793/2019, formado al juicio sumario civil hipotecario promovido ante este Juzgado por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de XÓCHITL BERENICE GASTÉLUM CASTELLANOS, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describen: Lote de terreno y construcción (casa habitación) identificado con el número 64, de la manzana 41, ubicado en calle San Francisco, número 5291 Poniente, fraccionamiento Urbivilla del Roble, de esta ciudad, con una superficie total de 96.00 metros cuadrados. NORTE: En dos medidas la primera mide 3.892 metros, colinda con lote número 4 y la segunda mide 2.108 metros y colinda con lote número 3. SUR: 6.00 metros y colinda con calle San Francisco. ESTE: 16.00 metros y colinda con lote número 63. OESTE: 16:00 metros dieciséis metros y colinda con lote número 65. El cual se encuentra registrado ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el folio 88022. Es postura legal para el remate la cantidad de $433,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No.891 Sur, Edificio «B», Primer Piso, Centro Sinaloa, de esta Ciudad, a las 13:00 horas del quince de agosto del año en curso. SE SOLICITAN POSTORES.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 25 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Elsa Guadalupe Osuna Medina
AGO. 7 R. No. 1561087

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO:

EVERARDO MEJÍA OCHOA

AUSENTE E IGNORADO.

De conformidad con fundamento a lo preceptuado por artículo 518 del Código Familiar del Estado de Sinaloa, se le cita y se señala para que se presente a éste Juzgado dentro de un término de 3 TRES MESES, contados a partir de la fecha de última publicación del citado edicto, para que comparezca a la ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA o de PRESUNCIÓN DE MUERTE, relativo a expediente número 83/2024 promovido por DOLORES YAZMIN COTA GAXIOLA haciendo de su conocimiento que se designó como su representante.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Jun. 13 de 2024

SECRETARIO PRIMERO

Luis Pastor García Díaz

JUL 24 AGO. 7-21 SEPT. 4-18 OCT. 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

LUCIANO GAXIOLA GAXIOLA. CITATORIO.

EDICTO

Cítese a LUCIANO GAXIOLA GAXIOLA para que, se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación de este edicto, en el juicio de Actividad Judicial No Contenciosa PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por LIBIA ZULEMA GAXIOLA LÓPEZ, bajo el expediente 337/2024 del índice de este Juzgado, apercibido que si cumplido dicho plazo de llamamiento no comparece por sí mismo, ni por apoderado legítimo, o bien, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de persona que lo represente, tal como lo permite los artículos 518, 533 y 534 del Código Familiar en el Estado.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv. Sin., Jul. 03 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Dr. En Dcho. Josué Santos González.

JUL. 24 AGO. 7-21 SEP. 4 R. No. 197605

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

FERMÍN ULISES QUEVEDO BERNAS.

Cítese a FERMÍN ULISES QUEVEDO BERNAS, por medio de edictos publicados por dos meses con intervalos de quince días en el periódico oficial El Estado de Sinaloa y El Noroeste, que se editan en Culiacán, Sinaloa y en Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, señalándose que se presente en un lapso que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contado a partir de la publicación del último edicto, en el entendido que cumplido el plazo de llamamiento y no

compareciere por si, ni por apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de su representante de conformidad con los numerales 518 y 522 del Código Familiar en el estado de Sinaloa, este juzgador estará en aptitud de hacer la DECLARACIÓN DE AUSENCIA, correspondiente, en el expediente número 1191/2023, promovido por FERMÍN QUEVEDO PAEZ.

Mazatlán, Sin., Feb. 19 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
JUN. 26 JUL. 10-24 AGO. 7-21 SEPT. 4

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 7°, 8°, 9°, y 10°, de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaria Publica No. 217, en el Estado, a cargo del Licenciado RICARDO SIBRIAN VEGA, ubicado en Calle Hidalgo número 22-1 veintidós guion uno, Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, se está tramitando la regularización de un Predio Rural promovido por el señor ELOY MEDINA ROJAS. Datos del Predio objeto del Procedimiento de Regularización: predio rural ubicado EN LA LOCALIDAD DE LOS MUSOS, COMISARIA DE LOS MUSOS, SINDICATURA DE JAHUARA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, identificada como la rústica número 08481, con superficie: 6-16-78.95 HAS, Colindancias: AL NORTE: MIDE 180.068 METROS Y COLINDA CON TERRENO DE LIBRADA LOZADA ZAAVEDRA, AL SUR: MIDE 61.127, 84.41, 44.725 Y 21.203 METROS Y COLINDA TERRENO DE JORGE VILLEGAS; AL ORIENTE: MIDE 85.220 Y 25.252 METROS Y COLINDA CON TERRENO DE FIDENCIO GASTELUM VERDUGO; 47.494 Y 54.055 METROS COLINDA CON FELIPE GALAVIZ GALAVIZ, 65.799 METROS CON ALEJANDRO BELTRAN ENDIVIL, 43.556 METROS CON TERRENO DE JOSE CARMEN BELTRAN MENDIVIL; Y; AL PONIENTE: MIDE 358.189 METROS Y COLINDA CON CANAL PRINCIPAL SUR. Destino o uso del Predio: AGRICULTURA DE TEMPORAL. Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8(ocho) días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura Central, perteneciente al Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaria a oponerse fundamentalmente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE
Mochicahui, El Fuerte, Sin., 17 de Julio del 2024
Lic. Ricardo Sibrian Vega
Notario Público No.217
SIVR-650508-4V6
AGO. 7 R. No. 10374746

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 7°, 8°, 9°, y 10°, de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante la Notaria Publica No. 217, en el Estado, a cargo del Licenciado RICARDO SIBRIAN VEGA, ubicado en Calle Hidalgo número 22-1 veintidós guion uno, Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, se está tramitando la regularización de un Predio Rural promovido por el señor NATIVIDAD HIGUERA LASTRA. Datos del Predio objeto del Procedimiento de Regularización: predio rural ubicado EN LA LOCALIDAD DE LOS MUSOS, COMISARIA DE LOS MUSOS, SINDICATURA DE JAHUARA, MUNICIPIO DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA, identificada como la rústica número 08358, con superficie: 4-72-59.25 HAS, Colindancias: AL NORTE: MIDE 93.212, 32.833, 11.138, 30.107 Y 55.299 METROS Y COLINDA CON CANAL PRINCIPAL SUR; AL SUR: MIDE 182.748 METROS Y COLINDA CON FIDENCIO GASTELUM VERDUGO; AL ORIENTE: MIDE 379.634 METROS Y COLINDA CON POBLADO LOS MUSOS MARGEN IZQUIERDA Y TERRENO RUSTICO; Y; AL PONIENTE: MIDE 58.988, 46.399, 146.974 Y 136.063 METROS Y COLINDA CON TERRENO DE LIBRADA LOZADA ZAAVEDRA. Destino o uso del Predio: AGRICULTURA DE TEMPORAL. Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8(ocho) días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura Central, perteneciente al Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaria a oponerse fundamentalmente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Mochicahui, El Fuerte, Sin., 17 de Julio del 2024

Lic. Ricardo Sibrian Vega

Notario Público No.217

SIVR-650508-4V6

AGO. 7 R. No. 10374746

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Regularización de Predios Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes se resulten interesados que ante la Notaría Pública No. 177, con ejercicio en el distrito Judicial del Municipio de Mocorito y residencia en Calle Zaragoza número 18, Mocorito, Sinaloa, México, a cargo del Lic. Fernando Enrique Arce López, se está tramitando la REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR EL Sr. (a) LUIS ANTONIO LOPEZ FAVELA. Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Rústica ubicada en el predio denominado: CERRO AGUDO Ubicación: CERRO AGUDO, SINDICATURA DE CERRO AGUDO, MOCORITO, SINALOA con superficie: 26-51-30 has. Medidas y colindancias: Noreste: Mide 170.97 y 213.33 metros y linda en línea quebrada con Brecha. Sureste: Mide 692.51 metros y linda con propiedad

de Humberto López López. Suroeste: Mide 532.05 metros y linda con propiedad de Armando López González, Juan Crisóstomo Gallardo Cuevas, Gustavo Alberto Elenes Angulo y Jorge Luis Favela López. Noroeste: Mide 508.84 metros y linda con José Raquel Gallardo López. Destino o uso del predio: Agrícola de Temporal (X) Ganadero ( ) Temporal (X). Riego (). Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el periódico oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura de CERRO AGUDO perteneciente al municipio de MOCORITO, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Mocorito, Sinaloa, a 07 de Julio del 2023.

LIC. FERNANDO ENRIQUE ARCE LOPEZ

Notario Público Número 177.

AGO. 7 R. No. 10374778

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 07 de agosto de 2024. **No. 096**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES

SEGUNDA SECCIÓN

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos Números 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 747, 748, 753, 803, 804, 805, 807, 808, 810, 811, 812, 813, 814, 816, 817, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 840, 843, 844 del H. Congreso del Estado.- Que contienen Pensiones por Muerte, Retiro, Jubilación y Retiro Anticipado.

2 - 181

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 718

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los 35, 36, 38 y 44 Bis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. LUIS ENRIQUE BERRELLEZA VEGA,** por la cantidad de **$20,305.28 (Veinte mil trescientos cinco pesos 28/100 M. N.), mensuales**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida ***21130040101***, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno,
Encargado del Despacho de la
Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración
y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 718, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. LUIS ENRIQUE BERRELLEZA VEGA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 719

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA BARRAZA,** por la cantidad **de $31,243.60 (Treinta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 60/100 M. N.), mensuales.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida ***21130040101***, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 719, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA BARRAZA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 720

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C.FRANCISCO CABANILLAS BUITIMEA,** por la cantidad **de $8,453.72 (Ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 72/100 M. N.), mensuales.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida **24211300 301022 623323 194240J 168001 000SP,** tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 720, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. FRANCISCO CABANILLAS BUITIMEA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 721

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35,36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. ARMANDO ÁVILA GONZÁLEZ,** por la cantidad de ***$62,239.42 (Sesenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos 42/100 M.N.), mensuales.***

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida **21130040101,** tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 721, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. ARMANDO ÁVILA GONZÁLEZ.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 722

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40,42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. MARTÍN HUGO CAMPOS ROBLES,** por la cantidad **de $9,323.43 (Nueve mil trescientos veintitrés pesos 43/100 M. N.), *mensuales.***

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida **24211300 301022 623323 194240J 168001 000SP,** tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 722, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. MARTÍN HUGO CAMPOS ROBLES.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 723

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40,42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. HÉCTOR ALONZO SÁNCHEZ CASTRO,** por la cantidad **de $12,321.19 (doce mil trescientos veintiún pesos 19/100 M. N.), mensuales.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida ***24211300 301022 623323 194240J 168001 000SP,*** *tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.*

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ÓRTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 723, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. HÉCTOR ALONZO SÁNCHEZ CASTRO.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 724

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35,36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. GUADALUPE CHÁVEZ CASTRO,** por la cantidad de $36,825.54 (Treinta y seis mil ochocientos veinticinco pesos 54/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la *partida 21130040101 tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.*

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 724, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. GUADALUPE CHÁVEZ CASTRO.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 725

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. ISRAEL PACHECO ARMENTA,** por la cantidad de $9,727.26 (Nueve mil setecientos veintisiete pesos 26/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 725, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. ISRAEL PACHECO ARMENTA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador** Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 726

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. LÁZARO BENÍTEZ LIZÁRRAGA,** por la cantidad de $11,271.63 (Once mil doscientos setenta y un pesos 63/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 726, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. LÁZARO BENÍTEZ LIZÁRRAGA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 727

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ MEDINA,** por la cantidad de $10,579.96 (Diez mil quinientos setenta y nueve pesos 96/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 727, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ MEDINA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 728

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. JUAN MANUEL GASTÉLUM DURÁN,** por la cantidad de $11,286.89 (Once mil doscientos ochenta y seis pesos 89/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 728, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. JUAN MANUEL GASTÉLUM DURÁN.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 729

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36, 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. MARCO ANTONIO LÓPEZ PÉREZ,** por la cantidad de $31,227.24 (Treinta y un mil doscientos veintisiete pesos 24/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 729, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. MARCO ANTONIO LÓPEZ PÉREZ.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 730

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. VÍCTOR ANTONIO ISLAS BOJÓRQUEZ,** por la cantidad de $7,749.24 (Siete mil setecientos cuarenta y nueve pesos 24/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno,
Encargado del Despacho de la
Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración
y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 730, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. VÍCTOR ANTONIO ISLAS BOJÓRQUEZ.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 731

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. MARIO ALBERTO MORALES PEÑA,** por la cantidad de $8,286.94 (Ocho mil doscientos ochenta y seis pesos 94/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262563158240J16800100OSP tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día nueve de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

C. SILVIA ÓRTIZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 731, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. MARIO ALBERTO MORALES PEÑA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 732

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ SALCIDO,** por la cantidad de $10,567.15 (Diez mil quinientos sesenta y siete pesos 15/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 732, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ SALCIDO.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 733

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. ISMAEL CORTES GUERRERO,** por la cantidad de **$12,341.04 (Doce mil trescientos cuarenta y un pesos 04/100 M.N.),** mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno,
Encargado del Despacho de la
Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración
y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 733, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. ISMAEL CORTES GUERRERO.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador** Constitucional del Estado Libre y Soberano **de Sinaloa, a sus** habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 734

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. MARCO TULIO GUZMÁN BERNAL,** por la cantidad de $17,611.20 (Diecisiete mil seiscientos once pesos 20/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 734, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. MARCO TULIO GUZMÁN BERNAL.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 735

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. GUADALUPE LÓPEZ TORRES,** por la cantidad de $15,317.93 (Quince mil trescientos diecisiete pesos 93/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 735, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. GUADALUPE LÓPEZ TORRES.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 736

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. DAVID CARRILLO SOTELO,** por la cantidad de $9,255.78 (Nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 78/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 736, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. DAVID CARRILLO SOTELO.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 737

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. JORGE RAMÓN VELÁZQUEZ COTA,** por la cantidad de $11,271.63 (Once mil doscientos setenta y un pesos 63/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 737, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. JORGE RAMÓN VELÁZQUEZ COTA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 738

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro a la **C. VICTORIA LÓPEZ HERAS,** por la cantidad de $41,322.56 (Cuarenta y un mil trescientos veintidós pesos 56/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno,
Encargado del Despacho de la
Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración
y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 738, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO A LA C. VICTORIA LÓPEZ HERAS.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 739

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. LUIS FERNANDO VÁZQUEZ IBARRA,** por la cantidad de $15,539.06 (Quince mil quinientos treinta y nueve pesos 06/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ00OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 739, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. LUIS FERNANDO VÁZQUEZ IBARRA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 740

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. CÉSAR ABELARDO RUBIO OLIVAS,** por la cantidad de $58,025.50 (Cincuenta y ocho mil veinticinco pesos 50/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno,
Encargado del Despacho de la
Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración
y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 740, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. CÉSAR ABELARDO RUBIO OLIVAS.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 741

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. JESÚS GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,** por la cantidad de **$24,593.34** (Veinticuatro mil quinientos noventa y tres pesos 34/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 741, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. JESÚS GUADALUPE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 747

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los términos del Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Muerte a la **C. ANDREA SOBERANES OBESO,** en calidad de beneficiaria del finado **FLORENTINO ROMÁN RODRÍGUEZ,** por la cantidad de $8,049.62 (Ocho mil cuarenta y nueve pesos 62/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130020101262563158238J153O001, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 16 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 747, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. ANDREA SOBERANES OBESO.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 748

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los términos del Artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Muerte a la **C. MARTHA ELENA ESPINOZA GALAVIZ,** en calidad de beneficiaria del finado **RAMÓN ROSARIO SUFFO ACOSTA,** por la cantidad de $5,447.82 (Cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 82/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130020101262563158238J153O001, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 16 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 748, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. MARTHA ELENA ESPINOZA GALAVIZ.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 753

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 46 y 47 fracción II, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Muerte a la **C. JULIA LÓPEZ ESTRADA,** en calidad de beneficiaria del finado extinto **ÁNGEL ANTONIO ARIAS,** por la cantidad de $20,305.26 (Veinte mil trescientos cinco pesos 26/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 18 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 753, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. JULIA LÓPEZ ESTRADA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 803

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. SANTO MEDINA SALAS,** por la cantidad de $12,321.19 (Doce mil trescientos veintiún pesos 19/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 803, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. SANTO MEDINA SALAS.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 804

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. FRANCISCO ADRIÁN GARCÍA CERDA,** por la cantidad de $12,680.58 (Doce mil seiscientos ochenta pesos 58/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300301022623323194240J16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 804, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. FRANCISCO ADRIÁN GARCÍA CERDA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 805

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. JOSÉ FRANCISCO OLMEDA VEGA,** por la cantidad de $12,680.58 (Doce mil seiscientos ochenta pesos 58/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, èn la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 805, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. JOSÉ FRANCISCO OLMEDA VEGA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 807

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. CLAUDIO RENÉ ARMENTA ARVIZU,** por la cantidad de $12,038.97 (Doce mil treinta y ocho pesos 97/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024 en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 807, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. CLAUDIO RENÉ ARMENTA ARVIZU.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 808

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. JOSÉ LUIS LAUREAN PACHECO,** por la cantidad de $9,862.67 (Nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 67/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 808, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. JOSÉ LUIS LAUREAN PACHECO.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 810

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio, en relación con el artículo 36, ambos de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa vigente al momento de su fallecimiento, se concede el derecho de Pensión por Muerte a la **C. MARTHA ALICIA CÁZARES LÓPEZ,** en calidad de beneficiaria del finado **ELIGIO CASTRO GAXIOLA,** por la cantidad de $41,854.08 (Cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 08/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día seis de junio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 810, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. MARTHA ALICIA CÁZARES LÓPEZ.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 811

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 46 y 47 fracción I, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Muerte a la **C. PAULA NÚÑEZ RÍOS,** en calidad de beneficiaria del finado **PEDRO GÓMEZ PÉREZ,** por la cantidad de $13,660.06 (Trece mil seiscientos sesenta pesos 06/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día seis de junio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 811, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. PAULA NÚÑEZ RÍOS.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 812

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio, en relación con el artículo 36, ambos de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa vigente al momento de su fallecimiento, se concede el derecho de Pensión por Muerte a la **C. MARÍA CECILIA ALVARADO MONZÓN,** en calidad de beneficiaria del finado **RAMÓN SILVA MUÑOZ,** por la cantidad de $17,055.84 (Diecisiete mil cincuenta y cinco pesos 84/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día seis de junio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 812, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. MARÍA CECILIA ALVARADO MONZÓN.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 813

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en el Artículo Décimo Cuarto Transitorio, en relación con el artículo 36, ambos de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa vigente al momento de su fallecimiento, se concede el derecho de Pensión por Muerte a la **C. CONSUELO ROLDAN RAMOS,** en calidad de beneficiaria del finado **JUAN ANTONIO ROSALES FÉLIX,** por la cantidad de $24,435.84 (Veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 84/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día seis de junio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 813, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. CONSUELO ROLDAN RAMOS.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 814

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 46 y 47 fracción I, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Muerte a la **C. JESÚS IMELDA GARAY HERNÁNDEZ,** y por Orfandad a **MÍA ISABEL RUIZ GARAY, ISABEL ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ, E ISABELA RUIZ BELTRÁN,** en calidad de beneficiarios del finado **ISABEL RUÍZ MEZA,** por la cantidad de $14,672.62 (Catorce mil seiscientos setenta y dos pesos 62/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte y Orfandad, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día seis de junio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 814, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. JESÚS IMELDA GARAY HERNÁNDEZ Y POR ORFANDAD A MÍA ISABEL RUIZ GARAY, ISABEL ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ E ISABELA RUIZ BELTRÁN.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 816

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 46 y 47 fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Muerte al **C. MARTÍN ZAZUETA DIARTE,** en calidad de beneficiario de la finada **MARÍA YOLANDA MEZA PINEDA,** por la cantidad de $7,329.10 (Siete mil trescientos veintinueve pesos 10/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día seis de junio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 816, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE AL C. MARTÍN ZAZUETA DIARTE.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 817

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 46 y 47 fracción I, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Muerte a la **C. MARIBEL VELÁZQUEZ VEGA,** y por Orfandad a su hija **MIRIAM ABRIL TENORIO VELÁZQUEZ,** en calidad de beneficiarias del finado **JOSÉ ANTONIO TENORIO CARDOZA,** por la cantidad de $15,342.94 (Quince mil trescientos cuarenta y dos pesos 94/100 M. N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte y Orfandad, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día seis de junio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 817, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. MARIBEL VELÁZQUEZ VEGA, Y POR ORFANDAD A MIRIAM ABRIL TENORIO VELÁZQUEZ.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 819

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. ERNESTO MEDINA MENDOZA,** por la cantidad de $15,317.93 (Quince mil trescientos diecisiete pesos 93/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día seis de junio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Subsecretario de Gobierno, Encargado del Despacho de la Secretaría General de Gobierno

RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 819, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. ERNESTO MEDINA MENDOZA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 820

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. HORACIO ROBLES ÁLVAREZ,** por la cantidad de $10,567.15 (Diez mil quinientos sesenta y siete pesos 15/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diez de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 820, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. HORACIO ROBLES ÁLVAREZ.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 821

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. FELIPE DE JESÚS MEZA MILLÁN,** por la cantidad de $14,089.54 (Catorce mil ochenta y nueve pesos 54/100 M. N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diez de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 821, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. FELIPE DE JESÚS MEZA MILLÁN.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 822

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. ADRIÁN OSORIO MEDINA,** por la cantidad de $24,415.40 (Veinticuatro mil cuatrocientos quince pesos 40/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diez de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 822, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. ADRIÁN OSORIO MEDINA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 823

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. PAÚL RAMÍREZ PINEDA,** por la cantidad de $25,359.48 (Veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos 48/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diez de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 823, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. PAÚL RAMÍREZ PINEDA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 824

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro a la **C. ADELA ACOSTA SÁNCHEZ,** por la cantidad de $21,320.56 (Veintiún mil trescientos veinte pesos 56/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diez de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 824, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO A LA C. ADELA ACOSTA SÁNCHEZ.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 825

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. NOEL GUZMÁN NÚÑEZ,** por la cantidad de **$24,415.40 (Veinticuatro** mil cuatrocientos quince pesos 40/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diez de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 825, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. NOEL GUZMÁN NÚÑEZ.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 826

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ,** por la cantidad de $24,415.40 (Veinticuatro mil cuatrocientos quince pesos 40/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diez de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 826, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 827

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. SERGIO ALBERTO AVENDAÑO SÁNCHEZ,** por la cantidad de $25,567.54 (Veinticinco mil quinientos sesenta y siete pesos 54/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.D.M.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diez de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 827, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. SERGIO ALBERTO AVENDAÑO SÁNCHEZ.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 828

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en el artículo 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, los artículos 1, 2 y 3 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, fracciones VI y VII, y 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en cumplimiento a la sentencia de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, expediente: 899/2022-III, emitida por la Magistrada Instructora de la Sala Regional Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. ROBERTO RICARDO ROBLES ILIZALITURRI,** por la cantidad de $54,412.90 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos doce pesos 90/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. CECILIA COVARRUBIAS GONZÁLEZ
DIPUTADA PRESIDENTA
P.M.D.L.

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L.

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día trece de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 828, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. ROBERTO RICARDO ROBLES ILIZALITURRI.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 829

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. MANUEL OJEDA RAMÍREZ,** por la cantidad de $16,124.14 (Dieciséis mil ciento veinticuatro pesos 14/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. CECILIA COVARRUBIAS GONZÁLEZ
DIPUTADA PRESIDENTA
P.M.D.L.

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L.

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día trece de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 829, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. MANUEL OJEDA RAMÍREZ.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 830

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro a la **C. MA. GUADALUPE SALOMÓN NUÑES,** por la cantidad de $23,813.02 (Veintitrés mil ochocientos trece pesos 02/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. CECILIA COVARRUBIAS GONZÁLEZ
DIPUTADA PRESIDENTA
P.M.D.L.

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L.

C.SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día trece de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 830, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO A LA C. MA. GUADALUPE SALOMÓN NUÑES.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 831

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. DANIEL ANTONIO JIMÉNEZ IBARRA,** por la cantidad de $32,209.57 (Treinta y dos mil doscientos nueve pesos 57/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. CECILIA COVARRUBIAS GONZÁLEZ
DIPUTADA PRESIDENTA
P.M.D.L.

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L.

C. SILVIA ORTÍZ CASTRO
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día trece de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 831, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. DANIEL ANTONIO JIMÉNEZ IBARRA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 832

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. ELÍAS CORRAL AGUAYO,** por la cantidad de $34,081.28 (Treinta y cuatro mil ochenta y un pesos 28/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 832, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. ELÍAS CORRAL AGUAYO.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 833

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. CÉSAR OMAR DÍAZ MORA,** por la cantidad de $12,792.32 (Doce mil setecientos noventa y dos pesos 32/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 833, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. CÉSAR OMAR DÍAZ MORA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 834

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. MARTE FRANCISCO EDUARDO BAYLISS LÓPEZ,** por la cantidad de $12,899.31 (Doce mil ochocientos noventa y nueve pesos 31/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300301022623323194240J16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 834, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. MARTE FRANCISCO EDUARDO BAYLISS LÓPEZ.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 835

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. REYNALDO PALACIOS GARCÍA,** por la cantidad de $6,484.84 (Seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 84/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 835, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. REYNALDO PALACIOS GARCÍA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 836

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 37, 46 y 47 fracción I de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Muerte a la **C. GLORIA EDUARDA GURROLA DÍAZ,** y por Orfandad a **GLORIA ELIZABETH SANTOS GURROLA** y **MILTON FRANCISCO SANTOS LEYVA,** en calidad de beneficiarios del finado **MILTON SANTOS BALDERRAMA,** por la cantidad de $17,592.40 (Diecisiete mil quinientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300301022623323194240J16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte y Orfandad, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los 13 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de junio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 836, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. GLORIA EDUARDA GURROLA DÍAZ, Y POR ORFANDAD A GLORIA ELIZABETH SANTOS GURROLA Y MILTON FRANCISCO SANTOS LEYVA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 840

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 46 y 47, fracción II de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, así como el Transitorio Segundo del Decreto Número 645 emitido por el H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 07 de julio de 2021, se concede el derecho de Pensión por Muerte a la **C. JUANA GARCÍA RÍOS,** en calidad de beneficiaria del finado **LUCIO CASTRO CORRALES,** por la cantidad de $24,866.32 (Veinticuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 32/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA PIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día uno de julio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 840, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. JUANA GARCÍA RÍOS.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO:843

POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 686

Artículo Único.- Se reforma el ARTÍCULO PRIMERO del Decreto Número 686, expedido en fecha 28 de junio de 2018, por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 115, Primera Sección, de fecha lunes 17 de septiembre de 2018, para quedar como sigue:

> **ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 35, 38, 44 Bis y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. IGNACIO VELÁZQUEZ CEBREROS,** por la cantidad de $14,221.62 (Catorce mil doscientos veintiún pesos 62/100 M.N.), mensuales.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día uno de julio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 843, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 686.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 844

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en los Artículos Sexto y Séptimo Transitorios de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa, publicada el día 30 de marzo de 2009, y en cumplimiento de la Cláusula Sexta del Convenio celebrado el 13 de diciembre de 2023 para acatar el incidente de liquidación de laudo emitido por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, en el expediente OPDL/10-257/2012, se concede el derecho de Jubilación a la **C. MARÍA ANGELINA ARIAS MEDA,** por la cantidad de $8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 302032 623323 194249J 18400100, tomando en cuenta el monto de la Jubilación a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día uno de julio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 844, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR JUBILACIÓN A LA C. MARÍA ANGELINA ARIAS MEDA.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 09 de agosto de 2024. **No. 097**

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 17/2024.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Convocatoria Pública: 007.- Nos. de Licitaciones ISIFE-LPE-011-2024, ISIFE-LPE-012-2024, ISIFE-LPE-013-2024, ISIFE-LPE-014-2024 y ISIFE-LPE-015-2024.

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA DEL VALLE DEL CARRIZO

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

3 - 19

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

ÍNDICE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA
Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.
20 - 22

AYUNTAMIENTOS
Municipio de Escuinapa.- Licitación Pública No. 05 para el Contrato No. ESC-DOSPE/FAISMUN/URB/2024-034 y ESC-DOSPE/FAISMUN/ALC/2024-035.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Municipio de Sinaloa.- Convocatoria Pública Nacional No 001.- Nos. de Licitaciones FISM-JMA-SIN-2024-012 y FISM-JMA-SIN-2024-013.
23 - 25

AVISOS JUDICIALES
26 - 40

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. GES 17/2024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número GES 17/2024, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: *http://compranet.sinaloa.gob.mx*, o bien, en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicadas en: el primer piso de Palacio de Gobierno en Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 758-71-24, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición y/o contratación de la impresión de 2,000,000 formatos de recibos de pago estatales (diversos), solicitada por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	09/08/2024
Junta de Aclaraciones	16/08/2024, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2024, 10:00 horas

CULIACÁN, SINALOA, 09 DE AGOSTO DE 2024

ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE SINALOA

SESEA SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**183,972.64**	**324,971.07**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	183,972.64	324,971.07
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**8,229,014.00**	**17,451,389.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,229,014.00	17,451,389.00
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**2.82**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	2.82
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**8,412,986.64**	**17,776,362.89**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**7,670,676.14**	**16,661,957.01**
Servicios Personales	4,693,180.85	13,017,521.77
Materiales y Suministros	82,138.33	1,583,546.90
Servicios Generales	2,895,356.96	2,060,888.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**37,000.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	37,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**103,333.11**	**254,911.63**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	103,333.11	254,911.63
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**7,774,009.25**	**16,953,868.64**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**638,977.39**	**822,494.25**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DRA ROSA DEL CARMEN LIZARRAGA FELIX
SECRETARIA TÉCNICA

L.C.P. MARIA IDELIA BEJARANO CASTAÑEDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ago. 9 RNA 10375468

SESEA SINALOA

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL Y MUNICIPAL ANTICORRUPCION DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,487,320.20	4,103,669.18
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	660.12	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	43,189.16	6,000.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**4,531,169.48**	**4,109,669.18**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	220,930.85	188,044.80
Activos Intangibles	842,160.00	842,160.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-904,153.25	-800,820.14
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**158,937.60**	**229,384.66**
TOTAL DEL ACTIVO	**4,690,107.08**	**4,339,053.84**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	172,089.85	460,014.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**172,089.85**	**460,014.00**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**172,089.85**	**460,014.00**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	4,518,017.23	3,879,039.84
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	638,977.39	822,494.25
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,879,039.84	3,056,545.59
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	4,518,017.23	3,879,039.84
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	4,690,107.08	4,339,053.84

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DRA ROSA DEL CARMEN LIZARRAGA FELIX
SECRETARIA TÉCNICA

L.C.P. MARIA IDELIA BEJARANO CASTAÑEDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**70,223,653.26**	**14,838,470.27**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	3,171,715.33	6,152,417.19
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	67,051,937.93	8,686,053.08
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**2,806,075,806.49**	**6,640,003,801.08**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,806,075,806.49	6,640,003,801.08
Otros Ingresos y Beneficios	**666,621.70**	**1,470,140.10**
Ingresos Financieros	666,621.70	1,470,140.10
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**2,876,966,081.45**	**6,656,312,411.45**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**2,563,577,372.01**	**6,519,026,425.17**
Servicios Personales	1,938,130,427.41	4,890,953,078.19
Materiales y Suministros	336,200,939.12	798,267,107.12
Servicios Generales	289,246,005.48	829,806,239.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**12,402,637.13**	**107,908,021.33**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	727,052.13	85,023,527.77
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	450,000.00
Ayudas Sociales	11,675,585.00	21,314,060.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	1,120,433.56
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**198,407,526.91**	**273,247,364.60**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	198,407,526.91	273,247,364.60

Ago. 9 RNO. 10375279

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) **IC-EA-01-2406**

Concepto	2024	2023
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	47,228,605.03
	0.00	47,228,605.03
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,774,387,536.05	6,947,410,416.13
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	102,578,545.40	-291,098,004.68

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DR. CUITLAHUAC GONZALEZ GALINDO
DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO AGUIRRE MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LCP MARIA CYNTHIA MEDINA LOPEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	555,430,156.86	327,668,935.71
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	46,509,767.06	46,259,292.63
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	10,737,667.57	24,543,080.50
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	612,677,591.49	398,471,318.84
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,000,578,811.50	879,776,604.05
Bienes Muebles	3,480,294,915.16	3,312,137,533.31
Activos Intangibles	15,277,669.98	15,277,669.98
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,159,612,203.03	-2,006,585,330.29
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	2,336,539,193.61	2,201,606,477.05
TOTAL DEL ACTIVO	2,949,216,785.10	2,600,077,795.89

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	284,766,751.13	395,616,603.33
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	284,766,751.13	395,616,603.33
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	284,766,751.13	395,616,603.33
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2,037,284,724.82	1,834,571,495.74
Aportaciones	1,947,517,929.57	1,789,282,375.29
Donaciones de Capital	89,766,794.45	45,309,030.45
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	627,165,309.85	369,988,796.82
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	102,578,545.40	-291,006,004.68
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,006,381,941.84	3,263,563,703.71
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,483,795,177.29	-2,602,575,912.21
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	2,664,450,033.97	2,394,481,192.56
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	2,949,216,785.10	2,600,077,795.89

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. CUITLAHUAC GONZALEZ GALINDO
DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO AGUIRRE MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LCP MARIA CYNTHIA MEDINA LOPEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SINALOA

INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**13,325,316.92**	**23,233,228.21**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	285.69	528.73
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	13,325,031.23	23,232,699.48
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**5,662,054.09**	**18,082,384.93**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,662,054.09	18,082,384.93
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**18,987,371.01**	**41,315,613.14**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**17,498,698.41**	**32,904,757.15**
Servicios Personales	7,523,694.80	13,201,194.21
Materiales y Suministros	5,469,709.86	10,866,062.88
Servicios Generales	4,505,293.75	8,837,500.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**135,000.00**	**126,000.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	135,000.00	126,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**6,375,861.63**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	6,375,861.63
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**17,633,698.41**	**39,406,618.78**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,353,672.60**	**1,908,994.36**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DR. AURELIO ROY NAVARRETE CUEVAS
DIRECTOR GENERAL

LIC. MATILDE BARRIOS S.
AREA ADMINISTRATIVA

Ago-9 RNO. 10374754

INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCION CIVIL DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,035,803.23	1,263,191.15
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	217,451.11	219,169.74
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,310.60	4,320.60
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,257,564.94	1,486,681.49
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	42,800,413.43	41,573,003.87
Activos Intangibles	123,000.00	123,000.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,236,836.73	-11,236,836.73
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	31,786,576.70	30,459,167.14
TOTAL DEL ACTIVO	33,044,141.64	31,945,848.63

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	546,024.71	818,340.30
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	546,024.71	818,340.30
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	546,024.71	818,340.30
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.05	0.05
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.05	0.05
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	32,498,116.88	31,127,506.28
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,353,672.60	1,908,994.38
Resultados de Ejercicios Anteriores	34,304,641.21	32,386,646.85
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,160,196.93	-3,177,132.93
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	32,498,116.93	31,127,506.33
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	33,044,141.64	31,945,846.63

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DR. AURELIO ROY [illegible]
DIRECTOR GENERAL

LIC. MATILDE BARRIOS B.
AREA ADMINISTRATIVA

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN DE OBRA Y ADQUISICIONES
Convocatoria Pública: 007

En observancia a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como el numeral 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones Públicas

No. de licitación	Descripción general de la obra y ubicación	Periodo de Inscripción	Presupuesto Base (IVA Incluido)
ISIFE-LPE-011-2024	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 19 X 32 MTS COMBADA EN PRIMARIA LAZARO CARDENAS, UBICADA EN GUAMUCHIL, MPIO. SALVADOR ALVARADO, ESTADO DE SINALOA.	09/Agosto/2024 al 16/Agosto/2024	$2,370,606.76
ISIFE-LPE-012-2024	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA DE IPR DE 17 X 32 MTS CON PLAZA DE USOS MULTIPLES Y ANDADORES EN PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA UBICADA EN EL CARACOL, MPIO. GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.	09/Agosto/2024 al 16/Agosto/2024	$3,366,480.00
ISIFE-LPE-013-2024	REHABILITACION GENERAL DE MUROS, LOSAS, TRABES E INSTALACIONES ELECTRICAS EN PRIMARIA NARCIZO MENDOZA UBICADA EN EL TECOMATE, MPIO. GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.	09/Agosto/2024 al 16/Agosto/2024	$3,158,051.55
ISIFE-LPE-014-2024	CONSTRUCCION DE SUBESTACION DE 300 KVA CON MEDIA Y BAJA TENSION EN SECUNDARIA PABLO DE VILLAVICENCIO, UBICADA EN CULIACAN, MPIO. CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.	09/Agosto/2024 al 16/Agosto/2024	$3,038,084.94
ISIFE-LPE-015-2024	CONSTRUCCION DE EDIFICIO "C" ESTRUCTURA U1-C OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE 4 E.E. Y SALA DE MAESTROS DE 2 E. E, EN COBAES 130-LA CONQUISTA, UBICADA EN CULIACAN, MPIO. CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.	09/Agosto/2024 al 16/Agosto/2024	$4,332,886.43

No. de Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económica	Fecha de inicio y terminación de los trabajos	Plazo de ejecución
ISIFE-LPE-011-2024	19/Agosto/2024 09:00 Hrs.	22/Agosto/2024 09:00 Hrs.	10/Septiembre/2024 09:00 Hrs.	26/Septiembre/2024 al 23/Enero/2025	120 días
ISIFE-LPE-012-2024	19/Agosto/2024 09:30 Hrs.	22/Agosto/2024 09:30 Hrs.	10/Septiembre/2024 11:00 Hrs.	27/Septiembre/2024 al 24/Enero/2025	120 días
ISIFE-LPE-013-2024	19/Agosto/2024 10:00 Hrs.	22/Agosto/2024 10:00 Hrs.	10/Septiembre/2024 14:30 Hrs.	27/Septiembre/2024 al 24/Enero/2025	120 días
ISIFE-LPE-014-2024	19/Agosto/2024 10:30 Hrs.	22/Agosto/2024 10:30 Hrs.	11/Septiembre/2024 10:00 Hrs.	30/Septiembre/2024 al 27/Enero/2025	120 días
ISIFE-LPE-015-2024	19/Agosto/2024 11:00 Hrs.	22/Agosto/2024 11:00 Hrs.	11/Septiembre/2024 12:00 Hrs.	30/Septiembre/2024 al 26/Febrero/2025	150 días

Los recursos que solventarán el pago del contrato derivado de la licitación PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SEBIDES/FISE/0071/2024 DE FECHA 01/07/2024, PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. SEBIDES/FISE/0061/2024 DE FECHA 01/07/2024, PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES 2024 NIVEL BASICA (No. DE FOLIO: SAF-AGF-0041/2024 DE FECHA 31/01/2024), PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES 2024 NIVEL BASICA (No. DE FOLIO: SAF-AGF-0042/2024 DE FECHA 31/01/2024)
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en: Bahía de Navachiste No. 609 Pte., Colonia Balcones del Nuevo Culiacán, C.P. 80170, Culiacán, Sinaloa, Teléfono: (667) 713-33-63; 713-34-63; 712-70-14, los días Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 15:00. Los interesados en participar deben presentar solicitud por escrito en el período especificado en la convocatoria en Departamento de Licitación de Obra y Adquisiciones del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Educativa.

- **Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura técnica y económica de Proposiciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en el cuadro superior, en la Sala de Juntas del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Educativa, con ubicación en Bahía de Navachiste Número 609 Pte. Col. Balcones del Nuevo Culiacán, C.P. 80170, Culiacán, Sinaloa.**
- **La visita al sitio de los trabajos se realizará en fecha y horario indicados en el cuadro superior, en el domicilio que se indican en las bases de licitación.**
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.**
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.**
- **Se otorgará un anticipo del 35%, (treinta y cinco por ciento) a quien resulte ganador.**
- **Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: *Contar con experiencia en obras similares; *Acreditar el capital contable requerido en el cuadro superior, *Contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas de "ISIFE"; *Estar constituida legalmente la empresa; *No encontrarse en los supuestos del artículo 72, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; *Estar al corriente en sus obligaciones fiscales, y *Conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable en la materia.**
- **Los criterios generales para la adjudicación del contrato son en apego a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y publicados en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el día 10 de Abril de 2017.**
- **Los pagos los realizará el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa a nombre de la razón social o representante legal o común si se trata de un consorcio. El contratista puede ejercer la opción de pago a través de SPEI.**
- **Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 72, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Así mismo, no podrán participar en esta licitación pública estatal, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de conformidad con lo establecido por el artículo 102 de la Ley de Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.**

Ago. 9 R.No. 10375618

CULIACÁN, SINALOA, A 09 DE AGOSTO DE 2024

ARQ. HUGO ECHAVE MENESES

DIRECTOR DE ISIFE

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**12,390,420.18**	**27,644,613.87**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	12,364,532.37	23,626,853.89
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	25,887.81	4,017,759.98
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**72,270,813.00**	**73,354,050.51**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	72,270,813.00	73,354,050.51
Otros Ingresos y Beneficios	**1.30**	**0.00**
Ingresos Financieros	1.30	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**84,661,234.48**	**100,998,664.38**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**2,441,305.09**	**9,688,385.18**
Servicios Personales	0.00	5,002,887.51
Materiales y Suministros	197,428.00	412,312.96
Servicios Generales	2,243,877.09	4,273,184.71
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**61,893,160.50**	**76,673,855.79**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	61,893,160.50	76,673,855.79
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**116,407.77**	**543,526.44**

Ago-9 RNO. 10375586

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	116,407.77	543,526.44
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	64,450,873.36	86,905,767.41
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	20,210,361.12	14,092,896.97

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LCI. JULIO GUADALUPE SANCHEZ AGUILAR	ING. ERICK SADDAM GAMEZ SANCHEZ	LIC. GRACIELA GONZALEZ QUINTERO
DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR DE FINANZAS	JEFA DE CONTABILIDAD

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,420,695,068.30	1,440,181,438.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,803,579,619.60	1,744,986,243.23
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	43,498.46	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**3,224,318,186.36**	**3,185,167,681.69**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	2,773,572.72	2,697,724.96
Activos Intangibles	796,092.92	651,092.92
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,136,563.01	-2,020,155.24
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**1,433,102.63**	**1,328,662.64**
TOTAL DEL ACTIVO	**3,225,751,288.99**	**3,186,496,344.33**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	471,299,725.68	416,930,555.38
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,221,359.61	1,744,988.21
Provisiones a Corto Plazo	26,430.10	2,860,790.59
Otros Pasivos a Corto Plazo	24,644.40	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**473,572,159.79**	**421,536,334.18**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	2,544,308,356.45	2,577,116,880.60
Total de Pasivos No Circulantes	**2,544,308,356.45**	**2,577,116,880.60**
TOTAL DEL PASIVO	**3,017,880,516.24**	**2,998,653,214.78**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**14,803,507.95**	**14,803,507.95**
Aportaciones	14,803,507.95	14,803,507.95
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**193,067,264.80**	**173,039,621.80**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	20,210,361.12	14,092,896.97
Resultados de Ejercicios Anteriores	172,856,903.08	158,946,724.63
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.60	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**207,870,772.75**	**187,843,129.55**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**3,225,751,288.99**	**3,186,496,344.33**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LCI. JULIO GUADALUPE SANCHEZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL

ING. ERICK SADDAM GAMEZ SANCHEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

LIC. GRACIELA GONZALEZ QUINTERO
JEFA DE CONTABILIDAD

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ISSSTEESIN 50 ANIVERSARIO 1974

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	624,344,081.87	582,900,114.26	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	36,645,857.23	30,568,482.63
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	250,382,290.36	216,570,453.77	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventario	807,111.35	1,137,037.57	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	15,603,472.77	13,250,841.43
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	220,658.55	218,658.55
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	875,813,483.58	800,607,606.62	Total de Pasivos Circulantes	52,469,988.55	44,038,982.61
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	314,629,023.69	303,749,300.39	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	169,498,593.94	169,498,593.94	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	10,542,218.75	10,263,856.41	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	105,001,186.62	112,323,306.83
Activos Intangibles	247,796.56	172,615.72	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	247,221,136.15	254,661,300.22
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-8,117,723.83	-8,117,723.83	Provisiones a Largo Plazo	2,141,458.06	2,141,458.06
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	354,363,780.83	368,126,065.21
Total de Activos No Circulantes	486,999,910.11	415,566,852.63	TOTAL DEL PASIVO	406,833,770.38	413,165,047.82
TOTAL DEL ACTIVO	1,362,853,373.69	1,216,184,288.35	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	117,007,780.87	117,007,780.87
			Aportaciones	117,007,780.07	117,007,780.07
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	778,881,823.24	686,994,460.36
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	78,956,298.18	56,617,233.62
			Resultados de Ejercicios Anteriores	562,786,657.21	453,726,052.46
			Revalúos	21,701,075.33	21,701,075.33
			Reservas	115,236,792.52	113,950,098.96
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	895,989,603.31	883,002,348.43
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,302,593,373.69	1,296,164,988.25

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

JOSÉ LUIS JACOBO GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

DANIEL RAMÍREZ LEÓN
DIRECTOR GENERAL

ADRIANA BEATRIZ BELTRAN NAVA
JEFA DE CONTABILIDAD Y REGISTROS FINANCIEROS

Ago. 9 Rno. 15617799

UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA

UNIPOL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	14,403,897.46	14,986,147.23
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	93,700.00	1,942.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**14,497,597.46**	**14,988,089.23**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	10,976,679.64	6,472,385.91
Activos Intangibles	13,746.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-408,668.20	-408,668.20
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**10,581,757.44**	**6,063,717.71**
TOTAL DEL ACTIVO	**25,079,354.90**	**21,051,806.94**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	225,488.07	170,993.60
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**225,488.07**	**170,993.60**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**225,488.07**	**170,993.60**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	7,373,962.93	3,895,962.59
Aportaciones	3,478,000.34	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3,895,962.59	3,895,962.59
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	17,479,903.98	16,984,850.75
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	495,053.15	7,516,532.18
Resultados de Ejercicios Anteriores	17,047,066.75	9,530,534.57
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-62,216.00	-62,216.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	24,853,866.83	20,880,813.34
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	25,079,354.90	21,051,806.94

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

CANDELARIO FLORES
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS

JUAN JOSE RIOS LOPEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OSCAR FIDEL GONZALEZ MENDIVIL
RECTOR

Ago. 9 Rno 1561827

UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DEL ESTADO DE SINALOA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**34,431,573.85**	**82,545,480.49**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	802.51	1,109.74
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	34,430,771.34	82,544,370.75
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**14,427,399.07**	**30,410,797.11**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,427,399.07	30,410,797.11
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**48,858,972.92**	**112,956,277.60**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**48,320,719.77**	**105,334,145.42**
Servicios Personales	15,661,296.03	36,410,649.15
Materiales y Suministros	9,206,109.92	19,031,974.76
Servicios Generales	23,453,313.82	49,891,521.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**43,200.00**	**105,600.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	43,200.00	105,600.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**0.00**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**48,363,919.77**	**105,439,745.42**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**495,053.15**	**7,516,532.18**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

CANDELARIO FLORES	JUAN JOSE RIOS LOPEZ	OSCAR FIDEL GONZALEZ MENDIVIL
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA DEL VALLE DEL CARRIZO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA Y POLITECNICA DEL VALLE DEL CARRIZO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,677,635.12	1,795,940.82	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	122,677.79	1,046,734.82
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,393.54	2,500,000.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventario	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	5,682,028.66	4,295,940.82	Total de Pasivos Circulantes	122,677.79	1,046,734.82
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	15,230,104.56	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		
Total de Activos No Circulantes	15,230,104.56		TOTAL DEL PASIVO	122,677.79	1,046,734.82
TOTAL DEL ACTIVO	20,912,133.24	4,295,940.82	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	15,230,104.56	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	15,230,104.56	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	5,559,360.87	3,249,206.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,297,556.83	3,249,206.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,261,794.04	0.00
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	20,789,465.43	3,249,206.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	20,912,133.24	4,295,940.82

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

INOCENTE DOMINGUEZ CALDERON
RECTOR

MARCIA GISELA VALDEZ AYALA
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ago-9 Rvo-1637s238

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA Y POLITECNICA DEL VALLE DEL CARRIZO

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,724,912.00	5,000,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,724,912.00	5,000,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,724,912.00	5,000,000.00
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	5,427,355.17	1,750,794.00
Servicios Personales	2,694,821.18	1,718,583.04
Materiales y Suministros	1,262,470.09	19,700.46
Servicios Generales	1,470,063.90	12,510.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,427,355.17	1,750,794.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,297,556.83	3,249,206.00

UTP Valle del Carrizo — UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA DEL VALLE DEL CARRIZO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

INOCENTE DOMINGUEZ CALDERON
RECTOR

MARCIA GISELA VALDEZ AYALA
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**48,040.46**	**119,534.35**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	48,040.46	119,534.35
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**51,179,411.37**	**103,565,076.49**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	51,179,411.37	103,565,076.49
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**5.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	5.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**51,227,451.83**	**103,684,615.84**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**47,630,092.99**	**104,763,089.55**
Servicios Personales	35,886,162.72	78,663,105.32
Materiales y Suministros	3,576,510.51	7,735,395.49
Servicios Generales	8,167,419.76	18,364,588.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**3,213,790.08**	**6,502,697.57**

Ago. 9 RNO. 10375373

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3,213,789.80	6,502,697.49
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.28	0.08
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**50,843,883.07**	**111,265,787.12**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**386,568.76**	**-7,581,171.28**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. VIRGEN OSCAR MEDINA CHIQUETE
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

MTRO. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,855,516.68	2,873,671.03
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	26,215.65	15,000.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	54,156.10	6,000.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**5,935,888.43**	**2,894,671.03**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	32,644,370.15	32,311,598.42
Activos Intangibles	4,211,451.38	4,211,451.38
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-20,893,945.34	-17,791,298.53
Activos Diferidos	353,340.32	353,340.32
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**16,315,216.51**	**19,085,091.59**
TOTAL DEL ACTIVO	**22,251,104.94**	**21,979,762.62**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,593,673.48	2,712,454.92
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**2,593,673.48**	**2,712,454.92**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**2,593,673.48**	**2,712,454.92**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**-163,782.00**	**-163,782.00**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-163,782.00	-163,782.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**19,821,213.46**	**19,431,089.70**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	383,568.76	-7,581,171.28
Resultados de Ejercicios Anteriores	19,669,599.75	27,250,771.03
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-231,955.05	-238,510.05
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**19,657,431.46**	**19,267,307.70**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**22,251,104.94**	**21,979,762.62**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. VIRGEN OSCAR MEDINA CHIQUETE
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

MTRO. FRANCISCO CARLOS GALICIA MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

AYUNTAMIENTOS

H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA
DIRECCION DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA

ESCUINAPA, SINALOA, A 09 DE AGOSTO DEL 2024

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS **ART. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, EL GOBIERNO DEL **MUNICIPIO DE ESCUINAPA**, A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA**, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PÚBLICA NO.05 PARA EL CONTRATO NO. ESC-DOSPE/FAISMUN/URB/2024-034

NO. CONTRATO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE P/ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
ESC-DOSPE/FAISMUN/URB/2024-034	$ 00.00	16/AGOSTO/ 2024 CIERRE DE VENTANILLA A LAS 14:00 HRS.	20/AGOSTO/2024 10:00 HRS.	22/AGOSTO/2024 10:00 HRS.	27/AGOSTO/2024 10:00 HRS.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:			**FECHA PROB. DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**PRESUPUESTO BASE ESTABLECIDO**
"AMPLIACIÓN DE PARQUE PÚBLICO LINEAL EN CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE CALLE 24 DE JUNIO Y JOEL RAMÍREZ, COL. BENITO JUAREZ, ESCUINAPA, SINALOA."			02/SEPTIEMBRE/2024	10/DICIEMBRE/2024 (100 DIAS)	$1,830,410.87 MAS IVA

LICITACIÓN PÚBLICA NO.06 PARA EL CONTRATO NO. ESC-DOSPE/FAISMUN/ALC/2024-035

NO. CONTRATO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE P/ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
ESC-DOSPE/FAISMUN/ALC/2024-035	$ 00.00	16/AGOSTO/ 2024 CIERRE DE VENTANILLA A LAS 14:00 HRS.	20/AGOSTO/2024 10:30 HRS.	22/AGOSTO/2024 10:30 HRS.	27/AGOSTO/2024 10:30 HRS.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA:			**FECHA PROB. DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**PRESUPUESTO BASE ESTABLECIDO**
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CIRCUITO DE CALLES EN COLONIA PUEBLO NUEVO, ESCUINAPA, SINALOA."			02/SEPTIEMBRE/2024	30/NOVIEMBRE/2024 (90 DIAS)	$1,681,525.59 MAS IVA

BASES Y ESPECIFICACIONES:

- LAS BASES DE LA LICITACION ESTARAN DISPONIBLES PARA SU DESCARGA EN LA PLATAFORMA COMPRANET SINALOA EN EL APARTADO DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA. LOS INTERESADOS A PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA**, SITA EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE ESCUINAPA DE HIDALGO, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO,** EN DÍAS HÁBILES DE **09:00 A 15:00 HORAS** UN OFICIO EN EL QUE REDACTE SU INTERES POR PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, PREVIAMENTE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA, PARA MAYOR INFORMACION FAVOR DE COMUNICARSE AL CORREO ELECTRONICO: **OBRASPUBLICAS-ESCUINAPA-2124@HOTMAIL.COM.**
- LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS Y HORAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS (CUADRO), EL SITIO DE REUNION ES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, DE AHÍ SE PARTIRA AL SITIO DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, SERÁ EL DÍA Y HORA ANTERIORMENTE SEÑALADA (CUADRO), EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA, UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE ESCUINAPA DE HIDALGO, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE Y/O PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN SER NEGOCIADAS NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO TAMPOCO PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.
- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBEN ESTAR AL CORRIENTE CON EL PAGO DE IMPUESTOS Y TENER LA FORMA DE ACREDITARLO EN SU PROPUESTA.
- NO PODRÁ PARTICIPAR QUIEN SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE ESTA LEY (LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONDOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA) ARTICULO 72, 101 Y 102.
- LOS LICITANTES DEBEN CONTAR CON EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL TIPO DE OBRA DE QUE SE TRATE PARA CONSIDERAR SOLVENTE EN ESTE ASPECTO LA PROPUESTA DEL LICITANTE, ASÍ COMO, DEMÁS REQUISITOS GENERALES QUE PARA TAL EFECTO DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y NECESIDADES DE LOS TRABAJOS.
- SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 35% (TREINTA Y CINCO) A QUIEN RESULTE GANADOR.
- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO DE ESTA CONVOCATORIA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN EN TIEMPO DE LOS TRABAJOS QUE LO MOTIVAN.

ATENTAMENTE

ING. JESUS RAMON CONTRERAS SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE ESCUINAPA

Ago. 9 RNo. 10375512

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

MUNICIPIO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a lo establecido en la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el MUNICIPIO DE SINALOA, por conducto de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, convoca a las personas físicas o morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de las Obra Pública a precio unitario y tiempo determinado, que se describe a continuación, financiada con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL 2024, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para inscripción y adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Propuestas Técnicas
FISM-JMA-SIN-2024-012	$0.00	19-AGO-2024 15:00 HRS.	23-AGO-2024 09:00 HRS.	30-AGO-2024 09:00 HRS.	06-SEP-2024 11:00 HRS.
Descripción General de la Obra		**Fecha Prob. de Inicio**	**Fecha de terminación**	**Plazo de ejecución**	**Costo de Referencia**
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE POZO A TANQUE CON EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MARIPA, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA.		17/SEPTIEMBRE/2024	21/NOVIEMBRE/2024	65 DÍAS NATURALES	$ 2,130,460.00 I.V.A. INCLUIDO
No. De Licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para inscripción y adquirir bases**	**Visita al lugar de la obra**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de Propuestas Técnicas**
FISM-JMA-SIN-2024-013	$0.00	19-AGO-2024 15:00 HRS.	23-AGO-2024 12:00 HRS.	30-AGO-2024 14:00 HRS.	06-SEP-2024 13:00 HRS.
Descripción General de la Obra		**Fecha Prob. de Inicio**	**Fecha de terminación**	**Plazo de ejecución**	**Costo de Referencia**
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE SUPERFICIAL DE CONCRETO CON LINEA DE CONDUCCIÓN DE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE GALLO NUEVO, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA.		17/SEPTIEMBRE/2024	21/NOVIEMBRE/2024	65 DÍAS NATURALES	$ 2,109,819.00 I.V.A. INCLUIDO

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el día arriba mencionado, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, ubicados en Hidalgo y Morelos S/N col. centro, de la ciudad de Sinaloa, Sinaloa, con números telefónicos (01-687)87 5 01 01, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

- **El costo de las bases será de $ 0.00**
- **El sitio de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las Oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa ubicadas en Hidalgo y Morelos s/n, Col. Centro, Sinaloa, Sinaloa para posteriormente trasladarse al sitio de los trabajos, no presentando modificación en relación al día y la hora en el cuadro de información general., en las fechas y horarios señalados.**
- **La presentación de las proposiciones y su apertura será en La Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Sinaloa, Sita en Palacio Municipal, Hidalgo y Morelos s/n, Col. Centro, Sinaloa, Sinaloa, al teléfono (01-687) 87 5 01 01.**
- **El idioma en que deberán presentarse la(s) proposición(es) será(n) en: español.**
- **La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): pesos mexicanos.**
- **Se otorgará el 50% de anticipo.**
- **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- **Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y OTORGARAN LAS FALICIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACIÓN, PRESENTANDO AL MOMENTO DE REGISTRARSE ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

1. **Solicitud por escrito señalando su interés en participar en el concurso licitado, la cual deberá estar firmado por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.**
2. **Las personas físicas, deberán presentar acta de nacimiento e identificación oficial.**
3. **Las personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica. Así como, poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.**
4. **En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán acreditar en forma individual, deberán presentarse el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y de la manera de como cumplirán sus obligaciones ante la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.**
5. **La experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada mediante contratos y curriculum del participante y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presenta licitación, tanto en montos como en trabajos.**
6. **Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la construcción de la obra, o bien, en caso de que esta vaya a ser rentada, deberá presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria de que se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.**
7. **Capital contable mínimo en base a los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia fotostática de la cedula profesional del auditor y el registro de este ante la SHCP, el balance deberá ser presentado en papelería membretada del auditor, o bien, presentar la última declaración fiscal.**
8. **Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el Art. 72 así como las que fueron sancionadas en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.**

Ago. 9 RNO. 10375656

9. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el pago de sus impuestos, presentando la acreditación del mismo.
10. Presentar el Registro Federal de Contribuyentes, IMSS.
11. Presentar documento que acredite que han cumplido con la capacitación de su personal ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social o ante el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.
12. Estar inscrito en el Padrón de Contratistas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
13. Recibo de inscripción.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con base en lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato se adjudicará al contratista que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las bases del presente concurso por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo del mismo.

SINALOA DE LEYVA, SINALOA, 09 DE AGOSTO DE 2024
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

C. CARLOS EDUARDO BRACHO GARCÍA
RÚBRICA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
R.F.C. [illegible]
HIDALGO Y MORELOS S/N
SINALOA DE LEYVA, SIN.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio RECTIFICACIÓN DE UN ACTA DE REGISTRO CIVIL, promovido por: ANA PATRICIA GONZÁLEZ ORTIZ y JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ QUIÑONEZ, en contra del Oficial del Registro Civil número 016 de Culiacán, Sinaloa, en Expediente No. 187/2024, quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualesquiera que sea el estado del mismo mientras no exista sentencia ejecutoriada.

Culiacán, Sin., Jul. 05 de 2024.
SECRETARIO TERCERO
Adrián Pérez Ortiz.

AGO. 9 R. No. 10374286

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTÍN FRANCISCO LÓPEZ CORRALES, EXPEDIENTE 728/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz

AGO. 9-19 R. No. 884053

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYES REYNAGA TORRES Y/O REYES REYNAGA Y/O REYES REYNAGA DE HERNÁNDEZ Y/O REYES REYNAGA REYES, EXPEDIENTE 653/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

AGO. 9-19 R. No. 884028

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO SEGUNDO ROCHIN RÍOS, EXPEDIENTE 698/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 26 de 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

AGO. 9-19 R. No. 10374244

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BIBIANO VEGA PAZ Y/O BIVIANO VEGA PAZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 543/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 12 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

AGO. 9-19 R. No. 10374388

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA SARA MEJIA CASTRO Y/O SARA MEJIA CASTRO Y/O SARA MEJIA CASTRO VIUDA DE CASTRO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.

EXPEDIENTE 527/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 08 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

AGO. 9-19 R. No. 10374189

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA IGNACIA LÓPEZ ARCE, quien falleció el 01 de Abril del 2024, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 480/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.

AGO. 9-19 R. No. 10374539

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA

Edicto

Convóquese a quienes se crean con derechos al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del finado RAMÓN CAMPOS LÓPEZ, para efecto de que se presenten ante este Juzgado a deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro del término de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación de este edicto. Expediente número 149/2024.

Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Sin., Jun. 27 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO
Lic. Verónica Sobeida López Romero

AGO. 9-19 R. No. 10374427

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA GARCÍA ROJAS, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 527/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. en Dcho. Josué Santos González.

AGO. 9-19 R. No. 10374235

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

«EDICTO»

Convócase a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCRECIA BARRANCAS URIARTE, quien falleció el día 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 139/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Maricruz Camacho Romo.

AGO. 9-19 R. No. 10374438

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

«EDICTO»

Convócase a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALMA LETÍCIA ROCHA LÓPEZ, quien falleció el día 11 once de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 83/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Jul. 10 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Maricruz Camacho Romo.

AGO. 9-19 R. No. 10052740

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 617/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de SOCORRO SÁNCHEZ ARAUJO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 617/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 13 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

AGO. 9-19 R. No. 10373546

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp: 347/2024.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de FILIO ROBERTO ROBLES ESCALANTE, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 347/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 19 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

AGO. 9-19 R. No. 10374616

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus MANUELA QUINTERO y/o MANUELA QUINTERO GARCÍA y/o MANUELA QUINTERO DE GARCÍA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 745/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 19 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

AGO. 9-19 R. No. 10374559

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ARELLANO GARCÍA, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 435/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 09 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

AGO. 9-19 R. No. 1560309

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 690/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de EUGENIO SOTO HAROS y ELVIRA RÍOS MEDINA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 690/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 05 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

AGO. 9-19 R. No. 10374447

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de EUGENIO CAMACHO RODRÍGUEZ y MARÍA EMÉRITA CÁRDENAS ARREDONDO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 782/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 4 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

AGO. 9-19 R. No. 10374373

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de PRAXEDIS MORENO HIGUERA, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 913/2014.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 04 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

AGO. 9-19 R. No. 10374270

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 389/2023

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARA LETICIA LEÓN MARTÍNEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 389/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ago. 30 del 2023.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

AGO. 9-19 R. No. 10374254

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO SARABIA DÍAZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 722/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 17 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

AGO. 9-19 R. No. 10374467

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien, se crea con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS MÉNDEZ RAMÍREZ y GRACIELA MÁRQUEZ SOLÍS, también conocida como GRACIELA MÁRQUEZ DE MÉNDEZ, quien falleció el primero de ellos el día 15 quince de enero del año 2011 dos mil once y la segunda de ellos quien falleció el día 07 siete de abril del año 2020 dos mil veinte, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 424/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 01 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.

AGO. 9-19 R. No. 10374385

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado OSCAR GUADALUPE MELLADO NIETO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 517/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 01 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza

AGO. 9-19 R. No. 10374183

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS MIRANDA LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente número 722/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 18 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas

AGO. 9-19 R. No. 10374222

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho testamentario a bienes del finado RICARDO DANEY ASTORGA AYÓN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 355/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 09 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

AGO. 9-19 R. No. 10374253

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CRISTIAN GUSTAVO SAUCEDA LOREDO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 529/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 27 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.

AGO. 9-19 R. No. 10374414

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho TESTAMENTARIO a bienes del finado VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ ROCHA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 705/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 11 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

AGO. 9-19 R. No. 10374517

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 432/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finada MA. AMPARO MERCADO JÁUREGUI, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Myo. 17 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.

AGO. 9-19 R. No. 10374545

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la De Cujus ORALIA MIRANDA VALENZUELA y/o ORALIA MIRANDA DE ROSAS, quien falleció el día, 04 cuatro de noviembre del 2020 dos mil veinte, y RICARDO ROSAS NORIEGA, quien fallecio el dia, 30 treinta de Septiembre del año 2013 dos mil trece, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 131/2024, promovido por RICARDO ROSAS MIRANDA, ESTHER ALICIA ROSAS MIRANDA y Otros.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Jun. 26 del año 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Alejandra Medina Valdez.

AGO. 9-19 R. No. 10374419

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la De Cujus, MARIA CRISTINA GARCIA CANO, quien falleció el día 28 Veintiocho de Febrero del año 2021 Dos mil Uno, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 74/2024, promovido por UBALDO MANJARREZ CAMPAÑA, JANETH MANJARREZ GARCIA Y NEREIDA MANJARREZ GARCIA.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Myo. 31 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.

AGO. 9-19 R. No. 10374139

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GENARO PÉREZ SAMANIEGO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 731/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 19 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

AGO. 9-19 R. No. 1126377

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ARAGÓN ULIVARRÍA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1035/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 13 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

AGO. 9-19 R. No. 1126474

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ZEFERINO GARCÍA GONZÁLEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 710/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 20 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.

AGO. 9-19 R. No. 1126814

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PANDURO Y/O MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE LOMELÍ Y/O MARÍA DEL CARMEN GARCÍA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 562/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 03 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.

AGO. 9-19 R. No. 1126759

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto HÉCTOR OCTAVIO GUILLEN

ARAMBURO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 586/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 26 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevarra
AGO. 9-19 R. No. 1126562

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta MARIA DE LOURDES HIGUERA AGUAYO y/o MARIA DE LOURDES HIGUERA presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 383/2014 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
AGO. 9-19 R. No. 1126739

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta SUSANA GUERRERO CEVALLOS presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 253/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 29 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
AGO. 9-19 R. No. 1127628

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto ADELA OSUNA BURGUEÑO y/o ADELA OSUNA B, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 714/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 25 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevarra
AGO. 9-19 R. No. 1126804

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto ENRIQUE GÓMEZ BENITEZ presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 562/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 28 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevarra
AGO. 9-19 R. No. 1126801

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto RAMÓN OLIVARES VÁZQUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 464/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 03 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevarra
AGO. 9-19 R. No. 1126761

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto SERGIO NUCAMENDI GUTIÉRREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 801/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 03 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevarra
AGO. 9-19 R. No. 1126751

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto EZEQUIEL SÁNCHEZ TIRADO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 725/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 03 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevarra

AGO. 9-19 R. No. 1126730

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho en el Juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGITIMA a bienes de ERNESTO ROCHA, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 648/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 4 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Isis Abigail López Hernández

AGO. 9-19 R. No. 10374366

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho en el Juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGITIMA a bienes de JULIETA MEDINA LIZÁRRAGA y/o JULIETA MEDINA y EUTIMO OSUNA BERNAL, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 764/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 8 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Isis Abigail López Hernández

AGO. 9-19 R. No. 1126752

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESORIA LEGITIMA promovido por JOAQUÍN VICENTE PÉREZ, SARA GUADALUPE PÉREZ SÁNCHEZ, JESSICA JANET PÉREZ SÁNCHEZ y JESÚS VICENTE PÉREZ SÁNCHEZ a bienes de MARISELA SÁNCHEZ FLORES y/o MARISELA SÁNCHEZ DE PÉREZ, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 1672/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Abr. 9 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza

AGO. 9-19 R. No. 1126391

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de Cujus ABELINO GÁNDARA MACÍAS.

Presentarse a deducirlos y justificarlos en Expediente No. 268/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jun. 25 de 2024.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Jazmín Araceli López Durán.

AGO. 9-19 R. No. 10374525

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

C. ROBERTO OLIVAS ROBLES.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar el presente Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADELA TRUJILLO LIZÁRRAGA, para que se presente a deducir y justificar sus derechos a la herencia dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 319/2023.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE.
Culiacán, Sin., Jun. 7 del 2024.
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. María Teresa Valenzuela Mendoza

AGO. 7-9 R. No. 10373502

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

C. BLAS HUMBERTO ARAUJO MEDINA.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por JUICIO ORDINARIO FAMILIAR PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por GUILLERMO OLAGUEZ RENDÓN Y JUAN

HERLINDA JUÁREZ ZAMUDIO, en contra de BLAS HUMBERTO ARAUJO MEDINA, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 917/2021. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 10 del 2024.
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 7-9 R. No. 10374948

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y JAVIER MINA, NÚMERO 851, EDIFICIO MISOCRI, PRIMER PISO, COLONIA LOS PINOS.

EDICTO.
TEÓFILO MILLÁN ROJO.
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar, demanda por juicio ordinario familiar por PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por MELISSA YAMILETH MARTÍNEZ SUÁREZ, en contra de TEÓFILO MILLÁN ROJO, en el cual se le emplaza para que, dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir al expediente 499/2024. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 16 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 7-9 R. No. 10374449

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y JAVIER MINA, NÚMERO 851, EDIFICIO MISOCRI, PRIMER PISO, COLONIA LOS PINOS.

EDICTO.
LÁZARO DARIEL DIAZ BATISTA.
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar, demanda por juicio ordinario familiar por PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por ALMA JANETH SÁNCHEZ ÁLVAREZ, en contra de LÁZARO DARIEL DIAZ BATISTA, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir al expediente 462/2023. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 05 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Yoshira Angélica Álvarez Arellano
AGO. 7-9 R. No. 10374602

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO
JOSÉ DE JESÚS DIAZ LUNA.
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 Fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, Demanda en la Vía de Tramitación Especial DIVORCIO UNILATERAL, entablada en su contra por CAROLINA SAGNITTE MARTÍNEZ ESTRADA, para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, en el expediente número 2537/2019, quedan a disposición de la secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondiente.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 01 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
AGO. 7-9 R. No. 1126211

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO
JOSÉ ARMANDO RUBALCAVA PARRA.

En el expediente número 110/2024, formado al juicio sumario civil otorgamiento y/o firma de escritura, promovido por GILDARDO COTA GÓMEZ, en contra de JOSÉ ARMANDO RUBALCAVA PARRA, la C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil de Mochis, ordenó publicar lo siguiente: EMPLÁCESE a José Armando Rubalcava Parra, para que se presente en el término de SIETE DÍAS a producir contestación a la demanda interpuesta y oponga sus excepciones y defensas, previniéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley. Notificación que surtirá efectos a partir de hecha la última publicación y entrega.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 10 del año 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Licenciada Ariadna Paulina Valdez Pérez.
AGO. 7-9 R. No. 10374577

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:
ANGELICA IXCHEL DEL RÍO FLORES.

Expediente 7/2022, Juicio Sumaria Civil, por el otorgamiento de escritura y demás conceptos que indica, promovido por ANDRES SANTOS ARROYO, en contra de JUAN DE DIOS MENDOZA SIERRA Y ANGELICA IXCHEL DEL RÍO FLORES, se ordena EMPLAZARLA a esta ultima, para que dentro del término de 07 SIETE DÍAS comparezca ante este juzgado sito en: Avenida Lázaro Cárdenas 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley. Dicha notificación empezara a surtir sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación. Se hace del conocimiento a la demandada que los traslados quedan a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 15 de 2024
LA SECRETARIA PRIMERA
Lic. Luz Aurelia Sauceda Beltrán.
AGO. 7-9 R. No. 10374840

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BLANCO.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 844/2021 formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido ante este juzgado por «ADAMANTINE DE SERVICIOS» SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE» quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora «HSBC MÉXICO», SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA» actuando única y exclusivamente en su carácter de fiduciaria del fideicomiso irrevocable número F/ 238864, en contra de JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BLANCO, a quien se ordena EMPLAZAR por medio de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS, comparezca ante este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a dar contestación a la demanda intentada en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer en su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la Ley. Dicha notificación surtirá efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 23 de 2024.
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Careli Concepción Aguirre Santos
AGO. 7-9 R. No. 10374284

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXP. 1259/2022.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA
LAMBERTO PIÑA AGUIRRE.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 1259/2022, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, por el pago de pesos, promovido ante este Juzgado por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, por conducto de sus apoderados generales para pleitos y cobranzas, en contra de LAMBERTO PIÑA AGUIRRE, se dictó SENTENCIA DEFINITIVA que en sus puntos resolutivos dice: En Culiacán, Sinaloa, a 21 veintiuno de junio de 2024 dos mil veinticuatro. Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía sumaria civil hipotecaria intentada. SEGUNDO. El actor probó sus pretensiones. El demandado fue declarado en rebeldía. En consecuencia: TERCERO. Se condena a LAMBERTO PIÑA AGUIRRE, a pagar a BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, dentro de un término de 5 cinco días contados a partir de que quede firme este fallo, las cantidades de: $2 863,873.18 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto de capital. $106,871.29 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), por intereses ordinarios generados desde el 3 tres agosto de 2022 dos mil veintidós, hasta el 21 veintiuno de noviembre de 2022 dos mil veintidós, más los intereses ordinarios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. $639.74 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), por réditos moratorios generados desde el 4 cuatro agosto de 2022 dos mil veintidós, hasta el 21 veintiuno de noviembre de 2022 dos mil veintidós, más los réditos moratorios que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. En el cabal entendido de que tanto los intereses ordinarios como los moratorios que se sigan generando se liquidarán incidentalmente durante la etapa de ejecución de sentencia, partiendo de lo establecido en el acuerdo señalado, esto, según lo permitido por el numeral 85 del ordenamiento procesal estadual, en relación con el artículo 499 del mismo código. CUARTO. De no hacerse el pago en el término indicado, sáquese a remate en almoneda pública el inmueble sobre el que pesa el gravamen

hipotecario. QUINTO. Se condena al accionado al pago de los gastos y costas de esta instancia. SEXTO. Notifíquese al demandado como lo establecen los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en la inteligencia de que la publicación de edictos a que se refieren los mencionados numerales, habrá de hacerse por dos veces consecutivas en los periódicos oficial El Estado de Sinaloa y El Debate de Culiacán, que se editan ambos en esta ciudad, sin perjuicio de entregar una copia de dicho edicto en la Secretaria del H. Ayuntamiento de esta municipalidad, surtiendo efectos a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, los cuales deberán hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a ocho puntos, lo anterior con fundamento en el acuerdo emitido por el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, tomado en sesión plenaria ordinaria del día 3 tres de agosto del año 2005, dos mil cinco, publicado en el diario oficial número 93 «El Estado de Sinaloa», de fecha 5 cinco de agosto del mismo año, en el entendido de que la publicación del caso no se tendrá por hecha, hasta en tanto se haga en esos términos. Mientras que por lo que hace al accionante, deberá de hacérsele de su conocimiento en su domicilio procesal reconocido en autos, en términos del artículo 118, fracción VI, del citado ordenamiento legal, para lo cual en su oportunidad remítase mediante instructivo para su diligenciación a la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia Civiles, Familiares, Especializados en Oralidad Mercantil y Especializados en Materia Laboral, de este Distrito Judicial. Así lo resolvió y firma la licenciada IVONNE SALAZAR ESPINOSA, Jueza Quinta de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaría Primera de Acuerdos licenciada ROSA ARGELIA ZAZUETA ZAMUDIO, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 08 de 2024.
C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosa Argelia Zazueta Zamudio.
AGO. 7-9 R. No. 10374939

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

MARIA SOCORRO CEBALLOS ORTIZ

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 60/2023 que obra en este juzgado BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE entabla demanda en su contra en la vía Sumaria Civil hipotecario. Se le conceden 07 SIETE DÍAS hábiles después del décimo día última publicación para contestar, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos narrados. Y se le previene para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad. Copias de traslado en esta Secretaría.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 14 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Raquel Bastidas Gárate.
AGO. 7-9 R. No. 1126299

DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

UNIÓN DE CRÉDITO AGROINDUSTRIAL DE CULIACÁN, S.A DE C.V., UNIÓN DE CRÉDITO INTERESTATAL S.A DE C.V., BANCO INTERESTATAL S.A. DE C.V. Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE ESCUINAPA, SINALOA.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles Estadual, expediente número 177/2023, relativo al Juicio Sumario Civil CANCELACIÓN DE HIPOTECA, promovido por JOSÉ GONZALO, ANA BEATRIZ, JOSÉ MARÍA, CARLOS ARMANDO, JAVIER Y JUAN PABLO todos de apellidos ESPINOZA PABLOS, se les hace saber que cuentan con el tiempo de 07 DÍAS contados a partir de hecha la última publicación del edicto, para que produzca su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, previniéndole para que en su primer escrito, señale domicilio para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se le harán en la forma prevista por la ley.

Escuinapa, Sin., Myo. 03 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga.
AGO. 7-9 R. No. 10374750

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

Convóquense a quienes se consideren con derecho a oponerse a lo solicitado en INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, presentada por ZENON PADILLA ZEPEDA, para acreditar la posesión de lote de terreno con clave catastral número 003-020-002-013-002-001, ubicado en calle Ángel Flores sin número, en el Poblado de San Miguel Zapotitlán, Ahome, Sinaloa, con superficie de terreno 411.50 metros cuadrados y una construcción de 220.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 10 metros y colinda con calle Ángel Flores;

Al sur: mide 10 metros y colinda con lotes número 7 propiedad de Joaquín López y lote 8 propiedad de Heriberto Quintero Hernández.

Al oriente: mide 41.15 metros y colinda con lote 3 propiedad de Mirna Yenice Heredia Limón;

Al poniente: mide 41.15 metros y colinda con lote número 1, propiedad de Juvencio Paredes Flores.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 01 de 2023
SECRETARIA PRIMERA
Licenciada Daisy Paola Urbina Moreno.
JUL 29 AGO. 9-19 R. No. 883224

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO

EDICTO

Se convoca a quien se crean con derecho a oponerse a la solicitud radicada en este juzgado en el expediente 56/2024, hecha por JUAN ANTONIO VALVERDE VEGA, en la vía de jurisdicción voluntaria en el ejercicio de la acción de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la pretensión de acreditar la posesión de un lote de terreno, con una superficie de 180.664 m2 ciento ochenta metros seiscientos sesenta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie construida de 199.54 m2 ciento noventa y nueve metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicado entre calle Porvenir, sin número, colonia Laveaga, San Ignacio, Sinaloa, con clave catastral 010-000-001-052-013-001, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte: 8.00 metros y colinda con calle Porvenir. Al Sur: 8.00 metros y colinda con paredón del rio; Al Oriente: 22.58 metros y colinda con propiedad de Francisco Manjarrez Zepeda y Al Poniente: 22.58 metros, colinda con propiedad de Mauro Valverde Vega.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el plano se encuentra expuesto en estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
San Ignacio, Sin., Jun. 13 del 2024
SECRETARIO DE ACUERDOS
Martín Miguel Gerhardus Leyva
JUL 29 AGO. 9-19 R. No. 10373705

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO.

En cumplimiento a la resolución judicial de fecha dieciséis de mayo de 2018 dos mil dieciocho, pronunciada en el expediente número 404/2018, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovido por MARCO ANTONIO ORNELAS CASTAÑEDA, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en una fracción de lote de terreno urbano marcado con el número 13 trece, de la manzana 2, con frente a la calle Segunda Teniente Azueta número antes 963 actualmente número 3043 de la Colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de terreno de 34.40 metros cuadrados y una superficie de construcción de 73.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 9.60 metros y colinda con Ignacio Gómez Torres;

AL SUR: 9.00 metros y colinda con Lucrecia Ruiz Tirado;

AL ORIENTE: 4.95 metros y colinda con calle Teniente Azueta;

AL PONIENTE: 4.80 metros y colinda con Gregoria Castañeda Carrillo.

Se cita y convoca a quienes se crean con derecho para que se presenten ante este Juzgado a oponerse a las mismas, en la inteligencia que el plano del predio, está expuesto en la tabla de avisos de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 17 de 2024.
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Raquel Bastidas Gárate
JUL 29 AGO. 9-19 R. No. 1125835

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus JOSÉ JUAN AYALA ARMENTA y/o JOSÉ JUAN AYALA, presentarse deducir y justificar a este Juzgado, expediente 202/2024, término improrrogable TREINTA DÍAS hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Jun. 17 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Alma Concepción Flores Verduzco
JUL 29 AGO. 9 R. No. 10060400

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO BELTRÁN MEZA, EXPEDIENTE 612/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 21 de 2024.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
JUL 29 AGO. 9 R. No. 883450

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATILDE ALONSO LÓPEZ CECEÑA, EXPEDIENTE 564/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 24 de 2024.

SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
JUL 29 AGO. 9 R. No. 883301

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUIN ANTONIO BORBOLLA COTA, EXPEDIENTE 476/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 10 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
JUL 29 AGO. 9 R. No. 883412

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO QUEVEDO RUBIO, EXPEDIENTE 670/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 27 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
JUL 29 AGO. 9 R. No. 883207

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VÍCTOR MANUEL RUIZ MARTÍNEZ, quien falleció el veintinueve de octubre de dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 677/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Osiris Verdugo Guzmán
JUL 29 AGO. 9 R. No. 883238

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BLANCA JULIA MONTES ESPINOZA y/o BLANCA JULIA MONTES DE FONSECA y/o BLANCA JULIA MONTES, quien falleció el veinte de octubre de dos mil veinte, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 587/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Osiris Verdugo Guzmán
JUL 29 AGO. 9 R. No. 883448

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS RAÚL VERDUZCO COTA, quien falleció el once de agosto de dos mil dieciséis, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 664/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
JUL 29 AGO. 9 R. No. 883447

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BRENDA CARMINA CHÁVEZ GÓMEZ, EXPEDIENTE 639/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.
JUL 29 AGO. 9 R. No. 883454

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO CASTRO ACOSTA, EXPEDIENTE 603/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 07 del 2024
SECRETARIA PRIMERO:

Lucio Antonio Acosta Duarte.

JUL 29 AGO. 9 R. No. 883501

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALVA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ LÓPEZ, EXPEDIENTE 654/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 17 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA:

Diana Poleth Leyva Ayala.

JUL 29 AGO. 9 R. No. 10373718

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CLEOTILDE VALDEZ MORENO, quien falleció el 07 de Mayo del 2013, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 451/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jun. 27 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Araceli Beltrán Obeso.

JUL 29 AGO. 9 R. No. 883291

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CELEDONIA SERRANO MENDOZA y/o CELEDONIA SERRANO y/o SELEDONIA SERRANO, quien falleció el 18 de Marzo del 2017, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 435/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jun. 10 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Araceli Beltrán Obeso.

JUL 29 AGO. 9 R. No. 10373655

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUVENTINA QUEVEDO ARREDONDO, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 523/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Jun. 28 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.

JUL 29 AGO. 9 R. No. 197548

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 14 de junio del 2024, expediente 211/2024, juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAFAEL DOMÍNGUEZ ELIZALDE y/o RAFAEL DOMÍNGUEZ y MARÍA EVA CASTRO OBESO y/o EVA CASTRO y/o EVA CASTRO DE DOMÍNGUEZ y/o EVA CASTRO OBESO, quienes fallecieron el día 19 diecinueve de septiembre del año 2002 dos mil dos y 15 quince de diciembre del año 1999 mil novecientos noventa y nueve, promovido por MARIO DOMÍNGUEZ CASTRO, JOVINA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ CASTRO y otros, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Jun. 20 del 2024.

SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

Licenciado Manuel Alejandro Pineda González.

JUL 29 AGO. 9 R. No. 197569

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ CRUZ RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 1500/2010.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 04 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Teresita de Jesús Andrés González.

JUL 29 AGO. 9 R. No. 10373749

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp: 817/2024.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MAXIMILIANO GALICIA HERNÁNDEZ y/o MAXIMILIANO GALICIA y/o MAXIMILIANO GALICIA H. y NELLY RUBIO VALDEZ y/o NELLY RUBIO y/o MARÍA TRINIDAD RUBIO y/o NELLY RUBIO DE GALICIA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 817/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 02 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

JUL 29 AGO 9 R. No. 10373668

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ALBERTO RÍOS CUADRAS, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente número 1382/2023.

ATENTAMENTE
Jun. 20 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas

JUL 29 AGO 9 R. No. 10373703

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA INÉS MENDIVIL PALMA y/o MARÍA INÉS MENDIVIL DE CHÁVEZ y/o MA. INÉS MENDIVIL ALCALÁ y/o MA. INÉS MENDIVIL DE CHÁVEZ, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente número 562/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 02 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas

JUL 29 AGO 9 R. No. 10373657

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO GARCÍA GIL, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 824/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 03 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Víctor Humberto Zazueta Landeros

JUL 29 AGO 9 R. No. 10373664

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de APOLINAR OLÁN FLORES o APOLINAR OLÁN y MARÍA ISABEL RUIZ LEÓN o MARÍA ISABEL RUIZ o MARÍA ISABEL RUIZ DE OLÁN, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 981/2022.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 19 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta

JUL 29 AGO 9 R. No. 10373656

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN

EDICTO.

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SALOME ÁLVAREZ o SALOME ALVARES o SALOME ÁLVAREZ NÚÑEZ o SALOME ÁLVAREZ DE OLIVAS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 947/2022.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 05 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

JUL 29 AGO 9 R. No. 10373736

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO LIZARRAGA RODRÍGUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el

expediente número 326/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 08 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.

JUL 29 AGO 9 R. No. 1125695

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO PIÑA ARTEAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 788/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 04 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.

JUL 29 AGO 9 R. No. 10373716

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos PAZ CHIQUETE OSUNA y/o PAZ CHIQUETE, ENRIQUE PÁEZ y/o ENRRIQUE PÁEZ, y SALVADOR PÁEZ CHIQUETE y/o SALBADOR PÁEZ CHIQUETE y/o SALVADOR PAEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 598/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 24 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

JUL 29 AGO 9 R. No. 1125860

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto TELESFORO MICHEL SOTO y MARÍA ROSARIO SÁNCHEZ CAMACHO y/o MA. DEL ROSARIO SÁNCHEZ y/o MA. ROSARIO SÁNCHEZ C. y/o ROSARIO SÁNCHEZ CAMACHO presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 484/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 12 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

JUL 29 AGO 9 R. No. 1125747

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de PEDRO JAUREGUI ESPINOZA y/o PEDRO JAUREGUI, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 1724/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 13 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Isis Abigail López Hernández

JUL 29 AGO 9 R. No. 1126010

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de MARIO ALBERTO PRADO LIZÁRRAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1403/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Ene. 22 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

JUL 29 AGO 9 R. No. 1125862

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de JOSE JAVIER GUTIÉRREZ GUZMÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 513/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 23 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

JUL 29 AGO 9 R. No. 1126001

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 12 de agosto de 2024. **No. 098**

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Municipios de Guasave y Mazatlán.- Avances Financieros, relativos al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Municipios de Guasave, Culiacán y Mazatlán.- Avances Financieros, relativos al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

RASTRO DE MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

ACUARIO MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Municipio de Salvador Alvarado.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE

Municipio de Angostura.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

2 - 22

AVISOS GENERALES

Solicitud de aumento de (100) cien permisos para ser utilizados en el desarrollo de Transporte Público de Primera Alquiler, dentro de la Modalidad (TAXI), dentro de la concesión que tiene autorizada nuestra organización transportista, en el perímetro del municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Sindicato de Propietarios de Automóviles de los Sitios Central y Olas Altas.

Solicitud de aumento de 30 permisos dentro de la concesión que tiene autorizada esta organización para prestar el servicio de transporte público de pasaje y pequeña carga en unidades denominadas «AURIGAS», dentro de la zona que comprende el municipio de Mazatlán.- Unión de Aurigas Héroes de la Revolución, A. C.

23 - 24

AVISOS JUDICIALES

25 - 40

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

AYUNTAMIENTOS
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUASAVE
Calle Corregidora Sin Número, Col Centro ,CP 81000 Guasave, Sinaloa
Estado de Situación Financiera al 30 de Abril, al 31 de Mayo y al 30 de Junio de 2024.

	AL 30 DE ABRIL	AL 31 MAYO	AL 30 JUNIO		AL 30 DE ABRIL	AL 31 MAYO	AL 30 JUNIO
ACTIVO CIRCULANTE				PASIVO CIRCULANTE			
EFECTIVO Y EQUIVALENTE	$520,662.16	$560,969.75	$328,447.12	CUENTAS X PAGAR A CORTO PALZO	$2,941,497.40	$3,147,637.46	$3,063,762.77
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI	6,611,988.48	6,369,407.68	6,386,270.56	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	600.00	900.00	300.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICI	1,342,190.46	1,478,777.96	1,621,489.81				
				TOTAL PASIVO CIRCULANTE	$2,942,097.40	$3,148,537.46	$3,064,062.77
				PASIVO NO CIRCULANTE			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	$8,474,841.10	$8,409,155.39	$8,336,207.49	TOTAL PASIVO	$2,942,097.40	$3,148,537.46	$3,064,062.77
NO CIRCULANTE:							
BIENES MUEBLES	3,246,342.69	3,246,342.69	3,246,342.69				
DEPRECIACION , DETERIORO Y AMORTIZ	- 2,053,053.37	- 2,053,053.37	- 2,053,053.37				
				HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO GENERADO			
				RESULTADO DEL EJERC ANTERIORES	$5,754,845.50	$5,754,845.50	$5,754,845.50
				RES. DEL EJERC (Ahorro/Desahorro)	971,187.52	699,061.75	710,588.54
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	$1,193,289.32	$1,193,289.32	$1,193,289.32	TOTAL HACIENDA PUBLICA PATRIMON	$6,726,033.02	$6,453,907.25	$6,465,434.04
TOTAL ACTIVO	$9,668,130.42	$9,602,444.71	$9,529,496.81	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA	$9,668,130.42	$9,602,444.71	$9,529,496.81
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODAT	$2,793,863.11	$2,793,863.11	$2,793,863.11	CONTRATO DE BIENES EN COMODATO	$2,793,863.11	$2,793,863.11	$2,793,863.11
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	27,500,000.00	27,500,000.00	27,500,000.00	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	14,652,937.31	12,997,153.10	10,979,040.30
MODIFICACIONES LEY ING.ESTIMADA	604,800.00	604,800.00	604,800.00				
PRES. DE EGRESOS POR EJERCER	14,572,916.27	12,698,703.29	10,696,117.28	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	254,520.00	5,939.20	17,539.20
PRES. DE EGRESOS COMPROMETIDO	57,708.20	4,011.60	11.60	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	13,197,342.69	15,101,707.70	17,108,220.50
PRES. DE EGRESOS DEVENGADO	1,166,058.04	1,239,503.90	1,190,713.36	PRES. DE EGRESOS APROBADO	27,500,000.00	27,500,000.00	27,500,000.00
PRES. DE EGRESOS PAGADO	12,308,117.09	14,162,581.21	16,217,957.76	MODIFICACIONES AL PRES. EGRE.	604,800.00	604,800.00	604,800.00
TOTAL	$59,003,463.11	$59,003,463.11	$59,003,463.11	TOTAL	$59,003,463.11	$59,003,463.11	$59,003,463.11

Guasave, Sinaloa, a 30 de Julio 2024.

C. RICARDO VERDUZCO BERNAL
DIRECTOR GENERAL

Ago. 12

Rno. 10375260

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUASAVE

CALLE CORREGIDORA SIN NUMERO COL. CENTRO CP. 81000 GUASAVE, SINALOA

Estado de Actividades al 01 al 30 de Abril, 01 al 31 Mayo y 01 al 30 de Junio de 2024.

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO
INGRESOS:					
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	$11,055,096.00	$1,986,724.30	$1,650,761.31	$1,998,382.56	$16,690,964.17
OTROS INGRESOS	$132,170.00	$277,820.00	$5,000.00	$19,700.00	$434,690.00
SECTOR PUBLICO	$34.06	$18.33	$22.90	$30.24	$105.53
SUMAN LOS INGRESOS	$11,187,300.06	$2,264,562.63	$1,655,784.21	$2,018,112.80	$17,125,759.70
EGRESOS:					
SERVICIOS PERSONALES	$2,463,222.64	$913,064.57	$848,841.78	$965,777.16	$5,190,906.15
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,202,963.48	924,877.83	789,071.27	724,115.23	7,641,027.81
SERVICIOS GENERALES	1,629,825.11	408,279.48	188,996.93	224,943.62	2,452,045.14
AYUDAS SOCIALES	742,875.00	162,600.00	101,000.00	91,750.00	1,098,225.00
DEPRECIACIONES		32,967.06			32,967.06
SUMAN LOS EGRESOS	$10,038,886.23	$2,441,788.94	$1,927,909.98	$2,006,586.01	$16,415,171.16
AHORRO/DESAHORRO	$1,148,413.83	-$177,226.31	-$272,125.77	$11,526.79	$710,588.54

Guasave, Sinaloa, a 30 de Julio 2024

C. RICARDO VERDUZCO BERNAL
DIRECTOR GENERAL

IMDEM

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLAN

IC-EA-02a

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ABRIL A JUNIO DE 2024

	SALDO ANT.	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Productos						
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régime	5,278.25	3,194.11	3,755.24	3,108.60	10,057.95	15,336.20
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del	3,563,686.02	1,082,864.12	1,424,253.12	1,351,590.12	3,858,707.36	7,422,393.38
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,004,507.05	3,535,185.51	3,253,065.58	3,176,910.20	9,965,161.29	24,969,668.34
Otros Ingresos y Beneficios						
Otros Ingresos y Beneficios Varios						
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12.22	0.11	0.41	0.24	0.76	12.98
Total de Ingresos	**18,573,483.54**	**4,621,243.86**	**4,681,074.35**	**4,531,609.16**	**13,833,927.36**	**32,407,410.90**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	**4,172,082.78**	**1,421,200.88**	**1,446,371.32**	**1,482,529.03**	**4,349,101.23**	**8,521,184.01**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,249,187.32	1,121,341.60	1,132,453.20	1,138,810.20	3,392,605.00	6,641,792.32
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	683,827.47	256,232.98	263,027.49	288,607.51	807,867.98	1,491,695.45
Remuneraciones Adicionales y Especiales	75,289.59	7,255.13	14,719.46	20,824.07	42,798.66	118,088.25
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	163,778.40	36,371.17	35,171.17	34,287.25	105,829.59	269,607.99
Materiales y Suministros	**2,823,962.75**	**1,539,317.34**	**885,291.79**	**916,762.26**	**3,340,361.29**	**6,164,314.04**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y	446,837.92	173,588.11	64,481.86	65,516.35	303,584.32	750,422.24
Alimentos y Utensilios	70,330.05	13,691.22	18,412.66	23,792.75	55,896.63	126,226.68
Materias Primas y Materiales de Producción y	180.00					180.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,162,187.76	525,233.46	319,633.87	415,694.25	1,260,561.58	2,422,749.34
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	568,622.29	495,041.83	101,806.99	123,308.31	720,157.13	1,288,779.42
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	213,156.14	85,042.69	114,415.06	95,463.62	294,921.37	508,077.51
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	190,591.39	157,553.55	107,272.28	145,421.00	410,246.83	600,838.22
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	172,047.20	89,168.38	159,259.07	46,565.98	294,993.43	467,040.63
Servicios Generales	**2,289,484.48**	**718,298.70**	**875,768.19**	**419,610.29**	**2,010,587.18**	**4,299,991.86**
Servicios Básicos	237,844.42	156,544.88	27,914.39	86,223.04	270,682.31	508,526.73
Servicios de Arrendamiento	251,550.77	29,423.39	151,730.70	11,719.19	192,873.28	444,424.05
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros	1,130,435.76	422,474.52	399,013.20	181,968.76	1,003,456.48	2,133,892.24
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	58,723.45	11,032.07	10,759.67	37,951.62	59,743.36	118,466.81
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	276,868.95	75,378.06	121,147.70	27,522.45	224,048.23	500,917.18
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	80,837.80	4,336.80	107,376.56	62,974.20	174,687.56	255,525.36
Servicios de Traslado y Viáticos	181,505.66	2,549.00		1,898.00	4,447.00	185,952.66
Servicios Oficiales	18,391.67	11,556.96	13,745.97	9,353.03	34,655.96	53,047.63
Otros Servicios Generales	53,246.00	1,913.00	44,080.00		45,993.00	99,239.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Becas	314,000.00			942,000.00	942,000.00	1,256,000.00
Ayudas Sociales a Instituciones	2,124,985.21	305,161.55	80,132.89	485,926.38	871,220.82	2,996,206.03
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones						
Depreciación de Bienes Muebles	275,738.12	93,047.68	92,254.31	92,835.25	278,137.24	553,875.36
Disminución de Inventarios	4,332.00					4,332.00
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de	248.57	0.71	0.70	202.80	204.21	452.78
Otros Gastos Varios						
Inversión Pública	**12,004,743.91**	**4,073,936.76**	**3,378,809.20**	**4,338,866.01**	**11,791,611.97**	**23,796,355.88**
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**6,568,739.63**	**547,307.09**	**1,302,265.15**	**192,743.15**	**2,042,315.39**	**8,611,055.02**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio						

LCP GERARDO GUZMAN PERAZA
CONTADOR GENERAL

LIC. REBECA TIBURCIO NUÑEZ
ADMINISTRADORA

LIC. FABIOLA JUDITH VERDE ROSAS
DIRECTORA

Ago. 12
RND 1561843

IMDEM
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLAN

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	9,682,357.65	1,125,202.18
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	406,328.28	300,000.21
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	34,648.24	34,116.46
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	2,384,721.60	2,325,838.12
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	35,075.00	35,075.00
Total de Activos Circulantes	**12,545,130.77**	**3,820,231.97**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	11,012,052.05	10,201,424.08
Activos Intangibles	205,443.72	205,443.72
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,689,298.90	-5,135,423.54
Activos Difendos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**5,528,196.87**	**5,271,444.26**
TOTAL DEL ACTIVO	**18,073,327.64**	**9,091,676.23**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,249,383.83	946,742.44
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	75,100.00	7,145.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Pasivos Circulantes	**1,324,483.83**	**953,887.44**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		
Total de Pasivos No Circulantes	**1,324,483.83**	**953,887.44**
TOTAL DEL PASIVO		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,352,174.83	1,352,174.83
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	1,352,174.83	1,352,174.83
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	15,396,668.98	6,785,613.96
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	8,611,055.02	-4,060,555.03
Resultados de Ejercicios Anteriores	6,841,957.96	10,902,512.99
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-56,344.00	-56,344.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	16,748,843.81	8,137,788.79
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	18,073,327.64	9,091,676.23

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LCP GERARDO GUZMAN PERAZA
CONTADOR GENERAL

LIC. REBECA LIZARDO NUÑEZ
ADMINISTRADORA

LIC. FABIOLA JUDITH VERDE ROSAS
DIRECTORA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES GUASAVE

Blvd. Insurgentes # 61, Col. Del Bosque, C.P. 81040 , Guasave,Sinaloa

Estado de Posición Financiera al 30 de abril , al 31 de mayo y al 30 de junio de 2024.

	AL 30 de ABRIL	AL 31 DE MAYO	AL 30 DE JUNIO		AL 30 DE ABRIL	AL 31 DE MAYO	AL 30 DE JUNIO
ACTIVO				*PASIVO*			
CIRCULANTE:				PASIVO CIRCULANTE			
				CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	719,515.45	764,420.92	796,457.47
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,956,983.48	1,926,672.06	2,323,150.80	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIV.	182,190.11	410,238.44	185,713.77	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUB	0.00	0.00	0.00
DERECHO A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	68.21	68.21	68.21	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2,139,241.80	2,336,978.71	2,512,944.58	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
				FONDOS Y BIENES A TERCEROS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
				OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00
				TOTAL PASIVO CIRCULANTE	719,515.45	764,420.92	796,457.47
NO CIRCULANTE:				PASIVO NO CIRCULANTE			
				CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
				DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			
				DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO			
				PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO			
				FONDOS Y BIENES A TERCEROS EN GARANTIA A LARGO PLAZO			
BIENES MUEBLES	915,200.83	915,200.83	915,200.83	*TOTAL PASIVO*	719,515.45	764,420.92	796,457.47
				HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			
DEP. DETERIORO Y AMORT. ACUM. DE BIENES	-435,803.44	-449,725.76	-455,648.08	*HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO*			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	479,397.39	465,475.07	459,552.75	APORTACIONES	132,552.02	132,552.02	132,552.02
				DONACIONES DE CAPITAL			
				ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			
				HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO			
				RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	378,961.94	521,871.06	655,878.06
				RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	1,387,609.78	1,387,609.78	1,387,609.78
				TOTAL PATRIMONIO	1,766,571.72	1,909,480.84	2,043,487.84
				REVALUOS			
				RESERVAS			
				RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJ. ANT			
				EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO			
				RESULTADOS POR POSICIÓN MONETARIA			
				RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	1,899,133.74	2,042,032.86	2,176,039.86
TOTAL ACTIVO	2,618,639.19	2,800,453.78	2,972,497.33	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,618,639.19	2,806,453.78	2,972,497.33
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIM			
				CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	6,395,604.00	6,395,604.00	6,395,604.00				
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	0.00	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	4,243,734.00	3,770,741.25	3,317,718.75
PRES. DE EGRESOS POR EJERCER	4,681,417.48	4,340,802.08	4,031,228.43	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	224,511.25	0.00
PRES. DE EGRESOS COMPROMETIDOS	0.00	0.00	0.00	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	2,151,868.00	2,399,351.50	3,077,885.25
PRES. DE EGRESOS DEVENGADO	151,876.18	192,358.45	216,978.00				
PRES. DE EGRESOS PAGADO	1,562,300.34	1,862,443.47	2,147,397.57	PRES. DE EGRESOS APROBADO	6,395,604.00	6,395,604.00	6,395,604.00
				MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00	0.00
TOTAL	12,791,208.00	12,791,208.00	12,791,208.00		12,791,208.00	12,791,208.00	12,791,208.00

Guasave,Sinaloa, 31 de Julio de 2024

Lic. Xochitl Berenice Soto Fierro

Directora General

Ago. 12 Rno. 10375262

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES GUASAVE

Blvd. Insurgentes # 61, Col. Del Bosque, C.P. 81040, Guasave, Sinaloa

Edo.de Actividades del 01 al 30 de abril , del 01 al 31 de mayo, y del 01 al 30 de junio 2024.

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRE
INGRESOS					
TRANSFERENCIAS INTERNAS	$ 1,598,901.00	$ 532,967.00	$ 492,994.75	$ 453,022.50	$ 3,077,885.25
INGRESOS FEDERALES		$ -	$ -		$ -
INGRESOS DE GESTIÓN					
PRODUCTOS	$ 1,112.82	$ 411.80	$ 462.09	$ 480.47	$ 2,467.18
TOTAL INGRESOS	$ 1,600,013.82	$ 533,378.80	$ 493,456.84	$ 453,502.97	$ 3,080,352.43
EGRESOS					
SERVICIOS PERSONALES	$ 599,460.44	$ 212,384.78	$ 243,030.53	$ 210,790.67	$ 1,265,666.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 240,311.54	$ 55,545.96	$ 48,665.25	$ 68,299.80	$ 412,822.55
SERVICIOS GENERALES	$ 268,772.80	$ 78,926.00	$ 46,929.62	$ 19,721.18	$ 414,349.60
AYUDAS SOCIALES	$ 258,475.00	$ 300.00	$ 2,000.00	$ 10,762.00	$ 271,537.00
DEPRECIACIONES	$ 30,331.84	$ 9,922.32	$ 9,922.32	$ 9,922.32	$ 60,098.80
TOTAL EGRESOS	$ 1,397,351.62	$ 357,079.06	$ 350,547.72	$ 319,495.97	$ 2,424,474.37
AHORRO NETO DE EJERCICIO	$ 202,662.20	$ 176,299.74	$ 142,909.12	$ 134,007.00	$ 655,878.06

LIC. XOCHITL BERENICE SOTO FIERRO
DIRECTORA GENERAL

IMMUJERES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE CULIACAN SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	147,969.65	37,360.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,184.33	11,357.03
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	349.79	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**156,503.77**	**48,717.95**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	710,427.13	704,528.13
Activos Intangibles	74,800.00	74,800.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-325,923.50	-261,835.60
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**459,303.63**	**497,492.53**
TOTAL DEL ACTIVO	**615,807.40**	**546,210.48**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	182.28	94.71
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**182.28**	**94.71**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**182.28**	**94.71**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0.00**	**0.00**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**615,625.12**	**546,115.77**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	69,509.35	-100,200.82
Resultados de Ejercicios Anteriores	521,519.62	651,696.83
Revalúos	21,182.49	21,182.49
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,413.66	-26,562.93
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**615,625.12**	**546,115.77**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**615,807.40**	**546,210.48**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lcda. Ana Isabel Conde Esquerra
Directora General

Lcda. Irma Leticia Rochin Castelum
Jefa de Recursos Financieros

Ago-12 RNO 1561848

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE CULIACAN SINALOA

IMMUJERES

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**0.00**	**0.00**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**600,000.00**	**1,215,606.00**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	600,000.00	1,215,606.00
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**600,000.00**	**1,215,606.00**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**496,402.76**	**1,198,384.36**
Servicios Personales	0.00	0.00
Materiales y Suministros	260,595.43	659,501.08
Servicios Generales	225,807.32	538,883.27
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**30,602.70**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	30,000.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	602.70
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**1,106.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	1,106.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**44,087.90**	**85,733.57**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE CULIACAN SINALOA

IMMUJERES

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	44,087.90	85,733.57
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**830,490.85**	**1,315,806.62**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**69,509.35**	**-100,200.62**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Lcda. Ana Isabel Sierra Espinoza
Directora General

Lcda. Irma Leticia Rochin Castellanos
Jefa de Recursos Financieros

IMMUJER
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
ESTADO DE ACTIVIDADES
DE ABRIL A JUNIO DE 2024

	SALDO ANT.	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Productos						
Prod. Deriv. del Uso y Aprov. de Bienes no Sujetos a	463.86	158.34	158.72	154.85	471.91	935.77
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transf. Asign. Subs. y Subv. y Pensiones y Jub. Del sector	1,499,000.00	499,666.66	499,706.39	499,666.66	1,499,039.71	2,998,039.71
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	**1,499,463.86**	**499,825.00**	**499,865.11**	**499,821.51**	**1,499,511.62**	**2,998,975.48**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	**899,539.86**	**307,118.25**	**310,101.67**	**300,270.72**	**917,490.64**	**1,817,030.50**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	893,343.36	304,020.00	278,228.01	276,500.52	858,748.53	1,752,091.89
Remuneraciones Adicionales y Especiales	6,196.50	3,098.25	31,873.66	23,770.20	58,742.11	64,938.61
Materiales y Suministros	**67,892.29**	**8,429.70**	**10,799.04**	**17,741.48**	**36,970.22**	**104,862.51**
Materiales de Admon, Emisión de Doctos y Arts. Oficiales	22,973.47	3,929.70	8,828.04	1,653.82	14,411.56	37,385.03
Alimentos y Utensilios	1,223.32		317.00	1,094.49	1,411.49	2,634.81
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	33,803.44		204.00	9,896.97	10,100.97	43,904.41
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,000.00	4,500.00		4,000.00	8,500.00	16,500.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,892.06		1,450.00	1,096.20	2,546.20	4,438.26
Servicios Generales	**225,006.30**	**113,280.62**	**36,330.85**	**41,104.75**	**190,716.22**	**415,722.52**
Servicios Básicos	4,241.33	2,188.57	2,651.57	3,791.57	8,631.71	12,873.04
Servicios de Arrendamiento	70,243.26	23,414.42	23,414.42	23,414.42	70,243.26	140,486.52
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros	69,511.85	63,824.75	6,148.00	10,102.88	80,075.63	149,587.48
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7,776.77	18,091.88	20.88	20.88	18,133.64	25,910.41
Servicios de Instalación, Rep. Mtto y Conservación	42,736.93	196.00	2,226.98	2,691.00	5,113.98	47,850.91
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	18,840.00	1,629.00	870.00		2,499.00	21,339.00
Servicios de Traslado y Viáticos	2,503.00	950.00	999.00	1,084.00	3,033.00	5,536.00
Servicios Oficiales	7,155.16					7,155.16
Otros Servicios Generales	1,998.00	2,986.00			2,986.00	4,984.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones						
Depreciación de Bienes Muebles	15,372.81	7,934.62	7,936.88	7,839.78	23,711.28	39,084.09
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y	1,025.85					1,025.85
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**1,208,837.11**	**436,763.19**	**365,168.44**	**366,956.73**	**1,168,888.36**	**2,377,725.47**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**290,626.75**	**63,061.81**	**134,696.67**	**132,864.78**	**330,623.26**	**621,250.01**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA(MAZATLAN)
AL 30 DE JUNIO DE 2024

ACTIVO	2024	2023	**PASIVO**	2024	2023
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes			**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**		
Bancos/Tesorería	1,211,267.56	929,648.09	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		2,467.80
			Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto	36,277.49	37,608.36
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			**Total de Pasivo Circulante**	36,277.49	40,076.16
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	218.69	693.00	**Pasivo No Circulante**		
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto	0.02	0.02	**TOTAL PASIVO**	36,277.49	40,076.16
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y	22,000.01		**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**		
Total de Activo Circulante	**1,233,486.28**	**930,341.11**	Aportaciones	278,955.07	278,955.07
Activo No Circulante					
Bienes Muebles			**Hacienda Pública /Patrimonio Generado**		
Mobiliario y Equipo de Administración	400,931.38	323,203.84	Resultados de Ejercicios Anteriores	799,574.60	342,784.14
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	63,435.06	63,435.06	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios	73,846.15	73,846.15
Vehículos y Equipo de Transporte	523,200.00	174,300.00	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	621,250.01	396,865.88
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	149,437.37	149,087.51			
Activos Intangibles			**Total Hacienda Publica/Patrimonio**	1,773,625.83	1,092,451.24
Software	29,000.00	29,000.00			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de					
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-580,886.83	-528,140.18			
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-8,699.94	-8,699.94			
Total de Activo No Circulante	**576,417.04**	**202,186.29**			
TOTAL DE ACTIVOS	**1,809,903.32**	**1,132,527.40**	**Total Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio**	1,809,903.32	1,132,527.40

Bajo protestad de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

DRA. MARIA PAULA EMMA EMILIA RODRIGUEZ CHOREÑO
DIRECTORA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

IMMUJER
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Ago. 12 Rnio. 10375132

http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=127

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

IMJU
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	3,033,148.85	1,175,238.40
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,000.00	30,800.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	3,063,948.85	1,206,038.40
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	0.00	0.00
Bienes Muebles	777,918.13	603,471.88
Activos Intangibles	17,400.00	17,400.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-614,220.15	-360,593.21
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	180,697.98	284,278.47
TOTAL DEL ACTIVO	3,244,646.83	1,490,316.87

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	30,847.50	90,795.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	30,847.50	90,795.00
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	30,847.50	90,795.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	820,889.05	820,889.05
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	520,889.05	520,889.05
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	2,696,907.68	849,832.76
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,848,274.32	-821,335.88
Resultados de Ejercicios Anteriores	844,371.76	1,485,707.84
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,730.00	-3,730.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,397,796.13	1,301,821.91
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,244,643.63	1,490,316.87

IMJU
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración	6,993,084.02	10,446,128.00
Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y		
Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	0.00	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,993,084.02	10,446,128.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,993,084.02	10,446,128.00
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,972,147.83	5,175,330.74
Gastos de Funcionamiento	1,411,382.76	3,325,480.58
Servicios Personales	243,911.73	576,817.50
Materiales y Suministros	216,843.04	1,272,992.66
Servicios Generales	2,105,017.83	5,745,986.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	2,105,017.83	5,745,986.80
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	79,034.54	146,237.34
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	79,034.54	146,237.34
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	4,969,789.70	11,967,463.88
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,848,274.32	-821,335.88
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. IVAN ALEJANDRO OSUNA BASTIDAS
DIRECTOR IMJU

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PEROZA
Subdirector Administrativo

IMJU
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Ago. 12
Rno. 10375174

RASTRO DE MAZATLÁN

RASTRO DE MAZATLAN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**13,651,041.55**	**24,115,293.67**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	4,427.60	5,051.26
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	13,646,613.95	24,110,242.41
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**2,068,182.12**	**3,857,798.26**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,068,182.12	3,857,798.26
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**15,719,223.67**	**27,973,091.93**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**11,504,793.29**	**25,503,750.50**
Servicios Personales	6,291,128.07	14,696,554.43
Materiales y Suministros	2,784,106.03	5,978,272.16
Servicios Generales	2,429,559.19	4,828,923.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00

Ago. 12 RNO. 10373165

RASTRO DE MAZATLAN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**68,106.10**	**101,493.43**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	68,106.10	101,493.43
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**11,572,899.39**	**25,605,243.93**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**4,146,324.28**	**2,367,848.00**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

OLIMPO CIENFUEGOS PAREDES
DIRECTOR GENERAL

RASTRO DE MAZATLAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,353,961 11	2,692,749 46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,056,307 82	7,419,220 57
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	140 560 83	111,714 99
Inventarios	0 00	0 00
Almacenes	0 00	0 00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0 00	0 00
Otros Activos Circulantes	0 00	0 00
Total de Activos Circulantes	**12,550,829.76**	**10,223,685.02**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0 00	0 00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0 00	0 00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,938,082 39	5,938,082 39
Bienes Muebles	2,067,837 50	2,029,219 40
Activos Intangibles	394,500 00	379,500 00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-531,692 38	-463,586 28
Activos Diferidos	0 00	0 00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0 00	0 00
Otros Activos no Circulantes	0 00	0 00
Total de Activos No Circulantes	**7,868,727.51**	**7,883,215.51**
TOTAL DEL ACTIVO	**20,419,557.27**	**18,106,900.53**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,004,718 23	2,330,714 82
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0 00	0 00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0 00	0 00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0 00	0 00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	271 577 50	245,150 00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0 00	0 00
Provisiones a Corto Plazo	0 00	0 00
Otros Pasivos a Corto Plazo	-1 87	10,500 19
Total de Pasivos Circulantes	**2,276,293.86**	**2,586,365.01**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0 00	0 00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0 00	0 00
Deuda Pública a Largo Plazo	0 00	0 00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0 00	0 00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0 00	0 00
Provisiones a Largo Plazo	0 00	0 00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**2,276,293.86**	**2,586,365.01**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**454,616.15**	**454,616.15**
Aportaciones	0 00	0 00
Donaciones de Capital	0 00	0 00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	454,616 15	454,616 15
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**17,688,647.26**	**15,065,919.37**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	4,146,324 28	2,367 848 00
Resultados de Ejercicios Anteriores	13,542,322 98	12,698,071 37
Revalúos	0 00	0 00
Reservas	0 00	0 00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0 00	0 00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0 00	0 00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0 00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**18,143,263.41**	**15,520,535.52**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**20,419,557.27**	**18,106,900.53**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

OLIMPO CIENFUEGOS PAREDES

DIRECTOR GENERAL

ACUARIO MAZATLÁN

MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN
ACUARIO MAZATLAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
2DO. TRIMESTRE 2024

	ABRIL		MAYO	%	JUNIO	%
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE						
Efectivo		0.00%		0.00%		0.00%
Banco/Tesoreria	$3,154,911.93	91.66%	$1,355,582.37	96.55%	$1,427,816.95	96.72%
Derecho a Recibir Efectivo o Equivalente:						
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	$35,700.01	1.04%	$35,700.01	2.54%	$35,700.01	2.42%
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	$954.00	0.03%	$0.00	0.00%	$0.20	0.00%
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo	$12,656.99	0.37%	$12,656.99	0.90%	$12,656.99	0.86%
Derechos a Recibir Bienes o Servicios						
Anticipo a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Serv. A Corto Pzo.	$196.00	0.01%	$10.00	0.00%	$10.00	0.00%
Inventarios:						
Inventarios de Mercancias para Venta	$237,624.99	6.90%	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**$3,442,043.92**	**100.00%**	**$1,403,949.37**	**100.00%**	**$1,476,184.15**	**100.00%**
ACTIVO NO CIRCULANTE						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:						
Edificio no Habitacionales	$47,345,089.31	134.29%	$0.00	134.29%	$0.00	134.29%
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	$10,389,789.61	29.47%	$0.00	29.47%	$0.00	29.47%
Otros Bienes Inmuebles	$85,388.00	0.24%	$0.00	0.24%	$0.00	0.24%
Bienes Muebles:						
Mobiliario y Equipo de Administración	$1,042,938.31	2.96%	$0.00	2.96%	$0.00	2.96%
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$703,842.35	$0.02	$0.00	$0.02	$0.00	$0.02
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	$176,383.72	0.50%	$0.00	0.50%	$0.00	0.50%
Vehiculos y Equipo de Transporte	$6,329,563.20	17.95%	$0.00	17.95%	$0.00	17.95%
Maquinaria,Otros Equipos y Herramientas	$6,363,579.95	18.05%	$0.00	18.05%	$0.00	18.05%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%
Activos Biologicos	$226,717.90	0.64%	$0.00	0.64%	$0.00	0.64%
Activos Intangibles						
Patentes, Marcas y Derechos	$3,342.30	0.01%	$0.00	0.01%	$0.00	0.01%
Concesiones y Franquicias	$14,934.00	0.04%	$0.00	0.04%	$0.00	0.04%
Depreciación , Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:						
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-$26,336,680.44	-74.70%	$0.00	-74.70%	$0.00	-74.70%
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-$11,089,184.83	-31.45%	$0.00	-31.45%	$0.00	-31.45%
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	**$35,255,703.36**	**100.00%**	**$0.00**	**100.00%**	**$0.00**	**100.00%**
TOTAL DE ACTIVOS	**$38,697,747.30**		**$1,403,949.37**		**$1,476,184.15**	
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo:						
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$134,662.50		$0.00		$0.00	0.00%
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	$3,788,252.95	90.85%	$1,811,010.14	91.53%	$1,810,410.14	93.00%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	$164,776.71	3.95%	$153,120.67	7.74%	$127,176.23	6.53%
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	$9,000.00	0.22%	$9,000.00	0.45%	$9,000.00	0.46%
Ingresos por Clasificar	$72,960.00	1.75%	$5,500.00	0.28%	$0.00	0.00%
TOTAL PASIVO	**$4,169,652.16**	**96.02%**	**$1,978,630.81**	**99.72%**	**$1,946,586.37**	**100.00%**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO						
Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido:						
Aportaciones	$16,134,952.94	46.73%	$16,134,952.94	-2807.63%	$16,134,952.94	-3430.03%
Actualizacion de Hacienda Publica/Patrimonio	$250,569.26	0.73%	$250,569.26	-43.60%	$250,569.26	-53.27%
Hacienda Pública/Patrimonio Generado:						
Resultado de Ejercicios Anteriores	$14,084,223.29	40.79%	$14,368,277.04	-2500.22%	$14,368,277.04	-3054.47%
Reservas	$2,474,741.98	7.17%	$2,474,741.98	-430.63%	$2,474,741.98	-526.09%
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	$1,583,607.67	4.59%	-$33,803,222.66	5882.08%	-$33,698,943.44	7163.86%
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	**$34,528,095.14**	**100.00%**	**-$574,681.44**	**100.00%**	**-$470,402.22**	**100.00%**
TOTAL PASIVO y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	**$38,697,747.30**		**$1,403,949.37**		**$1,476,184.15**	

AUTORIZO

LIC. GIOVANNA CECILIA JUAREZ CARDENAS
LIQUIDADOR ESPECIAL DE ACUARIO MAZATLAN

Ago. 12
Rno. 10375133

MAZATLÁN
2021-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

ACUARIO MAZATLÁN

ACUARIO MAZATLAN
ESTADO DE ACTIVIDADES
2DO. TRIMESTRE 2024

	ABRIL	%	MAYO	%	JUNIO	%	TOTAL 2DO. TRIMESTRE	%	ACUMULADO
INGRESOS									
INGRESOS DE GESTION:									
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente									
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Org.Descentraliz.	469,594.84	55.72%	387,172.39	47.26%	271,249.99	47.62%	1,128,017.22	50.54%	1,128,017.22
PARTICIPACIONES,APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIV.									
DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	373,213.12	44.28%	432,110.70	52.74%	298,378.12	52.38%	1,103,701.94	49.46%	1,103,701.94
Tranferencias, Asignac.Subsidios del Sector Público			0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Incremento por Variación de Inventarios de Mercanc. para Vtas.	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.19	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.19	0.00%	0.19
INGRESOS NETOS POR OPERACIÓN:	**842,808.15**	100.00%	**819,283.09**	100.00%	**569,628.11**	100.00%	**2,231,719.35**	100.00%	**2,231,719.35**
EGRESOS									
GASTOS y OTRAS PERDIDAS:									
SERVICIOS PERSONALES	191,296.24	29.74%	191,296.24	0.53%	155,487.54	33.41%	538,080.02	1.44%	538,080.02
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,969.21	1.08%	17,080.46	0.05%	9,465.21	2.03%	33,514.88	0.09%	33,514.88
SERVICIOS GENERALES	162,779.40	25.30%	231,692.45	0.64%	18,168.02	3.90%	412,639.87	1.11%	412,639.87
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
TRANFERENCIA Y ASIGNACIONES (Pensiones)	282,227.60	43.87%	290,992.20	0.80%	282,228.12	60.65%	855,447.92	2.29%	855,447.92
DONATIVOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA OBSOLESCENCIA	0.00	0.00%	35,237,427.08	0.00%	0.00	0.00%	35,237,427.08	94.43%	35,237,427.08
DISMINUCION DE INVENT. DE MERC. PARA SU VENTA	0.00	0.00%	237,624.99	0.66%	0.00	0.00%	237,624.99	0.64%	237,624.99
GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
TOTAL DE EGRESOS:	**643,272.45**	100.00%	**36,206,113.42**	2.68%	**465,348.89**	100.00%	**37,314,734.76**	100.00%	**37,314,734.76**
AHORRO (DESAHORRO) EN GESTION	**199,535.70**		**-35,386,830.33**		**104,279.22**		**-35,083,015.41**		**-35,083,015.41**

LIC. GIOVANNA CECILIA JUAREZ CARDENAS

LIQUIDADOR ESPECIAL DE ACUARIO MAZATLAN

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto" Benemerito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab"
Av. De los Deportes 111, Tellería, 82107 Mazatlán, Sinaloa.Tel: (669) 9817815

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**44,625,360.50**	**64,468,042.51**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	1,173,871.52	3,458,733.05
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	43,451,488.98	61,009,309.46
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**74,315,578.12**	**115,500,206.72**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	74,315,578.12	115,500,206.72
Otros Ingresos y Beneficios	**79,785.60**	**792,479.51**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	473.43	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	79,312.17	792,479.51
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**119,020,724.22**	**180,760,728.74**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**101,167,770.17**	**165,412,853.44**
Servicios Personales	31,867,753.64	65,602,604.01
Materiales y Suministros	7,156,838.47	11,664,830.35
Servicios Generales	62,133,178.06	88,145,419.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**673,000.00**	**533,000.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	673,000.00	533,000.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**1,284,418.63**	**34,728,614.27**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,283,146.25	3,560,457.96
Provisiones	0.00	31,164,414.00
Disminución de Inventarios	0.00	459.85
Otros Gastos	1,272.38	3,282.46
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**103,115,188.80**	**200,674,467.71**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**15,905,535.42**	**-19,913,738.97**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. RAUL RICO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

Ago. 12 Rno. 16375276

CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	33,344,262.73	36,816,109.83
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,994,417.57	9,027,627.41
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	51,350.62	52,411.28
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	714,669.93	762,889.67
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**42,104,700.85**	**46,659,038.19**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	45,338,704.27	44,443,311.94
Activos Intangibles	290,000.00	425,000.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-39,635,764.97	-39,028,009.18
Activos Diferidos	60,157.12	60,157.12
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**6,053,096.42**	**5,900,459.88**
TOTAL DEL ACTIVO	**48,157,797.27**	**52,559,498.07**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,972,875.05	28,959,420.06
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,918.33	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**7,976,793.38**	**28,959,420.06**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	4,000.00	4,000.00
Provisiones a Largo Plazo	143,883,611.00	143,883,611.00
Total de Pasivos No Circulantes	**143,887,611.00**	**143,887,611.00**
TOTAL DEL PASIVO	**151,864,404.38**	**172,847,031.06**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**6,366,395.86**	**6,366,395.86**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	6,366,395.86	6,366,395.86
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**-110,073,002.87**	**-126,653,928.86**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	15,905,535.42	-19,913,738.97
Resultados de Ejercicios Anteriores	-52,095,560.52	-32,857,212.01
Revalúos	2,936,995.22	2,936,995.22
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-76,819,973.09	-76,819,973.09
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**-103,706,607.11**	**-120,287,532.99**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**48,157,797.27**	**52,559,498.07**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. RAUL RICO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

CULTURA

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALVADOR ALVARADO

IMCU

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	596,150.34	610,864.75	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	55,428.64	104,343.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	37,156.69	32,730.98	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	5,451.88	5,451.88	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	45,000.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**685,758.91**	**648,847.61**	**Total de Pasivos Circulantes**	**55,428.64**	**104,343.92**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	214,454.67	212,954.67	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-91,541.34	-84,201.70	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**		
Total de Activos No Circulantes	**122,913.33**	**128,752.97**	**TOTAL DEL PASIVO**	**55,428.64**	**104,343.92**
TOTAL DEL ACTIVO	**808,672.24**	**777,600.58**	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0.00**	**0.00**
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**753,243.60**	**673,256.66**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	79,986.94	281,915.31
			Resultados de Ejercicios Anteriores	673,256.66	391,341.35
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Publica/Patrimonio	**753,243.60**	**673,256.66**
			Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**808,672.24**	**777,600.58**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Ago. 12
RNO. 10375274

LIC. ROMEL OMAR BÁEZ LUGO
DIRECTOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALVADOR ALVARADO

IMCU

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS POR RUBRO, TIPO, CLASE, CONCEPTO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

IPT-EAIRTCC-11-2406

Rubro / Tipo / Clase / Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
500000 Productos	**0.00**	**9,480.99**	**9,480.99**	**9,480.99**	**9,480.99**	**9,480.99**
510000 Productos de tipo corriente	0.00	9,480.99	9,480.99	9,480.99	9,480.99	9,480.99
510400 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS C	0.00	9,480.99	9,480.99	9,480.99	9,480.99	9,480.99
510401 INTERESES BANCARIOS	0.00	9,480.99	9,480.99	9,480.99	9,480.99	9,480.99
700000 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servici	**48,000.00**	**0.00**	**48,000.00**	**20,850.00**	**20,850.00**	**-27,150.00**
730000 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	48,000.00	0.00	48,000.00	20,850.00	20,850.00	-27,150.00
730400 INGRESOS POR TALLERES	48,000.00	0.00	48,000.00	20,850.00	20,850.00	-27,150.00
730401 INGRESOS POR TALLER Y ORQUESTA	48,000.00	0.00	48,000.00	20,850.00	20,850.00	-27,150.00
900000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenci	**5,000,000.00**	**0.00**	**5,000,000.00**	**2,397,640.00**	**2,397,640.00**	**-2,602,360.00**
910000 Transferencias y Asignaciones	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2,397,640.00	2,397,640.00	-2,602,360.00
910102 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	2,397,640.00	2,397,640.00	-2,602,360.00
Total	**5,048,000.00**	**9,480.99**	**5,057,480.99**	**2,427,970.99**	**2,427,970.99**	

Ingresos excedentes **0.00**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. ROMEL OMAR BÁEZ LUGO

DIRECTOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y EL DEPORTE DE ANGOSTURA

IMDANG 2021-2024

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**0.00**	**0.00**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**2,277,077.60**	**3,530,092.40**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	400,621.63	100,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,876,455.97	3,430,092.40
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**2,277,077.60**	**3,530,092.40**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**1,169,547.97**	**2,341,667.85**
Servicios Personales	826,176.96	1,673,053.65
Materiales y Suministros	192,660.17	382,093.28
Servicios Generales	150,710.84	286,520.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**1,141,861.80**	**1,083,723.89**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	1,141,861.80	1,083,723.89
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**14,503.20**	**29,400.21**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	14,503.20	29,400.21
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**2,325,912.97**	**3,454,791.95**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-48,835.37**	**75,300.45**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

L.C.P.F. NORIS CARDOSA MORENO SANDOVAL

LIC. DIEGO ANTONIO ALVAREZ SANCHEZ

Ago. 12 RNO 1562037

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y EL DEPORTE DE ANGOSTURA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	203,392.63	251,793.34	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	117,392.29	37,902.28
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	41,259.63	20,770.53	Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,681.97	46,129.64
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	244,651.86	272,563.87			
			Total de Pasivos Circulantes	119,074.26	84,031.92
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	157,412.52	126,788.72	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-90,943.55	-76,440.35	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**		
Total de Activos No Circulantes	66,468.97	52,348.37	**TOTAL DEL PASIVO**	119,074.26	84,031.92
TOTAL DEL ACTIVO	311,120.83	324,912.24	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	192,046.37	240,880.32
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-48,835.37	75,300.45
			Resultados de Ejercicios Anteriores	240,879.83	165,579.38
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1.91	0.49
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	192,046.37	240,880.32
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	311,120.63	324,912.24

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C.P.F. NORIS CARMINA MORENO SANDOVAL
CONTADORA

LIC. DIEGO ANTONIO ALVAREZ SANCHEZ
DIRECTOR

AVISOS GENERALES

SINDICATO DE PROPIETARIOS DE AUTOMÓVILES DE LOS SITIOS CENTRAL Y OLAS ALTAS

C. LIC. RUBEN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA.

P R E S E N T E.-

ALFREDO FIGUEROA HERNANDEZ, MARGARITO CISNEROS FLORES y JOSE RAMON CAÑEDO PEREZ, en nuestro carácter de secretario general, srio. del interior y srio. De trabajos y conflictos, respectivamente del Sindicato que al membrete se indica, personalidad que tenemos debidamente acreditada y reconocida ante la Dirección de Vialidad y Transportes del Estado, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Río Elota no. 74 pte., Col. Guadalupe, de la Ciudad de Culiacán, Sin., ante usted respetuosamente comparecemos a exponer y solicitar lo siguiente:

Que con el carácter antes citado, Secretario General, del Interior y de Trabajos y Conflictos, de la agrupación Transportista antes citada, venimos solicitando en nombre de todos los agremiados un aumento de (100) cien permisos para ser utilizados en el desarrollo de Transporte Público de Primera Alquiler, dentro de la Modalidad (TAXI), dentro de la concesión que tiene autorizada nuestra organización transportista, en el perímetro del municipio de Mazatlán, Sinaloa; apegándonos a lo que se refiere el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte en el Estado de Sinaloa, de reservarnos de mencionar los nombres de las personas que serán sus titulares, hasta el momento requerido.

Para los efectos correspondientes estamos anexando a la presente acta de asamblea original en donde se tomaron dichos acuerdos, plano de la zona, formato de elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos de que disponemos para prestar dicho servicio, copia certificada notariada de nuestra personalidad, así mismo manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los compañeros que serán beneficiados no son concesionarios del servicio público de la actual administración.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 265, 266 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; así como 221, 227, 228 del Propio Reglamento, de la Ley de Tránsito y Transportes atentamente le SOLICITAMOS:

ÚNICO.- Se reciba, se registre la presente y una vez agotada su etapa procesal, en su oportunidad se resuelva y autorice lo solicitado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Noviembre 11 de 2022
ALFREDO FIGUEROA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
MARGARITO CISNEROS FLORES
SRIO. DEL INTERIOR
JOSE RAMON CAÑEDO PEREZ
SRIO. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

AGO.2-12 R.No. 1561150

C. DR. RUBEN ROCHA MOYA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

P R E S E N T E.-

MARIA DE LOS ANGELES PRECIADO VIERA, en mí carácter de presidente de la mesa directiva de la asociación civil denominada: UNIÓN DE AURIGAS HÉROES DE LA

REVOLUCIÓN, A. C., personalidad que tengo debidamente acreditada ante la Dirección de Vialidad y Transportes del Estado, misma que solicito se me reconozca en el presente acto, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Río Elota, número 74 poniente, Colonia Guadalupe, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, ante usted respetuosamente comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en los Artículos 7 fracción XLV, 14 fracción VII, 131, 135, 141 fracción II, 168 fracción I, 245, 247, 248, 249, 265, 266 y 267 y demás relativos de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 221 fracción II, 224, 227 y 228 del Reglamento General aplicable, me presento ante ese Ejecutivo del Estado a su cargo solicitando autorización de aumento de 30 permisos dentro de la concesión que tiene autorizada esta organización para prestar el servicio de transporte público de pasaje y pequeña carga en unidades denominadas «AURIGAS», dentro de la zona que comprende el Municipio de Mazatlán, Sinaloa; apegándonos a lo previsto en el Artículo 224 del Reglamento antes invocado, de reservarnos de mencionar los nombres de los beneficiarios de los permisos solicitados hasta el momento requerido.

Para los efectos correspondientes me permito adjuntar a la presente: acta de asamblea en la cual se tomó el acuerdo de elevar la presente petición, copia autentica y legible de la resolución del expediente administrativo número 024/2018, con la cual acredito que mi representada está debidamente concesionada para prestar dicho servicio, plano de la zona concesionada y, formato que contiene los elementos financieros, económicos, técnicos y administrativos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Gobernador del Estado, atentamente PIDO:

UNICO: Se reciba, se registre la presente, y agotada su etapa procesal, se resuelva conforme a lo solicitado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Sept. 19 de 2022
MARIA DE LOS ANGELES PRECIADO VIERA
PRESIDENTE.

AGO. 2-12 R. No. 1561152

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

JUAN CARLOS CÁRDENAS GASTELUM.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento al artículo 162 del Código Procesal Familiar, que dentro del Exp. No. 1297/2023, del juicio DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por OLIVIA ISABEL RANGEL GUTIÉRREZ, se le cita al presunto ausente JUAN CARLOS CÁRDENAS GASTELUM, para que se presente en este juzgado en un término que no bajara de un mes, ni pasara de tres meses, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, apercibiéndosele que si cumplido dicho plazo de llamamiento, no compareciera por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de la persona que lo represente.

Culiacán, Sin., Dic. 04 de 2023.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz.

AGO. 12-14

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

MARÍA DE LA CONCEPCIÓN ALTAMIRANO.

DOMICILIO IGNORADO

Notifíquese a MARÍA DE LA CONCEPCIÓN ALTAMIRANO la radicación del Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de JESÚS IGNACIO RAMÍREZ ALCARAZ, para que dentro del TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación, si es su deseo se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, en el Expediente 1895/2021. Lo anterior, con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa.

Mazatlán, Sin., Jul. 3 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

AGO. 12-14 R. No. 10374613

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

Se cita a quienes se crean con derechos para que se presenten a oponerse a la solicitud de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovida por ANA MARÍA SOLANO MÉNDEZ, para acreditar la posesión del bien inmueble consistente en:

Lote de terreno con una superficie de 169.97 ciento sesenta y nueve metros noventa y siete centímetros cuadrados, con clave catastral número 003-000-002-011-010-001, ubicado en callejón Agustín Melgar número 564 oriente, primer cuadro, en esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE, mide 8.65 metros y colinda con callejón Agustín Melgar. AL SUR, mide 8.65 metros y colinda con lote 13. AL ORIENTE, mide 19.65 metros y colinda con lote número 20, y AL PONIENTE, mide 19.65 metros y colinda con lote 09;

Se hace saber al público que las fotografías y demás anexos se encuentran expuestas en el expediente número 401/2023-1

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 05 de 2024.
EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Pedro Ernesto Gastélum Galaviz

AGO. 12-23 SEPT. 2 R. No. 10374971

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de la finada MARIA ELENA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos

dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 170/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Feb. 29 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 12-23 R. No. 10375245

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER MADRIGAL GARCIA Y MARIA DEL CARMEN BARAJAS RUELAS Y/O MARIA DEL CARMEN BARAJAS DE MADRIGAL, EXPEDIENTE 450/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 13 de 2024.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
AGO. 12-23 R. No. 10374944

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBA LUZ ÁLVAREZ VERDUGO y/o ALVA LUZ ÁLVAREZ, quien falleció el veintidós de enero de dos mil veintiuno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 0756/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO. 12-23 R. No. 884376

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DANIEL CASTRO, quien falleció el quince de junio de dos mil quince, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 698/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Osiris Verdugo Guzmán
AGO. 12-23 R. No. 884433

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN ENCISO OSUNA, quien falleció el veinte de abril de dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 0746/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO. 12-23 R. No. 884257

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TERESA RAMÍREZ VALLES Y/O MA TERESA RAMÍREZ BALLES, EXPEDIENTE 714/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA:

Diana Poleth Leyva Ayala.
AGO. 12-23 R. No. 884263

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ALCANTAR LÓPEZ Y/O CARMEN ALCANTAR Y RAMIRO MAGAÑA NOVOA Y/O RAMIRO MAGAÑA, EXPEDIENTE. 1170/ 2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 05 del 2023.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.
AGO. 12-23 R. No. 10374803

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELÍAS GAXIOLA HERNÁNDEZ Y/O ELÍAS GAXIOLA Y ROSALVINA ÁVILA RODRÍGUEZ Y/O ROSALVINA ÁVILA Y/O ROSA A DE GAXIOLA Y/O ROSALVINA ÁVILA DE GAXIOLA Y/O ROSALVINA ÁVILA RODRÍGUEZ DE GAXIOLA, EXPEDIENTE 736/2024, TERMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA:
Diana Poleth Leyva Ayala.
AGO. 12-23 R. No. 10374648

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERIDO FRANCISCO MONTOYA CRUZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 555/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 16 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno
AGO. 12-23 R. No. 10374637

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ELVIRA CASTRO AGUILAR, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.

EXPEDIENTE 486/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jun. 28 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.
AGO. 12-23 R. No. 10374864

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AMADA ESCALANTE BRICEÑO, quien falleció el 14 de Enero del 2024, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del

edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 404/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Myo. 30 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.

AGO. 12-23 R. No. 10374922

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN VILLANUEVA SOTO, quien falleció el día 05 de Septiembre de 1994, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 261/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Abr. 16 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Araceli Beltrán Obeso.

AGO. 12-23 R. No. 216567

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NEMESIO GARCÍA GÁLVEZ, quien falleció el 31 de julio de 2020, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 537/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 16 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Araceli Beltrán Obeso.

AGO. 12-23 R. No. 10374972

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARMANDO ACOSTA ESPINOZA, quien falleció el 10 de Abril del 2024, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 502/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 02 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.

AGO. 12-23 R. No. 10374834

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado SAÚL RENEE INFANTE LÓPEZ y/ o RENEE INFANTE LÓPEZ y/o SAÚL RENE INFANTE LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 833/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gion.

AGO. 12-23 R. No. 10374697

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de finado FRANCISCO SOTO GÁMEZ, para que se presenten a deducirlos y justificarlos

dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 544/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
AGO. 12-23 R. No. 10374847

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de VÍCTOR GERMAN DUARTE RUIZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 728/2024.

Culiacán, Sin., Jul. 04 del 2024.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz
AGO. 12-23 R. No. 10374804

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de finado SERGIO ALBERTO LOPEZ GAXIOLA, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 526/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
AGO. 12-23 R. No. 10374790

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 647/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de LORENZA CEBREROS ONTIVEROS y/o LORENZA CEBREROS y/o LORENZA CEBREROS DE ESPINOZA y/o LORENA CEBREROS ONTIVEROS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 647/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 28 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
AGO. 12-23 R. No. 10374716

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JUDITH ANGÉLICA ORTIZ PÉREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 879/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 10 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez.
AGO. 12-23 R. No. 10374675

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JUAN GABRIEL COTA GONZÁLEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 319/2024.

ATENTAMENTE
Jun. 03 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 12-23 R. No. 10374713

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de REMIGIO ABEL AISPURO PEÑA, para

que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente número 503/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 08 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.
AGO. 12-23 R. No. 10374662

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JOSÉ ISABEL VALVERDE ISLAS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 67/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 15 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 12-23 R. No. 10374601

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE ANGELINA ARREDONDO RAMÍREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 798/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 10 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 12-23 R. No. 10374998

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ESTHER MORALES ZAMORA y JOSÉ GILBERTO RUÍZ TOLOSA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 849/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 12-23 R. No. 10374590

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DOLORES JIMÉNEZ PEREDA o MARÍA DOLORES JIMÉNEZ PEREDA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 867/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 16 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
AGO. 12-23 R. No. 10374934

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RITA VIRGINIA LÓPEZ BELTRÁN o RITA VIRGINIA LÓPEZ o RITA VIRGINIA LÓPEZ DE JIMÉNEZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 784/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 25 del 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Víctor Humberto Zazueta Landeros
AGO. 12-23 R. No. 10374830

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 767/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado LEÓN HERRERA VILLANAZUL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jul. 17 de 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.
AGO. 12-23 R. No. 10374767

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 729/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la finada IRMA AIDA SOBERANES SALAZAR y/o IRMA AIDA SOBERANES DE LÓPEZ y/o IRMA AIDÉ SOBERANES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jul. 09 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.
AGO. 12-23 R. No. 10374771

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1156/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado CÉSAR ATALO MEDINA RAMÍREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jun. 27 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.
AGO. 12-23 R. No. 10374769

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 184/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JESÚS EULALIO GASTÉLUM MONTES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jun. 27 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.
AGO. 12-23 R. No. 10374772

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 715/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JOSÉ SANTOS FÉLIX SOTO y/o JOSÉ SANTOS FÉLIX, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jun. 27 del 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.
AGO. 12-23 R. No. 10374774

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 607/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los finados LIBRADO RUELAS y ROSA MARÍA GALVEZ BERRELLEZA, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este

Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Myo. 29 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas
AGO. 12-23 R. No. 10374779

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO

EDICTO

Se convoca a quien crea tener derecho a la herencia de MANUEL OSUNA OSUNA, para que se presenten en este Juzgado a deducirlos y justificarlos dentro del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, registrado en el Expediente 57/2024, dentro del término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
San Ignacio, Sin., Jul. 5 del 2024
ACTUARIO EN FUNCIÓN DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
Lic. Héctor Manuel Bastidas Rochín.
AGO. 12-23 R. No. 10374597

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EXP: 269/2024

RAMO FAMILIAR

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de los de Cujus ARSILIA LLAMAS TIRADO y GONZALO MAYORQUIN LÓPEZ Presentarse a deducirlo y justificarlo en Expediente No. 269/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jul. 09 del 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Paola Noemi Rincones Astorga
AGO. 12-23 R. No. 10374918

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EXP: 461/2023

RAMO FAMILIAR

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la De Cujus JUVENTINA CANIZALEZ SOTO Presentarse a deducirlo y justificarlo en Expediente No. 461/2023, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Myo. 30 del 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Paola Noemi Rincones Astorga
AGO. 12-23 R. No. 10374916

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de Cujus RICARDO JIMENEZ CALDERÓN.

Presentarse a deducirlos y justificarlos en Expediente No. 282/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE.
El Rosario, Sin., Jun. 27 del 2024.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Jazmín Araceli López Durán.
AGO. 12-23 R. No. 10374721

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del finado PRUDENCIO CONSTANTINO AGUILERA. Presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 259/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Jun. 20 del 2024.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
Lic. Anna Leticia Madero Aldaco.
AGO. 12-23 R. No. 10374920

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 851/2018 relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por JOSE ANGEL CRUZ OSUNA., en contra de JOSE DAVID MORALES BURGUEÑO, por diligencia de fecha 18 dieciocho de junio del año en curso, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno que contiene construcción en Calle Lucio blanco, numero B-3, de la unidad habitacional playas, de esta ciudad, lote número 21, manzana 1, con una superficie de 108.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros y colinda con calle Lucio Blanco; AL SUR: 6.00 metros colinda con Propiedad Privada; AL ESTE: 18.00 metros colinda con lote 22; AL OESTE 18.10 metros colinda con lote 20,inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 62, tomo 164, Seccion documentos privados- Es postura legal para la presente almoneda la cantidad de $485,333.33 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

El remate en su PRIMERA ALMONEDA tendrá verificativo en el local de este Juzgado sito en calle Río Baluarte número 1000-7 del Fraccionamiento Tellería de esta Ciudad, a las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE AGOSTO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

Solicitándose postores, en el entendido de que la cantidad antes mencionada, constituye el importe de las dos terceras respecto del avalúo pericial.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 10 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Ma. Elia Díaz Palomares.
AGO. 12 R. No. 1561908

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ANTONIO GALLEGOS DE LA CRUZ Y/O JUAN ANTONIO GALLEGOS Y MARÍA RAMONA CONTRERAS SAÑUDO Y/O MARÍA CONTRERAS DE GALLEGOS Y/O RAMONA CONTRERAS DE GALLEGOS, EXPEDIENTE 605/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 03 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
AGO. 2-12 R. No. 884389

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA MONTOYA VIZCARRA, EXPEDIENTE 626/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
AGO. 2-12 R. No. 10373968

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR MANUEL VALENZUELA HIGUERA Y/O MANOLO VALENZUELA HIGUERA, EXPEDIENTE 406/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Myo. 27 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
AGO. 2-12 R. No. 883735

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO SOLIS YAÑEZ, EXPEDIENTE 902/2018, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 24 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
AGO. 2-12 R. No. 883622

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO ANTONIO SÁNCHEZ ÁVILA, quien falleció el seis de agosto de dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 644/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO. 2-12 R. No. 883641

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA ARAUJO GONZÁLEZ, EXPEDIENTE 694/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 26 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA:
Diana Poleth Leyva Ayala.
AGO. 2-12 R. No. 883720

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ROSARIO GUZMÁN CONTRERAS Y/O ROSARIO GUZMÁN Y/O ROSARIO GUZMÁN CONTRERAS, EXPEDIENTE 687/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR 01DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 26 del 2024.
SECRETARIA PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.
AGO. 2-12 R. No. 883683

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ROSARIO GIL ÁLVAREZ Y/O MA. ROSARIO GIL ÁLVAREZ Y/O MARÍA DEL ROSARIO GIL ÁLVAREZ Y/O ROSARIO GIL DE CHÁVEZ Y CAROLINA CHÁVEZ GIL, EXPEDIENTE 513/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 11 del 2024.
SECRETARIO PRIMERO:

Lucio Antonio Acosta Duarte.
AGO.2-12 R.No. 10373829

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO LÁZARO RODRIGUEZ LÓPEZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 508/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 03 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.
AGO.2-12 R.No. 10373883

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA BELTRAN Y/O ROSA BELTRÁN AVILES, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 438/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jun. 04 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.
AGO.2-12 R.No. 216500

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA SEPULVEDA MORENO Y/O VIRGINIA SEPULVEDA Y/O VIRGINIA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA ISMAEL SEPÚLVEDA LÓPEZ Y/O ISMAEL SEPÚLVEDA, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 1922/2017.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Dic. 20 del 2023.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo
AGO.2-12 R.No. 216501

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR AURELIO OSUNA SALAZAR, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 504/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 02 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo
AGO.2-12 R.No. 10373824

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de IRENE LEAL CASTRO y/o IRENE LEAL, quien falleció el 07 de Septiembre del 2010, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 472/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jun. 28 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.
AGO. 2-12 R. No. 10373778

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los de cujus RAÚL LOREDO MEZA, quien falleció el 11 de Junio del 2024, y ANTONIA MEDINA CASTRO, quien falleció el 11 de Junio del 2024, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 507/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 03 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Araceli Beltrán Obeso.
AGO. 2-12 R. No. 10373759

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DE JESÚS IBARRA HIGUERA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 686/2023, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Sal. Alv. Sin., Feb. 23 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Dr. en Dcho. Josué Santos González.
AGO. 2-12 R. No. 10373788

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

«EDICTO»

Convócase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DE JESÚS LERMA RESENDEZ y/o JOSÉ DE JESÚS LERMA RENSENDIZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 124/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Jun. 04 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Azuzena Rojo Portillo.
AGO. 2-12 R. No. 10052722

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

«EDICTO»

Convócase a quienes créanse con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de José Manuel Acedo López y/o Manuel Acedo López y/o Manuel Acedo y/o Manuel Acedo Llanes y María de los Ángeles Castro Inzunza y/o María de los Ángeles Castro de Acedo y/o Ma. de los Ángeles Castro de A. y/o Ma. de los Ángeles Castro de Acedo y/o María de los Ángeles Castro y/o Ma. Ángeles Castro, quienes fallecieron el 23 veintitrés de septiembre de 2002 dos mil dos, y el 9 nueve de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, respectivamente, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 103/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Jul. 19 de 2024
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Maricruz Camacho Romo
AGO. 2-12 R. No. 10052767

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 8 de mayo del 2024, expediente 156/2013, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ELISEO ENCINEZ SÁNCHEZ y/o ELISEO ENCINEZ y DAMACIA SÁNCHEZ IBARRA y/o DAMACIA SÁNCHEZ y/o DAMACIA SÁNCHEZ DE ENCINEZ,

quienes fallecieron el día 22 de diciembre del año 1992 y 30 de octubre del año 2005, promovido por GUADALUPE ENCINEZ SÁNCHEZ, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 DÍAS HÁBILES contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE
Angostura, Sin., Myo. 9 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
Licenciado Omar Armando Iñiguez Velázquez.
AGO. 2-12 R. No. 197629

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de REGINALDO VALENZUELA FÉLIX y OFELIA GUADALUPE MILLER ASTENGO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 1568/2022.

Culiacán, Sin., Mzo. 27 del 2023.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz
AGO. 2-12 R. No. 10373796

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de PATRICIA TORRES CRUZ, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 165/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 01 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
AGO. 2-12 R. No. 10373768

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se crea con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO LAFARGA LIZÁRRAGA, quien falleció el día 16 dieciséis de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expedente número 955/2023.

ATENTAMENTE
Jun. 14 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.
AGO. 2-12 R. No. 10373394

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado CRISTÓBAL RODRÍGUEZ Y/O CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GASTELUM, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 618/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 03 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 2-12 R. No. 10373841

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CARLO SEVERO CÁRDENAS COTA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 688/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 08 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 2-12 R. No. 10373964

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ GUADALUPE BERNAL MERCADO y/o JOSÉ GUADALUPE BERNAL, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 639/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 25 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.

AGO. 2-12 R. No. 10373906

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO VEGA CORTEZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 841/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 5 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Zulma Deyanira Sotelo Armenta

AGO. 2-12 R. No. 10373756

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Se convoca a quienes se créan con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE CARRILLO LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 808/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 26 de 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

AGO. 2-12 R. No. 10373797

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMELINDA TORRERO ACOSTA y/o HERMELINDA TORRERO DE ROIZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 709/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 11 de 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

AGO. 2-12 R. No. 10373831

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ENRIQUE RUBIO IBARRA o LUIS ENRIQUE RUBIO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 842/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 05 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta

AGO. 2-12 R. No. 10373871

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 645/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado SERGIO MIGUEL JACOBO COTA, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jun. 10 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas

AGO. 2-12 R. No. 10373844

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a los interesados que se crean con derecho a la herencia del finado HECTOR HERNANDEZ CASTILLO, radicado bajo el Expediente número 57/2024, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Jun. 27 de 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
Lic. Efrain Avitia Lopez

AGO. 2-12 R. No. 10373868

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de YOLANDA ZAMORA REMY, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 590/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 28 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.

AGO. 2-12 R. No. 1126344

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto FIDEL SUDEA VAZQUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1124/2021 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 04 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

AGO. 2-12 R. No. 10373956

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos RAMÓN ACOSTA ALARCÓN e IRENE AGUIRRE IRIBE y/o IRENE AGUIRRE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 679/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 19 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo

AGO. 2-12 R. No. 10373834

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de MARÍA TERESA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 737/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Oct. 24 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

AGO. 2-12 R. No. 10373833

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción SUCESORIA LEGITIMA a bienes de TIQUICO CARRILLO GARCÍA y/o PEDRO F. CARRILLO y PILAR TIZNADO SÁNCHEZ y/o PILAR TIZNADO DE

CARRILLO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 440/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 3 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
AGO. 2-12 R. No. 1126343

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 26/2024

Edicto

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó FRANCISCO VALDÉS PERAZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el Expediente número 66/2024, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Myo. 09 de 2024
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz.
AGO. 2-12 R. No. 10373838

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

Convóquense a quienes se consideren con derecho a oponerse a lo solicitado en INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, presentada por JAZIEL ORLANDO VALDEZ PACHECO, para acreditar la posesión de un predio ubicado en calle Gabriel Leyva, poste 101, Ejido Mochis, Ahome, Sinaloa, con una superficie de 299.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: mide 25:00 metros, colinda con propiedad de la señora Rita Elena Valdez Acosta;

Al sur: mide 25:00 metros, colinda con propiedad de la señora Marcela López Cuadras; Al oriente: mide 11.30 metros, colinda con calle Gabriel Leyva Solano y al;

Al poniente: mide 12:70 metros, colinda con propiedad de la señora Rita Elena Valdez Acosta.

Las fotografías del inmueble se encuentran expuestas en los estrados de este Tribunal, sito por calle Ángel Flores número 61-B sur en esta ciudad, bajo el expediente 640/2023.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Myo. 31 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Licenciada Ariadna Paulina Valdez Pérez.
JUL. 22 AGO. 2-12 R. No. 883072

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO

EDICTO

Se convoca a quien se crean con derecho a oponerse a la solicitud radicada en este juzgado en el expediente 22/2024, hecha por NORBERTO PATRÓN SARABIA, en la vía de jurisdicción voluntaria en el ejercicio de la acción de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la pretensión de acreditar la posesión de un lote de terreno, ubicado en la calle sin nombre, Duranguito, San Ignacio, Sinaloa, con una superficie de 1,260.15 m2 mil doscientos sesenta metros con quince decímetros cuadrados, y una superficie construida de 209.21 m2 doscientos nueve metros con veintiún decímetros cuadrados, el cual no cuenta con clave catastral, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 31.47 metros, en tres líneas de 14.48 metros, 0.71 metros y 16.28 metros y colinda con calle sin nombre. Al Sureste: 43.55 metros, en cinco líneas de 5.00 metros, 1.08 metros, 8.50 metros, 19.45 metros y 9.52 metros, colinda con Ramon Bastidas Soto; Al Suroeste: 29.89 metros y colinda con Jesús Ponce Loaiza y Al Noroeste: 41.25 metros y colinda con casa de Ubaldina Ponce Ponce.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el plano se encuentra expuesto en estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
San Ignacio, Sin., Abr. 30 del 2024
SECRETARIO DE ACUERDOS
Martin Miguel Gerhardus Leyva.
JUL. 22 AGO. 2-12 R. No. 10373428

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 14 de agosto de 2024. **No. 099**

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo mediante el cual se otorga un Estímulo Fiscal en materia de derechos por Canje de Placas, Revalidación Anual de Tarjeta de Circulación, Calcomanía de Refrendo (Calcomanía) y en el pago de derechos que se generen por el Alta y/o Canje de Placas de Vehículos propiedad de personas con Discapacidad y Renovación de Licencia de Manejo de Chofer, Automovilista y Motociclista.

2 - 4

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis, y XXV, 69 y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 9, 73 fracciones I y II, y 89 fracciones I, III, y, último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Uno de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es el conservar unas finanzas públicas fuertes y viables que impulsen el desarrollo del Estado de Sinaloa, porque este Gobierno sí escucha las demandas de las y los sinaloenses para introducir de lleno a Sinaloa en la Cuarta Transformación con propuestas concretas, y por tal motivo se hace preciso continuar estableciendo medidas que permitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, teniendo en cuenta las necesidades y las limitaciones que en materia vehicular se tienen, que dificulta o impide en muchos casos el cumplimiento en tiempo y forma de las contribuciones.

Siendo un Gobierno con sentido social, el Ejecutivo del Estado a mi cargo, estimó necesario llevar a cabo el Programa **"BRIGADA DEL BIENESTAR DIF"**, como parte de un esfuerzo para acercar los servicios que ofrece el Gobierno del Estado a las localidades de todo el Estado.

En base a las consideraciones antes expuestas y en continuidad con las medidas tomadas por el Ejecutivo del Estado a mi cargo, se estima que es necesario continuar estableciendo medidas en el ámbito tributario, dentro del Programa **"BRIGADA DEL BIENESTAR DIF"**, que ayuden a que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, ello debido a la difícil situación económica por la que atraviesa la gran mayoría de las familias sinaloenses, a fin de atender las necesidades de la población más vulnerable.

Por lo anterior y sumándose a las actividades a realizarse por el Sistema DIF Sinaloa, en la **"BRIGADA DEL BIENESTAR DIF"**, se acuerda otorgar un estímulo fiscal en contribuciones vehiculares consistente en el **75% de descuento** en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto de los derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo del servicio particular y público.

El **50% de descuento en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo de chofer, automovilista y motociclista, y el 50% de descuento en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.**

Tales apoyos se otorgarán a las personas que se presenten a pagar dichas contribuciones, así como a liquidar sus adeudos por los referidos conceptos, el día del Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", a celebrarse en la fecha y lugar que se determina en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

En mérito de lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política Local y demás ordenamientos aplicables, en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA) Y EN EL PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede un estímulo fiscal consistente en el 75% de descuento en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos relativos a contribuciones en materia vehicular, específicamente en los conceptos de derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo (calcomanía), todos relativos al servicio particular y servicio público.

El 50% de descuento en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Adicionalmente a la condonación prevista en los párrafos anteriores, se otorga una condonación del 50% en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo para chofer, automovilista y motociclista.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para efectos del artículo anterior, aplicará únicamente a los contribuyentes que tengan adeudos por conceptos de las contribuciones vehiculares descritas en el artículo anterior de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – Los contribuyentes deberán pagar las contribuciones omitidas por ejercicio fiscal o bien, cubrir totalmente el pago de sus adeudos.

ARTÍCULO CUARTO. – Los estímulos fiscales que se otorgan a través del presente Acuerdo, tendrán vigencia únicamente el día en que se efectúe el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", fecha que se precisa en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. – No procederá la devolución del monto del estímulo a que se refiere el presente Acuerdo, para los pagos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

ARTÍCULO SEXTO. – Los estímulos a que se refiere el presente Acuerdo se otorgarán por vehículo, por lo que, tratándose de propietarios que tengan más de un vehículo, se concederá por cada uno de ellos, siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. - El pago de las contribuciones a liquidar, a que se refiere el presente Acuerdo, para hacerse acreedor de dichos estímulos deberán ser cubiertos el día jueves 15 de agosto del 2024, fecha en que se llevará a cabo el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", en el Polideportivo, ubicado en Calle Benito Juárez, número 34, Colonia Benito Juárez, en la Heroica Ciudad de Concordia, Sinaloa, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Es dado en residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 12 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA) Y PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2024.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 14 de agosto de 2024. **No. 099**

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

Acuerdo que establece el Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Sinaloa. Y Anexos.

Acuerdo.- Delego de Facultades al Lic. Carlos Cesar Castro García, titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

3 - 49

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo por el que se declara inhábil para realizar actividades de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el viernes 16 de agosto de 2024.

50

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

51 - 52

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Ahome.- Fe de Erratas al Decreto Municipal No. 37, por medio del cual se autoriza al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, permute una superficie de terreno de su propiedad, por una superficie de terreno propiedad de la C. María Teresa Pérez Fonseca, publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» número 016, Tomo CXV, 3ra. Época, de fecha lunes 5 de febrero del 2024.

Decreto Municipal No. 36 de Angostura.- Relación de elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a Jubilarse y Prejubilarse Periodo 2021-2024.

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Salvador Alvarado.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

53 - 66

AVISOS JUDICIALES

67 - 71

AVISOS NOTARIALES

71 - 72

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

SEPyC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

Secretaría de Educación Pública y Cultura

Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos

Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Sinaloa

(PEAEEBES)

DRA. CATALINA ESPARZA NAVARRETE, Secretaria de Educación Pública y Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 y 91 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 3, 10, 11, 13, 14, fracciones II y III y 15 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa; 3, 11 Y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 15, fracción VI y 21, fracciones I, II, VI, XIX y XXIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 5, fracciones I, XXIX y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura; y

CONSIDERANDO

Que las normas internacionales avanzaron notablemente para garantizar el ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y el Estado Mexicano forma parte de diversos tratados internacionales como la Declaración Universal de 1948 que en el artículo 25, punto 2 señala que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Así también, la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por las Naciones Unidas en 1959 que establece diez principios en pro de los derechos humanos de niñas y niños y la Convención sobre los Derechos del Niño que en 1989 les reconoce como seres humanos menores de 19 años estableciendo el principio de no discriminación, el interés superior del niño, dirección y orientación de padres y madres, opinión del niño y el derecho a su protección contra todas las formas de violencia como la violencia física o mental, lesiones o abusos, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual[1].

Que el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en su observación general no. 13 "Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia" señala la obligación reforzada que tienen los Estados parte, entre los cuales se encuentra el Estado Mexicano, de actuar con la debida diligencia, prevenir la violencia, proteger a las niñas y niños que han sido víctimas o testigos, investigar y ofrecer vías de reparación. Asimismo señala que aunque la violencia sea ejercida por otras niñas y niños el papel de las personas adultas responsables de estos es decisivo si se quiere que todos los intentos de combatir y prevenir adecuadamente estos actos no exacerben la violencia al adoptar un criterio punitivo y responder a la violencia con violencia[2].

Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 4 "Educación de Calidad" y el No. 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", ambos de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece que los Estados deberán asegurar que todo el alumnado de los centros educativos adquieran conocimientos teóricos y prácticos en materia de derechos humanos[2], igualdad de género, promoción de una cultura de paz y no violencia; así como implementar medidas para poner fin a toda forma de violencia contra niñas y niños.

Que la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal ha emitido directrices para la construcción de paz en las escuelas de México, mismas que las entidades federativas deben implementar por lo que la Secretaría de Educación Pública y Cultura a través de la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos difunde, mantiene actualizado el marco legal en la materia y fomenta en coordinación con los niveles de educación básica la aplicación de planes de acción y/o intervención y estrategias institucionales para prevenir, atender y erradicar la violencia escolar.

---

[1] Convención sobre los Derechos del Niño.

[2] Acuerdo número 14/12/23 por el que se emiten los Lineamientos para el protocolo de erradicación del acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria), publicado en el DOF.

Que el Plan Estatal de Desarrollo[3] señala que es necesario fortalecer las normas de convivencia escolar de las escuelas que coadyuvan a la formación de ciudadanía de niñas, niños y adolescentes en la entidad, ya que estamos ante la necesidad creciente de transformar la escuela sinaloense en un espacio educativo con políticas y acciones eficaces donde pueda lograrse el derecho humano de acceso a las aulas, retención y formación para una convivencia pacífica y democrática. La premisa fundamental es priorizar el interés superior de la niñez, promover el respeto irrestricto a su dignidad humana y garantizarles espacios escolares libres de violencia.

Que la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa en su artículo 10 señala que las autoridades educativas del Estado buscarán la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación para lo cual colocarán al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; mientras que en el artículo 14, fracción V, se expresa que la educación impartida en el Estado busca formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia y los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias, reconociéndose en la fracción III que será humanista al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas sustentada en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos y promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana.

Adicionalmente, en el artículo 119 se establece que en la impartición de la educación para menores de dieciocho años la autoridad educativa estatal en coordinación con otras áreas de gobierno tomará medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

Por su parte, en los artículos 120 y 121 se especifica que las autoridades educativas promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos y realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar, para lo cual se emitirán los protocolos de actuación que sean necesarios entre los que deberán encontrarse para la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno escolar contra cualquier integrante de la comunidad educativa[4].

Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa en su artículo 35 establece que "corresponde a la Secretaría de Educación Pública y Cultura incorporar en los programas educativos el respeto a los derechos humanos de las mujeres, contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios, desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos, así como formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos".

---

[3] Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Gobierno del Estado de Sinaloa.

[4] Ley de Educación para el Estado de Sinaloa (última actualización 28 de febrero de 2023).

Que la Secretaría de Educación Pública y Cultura sostiene como uno de los ejes centrales en la agenda educativa estatal la transversalización de la perspectiva de género así como el respeto, ejercicio, protección y goce pleno de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes sinaloenses reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales que México ha firmado y ratificado.

Que esta dependencia educativa tiene como alta prioridad la construcción de escenarios que garanticen el máximo logro en la adquisición de aprendizajes y el desarrollo humano integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, el combate a la discriminación y a los diferentes tipos de violencia, la construcción de relaciones sociales y culturales con base en el respeto de los derechos humanos y la formación de los educandos en la cultura de paz, la tolerancia y los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.

Que las acciones institucionales deben estar orientadas a atender el fenómeno en forma integral involucrando a todos los integrantes de la comunidad escolar sin distinciones de sexo, género, edad, raza, condición social, económica, cultural o cualquier otra que constituya algún acto discriminatorio.

Que teniendo como referencia modelos educativos internacionales que han reducido significativamente sus indicadores de violencia escolar es procedente la actualización de estos instrumentos normativos, reconociendo como figura determinante del fenómeno a los espectadores o testigos de la violencia para incluirlos de manera propositiva en procesos formativos, prácticas restaurativas para la solución de conflictos e investigaciones, ya que pueden contribuir de manera significativa a la desaceleración de los actos y conductas de quienes la generan al tiempo que se protege a quienes la padecen/víctimas.

Que los acontecimientos violentos que ocurren con mayor frecuencia de la deseada obligan a las autoridades educativas a actuar de inmediato y a eliminar prácticas basadas en usos y costumbres y/o jurídicas que permiten o respalden la persistencia o tolerancia de la violencia escolar, debido a que obstaculizan el proceso de aprendizaje en la escuela y vulneran derechos de NNA a no ser discriminados, a vivir en condiciones de bienestar, a un sano desarrollo integral, al acceso a una vida libre de violencia, a la integridad personal y a la educación, entre otros.

En mérito de las consideraciones expresadas y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

que establece el Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Sinaloa

Artículo Único. Se expide el Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Sinaloa.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Segundo. Se reconoce la vigencia del Decreto por el que se instituye el Marco de Convivencia Escolar para la Educación Básica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 08 de mayo de 2015.

Tercero. A la entrada en vigor del presente acuerdo, todos los casos de acoso escolar serán atendidos y resueltos conforme a las disposiciones contenidas en éste Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Sinaloa.

Cuarto. El Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Sinaloa, su contenido y la ruta institucional de implementación en el marco del federalismo educativo, se harán del conocimiento de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal con el objetivo de sostener la colaboración interinstitucional y académica para que de manera conjunta se sumen esfuerzos y recursos para el cabal cumplimiento de su objeto.

Es dado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 07 de agosto de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA



DRA. CATALINA ESPARZA NAVARRETE

SEPyC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

PROTOCOLO DE ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE SINALOA

Introducción

Para promover la cultura de la paz y no violencia en las escuelas de Sinaloa e impedir que el acoso escolar se reproduzca en las aulas y fuera de ellas es necesario instrumentar procedimientos de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición oportunas con enfoque de derechos humanos e igualdad de género y con énfasis en la prevención y la formación de las comunidades educativas[5].

El presente Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Sinaloa integra los preceptos normativos, directrices y herramientas para erradicar el acoso escolar a través de acciones preventivas, de atención y medidas de no repetición que la Secretaría de Educación Pública y Cultura a través de la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos y la Subsecretaría de Educación Básica ha generado de acuerdo con los criterios nacionales emitidos a través del "Manual para la elaboración del protocolo local de erradicación del acoso escolar en educación básica"[5].

Se destaca y desarrolla el enfoque normativo y preventivo que debe acompañar al tratamiento del tema de acoso escolar en virtud de que no es suficiente con identificar la problemática e implementar acciones correctivas; la emergencia de casos de acoso escolar que se presentan en el ámbito estatal y nacional indica que es necesario redoblar esfuerzos en el tratamiento de este factor de violencia en las escuelas[5].

En este sentido, dentro de los procedimientos y acciones preventivas se incluye una introducción que desarrolla los elementos conceptuales que se proponen para priorizar la orientación formativa sobre el enfoque punitivo que prevalece aún en muchas culturas escolares y que pretende contribuir a fortalecer la perspectiva humanista y de cultura de paz que demanda la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa para que niñas, niños y adolescentes (NNA) cuenten con entornos escolares propicios para su aprendizaje y desarrollo. Tales enfoques involucran la cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos, la participación infantil y adolescente y la disciplina formativa que conforman paradigmas pertinentes para transformar la cultura escolar hacia una visión democrática, participativa y garante del respeto a los derechos humanos y formación ciudadana de NNA sinaloenses[5]. La información normativa que se incluye coincide con los documentos nacionales e internacionales, de los cuales se revisó la congruencia con la normatividad del estado de Sinaloa.

El ordenamiento normativo *Protocolos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica de Sinaloa*, surgido en 2017 y generado en armonía con el documento denominado "Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas" emitido por la SEP, se actualiza dejando sin efecto versiones anteriores y redefine la intervención institucional en la atención de los casos al incorporar, entre otros aspectos

[5] Manual para la elaboración del protocolo local de erradicación del acoso escolar en educación básica (SEP, 2023).

determinantes, una figura central desde la cual pretendemos replantear el abordaje y tratamiento de este fenómeno: los espectadores.

En el presente *Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Sinaloa (PEAEEBES)* se encuentran las disposiciones normativas que fundamentan las acciones u omisiones en casos de acoso escolar en las escuelas, así como los mecanismos y la ruta de intervención con un enfoque de derechos humanos e igualdad de género para prevenirlos, atenderlos, erradicarlos y no repetirlos. Debemos, entre muchas acciones más, desincentivar por parte de las y los adolescentes la probable comisión, en su caso, de algún delito según el Código Nacional de Procedimientos Penales y la consecuente aplicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

SECCIÓN PRIMERA

Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Protocolo es de observancia general y obligatoria en todos los planteles escolares de los niveles de preescolar, primaria y secundaria pertenecientes al Sistema Educativo Estatal, incluidos los particulares con Autorización Oficial de Estudios.

La Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos (UIGCEDH) en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica a través de las estructuras de los niveles educativos es la responsable de dar la más amplia difusión al Protocolo para su debida implementación. Las jefaturas de sector, supervisiones escolares y directivos deberán darlo a conocer al personal docente, administrativo, de apoyo y de asistencia, a madres y padres de familia o tutores de los educandos por tratarse, según sea, de figuras educativas de primer contacto que necesariamente deben impulsar estrategias formativas, preventivas, de atención y las medidas de no repetición que aquí se estipulan.

Artículo 2. Este Protocolo tiene como objetivo general la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia escolar en el Sistema Educativo Estatal.

El personal docente, administrativo, directivo y de supervisión de las escuelas de educación básica públicas y particulares debe conocer y mantenerse actualizado respecto del marco legal en materia de violencia escolar y adquirir herramientas para impulsar acciones y estrategias encaminadas a erradicar el acoso escolar, garantizar espacios escolares libres de violencia y salvaguardar la integridad física, psicológica, emocional y social de NNA que forman parte de la comunidad escolar.

Artículo 3. Los objetivos específicos del Protocolo son:

a) Sensibilizar a las y los integrantes de la comunidad escolar sobre la necesidad de mantener una participación activa en la protección de los derechos de NNA en las escuelas de educación básica del estado de Sinaloa.
b) Desarrollar procesos formativos orientados a que las autoridades educativas, las y los docentes y las madres, padres y tutores de los educandos identifiquen indicadores de acoso escolar en la comunidad educativa e implementen acciones para la prevención, atención y no repetición del mismo.

c) Definir procedimientos y herramientas para que las y los integrantes de la comunidad escolar atiendan las situaciones de acoso escolar que se presenten en los planteles educativos.

d) Determinar responsabilidades del personal docente, de apoyo, directivos escolares y madres, padres y tutores en la prevención, atención y no repetición de situaciones de acoso escolar.

e) Promover la coordinación y participación de diversas instituciones oficiales que operan en nuestro Estado para que coadyuven en la atención integral de las y los involucrados en situaciones de acoso escolar.

Artículo 4. La aplicación del Protocolo deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que la Secretaría de Educación Pública y Cultura tiene que observar en los procedimientos para la imposición de medidas disciplinarias y/o sanciones por la autoridad competente en materia laboral, administrativa o, en su caso, penal.

Artículo 5. La Secretaría de Educación Pública y Cultura deberá adoptar, por su titular, un pronunciamiento de cero tolerancia a la violencia escolar que deberá comunicarse a las y los servidores públicos y a integrantes de las comunidades escolares a través de los medios de comunicación, oficiales, redes o plataformas digitales que resulten idóneas para dejar constancia de su conocimiento.

Artículo 6. La Secretaría de Educación Pública y Cultura deberá asegurar que el personal reciba formación continua sobre construcción de paz, acoso escolar, igualdad de género, derechos humanos y no discriminación en el Sistema Educativo Estatal.

Artículo 7. Lo no previsto por este Protocolo será resuelto por la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos, la cual orientará sobre los mecanismos y procedimientos de acción pertinentes.

Artículo 8. En concordancia con el artículo 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Sinaloa; artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Sinaloa; los artículos 4 y 7 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa; el artículo 6 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa y el artículo 33 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el presente Protocolo se regirá por los siguientes principios rectores:

- Interés superior de la niñez
- No discriminación
- Inclusión
- Igualdad sustantiva
- Participación infantil y adolescente
- Interculturalidad
- Corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades
- Principio propersona
- Al adecuado desarrollo evolutivo de la personalidad
- Acceso a una vida libre de violencia
- Respeto, protección y garantía de la dignidad
- Acceso a la justicia
- Confidencialidad

- Debida diligencia
- Celeridad
- No revictimización

Artículo 9. Los enfoques transversales que a continuación se exponen son perspectivas para la interpretación de las disposiciones de este Protocolo y su aplicación en los planteles educativos:

- Enfoque humanista
- Enfoque comunitario
- Perspectiva de género
- Enfoque de derechos humanos
- Enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes
- Enfoque centrado en las víctimas
- Enfoque de acción sin daño
- Enfoque diferencial y especializado

Artículo 10. Las acciones del presente Protocolo estarán apegadas al siguiente marco jurídico nacional e internacional:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1°, párrafo tercero, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la ley.
El artículo 3° Constitucional regula la organización, articulación y funcionamiento del Sistema Educativo Nacional; en su párrafo tercero asume que la educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
De igual forma en su párrafo IV, establece que "el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos".

Constitución Política del Estado de Sinaloa

En el artículo 4 Bis se señala que "en el Estado de Sinaloa toda persona es titular de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Constitución, así como de los previstos en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano. Su ejercicio implica deberes correlativos de respeto a los derechos de los demás y de solidaridad hacia la familia, los más desfavorecidos y la sociedad. Los derechos humanos tienen eficacia directa y vinculan a todos los poderes públicos. Serán regulados por ley orgánica, la cual respetará en todo tiempo su contenido esencial y su progresividad. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos

humanos, en los términos que establezca la ley. (Adic. según Dec. 903, publicado en el P.O. No. 111 de fecha 13 de septiembre del 2013). Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Convención sobre los Derechos del Niño (1991)

México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, en este sentido y de acuerdo con el artículo 3 de la misma, nuestro país asumió el compromiso de brindar a las niñas, niños y adolescentes la protección y el cuidado que garantice su bienestar, considerando los derechos y deberes de sus madres, padres o tutores ante la ley, asimismo que se deberá garantizar que las instituciones, servicios y establecimientos con estas funciones cumplan con la normatividad, principalmente las relacionadas con seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.
Por otro lado, en el artículo 19, se pactó que los "Estados parte adoptarían todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

Ley General de Educación

La Ley General de Educación en sus artículos 11 y 12 fracciones IV y V; expresa que el Estado, a través de la Nueva Escuela Mexicana buscará la equidad, excelencia y la mejora continua en la educación teniendo como objetivo el desarrollo humano integral del educando, combatiendo las causas de discriminación y violencia especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres y alentando la construcción de relaciones sociales y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.
El artículo 15, fracciones I, II, III, V y IX, señala que se deberá contribuir al desarrollo integral y permanente del alumnado, por tal motivo se promoverá el respeto de la dignidad humana a partir de una formación humanista que impacte en la convivencia social basado en el respeto por los derechos de todas las personas, así como la integridad de las familias y el respeto por la diversidad. El artículo 16 fracción III, en donde se reitera que la educación será de carácter humanista ya que fomentará el aprecio y respeto por la dignidad de todas y todos.
En cuanto a la protección y cuidado necesarios para preservar la integridad física, psicológica y social de las y los menores en el ámbito escolar, el artículo 73, establece que el personal docente, administrativo o de apoyo de las instituciones educativas deberán estar capacitados en función de que conozcan y apliquen medidas de protección, el cuidado del alumnado y la corresponsabilidad por estar a cargo de su custodia, protegiéndolos de cualquier tipo de maltrato o violencia; así mismo al tener conocimiento de algún suceso que la ley determine como delito en agravio a los menores, deberá hacerlo de conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente.
En el artículo 74 se menciona que las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias deberán emitir lineamientos para los protocolos de actuación que prevengan y atiendan la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa para su detección oportuna.

Ley de Educación para el Estado de Sinaloa

La Ley de Educación para el Estado de Sinaloa en los artículos 3, 7 y 77 señala que la autoridad educativa estatal fomentará la participación de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras, maestros así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo; que toda persona tiene derecho a recibir educación de excelencia en condiciones de equidad y que se deberán eliminar prácticas de discriminación, exclusión, y segregación, es decir, que se contará con las mismas oportunidades de acceso, permanencia y egreso de los educandos con la intención de disminuir las brechas sociales.
El artículo 120 señala que las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos y el artículo 121 expresa que la autoridad educativa estatal en el ámbito de su respectiva competencia emitirá protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento del artículo 120 de esta Ley y que entre estos deberán encontrarse aquellos para la prevención y atención de la violencia que se genera en el entorno escolar, familiar o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de observancia general en el territorio nacional está orientada con un enfoque de derechos humanos y se guía por el principio del interés superior de la niñez, se apega a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, avalada por México, e implica un cambio de concepción en cuanto a considerar a la infancia como sujeta de asistencia a reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. Esto implica, que NNA tienen derecho a participar activamente en todas las decisiones que les afecten y su opinión debe ser tomada en cuenta (artículo 1°).
En el artículo 6 se establecen los principios rectores de esta Ley de los cuales para fines de este documento se consideran: "El interés superior de la niñez; la igualdad sustantiva; la no discriminación; la inclusión; la interculturalidad; la corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad y las autoridades y el acceso a una vida libre de violencia".
El artículo 46 manifiesta que NNA tienen derecho a vivir libres de cualquier tipo de violencia y que, con tal objetivo, debe salvaguardarse su integridad personal, y garantizarse su bienestar y el libre desarrollo de su persona y el artículo 57, fracciones IX, X, XI y XII determina que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que les permita conocer y ejercer sus derechos, que esta debe sustentarse en el enfoque de derechos humanos y de igualdad garantizando el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, así como el respeto a derechos humanos y a las libertades involucrando a madres, padres o tutores. Por lo tanto, entre otros aspectos las autoridades deben:

- Implementar mecanismos para la atención, canalización y seguimiento de los casos que constituyan violaciones al derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.
- Fomentar la convivencia escolar armónica y la generación de mecanismos para la discusión, debate y resolución pacífica de conflictos.
- Conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia que se suscite hacia niñas, niños y adolescentes en los centros educativos del país.
- Elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia.

Así, el artículo 59, fracciones I, II, III y IV, establece que las autoridades correspondientes deberán llevar a cabo acciones para crear ambientes libres de violencia en las escuelas,

favoreciendo el desarrollo integral del alumnado e involucrando a madres, padres o tutores. Teniendo en consideración:

- Diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones... así como indicadores y mecanismos de seguimiento, evaluación y vigilancia;
- Desarrollar e implementar cursos de sensibilización y formación sobre igualdad de género, prevenir y atender los diferentes tipos de violencia y cultura de la paz, dirigidos a servidores públicos, personal administrativo y docente, para que a través de ellos se evite la reproducción de roles estereotipados de género y se impulse la igualdad sustantiva.
- Establecer mecanismos gratuitos de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de acoso o violencia escolar; y
- Establecer y aplicar las sanciones que correspondan a las personas responsables de centros de asistencia social, personal docente o servidores públicos que realicen, promuevan, propicien, toleren o no denuncien actos de acoso o violencia escolar, conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa

Sinaloa cuenta con legislación en la materia y ésta en su artículo 1 señala que es de orden público, interés social y observancia general en el Estado y que tiene por objeto "reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4° Bis de la Constitución Política del Estado".

Asimismo, establece la obligación de las autoridades de "garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección, promoción y defensa de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, tomando en cuenta los derechos y obligaciones de los padres o quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia, con base en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en la Constitución Política del Estado, esta Ley y demás disposiciones aplicables y la obligación de crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y Municipales de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados".

Por su parte, en el artículo 10 se manifiesta que "es obligación de toda persona que tenga conocimiento de casos de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido, en cualquier forma, violación de sus derechos, hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente, y en su caso, instrumentar las medidas cautelares, de protección y de restitución integrales procedentes en términos de las disposiciones aplicables"[6].

En el capítulo noveno se señala que "Niñas, Niños y Adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr

[6] Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa (última actualización 23 de septiembre de 2022).

las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad y que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, están obligados a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños y adolescentes se vean afectados por: el descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual".

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El artículo 45 de esta Ley estipula las obligaciones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en cuanto a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, concretamente las fracciones: V, VIII y X, determinan que es responsabilidad de la SEP "desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos; formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que se dé una primera respuesta urgente a las alumnas que sufren algún tipo de violencia y diseñar y difundir materiales educativos que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres".

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa

En materia de violencia ejercida contra mujeres, adolescentes y niñas en Sinaloa se cuenta con esta Ley que en su artículo 1 establece la obligatoriedad del Estado de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la igualdad de oportunidades con equidad de género, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; mientras que en el artículo 7 se señala que el Estado y los municipios deben adoptar las medidas necesarias que tengan como propósito erradicar "toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tengan por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas".

En el artículo 8 se señala que "el Estado y los municipios en el ejercicio del derecho de toda mujer a una vida libre de violencia deberán garantizarle ser libre de toda forma de discriminación y el acceso a la educación libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basados en conceptos de inferioridad o subordinación" y en el artículo 11 se clasifican los tipos de violencia contra las mujeres.

Por su parte, el artículo 35 establece que corresponde a la Secretaria de Educación Pública y Cultura "incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de instrucción de competencia estatal, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres; promover en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos".

Asimismo, que debe desarrollar "programas educativos en todos los niveles de escolaridad que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad; eliminar de los programas educativos de todos los niveles de competencia estatal los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción

de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres; garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo; desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos; formular y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos y proporcionar acciones formativas a todo el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres".

Ley General de Víctimas

El artículo 1 establece que en las normas que protegen a la víctima, expedidas en las leyes por el Congreso, se considerará aplicar la que favorezca a la persona, en este sentido las autoridades correspondientes deberán actuar conforme a los principios y criterios establecidos en la ley y brindar atención a la víctima (salud, educación y asistencia social); considerando a su vez la reparación integral, misma que comprende medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y de no repetición.

Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa

En el artículo 2 señala que el objeto de esta Ley es "reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y demás instrumentos de Derechos Humanos" y en el artículo 7 se precisan derechos a una investigación pronta y eficaz, a la reparación integral del daño, a conocer la verdad y a la justicia, a que se le brinde protección y salvaguarde su integridad, a ser tratadas con humanidad y respeto a su dignidad y a sus derechos humanos, a solicitar y recibir ayuda y asistencia, entre otros.

Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Sinaloa

El artículo 1 de esta Ley señala que es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado y que tiene por objeto establecer las bases y procedimientos para prevenir, atender y erradicar la violencia escolar en el tipo básico que se imparta en las instituciones educativas púbicas y particulares del estado de Sinaloa.
Reconoce en el artículo 4 que "las autoridades en el ámbito de su respectiva competencia, deberán adoptar todas las medidas pertinentes que aseguren a las personas integrantes del entorno escolar la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad". Asimismo, desarrollarán e impulsarán campañas de difusión que transmitan la importancia de una convivencia democrática y libre de violencia en el ámbito familiar, educativo, comunitario, social y cultural, haciendo uso también de las tecnologías de la información y comunicación para fomentar una cultura de paz".

Marco de Convivencia Escolar para la Educación Básica del Estado de Sinaloa

El Gobierno del Estado de Sinaloa reconoce este decreto como el documento rector de las comunidades escolares, quienes podrán incorporar las modalidades pertinentes a su entorno para tener escuelas inclusivas, democráticas y pacíficas, con una cultura apegada al respeto de los derechos humanos, de la diversidad y la paz, de la igualdad y de la erradicación de la violencia de género.

Artículo 11. Para los efectos de este Protocolo se entenderá por:

Acoso Escolar
Se refiere a toda conducta intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder (ya sea física, de edad, social, económica, entre otras) que se ejerce entre las o los educandos en el entorno escolar, generalmente en privado y lejos de los ojos de los adultos, con objeto de someter, explotar y causar daño. El acoso escolar se distingue de otras situaciones de violencia por poseer tres características:

- **Intención:** Voluntad de someter, explotar y causar daño;
- **Repetición:** Actitud o conducta violenta persistente con el propósito de vulnerar la condición física y emocional y
- **Duración:** Tiempo transcurrido desde el inicio de las acciones de violencia.

Todos los tipos de acoso escolar tienen efectos psicológicos en la víctima, en ese sentido se consideran los siguientes:

- **Acoso escolar físico:** Agresiones en repetidas ocasiones, en donde las o los educandos que son víctimas sufren golpes, heridas, zancadillas, patadas, empujones, tirones de cabello, son encerrados u obligados a entrar a algún sitio, deben obedecer bajo coacción o son objeto, sin permiso alguno, de desaparición, daño o destrucción o se les esconde algún bien personal. Por lo tanto, es diferente de otras formas de violencia física, como las peleas y riñas.
- **Acoso escolar socioemocional:** Comportamientos entre pares (educandos) dirigidos a lesionar emocionalmente las relaciones interpersonales con el objetivo de aislar, marginar, ignorar, dar una mala imagen y avergonzar en público.
- **Acoso escolar verbal:** Expresiones de manera directa o indirecta entre las o los educandos con palabras desagradables o agresivas como burlas e insultos, sobrenombres, chismes o amenazas cuya intención sea humillar, amenazar o intimidar al otro.
- **Ciberacoso:** Publicación o envío de mensajes electrónicos, incluidos textos, imágenes o vídeos con el objetivo de amenazar, atacar, difundir rumores, humillar a una o un educando o utilizar imágenes sin consentimiento a través de plataformas digitales como redes sociales, mensajería instantánea y de texto.

Acuerdos Escolares para la Convivencia (AEC): Conjunto de normas que regulan la operación y funcionamiento del plantel educativo en todos sus aspectos necesarios para la sana convivencia escolar y el armonioso desarrollo del servicio educativo, académico, administrativo y de participación social.

Autoridad educativa estatal: La Secretaría de Educación Pública y Cultura a través de la Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos, así como la Subsecretaría de Educación Básica, el área jurídica de la SEPYC, el Órgano Interno de Control y Evaluación, entre otros.

Autoridades escolares: Personal que lleva a cabo funciones de dirección, supervisión o jefatura de sector en los planteles educativos, zonas o sectores.

Comunidad escolar: Conjunto de personas que interactúan en el espacio escolar en el marco del ejercicio y desarrollo de la autonomía de gestión escolar. Personal con funciones de supervisión, de dirección, de asesoría técnico pedagógica y técnico docente, educandos, madres y padres de familia o tutores y personal no docente: personal de limpieza, prestador del servicio del establecimiento de consumo escolar.[7]

Coordinación interinstitucional: Implica a las instituciones y personas que deciden trabajar voluntariamente en conjunto para unir esfuerzos, recursos, experiencias y conocimientos para proteger primeramente a los educandos y a los demás integrantes de la comunidad escolar como segunda instancia. Es el resultado de la concertación de esfuerzos entre la Autoridad Educativa Estatal y las diferentes instancias relacionadas con la seguridad escolar.

Cultura de paz: Proceso que permite el desarrollo de conocimientos, capacidades, actitudes y valores en las personas para resolver conflictos de manera pacífica, rechazar cualquier tipo de violencia y tratar de generar condiciones hacia la paz, tanto a nivel personal como social.

Debida diligencia: Actuaciones necesarias para reconocer y garantizar los derechos de las víctimas de violaciones del delito o de violaciones a derechos humanos, en especial la prevención, ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral de la víctima.[8]

Educación básica: Tipo educativo obligatorio dentro del Sistema Educativo Nacional y del Sistema Educativo Estatal compuesto por los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria y que comprenden los servicios indicados en el artículo 23 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa. Por la naturaleza del presente documento, únicamente se encuentra dirigido a preescolar, primaria y secundaria.

Entorno escolar[9]: Población conformada por los estudiantes, personal directivo, docente, de apoyo, administrativo, madres y padres de familia o tutores de las instituciones educativas.

Espectador (a): Alumnas y/o alumnos que no participan directamente en el acoso escolar pero que actúan de manera pasiva o incitadora convirtiéndose de cierta manera en cómplices al permitir que los hechos de violencia continúen. De esta manera, las niñas, niños y adolescentes espectadores conviven con la violencia sin hacer nada por detenerla debido, entre otras aspectos, al temor de ser víctimas de una agresión similar, situación que los vuelve poco empáticos, indiferentes, insensibles, apáticos e insolidarios con relación a los problemas de los demás, incrementando el riesgo de volverse estudiantes que ejercen acoso escolar de manera directa y de forma preventiva que alguna de estas conductas puedan configurarse como delitos según lo establecido en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

---

[7] Decreto por el que se instituye el Marco de Convivencia Escolara para la Educación Básica del Estado de Sinaloa.
[8] Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa.
[9] Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Sinaloa (última actualización 2 de septiembre de 2016).

Figuras educativas: Personal con funciones de docencia, dirección, supervisión, jefatura de sector, de asesoría técnica pedagógica (ATP), personal de apoyo y asistencia a la educación y otras figuras dentro del plantel educativo.

Formación: Proceso educativo aplicado de manera sistemática y organizada a través del cual se adquieren conocimientos, aptitudes, actitudes y habilidades para optimizar y/o potencializar el desempeño y desarrollo de personas.

Generador (a): Miembro de la comunidad/entorno escolar que planea, ejecuta o participa en la violencia escolar.

Inclusión: Criterio de la educación que toma en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de las y los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables.[10]

Medidas de no repetición: Acciones positivas encaminadas a evitar que se repitan las violaciones al derecho a un ambiente libre de violencia y que se implementan una vez que ya ha ocurrido un acto de acoso escolar.

PEAEEBES: Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Sinaloa.

Perspectiva de género: Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Planteles educativos: Inmuebles que constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje donde se presta el servicio público de educación por parte del Estado o por los particulares con autorización de validez oficial de estudios.

Prácticas restaurativas: Herramientas y métodos de resolución de conflictos basadas en los principios de la justicia restaurativa, cuyo objetivo es subsanar los daños y reparar las relaciones, en lugar de infligir un castigo y represalia. Se basa en los valores de equidad, la aceptación de la responsabilidad, la transparencia, el empoderamiento de las víctimas, la empatía de la comunidad, la resiliencia y la participación de la comunidad en su conjunto.

Receptor (a): Miembro de la comunidad/entorno escolar contra quien se ejerce la violencia.[11]

Reparación integral del daño: Es un derecho y comprende las medidas necesarias (compensación, satisfacción y de no repetición) en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y

---

[10] Enríquez Villota, M. F. & Garzón Velásquez, F. (2015). El acoso escolar. Saber, Ciencia y Libertad, 10(1), 219-233. https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/983/767.

[11] Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Sinaloa.

magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho victimizante.
Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia del hecho victimizante que les ha afectado o de las violaciones de derechos humanos que han sufrido.

Trabajo colegiado: Es un medio que busca formar un equipo con diferentes figuras educativas capaz de dialogar, concretar acuerdos y definir metas específicas sobre temas relevantes para el aseguramiento de los propósitos educativos.

Víctima: Aquellas niñas, niños y adolescentes que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte[12]

Artículo 12. La erradicación del acoso escolar es posible llevando a cabo procedimientos de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición, cuestión que involucra tanto a la autoridad educativa estatal como a toda la comunidad escolar, siendo figuras responsables las siguientes:

a) **Autoridad Educativa Estatal**
- Actualizar periódicamente el PEAEEBES, publicarlo y difundirlo por los medios institucionales ante las autoridades competentes y estructuras de los niveles educativos.
- Formar y asesorar a las autoridades escolares (personal de los servicios regionales de educación básica, jefes de sector y supervisores escolares).
- Coordinar a las autoridades competentes para que formen y asesoren a directivos escolares y docentes en el contenido e implementación de las acciones y procedimientos contemplados en el Protocolo.
- Diseñar programas de formación en materia de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición del acoso escolar.
- Mantener actualizado el sitio web de la Secretaría de Educación Pública y Cultura con información, orientación y materiales relacionados con el acoso escolar en las escuelas del tipo básico, así como información de convivencia escolar.
- Mantener actualizado el sistema de registro y seguimiento de los casos de acoso escolar y de cualquier otro tipo de violencia que se presenten en las diferentes instituciones educativas del tipo básico en el estado.
- Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación con los sectores públicos, privados y sociales (organizaciones de la sociedad civil) para realizar un trabajo de prevención así como de formación y capacitación a la comunidad escolar y de atención integral a los casos de acoso escolar.
- Promover el desarrollo de conversatorios, debates y foros donde las y los estudiantes analicen temas relacionados con el acoso escolar y otras temáticas apegadas a los principios rectores y enfoques del presente protocolo.
- Realizar campañas mediante el uso de las tecnologías de la información que concienticen sobre la importancia de una convivencia libre de violencia ya sea psicológica, física o cibernética en los ámbitos familiar, comunitario, escolar y social.
- Elaborar y difundir materiales educativos para la prevención y atención de los tipos y momentos del acoso escolar.

[12] Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2013, 9 de enero). Ley General de Víctimas publicada en el DOF.

- Atender y dar seguimiento a los casos de acoso escolar y otros tipos de violencias que se presenten en los centros educativos de educación básica.

b) Personal con funciones de jefatura de sector y/o supervisión

- Dar a conocer los documentos legales/normativos vigentes en materia de violencia escolar ante las estructuras educativas y la comunidad escolar así como el Acuerdo Escolar para la Convivencia de la escuela; difundir, adoptar e implementar el PEAEEBES.
- Confirmar que en los planteles educativos a su cargo se lleven a cabo las acciones que se señalan en el PEAEEBES.
- Constatar que se conforme un colegiado para atender los casos de acoso escolar, así como dar seguimiento a las acciones dispuestas por los miembros de este colectivo y de las autoridades educativas estatales.
- Apoyar la formación del personal docente, directivo, de apoyo y asistencia a la educación, ATP y otras figuras educativas de acuerdo con la normatividad estatal vigente, en los procedimientos de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición del acoso escolar.
- Establecer rutas de comunicación efectivas para atender las inquietudes, quejas o sugerencias de la comunidad escolar.

c) Personal con funciones de dirección

- Dar a conocer los documentos legales/normativos vigentes en materia de violencia escolar; crear con la comunidad escolar el Acuerdo Escolar para la Convivencia, difundir, adoptar e implementar el PEAEEBES ante la comunidad educativa.
- Establecer rutas de comunicación efectivas para atender las inquietudes, quejas o sugerencias de madres, padres, tutores, docentes y el alumnado.
- Convocar al colegiado para que diseñe e implemente las medidas de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición contra el acoso escolar.
- Incorporarse al colegiado y participar en las funciones que desarrolle.
- Establecer en los espacios colegiados y Consejos Técnicos Escolares las estrategias de revisión de acciones para la prevención del acoso escolar.
- Elaborar con el colegiado un plan de trabajo preventivo con enfoque de cultura de paz para evitar la aparición de casos de acoso escolar o darles la atención pertinente.
- Verificar y documentar que el personal docente aplique las acciones preventivas durante las jornadas escolares.
- Difundir las convocatorias de los programas de formación en materia de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición del acoso escolar a todo el personal educativo.
- Notificar al colegiado cuando ocurra algún caso de acoso escolar para implementar los procedimientos de atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición.
- De manera conjunta con los docentes, elaborar las actas de hechos y bitácoras para documentar los actos de acoso escolar.
- Gestionar y dar seguimiento a toda canalización que el colegiado haya considerado oportuna para brindar atención integral a NNA.

d) Personal docente

- Conocer y firmar documentos legales/normativos vigentes de la escuela, participar en la creación del Acuerdo Escolar para la Convivencia, adoptar e implementar el PEAEEBES.
- Participar en los programas de formación en materia de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición del acoso escolar.

- Participar en el colegiado para planear medidas de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y de no repetición en casos de acoso escolar.
- Implementar las acciones de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición en casos de acoso escolar.
- Atender y escuchar respetuosamente las inquietudes del alumnado.
- Vigilar de forma sistemática la conducta y las interrelaciones entre el alumnado para detectar algún indicio de acoso escolar.
- Formar al alumnado para identificar casos de acoso escolar.
- Fomentar en el alumnado el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Conocer los factores de protección y de riesgo de NNA, así como los indicadores generales y específicos de riesgo de acoso escolar.
- Notificar a la autoridad inmediata cualquier sospecha o caso de acoso escolar.
- Elaborar junto con el personal directivo las actas de hechos para documentar los casos de acoso escolar y bitácoras para dar seguimiento.
- Redactar bitácoras para los incidentes de acoso escolar.

e) **Personal de apoyo y asistencia a la educación, asesor técnico pedagógico (ATP) y otras figuras educativas de acuerdo con la normatividad estatal vigente**
   - Conocer y firmar documentos legales/normativos vigentes de la escuela; participar en la creación del Acuerdo Escolar para la Convivencia, adoptar e implementar el PEAEEBES.
   - Participar en los programas de formación en materia de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición del acoso escolar.
   - Conocer los indicadores generales y específicos del acoso escolar.
   - Vigilar de manera constante la conducta y la forma de interrelación entre el alumnado para buscar indicios de acoso escolar.
   - Notificar a la autoridad inmediata cualquier sospecha o caso de acoso escolar.
   - Ser coparticipes en las acciones de prevención, atención (detección, notificación, intervención y seguimiento) y medidas de no repetición en casos de acoso escolar.

f) **Madre, padre o tutor**
   - Conocer y firmar documentos legales/normativos vigentes de la escuela, participar en la creación del Acuerdo Escolar para la Convivencia, adoptar el PEAEEBES.
   - Conocer los procedimientos para dar a conocer los casos ante las autoridades competentes.
   - Conocer los indicadores generales y específicos del acoso escolar.
   - Estar alerta ante cualquier cambio de conducta que señale un indicio de acoso escolar e informar a la autoridad escolar.
   - Participar en las actividades de formación respecto al acoso escolar.
   - Responsabilizarse para que se cumplan los acuerdos y compromisos establecidos entre la escuela y los involucrados en casos de acoso escolar.
   - Notificar a alguna figura educativa sobre la sospecha de un posible caso de acoso escolar.

SECCIÓN SEGUNDA

Prevención

Artículo 13. Un plan de acciones preventivas para evitar el acoso escolar puede ser la mejor manera de anticiparse a la aparición de casos entre el alumnado. En este Protocolo se proponen

una serie de medidas orientadas hacia las prácticas restaurativas para construir en los planteles educativos un tipo de convivencia escolar en donde los conflictos se resuelvan de manera pacífica y las niñas, niños y adolescentes puedan reconocer y expresar sus emociones de manera asertiva, tengan voz y voto y no se sientan excluidos y estigmatizados.

Artículo 14. Sobre medidas de organización de la escuela relacionadas con la información, la difusión, la formación y la gestión escolar, acciones preventivas sobre el ciberacoso y factores de riesgo y protección se presentan cuatro aspectos de la convivencia escolar y sus respectivas medidas de implementación para llevarse a cabo en los planteles educativos como parte de un plan de prevención contra el acoso escolar.

a) Resolución pacífica de conflictos

La escuela es un espacio, al igual que otros, en el que existe interacción humana donde pueden surgir conflictos debido a esta interrelación constante. Así, cuando los conflictos son resueltos o abordados de manera violenta, afectan las relaciones interpersonales, facilitan la aparición del acoso escolar y crean ambientes desfavorables para el aprendizaje dificultando la labor docente.

El proceso de construir una cultura de paz implica el reto de abordar los conflictos como oportunidades de aprendizaje donde convergen objetivos, posturas, necesidades y/o intereses distintos que se perciben incompatibles o contrapuestos pero que tienen que coincidir en algún punto para poder lograr una solución o una transformación del conflicto hacia direcciones más constructivas para las partes. Para más información se sugiere consultar el cuadernillo de "Resolución de conflictos en los centros escolares. ¿Cómo mejorar la convivencia en su centro escolar?".

Acciones para la resolución pacífica de conflictos

- Involucrar a la comunidad escolar, en especial a las y los educandos en el desarrollo de habilidades y el aprendizaje de estrategias para la resolución de conflictos.
- Utilizar los conflictos como situaciones de aprendizaje al permitir en su resolución el desarrollo de habilidades socioemocionales, el respeto a los derechos humanos, la formación y práctica de valores para la paz con la finalidad de transformar la visión negativa que se tiene sobre estos.
- Fomentar el pensamiento creativo en el alumnado de tal manera que beneficie el proceso de búsqueda de alternativas pacíficas para la resolución de conflictos.
- Implementar experiencias de aprendizaje orientadas a desarrollar habilidades de cooperación, negociación y mediación para la resolución de conflictos.
- Reconocer la responsabilidad del personal educativo del plantel de intervenir inmediatamente ante la manifestación de un conflicto para evitar que este se agrave y genere agresiones verbales, físicas o ambas.

b) Desarrollar habilidades socioemocionales en Niñas, Niños y Adolescentes

Las habilidades socioemocionales están relacionadas con el reconocimiento, manejo y expresión de manera adecuada de las emociones, lo que implica desarrollar capacidades en NNA para identificar lo que sienten así como para expresarlo de manera asertiva; regular la impulsividad para actuar en pro de ellos mismos sin dejar de considerar a los otros; desarrollar la tolerancia a la frustración; fomentar la empatía; comprender el impacto que la expresión emocional y el comportamiento puede tener en uno mismo y en los demás, así como la capacidad para reconocer y respetar las emociones de todos.

Al ubicarse dentro del contexto educativo, estas conductas se traducen en una actitud colaborativa, mayor motivación para el aprendizaje que contribuye a la mejora del rendimiento académico y de las relaciones entre los integrantes de la comunidad escolar, las cuales se hacen más armónicas, pacíficas e inclusivas.

Debido a lo anterior, es de gran importancia que en los planteles educativos se promueva el desarrollo de habilidades socioemocionales como un factor que contribuye a la prevención del acoso escolar. Consultar "Promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas".

Acciones para el desarrollo de habilidades socioemocionales en NNA

Implementar acciones o actividades para el desarrollo de habilidades socioemocionales en NNA y que los estudiantes se conozcan, acepten lo que son y trabajen en mejorar su autoestima con el objetivo de que desarrollen actitudes de respeto y cuidado de sí mismo y de los demás.

- Desarrollar habilidades en NNA para identificar lo que sienten, así como para expresarlo de manera asertiva; regular la impulsividad y las experiencias emocionales que sean perjudiciales para ellos o los demás; fomentar la tolerancia a la frustración y la resiliencia para afrontar las situaciones adversas.
- Fomentar actividades que enseñen al alumnado a encontrar las causas de sus reacciones emocionales a través de la reflexión con el fin de que encuentren formas de regularlas y expresarlas.
- Promover las reacciones empáticas en el alumnado para desarrollar conductas prosociales basadas en el reconocimiento y legitimización de las emociones y puntos de vista de los demás.
- Desarrollar habilidades en NNA para establecer relaciones interpersonales de manera pacífica e inclusiva, mediante el respeto propio y hacia los demás, el reconocimiento y el aprecio de la diversidad, el rechazo a la discriminación, el trabajo colaborativo, entre otras.
- Implementar actividades para que los estudiantes comprendan y hagan suyos los acuerdos de convivencia en los ámbitos de familia, la escuela y la comunidad.
- Fomentar la participación de NNA por igual en la realización de tareas domésticas, en la elaboración de acuerdos familiares y en la valoración de todos los integrantes de la familia sin importar su género o edad.
- Crear espacios confiables y seguros en la escuela en donde el alumnado pueda expresar lo que siente con respecto a situaciones que le generen conflicto.

c) Favorecer un clima escolar inclusivo

Para la construcción de una cultura de paz en las escuelas es indispensable configurar el espacio escolar como un lugar en el que se aprende colaborativamente a convivir con los semejantes y los diferentes, a respetar las normas de manera reflexiva y a formar parte de un grupo de referencia. Se requiere construir un espacio que genere la sensación de seguridad básica en donde niñas, niños y adolescentes se sientan valorados, reconocidos y le encuentren sentido a lo que aprenden, disminuyendo las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) de tal manera que no se sientan excluidos y estigmatizados.

En el libro: "Clima social escolar: ¿Un espacio tóxico o un espacio nutritivo?[13], los climas tóxicos, que aquí llamaremos climas desfavorables al aprendizaje, se centran en el déficit y en los problemas de los estudiantes, lo que genera que su autoestima se debilite. Los climas desfavorables al aprendizaje están justificados en los modelos autoritarios de disciplina. En ellos se caracteriza a la actividad educativa como una actividad de corrección. Se focaliza en los errores y en el déficit de niñas, niños y adolescentes.

Por el contrario, un clima escolar nutritivo es aquel en el que los profesores son sensibles a las necesidades de los estudiantes y se centran en sus fortalezas más que en sus debilidades. Es decir, se valora y respeta la dignidad de todas las niñas, niños y adolescentes, en donde se les incluye valorando sus diferencias, se les escucha y se les permite opinar y participar en asuntos relacionados con las decisiones de la escuela.

Es indudable que las manifestaciones violentas en las escuelas mantienen una correlación muy cercana con el tipo de gestión de la disciplina de cada institución; cuanto más rígida, más violencia se genera. A pesar de que puede generarse por factores externos al ámbito escolar, una parte importante es favorecida por desconocimiento sobre el tema, omisiones del personal educativo u otros climas desfavorables al aprendizaje.

Acciones para favorecer un clima escolar inclusivo en los planteles educativos

- Apoyar a las y los educandos que presentan rezago académico o que enfrentan situaciones de riesgo social.
- Visibilizar y erradicar cualquier forma de discriminación o intolerancia basada en prejuicios.
- Reconocer y atender las necesidades educativas de NNA.
- Impulsar la reflexión entre NNA para valorar y respetar su diversidad y favorecer el desarrollo de una convivencia armónica.
- Valorar y atender la diversidad: de género, orientación sexual, identidad, cultura, religión, lengua, etnia, condiciones y ritmos para el aprendizaje y cualquier otra que discrimine.
- Desarrollar actividades que permitan reflexionar a NNA sobre la perspectiva de género.
- Garantizar la participación e igualdad de derechos de NNA.
- Implementar actividades que promuevan el sentido de pertenencia al grupo, la escuela, comunidad, nación y al mundo.
- Fomentar el trabajo colaborativo: aprender a trabajar y compartir con otros.
- Valorar y respetar la dignidad de NNA.
- Gestionar, por medio de la vinculación institucional, programas sociales para aquellas alumnas y alumnos que presentan rezago académico o que enfrentan situaciones de riesgo social.

d) Gestión escolar democrática y participación infantil y adolescente

Para la implementación de una gestión escolar democrática es necesario partir desde el reconocimiento de que NNA son sujetos de derechos, actores sociales capaces de expresar sus opiniones y decisiones y de asumir compromisos y responsabilidades así como de contribuir en la transformación de su realidad. De tal manera que este tipo de gestión implica valorar sus opiniones y propuestas en los asuntos que les afectan para tomar decisiones en conjunto con el alumnado.

[13] Milicic Nevá y Arón María (2017).

En este sentido NNA ponen en práctica los valores de la democracia aprendiendo la importancia y el papel que juegan los derechos humanos en su vida a través de responsabilidades sociales, con la finalidad de que las y los alumnos exijan la garantía y el respeto de estos para ejercerlos con libertad. Algunos ejemplos de estas prácticas son: construir y actualizar reglamentos o acuerdos de convivencia con la participación de todo el alumnado; realizar consultas para tomar decisiones colectivas acerca de la vida escolar; crear y asegurar el funcionamiento de instancias de participación y representación; promover un ambiente de confianza, respeto, prevención y atención de conductas de riesgo, entre otras. Estas prácticas se pueden llevar a cabo apoyándose en las asambleas escolares y en los proyectos escolares. Para más información se sugiere consultar "La escuela como espacio de participación infantil y adolescente para la formación ciudadana".

Acciones para implementar una gestión escolar democrática y la participación infantil y adolescente:

- Orientar el contenido de normas y reglamentos en función de principios éticos, enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de género, construidos de manera participativa y aplicados de manera consistente y justa.
- Crear instancias de representación conformadas por los distintos grupos de la escuela, a través de procedimientos participativos y equitativos.
- Implementar procedimientos de participación que permitan a NNA sentirse escuchados, opinar y decidir sobre los diversos asuntos escolares.
- Impulsar la realización de asambleas estudiantiles.
- Buscar la participación de los estudiantes en proyectos de acción social comunitaria.
- Involucrar a las madres, padres o tutores en las decisiones para la mejora de la escuela.
- Tomar en cuenta las propuestas o ideas de NNA para implementarlas en la organización del plantel educativo.

Artículo 15. Respecto a medidas de organización de la escuela para prevenir el acoso escolar junto a las propuestas para mejorar la convivencia escolar se presentan a continuación algunas medidas preventivas que pueden organizar los planteles educativos, apoyándose en las supervisiones y las autoridades educativas estatales, mismas que pueden enfocarse en acciones de información y difusión, formativas, de gestión escolar y medidas específicas contra el ciberacoso.

a) Acciones de difusión, promoción e información

- Difundir ante la comunidad escolar el PEAEEBES así como cualquier normatividad aplicable en la materia.

- Organizar campañas de sensibilización dirigidas a toda la comunidad escolar sobre temas vinculados al acoso escolar.

- Coordinar y elaborar jornadas escolares y campañas de información y sensibilización en colaboración con otras instituciones públicas, académicas, de la sociedad civil o medios de comunicación, con la finalidad de reforzar las estrategias de prevención por medio de actividades educativas, culturales y recreativas relacionadas con fomentar el sentido de comunidad, la cohesión grupal, el desarrollo de habilidades socioemocionales así como los climas escolares inclusivos y democráticos.

- Promover acciones educativas relacionadas con la difusión: elaboración de carteles, infografías, actividades culturales, exposiciones o eventos que versen sobre la temática del acoso escolar, entre otros.

b) Acciones de formación sobre la problemática del acoso escolar y posibles estrategias de intervención

- Ofertar cursos a directivos, docentes, personal de apoyo y asistencia a la educación, ATP y otras figuras educativas de acuerdo con la normativa estatal vigente en temas vinculados al acoso escolar (sentido de comunidad, cohesión grupal, solidaridad, cultura de paz, resolución pacífica de conflictos, prácticas restaurativas, desarrollo de habilidades socioemocionales, derechos humanos, participación infantil e interés superior de la niñez, entre otros).
- Implementar talleres para madres, padres o tutores de NNA en temas como el acoso escolar y el desarrollo de habilidades socioemocionales en sus hijas e hijos.
- Formar en procedimientos de resolución pacífica de conflictos y gestión escolar democrática.
- Desarrollar mecanismos que permitan promover y confirmar la formación anual de todas las figuras educativas participantes.

c) Acciones de gestión escolar

- Incluir en sus planes de mejora continua procedimientos y medidas que mejoren la convivencia escolar y promuevan un ambiente libre de violencia.
- Planeación didáctica que incluya experiencias de aprendizaje que imparta tanto el personal docente como personal especializado externo, invitado a través de la vinculación institucional para fomentar el sentido de comunidad, la cohesión grupal, el desarrollo de habilidades socioemocionales así como climas escolares inclusivos y democráticos.
- Realizar alianzas o convenios de colaboración con instituciones públicas, académicas, de la sociedad civil o medios de comunicación con la finalidad de reforzar las estrategias para prevenir el acoso escolar.
- Identificación de lugares de posible riesgo dentro de los planteles educativos para implementar mecanismos de cuidado de la comunidad escolar.
- Promover la cultura de la denuncia dentro y fuera del plantel educativo en contra del acoso escolar.
- Gestionar e implementar procedimientos de quejas y denuncias como los siguientes: colocar un buzón de quejas para el alumnado y sus madres, padres o tutores y dar a conocer las vías de comunicación para hacer llegar una queja o consulta sobre acoso escolar.

d) Acciones preventivas contra el ciberacoso

Las mayores controversias en torno a la presencia de celulares y el uso de redes sociales en los espacios educativos se centran en prohibirlos de manera determinante; sin embargo, restringir el uso de estos dispositivos por temor a los riesgos que podrían enfrentar limita el desarrollo de habilidades para su manejo y oportunidades futuras. Hoy en día los espacios digitales están presentes en todos los aspectos de la vida cotidiana desde hablar con familiares, conocer gente, aprender cosas nuevas, postularse para un nuevo empleo, viajar e investigar. Aunque esto pueda parecer una obviedad, su consideración nos invita a pensar en cómo está configurado ese espacio en el que se presentan problemáticas como el ciberacoso.

Para que NNA comprendan la importancia del uso responsable de la tecnología se requiere pensar en espacios formativos de diálogo que permitan concientizar sobre el contenido que se comparte en la red y fomentar la empatía para reconocer qué acciones y actitudes ocasionan daño y violentan la privacidad de los demás.

Enseguida se enlistan algunas acciones específicas para prevenir el ciberacoso:

- Establecer vínculos con instituciones encargadas de la ciberseguridad.
- La alfabetización digital debe incluir recomendaciones para un uso responsable y seguro de las plataformas digitales y debe empezar desde edades tempranas.
- Es necesario hablar con NNA sobre las ventajas y los riesgos de la tecnología; informarles, formarles y sensibilizarles.
- Formar a las y los adolescentes para que ayuden a los más pequeños, sobre todo en cómo afrontar los riesgos y salir de situaciones embarazosas.
- Diseñar un programa de sesiones de trabajo y sensibilización con madres, padres o tutores con el objetivo de realizar acciones de alfabetización digital, medidas de prevención y formación de NNA en temas del uso de plataformas virtuales.
- Seleccionar temas y contenidos para reflexionar con el alumnado como los siguientes: ¿Puede haber algún comportamiento delictivo detrás de ciertas conductas con los medios digitales? La intimidad y el anonimato en la red: qué es y cómo la concebimos y ejercitamos ¿por qué hacemos en internet cosas que no haríamos nunca en la vida real? privacidad y datos personales; ciberacoso: definición, formas y consecuencias; redes sociales: uso adecuado y errores más frecuentes.

e) Factores de protección y de riesgo

Otras formas de prevención del acoso escolar están relacionadas con factores de protección y de riesgo para niñas, niños y adolescentes en los ámbitos personal, escolar, familiar y social. Considerar estos aspectos ayuda a valorar los niveles de riesgo o protección que pueden beneficiar o afectar a NNA y, a partir de ahí, considerar las medidas pertinentes para fortalecerlos. En la siguiente tabla se enlistan algunos factores de protección y de riesgo enmarcados en su correspondiente ámbito.

FACTORES DE PROTECCIÓN Y DE RIESGO		
FACTORES PROTECTORES	**ÁMBITO**	**FACTORES DE RIESGO**
Buen desarrollo de habilidades sociales y emocionales, asertividad, autoestima. Estabilidad emocional. Dar y recibir afecto. Ser respetado y reconocido	Personal (niñas, niños y adolescentes)	Posible maltrato psicológico, carencia de habilidades personales y sociales, escasa autoafirmación, falta de comunicación, barreras para el aprendizaje, entre otros.
Se fomenta el respeto mutuo, la aceptación y valoración de la diversidad, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de habilidades socioemocionales, la empatía, la resolución pacífica de conflictos, la inclusión, la equidad e	Escolar	No existe la colaboración, carencia de prácticas inclusivas, equitativas y trato igualitario. Se promueve el trato discriminatorio. Existen normas rígidas y arbitrarias. Se fomenta la competencia y el individualismo. Algunas formas de agresión son toleradas

igualdad, el respeto a los derechos humanos.		
Estilo de crianza democrático, saber escuchar, negociar, respeto mutuo, buena comunicación, acompañamiento al usar los medios digitales, relación con el plantel educativo. Interacción positiva con los integrantes de la familia.	Familiar	Estilo autoritario y coercitivo, falta de límites y respeto, aislamiento familiar. Carencia de afecto, apoyo y desinterés familiar.
Resolución de conflictos, uso creativo y positivo del tiempo libre, grupos de apoyo, recursos sociales, atención y valoración de la diversidad, inclusión, trato igualitario, no discriminación.	Social	Modelos de violencia y acoso, alta conflictividad social, valores sociales competitivos, prejuicios y discriminación. Sobreestimulación de contenido audiovisual (películas, series, televisión, videojuegos, etc.) que sugieren que las metas o el triunfo se obtiene por medios violentos. Enfrentan situaciones de aislamiento y rechazo social, tienen pocos amigos y carecen de redes de apoyo para ser defendidos. Tienen poca integración al grupo.
Nota. Secretaría de Educación Pública. Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica SEP.		

SECCIÓN TERCERA

Atención de los casos de acoso escolar

Artículo 16. La atención se centrará en cuatro momentos conformados por la detección, notificación, intervención y seguimiento que el plantel educativo deberá desplegar para determinar si los hechos pueden ser considerados como acoso escolar o no, todo bajo los principios del interés superior de la niñez, el respeto a la dignidad y a los derechos humanos.

Cabe señalar que el principal encargado de ejecutar los procedimientos de atención ante casos de acoso escolar es el personal docente en acompañamiento de la dirección y a partir de las decisiones que se tomen en colegiado, no obstante, todas las figuras educativas deben ser partícipes en los procedimientos de atención por lo que deberán tomar la responsabilidad de implementar las acciones aquí señaladas en la ausencia de la autoridad educativa del plantel u otra figura educativa responsable.

a) Detección

La detección está relacionada con la observación y tiene por objetivo reconocer comportamientos específicos en el alumnado, tarea que debe realizarse de manera constante dentro de las aulas y en la escuela por parte de toda la comunidad escolar.
Para ello, es conveniente emplear una serie de indicadores de riesgo generales y específicos que ayuden a identificar los posibles casos de acoso escolar; cabe señalar que estos no necesariamente indican que exista un caso de este tipo o que se puedan usar para elaborar un diagnóstico. Los indicadores sólo deben ser utilizados como señales de que en el aula o en la escuela existe una situación de riesgo que podría ser o derivar en un caso de acoso escolar.
Por esta razón, es conveniente utilizar los indicadores generales como señales de que una o un alumno está enfrentando algún problema y los específicos como indicios de que la interacción entre pares puede ser conflictiva y podría derivar hacia situaciones de acoso escolar.

Indicadores generales de riesgo de acoso escolar:

- Temor de ir al baño.
- Cambios notorios en los hábitos alimentarios (por exceso o disminución).
- Crisis de llanto sin explicación.
- Sensibilidad extrema.
- Dificultades en la integración a grupo de iguales.
- Negarse a ir o permanecer en la escuela.
- Incontinencia urinaria.
- Evasión de la participación en juegos o actividades grupales.
- Negativa repentina a participar en actividades físicas.
- Descenso brusco del rendimiento escolar.
- Cambios bruscos en el estado de ánimo.
- Tendencia a quejarse mucho, ser exigente o aislado.

Indicadores específicos de acoso escolar

Acoso Físico	Agresiones físicas a la persona	1. Le dan golpes, empujones, jalones patadas 2. Le escupen 3. Le jalan o cortan el cabello 4. Le hacen tropezar 5. Le agreden con algún objeto 6. Le mojan 7. Le ensucian el uniforme 8. Le obligan a participar en peleas
	Deterioro patrimonial	1. Le quitan sus pertenencias 2. Le esconden sus útiles o ropa 3. Le quitan su dinero 4. Le destruyen sus cosas 5. Le quitan su refrigerio
Acoso verbal		1. Se burlan de él/ella 2. Le insultan 3. Le dicen groserías 4. Le gritan

	Agresiones y descalificaciones directas o indirectas	5. Le ponen apodos denigrantes 6. Le retan a pelear
Ciberacoso	Difusión de información personal, real o falsa, del agredido sin su consentimiento, rebasa los límites del aula y la escuela, puede llegar a innumerables personas de manera inmediata.	1. Publicaciones ofensivas sobre él/ella 2. Le mandan mensajes hirientes 3. Difunden imágenes o videos de él/ella 4. Le roban sus contraseñas 5. Comparten su información personal 6. Le crean un perfil falso en redes sociales 7. Extraen su información personal 8. Bloquean el acceso a sus cuentas 9. Le registran en páginas riesgosas
Acoso socioemocional	Lesión de la autoestima y relaciones	1. Le critican 2. Le ponen apodos denigrantes 3. Le discriminan 4. Le ignoran 5. Le culpan sin razón 6. Le marginan de juegos o fiestas 7. Le segregan de equipos de trabajo 8. Le dejan de hablar 9. Divulgan rumores de su persona

Así, parte de las acciones que se deben de llevar a cabo en la detección, son las siguientes:

- Observar y reconocer comportamientos específicos de NNA o en su caso, atender las inquietudes y quejas del alumnado, madres, padres o tutores.
- Escuchar atentamente sin prejuzgar la veracidad de los hechos.
- Emplear los indicadores de riesgo para identificar la presencia de las características del acoso escolar: intención, duración y repetición.
- Salvaguardar la integridad de alumnas y/o alumnos implicados.
- Llamar a los servicios de seguridad y/o emergencia cuando la situación ponga en riesgo la integridad de los involucrados.

b) Notificación

La notificación es la acción en la que un miembro de la comunidad escolar informa a las autoridades educativas escolares sobre una sospecha o confirmación de acoso escolar; en dichas situaciones el proceso a seguir será el siguiente:

- Informar inmediatamente por escrito al director/a o la autoridad inmediata del plantel sobre el posible caso de acoso escolar.
- Analizar en colegiado para determinar si los hechos corresponden a un caso de acoso escolar.
- Documentar las evidencias recabadas o presentadas por el alumnado, madres, padres o tutores, como son: testimonios, imágenes, audios y videos. En casos de ciberacoso, los sitios web o redes sociales con el contenido multimedia que vulneran a un menor.

- Citar y comunicar en reuniones diferentes a las madres, padres o tutores de la víctima y de la o el estudiante que realizó la conducta de acoso escolar, para informarles sobre los hechos ocurridos.
- En casos de ciberacoso, orientar a la madre, padre o tutores de la víctima para que hagan la denuncia correspondiente a la Policía Cibernética de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sinaloa y presenten la evidencia multimedia que vulnera al menor para que el contenido sea bajado de los sitios web y/o redes sociales.
- En el caso de que la situación detectada no reúna las características para ser considerada como acoso escolar, deberá documentarse en bitácoras (anexo 3) y notificarse a madres, padres o tutores y atenderse como una situación de conflicto que puede ser resuelta a través de estrategias como el diálogo, la negociación entre las partes o la mediación.
- Toda sospecha o confirmación de acoso escolar deberá ser informada a las autoridades educativas escolares y, en caso de que se determine, a las autoridades competentes ya que de lo contrario se incurre en actos de omisión con disposiciones administrativas y legales para los servidores públicos.

c) Intervención

La intervención es la respuesta que los planteles educativos dan ante una notificación de acoso escolar y consta de una serie de acciones realizadas en colegiado tras confirmar el caso, encaminadas a documentar los hechos, establecer medidas de protección y acompañamiento, así como instaurar actividades restaurativas y formativas. Por lo tanto, se tiene que implementar el siguiente procedimiento:

- Recabar toda la información disponible para que la o el docente en conjunto con el personal directivo redacten las actas de hechos (anexo 1 y 2) y establezcan los acuerdos con la víctima, estudiante que ejerció la conducta de acoso escolar y sus familiares o representantes.
- Redactar una carta compromiso donde el directivo recabe la firma de la o el alumno que realizó la conducta de acoso escolar o ciberacoso donde él o ella se comprometa a rectificar su actitud y comportamiento y la madre, padre o tutor se responsabiliza a cumplir los acuerdos establecidos por el colegiado.
- Establecer en colegiado las medidas de acompañamiento pedagógico, salvaguarda y vigilancia para la víctima, estudiante que ejerció la conducta de acoso escolar y los espectadores, así como para determinar los casos que requieran ser canalizados.
- Hacer recomendaciones a la madre, padre o tutor de los involucrados para resguardar su integridad fuera del plantel educativo como: acompañarle a la entrada y salida de la escuela, supervisar periódicamente sus recorridos, estar en comunicación con el personal de la escuela, observar sus estados de ánimo y conductas, entre otros.
- Instrumentar acciones restaurativas y formativas al interior del plantel educativo para recuperar la convivencia escolar armónica en la comunidad escolar.

d) Seguimiento

El personal directivo junto con el personal docente involucrado debe llevar a cabo actividades que le permitan tener conocimiento de la evolución de los casos de acoso escolar que se presenten, así como un registro de los mismos, tales como:

- Dar acompañamiento pedagógico a la víctima, así como al estudiante que realizó la conducta de acoso escolar y a los espectadores.
- Registrar el progreso del acompañamiento pedagógico brindado a los involucrados dentro del plantel educativo en una bitácora (anexo 3).

- Establecer temporalidad y vías de comunicación con las madres, padres o tutores de todos los involucrados para informarles el progreso del acompañamiento.
- Cuando en colegiado se haya determinado la canalización del caso, recabar con las madres, padres o tutores las constancias o evidencias de la atención brindada por la institución especializada. En caso de que se nieguen a cumplir con esta acción, solicitarles que notifiquen su decisión por escrito al directivo y dar aviso al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y/o autoridad competente.
- Verificar el cumplimiento de los acuerdos por parte de la o el alumno que ejerció la conducta de acoso escolar.
- En caso de que no se cumplan los acuerdos por parte de la o el alumno que ejerció la conducta de acoso escolar, avisar a la madre, padre o tutor para reafirmar su compromiso en la rectificación de la conducta de la o el menor.
- Establecer un sistema de registro de los casos de acoso escolar al interior del plantel educativo.
- Reportar a la autoridad educativa estatal, de manera periódica, los casos de acoso escolar registrados en las escuelas.

SECCIÓN CUARTA

Medidas de no repetición

Artículo 17. Las medidas de no repetición están orientadas a reforzar las prácticas, procedimientos y estrategias de prevención después de que un caso de acoso escolar ha sucedido, con el objetivo de restaurar la convivencia pacífica en el plantel educativo. Por esta razón, es indispensable realizar las siguientes acciones para lograrlo:

- Revisar la estrategia de prevención del plantel educativo contra el acoso escolar para evaluar su pertinencia y eficacia, así como realizar las modificaciones necesarias.
- Realizar un análisis en el que toda la comunidad escolar participe para identificar factores de riesgo que puedan propiciar una situación de acoso escolar.
- Diseñar y ejecutar un plan de acción con la información recabada en el análisis de riesgos para ajustar la estrategia de prevención.
- Recuperar los casos de acoso escolar (sin mencionar datos específicos o nombres de los implicados) con el propósito de reforzar actividades preventivas para evitar la repetición de los mismos.
- Reafirmar el compromiso del personal educativo, de madres, padres o tutores de cumplir con la normatividad, sus responsabilidades y participar activamente contra el acoso escolar.
- Evaluar la pertinencia de los mecanismos de denuncia dentro de plantel educativo, con el objetivo de identificar deficiencias y áreas de mejora.
- Instaurar asambleas en las aulas de manera periódica, en las que se aborden los conflictos de forma temprana y se resuelvan de manera pacífica.

SECCIÓN QUINTA

Medidas disciplinarias

Artículo 18. Para los efectos de este Protocolo, la autoridad competente aplicará como último recurso, después de haberse agotado disposiciones normativas y formativas previas, las medidas disciplinarias señaladas en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Sinaloa; en el Marco de Convivencia Escolar para la Educación Básica

del Estado de Sinaloa y en las demás disposiciones legales o normativas vigentes aplicables, según corresponda.

SECCIÓN SEXTA

Registro Estatal de Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar

Artículo 19. Se crea el Registro Estatal de Prevención, Atención y Erradicación de Violencia Escolar (REPAEVE) que compilará con detalle las estadísticas de los casos que tengan lugar en el Estado y que servirá como base para la elaboración de un informe anual y para el impulso e implementación de políticas públicas en la materia. [14]

[14] Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Sinaloa (última actualización 02 de septiembre de 2016).

Directorio de instancias de atención al acoso escolar en el Estado de Sinaloa

A continuación, se presenta una lista de instituciones a las que puede recurrir la comunidad escolar para solicitar apoyo cuando se presenten casos de acoso escolar en los planteles educativos.

Dependencia o Instancia	Atribuciones
Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) Dirección: Blvd. Pedro Infante Cruz Núm. 2200 Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80100 Culiacán, Sinaloa. Teléfono: 6678464200 Página: www.sepyc.gob.mx Horario: 08:00 a 03:00	Proporcionar a la sociedad servicios educativos de calidad, en condiciones de equidad y con un sentido científico y humanista, basados en una gestión moderna y eficiente, en una normatividad dinámica y previsora, que faciliten la formación de ciudadanos con capacidades y habilidades para el análisis crítico, la creatividad y la innovación, que impulsen el desarrollo económico, social tecnológico y sustentable de Sinaloa. Entre sus facultades se encuentra orientar e informar a todos los usuarios interesados sobre los diversos trámites, servicios y programas del sector educativo, vía telefónica y virtual.
Unidad de Igualdad de Género, Convivencia Escolar y Derechos Humanos de la SEPYC Dirección: Blvd. Pedro Infante Cruz Núm. 2200 Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80100 Culiacán, Sinaloa. Teléfono: 6678464200, ext. 1131 Horario: 08:00 a 03:00	Coordinar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género así como el respeto, protección, goce y garantía de los derechos humanos en el Sistema Educativo Estatal.
Oficina de Enlace Educativo de la SEP en Sinaloa Dirección: Calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 561, Ote., Col. Chapultepec, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80040 Teléfono: 6677139482	Dar seguimiento a los programas, acciones y estrategias que ejecuta la Secretaria de Educación en conjunto con otras dependencias locales.
Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) Dirección: Palacio de Gobierno segundo piso, av. Insurgentes S/N, col. Centro. Culiacán, Sinaloa. Teléfono: 6677587000 Correo electrónico: secretaria.semujeres@sinaloa.gob.mx	Coadyuvar a una sociedad igualitaria. Formular la política pública, planes programas y acciones encaminadas al empoderamiento social, económico, político y cultural de las mujeres en el Estado y someterla para su análisis y, en su caso, aprobación de la coordinación de

Horario: 08:00 a 03:00	planeación del Estado. Coordina el sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Vigilar y promover el acceso de las mujeres a la justicia con perspectiva de género y pleno respeto de los derechos humanos.
Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa (SIPINNA) Dirección: Blvd Alfonso Zaragoza Maytorena 2204 Nte. Fracc. Bonanza, C.P. 80020 Culiacán, Sinaloa Teléfono: 6677616364 Página: www.sipinna.sinaloa.gob.mx Horario: 09:00 a 04:00	Órgano especializado en materia familiar y maltrato infantil. Presta servicios de orientación, protección, información, representación, defensa y asesoría jurídica en materia de familia a todas aquellas personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, principalmente a niñas, niños y adolescentes.
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa Dirección: Calle: Margarita Becerra S/N Col. Lombardo Toledano, C.P. 80010, Culiacán, Sinaloa Teléfono: 6677157161 / 6677157142 Página: https: www.dif.sinaloa.gob.mx/p/procuraduria-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes Horario: 08:00 a 03:00	Órgano especializado en materia familiar y maltrato infantil. Presta servicios de orientación, protección, información, representación, defensa y asesoría jurídica. Atribuciones que dispone el artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para las Procuradurías de Protección.
Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Sinaloa Dirección: Cerro de Montebello No. 150 Fracc. Montebello C.P. 80227, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: 6677587000, Ext.2234 Página: www.saludsinaloa.gob.mx Horario: 08:00 a 03:00	Brindar atención médica a niñas, niños y adolescentes que la requieran como consecuencia del acoso escolar, en su caso. Llevar a cabo sesiones informativas de prevención de maltrato infantil dirigidas a las personas en situación de violencia (niñas, niños y adolescentes) y a los posibles perpetradores (mamá, papá, cuidador o tutor).
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa Dirección: Carretera a Navolato Km 12.5 Edificio 4 Col. Bachigualato. Página: www.sspsinaloa.gob.mx Teléfono: 6677587400 Horario: 09:00 a 04:00	Desarrollar una política pública de seguridad integral que permita proporcionar a la población las condiciones necesarias para una convivencia armónica, tendiente a impulsar el desarrollo económico a través de acciones programáticas en materia de prevención policial, prevención social y comunitaria, tratamiento penitenciario, tratamiento de menores infractores, mejoras en el sistema estatal de comunicaciones y protección civil; así como el fomento de la cultura de la legalidad, la democracia y prevención del delito.
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Sinaloa) Dirección: Oficinas centrales. Blvd. Miguel Tamayo Espinoza No. 3000 norte, Desarrollo Urbano 3 Ríos, Culiacán C.P. 80020 Teléfono: 6677132323 / 6677139009 Página: www.dif.sinaloa.gob.mx Horario: 08:00 a 03:00	Órgano especializado en materia familiar y maltrato infantil. Presta servicios de orientación, protección, información, representación defensa y asesoría jurídica.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa Dirección: Ruperto L. Paliza Sur 566, Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: 6677522421 Página: www.cedhsinaloa.org.mx Horario: 08:00 a 03:00	Proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos dumanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Entre sus facultades se encuentran la de recibir quejas de violaciones a Derechos Humanos y brindar capacitación en esa materia. Algunos temas que se abordan son: la violencia escolar, redes sociales, responsabilidad de padres hacia los hijos, entre otros.
Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPREVSIN) Dirección: Circuito interior #350 Col. Aguaruto, Sindicatura de Aguaruto. Teléfono: 6678465807 / 6671252037 Página: www.ceprevsin@sinaloa.gob.mx Horario: 08:00 a 08:00	Formular, establecer, planear, coordinar, diseñar, coadyuvar a la implementación y seguimiento a políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) Dirección: Londres 247, Col. Juarez Alcandía Cuahtemoc, Cuidad de México, C.P. 06600 Telefono: 8005430033 ext.5446 y 5432 Pagina: www.conapred.org.mx Horario: Lunes a jueves de 09:00 a 05:30 y viernes de 09:00 a 03:00	Garantizar el ejercicio y respeto del derecho a la no discriminación y coordinar la política antidiscriminatoria. Lleva a cabo acciones para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan en contra de cualquier persona, buscando acercar el tema de la igualdad y la no discriminación a todas las personas y grupos sociales.
Cruz Roja Mexicana Dirección: Blvd. Gral. Gabriel Leyva Solana 115, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa. Teléfono: 6677125868 Página: www.sinaloa.cruzrojamexicana.org.mx Horario: abierto las 24 horas	Brindar, primeramente, el servicio prehospitalario de emergencias que caracteriza a esta institución y servicios autosustentables como el servicio médico, en su caso. Realizar actividades de apoyo a las comunidades en casos de desastre y brindar capacitación en primeros auxilios y prevención de accidentes.
Instituto Estatal de Protección Civil Sinaloa Dirección: ave. Insurgentes S/N Col. Centro Sinaloa, C.P. Culiacán, Sinaloa. Teléfono: 6677178287 Página: www.proteccioncivil.sinaloa.gob.mx Horario: 08:00 a 05:00	Integrar, coordinar y supervisar el Sistema Estatal de Protección Civil para ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los desastres a toda la población, sus bienes y el entorno a través de programas y acciones. Es un organismo orientador y facilitador que genera el cambio de actitudes y hábitos adecuados para elevar y mantener el nivel cultural de la autoprotección incorporando la participación integral de los diversos grupos sociales empresariales y gubernamentales en todas las acciones del sistema estatal de protección civil. Realizar inspecciones de infraestructura y equipos de prevención que minimicen los

	riesgos internos y externos (señalización, extintores, rutas de evacuación etc.)
Programas Preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa Dirección: Blvd. Rotarismo No1140, Desarrollo Urbano Tres Ríos Teléfono: 6677587400, ext.16880 y 16882 Página: www.sspsinaloa.gob.mx programas.preventivos@sinaloa.gob.mx Horario: 08:00 a 04:00	Desarrollar programas como: Navega seguro, Ideas Jóvenes. Pequeños Ciudadanos, Valórate y Noviazgo Seguro.
Unidad Médica Especializada Centro de Atención Primaria en Adicciones (UNEME CAPA) Dirección: Blvd. Lola Beltrán # 365 Pte. Col. Rincón del Humaya, C.P. 80400 Teléfono:6671469511 Página: www.saludsinaloa.gob.mx Horario: 08:00 a 07:00	Los servicios que se ofrecen en los centros son: Tratamiento breve para adolescentes que inician el consumo de drogas. Orientación preventiva a niñosy adolescentes Orientación preventiva a familias , talleres de sensibilización. Tamizaje y detección de personas vulnerables y consumo experimental de sustancias. Talleres para alumnos y padres de familia. Capacitación a maestros en prevención del consumo de drogas. Pláticas de sensibilización. Campaña de prevención de adicciones.
Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones (CEPTCA) Secretaría de Salud Dirección: Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena, Desarrollo Urbano Tres Ríos, 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa. Teléfono: 6677158404 / 7159174 Horario: 08:00 a 03:00	Promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por el alcoholismo, tabaquismo y la farmacodependencia. Coordinar y evaluar los programas sectoriales contra las adicciones.
911 Teléfono para emergencias	Da atención a emergencias médicas, de seguridad y protección civil. Pueden brindar primeros auxilios en las emergencias médicas más frecuentes. Incorpora protocolos para dar atención especializada a las víctimas de violencia de género.

ANEXO 1

ACTA DE HECHOS PARA EL RELATO DE LA VÍCTIMA Y/O AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE EL ACOSO ESCOLAR

En la ciudad de _____siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, estando reunidos en las instalaciones de la institución educativa _____, ubicada en _____, con C.C.T. _____, el (la) C. _____ quien se desempeña como _____ en la escuela, así como las y los C. _____ proceden a levantar la presente acta con motivo del presunto caso de acoso escolar que se generó en contra de la o el alumno (s) _____del grado _____ grupo _____ turno _____ cometido en su perjuicio por la o el alumno (s) _____ del grado_____ grupo_____ turno_____para efecto de hacer constar lo siguientes:

HECHOS

_____
_____
_____

(Citar textualmente la narración de la persona que reporta el presunto caso de acoso escolar, anotando las conductas y acciones de la (s) persona generadora (s) hacia la persona receptora así como las circunstancias de modo, tiempo y lugar. Evitar suposiciones, rumores o datos que no le consten que hayan sucedido).

Por lo anterior, **se emiten los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Que el Directivo de la institución educativa y/o autoridades educativas darán atención al reporte del presunto caso de acoso escolar apegando sus actuaciones a lo establecido en el Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Sinaloa; en la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa; en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Sinaloa y en las demás disposiciones normativas aplicables.

SEGUNDO: (Enunciar los acuerdos establecidos)

1) _____

2) _____

3) _____

Se da por concluida la reunión a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ firmando de conformidad las personas que estuvieron presentes.

_____ _____

Nombre y firma del directivo Nombre y firma de la madre, padre o tutor

ANEXO 2

ACTA DE HECHOS PARA QUIEN EJERCE LA CONDUCTA DE ACOSO

En la ciudad de _____, siendo las _____ horas del día ____ del mes _____ del año _____, estando reunidos en las instalaciones de la institución educativa _____ ubicada en _____ con C.C.T. _____, el (la) C. _____ quien se desempeña como _____ en la escuela, así como las y los C. _____ proceden a levantar la presente acta con motivo del presunto caso de acoso escolar ejercido por la o el alumno (s) _____ del grado _____ grupo _____ y turno _____ para efecto de hacer constar los siguientes:

HECHOS

_____
_____
_____
_____
_____

(Citar textualmente la narración del presunto caso de acoso escolar, anotando las conductas y acciones de la persona generadora hacia la persona receptora así como, las circunstancias de modo, tiempo y lugar. Evitar suposiciones, rumores o datos que no le consten que hayan sucedido).

Por lo anterior, se acuerda:

PRIMERO: Que el (la) Directivo (a) de la institución educativa y el personal que éste designe darán atención al reporte del presunto caso de acoso escolar, apegando sus actuaciones a lo establecido en el Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Sinaloa; en la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa; en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Escolar del Estado de Sinaloa; en el Marco de Convivencia Escolar para la Educación Básica del Estado de Sinaloa y en las demás disposiciones normativas aplicables.

SEGUNDO: (Enunciar los acuerdos establecidos)

1) _____

2) _____

3) _____

Se da por concluida la reunión a las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ firmando de conformidad las personas que estuvieron presentes.

_____	_____
Nombre y firma del directivo o figura educativa encargada de la escuela	Nombre y firma de la madre, padre o tutor

ANEXO 3

Bitácora

(Ciudad) _____ a _____ de _____ de 20_____.

Datos del plantel educativo	
Escuela:	
Turno:	CCT:
Docente:	
Alumna o alumno:	
Grado y grupo:	
Describa el incidente:	
Acuerdos y compromisos con las madres, padres o tutores (en caso de que acudan o se les informe):	

_____	_____	_____
Nombre y firma de la madre,	Nombre y firma del docente	Nombre y firma del directivo o

padre o tutor

figura educativa encargada

ANEXO 4

ACUSE DE CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE SINALOA PARA MADRES, PADRES O TUTORES RESPONSABLES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

(Ciudad) _____ a _____ de_____ de 20____

Yo _____ madre, padre o tutor de _____

acuso de tener conocimiento de la información referente al Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Sinaloa.

Conozco y entiendo cuáles son los procedimientos y responsabilidades de las figuras educativas y madres, padres o tutores a favor de erradicar el acoso escolar en educación básica (preescolar, primaria y secundaria) relacionado con su **prevención, atención y medidas de no repetición**.

He leído este documento y me comprometo a ser corresponsable con las medidas que ahí se disponen.

Firma de la madre, padre o tutor: _____

Nombre de la escuela: _____

CCT: _____

ANEXO 5

DE SEGUIMIENTO

FORMATO DE CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Folio:
Fecha:
Nombre de la alumna (o):
Edad:
Nombre de la institución educativa:
Teléfono:
Nivel educativo:
Turno:
Clave:
Dirección:

<table>
<tr><td>Institución a la que se remite:</td><td>Nombre del profesionistaque lo trata:</td><td>Fecha de inicio d tratamiento:</td><td>Fecha de citas:</td><td>Evolución:</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="3">Receta médica (en caso de ser necesario):</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

Nombre y firma del Director (a)	Nombre y firma del docente	Nombre y firma de la madre, padre o tutor

ANEXO 6

AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS CENTROS ESCOLARES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS ESTATALES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL ESTADO DE SINALOA

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, los Centros Escolares y áreas administrativas adscritos a la Subsecretaría de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Blvd. Pedro Infante Cruz número 2200 Pte., Colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80100, son los responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Al respecto le informamos lo siguiente: Los datos personales que recabamos de usted,los utilizaremos para las siguientes finalidades: 1) Generar y respaldar información relevante para la toma de decisiones en los procesos de planificación y evaluación educativa, en este caso la información será disociada de su titular; 2) Proteger la identidad de los estudiantes, directivos, docentes, padres de familia o tutores y demás actores del Sistema Educativo Estatal; 3) Facilitar la movilidad y el tránsito de estudiantes en el Sistema Educativo Nacional; 4) Evitar la falsificación de antecedentes escolares, boletas, cartillas, reportes de evaluación, certificaciones, constancias,diplomas y demás documentos expedidos por las instituciones que conforman el Sistema Educativo Estatal y Nacional, y facilitar los procesos de verificación o validación de autenticidad de los citados documentos mediante su certificación o comprobación física o electrónica; 5) Promover la simplificación de trámites y servicios educativos mediante el uso de registros electrónicos que faciliten la consulta de antecedentes escolares (preinscripción, inscripción, reinscripción, traslado, emisión de duplicados, autenticación de documentos, acreditación de conocimientos, habilidades y otros afines al control escolary, en general; 6) Ofrecer al ciudadano y a la sociedad mayor certeza y simplificación en los procesos administrativos afines al sector educativo. Los datos sensibles recabados tienen el fin de establecer contacto por cualquier eventualidad, así como para realizar la gestión de los recursos humanos y materiales que favorezcan el proceso de aprendizaje de los titulares de la información, datos que serán bloqueados una vez que se agote el fin para el que fueron recabados.

SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA

Despacho de la C. Secretaria de Educación Pública y Cultura

CATALINA ESPARZA NAVARRETE, Secretaria de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 3, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; artículos 1, 2, 4, fracción I, y 5, fracciones XXXIV y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaria de Educación Pública y cultura, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 2o., del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura establece que, para el despacho de los asuntos de su competencia contará, entre otras, con las Subsecretarías: de Educación Básica, de Educación Media y Superior, de Planeación Educativa, de Vinculación Social y con la Coordinación Administrativa;

SEGUNDO. Que el artículo 4°, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura señala que, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo podrá delegar facultades, sin perjuicio de su ejercicio directo, expidiendo los acuerdos relativos que deberán turnarse a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos para su publicación en el Periódico oficial " El Estado de Sinaloa".

TERCERO. Siendo así, y con finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia, de esta Secretaría, es necesario delegar las siguientes facultades en favor del C. Carlos César Castro García, titular de la Coordinación Administrativa; por lo que legalmente tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 4°, fracción I y 5, fracciones XXXIV y XXXV del reglamento Interior de esta dependencia, en relación con los artículos 31 y 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; delego al Lic. Carlos Cesar Castro García, titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, las facultades siguientes.

1. "Suscribir convenios, contratos o acuerdos con terceros en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las mismas en los términos de Ley: así como los de prestación de servicios profesionales asimilables a salarios, de acuerdo con las necesidades y presupuesto autorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura".

2. "Representar al Secretario en los procedimientos administrativos, debiendo ajustar su actuar, en los procedimientos jurisdiccionales a los criterios jurídicos establecidos por la Secretaría General del Gobierno"

Quedan sin efecto los nombramientos que se hayan otorgado a servidores públicos para el desempeño de estas mismas funciones.

Los efectos del presente Acuerdo delegatorio se surten a partir de la fecha de su firma.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 06 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE

CATALINA ESPARZA NAVARRETE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL ESTADO DE SINALOA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECCIÓN GENERAL

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA

SERVICIOS DE EDUCACION PUBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	99,765,825.70	84,734,078.20	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	79,200,899.26	144,016,145.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,251,419.57	33,958,057.88	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	297,250.46	134,592.87	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	6,401,339.50	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	35,762,340.24	42,110,201.21	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
	0.00	0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	147,116,836.37	160,935,857.36	Total de Pasivos Circulantes	87,602,199.84	144,016,145.74
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	9,500,040.70	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	9,000,000.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	234,312,122.40	254,312,122.40	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	999,426,468.40	997,063,870.85	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	9,850,040.70
Activos Intangibles	6,261,451.84	6,261,451.84	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-726,445,138.84	-772,770,254.57	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		18,850,040.70
Total de Activos No Circulantes	444,631,837.40	483,107,379.42	TOTAL DEL PASIVO	87,602,199.84	162,870,186.44
TOTAL DEL ACTIVO	891,668,793.97	644,311,167.78	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	745,199,394.10	734,499,167.03
			Aportaciones	982,660,624.06	982,660,624.06
			Donaciones de Capital	82,900,100.04	71,326,342.97
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-341,174,305.99	-252,574,168.69
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	90,610,500.34	22,557,480.81
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-434,365,417.52	411,318,990.65
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
				-726,150,257.25	-726,150,257.25
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	804,068,994.11	645,794,661.34
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	891,668,793.97	644,311,167.78

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CULTURA

LAE. Cristina Rocío Mercado
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Lic. Carlos Cesar Castro García
Director de Servicios Administrativos

Dra. Graciela Domínguez Nieto
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA
Secretaría de Educación Pública y Cultura y
Directora General de los SEPDES

12.ago.1037 5315

Página 1 de 1

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	393,869,495.33	282,636,053.77	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,028,574.34	10,525,993.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,814,742.82	6,459,647.68	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	32,654,062.84	78,460,498.88	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	13,782.00	13,782.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	433,352,082.99	365,569,982.33	Total de Pasivos Circulantes	10,028,574.34	10,525,993.45
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	150,232,102.13	253,371,558.69	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,940,243.41	8,725,583.41	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	19,359,310.25	30,571.80	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,346,641.80	-9,416,604.19	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	10,028,574.34	10,525,993.45
Total de Activos No Circulantes	170,984,713.99	252,711,110.71	TOTAL DEL PASIVO	10,028,574.34	10,525,993.45
TOTAL DEL ACTIVO	604,336,796.98	621,311,093.04	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	616,319.44	616,319.44
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	25,178.14	25,178.14
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	793,041.30	793,041.30
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	582,995,955.20	595,896,806.18
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	374,566,352.86	259,648,881.67
			Resultados de Ejercicios Anteriores	167,574,425.29	391,928,781.47
			Revalúos	40,176,160.75	36,120,252.71
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	270,984.30	270,984.30
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	593,409,122.04	616,706,099.88
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	604,336,796.98	621,311,093.04

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. HERNANDO FRANCO GÓMEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARQ. HUGO ARMANDO WONG GAXIOLA
DIRECTOR GENERAL

LIC. ARTURO E. WONG GAXIOLA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Año: 14

Página 1 de 1

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	**11,978,865.30**	**16,016,519.00**
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	11,090,579.93	14,877,443.86
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
	888,285.37	1,139,075.14
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**403,084,944.67**	**688,458,241.58**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	403,084,944.67	688,458,241.58
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	**0.00**	**0.00**
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**415,063,809.97**	**704,474,760.58**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	**18,553,547.37**	**32,691,115.93**
Materiales y Suministros	10,997,231.15	24,796,430.74
Servicios Generales	1,945,087.38	3,061,883.19
	5,611,228.84	4,832,802.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	**0.00**	**0.00**
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	**0.00**	**0.00**
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
	1,930,337.61	**666,857.89**

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,930,337.61	866,857.89
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	20,011,572.13	461,469,905.09
Inversión Pública no Capitalizable	20,011,572.13	461,469,905.09
Total de Gastos y Otras Pérdidas	40,495,457.11	494,827,878.91
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	374,568,352.86	209,646,881.67

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. HERNANDO FRANCO GÓMEZ	ARQ. HUGO ECHAVE MENESES	LIC. MAYRA E. LIVONG GAXIOLA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GENERAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

PODER LEGISLATIVO ESTATAL
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 12 de agosto de 2024.

ACUERDO por el que se declara inhábil para realizar actividades de esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el viernes 16 de agosto de 2024.

LIC. EMMA GUADALUPE FÉLIX RIVERA, Auditora Superior del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 8 fracción XXXVI, 19 primer párrafo, 22 fracciones I, XII y XXI y 83 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como en los arábigos 1, 2, 3 punto 1., artículo 7 párrafo primero, 8 fracciones I, XXVII y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estatuye que las Legislaturas de los Estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes.

En concordancia con lo anterior, el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, establece que es facultad exclusiva del Congreso del Estado revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Municipios y la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos descentralizados de participación estatal o municipal en los términos previstos por las leyes, y verificar los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyecto de presupuesto de egresos.

Que conforme a lo dispuesto por el arábigo 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, y numeral 2 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, ésta es el órgano técnico de fiscalización general en esta Entidad, cuya función esencial es la revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Municipios y de los informes financieros de los organismos descentralizados o de participación estatal o municipal, goza de plena independencia, autonomía técnica y de gestión, contando con el personal capacitado para cumplir de manera eficaz sus atribuciones.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 22 fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, en relación con los arábigos 7 párrafo primero y 8 fracción I del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, la suscrita Auditora Superior del Estado, representa a la Auditoría Superior del Estado, ejerciendo las facultades que a la misma competen.

Que el artículo 8 fracción XXXVI de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, establece que el precitado ente fiscalizador tiene la facultad de declarar los días inhábiles para la práctica de sus actividades y, con relación a ello, el numeral 83 del mismo cuerpo normativo, dispone que las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles; que son días hábiles todos los del año, excepto los sábados y domingos; el primero de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del día cinco de dicho mes; el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno del aludido mes; el primero y cinco de mayo, el dieciséis de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre; cada seis años, el día que corresponda a la transmisión del poder ejecutivo federal; períodos vacacionales, así como aquéllos que mediante acuerdo del Auditor Superior del Estado se declaren como inhábiles; acuerdo que debe publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en la página electrónica oficial y en sitios visibles de este ente fiscalizador.

Que a través de Circular de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por el Ing. José Antonio Ríos Rojo, en su carácter de Secretario General del H. Congreso del Estado de Sinaloa, se comunica al personal de ese H. Congreso y de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, de estructura administrativo y profesional de apoyo parlamentario, que la Junta de Coordinación Política acordó, entre otras cosas, que se atiende lo estipulado en el artículo 26 fracción VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, que señala como día de descanso obligatorio para los servidores públicos, el día 16 de agosto.

Por lo anterior, con sustento en los invocados preceptos constitucionales y legales, así como en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Sinaloa, comunicado mediante Circular de fecha 22 de julio de 2024, la suscrita Auditora Superior del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se declara como inhábil para la práctica de actividades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, **el viernes 16 de agosto de 2024.**

Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", así como en la página electrónica de la Auditoría Superior a mi cargo.

ATENTAMENTE

Licenciada Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

R.NO.0275884

Ago.14

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	10,738,264.89	7,356,898.78	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,147,872.25	2,038,304.08
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,674,122.53	7,624,216.90	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	18,412,387.42	14,981,115.68	Total de Pasivos Circulantes	1,147,872.25	2,038,304.08
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,296,000.00	6,296,000.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,044,950.11	8,733,778.11	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	348,853.49	348,853.49	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,010,429.67	-5,350,606.11	Provisiones a Largo Plazo	0.00	
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
				1,147,872.25	2,038,304.08
Total de Activos No Circulantes	8,479,353.93	10,028,025.49	TOTAL DEL PASIVO		
TOTAL DEL ACTIVO	27,891,771.35	25,009,141.17	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,122,373.44	3,122,373.44
			Aportaciones	21,924.99	21,924.99
			Donaciones de Capital	3,100,448.45	3,100,448.45
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	23,621,525.66	19,940,463.65
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,654,783.00	-2,930,027.66
			Resultados de Ejercicios Anteriores	15,766,234.79	18,571,893.58
			Revalúos	4,948,000.00	4,948,000.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-749,492.13	-740,402.27
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	25,743,889.10	22,982,837.09
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	27,891,771.35	25,091,141.17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

RAÚL VARENZUELA TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DIANA JANNET SANCHEZ GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMON Y RH

CAROLINA CHAVEZ RANGEL
MAGISTRADA PRESIDENTA

AGO. 14

Página 1 de 1

R.U.O. 10375885

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**0.00**	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**22,066,752.29**	43,998,131.86
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	22,066,752.29	43,998,131.86
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**22,066,752.29**	43,998,131.86
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**17,760,145.73**	45,959,702.07
Servicios Personales	14,389,940.99	33,976,941.82
Materiales y Suministros	1,688,174.61	3,137,164.91
Servicios Generales	1,682,030.13	8,845,595.34
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**651,823.56**	977,457.45
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	651,823.56	977,457.45
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**18,411,969.29**	**46,937,159.52**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**3,654,783.00**	**-2,939,027.66**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

RAÚL VALENZUELA TORRES	DIANA JANNETT SÁNCHEZ GARCÍA	CAROLINA CHAVEZ RANGEL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMÓN Y RH	MAGISTRADA PRESIDENTA

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS

Fe de erratas al DECRETO MUNICIPAL No 37, por medio del cual se autoriza al Municipio de Ahome para que a través de sus representantes legalmente investidos, permute una superficie de terreno de su propiedad, por una superficie de terreno propiedad de la C. María Teresa Pérez Fonseca, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" numero 016, tomo CXV, 3ra. Época, de fecha lunes 05 de febrero del 2024.

CONSIDERANDOS

DICE

4.- Que la C. María Teresa Pérez Fonseca, es legitima propietaria de una superficie de terreno de 7,742.33 metros cuadrados, con Clave Catastral número RUSTICA-9432, ubicada por el Boulevard Pioneros del Valle (antes Dren Bayoneta), amparado bajo la Escritura número 9,141 de fecha 19 de diciembre del 2008, del Protocolo del Notario Público número 74 Lic. Jorge Benjamín B. Raygoza González e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción número 162, del Libro número 823, de la Sección Primera, de fecha 23 de enero del 2009.

DEBE DECIR

4.- Que la C. María Teresa Pérez Fonseca, adquirió un bien inmueble con una superficie total de 1-54-84.66 has, mediante Escritura Pública número 9,042 Volumen XXXV, de Fecha 11 de agosto del Año 2008, a cargo del Protocolo del Lic. Jorge Benjamín Raygoza González, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción 16, del Libro 815, de la Sección Primera, de fecha 24 de octubre del 2008, de la cual segrego para su venta una fracción de 7,742.33 metros cuadrados, mediante Escritura Pública número 9,141 Volumen XXVI de fecha 19 de Diciembre del 2008, del Protocolo a cargo del mismo Notario, reservándose una superficie de 7,742.33 metros cuadrados de los cuales segrega para permutar con el Municipio de Ahome una fracción de terreno con superficie de 6,633.84 metros cuadrados que forman parte de la RUSTICA-9432 de su propiedad, ubicada por el Boulevard Pioneros del Valle (antes Dren Bayoneta).

DICE

6.- Que partiendo de estos antecedentes, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 14 de julio del 2023, la C. María Teresa Pérez Fonseca, hace formal solicitud al H. Ayuntamiento de Ahome, para que se le autorice permutar una superficie de terreno de 6,633.84 metros cuadrados, que forma parte de la Clave Catastral número RUSTICA-9432 de su propiedad con superficie de 7,742.19 metros cuadrados, ubicada por el Boulevard Pioneros del Valle (antes Dren Bayoneta), amparado bajo la Escritura número 9,141 de fecha 19 de diciembre del 2008, del Protocolo del Notario Público número 74 Lic. Jorge Benjamín B. Raygoza González e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción número 162, del Libro número 823, de la Sección Primera, de fecha 23 de enero del 2009, por un terreno propiedad del Municipio de Ahome de dimensiones y valor catastral similar.

DEBE DECIR

6.- Que partiendo de estos antecedentes, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 14 de julio del 2023, la C. María Teresa Pérez Fonseca, hace formal solicitud al H. Ayuntamiento de Ahome, para que se le autorice permutar una superficie de terreno de 6,633.84 metros cuadrados, que forma parte de la Clave Catastral número RUSTICA-9432 de su propiedad con superficie de 7,742.19 metros cuadrados, ubicada por el Boulevard Pioneros del Valle (antes Dren Bayoneta), amparado bajo la Escritura número 9,042 Volumen XXXV, de Fecha 11 de agosto del Año 2008, a cargo del Protocolo del Lic. Jorge Benjamín Raygoza González, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción 16, del Libro 815, de la Sección Primera, de fecha 24

R.NO. 1037S103

Ago. 14

de octubre del 2008, por un terreno propiedad del Municipio de Ahome de dimensiones y valor catastral similar.

DECRETO MUNICIPAL No 37

DICE

TERRENO PROPIEDAD DE MARÍA TERESA PÉREZ FONSECA

Terreno con superficie de 6,633.84 metros cuadrados, que forma parte de la Clave Catastral número RUSTICA-9432 de su propiedad con superficie de 7,742.19, ubicada por el Boulevard Pioneros del Valle (antes Dren Bayoneta), amparado bajo la Escritura número 9,141 de fecha 19 de diciembre del 2008, del Protocolo del Notario Público número 74 Lic. Jorge Benjamín B. Raygoza González e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción número 162, del Libro número 823, de la Sección Primera, de fecha 23 de enero del 2009, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte mide 26.48 metros y colinda con Boulevard Pioneros del Valle (antes Dren Bayoneta).
- Al Sur mide 26.48 metros y colinda con Resto de Terreno.
- Al Oriente mide 292.30 metros y colinda con Parcela 25.

Al Poniente mide 290.68 metros y colinda con Fraccion de la Rustica 9432.

DEBE DECIR

TERRENO PROPIEDAD DE MARÍA TERESA PÉREZ FONSECA

Terreno con superficie de 6,633.84 metros cuadrados, que forma parte de la Clave Catastral número RUSTICA-9432 de su propiedad con superficie de 7,742.19, ubicada por el Boulevard Pioneros del Valle (antes Dren Bayoneta), amparado bajo la Escritura número 9,042 Volumen XXXV, de Fecha 11 de agosto del Año 2008, a cargo del Protocolo del Lic. Jorge Benjamín Raygoza González, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la Inscripción 16, del Libro 815, de la Sección Primera, de fecha 24 de Octubre del 2008,, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noreste mide 23.98 metros y colinda con resto de propiedad afectada por Torres de CFE.
- Al Sureste mide 271.08 metros y colinda con Resto de la Parcela 25.
- Al Suroeste mide 25.00 metros y colinda con Ejido Nueve de Diciembre.

Al Noroeste mide 270.90 metros y colinda con Resto de Propiedad.
Reservandose la C. María Teresa Perez Fonseca, una fracción de 1,108.35 metros cuadrados, de la RUSTICA 9432.

ATENTAMENTE.
Los Mochis, Ahome, Sinaloa, 21 de julio de 2024.

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DALVINGHTURRIOS CORRALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RELACION DE ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL A JUBILARSE Y PREJUBILARSE PERIODO 2021-2024.

AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, SINALOA, 2021-2024

AYUNTAMIENTOS

DECRETO MUNICIPAL No. 36

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

C. PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA, Presidente Municipal de Angostura, Sinaloa, México, a su plantilla laboral hace saber:
Con fundamento legal en lo que establece los artículos 1,2,3,4, 6,8,10,12,13,18,29,30,31 y 32 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura Sinaloa.

Que en el marco del estado de derecho que rige en nuestro país, se ha procurado vivir de acuerdo con un orden jurídico que garantice los derechos de los trabajadores y atienda adecuadamente sus necesidades, bajo esta premisa el Ayuntamiento se caracteriza por ser el orden de gobierno.

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretario **PROFE JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA,** ha tenido a bien comunicarme, que en el Acta No. 13/2024 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 10 de julio del año dos mil veinticuatro, se acordó en el orden del día, lista de asistencia e instalación por el C. Presidente Municipal previa comprobación del quórum legal, 2.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso de la inquietud de tres elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal **C.C. ESPINOZA LÓPEZ HUGO ALBERTO** quien busca su jubilación, **CAMPOS FAVELA EVARISTO Y NUÑEZ ROJO MAURO ORACIO** quienes buscan su retiro anticipado, ya que cuentan con el derecho a esta prestación

Aprobado en sus términos el orden del día el C. Presidente Municipal ordenó al Secretario del H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes la Mayoría de los integrantes del H. Cabildo, en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen, quedando así desahogados los puntos del orden del día, ya que en el 2.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso de la inquietud de tres elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal **C.C. ESPINOZA LÓPEZ HUGO ALBERTO** quien busca su jubilación, **CAMPOS FAVELA EVARISTO Y NUÑEZ ROJO MAURO ORACIO** quienes buscan su retiro anticipado, ya que cuentan con el derecho a esta prestación

El H. cabildo después de analizarlo y hacer varios comentarios al respecto, por **UNANIMIDAD** de los presentes autoriza la siguiente Relación de Elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a Jubilarse y Prejubilarse Periodo 2021-2024.

R. No. 10375205 Ago. 14

RELACION DE ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL A JUBILARSE Y PREJUBILARSE PERIODO 2021-2024.

AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, SINALOA, 2021-2024

RELACION DE ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL A JUBILARSE Y PREJUBILARSE PERIODO 2021-2024.

NOMBRE	PUESTO	EDAD	ANTIGUEDAD	COMPENSACIÓN DEL BONO DE JUBILACIÓN	%	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL POR JUBILACIÓN	ESTADO	BENEFICIARIO	PARENTESCO
ESPINOZA LÓPEZ HUGO ALBERTO	SUBINSPECTOR DE MOVILIDAD	43 AÑOS	*ALTA EN NÓMINA 15/11/1999 25 AÑOS	$25,000 00	100%	$16,590 00	$16,590 00	JUBILACION COMPLETA	MERCEDES LÓPEZ	MADRE
NOMBRE	PUESTO	EDAD	ANTIGUEDAD	COMPENSACIÓN DEL BONO DE JUBILACIÓN	%	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL POR JUBILACIÓN	ESTADO	BENEFICIARIO	PARENTESCO
CAMPOS FAVELA EVARISTO	OFICIAL	59 AÑOS	*ALTA EN NÓMINA 13/10/2004-09/11/2005 REINGRESO 24/04/2006 19 AÑOS	$19,000 00	70%	$13,623 60	$9,536 52	RETIRO ANTICIPADO	SANDRA LUZ SOSA ARMENTA	ESPOSA
NOMBRE	PUESTO	EDAD	ANTIGUEDAD	COMPENSACIÓN DEL BONO DE JUBILACIÓN	%	SUELDO MENSUAL BRUTO	SUELDO MENSUAL POR JUBILACIÓN	ESTADO	BENEFICIARIO	PARENTESCO
NUÑEZ ROJO MAURO ORACIO	INSPECTOR	46 AÑOS	*ALTA EN NÓMINA 16/05/2005-17/04/2011 REINGRESO 201/02/2013 17 AÑOS	$17,000 00	60%	$15,658 50	$9,395 10	RETIRO ANTICIPADO	MARIA DEL CARMEN BARRAZA MORENO	ESPOSA

ARTÍCULO 23.- A la muerte del trabajador jubilado, el H. Ayuntamiento continuara otorgando el beneficio de la jubilación a:

I.- Esposa supérstite e hijos menores de 18 años ya sean legítimos, naturales, reconocidos o adoptivos.

II.- A falta de esposa legitima, a la concubina, siempre que hubiere tenido hijos con el trabajador o pensionado, o vivido en su compañía durante los 5 años que precedieron a su muerte y ambos hayan estado libres de matrimonio durante el concubinato.

Si el trabajador tuviera varias concubinas, ninguna tendrá derecho a la pensión o jubilación.

ARTÍCULO 24.- La jubilación y la pensión terminan:

I.- A la muerte del trabajador si este no deja descendientes legales que reclamen este derecho o dependientes económicos.

II.- Cuando la esposa o concubina supérstite, hayan contraído nuevas nupcias.

III.- Cuando los hijos hayan adquirido la mayoría de edad.

Se acreditará el derecho con acta de matrimonio y en caso de menor de edad con acta de nacimiento.

RELACION DE ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL A JUBILARSE Y PREJUBILARSE PERIODO 2021-2024.

AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, SINALOA, 2021-2024

ARTÍCULO 25.- El H. Ayuntamiento podrá deslindarse de la obligatoriedad de pensión por vejez, cesantía, invalidez y muerte cuando el trabajador haya cumplido con los requisitos exigidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, o en su defecto, establecer convenios con esta Institución de Servicio Social para el otorgamiento de esta prestación.

ARTÍCULO 26.- La jubilación y pensión son un derecho irrenunciable, sin embargo, cuando esta prestación en dinero no se reclamó por el interesado en un plazo de 5 años, prescribirá a favor del H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 27.- El H. Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, se reserva el derecho de resolver sobre aquellas solicitudes de jubilación o pensión donde el interesado no acredite la ininterrumpida prestación del servicio, pero si computa los años de servicio establecidos por este reglamento.

RELACION DE BENEFICIARIOS

MERCEDES LÓPEZ beneficiaria y madre del **C. HUGO ALBERTO ESPINOZA LÓPEZ**, quien lo acredita con el acta de nacimiento núm. 437, del libro núm. 1, de la oficialia núm. 0001, con fecha de registro 16 de diciembre de 1980, Entidad de registro Sinaloa, Municipio de registro Angostura; y percibirá el 100% del derecho que percibe el jubilado.

SANDRA LUZ SOSA ARMENTA beneficiaria y esposa del **C. EVARISTO CAMPOS FAVELA**, quien lo acredita con el acta de Matrimonio núm. 00034, del libro núm. 01, de la oficialia núm. 01, con fecha de registro 07 de julio de 2004, Entidad de registro Sinaloa, Municipio de registro Angostura; y percibirá el 100% del derecho que percibe el prejubilado.

MARÍA DEL CARMEN BARRAZA MORENO beneficiaria y esposa del **C. MAURO ORACIO NUÑEZ ROJO**, quien lo acredita con el acta de Matrimonio núm. 00069, del libro núm. 1, de la oficialia núm. 0001, con fecha de registro 14 de febrero de 2002, Entidad de registro Sinaloa, Municipio de registro Salvador Alvarado; y percibirá el 100% del derecho que percibe el prejubilado.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTICULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente decreto de jubilación, de las personas beneficiadas en el mismo del Municipio de Angostura, Sinaloa; al **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**, Presidente Municipal para su publicación.

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, Estado de Sinaloa, México, el día 10 de julio del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

RELACION DE ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL A JUBILARSE Y PREJUBILARSE PERIODO 2021-2024.

AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, SINALOA, 2021-2024

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio Municipal de la ciudad de Angostura, Estado de Sinaloa, México, el dia 10 de julio del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA

SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DE ABRIL A JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

	SALDO ANT.	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
Transferencias y Asignaciones	149,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	120,000.00	269,000.00
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	149,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	120,000.00	269,000.00
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Materiales y Suministros	54,049.54	47,708.49	6,299.00	9,764.16	63,771.65	117,821.19
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	41,424.65	43,236.49	1,799.00	5,264.16	50,299.65	91,724.30
Alimentos y Utensilios	824.89					824.89
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	11,800.00	2,500.00	4,500.00	4,500.00	11,500.00	23,300.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		1,972.00			1,972.00	1,972.00
Servicios Generales	76,231.03	18,453.08	29,635.91	17,061.41	65,150.40	141,381.43
Servicios Básicos	20,196.25	5,594.39	16,217.71	11,203.41	33,015.51	53,211.76
Servicios de Arrendamiento	8,004.00	2,668.00	2,668.00	3,074.00	8,410.00	16,414.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros	29,000.00					29,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	46.40	29.00	284.20		313.20	359.60
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	16,966.38	10,161.69	10,466.00	2,784.00	23,411.69	40,378.07
Otros Servicios Generales	2,018.00					2,018.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Otros Gastos						
Otros Gastos Varios				314.92	314.92	314.92
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	130,280.57	66,161.57	35,934.91	27,140.49	129,236.97	259,517.54
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	18,719.43	-26,161.57	4,065.09	12,859.51	-9,236.97	9,482.46

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. DELMA EDITH INZUNZA CASTRO
ARBITRO PRESIDENTE

R. NO. 1027592

Ago. 14

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CULIACÁN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes}	26,201.94	21,283.65
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,200.00	490.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**29,401.94**	**21,773.65**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	257,689.99	257,689.99
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-161,989.48	-161,989.48
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**95,700.51**	**95,700.51**
TOTAL DEL ACTIVO	**125,102.45**	**117,474.16**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	564.43	2,418.63
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**564.43**	**2,418.63**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
TOTAL DEL PASIVO	**564.43**	**2,418.63**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**9,852.34**	**9,852.34**
Aportaciones	9,852.34	9,852.34
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública /Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**114,685.68**	**105,203.19**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	9,482.46	-77,870.81
Resultados de Ejercicios Anteriores	115,909.50	193,780.31
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-10,706.28	-10,706.31
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**124,538.02**	**115,055.53**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**125,102.45**	**117,474.16**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. DELMA EDITH INZUNZA CASTRO

ARBITRO PRESIDENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE AHOME

COMUN COMISION MUNICIPAL

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**11,073,686.00**	**65,836,064.05**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	11,073,686.00	65,836,064.05
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**15,612,929.44**	**39,652,995.66**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,612,929.44	39,652,995.66
Otros Ingresos y Beneficios	**5,942.67**	**11,915.19**
Ingresos Financieros	5,942.67	11,915.19
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**26,692,558.11**	**105,500,974.90**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**5,816,994.49**	**10,226,988.17**
Servicios Personales	3,738,817.72	7,133,653.58
Materiales y Suministros	398,626.55	1,141,607.40
Servicios Generales	878,558.22	1,951,727.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**0.00**	**108,219.67**

R.NO. 10375734

AGO.14

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE AHOME

COMUN
COMISION MUNICIPAL

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	108,219.67
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,016,004.49	10,335,207.84
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	21,676,553.62	95,165,767.06

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ING. SERGIO ADIEL BUENO ROBLES
DIRECTOR GENERAL

M.C. CARLOS EMMANUEL VELAZQUEZ GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. MARIO DE JESUS VENEGAS BELTRAN
CONTADOR GENERAL

COMUN

COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CENTROS POBLADOS DE AHOME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	4,934,866.83	9,632,577.14
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,838,419.77	2,403,117.86
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	312,538.38	4,985.55
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	8,085,824.98	12,040,680.55
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	176,059,010.45	147,863,202.47
Bienes Muebles	11,670,953.04	11,659,784.51
Activos Intangibles	45,900.40	45,900.40
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-9,599,577.98	-9,599,577.98
Activos Diferidos	102,258.28	102,202.33
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	178,309,042.27	150,162,601.01
TOTAL DEL ACTIVO	186,455,367.25	162,203,282.36

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,636,180.90	4,062,894.96
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,989,032.33	1,989,032.33
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	8,625,213.23	6,051,737.29
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	8,625,213.23	6,051,737.29
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,029,489.34	4,029,489.34
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	4,029,489.34	4,029,489.34
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	173,800,673.68	152,122,074.73
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	21,676,553.62	95,165,767.60
Resultados de Ejercicios Anteriores	152,124,120.06	56,956,307.67
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	177,830,154.02	156,151,555.07
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	186,455,367.25	162,203,282.36

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. SERGIO ADIEL BUENO ROBLES
DIRECTOR GENERAL

M.C. CARLOS EMMANUEL VELAZQUEZ GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. MARIO DE JESUS VENEGAS BELTRAN
CONTADOR GENERAL

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE AHOME IAS
BLVD. CENTENARIO S/N COL. VALLES DEL REY C.P. 81278 LOS MOCHIS, SINALOA
RFC: IMD080514P70

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE ABRIL, AL 31 DE MAYO, AL 30 DE JUNIO DE 2024

	al 30 de ABRIL	al 31 de MAYO	al 30 de JUNIO		al 30 de ABRIL	al 31 de MAYO	al 30 de JUNIO
ACTIVO				**PASIVO**			
ACTIVO CIRCULANTE				**PASIVO CIRCULANTE**			
Efectivo y Equivalentes de efectivo	76,418	125,430	127,213	Cuentas por pagar a corto plazo	1,722,610	1,769,089	1,814,366
Efectivo	-	-	-	Proveedores por pagar a corto plazo	1,722,610	1,769,089	1,814,355
Bancos/Tesoreria	75,415	125,430	127,213	Transferencias otorgadas por pagar a C.P.	-	-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	141,406	145,455	142,540	Retenciones y contribuciones por pagar C.P.	-	-	-
Cuentas por cobrar	141,406	145,455	142,540				
Derechos a recibir bienes o servicios	42,457	42,513	42,513	Total pasivo circulante	1,722,610	1,769,089	1,814,366
Anticipo a proveedores corto plazo	42,457	42,513	42,513				
				Total de pasivos	1,722,610	1,769,089	1,814,366
ACTIVO NO CIRCULANTE							
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,500	4,500	4,500	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**			
Inversiones a Largo Plazo	4,500	4,500	4,500	Hacienda publica/patrimonio generado	(668,991)	(641,911)	(688,308)
Bienes muebles	889,840	909,280	909,280	Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	90,262	117,343	70,946
Mobiliario y equipo de administracion	2,749,421	2,768,861	2,768,861	Resultado de ejercicios anteriores	(659,253)	(659,253)	(659,253)
Vehiculos y equipo de transporte	1,966,074	1,966,074	1,966,074				
Maquinaria, otros equipos y herramientas	122,554	122,554	122,554				
Activos Intangibles							
Licencias	114,191	114,191	114,191	Total hacienda publica/patrimonio	(668,991)	(641,911)	(688,308)
Depreciacion Acumulada	-4,082,400	-4,082,400	-4,082,400				
Total de activos	1,163,619	1,227,178	1,226,047	Total de pasivo y hacienda publica /patrimonio	1,163,619	1,227,178	1,226,047
CUENTAS DE ORDEN							
Bienes bajo contrato en comodato	144,311.00	144,311.00	144,311.00	Contrato de comodato por bienes	144,311.00	144,311.00	144,311.00
Total de cuentas de orden	144,311.00	144,311.00	144,311.00	Total de cuentas de orden	144,311.00	144,311.00	144,311.00

Estado de Ingresos y Egresos del 01 al 30 de Abril, del 01 al 31 de Mayo y del 01 al 3 de Junio de 2024

CLAVE	CONCEPTO	SALDO ANTERIOR	ABRIL	MAYO	JUNIO	ACUMULADO AL TRIMESTRE	ACUMULADO
	INGRESOS						
	Derechos por prestacion de servicios	1,740,033	734,122	585,947	712,159	2,032,228	3,772,261
	Subsidios y subvenciones	7,244,329	1,938,836	1,999,028	1,683,083	5,620,947	12,865,276
	Otros ingresos y beneficios	0	-	1,000	- 10,000	- 9,000	- 9,000
	Total de ingresos	**8,984,362**	**2,672,958**	**2,585,975**	**2,385,242**	**7,644,175**	**16,628,537**
	GASTOS						
	Remuneracion al personal de carácter permanente	4,590,491	1,477,051	1,488,288	1,464,525	4,429,864	9,020,355
	Remuneracion al personal de carácter transitorio	0				-	-
	Remuneraciones adicionales y especiales	254,106	79,397	38,960	28,397	146,754	400,860
	Seguridad social	1,064,230	141,598	346,186	274,048	761,833	1,826,063
	Otras prestaciones sociales y economicas	10,000	-	-	-	-	10,000
	Materiales de administracion, emision de documentos y articulos oficiales	255,490	77,853	48,841	52,993	179,687	435,176
	Materiales y articulos de construccion	3,684	748	2,772	1,936	5,456	9,140
	Productos quimicos , farmaceuticos y de laboratorio	726	-	-	-	-	726
	Combustibles lubricantes y aditivos	176,068	55,996	56,457	58,039	170,492	346,561
	Vestuarios, blancos, prendas de proteccion	1,139,773	130,354	83,903	76,070	290,327	1,430,100
	Herramientas refacciones y accesorios menores	10,336	2,529	1,231	1,990	5,751	16,087
	Servicios basicos	274,287	72,295	85,960	114,285	272,540	546,827
	Servicios de arrendamiento	0				-	-
	Servicios profesionales, cientificos y tecnicos y otros servicios	40,368	40,136	40,136	13,456	93,728	134,096
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	35,208	3,728	18,706	2,348	24,782	59,990
	Servicios de instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion.	227,134	58,285	165,756	180,203	404,243	631,378
	Servicios de comunicación social y publicidad	5,929	-	9,477	12,110	21,588	27,516
	Servicios de traslado y viaticos	284,522	2,479	982	1,450	4,911	289,433
	Servicios oficiales	7,074	3,234	15,216	4,395	22,845	29,920
	Otros servicios generales	432,784	150,907	80,923	118,444	350,274	783,058
	Depreciaciones	0				-	-
	Ayudas sociales a Personas	222,555	235,700	75,100	26,950	337,750	560,305
	Total de gastos	**9,094,767**	**2,532,290**	**2,558,895**	**2,431,639**	**7,522,825**	**16,557,591**
	Ahorro/Desahorro neto del ejercicio	- 50,405	140,667	27,080	- 46,397	121,350	70,946

INSTITUTO MUNICIPAL DEL Deporte DE AHOME

LIC. MARCO ANTONIO CARVAJAL MEZA
DIRECTOR GENERAL I.M.D.A.

Ago. 14

R.DV 1037543

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**37,413,076.90**	**70,428,590.81**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	37,413,076.90	70,428,590.61
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**10,073,294.00**	**23,162,187.10**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	10,073,294.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	23,162,187.10
Otros Ingresos y Beneficios	**40,250.93**	**213,395.11**
Ingresos Financieros	40,250.93	213,395.11
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**47,526,621.83**	**93,804,172.82**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**39,636,255.73**	**72,484,008.92**
Servicios Personales	20,059,182.73	41,352,901.71
Materiales y Suministros	6,038,845.52	10,506,593.03
Servicios Generales	13,538,227.48	20,624,514.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**4,502,771.81**	**8,174,080.67**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	176,150.00	727,264.37
Pensiones y Jubilaciones	4,326,621.81	7,441,816.30
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	5,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**208,302.41**	**375,743.28**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	208,302.41	375,743.28
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**44,347,329.95**	**81,033,832.87**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**3,179,291.88**	**12,770,339.95**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. JOSE AARON VALENZUELA ORTEGA
GERENTE GENERAL

LIC JOSUE TOLENTINO RAMOS COSSIO
CONTADOR GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO.
R.F.C. JIA-810821-723
LAZARO CARDENAS # 1200 COL DEL EVORA
TELS 732-07-81 Y 732-29-03 C P 81460
GUAMUCHIL, SALV. ALV., SINALOA.

R. NO. 1037587

AGO. 14

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	823,331.03	2,932,073.79
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,414,490.83	4,021,163.89
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,000.00	4,000.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	730,033.17	990,950.84
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**5,971,855.03**	**7,948,188.52**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	307,040,643.03	302,185,554.11
Bienes Muebles	24,432,813.35	24,236,780.85
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-81,614,642.75	-81,406,340.34
Activos Diferidos	-4,415,731.04	-4,415,731.04
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**245,443,082.59**	**240,600,363.58**
TOTAL DEL ACTIVO	**251,414,937.62**	**248,548,452.10**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22,038,475.30	22,350,523.62
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**22,038,475.30**	**22,350,523.62**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**22,038,475.30**	**22,350,523.62**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	323,114,688.88	323,114,688.88
Aportaciones	284,714,380.32	284,714,380.32
Donaciones de Capital	38,400,308.56	38,400,308.56
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-93,738,226.56	-96,916,760.40
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3,179,291.88	12,770,339.95
Resultados de Ejercicios Anteriores	-96,917,518.44	-109,687,100.35
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	229,376,462.32	226,197,928.48
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	251,414,937.62	248,548,452.10

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO
R.F.C. JIA-810821-723
LAZARO CARDENAS # 1200 COL DEL EVORA
TELS. 732-07-81 Y 732-29-03 C.P 81460
GUAMUCHIL, SALV. ALV. SINALOA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JOSE AARON VALENZUELA ORTEGA
GERENTE GENERAL

LIC.JOSUE TOLENTINO RAMOS COSSIO
CONTADOR GENERAL

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
MARTHA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 588/2023, relativo al juico SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por la institución crediticia denominada BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a través de su apoderada legal, en contra de la C. MARTHA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, se ordenó EMPLAZARLA a juicio, para que dentro del término de (7) SIETE DÍAS comparezcan a este Juzgado en el domicilio ubicado en: Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio «B», Primer Piso, Unidad Administrativa, de esta ciudad, a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se les harán en la forma prevista por la ley; surtiendo sus efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto y la entrega. En la inteligencia de que las respectivas copias de traslados debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a disposición de la parte demandada en este Juzgado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó la C. Jueza Quinta de Primera Instancia del Ramo Civil, Licenciada IVONNE SALAZAR ESPINOSA, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos Licenciada YARELI MEZA PAYAN, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 25 de 2024.
C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Yareli Meza Payan.

AGO. 14-16 R. No. 10374383

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:
COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS Y TERRENOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
DOMICILIO IGNORADO.

Se le notifica con fundamento en los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, de la demanda de juicio Ordinario Civil Prescripción Positiva, entablada en su contra por ANA MARÍA GARCÍA VARGAS, y se le EMPLAZA para que, dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda u oponga las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer. Así mismo se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y que en caso de incumplimiento todas las notificaciones que resulten se le hará por medio de listas que se publican en los estrados de este Juzgado; de igual manera, y en caso de que no de contestación a la demanda interpuesta en su contra, se tendrá por presuntivamente ciertos los hechos que se le reclaman en el expediente número 161/2024. Por último, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría Primera de este Juzgado, y se le informa que esta autoridad tiene su domicilio ubicado en la segunda planta de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, ampliamente conocido sin número, entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte en el Fraccionamiento Tellería, de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 21 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Rebeca Ochoa Viera

AGO. 14-16 R. No. 1127583

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

DAVID DE LA ROSA VILLANUEVA Y ESTHER GUADALUPE RANGEL SOTO.

EDICTO

En el expediente 579/2023, formado al juicio sumario civil hipotecario, promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, actualmente JUAN CARLOS ANAYA HERNÁNDEZ, en contra de DAVID DE LA ROSA VILLANUEVA Y ESTHER GUADALUPE RANGEL SOTO, la C. Juez ordenó notificar los puntos resolutivos de la SENTENCIA de fecha 28 veintiocho de junio del presente año: PRIMERO. Procede la vía sumaria civil hipotecaria. SEGUNDO. La parte actora Juan Carlos Anaya Hernández, probó su acción. Los demandados David de la Rosa Villanueva y Esther Guadalupe Rangel Soto, no comparecieron a juicio. En consecuencia: TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del plazo fijado para el pago en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado el 15 quince de agosto de 2008 dos mil ocho, entre el Hipotecaria Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en su carácter de acreditante y el hoy demandado David de la Rosa Villanueva, como acreditado, en la forma y términos contenidos en el instrumento público de foja 145 a la 182 de autos. CUARTO. Se condena a David de la Rosa Villanueva, a pagar a Juan Carlos Anaya Hernández, la cantidad de dinero

equivalente a 63,950.35 UDIS, como suerte principal por concepto de suerte principal. De igual manera se condena al referido demandado a pagar a la actora la cantidad de dinero equivalente a 1,453.45 UDIS, como intereses ordinarios, comprendidos en el periodo del día 01 primero de septiembre de 2010 dos mil diez al 01 primero de diciembre de 2010 dos mil diez. Asimismo, se condena al referido reo a pagar al accionante la cantidad de dinero equivalente a 76,792.91 UDIS, como intereses moratorios, comprendidos en el periodo del 02 dos de marzo de 2011 dos mil once al 01 primero de noviembre de 2019 dos mil diecinueve. Además, se condena al pago de los dos emolumentos mencionados con anterioridad (intereses ordinarios y moratorios) que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. QUINTO. Se concede al citado demandado David de la Rosa Villanueva, el término de cinco días a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente sentencia, para que cumpla con la respectiva condena, apercibido que, de no dar cumplimiento voluntario a la misma, se procederá a su ejecución forzosa por parte de este juzgado, haciéndose trance y remate del bien sujeto a cédula hipotecaria y con su producto, pago a la parte actora. Por otro lado, la demandada Esther Guadalupe Rangel Soto, deberá de soportar la ejecución de la garantía hipotecaria a cuyo otorgamiento fue anuente. SEXTO. No se emite condena alguna en cuanto al pago de gastos y costas. SÉPTIMO. Se ordena notificar a los demandados David de la Rosa Villanueva y Esther Guadalupe Rangel Soto, los puntos resolutivos de esta sentencia por medio de edictos publicados por dos veces en los periódicos el Estado de Sinaloa y el Debate que se editan en Culiacán, Sinaloa y esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, respectivamente debiéndose entregar una copia de la notificación en la Secretaría del H. Ayuntamiento de este lugar en los términos del artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles. SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución a el actor la presente sentencia en términos O del artículo 118 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Licenciada Daisy Paola Urbina Moreno.
AGO. 14-16 R. No. 1561884

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXPEDIENTE-438/2012.

EDICTO

PUBLICACIÓN DE SENTENCIA.

MÓNICA QUIROZ BELTRÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

Se hace de su conocimiento que con fecha 10 diez de noviembre del año 2014 dos mil catorce, se dictó SENTENCIA en el expediente número 438/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por JESÚS ALEJANDRO BURGOS ACEDO, en contra de MÓNICA QUIROZ BELTRÁN, la cual en sus puntos resolutivos dice: «PRIMERO. La parte actora JESÚS ALEJANDRO BURGOS ACEDO, probó su pretensión de divorcio contencioso, con base en la causal XVIII del artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado. La parte demandada MÓNICA QUIROZ BELTRÁN, no compareció a juicio. SEGUNDO. Se decreta el divorcio de los señores JESÚS ALEJANDRO BURGOS ACEDO Y MÓNICA QUIROZ BELTRÁN, declarándose disuelto el vínculo matrimonial que celebraron el día 29 veintinueve de mayo del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, bajo el acta número 00029, del Libro 01 de matrimonios, levantada por el Ciudadano Oficial del Registro Civil 02 de El Salado, Culiacán, Sinaloa. Dejando a las partes en absoluta libertad de contraer nuevo matrimonio si esa es su voluntad. TERCERO. Se da por terminada la SOCIEDAD CONYUGAL, dejándose su liquidación para ejecución de sentencia, en términos de lo establecido por el artículo 197 del Código Civil Estadual. CUARTO. Se condena al señor JESÚS ALEJANDRO BURGOS ACEDO, a otorgar una Pensión Alimenticia a favor de su descendiente, la persona menor de edad SEBASTIÁN BURGOS QUIROZ, lo que se hará en ejecución de sentencia, en términos del artículo 311 del Código Civil para el estado de Sinaloa. QUINTO. Que si existiera controversia alguna en relación a la Convivencia con el infante de referencia, deberá estarse a la Fase Ejecutiva de Sentencia. SEXTO. En lo relativo a la Patria Potestad, en virtud de que esta figura jurídica no se controvirtió en el juicio que nos ocupa, por consiguiente esta la siguen ostentando ambos progenitores, así como la Guarda y Custodia del niño en comento, continua a cargo de la demanda, teniendo derecho a la Convivencia el actor en los términos que estos establezcan, en caso de controversia será la que la ley establezca en el juicio correspondiente, todo ello en cumplimiento a lo establecido en los artículos 283 y 418 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa. SÉPTIMO. Al causar ejecutoria la presente sentencia, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al Titular del Registro Civil aludido, para que proceda a efectuar las anotaciones correspondientes en cumplimiento a los artículos 114, 116 y 291 del Código Civil vigente en el Estado de Sinaloa. OCTAVO. No se hace especial condenación en costas, por no encontrarse en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 141 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sinaloa NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. a la parte actora en el domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdena número 750 Sur de la Colonia Almada de esta Ciudad y a la parte demandada por medio de edictos a publicarse en el periódico oficial «El Estado de Sinaloa» y en «El Debate de Culiacán», ambos editados en esta Ciudad.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Dic. 13 del 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez.
AGO. 14-16 R. No. 1560930

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

C. MARTINA BRAMBILA CORONA.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 119 del Código Procesal Civil, demanda bajo expediente número 35/2023, promovido por JACOBO BERG F, en contra de MARTINA BRAMBILA CORONA, se concede a la parte demandada el término improrrogable de 09 NUEVE DÍAS hábiles, contados a partir de décimo día de haberse publicado el último edicto, para que produzca contestación a la demanda y oponga excepciones, previniéndole para que en su primer escrito, señale domicilio para, oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo será declarado en Rebeldía y las sucesivas notificaciones aún las personales. Le serán hechas en la forma prevista por la Ley.

Escuinapa, Sin., Jul. 22 de 2024.
ACTUARIO SEGUNDO EN FUNCIONES DE SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.
Lic. Filiberto Martínez Ortega.
AGO. 14-16 R. No. 1561663

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 41/2024

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse al Juicio de Tramitación Especial por MODIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por ELSA JUDITH FON LIZÁRRAGA, en contra del Oficial del Registro Civil 01 de Puerto Vallarta Jalisco, para que se asiente correctamente la fecha de nacimiento de la promovente como: 30 treinta de agosto de 1992 y no 20 veinte de septiembre de 1992, como se encuentra asentada erróneamente en el acta de nacimiento de la promovente, en el expediente número 102/2024; quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Jun. 26 de 2024
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
AGO. 14 R. No. 1127488

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EXP: 286/2024

RAMO FAMILIAR

EDICTO.

Convocase a quiénes créanse con derecho a oponerse en juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE UN ACTA DE NACIMEINTO. Promovido por la Ciudadana MARTINA MONTAÑO JIMÉNEZ, a fin de que se asiente correctamente la fecha de nacimiento del promovente que lo es el 11 once de noviembre de 1939 mil novecientos treinta y nueve, y no como quedo asentado en el acta de nacimiento. Exp. 286/2024 quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista Sentencia Ejecutoriada.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jul. 22 del 2024
ACTUARIO PRIMERO EN FUNCIONES DE SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
Lic. Leopoldo Colín Rodríguez
AGO. 14 R. No. 1561736

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EXP: 245/2024

RAMO FAMILIAR

EDICTO.

Convocase a quiénes créanse con derecho a oponerse en juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE UN ACTA DE NACIMEINTO. Promovido por la Ciudadana EZEQUIEL VALDEZ VELIZ, a fin de que se siente correctamente el nombre del promovente que lo es EZEQUIEL VALDEZ VELIZ, así como el nombre de sus progenitores PABLO VALDEZ y BEATRIZ VELIZ, y no como quedo asentado en el acta de nacimiento. Exp. 245/2024 quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista Sentencia Ejecutoriada.

ATENTAMENTE.
El Rosario, Sin., Jun. 06 del 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Paola Noemí Rincones Astorga.
AGO. 14 R. No. 10061384

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EXP: 249/2024

RAMO FAMILIAR

EDICTO.

Convocase a quiénes créanse con derecho a oponerse en juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE UN ACTA DE NACIMEINTO. Promovido por la Ciudadana ISABEL VALDEZ VELIZ, a fin de que se asiente correctamente mi fecha de nacimiento que lo es 29 veintinueve de octubre de 1966 de mil novecientos sesenta y seis, así como el nombre de mi padre PABLO VALDEZ y el lugar de nacimiento MALOYA, ROSARIO, SINALOA y no como quedo

asentado en el acta de nacimiento. Exp. 249/2024 quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista Sentencia Ejecutoriada.

ATENTAMENTE.
El Rosario, Sin., Jun. 18 del 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Paola Noemí Rincones Astorga.
AGO. 14 R. No. 10061373

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convocase a quiénes créanse con derecho a oponerse en juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE UN ACTA DEL ESTADO CIVIL. Promovido por RODOLFO VALDEZ VELIZ, para que se asiente correctamente su nombre como RODOLFO VALDEZ VELIZ y los nombres de sus progenitores como PABLO VALDEZ y BEATRIZ VELIZ, y no como quedó asentado en su acta de nacimiento. Exp. 250/2024 quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista Sentencia Ejecutoriada.

ÁTENTAMENTE.
El Rosario, Sin., Jun. 21 del 2024.
Lic. Jazmín Araceli López Durán.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDO.
AGO. 14 R. No. 10061376

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO
EXP: 260/2024
RAMO FAMILIAR

EDICTO.

Convocase a quiénes créanse con derecho a oponerse en juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE UN ACTA DE NACIMEINTO. Promovido por el Ciudadano MARCIAL ANTONIO BELTRÁN RODRÍGUEZ, a fin de que se asiente correctamente el nombre del promovente que lo es MARCIAL ANTONIO BELTRÁN RODRÍGUEZ; así como la fecha de nacimiento que lo es el 01 uno de septiembre de 1991 mil novecientos noventa y uno; y por último el nombre correcto de su progenitor que lo es LÁZARO BELTRÁN ARMENTA, y no como quedo asentado en el acta de nacimiento. Exp. 260/2024 quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, cualquiera que sea el estado del mismo mientras no exista Sentencia Ejecutoriada.

ATENTAMENTE.
El Rosario, Sin., Jun. 28 del 2024
Lic. Jazmín Araceli López Durán.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDO.
AGO. 14 R. No. 10061365

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO

Que en el expediente número 14/2009, relativo al juicio SUMARIO CIVIL SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO promovido ante este Juzgado por BELEN LAVINIA MURRAY MUÑOZ, en contra de COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, se ordenó sacar a REMATE Y EN VIGÉSIMA PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describe: Predio rústico denominado «MESA DE LA SOLEDAD» y «CABECERA DE EL PALMITO» con una superficie de 500-17-77 hectáreas inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la inscripción número 33 del libro XXVIII sección I; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: H-G.- NE.-6°33'.4,942.151 Mts., con MARIA L. P. DE HERVELLA.- G-D.- NE.- 90°00'.- 309,900 Mts., con TERRENO NACIONAL. - D-E.- SE.- 65°44'.- 750,000 Mts., con TERRENO NACIONAL.- E-J.- SW.- 6°33'.- 4,749.285 Mts., con TERRENOS DE SANTA LUCÍA.- J-H.-NW.- 83°27'.- 1,022.400 Mts., con PATROCINIA DE GARAY. Es postura legal para el remate la cantidad de $63'539,399.99 (SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido que a esta cantidad, en la cual se remata o bien sirve como parámetro para la VIGESIMA PRIMERA ALMONEDA, se considera viable ya no realizar la rebaja del 10% diez por ciento de la tasación legal, debido a que de una recta interpretación del numeral 579 de nuestra Ley procesal Civil para el Estado de Sinaloa, la rebaja o la reducción del 10% diez por ciento, debe realizarse hasta la segunda almoneda, lo que en la especie ya aconteció, pues nos encontramos en la presente audiencia en la fijación de una vigésima primera almoneda, a la cual ya no debe de realizarse dicha rebaja, pues se insiste, que tal reducción, es únicamente para la segunda almoneda y no para las posteriores que se soliciten, máxime que se parte de la premisa de que se está en cumplimiento de un amparo y desde luego, también vigilando el debido proceso de seguir realizando dicha reducción, se podría afectar la esfera patrimonial de la ejecutada, en razón de que en cada audiencia de remate que se estuviera fijando con ulterioridad, dicho bien iría en detrimento valuatorio en contra de su propietaria, al grado de que pudiera llegarse a una cantidad irrisoria, en la que se pudiera rematar dicho bien por todas las audiencias que pudieran fijarse y, desde luego, que se realizara en cada una de estas diligencias de remate el 10% diez por ciento de la tasación legal, pues como ya se dijo, el precepto que estipula tal presupuesto jurídico de nuestra codificación adjetiva civil, es muy claro en su segundo párrafo, que dicha rebaja para o topa hasta la segunda almoneda. La vigésima primera almoneda se verificará en el local de este Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Concordia, Sinaloa en Carretera Mazatlán-Durango, entronque con la Carretera Tepuxta, A LAS 11:00 ONCE

HORAS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. SE SOLICITAN POSTORES.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Jun. 03 de 2024
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz

AGO. 14 R. No. 10374111

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO
JUAN CARLOS CÁRDENAS GASTELUM.
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento al artículo 162 del Código Procesal Familiar, que dentro del Exp. No. 1297/2023, del juicio DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por OLIVIA ISABEL RANGEL GUTIÉRREZ, se le cita al presunto ausente JUAN CARLOS CÁRDENAS GASTELUM, para que se presente en este juzgado en un término que no bajara de un mes, ni pasara de tres meses, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, apercibiéndosele que si cumplido dicho plazo de llamamiento, no compareciera por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de la persona que lo represente.

Culiacán, Sin., Dic. 04 de 2023.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz.

AGO. 12-14

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN ALTAMIRANO.
DOMICILIO IGNORADO

Notifíquese a MARÍA DE LA CONCEPCIÓN ALTAMIRANO la radicación del Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de JESÚS IGNACIO RAMÍREZ ALCARAZ, para que dentro del TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación, si es su deseo se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, en el Expediente 1895/2021. Lo anterior, con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa.

Mazatlán, Sin., Jul. 3 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

AGO. 12-14 R. No. 10374613

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:
C. FRANCISCO JAVIER AMAYA LOPEZ.

Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 518 y 534 del Código Familiar Vigente en el Estado, se le cita y se señala para que se presente en un término que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contados a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a la diligencia de ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DECLARACION DE AUSENCIA O DE PRESUNCION DE MUERTE, relativo al expediente número 531/2018, promovido por ESMERALDA AVITIA RODRIGUEZ, en su carácter de esposa.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Abr. 04 de 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.

JUL. 3-17-31 AGO. 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.
C. EFIGENIO PLAZOLA RODRIGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 518 y 534, del Código Familiar vigente en el Estado, se le informa que con fecha 18 dieciocho de septiembre del presente año, se nombró como su DEPOSITARIO JUDICIAL a la C. MARIA CELIA VELARDE BIBRIESCA, de igual manera se cita al C. EFIGENIO PLAZOLA RODRIGUEZ, por medio de edictos para que se presente en un lapso de 02 dos meses con intervalos de 15 quince días contados a partir de hecha la última publicación del último edicto, en el entendido que cumpliendo el plazo de llamamiento y no compareciere por sí ni por su apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo, este juzgador estará en aptitud de hacer PRESUNCIÓN DE MUERTE, correspondiente en el expediente número 228/2024, promovido ante este Tribunal por la C. MARIA CELIA VELARDE BIBRIESCA.

El Rosario, Sin., Jun. 05 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Jazmín Araceli López Durán.

JUL. 17-31 AGO. 14-28

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

SE COMUNICA A QUIENES CONSIDEREN TENER DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DE LA SEÑORA FLOR MARIA BENITEZ PROAÑO, QUE CON FUNDAMENTOEN EL ARTICULO 580 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES PARA EL ESTADO DE SINALOA, QUE EN LA NOTARIA

NUMERO 300 A MI CARGO, SE CONTINUARA EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CUYO NUMERO DE EXPEDIENTE ES68/2018.

CULIACÁN, SINALOA, A 06 DE AGOSTO DEL 2024

LIC. GUILLERMO FRANCO SANTANA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 300

AGO. 21 R. No. 10375470

AVISO NOTARIAL

En los terminos de los articulos 580 y 581 del Codigo de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa, doy a conocer que la señora ALEJANDRINA HERRERA ALDAS, en su carcter de heredera universal y albacea, y al no existir controversia alguna, solicita al suscrito Notario la prosecucion extrajudicial en escritura publica del protocolo a mi cargo de la sucesion intestamentaria a bienes del finado JOEL RIVERA MARTINEZ, radicado bajo el expediente 1096/2023 del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial.

Mazatlán, Sinaloa a 12 de Julio del año 2024

LIC. LUIS MANUEL BOUCIEGUEZ VELARDE

NOTARIO PÚBLICO 256 DEL ESTADO DE SINALOA

AGO. 14 R. No. 1127713

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y 10 DE LA LEY DE REGURALIZACION DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES RESULTEN INTERESADOS, QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO NÚMERO NOVENTA Y TRES, CON DOMICILIO EN CALLE LIC. ENRIQUE PÉREZ ARCE SESENTA Y SIETE, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SINALOA, SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RUSTICO, PROMOVIDO POR EL SEÑOR OSWALDO ANTONIO RAMÍREZ. UBICACIÓN: ISLA PALMITO DE LA VIRGEN, AGUAVERDE; MUNICIPIO: ROSARIO, SINALOA; SUPERFICIE: CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 2,201.115 METROS CUADRADOS; USO DEL PREDIO: PREDIO RUSTICO; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 101.29 METROS, CON LOTE BALDIO; AL SURESTE: 20.99 METROS, CON LILIA BASTIDAS UZETA; AL SUROESTE: DOS LÍNEAS DE 63.9 METROS Y 37.24 METROS, CON ZONA FEDERAL, Y; AL NOROESTE: 22.65 METROS, CON LOTE BALDÍO. SE OTORGA A LOS INTERESADOS, EL TÉRMINO DE OCHO DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA» Y EN LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL POBLADO DE AGUAVERDE, ROSARIO, SINALOA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, A OPONERSE FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE

EL ROSARIO, SINALOA, A 27 DE FEBRERO DEL 2024.

LIC. JUAN BAUTISTA LIZARRAGA OSUNA.

NOTARIO PUBLICO No. 93.

AGO. 14 R. No. 1560557

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y 10 DE LA LEY DE REGURALIZACION DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES RESULTEN INTERESADOS, QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO NÚMERO NOVENTA Y TRES, CON DOMICILIO EN CALLE LIC. ENRIQUE PÉREZ ARCE SESENTA Y SIETE, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SINALOA, SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RUSTICO, PROMOVIDO POR EL SEÑOR RIGOBERTO AGUSTIN LOPEZ VIZCARRA. UBICACIÓN: ISLA PALMITO DE LA VIRGEN, AGUAVERDE; MUNICIPIO: ROSARIO, SINALOA; SUPERFICIE: CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 00-57-80.00 HECTAREAS. USO DEL PREDIO: AGRÍCOLA Y GANADERO DE TEMPORAL. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 366.35 METROS, CON JUAN FELIX BARRAZA Y LARVAS GRAN MAR S.A. DE C.V.; AL SURESTE: 366.78 METROS, CON ZOFEMAT; AL NOROESTE: 17.05 METROS, CON ARNULFO VALDEZ MORENO, Y; AL SUROESTE: 14.49 METROS, CON TERRENO BALDIO. SE OTORGA A LOS INTERESADOS, EL TÉRMINO DE OCHO DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA» Y EN LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL POBLADO DE AGUAVERDE, ROSARIO, SINALOA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA A MÍ CARGO, A OPONERSE FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE

EL ROSARIO, SINALOA, A 14 DE MAYO DEL 2024.

LIC. JUAN BAUTISTA LIZARRAGA OSUNA.

NOTARIO PUBLICO No. 93.

AGO. 14 R. No. 1560927

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 16 de agosto de 2024. **No. 100**

ÍNDICE

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Edicto de Emplazamiento, Exp. 796/2023, en contra de Manuel Enrique Luque Ruiz.

2

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional Presencial. No. SSS-LPN-016-2024.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

3 - 6

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal Número 16 de Culiacán.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal Número 58 de Mazatlán.- Se reforman los artículos 7, 22 Bis, 29 Bis todos correspondientes al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Decreto Municipal Número 59 de Mazatlán.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Mazatlán.- Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Municipio de Mazatlán.- Reglamento de Viáticos y Gastos por Comprobar por Comisiones para los Servidores Públicos.

Municipio de Mazatlán.- Reglamento de Fondo Rotatorio o Revolvente.

PARQUE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

7 - 77

AVISOS JUDICIALES

78 - 96

AVISOS NOTARIALES

96

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

GOBIERNO FEDERAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EXPEDIENTE 796/2023

EDICTO

PARA EMPLAZAR A MANUEL ENRIQUE LUQUE RUIZ, EN EL EXPEDIENTE 796/2023 DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 27, RELATIVO AL POBLADO HIGUERA DE ZARAGOZA, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. En los autos del expediente 796/2023, promovido por Ramón Valenzuela Cota en contra de la asamblea ejidal y otros, en el que reclama entre otras prestaciones la nulidad parcial de la asamblea de fechas 9 y 10 de diciembre de 1995; con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a Manuel Enrique Luque Ruiz para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27, ubicada en Avenida Dr. Luis G. de la Torre número 113, Centro, de esta ciudad de Guasave, Sinaloa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibido en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, de la Ley Agraria, que de no comparecer le serán precluidos sus derechos para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso en ello, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán notificadas por medio de estrados de este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda, de sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente. DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, POR DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE HIGUERA DE ZARAGOZA, AHOME, SINALOA, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AHOME, SINALOA, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 27 Y EN LAS OFICINAS DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO HIGUERA DE ZARAGOZA, AHOME, SINALOA.

Guasave, Sinaloa, a 25 de junio de 2024.

Lic. Friza Villanueva Quintana

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

AGO. 7-16 R. No. 10374097

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.
No. SSS-LPN-016-2024

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número SSS-LPN-016-2024, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en internet: http://compranet.sinaloa.gob.mx, o bien en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en: Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)261-2200 , de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de: "Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Mastografos de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	15 de agosto de 2024.
Junta de Aclaraciones	22 de agosto de 2024, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	29 de agosto de 2024, 10:00 hrs.

CULIACÁN, SINALOA, 15 DE AGOSTO DE 2024

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

L.A.E. EDUARDO AGUIRRE MEDINA.

R.NO-10376819 **RÚBRICA** AGO. 16

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**6,900,392.70**	**13,339,224.23**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	6,683.13	71,757.13
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,893,709.57	13,267,467.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**130,088,405.50**	**276,822,713.66**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	130,088,405.50	276,822,713.66
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**136,988,798.20**	**290,161,937.89**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**102,881,551.86**	**259,913,811.05**
Servicios Personales	89,259,771.70	207,394,002.75
Materiales y Suministros	5,235,546.63	16,249,917.48
Servicios Generales	8,386,233.53	36,269,890.82
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00

R.NO.1078018 AGO.16

Página 2 **Estado de Actividades** (2do. Trimestre)

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**2,859,849.95**	**8,636,232.04**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,859,849.95	8,636,232.04
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**105,741,401.81**	**268,550,043.09**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**31,247,396.39**	**21,611,894.80**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. GUDBERTO HORACIO PRECIADO ASTORGA	ING. DALIA JAZMÍN GUERRERO SANDOVAL	DR.ELIGIO LÓPEZ PORTILLO
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR GENERAL DE ICATSIN

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	48,631,533.50	32,721,595.95
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,673,740.96	14,706,396.68
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**52,305,274.46**	**47,427,992.63**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	126,085,351.54	126,085,351.54
Bienes Muebles	123,455,996.01	122,785,596.34
Activos Intangibles	331,628.15	329,333.15
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-164,138,827.22	-161,278,977.27
Activos Diferidos	206,066.57	206,066.57
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**85,940,215.05**	**88,127,370.33**
TOTAL DEL ACTIVO	**138,245,489.51**	**135,555,362.96**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,815,338.02	15,652,006.24
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**2,815,338.02**	**15,652,006.24**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**2,815,338.02**	**15,652,006.24**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**162,929,492.99**	**162,722,290.28**
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	207,202.71	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	162,722,290.28	162,722,290.28
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**-27,499,341.50**	**-42,818,933.56**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	31,247,396.39	21,611,894.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	5,403,260.72	-16,208,634.08
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-64,149,998.61	-48,222,194.28
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	**0.00**	**0.00**
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**135,430,151.49**	**119,903,356.72**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**138,245,489.51**	**135,555,362.96**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. GUDBERTO HORACIO PRECIADO ESTRADA
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS

ING. DALIA JAZMÍN GUERRERO SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DR. ELIGIO LÓPEZ PORTILLO
DIRECTOR GENERAL DEL ICATSIN

AYUNTAMIENTOS

Arq. Juan de Dios Gámez Mendívil, Presidente Municipal de Culiacán, a sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Culiacán, por conducto de su Secretaría, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes lo siguiente:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día veinticinco del mes de julio del año dos mil veinticuatro, el Ayuntamiento de Culiacán, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115, fracción II, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 125, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 27 fracciones I y IV, y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos previstos en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, tuvo a bien aprobar la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que se recibió en la oficina de la Comisión de Gobernación, anexo al oficio número S.A./0775/2024, de fecha 22 de julio del año en curso, un expediente administrativo que contiene una Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, suscrita por el Presidente Municipal, Arq. Juan de Dios Gámez Mendívil, y el C. José Ernesto Peñuelas Castellanos, Secretario del Ayuntamiento. Lo anterior, con el objeto de que se estudie, analice, delibere y, en su caso, dictamine como en Derecho corresponda.

2. De conformidad con las disposiciones legales referidas en el proemio de este Decreto, el Órgano Municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

3. Que en relación a las facultades que tienen los Ayuntamientos, estas se encuentran previstas específicamente en los artículos 115, fracción II, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27, fracciones I y IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; actuando en los términos previstos en el artículo 25 de la invocada Ley de Gobierno, que son del tenor literal siguiente:

"Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. ...

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

..."

"Art. 125. Son facultades de los Ayuntamientos:

I. ...

II. Aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organice la administración pública municipal, regule las

materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

..."

"Artículo 27. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, en materia de Gobernación, las siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y las Leyes derivadas de las mismas, así como vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales;

II. y III. ...

IV. Expedir su reglamento interior y los relativos a la administración municipal, los que deberán publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa";
..."

4. Que en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que dotan de competencia a este órgano colegiado, y a efecto de deliberar y resolver lo conducente respecto del asunto sometido al dictamen de la Comisión de Gobernación, se celebró la reunión de trabajo el día 23 de julio del año en curso, en la cual se procedió al estudio y ponderación de los argumentos jurídicos vertidos en la exposición de motivos que sustenta la iniciativa, a efecto de contrastarlos con el contenido normativo, y dilucidar así la procedibilidad de la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa."**

En relación con lo anterior, y a efecto de contar con el contexto íntegro de la iniciativa, a continuación, se reproduce la exposición de motivos, la cual es del tenor literal siguiente:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 115, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento quien tendrá entre sus facultades, la de formular y aprobar disposiciones normativas indispensables para fortalecer sus capacidades institucionales, regular las actividades que se desarrollan en su territorio y dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía, contribuyendo con ello a elevar su bienestar y calidad de vida.

En ese contexto, el aludido orden de gobierno a través de la administración pública desarrolla las funciones que constitucional y legalmente tiene conferidas, mediante estructuras y procesos organizados, que forman parte del curso político que se vive en el momento para responder a los cambios políticos, económicos, sociales y culturales.

En la actualidad, la eficiencia y eficacia en la administración pública son fundamentales para el desarrollo sostenible del Municipio, es por ello que se requiere de una estructura administrativa capaz de responder con celeridad y precisión a las peticiones ciudadanas, que contribuya al mejoramiento del proceso administrativo y organizacional, por ello, es necesario la creación de una Secretaría Técnica dependiente de la Presidencia Municipal, misma que estratégicamente y por su interacción con los titulares de las áreas y dependencias mejorará la coordinación y seguimiento de la debida ejecución de los acuerdos e instrucciones que el Presidente Municipal gire a los Secretarios, Directores y demás personas servidoras públicas.

Aunado a lo anterior, la creación y existencia de una Secretaría Técnica como área adscrita a la Presidencia Municipal no solo mejorará la coordinación y la planificación estratégica, sino que también fortalecerá la capacidad del Municipio para enfrentar de manera eficiente y oportuna los desafíos actuales y futuros, para contribuir a la mejora continua en el ejercicio de las atribuciones y funcionamiento de las áreas y dependencias de la administración pública municipal en beneficio de toda la ciudadanía.

En ese tenor, la Secretaría Técnica reviste importancia, en virtud de que deberá garantizar que las peticiones de la ciudadanía sean atendidas y solucionadas de manera oportuna, adecuada y eficientemente; pero, además, su coordinación con la Secretaría de Presidencia para efecto de programar los actos públicos y privados del Presidente Municipal, asegura una eficiente planificación y organización de la agenda oficial."

5. Una vez analizada la exposición de motivos que sustenta argumentativamente la Iniciativa de Decreto que nos ocupa, se observa que ésta cumple con los requisitos que establecen los artículos 78 y 79, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

6. En ese sentido, la referida Iniciativa de Decreto fue dictaminada de manera positiva por la Comisión de Gobernación el día veintitrés (23) de julio del presente año, turnándose dicho dictamen al Pleno Municipal para su autorización definitiva, el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo del día veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme a lo anterior y para el cumplimiento de los fines expuestos, el Ayuntamiento de Culiacán ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 16

Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa

Primero. Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 27 fracciones I y IV; y 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 2 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa; y, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano Municipal es competente para conocer y resolver sobre la especie.

Segundo. Con fundamento legal en lo previsto por el artículo 27, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba en lo general y en lo particular la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, al** tenor siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman las fracciones V y VIII del artículo 72; se adiciona el artículo 16 Bis; se derogan las fracciones II, VII, IX y XVI del artículo 72, todos del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 16 Bis. Para el cumplimiento de sus facultades el Presidente Municipal, contará con el auxilio de una Secretaría
Técnica, y la persona titular de la misma contará con las facultades y obligaciones
siguientes:

I. Prestar al Presidente Municipal el auxilio personal que requiera para el desempeño de sus funciones;
II. Mantener informado al Presidente Municipal y llevar el seguimiento de la debida ejecución de los acuerdos e instrucciones que hubiere girado a los Secretarios, Directores y demás personas servidoras públicas;
III. Asistir al Presidente Municipal, cuando éste le instruya, en eventos, audiencias y reuniones de trabajo;
IV. Integrar informes de avance del cumplimiento de acuerdos, compromisos e instrucciones del Presidente Municipal;
V. Coordinarse con la persona titular de la Secretaría de la Presidencia, en la elaboración de la agenda oficial del Presidente Municipal;
VI. Mantener informado al Presidente Municipal sobre la atención y solución brindada a cada petición que se le realice de manera directa;
VII. Coordinarse con la Secretaría de la Presidencia, en la supervisión de los actos públicos y privados del Presidente Municipal; y,
VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones y las que le confiera el Presidente Municipal.

Artículo 72. ...

I. ...
II. **Se deroga**
III. a la IV...
V. Recibir, atender y dar seguimiento a las peticiones presentadas por la ciudadanía, mediante correspondencia que llegue a la oficina de la Presidencia Municipal o por otro medio, y turnarla a la dependencia u organismo competente;
VI. ...
VII. **Se deroga**
VIII. Proponer y supervisar en coordinación con la Secretaría Técnica, los actos públicos y privados del Presidente Municipal, para que éstos se realicen de forma oportuna, adecuada y segura;
IX. **Se deroga**
X. a la XV....
XVI. **Se deroga**
XVII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El presente Decreto es dado en el salón de Cabildos del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

ARQ. JUAN DE DIOS GÁMEZ MENDÍVIL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ERNESTO PEÑUELAS CASTELLANOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule.

Es dado en el Edificio sede del Palacio Municipal de Culiacán, Sinaloa, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

ARQ. JUAN DE DIOS GÁMEZ MENDÍVIL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ERNESTO PEÑUELAS CASTELLANOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN y LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA, Presidente Municipal y Secretaria del H. Ayuntamiento ambos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 fracción IV, 110, 111, 125, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 167, 172, 173 y 174 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y,

C O N S I D E R A N D O S:

1. Que en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 077, de fecha 29 de junio de 2015, se publicó el Decreto Municipal número 19 que contiene la creación del Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública de Mazatlán, donde se establece que la prestación del servicio en materia de seguridad publica será prestado por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, siendo este el nombre correcto de la dependencia municipal, sin embargo, actualmente en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, se establece en los artículos 7 y 32 Bis con la denominación de "*Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal*" no coincidiendo con la actual denominación de la referida institución policial.

2. Asimismo, con fecha 06 de febrero de 2023 se llevó a cabo la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 016, el Decreto Municipal número 17 que contiene el nuevo Reglamento de Construcción para el Municipio de Mazatlán, Sinaloa, en el cual se establece como nueva denominación a la dependencia municipal encargada de su aplicación como Dirección del Desarrollo Urbano Sustentable, dejando de ser denominada "*Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable*".

3. Así también, mediante los Decretos Municipales números 03, 04 y 07, publicados en los Periódicos Oficiales "El Estado de Sinaloa" números 026, 013 y 144, con fechas 29 de febrero de 2008, 30 de enero y 27 de noviembre de 2019, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, llevó a cabo la creación de la Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca como una dependencia más de la administración pública centralizada dependiente del Ejecutivo Municipal, con las facultades y obligaciones que se establecen en el artículo 22 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, sin embargo, se considera que dado los tiempos actuales que se viven a nivel local como nacional e internacional, como resultado de los problemas financieros, se considera necesario el modificar jerárquicamente el estatus legal de la actual Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca Municipal, para pasarla a la de una Dirección Municipal más que venga a auxiliar al Presidente Municipal en sus funciones que por Ley tiene encomendadas.

4. Que debido a lo anterior, resulta necesario modificar y/o adicionar y/o reformar diversos artículos al citado Reglamento, con la finalidad que en el mismo se incluya a la Dirección de que se trata, que formarán parte del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y que dependerán directamente del Presidente Municipal, con las facultades, atribuciones y obligaciones previstas en el Reglamento que se reforma y adiciona.

5. Que para el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, y en especial para esta Comisión de Gobernación reviste un interés muy especial el llevar a cabo iniciativas de modificación, adición y reformas a los diversos Reglamentos Municipales que vengan a ubicar a Mazatlán, como un Municipio que marcha acorde con los requerimientos de su población.

6. Que de conformidad con lo previsto por los artículos 27 fracciones I y IV, 79 y 81 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 167, 169, 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es facultad del H. Ayuntamiento expedir, modificar o adicionar los Reglamentos, confiriéndose al Presidente Municipal, el Síndico Procurador, a los Regidores y a las Comisiones de Cabildo permanentes o transitorias, entre otras atribuciones, la de presentar iniciativas de Reglamentación Municipal.

7. Con base en lo anterior y, por acuerdo del Pleno del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión Extraordinaria Número 41, celebrada el 21 de junio de 2024, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ha tenido a bien autorizar las reformas de los artículos 7, 22 Bis, 29 Bis A y 32 Bis, todos correspondientes al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, por lo que se expide el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 58

ÚNICO. Se reforman los artículos 7, 22 Bis, 29 Bis A y 32 Bis, todos correspondientes al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mazatlán, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

Articulo 7.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes Dependencias:

I. Secretaria de la Ayuntamiento
II. Oficialía Mayor
III. Tesorería Municipal.
IV. Secretaria de la Presidencia
V. Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca.
VI. Contraloría
VII. Coordinación Municipal de Acceso a la Información Pública
VIII. Dirección de Atención Ciudadana y Social
IX. Dirección de Bienes Municipales
X. Dirección de Bienestar y Desarrollo Social
XI. Dirección de Evaluación y Enlace en la Zona Rural
XII. Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos
XIII. Dirección del Desarrollo Urbano Sustentable
XIV. Dirección de Ecología y Medio Ambiente
XV. Dirección de Obras Públicas
XVI. Dirección de Prensa y Difusión
XVII. Secretaría de Seguridad Pública Municipal
XVIII. Dirección de Servicios Públicos Municipales
XIX. Síndicos y Comisarios Municipales
XX. Dirección de Vivienda
XXI. Unidad Municipal de Protección Civil
XXII. Centro de Atención y Protección al Turista del Municipio de Mazatlán
XXIII. Dirección de Archivos Municipales
XXIV. Coordinación Municipal de Atención a la Población LGBTTTIQA+
XXV. Unidad Municipal de Catastro

ARTÍCULO 22 Bis.- *Corresponden a la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Pesca fundamentalmente las facultades y obligaciones siguientes:*

I. a la XX. ...

ARTÍCULO 29 Bis A).- *Corresponden a la Dirección del Desarrollo Urbano Sustentable, las facultades y obligaciones siguientes:*

I. a la XVI. ...

ARTÍCULO 32 Bis.- *Corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, fundamentalmente las facultades y obligaciones siguientes:*

I. a la XXXII. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto Municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.
Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN y LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA, Presidente Municipal y Secretaria del H. Ayuntamiento ambos del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 fracción IV, 110, 111, 125 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 167, 172, 173 y 174 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y,

C O N S I D E R A N D O S:

1. Que mediante Acuerdo del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión Extraordinaria número 04, celebrado el día 12 de marzo del año 2017, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa en Pleno, tuvo a bien expedir el REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 035, de fecha 17 de marzo de 2017, a través del Decreto Municipal número 02, en el cual se establecen las bases de la organización y fines del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Por lo que es necesario que los integrantes de este H. Ayuntamiento estén abiertos a que los ciudadanos conozcan sus obligaciones y facultades, así como que tengan la facilidad de conocer cuál es la responsabilidad de los integrantes de Cabildo, así como las tareas que realizan en beneficio de la comunidad.

3. El segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

4. La fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

5. En el mismo sentido, la fracción II del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa establece que son facultades de los Ayuntamientos asegurar la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

6. Que de conformidad con lo previsto por los artículos 27 fracciones I y IV, 79 y 81 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 167, 169, 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es facultad del H. Ayuntamiento expedir, modificar o adicionar los Reglamentos, confiriéndose al Presidente Municipal, el Síndico Procurador, a los Regidores y a las Comisiones de Cabildo permanentes o transitorias, entre otras atribuciones, la de presentar iniciativas de Reglamentación Municipal.

7. Con base en lo anterior y, por acuerdo del Pleno del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión Extraordinaria Número 41, celebrada el 21 de junio de 2024, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ha tenido a bien autorizar la **reforma de los artículos 3, 43 fracciones II y L, 46 fracciones XVI, XVIII y XXVIII, 64** segundo párrafo, 76 primer párrafo y su apartado A, 86, 94, 129, 130 primer párrafo, 135 y 137; **se adiciona la fracción LI del artículo 43,** los artículos 64 Bis, 64 Bis A, 64 Bis B, 64 Bis C, 64 Bis D y 64 Bis E, último párrafo de los artículos 76 y 78 y artículo 92 Bis; **se deroga la fracción II del artículo 62;** todos correspondientes al **REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA,** por lo que se expide el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 59

ÚNICO. Se reforman los artículos 3, 43 fracciones II y L, 46 fracciones XVI, XVIII y XXVIII, 64 segundo párrafo, 76 primer párrafo y su apartado A, 86, 94, 129, 130, 135 y 137; **se adiciona la fracción LI del artículo 43,** los artículos 64 Bis, 64 Bis A, 64 Bis B, 64 Bis C, 64 Bis D y 64 Bis E, último párrafo de los artículos 76 y 78 y artículo 92 Bis; **se deroga la fracción II del artículo 62;** todos correspondientes al **REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA,** publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 035, de fecha 17 de marzo de 2017, a través del Decreto Municipal número 02, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

ARTÍCULO 3. Para todos los efectos, el H. Ayuntamiento de Mazatlán es un Órgano Colegiado electo por votación popular directa y que por disposición constitucional es el Representante del Municipio y posee personalidad jurídica y patrimonio propio, y que está integrado por un Presidente Municipal, un Síndico Procurador y 12 Regidores.

ARTÍCULO 43. ...

I. ...
II. Expedir su Reglamento Interior, el Bando de Policía, Buen Gobierno y Justicia Cívica y los Reglamentos, circulares y Disposiciones Administrativas, de observancia general dentro de su jurisdicción.
III. a la XLIX. ...
L. Discutir y en su caso, acordar en reunión de trabajo y de manera pública las propuestas de modificación y/o revisiones contractuales o salariales que se pretenden realizar al contrato colectivo de trabajo presentadas por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Mazatlán (STASAM) al Presidente Municipal, reunión que será celebrada entre el Presidente Municipal y el STASAM con la presencia de los integrantes del H. Cabildo; y,
LI. Las demás que le señalen las leyes y el presente Reglamento.

ARTÍCULO 46. ...

I. a la XV. ...
XVI. Garantizar con el apoyo de la fuerza pública el respeto a los Derechos Fundamentales y la conservación del orden público.
XVII. ...
XVIII. Publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" del Gobierno del Estado, el Bando de Policía, Buen Gobierno y Justicia Cívica, Reglamentos, Circulares y Disposiciones de Observancia General.
XIX. a la XXVII. ...
XXVIII. Imponer las multas correspondientes a los infractores de los Reglamentos Municipales y del Bando de Policía, Buen Gobierno y Justicia Cívica, o bien, conmutar tales multas por el arresto correspondiente que nunca podrá exceder del término de 36 horas. En caso de que el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, la multa no podrá ser mayor al importe de un día de salario. Si se trata de un trabajador no asalariado, la multa no excederá al equivalente de un día de su ingreso. Estas facultades podrán ser delegadas.
XXIX. a la XLIV. ...

ARTÍCULO 62. ...

...

I. ...
II. Derogada.
III a la IX. ...
...

ARTÍCULO 64. ...

En lo conducente las comisiones colegiadas del H. Ayuntamiento se reunirán como un mínimo de forma mensual a partir de la segunda Sesión Ordinaria del año en que tomaron posesión, las cuales deberán ser calendarizadas y públicas para que la ciudadanía participe en los asuntos que sean de su interés o privadas a juicio de los miembros de dicha comisión.

ARTÍCULO 64 BIS. Cada comisión emitirá un calendario de las reuniones que sostendrán, los cuales contendrán el día y la hora en que se llevarán a cabo y deberán publicarse en el sitio web del Municipio a más tardar en la tercera Sesión Ordinaria del año en que tomaron posesión.

ARTÍCULO 64 BIS A. Para la celebración de las reuniones, el Regidor Coordinador de cada comisión deberá convocar por escrito a cada uno de los integrantes de su comisión por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de su realización. Una vez entregada la convocatoria esta se deberá publicarse en el sitio web del municipio, junto con todos sus anexos para que sea de conocimiento público.

La convocatoria de cada reunión deberá contener fecha y hora en que ésta se deba celebrar, su carácter, y un proyecto de orden del día a desahogarse. A dicha convocatoria se acompañarán los documentos y anexos necesarios para la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día.

ARTÍCULO 64 BIS B. La orden del día deberá de contener una descripción precisa de los puntos a analizar y discutir, incluyendo, de ser el caso, el nombre y cargo del servidor público responsable de brindar información, así como sus datos de contacto; además, deberá de incluir los anexos de los proyectos de acuerdos, dictámenes y documentos que serán tratados.

ARTÍCULO 64 BIS C. Para mayor transparencia las reuniones de las comisiones serán transmitidas en vivo a través de los canales web y redes sociales oficiales del municipio, en donde quedarán grabadas para futuras consultas, con excepción de aquellas que la Comisión considere realizarse de manera privada.

ARTÍCULO 64 BIS D. Al término de cada reunión el Coordinador de cada Comisión elaborará una minuta la cual contendrá los acuerdos alcanzados en la reunión. Esta, junto con todos sus anexos deberá de publicarse en el sitio web del municipio a más tardar en un plazo no mayor a cinco días posteriores a su elaboración.

ARTÍCULO 64 BIS E. Cuando un ciudadano en lo particular, como representante de un grupo, colectivo u organización considere necesario ser escuchado por integrantes de alguna de las comisiones permanentes o transitorias del Cabildo, podrá solicitar su participación en alguna de las sesiones, siempre y cuando cumpla con los siguientes requerimientos:

I. Que el tema sea un asunto de interés público y se encuentre programado en la orden del día de la Comisión y/o que el que el ciudadano solicite su participación de manera directa en la Comisión que tenga injerencia directa.
II. Solicitará en la oficina de Regidores un formato donde se identifique con nombre y apellido; es necesario que informe el medio o dirección para recibir notificaciones y que especifique a detalle el tema de interés que desea exponer y la Comisión a la que se dirige, esto en el ejercicio de su derecho de participación como un derecho protegido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21; así como su derecho a la libertad de expresión consagrado en el artículo 6°, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
III. La Comisión donde solicitó la participación estará obligada a programar la intervención de la persona dentro de la orden del día donde se discutirá el tema a tratar. La misma Comisión tendrá las siguientes responsabilidades:

a) Notificará al particular fecha, hora y lugar para la reunión de Comisión por el medio que éste registró previamente.
b) El aviso deberá realizarlo al menos, con 24 horas de anticipación y pedirle acuse o confirmación de recibido.
c) La Comisión se encargará de informar a la persona que su tiempo límite de participación es de cinco minutos máximo, pudiendo intervenir más veces si los integrantes de la Comisión lo consideren necesario para tener más información del tema.

IV. En caso de que el particular o representante de un grupo o colectivo acuda a la sala u oficina donde se realice la sesión de Comisión acompañado de otras personas, sólo podrá exponer el tema la persona que se registró y su intervención será únicamente durante la discusión del tema específico.
V. La coordinadora o coordinador de la Comisión correspondiente se encargará de darle el uso de la voz al particular y al término de su intervención le informará el seguimiento de su caso y/o el acuerdo al que llegue la Comisión; después de su participación, el particular abandonará la reunión para que la Comisión continúe con la sesión, de acuerdo con la orden del día.
VI. Por cada sesión de Comisión se registrará un máximo de dos personas en lo particular o como representantes de organizaciones o colectivos para garantizar atención a los temas expuestos y la fluidez de la reunión de trabajo.
VII. Las personas que ejerzan el derecho de participar en una sesión de Comisión deberán exponer con precisión únicamente el tema registrado; y conducirse con lenguaje claro, respetuoso y sin palabras altisonantes. Si lo consideran, pueden proyectar material de apoyo o presentar documentos que respalden su intervención.
VIII. En caso de que la persona solicitante no se presente en la fecha notificada aun cuando confirmó, el asunto público agendado en la orden del día se discutirá en la Comisión bajo el procedimiento habitual; la ausencia del particular no será motivo para posponer la discusión del tema. En el caso del ciudadano, podrá participar en próximas sesiones siempre que cumpla con el formato y los requerimientos mencionados.
IX. Las personas solicitantes no podrán participar en asuntos generales, únicamente en el tema público agendado para el que se registraron.

X. En la sesión de Cabildo que corresponda, el coordinador o coordinadora de la Comisión donde el particular expuso mencionará la situación atendida como una forma de motivar a la participación ciudadana; informará el tema público expuesto por el particular y la respuesta o resolución a la que se llegó, antes de los asuntos generales.

ARTÍCULO 76. Las sesiones podrán ser ordinarias, extraordinarias, solemnes y de cabildo abierto. De manera excepcional y siempre que las herramientas y tecnologías de la información y las comunicaciones lo permitan podrán celebrarse sesiones virtuales o a distancia.

...

A. Serán ordinarias aquellas sesiones que deban celebrarse periódicamente de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, cuando menos dos veces al mes, las cuales deberán ser calendarizadas.
B. a la D. ...

...

Para mayor transparencia, todas las sesiones serán transmitidas en vivo a través de los canales web y redes sociales oficiales del municipio, en donde quedarán grabadas para futuras consultas.

ARTÍCULO 78. ...

Una vez entregada la convocatoria esta se deberá de publicar en el sitio web del municipio, junto con todos sus anexos para que sea de conocimiento público.

ARTÍCULO 86. Las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes serán siempre públicas para que cualquier persona sin necesidad de justificar su presencia pueda asistir.

ARTÍCULO 92 Bis. Cuando un ciudadano en lo particular, como representante de un grupo, colectivo u organización considere necesario ser escuchado en una Sesión de Cabildo, su participación estará regida estrictamente por los siguientes lineamientos:

I. Podrán participar en una Sesión de Cabildo con voz y hasta por cinco minutos, únicamente las personas que hayan participado con anterioridad en una sesión de Comisión con la exposición de tema público tratado, que hayan cumplido con el registro y que, aún después de esa intervención, la misma Comisión considere necesaria esta segunda participación; dicha Comisión deberá justificar ampliamente su decisión y entregar la solicitud de intervención ciudadana a la Comisión de Concertación Política.
II. La intervención del particular sólo será permitida en sesiones ordinarias y tendrá un tiempo máximo de exposición de cinco minutos.
III. La participación de las personas quedará limitada sólo al tema específico; si desea abordar otro asunto público tendrá que hacer una nueva solicitud en la oficina de Regidores y seguir el procedimiento ya expuesto.
IV. En caso de que el particular, ya en sesión, exponga un tema distinto al que registró habrá una primera llamada de atención, si reincide se le retirará el uso de la voz y deberá abandonar la sala por desacato a lo establecido en este artículo bis.
V. El Gobierno Municipal tendrá obligación de socializar por todos los canales institucionales y medios de comunicación a su disposición, el procedimiento de registro de los ciudadanos para motivar a la participación ciudadana en reuniones de comisiones y de Sesiones de Cabildo ya que, por ser una nueva práctica de Gobierno, la amplia difusión es fundamental.
VI. Para garantizar que las reuniones se desarrollen con orden y seguridad para los presentes, la Secretaría del Ayuntamiento solicitará la presencia de, al menos, dos elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en las sesiones de Comisión y de Cabildo; los agentes asignados tendrán facultades propias del cargo y serán responsables de mantener la paz y garantizar la seguridad de los asistentes.
VII. El objetivo de este ejercicio es impulsar, en su máxima, la participación ciudadana y escuchar a la población sobre temas públicos.

ARTÍCULO 94. En las sesiones del H. Ayuntamiento se dará lectura del acta de la sesión anterior o se dispensará de la misma procediéndose enseguida a su aprobación, aclaración o corrección. En cada sesión se levantará un acta en donde se asentarán los Acuerdos y con ella el Secretario del Ayuntamiento formará un libro. El acta, junto con todos sus anexos

deberá de publicarse en el sitio web del municipio a más tardar en un plazo no mayor a diez días posteriores a su autorización.

ARTÍCULO 129. El Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores que integran el Cabildo, tienen la obligación de votar precisamente en el sentido afirmativo o negativo, sin que por ningún motivo pueda salvar su voto.

Encontrándose presentes los integrantes del Cabildo y no manifiesten su voto o se abstengan de emitirlo, se entenderá que se sujetan a la decisión de la mayoría.

ARTÍCULO 130. Las Resoluciones y Acuerdos se tomarán con el voto de la mayoría simple de los miembros de Cabildo presente. Tratándose de la aprobación o reforma del Bando de Policía, Buen Gobierno y Justicia Cívica, de los Reglamentos Municipales o de la designación del Secretario, Tesorero, Oficial Mayor o endeudamientos, así como los demás supuestos que establece la Ley de Gobierno Municipal y este reglamento, para lo que se requerirá de la mayoría calificada, es decir, del voto a favor de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión.

...

ARTÍCULO 135. De cada sesión se levantará un acta que contendrá íntegramente los asuntos tratados en dicha sesión, así como el sentido en el que cada integrante del Cabildo emitió su voto con el que fueron resueltos, pudiendo adjuntarse los dictámenes, propuestas o votos particulares emanados del ayuntamiento.

ARTÍCULO 137. Dentro de los tres días siguientes a la realización de la sesión en que fueron aprobados los acuerdos y resoluciones de carácter general sometidos al Pleno del Cabildo Municipal, el Secretario deberá remitir copia de los acuerdos y resoluciones a los integrantes del Ayuntamiento, así como a los responsables de las distintas dependencias del ayuntamiento, para el respectivo cumplimiento en el ámbito de su competencia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto Municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLAN, SINALOA.

LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio del Ejecutivo Municipal a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAZATLÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
MAZATLAN, SINALOA.

LIC. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

IDENTIFICACIÓN

REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

del:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LUGAR DE ELABORACIÓN

MAZATLÁN, SINALOA

ÁREA RESPONSABLE

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y FINANZAS

FECHA DE ELABORACIÓN

ABRIL DE 2024

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Lic. Armida Hernández Lara, Directora General del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa,** en ejercicio de las facultades que se confieren en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 111, 125 Fracciones I, II inciso a de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículos 3, 27 fracción IV, 79, 82 y 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, artículo 14 fracción II del Reglamento Interno del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa,** y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades federativas los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, son gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, Integrado por un Presidente Municipal cuya competencia constitucional es ejercida por el Ayuntamiento de manera exclusiva, sin que exista autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

2. Que tanto el dispositivo constitucional federal anteriormente citado, así como el numeral 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. facultan a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, a fin de organizar adecuadamente la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y asegurar la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, en tanto que el artículo 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado dispone que los ayuntamientos tendrán la facultad de expedir los reglamentos municipales relativos a la estructura y funcionamiento de las dependencias municipales y al régimen, administración y funcionamiento de los servicios públicos, y en general para formular circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general.

3. Así mismo, por Decreto Número 09 de fecha 30 de junio de 1985, el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y conforme a las facultades que le otorga el

artículo 88 de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado **"SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA,"** con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio en esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa. cuyo objeto es entre otros el de Procurar el bienestar y el desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida a las familias en el Municipio de Mazatlán.

4. En cumplimiento del acuerdo referido anteriormente, se procedió a llevar a cabo la publicación del referido Decreto Municipal Número 09 en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el día 30 del mes de septiembre del año 1985.

5. Que el presente Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa,** tiene por objeto normar los procedimientos administrativos para las adquisiciones con personas físicas y morales, relativo a bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, regulando las formas de las contrataciones, buscando la racionalización y transparencia en el ejercicio del presupuesto, con la finalidad de optimizar los recursos públicos.

6. Que de conformidad a lo previsto por los artículos 27 fracciones I y IV, 79 y 81 fracción XII, de le Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, artículo 14 fracción II del Reglamento interior del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa,** y el artículo 8 del Decreto de Creación antes referido, es facultad de la Junta Directiva expedir, modificar o adicionar los reglamentos y manuales de carácter general, que regulen el funcionamiento administrativo y operativo de este Organismo.

7. Con base en lo anterior y, por acuerdo de la Junta Directiva del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa** tomado en la Sesión Extraordinaria número 4, celebrada el día 25 de abril del año 2024, ha tenido a bien autorizar la creación y publicación del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, por lo que:

RESUELVE

ÚNICO. – Por autorización de la Junta Directiva de este Organismo, se expide el Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. – El presente reglamento tiene por objeto normar los procedimientos administrativos para las adquisiciones con personas físicas o morales, adquisición de bienes muebles, servicios de cualquier naturaleza, arrendamientos que requiera el Sistema DIF Mazatlán; así como regular el funcionamiento interno del Comité de Adquisiciones, buscando la racionalización y transparencia en el ejercicio del presupuesto, con el fin de optimizar los recursos públicos asignados a esta paramunicipal.

Artículo 2. – Cuando las adquisiciones que se tengan que realizar parcial o totalmente con recursos federales o estatales, se aplicarán en lo conducente las Leyes de adquisiciones Federal o del Estado y sus reglamentos, según sea el caso. Cuando exista convenio celebrado entre los distintos órdenes de gobierno, para tal efecto se observarán las especificaciones convenidas.

Artículo 3. –Corresponde a la Director General del Sistema DIF Mazatlán, como Presidente del Comité de Adquisiciones, la atribución de instrumentar operativamente las acciones necesarias para el cumplimiento de este reglamento, a fin de regular el funcionamiento de la administración, así como de cumplir las normas administrativas expedidas y optimizar los recursos destinados a las diversas operaciones que se deriven de las contrataciones que se realicen para tal efecto.

Artículo 4.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

Lucila Ruiz Urrea

a) **Acta de sesión:** acta de la sesión del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Mazatlán.
b) **Adquisiciones:** el hacer propios bienes o derechos por medio de la transmisión de un título lucrativo u oneroso.
c) **Adjudicación directa:** es la asignación de contratos sin llevar a cabo el procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres proveedores o licitación por convocatoria pública.
d) **Arrendamiento:** ceder o adquirir mediante contrato, por un determinado precio, el goce o aprovechamiento temporal de bienes muebles o inmuebles.
e) **Sistema DIF Mazatlán:** Organismo Público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.
f) **Bases:** El documento elaborado y aprobado por el Comité, en donde se establecen los términos y condiciones a los que habrán de sujetarse las licitaciones.
g) **Bienes:** Son aquellos que pueden ser objeto de apropiación, conforme a su propia naturaleza o por disposición de ley.
h) **Bienes Inmuebles:** son aquellos bienes que por su propia naturaleza no pueden trasladarse de un lugar a otro;
i) **Bienes muebles:** son aquellos bienes susceptibles de ser trasladados de un lugar a otro, ya sea por sí mismos o con el auxilio de una fuerza exterior.
j) **Concurso por invitación:** procedimiento de licitación en el que se invita a cuando menos tres proveedores a presentar sus ofertas o cotizaciones en sobre cerrado que se abrirá ante la presencia de los invitados participantes y de miembros del Comité de adquisiciones.

Rocío Rojas Urrea

k) **Cotización:** Al procedimiento mediante el cual un proveedor asigna precio a un bien que se vaya a adquirir o arrendar, así como en el caso en que se pretenda contratar servicios en términos del presente reglamento.

l) **Comité:** El comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sistema DIF Mazatlán.

m) **Ley:** Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles del Estado de Sinaloa.

n) **Ley Federal:** Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público

o) **Licitación:** procedimiento legal y técnico que permite a la administración pública contratar con quienes pueden, en mejores condiciones de idoneidad y conveniencia, la compra y/o arrendamiento de bienes o prestación de servicios.

p) **Licitante:** toda persona física o moral que participe al tenor de las bases respectivas, en cualquier procedimiento de licitación.

q) **Padrón:** el padrón de proveedores del Sistema DIF Mazatlán.

r) **Partida:** concepto o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación.

s) **Proveedor:** la persona física o moral que se encuentre inscrito en el padrón y que esté en capacidad de cumplir con la asignación de pedidos y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Artículo 5.- No se podrá celebrar contrato de adquisición, arrendamientos y servicios con personas físicas o morales en los siguientes casos:

I. Cuando se trate servidores públicos adscritos al Sistema DIF Mazatlán o miembros del Comité.

II. Dentro de la empresa licitante haya socios que sean servidores públicos adscritos al Sistema DIF Mazatlán.

Ruela López Urrea

III. Las personas físicas o morales que por causas imputables a ella se encuentre en situación de mora respecto al cumplimiento de otro contrato celebrado con el Sistema DIF Mazatlán.
IV. Derivado de la investigación que se haga resulten datos en los que los proveedores contratantes se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de un servicio por causas imputables a ellos mismos.
V. Los licitantes que hayan sido declarados en suspensión de pagos o en estado de quiebra.
VI. Cuando se pretenda celebrar contratos sin estar facultados para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
VII. Aquellos proveedores, que, por causas imputables a ellos mismos, se les haya rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años calendarios, contados a partir de la fecha de rescisión del contrato.
VIII. Aquellos que hubieran proporcionado información falsa o hubieran actuado con dolo o mala fe, en el proceso para la adjudicación de un contrato.
IX. Aquellos que tengan juicios o procesos legales de cualquier índole y se encuentren en trámite o pendientes de una resolución definitiva.
X. Aquellos que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
XI. Cuando por disposición de otras normas se encuentren impedidos para ello.

Artículo 6. Para el cumplimiento de los objetivos que se persiguen en este Reglamento, la Subdirección de Administración Contabilidad y Finanzas tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fijar los lineamientos conforme a los cuales se deberán adquirir las mercancías, materias primas, servicios y demás bienes.
II. Proponer al comité de adquisiciones los montos una vez emitidos por la autoridad competente (UMA).
III. Establecer los lineamientos para contratar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y la prestación de servicios que se requieran.
IV. Señalar los lineamientos para la celebración de concursos destinados a la adquisición de mercancías, materias primas y demás bienes muebles y servicios.

V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento.
VI. Efectuar las adquisiciones, arrendamientos y servicios solicitados por las Dependencias, cuando éstas procedan, previo estudio correspondiente. Así como colaborar con el Gobierno Federal, Estatal y Municipal en aquellas adquisiciones o arrendamientos en la que se solicite su intervención o en aquellos casos en que se vayan a utilizar recursos de cualquier ámbito de gobierno.
VII. Mantener actualizado el padrón de proveedores activos del Sistema DIF Mazatlán, con la documentación correspondiente.
VIII. Intervenir en los concursos que se celebren en relación con actos contenidos en este Reglamento.
IX. Apoyar a los proveedores para el adecuado trámite de los procedimientos que establece el presente Reglamento, en especial cuando se trate de licitación por medios electrónicos.
X. Aprobar los modelos conforme a los cuales se documentarán los pedidos o contratos de adquisición de mercancías o servicios.
XI. Revisar los contratos que se celebren, en coordinación con la Dirección General y el Área Jurídica, con objeto de verificar que se ajusten a lo establecido en este Reglamento y las Leyes correspondientes.
XII. Intervenir en la recepción de los bienes y servicios, con la finalidad de proceder a la verificación de sus especificaciones; calidad, precio y cantidad y, en su caso, oponerse a su recepción, para los efectos legales a que haya lugar.
XIII. Revisar los sistemas de adquisición, arrendamiento, contratación de servicios y establecer las medidas pertinentes para mejorarlos, y
XIV. Todas las demás que le señalen las leyes aplicables.

Artículo 7.- Las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos se podrán realizar mediante los procedimientos o formas siguientes:

I. Adquisición o compra directa.
II. Cotización de tres proveedores.
III. Licitación restringida por invitación por escrito a cuando menos tres proveedores a través de sobre cerrado

Rocío Rojas Urrea

IV. Licitación mediante convocatoria Publica

CAPÍTULO II
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Artículo 8.- El Comité se constituye como órgano colegiado con personalidad jurídica para todos los efectos a que haya lugar, integrado con servidores públicos adscritos al Sistema DIF Mazatlán, el cual tiene por objeto llevar a cabo los procedimientos de adjudicación por medio de licitaciones públicas y concursos simplificados para la adquisición, arrendamiento de bienes y contratación de servicios que sean requeridos por el Sistema DIF Mazatlán.

Artículo 9.- El Comité será responsable de conducir y aplicar los lineamientos que se fijen por el pleno, conforme a este Reglamento en materia de adquisiciones, contratos de arrendamientos de bienes o servicios que sean requeridos por el Sistema DIF Mazatlán.

Artículo 10. – El Comité se integrará de la siguiente forma:

I. Director General del Sistema DIF Mazatlán, Presidente del comité
II. Subdirector de Administración, Contabilidad y Finanzas del Sistema DIF Mazatlán, tesorero
III. Encargado de compras del Sistema DIF Mazatlán, secretario técnico
IV. Asistente de Dirección General del Sistema DIF Mazatlán, primer vocal
V. Jefa de la Unidad de Transparencia, segundo vocal
VI. Jefe de Recursos Humanos, tercer vocal
VII. Encargado de control presupuestal del sistema DIF Mazatlán, cuarto vocal
VIII. Titular del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Mazatlán, testigo de calidad.

Karla Ruiz Urrea

Todos los integrantes del Comité, podrán nombrar representantes para que los suplan en su ausencia, dicho suplente debe tener un nivel jerárquico inmediato a su titular teniendo voz y votos todos los integrantes, con excepción del integrante señalado en el inciso VIII, quien tendrá voz, pero sin voto.

Asimismo, la persona que sea designada para suplir a algún miembro del Comité deberá presentar el oficio de designación firmado por el Titular, en donde se le delegue las facultades para tal efecto y se agregará al acta correspondiente.

Artículo 11.- Para los efectos del artículo anterior, el Secretario técnico, tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Auxiliar al presidente del comité en el cumplimiento de sus funciones, así como en el desarrollo de las sesiones;
II. Elaborar las convocatorias, levantar las actas correspondientes, cuidar que se firmen los acuerdos que se hayan tomado; así como dar fe de todo lo actuado en cada caso;
III. Notificar oportunamente las convocatorias a los miembros del Comité;
IV. Recabar las firmas de los participantes en las sesiones, dando seguimiento a los acuerdos tomados;
V. Operar los asuntos administrativos del Comité que como consecuencia de la aplicación del reglamento.
VI. Las demás que le confiera el presente reglamento y otras disposiciones legales vigentes.

Artículo 12.- El Titular del Órgano Interno tendrá las siguientes funciones:

I. Vigilar que el funcionamiento del Comité se haga de acuerdo con lo que dispone este Reglamento, los programas y presupuestos aprobados y demás disposiciones jurídicas aplicables;
II. Recomendar al Comité las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento del mismo en el ámbito de su competencia;

Rocío López Ureta

III. Asistir a las sesiones del Comité; con voz pero sin voto.
IV. Las demás que le atribuya el Comité y este Reglamento.

Artículo 13.- Las facultades y obligaciones del Comité serán:

I. Seleccionar al proveedor de bienes, servicios o arrendamientos en los procedimientos que sean de su competencia.
II. Emitir las bases o sus requisitos sobre los cuales deberán adquirirse los bienes, servicios o arrendamientos, en los procedimientos de licitación por convocatoria pública o por invitación a tres proveedores que señala el presente reglamento.
III. Establecer los artículos y servicios de uso constante y sostenido durante el año, de acuerdo a la naturaleza de las funciones del Sistema DIF Mazatlán.
IV. Verificar que exista disponibilidad presupuestal para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, así como para el pago de impuestos y derechos que se originen por los diversos procedimientos que se lleve a cabo para tal fin.
V. Evaluar el cumplimiento oportuno de los proveedores en cuanto a sus obligaciones contractuales, a efecto de estar en condiciones de informar a la autoridad correspondiente en caso de incumplimiento con el fin de que se inicien los procedimientos que se estimen convenientes.
VI. Autorizar los montos para cada ejercicio que corresponda, una vez actualizado valor de la UMA, previa propuesta de subdirección de finanzas, y
VII. Las demás de su competencia o que le asigne la Junta Directiva de este Organismo.

Artículo 14.- El Comité tendrá por lo menos una sesión ordinaria al mes, pudiendo tener las extraordinarias que los miembros consideren convenientes, dichas reuniones son de carácter público y podrán ser transmitidas por medios electrónicos oficiales del Sistema DIF Mazatlán cuando se esté a lo dispuesto en la fracción III Y IV del artículo 7 del presente Reglamento; y serán convocados con un mínimo de 24 horas de anticipación por el Presidente del Comité.

Rueda Rojas Urrea

Habrá quórum y serán válidas las sesiones del Comité cuando asistan por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto.

Artículo 15.- El Presidente del Comité tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Expedir las convocatorias y/o invitaciones para los procesos de licitación, suscribir las bases de estas y elaborar los contratos correspondientes, en total apego a los procedimientos señalados en el presente reglamento.
II. Presidir, conducir y dirigir las sesiones del Comité.
III. Planear dirigir los trabajos a desarrollar por el Comité
IV. Coordinar el desarrollo de las actividades del Comité para su ejecución mediante los acuerdos correspondientes.
V. Cumplir y vigilar que los acuerdos del Comité se cumplan.
VI. Expedir las convocatorias y/o invitaciones para los procesos de licitación, suscribir las bases de estas y elaborar los contratos correspondientes, en total apego a los procedimientos señalados en el presente reglamento.
VII. Intervenir en la recepción de los bienes, así como la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad y, en su caso, hacer las reclamaciones pertinentes.
VIII. Emitir voto de calidad cuando se amerite
IX. Las demás que le asignen otras leyes u ordenamientos aplicables en la materia.

Artículo 16.- Los vocales tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

I. Enviar al Presidente, la documentación correspondiente de los casos que sean necesario someterlo a consideración del Comité.
II. Conocer el orden del día, así como analizar lo demás documentos de los distintos asuntos a tratar, para dictaminar sus consideraciones del caso.
III. Emitir su voto y opinión para cada uno de los aspectos que deban decirse.
IV. Asistir con voz y voto a las sesiones.
V. Suscribir las actas de las sesiones a las que hubiesen asistido, así como los expedientes de los casos dictaminados.
VI. Realizar las demás funciones y actividades inherentes al cargo.

Paula Ruiz Inda

CAPITULO III
DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES

Artículo 17.- El monto para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se sujetará a lo que establezca el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento con base en los siguientes montos:

MONTOS DE COMPRA DE	HASTA	OBSERVACIONES
CERO UMA	784 UMA vigente	De $1.00 peso y hasta $85,118.88 es compra directa, sin necesidad de las tres cotizaciones y sin acta de sesión que autorice la compra
784.01 UMA vigente	15,682 UMA vigente	De $85,118.89 pesos y hasta $1,702,594.74 pesos, deberá tener tres cotizaciones de diferentes proveedores y contar con acta de sesión que autorice la compra
15,682.01 UMA vigente	39,204 UMA vigente	De $1, 702,594.75 pesos y hasta $4, 256,378.28 pesos, deberá de llevarse a cabo mediante licitación restringida por invitación por escrito a cuando menos tres proveedores, para que presenten sus propuestas por escrito en sobre cerrado, mismas que serán abiertas en presencia de los integrantes del Comité.
39,204.01 UMA vigente	En adelante	A partir de $4,256,378.29 se adjudicará mediante concurso a través de licitación pública.

Rueila Rojas Urrea

Lo anterior tendrá una vigencia hasta en tanto se modifique el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por la autoridad correspondiente.

No se podrá realizar ninguna modificación o incremento en los montos sobre los contratos que regule este reglamento si no existe partida expresa de presupuesto o saldo disponible en la partida presupuestal correspondiente.

Artículo 18.- En todos los actos relativos a los procedimientos de convocatoria pública para la contratación, previa aprobación de las Bases que para el efecto se formulen por el propio Comité, deberán observarse los principios que correspondan para asegurar la mayor participación de empresas, a efecto de que se presenten sus propuestas, y de entre ellas se podrá seleccionar a la que se consideren mejores ofertas económicas y que aseguren las más convenientes condiciones de mercado, salvo que se trate de aquellos casos en que el presente ordenamiento establezca la adjudicación a una empresa o persona en particular; según procedimiento establecido en la Sección III del presente reglamento.

SECCIÓN I
DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Artículo 19.- Las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios por adjudicación directa sin necesidad de cotización, podrán efectuarse, de acuerdo a lo que se señala en el siguiente artículo.

Artículo 20.- El procedimiento de adjudicación o compra directa, podrá efectuarse en los siguientes casos:

I. Resulte imposible que se lleven a cabo los procedimientos señalados en los incisos II, III y IV del artículo 7 del presente Reglamento, debido a que no se presenten tres o más proveedores, o se requiera un bien de características o

patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite y análisis del comité.

II. Se trate de adquisiciones de urgencia, motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, previo acuerdo por los integrantes del comité.

III. El contrato solo pueda celebrase con una determinada persona por tratarse de titularidad de patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos.

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados.

V. Cuando a juicio del comité, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marcas determinadas o la contratación de servicios de proveedor determinado.

VI. Cuando se esté a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles para el Estado de Sinaloa.

VII. Las demás que determine el propio comité.

SECCIÓN II
DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES POR INVITACIÓN A TRES PROVEEDORES Y LICITACIÓN RESTRINGIDA

Artículo 21.- El procedimiento de adquisiciones por invitación a tres proveedores, es aquél en el cual se presentan las propuestas técnicas y económicas de manera escrita, para la valoración correspondiente por parte del Comité de adquisiciones.

Dichas propuestas deberán contener lo siguiente:

I. Cotización no mayor a 30 días hábiles.

II. Deberá ir dirigida a la dirección General del Sistema DIF Mazatlán.

III. Deberá tener membrete y datos fiscales de la persona física o moral que esté participando y ofreciendo sus servicios o productos.

Lucila López Urrea

IV. Deberá tener nombre y firma de la persona física o moral que emite la cotización.
V. Deberá estar desglosado el bien, arrendamiento o servicio que se adquirirá (cantidad, costo unitario, IVA, etc).
VI. Cuando el proveedor se encuentre fuera de la ciudad o del Estado, la cotización la hará llegar por medio de correo electrónico, y este deberá contener los mismos requisitos previstos en el presente artículo, y deberá presentarse al Comité impresión del correo emitido con la información y cotización enviada.

Artículo 22.- El procedimiento por licitación restringida consiste en la invitación por escrito a cundo menos tres proveedores y éstos presentan sus propuestas técnicas y económicas por escrito y en sobre cerrado, para que sean abiertas y valoradas por los integrantes del comité.

Artículo 23.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, se sujetará a lo siguiente:

I. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual la apertura de los sobres o recepción de las propuestas podrá hacerse sin la presencia de los proveedores.
II. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
III. En las invitaciones se indicará como mínimo, la cantidad y descripción de los bienes, servicios o arrendamientos requeridos, plazo, lugar de entrega; así como las condiciones de pago, y
IV. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación atendiendo al tipo de bienes, servicios o arrendamientos requeridos, así como a la complejidad para la elaborar la propuesta.

Paula Páez Urrea

SECCIÓN III
DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
POR LICITACIÓN PÚBLICA

Artículo 24.- Para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos que se realicen mediante licitaciones públicas, se expedirá una convocatoria pública suscrita por el presidente del Comité de adquisiciones, misma que deberá ser publicada en algún diario de circulación local y/o medio electrónico en el Municipio las veces que se estime necesario.

Los procedimientos por licitación pública se realizarán mediante convocatoria para que libremente se presenten posiciones escritas a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece este reglamento.

Las licitaciones públicas deberán efectuarse con estricto apego a lo establecido en el artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

El importe de la operación no deberá exceder de los montos que conforme al presupuesto de egresos existan para las partidas que se vayan a afectar y con base a lo que fije el comité.

Las bases del concurso deberán estar a disposición de los interesados por un plazo que comprenderá desde la fecha de la primera o única publicación de la convocatoria hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de propuestas técnicas, por lo que transcurrido ese plazo no se aceptarán participaciones adicionales.

Artículo 25.- Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria, las bases y las especificaciones, tendrá derecho a presentar una sola propuesta por partida.

Artículo 26.- La convocatoria a la licitación pública, en el cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia solicitante o entidad convocante.
II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación.
III. La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de posiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberá presentar las proposiciones.
IV. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.
V. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma de contrato.
VI. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el diferencial en preciso que se considerará.
VII. Modelo de contrato al que, para la licitación de que se trate, se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 55 de la Ley.

Artículo 27.- Las bases que se emitan para las licitaciones públicas tendrán en lo aplicable como mínimo, lo siguiente:

I. Nombre de la dependencia o entidad convocante.
II. Forma en que deberá acreditarse la personalidad jurídica del concursante.
III. Fecha, lugar y hora de junta de aclaraciones a bases de la licitación, siendo optativa la asistencia de los concursantes inscritos a las reuniones que en su caso se realicen.
IV. Fecha, lugar y hora de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, comunicación de la asignación y firma del contrato.
V. Señalar que el pago se realizará en moneda nacional.
VI. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
VII. Los criterios deberán ser claros para la evaluación y adjudicación de los contratos.
VIII. La descripción completa de los bienes, servicios o arrendamientos, o indicación de los sistemas empleados para su identificación, así como la información específica que requieran respecto a mantenimiento, asistencia técnica, capacitación, etc.
IX. Los plazos, lugar y condiciones de entrega.
X. Los requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, los cuales no deberán limitar la libre participación de los interesados.
XI. Las condiciones de precio y pago.
XII. Los datos sobre las garantías, así como la indicación de si se otorgarán anticipos, en cuyo caso deberá señalarse el porcentaje respectivo y el monto en que se entregará.
XIII. La obligación del proveedor de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y,
XIV. Las demás que a juicio del Comité se consideren necesarias.

Artículo 28.- El Comité, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y con la opinión de las dependencias solicitante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Si una vez evaluadas las proposiciones resultare que dos o más satisfacen los requerimientos de las bases de la convocatoria, el contrato se deberá adjudicará a quien

Rueda Rdez Urrea

presente la postura más conveniente en término de precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Artículo 29.- El Comité dará a conocer el fallo del concurso de que se trate en la fecha y hora señalados para tal efecto; acto al que serán invitados todas las personas que hayan participado en la presentación y apertura de proposiciones, declarando que concursante fue seleccionado para proveer los bienes o servicios y le adjudicará el contrato correspondiente.

Artículo 30.- En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones del Estado de Sinaloa, El Sistema DIF Mazatlán, previa autorización del Comité, bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública o a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores y se adjudicarán directamente, de conformidad con el procedimiento previsto en este artículo, cuando:

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un solo oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;
II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;
III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;
IV. Su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad pública;
V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;
VI. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación.

Rocío López Urrea

VII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada o la contratación de servicios de proveedor determinado;
VIII. Cuando no existan por lo menos tres proveedores idóneos, previa investigación de mercado que al efecto se hubiere realizado;
IX. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, o semovientes;
X. Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, fisicoquímico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico;
XI. Las demás que determine la Ley.

CAPÍTULO IV
DE LOS CONTRATOS

Artículo 31.- Los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contendrán, como mínimo, lo siguiente:

I. La autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;
II. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo de la adjudicación del contrato;
III. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, servicios o arrendamientos;
IV. La fecha, lugar y condiciones de entrega;
V. Porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;
VI. Forma y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato;
VII. Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, servicios o arrendamientos;
VIII. Precisión de sí el precio es fijo o sujeto a cambios y, en este último caso la formula o condición en que se hará y calculará el ajuste;

IX. Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, servicios o arrendamientos, por causas imputables a los proveedores;
X. La descripción pormenorizada de los bienes, servicios o arrendamientos objeto del contrato, incluyendo en su caso la marca y modelo de los bienes, y
XI. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que se deriven de los servicios de consultorías, estudios e investigaciones contratados.

Artículo 32.- En las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá pactarse perfectamente la condición de precio fijo. No obstante, en casos justificados se podrán pactar en los contratos decrementos o incrementos a los precios de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la convocante, previamente a la presentación de las propuestas.

Tratándose de bienes o servicios sujetos aprecios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

Artículo 33.- El Sistema DIF Mazatlán, podrá celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada, conforme a lo siguiente:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios por contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad del presupuesto máximo, y,
II. Se hará una descripción completa de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios.

Artículo 34.- El Sistema DIF Mazatlán, podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

CAPITULO V
DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

Artículo 35.- El comité, a través de su presidente integrará y mantendrá actualizado un padrón de proveedores. Lo clasificará de acuerdo a las personas inscritas en él conforme a su actividad, capacidad técnica y demás características que los indique.

Las personas inscritas en el padrón deberán comunicar al comité de adquisiciones las modificaciones relativas a su naturaleza jurídica, representación legal, domicilio, actividad, capacidad técnica y económica y representación cuando tenga lugar.

Artículo 36.- El padrón se formará con las personas físicas y morales que deseen enajenar mercancías, materias primas y bienes muebles, o bien, arrendar o prestar servicios al Sistema DIF Mazatlán. Las personas físicas y morales interesadas en inscribirse en el padrón deberán llenar un formato específico de solicitud proporcionado por el comité de adquisiciones, anexando a este la documentación que se le solicita y cumplir con los siguientes requisitos:

I. Cuando se trate de personas morales deberán entregar adjunto a su solicitud copia certificada de la escritura o acta constitutiva actualizada, dejando acreditada la personalidad jurídica del representante.
II. Acreditar legalmente que se ha dedicado a la actividad que ostenta por lo menos un año anterior a la fecha de solicitud de registro.
III. Demostrar solvencia económica, seriedad y capacidad para la producción o suministro de mercancías, materias primas, bienes muebles y en su caso para el arrendamiento de estos, o bien para la prestación de servicios.
IV. Acreditar haber cumplido con las inscripciones y registro que exijan las disposiciones de orden fiscal o administrativo.
V. Proporcionar la información complementaria que demande el comité y las normas jurídicas aplicables.

Artículo 37.- No podrá inscribirse en el padrón ningún servidor público adscrito al Sistema DIF Mazatlán; su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el tercer grado por afinidad.

Artículo 38.- El registro en el padrón tendrá una vigencia indefinida y podrá ser modificado cuando las circunstancias lo exijan. El comité dentro de los treinta días hábiles siguientes de la presentación de la solicitud, resolverá si se otorga o no el registro en el padrón.

Transcurrido este plazo sin que hubiere respuesta, se tendrá por registrado al solicitante y el documento en el que se haya hecho la solicitud, sellado de recibido por el comité, hará las veces de registro

Artículo 39.- El comité podrá cancelar el registro del proveedor, en los casos siguientes:

I. La información que hubiere proporcionado para la inscripción resulte falsa, o que haya mediado dolo o mala fe en la adjudicación del pedido o contrato, en su celebración o en su cumplimiento.
II. No se cumpla en sus términos con algún pedido o contrato por causas imputables a él, y perjudique con ello los intereses del Sistema DIF Mazatlán.
III. Incurra en actos, prácticas u omisiones que lesionen el interés general o la economía del Sistema DIF Mazatlán.
IV. Se declare en quiebra conforme al procedimiento que siga para el efecto.
V. Haya aceptado pedidos o firmado contrato en contravención a lo establecido por este reglamento.
VI. Se le declare inhábil legalmente para celebrar actos o contratos de los regulados por este reglamento.

DIF MAZATLÁN Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CAPITULO VI
DE LAS SANCIONES

Artículo 40.- A los infractores del presente reglamento se les impondrá las sanciones siguientes:

I. A los Servidores Públicos y Proveedores, les será aplicable la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
II. Cancelación de la compra.
III. Cancelación de su registro del padrón de proveedores.

Independientemente de lo anterior, El Sistema DIF Mazatlán podrá ejercer las acciones correspondientes por los daños y perjuicios ocasionados por el proveedor.

Artículo 41.- Lo no previsto en este Reglamento se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Municipio de Mazatlán, Sinaloa y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. - Se deroga cualquier Reglamento, Manual o disposición anterior que se opongan al presente Reglamento.

TERCERO. - Las actas del Comité de Adquisiciones, así como los contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento, seguirán vigentes.

Rueda Rojas Urrea

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

El presente Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, mediante Sesión Extraordinaria 4 de 2024, celebrada el día veinticinco días del mes de abril del año 2024.

Atentamente,

Lic. Armida Hernández Lara
Directora General del Sistema Municipal
Para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Lic. Armida Hernández Lara
Directora General del Sistema Municipal
Para el Desarrollo Integral de la Familia
del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Karla López Urrea

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

HOJA DE AUTORIZACIÓN:

REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

DRA. MARÍA TERESA APODACA MUÑOZ
Presidente

LIC. ARMIDA HERNÁNDEZ LARA
Vocal

LIC. ROSA ELENA RINCÓN RAMÍREZ
Secretaria

C.P.C. MELECIO MONTOYA PEINADO
Tesorero

Lic. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA
Vocal

DR. JAIME OTHONIEL BARRÓN VALDÉZ
Vocal

LIC. NESTOR OMAR BARRAZA GONZALEZ
Vocal

DR. ABEL ZATAIN LIZÁRRAGA
Vocal

LIC. MARÍA LUCILA LÓPEZ URREA
Comisario

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

IDENTIFICACIÓN

REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS POR COMPROBAR POR COMISIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS

del:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LUGAR DE ELABORACIÓN

MAZATLÁN, SINALOA

ÁREA RESPONSABLE

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y FINANZAS

FECHA DE ELABORACIÓN

ABRIL DE 2024

DIF MAZATLÁN Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS POR COMPROBAR POR COMISIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

Lic. Armida Hernández Lara, Directora General del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa,** en ejercicio de las facultades que se confieren en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 111, 125 Fracciones I, II inciso a de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículos 3, 27 fracción IV, 79, 82 y 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, artículo 14 fracción II del Reglamento Interno del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa,** y

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto número 9, de fecha 30 de junio de 1985, se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, que señala en el artículo 1º que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2. Debido a los objetivos generales y a la operación administrativa del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es necesario efectuar actividades fuera de la ciudad de Mazatlán, por tal motivo, se considera importante la debida aplicación de los recursos públicos y cumplir con las

diferentes disposiciones legales referente a la realización de los gastos de viaje y gastos por comprobar.

3. En ese sentido, el artículo 28 Fracción V de la Ley del Impuesto sobre la Renta, señala los límites máximos y quienes son las personas sujetas a la realización de las erogaciones relacionadas con los gastos de viaje.

4. Asimismo, el artículo 93 Fracción XVII, del ordenamiento antes señalado, determina cuál será el tratamiento fiscal de ingresos exentos a los viáticos, al contemplar que las personas físicas no pagarán el impuesto sobre la renta por este concepto.

5. Asimismo, el artículo 27 Fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, tratándose de la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, el pago deberá efectuarse mediante transferencia electrónica de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, aun cuando la contraprestación de dichas adquisiciones no exceda de $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 MN).

6. De conformidad con las facultades que tiene la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, se procede a la actualización del presente reglamento.

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

RESUELVE

ÚNICO. – Por autorización de la Junta Directiva de este Organismo, se expide el Reglamento de Viáticos y Gastos por Comprobar por Comisiones para los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

CAPITULO I.- DISPOSICION ES GENERALES

Artículo 1. – El presente reglamento tiene por objeto normar los procedimientos administrativos para comprobación de viáticos y gastos por comprobar por comisiones para los servidores públicos del Sistema DIF Mazatlán; así como regular los procesos de comprobación y justificación del mismo, con el fin de optimizar los recursos públicos asignados a esta paramunicipal.

Artículo 2. – Cuando las comprobaciones que se tengan que realizar parcial o totalmente con recursos federales o estatales, se aplicarán en lo conducente las Leyes de adquisiciones Federal o del Estado y sus reglamentos, según sea el caso.

Artículo 3. –Corresponde al Sub Director de Administración, Contabilidad y Finanzas del Sistema DIF Mazatlán, como administrador general de los recursos, la atribución de instrumentar operativamente las acciones necesarias para el cumplimiento de este reglamento, a fin de regular el funcionamiento de la administración, así como de cumplir las normas administrativas expedidas y optimizar los recursos destinados a las diversas operaciones que se deriven de las operaciones que se realicen para tal efecto.

Artículo 4.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

a) **Sistema DIF Mazatlán:** Organismo Público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

b) **Ley:** Ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles del Estado de Sinaloa.

c) **Partida:** concepto o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación.

d) **Viáticos:** Cantidad que se otorga al personal del Sistema DIF Mazatlán, para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transportación, propinas y cualquier otro gasto similar realizado durante el tiempo que dure el viaje.

e) **Tarifa.** - Tabla que consigna los montos diarios por nivel que se otorgan por concepto de viáticos, gastos por comprobar o comisiones.

f) **Comisión.** - Todas aquellas labores temporales que deban realizarse en algún lugar distinto al centro de trabajo.

g) **Gastos por comprobar.** - Erogaciones autorizadas en cumplimiento a una comisión en base a las tarifas diseñadas en este reglamento o autorizadas por Dirección del Sistema DIF Mazatlán.

h) **Personal de honorarios.** - Profesionista contratado para la prestación de Servicios para el Sistema DIF Mazatlán.

Artículo 5. – Las disposiciones al presente reglamento son de aplicación general y sin excepción alguna, para los servidores públicos del Sistema DIF Mazatlán, así como para las personas físicas y morales que presten un servicio independiente para esta paramunicipal.

Artículo 6. – Se considera que se realiza un traslado que origina una erogación de viáticos o gastos por comprobar cuando se parte de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, hacia cualquier otro destino que se encuentre más allá de los 50 km, considerando como referencia el domicilio fiscal que tiene el Sistema DIF Mazatlán.

Artículo 7. – Los conceptos de viáticos o gastos por comprobar serán los relacionados con la alimentación, hospedaje, traslado, renta de automóvil y en general cualquier otra

DIF MAZATLÁN Sistema DIF Mazatlán

erogación relacionada con el traslado autorizado, siempre y cuando sea estrictamente necesarias para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los programas o las funciones propias de la paramunicipal.

CAPITULO II.- MARCO LEGAL

Artículo 7. – El marco legal aplicable es el siguiente:

a) Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y su Reglamento.
b) Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
c) Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
d) Ley de Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento
e) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

CAPITULO III.- DE LOS MONTOS AUTORIZADOS

Artículo 8. – Los montos máximos autorizados para realizar las erogaciones de viáticos o gastos por comprobar serán de acuerdo con los siguientes tabuladores, para el ejercicio vigente:

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

Tabulador A:

CONCEPTO	NACIONAL	EXTRANJERO	OBSERVACIONES
ALIMENTACIÓN	$2,000.00 pesos diarios	$3,000.00 pesos diarios	Se deberá acompañar el Comprobante Fiscal o documentación comprobatoria que ampare el gasto de alimento.
RENTA DE AUTOMÓVIL	$1,800.00 pesos diarios	$2,000.00 pesos diarios	Se deberá acompañar el comprobante fiscal o documentación comprobatoria, que ampare la rentra del automóvil
HOSPEDAJE	$3,800.00 pesos diarios	$4,500.00 pesos diarios	Se deberá acompañar el comprobante fiscal o documentación comprobatoria, que ampare el hospedaje o traslado
TRASLADO	S/L		El costo del traslado deberá ser congruente con el tipo de trasporte y necesidades

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

Tabulador B:

CONCEPTO	NACIONAL	EXTRANJERO	OBSERVACIONES
ALIMENTACIÓN	$1,200.00 pesos diarios	$3,000.00 pesos diarios	Se deberá acompañar el Comprobante Fiscal o documentación comprobatoria que ampare el gasto de alimento.
RENTA DE AUTOMÓVIL	$1,500.00 pesos diarios	$2,000.00 pesos diarios	Se deberá acompañar el comprobante fiscal o documentación comprobatoria, que ampare la rentra del automóvil
HOSPEDAJE	$3,000.00 pesos diarios	$3,500.00 pesos diarios	Se deberá acompañar el comprobante fiscal o documentación comprobatoria, que ampare el hospedaje o traslado
TRASLADO	S/L		El costo del traslado deberá ser congruente con el tipo de trasporte y necesidades

Artículo 9. – Será la Dirección General del Sistema DIF Mazatlán, la que determine el tabulador que se aplicará para la realización de la comisión a realizar.

DIF MAZATLÁN Sistema DIF Mazatlán

CAPITULO IV.- DE LA DESIGNACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS O GASTOS POR COMPROBAR.

Artículo 10. – La Dirección General del Sistema DIF Mazatlán deberá designar y autorizar al servidor público que realizará el viaje o la comisión por medio de oficio, y en caso que sea una persona física o moral independiente, presentará hoja de comisión, en ambos casos deberá contener la siguiente información:

a) Oficio de solicitud dirigido a la Dirección General del Sistema DIF Mazatlán.
b) Fecha en que se solicita el viatico o gasto por comprobar.
c) Motivo de viaje y/o comisión.
d) Nombre completo de quien o quienes realizarán el viaje.
e) Monto autorizado.
f) Lugar donde se efectuará el gasto del viaje, o la comisión asignada.
g) Periodo que comprende dicho viaje o comisión.

Artículo 11. – La Dirección General del Sistema DIF Mazatlán, determinará el monto que se autorizará en función de:

a) Lugar donde se efectuará la comisión, encargo y gasto por comprobar.
b) El número de personas que realizará el viaje.
c) Los días en que se llevará a cabo la comisión, encargo y gasto por comprobar.
d) En general, cualquier otro evento que considere justificado para determinar el monto de los viáticos asignados.

Artículo 12. – Es necesario verificar que la asignación de viáticos y gastos por comprobar cuente con disponibilidad presupuestaria y se encuentre dentro del margen presupuestario aprobado en la partida correspondiente.

DIF MAZATLÁN Sistema DIF Mazatlán

Artículo 13. – Verificar que el servidor público comisionado cuente con tarjeta para el depósito y en su caso realizar las gestiones para su otorgamiento.

Artículo 14. –Tratándose de las personas físicas o morales que presten servicios independientes y sea necesario la realización de erogación de viáticos o gastos por comprobar, de igual manera, éste será autorizado por la Dirección General del Sistema DIF Mazatlán y se anexará hoja de la comisión asignada, misma que deberá ser expedida por el departamento de Recursos Humanos y deberá contar con los requisitos que prevé el artículo 6.1 del presente reglamento.

CAPITULO V.- DE LA SOLICITUD DE LOS VIÁTICOS O GASTOS POR COMPROBAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Artículo 15. –Una vez que el servidor público ha sido designado para que efectúe el viaje, la comisión o gasto por comprobar, deberá presentar el oficio correspondiente a la Subdirección de Administración, Contabilidad y Finanzas del Sistema DIF Mazatlán, con el monto autorizado por Dirección General, para la realización del viaje o del gasto por comprobar, el cual será aprobado por la Subdirección de Administración, contabilidad y Finanzas del Sistema DIF Mazatlán.

Artículo 16. –Al oficio previamente autorizado se deberá anexar la siguiente información:

a) Copia fotostática de la identificación oficial vigente del comisionado.
b) Documento u oficio que justifique el viaje, comisión, gasto por comprobar.
c) Oficio de designación y autorización de la comisión y/o encargo.

DIF MAZATLÁN Sistema DIF Mazatlán

CAPITULO VI.- DEL PROCESO DEL DEPOSITO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, COMISIÓN O GASTOS POR COMPROBAR.

Artículo 17. –El monto de los viáticos se depositará mediante transferencia electrónica por parte del Sistema DIF Mazatlán, a la cuenta bancaria del trabajador en que percibe su nómina, y para el caso de las personas físicas o morales que presten sus servicios profesionales independientes o sean personas comisionadas a esta Institución, se depositará vía transferencia electrónica.

Artículo 18. –Todo gasto de viaje será debidamente comprobado, sin tachaduras o enmendaduras, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales conforme a lo previsto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación:

a) Factura (CFDI) de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión.
b) Se deberá anexar el ticket de cada uno de los consumos o gasto a la factura emitida
c) Los gastos de propina en la alimentación se pagarán solo en un 10 % del total del consumo y deberá incluirse de manera desglosada en la factura.
d) Forma de pago fiscalmente autorizado (efectivo, tarjeta de crédito o débito)
e) Serán relacionados todos los gastos comprobatorios en los reportes de comprobación de gastos de viáticos o gastos por comprobar que serán proporcionados por el departamento de contabilidad.
f) Se adjuntarán al reporte las evidencias fotográficas correspondientes del viaje o gastos por comprobar.
g) En el caso de las comisiones se deberá realizar un informe detallado de las actividades y resultados obtenidos en la comisión a la que fue asignado.

Artículo 19. –Elementos a considerar en las comprobaciones de viáticos y gastos por comprobar por parte de los servidores públicos del Sistema Municipal DIF:

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

a) Quedarán excluidos de la comprobación cargos por bebidas alcohólicas y gastos no propios de viaje o comisión.
b) La comprobación de los viáticos, comisiones, gastos por comprobar e informes, deberán presentarse en un plazo máximo de 5 días naturales, contando a partir del día siguiente en que se realizó el retorno.
c) Las comprobaciones deberán presentarse en original y tendrán que coincidir con el periodo de la comisión.
d) El incumplimiento de la comprobación de gasto en el tiempo establecido será causa de descuento vía nómina en la quincena próxima inmediata.
e) El servidor público proporcionará un correo electrónico en el cual recibirá los comprobantes fiscales digitales expedidos a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán.

Artículo 20. – Cuando resulte saldo a favor de los servidores públicos del Sistema Municipal DIF respecto de la comprobación de viáticos y gastos por comprobar, le será devuelto por el área responsable de realizar los pagos, depositando el saldo a favor a la cuenta personal de nómina correspondiente.

Artículo 21. – Uso de transportación aérea. - Cuando el trámite de la solicitud del viaje, comisión o gasto por comprobar se realice el mismo día, la transportación vía aérea estará sujeta a disponibilidad de lugares y horarios.
Asimismo, se especificará viajes redondos con fecha y hora de salida y de regreso, en caso que éstos sean abiertos será con la autorización de la Dirección General.

DIF MAZATLÁN Sistema DIF Mazatlán

CAPITULO VII.- DE LA NO EROGACIÓN Y NO COMPROBACIÓN DE LOS VIÁTICOS Y GASTOS POR COMPROBAR.

Artículo 22. – Para casos excepcionales donde no haya establecimientos que cuenten con comprobantes fiscales, se deberá presentar relación de consumo en el formato (anexo), por ejemplo, concepto de taxis, copias, etc., y se podrán comprobar con documentación simplificada expedida por el prestador de servicio y se adjuntarán al anexo, siempre y cuando dicho comprobante venga expedido a nombre del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, y sin que dicho monto exceda los $600.00 (seiscientos pesos 00/100MN) diarios. Lo dispuesto en el presente artículo no aplica tratándose de gastos de hospedaje y trasportación aérea.

Artículo 23. – Deberá incluirse una nota aclaratoria firmada por el funcionario que comisionó, en los siguientes casos:

a) Al realizar un gasto o situación no contemplada en la solicitud de autorización de viáticos.
b) Si en las fechas de los comprobantes no coinciden con las fechas del viaje, de la comisión o del gasto por comprobar.
c) En cambios de fechas de la comisión, y;
d) Las que se consideren necesarias

CAPITULO VII.- TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente reglamento será de carácter obligatorio para todos los servidores públicos del Sistema DIF Mazatlán.

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

SEGUNDO. - Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la Dirección General en coordinación con el órgano Interno de Control del Sistema DIF Mazatlán.

TERCERO. - Las modificaciones que lleguen a ser requeridas para el contenido del presente reglamento por motivos de simplificación, reestructuración, mejora u otros deben ser autorizadas por Dirección General, quien los dará a conocer a la Junta Directiva del Sistema DIF Mazatlán para su aprobación correspondiente.

CUARTO. - El presente Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, mediante Sesión Extraordinaria 4 de 2024, celebrada el día veinticinco días del mes de abril del año 2024 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

Atentamente

Lic. Armida Hernández Lara
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.
Es dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Atentamente

Lic. Armida Hernández Lara
Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

HOJA DE AUTORIZACIÓN:

REGLAMENTO INTERNO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

DRA. MARÍA TERESA APODACA MUÑOZ
Presidente

LIC. ARMIDA HERNÁNDEZ LARA
Vocal

LIC. ROSA ELENA RINCÓN RAMÍREZ
Secretaria

C.P.C. MELECIO MONTOYA PEINADO
Tesorero

Lic. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA
Vocal

DR. JAIME OTHONIEL BARRÓN VALDÉZ
Vocal

LIC. NESTOR OMAR BARRAZA GONZÁLEZ
Vocal

DR. ABEL ZATAIN LIZÁRRAGA
Vocal

Lucila López Urrea
LIC. MARÍA LUCILA LÓPEZ URREA
Comisario

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

IDENTIFICACIÓN

REGLAMENTO DE FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

del:

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

LUGAR DE ELABORACIÓN

MAZATLÁN, SINALOA

ÁREA RESPONSABLE

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y FINANZAS

FECHA DE ELABORACIÓN

ABRIL DE 2024

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

REGLAMENTO DE FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

Lic. Armida Hernández Lara, Directora General del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa,** en ejercicio de las facultades que se confieren en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 111, 125 Fracciones I, II inciso a de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículos 3, 27 fracción IV, 79, 82 y 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, artículo 14 fracción II del Reglamento Interno del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa,** y

CONSIDERANDO

a) Mediante decreto 9, de fecha 30 de junio de 1985, se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, que señala en el artículo 1° que es un Órgano Público Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad y patrimonio propio.

b) Debido a los objetivos y a la operación administrativa del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es necesario establecer los criterios referentes al manejo y control de movimientos de los fondos rotatorios o revolventes.

c) En ese sentido, el presente reglamento tiene como finalidad principal simplificar los procedimientos internos, referente al uso y manejo del fondo rotatorio o revolvente, con la finalidad de hacer más eficaz y eficiente el uso de los recursos asignados a esta paramunicipal.

d) Asimismo, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, dentro el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer entre otras facultades, la emisión de reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la paramunicipal, los cuales deberán ser aprobados directamente por la Junta Directiva del Sistema DIF Mazatlán, lo anterior, de conformidad al decreto de creación señalado en el inciso a del presente apartado.

e) Por lo cual se procede a la actualización del presente reglamento.

RESUELVE

ÚNICO. – Por autorización de la Junta Directiva de este Organismo, se expide el Reglamento del Fondo Rotatorio o Revolvente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

CAPITULO I
OBJETIVO Y ALCANCE

Articulo 1.- El presente reglamento es de aplicación general y sin excepción alguna, para los servidores públicos responsables de fondos rotatorios o revolventes del Sistema DIF Mazatlán, y tiene por objetivo establecer las políticas administrativas que sirvan para

uniformar los criterios referentes al manejo y control de los movimientos de fondos rotatorios o revolventes.

Artículo 2.- El fondo rotatorio o revolvente, servirá única y exclusivamente para facilitar el buen funcionamiento de las diversas áreas del Sistema DIF Mazatlán, que manejan estos fondos, permitiendo la compra en efectivo de insumos e implementos urgentes para el desarrollo de una actividad, cuyo costo no exceda de lo establecido en este reglamento.

Artículo 3.- Se sujetarán a las disposiciones establecidas en este reglamento, los servidores públicos del Sistema DIF Mazatlán, responsables de la administración y manejo del fondo rotatorio o revolvente.

CAPITULO II
DEFINICIONES

Artículo 4.- para efectos del presente reglamento se entenderá por:

a) **Fondo rotatorio o revolvente**. Es un fondo de efectivo disponible para efectuar gastos pequeños o menores, por los cuales resultaría muy engorroso y caro extender un cheque. Asimismo, sirve para facilitar y agilizar el proceso de compras por gastos menores contenidos en el presupuesto de egresos del sistema DIF Mazatlán, buscando asegurar el dinamismo a nivel administrativo y que sea congruente a los mecanismos de control establecidos por la administración de esta paramunicipal.

b) **Administrador y/o custodio del fondo rotatorio o revolvente**. Servidor público del Sistema DIF Mazatlán, responsable del uso, administración y custodia del efectivo, conforme a las disposiciones del presente reglamento.

c) **Autoridad máxima**. La Dirección General del Sistema DIF Mazatlán.

d) **Sistema DIF Mazatlán:** Organismo Público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio

CAPITULO III
DE LA AUTORIZACIÓN, CUANTIA Y CREACIÓN

Artículo 5.- La Dirección General como máxima autoridad, a través de la Subdirección de Administración, Contabilidad y Finanzas del Sistema DIF Mazatlán, formulará la solicitud correspondiente al inicio de cada ejercicio fiscal, en la que se justificará el requerimiento de la apertura, ampliación o disminución del fondo rotatorio o revolvente, según las necesidades administrativas y conforme a la partida presupuestaria, se determinará y autorizará el monto a asignarse.

Artículo 6.- El monto de fondo rotario o revolvente, se asignará de acuerdo a las necesidades de cada departamento y/o área del Sistema DIF Mazatlán, cuyo monto no podrá ser mayor a $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 MN).

Articulo 7.- En función de las necesidades de los diferentes departamentos y/o áreas de sistema DIF Mazatlán y la disponibilidad presupuestaria, para proceder a la apertura de los fondos rotatorios o revolventes al inicio de cada ejercicio fiscal, se observarán los siguientes procedimientos:

a) Obtener mediante oficio la autorización de la dirección general

b) El oficio antes señalado se entregará a la subdirección de administración, contabilidad y finanzas del sistema DIF Mazatlán, para que emita la transferencia a la cuenta del servidor público responsable del manejo, administración y custodia del fondo rotatorio o revolvente.

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

Articulo 8.- El fondo rotatorio revolvente, se creará mediante transferencia electrónica a la cuenta de nómina del servidor público responsable del manejo y administración del mismo; por lo que éste deberá resguardar el efectivo e ir utilizando el recurso conforme a las necesidades que se requieran.

Artículo 9.- El valor máximo por cada pago y/o reembolso no podrá sobrepasar la cantidad de 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 MN).

CAPITULO IV
DE LA DESIGNACIÓN Y USO DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

Artículo 10.- La designación de la persona para la custodia manejo y administración del fondo rotatorio o revolvente, la realizará la Dirección general a través de la Subdirección de Administración, Contabilidad y Finanzas. En ese sentido, la persona designada deberá cumplir con el siguiente perfil:

a) Ser empleado del área administrativa del sistema DIF Mazatlán.
b) Haber recibido la inducción y/o capacitación referente al manejo y administración del fondo rotatorio o revolvente por parte del departamento de recursos humanos y contabilidad.

Articulo 11.- En caso de vacaciones, enfermedad, comisión o ausencia temporal justificada de la persona responsable del manejo del fondo rotatorio revolvente, la dirección general realizara a través de la Subdirección de Administración, Contabilidad y Finanzas del Sistema DIF Mazatlán, la asignación de otro servidor público de esta paramunicipal,

quien administrara el fondo rotatorio o revolvente. Para tal caso se realizará un acta de entrega -recepción misma que se archivará en el expediente de dicho fondo con la finalidad de que el área de contabilidad y presupuesto tengan el registro y control correspondiente.

Artículo 12.- El fondo rotatorio o revolvente se utilizará para pagar las adquisiciones de bienes, servicios y otros pagos menores que no tienen el carácter de previsibles y no pueden pagarse regularmente mediante transferencia electrónica, tales como:

a) Adquisición y arreglo de cerraduras
b) Adquisición de ministros o materiales de menor cuantía, en caso de que no exista disponibilidad de aquellos insumos para no paralizar las labores.
c) Adquisición de artículos de aseo y limpieza.
d) Adquisición de repuestos y reparaciones pequeñas en las instalaciones y/o áreas del sistema DIF Mazatlán tales como el sistema de plomería, eléctrico, cerrajería etc.
e) Pago de documentos, formularios o solicitudes oficiales.
f) Envío de correspondencia o pago de fletes
g) Pago de transporte publico dentro de la ciudad.
h) Cubrir gastos de cafetería, refrigerios requeridos en las reuniones de trabajo o para atender las visitas oficiales.
i) Adquisición de medicamentos urgentes para los menores resguardados en los centros de asistencia social del sistema DIF Mazatlán.
j) Otros gastos de menor cuantía que no excedan del monto establecido

Artículo 13.- No podrá utilizarse el fondo rotatorio revolvente para los siguientes casos:

a) Gastos de uso personal

b) Anticipo de viáticos o sueldo
c) Préstamos personales a empleados u otros desembolsos no estipulados en el presente reglamento
d) Gastos que no tengan el carácter de imprevisibles o urgentes
e) Abrir cuentas corrientes o de ahorro
f) Realizar pagos sin disponibilidad en las partidas presupuestarias
g) Presentar documentos para reposición o liquidación con fechas anteriores a la creación del fondo.
h) Pago de multas e infracciones de los servidores públicos
i) Bebidas alcohólicas

CAPITULO V
DEL MANEJO Y USO DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

Artículo 14.- Para el manejo y uso del fondo rotatorio o revolvente observaran los siguientes procedimientos:

a) Los gastos efectuados por el fondo rotatorio se resumirán en el formulario diseñado para tal fin (anexo), en ese orden numérico y secuencial, el cual deberá contener la firma del servidor público responsable de administrar dicho fondo.
b) El administrador del fondo, se sujetará a lo previsto en el presente reglamento y el incumplimiento de éste dará lugar a la posible comisión de una falta administrativa.

Artículo 15.- La reposición del fondo se realizará cuando sea necesario ó los últimos días de cada mes por cierre de periodo contable, con la finalidad de que exista disponibilidad

de efectivo. Para dicha reposición será necesario presentar la documentación correspondiente que justifique el gasto realizado.

Al finalizar el ejercicio fiscal, se efectuará una liquidación total del mismo, para efectos del cierre contable y presupuestario. El valor del fondo se repondrá al inicio del siguiente año fiscal.

Artículo 16.- A la solicitud de reposición del fondo rotatorio o revolvente, se anexará la siguiente documentación:

a) El formato de reposición
b) Todos los documentos originales del soporte y sus tickets respectivos junto con la factura
c) Aquellas facturas o recibos que no cumplen con lo dispuesto en el presente reglamento, serán devueltas al responsable del manejo del fondo, para que realice las aclaraciones correspondientes, en un término de cinco días naturales; en caso contrario, no serán consideradas par su reposición.
d) La Subdirección de Administración, Contabilidad y Finanzas, validará la documentación señalada en punto anterior inmediato.

Artículo 17.- La reposición o liquidación del fondo rotatorio revolvente, deberá estar respaldado con la documentación original de cada una de las compras o pagos efectuados, así como con los requisitos que se mencionan en el artículo 21 del presente reglamento. No tendrán validez que contengan alteraciones en los datos, firmas o sellos.

Artículo 18.- La solicitud de reembolso del fondo rotatorio se deberá presentar directamente a la Subdirección de Administración, Contabilidad y Finanzas del Sistema

DIF Mazatlán, quien verificará que la documentación esté en orden, y si procede, dará su Visto Bueno o autorización para que efectué el reembolso correspondiente.

Artículo 19.- La Subdirección de Administración, Contabilidad y Finanzas del Sistema DIF Mazatlán, notificará al servidor público responsable del fondo, la emisión de la transferencia electrónica por concepto de reposición de fondo rotatorio o revolvente.

CAPITULO VI
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

Artículo 20.- Será responsabilidad de los servidores públicos del Sistema DIF Mazatlán, el empleado que autoriza, maneja y administra el fondo rotatorio o revolvente, y cubrirán con sus recursos propios en los siguientes casos:

a) El gasto del fondo en forma indebida por no sujetarse al presente reglamento.
b) Si no hay existencia de disponibilidad en el presupuesto
c) Documentos que no cumplan con los requisitos previstos en el presente reglamento

CAPITULO VII
DE LOS COMPROBANTES FISCALES Y NO FISCALES DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

Artículo 21.- Todos los comprobantes deberán especificar claramente el concepto del gasto y deberán estar debidamente autorizados por el jefe de departamento y por la Dirección General.

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

El comprobante de gastos deberá de cumplir con los requisitos previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación:

a) Nombre o Razón social de quien lo expide
b) Domicilio fiscal de quien lo expide
c) R.F.C. de quien lo expide y de quien recibe (Sistema DIF)
d) Lugar y fecha de expedición
e) Régimen fiscal de quien lo expide
f) Folio Fiscal y sello digital
g) Código postal de quien recibe (Sistema DIF)
h) Cantidad, Unidad de medida y Clase de Bienes o servicios
i) Valor Unitario consignado en número
j) Clave del producto o servicio
k) Clave del uso fiscal
l) Método de pago siempre deberá ser PUE (Pago en una Exhibición)
m) Concepto y/o descripción
n) Impuestos trasladados y/o retenidos en su caso
o) Subtotal
p) IVA
q) Importe total
r) Timbrado del SAT
s) No se aceptará la factura que en la descripción contenga la leyenda "varios"

Artículo 22.- Los gastos erogados que no cuenten con documentación comprobatoria o ésta no reúna los requisitos fiscales, no podrán exceder del 15% del fondo. Para tal caso, se utilizará el formato "pagos sin comprobante" bajo la siguiente condición:

a) Que el gasto se haya realizado en lugares donde no se pueda conseguir comprobantes con los requisitos fiscales.
b) Bajo esa circunstancia, se adjuntará evidencia fotográfica de la zona o lugar.
c) Se exceptúa del presente artículo los apoyos económicos a personas en situación vulnerable, bajo esta circunstancia se adjuntará Copia de credencial de elector, CURP de la persona que recibe el apoyo económico (donativo) y fotografía.

En ese sentido, como parte de la comprobación de gasto, se deberá anexar nota de remisión o documentación equivalente, mismas que deberán contar con la autorización de la Dirección General para su validez. En los casos de comprobantes por concepto de "consumo" deberá anotarse en la solicitud el motivo del gasto.

Artículo 23.- Las ayudas sociales que se otorguen del fondo rotatorio o revolvente, cuyo trámite se realice a través del departamento de trabajo social deberán contar con la siguiente documentación:

d) Estudio socioeconómico del beneficiado.
e) Copia de la credencial de elector y CURP de la persona que recibe el apoyo económico (donativo)
f) Documentación anexa que origina la solicitud de ayuda.

Artículo 24.- El fondo rotatorio o revolvente será resguardado en un dispositivo (caja) de metal con llave, misma que estará en poder del servidor público responsable del manejo y administración del mismo.

Artículo 25.- Conforme a lo dispuesto en el presente reglamento, el servidor público responsable del manejo y administración del fondo rotatorio revolvente, podrá realizar

adelantos y/o anticipos a los pagos por concepto de suministros, materiales y bienes de menor cuantía, hasta por un monto no mayor a $400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 MN)

Artículo 26.- Para asegurar el uso adecuado del fondo rotatorio o revolvente el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Mazatlán, realizará arqueos de forma periódica y sorpresiva al recurso entregado al servidor público responsable. En ese sentido, se elaborará un acta en la cual se detallarán las observaciones detectadas y deberá ser suscrita por el auditor y el administrador del fondo rotatorio o revolvente, misma que se archivará para los efectos a que haya lugar.

Artículo 27.- Las diferencias resultantes del arqueo realizado a los fondos rotatorios o revolventes serán tratadas de la siguiente manera:

a) Sobrantes: Serán contabilizados a favor del Sistema DIF Mazatlán.
b) Faltantes: Serán deducidas vía nómina al servidor público responsable del fondo.

Artículo 28.- La Subdirección de Administración, Contabilidad y Finanzas del Sistema DIF Mazatlán, se encargará de vigilar el uso correcto del fondo rotatorio o revolvente, y obtendrá mensualmente del área de contabilidad y presupuesto los saldos de las partidas presupuestarias, con la finalidad que no se produzcan sobregiros.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para salvaguardar los intereses del Sistema DIF Mazatlán, y evitar futuras observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado, así como garantizar las responsabilidades penales y administrativas que puedan resultarle a los servidores públicos que manejan, administran y custodian los fondos rotatorios o revolventes, será

DIF MAZATLÁN Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

responsabilidad de cada servidor público la contratación de una fianza, o en su defecto, la suscripción de un título de crédito (pagaré) en favor del Sistema DIF Mazatlán.

SEGUNDO. - El incumplimiento de las disposiciones previstas en el presente reglamento, será considerado como falta administrativa, y consecuentemente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

TERCERO. - Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la Dirección General en coordinación del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Mazatlán.

CUARTO. - Se abroga toda disposición expedida con anterioridad.

QUINTO. - El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

El presente Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, mediante Sesión Extraordinaria 4 de 2024, celebrada el día veinticinco días del mes de abril del año 2024.

Atentamente

Lic. Armida Hernández Lara
Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

Es dado en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Atentamente

Lic. Armida Hernández Lara
Directora General del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

DIF MAZATLÁN

Sistema DIF Mazatlán

REGLAMENTO DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE

HOJA DE AUTORIZACIÓN:

REGLAMENTO DEL FONDO ROTATORIO O REVOLVENTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA:

DRA. MARÍA TERESA APODACA MUÑOZ
Presidente

LIC. ARMIDA HERNÁNDEZ LARA
Vocal

LIC. ROSA ELENA RINCÓN RAMÍREZ
Secretaria

C.P.C. MELECIO MONTOYA PEINADO
Tesorero

Lic. ADDA SARAHI ROSAS MEDINA
Vocal

DR. JAIME OTHONIEL BARRÓN VALDÉZ
Vocal

LIC. NESTOR OMAR BARRAZA GONZÁLEZ
Vocal

DR. ABEL ZATANAIN LIZÁRRAGA
Vocal

Lucila López Urrea
LIC. MARÍA LUCILA LÓPEZ URREA
Comisario

PARQUE CULIACÁN

PARQUE CULIACÁN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,127,474.50	1,037,810.98	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	531,944.63	613,034.74
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,586.14	1,552.62	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,586.30	1,586.30	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	12,000.00	5,000.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,133,648.94	1,040,949.90	Total de Pasivos Circulantes	643,944.63	618,034.74
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,852,998.65	2,852,998.65	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	5,065,733.88	4,577,919.99	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,000.00	25,000.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,380,195.19	-3,380,195.19	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivo No Circulantes		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	4,563,537.34	3,985,723.45	TOTAL DEL PASIVO	643,944.63	618,034.74
TOTAL DEL ACTIVO	5,637,186.28	4,926,673.35	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	93,262.30	93,262.30
			Aportaciones	93,262.30	93,262.30
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	4,799,979.36	4,215,376.31
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	574,466.15	-49,366.90
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,012,127.86	4,061,357.67
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	203,385.54	203,385.54
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	4,893,241.66	4,308,638.61
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	5,537,186.28	4,926,673.35

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. YESENIA ISABEL ZAMUDIO BICAIROS
DIRECTORA GENERAL

LCP LEIDI GERARDO CAMPOS
UNIDAD DE CONTABILIDAD

R.U.O. 10339979

Ago. 16

PARQUE CULIACÁN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DE ABRIL A JUNIO DE 2024

IC-EA-02a

	SALDO ANT.	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	2,940,658.00	1,442,270.00	1,350,339.00	1,167,807.00	3,960,416.00	6,901,074.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,215,000.00					1,215,000.00
Otros Ingresos y Beneficios						
Ingresos Financieros						
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.	38.48	23.57	18.39	20.00	61.96	100.44
Total de Ingresos	**4,155,696.48**	**1,442,293.57**	**1,350,357.39**	**1,167,827.00**	**3,960,477.96**	**8,116,174.44**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	**1,818,894.36**	**631,997.16**	**437,849.75**	**447,641.81**	**1,517,479.72**	**2,535,994.08**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	138,562.50	46,187.50	46,187.50	42,826.95	135,201.95	273,764.45
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	839,342.04	570,949.66	373,019.65	384,293.99	1,328,263.30	2,167,605.34
Remuneraciones Adicionales y Especiales		7,924.48		13,585.35	21,509.83	21,509.83
Seguridad Social	40,599.82	8,935.52	18,633.60	8,935.52	32,504.64	73,104.46
Materiales y Suministros	**2,268,687.16**	**747,573.96**	**986,378.62**	**870,325.76**	**2,368,278.26**	**4,636,965.44**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	163,173.84	112,321.95	40,150.69	34,809.19	187,281.83	350,455.67
Alimentos y Utensilios	46,435.75	2,974.80	7,938.12	20,461.66	31,374.58	77,810.33
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	714,004.71	319,774.66	324,972.06	255,170.94	899,917.66	1,613,922.39
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	705,703.44	84,157.96	89,478.66	49,279.14	222,915.76	928,619.22
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	207,815.05	117,778.33	462,139.07	242,245.71	822,163.11	1,029,978.16
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	82,920.30	22,600.00	25,700.00	28,352.80	76,652.80	159,573.10
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	42,946.68	17,708.00		9,136.16	26,844.16	69,790.84
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	305,687.39	70,258.24		30,870.10	101,128.34	406,815.73
Servicios Generales	**189,438.85**	**95,944.93**	**43,946.87**	**59,428.12**	**199,319.92**	**388,758.77**
Servicios Básicos	9,998.88	1,148.96	1,446.96	1,358.98	3,956.90	13,955.78
Servicios de Arrendamiento	49,369.60					49,369.60
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	3,386.00	43,546.40			43,546.40	46,932.40
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	49,636.43	2,423.24	2,066.04	2,571.77	7,061.05	56,697.48
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	40,343.94	38,124.00	12,429.78	32,609.07	83,162.85	123,506.79
Servicios Oficiales		2,350.33	19,650.09	14,536.30	36,536.72	36,536.72
Otros Servicios Generales	16,704.00	8,352.00	8,352.00	8,352.00	25,056.00	41,760.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**3,456,630.37**	**1,475,516.05**	**1,432,166.24**	**1,177,396.83**	**4,085,077.92**	**7,541,708.29**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**699,066.11**	**-33,222.48**	**-81,808.85**	**-9,568.83**	**-124,599.96**	**574,466.15**

LIC. YESENIA ISABEL ZAMUDIO SICAIROS
DIRECTORA GENERAL

LCP LEIDI GERARDO CAMPOS
UNIDAD DE CONTABILIDAD

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

JOSÉ CARRILLO HERNÁNDEZ

Domicilio ignorado

Notifíquese con fundamento en el artículo 162 Fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares del Estado, solicita en el Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DIVORCIO JUDICIAL, promovido por CARMEN ROCIÓ RUBIO ESTRADA, en contra de JOSÉ CARRILLO HERNÁNDEZ, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, en el Expediente número 681/2021, quedan a disposición de la secretaría de este juzgado copias de traslado correspondiente.

Mazatlán, Sin., Jul. 16 de 2024

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

AGO. 16-26 R. No. 1127645

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a oponerse al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), Expediente número 282/2024, promovido por JOSÉ LUIS GARIBALDI, quien pretende adquirir por prescripción positiva un terreno con superficie de 3-41-26 hectáreas, ubicado en el poblado de Guamuchilera, municipio de Guasave, Sinaloa; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 258.00 metros y colinda con Fernando Urías; AL SUR mide 224.00 metros y colinda con Nemesio León Sotelo; AL ESTE mide 140.00 metros y colinda con María Adriana Limón Zamora; al oeste mide 151.00 metros y colinda con Alfonzo Higuera López. Interesados presentarse a oponerse. Plano se encuentra en este juzgado.

Guasave, Sin., jul. 10 de 2024.

SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

Lic. Julián Elenes Arredondo

AGO. 16 26 SEPT. 6 R. No. 216620

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho a oponerse a las diligencias en Vía de Jurisdicción Voluntaria (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), promovidas ante este Juzgado bajo Expediente número 26/2024, por GABINA ELIZABETH ZAMORA SEDANO, a fin de acreditar la posesión de lote de terreno urbano ubicado en Avenida Arboledas sin número, del fraccionamiento Las Mañanitas, de esta ciudad, con una superficie de 326.52 metros cuadrados, con clave catastral número 011-000-034-154-036-001, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE - 34.53 metros y colinda con lotes 01 y 35 de la misma manzana. AL SUR.- 34.77 metros y colinda (con calle Arboledas, AL ORIENTE.- 10.20 metros y colinda con calle Página Blanca y AL PONIENTE.- 8.95 metros y colinda con calle Las Golondrinas.

Asimismo, se le hace saber al público que las fotografías y plano de localización del inmueble de referencia se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 17 de 2024

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.

Lic. Iván de Jesús Medina Limón

AGO. 16 26 SEPT. 6 R. No. 1561012

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de LOURDES DEL CARMEN SALAS LIZÁRRAGA, respecto de un bien inmueble (TERRENO Y FINCA URBANA), ubicado en Calle Oriental número 103 colonia centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE:- 22.75 metros y colinda con María Sonia Ochoa Salas; AL SUR: 22.52 metros colinda con Gregorio Salas Hernández; AL ORIENTE: 10.02

metros y colinda con Marina González de Grave; AL PONIENTE: 10.20 Metros y colinda con callejón oriental, con clave catastral 014-000-002-018-018-001, teniendo una superficie total de terreno de 226.95 metros cuadrados y una superficie construida de 295.15 metros cuadrados; fotografías de referencia encuéntrese expuestas en los estrados de éste Juzgado a su disposición en Expediente número 327/2024.

Escuinapa, Sin., Jun. 11 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Anna Leticia Madero Aldaco.
AGO. 16-26 SEPT. 6 R. No. 1561145

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAIDA AIDA QUINTERO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.

EXPEDIENTE 523/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 09 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno
AGO. 16-26 R. No. 216628

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA URIAS RAMÍREZ Y/O ADELA URIAS R., DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 552/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 16 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo
AGO. 16-26 R. No. 216632

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JOSEFA IBARRA, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 538/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 09 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo
AGO. 16-26 R. No. 1560835

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CLOTILDE INZUNZA SALAZAR y/o CLEOTILDE INZUNZA DE VERDUGO y JOSÉ ALFREDO VERDUGO MEZA y/o ALFREDO VERDUGO M., a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 537/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. En Dcho. Josué Santos González.
AGO. 16 26 R. No. 10374980

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ROSALIO PUERTA LUGO, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 423/2024

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gion.
AGO. 16-26 R. No. 1560937

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de finado JESÚS IVÁN ZAZUETA BUELNA, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 64/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 11 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
AGO. 16-26 R. No. 10375012

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ASTOLFO CASTRO PÉREZ, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 773/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 24 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
AGO. 16-26 R. No. 1560789

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ISABEL GUADALUPE TERRAZAS ARAUJO y JOSÉ LUIS VALENZUELA MELEROS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 351/2019.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 28 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
AGO. 16-26 R. No. 10375026

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO VEGA LIMÓN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS. contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 739/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 16 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 16-26 R. No. 10374800

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARNOLDO CALLEROS ORTIZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 812/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 08 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 16-26 R. No. 1127535

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO SANTOS CASTRO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 766/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 04 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 16-26 R. No. 1127558

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO ONTIVEROS ARAMBURO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 893/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 17 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 16-26 R. No. 1127679

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HÉCTOR MANUEL ZAVALA CRUZ Y/O HECTOR MANUEL ZAVALA Y/O MANUEL ZAVALA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 700/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 20 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 16-26 R. No. 1127403

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSALVINA MADERO CAMACHO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 179/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 10 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 16-26 R. No. 1127413

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO TIRADO MELLADO Y/O GILBERTO TIRADO M. Y/O GILBERTO TIRADO Y MARÍA DEL CARMEN LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA Y/O MA. DEL CARMEN LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA Y/O MARÍA DEL CARMEN LIZÁRRAGA DE TIRADO Y/O MARÍA DEL CARMEN LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA DE TIRADO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 373/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Mzo. 14 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 16-26 R. No. 1127068

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes Se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELIGIO DÍAZ MACIEL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 679/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 08 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 16 26 R. No. 1127215

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO OSUNA RODRÍGUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 707/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 08 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 16-26 R. No. 1127210

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ATANACIO PERALTA MUNGUÍA y MAXIMINA NOLGUEN OROZCO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 808/2024 que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 09 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 16-26 R. No. 1127293

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE JIMÉNEZ Y CARMEN VÁZQUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 772/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 15 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 16-26 R. No. 10374964

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de las extintas ISABEL ROCHA SAMANIEGO y/o J.ISABEL ROCHA SAMANIEGO e ISIDRA ROSALES MARTÍNEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 754/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 10 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
AGO. 16-26 R. No. 1127689

JAZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos JESÚS MEZA GARAY y MARÍA GUADALUPE GARZÓN VIZCARRA y/o MARÍA GUADALUPE GARZÓN VIZCARRA DE MEZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 785/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 12 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo
AGO. 16-26 R. No. 1127682

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho

al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos CARMEN RENDÓN AGUIRRE y CARLOS TOSTADO RENDÓN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 704/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 17 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
AGO. 16-26 R. No. 1126994

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta GRACIELA GARCÍA BENÍTEZ y/o GRACIELA GARCÍA DE LIZÁRRAGA y/o GRACIELA GARCÍA DE L. y/o GRACIELA G. DE LIZÁRRAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 229/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Abr. 22 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo
AGO. 16-26 R. No. 1127183

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto ABRAHAM BECERRA ANDRADE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 676/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 10 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
AGO. 16-26 R. No. 1127170

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MARÍA DEL SOCORRO ARROYO SALCEDO y/o MA. DEL SOCORRO ARROYO SALCEDO y/o SOCORRO ARROYO SALCEDO y/o SOCORRO ARROYO G presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 252/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
AGO. 16-26 R. No. 10374965

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de SABINO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 2338/2021 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Isis Abigail López Hernández.
AGO. 16-26 R. No. 1127563

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la Acción SUCESIÓN LEGITIMA promovido por ELBA ALICIA, KARINA y LUIS FERNANDO todos de apellidos LOAIZA ASTORGA a bienes de LORETO LOAIZA CARRASCO y/o LORETO LOAIZA y/o, LORETO LOAIZA C., y MARÍA LUISA ASTORGA PADILLA y/o MARÍA LUISA ASTORGA DE LOAIZA, presentarse a deducirlos

y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 510/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 20 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1127546

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción sucesión legitima a bienes de HELEODORO BARRÓN LÓPEZ y MARTHA OFELIA ZATARAIN GUILLEN y/o MARTHA OFELIA ZATARAIN DE BARRÓN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 732/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 5 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1127673

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESORIA LEGITIMA a bienes de MARÍA CABRAL GONZÁLEZ o MARÍA CABRAL GONZÁLEZ DE LIRA o MARÍA CABRAL DE LIRA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 778/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 16 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1127626

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de MIGUEL FLORES TAPIA, y/o MIGUEL FLORES T, y/o MIGUEL FLORES y ROSALVA MOLINA, y/o ROSALVA MOLINA RODRÍGUEZ, y/o ROSALVA MOLINA DE FLORES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 267/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 16 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
AGO. 16-26 R. No. 1127648

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho en el Juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de MARÍA DEL CARMEN TOLEDO NAVARRO. para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 742/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 18 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1127643

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de CORNELIO OROZCO ROBLES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 355/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 15 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1127065

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de LUIS ALBERTO MORALES FLORES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 249/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 14 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1127149

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho en el Juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGITIMA a bienes de MARÍA IRMA LEMUS MUÑOZ y/o MARÍA IRMA LEMUS y/o MARÍA IRMA LEMUS M., para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 668/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 18 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1126872

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de ENOC ALQUICIRA PEÑA presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 737/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 28 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
AGO. 16-26 R. No. 1126957

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAIME MANJARREZ ZAMORA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 1521/2022 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 17 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
AGO. 16-26 R. No. 1127451

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
MARTHA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 588/2023, relativo al juico SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por la institución crediticia denominada BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a través de su apoderada legal, en contra de la C. MARTHA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, se ordenó EMPLAZARLA a juicio, para que dentro del término de (7) SIETE DÍAS comparezcan a este Juzgado en el domicilio ubicado en: Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio «B», Primer Piso, Unidad Administrativa, de esta ciudad, a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se les harán en la forma prevista por la ley; surtiendo sus efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto y la entrega. En la inteligencia de que las respectivas copias de traslados debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a disposición de la parte demandada en este Juzgado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firmó la C. Jueza Quinta de Primera Instancia del Ramo Civil, Licenciada IVONNE SALAZAR ESPINOSA, por

ante la Secretaria Segunda de Acuerdos Licenciada YARELI MEZA PAYAN, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 25 de 2024.
C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Yareli Meza Payan.
AGO. 14-16 R. No. 10374383

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:
COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS Y TERRENOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
DOMICILIO IGNORADO.

Se le notifica con fundamento en los artículos 119 y 629 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, de la demanda de juicio Ordinario Civil Prescripción Positiva, entablada en su contra por ANA MARÍA GARCÍA VARGAS, y se le EMPLAZA para que, dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca su contestación a dicha demanda u oponga las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer. Así mismo se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y que en caso de incumplimiento todas las notificaciones que resulten se le hará por medio de listas que se publican en los estrados de este Juzgado; de igual manera, y en caso de que no de contestación a la demanda interpuesta en su contra, se tendrá por presuntivamente ciertos los hechos que se le reclaman en el expediente número 161/2024. Por último, se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría Primera de este Juzgado, y se le informa que esta autoridad tiene su domicilio ubicado en la segunda planta de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, ampliamente conocido sin número, entre las calles Río Culiacán y Río Baluarte en el Fraccionamiento Tellería, de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 21 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Rebeca Ochoa Viera
AGO. 14-16 R. No. 1127583

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

DAVID DE LA ROSA VILLANUEVA Y ESTHER GUADALUPE RANGEL SOTO.

EDICTO

En el expediente 579/2023, formado al juicio sumario civil hipotecario, promovido por ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, actualmente JUAN CARLOS ANAYA HERNÁNDEZ, en contra de DAVID DE LA ROSA VILLANUEVA Y ESTHER GUADALUPE RANGEL SOTO, la C. Juez ordenó notificar los puntos resolutivos de la SENTENCIA de fecha 28 veintiocho de junio del presente año: PRIMERO. Procede la vía sumaria civil hipotecaria. SEGUNDO. La parte actora Juan Carlos Anaya Hernández, probó su acción. Los demandados David de la Rosa Villanueva y Esther Guadalupe Rangel Soto, no comparecieron a juicio. En consecuencia: TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del plazo fijado para el pago en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado el 15 quince de agosto de 2008 dos mil ocho, entre el Hipotecaria Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en su carácter de acreditante y el hoy demandado David de la Rosa Villanueva, como acreditado, en la forma y términos contenidos en el instrumento público de foja 145 a la 182 de autos. CUARTO. Se condena a David de la Rosa Villanueva, a pagar a Juan Carlos Anaya Hernández, la cantidad de dinero equivalente a 63,950.35 UDIS, como suerte principal por concepto de suerte principal. De igual manera se condena al referido demandado a pagar a la actora la cantidad de dinero equivalente a 1,453.45 UDIS, como intereses ordinarios, comprendidos en el periodo del día 01 primero de septiembre de 2010 dos mil diez al 01 primero de diciembre de 2010 dos mil diez. Asimismo, se condena al referido reo a pagar al accionante la cantidad de dinero equivalente a 76,792.91 UDIS, como intereses moratorios, comprendidos en el periodo del 02 dos de marzo de 2011 dos mil once al 01 primero de noviembre de 2019 dos mil diecinueve. Además, se condena al pago de los dos emolumentos mencionados con anterioridad (intereses ordinarios y moratorios) que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. QUINTO. Se concede al citado demandado David de la Rosa Villanueva, el término de cinco días a partir de la fecha en que

cause ejecutoria la presente sentencia, para que cumpla con la respectiva condena, apercibido que, de no dar cumplimiento voluntario a la misma, se procederá a su ejecución forzosa por parte de este juzgado, haciéndose trance y remate del bien sujeto a cédula hipotecaria y con su producto, pago a la parte actora. Por otro lado, la demandada Esther Guadalupe Rangel Soto, deberá de soportar la ejecución de la garantía hipotecaria a cuyo otorgamiento fue anuente. SEXTO. No se emite condena alguna en cuanto al pago de gastos y costas. SÉPTIMO. Se ordena notificar a los demandados David de la Rosa Villanueva y Esther Guadalupe Rangel Soto, los puntos resolutivos de esta sentencia por medio de edictos publicados por dos veces en los periódicos el Estado de Sinaloa y el Debate que se editan en Culiacán, Sinaloa y esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, respectivamente debiéndose entregar una copia de la notificación en la Secretaría del H. Ayuntamiento de este lugar en los términos del artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles. SÉPTIMO. Notifíquese la presente resolución a el actor la presente sentencia en términos O del artículo 118 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jul. 04 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Licenciada Daisy Paola Urbina Moreno.

AGO. 14-16 R. No. 1561884

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXPEDIENTE-438/2012.

EDICTO

PUBLICACIÓN DE SENTENCIA.

MÓNICA QUIROZ BELTRÁN.

DOMICILIO IGNORADO.

Se hace de su conocimiento que con fecha 10 diez de noviembre del año 2014 dos mil catorce, se dictó SENTENCIA en el expediente número 438/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por JESÚS ALEJANDRO BURGOS ACEDO, en contra de MÓNICA QUIROZ BELTRÁN, la cual en sus puntos resolutivos dice: «PRIMERO. La parte actora JESÚS ALEJANDRO BURGOS ACEDO, probó su pretensión de divorcio contencioso, con base en la causal XVIII del artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado. La parte demandada MÓNICA QUIROZ BELTRÁN, no compareció a juicio. SEGUNDO. Se decreta el divorcio de los señores JESÚS ALEJANDRO BURGOS ACEDO Y MÓNICA QUIROZ BELTRÁN, declarándose disuelto el vínculo matrimonial que celebraron el día 29 veintinueve de mayo del año 1998 mil novecientos noventa y ocho, bajo el acta número 00029, del Libro 01 de matrimonios, levantada por el Ciudadano Oficial del Registro Civil 02 de El Salado, Culiacán, Sinaloa. Dejando a las partes en absoluta libertad de contraer nuevo matrimonio si esa es su voluntad. TERCERO. Se da por terminada la SOCIEDAD CONYUGAL, dejándose su liquidación para ejecución de sentencia, en términos de lo establecido por el artículo 197 del Código Civil Estadual. CUARTO. Se condena al señor JESÚS ALEJANDRO BURGOS ACEDO, a otorgar una Pensión Alimenticia a favor de su descendiente, la persona menor de edad SEBASTIÁN BURGOS QUIROZ, lo que se hará en ejecución de sentencia, en términos del artículo 311 del Código Civil para el estado de Sinaloa. QUINTO. Que si existiera controversia alguna en relación a la Convivencia con el infante de referencia, deberá estarse a la Fase Ejecutiva de Sentencia. SEXTO. En lo relativo a la Patria Potestad, en virtud de que esta figura jurídica no se controvirtió en el juicio que nos ocupa, por consiguiente esta la siguen ostentando ambos progenitores, así como la Guarda y Custodia del niño en comento, continua a cargo de la demanda, teniendo derecho a la Convivencia el actor en los términos que estos establezcan, en caso de controversia será la que la ley establezca en el juicio correspondiente, todo ello en cumplimiento a lo establecido en los artículos 283 y 418 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa. SÉPTIMO. Al causar ejecutoria la presente sentencia, remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declare, al Titular del Registro Civil aludido, para que proceda a efectuar las anotaciones correspondientes en cumplimiento a los artículos 114, 116 y 291 del Código Civil vigente en el Estado de Sinaloa. OCTAVO. No se hace especial condenación en costas, por no encontrarse en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 141 del Código Adjetivo Civil para el Estado de Sinaloa NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. a la parte actora en el domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdena número 750 Sur de la Colonia Almada de esta Ciudad y a la parte demandada por medio de edictos a publicarse en el periódico oficial «El Estado de Sinaloa» y en «El Debate de

Culiacán», ambos editados en esta Ciudad.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 13 del 2023.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez.

AGO. 14-16 R. No. 1560930

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

C. MARTINA BRAMBILA CORONA.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 119 del Código Procesal Civil, demanda bajo expediente número 35/2023, promovido por JACOBO BERG F, en contra de MARTINA BRAMBILA CORONA, se concede a la parte demandada el término improrrogable de 09 NUEVE DÍAS hábiles, contados a partir de décimo día de haberse publicado el último edicto, para que produzca contestación a la demanda y oponga excepciones, previniéndole para que en su primer escrito, señale domicilio para, oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo será declarado en Rebeldía y las sucesivas notificaciones aún las personales. Le serán hechas en la forma prevista por la Ley.

Escuinapa, Sin., Jul. 22 de 2024.

ACTUARIO SEGUNDO EN FUNCIONES DE SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

Lic. Filiberto Martínez Ortega.

AGO. 14-16 R. No. 1561663

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse a las diligencias en Vía de Jurisdicción Voluntaria (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), promovidas ante este Juzgado bajo Expediente número 277/2024 por HERIBERTO SEVILLA TIRADO, a fin de acreditar la posesión del bien inmueble consistente con una superficie de 253.83 metros cuadrados, ubicado en la Calle Francisco Solís Numero 5421, Colonia Niños Héroes, Código Postal 82190, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 26.25 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SURESTE.- 26.25 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL NORESTE.- 10.00 METROS CON LOTE 13; y AL SUROESTE.- 9.50 METROS CON FRENTE A LA CALLE FRANCISCO SOLIS, con una clave catastral número 011-000-022-044-003-001, a nombre de HERIBERTO SEVILLA TIRADO.

Asimismo, se le hace saber al público que las fotografías y plano de localización del inmueble de referencia se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2024

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.

Lic. Rogelio Zatarain Zamudio

AGO. 5-16-26 R. No. 1126022

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ÁNGEL DEL ROSARIO ARAUJO ZAYAS Y/O ÁNGEL ARAUJO ZAYAS, EXPEDIENTE 570/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jun. 19 de 2024.

SECRETARIA TERCERA

M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil

AGO. 5-16 R. No. 10374121

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA ESTRADA RUIZ, EXPEDIENTE 679/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
AGO. 5-16 R. No. 883935

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL CÓRDOBA FRANCO, quien falleció el uno de julio d dos mil veintidós, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 0726/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO. 5-16 R. No. 10374082

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS MARINO VEGA APODACA y/o JESÚS VEGA APODACA, quien falleció el catorce de julio de dos mil doce y MARÍA LUISA CASTRO LUNA y/o MARÍA LUISA CASTRO DE VEGA, quien falleció el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 596/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO. 5-16 R. No. 10374122

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

Edicto

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los de cujus MARÍA MAGDALENA CHAVIRA ANAYA, JORGE ROSAS SÁENZ y JORGE ALBERTO ROSAS CHAVIRA, presentarse deducir y justificar a este Juzgado, Expediente 227/2024, término improrrogable TREINTA DÍAS HÁBILES a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Jun. 14 de 2024
SECRETARIO PRIMERO
Luis Pastor García Díaz
AGO. 5-16 R. No. 10374055

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE finados DOMINGO VERDUZCO FELIX Y/O DOMINGO VERDUZCO Y TRINIDAD CAMPOS GARCIA Y/O TRINIDAD CAMPOS DE VERDUZCO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 295/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Abr. 24 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.
AGO. 5-16 R. No. 10373998

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO VALLE ESCÁRREGA Y/O ARMANDO VALLE, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 286/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jun. 06 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.
AGO. 5-16 R. No. 10373996

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR

ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER VALENZUELA VILLA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 74/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Jun. 06 de 2024.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

Dr. en Derecho Josué Santos González.

AGO. 5-16 R. No. 197689

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ABEL TRINIDAD MARTÍNEZ GARCÍA, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 342/2024.

Culiacán, Sin., Myo. 24 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion.

AGO. 5-16 R. No. 10374103

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de la finada LORENA ESPERANZA CÁRDENAS LUQUE y/o LORENA ESPERANZA CÁRDENAS DE PALACIOS, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 771/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 02 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion.

AGO. 5-16 R. No. 10374130

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA BELTRÁN FÉLIX y RODOLFO FÉLIX BARRAZA, deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 422/2024.

Culiacán, Sin., Jun. 13 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion.

AGO. 5-16 R. No. 10374051

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de finado JOSÉ ALFREDO CÁRDENAS, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 125/2022.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 04 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Teresita de Jesús Andrés González.

AGO. 5-16 R. No. 10373966

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado RUMALDO SALVADOR NEVÁREZ BARRAZA, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 224/2021.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Mzo. 02 de 2022.

SECRETARIA SEGUNDA

María Angélica Ochoa Noriega.

AGO. 5-16 R. No. 10373895

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 592/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 05 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
AGO. 5-16 R. No. 1562065

JUZGADO SÉGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ y/o CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ DE URIARTE, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 781/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 21 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
AGO. 5-16 R. No. 10373987

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 669/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ HUMBERTO VALENZUELA PADILLA y/o JOSÉ HUMBERTO VALENZUELA y ASCENCIÓN CARRASCO y/o ASCENCIÓN CARRASCO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 669/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 31 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
AGO. 5-16 R. No. 10373972

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ROBERTO YEPIZ HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE 745/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 04 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA:
Diana Poleth Leyva Ayala.
AGO. 5-16 R. No. 883779

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ESPERANZA VIDALES MATÍAS y/o ESPERANZA VIDALES, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente número 473/2024.

ATENTAMENTE
Jun. 24 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas
AGO. 5-16 R. No. 10374091

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado ZENÓN YÁÑEZ DELGADO y/o ZENÓN YAÑEZ y/o SENÓN YÁÑEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 480/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 01 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 5-16 R. No. 10374011

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARCO ANTONIO VILLANUEVA ROSAS, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 483/2024.

Culiacán, Sin., Myo. 24 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Yoshira Angélica Álvarez Arellano
AGO. 5-16 R. No. 10374131

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de EZEQUIEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 729/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 5-16 R. No. 10373969

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AMELIA RENTERÍA SÁNCHEZ o AMELIA RENTERÍA, publicación del edicto. Expediente 752/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 19 del 2024
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta
AGO. 5-16 R. No. 10373973

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMONA IRMA ECHEAGARAY PICOS y/o RAMONA IRMA ECHEAGARAY, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 808/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 04 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
AGO. 5-16 R. No. 10373999

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADRIANA LÓPEZ RAMOS, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 755/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 20 del 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Víctor Humberto Zazueta Landeros
AGO. 5-16 R. No. 10374136

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FIDEL FÉLIX BUENO o FIDEL FÉLIX y LAURA ELENA ZAVALA BEJARANO o MA. LAURA ELENA ZAVALA BEJARANO o LAURA ELENA BEJARANO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 805/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 03 del 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Víctor Humberto Zazueta Landeros
AGO. 5-16 R. No. 10374128

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la De Cujus ANGELINA AGUILAR MANJARRÉZ VIUDA DE MARTÍNEZ DE CASTRO, quien falleció el día 17 diecisiete de julio del año 2015 dos mil quince, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 106/2023, promovido por JOSÉ EVERARDO AGUILAR MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Dic. 18 del 2023.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.
AGO. 5-16 R. No. 10374080

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de el De Cujus LUIS ROBERTO MARTÍNEZ DE CASTRO AGUILAR, quien falleció el día 30 treinta de junio de 2010 dos mil diez, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de treinta días a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 279/2023, promovido por JOSÉ EVERARDO AGUILAR MARTÍNEZ.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Mzo. 21 del 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.
AGO. 5-16 R. No. 10374079

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FÉLIX MELENDREZ AGUIRRE Y/O FELIX MELENDREZ Y/O FÉLIX MELENDREZ A. Y/O FÉLIX MELÉNDRES Y/O FÉLIX MELÉNDEZ Y ANGELINA AGUIRRE ARÁMBURO Y/O ANGELINA AGUIRRE DE MELÉNDEZ Y/O ANGELINA AGUIRRE DE MELÉNDREZ Y/O ANGELINA AGUIRRE DE MELÉNDRES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1678/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Feb. 06 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 5-16 R. No. 1126071

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO NTESTAMENTARIO a bienes de los extintos JOSÉ LUIS BARBOZA GALLARDO y DELFINA OSUNA LEVA y/o DELFINA OSUNA DE GALLARDO presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 411/2009 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 27 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo
AGO. 5-16-26 R. No. 1126127

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta AIDA CATALINA MARTÍNEZ SANTIAGO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1457/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ene. 18 de 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo
AGO. 5-16 R. No. 1126073

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta JUVENTINA LÓPEZ TIRADO y/o JUVENTINA LÓPEZ y/o JUVENTINA LÓPEZ DE TORRES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 616/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 01 de 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

AGO. 5-16 R. No. 10374026

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto FRANCISCO BELTRÁN BELTRÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 783/2023 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 06 de 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

AGO. 5-16 R. No. 10373990

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MARÍA DEL CARMEN PEREZA GARCÍA y/o MA DEL CARMEN PERAZA G y/o MARÍA DEL CARMEN PERAZA G presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 681/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2024

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo

AGO. 5-16 R. No. 1126138

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGITIMA a bienes de JOSE REGINO CORONADO JAIME y/o REGINO CORONADO J. y/o REGINO CORONADO presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 631/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 21 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

AGO. 5-16 R. No. 1126172

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho en el Juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN Legítima a bienes de OTILIA VALDÉS CASTILLO y/o OTILIA VALDEZ CASTILLO, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 726/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 24 de 2024

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Isis Abigail López Hernández

AGO. 5-16 R. No. 1126098

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGITIMA promovido por TEODORO, ELVIRA, MANUELA, CONRADO, MIGUEL, HERMINIA, ISMAEL y MARTHA ALICIA TODOS DE APELLIDOS ZATARAIN MENDOZA a bienes de FILIBERTO ZATARAIN

GARCÍA y/o FILIBERTO ZATARAIN y/o FILIBERTO ZATARAIN G., presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 672/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 26 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 5-16 R. No. 1126139

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESORIA LEGÍTIMA a bienes de NORBERTO ROJAS y CARRETO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 380/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 10 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
AGO. 5-16 R. No. 1126142

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EXP: 677/2023

RAMO FAMILIAR

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del De Cujus JUAN MANUEL OLETA PERAZA y/o JUAN MANUEL OLETA P., Presentarse a deducirlo y justificarlo en Expediente No. 677/2023, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jun. 28 del 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDO.
Lic. Paola Noemi Rincones Astorga
AGO. 5-16 R. No. 1126209

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del finado JOSÉ CARLOS OSUNA PARTIDA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 234/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Myo. 03 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga.
AGO. 5-16 R. No. 10374015

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Se convoca a quien tenga derecho a oponerse a la solicitud de Información AD-PERPETUAM, en Vía JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, presentada por JESÚS ALFREDO CAMPAÑA ACOSTA, con el objeto de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de un predio urbano, ubicado en Higueras de esta ciudad de Cosalá, Sinaloa, con una superficie de terreno de 7-07-62 hectáreas, con la clave catastral 009-01939-001, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 484.901 metros, 11.180 metros, colinda con propiedad del señor Carlos Tamayo Quintero, quien tiene su domicilio en la Comunidad de Higueras, Cosalá, Sinaloa. AL SURESTE: 162.143 metros, colinda con línea quebrada terreno sin asignar: AL SUROESTE: 508.648 metros, colinda con línea quebrada terreno sin asignar. AL NOROESTE: 213.498 metros, colinda con linea quebrada terreno sin asignar; haciéndose saber al Público que una copia del plano del inmueble se encuentra expuesto en los Estrados de éste Tribunal. Expediente Número 48/2024.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Jun. 27 de 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efraín Avitia López
JUL. 26 AGO. 5-16 R. No. 10373632

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto:

A los interesados:

Que en cumplimiento al auto de fecha 22 veintidós de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente número 226/2024, relativo a las diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovida ante este juzgado

en la Vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que FELICIANO VEGA GARCÍA, promueva diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión del bien inmueble, consistente en: Lote de terreno y finca sobre el construido ubicado en calle Dalia, sin número, lote 019, manzana 117, colonia Flores Magón, de esta ciudad, con superficie de terreno 183.10 metros cuadrados y una superficie construida de 110.70, clave catastral 011-000-026-117-019-001, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.20 metros colinda con calle Dalia, AL SUR: 8.20 metros colinda con predio ocho; AL ORIENTE: 22.33 metros colinda con predio dieciocho, AL PONIENTE: 22.33 metros colinda con predio dieciocho.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 18 del 2024.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Estefany García Vinalay.
JUL. 26 AGO. 5-16 R. No. 10373615

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto
ROBERTO ZATARAIN VELÁZQUEZ

Citese a ROBERTO ZATARAIN VELÁZQUEZ, por medio de edictos publicados por dos meses con intervalos de quince días, señalándole que se presente en un lapso que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contados a partir de la publicación del último edicto, en el entendido que cumplido el plazo de llamamiento y no compareciere por si, ni por apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de su representante de conformidad con los numerales 518 y 522 del Código Familiar en el Estado de Sinaloa, correspondiente en el Expediente 1351/2022, promovido por NUBIA CITLALI, JESÚS ROBERTO y JOSÉ MANUEL de apellidos ZATARAIN LÓPEZ.

Mazatlán, Sin., Abr. 26 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
JUL. 5-19 AGO. 2-16

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,4,7,8 9 y 10 de la Ley de Regularización de Predio Rurales del Estado de Sinaloa, se hace saber a quienes resulten interesados que ante Notaria Publica No. 148, a cargo del Licenciado Manuel Fonseca Angulo, Notario Público 148, en el Estado de Sinaloa, ubicada en Adolfo López Mateos, número 902, Colonia Ángel Flores se está tramitando la regularización de un predio rural a solicitud del Sr. VICTOR VERDUGO ACOSTA.

Dato del predio objeto del procedimiento de regularización:

Denominación del predio: Corerepe

Ubicación Municipio: «Juan José Ríos», Sinaloa

Superficie: 12-00-39.92 hectáreas.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO 1-2 con una distancia de 168.356 metros; LADO 2-3 con una distancia de 41.461 metros; LADO 3-4, con una distancia de 66.915 metros; LADO 4-5 con una distancia de 138.577 metros colinda con bahía (zona federal); LADO 5-6 con una distancia de 113.780 metros, LADO 6-7 con una distancia de 83.472 metros colinda con canal de desagüé; LADO 7-8 con una distancia de 200.380 metros; LADO 8-9 con una distancia de 57.713 metros colinda con canal de llamada; LADO 9-10 con una distancia de 127.015 metros; LADO 10-11 con una distancia de 101.123 metros; LADO 11-1 con una distancia de 166.367 metros colinda con bahía (zona federal)

DESTINO O USO DE SUELO: AGOSTADERO

Se otorga a los posibles interesados un plazo de (8) ocho días naturales contando a partir de la publicación de este edicto en el periódico oficial «El Estado de Sinaloa» y en los estrados de esta sindicatura de «COREREPE» perteneciente al Municipio de Juan José Ríos, Sinaloa. Para que comparezca ante la Notaria Pública a oponerse fundamentadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE
Guasave, Sinaloa, Julio 10 del 2024
Licenciado Manuel Fonseca Angulo
NOTARIO PUBLICO No. 148.
AGO. 16 R. No. 1560838

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 19 de agosto de 2024. **No. 101**

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 698 del H. Congreso del Estado.- Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Educación, todas del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 845 del H. Congreso del Estado.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que, en nombre y representación del Estado de Sinaloa, enajene a título de donación gratuita a favor del Instituto Tecnológico Superior de Eldorado la fracción de terreno con superficie de 161,493.49 m2 ubicado dentro de la demarcación territorial del Municipio de Eldorado, Sinaloa.

Decreto Número 861 del H. Congreso del Estado.- Que declara Beneméritos al C. Jesús Óscar Cabanillas Flores; y a la C. Inés Amelia Camelo Arredondo y prueba se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el nombre de: «Óscar Liera»; «Inés Arredondo»; y de «Felipa Velázquez López».

Decreto Número 862 del H. Congreso del Estado.- Que declara Benemérito al C. José Arcadio Limón Traslaviña y aprueba se inscriba con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el nombre de: José Limón.

Decreto Número 863 del H. Congreso del Estado.- Que aprueba inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el nombre de: «Cecilia Zadí».

3 - 26

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 18/2024.

27

(Continúa Índice Pág. 2)

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 38 de Angostura.- Reglamento de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Municipio de Angostura, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 10 de Escuinapa.- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Choix.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Municipio de Choix.-Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Choix.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

28 - 57

AVISOS JUDICIALES

58 - 72

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 698

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SINALOA, DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 189, la fracción I del Código Penal para el Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 189. ...

I. Provoque, incite, apoye a difundir acciones o expresiones verbales o escritas de cualquier tipo basadas en odio, violencia o discriminación contra cualquier persona o grupos de personas;

II. a IV. ...

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 5º, fracción XVIII; 29, fracción X; y se adicionan los artículos 7º, un párrafo segundo; 29, fracciones XI y XII recorriéndose en su orden la subsecuente, todos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5º. ...

I. a XVII. ...

XVIII. Ofender, ridiculizar o promover el odio y la violencia en los supuestos a que se refiere el Artículo 4º de esta Ley, a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación;

XIX. a XXXV. ...

ARTÍCULO 7º. ...

Toda contravención a lo dispuesto en este artículo, se sancionará de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 29. ...

I. a IX. ...

X. Elaborar y suscribir convenios, acuerdos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos con órganos públicos o privados, nacionales o internacionales en el ámbito de su competencia;

XI. Promover el derecho a la no discriminación mediante campañas de difusión y divulgación. Adicionalmente, se promoverá la prevención y erradicación del discurso de odio, en coordinación con las instituciones públicas, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil;

XII. Elaborar, difundir y promover que en los medios de comunicación se incorporen contenidos orientados a prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias y el discurso de odio; y

XIII. Las demás establecidas en esta Ley y su Reglamento Interior.

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el artículo 7, párrafo primero; y se adiciona al artículo 49, la fracción 1 Bis A de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia, no discriminación, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo,

honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. a XIII. ...

...

Artículo 49. ...

I. y I Bis. ...

I Bis A. En el ejercicio de sus funciones, conducirse con respeto, libre de cualquier conducta discriminatoria u otra conexa de intolerancia, que tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos o comunidades.

Así como evitar provocar o incitar, apoyar a difundir acciones o expresiones verbales o escritas de cualquier tipo, tendientes a denostar la dignidad de las personas basadas o motivadas en odio;

II. a XI. ...

...

ARTÍCULO CUARTO. Se reforma el artículo 120, párrafo primero; y se adicionan los artículos 145, la fracción XIX Bis; 180, la fracción II Bis, y 181 Bis, todos de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 120. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos, y fomentarán la prevención de cualquier conducta que provoque, incite, apoye a difundir acciones o expresiones verbales o escritas de cualquier tipo basadas en odio, violencia o discriminación contra cualquier persona, grupos o comunidades. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.

...

Artículo 145. ...

I. a la XIX. ...

XIX Bis. Promover la capacitación del personal docente en las materias de derechos humanos, igualdad y no discriminación en la educación, así como la eliminación de todo tipo de estereotipos, prejuicios, detrimentos, discurso o expresiones verbales o escritas

de cualquier tipo tendientes a denostar la dignidad de las personas basadas o motivadas en odio, y estigmas de los grupos de atención prioritaria;

XX. a la XXXV. ...

Artículo 180. ...

I. y II. ...

II Bis. Garantizar la capacitación del personal docente en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación en la educación, así como, la eliminación de todo tipo de estereotipos, prejuicios, discurso o expresiones verbales o escritas de cualquier tipo tendientes a denostar la dignidad de las personas basadas o motivadas en odio, detrimentos y estigmas de los grupos de atención prioritaria;

III. a la IX. ...

Artículo 181 Bis. El personal que ejerce la docencia, así como el personal que labora en los planteles de educación, deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, evitando todo tipo de estereotipos, prejuicios y estigmas de los grupos de atención prioritaria, así como protegerlos contra toda forma de discriminación, maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral. En caso de que el

personal docente, el personal que labora en los planteles educativos o las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún hecho que la ley señale como delito en agravio de los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

La Secretaria de Educación Pública y Cultura

GRACIELA DOMÍNGUEZ NAVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 698, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SINALOA, DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA Y DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SINALOA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 845

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 43, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, fracción II, 12, fracción II, 18 y 25, fracción I, de la Ley sobre inmuebles del Estado y Municipios, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo para que, en nombre y representación del Estado de Sinaloa, enajene a título de donación gratuita a favor del Instituto Tecnológico Superior de Eldorado la fracción de terreno con superficie de 161,493.49 m^2 (Ciento sesenta y un mil cuatrocientos noventa y tres metros punto cuarenta y nueve metros cuadrados) del inmueble ubicado en Avenida Tecnológico S/N, colonia Rubén Jaramillo, C.P. 80450, actualmente en la demarcación territorial del Municipio de Eldorado, Sinaloa, con la finalidad de que el Instituto Tecnológico Superior de Eldorado continúe con la prestación de servicios de educación superior tecnológica, en concordancia con los objetivos establecidos en su Decreto de Creación.

Fracción de terreno cuya descripción topográfica y cuadro de construcción es el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,691,153.3250	259,795.3960
1	2	S 51°09'34.37" E	312.985	2	2,690,957.0350	260,039.1789
2	3	S 41°35'35.83" W	327.504	3	2,690,712.1024	259,821.7689
3	4	S 41°31'05.62" W	118.725	4	2,690,623.2078	259,743.0712
4	5	N 54°21'31.21" W	430.633	5	2,690,874.1419	259,393.1038
5	6	N 59°24'35.87" E	143.264	6	2,690,947.0476	259,516.4294
6	7	S 73°00'13.24" E	14.619	7	2,690,942.7744	259,530.4097
7	8	N 54°42'55.22" E	79.922	8	2,690,988.9404	259,595.6493
8	9	N 48°44'01.68" E	66.072	9	2,691,032.5188	259,645.3126
9	10	S 45°35'54.15" E	25.685	10	2,691,014.5475	259,663.6633
10	11	N 43°24'58.18" E	53.187	11	2,691,053.1818	259,700.2185
11	12	N 43°46'26.01" E	37.401	12	2,691,080.1884	259,726.0933
12	13	N 44°13'28.47" E	46.505	13	2,691,113.5141	259,758.5290
13	1	N 42°48'04.77" E	54.259	1	2,691,153.3250	259,795.3960
SUPERFICIE TOTAL= 161,493.49 M²						

ARTÍCULO SEGUNDO. El predio cuya donación se autoriza a través de este Decreto a favor del Instituto Tecnológico Superior de Eldorado, se utilizará única y exclusivamente para la prestación de servicios de educación superior tecnológica establecidos en su Decreto de creación.

Cuando la superficie de terreno objeto de la donación se destine a fin distinto para la que fue donada, operará la reversión a favor del donante.

ARTÍCULO TERCERO. Todos los gastos que se generen por el traslado de dominio del bien inmueble objeto del presente Decreto, serán cubiertos por el Instituto Tecnológico Superior de Eldorado.

ARTÍCULO CUARTO. La donación se realizará en términos de lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 845, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL ESTADO, ENAJENE A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ELDORADO, LA FRACCIÓN DE TERRENO CON LA SUPERFICIE DE 161,493.49 M², UBICADO DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ELDORADO, SINALOA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 861

QUE DECLARA BENEMÉRITOS AL C. JESÚS ÓSCAR CABANILLAS FLORES; Y A LA C. INÉS AMELIA CAMELO ARREDONDO Y PRUEBA SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, EL NOMBRE DE: "ÓSCAR LIERA"; "INÉS ARREDONDO"; Y DE "FELIPA VELÁZQUEZ LÓPEZ".

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Benemérito al C. **JESÚS ÓSCAR CABANILLAS FLORES.** Inscríbase con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el nombre de: **ÓSCAR LIERA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara Benemérita a la C. **Inés Amelia Camelo Arredondo.** Inscríbase con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el nombre de: **INÉS ARREDONDO.**

ARTÍCULO TERCERO. Inscríbase con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el nombre de: **FELIPA VELÁZQUEZ LÓPEZ.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. La develación de las placas con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, objeto del presente Decreto, se realizarán en Sesiones Solemnes convocadas para tales efectos.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 861, QUE DECLARA BENEMÉRITOS AL C. JESÚS ÓSCAR CABANILLAS FLORES; Y A LA C. INÉS AMELIA CAMELO ARREDONDO Y APRUEBA SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, EL NOMBRE DE: "ÓSCAR LIERA"; "INÉS ARREDONDO"; Y DE "FELIPA VELÁZQUEZ LÓPEZ".

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 862

QUE DECLARA BENEMÉRITO AL C. JOSÉ ARCADIO LIMÓN TRASLAVIÑA Y APRUEBA SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, EL NOMBRE DE: JOSÉ LIMÓN.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Benemérito al C. **José Arcadio Limón Traslaviña.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Inscríbase con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el nombre de: **JOSÉ LIMÓN.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

TERCERO. La develación de la placa con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, objeto del presente Decreto, se realizará en Sesión Solemne convocada para tal efecto.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día siete de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 862, QUE DECLARA BENEMÉRITO AL C. JOSÉ ARCADIO LIMÓN TRASLAVIÑA Y APRUEBA SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, EL NOMBRE DE: JOSÉ LIMÓN.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 863

QUE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, EL NOMBRE DE: "CECILIA ZADÍ".

ARTÍCULO PRIMERO. Inscríbase con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el nombre de: **CECILIA ZADÍ.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. La develación de la placa con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Sinaloa, objeto del presente Decreto, se realizará en Sesión Solemne convocada para tal efecto.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 863, QUE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, EL NOMBRE DE: "CECILIA ZADÍ".

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. GES 18/2024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **GES 18/2024,** cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: ***http://compranet.sinaloa.gob.mx,*** o bien, en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicadas en: el primer piso de Palacio de Gobierno en Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 758-71-24, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar dentro del marco del "Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa", solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/08/2024
Junta de Aclaraciones	26/08/2024, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	02/09/2024, 13:00 horas

CULIACÁN, SINALOA, 19 DE AGOSTO DE 2024

ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.

AYUNTAMIENTOS

REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA.

AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, SINALOA, 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA

PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA, Presidente Municipal de Angostura, Sinaloa, México, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría tuvo a bien comunicarnos lo siguiente: Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 73 fracción XXIX-I y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Artículos 03, 81 fracción XII y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y por acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo No. 13/2024 celebrada el día 10 de julio de 2024, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL No. 38

REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de orden público, interés social y de observancia general y obligatoria, para las autoridades, instituciones y organizaciones de carácter social, público, privado y en general para todas las personas que por cualquier motivo se encuentren dentro de la jurisdicción del Municipio de Angostura.
El presente reglamento se expide con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 29 y 36 de la Ley de Protección Civil del Estado, 27 fracciones I y IV,79 y 81 fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado.

ARTÍCULO 2. En el Municipio de Angostura, se establece un Sistema de Protección Civil, con el objeto de prevenir y salvaguardar a las personas, sus bienes y el medio ambiente, así como para establecer el equipamiento estratégico en caso de riesgo, siniestro o desastre natural o humano, organizando respuestas inmediatas, ante situaciones de emergencia.

ARTÍCULO 3. A través de este reglamento se instituye el Consejo Municipal de Protección Civil, cuya integración y atribuciones se señalan en el presente ordenamiento.

ARTÍCULO 4. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

Agentes Destructivos: Los fenómenos de carácter geológico, Hidrometeorológico, químico- tecnológico, sanitario-ecológico y socio- organizativo que pueden producir riesgo, emergencia o desastre. También se les denomina agentes perturbadores;
Alarma: Se establece cuando se han producido daños en la población, sus bienes y su entorno, loque implica la necesaria ejecución de los programas de auxilio; Este mismo será accionando a través de un mecanismo acústico u óptico, por el cual se emitirá un aviso o señal para establecer el estado de alarma;
Alerta: Se establece al recibir información sobre la inminente ocurrencia de una calamidad cuyos daños pueden llevar al grado de desastre;
Alto Riesgo: La inminente o probable ocurrencia de un siniestro o desastre;
Apoyo: Conjunto de autoridades administrativas para el sustento de la prevención, auxilio y recuperación de la población ante situaciones de desastre;
Atlas Municipal: Información geográfica que permite ubicar sitios e identificar el tipo de riesgo a que están expuestos las personas, sus bienes y el medio ambiente;
Auxilio: Conjunto de acciones destinadas primordialmente a rescatar y salvaguardar la seguridad fisicade las personas, sus bienes y el medio ambiente;
Brigada: Grupo de personas, organizadas y capacitadas, adscritas a la Dirección De Gestión Integral De Riesgo y Protección Civil Municipal, que desarrollan actividades de prevención, auxilio y recuperación;
Calamidad: Acontecimiento o fenómeno destructivo que ocasiona daños a la comunidad, sus bienesy su entorno, transformando su estado normal a estado de desastre;
Consejo Municipal: Consejo Municipal de Protección Civil;
Damnificado: Persona cuyos bienes, entorno o medios de subsistencia, registran daños provocados directa o indirectamente por los efectos de un fenómeno perturbador, que por su magnitud requiere, urgente e ineludiblemente del

RBO-19 RBO-10375205

apoyo gubernamental para sobrevivir;
Desastres: Evento determinado en el tiempo y en el espacio en el cual la sociedad o parte de ella sufre daños severos, pérdidas humanas o materiales, de tal manera que la estructura social se desajusta, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad, afectándose con ello el funcionamiento vital de la misma;
Dirección Municipal: Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura;
Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad, y propiciar un riesgo excesivo, para la seguridad e integridad de la población en general;
Evacuado/Albergado: Persona que, con carácter precautorio y ante la posibilidad o certeza de un desastre, es retirado por la autoridad de su lugar de alojamiento usual;
Fenómeno Geológico: Calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas, maremotos y la inestabilidad de suelos, también conocida como movimientos de tierra, los que pueden adoptar diferentes formas, arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe y hundimiento;
Fenómeno Hidrometeorológico: Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como huracanes, inundaciones pluviales, fluviales, costeras, tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas, sequías y las ondas cálidas y gélidas;
Fenómeno Químico-Tecnológico: Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas y radiaciones;
Fenómeno Sanitario-Ecológico: Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;
Fenómenos Socio-Organizativo: Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población;
Grupos no-Gubernamentales. Organizaciones e instituciones no gubernamentales, coordinadas por las autoridades, que se integran a las acciones de protección civil;
Grupos Vecinales: Conjunto de personas físicas, mayores de edad que participan de manera voluntaria en las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, en caso de riesgo, siniestro o desastre natural o humano, en coordinación con las autoridades municipales, estatales y federales de protección civil;
Grupos Voluntarios: Las instituciones, organizaciones y asociaciones que, legalmente constituidas, cuentan con el personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, y prestan sus servicios en acciones de protección civil de manera altruista y comprometida;
Ley: Ley de Protección Civil del Estado de Sinaloa;
Prevención: Las acciones tendientes a identificar y controlar riesgos, así como el conjunto de medidasdestinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de los siniestros o desastres sobre la población, sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y el medio ambiente;
Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integran de riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, la integridad y salud de la población, así como sus bienes, la infraestructura , planta productiva y el medio ambiente;
Recuperación o Restablecimiento: Acciones encaminadas a volver a las condiciones normales, una vez ocurrido el siniestro o desastre;
Refugio o Albergue Temporal: instalación física temporal que tiene por objeto brindar protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación normal en caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;
Reglamento: Reglamento de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Municipio de Angostura Sinaloa;
Siniestro: Evento determinado en el tiempo y en el espacio, en el cual uno o varios miembros de la población, sufren algún daño violento en su integridad física o patrimonial, de tal forma que afecte en su vida personal;
Sistema Municipal: Sistema Municipal de Protección Civil; y,
Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud de desastre que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.

ARTÍCULO 5. El presupuesto de egresos municipal estará obligado a contemplar las partidas que se estimen necesarias para el cumplimiento de las acciones basadas en el Plan Operativo Anual de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, las que se establecen en el presente reglamento, así como las que se deriven de su aplicación.

ARTÍCULO 6. Los administradores, gerentes, poseedores, arrendatarios o propietarios de edificaciones que, por su uso y destino, reciban una afluencia masiva de personas, están obligados a elaborar y hacer cumplir un Programa Específico de Protección Civil, contando para ello con la asesoría técnica de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura.

ARTÍCULO 7. En todas las edificaciones, excepto casa habitación unifamiliares, deberán contar con planes de contingencias e integrar sus Unidades Internas de Protección Civil, así como colocar en lugares visibles la señalización adecuada e instructivos para casos de emergencia, en los que se consignarán las reglas que deberán observarse antes y después de cualquier evento destructivo, así mismo deberán señalarse las zonas de seguridad. Esta disposición se regulará por el presente reglamento, los acuerdos del Consejo, así como por el reglamento de obra Pública para el Municipio de Angostura, y se hará efectiva por la autoridad municipal al autorizar los proyectos de construcción y expedir las licencias.

ARTÍCULO 8. Es obligación de las empresas, ya sean industriales, comerciales, agrícolas o de servicios, así como de cines, bares, discotecas, antros, cantinas, y todo aquel lugar en el que se presenten espectáculos y diversiones públicas, las capacitaciones de su personal en materia de protección civil, y de implementar sus propios planes de contingencias, integrando Unidades Internas, en los casos que se determinen conforme las disposiciones aplicables, para que atienda las demandas propias en materia de prevención y atención de riesgos.

ARTÍCULO 9. En las acciones y difusión de la cultura de protección civil, los medios de comunicación social, conforme a las disposiciones que regulan sus actividades, deberán colaborar con las autoridades competentes, y así mismo las empresas e instituciones académicas participarán en la divulgación de información veraz y oportuna dirigida a la población, con efectos de prevención antes, durante y después de un riesgo, siniestro o desastre natural o humano.

CAPÍTULO II
DE PRINCIPIOS RECTORES DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 10. Para la formulación y conducción de la política de protección civil, la administración pública municipal, se sujetará a los siguientes principios rectores:

I. Toda persona tiene derecho a la salvaguarda y protección de su vida, sus bienes y su medio ambiente;

II. La coordinación y la concertación son instrumentos indispensables para aplicar las acciones corresponsables de protección civil entre sociedad y gobierno;

III. La participación corresponsable de la sociedad es fundamental en la formulación de la política de protección civil, la aplicación y evaluación de sus instrumentos, en acciones de información y vigilancia y en todo tipo de acciones que en esta materia emprendan la administración pública del municipio;

IV. La prevención es el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de la protección civil;

V. Los criterios de protección civil se considerarán en el ejercicio de las atribuciones de la autoridad, conferidas éstas en los ordenamientos jurídicos para orientar, regular, promover, restringir, prohibir, sancionar y en general inducir las acciones de los particulares en la materia de protección civil; y,

VI. El diseño, construcción, operación y mantenimiento de los servicios públicos y sistemas estratégicos son aspectos fundamentales de la protección civil.

CAPÍTULO III
DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 11. El Sistema Municipal de Protección Civil, es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos, que establecen las dependencias y entidades del sector público municipal entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades federales y estatales, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección de la población del municipio, contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un riesgo, siniestro o desastre.

ARTÍCULO 12. El Sistema Municipal de Protección Civil será organizado por el Ejecutivo Municipal y se considerará parte integrante del Sistema Estatal y Nacional de Protección Civil.
Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente ordenamiento, los cuerpos de seguridad y de emergencias, así como los grupos voluntarios, sociales y privados existentes en el Municipio que se constituyan para participar en la Protección Civil, actuarán coordinadamente entre sí de acuerdo a las directrices que marque el Sistema Municipal de Protección Civil.

ARTÍCULO 13. El Sistema Municipal de Protección Civil, es el primer nivel de respuesta ante cualquier eventualidad, que afecte a la población y será el Presidente o Presidenta Municipal el responsable de su integración y funcionamiento, correspondiéndole instalar el Consejo Municipal de Protección Civil y los Sub-consejos en las Sindicatura.

ARTÍCULO 14. El Sistema Municipal de Protección Civil, tendrá los siguientes objetivos:

I. Integrar la acción del Municipio para organizar y mejorar su capacidad de respuesta ante riesgos, emergencias o desastres;
II. Conformar una cultura de protección civil que convoque y sume el interés de la población, así como su participación individual y colectiva;
III. Fortalecer y ampliar los medios de participación de la comunidad, para mejorar la protección civil;
IV. Dar permanencia y precisión a la coordinación entre los diversos participantes en las tareas de protección civil, tanto en el cumplimiento interno de sus funciones en la materia, como en sus interrelaciones con los sectores público, privado, social y académico;
V. Establecer los mecanismos de prevención más adecuados aplicando los avances tecnológicos que permitan reducir o mitigar los efectos de los fenómenos destructivos;
VI. Hacer compatible las disposiciones jurídicas en la materia con el fin de establecer criterios y procedimientos para la acción uniforme de las personas e instituciones públicas, privadas, sociales y académicas en las tareas de protección civil;
VII. Prevenir y mitigar los daños que pueda ocasionar cualquier fenómeno perturbador que impacte directa o agregada mente a la población del Municipio, de sus bienes, así como su medio ambiente; y, Procurar el funcionamiento de los servicios públicos, los sistemas estratégicos y la planta productiva; y,
VIII. Demás que establezcan las Leyes federales, estatales y reglamentos municipales, aplicables en materia.

ARTÍCULO 15. El Sistema Municipal de Protección Civil estará integrado por:

I.- El Presidente o Presidenta Municipal;
II.- El Consejo Municipal de Protección Civil;
III.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal;
IV.- La Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura;
V.- Los grupos voluntarios, vecinales y no-gubernamentales; y,
VI.- Los Sub-consejos de Protección Civil de las Sindicaturas.

ARTÍCULO 16. La Coordinación Ejecutiva del Sistema Municipal recaerá en el Secretario o Secretaria del Ayuntamiento, el cual tiene las siguientes atribuciones en materia de protección civil:

I. Integrar, coordinar y supervisar el Sistema Municipal para garantizar, mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo;
II. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas de protección civil;
III. Crear las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre;
IV. Investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de elementos, agentes naturales o humanos que puedan dar lugar a desastres, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables;
V. Difundir entre las autoridades correspondientes y a la población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información que tienda a la generación desarrollo y consolidación de una cultura en la materia;
VI. Asesorar y apoyar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como a otras instituciones de carácter social y privado en materia de protección civil;
VII. Instrumentar y en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronósticos y medición de riesgos, en coordinación con las dependencias responsables;
VIII. Emitir previa opinión del equipo técnico-científico de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil

REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA.

de Angostura, la declaratoria de alerta cuando se trate de un acontecimiento o fenómeno destructivo que pueda ocasionar daños en el Municipio:

a). -Esta declaratoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", sin perjuicio de que se difunda a través de otros medios de información. La declaratoria de alerta podrá publicarse en dicho órgano de difusión con posterioridad a su emisión, sin que ello afecte su validez y efectos;

b). - Una vez realizada la declaratoria de alerta, el Coordinador Ejecutivo podrá tramitar recursos del Fondo de Contingencia, para disponer los montos que considere necesarios, para atenuar los efectos del posible desastre, así como para responder en forma inmediata a las necesidades urgentes generadas por un desastre;

c). - Las disposiciones administrativas establecerán los procedimientos y demás requisitos para la emisión de las declaratorias de alerta; y,

d). - Al término de los fenómenos o acontecimientos que provocaron el estado de alerta o de desastre, se deberá de emitir una declaratoria con la cual se concluyen los efectos de aquellos estados, en los mismos términos que se procedió para la alerta;

IX. Promover la integración de fondos para la atención de desastres;

X. Promover la suscripción de convenios de colaboración administrativa con el Estado en materia deprevención y atención de desastres, y en general en materia de protección civil;

XI. Participar en la evaluación y cuantificación de los daños cuando así determinen las disposicionesespecíficas aplicables;

XII. Proponer la adquisición de equipo especializado de transporte, de comunicación, alertamiento yatención de desastres;

XIII. Proponer la emisión de Normas Oficiales Mexicanas en materia de protección civil;

XIV. Elaborar y mantener actualizado un registro de personas físicas o morales que por sus actividades incrementen el nivel de riesgo, remitiéndolo al equipo técnico-científico de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura para su estudio, análisis y seguimiento; y,

XV. Las demás que la Ley le señale o le asigne el Presidente o Presidenta Municipal y el Consejo Municipal.

CAPÍTULO IV
DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 17. El Consejo Municipal de Protección Civil es un órgano de consulta, opinión y coordinaciónen materia de planeación de la protección civil en el municipio.

ARTÍCULO 18. El Consejo Municipal de Protección Civil está integrado por:

I. El Presidente o Presidenta Municipal, quien fungirá como Presidente (a) del Consejo;

II. El Secretario o Secretaria del Ayuntamiento, quien fungirá como Presidente (a) Suplente y Secretario (a) Ejecutivo (a);

III. El Presidente o Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio, quien podrá delegar su representación en el Director o Directora General;

IV. El Director o Directora de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, quien fungirá como Secretario (a) Técnico;

V. El Tesorero o Tesorera Municipal;

VI. El Director o Directora General de Obras Públicas y Servicios Públicos;

VII. Tres Regidores que serán nombrados por el H. Cuerpo de Regidores;

VIII. Los Síndicos Municipales;

IX. Tres representantes de instituciones académicas; y,

X. A invitación del Presidente o Presidenta, los representantes de las dependencias, organismos e instituciones de las administraciones pública federal y estatal, del sector privado, asociaciones y organizaciones sociales, así como de los sectores académicos y profesionales y de los medios de comunicación.

Cada titular designará un suplente.

ARTÍCULO 19. Para el cumplimiento de sus fines, el Consejo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órgano de consulta, opinión y de coordinación de acciones del Municipio para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia, a fin garantizar la consecución de los objetivos del Sistema Municipal;

II. Fomentar la participación comprometida y corresponsable de todos los sectores de la sociedad, en la formulación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades de protección civil en elterritorio del Municipio;

III. Convocar, coordinar y armonizar, con pleno respeto la participación de los servidores públicos federales y estatales con residencia en el municipio y de los diversos grupos sociales organizados, en la definición y ejecución de las acciones que se convengan realizar en materia de protección civil;

IV. Sesionar de manera permanente ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia o desastre, con el fin de determinar las acciones que procedan para garantizar el auxilio a la población afectada y su adecuada recuperación;
V. Promover el estudio, la investigación y la capacitación en materia de protección civil, identificando sus problemas y tendencias, y proponiendo las normas y programas que permitan su solución, así como la ampliación del conocimiento sobre los elementos básicos del Sistema Municipal y el fortalecimiento de su estructura;
VI. Proponer políticas en materia de protección civil;
VII. Integrar comisiones y emitir recomendaciones para el cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables;
VIII. Impulsar reconocimientos a los esfuerzos más destacados de la sociedad para promover la prevención, mitigación y auxilio;
IX. Evaluar anualmente el cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal; y,
X. Las demás atribuciones afines a éstas, que le encomiende el Presidente o Presidenta Municipal.

ARTÍCULO 20. El Consejo sesionará ordinariamente en pleno por lo menos dos veces al año, y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente o Presidenta Municipal, o el Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva.

ARTÍCULO 21. Los cargos de los integrantes del Consejo serán honoríficos, personales y sus titulares no recibirán retribución económica por el desempeño de esas funciones.

ARTÍCULO 22. Corresponde al Presidente o Presidenta del Consejo:
I.- Presidir las sesiones del Consejo;
II.- Evaluar y controlar el desarrollo de los planes y programas de trabajo y en su caso, proponer lasmedidas correctivas que correspondan;
III.- Ejercer la representación oficial del Consejo ante cualquier autoridad; y
IV.- Las demás que le señalen la Ley y el presente ordenamiento y demás disposiciones legales municipales, estatales y federales aplicables a la materia.

ARTÍCULO 23. Corresponde al Secretario (a) Ejecutivo (a):
I. Someter a la consideración del Presidente o Presidenta Municipal, el proyecto de calendario de sesiones del Consejo Municipal;
II. Someter a consideración del Presidente o Presidenta Municipal el orden del día de las sesiones;
III. Convocar por escrito a sesiones a los miembros del Consejo Municipal previo acuerdo del Presidente o Presidenta Municipal;
IV. Concertar con las organizaciones voluntarias, privadas y sociales el cumplimiento del Programa Municipal;
V. Elaborar y llevar un registro de empresas con actividades riesgosas en el municipio, es decir, deaquellas que por un incorrecto funcionamiento podrían causar un desastre;
VI. Proporcionar a la población la información que se genere en materia de protección civil; y,
VII. Ejecutar, con la colaboración de las dependencias competentes, los acuerdos y resoluciones del Consejo Municipal, así como llevar su seguimiento.

ARTÍCULO 24. Corresponde al Secretario (a) Técnico (a):
I. Suplir al Secretario Ejecutivo o Secretaria Ejecutiva en sus ausencias;
II. Elaborar el proyecto de calendario de sesiones del Consejo Municipal;
III. Formular el orden del día de cada sesión;
IV. Llevar un registro de los grupos voluntarios y personas que deseen prestar sus servicios en accionesde protección civil en el Municipio;
V. Desarrollar y actualizar el Atlas Municipal de Riesgos;
VI. Coordinar la realización de los trabajados especificos y acciones que determine el Consejo Municipal;
VII. Llevar a cabo la ejecución del Programa Municipal en los distintos ámbitos de la administración pública;
VIII. Coordinar la realización de los trabajos específicos y acciones que determine el Consejo Municipal;
IX. Presentar a la consideración del Consejo Municipal un informe del avance del Programa Municipal de Protección Civil;
X. Presentar a la consideración del Consejo Municipal una evaluación de los instrumentos de Protecciónciviil; y,
XI. Las demás funciones que le sean encomendadas por el Presidente (a) del Consejo Municipal.

REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA.

CAPÍTULO V
DE LOS SUBCONSEJOS DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 25. En las Sindicaturas pertenecientes a este Municipio, se podrán integrar Sub-consejos de Protección Civil.

ARTÍCULO 26. Los Sub-consejos de Protección Civil tendrán las siguientes atribuciones:

I. Fungir como órganos de consulta, opinión y de coordinación de acciones de la sindicatura para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar la consecución de los objetivos de protección civil;
II. Fomentar la participación comprometida y corresponsable de todos los sectores de la sociedad, en la formulación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades de protección civil en el territorio de su demarcación;
III. Convocar, coordinar y armonizar, con pleno respeto la participación de los servidores públicos federales, estatales y municipales con residencia en la sindicatura y de los diversos grupos sociales organizados, en la definición y ejecución de las acciones que se convengan realizar en materia de protección civil;
IV. Sesionar de manera permanente ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia o desastre, con el fin de determinar las acciones que procedan para garantizar el auxilio a la población afectada y su adecuada recuperación;
V. Promover el estudio, la investigación y la capacitación en materia de protección civil, identificando sus problemas y tendencias, y proponiendo las normas y programas que permitan su solución, así como la ampliación del conocimiento sobre los elementos básicos del Sistema Municipal de Protección Civil y el fortalecimiento de su estructura;
VI. Proponer políticas en materia de protección civil;
VII. Integrar comisiones y emitir recomendaciones para el cumplimiento de la Ley de Protección Civil del Estado y demás disposiciones aplicables;
VIII. Impulsar reconocimientos a los esfuerzos más destacados de la sociedad para promover laprevención, mitigación y auxilio;
IX. Evaluar anualmente el cumplimiento de los objetivos del Programa Municipal de Protección Civil,respecto a lo correspondiente a su sindicatura; y,
X. Las demás atribuciones afines a éstas que se le encomienden.

ARTÍCULO 27. Los Sub-consejos de Protección Civil, estarán integrados de la siguiente manera:

I.- El Síndico o Sindica Municipal, quien lo presidirá;
II.- Los Comisarios y Comisarias Municipales;
III.- Un representante de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura; y,
IV.- A invitación del Síndico municipal, los representantes de las dependencias, organismos e instituciones de la administración pública estatal y federal, del sector privado, asociaciones y organizaciones sociales, así como de los sectores académicos y profesionales y de los medios de comunicación, con residencia en la sindicatura.

CAPÍTULO VI
DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

ARTÍCULO 28. Desprovista de todo carácter policial, la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura dependerá de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Movilidad Sustentable participará en el Sistema Municipal de Protección Civil. Tendrá como funciones ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento en coordinación con las dependencias y organismos públicos, sociales y privados involucrados en la materia, grupos voluntarios y población en general, en pronta respuesta y eficacia a las eventualidades naturales o humanas que pudieran presentarse, conforme a las leyes, reglamentos y programas de Protección Civil, así como los acuerdos que autorice el Consejo Municipal

ARTÍCULO 29. La Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Municipal, estará a cargo de un Director o Directora el cual deberá de contar con los siguientes requisitos:

I- Conocimientos básicos en:
a). - Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;
b). – Primeros Auxilios y Rescate;
c). - Sistema de Comando de Incidentes; y,
d). - Uso de extintores y productos químicos.
II.- Ser avecindado del municipio; y,

REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA.

III.- De probada honestidad, ético y con vocación de servicio.

ARTÍCULO 30. La Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Municipal, estará integrada por:

I.- El Director o Directora de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil Municipal, que será nombrado por el Presidente o Presidenta Municipal;
II.- Jefe (a) de Planeación Preventiva, Auxilio y Recuperación de Desastres;
III.- Jefe (a) de Capacitación Técnica Operativa; y,
IV.- El personal operativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con el presupuesto de egresos.

ARTÍCULO 31. Compete a la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura:

I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el territorio municipal;
II. Elaborar, operar y coordinar programas especiales de Protección Civil;
III. Elaborar y operar el Plan Municipal de Contingencias, así como el Atlas Municipal de Riesgos;
IV. Instrumentar un sistema de seguimiento y autoevaluación del Programa Municipal de Protección Civile informar al Consejo Municipal sobre su funcionamiento y avances;
V. Establecer y mantener la coordinación con dependencias, instituciones y organismos del sector público, social y privado involucrados en tareas de Protección Civil, así como con los otros Municipios colindantes de la entidad federativa;
VI. Promover la participación social e integración de grupos voluntarios al Sistema Municipal de Protección Civil;
VII. Promover el establecimiento de las Unidades Internas y Programas de Protección Civil, Especiales y de Alertamiento respectivos, en las empresas, organismos y asociaciones privadas, del sector social, dependencias federales, estatales y municipales establecidas dentro del municipio;
VIII. Establecer el Sistema de Información que comprenda los directorios de personas e instituciones, los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles en caso de emergencia, así como mapas de riesgos y archivos históricos sobre desastres ocurridos en el Municipio;
IX. En caso de emergencia formular el análisis y evaluación primaria de la magnitud de la misma y presentar de inmediato esta información al Consejo Municipal de Protección Civil sobre su evolución, tomando en cuenta la clasificación de los niveles del Sistema de Alerta Temprana (Alerta, Emergencia y Alarma);
X. Establecer los mecanismos de comunicación, tanto en situación normal como en caso de emergencia, con la Dirección de Protección Civil del Gobierno del Estado, y con el centro de comunicaciones de la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación;
XI. Promover y realizar acciones de educación y capacitación a la comunidad en materia de simulacros, señalización y uso de equipo de seguridad personal para la protección civil impulsando la formación de personal que pueda ejercer esas funciones;
XII. Establecer y ejecutar los subprogramas básicos de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento por cada agente perturbador al que esté expuesto el Municipio;
XIII. En el ámbito de su competencia practicar inspecciones a instalaciones industriales, comerciales y de servicios, empresas, centros de trabajo, edificios públicos, restaurantes, cines, antros y cualquier centrode diversión, en donde pudiese ocurrir algún riesgo, siniestro o desastre, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de protección civil. Su titular tendrá competencia para emitir las órdenes de visita correspondientes, y los inspectores adscritos a dicha Unidad serán quienes ejecutarán las visitas de inspección;
XIV. Aplicar las sanciones derivadas de la comisión de infracciones al presente reglamento;
XV. Expedir dictámenes y certificados de seguridad civil, previa inspección y verificación de las medidas de seguridad en edificios públicos, privados y lugares donde se lleven a cabo toda serie de espectáculos ydiversiones;
XVI. Recibir donativos, por asesorías a empresas privadas que soliciten los servicios de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, los que se destinarán a sus gastos operativos; y,
XVII. Las demás que dispongan las leyes, reglamentos y programas en la materia, así como los acuerdos del Consejo Municipal.

ARTÍCULO 32. Son obligaciones de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura:

I. Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil y Planes Emergentes de Contingencias ante la eventualidad de un riesgo, siniestro o desastre natural o humano, que afecte a toda la población que habite, resida o transite en el territorio municipal, tanto en su integridad física como en sus bienes;
II. Coordinar acciones y esfuerzos con las autoridades Federales, Estatales y Municipales de Protección Civil;
III. Elaborar un Mapa Municipal de Riesgos;
IV. Difundir y promover programas culturales de Protección Civil destinados a las organizaciones sociales,instituciones educativas y a la población Angosturense;
V. Adoptar las medidas encaminadas a instrumentar en el ámbito de sus respectivas funciones, la ejecución de los Programas de Protección Civil;

VI. Inspeccionar, controlar y vigilar, dentro de su competencia, que las empresas industriales, comerciales, de servicios, instituciones educativas públicas o privadas, teatros, cines, centros nocturnos, bares, discotecas, cantinas y de eventos deportivos; así como también internados, asilos, conventos, terrenos para estacionamientos de vehículos, parques, plazas públicas y comerciales, instalaciones deportivas, balnearios, jardines de niños, guarderías, dispensarios, consultorios y capillas de velación, además de todos aquellos que no sean competencia federal o estatal y que por exclusión deban ser considerados como competencia municipal, cuenten con el sistema interno de protección civil, así como también de un Plan de Contingencias y que el personal que labora en ellas, esté capacitado en materia deprotección civil;

VII. Fungir como órgano de consulta y de promoción de la participación en la planeación y coordinaciónde las tareas de los sectores públicos, social, privado e instituciones académicas en materia de protección civil para la prevención, auxilio y restablecimiento, ante la eventualidad de algún riesgo, siniestro o desastre dentro de su competencia territorial;

VIII. Adherirse al Centro Municipal de Operaciones en caso de producirse un riesgo, siniestro o desastre,a fin de verificar la realización de las acciones que procedan;

IX. Promover la investigación y capacitación en materia de protección civil, identificando los problemas y tendencias particulares, estableciendo las normas y acciones que permitan enfrentar con eficiencia los eventos a que se refiere este reglamento;

X. Celebrar convenios con los diferentes organismos de participación social, con el propósito de acordar, coordinar y establecer acciones en beneficio de la comunidad municipal antes, durante y después de un desastre o siniestro natural o humano, siempre con el conocimiento del Secretario o Secretaria del Ayuntamiento;

XI. Coordinar los grupos voluntarios de Protección Civil del Municipio, para que su accionar coincida con las decisiones del Consejo Municipal;

XII. Coordinar sus acciones con los Sistemas Nacional y Estatal de Protección Civil;

XIII. Difundir la cultura de Protección Civil, organizando y desarrollando acciones de educación y capacitación a la sociedad en coordinación con las demás autoridades en la materia;

XIV. Presentar un informe anual de actividades al Presidente o Presidenta del Consejo; y,

XV. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos municipales.

ARTÍCULO 33. El titular de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura será el responsable del cabal cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que recaen sobre la Dirección.

CAPÍTULO VII
DEL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES

ARTÍCULO 34. El Centro Municipal de Operaciones, será el espacio físico en el que sesionarán los integrantes del Consejo Municipal, ante la eventual situación de riesgo, siniestro o desastre natural o humano dentro del municipio, al que se podrán integrar los representantes de los sectores social, privado y grupos voluntarios, cuya participación sea necesaria para el auxilio y recuperación de la población en la zona afectada.

ARTÍCULO 35. Compete al Presidente o Presidenta del Consejo Municipal de Protección Civil, realizar las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos del Centro Municipal de Operaciones, que a continuación se señalan:

I. Coordinar y dirigir, técnica y operativamente, la atención de alto riesgo, siniestro o desastre natural o humano;

II. Aplicar los subprogramas de Auxilio y Restablecimiento del Programa Municipal del Protección Civil;

III. Realizar la planeación táctica, logística y operativa de los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones; y,

IV. Establecer la operación de los sistemas de información y comunicación disponibles en situaciones de normalidad para asegurar la eficacia de las mismas en situaciones de emergencia.

CAPÍTULO VIII
DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 36. El Programa Municipal de Protección Civil es el instrumento que contendrá un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción, y metas para cumplir con los objetivos del Sistema Municipal de Protección Civil, según lo dispuesto por la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO 37. El Programa Municipal de Protección Civil estará elaborado de acuerdo con los lineamientos generales que establecen los Programas Nacional y Estatal de Protección Civil.

REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA.

ARTÍCULO 38. Se podrán elaborar en el Municipio, Programas Especiales de Protección Civil, cuando se identifiquen riesgos específicos que puedan afectar de manera grave a la población; y cuando se trate de grupos específicos como personas con discapacidad, de tercera edad, jóvenes menores de edad, grupos étnicos y los demás que identifiquen los sub-consejos de protección civil como tales.

CAPITULO IX
DE LOS SUBPROGRAMAS

ARTÍCULO 39. El Programa Municipal de Protección Civil contemplará los siguientes subprogramas:

I.- De prevención;
II.- De Auxilio; y,
III.- De Recuperación o restablecimiento.

ARTÍCULO 40. El subprograma de Prevención deberá agrupar todas las acciones tendientes a evitar y/o mitigar los efectos o disminuir la ocurrencia de hechos que se consideren como altos riesgos, siniestros o desastres; y promover el desarrollo de la cultura de la protección civil y autoprotección en el municipio.

ARTÍCULO 41. El subprograma de Prevención deberá contener lo siguiente:

I. Los estudios, investigaciones y proyectos de protección civil a realizarse;
II. Los criterios para integrar el Atlas de Riesgo;
III Los lineamientos para el mejor funcionamiento y prestación de los distintos servicios públicos quedeben ofrecerse a la población;
IV. Las acciones que la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura deba ejecutar para proteger a las personas ysus bienes;
V. El inventario de los recursos materiales disponibles;
VI. La política de comunicación social;
VII. Los criterios y bases para la realización de los simulacros; y,
VIII. Las demás que se consideren necesarias para la realización de las acciones que tengan que ver conla prevención de riesgos, siniestros o desastres.

ARTÍCULO 42. El subprograma de Auxilio, deberá integrar las acciones previstas a fin de rescatar y salvaguardar, en caso de riesgo inminente, siniestro o desastre, la integridad física de la persona, sus bienes y el medio ambiente, así como para mantener el funcionamiento de los servicios públicos. Para realizar las acciones de auxilio se establecerán las bases locales que se requieran, atendiendo los riesgosdetectados en las acciones de prevención.

ARTÍCULO 43. El subprograma de Auxilio deberá contener lo siguiente:

I.- Los criterios establecidos o estipulados en acciones que desarrollen las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal;
II.- Los mecanismos de concertación, coordinación y apoyo logístico con los sectores público y privado;
III.- Los criterios establecidos de coordinación con los grupos voluntarios;
IV.- La implementación de albergues o refugios temporales; y,
V.- Los demás mecanismos que se consideren necesarios para la realización de las acciones tendientes al auxilio.

ARTÍCULO 44. El subprograma de Recuperación o Restablecimiento, determinará las estrategias yacciones necesarias para establecer de vuelta la normalidad, una vez ocurrida la emergencia o desastre.

ARTÍCULO 45. El subprograma de Recuperación o Restablecimiento deberá contener los criterios,estrategias y apoyo logístico en la organización de los recursos humanos, técnicos, materiales yfinancieros, con que se cuente para la recuperación de la normalidad; Asimismo deberá contener todaslas acciones y estrategias para poner en funcionamiento, en su caso, de los servicios de agua potable, energía eléctrica, abasto de productos alimenticios y otros bienes, así como los sistemas decomunicación.
Los demás mecanismos que se consideren necesarios para administrar y distribuir apoyos de cualquier naturaleza.

CAPÍTULO X
DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 46. La Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura podrá implementar programas especiales de protección civil para grupos específicos, como personas con discapacidad, de tercera edad, jóvenes menores de edad y grupos étnicos, entre otros, conforme a los requerimientos de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 47. Tratándose de situaciones no programadas o imprevistas que puedan implicar algún riesgo socio-organizativo y ante la falta de un Programa Especial de Protección Civil, las autoridades adoptarán todas aquellas medidas de preparación, mitigación y, en su caso, auxilio que resulten aconsejables o necesarias, atendiendo la naturaleza del mismo.

CAPÍTULO XI
EL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS

ARTÍCULO 48. El Cuerpo Voluntario de Bomberos ya constituido conforme la ley, tieneel carácter de organismo público integrante del Sistema Municipal de Protección Civil.
En materia de prevención tendrán facultades para recomendar sobre la seguridad interior de los centros ysalones de espectáculos, estaciones de gasolina y depósitos de explosivos, así como también el de cualquier establecimiento público o privado que deba de cumplir con lo establecido en este reglamento.
Para el caso de incendios, deberá contar con el personal profesional y capacitado, así como loselementos necesarios para extinguir los incendios en caso de emergencia.

ARTÍCULO 49. El Honorable Cuerpo de Bomberos tiene, además, las siguientes atribuciones:

I. Acudir a prestar servicio de salvamento en derrumbes, desbarrancamientos, en precipitaciones de personas a pozos y lugares profundos, en accidentes de asfixia por acumulación de gases, ácidos y substancias nocivas o en accidentes de tránsito;
II. Extraer o rescatar ahogados en canales, colectores y presas;
III. Levantar los árboles que caigan sobre las líneas de tensión eléctrica, sobre edificios y sobre vehículos o que obstaculicen la vía pública;
IV. Evitar el estancamiento de aguas que pongan en peligro la salud de la comunidad;
V. Intervenir en las fugas de gas y dictaminar las causas que las originen;
VI. Intervenir en los casos de explosión e informar las causas que las provocan;
VII. Intervenir en todo tipo de desastres naturales o humanos y prestar al auxilio requerido;
VIII. Realizar las acciones que sean necesarias para lograr el acceso a los lugares donde se registrealgún riesgo, siniestro o desastre natural o humano; y,
IX. Desalojar los muebles que les impidan realizar maniobras de salvamento o que contribuyan a provocar siniestros.

CAPÍTULO XII
DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS

ARTÍCULO 50. Los Grupos Voluntarios estarán integrados por instituciones, organizaciones y asociaciones que cuenten con personal que tengan experiencia y conocimientos en las diferentes actividades que conforman la protección civil, y que participarán en forma desinteresada y sin recibir remuneración económica alguna.

ARTÍCULO 51. Los Grupos Voluntarios que deseen participar en el Sistema Municipal de Protección Civil deberán acreditarse ante el Consejo y registrarse en el padrón de Grupos Voluntarios de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura.

ARTÍCULO 52. La solicitud de registro de los grupos voluntarios deberá contener los siguientes datos:

I. Nombre o razón social;
II. Copia certificada de acta constitutiva;
III. Domicilio, población, teléfono, correo electrónico;
IV. Nombre del Presidente o Presidenta del Grupo o representante legal;
V. Directorio y nombre de los integrantes;
VI. Frecuencia de radio;
VII. Actividad, oficio o profesión del grupo, así como su especialidad aplicable a tareas de protección civil;
VIII. Ámbito de acción;

REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA.

IX. Nombre y firma autógrafa del responsable del Grupo; y,
X. Mencionar los recursos materiales con los que cuenta el grupo voluntario, para realizar sus actividades.

ARTÍCULO 53. El Consejo Municipal expedirá un certificado, en el que se asentará el número de registro, nombre del grupo voluntario, actividades a las que se dedican y domicilio, dicho registro deberá de revalidarse cada año, durante el mes de enero.

ARTÍCULO 54. Al obtener su registro, los Grupos Voluntarios de Protección Civil en coordinación con la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, podrán utilizar los medios disponibles de la Dirección, para facilitar el cumplimiento de los fines y de las obligaciones a que se refiere este reglamento.

ARTÍCULO 55. El Consejo Municipal a través de su Presidente o Presidenta tramitará los apoyos y el equipamiento necesario para su debido funcionamiento ante las autoridades federales, estatales y municipales, así como con el sector privado, social e instituciones educativas.

ARTÍCULO 56. Los Grupos Voluntarios con certificado de registro, podrán ser nombrados por el Consejo Municipal, como inspectores honorarios, mediante la expedición de credenciales debidamente registradas.

ARTÍCULO 57. El Consejo Municipal, a través de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, podrá libremente revalidar o cancelar tanto el certificado de registro, como las credenciales que se expidan a los Grupos Voluntarios.

ARTÍCULO 58. Los sectores públicos, privado, social e instituciones académicas, podrán participar voluntariamente o a petición del Consejo o su Presidente o Presidenta, en las acciones de Protección Civil, ya sea formando Grupos de Voluntarios o en forma individual aportando, recursos humanos, así como donativos económicos o en especie, para coadyuvar en la solución de los problemas antes, durante y después del desastre que afecte a la comunidad.

ARTÍCULO 59. Para los efectos de lo señalado con antelación, se celebrarán convenios o acuerdos con los representantes de cada una de las dependencias u organismos de los sectores público, privado, sociale instituciones académicas.

ARTÍCULO 60. El Consejo Municipal de Protección Civil, comunicará por escrito de todo registro de grupos voluntarios a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, dentro de los treinta días siguientes al otorgamiento correspondiente.

ARTÍCULO 61. Para disponer de reconocimiento oficial, será obligación de los grupos voluntarios obtenersu registro, y publicarlo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO 62. Son derechos y obligaciones de los Grupos Voluntarios:

I. Disponer del reconocimiento oficial una vez obtenido su registro, y que éste se haya publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa";
II. Considerar a sus programas de capacitación y adiestramiento como parte del programa de protecciónCivil;
III. Recibir cuando proceda en los términos de las disposiciones aplicables, reconocimientos por accionesrealizadas en beneficio de la población;
IV. Contar con el directorio actualizado de sus miembros;
V. Cooperar en la difusión de programas y planes de protección civil;
VI. Comunicar a las autoridades de protección civil la presencia de una situación de probable o inminente riesgo, emergencia o desastre;
VII. Realizar acciones coordinadas bajo el mando de las autoridades en caso de un riesgo, emergencia odesastre;
VIII. Abstenerse de solicitar o recibir contraprestación alguna, de las personas a quienes hayan prestadosu ayuda, en situaciones de riesgo, emergencia o desastre;
IX. Refrendar anualmente su registro, mediante la renovación de los requisitos mencionados en estecapítulo ante el Consejo Municipal;
X. Utilizar para el servicio que preste, sólo vehículos debidamente registrados ante las autoridades administrativas correspondientes; y,
XI. Participar en todas aquellas actividades de los Programas Nacional, Estatal o Municipal que estén enposibilidad de realizar.

REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA.

AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, SINALOA, 2021-2024

CAPÍTULO XIII
DE LA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 63. La Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, los grupos voluntarios, y las entidades públicas, promoverán campañas de asesoría y capacitación, de acuerdo a los programas específicos de educación en materia de protección civil, a fin de propiciar y fomentar el fortalecimiento de la cultura de seguridad en esta materia.
Para ejercer la actividad de asesoría y capacitación deberán contar con el registro correspondiente.

ARTÍCULO 64. La capacitación tendrá los siguientes objetivos:

I.- Transmitir e intercambiar conocimientos en materia de protección civil;
II.- Desarrollar actitudes positivas ante la inminencia de un riesgo, siniestro, desastre natural o humano;
III.- Desarrollar conductas o hábitos de respuesta inmediata; y,
IV.- Disminuir al mínimo posible la pérdida de vidas humanas y de sus bienes por las consecuencias delriesgo, siniestro o desastre.

CAPÍTULO XIV
DE LOS SIMULACROS

ARTÍCULO 65. Con el objeto de que la población practique la manera de actuar y reaccionar en caso de que se presentare un riesgo, siniestro o desastre real, se realizarán simulacros para aprender y practicar conductas y hábitos de respuesta.

ARTÍCULO 66. En caso de práctica de simulacros, deberá hacerse del conocimiento a la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, con cuando menos diez días de anticipación al acto.

ARTÍCULO 67. Los simulacros podrán hacerse, previo aviso, en edificios públicos, escuelas, fábricas, industrias, establecimientos comerciales y de servicios, unidades habitacionales o cualquier inmueble en el que se expenda, maneje todo tipo de mecanismos, instrumentos o sustancias peligrosas, por la rapidez en que se desarrollan, por su naturaleza flamable o explosiva, por la energía eléctrica que conduzcan o por otras causas que generen un riesgo.

ARTÍCULO 68. A la práctica de estos simulacros deberán asistir representantes de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, así como también los cuerpos de emergencia y grupos voluntarios, éstos dos últimos a solicitud de la Dirección Municipal.

CAPÍTULO XV
DE LOS SISTEMAS ROCEADORES E HIDRANTES

ARTÍCULO 69. Constituyen sistemas de prevención de incendios las instalaciones con centrales de alarma, detectores de humo o fotoeléctricos por ionización, sistemas de rociadores y todo aquel que minimice o inhiba el fuego.

ARTÍCULO 70. Los sistemas de hidrantes, tomas de agua y aljibes en vía pública deberán de instalarse auna distancia no mayor de 250 m radio, y de acuerdo al número y diseño de las necesidades de los centros poblados del municipio, establecidas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura, la Dirección de Ecología, H. Cuerpo de Bomberos, en coordinación con la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura.

ARTÍCULO 71. Por ningún motivo deberán ser obstruidos en forma alguna los hidrantes contra incendios,constituyendo tal conducta una falta grave que contraviene a este reglamento.

ARTÍCULO 72. Los Sistemas de Rociadores y gabinetes para la protección y combate de los incendios, deberán ser diseñados por personas profesionales en la materia, con capacidad técnica, estudio, conocimientos y debidamente autorizados por el H. Cuerpo de Bomberos en coordinación con la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura.

ARTÍCULO 73. Los sistemas de rociadores y gabinetes trabajarán por medio de un tanque de agua o depósito con motivo individual propio, accionado por una bomba de agua con un tanque de reserva,debiendo contar con la supervisión y la autorización del H. Cuerpo de Bomberos en coordinación con la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura.

ARTÍCULO 74. Todas las empresas, industrias, negocios, instituciones públicas o privadas, que tengan sistemas de rociadores y gabinetes contra incendios, deberán presentar un programa de usos de los mismos a la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura.

ARTÍCULO 75. La instalación de los sistemas de rociadores y gabinetes, se sujetarán a la observancia de este reglamento y los lineamientos que con bases fundadas y técnicas determine la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura y el H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Angostura.

ARTÍCULO 76. Todo género de conductas y aspectos técnicos que repercutan respecto al uso del sistema de rociadores, además de encontrarse sujetos a los términos de este reglamento, deberán ajustarse conforme a los dispositivos legales que del orden federal o estatal le sean aplicables.

ARTÍCULO 77. Constituyen áreas de peligro y riesgo grave todas aquellas donde se encuentren instaladas, calderas, estufas, hornos y todo tipo de aparatos que produzcan humo, cualquier otro tipo de sistemas accionados por gas o por sustancias que produzcan combustión, por lo tanto, éstas deberán contar con los sistemas de detección y extinción contra incendios adecuados debidamente planeados y revisados por el H. Cuerpo de Bomberos en coordinación con la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura.

CAPÍTULO XVI
DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES, FIJOS Y SEMIFIJOS Y DEL PROVEEDOR ALIMENTICIO

ARTÍCULO 78. Todas y cada una de las unidades móviles, que ofrezcan servicios de alimentación al público, deberán contar con un extintor adecuado contra incendios y cumplir con las normas y condiciones de seguridad mínima para el uso de GAS L.P. cualesquiera que sean sus características, además de satisfacer las condiciones que por el tipo de giro y riesgos implícitos considere pertinentes la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura.

ARTÍCULO 79. Los puestos fijos y semifijos, estarán sujetos a las mismas disposiciones a que se refiere el artículo anterior, con las salvedades y condiciones especiales que en cada caso específico establezca la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura.

CAPÍTULO XVII
DE LAS LICENCIAS DE OPERACIÓN

ARTÍCULO 80. El establecimiento industrial, comercial o de servicios, que maneje o use material peligroso, o que por el grado de riesgo sea considerado por la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, sujeto a licencia de operación, le será asignado un número de control, siendo su funcionamiento a través de la licencia respectiva que expida la Dirección, previo pago de los derechos que corresponda.

ARTÍCULO 81. La licencia de funcionamiento u operación tendrá una vigencia anual, la cual será renovable al cumplirse el aniversario de su expedición, otorgándose en forma personal e intransferible a las personas físicas o morales solicitantes.

ARTÍCULO 82. A fin de que se pueda efectuar el pago de derechos de la licencia de operación, el solicitante deberá cumplir con la inspección y requisitos que le solicite la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura para finalmente contar con la aprobación del trámite, a fin de que con ella pueda hacer el pago respectivo ante la propia Dirección y obtener la licencia de operación con renovación anual.

ARTÍCULO 83. Las licencias de operación deberán estar a la vista del público en los establecimientos que requieren de éstas y en caso de cambio de propietario, el nuevo adquiriente deberá tramitar de inmediato la licencia antes de entrar en operación.

ARTÍCULO 84. Con respecto a la licencia de operación, en los casos en que tengan intervención en materia de materiales peligrosos otras autoridades, los establecimientos deberán sujetarse a las leyes Federales o Estatales que les sean aplicables.

CAPÍTULO XVIII
DE LA DECLARATORIA DE ALERTA

ARTÍCULO 85. La declaratoria de alerta será el acto formal a través del cual se reconoce la existencia de una inminente o alta probabilidad de riesgo, siniestro o desastre natural o humano que ponga en peligro las vidas de las personas, sus bienes y el medio ambiente; dicho acto deberá hacer mención expresa de los siguientes aspectos:

I.- Identificación de alto riesgo, siniestro o desastre;
II.- Zona de afectación;
III.- Determinación de las acciones de prevención, auxilio y restablecimiento;
IV.- La suspensión de actividades públicas que así lo ameriten; y,
V.- Las instrucciones o recomendaciones dirigidas a la población de acuerdo al Programa Municipal de Protección Civil.

ARTÍCULO 86. El Secretario o Secretaria del Ayuntamiento Municipal, en su calidad de Secretario o Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal de Protección Civil, emitirá la declaratoria de alerta, previa opinión del equipo técnico- científico de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, cuando se presenten condiciones de alto riesgo, siniestro o desastre natural o humano dentro del territorio correspondiente a este Municipio.

ARTÍCULO 87. La declaratoria de alerta deberá ser publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", sin perjuicio de que se difunda a través de otros medios de información. La declaratoria de alertapodrá publicarse en dicho órgano de difusión con posterioridad a su emisión, sin que ello afecte su validez y efectos.

ARTÍCULO 88. Cuando la gravedad del siniestro rebase la capacidad de respuesta de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, el Presidente o Presidenta Municipal solicitará el auxilio e intervención del Gobierno Estatal.

ARTÍCULO 89. La Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura establecerá los mecanismos y sistemas para la coordinación de elementos y recursos para hacer frente a la situación de emergencia.

ARTÍCULO 90. La desocupación o desalojo de personas y bienes materiales se efectuará cuando se haya llevado a cabo la evaluación de la situación de emergencia.

CAPÍTULO IXX
DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE

ARTÍCULO 91. Se considerará zona de desastre municipal aquella en la que, para hacer frente a las consecuencias del siniestro o desastre natural o humano, los recursos municipales resulten insuficientes, y en consecuencia se requiera de la ayuda estatal o federal.

ARTÍCULO 92. La declaratoria de desastre se emitirá en los mismos términos que la declaratoria de alerta.

CAPÍTULO XX
OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS

ARTÍCULO 93. Son obligaciones de los ciudadanos:

I.- Acatar las normas de seguridad civil que dicte el Ayuntamiento a través de circulares o cualquiera otra disposición jurídica. En casos urgentes, bastará que la comunicación sea por medio del radio o a travésde la prensa local;
II.- Informar a la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura de cualquier riesgo, siniestro o desastre;
III.- Colaborar con las autoridades del H. Ayuntamiento en los programas de Protección Civil de cualquier riesgo, siniestro o desastre;
IV.- Cooperar en las acciones a realizar en caso de situaciones de alto riesgo; y,
V.- Respetar y acatar las leyes y reglamentos correspondientes en materia de Protección Civil.

CAPÍTULO XXI
MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 94. La Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura podrá aplicar las siguientes medidas de seguridad:

I.- Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;
II.- Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención enrefugios temporales; y,
III.- Las demás que en materia de protección civil se determinen en otros ordenamientos legales,tendientes a evitar que se generen o sigan causando riesgos.

ARTÍCULO 95. Cuando se aplique alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en este capítulo, se indicará su temporalidad y, en su caso, las acciones que se deben llevar a cabo para ordenar el retiro de las mismas.

CAPÍTULO XXII
PROGRAMAS O SISTEMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO 96. Se deberá elaborar e implementar un Programa Interno de Protección Civil en todos aquellos establecimientos en los que por su actividad exista la posibilidad de concentración de personas, así como también la integración de grupos de ayuda mutua en la zona de afluencia. A continuación, se citan de manera enunciativa más no limitativa tales establecimientos:
Teatros, cines, bares, centros nocturnos, discotecas, restaurantes, escuelas públicas y privadas, oficinas gubernamentales, centros comerciales, centros recreativos, centros deportivos, estadios, plazas de toros y similares, panaderías, clínicas, hospitales y sanatorios, aeropuertos y helipuertos, hoteles y moteles, ferias y lugares donde se establezcan juegos eléctricos y mecánicos, establecimientos de almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos, plantas de almacenamiento, distribución y comercialización de gas L.P. natural o sus derivados, establecimientos de fabricación, almacenamiento y comercialización de materiales explosivos, laboratorios con procesos industriales, industrias que desarrollen procesos considerados como mediano y alto riesgo y en general, todos aquellos lugares que la Unidad Municipal, establezca de acuerdo a la actividad y características del inmueble y que usualmente tengan una concentración superior a las 50 personas.

ARTÍCULO 97. El Programa Interno deberá cumplir por lo menos con los siguientes requisitos:

I. La creación en primera instancia de la Unidad Interna de Protección Civil;
II. La expedición de los riesgos internos o externos a que pudiera estar sujeto el establecimiento;
III. El establecer las rutas de evacuación y salidas de emergencia, libres de obstrucciones que permitan eldesalojo de las personas en un máximo de tiempo de tres minutos o el tiempo que establezca la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, según las características del establecimiento;
IV. Materializar con señales de carácter informativo, preventivo y prohibitivo, las rutas de evacuación, salidas de emergencia, zonas de seguridad y de riesgo, equipos de seguridad;
V. Establecer equipos de seguridad como los de protección personal, primeros auxilios, rescate y contra incendios con las características que determine el H. Cuerpo Voluntario de Bomberos;
VI. Contar con un directorio de recursos humanos y materiales disponibles en caso de emergencia;
VII. La obligación de dar mantenimiento por lo menos una vez al año a las instalaciones de gas, eléctricas, hidráulicas, estructurales, equipos de seguridad, etc.;
VIII. El establecimiento de un programa de capacitación de su personal interno;
IX. El establecimiento de un programa de información de las actividades preventivas antes, durante y después del posible riesgo, colocando los instructivos en lugares visibles; y,
X. Los demás que pudiera establecer la Dirección De Gestión Integral De Riesgo y Protección Civil de Angostura, de acuerdo a la actividad y característica del establecimiento.

ARTÍCULO 98. En todos aquellos establecimientos no listados en el artículo 96 del presente ordenamiento, y que serán considerados como de bajo riesgo, deberán como mínimo:

I.- Contar con un extinguidor apto para fuego tipo ABC con capacidad de 4.5 o 6 kilogramos y uno de CO2(Bióxido de Carbono), si manejan equipo eléctrico o de cómputo especifico para fuego tipo C, respetando la vigencia del mismo, para lo cual aplicarán lo marcado dentro de las normas vigentes correspondientes;
II.- Colocar en el establecimiento instructivos de conducta a seguir en caso de riesgo, en lugares visibles y de alto tránsito de personas, tales como acceso, estancias y pasillos de circulación;

III.- Dar mantenimiento a las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas por los menos una vez al año; y,
IV.- Las demás que establezca la Dirección Municipal, de acuerdo a la actividad y características del establecimiento.

ARTÍCULO 99. La revisión de los Programas Internos de Protección Civil estará a cargo de la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Angostura de acuerdo a lo señalado en el articulo 130 de la Ley de Protección Civil del Estado de Sinaloa, la cual detectará las deficiencias o irregularidades y hará de su conocimiento a las personas, propietarias o poseedores o encargados de los establecimientos, edificaciones o inmuebles.
Dentro de un plazo no mayor a 30 dias hábiles, previa acreditación del pago de derechos establecido en este reglamento, la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil Municipal expedirá la Opinión Favorable respectiva, una vez que hayan sido solventadas las deficiencias o irregularidades señaladas en caso de tenerlas.

ARTÍCULO 100. Se deberá revalidar en forma anual la Opinión Favorable otorgada por la Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de Angostura; la cual podrá revocar la Opinión Favorable en cualquier momento que se detecte situaciones o condiciones de riesgo que pongan en peligro la integridad del inmueble o a los ocupantes, por falsedad en la información presentada o que la implementación del Programa Interno de Protección Civil no se lleve a cabo en la forma plasmada en dicho documento.

ARTÍCULO 101. El Programa Interno de Protección Civil deberá ser presentado por los propietarios, poseedores, responsables, gerentes o administradores, de los establecimientos industriales, comercialesy de servicio.

ARTÍCULO 102. Los Programas Internos de Protección Civil también deberán de acreditarse por medio de la capacitación en contra de incendios, asi como en materia de primeros auxilios, evacuación, búsqueda yrescate, por instituciones reconocidas por la Dirección Municipal; además de contar con el dictamen de verificación de instalaciones de gas L.P., eléctricas, hidráulicas y estructurales conforme a la normatividad correspondiente.

ARTÍCULO 103. Toda carta de observación, visto bueno, opinión favorable que certifique la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, tendrá una cuota de una a veinte veces la Unidad de Medida y Actualización. U.M.A.

CAPÍTULO XXIII
DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE EMPRESAS CAPACITADORAS Y/O INSTRUCTORESEN MEDIDAS DE SEGURIDAD CIVIL

ARTÍCULO 104. Las Empresas Fisicas y Morales que se dedican a la Capacitación de personal en cuanto a medidas de Seguridad Civil, y a la Realización de Diagnósticos de Riesgos, para todo aquel edificio público o privado, tienen la obligación de registrarse ante la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura , misma que le otorgará la licencia de funcionamiento u operación tendrá una vigencia anual, la cual será renovable al cumplirse el aniversario de su expedición, otorgándose en forma personal e intransferible a las personas fisicas o morales solicitantes, presentándose los requisitos siguientes:

I. Solicitud de Inscripción;
II. Curriculum Vitae;
III. 2 fotografias Tamaño infantil;
IV. Entregar Documentos que respalden la Preparación Académica en relación a cursos (Copia);
V. Clave Única de Registro de Población (CURP);
VI. Programa del Curso, con sus objetivos, metas, duración, forma de evaluación e instructores
VII. Material Auxiliar para métodos didácticos y prácticos;
VIII. Manual del Curso;
IX. Registro ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del estado de Sinaloa y curso Registrado
X. Lista de Recursos Humanos y Materiales; y;
XI. 2 cartas de recomendación.

ARTÍCULO 105. A fin de que se pueda efectuar el pago de derechos de la licencia de operación, e lsolicitante deberá cumplir con la inspección y requisitos que le solicite la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura para finalmente contar con la aprobación del trámite, a fin de que con ella pueda hacer el pago respectivo ante la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura y obtener la licencia de operación con renovación anual.

ARTÍCULO 106. Lo no previsto en el presente reglamento, se sujetará a las disposiciones establecidas en la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil del Estado de Sinaloa y las demás normas aplicables en materia.

REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA.

CAPÍTULO XXIV
DE LAS INSPECCIONES

ARTÍCULO 107. El Gobierno Municipal a través de la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, tendrá un cuerpo de inspectores, habilitando al personal existente con facultades de inspección y vigilancia, ejercerán las funciones previstas en el presente reglamento y demás instrumentos legales en materia de Protección Civil.

ARTÍCULO 108.- Las visitas de inspección que realice la Dirección se sujetarán a las siguientes bases:

I. El inspector comisionado deberá contar con orden de inspección por escrito, que contendrá la fecha y ubicación del inmueble a inspeccionar, el objeto específico de la visita, el nombre del inspector y la firma de la autoridad que expida la orden; Las inspecciones para efectos de este reglamento podrán realizase en cualquier día y hora, durante el plazo que se establezca en la orden respectiva;

II. El inspector deberá identificarse ante el propietario, arrendatario o poseedor, administrador o su representante legal o ante la persona a cuyo cargo esté el inmueble, en su caso con la credencial vigente que para tal efecto expida la autoridad del Ayuntamiento encargada y entregará a la visitada copia legible de la orden de inspección, recabando la autorización para practicarla;

III. Las personas con quienes se atienda la visita están obligadas a permitirlas, así como a proporcionar toda clase de información necesaria para el cumplimiento de las mismas;

IV. Al inicio de la visita el inspector, deberá requerir al visitado para que designe a dos personas que funjan como testigos en el desarrollo de la diligencia advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, éstos serán propuestos y nombrados por el propio inspector;

V. De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado, en forma numerada y foliada en la que se expresarán lugar, hora, fecha y nombre de la persona con quien se entiende la diligencia, el carácter con el que se ostenta y de los testigos de asistencia propuestos por ésta, o nombrados por el inspector en el caso de la fracción anterior. Si alguna de las personas señaladas se niega a firmar, el inspector lo hará constar en el acta, sin que esta circunstancia altere el valor probatorio del documento. Si por cualquier motivo no se pudiera concluir la visita de verificación en el día de su fecha, se hará un cierre provisional de acta y se señalará fecha y hora para la continuación de la misma;

VI. Uno de los ejemplares legibles del acta quedará en poder de la persona con quien se en tendió la diligencia, el original y la copia restante se entregarán a la autoridad que ordenó la inspección; y,

VII. El inspector hará constar en el acta, la violación al reglamento, indicando que cuenta con tres días hábiles para desvirtuar los hechos pudiendo exhibir las pruebas y alegatos que a su derecho convengan, antes de que se dicte la resolución del caso.

ARTÍCULO 109. Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción VII del artículo anterior, la autoridad que ordenó la inspección calificará las actas dentro del término de tres días hábiles considerando la gravedad de la infracción.

ARTÍCULO 110. Quien realice la visita de verificación podrá obtener copias de documentos relacionados con dicha diligencia, así como tomar fotografías del lugar u objetos supervisados y allegarse de cualquier medio de prueba que pueda obtenerse de la visita, de todo lo cual se asentará constancia en el acta respectiva.

ARTÍCULO 111. Si durante la visita realizada, se llegará a detectar que el giró del establecimiento verificado no corresponde al uso de suelo permitido para esa zona por el ayuntamiento, se dará aviso a la autoridad correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

CAPÍTULO XXV
DE LA ACCIÓN POPULAR

ARTÍCULO 112. Todas las personas tienen el derecho y la obligación de denunciar ante la Dirección de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil de Angostura, el hecho, acto u omisión que cause o pueda causar riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre para la población.

ARTÍCULO 113. La denuncia popular es el instrumento jurídico que tienen los habitantes de este municipio, para hacer del conocimiento de la autoridad los actos u omisiones que contravengan las disposiciones del presente reglamento.

ARTÍCULO 114. Para que la acción popular proceda, bastará que la persona que la ejercite aporte los datos necesarios para su identificación y una relación de los hechos que se denuncian.

ARTÍCULO 115. Una vez recibida la denuncia, la Dirección municipal procederá conforme a este reglamento, evitando, en lo posible, que se ponga en riesgo la salud pública y/o la integridad y/o patrimonio de las personas.

ARTÍCULO 116. Las autoridades municipales en los términos de este reglamento, atenderán de manera permanente al público en general, en el ejercicio de la denuncia popular. En todo momento la denuncia podrá realizarse a través del Sistema de Emergencias 911.

CAPÍTULO XXVI
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 117. Las infracciones a este reglamento se sancionarán administrativamente con:
I.- Apercibimiento;
II.- Multa equivalente al monto de 10 a 500 veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), al momento de la comisión de la infracción;
III.- Clausura, temporal parcial o total, en los siguientes casos:
a.- Cuando el infractor no hubiera cumplido con los plazos y condiciones impuestas por la Dirección de Gestión Integral de riesgo y protección Civil de Angostura, respecto a las medidas correctivas o de urgente aplicación ordenadas; y,
b.- Cuando el inmueble no cuente con las medidas de prevención y atención de incendios o siniestros;
IV.-Clausura definitiva total o parcial en los siguientes casos:
a.- Cuando exista desobediencia reiterada, al cumplimiento de alguna o algunas medidas preventivas correctivas, o de urgente aplicación impuestas por la Instancia de Protección Civil correspondiente;
b.- Cuando los inmuebles en los que se realicen actividades peligrosas, eventos masivos o se preste algún servicio no cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en el presente reglamento, en la autorización o permiso, y
c.-. Cuando rebasen los límites de las normas oficiales técnicas aplicables al respecto; y,
V.- Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas.
La imposición y cumplimiento de las sanciones no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades que hayan dado motivo a la sanción.

ARTÍCULO 118. Las sanciones se aplicarán sin atender al orden progresivo en que se señalan en el artículo anterior, según las circunstancias del caso, procurando que haya proporción y equilibrio entre la naturaleza de la falta y demás elementos de juicio que permitan a la autoridad competente para emitir sanciones, dictar una justa y equitativa.

ARTÍCULO 119. Cuando una falta de las que refiere este reglamento, se ejecute con la intervención de dos o más personas, a cada una de ellas se le aplicará la sanción correspondiente, tomando en cuenta el grado de participación.

ARTÍCULO 120. Al resolverse la imposición de una sanción, la autoridad exhortará al infractor para queno reincida apercibiéndole y explicándole las consecuencias legales.

ARTÍCULO 121. Son conductas constitutivas de infracción las que se llevan a cabo para:

I.- Ejecutar, ordenar o favorecer actos u omisiones que impidan u obstaculicen las acciones de prevención,auxilio o apoyo a la población en caso de desastre;
II.- Impedir u obstaculizar al personal autorizado a realizar inspecciones o actuaciones en los términos de este reglamento;
III.- No dar cumplimiento a los requerimientos de la autoridad competente;
IV.- No dar cumplimiento a las resoluciones de la autoridad competente que impongan cualquier medidade seguridad en los términos de este reglamento; y,
V.- En general, cualquier acto u omisión que contravengan las disposiciones del presente reglamento.

ARTÍCULO 122. Para los efectos de este reglamento serán responsables:

I.- Los propietarios, poseedores, administradores, representantes, organizadores y demás responsables involucrados en las violaciones a este reglamento; y,
II.- Quienes ejecuten, ordenen o favorezcan las acciones u omisiones constitutivas de una infracción y servidores públicos que intervengan o faciliten la comisión de una infracción.

REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA.

AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, SINALOA, 2021-2024

ARTÍCULO 123. Quien infrinja las disposiciones de este reglamento y sea considerado reincidente, podrá ser sancionado hasta con el doble del máximo especificado en este capítulo.
Para los efectos de este artículo, se considera reincidente el infractor que cometa una o más faltas de las que señala este reglamento, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que cometió la anterior.

CAPÍTULO XXVII
RECURSO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 124. El recurso de Administrativo tiene por objeto que el Ayuntamiento a través de su Secretaría, revoque, modifique o confirme las resoluciones administrativas que se reclaman.

ARTÍCULO 125. El recurso administrativo deberá presentarse por escrito ante la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la notificación del acto que se reclama y se suspenderán los efectos de la resolución cuando estos no se hayan consumado, siempre que no se altere el orden público o el interés social.

ARTÍCULO 126. En el escrito de inconformidad se expresarán nombre y domicilio de quien promueve, los agravios que considere se le causan, la resolución que motiva el recurso administrativo y la autoridad que haya dictado el acto reclamado. En el mismo escrito deberán ofrecerse las pruebas y formularse alegatos, especificando los puntos sabre los cuales deberán versar, mismas que en ningún caso será ajeno a la cuestión debatida.

ARTÍCULO 127. Admitido el recurso administrativo, el Ayuntamiento a través de su Secretaría, dictará la resolución que corresponda debidamente fundada y motivada, en un plazo de quince días hábiles. Misma que se deberá notificar al interesado personalmente, en los términos del presente ordenamiento

ARTÍCULO 128. La resolución que se emita causara ejecutoria a los diez días hábiles posteriores a su pronunciamiento, mismos que empezarán a contar a partir del día siguiente hábil en que quede debidamente notificado el recurrente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Reglamento De Gestión Integral De Riesgo y Protección Civil Del Municipio de Angostura, Sinaloa, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "el Estado de Sinaloa".

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones de carácter municipal que contravengan el presente reglamento.

TERCERO: En su oportunidad, asígnese en el presupuesto de Egresos del Municipio de Angostura; Sinaloa, los recursos económicos que integrarán el Fondo Municipal de Contingencia, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de la Municipalidad de Angostura, Sinaloa, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFE. MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA

PRESIDENCIA MUNICIPAL ANGOSTURA, SIN.

SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA.

AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA, SINALOA, 2021-2024

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Es dado en el Palacio Municipal de la ciudad de Angostura, Estado de Sinaloa, México, el día diez de julio del año dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA

SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

C. Blanca Estela García Sánchez, Presidenta Municipal de Escuinapa, Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Escuinapa, Sinaloa, por conducto de su Secretaría, tuvo a bien comunicarme para los efectos correspondientes lo siguiente:
Que en sesión ordinaria de cabildo numero 70 celebrada en fecha 29 de julio del año dos mil veinticuatro, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Escuinapa, Sinaloa, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 3, párrafo segundo, 27, fracciones I y IV, 79, 80, fracción II, 81, fracción II y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, tuvo a bien aprobar la iniciativa de Decreto, y

CONSIDERANDO

Que con la finalidad de simplificar, optimizar y transparentar el ejercicio público de las dependencias y organismos, así como fundamentar jurídicamente su existencia y funcionamiento al interior de la Administración Municipal, este H Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa, aprobó y acordó expedir, el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NO. 10

Único. - Se reforma el artículo 9; se adiciona la fracción VIII Bis del artículo 19, el Capítulo Décimo quinto Bis; el artículo 38 Bis. y 38 Ter. del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa. Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...
I a XIV. ...
XV. Representar al Ayuntamiento en los juicios y procedimientos en que intervengan, de carácter extrajudicial o ante tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, incluyendo en juicios de amparo, informando en todo momento al mismo de las acciones realizadas;
XVI a XXIV. ...

Artículo 19. ...
I a VIII. ...
VIII Bis. Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos;
IX a X. ...

CAPITULO DÉCIMO QUINTO BIS.
De la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos

Artículo 38 Bis. Corresponden a la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos, que dependerá directamente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, con las funciones independientes que se dirigen para establecer políticas y normativas de acción y actuación dentro de la administración pública. Esto con el objetivo de prevenir, detectar, controlar y medir los riesgos por incumplimientos de cualquier Ley y estándar vigente con las facultades y obligaciones siguientes:

I. Participar en la elaboración todos los acuerdos de aspecto legal que en relación con las Leyes Municipales le corresponda dictar al Presidente Municipal.
II Actuar como asesor, delegado, apoderado legal, vocero jurídico, exclusivamente en relación con los trámites jurisdiccionales en que intervengan las dependencias del Municipio
III. Tramitar los recursos administrativos de revisión que se promuevan con base en los Reglamentos municipales contra los actos del Ayuntamiento, sometiéndolos a consideración del Presidente Municipal.

R.NO. 1037589 AGO. 19

IV. Elaborar Iniciativas de reformas para actualización de la reglamentación municipal, así como también proponer iniciativas de Ley que les encomiende el Cabildo.
V. Defensa del Ayuntamiento en todos los litigios o asuntos legales que le encomiende el Presidente Municipal, a las dependencias de éstos y a los organismos paramunicipales, en toda clase de procedimientos en que intervengan, sean éstos de carácter extrajudicial o ante tribunales judiciales, administrativos o del trabajo.
VI.- Realizar análisis y propuestas de procedimientos de contratación de los servidores públicos y asesorar en los casos de bajas de personal, cambios de adscripción y deducciones a sus percepciones salariales;
VII. Realizar auditorías laborales para vigilar el estricto cumplimiento de responsabilidades asignadas, horarios de trabajo, actitudes de servicio y demás aspectos relacionados a la función asignada al trabajador;
VIII. Dictaminar respecto de las solicitudes de derecho jubilatorio de los trabajadores al servicio del Municipio;
IX. Asesorar en las negociaciones laborales anuales que se lleven a cabo con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Escuinapa;
X. Supervisar que los actos jurídicos mediante los cuales se transmita la propiedad, conservación, uso, destino, afectación, desafectación, enajenación y baja, de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal se sujeten a las disposiciones legales y reglamentarias;
XI. Atender las denuncias hechas ante el H. Ayuntamiento o sus dependencias sobre la ocupación irregular de los predios, fincas y espacios públicos de propiedad municipal o bajo su administración, y realizar las acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales que se requieran para su recuperación;
XII. Solicitar Información, asesoría técnica o elaboración de trabajos y/o dictámenes periciales que requieran de conocimientos específicos en la atención y solución de asuntos en litigio para proveer una mejor defensa de los intereses en los que el Ayuntamiento o en las que la Administración Pública Municipal sean parte;
XIII. Coadyuvar con el Síndico Procurador en los asuntos Jurídicos que el Ayuntamiento se parte y en las acciones de Controversia Constitucional que se promuevan ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
XIV. Auxiliar, en los términos de la Ley Agraria, conjuntamente con la Tesorería Municipal y las dependencias municipales, en el ejercicio del derecho de preferencia respecto de las enajenaciones de tierras de origen ejidal, para destinarla a la creación de reservas territoriales o para la prestación de un servicio público;
XV. Intervenir en la elaboración, discusión y análisis de los actos jurídicos en donde se adquieran o salgan del patrimonio, definitiva o por tiempo determinado o indeterminado, los bienes o derechos del municipio;
XVI. Coadyuvar en la integración de los expedientes administrativos de expropiación;
XVII. Dictaminar respecto de la legalidad de las solicitudes de pago de indemnizaciones o compensaciones por la afectación de los intereses de los particulares;
XVIII. Colaborar en los programas de regularización de la tenencia de la tierra que promueva el Municipio;
XIX. Establecer un conjunto de mecanismos diseñados e instrumentados para garantizar el cumplimiento normativo y el comportamiento ético, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:
a.- Alertar cuando enfrenten o aborde el problema de la prevención anticorrupción, para elaborar mapas o diagnósticos de riesgos con base en las actividades de las diversas áreas municipales, estableciendo medidas de prevención.
b.- Diseño de un inventario acumulado de riesgos, que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de la administración pública municipal y precise su naturaleza (tipo, descripción, evaluación, priorización, mitigación, control y seguimiento).
c.- El diseño de Metodologías específica para la implementación de procesos general de administración de riesgos del municipio, en materia administrativa.

XX. Capacitar a los servidores públicos para que sus actuaciones cumplan con los requisitos de legalidad en materia de compliance Jurídico; y,
XXI. Las demás que le señalen las Leyes y Reglamentos aplicables o que le sean expresamente encomendadas por el Presidente Municipal.

Artículo 38 Ter. Para la atención especializada se establecerán mesas o unidades de áreas de trabajo de las áreas civil, contractual o convenios, laborales, penales y las que se determinen de acuerdo a las necesidades especificas del Municipio de Escuinapa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su población en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Comuníquese al Presidente municipal para su publicación y debida observancia.

Es dada en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Escuinapa Sinaloa a los 29 día del mes de julio del año 2024.

Lic. Blanca Estela García Sánchez.
Presidenta Constitucional del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Mtro. Luis Eduardo Enciso Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.

Por lo tanto, se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio Municipal de Escuinapa, Sinaloa, a los 29 días del mes de julio de 2024.

Lic. Blanca Estela García Sánchez.
Presidenta Constitucional del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

Mtro. Luis Eduardo Enciso Guzmán
Secretario del Ayuntamiento de Escuinapa, Sinaloa.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	671,308.21	1,396,549.51
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	305,969.29	232,021.70
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**1,177,277.50**	**1,618,571.21**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	298,941.00	298,941.00
Bienes Muebles	865,261.32	865,261.32
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-629,317.45	-629,317.45
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**151,401.99**	**151,401.99**
TOTAL DEL ACTIVO	**1,328,679.49**	**1,769,973.20**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	372,896.26	512,557.11
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**372,896.26**	**512,557.11**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**372,896.26**	**512,557.11**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	675,331.02	675,331.02
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	675,331.02	675,331.02
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	280,452.21	582,085.07
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-301,632.86	1,231,776.64
Resultados de Ejercicios Anteriores	582,085.07	-649,691.57
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	955,783.23	1,257,416.09
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	1,328,679.49	1,769,973.20

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LOURDES GUADALUPE CONTRERAS PALMA
ADMINISTRADORA

ROSA ELENA GIL
DIRECTORA

R. NO. 10376257

AGO. 19

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHOIX, SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ABRIL A JUNIO DE 2024

	SALDO ANT.	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
Subsidios y Subvenciones	1,635,461.00	609,070.00	1,050,000.00	406,500.00	2,065,570.00	3,701,031.00
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	1,635,461.00	609,070.00	1,050,000.00	406,500.00	2,065,570.00	3,701,031.00
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	980,734.01	323,790.75	320,504.98	332,699.66	976,995.39	1,957,729.40
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	980,734.01	319,991.85	320,504.98	327,496.05	967,992.88	1,948,726.89
Remuneraciones Adicionales y Especiales		3,798.90		5,203.61	9,002.51	9,002.51
Materiales y Suministros	172,580.07	46,482.90	26,905.56	200,488.65	273,877.01	446,457.08
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	83,080.69	24,854.86	391.99	115,181.66	140,428.51	223,509.20
Alimentos y Utensilios	17,381.03	9,211.50	3,835.99	25,656.89	38,704.38	56,085.41
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	41,556.54	12,416.54	8,900.00	200.00	21,516.54	63,073.08
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	30,561.81		13,777.58	59,450.00	73,227.58	103,789.39
Servicios Generales	92,861.23	92,970.14	144,807.56	66,779.60	304,557.30	397,418.53
Servicios Básicos	26,802.66	11,011.50		2,327.00	13,338.50	40,141.16
Servicios de Arrendamiento	17,400.00	69,500.00	13,920.00	13,920.00	97,440.00	114,840.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	20,880.00	6,960.00	6,960.00	43,500.00	57,420.00	78,300.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,891.97	700.64	772.56	585.80	2,059.00	14,750.97
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	13,989.60	4,698.00		6,182.80	10,880.80	24,870.40
Servicios de Traslado y Viáticos	1,004.00			264.00	264.00	1,268.00
Otros Servicios Generales	93.00		123,155.00		123,155.00	123,248.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ayudas Sociales						
Ayudas Sociales a Personas	553,206.46	361,075.40	255,988.99	10,788.00	647,852.39	1,201,058.85
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,799,381.77	844,319.19	748,207.09	610,755.81	2,203,282.09	4,002,663.86
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	-163,920.77	-235,249.19	301,792.91	-204,255.81	-137,712.09	-301,632.86

LOURDES GUADALUPE CONTRERAS PALMA
ADMINISTRADORA

ROSA ELENA GIL
DIRECTORA

DIF

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CHOIX

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	35,699.52	64,641.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	97,157.23	60,765.13
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**132,726.75**	**125,406.93**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	92,025.00	92,025.00
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-83,490.54	-83,490.54
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**8,534.46**	**8,534.46**
TOTAL DEL ACTIVO	**141,260.21**	**133,941.39**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,080,855.64	1,074,611.76
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	1,080,855.64	1,074,611.76
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**1,080,855.64**	**1,074,611.76**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-939,595.43	-940,670.37
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,074.94	-47,139.77
Resultados de Ejercicios Anteriores	-909,000.37	-861,861.60
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-31,670.00	-31,670.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	-939,595.43	-940,670.37
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	141,260.21	133,941.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MANUEL DE JESUS ROBLES CONTRERAS
DIRECTOR

R.no. 10376314

AGO 19

IMDCH
Instituto Municipal del Deporte de Choix
2021-2024

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CHOIX
ESTADO DE ACTIVIDADES
DE ABRIL A JUNIO DE 2024

	SALDO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
Subsidios y Subvenciones	982,628.00	195,100.00	232,100.00	193,600.00	620,800.00	1,603,628.00
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	982,628.00	195,100.00	232,100.00	193,600.00	620,800.00	1,603,628.00
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	946,705.39	189,618.86	222,266.07	183,855.46	595,740.19	1,242,445.58
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	423,158.79	131,052.84	126,509.00	126,509.60	384,071.44	807,228.23
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	101,356.90	40,542.77	40,542.76	40,542.76	121,628.33	222,985.23
Seguridad Social	122,192.70	18,023.05	55,214.29	16,803.06	90,040.42	212,233.12
Materiales y Suministros	21,207.88		3,480.00	9,010.88	12,490.88	33,698.76
Alimentos y Utensilios	4,369.88			415.00	415.00	4,784.88
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	8,950.00			2,099.88	2,099.88	11,049.88
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,888.00		3,480.00	6,496.00	9,976.00	17,864.00
Servicios Generales	306,202.84	6,731.48	6,731.48	6,741.92	20,204.88	326,407.72
Servicios Básicos	209,542.50					209,542.50
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	19,140.00	6,380.00	6,380.00	6,380.00	19,140.00	38,280.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,144.92	351.48	351.48	361.92	1,064.88	2,209.80
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,258.00					3,258.00
Servicios de Traslado y Viáticos	14,317.50					14,317.50
Otros Servicios Generales	58,799.92					58,799.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	974,117.11	196,350.14	232,477.55	199,608.26	628,435.95	1,602,553.06
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	8,710.89	-1,250.14	-377.55	-6,008.26	-7,635.95	1,074.94

MANUEL DE JESUS ROBLES CONTRERAS
DIRECTOR

IMDCH
Instituto Municipal del Deporte de Choix
2021-2024

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	277,353.80	299,020.34
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,450,182.05	11,168,962.63
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**11,727,535.85**	**11,467,982.97**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	186,238,626.34	186,238,626.34
Bienes Muebles	4,497,897.89	4,444,507.84
Activos Intangibles	14,500.00	14,500.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-142,967,639.52	-142,967,639.52
Activos Diferidos	3,797.00	3,797.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**46,079,213.85**	**46,035,823.00**
TOTAL DEL ACTIVO	**57,806,749.00**	**57,503,805.97**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,290,428.56	6,100,205.23
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	6,290,428.56	6,100,205.23
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**6,290,428.56**	**6,100,205.23**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	168,797,852.73	168,797,852.73
Aportaciones	152,627,911.93	152,627,911.93
Donaciones de Capital	16,079,940.80	16,079,940.80
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-117,191,532.29	-117,304,251.99
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	112,719.70	-11,608,442.95
Resultados de Ejercicios Anteriores	-117,304,251.99	-105,495,809.04
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	51,516,320.44	51,493,660.74
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	57,806,749.00	57,593,865.97

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

CINTHIA GUADALUPE ROSAS CORRAL
CONTADOR

ORLANDO CARRERA CORTEZ
GERENTE GENERAL

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

JAPAMCH

Carlos Inzunza S/N
Centro Choix, Sinaloa
R.F.C. JAP-880217-KW0
TEL. 01 (698) 690 12 47

R.NO.10376756

AGO-19

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ABRIL A JUNIO DE 2024

	SALDO ANT.	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Productos						
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régime	153.33	83.86	53.22	40.48	177.56	330.89
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	1,129,722.83	487,498.48	280,313.69	236,314.96	1,004,127.13	2,133,849.96
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboracié						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
Subsidios y Subvenciones	55,680.00	33,060.00	50,332.46	383,759.00	467,151.46	522,831.46
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	1,185,556.16	520,642.34	330,699.37	620,114.44	1,471,456.15	2,657,012.31
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	400,325.31	136,972.80	158,557.13	136,972.53	421,502.45	821,827.76
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	319,226.70	106,800.90	106,800.90	106,800.70	320,402.50	639,629.20
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	72,515.42	24,171.90	24,171.90	24,171.82	72,515.62	145,031.04
Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,583.19					8,583.19
Seguridad Social			28,584.33		28,584.33	28,584.33
Materiales y Suministros	110,750.32	28,169.50		26,580.28	54,749.78	165,500.10
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	15,960.00			7,980.00	7,980.00	23,940.00
Alimentos y Utensilios	1,937.00					1,937.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	92,853.32	28,169.50		18,600.28	46,769.78	139,623.10
Servicios Generales	438,545.37	368,652.26	178,319.34	559,448.78	1,118,419.38	1,556,964.75
Servicios Básicos	370,346.03	336,466.36	163,331.90	492,606.08	994,404.36	1,364,750.39
Servicios de Arrendamiento	6,000.00					6,000.00
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	36,000.00	12,000.00	12,000.00	42,000.00	66,000.00	102,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,077.00	300.00	306.63	326.00	932.63	2,009.63
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	24,066.37	29,874.60		24,512.77	54,387.37	78,453.74
Servicios de Traslado y Viáticos	1,055.97					1,055.97
Otros Servicios Generales		11.28	2,679.81	3.93	2,695.02	2,695.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	949,621.00	539,794.56	337,875.47	717,001.58	1,594,671.61	2,544,292.61
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	235,935.16	-19,152.22	-7,176.10	-96,887.14	-123,215.46	112,719.70

CINTHIA GUADALUPE ROJAS CORREAL
CONTADOR

ORLANDO CARRERA CORTEZ
GERENTE GENERAL

JUNTA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO
DE CHOIX

JAPAMCH

Carlos Inzunza S/N
Centro Choix, Sinaloa
R.F.C. JAP-880217-KW0
TEL. 01 (698) 690 12 47

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de ANGELICA ARACELI GONZÁLEZ SALAS, respecto de un bien inmueble (FINCA URBANA, CASA HABITACIÓN), ubicado en callejón Francisco Javier Mina de la colonia centro de esta ciudad de Escuinapa, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE-19.32 metros y colinda con propiedad de la señora Irma Guadalupe Toledo Monjaraz AL SUR 19.50 metros y colina con propiedad con la señora Aida Olivo Rojas: AL ORIENTE.-6.28 metros que colinda con propiedad con la señora Aida Olivo Rojas y AL PONIENTE: 4.38 metros que colinda con callejón Francisco Javier Mina teniendo una superficie total de terreno de 103.20 metros cuadrados y una superficie construida de 78.35 metros cuadrados, que consta con clave catastral 014-000-002-010-026-001, fotografías de referencia encuéntrese expuestas en los estrados de éste Juzgado a su disposición en Expediente número 90/2024

Escuinapa, Sin., Feb. 01 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Isis Abigail López Hernández.
AGO. 19-30 SEPT. 9 R. No. 10061171

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELAIDA LÓPEZ ARREDONDO, EXPEDIENTE 660/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 15 de 2024.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
AGO. 19-30 R. No. 10375412

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GRACIELA FREN SANDOVAL y/o GRACIELA FREEM SANDOVAL y/o GRACIELA FREM DE CASTRO, quien falleció el veintiséis de marzo de dos mil veinte, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 0736/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO. 19-30 R. No. 10375414

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLOR DE FÁTIMA CASTRO FREM Y/O FLOR DE FÁTIMA CASTRO DE IBARRA, EXPEDIENTE 727/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 11 del 2024.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.
AGO. 19-30 R. No. 10375415

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGO CARREÓN ACOSTA Y/O DOMINGO CARREÓN Y/O DOMINGO CARREÓN A., EXPEDIENTE 530/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Myo. 30 del 2024.
SECRETARIA PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.
AGO. 19-30 R. No. 10375391

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE CEBALLOS DURAN Y/O MARÍA GUADALUPE CEBALLOS DURAN, EXPEDIENTE 771/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 17 del 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.
AGO. 19-30 R. No. 1561407

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARMEN LEGORRETA VÁSQUEZ y/o CARMEN LEGORRETA VÁZQUEZ, quien falleció el 28 de Agosto de 1986, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 483/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jun. 27 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Araceli Beltrán Obeso.
AGO. 19-30 R. No. 10375256

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO

EDICTO

Convóquense a quienes créanse con derecho a oponerse a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la de Cujus MA. DEL ROSARIO LARA GASTELUM y/o MA. DEL ROSARIO LARA y/o MA. ROSARIO LARA GASTELUM y/o MA. DEL ROSARIO LARA VALDES y/o ROSARIO LARA y/o ROSARIO LARA DE VALDEZ y/o ROSARIO LARA GASTELUM, quien falleció el día 01 primero de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en el Ciudad de Culiacán, Sinaloa, promovido ante este Juzgado, interesados presentarse a deducir y justificar los derechos a la herencia, dentro del término de TREINTA DÍAS improrrogables contados a partir de la última publicación del edicto. Expediente No. 29/2024. Artículos 488 y 493 del Código de Procedimientos Familiares.

ATENTAMENTE
Badiraguato, Sin., Jun. 07 de 2024.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
Lic. María Jovita Bojórquez Parra
AGO. 19-30 R. No. 1561296

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 21 de mayo del 2024, expediente 156/2024, juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUADALUPE LEYVA y/o GUADALUPE LEYVA OBESO, quien falleció el día 22 veintidós de abril del año 2011 dos mil once, promovido por JESÚS RAÚL y ALMA GUADALUPE, ambos de apellidos LEYVA, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE
Angostura, Sin., Jul. 16 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
Licenciado Omar Armando Iñiguez Velázquez.
AGO. 19-30 R. No. 10055931

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL. DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de NORBERTO LÓPEZ PARRA, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 41/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 17 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
AGO. 19-30 R. No. 1561699

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 689/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA TERESA LÓPEZ MOLINA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 689/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 13 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
AGO. 19-30 R. No. 1562129

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE PERAZA BERNAL, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente número 1432/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 16 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo
AGO. 19-30 R. No. 1562386

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ALONSO MUÑOZ HERRERA, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente número 1333/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 05 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo
AGO. 19-30 R. No. 1561918

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado MARGARITO GARCÍA SALAZAR Y/O MARGARITO GARCÍA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 357/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 17 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 19-30 R. No. 10375286

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JOAQUÍN MANUEL MEDRANO ANGULO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 747/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 16 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 19-30 R. No. 10375335

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes de la finada SILVIA BÁEZ NAVARRETE, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 128/2024.

ATENTAMENTE
Abr. 29 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 19-30 R. No. 10375261

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho TESTAMENTARIO a bienes de la finada REFUGIO FLORES SÁNCHEZ y/o MARÍA DEL REFUGIO FLORES SÁNCHEZ y/o REFUGIO

FLORES DE RIVAS y/o REFUGIO FLORES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 735/2024.

ATENTAMENTE:
Culiacán, Sin., Jun. 27 del 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

AGO. 19-30 R. No. 10375396

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de PONCIANO CÁZARES RESPARDO y ESPERANZA ESCOBAR CÁRDENAS y/o ESPERANZA ESCOBAR DE CÁRDENAS y/o ESPERANZA ESCOBAR DE CÁZARES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 837/2024.

ATENTAMENTE:
Culiacán, Sin., Jul. 19 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Marisol Manzo Rocha.

AGO. 19-30 R. No. 10375367

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho TESTAMENTARIO a bienes de los finados J. GUADALUPE ESPINOZA ARREDONDO y/o GUADALUPE ESPINOZA y VIRGINIA HEREDIA CEBALLOS y/o HIGINIA HEREDIA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 504/2024.

ATENTAMENTE:
Culiacán, Sin., Myo. 27 del 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

AGO. 19-30 R. No. 1562131

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ISABEL CAMPOS, quien falleció en Mexicali, Baja California, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 880/ 2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 09 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.

AGO. 19-30 R. No. 10375034

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de TERESITA DE JESÚS ARÉCHIGA MEDINA y/o TERESITA DE JESÚS ARÉCHIGA y/o TERESA DE JESÚS ARECHIGA y/o TERESA ARÉCHIGA quien falleció en Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto expediente número 1199/ 2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 02 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.

AGO. 19-30 R. No. 10375067

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de bienes GERARDA ALCANTAR RODRÍGUEZ para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 521/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 12 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yoshira Angélica Álvarez Arellano

AGO. 19-30 R. No. 10375126

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Se convoca a quienes se crean con derecho

al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes JOSÉ ALFREDO GARCÍA MADRIGAL, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto, expediente 769/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 21 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
AGO. 19-30 R. No. 1561557

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ISAÍAS RAMÍREZ NIEBLA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 767/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 26 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
AGO. 19-30 R. No. 1561518

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO ARAUJO ROMERO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 213/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 16 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta
AGO. 19-30 R. No. 1561963

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de sucesión legítima a bienes de MARÍA ELENA SÁNCHEZ CRISTERNA presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1561/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 03 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
AGO. 19-30 R. No. 1561571

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 39/2024

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamaron JESÚS BRITO PAREDES a quien también se le conoció como JESÚS BRITO P. y/o JESÚS BRITO y JOSEFINA BERNAL ZATARAIN a quien también se le conoció como JOSEFA BERNAL ZATARAIN y/o JOSEFA BERNAL y/o JOSEFINA BERNAL y/o JOSEFINA BERNAL DE B., presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 99/2024, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

Concordia, Sin., Jun. 21 de 2024.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
AGO. 19-30 R. No. 10375151

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la de Cujus BLANCA ARACELI DE JESÚS FLORES CAMARGO.

Presentarse a deducirlos y justificarlos en expediente No. 322/2024 dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jul. 25 del 2024.
ACTUARIO PRIMERO EN FUNCIONES DE SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
Licenciado Leopoldo Colín Rodríguez
AGO. 19-30 R. No. 10375086

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la de Cujus MARÍA ROSARIO BENÍTEZ

BETANCOURT. Presentarse a deducirlos y justificarlos en expediente No. 323/2024 dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jul. 25 del 2024.
ACTUARIO PRIMERO EN FUNCIONES DE SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
Licenciado Leopoldo Colín Rodríguez
AGO. 19-30 R. No. 10375084

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes de la finada ARMIDA ALICIA ORNELAS MEDINA quien también se hacía llamar ARMIDA ORNELAS DE L., presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 202/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Myo. 16 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga.
AGO. 19-30 R. No. 10061242

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes de la finada MARTINA VEJAR y/o MARTINA VEJAR PRADO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 291/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Jul. 03 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Anna Leticia Madero Aldaco.
AGO. 19-30 R. No. 1561511

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE:

En el expediente número 529/2023, formado al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de LUCERO LUNA CABRALES la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

-Lote número 04, Manzana 29, ubicado en: Privada Francesca, numero 4160 oriente del Fraccionamiento Torralba conocido actualmente como Stanza Torralba de esta ciudad con superficie de 189.578 metros cuadrados; Con las siguientes medidas y colindancias: Al NORESTE: mide 17.566 metros y linda con Privada Francesca; al NOROESTE: mide 13.364 metros y linda con Privada Francesca; al SURESTE: mide 8.940 metros y linda con lote número 05 y SUROESTE: mide 17.000 metros y linda con lote número 03, con superficie de construcción DE 98.00 metros cuadrados, inscrito bajo el folio 311943 del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con clave catastral 7000-054-045-004-001.

Es postura legal para el remate la cantidad de $1,040,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos. La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa. Código postal número 80129, a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO. SE SOLICITAN POSTORES.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 02 de 2024
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Luz Aurelia Sauceda Beltrán.
AGO. 19 R. No. 10374361

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 170/2023, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por BBVA MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a través de su apoderado legal, en contra del C. MOHAMED AVILÉS CAMBEROS, se ordena sacar a remate en TERCERA ALMONEDA el Bien Inmueble que a continuación se describe:

-Lote de terreno y construcción marcado con el número 15, de la manzana 48, ubicado en la Avenida Circuito San Jorge número 6900-51 Sur, Privadas La Estancia II, comercialmente conocido como Sienna Residencial, Privada 6, de esta ciudad, con una superficie de terreno 128.995 metros

cuadrados, construcción de 99.32 metros cuadrados y una superficie accesoria 6.31 metros cuadrados, con Clave Catastral 07000-036-382-016-001, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la inscripción número 322834, Movimiento 10, del día 03 de abril de 2017, a las 09:37:46, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 18.19 metros y linda con Lote 14.

AL SUR, en 18.122 metros y linda con Circuito San Jorge.

AL ORIENTE, en 6.70 metros y linda con Circuito San Jorge.

AL PONIENTE, en 6.70 metros y linda con Lote 16.

La postura legal del inmueble es la cantidad de $925,559.99 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), dicha cantidad es el importe de las de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra agregado en autos.

SE SOLICITAN POSTORES.

La Almoneda tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio «B», Primer Piso, Unidad Administrativa, a 11:00 HORAS, DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 25 de 2024.
C. SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Yareli Meza Payan.

AGO. 19 R. No. 10375394

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTÍN FRANCISCO LÓPEZ CORRALES, EXPEDIENTE 728/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz

AGO. 9-19 R. No. 884053

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYES REYNAGA TORRES Y/O REYES REYNAGA Y/O REYES REYNAGA DE HERNÁNDEZ Y/O REYES REYNAGA REYES, EXPEDIENTE 653/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

AGO. 9-19 R. No. 884028

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO SEGUNDO ROCHIN RÍOS, EXPEDIENTE 698/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 26 de 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.

AGO. 9-19 R. No. 10374244

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BIBIANO VEGA PAZ Y/O BIVIANO VEGA PAZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 543/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 12 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

AGO. 9-19 R. No. 10374388

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA SARA MEJIA CASTRO Y/O SARA MEJIA CASTRO Y/O SARA MEJIA CASTRO VIUDA DE CASTRO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.

EXPEDIENTE 527/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 08 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno
AGO. 9-19 R. No. 10374189

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA IGNACIA LÓPEZ ARCE, quien falleció el 01 de Abril del 2024, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 480/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.
AGO. 9-19 R. No. 10374539

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA

Edicto

Convóquese a quienes se crean con derechos al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del finado RAMÓN CAMPOS LÓPEZ, para efecto de que se presenten ante este Juzgado a deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro del término de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación de este edicto. Expediente número 149/2024.

Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Sin., Jun. 27 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DEL JUZGADO
Lic. Verónica Sobeida López Romero
AGO. 9-19 R. No. 10374427

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA GARCÍA ROJAS, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 527/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. en Dcho. Josué Santos González.
AGO. 9-19 R. No. 10374235

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

«EDICTO»

Convócase a quienes créanse con derecho ' al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCRECIA BARRANCAS URIARTE, quien falleció el día 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 139/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Maricruz Camacho Romo.
AGO. 9-19 R. No. 10374438

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

«EDICTO»

Convócase a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALMA LETÍCIA ROCHA LÓPEZ, quien falleció el día 11 once de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 83/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a

partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito, Sin., Jul. 10 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Maricruz Camacho Romo.
AGO. 9-19 R. No. 10052740

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 617/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de SOCORRO SÁNCHEZ ARAUJO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 617/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 13 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
AGO. 9-19 R. No. 10373546

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp: 347/2024.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de FILIO ROBERTO ROBLES ESCALANTE, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 347/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 19 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
AGO. 9-19 R. No. 10374616

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de la de cujus MANUELA QUINTERO y/o MANUELA QUINTERO GARCÍA y/o MANUELA QUINTERO DE GARCÍA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 745/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 19 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.
AGO. 9-19 R. No. 10374559

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ARELLANO GARCÍA, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 435/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 09 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.
AGO. 9-19 R. No. 1560309

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 690/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de EUGENIO SOTO HAROS y ELVIRA RÍOS MEDINA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 690/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 05 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
AGO. 9-19 R. No. 10374447

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de EUGENIO CAMACHO RODRÍGUEZ y MARÍA EMÉRITA CÁRDENAS ARREDONDO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 782/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 4 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
AGO. 9-19 R. No. 10374373

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de PRAXEDIS MORENO HIGUERA, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 913/2014.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 04 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
AGO. 9-19 R. No. 10374270

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 389/2023

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARA LETICIA LEÓN MARTÍNEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 389/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ago. 30 del 2023.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
AGO. 9-19 R. No. 10374254

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de IGNACIO SARABIA DÍAZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 722/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 17 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
AGO. 9-19 R. No. 10374467

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien, se crea con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS MÉNDEZ RAMÍREZ y GRACIELA MÁRQUEZ SOLÍS, también conocida como GRACIELA MÁRQUEZ DE MÉNDEZ, quien falleció el primero de ellos el día 15 quince de enero del año 2011 dos mil once y la segunda de ellos quien falleció el día 07 siete de abril del año 2020 dos mil veinte, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 424/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 01 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.
AGO. 9-19 R. No. 10374385

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado OSCAR GUADALUPE MELLADO NIETO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 517/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 01 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 9-19 R. No. 10374183

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS MIRANDA LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente número 722/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 18 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas

AGO. 9-19 R. No. 10374222

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho testamentario a bienes del finado RICARDO DANEY ASTORGA AYÓN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 355/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 09 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

AGO. 9-19 R. No. 10374253

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de CRISTIAN GUSTAVO SAUCEDA LOREDO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 529/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 27 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.

AGO. 9-19 R. No. 10374414

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho TESTAMENTARIO a bienes del finado VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ ROCHA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente 705/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 11 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

AGO. 9-19 R. No. 10374517

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 432/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finada MA. AMPARO MERCADO JÁUREGUI, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Myo. 17 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.

AGO. 9-19 R. No. 10374545

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la De Cujus ORALIA MIRANDA VALENZUELA y/o ORALIA MIRANDA DE ROSAS, quien falleció el día, 04 cuatro de noviembre del 2020 dos mil veinte, y RICARDO ROSAS NORIEGA, quien fallecio el dia, 30 treinta de Septiembre del año 2013 dos mil trece, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 131/2024, promovido por RICARDO ROSAS MIRANDA, ESTHER ALICIA ROSAS MIRANDA y Otros.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Jun. 26 del año 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Alejandra Medina Valdez.

AGO. 9-19 R. No. 10374419

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Convocase a quienes se crean con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la De Cujus, MARIA CRISTINA GARCIA CANO, quien falleció el día 28 Veintiocho de Febrero del año 2021 Dos mil Uno, sin que hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, para deducirlos y justificarlos ante éste juzgado, en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto; Expediente número 74/2024, promovido por UBALDO MANJARREZ

CAMPAÑA, JANETH MANJARREZ GARCIA Y NEREIDA MANJARREZ GARCIA.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Myo. 31 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.
AGO. 9-19 R. No. 10374139

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GENARO PÉREZ SAMANIEGO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 731/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 19 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 9-19 R. No. 1126377

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ARAGÓN ULIVARRÍA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 1035/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 13 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 9-19 R. No. 1126474

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL ZEFERINO GARCÍA GONZÁLEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 710/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 20 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 9-19 R. No. 1126814

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PANDURO Y/O MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE LOMELÍ Y/O MARÍA DEL CARMEN GARCÍA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 562/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 03 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 9-19 R. No. 1126759

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto HÉCTOR OCTAVIO GUILLEN ARAMBURO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 586/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 26 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevarra
AGO. 9-19 R. No. 1126562

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a

bienes de la extinta MARIA DE LOURDES HIGUERA AGUAYO y/o MARIA DE LOURDES HIGUERA presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 383/2014 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
AGO. 9-19 R. No. 1126739

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta SUSANA GUERRERO CEVALLOS presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 253/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 29 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
AGO. 9-19 R. No. 1127628

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto ADELA OSUNA BURGUEÑO y/o ADELA OSUNA B, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 714/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 25 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevarra
AGO. 9-19 R. No. 1126804

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto ENRIQUE GÓMEZ BENITEZ presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 562/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 28 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevarra
AGO. 9-19 R. No. 1126801

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto RAMÓN OLIVARES VÁZQUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 464/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 03 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevarra
AGO. 9-19 R. No. 1126761

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto SERGIO NUCAMENDI GUTIÉRREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 801/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 03 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevarra
AGO. 9-19 R. No. 1126751

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto EZEQUIEL SÁNCHEZ TIRADO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 725/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 03 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevarra
AGO. 9-19 R. No. 1126730

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho en el Juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGITIMA a bienes de ERNESTO ROCHA, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 648/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 4 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Isis Abigail López Hernández
AGO. 9-19 R. No. 10374366

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho en el Juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGITIMA a bienes de JULIETA MEDINA LIZÁRRAGA y/o JULIETA MEDINA y EUTIMO OSUNA BERNAL, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 764/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 8 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Isis Abigail López Hernández
AGO. 9-19 R. No. 1126752

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESORIA LEGITIMA promovido por JOAQUÍN VICENTE PÉREZ, SARA GUADALUPE PÉREZ SÁNCHEZ, JESSICA JANET PÉREZ SÁNCHEZ y JESÚS VICENTE PÉREZ SÁNCHEZ a bienes de MARISELA SÁNCHEZ FLORES y/o MARISELA SÁNCHEZ DE PÉREZ, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 1672/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Abr. 9 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Jhoana Guadalupe Uriza Peraza
AGO. 9-19 R. No. 1126391

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de Cujus ABELINO GÁNDARA MACÍAS.

Presentarse a deducirlos y justificarlos en Expediente No. 268/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jun. 25 de 2024.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Jazmín Araceli López Durán.
AGO. 9-19 R. No. 10374525

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

Convóquense a quienes se consideren con derecho a oponerse a lo solicitado en INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, presentada por ZENON PADILLA ZEPEDA, para acreditar la posesión de lote de terreno con clave catastral número 003-020-002-013-002-001, ubicado en calle Ángel Flores sin número, en el Poblado de San Miguel Zapotitlán, Ahome, Sinaloa, con superficie de terreno 411.50 metros cuadrados y una construcción de 220.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 10 metros y colinda con calle Ángel Flores;

Al sur: mide 10 metros y colinda con lotes número 7 propiedad de Joaquín López y lote 8

propiedad de Heriberto Quintero Hernández.

Al oriente: mide 41.15 metros y colinda con lote 3 propiedad de Mirna Yenice Heredia Limón;

Al poniente: mide 41.15 metros y colinda con lote número 1, propiedad de Juvencio Paredes Flores.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 01 de 2023
SECRETARIA PRIMERA
Licenciada Daisy Paola Urbina Moreno.
JUL 29 AGO. 9-19 R. No. 883224

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO

EDICTO

Se convoca a quien se crean con derecho a oponerse a la solicitud radicada en este juzgado en el expediente 56/2024, hecha por JUAN ANTONIO VALVERDE VEGA, en la vía de jurisdicción voluntaria en el ejercicio de la acción de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la pretensión de acreditar la posesión de un lote de terreno, con una superficie de 180.664 m2 ciento ochenta metros seiscientos sesenta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie construida de 199.54 m2 ciento noventa y nueve metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicado entre calle Porvenir, sin número, colonia Laveaga, San Ignacio, Sinaloa, con clave catastral 010-000-001-052-013-001, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte: 8.00 metros y colinda con calle Porvenir. Al Sur: 8.00 metros y colinda con paredón del rio; Al Oriente: 22.58 metros y colinda con propiedad de Francisco Manjarrez Zepeda y Al Poniente: 22.58 metros, colinda con propiedad de Mauro Valverde Vega.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el plano se encuentra expuesto en estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
San Ignacio, Sin., Jun. 13 del 2024
SECRETARIO DE ACUERDOS
Martín Miguel Gerhardus Leyva
JUL 29 AGO. 9-19 R. No. 10373705

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO.

En cumplimiento a la resolución judicial de fecha dieciséis de mayo de 2018 dos mil dieciocho, pronunciada en el expediente número 404/2018, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovido por MARCO ANTONIO ORNELAS CASTAÑEDA, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en una fracción de lote de terreno urbano marcado con el número 13 trece, de la manzana 2, con frente a la calle Segunda Teniente Azueta número antes 963 actualmente número 3043 de la Colonia Reforma de esta ciudad, con una superficie de terreno de 34.40 metros cuadrados y una superficie de construcción de 73.14 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 9.60 metros y colinda con Ignacio Gómez Torres;

AL SUR: 9.00 metros y colinda con Lucrecia Ruiz Tirado;

AL ORIENTE: 4.95 metros y colinda con calle Teniente Azueta;

AL PONIENTE: 4.80 metros y colinda con Gregoria Castañeda Carrillo.

Se cita y convoca a quienes se crean con derecho para que se presenten ante este Juzgado a oponerse a las mismas, en la inteligencia que el plano del predio, está expuesto en la tabla de avisos de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 17 de 2024.
LA SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Raquel Bastidas Gárate
JUL 29 AGO. 9-19 R. No. 1125835

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

MAGDALENA NÚÑEZ SILLAS promueve PRESUNCIÓN DE MUERTE de JOSÉ DE JESÚS FABELA CASTRO, citando al presunto muerto presentarse en un término de tres meses contados a partir de fecha de última publicación. Artículos 518 y 534 del Código Familiar Vigente en el Estado. Exp. No. 414/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 28 del 2024.
LA SECRETARIA TERCERA
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez.
AGO. 5-19 SEPT. 2

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 19 de agosto de 2024. **No. 101 BIS**

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

COORDINACIÓN GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Convocatoria.- Se convoca a las personas interesadas a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado.

2 - 3

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
COORDINACIÓN GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DEL CESP

CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto por le artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa en sus artículos 4 Bis fracción IX, 76 y 76 Bis, así como el Acuerdo 381 emitido por el H. Congreso del Estado, y demás normas aplicables, la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa convoca a las personas interesadas a ocupar el cargo de:

FISCAL GENERAL DEL ESTADO

A presentar su solicitud cumpliendo con los requerimientos que se establecen bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las personas aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos marcados en la Constitución Política del Estado de Sinaloa:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento;
II. Tener, cuando menos, treinta y cinco años cumplidos al día de su designación;
III. Tener una antigüedad mínima de diez años con el titulo profesional de licenciado en derecho;
IV. Gozar de buena reputación;
V. No haber sido condenada por delitos dolosos.

SEGUNDA: Para su registro, las personas interesadas deberán presentar por escrito y en formato digital en un dispositivo de almacenamiento USB los siguientes documentos:

I. Currículum vitae, con la fecha de nacimiento, datos generales, experiencia profesional, académica y administrativa, así como teléfonos de localización y correo electrónico para recibir notificaciones.
II. Acta de nacimiento original o copia certificada.
III. Copia simple de credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
IV. Copia certificada del título de licenciatura en derecho.
V. Carta de no antecedentes penales con vigencia no mayor a 30 días al momento de presentar la documentación.
VI. Dos cartas de recomendación expedidas por personas o instituciones de reconocida solvencia moral.

TERCERA. Al momento de su registro, las personas aspirantes deberán firmar el siguiente documento que será proporcionado por la Coordinación General:

I. Consentimiento informado de publicación de datos personales.

CUARTA. Las personas interesadas podrán acudir a registrarse en un horario de 9:00 a 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ubicadas en Paseo Niños Héroes #520, Edificio Paredes, piso 4, colonia Centro. C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa. Teléfono (667) 688 3537.

QUINTA. Una vez revisada la documentación, las personas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases PRIMERA y SEGUNDA, serán sometidos a un proceso de evaluación que comprenderá dos etapas:

I. Análisis de la trayectoria profesional y personal.
II. Comparecencia.

SEXTA. Las entrevistas de comparecencia se realizarán de manera individual y sin acompañantes ante el pleno la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para lo cual se informará a cada una de las personas aspirantes la hora, fecha y lugar en la que deberán presentarse. La programación se realizará de acuerdo al orden de registro de cada aspirante.

SÉPTIMA. A fin de cumplir con los principios de acceso a la información, máxima publicidad y transparencia, los documentos públicos del proceso estarán disponibles en la página web www.coordinaciongeneralcesp.org.mx, mientras que las comparecencias se transmitirán en vivo a través de la cuenta de Facebook "CESP Coordinación General" (www.facebook.com.cgcesp).

OCTAVA. Al término del proceso de comparecencias, los Consejeros y Consejeras de la Coordinación General valorarán los resultados de las dos etapas de evaluación y con base en ello seleccionarán a los cinco perfiles más idóneos para integrar la propuesta que se entregará por escrito al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

NOVENA. Los plazos marcados por los puntos cometidos en la presente convocatoria son:

I. Registro de aspirantes: del lunes 19 al jueves 22 de agosto de 2024
II. Comparecencias de aspirantes: viernes 23 y sábado 24 de agosto de 2024
III. Evaluación de aspirantes: domingo 25 de agosto de 2024
IV. Entrega por escrito de quinteta al titular del Ejecutivo del Estado: lunes 26 de agosto de 2024

Las fechas de los puntos II y III pueden extenderse de acuerdo a la cantidad de aspirantes que se registren. En caso de haber modificaciones, serán notificadas públicamente y de manera directa a las personas participantes.

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el pleno de la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Culiacán, Sinaloa, 19 de agosto de 2024

Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 21 de agosto de 2024. **No. 102**

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo mediante el cual se otorga un Estímulo Fiscal en materia de derechos por Canje de Placas, Revalidación Anual de Tarjeta de Circulación, Calcomanía de Refrendo (Calcomanía) y en el pago de derechos que se generen por el Alta y/o Canje de Placas de Vehículos propiedad de personas con Discapacidad y Renovación de Licencia de Manejo de Chofer, Automovilista y Motociclista.

2 - 4

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis, y XXV, 69 y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 9, 73 fracciones I y II, y 89 fracciones I, III, y, último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Uno de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es el conservar unas finanzas públicas fuertes y viables que impulsen el desarrollo del Estado de Sinaloa, porque este Gobierno sí escucha las demandas de las y los sinaloenses para introducir de lleno a Sinaloa en la Cuarta Transformación con propuestas concretas, y por tal motivo se hace preciso continuar estableciendo medidas que permitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, teniendo en cuenta las necesidades y las limitaciones que en materia vehicular se tienen, que dificulta o impide en muchos casos el cumplimiento en tiempo y forma de las contribuciones.

Siendo un Gobierno con sentido social, el Ejecutivo del Estado a mi cargo, estimó necesario llevar a cabo el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", como parte de un esfuerzo para acercar los servicios que ofrece el Gobierno del Estado a las localidades de todo el Estado.

En base a las consideraciones antes expuestas y en continuidad con las medidas tomadas por el Ejecutivo del Estado a mi cargo, se estima que es necesario continuar estableciendo medidas en el ámbito tributario, dentro del Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", que ayuden a que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, ello debido a la difícil situación económica por la que atraviesa la gran mayoría de las familias sinaloenses, a fin de atender las necesidades de la población más vulnerable.

Por lo anterior y sumándose a las actividades a realizarse por el Sistema DIF Sinaloa, en la "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", se acuerda otorgar un estímulo fiscal en contribuciones vehiculares consistente en el 75% de descuento en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto de los derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo del servicio particular y público.

El 50% de descuento en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo de chofer, automovilista y motociclista, y el 50% de descuento en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Tales apoyos se otorgarán a las personas que se presenten a pagar dichas contribuciones, así como a liquidar sus adeudos por los referidos conceptos, el día del Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", a celebrarse en la fecha y lugar que se determina en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

En mérito de lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política Local y demás ordenamientos aplicables, en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA) Y EN EL PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede un estímulo fiscal consistente en el 75% de descuento en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos relativos a contribuciones en materia vehicular, específicamente en los conceptos de derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo (calcomanía), todos relativos al servicio particular y servicio público.

El 50% de descuento en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Adicionalmente a la condonación prevista en los párrafos anteriores, se otorga una condonación del 50% en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo para chofer, automovilista y motociclista.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para efectos del artículo anterior, aplicará únicamente a los contribuyentes que tengan adeudos por conceptos de las contribuciones vehiculares descritas en el artículo anterior de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – Los contribuyentes deberán pagar las contribuciones omitidas por ejercicio fiscal o bien, cubrir totalmente el pago de sus adeudos.

ARTÍCULO CUARTO. – Los estímulos fiscales que se otorgan a través del presente Acuerdo, tendrán vigencia únicamente el día en que se efectúe el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", fecha que se precisa en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. – No procederá la devolución del monto del estímulo a que se refiere el presente Acuerdo, para los pagos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

ARTÍCULO SEXTO. – Los estímulos a que se refiere el presente Acuerdo se otorgarán por vehículo, por lo que, tratándose de propietarios que tengan más de un vehículo, se concederá por cada uno de ellos, siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. - El pago de las contribuciones a liquidar, a que se refiere el presente Acuerdo, para hacerse acreedor de dichos estímulos deberán ser cubiertos el día jueves 22 de agosto del 2024, fecha en que se llevará a cabo el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", en la Escuela Secundaria "Eustaquio Buelna", ubicada en Calle Antonio Rosales, Centro, Código Postal 80800, en el Municipio de Mocorito, Sinaloa, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Es dado en residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 20 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA) Y PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2024.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 21 de agosto de 2024. **No. 102**

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 029 No. Concurso OPPU-EST-LP-050-2024.

DESARROLLO URBANO TRES RÍOS

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

2 - 8

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Acuerdo Número 381 del H. Congreso del Estado.- Se aprueba la renuncia voluntaria de la Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada.

Decreto Número 873 del H. Congreso del Estado.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, ABRE hoy sábado diecisiete de agosto de dos mil veinticuatro, su Décimo Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Decreto Número 874 del H. Congreso del Estado.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, CLAUSURA hoy sábado diecisiete de agosto de dos mil veinticuatro, su Decimo Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

9 - 13

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Culiacán.- Reglas de Operación del Programa de Vivienda 2024, del Gobierno de Culiacán.

RASTROS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Municipio de Mazatlán.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

14 - 35

AVISOS JUDICIALES

36 - 45

AVISOS NOTARIALES

45 - 48

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. 029

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en la Licitación Pública Nacional Estatal No. 029, para la contratación, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de la obra que se describe a continuación, financiada con recursos de los programas de Inversión Estatal 2024, de conformidad con lo siguiente:

No. CONCURSO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS
OPPU-EST-LP-050-2024	SIN COSTO	06-SEPTIEMBRE-2024	09-SEPTIEMBRE-2024 10:00 HRS.	11-SEPTIEMBRE-2024 10:00 HRS	18-SEPTIEMBRE-2024 10:00 HRS
		PRESUPUESTO BASE:	$4'988,761.89	PLAZO:	110 DÍAS NATURALES
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			FECHA PROBABLE PARA DAR A CONOCER EL FALLO	FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS
INTRODUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN FRACCIONAMIENTO CVIVE, EN LA LOCALIDAD DE CUBIRI DE LA MAQUINA, EN EL MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA.			09-OCTUBRE-2024 12:00 HRS.	18-OCTUBRE-2024	04-FEBRERO-2025

ESPECIFICACIONES:

- Las Bases de la presente licitación estarán disponibles para los interesados en participar, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, hasta la fecha límite señalada en el cuadro anterior, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, ubicada en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas. Los interesados en participar en la licitación deberán solicitar la documentación mediante un escrito en el que expresen su intención. Para mayor información, favor de comunicarse al teléfono No. (01667) 758-70-00, extensiones No. 2407 y 3436.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevará a cabo el día y hora señalada en el cuadro anterior. La visita será en el mismo lugar donde se realizarán las obras, y la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.
- El acto de presentación y aperturas de propuestas, será el día y hora señaladas en el cuadro anterior, en la sala de concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, sita en el primer piso del Palacio de Gobierno Estatal, ubicado en Avenida Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, de la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse y/o presentarse las proposiciones, será: Peso Mexicano.
- Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de este concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones que presenten los licitantes.

ANTICIPO:

Se otorgará un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) del monto contractual, al licitante que resulte ganador del concurso.

DOCUMENTOS ADICIONALES:

Los documentos adicionales que los interesados en participar en esta licitación deberán acompañar en sobre anexado a las propuestas que conforme a las Bases correspondientes presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, son los siguientes:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-1.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste su interés en participar en el procedimiento de adjudicación de contrato de la obra cuya ejecución se licita; señalando, en el mismo, teléfonos de contacto, correo electrónico y domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación de contrato, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-2.- Escrito en papel membretado del licitante en el que manifieste que otorga autorización a la convocante para que en caso de requerirlo realice indagaciones e investigaciones ante organismos públicos y/o privados para obtener información que le permita determinar la veracidad de la documentación presentada y situación que guarda la empresa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-3.- Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que exprese su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, indicando los datos de los requisitos siguientes:

a) Personas físicas: del acta de nacimiento e identificación oficial vigente (credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente o cédula profesional).

b) Persona Moral: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, así mismo los datos de las escrituras donde le dan facultades a su apoderado o representante legal.

En la eventualidad de resultar ganador, previo a la firma del contrato, deberá de entregar copias de los documentos señalados en el escrito anteriormente solicitado.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-4.- En caso de asociaciones de dos o más personas que tengan interés de presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, deberán presentar un convenio privado, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán presentar, en forma individual, todos los documentos adicionales (DA-1 al DA-11). Para acreditar la capacidad financiera mínima requerida se podrán considerar en conjunto los correspondientes a cada una de las personas físicas y/o morales integrantes. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, exhibiendo el convenio con la proposición.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-5.- Escrito en papel membretado del licitante mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, declare no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 72,101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-6.- Copia fotostática de constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de inscripción en el padrón de contratistas de obra pública expedida por la Secretaría de Obras Públicas (SOP).

DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste:

Declaración de integridad, bajo protesta decir la verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) del Gobierno del Estado de Sinaloa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato

DOCUMENTO ADICIONAL DA-9.- Escrito en papel membretado mediante el cual expresamente manifieste obligarse a mantener absoluta confidencialidad de toda la información y documentación relativa a los trabajos convocados, durante o después del concurso, así como no hacer mal uso de esta.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-10.- Escrito en papel membretado mediante el cual manifieste que, de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos señalados en los numerales DA3 y DA6.

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.

Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el cual, el código QR que se presenta deberá permitir tener acceso a la información que el código almacena.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

- **Con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato se adjudicará al licitante que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases de este concurso, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.**

- **Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases correspondientes, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

Culiacán Rosales, Sinaloa, México; a 21 de agosto de 2024.

RAÚL FRANCISCO MONTERO ZAMUDIO,
Secretario de Obras Públicas,
Gobierno del Estado de Sinaloa.

DESARROLLO URBANO TRES RIOS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	22,377,268.78	30,426,311.97
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	1,489,078.69	1,592,630.83
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00
INVENTARIOS	151,395,673.00	151,395,673.00
ALMACENES	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**175,262,020.47**	**183,414,615.80**
Activo No Circulante		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	3,566,761.15	3,074,269.19
ACTIVOS INTANGIBLES	190,141.40	90,141.40
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	-2,325,599.04	-2,262,869.52
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**1,431,303.51**	**901,561.67**
TOTAL DEL ACTIVO	**176,693,323.98**	**184,316,176.87**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	222,711.32	885,073.93
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y /O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**222,711.32**	**885,073.93**
Pasivo No Circulante		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**222,711.32**	**885,073.93**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**176,802,973.03**	**176,802,973.03**
APORTACIONES	176,802,973.03	176,802,973.03
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**-332,360.37**	**6,628,129.91**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-6,960,490.28	-13,708,954.12
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-42,282,200.68	-28,513,246.56
REVALÚOS	49,161,050.06	49,161,050.06
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-250,719.47	-250,719.47
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	**176,470,612.66**	**183,431,102.94**
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	**176,693,323.98**	**184,316,176.87**

PROF JOSE REGINO LOPEZ ACOSTA

GERENTE DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

LIC ROBERTO MOISES CRUZ CASTRO

DIRECTOR GENERAL

AGO.21

RBO 10376441

DESARROLLO URBANO TRES RIOS
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**2,324,925.78**	**4,390,485.60**
IMPUESTOS	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00
Productos	1,021,880.08	2,192,883.26
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,303,045.70	2,197,602.34
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**0.00**	**329,998.41**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	329,998.41
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**867,587.58**
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	867,587.58
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**2,324,925.78**	**5,588,071.59**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**9,060,686.54**	**19,150,915.04**
SERVICIOS PERSONALES	6,741,855.21	14,362,702.49
MATERIALES Y SUMINISTROS	677,161.58	1,076,306.99
SERVICIOS GENERALES	1,641,669.75	3,711,905.56
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**224,729.52**	**206,110.67**
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	224,729.52	206,110.67
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**9,285,416.06**	**19,357,025.71**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-6,960,490.28**	**-13,768,954.12**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y [illegible] responsabilidad del emisor

PROF. JOSÉ REGINO CORE[illegible]
GERENTE DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD

LIC ROBERTO RAMSES CRUZ CASTRO
DIRECTOR GENERAL

HOSPITAL CIVIL DE CULIACAN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	132,475,213.68	82,656,759.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	216,365,480.61	209,709,477.81
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	268,685.79	1,124,159.97
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	23,763,585.71	29,311,640.98
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	372,872,965.79	322,802,037.77
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	54,386,069.99	54,386,069.99
Bienes Muebles	146,140,079.45	144,113,690.59
Activos Intangibles	1,398,003.17	1,398,003.17
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-36,653,773.55	-36,653,773.55
Activos Diferidos	330,368.14	330,368.14
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	165,600,767.20	163,574,378.34
TOTAL DEL ACTIVO	538,473,732.99	486,376,416.11

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	47,027,447.34	64,669,274.84
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-2,693.47	-2,693.47
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,160,901.00	2,860,401.00
Total de Pasivos Circulantes	50,185,654.87	67,526,982.37
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	16,000,000.00	16,000,000.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	16,000,000.00	16,000,000.00
TOTAL DEL PASIVO	66,185,654.87	83,526,982.37
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,212,233.57	3,192,713.83
Aportaciones	479,220.00	479,220.00
Donaciones de Capital	2,733,013.57	2,713,493.83
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	469,075,844.55	399,656,719.91
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	68,968,744.17	33,860,041.47
Resultados de Ejercicios Anteriores	430,916,662.66	397,056,641.19
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-30,809,562.28	-31,259,962.75
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	472,288,078.12	402,849,433.74
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	538,473,732.99	486,376,416.11

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUAN DIEGO ZAZUETA OSUNA
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. EVERARDO QUEVEDO CASTRO
DIRECTOR GENERAL

R.NO. 1037691

AGO. 21

HOSPITAL CIVIL DE CULIACAN
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**116,666,116.02**	**203,716,712.68**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	4,741,403.11	7,543,806.01
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	110,924,712.91	196,172,906.57
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**199,184,966.00**	**385,597,062.20**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	199,184,966.00	385,597,062.20
Otros Ingresos y Beneficios	**736,943.51**	**2,926,394.28**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	736,943.51	2,915,594.25
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	10,800.03
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**316,588,026.53**	**592,240,169.06**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**202,528,570.42**	**454,658,812.07**
Servicios Personales	127,840,500.12	300,585,959.78
Materiales y Suministros	53,544,935.68	94,770,540.18
Servicios Generales	21,341,134.62	59,302,312.11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**39,219,767.48**	**86,626,027.81**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	39,219,767.48	86,626,027.81
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**4,872,943.46**	**17,095,287.71**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	6,526,771.83
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	704,761.19	1,790,338.41
Otros Gastos	4,168,182.27	8,778,177.47
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**246,619,281.36**	**558,380,127.59**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**69,968,744.17**	**33,860,041.47**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. JUAN DIEGO ZAZUETA OSUNA
SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. EVERARDO OVIEDO CASTRO
DIRECTOR GENERAL

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 381

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la renuncia voluntaria de la Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada, conforme a la solicitud hecha llegar a este Congreso del Estado de Sinaloa, en el entendido que fue este Poder Legislativo, en apego a las atribuciones constitucionales exclusivas el que la designó como Fiscal General del Estado de Sinaloa; y por ende, es la institución que debe aceptarle la renuncia en atención a la interpretación teleológica, sistemática y amplia del artículo 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Que una vez aceptada la renuncia por este H. Congreso del Estado y atento a lo dispuesto en el artículo anterior del presente Acuerdo, es procedente declarar la vacante del cargo de Fiscal General del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO TERCERO. En consecuencia, notifíquese la vacante del cargo de Fiscal General del Estado a la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para los efectos de que expida la convocatoria pública a que se refiere al artículo 76 Bis, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO CUARTO. De igual manera comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar conforme al ámbito de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese al Vicefiscal General de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa la vacante del cargo de Fiscal General para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar de acuerdo a su Ley Orgánica y al Reglamento de dicha Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L

C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
DIPUTADA SECRETARIO
P.M.D.L

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 873

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, **ABRE** hoy sábado diecisiete de agosto de dos mil veinticuatro, su Décimo Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L

C. SERGIO MARIO ARRENDONDO SALAS
DIPUTADA SECRETARIO
P.M.D.L

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 874

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, **Clausura** hoy sábado diecisiete de agosto de dos mil veinticuatro, su Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

Mcazares

C. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS
DIPUTADA SECRETARIA
P.M.D.L

C. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS
DIPUTADA SECRETARIO
P.M.D.L

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA 2024, DEL GOBIERNO DE CULIACÁN.

Introducción.

La Política Social de Vivienda que propone la nueva Administración Municipal, tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones de nuestra Carta Magna relativas a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de todas y todos los mexicanos a una vivienda adecuada, a través de mecanismos apropiados para el desarrollo de **programas de vivienda social totalmente gratuitas**; centrándose en las familias más vulnerables o que viven en condiciones de riesgo. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo cuarto, párrafo siete que **"Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa"**. En ese sentido, el Gobierno de Culiacán a través del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa y todos los miembros que la conforman dirigen sus esfuerzos y acciones para contribuir al cumplimiento de este mandato constitucional.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa **"Por el bien de todos, primero los pobres"**; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; 1) Erradicar la corrupción, 2) Construir un país con bienestar y 3) Detonar el crecimiento económico.

En coordinación con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se Alinea al **Eje 3 Bienestar Social**, dentro de las acciones primordiales de este Eje, se plantea cerrar la brecha de desigualdad y erradicar la discriminación en todas sus modalidades.

El Bienestar Social del Pueblo de México; por lo tanto, con un enfoque de inclusión, se trabajará para que todas las personas tengan acceso a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad pública y empleo de calidad que les permita superar las condiciones de rezago social en las que han estado inmersas. Y se alinea al Objetivo General Estratégico: "Contribuir a disminuir la brecha de desigualdad y erradicar la discriminación en todas sus modalidades, consolidar un municipio incluyente, con acceso a los servicios básicos, con el objeto de aminorar las condiciones de rezago social, trabajando de manera conjunta y coordinada con la ciudadanía, instituciones públicas y privadas, todos los niveles de gobierno y la sociedad civil organizada".

Asimismo, se alinea con las exigencias de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25-1 y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 párrafo VII que reconocen a favor de toda persona el Derecho a una vivienda digna.

En este sentido, el Gobierno de Culiacán se ha propuesto el mejoramiento y desarrollo de la sociedad. Por lo que se ha planteado como prioridades disminuir la población en condición de vulnerabilidad; es decir, los hogares que se encuentran en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria, mujeres y/o hombres jefes de familia y la población que haya sido afectada por fenómenos naturales.

Este compromiso que ha adquirido esta Administración, para el que ha desplegado una estrategia transversal de **Bienestar social**, implementando una **Política con Sentido Social** que aglutina los esfuerzos enfocados al crecimiento social en particular de las personas que más lo necesitan.

La Nueva Administración de Gobierno Municipal tiene como visión clara garantizar la seguridad, la justicia, equidad, igualdad, inclusión y la paz social, al impulsar decididamente la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de las familias en donde la ciudadanía y gobierno participen activamente en la reconstrucción del tejido social, empoderando a la sociedad, y creando oportunidades para los grupos más vulnerables, y de esta manera lograr que cada Culiacanense cuente con condiciones igualitarias para favorecer una vida digna.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene como principios la integridad, que abarca las tres dimensiones del desarrollo: económica, social y ambiental; y la universalidad, es decir, los beneficios del desarrollo son para todas las personas; y el no dejar a nadie atrás.

Los recursos para el Programa de Vivienda Municipal, deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos estén destinados; deberán ejercerse bajo los criterios

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

generales de responsabilidad hacendaria y financiera, contabilidad gubernamental, fiscalización y rendición de cuentas. Deberá considerarse la participación social como principio para la administración, aplicación, programación, ejecución, control, seguimiento y vigilancia de los recursos, y acciones que con ellos se realicen, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

El H. Ayuntamiento de Culiacán es referente Nacional en la implementación a la **Innovación en Transparencia de los Programas Municipales de Vivienda; Transparencia y Rendición de Cuentas en el Uso de los Recursos Públicos.**

Transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental, acceso de oportunidades de desarrollo para las mujeres en condiciones de igualdad, acciones para asegurarles una vida libre de violencia y la desactivación de mecanismo que reproducen la desigualdad y violencia contra las mujeres.

En el presente documento enfatizan líneas o ejes de acción para arribar progresivamente al logro del derecho a la vivienda adecuada: la disminución de la carencia de este derecho de la población que se encuentra en condiciones vulnerables; ampliar los mecanismos de otorgamiento de apoyos para cubrir diversas necesidades en la materia referida en favor del bienestar de las familias; y asegurar la calidad y sustentabilidad de la misma.

La meta es clara: **avanzar con pasos más firmes en la reducción de la pobreza y de la desigualdad.**

Antecedentes.

En el ámbito nacional, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 señala como una prioridad la producción de vivienda social y reconoce que la garantía del derecho a una vivienda adecuada es una tarea que implica reconocer que la producción de vivienda no puede estar regida por las reglas del mercado sino, más bien, por la satisfacción de una necesidad humana. **El acceso a la vivienda adecuada es un derecho humano, no un bien de consumo o un servicio, por lo que regirá el respeto a este derecho y a la dignidad de las personas. Reconocido en la normativa internacional de los derechos humanos en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se considera como el instrumento central para la protección del derecho a una vivienda adecuada, en éste se reconoce "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia".**

En México, existen proyectos habitacionales emblemáticos que podrían catalogarse como vivienda adecuada, de acuerdo a las directrices que ha establecido ONU-Hábitat. Sin embargo, estos esfuerzos no fueron suficientes para garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada. En la década de los 80, las ciudades continuaron su crecimiento, muchas veces de manera irregular y sin planeación; la industria de la vivienda era incipiente, aunque en crecimiento. Únicamente los trabajadores del sector privado parecían tener garantizado un mecanismo de financiamiento a la vivienda. Ante esta situación, se crearon instituciones como el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo, establecido en 1985), enfocadas en atender a otra parte de la población, que hasta entonces carecía de los satisfactores de la seguridad social. No obstante, incluso estas acciones fueron insuficientes para atender las crecientes necesidades de vivienda en el país.

El Programa Nacional de Vivienda 2019-2024, es pionero en el mundo por su alineación a los criterios de vivienda adecuada de la ONU; sus objetivos y estrategias fueron construidos con diversos actores de los sectores privado, público y social a través de foros, mesas de diálogo y reflexiones en todo el país. **Por primera vez, en un Programa Nacional de Vivienda se incorporan los siete elementos de la vivienda adecuada establecidos por ONU-Hábitat: seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad; ubicación y adecuación cultural.**

Conforme a los datos arrojados por el Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de Vivienda, la habitabilidad de la vivienda en México 9,409,845 de viviendas se encuentran en rezago habitacional, en el ámbito rural 46.0%, mientras que en el ámbito urbano son 36.0% y en transición 17.8%. Territorialmente, el mayor porcentaje de viviendas con hacinamiento se presenta en los siguientes estados: en Guerrero (19.3%), Quintana Roo (17.7%), Chiapas (16.6%), y Oaxaca (14.2%). Mientras tanto, el menor porcentaje de viviendas con hacinamiento se da en los siguientes estados: Nuevo León (2.1%), Aguascalientes y Zacatecas (3.9%) y Coahuila (3.1%). En cuanto al rezago por materiales de la vivienda por entidad, los estados con el mayor promedio de viviendas con piso de tierra son Oaxaca con 11.4%, Guerrero con 11.2% y Chiapas con 8.0%. Por otra parte, el mayor número de viviendas con rezago por techos deteriorados o de materiales irregulares, están presentes en Chiapas con

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

69.2% y Tabasco con 65.4%. Mientras que el mayor promedio de viviendas con paredes deterioradas e irregulares son Baja California con 24.5%, Campeche con 16.6%, Chiapas con 15.8% y Veracruz con 13.7%.

De acuerdo con la establecido por la Comisión Nacional de Vivienda, alrededor de 8.5 millones de viviendas se encuentran en condición de rezago habitacional, es decir, que los materiales de techos, muros o pisos son considerados como precarios, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento.

El análisis puntualiza que hay entidades como Chiapas, México, Oaxaca y Veracruz, más de la mitad de la población vive en condiciones de rezago habitacional, con poco más de 3.2 millones de viviendas en esta condición. Por otro lado, en cuanto al tamaño de localidad, 55% del rezago habitacional se concentra en localidades de hasta 2,500 habitantes. La cuantificación de rezago habitacional, se realiza sobre el parque habitacional existente, por lo que, las acciones que atienden el problema son la sustitución de vivienda (vivienda nueva), mejoramientos y ampliaciones.

De acuerdo con estimaciones del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), en la mayoría de los casos donde se presenta el rezago habitacional, el ingreso es uno de los principales factores asociados: 57.9 % de los hogares que se ubican en los primeros cuatro deciles económicos (mismos que en su totalidad cuentan con ingresos por debajo de la línea de pobreza por ingresos) habitan viviendas en rezago habitacional. Entidades federativas como Chiapas, Guerrero y Oaxaca, cuentan con mayor porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza por ingresos y también con mayor porcentaje de rezago de vivienda. En contraste, Ciudad de México y Nuevo León se encuentran entre las entidades con menor porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza por ingresos y entre las entidades con menor porcentaje de rezago habitacional.

Por otro lado, según datos del INFONAVIT, al cierre del 2022, existe una demanda potencial (número de derechohabientes que cumplen con el puntaje de origen, es decir, que pueden ejercer su crédito hipotecario), de poco más de 7.7 millones de personas, de los cuales, 31.5% tiene un ingreso inferior a 2.7 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización mensual vigente (no más de dos salarios mínimos mensuales), lo que pone de manifiesto que se trata de la población que requiere mayores apoyos del gobierno para ejercer su derecho a la vivienda, puesto que, según el informe alternativo conjunto sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Habitat International Coalition en México la compra de vivienda nueva sólo es accesible para quienes perciben más de cinco salarios mínimos, ya que a partir de ese nivel de ingreso se puede acceder a créditos hipotecarios públicos y privados.

Al respecto, el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), destaca aproximadamente 73.6 millones de mexicanos se encuentran prácticamente excluidos del mercado formal de vivienda al no percibir ingresos por hogar equivalentes a más de cinco salarios mínimos. Ante tal situación, resulta relevante construir o ampliar mecanismos que permitan atender a la población de bajos ingresos y con carencias relacionadas a la vivienda.

En este contexto, el Gobierno de Culiacán a través del Instituto Municipal de Vivienda tiene el compromiso de realizar acciones basadas en los principios de inclusión social, eficacia económica y protección ambiental; apoyar el uso eficaz de los recursos públicos para viviendas asequibles y sostenibles para el desarrollo de programas de vivienda social y, como objetivo principal, contribuir a garantizar el derecho humano a la vivienda adecuada para los sectores de la población que por su bajo ingreso no tienen la posibilidad de hacer efectivo este derecho.

Por otro parte, del total de 125,515,554 personas cuantificadas en el Cuestionario Ampliado del Censo 2020 se identificó que 33,284,723 viven en condición de rezago habitacional, lo que equivale a 26% de la población total.

En ese sentido, el diagnóstico subraya que 71.6% de las viviendas con algún déficit requiere apoyo para mejoramiento; 16.3% deben ser sustituidas y 12.1% de una ampliación. Esto quiere decir que 83.7% del rezago necesita de la mejora o la ampliación del patrimonio que las personas ya habitan.

Según la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa, el déficit habitacional en Sinaloa es superior a las 63 mil 230 viviendas. Asimismo, hay 63 mil 230 hogares con rezago habitacional; y 81 mil 052 viviendas en situación de hacinamiento.

La producción de vivienda ha disminuido progresiva y sistemáticamente su enfoque en calidad a pesar del uso creciente de materiales y procesos industrializados. Prevalece el enfoque de ahorro de costos directos en el corto plazo sin considerar los

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

impactos posteriores. Por otro lado, no hay incentivos para la formación y capacitación de mano de obra calificada. A esto se suma que los reglamentos y normas técnicas de construcción no consideran soluciones integrales, no responden a las condiciones del entorno específico y progresos en el conocimiento de la construcción. Todo lo anterior redunda en un desbalance en los espacios habitables, la calidad, la seguridad física, costos y sostenibilidad de la vivienda.

Derivado de lo anterior el Gobierno de México impulsa una política de vivienda que tiene como objetivo atender las funciones relativas a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de todos los mexicanos a una vivienda adecuada, a través de mecanismos financieros apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social, centrándose en las familias que viven en condiciones de riesgo y en los grupos vulnerables.

De esta manera, se busca dar cumplimiento al artículo 4° séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que **"Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".**

Por ello México se comprometió a tomar acciones para hacer frente a los grandes retos mundiales plasmados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que a partir de 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) marca la ruta a seguir por los distintos países para favorecer a las personas, proteger al planeta, fomentar la prosperidad de los países y fortalecer la paz universal. En materia de vivienda, el Objetivo 11 va encaminado a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Tiene como metas: la planificación y gestión participativas; la reducción de desastres y vulnerabilidad; la protección del patrimonio cultural y natural; la reducción del impacto ambiental de las ciudades; la mejora de los vínculos entre zonas urbanas, periurbanas y rurales; la asequibilidad y accesibilidad de sistemas de transportes seguros; vivienda y servicios básicos adecuados; así como el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros e inclusivos.

Nuestro país en la Nueva Agenda Urbana, aprobada Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), se comprometió a promover políticas de vivienda basadas en los principios de inclusión social, eficacia económica y protección ambiental; particularmente, de aquellas que respalden la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, que contribuyan a la eliminación de toda forma de discriminación y violencia e impidan los desalojos forzosos arbitrarios; que se centren en las necesidades de las personas sin hogar, las personas en situaciones vulnerables, los grupos de bajos ingresos y las personas con discapacidad, y que propicien, al mismo tiempo, la participación y colaboración de las comunidades y las personas en la planificación y aplicación de esas políticas, entre otras cosas, apoyando la producción social del hábitat.

I. Programa Municipal de Vivienda 2024, del Municipio de Culiacán.

El Programa Municipal de Vivienda que puso en marcha el Gobierno Municipal tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a promover, difundir, respetar, proteger y garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada, con énfasis en la perspectiva de género y con un enfoque de transparencia en el uso de los recursos públicos, priorizando la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada, por medio de mecanismos apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social y del apoyo a la producción social de vivienda; centrándose en las familias de bajos ingresos y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, de marginación, así como grupos vulnerables.

Con el objetivo de desarrollar correctamente citadas acciones, el Programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación con el marco legal aplicable tanto federal, como estatal y municipal, dotando de certeza jurídica, transparencia, rendición de cuentas, legalidad y observando en sus procesos los principios de imparcialidad, transparencia, responsabilidad en el gasto y la participación ciudadana a través de los mecanismos de contraloría social atinentes, ordenando, transparentando y eficientando su ejecución conforme a las finalidades que persigue y agrupando los diversos beneficios que en el mismo se ofertan en bien de la población, para la atención prioritaria de las 17 sindicaturas y su Alcaldía Central que integran el Municipio de Culiacán, Sinaloa; destacando que nuestro Presidente Municipal, implementó programas municipales de vivienda sin costo alguno, sin intermediarios y de manera directa para los beneficiarios.

En ese sentido, las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Municipal para el ejercicio fiscal 2024, se alinean al Plan Nacional de Desarrollo en su "Eje 2. POLÍTICA SOCIAL en el apartado Construir un país con bienestar donde se establece que el gobierno federal impulsa una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: **construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie."**

De esta manera, se busca que las presentes Reglas de Operación del Programa de Vivienda Municipal para el ejercicio fiscal 2024 se impulsen los criterios de vivienda adecuada. Ya que la nueva política de vivienda coloca su énfasis en los grupos más vulnerables, y devolviéndoles el acceso a la vivienda adecuada como derecho.

La evaluación permanente del Programa de Vivienda 2024 del Municipio de Culiacán, permitirá avanzar, hacia los principios impulsados por cada uno de sus objetivos: derecho humano de acceder a una vivienda adecuada; el uso eficiente de los recursos públicos; la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y la colaboración amplia con todos los sectores de la sociedad vulnerable; la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, todo ello, con particular atención a la población con más carencias y sin acceso a instrumentos de financiamiento. Las metas y los parámetros en este Programa enfatizan las necesidades de cambio de paradigma, así como los ajustes requeridos para su cumplimiento. Las grandes transformaciones necesitan convocar a la mayor cantidad de convicciones. El éxito de este Programa depende de todos los actores relevantes en el sector, de instituciones públicas, de la sociedad y de todas las ciudadanas y los ciudadanos que tienen un compromiso real con el desarrollo del Municipio de Culiacán.

II. Contexto del Programa.

El favorecer el acceso a la adquisición de una vivienda habitable, a personas que no cuenten con la capacidad de crédito suficiente, o que no tengan ingresos , ayuda a que familias culiacanenses cuenten con una vivienda que permita reducir el hacinamiento, que les permita disfrutar la vida en familia, en condiciones de higiene, seguridad, comodidad en un entorno ordenado y sustentable en el que puedan mejorar su calidad de vida, ayudando con esto a disminuir el porcentaje de personas que carecen de una vivienda propia o que vivan en hacinamiento.

III. Problema Social Atendido.

Si bien es importante precisar que el Programa Municipal de Vivienda beneficiará alrededor de 1700 personas que se encuentren en cualquiera de las condiciones de pobreza multidimensional definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como organismo encargado de la identificación y medición de la pobreza en nuestro país, ha determinado que una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. (Metodología de la medición multidimensional de la pobreza en México, 2020.) Los beneficiados deberán ser habitantes de cualquier unidad territorial dentro de la demarcación municipal, preferentemente zonas de atención prioritaria.

En este sentido, como se señala, la exigencia de vivienda digna para los habitantes del municipio de Culiacán se dispersa de manera irregular en las diversas zonas de su territorio, así como la presencia de componentes determinantes para considerar que al menos 1 de cada 4 familias en situación de desigualdad y/o pobreza presente algún grado de rezago en cuanto a los elementos condicionantes antes referidos.

En la misma tesitura, la estrategia utilizada por el Programa de Vivienda, 2024 del Municipio de Culiacán resulta pertinente, dado que a cuarto-dormitorio en la modalidad tipo block o mejoramiento habitacional, escrituración, regularización, adición o mantenimiento; que provee este órgano administrativo, se encamina a que cada beneficiario podrá obtener los insumos, bienes o productos necesarios para satisfacer las necesidades básicas, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida y el ejercicio de los derechos sociales, situación que por desgracia no pueden alcanzar mediante su esfuerzo personal, de conformidad a lo que establece el Plan Nacional de Vivienda 2019-2024, **una vivienda habitable es aquella que garantiza la seguridad física de sus habitantes y le proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud y peligros estructurales.**

Partiendo de que la pobreza multidimensional vulnera el derecho a un nivel de vida adecuado, toda vez que afecta la calidad y medida de factores imprescindibles de cualquier individuo, tales como son: **alimentación, vivienda, servicios sociales, vestido y asistencia médica.**

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Con el desarrollo e implementación del Programa de Vivienda 2024, del Municipio de Culiacán tiene como objeto promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de todos los culiacanenses a una vivienda adecuada, para todas las personas centrándose en las familias de bajos ingresos, aquellos que viven en condiciones de riesgo y grupos vulnerables, a partir de un **enfoque de derechos humanos, a través de obras y/o acciones para contribuir a elevar el nivel de bienestar social de las familias,** mediante el abatimiento de la carencia social determinada por la calidad y espacios en la vivienda; garantizando con ello el disponer de espacios habitables seguros, con lo cual se haga efectivo el derecho a la vivienda habitable.

IV. Población Objetivo.

Las personas que habiten en alguna de las unidades territoriales de la demarcación del Municipio de Culiacán, Sinaloa, que cumplan con los requisitos señalados, las cuales se encuentran en situación de pobreza, vulnerabilidad o en proceso de empobrecimiento; hogares de bajos ingresos, que habiten una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda, jefas y/o jefes de hogar, familias que hayan sido afectadas por fenómenos naturales.

El Programa de Vivienda Municipal 2024 impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, ya que se parte del principio de igualdad de oportunidades en la asignación de los beneficios lo que nos permite acelerar la disminución de brechas de desigualdad y garantizar el goce y ejercicio de los programas de vivienda y que tengan igual acceso y aprovechamiento, sin exclusión y preferencias por motivo de sexo.

La meta de cobertura de la población que se atenderá asciende a 1700 personas, lo cual representa parte de la población que vive en unidades territoriales de la municipalidad cuyas sindicaturas, colonias o comunidades tienen un índice de desarrollo social bajo o muy bajo.

Igualmente se observa que la población beneficiada pertenece a un núcleo familiar directo, proyectándose en un estimado de 5 personas adicionales con beneficios indirectos, teniendo así un margen de población atendida de 1700 personas.

V. Objetivos y Alcances.

Objetivo General

Uno de los principales compromisos del H. Ayuntamiento de Culiacán, es acercar los programas sociales a todos y cada uno de los habitantes del Municipio de Culiacán, a través de la aplicación de políticas que permitan alcanzar un **ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL**, teniendo como prioridad elevar la calidad de vida de las familias Culiacanenses.

Este programa está diseñado para brindar soluciones habitacionales a la población más vulnerable del Municipio de Culiacán, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, como parte medular del principio de igualdad de oportunidades.

Objetivos Específicos

I. Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.
II. Atender problemas de rezago habitacional a través de acciones de adquisición de vivienda mejoramiento de vivienda.
III. Atender a la población afectada por fenómenos naturales perturbadores con la reconstrucción parcial o total de su vivienda.
IV. Contribuir a la regeneración de zonas con altos índices de marginalidad a través de la adquisición de vivienda o mejoramiento de vivienda.
V. Atender la carencia de vivienda de la población que está por debajo de la línea de pobreza extrema.
VI. Reducir el número de viviendas construidas con materiales precarios que permitan al beneficiario incrementar la plusvalía del patrimonio familiar, proporcionar mayor seguridad o protección física a la familia.
VII. Contribuir al abatimiento del índice de hacinamiento en las viviendas mediante la construcción de cuarto-dormitorio block prototipo 2024 (20.49 M2), para disminuir el promedio de integrantes de una familia que tienen necesidad de compartir habitación.

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

VIII. Implementar acciones para la conclusión o mejoramiento de las viviendas precarias en zonas de atención prioritaria, así como en las habitadas por población en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad.

IX. Dotar de certeza jurídica respecto de la propiedad de la vivienda de los ciudadanos del municipio.

VI. Metas Físicas.

Con base en lo que esta administración se planteó en su Programa de Vivienda 2024, se deberán registrar los valores acordes a la frecuencia de medición de la meta para el bienestar social, lograr que la vivienda ha recuperado su función social, convirtiéndose en un medio a través del cual todas las personas tienen a su alcance un mecanismo para mejorar sus condiciones de vida.

En el programa, se busca contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada conforme la identifica la ONU. Una de las acciones puntuales para lograr garantizar este derecho es disminuir el número de viviendas en condiciones de rezago, tanto en las zonas urbanas como en las rurales; estas últimas fueron el foco de la estrategia por concentrar a la población históricamente discriminada y permita llegar a la población vulnerable de nuestro municipio.

Bajo esta tendencia se pretende apoyar alrededor de 500 familias mediante una acción de edificación de vivienda.

La meta global de cobertura de la población objetivo que se plantea atender asciende a 1320 personas, lo cual representa un porcentaje importante de la población que vive en unidades territoriales del municipio cuyas colonias tienen un índice de desarrollo social bajo o muy bajo. En esta misma tesitura se identifica como población beneficiaria indirecta a 3,960 personas.

En este sentido se promueve el acceso al derecho humano a la vivienda adecuada a quienes aún no gozan de él, por no contar con los recursos propios y suficientes para lograrlo.

En cumplimiento a los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales y la transparencia en el uso de los recursos públicos, se da seguimiento a las observaciones surgidas de los ejercicios de evaluación; asimismo son aplicadas encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias del Programa de Vivienda. Los resultados obtenidos de las propias evaluaciones, serán publicadas en las páginas oficiales.

VII. Programación Presupuestal.

En el ejercicio presupuestal para el Programa de Vivienda 2024, del Municipio de Culiacán, se deberán respetar los tiempos y las formas que marquen los lineamientos del Fondo de Infraestructura Social Municipal Ramo 33 (FAISMUN) sin interrupción, en el otorgamiento del subsidio, mediante la aplicación de esquemas que permitan hacer frente a los compromisos asumidos respecto del otorgamiento de éstos, en atención a la solicitud del mismo y la conclusión del procedimiento, con su otorgamiento y entrega de los recursos, hasta contar con la evidencia de recepción del subsidio por la persona beneficiaria. El otorgamiento del subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024. La Tesorería Municipal instruirá que el depósito del subsidio se realice de forma electrónica y se sujetará a las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal.

Por ello, el distintivo del México del futuro debe ser la honestidad, para dejar atrás la corrupción. La razón de ser del Estado, en palabras del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, es: **"Garantizar a todos los ciudadanos una vida digna y justa, con seguridad y bienestar. El presupuesto será realmente público, se dará preferencia a los pobres, se cuidarán los recursos naturales; la riqueza de la nación y los frutos del trabajo de los mexicanos se distribuirán con justicia".**

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa de Vivienda 2024, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de la autoridad ejecutora.

El beneficio a asignar será entregado mediante acción directa ejecutada a través de Obra Pública de conformidad a lo dispuesto por la legislación vigente; lo que contempla la intervención para la elaboración y entrega (obra) por un tercero con las garantías de calidad y cantidad que correspondan a cada tipo de acción en el domicilio del beneficiario de acuerdo al siguiente calendario; observándose que en la ejecución del programa no sea necesaria la entrega de valores monetarios.

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Los plazos, etapas y términos del programa para su ejecución en el ejercicio fiscal 2024 se regirán, siempre que las condiciones lo permitan, por el siguiente cronograma de actividades que habrá de ser tomado como guía, no obstante, la necesaria intervención para su ajuste previamente sustentada y mediante la justificación de fuerza mayor en su caso.

El calendario de ejecución del programa de vivienda se realizará a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y las áreas responsables de la gestión programática presupuestal.

VIII. Difusión.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, el Gobierno de Culiacán y el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa deberá dar amplia difusión al Programa de Vivienda 2024, del Municipio de Culiacán a nivel local, promoviendo las gestiones institucionales a nivel central y con las autoridades Municipales descentralizadas, a través de la página de internet https://www.culiacan.gob.mx/ , http://vivienda.culiacan.gob.mx/ . Así también los resultados del Programa de Vivienda.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Las presentes Reglas de Operación, así como las modificaciones que llegasen a tener, serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, asimismo estas se difundirán vía electrónica por internet, en el sitio oficial del Ayuntamiento de Culiacán https://www.culiacan.gob.mx/ y en el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa http://vivienda.culiacan.gob.mx/ .

El programa social se dará a conocer a la población, a través de la publicación de sus respectivas Reglas de Operación y la Convocatoria de Acceso en la Gaceta Municipal de Culiacán.

Asimismo, la información relativa del programa social podrá ser consultada en la página oficial del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa: http: http://vivienda.culiacan.gob.mx/ , y los canales oficiales de comunicación de los que disponga el Ayuntamiento de Culiacán.

También se podrá difundir a través de carteles o lonas que se colocaran en las instalaciones del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como los de las dependencias del Ayuntamiento de Culiacán.

Además, se realizará la entrega de trípticos, boletines informativos por medio de visitas a domicilios identificados con mayor vulnerabilidad, a través de la calendarización que realice el Departamento de Promoción y Gestión de Crédito y Subsidios del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Los ciudadanos interesados podrán acudir directamente a solicitar mayor información a las instalaciones del módulo de atención ciudadana del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, ubicado en calle General Juan José Ríos, número 399 Poniente, Colonia Jorge Almada, Código Postal 80200, en el municipio de Culiacán, Sinaloa, en un horario de las 8:00 horas a las 15:00 horas, respetando en todo momento los términos establecidos en la normatividad aplicable o también en el portal web http://vivienda.culiacan.gob.mx/ .

Los cambios que se realicen a las Reglas de Operación y Convocatoria de Acceso también se harán del conocimiento de la población a través de los medios electrónicos de difusión antes aludidos.

IX. Promoción.

El Gobierno de Culiacán, el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa y demás entidades Municipales de forma conjunta establecerán una estrategia para dar a conocer en las localidades los requisitos de participación, los compromisos, beneficios y los alcances de los apoyos a otorgar del Programa de Vivienda 2024, del Municipio de Culiacán.

X. Requisitos de Acceso.

Para ser beneficiario del Programa se deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

A. Ser jefa o jefe de familia mayor de 18 años de edad.
B. Residir en unidades territoriales del municipio de Culiacán y en su caso ser propietario o poseedor del terreno sobre el que la edificación objeto de este beneficio se aplicará.

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

C. No ser beneficiaria(o) de otra ayuda económica de la misma naturaleza, no ser persona beneficiaria(o) de algún otro Programa operado por el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
D. Población con ingreso individual menor a 2.6 veces el valor de la UMA mensual.
E. Población con ingreso por hogar menor a 4.8 veces el valor de la UMA mensual.
F. Aceptar por escrito los compromisos originados con motivo de su incorporación al padrón de beneficiarios del Programa Social mediante firma en Carta Compromiso Bajo Protesta de Decir Verdad; los cuales son:

1. El beneficiario(a) manifiesta que reúne los requisitos de edad, residencia y en su caso titularidad de la propiedad.
2. El beneficiario(a) manifiesta que no cuenta con otra ayuda de la misma naturaleza.
3. El beneficiario(a) se compromete a prestar las facilidades pertinentes para la materialización del beneficio, así como a dar un uso adecuado al mismo de acuerdo con sus fines.
4. El beneficiario(a) se compromete a proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa con arreglo al contenido del aviso de privacidad y tratamiento de datos personales que se les proporcione y que habrá de obrar para su consulta en cualquier tiempo en la página electrónica del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
5. El beneficiario(a) se compromete a conducirse con respeto y decoro frente al personal responsable de operar y ejecutar el Programa.
6. Todas las solicitudes quedan a disponibilidad de la Suficiencia Presupuestal.

Para la correcta conformación del expediente físico, el o la solicitante habrá de presentar:

- ✓ Solicitud de Inscripción,
- ✓ Comprobante de domicilio reciente del año en que se formalice la solicitud emitida por un ente, institución u órgano público o recibo telefónico, o estado de cuenta bancario tratándose de un ente privado (original para cotejo y copia para expediente).
- ✓ Identificación oficial con fotografía. (Original para cotejo y copia para expediente).
- ✓ Clave Única de Registro de Población CURP (original y copia).
- ✓ Cédula Única de información debidamente requisitada.
- ✓ Comprobar la propiedad.
- ✓ Los que determine la instancia ejecutora y que resulten necesarios e idóneos para el adecuado trámite de la solicitud que corresponda.

En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia, los requisitos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, pueden variar, en cuyo caso, se emitirán los lineamientos específicos mediante acuerdo ante la Junta Directiva de la instancia responsable.

XI. Tipo de Apoyo.

Se otorgarán apoyos para cubrir las necesidades de acciones de vivienda consistente en construcción de cuarto-dormitorio block prototipo 2024 (20 M2), mejoramiento de vivienda de la población culiacanense que se encuentre en condiciones de pobreza patrimonial, marginación o vulnerabilidad social.

XII. Criterios de Elegibilidad.

Para ser beneficiaria y/o beneficiario:

Para estar en posibilidad de recibir este tipo de apoyos, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes Criterios de Elegibilidad:

Pertenecer y residir en zonas rurales, suburbanas o urbanas de la demarcación territorial del Municipio de Culiacán Sinaloa un pueblo, que además se encuentre en condiciones de pobreza patrimonial, marginación o vulnerabilidad social.

XIII. Procedimiento de Acceso.

El H. Ayuntamiento a través del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, a través de su Dirección General, emitirá y publicará la Convocatoria de Acceso al Programa de Vivienda 2024, del Municipio de Culiacán, en los medios que considere pertinentes y entre los cuales habrá de tomar en cuenta los arriba mencionados.

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

En dicha publicación se indicarán los requisitos, la documentación que deberán presentar los solicitantes, el lugar, horario de atención y la fecha en la que iniciará la recepción de solicitudes por parte del área encargada al efecto, según el tipo de beneficio que se desee solicitar.

Procedimiento de acceso a los beneficios del Programa:

1. El solicitante, deberá entregar personalmente la documentación requerida en su domicilio o en las instalaciones de la instancia receptora según lo señalado en la convocatoria correspondiente.
2. Si la persona solicitante no entrega los documentos señalados en el apartado de "Requisitos", causará baja del Programa, liberando su espacio para nuevos ingresos.
3. El procedimiento concluye cuando los solicitantes son notificados sobre la procedencia de su solicitud, convirtiéndose en ese acto, en beneficiaria y/o beneficiario.
4. Para poder ser tomados en cuenta como candidatas y/o candidatos a nuevo ingreso, las personas interesadas deberán registrarse en la lista de solicitantes de acceso al Programa proporcionando los datos que se le soliciten.
5. El registro se podrá hacer en la Ventanilla digital del Programa de Vivienda 2024, a través de la página oficial del Ayuntamiento de Culiacán https://www.culiacan.gob.mx/, o directamente de manera presencial en las oficinas del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, ubicada en la Calle General Juan José Ríos, número 399 Poniente, Colonia Jorge Almada, Código Postal 80200, en el municipio de Culiacán, Sinaloa en los horarios especificados en las publicaciones correspondientes.

Para lo cual, la o el solicitante deberá presentar para el registro original para cotejo y dos copias de identificación oficial con fotografía, así como un teléfono de contacto, el registro se llevará a cabo después de la publicación de la Convocatoria de Acceso al Programa, en un horario de atención de 8:00 horas a las 15:00 horas. Sin que ello signifique la obligatoriedad de recibir el apoyo.

- El H. Ayuntamiento de Culiacán, en cuanto entidad responsable de operar el presente programa, podrá a través de la Dirección General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, si así lo considera, habilitar a personal autorizado del instituto para que acuda al domicilio de los solicitantes a realizar un estudio socioeconómico de acuerdo al orden de registro previamente generado y requerirán la documentación señalada en el apartado de "Requisitos".
- Dicho procedimiento se llevará a cabo hasta agotar los espacios disponibles para asignación, de acuerdo a la meta anual establecida y/o suficiencia presupuestal.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa social son públicos y gratuitos, y se podrá verificar los mismos en todas y cada una de las áreas que integran la instancia operativa y ejecutora para su consulta.

Sólo podrán ingresar al Programa las personas que cumplan con los requisitos y el procedimiento de acceso establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria de Acceso hasta cubrir la meta anual establecida. **En el caso de las personas que por su condición se considera que pueden ser sujetos de asistencia social por encontrarse en una situación de desventaja, riesgo, discapacidad o vulnerabilidad podrán acceder a los beneficios del programa a pesar de que no cumplan de manera integral con los requisitos y el procedimiento de acceso establecido, constituyendo dicho supuesto la única situación de excepción a lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria de Acceso.**

En el supuesto de que las solicitudes de acceso al programa sean mayores a los espacios disponibles, se priorizará atendiendo a un orden temporal de conformación del expediente contemplado en el programa social en comento, es decir, las personas beneficiarias que hayan conformado primero su expediente tendrán prioridad sobre los últimos beneficiarios en tenerlo.

En dado caso que las solicitudes de acceso al programa en caso de nuevo ingreso sean mayores a los espacios disponibles después de concluido el procedimiento de acceso en caso de renovación, **se dará atención prioritaria a las solicitudes de las personas que se encuentren en una mayor situación de desventaja, riesgo, discapacidad o vulnerabilidad.**

La recepción de la solicitud o de la documentación no garantiza la entrega del bien o beneficio alguno, exclusivamente le permite al solicitante participar en el inicio y procesamiento del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la documentación por parte del personal de la instancia operativa para determinar si se ajusta o no al programa en comento,

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

informando al efecto la resolución respectiva mediante la vía más idónea y eficaz al solicitante dentro de los términos establecidos en la Convocatoria de Acceso al Programa Social antes aludida.

En caso de detectarse irregularidades en el transcurso del procedimiento de solicitud, evaluación, asignación y ejecución, la instancia ejecutora mediante resolución debidamente fundada podrá suspender la asignación correspondiente sin incurrir en responsabilidad alguna.

La instancia receptora entregará a las personas solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa social.

Las personas que sean incorporadas al presente programa social formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias que será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda 2024, del Municipio de Culiacán.

Los datos personales de participantes o beneficiarios del presente programa social y la demás información generada y administrada, se regirá por lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como las demás normas relativas.

En ningún caso, las o los servidores públicos responsables del presente programa social podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación o en la Convocatoria de Acceso al Programa.

Derechos de las beneficiarias y/o beneficiarios:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.
- Acceder a la información necesaria del Programa, sus reglas de operación, recursos y cobertura.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado del Programa.
- Recibir los servicios y prestaciones de los Programas conforme a sus Reglas de Operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.
- Recibir del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa asesoría para llevar el trámite del Programa de Vivienda.
- Tener la reserva y privacidad de su información personal.
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.

Obligaciones de las beneficiarias y beneficiarios

- Manifestar, sin faltar a la verdad, sus datos personales y los relativos a su situación socioeconómica.
- Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- Utilizar su acción de vivienda para vivir en ella que le fue autorizada, en ningún caso se permitirá para cualquier uso distinto.
- Permitir la visita a su domicilio con la finalidad de validar la Información proporcionada en la solicitud.
- Facilitar los trabajos de verificación, en cualquier etapa del proceso de otorgamiento del apoyo de la acción de vivienda por el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa y por las demás instancias de Control y Vigilancia.
- Firmar el Acta de Entrega-Recepción de su acción vivienda.

XIV. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.

Requisitos de permanencia en el Programa:

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Las personas solo podrán permanecer en el programa siempre y cuando no se coloquen en alguno de los supuestos establecidos en las causales de baja y cumplan con los requisitos y los procedimientos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria de Acceso.

Las causales de incumplimiento, suspensión del apoyo y en su caso la de baja definitiva del padrón de beneficiarios y por lo tanto del retiro de la ayuda, aplicarán cuando:

A. Por declarar con falsedad en la solicitud, se tiene como no presentada y no podrá volver a ser sujeto de algún apoyo del Programa.
B. Por utilizar el apoyo autorizado para otro fin.
C. Por no cumplir con las obligaciones señaladas en las presentes Reglas, causarán baja y no podrán volver a ser sujetos de algún apoyo por parte de este Programa.
D. Se compruebe la duplicidad dolosa como beneficiario(a), aun cuando no sea dolosa se deberá cancelar una de ellas.
E. Se verifique que las personas beneficiarias no cumplen con los requisitos de edad, residencia o documentación.
F. Se compruebe que las personas beneficiarias cuentan con otra ayuda económica de la misma naturaleza.
G. El domicilio señalado como residencia del beneficiario(a) no exista, el mismo no sea de uso habitacional o cuente con alguna situación de irregularidad que impida el aprovechamiento del beneficio para el fin que se ha otorgado.
H. El beneficiario(a) por voluntad propia renuncie a la ayuda. En este caso deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.
I. Se compruebe que el beneficiario(a) cambió su domicilio fuera de los límites del Municipio de Culiacán.
J. Se compruebe que el beneficiario(a) proporcionó información o documentación falsa.
K. Se presente el fallecimiento del beneficiario(a) y éste no cuente con descendientes.
L. Se verifique que el beneficiario(a) no cumple con los requisitos establecidos en el Programa.
M. Se compruebe que el trámite para la incorporación al Programa fue realizado por persona distinta al beneficiario(a). Se excluye de ésta modalidad a las personas con alguna discapacidad que les impida la adecuada participación en la solicitud y ejecución del Programa.
N. Cuando el beneficiario(a) no acuda a firmar la carta compromiso y acepte el beneficio dentro de la fecha límite establecida para tal efecto.
O. Cuando cuenten con el beneficio de Prestaciones Sociales.

Dada la naturaleza del Programa no se establecen causales de suspensión temporal. El Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa es la responsable de aplicar las causales de baja al beneficiario o beneficiaria y notificará oficialmente al Órgano Interno de Control del Instituto, los datos de las personas y las causas de la misma.

XV. Operación del Programa.

Los apoyos del Programa de Vivienda, 2024 al ser un beneficio social es una herramienta complementaria al beneficio social que otorga el Instituto, maneja los procedimientos de operación de forma simultánea.

La persona beneficiaria(o) deberá firmar la carta compromiso en el lugar y fecha que se le señale para concluir su trámite.

El trámite concluye cuando los solicitantes reciben formalmente en presencia del funcionario de la instancia operativa y/o ejecutora debidamente habilitado para tal efecto, como resultado de la ejecución de la obra pública con base en la cual se habrá de materializar el beneficio asignado, a través del Acta de Entrega de Recepción.

Del blindaje del Programa con enfoque de protección de recursos en época electoral, en el combate a la corrupción y la imparcialidad en el uso de recursos.

En la operación y ejecución de los recursos para el Programa sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las disposiciones establecidas en las normatividades vigentes en materia de combate a la corrupción y protección de recursos en época electoral.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con la población solicitante y en su caso beneficiaria, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Todos los formatos y trámites a realizar para acceder al presente programa social son totalmente gratuitos.

XVI. Programas para atención a situaciones de emergencia.

En casos de declaratoria de emergencia emitida por la autoridad correspondiente o de otras situaciones en las que se dicten medidas extraordinarias para enfrentar crisis económicas, sanitarias o de otra naturaleza y se requiera la intervención del H. Ayuntamiento en los proyectos orientados a la atención de necesidades de acciones de vivienda que deriven de dicha declaratoria, el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa podrá presentar ante su Junta Directiva, de manera previa a su participación, la propuesta de su intervención, que se llevará a cabo en apego a los lineamientos que para tal efecto se integren en las presentes Reglas de Operación, lo que permitirá la atención rápida, eficaz a la población objetivo, observando en todo momento, las responsabilidades que la ley le confiere en materia de protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos, en el marco de sus atribuciones, aportando en lo conducente, sus mecanismos de operación, información e infraestructura. En estos casos no se contará con un porcentaje del presupuesto total del Programa que limite su aplicación para atender la emergencia.

Para la atención a situaciones de emergencia, el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa podrá establecer convenios de colaboración con otras dependencias y entidades en el marco de la cooperación institucional, estableciendo los alcances de su participación conforme los requerimientos operativos, pudiendo participar en una, varias o en la totalidad de las fases operativas del proyecto. Ante la necesidad de una operación rápida, podrá presentar a su Junta Directiva los lineamientos generales de operación y posteriormente complementar el o los anexos operativos correspondientes, que definan de manera puntual las características de la operación del Programa.

Los Programas para atención a situaciones de emergencia que sean autorizados por la Junta Directiva del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

XVII. De la Contraloría Social.

Con la finalidad de incrementar y promover la participación de la población beneficiaria de Programa, o de la ciudadanía interesada en monitorear el Programa, en base a la normatividad vigente en la materia. La Contraloría Social integrarán los Comités de Participación Social que serán operados y vinculados para el seguimiento, supervisión y vigilancia de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Los Comités de Participación Social son un órgano ciudadano de control, vigilancia y evaluación de las actividades del Programa, conformados por los beneficiarios, los sectores sociales y los representantes de la localidad, quienes de manera específica supervisarán la gestión municipal, y que los manejos de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.

Los Comités estarán integrados de manera equitativa entre hombres y mujeres, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica decidan participar. Las funciones de contraloría social en ningún caso sustituirán las atribuciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos públicos destinados al programa.

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá el programa social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

La ejecución del programa social se ajusta al objeto y reglas de operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Asimismo, deberá informase a los solicitantes y beneficiarios que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la ley.

XVIII. Acta de Entrega- Recepción.

La instancia responsable de la ejecución de la obra o asistencia técnica elaborará y firmará el Acta de Entrega – Recepción de cada una de las acciones de vivienda y proyectos concluidos, así como el informe de resultados. Asimismo, deberá integrar y remitir al área responsable, la relación de actas de Entrega-Recepción de Obras.

En el caso de Proyectos Extraordinarios o Emergentes, en los cuales se entreguen apoyos directos a personas beneficiarias, los documentos que servirán para evidenciar la entrega de los mismos podrán ser: listas, solicitudes o relación de las personas beneficiarias, que contengan su firma o huella digital; las cuales suplirán al acta de entrega-recepción.

XIX. Seguimiento, Control y Auditoría

Atribuciones

El ejercicio de los recursos otorgados a través del Programa podrá ser revisado en todo momento por las autoridades fiscalizadoras por el Órgano Interno de Control y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Cuando las auditorías realizadas por las instancias de control o fiscalización a que se refiere el párrafo anterior, que afecten el uso de los recursos públicos para el Programa que, en su caso, incurran las personas servidoras públicas municipales, así como las personas físicas o morales beneficiadas con las obras y acciones del Programa, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable. Para todos los efectos legales, todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales, estatales o municipales son considerados sujetos a la Ley Federal y Estatal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ante la intervención de un ente auditor, órgano de control o de fiscalización el Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa deberá:

a. Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar las auditorías que considere necesarias.
b. Tomar medidas preventivas y correctivas en su operación o decidir sobre su terminación, así como la publicación de nuevos esquemas.
c. Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solvatación de las observaciones planteadas por los órganos de control.

De estas actividades podrán derivarse:

1. Otorgar periodos de gracia para que los actores involucrados, y los prestadores de servicios acrediten las acciones de regularización que deriven de las actividades de seguimiento.
2. Formular recomendaciones a los actores involucrados, para mejorar la operación del Programa, con base en el seguimiento de las acciones.
3. Sancionar a los actores involucrados, que incumplan con estas Reglas y demás obligaciones aplicables, mediante amonestación, suspensión de la participación en el Programa y terminación de la relación convencional, sin perjuicio de las otras responsabilidades que correspondan conforme a las disposiciones aplicables.

Al concluir el ejercicio fiscal, o máximo dentro de los 30 días siguientes, el H. Ayuntamiento de Culiacán deberá contar con un expediente único disponible para fiscalización e integrado por las instancias responsables ante la intervención de un ente auditor o de fiscalización deberá:

a. Dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar las auditorías que considere necesarias.
b. Atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, así como el seguimiento y solventación de las observaciones planteadas por los órganos fiscalizadores.

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Supervisión y Control

El área responsable de la supervisión y el control del Programa será el H. Ayuntamiento de Culiacán, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por medio de quienes requerirá informes trimestrales a las áreas encargadas de la instrumentación del programa social acerca de los avances en el cumplimiento de metas físicas; lo que podrá incluir: número de solicitudes recibidas, personas integradas en el padrón único de beneficiarios, así como la cantidad y número de dispersiones realizadas.

Asimismo, siguiendo los indicadores establecidos en las presentes Reglas de Operación se solicitarán informes a la o las empresas encargadas de la ejecución de obra pública mediante la cual se materializarán los apoyos a entregar.

XX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Evaluaciones.

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiada, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluarán los resultados del Programa. La evaluación se complementará con un seguimiento periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con base en los criterios que considere la instancia operativa y ejecutora como insumo de control y supervisión del programa. Las fuentes de información para la evaluación interna del programa social serán la documentación proporcionada por beneficiarios, la información que arroje la implementación del programa social, los resultados de las visitas de seguimiento y todas aquellas que permitan aportar indicios para una adecuada observación del programa.

La Dirección General del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, será la instancia responsable de promover las evaluaciones del Programa social; así como de supervisar el cumplimiento de la normatividad, de los convenios o acuerdos que pudiesen derivarse de este y de promover la resolución adecuada en las instancias correspondientes de los aspectos no previstos en sus Reglas de Operación.

En este sentido, se podrán llevar a cabo encuestas periódicas aleatorias a algunos beneficiarios(as) a fin de complementar la información obtenida de las instancias expertas en la materia.

Interna

Se dispondrá de los mecanismos de seguimiento y medición de resultados que proporcionen elementos importantes para su evaluación, a fin de analizar la ejecución del Programa y sus ministraciones, identificando el cumplimiento de los objetivos y metas programados, y el ejercicio de los ingresos y gastos presupuestados; así como para detectar variaciones y desviaciones programáticas y presupuestales y adoptar medidas correctivas que reorienten las acciones y el impacto de la entidad, para fortalecer la toma de decisiones y mejorar sus expectativas.

Para ello se utilizarán herramientas metodológicas en la etapa de evaluación, que permitan una identificación adecuada de resultados, con base en indicadores tales como cobertura de accesibilidad a una intervención habitacional, congruencia programática, focalización y equidad con perspectiva de género.

Nombre del Indicador	Fórmula para Cálculo	Frecuencia
Porcentaje de acciones de viviendas realizadas respecto a las programadas	(Costo total de acciones de vivienda realizadas/Total de acciones de viviendas programadas) x 100	Trimestral
Porcentaje de solicitudes apoyadas respecto a las recibidas	(Número Total de solicitudes apoyadas/ total de solicitudes recibidas) x 100	Trimestral
Porcentaje de familias verificadas que fueron apoyadas con respecto a las personas que fueron visitadas	(Número Total de familias verificadas/total de familias visitadas) x 100	Trimestral

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

La evaluación interna de los resultados del Programa estará a cargo del Órgano Interno, para ello, deberá elaborar los instrumentos necesarios que le permitan cumplir con este propósito.

Externa

Con el objetivo de orientar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas al Programa de acuerdo con la consistencia de su trayectoria y el horizonte de su operación el Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa impulsará la evaluación de los resultados del Programa.

Medición y seguimiento

La instancia ejecutora realizará las acciones que permitan la medición, seguimiento y evaluación de la misma.

XXI. Transparencia.

Transparencia y Manejo de Datos Personales

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, se deberá dar difusión al Programa Vivienda 2024 del Municipio de Culiacán, promoviendo acciones institucionales con las dependencias municipales centralizadas y descentralizadas, a través de la página electrónica del Ayuntamiento de Culiacán https://www.culiacan.gob.mx/ estará disponible la información relativa al Programa de Vivienda para consulta.

Los responsables del Programa proporcionarán a la Unidad de Transparencia, la información que pueda ser sujeta a publicarse en Datos Abiertos, mediante mecanismos de Transparencia Proactiva, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para dar cumplimiento a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización conforme a las disposiciones establecidas en materia de programas sociales, en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 95, fracciones XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVIII, XLIX, L, LII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En materia de Protección de Datos Personales, la Unidad de Transparencia tomará todas las medidas necesarias, que permitan proteger los datos personales que se recolectan por cualquiera de las Instancias Participantes en el Programa en cumplimiento a la Ley General y del Estado de Sinaloa de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como a lo que emita para este fin el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Transparencia y Rendición de Cuentas

El compromiso de la actual administración municipal, es dar certeza sobre las acciones que llevamos a cabo en beneficio de la sociedad, es fundamental para fortalecernos en materia de control, evaluación y vigilancia y así atender de manera transparente las necesidades de las personas, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

En continuidad a las acciones preventivas que el Gobierno de Culiacán emprende para asegurar la correcta aplicación de los recursos destinados al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, y estableciendo los mecanismos necesarios para que los presupuestos aprobados se utilicen en estricto apego a las leyes y demás disposiciones normativas correspondientes.

En el Programa de Vivienda 2024 del Municipio de Culiacán la visión y objetivos están enfocados en fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, para lograr esto se necesita adecuar y generar los lineamientos normativos con la creación de procesos planeados, ordenados y regulados, que eleven la calidad en los programas que se otorgan a la ciudadanía, que den soporte y fortaleza a la transparencia y rendición de cuentas. Se debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de conformidad con la legislación en la materia.

El Gobierno Municipal está convencido de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, es la base de todos los procesos de los programas sociales, enmarcada en un sentido de corresponsabilidad entre el gobierno y los ciudadanos, es

por ello que se impulsará dentro del programa de vivienda buenas prácticas de ética, transparencia, calidad en el servicio, eficiencia, eficacia para obtener una mejor calidad en el uso de los recursos públicos. Y de esa manera enfocarnos en resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana. Hoy la sociedad demanda programas de bienestar social confiables con mecanismos accesibles, claros y transparentes en todo momento.

En la operación del programa de vivienda 2024, está enfocado y orientado en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos debe ser la base del programa, enmarcado en un sentido de corresponsabilidad entre el servidor público y los ciudadanos.

Es por ello que para garantizar una mayor transparencia en la aplicación del Programa de Vivienda 2024 del Municipio de Culiacán, así como una mayor agilidad en los procesos de ejecución de las acciones y proyectos, los apoyos se otorgarán, preferentemente, y de acuerdo con las condiciones específicas establecidas en las Reglas de Operación de este programa, de manera directa a la población beneficiaria.

Transparencia en el uso de los recursos públicos

La transparencia hoy día es una de las principales exigencias de la ciudadanía, el implementar la honestidad, la justicia y la confiabilidad en el uso de los recursos públicos como componentes de la transparencia permite forjar, una actitud de apertura y diálogo constante con los ciudadanos así como mayores beneficios en la atención de necesidades sociales, pues se conforma un ambiente de confianza, reconocimiento y apropiación de las acciones al reducir la discrecionalidad y evitar los actos que propicien corrupción.

Aunado a ello, el transparentar los recursos, es una herramienta para fortalecer la democracia y la credibilidad de los ciudadanos.

Es por ello la importancia de transparentar los recursos públicos radica en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz.

Se debe subrayar que la relevancia de estos principios radica en la vinculación entre ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de disminuir los niveles de corrupción y recuperar la confianza en las instituciones.

De esta manera, el presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos. Ya que aquello que no pueda ser medido, difícilmente podrá ser evaluado. Es por eso que es necesario contar con herramientas eficientes que permitan el análisis del gasto público. Transparentar los recursos en el sector público, servirá para contrastar los objetivos planteados por el Gobierno contra la distribución del gasto gubernamental. De esta forma, además de evaluar la eficiencia del erario, podrán detectarse más fácilmente los casos de corrupción.

Los recursos asignados al Programa se aplicarán bajo un esquema de equidad, solidaridad, imparcialidad y transparencia, pudiendo reorientarlos hacia aquellas zonas que cuentan con la población más vulnerable, ampliando la red de cobertura, y en su caso, las fuentes de recursos. Las obras o acciones que se ejecuten con los recursos del Programa de Vivienda 2024 del Municipio de Culiacán, podrán ser concurrentes con otras fuentes de financiamiento.

El uso de los recursos públicos en el marco del Programa podrá ser revisados por el Órgano Interno de Control, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

XXII. Criterios de Equidad y Perspectiva de Género.

Con el propósito de propiciar una aplicación equitativa de los apoyos del Programa de Vivienda 2024 del Municipio de Culiacán, Sinaloa y hacerlos llegar a un mayor número de beneficiarios y beneficiarias, se contemplan de origen con la cultura "Perspectiva de Género" porque parten del principio de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES en la asignación de los beneficios lo que nos permite acelerar la eliminación de brechas de desigualdad y garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos y que realmente se beneficien en iguales términos y circunstancias de los programas de vivienda y que tenga igual acceso y aprovechamiento, sin exclusión y preferencias por motivo de género.

La perspectiva de género representa uno de los factores principales que deben ser tomados en cuenta para los lineamientos de las reglas de operación de todos los programas.

Hoy día, la mujer ha ganado terreno significativo en el ámbito laboral, económico, social, y sigue teniendo un papel preponderante frente al hombre en las actividades del hogar; de hecho, de acuerdo a los criterios de aplicabilidad o selección (algoritmo) se puede decir que los programas de vivienda municipal responden de manera adecuada y oportuna a las problemáticas, intereses y prioridades a las jefas de familia tienen más posibilidades de acceder al apoyo porque de acuerdo a la métrica de nivel de pobreza, los hogares con sólo una jefa del hogar les dan mayor puntaje.

"Cuando se habla de perspectiva de género, implica mucho más que tomar en cuenta a las mujeres, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar, analizar y entender que las diferencias sociales entre mujeres y hombres se dan, no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos".

En este sentido, las presentes Reglas de Operación incluye la perspectiva de género en todos sus proyectos de vivienda para favorecer siempre la igualdad; además, una de las líneas de acción que se siguen es la integración del enfoque de género en todos sus programas y actividades.

De esta forma los programas y proyectos de vivienda municipal contribuyen a que hombres y mujeres cuenten en igualdad de oportunidades, para obtener el beneficio de acciones de vivienda; esto nos permitirá entender los alcances y posibilidades que traen consigo su implementación para el pleno desarrollo de nuestro municipio.

XXIII. Derechos Humanos.

Las Reglas de Operación deberán interpretarse en apego con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y los Acuerdos firmados y ratificados por el Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos.

Las personas servidoras públicas deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas beneficiadas del programa, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En cumplimiento a los derechos de igualdad y no discriminación, se otorgará en todo momento un trato digno y de respeto a toda la población, reconociendo y garantizando el derecho de los ciudadanos.

Asimismo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, se deberá garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.

Se deberá garantizar el derecho de las mujeres y las niñas al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible.

XXIV. Quejas, Denuncias y Sugerencias

Como parte del compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas de esta administración, se impulsaron procesos y mecanismos para reducir los riesgos y costos asociados a la corrupción; promoviendo la denuncia ciudadana para evidenciar actos por fuera de la norma. Todo ello fue habilitado por un renovado marco institucional y normativo.

Mecanismos, instancias y canales

A través del Órgano Interno de Control del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa, se recibirán las sugerencias, quejas y denuncias por parte del público en general en relación con el Programa, siendo ésta la encargada de canalizarlas a las instancias correspondientes; así como a presentar denuncias en contra de servidores públicos ejecutores del Programa.

Las denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN | CAPITAL DE BIENESTAR | INMUVI INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Para la percepción de quejas y denuncias Teléfono: 7-16-68-42, 7-16-57-47 y 7-12-61-07 ext. 102 y 104

Correo electrónico: inmuvi.contraloria.cul@gmail.com

Domicilio: Calle General Juan José Ríos, número 399 Poniente, Colonia Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.

Solicitud de información

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

El Departamento de Promoción y Gestión de Crédito y Subsidios.

Teléfonos: 667 16-57-47 ext. 107

Domicilio: Calle General Juan José Ríos, número 399 Poniente, Colonia Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.

La Unidad de Transparencia

Teléfonos: 667 16-57-47 ext. 104

Portal: transparencia-inmuvi.org.

Domicilio: Calle General Juan José Ríos, número 399 Poniente, Colonia Jorge Almada, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.

TRANSITORIOS

Primero. - Las Reglas de Operación deberán interpretarse de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás preceptos legales en la materia, favoreciendo en todo tiempo la perspectiva de género y la protección más amplia para las personas, en armonía con la cobertura, disposición presupuestal, requisitos de elegibilidad y objetivos del Programa.

Segundo. - Publíquese las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa y en los sitios oficiales.

Tercero. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su publicación y estarán vigentes hasta la publicación de nuevas Reglas de Operación que las sustituyan.

Culiacán, Sinaloa, a los 24 días del mes de abril de 2024.

Arq. Jorge Luis Osuna Ontiveros
Director General del Instituto de Vivienda
del Municipio de Culiacán, Sinaloa

RASTROS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

RASTROS DEL MUNICIPIO DE CULIACAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,323.14	1,201.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	93,285.58	78,563.53
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**94,608.72**	**79,764.88**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,537,992.85	1,537,992.85
Activos Intangibles	1,500.00	1,500.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-421,645.38	-421,645.38
Activos Diferidos	591,884.09	591,884.09
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**1,709,731.56**	**1,709,731.56**
TOTAL DEL ACTIVO	**1,804,340.28**	**1,789,496.44**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,367,667.84	7,363,845.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	7,367,667.84	7,363,845.00
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	**7,367,667.84**	**7,363,845.00**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	- 5,563,327.56	- 5,574,348.56
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	11,021.00	- 86,166.91
Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,574,348.56	-5,488,181.65
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la HP	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	-5,563,327.56	-5,574,348.56
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	1,804,340.28	1,789,496.44

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2024

Ingresos de Gestion	$	779,240.00
Gastos de Operación		888,219.00
Otros Ingresos		120,000.00
Gastos Financieros		-
Otros Gastos		-
REMANENTE O DEFICIT DEL PERIODO	$	11,021.00

MVZ Alberto Valenciana Hernandez
Director General de Rastros Municipales

RASTROS DEL MUNICIPIO DE CULIACAN

Sello del Organismo

AGO. 21

R.NO. 10376509

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MAZATLAN, SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	674,680.90	500,104.90	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	381,787.39	669,961.98
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	163,513.81	170,187.80	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,055.48	887.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,039,250.19	671,179.70	Total de Pasivos Circulantes	381,787.39	669,961.98
Activo No Circulante			**Pasivo No Circulante**		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,525,612.39	1,525,612.39	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	28,937.29	28,937.29	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,373,056.30	-1,343,070.22	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Total de Activos No Circulantes	181,514.38	211,479.46	TOTAL DEL PASIVO	381,787.39	669,961.98
TOTAL DEL ACTIVO	1,220,744.57	882,659.16	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	838,957.18	212,697.18
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	633,546.57	-380,305.16
			Resultados de Ejercicios Anteriores	90,354.48	662,946.21
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	110,056.13	110,056.13
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	838,957.18	212,697.18
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,220,744.57	882,659.16

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

RBC-10376484

AGO-21

DRA. LETICIA ALVARADO FUENTES
DIRECTOR GENERAL

MPLAN MAZATLÁN
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MAZATLAN, SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	24,253.07	1,017.72
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	253.07	1,017.72
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	24,000.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,500,000.00	9,000,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,500,000.00	9,000,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,524,253.07	9,001,017.72
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,860,741.42	9,525,146.52
Servicios Personales	3,084,075.99	6,791,784.28
Materiales y Suministros	25,216.32	339,943.23
Servicios Generales	751,449.11	2,393,419.01
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	29,965.08	56,176.36

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MAZATLAN, SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	29,965.08	56,176.36
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,890,706.50	9,581,322.88
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	633,546.57	-580,305.16

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

DRA. LETICIA ALVARADO FUENTES
DIRECTOR GENERAL

IMPLAN MAZATLÁN INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO:

C. MARIO DE JESÚS GONZALEZ CARLÓN.

MARCELA CAROLINA GONZALEZ CAÑEDO, promovente, PRESUNCIÓN DE MUERTE del señor MARIO DE JESÚS GONZALEZ CARLÓN; A QUIEN SE ORDENA CITAR PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO DENTRO DE UN TÉRMINO DE 03 TRES MESES, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO. Artículo 518, CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE SINALOA. EXPEDIENTE 742/2023.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jun.24 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Karla Ramona López Carrillo.

AGO. 21 SEP. 4-18 OCT. 2

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

EDGAR CABRERA UREÑA.

Cítese a EDGAR CABRERA UREÑA, por medio de edictos publicados por dos meses con intervalos de quince días en el periódico oficial el Estado de Sinaloa y el Debate, que se editan en Culiacán, Sinaloa y en Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, señalándose que se presente en un lapso que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contado a partir de la publicación del último edicto, en el entendido que cumplido el plazo de llamamiento y no compareciere por si, ni por apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de su representante de conformidad con los numerales 518 y 522 del Código Familiar en el estado de Sinaloa, este juzgador estará en aptitud de hacer la DECLARACIÓN DE AUSENCIA, correspondiente, en el expediente número 482/2023, promovido por María de los Ángeles Ureña Zamora.

Mazatlán, Sin., Mzo. 04 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Jhoana Guadalupe Uriza Peraza

AGO. 21 SEP. 4-18 OCT. 2-16-30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXPEDIENTE-1487/2023.

EDICTO

EDGAR OMAR CEBREROS VEGA.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo en el artículo 162, fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares para

el Estado de Sinaloa, el Juicio Vía Tramitación Especial DIVORCIO JUDICIAL, promovido en su contra por EDGAR OMAR CEBREROS VEGA, emplazándolo para que, dentro del término de 9 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 1487/2023.Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin.,Jun. 10 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
AGO. 21-23 R. No. 10375472

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

RAMÓN LÓPEZ SOTO.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar, demanda de tramitación especial por DIVORCIO JUDICIAL, promovido por KAREN DAYANA BELTRÁN LÓPEZ, en contra de RAMÓN LÓPEZ SOTO, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra, Acudir al expediente 1028/2023. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 10 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 21-23 R. No. 10375481

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

CHRISTIAN URIEL BELTRÁN OJEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

En Expediente No. 59/2023, Juicio Ordinario Familiar PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por BERTHA MIRIELE LOZOYA GALVAN, se le EMPLAZA para que, dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día realizada la última publicación, produzcan su contestación a dicha demanda, quedan a disposición en la secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Jul.19 del 2024.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz
AGO. 21-23 R. No. 10375435

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

CRUZ GABRIELA RAMÍREZ LUNA.

Expediente 312/2023, Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de CRUZ GABRIELA RAMÍREZ LUNA; se ordena EMPLAZARLA por medio de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS, comparezca ante este juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley. Dicha notificación empezara a surtir sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación. Se hace del conocimiento a la demandada que los traslados quedan a su disposición en la Secretaría Segunda de Acuerdos de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 08 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Rosa Isela Cárdenas Flores.

AGO. 21-23 R. No. 10375573

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

RAFAEL ALFONSO LOPEZ BETANCOURT.

Expediente 591/2022, Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hoy cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RAFAEL ALFONSO LOPEZ BETANCOURT, se ordena EMPLAZARLO, para que dentro del término de 07 SIETE DÍAS comparezca ante este juzgado sito en: Avenida Lázaro Cárdenas 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley. Dicha notificación empezara a surtir sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación.Se hace del conocimiento a la demandada que los traslados quedan a su disposición en la

Secretaría Primera de Acuerdos de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul.10 de 2024
Lic. Luz Aurelia Sauceda Beltrán.
LA SECRETARIA PRIMERA.
AGO. 21-23 R. No. 10375392

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIARDEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXPEDIENTE-98/2016.

EDICTO

JORGE LUIS AMÉZQUITA MEZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo en el artículo 162, fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa, el Juicio Ordinario Familiar INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD, promovido en su contra por OLIVIA DENIS CASTRO SALAZAR, EMPLAZÁNDOLO para que, dentro del término de 9 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 98/2016.Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin.,Jun. 28 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
AGO. 21-23 R. No. 10375078

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA LAS QUINTAS, S.A.

Que el expediente 1110/2023, formado al juicio sumario civil hipotecario promovido en su contra por VÍCTOR LÓPEZ LIZÁRRAGA, se ordenó EMPLAZÁRSELE a juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS produzca contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones en la inteligencia de que dicha notificación que surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de los edictos.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin.,Jun.21 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Georgina de Jesús Escobar Ojeda
AGO. 21-23 R. No. 1560904

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

EXPEDIENTE: 556/2023.

ACTOR: BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., I.B.M.

DEMANDADO: JULIAN OMAR CEJA LÓPEZ

CLASE DE JUICIO: SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

DOMICILIO: IGNORADO.

EMPLÁCESE por medio de edictos a la parte demandada JULIÁN OMAR CEJA LÓPEZ, quien tiene su domicilio ignorado, que deberán publicarse por dos veces consecutivas en los periódicos El Estado de Sinaloa y El Noroeste que se editan en la ciudad de Culiacán, Sinaloa y en esta ciudad respectivamente, y en la Secretaría del H. Ayuntamiento de esta ciudad, para que produzcan su contestación dentro del término de 07 SIETE DÍAS que contarán a partir del décimo día de hecha su última publicación del edicto correspondiente, previniéndosele para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y, que de no hacerlo las subsecuentes, se les harán en la forma prevista por la ley, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias para los traslados correspondientes. Artículos 119, 119 Bis y 629, del Código de Procedimientos Civiles vigente.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul.02 de 2024.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

Lic. José Antonio Jara Leyva.

AGO. 21-23 R. No. 10375456

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO

«EDICTO»

TRINIDAD SILVAS MORENO, demanda al Oficial del Registro Civil 07 de San José del Llano, Badiraguato, Sinaloa, por la MODIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO 00074, levantada el día 23 de octubre de 1965, por haber asentado incorrectamente en la misma su nombre como TRINIDAD MORENO BELTRAN, siendo su nombre correcto con el que promueve.Llámense interesados oponerse a lo solicitado mientras no exista sentenciaejecutoriada. Expediente No. 38/ 2024.

ATENTAMENTE

Badiraguato, Sin., Jul. 23 de 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

Lic. María Jovita Bojórquez Parra

AGO. 21 R. No. 10375449

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 1006/ 2017, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, actualmente como cesionaria AGROPECUARIA LOS MELENDREZ, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de INSUMOS AGRÍCOLAS

JULIAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MARÍA CONCEPCIÓN BARRAZA RENTERÍA, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describe: 1.- BIEN INMUEBLE A REMATAR, PARCELA NUMERO 266A Z2 P1/1, EJIDO OSO VIEJO DE LA SINDICATURA DE QUILA, CULIACÁN, SINALOA, CON UNA SUPERFICIE DE 6-38-91.22 HECTAREAS, EN EL CUAL SE LOCALIZA UNA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ACOPIO GRANELERO CON CAPACIDAD DE (5,000) CINCO MIL TONELADAS.INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, BAJO FOLIO NUMERO296846, MOVIMIENTO 1, EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2012; CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS;AL NORESTE: 102.154 METROS Y LINDA CON AREA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS;AL SURESTE: 509.109 METROS Y LINDA EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA NUMERO 266B Y CANAL COLORADO; AL SUROESTE: 271.083 METROS Y LINDA EN LINEA QUEBRADA CON FF.CC. NOGALES-GUADALAJARA;AL NOROESTE: 327.663 METROS Y LINDA EN LINEA QUEBRADA CON AREA DE ASENTAMIENTO HUMANOS. CON SUPERFICIE TOTAL DE: 6-38-91.22 HECTAREAS.Es postura legal para el remate la cantidad de $13'780,000.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes de avalúo que obra en autos. La almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 horas del día 29 veintinueve de Agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, Sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa, Palacio de Justicia, Culiacán, Sinaloa.Asimismo se notifica a la moral LARRAGA SEED COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a fin de que el día de la audiencia, comparezca a hacer valer sus derechos correspondientes, así como para que manifieste y acredite con documento fehaciente a cuánto asciende el adeudo que se tiene para dicha persona moral, de conformidad a lo establecido en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.Se solicitan Postores.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 30 de 2024.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. María Fernanda Díaz Niebla.

AGO.21 R. No. 10375345

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 243/2018,

formado al juicio sumario civil hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de José Aníbal Peraza Verdugo, por auto de fecha 10 diez de julio de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Lote 3, Manzana 23, calle Océano Pacífico, número 12215, del Fraccionamiento Ampliación Valle del Ejido, de Mazatlán, Sinaloa, con superficie de 99.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Noroeste: 16.50 metros, colinda con lote 4; al Noreste: 6.00 metros, colinda con lotes números 6 y 29; al Sureste: 16.50 metros colinda con lote 2; y al Suroeste: 6.00 metros, colinda con calle Océano Pacífico, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad, bajo el número 40, tomo 907, sección I, el día 30 treinta de octubre de 2009 dos mil nueve.

Será postura legal para el remate, la cantidad de $534,666.66 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial emitido en autos

Se solicitan postores que para formar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar por escrito su postura y consignar previamente a este juzgado una cantidad igual por lo menos el 10% diez por ciento efectivo de la postura legal para el remate.

Se hace constar que el remate relativo a este expediente, se llevará a cabo a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, en el local del H. Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, con domicilio en Calle Río Baluarte, sin número, segundo piso, unidad administrativa, del Fraccionamiento Tellería de esta Ciudad.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 19 de 2024.
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. María del Rosario Garzón Duarte.
AGO. 21 R. No. 10376463

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 371/2001, relativo al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido ante este Juzgado por JUAN ENRIQUE LERMA CASTELO, en contra de JOSÉ ÁNGEL OCHOA FARRERA, por el pago de pesos y demás consecuencias legales, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:Lote de Terreno propio marcado con el número 200 doscientos, ubicado en calle Lucero, Manzana 196, del Conjunto Santa Cecilia del Fraccionamiento San Rafael, de esta ciudad,

con una superficie de 56.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 16.00 dieciséis metros lote 202; Al Sur: 16.00 dieciséis metros con calle Nueva Luz; Al Este: 3.50 tres metros con cincuenta centímetros, con lote 201; Al Oeste: 3.50 tres metros con cincuenta centímetros, con calle Lucero; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 129, tomo 412, sección I.Se hace del conocimiento del público en general que el inmueble mencionado precedentemente consta de planta baja: cochera techada para auto, sala, comedor, cocina y patio de servicio; planta alta: tres recamaras con espacio para guardarropa y un baño.Será postura legal para el remate la cantidad de $663,333.33 (SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del valor del bien sujeto a cédula hipotecaria.Dicho remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, en el local del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con domicilio ampliamente conocido en la Segunda Planta de la Unidad Administrativa de Gobierno de esta ciudad.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin.,Jul.17 de 2024.
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Rebeca Ochoa Viera

AGO.21 R.No. 10375606

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO DE REMATE:

En el expediente número 520/2021 relativo al juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de MA. CARMEN BARRERA JARERO, por auto de fecha veintiséis de junio de 2024, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:Finca urbana y lote de terreno sobre el cual está construida, ubicada con frente de la Calle Diente de León número 18612, lote número 7, manzana 60, del Fraccionamiento Pradera Dorada II, de esta ciudad, con una superficie del terreno de 99.00 metros cuadrados, con superficie construida de 38.00 metros cuadrados compuesta de una casa de un nivel y distribuido de la siguiente manera: cochera sin techar para un auto, sala, comedor, cocina, baño completo y dos recamaras, en la parte posterior patio con área de lavado, con las siguientes medidas y colindancias:AL NORTE: 6.00 metros con calle Diente de León;AL SUR: 6.00 metros con lote número 8;AL ORIENTE: 16.52 metros con calle Lacota;AL PONIENTE: 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros con lote número 6seis.Inscrito ante el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el folio 19765, movimiento 1, con clave catastral 011-000-034-588-007-001.Ordenándose convocar a postores y anunciar su venta por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico EL ESTADO DE SINALOA, que se publica en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y por dos veces dentro de nueve días en el periódico EL DEBATE Y EL NOROESTE, periódicos de mayor circulación en esta ciudad, siendo necesario que la publicación del último edicto se realice con anticipación de tres días hábiles a la fecha señalada para el remate, siendo base para el remate la cantidad de $555,333.33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), postura legal que cubre las dos terceras partes del avalúo pericial practicado por el perito oficial, fijándose las 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, para que se lleve a cabo dicha diligencia.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 05 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Raquel Bastidas Gárate.

AGO. 21 R. No. 10375574

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO:

EVERARDO MEJÍA OCHOA

AUSENTE E IGNORADO.

De conformidad con fundamento a lo preceptuado por artículo 518 del Código Familiar del Estado de Sinaloa, se le cita y se señala para que se presente a éste Juzgado dentro de un término de 3 TRES MESES, contados a partir de la fecha de última publicación del citado edicto, para que comparezca a la ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA o de PRESUNCIÓN DE MUERTE, relativo a expediente número 83/2024 promovido por DOLORES YAZMIN COTA GAXIOLA haciendo de su conocimiento que se designó como su representante.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Jun. 13 de 2024
SECRETARIO PRIMERO
Luis Pastor García Díaz

JUL 24 AGO. 7-21 SEPT. 4-18 OCT. 2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

LUCIANO GAXIOLA GAXIOLA.

CITATORIO.

EDICTO

Cítese a LUCIANO GAXIOLA GAXIOLA para que, se presente en un término no menor de un mes ni mayor a tres meses, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación de este edicto, en el juicio de Actividad Judicial No

Contenciosa PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por LIBIA ZULEMA GAXIOLA LÓPEZ, bajo el expediente 337/2024 del índice de este Juzgado, apercibido que si cumplido dicho plazo de llamamiento no comparece por sí mismo, ni por apoderado legítimo, o bien, por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de persona que lo represente, tal como lo permite los artículos 518, 533 y 534 del Código Familiar en el Estado.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv. Sin., Jul. 03 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Dr. En Dcho. Josué Santos González.
JUL. 24 AGO. 7-21 SEP. 4 R. No. 197605

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

FERMÍN ULISES QUEVEDO BERNAS.

Cítese a FERMÍN ULISES QUEVEDO BERNAS, por medio de edictos publicados por dos meses con intervalos de quince días en el periódico oficial El Estado de Sinaloa y El Noroeste, que se editan en Culiacán, Sinaloa y en Mazatlán, Sinaloa, respectivamente, señalándose que se presente en un lapso que no bajará de un mes, ni pasará de tres, contado a partir de la publicación del último edicto, en el entendido que cumplido el plazo de llamamiento y no compareciere por si, ni por apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de su representante de conformidad con los numerales 518 y 522 del Código Familiar en el estado de Sinaloa, este juzgador estará en aptitud de hacer la DECLARACIÓN DE AUSENCIA, correspondiente, en el expediente número 1191/2023, promovido por FERMÍN QUEVEDO PAEZ.

Mazatlán, Sin., Feb. 19 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
JUN. 26 JUL. 10-24 AGO. 7-21 SEPT. 4

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y 10 DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES RESULTEN INTERESADOS, QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO NÚMERO 280 DOSCIENTOS OCHENTA, CON DOMICILIO EN CALLE LIC. ENRIQUE PÉREZ ARCE NÚMERO 67 SESENTA Y SIETE, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SINALOA, SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL, PROMOVIDO POR EL SEÑOR FRANCISCO RICARDO PEÑA

ALARID. DENOMINACIÓN DEL PREDIO: LOMA LARGA;UBICACIÓN: LOS LEONES;SINDICATURA: GABRIEL LEYVA VELÁZQUEZ;MUNICIPIO: ELOTA, SINALOA;SUPERFICIE: 12-12-09.21 HECTÁREAS;TIPO DE SUELO: BARROSO;USO DEL PREDIO: AGRÍCOLA DE TEMPORAL;MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 258.10 METROS CON ADOLFO VARGAZ ASTORGA; AL SUR: 449.00 METROS CON TERRACERÍA AL POBLADO DE LOMA LARGA; AL ORIENTE: 366.67 METROS CON CANAL, Y; AL PONIENTE: 455.24 METROS CON CARRETERA A EMILIANO ZAPATA.SE OTORGA A LOS INTERESADOS EL TÉRMINO DE 8 OCHO DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA» Y EN LOS ESTRADOS DE LA SINDICATURA DE GENERAL GABRIEL LEYVA VELÁZQUEZ, ELOTA, SINALOA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA A MÍ CARGO, EN EL DOMICILIO INDICADO ANTERIORMENTE, A OPONERSE FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE
ROSARIO, SINALOA, 11 DE JULIO DEL 2024
LIC. DIEGO OCTAVIO LIZÁRRAGA MOTTA
NOTARIO PÚBLICO No. 280

AGO.21 R. No. 10375497

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y 10 DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES RESULTEN INTERESADOS, QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO NÚMERO 280 DOSCIENTOS OCHENTA, CON DOMICILIO EN CALLE LIC. ENRIQUE PÉREZ ARCE NÚMERO 67 SESENTA Y SIETE, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SINALOA, SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL, PROMOVIDO POR EL SEÑOR FRANCISCO RICARDO PEÑA ALARID.DENOMINACIÓN DEL PREDIO: LOMA LARGA;UBICACIÓN: LOS LEONES;SINDICATURA: GABRIEL LEYVA VELÁZQUEZ;MUNICIPIO: ELOTA, SINALOA;SUPERFICIE: 21-52-90.74 HECTÁREAS;TIPO DE SUELO: BARROSO;USO DEL PREDIO: AGRÍCOLA DE TEMPORAL;MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 721.83 METROS CON MARCO ANTONIO ONTIVEROS EDEZA; AL SUR: 523.23 METROS CON TERRACERÍA AL POBLADO DE LOMA LARGA; AL ORIENTE: 473.22 METROS CON CANAL, Y; AL PONIENTE: 366.70

METROS CON CANAL.SE OTORGA A LOS INTERESADOS EL TÉRMINO DE 8 OCHO DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA» Y EN LOS ESTRADOS DE LA SINDICATURA DE GENERAL GABRIEL LEYVA VELÁZQUEZ, ELOTA, SINALOA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA A MÍ CARGO, EN EL DOMICILIO INDICADO ANTERIORMENTE, A OPONERSE FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE
ROSARIO, SINALOA, 11 DE JULIO DEL 2024
LIC. DIEGO OCTAVIO LIZÁRRAGA MOTTA
NOTARIO PÚBLICO No. 280
AGO.21 R. No. 10375497

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y 10 DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES RESULTEN INTERESADOS, QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO NÚMERO 280 DOSCIENTOS OCHENTA, CON DOMICILIO EN CALLE LIC. ENRIQUE PÉREZ ARCE NÚMERO 67 SESENTA Y SIETE, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SINALOA, SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL, PROMOVIDO POR EL SEÑOR FRANCISCO RICARDO PEÑA ALARID.DENOMINACIÓN DEL PREDIO: LOMA LARGA;UBICACIÓN: LOS LEONES;SINDICATURA: GABRIEL LEYVA VELÁZQUEZ;MUNICIPIO: ELOTA, SINALOA;SUPERFICIE: 4-31-28.79 HECTÁREAS;TIPO DE SUELO: BARROSO;USO DEL PREDIO: AGRÍCOLA DE TEMPORAL;MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 229.05 METROS CON MARCO ANTONIO ONTIVEROS EDEZA; AL SUR: 102.86 METROS CON TERRACERÍA AL POBLADO DE LOMA LARGA; AL ORIENTE: 70.49 METROS CON ARROYO; 551.92 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON POBLADO LOS LEONES, Y; AL PONIENTE: 472.95 METROS CON CANAL.SE OTORGA A LOS INTERESADOS EL TÉRMINO DE 8 OCHO DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA» Y EN LOS ESTRADOS DE LA SINDICATURA DE GENERAL GABRIEL LEYVA VELÁZQUEZ, ELOTA, SINALOA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, EN EL DOMICILIO INDICADO ANTERIORMENTE, A OPONERSE

FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE
ROSARIO, SINALOA, 11 DE JULIO DEL 2024
LIC. DIEGO OCTAVIO LIZÁRRAGA MOTTA
NOTARIO PÚBLICO No. 280
AGO. 21 R. No. 10375497

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 7, 8,9 Y 10 DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES RESULTEN INTERESADOS, QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO NÚMERO 280 DOSCIENTOS OCHENTA, CON DOMICILIO EN CALLE LIC. ENRIQUE PÉREZ ARCE NÚMERO 67 SESENTA Y SIETE, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SINALOA, SE ENCUENTRA EN TRÁMITE LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOSÉ RODRÍGUEZ AGUILAR.DENOMINACIÓN DEL PREDIO: SALTO CHICO;UBICACIÓN: SALTO CHICO;SINDICATURA: ZOQUITITÁN;MUNICIPIO: ELOTA, SINALOA;SUPERFICIE: 2-97-50.01 HECTÁREAS;TIPO DE SUELO: BARROSO;USO DEL PREDIO: AGRÍCOLA DE TEMPORAL;MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 276.741 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON ERNESTINA ARREDONDO CEBREROS; AL SUR: 155.388 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON FAUSTO VIDAL LIZÁRRAGA; AL ORIENTE: 255.87 METROS CON ZONA FEDERAL, Y; AL PONIENTE: 143.307 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON FAUSTO VIDAL LIZÁRRAGA.SE OTORGA A LOS INTERESADOS EL TÉRMINO DE 8 OCHO DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA» Y EN LOS ESTRADOS DE LA SINDICATURA DE ZOQUITITÁN, ELOTA, SINALOA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA A MÍ CARGO, EN EL DOMICILIO INDICADO ANTERIORMENTE, A OPONERSE FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE
ROSARIO, SINALOA, 11 DE JULIO DEL 2024
LIC. DIEGO OCTAVIO LIZÁRRAGA MOTTA
NOTARIO PÚBLICO No. 280
AGO. 21 R. No. 10375497

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 23 de agosto de 2024. **No. 103**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS PARTES
Parte Uno

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Acuerdo del H. Congreso del Estado.- Se expide el Informe sobre las Propuestas de reforma, adición y derogación de disposiciones la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Y Anexo Único.

2 - 128

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA que suscribe, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, mediante el artículo segundo del Acuerdo Número 379, le instruyó que elabore un informe sobre las propuestas de reforma, adición y derogación de disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa vigente y, en su caso de abrogación de dicha Ley, contenidas en las iniciativas sujetas a proceso legislativo; así como las propuestas de interrogantes que de las mismas se deriven, a fin de que se hagan llegar oportunamente a las autoridades de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo es el órgano con la facultad exclusiva para legislar, emitir leyes, reformarlas o derogarlas de acuerdo a lo consagrado en el artículo 43 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y que en materia de educación superior el Congreso del Estado tiene como marco legal de referencia, aplicación y cumplimiento, de manera irrestricta, lo previsto en los artículos 3°, fracción VII de la Constitución Federal y 2° de la Ley General de Educación Superior, los cuales consagran que:

> ***Artículo 3°.***[1] ...
>
> *VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus*

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

Artículo 2. [2] *Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía contarán con todas las facultades y garantías institucionales que se establecen en la fracción VII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se regirán por sus respectivas leyes orgánicas, la normatividad que deriva de éstas y, en lo que resulte compatible, por las disposiciones de la presente Ley.*

Los procesos legislativos relacionados con sus leyes orgánicas, en todo momento, respetarán de manera irrestricta las facultades y garantías a las que se refiere el párrafo anterior, por lo que no podrán menoscabar la facultad y responsabilidad de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley de gobernarse a sí mismas; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; así como administrar su patrimonio.

Ningún acto legislativo podrá contravenir lo establecido en la fracción VII del artículo 3o. constitucional. Cualquier iniciativa o reforma a las leyes orgánicas referidas en este artículo deberá contar con los resultados de una consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria, a los órganos de gobierno competentes de la universidad o institución de educación superior a la que la ley otorga autonomía, y deberá contar con una respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado.

...

CONGRESO DEL ESTADO
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

[2] Ley General de Educación Superior

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 45 de la Constitución Política, así como los artículos 65, 70, 143 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa, y del referido artículo segundo del Acuerdo Número 379 expedido por la LXIV Legislatura, habiendo analizado los contenidos de las iniciativas de reforma, adición, derogación de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, esta Comisión somete a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de Informe al tenor de los antecedentes y considerandos que se expresan a continuación.

CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

ANTECEDENTES

I. El Poder Legislativo de Sinaloa tiene la responsabilidad constitucional de armonizar las leyes estatales en el sentido de la reforma constitucional, en materia de educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, en la que entre otras cosas, se dispuso en el artículo 3° de la Constitución Federal, que la que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado; que la impartida por éste será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva; que el estado priorizará el interés superior de los jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; y que las autoridades federal y locales deben establecer políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad; así como proporcionar medios de acceso a este tipo educativo para las

personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas de educación superior .

El artículo Octavo Transitorio de la reforma antes referida, establece que las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a dicho Decreto, plazo fenecido desde el 16 de mayo de 2020, hace cuatro años.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DE
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

En el mismo sentido, el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley General de Educación Superior establece que dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor del dicho Decreto las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico de conformidad con el mismo; plazo fenecido 18 de octubre del 2021.

Esto además de otras armonizaciones pendientes que son aplicables a los distintos órganos de estado, como lo es de la paridad de género, cuyos tópicos este Congreso del Estado debe de, por lo menos, estudiar, analizar y discutir, a fin de realizar las modificaciones que la máxima representación del pueblo sinaloense considere pertinentes.

II. En uso de la facultad que les confiere el artículo 45, fracciones I, V y VI de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, diputadas y diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura y ciudadanas y ciudadanos sinaloenses, integrantes algunos, de la Comunidad

Universitaria de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como grupos legalmente organizados, presentaron treinta y seis iniciativas para reformar, derogar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

III. En atención a lo estipulado en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, las iniciativas se entregaron a la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior, para que determinara si cumplían los requisitos que indica el artículo 136 de la Ley invocada, la que después del estudio correspondiente observó que sí reúnen los elementos que la Ley prescribe.

CONGRESO DEL ESTADO
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATI

IV. De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a dichas iniciativas se les dio el trámite correspondiente.

V. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 146 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y habiéndose determinado que deberían tomarse en consideración las iniciativas referidas, se instruyó para que se turnaran a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, a fin de que emitiera el dictamen que conforme a derecho proceda.

VI. El 25 de julio de 2024 el Pleno de esta LXIV Legislatura aprobó el Acuerdo Número 379 por el que, entre otras cosas, se solicita a las autoridades de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por conducto del Dr. Robespierre Lizárraga Otero, Encargado del

Despacho de la Rectoría y, por ende, máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, presidente del H. Consejo Universitario y representante legal de la misma, que tenga a bien realizar la consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria y a sus órganos de gobierno competentes, así como emitir la respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado, previstas en el artículo segundo, tercer párrafo, de la Ley General de Educación Superior, entre el 26 de agosto, fecha de inicio de clases establecido en el calendario aprobado por el Consejo Universitario y el 6 de septiembre del presente año, con el objeto de que este Congreso continúe con el proceso legislativo de las iniciativas de modificación y/o abrogación de la Ley Orgánica de esa institución. Dicho acuerdo fue notificado vía correo electrónico institucional en fecha 30 de julio, y notificado en las oficinas de la Rectoría de la Universidad, en fecha 12 de agosto del año en curso.



Asimismo, en el artículo segundo de dicho Acuerdo se instruyó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para que elabore un informe sobre las propuestas de reforma, adición y derogación de disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa vigente y, en su caso de abrogación de dicha Ley, contenidas en las iniciativas sujetas a proceso legislativo; así como las propuestas de interrogantes que de las mismas se deriven, a fin de que se hagan llegar oportunamente a las autoridades universitarias.

CONSIDERANDOS

I. Los derechos humanos son un conjunto de principios que deben ser protegidos para todas las mujeres y hombres sin distinción alguna, en tanto son atributo de los seres humanos por el sólo hecho de serlo. En este sentido, la educación, considerada el motor del desarrollo personal y social, adquiere relevancia como uno de los derechos humanos fundamentales.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

La educación es, sin lugar a dudas, uno de los ejes rectores en todo estado de derecho. Es la principal forma de socialización de niñas, niños y adolescentes y uno de los medios de adquisición de valores que determinarán la esencia y el carácter de cada sociedad. No constituye sólo un fin en sí misma, sino una herramienta para la realización efectiva de diversos objetivos encaminados al desarrollo pleno de los individuos y de la sociedad[3].

La educación es un derecho humano reconocido en la constitución mexicana y en diversos tratados internacionales, un derecho que es indispensable para el ejercicio de otros derechos humanos, tales como el acceso al trabajo, el derecho a la participación en los asuntos públicos, el cuidado de la salud; es determinante para la igualdad de género, la integración social y para promover la paz y el bienestar colectivo.

---

[3] BERNAL BALLESTEROS, María José. Directrices para la prevención de casos de riesgo en materia educativa. Serie Divulgación de Derechos Humanos. Colección CODHEM. Editado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Página 15.

Asimismo, el derecho a la educación es el principal medio que permite a adultos y menores, marginados económica y socialmente, salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en el empoderamiento de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y todo tipo de abusos, la promoción de los derechos humanos, la democracia y protección del medio ambiente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos, lo que la convierte en un derecho indispensable para las personas.

II. En ese sentido, el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Este derecho también ha sido reconocido en múltiples instrumentos jurídicos internacionales como en los siguientes:

- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos[4]**

"Artículo 26

1. *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

2. *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

3. *Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

- **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[5]**

Artículo 13

1. *Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto*

[4] Fuente: https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights
[5] Fuente: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights

por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

a) ...

b) ...

c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

d) ...

e) ...

CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

3. ...

4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

– *Convención sobre los Derechos del Niño*

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

Artículo 29.

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los

H. CONGRESO DEL
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATIV

particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Además de los anteriores instrumentos jurídicos internacionales, se establecen disposiciones en materia de educación en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Pacto Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, entre otros.

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

III. Con el fin de garantizar este derecho en México se aprobó la Ley General de Educación y en la entidad la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa, en las que se regula la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

IV. El 15 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), un Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa[6].

Con dicha reforma, entre otras cosas, se dispuso en el artículo 3° de la Constitución Federal, que la obligatoriedad de la educación

[6] Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0

superior corresponde al Estado; que la impartida por éste será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica; que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva; que el estado priorizará el interés superior de los jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; y que las autoridades federal y locales deben establecer políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad; así como proporcionar medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas de educación superior[7].



También, en el artículo Octavo Transitorio de la reforma antes referida, se establece que las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a dicho Decreto, plazo fenecido desde el 16 de mayo de 2020, hace cuatro años.

Derivado de esta trascendente reforma a la carta magna, se expidió la Ley General de Educación Superior, publicada en el DOF el 20 de abril de 2021, en cuyo artículo 1° se establece que tiene por objeto:

- Establecer las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior;

- Contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos;

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATIV

- Distribuir la función social educativa del tipo de educación superior entre la Federación, las entidades federativas y los municipios;

- Establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país;

- Orientar los criterios para el desarrollo de las políticas públicas en materia de educación superior con visión de Estado;

- Establecer criterios para el financiamiento correspondiente al servicio público de educación superior, y

- Regular la participación de los sectores público, social y privado en la educación superior.

Asimismo se establecieron criterios, fines y políticas, se regularon los niveles, modalidades y opciones de la educación superior, los Sistemas Nacional y Locales de Educación Superior, así como las acciones para el ejercicio del derecho este tipo educacional, concurrencias y competencias del estado en la materia, entre otros temas de gran relevancia.

Uno de los aspectos más relevantes, sin duda, es el principio de gratuidad establecido, entendiéndose por este como las acciones que promueva el Estado para eliminar progresivamente los cobros de las instituciones públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, en los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como para fortalecer la situación financiera de las mismas, ante la disminución de ingresos que se observe derivado de la implementación de la gratuidad. En la inteligencia que el proceso de gratuidad se deberá implementar de manera gradual, de acuerdo a las circunstancias presupuestales.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, en el artículo 10, fracciones XIV y XVII, se establecieron como criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior:

- El incremento en la incorporación de académicas a plazas de tiempo completo con funciones de docencia e investigación en las áreas de ciencias, humanidades, ingenierías y

tecnologías, cuando así corresponda, para lograr la paridad de género, conforme a la normatividad de cada institución; y

- La incorporación de la transversalidad de la perspectiva de género en las funciones académicas de enseñanza, investigación, extensión y difusión cultural, así como en las actividades administrativas y directivas con el propósito de contribuir a la igualdad y la equidad en el ámbito de la educación superior e impulsarla en la sociedad.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

De igual manera, en el artículo 49, fracción XV, se establece que adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de dicha Ley, **corresponden a las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, de manera concurrente, promover e instrumentar acciones tendientes a alcanzar la paridad de género en los órganos colegiados de gobierno, consultivos y académicos, así como el acceso de mujeres a los cargos directivos unipersonales de las instituciones de educación superior.**

Finalmente cabe precisar que el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expidió dicha Ley, establece que dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de dicho Decreto las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco jurídico de conformidad con el mismo; plazo fenecido el 18 de octubre del 2021.

V. En ese contexto, el 28 de febrero de 2023 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" la Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa con un contenido en armonía con la Ley General de la materia.

En concordancia con las disposiciones de la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado de Sinaloa consagra diversas disposiciones en los artículos 4° Bis B, 90, 91 y 92, en materia de educación.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
STADO DE SINALOA
ODER LEGISLATIV

VI. Que atendiendo los principios constitucionales, así como la plena observancia y respeto a la autonomía universitaria, derivado de las diversas reformas constitucionales en materia de educación superior antes referidas, consagradas en el artículo 3° constitucional, y el artículo 2° de la Ley General de Educación Superior, los Congresos Locales están obligados a la actualización legislativa en materia de educación superior.

VII. Que el Congreso del Estado es el órgano con la facultad exclusiva para expedir, interpretar, reformar, abrogar y derogar leyes y decretos en todos los ramos de la Administración Pública del Estado, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 43 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. En razón de dicha facultad constitucional, el Congreso del Estado de Sinaloa ha recibido treinta y seis iniciativas de reforma, adición y abrogación de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, presentadas por ciudadanos y ciudadanas sinaloenses, integrantes de la Comunidad Universitaria de dicha

casa de estudios, por grupos legalmente organizados, así como por Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

VIII. Que, derivado de la presentación de las treinta y seis iniciativas antes referidas, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado y tomando en consideración lo señalado en los artículos 3° constitucional y artículo 2° de la Ley General de Educación Superior, en el seno de esta Comisión, se han iniciado los trabajos correspondientes para generar las condiciones propicias que nos permitan conjuntamente con las autoridades y comunidad universitaria, la elaboración del dictamen de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

En ese marco la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó el Acuerdo Número 379 mediante el cual, con total respeto al principio de autonomía consagrado en el artículo 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente solicita a las autoridades de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por conducto del Dr. Robespierre Lizárraga Otero, Encargado del Despacho de la Rectoría y, por ende, máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, presidente del H. Consejo Universitario y representante legal de la misma, que tenga a bien realizar la consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria y a sus órganos de gobierno competentes, así como emitir la respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado, previstas en el artículo segundo, tercer párrafo, de la Ley General de Educación Superior, entre el 26 de agosto, fecha

de inicio de clases establecido en el calendario aprobado por el Consejo Universitario y el 6 de septiembre del presente año, con el objeto de que este Congreso continúe con el proceso legislativo de las iniciativas de modificación y/o abrogación de la Ley Orgánica de esa institución.

Para efectos de lo anterior se remitieron las treinta y seis iniciativas de modificación y/o abrogación de la Ley Orgánica, materia del proceso legislativo de mérito.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA PODER LEGISLATIVO

Lo anterior en razón de que este Congreso del Estado se encuentra en omisión legislativa absoluta, derivada de un mandato constitucional obligatorio establecido en el artículo Octavo Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, y de la Ley General de Educación Superior, respecto de la obligación de armonización legislativa establecida en el artículo Quinto Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2021.

Cabe destacar que en el artículo tercero del acuerdo en mención se invitó a la representación legal de la Universidad para que, si así lo estima pertinente, presente una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la UAS, cuyo contenido textual es el siguiente:

> ***"ARTÍCULO TERCERO.*** *En total respeto a la autonomía universitaria establecida en el artículo 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,*

atentamente, se invita a la representación legal de la Universidad para que, si así estima pertinente, presente una iniciativa en los términos que considere pertinentes".

Asimismo se reiteró la invitación a establecer una Mesa de Diálogo para avanzar en esta tarea ineludible en los términos siguientes:

***"ARTÍCULO CUARTO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa reitera a las autoridades de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por conducto del Dr. Robespierre Lizárraga Otero, Encargado del Despacho de la Rectoría y Presidente del H. Consejo Universitario, una respetuosa y atenta invitación a establecer una Mesa de Diálogo en la que se generen los acuerdos necesarios para la búsqueda conjunta de beneficios para esa institución, en el marco del estricto respeto a la autonomía universitaria, generando puntos de encuentro para avanzar en esta tarea ineludible, donde cada ente desde su naturaleza cumpla con sus atribuciones".*

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA PODER LEGISLATIVO

IX. Resulta imperante señalar, que en el año 2011 se llevó a cabo la reforma constitucional de Derechos Humanos, en la cual se establece que se debe incorporar en la educación de todos los niveles, los derechos humanos y en tal sentido la Ley Orgánica de la Casa Rosalina no contempla ninguno de dichos principios de manera obligatoria en el contenido de la Ley vigente.

Además, la reforma Constitucional, en materia de género denominada "paridad en todo", no sólo implica que las mujeres sean el 50% de quienes toman las decisiones, sino que lo hagan sin ningún tipo de discriminación, ni violencia, con el fin de dar

cumplimiento al artículo 4° constitucional que consagra la igualdad de género, principio que tampoco se establece en la Ley de la institución universitaria.

Asimismo, respecto de las reformas constitucionales y reformas de leyes generales en materia de combate a la corrupción y responsabilidades administrativas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015[8] y el 18 de julio de 2016[9], no están contempladas y por lo tanto falta armonizar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.



H. CONGRESO DE
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATI

Esto además de otras armonizaciones pendientes que son aplicables a los distintos órganos de Estado, cuyos tópicos este Congreso debe por lo menos, estudiar, analizar y discutir, a fin de realizar las modificaciones que la máxima representación del pueblo sinaloense considere pertinentes.

Lo anterior son temas fundamentales que requieren el estudio y análisis de este Congreso del Estado, a efecto de armonizar las disposiciones de la Ley Orgánica de la UAS con los postulados constitucionales y de leyes generales, en lo que corresponda establecerse en dicha Ley, con total apego a lo establecido en el artículo 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---

[8] DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015#gsc.tab=0

[9] DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5445048&fecha=18/07/2016#gsc.tab=0

X. De igual manera, es obligación de este Congreso del Estado, el analizar, estudiar, discutir y votar las iniciativas presentadas por las instituciones y personas facultadas para ello, en términos de lo establecido en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como un derecho fundamental de las y los ciudadanos sinaloenses presentar iniciativas, lo cual, los iniciadores referidos lo hacen en ejercicio de dicho derecho; conforme el artículo 116, de la Constitución Federal, mismos derechos que deben ser respetados, protegidos y garantizados por este Congreso del Estado, en términos de lo establecido en el artículo 1o de la Constitución Federal.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA PODER LEGISLATIVO

XI. Es imperante reiterar, que este Congreso del Estado se ha conducido con respeto irrestricto y plena observancia a la autonomía universitaria que posee de manera legal la Universidad, prevista en el artículo 3° fracción VII de la Constitución Federal, la cual a la letra dice:

> *VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal*

académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido diversos criterios, los cuales establecen que:

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. SÓLO PUEDE ESTABLECERSE MEDIANTE UN ACTO FORMAL Y MATERIALMENTE LEGISLATIVO.[10]

*El artículo 3o., fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que "Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere. ...". **Como se advierte, la autonomía de las universidades quedó sujeta al principio de reserva de ley, motivo por el cual sólo puede establecerse a través de un acto formal y materialmente legislativo, similar a las leyes***

[10] Registro digital: 178527, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional

orgánicas expedidas por el Congreso de la Unión o las Legislaturas Estatales.

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. TIENE UN CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INSTRUMENTAL PARA MAXIMIZAR EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LO QUE NO CONFORMA, PER SE, UN FIN EN SÍ MISMA.[11]

La autonomía universitaria es un diseño institucional tendente a maximizar la protección del principio de libre enseñanza (libertad de cátedra, de investigación, y de examen y discusión de las ideas), indispensable para la formación y transmisión del conocimiento. Es decir, ***la autonomía universitaria tiene como finalidad proteger las condiciones necesarias para la satisfacción del derecho a la educación superior y, en este sentido, constituye una garantía institucional de ese derecho.*** *En este tenor, la autonomía universitaria tiene un carácter exclusivamente instrumental y no conforma, per se, un fin en sí misma, por lo que es valiosa si y sólo si -y en la medida en que- maximiza el derecho humano a la educación superior. Por ello, no debe confundirse la autonomía universitaria, el medio, con la libertad de enseñanza como parte del derecho fundamental a la educación superior, que es el fin.*

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. ORIGEN Y ALCANCE DE LAS ATRIBUCIONES DE AUTOGOBIERNO CONFERIDAS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.[12]

La autonomía de las universidades públicas es una atribución de autogobierno que tiene su origen en un acto formal y materialmente legislativo proveniente del Congreso de la Unión o de las Legislaturas Locales, a través del cual se les confiere independencia académica y patrimonial para determinar, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución General de la República y en las leyes respectivas, los términos y condiciones en que desarrollarán los servicios educativos que decidan prestar, los requisitos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y la forma en que administrarán su

[11] Registro digital: 2013197, Instancia: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Décima Época, Materia(s): Constitucional.

[12] Registro digital: 187311, Instancia: Segunda Sala, Novena Época, Materias(s): Administrativa

patrimonio; por tanto, la capacidad de decisión que conlleva esa autonomía está supeditada a los principios constitucionales que rigen la actuación de cualquier órgano del Estado y, en el ámbito de las actividades específicas para las cuales les es conferida, único en el que puede desarrollarse aquélla, deben sujetarse a los principios que la propia Norma Fundamental establece tratándose de la educación que imparta el Estado.

En tal sentido con la finalidad de lograr avanzar en el proceso de armonización a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Congreso del Estado advirtió necesaria una consulta a la comunidad universitaria, proceso que habrá de soportarse en la voluntad de las y los estudiantes, maestros, maestras, investigadores, personal administrativo, es decir, todos los que conforman dicha comunidad universitaria, así como a los órganos de gobierno competentes de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y deberá contar con una respuesta explicita de su máximo órgano de gobierno colegiado, para que en plena observancia al estado de derecho manifiesten su voluntad de manera libre e informada y que sean ellos y ellas quienes respalden los temas que deberán incluirse en la armonización que mandata la Constitución Federal y la Ley General de Educación Superior.

CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

Asimismo, de acuerdo a lo que establece el artículo 2° de la Ley General de Educación Superior, el cual prevé:

Artículo 2. ...

Los procesos legislativos relacionados con sus leyes orgánicas, en todo momento, respetarán de manera irrestricta las facultades y garantías a las que se refiere el párrafo anterior, por lo que no podrán menoscabar la facultad y responsabilidad de las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley de gobernarse a sí mismas; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; así como administrar su patrimonio.

Ningún acto legislativo podrá contravenir lo establecido en la fracción VII del artículo 3o. constitucional. ***Cualquier iniciativa o reforma a las leyes orgánicas referidas en este artículo deberá contar con los resultados de una consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria, a los órganos de gobierno competentes de la universidad o institución de educación superior a la que la ley otorga autonomía, y deberá contar con una respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado.*** *(Énfasis añadido)*

...

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA PODER LEGISLATIVO

XII. La solicitud hecha, mediante el multicitado Acuerdo 379, para que las autoridades de la Universidad Autónoma de Sinaloa realicen la consulta previa, libre e informada a su comunidad universitaria y a sus órganos de gobierno competentes, así como emitir la respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno colegiado, previstas en el artículo segundo, tercer párrafo, de la Ley General de Educación Superior, entre el 26 de agosto, fecha de inicio de clases establecido en el calendario aprobado por el Consejo Universitario y el 6 de septiembre del presente año, se

realizó con el objeto de que este Congreso continúe con el proceso legislativo de las iniciativas de modificación y/o abrogación de la Ley Orgánica de esa institución en un tiempo razonable observando la demora que se ha tenido para la materialización de las reformas ordenadas por el constituyente permanente de la nación.

En ese sentido, las facultades o competencias que se derivan para los órganos legislativos y dentro de las cuales deben encuadrar las que son materia del presente proceso legislativo, pueden ser consideradas de ejercicio potestativo o de ejercicio obligatorio, así lo establece la siguiente tesis jurisprudencial del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:



H. CONGRESO DEL
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATIV

ÓRGANOS LEGISLATIVOS. TIPOS DE FACULTADES O COMPETENCIAS DERIVADAS DEL PRINCIPIO DE DIVISIÓN FUNCIONAL DE PODERES[13].

En atención al citado principio los órganos legislativos del Estado cuentan con facultades o competencias de ejercicio potestativo y de ejercicio obligatorio. Las primeras son aquellas en las que dichos órganos pueden decidir si las ejercen o no y el momento en que lo harán; de manera que esta competencia en sentido estricto no implica una obligación, sino la posibilidad establecida en el ordenamiento jurídico de crear, modificar o suprimir normas generales, es decir, los órganos legislativos cuentan con la potestad de decidir libremente si crean determinada norma jurídica y el momento en que lo harán. Por su parte, las segundas son aquellas a las que el orden jurídico adiciona un mandato de ejercicio expreso,

[13] Instancia: Pleno. Tesis: P./J. 10/2006. Novena Época. Materia(s): Constitucional. Tipo: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIII, Febrero de 2006, página 1528

es decir, una obligación de hacer por parte de los órganos legislativos a los que se les han otorgado, con la finalidad de lograr un correcto y eficaz desarrollo de sus funciones; de ahí que si no se realizan, el incumplimiento trae aparejada una sanción; en este tipo de competencias el órgano legislativo no tiene la opción de decidir si crea o expide una norma general determinada, sino que existe un mandato o una obligación a su cargo de expedirla o crearla, que puede encontrarse expresa o implícitamente en el texto de las propias normas constitucionales, o en el de sus disposiciones transitorias.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATIV

En ese contexto, esta Comisión de Educación Ciencia y Tecnología realizó un análisis de las propuestas planteadas en las iniciativas, y tomando en consideración las argumentaciones expuestas, somete a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Sinaloa expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ___

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, con total respeto al principio de autonomía consagrado en el artículo 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en observancia del artículo 2 de la Ley General de Educación Superior y en cumplimiento del Acuerdo Número 379 de este Congreso, expide el Informe sobre las propuestas de reforma, adición y derogación de disposiciones la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los siguientes términos:

INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

A. Al día en que se suscribe el presente Informe se han presentado treinta y seis iniciativas en las que se propone reformar, adicionar y/o derogar disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa o bien expedir una nueva abrogando la vigente.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

B. Estas iniciativas han sido presentadas por ciudadanas y ciudadanos sinaloenses integrantes de la Comunidad Universitaria de la Universidad Autónoma de Sinaloa, grupos legalmente organizados y Diputadas y Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, algunas en colaboración de unos con otros, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Número de folio de la iniciativa	Iniciativa / Presentada por:
1276	Las y los C. José Arturo Nevárez Hernández, Raquel Ayesha Gadea González, Antonio Chávez Sevilla, Soledad Verdugo López, Carlos Armando Soto Peña, María de los Ángeles Chairez Hernández.
1283	Las ciudadanas Guadalupe Núñez Villarreal, Minerva Osuna Zavala y los ciudadanos Baltazar Zúñiga Sánchez y José Manuel Vergara Félix.
1312	La ciudadana Florina García Bórquez y los ciudadanos Carlos Daniel Calderón Viedas, Rubén Burgos Mejía, Juan Manuel Castañeda Velarde, Celso Ismael Camacho López y Lázaro Calzada Martínez.



H. CONGRESO DEI
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATIV

Número de folio de la iniciativa	Iniciativa / Presentada por:
1315	Las ciudadanas Olga Olivia Zazueta, María Elena Camacho Ochoa y los ciudadanos Marco Antonio Medrano Palazuelos, Quintero, Ernesto Medina Lara, Kyrey Hernández Colunga, Gilberto Flores Navidad, Jesús Manuel Camacho Ramos, Sabino Catí Ramírez, Rangel Bojórquez Armenta, Jesús Ramón Pérez Sánchez, Fernando Silvestre Gil González, Fernando Michele Gil Camacho, Héctor Filemón Castro Montoya, César García Morgan y Andrés Rochín Favela.
1334	Diputadas y diputados Feliciano Castro Meléndrez, Ricardo Madrid Pérez, Ambrocio Chávez Chávez, Sergio Mario Arredondo Salas, Juana Minerva Vázquez González, Cecilia Covarrubias González, Feliciano Valle Sandovál, Gloria Himelda Félix Niebla, Luz Verónica Avilés Rochín, Marco César Almaral Rodríguez, Almendra Ernestina Negrete Sánchez, Jesús Alfonso Ibarra Ramos, María Victoria Sánchez, Marco Antonio Zazueta Zazueta, Serapio Vargas Ramírez, Alma Rosa Garzón Aguilar, Rita Fierro Reyes, Juan Carlos Patrón Rosales, Rosario Guadalupe Sarabia Soto, José Manuel Luque Rojas, María Aurelia Leal López, Nela Rosiely Sánchez Sánchez, Pedro Alonso Villegas Lobo, Verónica Guadalupe Bátiz Acosta, Concepción Zazueta Castro, Cinthia Valenzuela Langarica, Deisy Judith Ayala Valenzuela, Adolfo Beltrán Corrales, Giovanna Morachis Paperinni, Celia Jáuregui Ibarra y María Guadalupe Cázares Gallegos, Integrantes de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
1343	Las y los ciudadanos Roberto López Montenegro, Bethoven Pacheco Gutiérrez, Jesús Fabián Eguino Reyes, Carlos Gerardo Orozco Arce, Gilberto Miguel Armenta Pasos, Guadalupe Martin Alcaraz Armenta, Carlos Miguel Zavala Arias, Fernando Valenzuela Mora, Alonso Gómez Briceño, Osear Eduardo Gastélum Vázquez, Juan Eduardo Gurrola Pasillos y Edwing Allan Suarez Torres.
1344	Las y los ciudadanos Oscar Romero Félix, Juan Carlos Salazar Silva, Jesús Humberto Verduzco Inzunza, Ixchel Ramos Gámez, Miguel Ángel López Castro, Isela Guadalupe Miramontes Mercado, Miguel Ángel Saquelares Montaña, David Santiago Romero Félix, Jesús Ángel Ruiz Fierro y Octavio Castro Norzagaray.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

Número de folio de la iniciativa	Iniciativa / Presentada por:
1345	Las y los ciudadanos, Arq. Rocío Anahí Mendoza Camacho, Arq. Luis Alfonso Cota Sánchez, Arq. Santiago Cristóbal Soto Cota, Ing. José Rogelio Campos Campos, Ing. Cristian Jaime Barraza Nevarez y Arq. Óscar Artemio Coronado Cota, Arq. Jesús Rosario Monreal Carvajal y C. Jesús Guillermo Padilla Montiel.
1346	Las y los ciudadanos Jesús Verdugo Bojórquez, Esveydy Jhocavel Franco Ahumada, Patricia Verduzco Bojórquez, José Alfredo Verdugo Bojórquez, Braulio Cerecer Terraza, Iliana Leal Loya, Fausto Javier Lugo Verduzco, Andrea Avendaño Bojórquez, Edith Báez Pérez, Jovan Misael Avendaño Espinoza, Nadia Milagros Sauceda Avendaño, Delia Vargas Ramírez, Fausto Lugo Reyes, Alma Guadalupe Araujo Parra, Manuel Antonio Sillas Bojórquez, Magalia Bojórquez Armenta y Fabiana Méndez Cruz.
1348	Las y los ciudadanos Oscar Omar Ibarra Guerrero, Sonia Enriqueta Archuleta Macías, María Clarisa Matus Machado, Fausto Alejandro González Jiménez, Alexia González Avendaño Jesús Hernández González, Juan Figueroa Rosario, Esli Ararath Medina Reyna y Cesar Meza García.
1349	Las y los ciudadanos, Bernardo Ulloa Ibarra, José Manuel Bojórquez Angulo, Óscar Javier Pinzón Ortega, Nancy Lizeth Gamboa Saldivar, Alma Luz Valdez Sánchez, Adriana Rendón Medina, Jorge Isaac Morales García, María Ernestina Niebla Moreno, María Patricia Acosta Gámez, Laura Ivette Bastidas Niebla, Gabriel Omar García Gámez, Patricia Gámez Lizárraga y Christhian Leticia Moreno Zazueta.
1350	María Guadalupe Robles Ibarra, Luis Morales Arias, Manuel Las y los Ciudadanos Martin Jiménez Robles, Diana Beatriz Villelas García, Jesús Antonio Zazueta Terán, Rosario Nohemí Jiménez Robles, Elvira Robles Ibarra, Alma Guillermina Godoy Robles, Arturo Javier Hernández Valladolid, Gabriela del Carmen Barreras López y Gabriela Guadalupe Hernández Barrera.
1351	Las y los ciudadanos Dunnia Vanessa Villa Peregrina, Maricruz Salazar Beltrán, Francisco Gabriel Rubio Montoya, Genghis Carlos Aispuro Rendon, Zonia Lucia Gutierrez Norzagaray, Sergio Iván Estrada Barrera y Luis Alan Hernández León.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

Número de folio de la iniciativa	Iniciativa / Presentada por:
1352	Las y los ciudadanos Belia Bañuelos Acuña, Blanca Lourdes Leyva Delgadillo, Teresa de Jesús Rivera Gurrola, María del Roció Mendoza Quevedo, Mayda Isela Pérez Sainz, Sandra Luz Beltrán Ochoa, Alejo Sarabia, Alejandra Guadalupe Vega Rodríguez, Refugio Meza Beltrán, Micaela de Jesús Meza Beltrán, Rosa María Ovalles Vega, Araceli Ramírez Vega y Luz Aurora Ramírez Ovalles.
1366	La Ciudadana Ana Luz Ruelas Mojardín y los ciudadanos Guillermo Eduardo Ibarra Escobar y los ciudadanos Jorge Rubén Ibarra Martínez.
1367	Las ciudadanas Luisa Fernanda Median Bañuelos, Michelle Alexandra Medina Contreras, Vanessa Estefhania Higuera Quiñones, y los ciudadanos Jan Ángel Zavala López, Oscar Octavio Mata Portugal y Edgar Rene Galvez Chiquete .
1370	Las ciudadanas María Felipa Valdez Alvarado, Julia Gallegos García, Luz Guadalupe Rangel Gallegos, Clarissa Espinoza Rangel, María Del Carmen Celis Guerrero y los ciudadanos Amado Celis Guerrero y Daniel Samaniego Martínez.
1371	Las ciudadanas Ana Lilia Guadalupe Burgueños Zazueta, America Lizbeth Reyes Alarcón, Cecilia Zazueta Plata y el ciudadano José Javier Lara Manríquez.
1372	Ciudadano Lorenzo Beltrán Murillo.
1373	Ciudadano Ricardo Vera Páez.
1374	Las Ciudadanas Sandra Luz Segovia Celis, Sandra de Jesús Zatarain Zatarain y Verónica Ponce Delgado.
1375	Las Ciudadanas Verónica Camacho Garibaldi, Teresita de Jesús Moreno Monjardín y los ciudadanos Jorge Luis Cárdenas Ahumada, Jorge Abel Cárdenas Camacho y Alejandro Cárdenas Ahumada.
1376	La Ciudadana Claudia Verónica Moreno Velazco y los ciudadanos José Raúl Jiménez Meza, Fidencio Carrazco Angulo, José Roberto Quiñonez Santiesteban y Francisco Alberto Barraron Benítez.

Número de folio de la iniciativa	Iniciativa / Presentada por:
1377	Las y los ciudadanos Américo Tepeu Oviedo Barraza, Paula Zazueta Aguilar, Blanca Isela Quiñonez Plata, Flor Erendida Ibarra Sais, Verónica Lizet Villaverde Romero, Milagros Magdalena Zazueta Buelna, Alejandra Del Socorro Bravo Ramírez.
1380	Los ciudadanos Francisco Javier Villarreal Gastélum y Carlos Roberto Valle Saracho, Presidente y Vicepresidente General de la Federación de Colegios y Asociaciones de Abogados de Sinaloa, A.C.
1381	El ciudadano Edgar Israel Martínez Díaz.
1382	El ciudadano Francisco Eduardo Pérez Soto.
1383	La ciudadana Imelda Sugey Rubio Beltrán y los ciudadanos Gerardo Gerardo Ochoa, Rafael Jiménez Mendoza, Moisés de Jesús Palafox Villalobos, José Pilar Morales Quiñones, Javier Ochoa Olguín, Dan Abner Sauceda Melendrez y Jesús Francisco Lazcano Cortes.
1386	La ciudadana Marysol Morales Valenzuela y el ciudadano Carlos Roberto Valle Saracho.
1387	La ciudadana Marysol Morales Valenzuela y el ciudadano Carlos Roberto Valle Saracho.
1388	La ciudadana Dra. Armandina Moreno López y el ciudadano Dr. Dolores Marcial Telles Moreno.
1393	Las y los ciudadanos, Alfonso Mascareño Sosa, Juan Francisco Peñuelas, Benjamín Cazarez Inzuznza, Francisco Javier Montoya Cárdenas, Karelia Angulo Angulo, Alejandra Guadalupe López Obeso, Eisa Margarita Beltrán Pérez, Guadalupe Angulo, Teresa de Jesús Ramírez Montes, Marbeya Mejía Castro, Gerardo López Soberanez, Heliodora Castro Mejía, Mayrel Liliana Valdez Garate, Yuricelia Cárdenas Sánchez, Jorge García Espinoza, Librado Cosio Meza, Elda Carmina Sánchez, Saúl Alexander Sánchez González, Jesús Eloy Espinoza Sánchez, Juan Eduardo Astorga Félix, Delsi Cecilia Beltrán Aguilar, Mayra Ramírez Sotelo, Adilene Pérez Sosa, Verónica Burgos Verdugo, Berenice Castro Ureto, Disnalda Montoya Camacho, y Jaqueline Meza Urías.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA

H. CONGRESO DE
:STADO DE SINALO
'ODER LEGISLATI

Número de folio de la iniciativa	Iniciativa / Presentada por:
1396	Las y los ciudadanos Jesús Javier Sánchez Espinoza, Miguel Ángel Angulo Acosta, Griseyda Domínguez Camacho, Abiel Rodrigo López, Ricardo Rendón Mejía, José Francisco Ramírez, Rosa Armida Zayas Barreras, José Arturo Arteaga Campos, Carlos Atilano Cruz Méndez, Alejo Atondo López, Jaime Jiménez Santos, Guadalupe Galindo Santillanes, Armida Montoya Inzunza, Alejandrina Zamora Valenzuela, José López de los Santos, Beatriz Valdez Rochín, César Bojórquez Bojórquez, Paulina Saiz Aguilar, Martín Camacho Figueroa, Elida Valentina Durán Miranda, Georgina Obeso Sánchez, Valentín Enrique Alcalá Sánchez, Mirla Nohemí Alcalá Sánchez, Enrique Román Cruz Gastélum, Jorge Arturo Castro Montoya, Israel Parra Melecio, Gustavo Torres Félix, Flor Miriam Camacho Santos, y Rigoberto Espinoza Perea.
1757	Los ciudadanos Francisco Morales Zepeda, Horacio de Jesús Malcampo Moreno y la ciudadana Ana María García Ríos.
1831	Diputado Sergio Mario Arredondo Salas, Integrante de esta LXIV Legislatura y los ciudadanos Idelfonso León Monzón, Salomé Soto León, Jorge Rubén Ibarra Martínez, Wilfrido Llánes Espinoza, Samuel Octavio Ojeda Gastélum, y Sergio Alberto Cervantes.
1858	Diputado Sergio Mario Arredondo Salas, sin partido, Integrante LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

C. El contenido de las iniciativas impacta en los 85 artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, contando cada uno de estos con propuestas planteadas en la siguiente cantidad de iniciativas:

Artículo	Cantidad de iniciativas que incluyen alguna propuesta
Artículo 1	6
Artículo 2	12
Artículo 3	8
Artículo 4	1
Artículo 5	1
Artículo 6	1
Artículo 7	1
Artículo 8	1
Artículo 9	1
Artículo 10	6
Artículo 11	1
Artículo 12	1
Artículo 13	1
Artículo 14	1
Artículo 15	1
Artículo 16	1
Artículo 17	1
Artículo 18	4
Artículo 19	8

CONGRESO DEL ESTADO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

Artículo	Cantidad de iniciativas que incluyen alguna propuesta
Artículo 20	8
Artículo 21	9
Artículo 22	3
Artículo 23	7
Artículo 24	3
Artículo 25	3
Artículo 26	3
Artículo 27	3
Artículo 28	4
Artículo 29	5
Artículo 30	13
Artículo 31	2
Artículo 32	7
Artículo 33	11
Artículo 34	9
Artículo 35	4
Artículo 36	10
Artículo 37	5
Artículo 38	7
Artículo 39	7
Artículo 40	7
Artículo 41	7
Artículo 42	7

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

Artículo	Cantidad de iniciativas que incluyen alguna propuesta
Artículo 43	1
Artículo 44	1
Artículo 45	4
Artículo 46	3
Artículo 47	2
Artículo 48	3
Artículo 49	4
Artículo 50	1
Artículo 51	4
Artículo 52	3
Artículo 53	2
Artículo 54	5
Artículo 55	2
Artículo 56	7
Artículo 57	6
Artículo 58	8
Artículo 59	1
Artículo 60	1
Artículo 61	2
Artículo 62	5
Artículo 63	7
Artículo 64	3
Artículo 65	5

CONGRESO DEL ESTADO
H. CONGRESO DE
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATI

Artículo	Cantidad de iniciativas que incluyen alguna propuesta
Artículo 66	1
Artículo 67	1
Artículo 68	1
Artículo 69	1
Artículo 70	3
Artículo 71	4
Artículo 72	3
Artículo 73	1
Artículo 74	7
Artículo 75	3
Artículo 76	3
Artículo 77	3
Artículo 78	2
Artículo 79	1
Artículo 80	4
Artículo 81	5
Artículo 82	4
Artículo 83	4
Artículo 84	2
Artículo 85	1

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA

H. CONGRESO DEL
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATI

Además, en las iniciativas referidas se proponen la adición nuevos artículos en las cantidades que a continuación se detallan:

Artículo	Cantidad de iniciativas que incluyen alguna propuesta
Artículo 1 Bis	3
Artículo 3 Bis	2
Artículo 18 Bis	2
Artículo 58 Bis	1
Artículo 60 Bis	1
Artículo 68 Bis	1
Artículo 74 Bis	2
Artículo 74 Bis A	1
Artículo 77 Bis	1
Artículo 79 Bis	1
Artículo 82 Bis	1
Artículo 82 Bis A	1
Artículo 84 Bis	1
Artículo 84 Bis A	1
Artículo 86	1

CONGRESO DEL ESTADO
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

D. TEMAS QUE SE ABORDAN EN LAS INICIATIVAS

Es importante resaltar algunos de los temas más importantes que se abordan en las treinta y seis iniciativas, entre los que se encuentran los siguientes:

- **GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.**

Un total de 12 iniciativas realizan propuestas en el sentido de establecer el principio de gratuidad en la educación impartida por la Universidad Autónoma de Sinaloa, las que tienen el número de folio 1276, 1283, 1334, 1345, 1351, 1367, 1371, 1376, 1380, 1383 y 1393 proponen incluirlo en el artículo 2 de la Ley, mientras que la iniciativa de folio 1315 plantea que se disponga esto en un artículo 74 Bis.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

Las iniciativas de folio 1334, 1345, 1351, 1367, 1371, 1376, 1380, 1383 y 1393 proponen que dicha gratuidad se implemente de manera gradual o paulatina.

Lo anterior se puede observar en los siguientes cuadros comparativos que contiene artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa con extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas:

ARTÍCULO 2

VIGENTE	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 2.** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, **de manera obligatoria y gratuita**; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.
	Su misión es formar profesionales de **calidad, con una sólida preparación en sus campos de estudio**, con prestigio y reconocimiento social, **con una visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional; comprometidos con el respeto de los derechos humanos**, con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas,

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	sociales, de género y culturales del estado de Sinaloa y de México, fortaleciendo el desarrollo de nuestra nación.
1283	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con una sólida preparación en sus campos de estudio, con prestigio y reconocimiento social, con una visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional; comprometidos con el respeto de los derechos humanos, con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales, de género y culturales del estado de Sinaloa y de México, fortaleciendo el desarrollo de nuestra nación.
1334	**Articulo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública.
1345	**ARTÍCULO 2.** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles Medio superior, subprofesional, superior y ensenanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
DER LEGISLATIV

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	beneficios con elevado propósito de servicio social; otorgar la educación media superior y superior de manera gratuita, estableciendo dicha gratuidad de manera paulatina y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria de la misma.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, fomentando con la gratuidad educativa un mayor número de profesionistas en el estado de Sinaloa.
1351	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de Internacionalización de la universidad pública. ...
1367	**ARTÍCULO 2.** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social; otorgar la educación media superior y superior de manera gratuita, estableciendo dicha gratuidad de manera paulatina y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria de la misma.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, fomentando con la gratuidad educativa un mayor número de profesionistas en el estado de Sinaloa.
1371	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, sub profesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública. ...
1376	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública.
1380	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico,

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA

H. CONGRESO DE
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATI

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	con la premisa de internacionalización de la universidad pública. ...
1383	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública.
1393	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigació'n científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública. ...
1757	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del Estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

Artículo 74 Bis

Sin referencia en Ley vigente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

El contenido del proyecto de Decretos contenido en la iniciativa 1315 es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1315	**Artículo 74 Bis.** La educación que imparta la Universidad Autónoma de Sinaloa será gratuita y laica en todos los niveles educativos, profesionales o de extensión cultural y deportiva.

- **INCLUIR QUE LA UAS PROMUEVE UN MODELO DE EDUCACIÓN BASADO EN LA INCLUSIÓN SOCIAL, RESPETO Y TOLERANCIA.**

Cuatro iniciativas plantean establecer, en el artículo 3, que la Universidad promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

Dichas iniciativas son las de folios 1276, 1283, 1351 y 1393.

A efecto de otorgar mayor claridad a lo antes mencionado, a continuación se inserta un cuadro que contiene extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas, el cual fue adaptado para resaltar únicamente el contenido de las propuestas en lo que concierne al tema de incluir la inclusión social al modelo de educación promovido por la UAS:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de **elección de sus autoridades**, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. **Es institucional**, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación **basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria** participan **libre**, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.

1283	**Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.**
1351	**Artículo 3.- La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.**
1393	**Artículo 3.- La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

- **PARIDAD DE GÉNERO**

En diez iniciativas se propone incluir el principio de paridad de género en las acciones, decisiones, cargos y actividades propias de la universidad e integración del Consejo Universitario; tales como:

- Fijar, conforme al principio de paridad de género, los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo;

- Que la integración y renovación del Consejo Universitario y de los Consejos técnicos se hará en total respeto al principio de paridad de género;

- Integración paritaria en el Consejo Universitario por parte de representantes de profesores o investigadores, así como de representantes de alumnos, por cada Unidad Académica; y

- La integración paritaria de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, entre otras.

Iniciativas que plantean diversos de los aspectos antes referidos con las de folio 1276, 1283, 1334, 1348, 1351, 1374, 1377, 1386, 1393 y 1396.

A efecto de otorgar mayor claridad a lo antes mencionado, a continuación se inserta un cuadro que contiene extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas, el cual fue

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATI

adaptado para resaltar únicamente el contenido de las propuestas en lo que concierne al tema de paridad de género, ya que dichos planteamientos se contienen en diversos artículos:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1348	**ARTÍCULO 1....** ... Las autoridades universitarias están obligadas a la observancia, cumplimiento y adecuación en todas las actividades de la vida universitaria de la **paridad de género**, garantizando el acatamiento de equidad entre hombres y mujeres de la Comunidad Universitaria en todo momento.
1334	**Artículo 1 Bis.**- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: IX. Paridad de género: Se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres que debe observarse y cumplirse, en todas las acciones, decisiones, cargos y actividades propias de la universidad.
1351	**Artículo 1 Bis.**- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: IX. Paridad de género: Se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres que debe observarse y cumplirse, en todas las acciones, decisiones, cargos y actividades propias de la universidad.
1393	IX. Paridad de género: Se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres que debe observarse y cumplirse, en todas las acciones, decisiones, cargos y actividades propias de la universidad.
1276	**Artículo 10.- ...** VI. Fijar, **conforme al principio de paridad de género**, los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo;
1283	**Artículo 10.- ...** VI. Fijar, conforme al principio de paridad de género, los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo;

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

1334	**Artículo 10.- ...** **VI. Fijar**, conforme a la paridad de género, los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, administrativo, Consejo Técnico y Consejo Universitario;
1283	**Artículo 18 Bis.- Se deberá observar invariablemente en la medida de lo posible el principio de paridad de género para la conformación paritaria tratándose de autoridades colegiadas como consejeros técnicos maestros, consejeros universitarios maestros, consejeros académicos regionales Maestros**
1276	**Artículo 20.-...** **VI. Dos representantes** profesores o investigadores por cada Unidad **Académica, aplicando el principio de paridad de género;** **VII. Dos** representantes alumnos por cada Unidad Académica, **aplicando el principio de paridad de género**; y
1283	**Artículo 20.-...** **VI. Dos representantes** profesores o investigadores por cada Unidad **Académica, aplicando el principio de paridad de género;** **VII. Dos representantes** alumnos por cada Unidad Académica, **aplicando el principio de paridad de género; y**
1276	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales. **Serán permanentes, las comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Planeación y Presupuestación, serán integradas respetando el principio de paridad de género.**
1283	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales. **Serán permanentes, las comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Planeación y Presupuesto, serán integradas respetando el principio de paridad de género.**
1334	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

1374	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1386	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1396	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1276	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos **deberá cumplir con el principio de paridad de género** y realizarse en un proceso electoral único y simultáneo, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.
1283	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con el principio de paridad de género y realizarse en un proceso electoral único y simultáneo, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.
1334	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con la paridad de género y paridad universitaria, con la presencia de dos docentes, uno de los cuales será la persona titular de la Dirección de la Unidad electa por Ministerio de Ley en un proceso anterior.

H. CONGRESO DEL
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATIV



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

1374	**Artículo 23.-**La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con la paridad de género y paridad universitaria, con la presencia de dos docentes, uno de los cuales será la persona titular de la Dirección de la Unidad electa por Ministerio de Ley en un proceso anterior.
1276	**Artículo 34...**
	IV. Designar y remover al Secretario General, Secretario Académico y Secretario de Administración y Finanzas, así como al personal directivo de las áreas de servicio y administración, **respetando el principio de paridad de género en la integración de la administración universitaria;**
	V. Designar a los Vicerrectores de una terna propuesta por el Consejo Académico Regional respectivo, **aplicando el principio de paridad de género;**
	VI. Designar a los directores de los Colegios Regionales de Bachillerato de las ternas propuestas por los Consejos Académicos **respectivos aplicando el principio de paridad de género;**
1283	**Artículo 34.-...**
	IV. Designar y remover al Secretario General, Secretario Académico y Secretario de Administración y Finanzas, así como al personal directivo de las áreas de servicio y administración, respetando el principio de paridad de género en la integración de la administración universitaria;
	V. Designar a los Vicerrectores de una terna propuesta por el Consejo Académico Regional respectivo, aplicando el principio de paridad de género;
	VI. Designar a los directores de los Colegios Regionales de Bachillerato de las ternas propuestas por los Consejos Académicos respectivos aplicando el principio de paridad de género;
1334	**Artículo 34.** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría: (...) Las designaciones y contrataciones referidas en las fracciones IV, V, VI y VII deberán cumplir con el principio de paridad de género.
1396	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría:

	(...) Las designaciones y contrataciones referidas en las fracciones IV, V, VI y VII deberán cumplir con el principio de paridad de género.
1276	**Artículo 51.- ...**
	II. **Dos representantes** de los profesores de cada grado de la Unidad Académica o Cuatro representantes de los profesores en el caso de los centros o institutos de investigación, respetando el principio de paridad de género en ambos casos;
	III. Dos representantes de los alumnos de cada grado de la Unidad Académica, **respetando el principio de paridad de género; y**
	IV. En el caso de las Unidades Académicas, que impartan estudios de posgrado, adicionalmente se **incorporarán dos representantes de los alumnos y dos representantes de los profesores** del posgrado de que se trate, **respetando en todos los casos el principio de paridad de género.**
1283	**Artículo 51.- ...**
	II. Dos representantes de los profesores de cada grado de la Unidad Académica representantes de los profesores en el caso de los centros o institutos de investigación, respetando el principio de paridad de género en ambos casos;
	III. Dos representantes de los alumnos de cada grado de la Unidad Académica, respetando el principio de paridad de género; y
	IV. En el caso de las Unidades Académicas, que impartan estudios de posgrado, adicionalmente se incorporarán un representante de los alumnos y un representante de los profesores del posgrado de que se trate, respetando en todos los casos el principio de paridad de género.
1283	**Artículo 58 Bis.-** Se observara invariablemente el principio de paridad de género para la consulta de elección de directores de unidad académica. El género del director electo deberá ser alternado entre la autoridad que sale y la que entra.
1283	**Artículo 60 Bis.-** En cuanto a la designación de altos funcionarios de la universidad autónoma de Sinaloa se deberá observar en la medida de lo posible el principio de paridad de género.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

1276	**Artículo 71.- Los nombramientos definitivos del personal académico deberán hacerse mediante concurso de oposición o por procedimientos igualmente idóneos, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos, cumpliendo con el principio de paridad de género.**
1283	**Artículo 71.- Los nombramientos definitivos del personal académico deberán hacerse mediante concurso de oposición o por procedimientos igualmente idóneos, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos! cumpliendo con el principio de paridad de género.**
1334	**Artículo 71.- Los nombramientos definitivos del personal académico deberán hacerse mediante concurso de oposición o por procedimientos igualmente idóneos, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos, cumpliendo con el principio de paridad de género.**

CONGRESO DEL ESTADO
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

- **PARIDAD UNIVERSITARIA**

Siete iniciativas proponen incluir el principio de paridad universitaria en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, entendida ésta como la igualdad de representación de estudiantes y docentes ante el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos, así como en sus comisiones.

Las iniciativas que realizan dichas propuestas son la de folio 1334, 1351, 1374, 1377, 1386, 1393 y 1396.



CONGRESO DEL
TADO DE SINALO
DER LEGISLATIV

A efecto de otorgar mayor claridad a lo antes mencionado, a continuación se inserta un cuadro que contiene extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas, el cual fue adaptado para resaltar únicamente el contenido de las propuestas en lo que concierne al tema de paridad universitaria, ya que dichos planteamientos se contienen en diversos artículos:



H. CONGRESO DE
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATI

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 1 Bis.-** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: X. Paridad universitaria: Se refiere a la igualdad de representación de estudiantes y docentes ante el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos, así como en sus comisiones.
1351	**Artículo 1 Bis.**· Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: X. Paridad universitaria: Se refiere a la igualdad de representación de estudiantes y docentes ante el Consejo Universitari9 y los Consejos Técnicos, así como en sus comisiones.
1393	**Artículo 1 Bis.-** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: X. Paridad universitaria: Se refiere a la igualdad de representación de estudiantes y docentes ante el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos, así como en sus comisiones.
1334	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1374	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1377	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y especiales. **Para tal efecto, se crea la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas, Fiscalización y Combate a la Corrupción, la cual se conformará con dos integrantes representantes de cada zona; misma que estar constituida bajo el principio de paridad universitaria y de género.**

1386	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1396	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1334	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con la paridad de género y paridad universitaria, con la presencia de dos docentes, uno de los cuales será la persona titular de la Dirección de la Unidad electa por Ministerio de Ley en un proceso anterior.
1374	**Artículo 23.-**La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con la paridad de género y paridad universitaria, con la presencia de dos docentes, uno de los cuales será la persona titular de la Dirección de la Unidad electa por Ministerio de Ley en un proceso anterior.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

- **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

En diez iniciativas se propone fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas a que está obligada toda institución pública en México, cuyos planteamientos en lo particular refieren a lo siguiente:

- **Establecer que para lograr los fines de transparencia institucional y la rendición de cuentas, la Universidad Autónoma de Sinaloa implementará un sistema de gestión de la calidad en los servicios y procesos inherentes a su función, debiendo cumplir con la normatividad nacional e internacional aplicable a cada servicio y proceso;**

- **Que para el logro de su objeto la Universidad tenga la facultad de fomentar la transparencia y rendición de cuentas, prevaleciendo el principio de máxima publicidad;**

- **Crear la Comisión Permanente del Consejo Universitario de Transparencia y Combate a la Corrupción;**

- **Incluir los principios de transparencia y máxima publicidad en los procesos de elección integración y renovación del Consejo Universitario y de los Consejo Técnicos;**

- **Incluir al presupuesto anual de ingresos y egresos todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario y la participación en la**

H. CONGRESO DE
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATI

dictaminación del mismo por parte de la Comisión Permanente de Transparencia y Combate a la Corrupción;

- Incluir entre las facultades y obligaciones del rector las de dirigir la administración de la Universidad, atendiendo invariablemente los principios de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad y la legislación aplicable en materia de rendición de fiscalización y avaluación de gasto público; y ejercer el presupuesto universitario, ajustándose a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos;

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

Las iniciativas que realizan dichas propuestas son la de folio 1276, 1283, 1315, 1334, 1374, 1377, 1386, 1396, 1831 y 1858.

A efecto de otorgar mayor claridad a lo antes mencionado, a continuación se inserta un cuadro que contiene extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas, el cual fue adaptado para resaltar únicamente el contenido de las propuestas en lo que concierne al tema de transparencia y rendición de cuentas, ya que dichos planteamientos se contienen en diversos artículos:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1283	**Artículo 3 Bis.-** Para lograr los fines de transparencia institucional y la rendición de cuentas, la Universidad Autónoma De Sinaloa implementara un sistema de gestión de la calidad en los servicios y procesos inherentes a su función, debiendo cumplir con la

	normatividad nacional e internacional aplicable a cada servicio y proceso.
1315	**Artículo 3 Bis.-** Para lograr los fines de transparencia institucional y la rendición de cuentas, la Universidad Autónoma de Sinaloa implementara un sistema de gestión de la calidad en los servicios y procesos inherentes a su función, debiendo cumplir con la normatividad nacional e internacional aplicable a cada servicio y proceso.
1858	**Artículo 10.- ...**
	XV. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia, la rendición de cuentas, prevaleciendo el principio de máxima publicidad; y
	XVI. Actuar conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas; así como también el de máxima publicidad, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.
1276	Artículo 21.- El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales. **Serán permanentes, las comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Planeación y Presupuestación, serán integradas respetando el principio de paridad de género.**
1283	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales. **Serán permanentes, las comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Planeación y Presupuesto, serán integradas respetando el principio de paridad de género.**
1334	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1374	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de**

H. CONGRESO DE
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLAT

	cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.
1377	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y especiales. **Para tal efecto, se crea la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas, Fiscalización y Combate a la Corrupción, la cual se conformará con dos integrantes representantes de cada zona; misma que estar constituida bajo el principio de paridad universitaria y de género.**
1386	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1396	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1858	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá realizarse en un proceso electoral único y simultáneo, **conforme a los principios de transparencia y de máxima publicidad**, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.
1276	**Artículo 34...** **X...** **(...)** c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario. El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
d. CONGRESO DEL
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATI

	Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta Ley. El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;
1283	**Artículo 34.-...** **X...** **(...)** c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario. El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuesto y de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta Ley. El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;
1334	**Artículo 34.** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

	X... (...) c) Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto. En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos: a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente; b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas, por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario. El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación, y la de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta Ley. El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el Informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DE
STADO DE SINAL
ODER LEGISLATI



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

1377	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría: X... (...) c) Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto. En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos: a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente; b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario. El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación, y la de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta ley. El consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, sí previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las Comisiones de Planeación y Presupuestación y Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del

	proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;
1386	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría: X... (...) c) Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto. En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos: a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente; b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas, por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario. El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación, y la de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta ley. El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATIV

	devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;
1396	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría: X... (...) X. Presentar al H. Consejo Universitario, el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, a más tardar el primero de diciembre. Dicho documento será público, mediante la página electrónica de la institución y contendrá, en materia de ingresos: a) El monto del subsidio proyectado del Gobierno Federal, así como su proyectada aplicación; b) El monto del subsidio estatal previsto en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, presentada al Congreso del Estado, así como su proyectada aplicación, que identifique su destino, conforme el artículo 17, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y c) Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto. En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos: a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente;

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

	b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas, por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario. El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación, y la de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta Ley. El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;
1858	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones del Rector:
	III. Dirigir la administración de la Universidad, atendiendo invariablemente los principios de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad y la legislación aplicable en materia de rendición de fiscalización y avaluación de gasto público;
	IV. Ejercer el presupuesto universitario, ajustándose a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos;

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATI



H. CONGRESO DE.
ESTADO DE SINALO.
PODER LEGISLATIV

	XV. Proponer, ante el Consejo Universitario, al inicio de su gestión un Plan de Desarrollo Institucional, conforme a las disposiciones de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad;
	XVI. Presentar al H. Consejo Universitario para su aprobación los informes trimestrales del movimiento de ingresos y egresos de la Universidad, y darles difusión conforme a los principios de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad; y rendir dicho informe al Congreso del Estado;
1858	**Artículo 49. - ...**
	II. Vigilar el adecuado funcionamiento de las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Unidad Regional, atendiendo invariablemente los principios de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad; y
1276	**Artículo 62.-** La Contraloría Social Universitaria deberá canalizar sus opiniones, sugerencias y recomendaciones, a través de la **Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción** del H. Consejo Universitario.
1283	**Artículo 62.-** La Contraloría Social Universitaria deberá canalizar sus opiniones, sugerencias y recomendaciones, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del H. Consejo Universitario.
1334	**Artículo 62.-** La Contraloría Social Universitaria deberá canalizar sus opiniones, sugerencias y recomendaciones, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del H. Consejo Universitario.
1276	**Artículo 63.- ...**
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una terna de despachos contables debidamente acreditados, preferentemente del Estado de Sinaloa, para realizar auditorías externas al ejercicio del gasto de la institución;
	II. Conocer el informe financiero trimestral que el Rector rinda ante al H. Consejo Universitario, haciéndole llegar sus opiniones y recomendaciones a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción ;

	III. Conocer, mediante la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción los procedimientos de licitaciones públicas;
1283	**Artículo 63.- ...**
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una terna de despachos contables debidamente acreditados, preferentemente del Estado de Sinaloa, para realizar auditorías externas al ejercicio del gasto de la institución;
	II. Conocer el informe financiero trimestral que el Rector rinda ante al H. Consejo Universitario, haciéndole llegar sus opm1ones y recomendaciones a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción;
	III. Conocer, mediante la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción los procedimientos de licitaciones públicas;
1334	**Artículo 63.-** La Contraloría Social Universitaria tendrá las siguientes facultades:
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una terna de despachos contables debidamente acreditados ante la instancia correspondiente, preferentemente del Estado de Sinaloa, para realizar auditorías externas al ejercicio del gasto de la institución;
	II. Conocer el informe financiero trimestral que la persona titular de la Rectoría rinda ante al H. Consejo Universitario, haciéndole llegar sus opiniones y recomendaciones a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción;
	III. Conocer, mediante la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción los procedimientos de licitaciones públicas;
1396	**Artículo 63.-** La Contraloría Social Universitaria tendrá las siguientes facultades:
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una terna de despachos contables debidamente acreditados ante la instancia correspondiente, preferentemente del Estado de Sinaloa, para realizar auditorías externas al ejercicio del gasto de la institución;
	II. Conocer el informe financiero trimestral que la persona titular de la Rectoría rinda ante al H. Consejo Universitario, haciéndole llegar sus

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

	opiniones y recomendaciones a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción;
	III. Conocer, mediante la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción los procedimientos de licitaciones públicas;
1858	Artículo 68 Bis.-....
	La universidad en los términos de esta ley y la legislación en materia de fiscalización, rendición de cuentas, transparencia, control y evaluación de gasto, estará obligada a informar para efectos de la cuenta pública y de evaluación de gasto anual al Congreso del Estado, los recursos públicos estatales, así como los autogenerados y cualquier recurso o bienes que conformen su patrimonio.
1831	Artículo 80.- El Tribunal Universitario será el órgano encargado de vigilar la observancia de la presente Ley, del Estatuto General y de los reglamentos especiales que regulan la vida universitaria de conformidad con los principios de legalidad, independencia, profesionalismo y transparencia.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATI

- **DEMOCRACIA EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.**

Cinco iniciativas plantean establecer, en el artículo 3, que la Universidad es democrática por la forma de elección de sus autoridades (folios 1276, 1283, 1334, 1351 y 1393).

Diez iniciativas proponen modificaciones al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa en la que se establece la forma de elección de la persona titular de la Rectoría, en los términos siguientes:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

- El Rector será electo por mayoría en votación, universal, libre, secreta y directa de estudiantes, profesores y personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa (iniciativas de folio 1276 y 1283);

- El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en base a los votos electorales que se presenten, con la sanción de la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.
  El voto electoral por unidad académica de estudiantes y de profesores, será certificado por la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral. El voto electoral será entregado al H. Consejo Universitario por el representante de profesor o alumno.

El voto electoral es aquel voto ganado por mayoría simple en un proceso democrático, el cual será secreto manifestado por maestros y estudiantes. En las escuelas donde hay profesores y estudiantes habrá dos votos electorales, en aquellos otros donde trabajan sólo académicos habrá un solo voto electoral. El voto electoral entregado en el H. Consejo Universitario por el representante de los trabajadores administrativos de base, se obtendrá según el procedimiento que los trabajadores acuerden (iniciativa 1312);

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA PODER LEGISLATIVO

- El Rector será ratificado por el H. Consejo Universitario en base a los votos obtenidos de la suma y ponderación de los dos sectores: estudiantes, y trabajadores (maestros y empleados administrativos) y de los puntajes obtenidos del Currículum y Plan de Desarrollo Institucional, con la sanción de El Colegio Electoral Universitario, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente;

- La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes (iniciativas 1334, 1350, 1375 y 1387).

- El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en votación secreta y por cédula de una terna que le presente por una Comisión Autónoma Permanente de Consultas y

Méritos Académicos, después de un amplio proceso público de consulta en todas las unidades académicas de la institución, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente (1366); y

- El Rector será nombrado por la Comunidad Universitaria y el H. Consejo Universitario lo Ratificara, la votación para Rector será votación secreta y por cédula, de los postulantes que cumplan los requisitos para ser Rector, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente (iniciativa 1757).

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

Lo anterior se puede observar en los siguientes cuadros comparativos que contiene artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa con extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas:

ARTÍCULO 3

VIGENTE	Artículo 3.- La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de **elección de sus autoridades**, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. **Es institucional**, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación **basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria** participan **libre**, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1283	**Artículo 3.** La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática.
	Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1315	**Artículo 3.** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática.
	Promueve un modelo de educación donde alumnos y trabajadores, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1334	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo, elección de sus autoridades, y solución de las diferencias con base al libre pensamiento y discusión de las ideas. Es institucional, promotora de la transparencia y la rendición de cuentas, creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en el respeto y la tolerancia, donde la comunidad universitaria participa de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos y culturales.

CONGRESO DEL ESTADO
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATI

1343	**ARTICULO 3.** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática.
	En tal sentido, está obligada a lo rendición de cuentas, la transparencia y la observancia de las leyes locales y federales en materia de transparencia y rendición de cuentas, mediante los mecanismos establecidos por el Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, así como de la Auditorio Superior de la Federación.
	Promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1351	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1393	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1757	**Artículo 3. -** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

	modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.

ARTÍCULO 36

VIGENTE	**Artículo 36.-** El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en votación secreta y por cédula de una terna que le presente la Comisión Permanente de Postulación, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

H. CONGRESO DE: ESTADO DE SINALO PODER LEGISLATI

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 36.- El Rector será electo por mayoría en votación, universal, libre, secreta y directa de estudiantes, profesores y personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa.**
	La elección del Rector estará regulada por el reglamento de elecciones, en donde se establecerá que los aspirantes al puesto de Rector no podrán realizar actos que afecten el desarrollo normal y el quehacer académico de la Universidad o de las Unidades Académicas.
1283	**Artículo 36.** El Rector será elegido en consulta universitaria por mayoría en votación, universal, libre, secreta y directa de estudiantes, profesores y personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
	La elección del Rector estará regulada por el reglamento de elecciones, en donde se establecerá que los aspirantes al puesto de Rector no podrán realizar actos que afecten el desarrollo normal y el quehacer académico de la Universidad o de las Unidades Académicas.
1312	**Artículo 36.** El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en base a los votos electorales que se presenten, con la sanción de la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral, en los

	términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.
	El voto electoral por unidad académica de estudiantes y de profesores, será certificado por la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral. El voto electoral será entregado al H. Consejo Universitario por el representante de profesor o alumno.
	El voto electoral es aquel voto ganado por mayoría simple en un proceso democrático, el cual será secreto manifestado por maestros y estudiantes. En las escuelas donde hay profesores y estudiantes habrá dos votos electorales, en aquellos otros donde trabajan sólo académicos habrá un solo voto electoral. El voto electoral entregado en el H. Consejo Universitario por el representante de los trabajadores administrativos de base, se obtendrá según el procedimiento que los trabajadores acuerden.
1315	**Artículo 36.** El Rector será ratificado por el H. Consejo Universitario en base a los votos obtenidos de la suma y ponderación de los dos sectores: estudiantes, y trabajadores (maestros y empleados administrativos)y de los puntajes obtenidos del Currículum y Plan de Desarrollo Institucional, con la sanción de El Colegio Electoral Universitario, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.
1334	**Artículo 36.-** La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes.
	La consulta referida en el párrafo anterior, será organizada y ejecutada por la Comisión de Consultas nombrada por el H. Consejo Universitario.
1350	**Artículo 36.-** La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes.
	La consulta referida en el párrafo anterior, será organizada y ejecutada por la Comisión de Consultas nombrada por el H. Consejo Universitario.
1366	**Artículo 36.-** El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en votación secreta y por cédula de una terna que le presente por una Comisión Autónoma Permanente de Consultas y Méritos

CONGRESO DEL ESTADO
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATI

	Académicos, después de un amplio proceso público de consulta en todas las unidades académicas de la institución, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.
1375	**Artículo 36.- La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes.**
	La consulta referida en el párrafo anterior, será organizada y ejecutada por la Comisión de Consultas nombrada por el H. Consejo Universitario.
1387	**Artículo 36.- La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes.**
	La consulta referida en el párrafo anterior, será organizada y ejecutada por la Comisión de Consultas nombrada por el H. Consejo Universitario. Sin invadir la autonomía Universitaria esta comisión de Consultas podrá autorizar la participación de observadores institucionales que permitan otorgar certeza a la consulta de elección, pudiendo participar como observadores integrantes del congreso del estado y de los municipios quienes emitirán una opinión.
1757	**Artículo 36.- El Rector será nombrado por la Comunidad Universitaria y el H. Consejo Universitario lo Ratificara, la votación para Rector será votación secreta y por cédula, de los postulantes que cumplan los requisitos para ser Rector, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.**

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

- **NO REELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA**

En seis iniciativas se propone eliminar y/o prohibir la reelección de la persona que ocupe la titularidad de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Dichas iniciativas son las de folio 1276, 1283, 1312, 1315, 1366 y 1757.

Lo anterior se puede observar en los siguientes cuadros comparativos que contiene artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa con extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas:



H. CONGRESO DEL
STADO DE SINALOA
ODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 32

VIGENTE	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto una vez. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
	En caso de reelección, el H. Consejo Universitario en sesión convocada previamente para tal efecto, en el año que corresponda, podrá determinar que al término de la gestión de cuatro años, el Rector en funciones ocupe el cargo por otro periodo adicional de igual duración, improrrogable; con base en la valoración de los aspectos siguientes:
	I. La importancia y trascendencia de los logros obtenidos durante su cargo; y
	II. La necesidad de dar seguimiento, para su concreción y consolidación de los programas y proyectos en curso.
	Tratándose de la reelección no será aplicable el periodo exigido en las fracciones IX y X del artículo 33, ni lo dispuesto en el artículo 36 de la presente Ley Orgánica.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años **y no podrá ser reelecto** Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda. **Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.**
1283	**Artículo 32. El Rector durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda. Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.** **El género del rector elegido deberá ser alternado entre la autoridad que sale.**
1312	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
1315	**Artículo 32.** El Rector durará en su cargo cuatro años. Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, a la mitad de su periodo, de acuerdo a la reglamentación respectiva. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
1334	**Artículo 32.-** La persona titular de la Rectoría durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecta, por una sola vez, con las condiciones previstas en el artículo 36 de esta Ley. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
1366	**Artículo 32.** El Rector durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto para un periodo inmediato. Deberá tomar posesión a más tardar el día 8 de junio del año que corresponda. Su nombramiento se regirá por un reglamento específico, y la convocatoria para el proceso deberá publicarse la última semana del mes de marzo de ese mismo año.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DE. ESTADO DE SINALO PODER LEGISLATIV

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	Artículo 32.- El Rector durará en su cargo cuatro años sin Reelección. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.

- **REVOCACIÓN DE MANDATO**

Tres iniciativas (1276, 1283 y 1315) plantean incluir la figura de revocación de mandato para la titularidad de la Rectoría y dos de éstas (1276 y 1283) incluyen también a titulares de direcciones académicas, en términos generales de la siguiente manera:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

- **Rectoría.** Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.

- **Direcciones de Unidades Académicas.** Estarán sujetos a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad de la unidad académica, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.

A efecto de otorgar mayor claridad a lo antes mencionado, a continuación se inserta un cuadro que contiene extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas, el cual fue adaptado para resaltar únicamente el contenido de las propuestas en lo que concierne al tema de revocación de mandato, ya que dichos planteamientos se contienen en diversos artículos:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años **y no podrá ser reelecto** Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda. **Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.**
1283	**Artículo 32. El Rector durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda. Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.**
1315	**Artículo 32.** El Rector durará en su cargo cuatro años. Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, a la mitad de su periodo, de acuerdo a la reglamentación respectiva. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
1276	**Artículo 56.-** Los Directores de las Unidad Académica serán **electos por mayoría en votación universal, libre, directa y secreta de estudiantes, profesores y personal de las unidades académicas, conforme a la normatividad correspondiente. Estarán sujetos a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad de la unidad académica, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.**
1283	**Artículo 56.-** Los Directores de las Unidad Académica serán electos por mayoría en consulta por votación universal, libre, directa y secreta de estudiantes, profesores y personal de las unidades académicas, conforme a la normatividad correspondiente. Estarán sujetos a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad de la unidad académica, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA PODER LEGISLATIVO

- **REQUISITOS PARA SER RECTOR O RECTORA**

Once de las iniciativas presentadas proponen la inclusión de nuevos y/o modificación de los actuales requisitos de elegibilidad que deben de cumplir las personas que aspiren a ocupar la Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, consistiendo dichas condiciones en lo que se describen a continuación:



H. CONGRESO DE
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

- Presentar su declaración patrimonial (3 de 3) al inicio y término de su gestión;
- Tener el grado de doctor otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
- Formar parte del Sistema Nacional de Investigadores;
- No haber ocupado un cargo directivo en la Administración Central de la Universidad en un año anterior a la postulación;
- Contar con publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas;

Las iniciativas que realizan dichas propuestas son la de folio 1276, 1283, 1312, 1315, 1334, 1349, 1352, 1366, 1372, 1373 y 1757.

Lo anterior se puede observar en los siguientes cuadros comparativos que contiene artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa con extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas:

ARTÍCULO 33



H. CONGRESO DE
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

VIGENTE	**Artículo 33.- Para ser Rector se requiere:**
	I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	II. Tener cuando menos una antigüedad de diez años de servicios de docencia e investigación en la Universidad y un mínimo de cinco años como profesor investigador de tiempo completo en activo;
	III. Contar con notoria experiencia en la gestión académica y capacidad de liderazgo;
	IV. Tener al menos el grado de maestría otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
	V. Contar con una formación profesional reconocida, garantizada por una experiencia académica sobresaliente en el terreno de la docencia o en la investigación;
	VI. Poseer distinciones de relieve y una producción académica sistemática;
	VII. Desempeñar durante el último semestre, anterior a la elección, servicios docentes o de investigación en la Universidad;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haberse desempeñado como funcionario o autoridad universitaria;
	IX. No ser ministro de ningún culto religioso, ni funcionario público, en los cuatro meses anteriores a la elección;

	X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni funcionario de la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a la elección; y
	XI. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	Artículo 33...
	XI. Presentar su declaración patrimonial (3 de 3) al inicio y término de su gestión y documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.
1283	Articulo 33.-...
	I.- Ser mexicano por nacimiento;
	II.- Ser maestro de la universidad autónoma de Sinaloa
	III.- Ser mayor de treinta y cinco y menor de setenta años;
	IV.- Poseer un grado universitario, superior al de Bachiller;
	V.- Haberse distinguido en su especialidad, prestar o haber prestado servicios docentes o de Investigación en la Universidad, o demostrado en otra forma, interés en los asuntos universitarios y gozar de estimación general como persona honorable y prudente.
	VI.- Contar con experiencia en servicios docentes, o apoyo a la docencia o investigación en cualquier departamento o escuela de la Universidad;
	VII.- Contar con formación y ejercicio profesional en el campo de su rama, experiencia académica en el terreno de la docencia o apoyo a la docencia o en investigación;
	VIII. Desempeñar durante el último semestre, anterior a la elección, servicios docentes o de apoyo a la docencia o de investigación en la Universidad;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	IX.- Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados; y
	X. Presentar su declaración patrimonial (3 de 3) al inicio y término de su gestión y documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.
1312	Artículo 33. - ...
	IV. Tener el grado de doctor otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
	IX. No ser ministro de ningún culto religioso. No haber sido funcionario público o dirigente de ningún partido en los tres años anteriores a la postulación.
	X. No haber ocupado un cargo directivo en la Administración Central de la Universidad en un año anterior a la postulación; y
1315	Artículo 33 .....
	IV. Tener el grado de doctor otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
	IV. Bis . Formar parte del Sistema Nacional de Investigadores;
	IV. Bis A. Contar con publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas;
	IV. Bis B. Contar con una antigüedad como académico de base de 10 años;
	IV. Bis C. Presentar su declaración patrimonial (3 de 3) al inicio y término de su gestión;
1334	**Artículo 33.-** Para ser titular de la Rectoría se requiere:
	I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber desempeñado cargos de autoridad universitaria;
	IX. No oficiar algún culto religioso, ni haber estado en el servicio público, en los cuatro meses anteriores a la elección;

CONGRESO DEL ESTADO SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni prestado servicios a la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a la elección; y
1349	ARTÍCULO 33. Para ser Rector se requiere:
	I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos.
1352	Artículo 33.- Para ser titular de la Rectoría se requiere:
	I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber desempeñado cargos de autoridad universitaria;
	IX. No oficiar algún culto religioso, ni haber estado en el servicio público, en los cuatro meses anteriores a la elección;
	X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni prestado servicios a la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a la elección; y
1366	Artículo 33 ...
	III. Contar con una acreditada experiencia sobresaliente en la academia y capacidad de liderazgo;
	IX. No ser ministro de ningún culto religioso, funcionario público ni dirigente sindical o de partido político un año antes de su toma de posesión.
	X. No haber sido dirigente funcionario de la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a su nombramiento.
	XI. Comprobar con documentación oficial los requisitos académicos estipulados, los cuales deberán estar a disposición en forma íntegra en el portal de acceso a la Información Pública de la Universidad para el conocimiento de la comunidad universitaria
1372	Artículo 33.- Para ser titular de la Rectoría se requiere:

CONGRESO DEL ESTADO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber desempeñado cargos de autoridad universitaria.
	IX. No oficiar algún culto religioso, ni haber estado en el servicio público, en los seis meses anteriores a la elección;
1373	**Artículo 33.-** Para ser titular de la Rectoría se requiere:
	I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber desempeñado cargos de autoridad universitaria.
	IX. No oficiar algún culto religioso, ni haber estado en el servicio público, en los seis meses anteriores a la elección;
1757	**Artículo 33.-** Para ser Rector se requiere:
	I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	II. Tener cuando menos una antigüedad de diez años de servicios de docencia e investigación en la Universidad y un mínimo de cinco años como profesor investigador de tiempo completo en activo;
	III. Contar con notoria experiencia en la gestión académica y capacidad de liderazgo;
	IV. Tener al menos el grado de Doctor otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
	V. Contar con una formación profesional reconocida, garantizada por una experiencia académica sobresaliente en el terreno de la docencia o en la investigación;
	VI. Poseer distinciones de relieve y una producción académica sistemática;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	VII. Desempeñar durante el último semestre, anterior a la elección, servicios docentes o de investigación en la Universidad;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haberse desempeñado como funcionario o autoridad universitaria;
	IX. No ser ministro de ningún culto religioso, ni funcionario público de ningún orden de gobierno;
	X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni funcionario de la administración universitaria;
	XI. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados; y
	XII. No haber concluido su periodo laboral ante la institución.

CONGRESO DEL ESTADO
H. CONGRESO DE
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATI

- **DERECHOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES**

Siete iniciativas plantean reformar el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa en materia de derechos de los estudiantes para los siguientes efectos:

- Agregar el principio de inclusión a la educación que tienen derecho a recibir las y los alumnos de la UAS (folios 1276 y 1283);

- Establecer que los alumnos tendrán garantizado el respeto a sus derechos humanos (folios 1276 y 1283);

- Establecer que la Universidad desarrollará programas y acciones afirmativas que eliminen la desigualdad y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüística, de género, de discapacidad o de cualesquier otra, que garanticen el acceso, la permanencia, continuidad y egreso oportuno equilibrado entre hombres y mujeres de sus programas educativos (folios 1276 y 1283);

- Establecer que la comunidad estudiantil tiene derecho a un trato humanista, elevadamente pedagógico, con creatividad intelectual, en plena expresión de ideas, con un ambiente de libertad (folios 1334, 1382 y 1383).

Lo anterior se puede observar en los siguientes cuadros comparativos que contiene artículos de la Ley Orgánica de la

Universidad Autónoma de Sinaloa con extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas:

ARTÍCULO 74

VIGENTE	**Artículo 74.-** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	Los estudiantes tendrán derecho a un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar, con especial atención hacia alumnos de escasos recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para el ingreso o permanencia de dichos estudiantes.

H. CONGRESO DE
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 74.-** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación **inclusiva**, de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	Los estudiantes tendrán **garantizado el respeto a sus derechos humanos, recibirán** un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad y tendrán

	derecho a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad desarrollará programas y acciones afirmativas que eliminen la desigualdad y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüística, de género, de discapacidad o de cualesquier otra, que garanticen el acceso, la permanencia, continuidad y egreso oportuno equilibrado entre hombres y mujeres de sus programas educativos. Procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar y de escasos recursos económicos.
1283	**Artículo 74.-** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación inclusiva, de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	Los estudiantes tendrán garantizado el respeto a sus derechos humanos, recibirán un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad y tendrán derecho a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad desarrollará programas y acciones afirmativas que eliminen la desigualdad y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüística, de género, de discapacidad o de cualesquier otra, que garanticen el acceso, la permanencia, continuidad y egreso oportuno equilibrado entre hombres y mujeres de sus programas educativos. Procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar y de escasos recursos económicos.
1315	**Artículo 74.** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país. Los estudiantes tendrán derecho a un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia. La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar.
1334	**Artículo 74.-** Quienes integren la comunidad estudiantil tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

	requerimientos de la vida contemporánea, que los capacite para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	La comunidad estudiantil tiene derecho a un trato humanista, elevadamente pedagógico, con creatividad intelectual, en plena expresión de ideas, con un ambiente de libertad y un trato cortés, justo y respetuoso de parte de la planta laboral o docente de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes en su aprovechamiento escolar, con especial atención hacia quienes carezcan de recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para su ingreso o permanencia.
1382	Artículo 74.- Quienes integren la comunidad estudiantil tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capacite para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	La comunidad estudiantil tiene derecho a un trato humanista, elevadamente pedagógico, con creatividad intelectual, en plena expresión de ideas, con un ambiente de libertad y un trato cortés, justo y respetuoso de parte de la planta laboral o docente de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes en su aprovechamiento escolar, con especial atención hacia quienes carezcan de recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para su ingreso o permanencia.
1383	Artículo 74.- Quienes integren la comunidad estudiantil tendrán derecho a recibir una educación gratuita, de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capacite para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	La comunidad estudiantil tiene derecho a un trato humanista, elevadamente pedagógico, con creatividad intelectual, en plena expresión de ideas, con un ambiente de libertad y un trato cortés, justo y respetuoso de parte de la planta laboral o docente de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia. La Universidad procurará crear los órganos y

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DE
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATI

	mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes en su aprovechamiento escolar, con especial atención hacia quienes carezcan de recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para su ingreso o permanencia.
1757	**Artículo 74.-** La Universidad, a través de los reglamentos correspondientes, reconocerá la conformación de redes académicas, programas de movilidad docente, estudiantil y de participación de profesores y/o investigadores visitantes.

El contenido de las iniciativas por cada artículo puede ser consultado en el **anexo único** de este informe, que contiene cuadro comparativo de cada una de las propuestas planteadas en las iniciativas.



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALO
PODER LEGISLATIV

ARTÍCULO SEGUNDO. En atención a lo mencionado en el presente Acuerdo e Informe, así como al análisis que se ha realizado de las propuestas contenidas en las iniciativas y en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo Número 379 expedido por esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, se proponen las interrogantes para que formen parte de la consulta previa, libre e informada a la Comunidad Universitaria, a los órganos de gobierno competentes y contar con una respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno Colegiado, todos de la de la Universidad Autónoma de Sinaloa, las cuales son las siguientes:

1. **¿Estás de acuerdo que la Educación de la Universidad Autónoma de Sinaloa sea gratuita?**

Si	No

2. **¿La elección del Rector o Rectora de la Universidad debe ser mediante el voto libre, secreto y directo de estudiantes, docentes y trabajadores administrativos?**

Si	No

3. **¿Las Directoras o Directores de las Unidades Académicas deben ser electos mediante voto libre, secreto y directo de estudiantes, docentes y trabajadores administrativos?**

Si	No

4. **¿Los integrantes del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deben ser electos mediante voto libre, secreto y directo de estudiantes, docentes y trabajadores administrativos?**

Sí	No

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DE
STADO DE SINALO
ODER LEGISLATI

5. **¿Consideras que debe haber paridad universitaria, es decir, cincuenta por ciento alumnos y cincuenta por ciento trabajadores docentes y administrativos, en la integración del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos?**

Sí	No

6. **Las mujeres y hombres universitarios considerando que tienen las mismas capacidades, ¿Deben ocupar el cincuenta por ciento en la integración de los Consejos Técnicos y en los cargos de administración, cumpliendo el principio de paridad de género?**

Sí	No

CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PODER LEGISLATIVO

Las anteriores interrogantes, se proponen sin menoscabo de las que la Universidad defina incluir, en la consulta previa libre e informada de referencia.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y notifíquese a la Universidad Autónoma de Sinaloa a través del Dr. Robespierre Lizárraga Otero, Encargado del Despacho de la Rectoría, por ende, máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, presidente del H. Consejo Universitario y representante legal de la misma, para los efectos legales conducentes.

Es dado en el Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa a los 21 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIP. ADOLFO BELTRÁN CORRALES

DIP. MÓNICA ARMENTA ELENES

DIP. SERGIO MARIO ARREDONDO SALAS

DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA

DIP. JESÚS ALFONSO IBARRA RAMOS

Hoja de firmas del proyecto de Acuerdo de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología que contiene el informe sobre las propuestas de reforma, adición y derogación de disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa y la propuesta de interrogantes a realizar en la consulta previa, libre e informada a la Comunidad Universitaria, a los órganos de gobierno competentes y contar con una respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno Colegiado, todos de la de la UAS.

ANEXO ÚNICO

CUADRO COMPARATIVO DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PLANTEADAS EN LAS INICIATIVAS.

ARTÍCULO 1

VIGENTE	**Artículo 1.-** La Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución de educación pública descentralizada del Estado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.
	Su régimen de autonomía está basado en los principios de la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le otorga la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1283	**Artículo 1 ...**
	Las y los servidores públicos con cargos de dirección y administración estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal y en los términos que determine la ley respectiva.
1334	**Artículo 1.**-La Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución de educación pública descentralizada del Estado que cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales en la materia.
	Su régimen de autonomía está basado en los principios de la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le otorga la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo, normados por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de · manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación, establecidos en el artículo 3o fracción VII, de la Constitución Federal; así

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	como la obligatoriedad en la observancia y aplicación en materia de igualdad de género, normado por el artículo 4o de la Carta Magna
1348	**ARTÍCULO 1.** La Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución de educación pública descentralizada del Estado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.
	Su régimen de autonomía está basado en los principios de la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le otorga la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo.
	Las autoridades universitarias están obligadas a la observancia, cumplimiento y adecuación en todas las actividades de la vida universitaria de la paridad de género, garantizando el acatamiento de equidad entre hombres y mujeres de la Comunidad Universitaria en todo momento.
1366	**Artículo 1. La Universidad Autónoma de Sinaloa es un organismo público descentralizado del Estado de Sinaloa, establecido por esta ley, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de plena autonomía.**
	Su régimen de autonomía está basado en los principios de la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le otorga la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo.
1370	**Artículo 1.-** La Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución de educación pública descentralizada del Estado que cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales en la materia.
	Su régimen de autonomía está basado en los principios de la fracción VII del artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le otorga la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinar sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo, normados por el apartado A del artículo 123

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación, establecidos en el artículo 3o fracción VII, de la Constitución Federal; así como la obligatoriedad en la observancia y aplicación en materia de igualdad de género, normado por el artículo 4o de la Carta Magna.
1757	**Artículo 1.**-La Universidad Autónoma de Sinaloa es una institución de educación pública descentralizada del Estado que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propi o.
	Su régimen de autonomía está basado en los principios de la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que le otorga la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determina sus planes y programas; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo.
1858	**Artículo 1.** La Universidad Autónoma de Sinaloa es un organismo público descentralizado del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio.
	...
	El régimen de autonomía del que goza la Universidad, es una garantía institucional del derecho a la educación pública superior; de ahí que tenga un carácter exclusivamente instrumental y no constituya un fin en sí misma, sino que solamente es valiosa en la medida que maximiza dicho derecho humano.
	La universidad no está segregada de la estructura estatal ya que se ejerce en un marco de principios y reglas predeterminadas por el propio Estado, restringida a sus fines. En ese sentido está sujeta a la Constitución Federal, a la Constitución del Estado, y a la legislación federal y local.

ARTÍCULO 1 BIS

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 1 Bis.**- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:
	I. Autonomía Universitaria: Es una atribución de autogobierno que tiene su origen en un acto formal y materialmente legislativo proveniente del Congreso de la Unión o de las Legislaturas Locales, a través del cual se les confiere independencia académica y patrimonial para determinarse, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución General de la República y en las leyes respectivas.
	II. Comisión de Consultas: Es el órgano encargado de realizar los procesos de consultas para la elección de autoridades ante la comunidad universitaria.
	III. Comunidad Universitaria: Lo constituyen las alumnas y los alumnos, la planta docente y las y los trabajadores que integren el personal administrativo.
	IV. Consejo Académico Regional: Es el órgano de autoridad y gobierno, encargado de resolver los asuntos particulares de la Unidad Regional y actuar como órgano prepositivo al interior del H. Consejo Universitario.
	V. Consejo Técnico: Órgano de autoridad, decisión y asesoramiento en lo que respecta a los asuntos académicos y administrativos de la propia Unidad Académica.
	VI. Consejo Universitario: Es el máximo órgano de autoridad colegiada de la Institución.
	VII. Contraloría Social: Es el órgano consultivo y prepositivo del H. Consejo Universitario y de Rectorfa, que tiene por objeto promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad sinaloense.
	VIII. Defensoría de derechos universitarios: Es el órgano encargado de la defensa de los derechos de quienes integran la comunidad universitaria.
	IX. Paridad de género: Se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres que debe observarse y cumplirse, en todas las acciones, decisiones, cargos y actividades propias de la universidad.
	X. Paridad universitaria: Se refiere a la igualdad de representación de estudiantes y docentes ante el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos, así como en sus comisiones.
	XI. Rector (a): Es la persona titular de la Rectoría, máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, preside el H. Consejo Universitario y ejerce la representación legal de la misma.
	XII. Secretario (a) General: Es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad de establecer la organización y el buen funcionamiento de las actividades

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	técnicas, académicas y administrativas de las instancias representativas a su jurisdicción y figura como Secretaria o Secretario del H. Consejo Universitario.
	XIII. Tribunal Universitario: Es el órgano colegiado encargado de conocer y resolver sobre faltas a la Legislación de la Universidad Autónoma de Sinaloa, presuntamente cometidas por personal académico y/o por la comunidad universitaria.
	XIV. Vicerrector (a): Es la persona que ocupa el cargo inmediatamente inferior al de rector y auxilia a la Rectoría en el cumplimiento de los acuerdos emanados del H. Consejo Universitario.
1351	**Artículo 1 Bis.**- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:
	I. Autonomía Universitaria: Es una atribución de autogobiemo que tiene su origen en un acto formal y materialmente legislativo proveniente del Congreso de la Unión o de las Legislaturas Locales, a través del cual se les confiere independencia académica y patrimonial para determinarse, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución General de la República y en las leyes respectivas.
	II. Comisión de Consultas: Es el órgano encargado de realizar los procesos de consultas para la elección de autoridades ante la comunidad universitaria.
	III. Comunidad Universitaria: Lo constituyen las alumnas y los alumnos, la planta docente y las y los trabajadores que integren el personal administrativo.
	IV. Consejo Académico Regional: Es el órgano de autoridad y gobierno, encargado de resolver los asuntos particulares de la Unidad Regional y actuar como órgano prepositivo al interior del H. Consejo Universitario.
	V. Consejo Técnico: Órgano de autoridad, decisión y asesoramiento en lo que respecta a los asuntos académicos y administrativos de la propia Unidad Académica.
	VI. Consejo Universitario: Es el máximo órgano de autoridad colegiada de la institución.
	VII. Contraloría Social: Es el órgano consultivo y prepositivo del H. Consejo Universitario y de Rectoría, que tiene por objeto promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad sinaloense.
	VIII. Defensoría de derechos universitarios: Es el órgano encargado de la defensa de los derechos de quienes integran la comunidad universitaria.
	IX. Paridad de género: Se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres que debe observarse y cumplirse, en todas las acciones, decisiones, cargos y actividades propias de la universidad.
	X. Paridad universitaria: Se refiere a la igualdad de representación de estudiantes y docentes ante el Consejo Universitari9 y los Consejos Técnicos, así como en sus comisiones.
	XI. Rector (a): Es la persona titular de la Rectoría, máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, preside el H. Consejo Universitario y ejerce la representación legal de la misma.
	XII. Secretario (a) General: Es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad de establecer la organización y el buen funcionamiento de las actividades

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	técnicas, académicas y administrativas de las instancias representativas a su jurisdicción y figura como Secretaria o Secretario del H. Consejo Universitario.
	XIII. Tribunal Universitario: Es el órgano colegiado encargado de conocer y resolver sobre faltas a la Legislación de la Universidad Autónoma de Sinaloa, presuntamente cometidas por personal académico y/o por la comunidad universitaria.
	XIV. Vicerrector (a): Es la persona que ocupa el cargo inmediatamente inferior al de rector y auxilia a la Rectoría en el cumplimiento de los acuerdos emanados del H. Consejo Universitario.
1393	**Artículo 1 Bis.-** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:
	I. Autonomía Universitaria: Es una atribución de autogobierno que tiene su origen en un acto formal y materialmente legislativo proveniente del Congreso de la Unión o de las Legislaturas Locales, a través del cual se les confiere independencia académica y patrimonial para determinarse, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución General de la República y en las leyes respectivas.
	II. Comisión de Consultas: Es el órgano encargado de realizar los procesos de consultas para la elección de autoridades ante la comunidad universitaria.
	III. Comunidad Universitaria: Lo constituyen las alumnas y los alumnos, la planta docente y las y los trabajadores que integren el personal administrativo.
	IV. Consejo Académico Regional: Es el órgano de autoridad y gobierno, encargado de resolver los asuntos particulares de la Unidad Regional y actuar como órgano propositivo al interior del H. Consejo Universitario.
	V. Consejo Técnico: Órgano de autoridad, decisión y asesoramiento en lo que respecta a los asuntos académicos y administrativos de la propia Unidad Académica.
	VI. Consejo Universitario: Es el máximo órgano de autoridad colegiada de la institución.
	VII. Contraloría Social: Es el órgano consultivo y propositivo del H. Consejo Universitario y de Rectoría, que tiene por objeto promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad sinaloense.
	VIII. Defensoría de derechos universitarios: Es el órgano encargado de la defensa de los derechos de quienes integran la comunidad universitaria.
	IX. Paridad de género: Se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres que debe observarse y cumplirse, en todas las acciones, decisiones, cargos y actividades propias de la universidad.
	X. Paridad universitaria: Se refiere a la igualdad de representación de estudiantes y docentes ante el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos, así como en sus comisiones.
	XI. Rector (a): Es la persona titular de la Rectoría, máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, preside el H. Consejo Universitario y ejerce la representación legal de la misma.
	XII. Secretario (a) General: Es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad de establecer la organización y el buen funcionamiento de las actividades

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	técnicas, académicas y administrativas de las instancias representativas a su jurisdicción y figura como Secretaria o Secretario del H. Consejo Universitario.
	XIII. Tribunal Universitario: Es el órgano colegiado encargado de conocer y resolver sobre faltas a la Legislación de la Universidad Autónoma de Sinaloa, presuntamente cometidas por personal académico y/o por la comunidad universitaria.
	XIV. Vicerrector (a): Es la persona que ocupa el cargo inmediatamente inferior al de rector y auxilia a la Rectoría en el cumplimiento de los acuerdos emanados del H. Consejo Universitario.

ARTÍCULO 2

VIGENTE	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 2.** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, **de manera obligatoria y gratuita**; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.
	Su misión es formar profesionales de **calidad, con una sólida preparación en sus campos de estudio**, con prestigio y reconocimiento social, **con una visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional; comprometidos con el respeto de los derechos humanos**, con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales, de género y culturales del estado de Sinaloa **y de México, fortaleciendo el desarrollo de nuestra nación.**
1283	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con una sólida preparación en sus campos de estudio, con prestigio y reconocimiento social, con una visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional; comprometidos con el respeto de los derechos humanos, con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales, de género y culturales del estado de Sinaloa y de México, fortaleciendo el desarrollo de nuestra nación.

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública.
1345	**ARTÍCULO 2.** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles Medio superior, subprofesional, superior y ensenanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social; otorgar la educación media superior y superior de manera gratuita, estableciendo dicha gratuidad de manera paulatina y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria de la misma.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, fomentando con la gratuidad educativa un mayor número de profesionistas en el estado de Sinaloa.
1351	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública. ...
1367	**ARTÍCULO 2.** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social; otorgar la educación media superior y superior de manera gratuita, estableciendo dicha gratuidad de manera paulatina y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria de la misma.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, fomentando con la gratuidad educativa un mayor número de profesionistas en el estado de Sinaloa.
1371	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, sub profesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública. ...
1376	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública.
1380	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública. ...
1383	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública.
1393	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigació'n científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública. ...
1757	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del Estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

ARTÍCULO 3

VIGENTE	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de **elección de sus autoridades,** organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es **institucional,** promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación **basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria** participan **libre,** responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1283	**Artículo 3.** La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática.
	Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1315	**Artículo 3.** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática.

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	Promueve un modelo de educación donde alumnos y trabajadores, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1334	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo, elección de sus autoridades, y solución de las diferencias con base al libre pensamiento y discusión de las ideas. Es institucional, promotora de la transparencia y la rendición de cuentas, creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en el respeto y la tolerancia, donde la comunidad universitaria participa de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos y culturales.
1343	**ARTICULO 3.** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática.
	En tal sentido, está obligada a lo rendición de cuentas, la transparencia y la observancia de las leyes locales y federales en materia de transparencia y rendición de cuentas, mediante los mecanismos establecidos por el Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, así como de la Auditorio Superior de la Federación.
	Promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1351	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1393	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1757	**Artículo 3. -** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.

ARTÍCULO 3 BIS

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1283	Artículo 3 Bis.- Para lograr los fines de transparencia institucional y la rendición de cuentas, la Universidad Autónoma De Sinaloa implementara un sistema de gestión de la calidad en los servicios y procesos inherentes a su función, debiendo cumplir con la normatividad nacional e internacional aplicable a cada servicio y proceso.
1315	**Artículo 3 Bis.**- Para lograr los fines de transparencia institucional y la rendición de cuentas, la Universidad Autónoma de Sinaloa implementara un sistema de gestión de la calidad en los servicios y procesos inherentes a su función, debiendo cumplir con la normatividad nacional e internacional aplicable a cada servicio y proceso.

ARTÍCULO 4

VIGENTE	**Artículo 4.-** La Universidad Autónoma de Sinaloa tiene como domicilio legal la ciudad de Culiacán Rosales y podrá, previa justificación, instituir dependencias académicas y administrativas en cualquier otro lugar del estado o fuera de éste, en el país o en el extranjero, si así lo requiriere para alcanzar sus fines.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 4.-** La Universidad Autónoma de Sinaloa tiene como domicilio legal la ciudad de Culiacán y podrá, previa justificación, instituir dependencias académicas y administrativas en cualquier otro lugar del estado o fuera de éste, en el país o en el extranjero, si así lo req uiriere para alcanzar sus fines.

ARTÍCULO 5

VIGENTE	**Artículo 5.-** La función de docencia está fincada en un currículo integral, abierto y flexible.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 5.** - La función de docencia está fincada en un currículo integral, abierto y flexible.

ARTÍCULO 6

VIGENTE	**Artículo 6.-** La investigación está encaminada a la generación, difusión, transferencia, adaptación y aplicación del conocimiento, con la finalidad de presentar alternativas de solución a la variada y diversa problemática regional, estatal, nacional e internacional.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 6.-** La investigación está encaminada a la generación, difusión, transferencia, adaptación y aplicación del conocimiento, con la finalidad de presentar alternativas de solución a la variada y diversa problemática regional, estatal, nacional e internacional.

ARTÍCULO 7

VIGENTE	Artículo 7.- La extensión está orientada a la preservación, difusión y divulgación del desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de la humanidad, así como a la vinculación de los programas con sectores sociales e instituciones del estado, la región, el país y del extranjero.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	Artículo 7.- La extensión está orientada a la preservación, difusión y divulgación del desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de la humanidad, así como a la vinculación de los programas con sectores sociales e instituciones del estado, la región, el país y del extranjero.

ARTÍCULO 8

VIGENTE	Artículo 8.- Las funciones académicas sustantivas en la Universidad se apoyan en la planeación democrática, la organización y los servicios administrativos.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	Artículo 8.- Las funciones académicas sustantivas en la Universidad se apoyan en la planeación democrática, la organización y los servicios administrativos.

ARTÍCULO 9

VIGENTE	**Artículo 9.-** El trabajo académico colegiado es de participación obligatoria para profesores e investigadores.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 9.-** El trabajo académico colegiado es de participación obligatoria para profesores e investigadores.

ARTÍCULO 10

VIGENTE	**Artículo 10.-** Para el logro de su objeto, la Universidad tendrá facultades para:
	I. Organizarse académica y administrativamente como lo estime más conveniente, dentro de los lineamientos generales establecidos en la Fracción VII del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y los de la presente ley;
	II. Producir, transmitir y divulgar conocimientos, valores y cultura, tanto de carácter general como los pertinentes a la realidad regional; con una orientación democrática nacionalista y universal a la vez, procurando desarrollar a plenitud las facultades de los universitarios e inculcando en ellos el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad y la justicia;
	III. Procurar una vinculación permanente con la sociedad para incidir en la solución de sus problemas y en el planteamiento de alternativas para su desarrollo, basada en el avance de la ciencia y la tecnología y proporcionar los beneficios de la cultura;
	IV. Llevar a cabo su función social educativa en el marco del sistema de educación estatal y establecer las relaciones de colaboración necesarias que contribuyan al desarrollo de la entidad y de la educación superior del país;
	V. Determinar sus planes y programas académicos;
	VI. Fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo;

	VII. Administrar responsablemente con libertad y transparencia su patrimonio;
	VIII. Mantener una coordinación con otras instituciones de educación superior acorde con las peculiaridades geográficas, demográficas y productivas del estado y demás entidades de la región;
	IX. Promover relaciones de colaboración con otras instituciones de educación superior u organismos afines;
	X. Generar, transmitir y difundir nuevos conocimientos en el campo de la ciencia y la tecnología;
	XI. Diseñar, promover y desarrollar programas para la formación, actualización y adiestramiento de profesores e investigadores, así como de personal administrativo y directivo de la institución;
	XII. Propiciar desarrollos culturales y condiciones de permanente autoevaluación académica y mejoramiento institucional;
	XIII. Expedir constancias y certificados de estudios y otorgar diplomas, títulos y grados académicos correspondientes a los diversos tipos y niveles de estudio que se cursen en la institución; y
	XIV. Otorgar validez, para fines académicos de ingreso, a los estudios realizados en otros centros educativos, nacionales o extranjeros e incorporar y fusionar enseñanzas de otras instituciones educativas coincidentes con los tipos y grados que imparta la Universidad.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	Artículo 10.- ...
	I. Organizarse académica y administrativamente como lo estime más conveniente, dentro de los lineamientos generales establecidos en la Fracción VII del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, **de las disposiciones de la Ley General de Educación Superior** y los de la presente ley;
	V. Determinar sus planes y programas académicos, **basados en los principios de inclusión y equidad a fin de contribuir a disminuir las brechas de cobertura y excelencia entre las regiones de nuestra entidad federativa, atendiendo las demandas educativas de los diversos contextos del estado de Sinaloa;**
	VI. Fijar, **conforme al principio de paridad de género,** los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	VII. Administrar responsablemente con libertad y transparencia su patrimonio, a través de un ejercicio disciplinado y honesto de los recursos financieros, humanos y materiales, de conformidad con la normatividad aplicable;
	IX. Promover relaciones de colaboración con otras instituciones de educación superior u organismos afines, tanto nacionales como internacionales, a fin de establecer procesos multilaterales de formación, vinculación, intercambio, movilidad, e investigación a partir de una perspectiva diversa y global;
1283	**Artículo 10.- ...**
	I. Organizarse académica y administrativamente como lo estime más conveniente, dentro de los lineamientos generales establecidos en la Fracción VII del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, de las disposiciones de la Ley General de Educación Superior y los de la presente ley;
	V. Determinar sus planes y programas académicos, basados en los principios de inclusión y equidad a fin de contribuir a disminuir las brechas de cobertura y excelencia entre las regiones de nuestra entidad federativa, atendiendo las demandas educativas de los diversos contextos del estado de Sinaloa;
	VI. Fijar, conforme al principio de paridad de género, los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo;
	VII. Administrar responsablemente con libertad y transparencia su patrimonio, a través de un ejercicio disciplinado y honesto de los recursos financieros, humanos y materiales, de conformidad con la normatividad aplicable;
	IX. Promover relaciones de colaboración con otras instituciones de educación superior u organismos afines, tanto nacionales como internacionales, a fin de establecer procesos multilaterales de formación, vinculación, intercambio, movilidad, e investigación a partir de una perspectiva diversa y global;
1334	**Artículo 10.- ...**
	II. Producir, transmitir y divulgar conocimientos, valores y cultura, tanto de carácter general como los pertinentes a la realidad regional; con una orientación democrática nacionalista y universal a la vez, promoviendo en la comunidad universitaria el amor a la patria, la democracia y la conciencia de la solidaridad y la justicia;
	VI. Fijar, conforme a la paridad de género, los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, administrativo, Consejo Técnico y Consejo Universitario;
	XI. Diseñar, promover y desarrollar programas para la formación, actualización y adiestramiento de su personal docente, de investigación, así como administrativo y directivo;
	XIII. Expedir las constancias, certificados, diplomas, títulos y grados académicos correspondientes a los diversos tipos y niveles de estudio, con base al lenguaje inclusivo, atendiendo la perspectiva de género;
	Artículo 10....

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1366	I. Organizarse académica y administrativamente como lo estime más conveniente, dentro de los lineamientos generales establecidos en la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los correspondientes a organismos públicos descentralizados contemplado por la Constitución General del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y los de la presente Ley.
1757	**Artículo 10.-** Para el logro de su objeto, la Universidad tendrá facultades para:
	I. Organizarse académica y administrativamente como lo estime más conveniente, dentro de los lineamientos generales establecidos en la Fracción VII del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y los de la presente ley;
	II. Producir, transmitir y divulgar conocimientos, valores y cultura, tanto de carácter general como los pertinentes a la realidad regional; con una orientación democrática nacionalista y universal a la vez, procurando desarrollar a plenitud las facultades de los universitarios e inculcando en ellos el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad y la justicia;
	III. Procurar una vinculación permanente con la sociedad para incidir en la solución de sus problemas y en el planteamiento de alternativas para su desarrollo, basada en el avance de la ciencia y la tecnología y proporcionar los beneficios de la cultura;
	IV. Llevar a cabo su función social educativa en el marco del sistema de educación estatal· y establecer las relaciones de colaboración necesarias que contribuyan al desarrollo de la entidad y de la educación superior del país;
	V. Determinar sus planes y programas académicos;
	VI. Fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su perso nal académico y administrativo;
	VII. Administrar responsablemente con libertad y transparencia su patrimonio;
	VIII. Mantener una coordinación con otras instituciones de educación superior acorde con las peculiaridades geográficas, demográficas y productivas del estado y demás entidades de la región;
	IX. Promover relaciones de colaboración con otras instituciones de educación superior u organismos afines;
	X. Generar, transmitir y difundir nuevos conocimientos en el campo de la ciencia y la tecnología;
	XI. Diseñar, promover y desarrollar programas para la formación, actualización y adiestra miento de profesores e investigadores, así como de personal administrativo y directivo de la institución;
	XII. Propiciar desarrollos culturales y condiciones de permanente autoevaluación académica y mejoramiento institucional;
	XIII. Expedir constancias y certificados de estudios y otorgar diplomas, títulos y grados académicos correspondientes a los diversos tipos y niveles de estudio que se cursen en la institución; y

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	XIV. Otorgar validez, para fines académicos de ingreso, a los estudios realizados en otros centros educativos, nacionales o extranjeros e incorporar y fusionar enseñanzas de otras instituciones educativas coincidentes con los tipos y grados que imparta la Universidad.
1858	**Artículo 10.- ...**
	VII. Administrar libremente su patrimonio, en plena observancia y cumplimiento al artículo 67, fracciones VIII, IX y X de la Ley General de Educación Superior; Ley General de Armonización Contable, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, la Ley de la Auditoría Superior del Estado del Estado de Sinaloa, y demás leyes aplicables en materia de presupuestación, responsabilidad hacendaria, control, evaluación, fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y demás acciones relacionadas con el gasto público de la institución;
	XIII. Expedir constancias y certificados de estudios y otorgar diplomas, títulos y grados académicos correspondientes a los diversos tipos y niveles de estudio que se cursen en la institución;
	XIV. Otorgar validez, para fines académicos de ingreso, a los estudios realizados en otros centros educativos, nacionales o extranjeros e incorporar y fusionar enseñanzas de otras instituciones educativas coincidentes con los tipos y grados que imparta la Universidad;
	XV. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia, la rendición de cuentas, prevaleciendo el principio de máxima publicidad; y
	XVI. Actuar conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas; así como también el de máxima publicidad, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.

ARTÍCULO 11

VIGENTE	**Artículo 11.-** La Universidad, como parte del desarrollo institucional, distribuye territorialmente sus recursos y su organización académica y administrativa para garantizar la oferta de sus servicios, en correspondencia con las necesidades y demanda de las regiones y municipios.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 11.-** La Universidad, como parte del desarrollo institucional, distribuye} territorialmente sus recursos y su organización académica y administrativa para garantizar la oferta de sus servicios, en correspondencia con las necesidades y demanda de las regiones y municipios.

ARTÍCULO 12

VIGENTE	**Artículo 12.-** La Universidad tiene una organización funcional académico administrativa, desconcentrada para lo cual se organizará en Unidades Regionales distribuidas geográficamente en el territorio de la entidad.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 12.-** La Universidad tiene una organización funcional académico administrativa, desconcentrada para lo cual se organizará en Unidades Regionales distribuidas geográficamente en el territorio de la entidad.

ARTÍCULO 13

VIGENTE	**Artículo 13.-** Las Unidades Regionales son:
	I. Unidad Regional Norte, con sede en Los Mochis;
	II. Unidad Regional Centro Norte, con sede en Guamúchil;
	III. Unidad Regional Centro, con sede en Culiacán;
	IV. Unidad Regional Sur, con sede en Mazatlán; y
	V. Las demás que en futuro se crearen.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 13.-** Las Unidades Regionales son:
	Unidad Regional Norte, con sede en Los Mochis;
	Unidad Regional Norte Sur, con sede en Guasave;
	Unidad Regional Centro Norte, con sede en Guamúchil;
	Unidad Regional Centro, con sede en Culiacán;
	Unidad Regional Centro Sur, con sede en La Cruz;
	Unidad Regional Sur, con sede en Mazatlán; y
	Las demás que en futuro se crearen.

ARTÍCULO 14

VIGENTE	**Artículo 14.- La Universidad lleva a cabo su función educativa de tipo superior en Unidades Académicas que forman redes para garantizar la integración de las funciones sustantivas: horizontal en las Unidades Académicas y vertical en los diversos tipos educativos.**

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 14.- La Universidad lleva a cabo su función educativa de tipo superior en Unidades Académicas que forman redes para garantizar la integración de las funciones sustantivas: horizontal en las Unidades Académicas y vertical en los diversos tipos educativos.**

ARTÍCULO 15

VIGENTE	**Artículo 15.- La Universidad lleva a cabo su función educativa de tipo medio superior a través de los Colegios de Bachillerato. Existe uno en cada una de las Unidades Regionales.**

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 15.- La Universidad lleva a cabo su función educativa de tipo medio superior a través de los Colegios de Bachillerato. Existe uno en cada una de las Unidades Regionales.**

ARTÍCULO 16

VIGENTE	**Artículo 16.-** Para los efectos de la presente Ley, son Unidades Académicas las escuelas, facultades, centros e institutos de investigación, incluyendo las escuelas preparatorias.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 16.-** Para los efectos de la presente Ley, son Unidades Académicas las escuelas, facultades, centros e institutos de investigación, incluyendo las escuelas preparatorias.

ARTÍCULO 17

VIGENTE	**Artículo 17.-** La Universidad llevará a cabo su función social educativa de tipo superior impulsando la integración de las funciones académicas de docencia e investigación y de un uso óptimo de los recursos humanos y materiales de las Unidades Académicas, con base en los siguientes criterios:
	I. En función de programas educativos de áreas afines del conocimiento;
	II. En campos afines del ejercicio profesional; y
	III. En atención a necesidades regionales transdisciplinarias.
	El H. Consejo Universitario en el Estatuto General contemplará las previsiones necesarias y adecuadas para la efectividad de lo dispuesto en este artículo.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 17.-** La Universidad llevará a cabo su función social educativa de tipo superior impulsando la integración de las funciones académicas de docencia e investigación y de un uso óptimo de los recursos humanos y materiales de las Unidades Académicas, con base en los siguientes criterios:
	I. En función de programas educativos de áreas afines del conocimiento;
	II. En campos afines del ejercicio profesional; y
	III. En atención a necesidades regionales multidisciplinarias.
	El H. Congreso Universitario en el Estatuto General contemplará las previsions necesarias y adecuadas para la efectividad de los dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO 18

VIGENTE	**Artículo 18.-** Son autoridades universitarias:
	I. El H. Consejo Universitario;
	II. El Rector;
	III. El Secretario General;
	IV. Los Consejos Académicos Regionales;
	V. Los Vicerrectores;
	VI. Los Consejos Técnicos de Unidad Académica; y
	VII. Los Directores de Unidades Académicas.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	Artículo 18.-...
	II. La persona titular de la Rectoría;
	III. La persona titular de la Secretaría General;
	V. Las personas titulares de las Vicerrectorías;
	VII. Las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas.
1351	Artículo 18.-...
	II. La persona titular de la Rectoría;
	III. La persona titular de la Secretaria General;
	V. Las personas titulares de las Vicerrectorías;
	VII. Las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas.
1757	**Artículo 18.-** Son autoridades universitarias:
	I. El H. Consejo Universitario;
	II. El Rector;
	III. El Secretario General;
	IV. Los Consejos Académicos Regionales;
	V. Los Vicerrectores;
	VI. Los Consejos Técnicos de Unidad Académica; y
	VII. Los Directores de Unidades Académicas.
	Artículo 18.- ...

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1831	VI. Los Consejos Técnicos de Unidad Académica;
	VII. Los Directores de Unidades Académicas; y
	VIII. El Tribunal Universitario.

ARTÍCULO 18 BIS

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1283	**Artículo 18 Bis.-** Se deberá observar invariablemente en la medida de lo posible el principio de paridad de género para la conformación paritaria tratándose de autoridades colegiadas como consejeros técnicos maestros, consejeros universitarios maestros, consejeros académicos regionales Maestros
1393	**Artículo 18.-...**
	II. La persona titular de la Rectoría;
	III. La persona titular de la Secretaría General;
	V. Las personas titulares de las Vicerrectorías;
	VII. Las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas.

ARTÍCULO 19

VIGENTE	**Artículo 19.-** El H. Consejo Universitario es la suprema autoridad de la Institución, sus acuerdos son de observancia obligatoria para todos los miembros de la comunidad universitaria, y sólo pueden ser abrogados o modificados por el propio Consejo.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 19.-** El H. Consejo Universitario es la máxima autoridad de la Institución, sus acuerdos son de observancia obligatoria para **todos los integrantes** de la comunidad universitaria, y sólo pueden ser abrogados o modificados por el propio Consejo.
1283	**Artículo 19.-** El H. Consejo Universitario es la max1ma autoridad de la Institución, sus acuerdos son de observancia obligatoria para todos los integrantes de la comunidad universitaria, y sólo pueden ser abrogados o modificados por el propio Consejo.
1334	**Artículo 19.-** El H. Consejo Universitario es la máxima autoridad de la Institución, sus acuerdos son de observancia obligatoria para la comunidad universitaria, siempre y cuando no contravengan lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes aplicables en la materia, y sólo pueden ser abrogados o modificados por el propio Consejo.
1351	**Artículo 19.-** El H. Consejo Universitario es la máxima autoridad de la Institución, sus acuerdos son de observancia obligatoria para la comunidad universitaria, siempre y cuando no contravengan lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes aplicables en la materia, y sólo pueden ser abrogados o modificados por el propio Consejo.
1366	**Artículo 19.** El H. Consejo Universitario es la máxima autoridad de la Institución; sus acuerdos son de observancia obligatoria para éste y todos los miembros de la comunidad universitaria, y sólo pueden ser abrogados o modificados por el propio Consejo, o en una segunda instancia por el Tribunal Universitario mediante un procedimiento establecido en el reglamento sobre controversias legales de la actuación de las autoridades universitarias, de gobierno, colegiadas y personales.
1393	**Artículo 19.-** El H. Consejo Universitario es la máxima autoridad de la Institución, sus acuerdos son de observancia obligatoria para la comunidad universitaria, siempre y cuando no contravengan lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes aplicables en la materia, y sólo pueden ser abrogados o modificados por el propio Consejo.
1757	**Artículo 19.-** El H. Consejo Universitario es la suprema autoridad de la Institución, sus acuerdos son de observancia obligatoria para todos los miembros de la comunidad universitaria, y sólo pueden ser abrogados o modificados por el propio Consejo.
1831	**Artículo 19.- Derogado.**

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 23 de agosto de 2024. **No. 103**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS PARTES
Parte Dos

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Acuerdo del H. Congreso del Estado.- Se expide el Informe sobre las Propuestas de reforma, adición y derogación de disposiciones la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Y Anexo Único.

129 - 234

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

ARTÍCULO 20

VIGENTE	**Artículo 20.-** El H. Consejo Universitario está integrado por:
	I. El Rector de la Universidad, quien lo presidirá;
	II. El Secretario General quien fungirá como su Secretario;
	III. Los Vicerrectores de Unidad Regional;
	IV. Los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato;
	V. Los Directores de Unidades Académicas;
	VI. Un representante profesor o investigador por cada Unidad Académica;
	VII. Un representante alumno por cada Unidad Académica; y
	VIII. Un representante de cada organización gremial mayoritaria de los trabajadores académicos y administrativos.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 20.-...**
	VI. **Dos representantes** profesores o investigadores por cada Unidad Académica, **aplicando el principio de paridad de género;**
	VII. **Dos** representantes alumnos por cada Unidad Académica, **aplicando el principio de paridad de género;** y
1283	**Articulo 20.-...**
	VI. **Dos representantes** profesores o investigadores por cada Unidad Académica, **aplicando el principio de paridad de género;**
	VII. **Dos representantes** alumnos por cada Unidad Académica, **aplicando el principio de paridad de género; y**
1315	**Artículo 20.** El H. Consejo Universitario está integrado por:
	I. El Rector de la universidad que lo presidirá;
	II. El Secretario General quien fungirá como su Secretario;
	III. Los Vicerrectores de Unidad Regional;
	IV. Un representante estudiante de la organización mayoritaria de los estudiantes por Unidad Regional;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	V. Los Directores de unidades académicas;
	VI. Un representantes profesor o investigador por cada unidad académica;
	VII. Dos representantes alumno por unidad académica;
	VIII Dos representantes de la organización mayoritaria estatal de estudiantes (Presidente y Secretario); y
	IX. Un representante de cada organización sindical de los trabajadores académicos y administrativos.
1334	**Artículo 20.-** El H. Consejo Universitario está integrado por:
	I. La persona titular de la Rectoria, quien lo presidirá;
	II. La persona titular de la Secretaria General, quien fungirá como responsable de la Secretaria;
	III. La persona titular de la dirección de cada Unidad Académica;
	IV. Una persona representante de la planta docente de cada Unidad Académica;
	V. Dos personas representantes de la comunidad estudiantil por cada Unidad Académica;
	VI. Una persona representante de cada organización gremial mayoritaria relacionada con la academia y la administración; y
	VII. Dos personas integrantes de las organizaciones representativas de los estudiantes.
	La representación prevista en las fracciones IV y V del presente artículo, deberá ser designada mediante consulta a través de urnas y el voto directo, personal y secreto, en su ámbito respectivo.
1346	**ARTÍCULO 20.** El H. Consejo Universitario está integrado por:
	I. El Rector de la Universidad, quien lo presidirá;
	II. El Secretario General quien fungirá como su secretario;
	III. Los Vicerrectores de Unidad Regional;
	IV. Los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato;
	V. Los Directores de Unidades Académicos;
	VI. Un representante profesor o investigador por cada Unidad Académica;
	VII. Dos representante alumnos o alumnas por cada Unidad Académica; y
	VIII. Un representante de codo organización .gremial mayoritaria de los trabajadores académicos y administrativos.
1374	**Artículo 20.-** El H. Consejo Universitario está integrado por:
	I. La persona titular de la Rectoría, quien lo presidirá;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	II. La persona titular de la Secretaría General, quien fungirá como responsable de la Secretaría;
	III. La persona titular de la dirección de cada Unidad Académica;
	IV. Una persona representante de la planta docente de cada Unidad Académica;
	V. Dos personas representantes de la comunidad estudiantil por cada Unidad Académica;
	VI. Una persona representante de cada organización gremial mayoritaria relacionada con la academia y la administración; y
	VII. Dos personas integrantes de las organizaciones representativas de los estudiantes.
	La representación prevista en las fracciones IV y V del presente artículo, deberá ser designada mediante consulta a través de urnas y el voto directo, personal y secreto, en su ámbito respectivo.
1388	**Artículo 20.-** El H. Consejo Universitario está integrado por:
	I. La persona titular de la Rectoría, quien lo presidirá;
	II. La persona titular de la Secretaría General, quien fungirá como responsable de la Secretaría;
	III. La persona titular de la dirección de cada Unidad Académica;
	IV. Una persona representante de la planta docente de cada Unidad Académica;
	V. Dos personas representantes de la comunidad estudiantil por cada U ni dad Académica;
	VI. Una persona representante de cada organización gremial mayoritaria relacionada con la academia y la administración; y
	VII. Dos personas integrantes de las organizaciones representativas de los estudiantes.
	La representación prevista en las fracciones IV y V del presente artículo, deberá ser designada mediante consulta a través de urnas y el voto directo, personal y secreto, en su ámbito respectivo.
1757	**Artículo 20.-** El H. Consejo Universitario está integrado por:
	I. El Rector de la Universidad, quien lo presidirá;
	II. El Secretario General quien fungirá como su Secretario;
	III. Los Vicerrectores de Unidad Regional;
	IV. Los Directores de Colegios Regionales de Bachillerato;
	V. Los Directores de Unidades Académicas;
	VI. Dos representantes profesor o investigador por cada Unidad Académica;
	VII. Dos representantes alumno por cada Unidad Académica;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	VIII. Un representante de cada organización gremial mayoritaria de los trabajadores académicos y administrativos; y
	IX. Dos Representantes de la Organización mayoritaria de los Estudiantes (Presidente y Secretario General).

ARTÍCULO 21

VIGENTE	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	Artículo 21.- El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales. **Serán permanentes, las comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Planeación y Presupuestación, serán integradas respetando el principio de paridad de género.**
1283	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales. **Serán permanentes, las comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Planeación y Presupuesto, serán integradas respetando el principio de paridad de género.**
1334	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1366	**Artículo 21.** El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales, y su funcionamiento deberá regirse por un reglamento interno específico que deberá aprobar él mismo.
1374	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1377	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y especiales. **Para tal efecto, se crea la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas, Fiscalización y Combate a la Corrupción, la cual se conformará con dos integrantes representantes de cada zona; misma que estar constituida bajo el principio de paridad universitaria y de género.**
1386	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes**

	de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.
1396	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1757	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales.

ARTÍCULO 22

VIGENTE	**Artículo 22.-** Las sesiones del H. Consejo Universitario podrán ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, las dos primeras se podrán declarar permanentes.
	Las ordinarias se realizarán al menos cada dos meses y se instalarán legalmente, en primera convocatoria, con el quórum de más de la mitad de sus integrantes y en segunda convocatoria, con los consejeros titulares que asistan.
	Las extraordinarias se convocarán, cuando sea necesario, para tratar asuntos específicos.
	Las solemnes se convocarán para la realización de actos especiales, dispensándose el pase de lista e instalándose con los consejeros asistentes.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 22.-** ...
	Las ordinarias se realizarán al menos cada dos meses y se instalarán legalmente, en primera convocatoria, con el quórum de más de la mitad de sus integrantes; en caso de no existir el quórum legal, se levantará acta de no verificativo y se emitirá una segunda convocatoria, en un tiempo no menor a una hora y no mayor de tres días, se instalará legalmente con los y las integrantes del Consejo que asistan. ... ...
	Artículo 22.-...

1374	Las ordinarias se realizarán al menos cada dos meses y se instalarán legalmente, en primera convocatoria, con el quórum de más de la mitad de sus integrantes; en caso de no existir el quórum legal, se levantará acta de no verificativo y se emitirá una segunda convocatoria, en un tiempo no menor a una hora y no mayor de tres días, se instalará legalmente con los y las integrantes del Consejo que asistan.
1757	**Artículo 22.-** Las sesiones del H. Consejo Universitario podrán ser ordinari as, extraordinarias y solemnes, las dos primeras se podrán declarar permanentes.
	Las ordinarias se realizarán al menos cada dos meses y se instalarán legalmente, en primera convocatoria, con el quórum de más de la mitad de sus integrantes y en segunda convocatoria, con los consejeros titulares que asistan.
	Las extraordinarias se convocarán, cuando sea necesario, para tratar asuntos específicos.
	Las solemnes se convocarán para la realización de actos especiales, dispensándose el pase de lista e instalándose con los consejeros asistentes.

ARTÍCULO 23

VIGENTE	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá realizarse en un proceso electoral único y simultáneo, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos **deberá cumplir con el principio de paridad de género** y realizarse en un proceso electoral único y simultáneo, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.
1283	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con el principio de paridad de género y realizarse en un proceso electoral único y simultáneo, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.
1334	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con la paridad de género y paridad universitaria, con la presencia de dos docentes, uno de los cuales será la persona

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	titular de la Dirección de la Unidad electa por Ministerio de Ley en un proceso anterior.
	El proceso de elección será único y simultáneo, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.
	Los representantes docentes y de la comunidad estudiantil, respectivamente, no podrán ser del mismo sexo.
1366	**Artículo 23.** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberán realizarse en un proceso electoral único y simultáneo, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre.
	La convocatoria respectiva se expedirá a más tardar treinta días naturales anteriores a la fecha de la integración y renovación, la cual tendrá como base un reglamento especial para la elección de consejeros técnicos y universitarios que será aprobado por el mismo Consejo Universitario.
	De existir controversias en el proceso de nombramiento de Consejeros Técnicos y Universitarios, el mismo Consejo Universitario en pleno deberá abordar caso por caso las inconformidades que se presenten conforme a la normatividad, pudiendo en última instancia solicitar la intervención del Tribunal Universitario alguna de las partes interesadas.
1374	**Artículo 23.**-La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con la paridad de género y paridad universitaria, con la presencia de dos docentes, uno de los cuales será la persona titular de la Dirección de la Unidad electa por Ministerio de Ley en un proceso anterior.
	El proceso de elección será único y simultáneo, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.
	Los representantes docentes y de la comunidad estudiantil, respectivamente, no podrán ser del mismo sexo.
1757	**Artículo 23.**- La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá realizarse en un proceso electoral único y simultáneo, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.
1858	**Artículo 23.**- La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá realizarse en un proceso electoral único y simultáneo, **conforme a los principios de transparencia y de máxima publicidad**, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.

ARTÍCULO 24

VIGENTE	**Artículo 24.-** Los consejeros universitarios por elección se renovarán cada dos años y no podrán ser reelectos para el período inmediato.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 24.-** Quienes por elección se integren al Consejo Universitario, se renovarán cada dos años y no podrán reelegirse para el período inmediato; con excepción de quienes lo integren por ministerio de Ley.
1374	**Artículo 24.-** Quienes por elección se integren al Consejo Universitario, se renovarán cada dos años y no podrán reelegirse para el período inmediato; con excepción de quienes lo integren por ministerio de Ley.
1757	**Artículo 24.-** Los consejeros universitarios por elección se renovarán cada año y no podrán ser reelectos para el período inmediato.

ARTÍCULO 25

VIGENTE	**Artículo 25.-** Son consejeros universitarios por elección los representantes alumnos, profesores e investigadores. Por cada consejero universitario propietario se elegirá a un suplente.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 25.-** Son integrantes del Consejo por elección, quienes representen a estudiantes y a la planta docente y de investigación. Por cada integrante se elegirá una persona suplente.
1381	**Artículo 25.-** Son integrantes del Consejo por elección, quienes representen a estudiantes y a la planta docente y de investigación. Por cada integrante se elegirá una persona suplente.

1757	**Artículo 25.- Son consejeros universitarios por elección los representantes alumnos, profesores e investigadores. Por cada consejero universitario propietario se elegirá a un suplente.**

ARTÍCULO 26

VIGENTE	**Artículo 26.- Son consejeros universitarios por ministerio de Ley, el Rector, el Secretario General, los Vicerrectores, los Directores de las Unidades Académicas y de los Colegios Regionales de Bachillerato. Los consejeros universitarios por ministerio de Ley ejercen su representación durante el tiempo que dura su cargo.**

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 26.- Son integrantes del Consejo por ministerio de Ley, las personas titulares de Rectoría, de la Secretaría General, y las Direcciones de las Unidades Académicas. Quienes integran el Consejo por ministerio de Ley ejercen su representación durante el tiempo de su cargo.**
1381	**Artículo 26.- Son integrantes del Consejo por ministerio de Ley, las personas titulares de Rectoría, de la Secretaria General, y las Direcciones de fas Unidades Académicas. Quienes integran el Consejo por ministerio de Ley ejercen su representación durante el tiempo de su cargo.**
1757	**Artículo 26. - Son consejeros universitarios por ministerio de Ley, el Rector, el Secretario General, los Vicerrectores, los Directores de las Unidades Académicas y de los Colegios Regionales de Bachillerato. Los consejeros universitarios por ministerio de Ley ejercen su representación durante el tiempo que dura su cargo.**

ARTÍCULO 27

VIGENTE	**Artículo 27.-** Para ser consejero profesor o investigador ante el H. Consejo Universitario se requiere:
	I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
	II. Ser profesor o investigador en servicio de la Unidad Académica que lo elija;
	III. Tener en la universidad una antigüedad mínima de cinco años al momento de la elección, con excepción de las Unidades Académicas de nueva creación;
	IV. Tener como mínimo grado académico de maestría, en el caso de las Unidades Académicas de tipo superior;
	V. Tener como mínimo título de licenciatura, en el caso de las Unidades Académicas de tipo medio superior;
	VI. Ser de reconocida solvencia moral y académica; y
	VII. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser alumno de la misma Unidad Académica.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio*	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 27.-** Para ser integrante del H. Consejo Universitario, en representación de la planta docente o de investigación, se requiere:
	I. Ser mexicano en ejercicio de sus derechos ciudadanos;
	II. Ser docente activo en ejercicio de sus derechos;
	III. Ser integrante de la Unidad Académica que lo elija;
	IV. Tener como mínimo título de licenciatura, en el caso de las Unidades Académicas de tipo medio superior y superior;
	V. Ser de reconocida solvencia moral y académica; y
	VI. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones en el Consejo, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser estudiante de la misma Unidad Académica.
1381	**Artículo 27.-** Para ser integrante del H. Consejo Universitario, en representación de la planta docente o de investigación, se requiere:
	I. Ser mexicano en ejercicio de sus derechos ciudadanos;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la Iniciativa
	II. Ser docente activo en ejercicio de sus derechos;
	III. Ser integrante de la Unidad Académica que lo elija;
	IV. Tener como mínimo título de licenciatura, en el caso de las Unidades Académicas de tipo medio superior y superior;
	V. Ser de reconocida solvencia moral y académica;
	VI. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones en el Consejo, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser estudiante de la misma Unidad Académica.
1757	**Artículo 27.-** Para ser consejero profesor o investigador ante el H. Consejo Universitario se requiere:
	I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
	II. Ser profesor o investigador en servicio de la Unidad Académica que lo elija;
	III. Tener en la universidad una antigüedad mínima de cinco años al momento de la elección, con excepción de las Unidades Académicas de nueva creación;
	IV. Tener como mínimo grado académico de maestría, en el caso de las Unidades Académicas de tipo superior;
	V. Tener como mínimo título de licenciatura, en el caso de las Unidades Académicas de tipo medio superior;
	VI. Ser de reconocida solvencia moral y académica; y
	VII. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser alumno de la misma Unidad Académica.

ARTÍCULO 28

VIGENTE	**Artículo 28.-** Para ser consejero alumno ante el H. Consejo Universitario, se requiere:
	I. Ser mexicano en ejercicio de sus derechos ciudadanos, en el caso de alumnos de nivel superior; y, para alumnos de nivel medio superior, ser mexicano;
	II. Ser alumno regular de la Unidad Académica que lo elija;
	III. Tener un promedio general no inferior a 9.0 (nueve punto cero), en sus calificaciones; en el ciclo escolar inmediato anterior al de la elección;
	IV. Tener buena conducta; y
	V. No desempeñar, al momento de la elección ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser profesor de la misma.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1283	**Artículo 28 ...**
	III. - Tener un promedio general no inferior a 8.0 (ocho punto cero), en sus calificaciones; en el ciclo escolar inmediato anterior al de la elección;
1334	**Artículo 28.-** Para ser integrante del H. Consejo Universitario, en representación estudiantil se requiere:
	I. Ser de nacionalidad mexicana;
	II. Ser estudiante regular de la Unidad Académica que lo elija;
	III. Tener promedio aprobatorio en sus calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior a la elección;
	IV. Tener buena conducta; y
	V. No desempeñar, al momento de la elección ni durante sus funciones en el Consejo, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser integrante del personal docente y/o de investigación de la misma.
1381	**Artículo 28.-** Para ser integrante del H. Consejo Universitario, en representación estudiantil se requiere:
	I. Ser de nacionalidad mexicana;
	II. Ser estudiante regular de la Unidad Académica que lo elija;
	III. Tener promedio aprobatorio en sus calificaciones del ciclo escolar inmediato anterior a la elección;

	IV. Tener buena conducta; y
	V. No desempeñar, al momento de la elección ni durante sus funciones en el Consejo, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser integrante del personal docente y/o de Investigación de la misma.
1757	**Artículo 28.- Para ser consejero alumno ante el H. Consejo Universitario, se requiere:**
	I. Ser mexicano en ejercicio de sus derechos ciudadanos, en el caso de alumnos de nivel superior; y, para alumnos de nivel medio superior, ser mexicano;
	II. Ser alumno regular de la Unidad Académica que lo elija;
	III. Tener un promedio general no inferior a 9.0 (nueve punto cero), en sus calificaciones; en el ciclo escolar inmediato anterior al de la elección;
	IV. Tener buena conducta; y
	V. No desempeñar, al momento de la elección ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser profesor de la misma.

ARTÍCULO 29

VIGENTE	**Artículo 29.-** La calidad de Consejero Universitario se pierde:
	I. Por dejar de pertenecer a la Unidad Académica que representa o a la Universidad;
	II. Por la realización de actos de violencia o atentados en contra de la autonomía, así como por la ejecución de prácticas contrarias al decoro o prestigio de la Universidad, cometidos dentro o fuera de la institución;
	III. Por falta de asistencia, sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas, a las que se hubiere citado oportunamente; y
	IV. Por no informar oportunamente a sus representados de los acuerdos del Consejo Universitario. En el caso de los consejeros Universitarios contemplados en las fracciones VI y VII del artículo 20.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	Artículo 29...
	III. Por falta de asistencial sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas! a las que se hubiere citado oportunamente;
	V. Cuando el docente o investigador desempeñe un cargo administrativo dentro de la Institución, o se convierta en alumno de la misma Unidad Académica; y
	VI. Cuando el alumno Consejero Universitario desempeñe un cargo administrativo dentro de la Institución, o se convierta en profesor de la misma Unidad Académica.
1283	**Artículo 29.- ...**
	III. Por falta de asistencia, sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas, a las que se hubiere citado oportunamente;
	IV. Por no informar oportunamente a sus representados de los acuerdos del Consejo Universitario. En el caso de los consejeros Universitarios contemplados en las fracciones VI y VII del artículo 20;
	V .Cuando el docente o investigador desempeñe un cargo administrativo dentro de la Institución, o se convierta en alumno de la misma Unidad Académica; y

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	VI. Cuando el alumno Consej ero Universitario desempeñe un cargo administrativo dentro de la Institución, o se convierta en profesor de la misma Unidad Académica.
1334	**Artículo 29.** La calidad de integrante del H. Consejo Universitario, se pierde:
	III. Por falta de asistencia, sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas, a las que se hubiere citado oportunamente;
	IV. Por no informar oportunamente, en el ámbito de su representación, de los acuerdos del Consejo Universitario; y
	V. Por emitir votos en el Consejo Universitario contrario a la voluntad mayoritaria obtenida en aquellos casos donde proceda consulta a la respectiva unidad académica.
1381	Articulo 29.- la calidad de integrante del H. Consejo Universitario, se pierde:
	III. Por falta de asistencia, sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas, a las que se hubiere citado oportunamente;
	IV. Por no informar oportunamente, en el ámbito de su representación, de los acuerdos del Consejo Universitario; y
	V. Por emitir votos en el Consejo Universitario contrario a la voluntad mayoritaria obtenida en aquellos casos donde proceda consulta a la respectiva unidad académica.
1757	**Artículo 29.-** La calidad de Consejero Universitario se pierde:
	I. Por dejar de pertenecer a la Unidad Académica que representa o a la Universidad;
	II. Por la realización de actos de violencia o atentados en contra de la autonomía, así como por la ejecución de prácticas contrarias al decoro o prestigio de la Universidad, cometidos dentro o fuera de la institución;
	III. Por falta de asistencia, sin causa justificada, a tres sesiones continuas o a seis acumuladas no consecutivas, a las que se hubiere citado oportunamente; y
	IV. Por no informar oportunamente a sus representados de los acuerdos del Consejo Universitario. En el caso de los consejeros Universitarios contemplados en las fracciones VI y VII del artículo 20.

ARTÍCULO 30

VIGENTE	**Artículo 30.-** Son atribuciones del H. Consejo Universitario:
	I. Formular, aprobar y modificar el Estatuto General de la Universidad y expedir las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para la mejor organización y funcionamiento de la Universidad;
	II. Aprobar a propuesta del Rector la creación, modificación o supresión de las entidades que conforman la organización académica y administrativa de la Universidad;
	III. Definir, aprobar y modificar las políticas generales de desarrollo institucional;
	IV. Nombrar al Rector de la Universidad de la terna presentada por la Comisión Permanente de Postulación y resolver en los casos de reelección, renuncia o remoción;
	V. Ratificar a los Vicerrectores y Directores Regionales de Bachillerato nombrados por el Rector;
	VI. Nombrar a los Directores de Unidad Académica, de las ternas respectivas presentadas por la Comisión Permanente de Postulación;
	VII. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad;
	VIII. Recibir el informe anual de labores del Rector;
	IX. Conocer el informe financiero de la auditoría externa anual, que haya efectuado el despacho contable respectivo y turnarlo a las autoridades correspondientes;
	X. Convocar a la elección para la integración y renovación general del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas;
	XI. Aprobar, modificar y suprimir los planes y programas de estudio;
	XII. Aprobar la incorporación y fusión de enseñanzas;
	XIII. Otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros;
	XIV. Aprobar anualmente el calendario escolar general y los calendarios especiales;
	XV. Nombrar a los integrantes del Tribunal Universitario;

	XVI. Conocer y resolver cualquier otro asunto que no sea competencia de otra autoridad universitaria; y
	XVII. Las demás que le otorguen la presente Ley y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 30.-...**
	IV. Tomar protesta al Rector que haya resultado electo por mayoría en votación, universal, directa, libre y secreta de profesores, alumnos y personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa y resolver en los casos de renuncia, remoción o vacancia definitiva; Cuando la vacancia definitiva se presente antes de la mitad del periodo para el que fue electo el Rector, el H. Consejo Universitario nombrará a un encargado de la rectoría y convocará a nuevas elecciones para elegir al nuevo Rector, para el periodo restante, en base al reglamento que establezca el Estatuto General.
	VI. Tomar protesta a los Directores de Unidades Académicas que hayan resultado electos por mayoría en votación, universal, libre, directa y secreta de profesores, alumnos y personal de las unidades académicas;
	VII. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad, **conforme las condiciones previstas en la fracción X del Artículo 34 de esta ley; pudiendo suprimir o modificar tarifas, cuotas de cobro por trámites y requisitos oficiales, que en relación a los ingresos se prevén en las mismas. El Consejo Universitario no autorizará cuotas de inscripción aunque se les brinde carácter de voluntarias o que condicionen el ingreso o la permanencia del estudiante;**
	IX. Recibir y en su caso aprobar el informe del ejercicio anual del presupuesto de egresos, así como designar de la terna que le proponga la Contraloría Social, el despacho contable que hará la auditoría externa anual de la institución, sin menoscabo de la fiscalización que practiquen los órganos superiores de fiscalización del Estado y la Federación;
	X. Convocar a **elecciones para elegir al Rector, a los Directores de Unidades Académicas** y para la integración y renovación general del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas;
1283	**Artículo 30.- ...**
	IV. Tomar protesta al Rector que haya resultado con mayoría en la consulta realizada en votación universal, directa, libre y secreta de profesores, alumnos y personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa y resolver en los casos de renuncia, remoción o vacancia definitiva; Cuando la vacancia definitiva se presente antes de la mitad del periodo para el que fue electo el Rector, el H. Consejo Universitario nombrará a un encargado de la rectoría y convocará a

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	nuevas elecciones para elegir al nuevo Rector, para el periodo restante, en base al reglamento que establezca el Estatuto General.
	VI. Tomar protesta a los Directores de Unidades Académicas que hayan resultado electos en la consulta realizada para tal efecto por mayoría en votación, universal, libre, directa y secreta de profesores, alumnos y personal de las unidades académicas;
	VII. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad, conforme las condiciones previstas en la fracción X del Artículo 34 de esta ley, pudiendo suprimir o modificar tarifas, cuotas de cobro por trámites y requisitos oficiales, que en relación a los ingresos se prevén en las mismas. El Consejo Universitario no autorizará cuotas de inscripción aunque se les brinde carácter de voluntarias o que condicionen el ingreso o la permanencia del estudiante;
	IX. Recibir y en su caso aprobar el informe del ejerc1c1o anual del presupuesto de egresos, así como designar de la terna que le proponga la Contraloría Social, el despacho contable que hará la auditoría externa anual de la institución, sin menoscabo de la fiscalización que practiquen los órganos superiores de fiscalización del Estado y la Federación;
	X. Convocar a consulta para elegir al Rector, a los Directores de Unidades Académicas y para la integración y renovación general del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas;
1312	Artículo 30.- ...
	IV. Nombrar al Rector de la Universidad, en base a los votos electorales de las unidades académicas, que fueron sancionados por la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral, así como resolver en los casos de renuncia o remoción;
	VI. Nombrar a los Directores de Unidad Académica con base a los votos electorales de profesores y estudiantes de cada Unidad Académica, que fueron sancionados por la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral, así como resolver en los casos de renuncia o remoción;
1315	**Artículo 30 . ...**
	IV. Nombrar al Rector de la Universidad, en base a los resultados de la suma y ponderación de los votos obtenidos en la consulta de los dos sectores: estudiantes y trabajadores (maestros y empleados administrativos) de las facultades y escuelas. El valor base porcentual que se le asignará la ponderación para cada sector será 350% para estudiantes y 50% para trabajadores. Proponemos además que para la evaluación final del proceso para sacar el ganador de la contienda, al voto de estudiantes y trabajadores se le asignará un valor porcentual máximo de 70%, el 25% corresponderá al curricular y el 5% al Plan de Desarrollo Institucional, sumando estos tres parámetros dan el100%.
	En la evaluación final, el ganador electo será aquel aspirante que obtenga la mayor sumatoria en la Consulta, Currículum y Programa de Desarrollo Institucional. La implementación del proceso se realizará en función del reglamente que se elaboré al respecto. El resultado final será presentado por el Colegio Electoral Universitario y presentado al Consejo Universitario para su sanción;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	VI. Nombrar a los Directores de escuelas y facultades, en base a la suma y ponderación de los votos obtenidos en los estudiantes y trabajadores. Tomando en cuenta los mismos parámetros porcentuales para la elección de rector. Los resultados serán entregados por el Colegio Electoral al Consejo Universitario para su sanción;
	VII. Aprobar, suprimir, formular el Presupuesto anual de Ingresos y Egresos de la Universidad, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Rector. El Presupuesto de Ingresos y Egresos debe detallar las partidas y no otorgarlas de manera general. La inobservancia de este artículo es sancionado por las instancias correspondientes;
	VIII. Es atribución del Consejo Universitario nombrar al Contralor General de la institución;
1334	Artículo 30. - ...
	II. Aprobar a propuesta de la persona titular de la Rectoria la creación, modificación o supresión de las entidades que conforman la organización académica y administrativa de la Universidad;
	IV. Convocar en los términos del artículo 36 de esta Ley, a la consulta para la elección de la persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Unidades Académicas;
	V. Nombrar a la persona titular de la Rectoría, con base a los resultados de la consulta realizada por la Comisión de Consultas, así como resolver en los casos de renuncia o remoción;
	VI. Ratificar a las personas titulares de las Vicerrectorías y Direcciones Regionales de Bachillerato;
	VII. Tomarles protesta a la~ personas titulares de las Direcciones de Unidad Académica;
	VIII. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y el proyecto de egresos de la Universidad, conforme las condiciones previstas en la fracción X del Artículo 34 de esta Ley, pudiendo suprimir o modificar tarifas, cuotas o cobros por trámites y requisitos oficiales, que en relación a los Ingresos se prevén en la misma. El Consejo Universitario no autorizará cuotas de inscripción o reinscripción aunque se les brinde carácter de voluntarias o que condicionen el ingreso o la permanencia de estudiantes; a nadie se le negará el ingreso a la Universidad por falta de pago de inscripción. El funcionario de la Universidad que se niegue a inscribir a un alumno o alumna por falta de pago será removido de su cargo de manera inmediata;
	IX. Recibir el informe anual de labores de la persona titular de la Rectoría;
	XVI. Conocer y resolver cualquier otro asunto que no sea competencia de otra autoridad universitaria;
	XVII. Recibir y en su caso aprobar el informe del ejercicio anual del presupuesto de egresos, así como designar de la terna que le proponga la Contraloría Social, el despacho contable que hará la auditaria externa anual de la institución, sin

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	menoscabo de la fiscalización que practiquen los órganos superiores de fiscalización del Estado y la Federación; y
	XVIII. Las demás que le otorguen la presente ley y otras normas y disposiciones reglamentarias de la universidad.
1344	**Artículo 30.** Son atribuciones del H. Consejo Universitario:
	IV. Nombrar al Rector de la Universidad, que resulte electo mediante los resultados de una elección realizada a toda la comunidad universitaria de manera abierta, libre, mediante una comisión permanente que se establezca para t al fin.
1366	**Artículo 30 ....**
	IV. Nombrar al Rector de la Universidad de la terna presentada por la por una Comisión Autónoma Permanente de Consultas y Méritos Académicos,) después de una amplia consulta realizada en cada unidad académica conforme a un Reglamento Específico de Nombramiento de Rector que deberá acordar el mismo Consejo, el cual podrá también resolver en los casos de renuncia o remoción. En caso de controversias sobre nombramiento de rector el Tribunal Universitario podrá revisar los acuerdos del Consejo Universitario y en su caso solicitar el cumplimiento de las normas aplicables.
	XV. Nombrar a los integrantes del Tribunal Universitario, a partir de un amplio proceso de consulta entre la comunidad universitaria, en cada unidad académica, que deberá ser reglamentado por el propio Consejo Universitario, garantizando la imparcialidad, independencia y capacidad de resolución de conflictos de dicho Tribunal, y cuyas resoluciones puedan ser revisadas por una instancia judicial.
1367	Artículo 30. Son atribuciones del H. Consejo Universitario:
	IV. Nombrar al Rector de la Universidad, que resulte electo mediante los resultados de una elección de voto libre y secreto, realizada a toda la comunidad universitaria de manera abierta, libre, mediante una comisión permanente de consulta que se establezca para tal fin.
	VI. Nombrar a los Directores de Unidad Académica, mediante los resultados de una elección de voto libre y secreto, realizada a toda la comunidad universitaria de manera abierta, libre, mediante una comisión permanente de consulta que se establezca para tal fin.
1371	**Artículo 30.- ...**
	VIII. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y el proyecto de egresos de la Universidad, conforme las condiciones previstas en la fracción X del Artículo 34 de esta Ley, pudiendo suprimir o modificar tarifas, cuotas o cobros por trámites y requisitos oficiales, que en relación a los ingresos se prevén en la misma. El Consejo Universitario no autorizará cuotas de inscripción o reinscripción aunque se les brinde carácter de voluntarias o que condicionen el ingreso o la permanencia de estudiantes; a nadie se le negará el ingreso a la Universidad por falta de pago de inscripción.
	El funcionario de la Universidad que se niegue a inscribir a un alumno o alumna por falta de pago será removido de su cargo de manera inmediata;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1376	**Artículo 30.- ...**
	VIII. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y el proyecto de egresos de la Universidad, conforme las condiciones previstas en la fracción X del Artículo 34 de esta Ley, pudiendo suprimir o modificar tarifas, cuotas o cobros por trámites y requisitos oficiales, que en relación a los ingresos se prevén en la misma. El Consejo Universitario no autorizará cuotas de inscripción o reinscripción aunque se les brinde carácter de voluntarias o que condicionen el ingreso o la permanencia de estudiantes; a nadie se le negará el ingreso a la Universidad por falta de pago de inscripción.
	El funcionario de la Universidad que se niegue a inscribir a un alumno o alumna por falta de pago será removido de su cargo de manera inmediata;
1380	**Artículo 30.- ...**
	VIII. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y el proyecto de egresos de la Universidad/ conforme las condiciones previstas en la fracción X del Artículo 34 de esta Ley, pudiendo suprimir o modificar tarifas, cuotas o cobros por trámites y requisitos oficiales, que en relación a los ingresos se prevén en la misma. El Consejo Universitario no autorizará cuotas de inscripción o reinscripción aunque se les brinde carácter de voluntarias o que condicionen el ingreso o la permanencia de estudiantes; a nadie se le negará el ingreso a la Universidad por falta de pago de inscripción.
	El funcionario de la Universidad que se niegue a inscribir a un alumno o alumna por falta de pago será removido de su cargo de manera inmediata;
1757	**Artículo 30.- Son atribuciones del H. Consejo Universitario:**
	I. Formular, aprobar y modificar el Estatuto General de la Universidad y expedir las normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para la mejor organización y funcionamiento de la Universidad;
	II. Aprobar a propuesta del Rector, la creación, modificación o supresión de las entidades que conforman la organización académica y administrativa de la Universidad;
	III. Definir, aprobar y modificar las políticas generales de desarrollo institucional;
	IV. Ratificar el nombramiento del Rector electo por la comunidad universitaria, en voto universal libre y secreto;
	V. Ratificar a los Vicerrectores y Directores Regionales de Bachillerato nombrados por el Rector;
	VI. Conocer del Nombramiento de los Directores de Unidad Académica nombrados por su comunidad en cada Unidad Académica a través del Voto Directo y Secreto y Ratificarlos de las propuesta presentadas por la Comisión de Postulación;
	VII. Aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad;
	VIII. Recibir el informe anual de labores del Rector;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la Iniciativa
	IX. Conocer el informe financiero de la auditoría externa anual, que haya efectuado el despacho contable respectivo y turnarlo a las autoridades correspondientes;
	X. Convocar a la elección para la integración y renovación general del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas;
	XI. Aprobar, modificar y suprimir los planes y programas de estudio;
	XII. Aprobar la incorporación y fusión de enseñanzas;
	XIII. Otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros;
	XIV. Aprobar anualmente el calendario escolar general y los calendarios especiales;
	XV. Nombrar a los integrantes del Tribunal Universitario;
	XVI. Conocer y resolver cualquier otro asunto que no sea competencia de otra autoridad universitaria; y
	XVII. Las demás que le otorguen la presente Ley y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.
1858	**Artículo 30.**- Son atribuciones y obligaciones del Consejo Universitario:
	VII. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad; así como las ampliaciones y/o modificaciones al mismo y las transferencias de partidas que se requieran;
	XVI. Conocer y resolver cualquier otro asunto que no sea competencia de otra autoridad universitaria;
	XVII. Informar por conducto del Rector, en términos del artículo 67, fracciones VIII, IX y X de la Ley General de Educación Superior; Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, y demás legislación aplicable, al Congreso del Estado de Sinaloa, el gasto realizado de los recursos económicos, ya sean subsidiados, autogenerados, ingresos propios y cualquier otro que tenga derechos a recibir en términos del artículo 65 de esta Ley, por ser recursos de naturaleza pública conforme al artículo 4, fracción XXVI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como en términos de la Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para efectos de su integración a la cuenta pública y a la fiscalización y evaluación del gasto público; y con el objeto de que dichos recursos se destinen a los fines de la educación superior;
	XVIII. Las demás que le otorguen la presente Ley y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

ARTÍCULO 31

VIGENTE	**Artículo 31.-** El Rector es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, presidente del H. Consejo Universitario y representante legal de la misma.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 31.-** La persona titular de la Rectoría es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, preside el H. Consejo Universitario y ejerce la representación legal de la misma.
1757	**Artículo 31.-** El Rector es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, presidente del H. Consejo Universitario y representante legal de la misma.

ARTÍCULO 32

VIGENTE	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto una vez. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
	En caso de reelección, el H. Consejo Universitario en sesión convocada previamente para tal efecto, en el año que corresponda, podrá determinar que al término de la gestión de cuatro años, el Rector en funciones ocupe el cargo por otro periodo adicional de igual duración, improrrogable; con base en la valoración de los aspectos siguientes:
	I. La importancia y trascendencia de los logros obtenidos durante su cargo; y
	II. La necesidad de dar seguimiento, para su concreción y consolidación de los programas y proyectos en curso.
	Tratándose de la reelección no será aplicable el periodo exigido en las fracciones IX y X del artículo 33, ni lo dispuesto en el artículo 36 de la presente Ley Orgánica.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años **y no podrá ser reelecto** Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda. **Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.**
1283	**Artículo 32. El Rector durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda. Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.**
	El género del rector elegido deberá ser alternado entre la autoridad que sale.
1312	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
1315	**Artículo 32.** El Rector durará en su cargo cuatro años. Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, a la mitad de su periodo, de acuerdo a la reglamentación respectiva. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
1334	**Artículo 32.-** La persona titular de la Rectoría durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecta, por una sola vez, con las condiciones previstas en el artículo 36 de esta Ley. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
1366	**Artículo 32.** El Rector durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto para un periodo inmediato. Deberá tomar posesión a más tardar el día 8 de junio del año que corresponda. Su nombramiento se regirá por un reglamento específico, y la convocatoria para el proceso deberá publicarse la última semana del mes de marzo de ese mismo año.
1757	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años sin Reelección. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.

ARTÍCULO 33

VIGENTE	**Artículo 33.-** Para ser Rector se requiere:
	I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	II. Tener cuando menos una antigüedad de diez años de servicios de docencia e investigación en la Universidad y un mínimo de cinco años como profesor investigador de tiempo completo en activo;
	III. Contar con notoria experiencia en la gestión académica y capacidad de liderazgo;
	IV. Tener al menos el grado de maestría otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
	V. Contar con una formación profesional reconocida, garantizada por una experiencia académica sobresaliente en el terreno de la docencia o en la investigación;
	VI. Poseer distinciones de relieve y una producción académica sistemática;
	VII. Desempeñar durante el último semestre, anterior a la elección, servicios docentes o de investigación en la Universidad;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la institución, en caso de haberse desempeñado como funcionario o autoridad universitaria;
	IX. No ser ministro de ningún culto religioso, ni funcionario público, en los cuatro meses anteriores a la elección;
	X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni funcionario de la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a la elección; y
	XI. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	Artículo 33…
	XI. **Presentar su declaración patrimonial (3 de 3) al inicio y término de su gestión** y documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.
1283	Articulo 33.-...

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	I.- Ser mexicano por nacimiento;
	II.- Ser maestro de la universidad autónoma de Sinaloa
	III.- Ser mayor de treinta y cinco y menor de setenta años;
	IV.- Poseer un grado universitario, superior al de Bachiller;
	V.- Haberse distinguido en su especialidad, prestar o haber prestado servicios docentes o de investigación en la Universidad, o demostrado en otra forma, interés en los asuntos universitarios y gozar de estimación general como persona honorable y prudente.
	VI.- Contar con experiencia en servicios docentes, o apoyo a la docencia o investigación en cualquier departamento o escuela de la Universidad;
	VII.- Contar con formación y ejercicio profesional en el campo de su rama, experiencia académica en el terreno de la docencia o apoyo a la docencia o en investigación;
	VIII. Desempeñar durante el último semestre, anterior a la elección, servicios docentes o de apoyo a la docencia o de investigación en la Universidad;
	IX.- Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados; y
	X. Presentar su declaración patrimonial (3 de 3) al inicio y término de su gestión y documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.
1312	Artículo 33. - ...
	IV. Tener el grado de doctor otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
	IX. No ser ministro de ningún culto religioso. No haber sido funcionario público o dirigente de ningún partido en los tres años anteriores a la postulación.
	X. No haber ocupado un cargo directivo en la Administración Central de la Universidad en un año anterior a la postulación; y
1315	Artículo 33 .....
	IV. Tener el grado de doctor otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
	IV. Bis . Formar parte del Sistema Nacional de Investigadores;
	IV. Bis A. Contar con publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas;
	IV. Bis B. Contar con una antigüedad como académico de base de 10 años;
	IV. Bis C. Presentar su declaración patrimonial (3 de 3) al inicio y término de su gestión;
1334	**Artículo 33.-** Para ser titular de la Rectoría se requiere:
	I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber desempeñado cargos de autoridad universitaria;
	IX. No oficiar algún culto religioso, ni haber estado en el servicio público, en los cuatro meses anteriores a la elección;
	X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni prestado servicios a la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a la elección; y
1349	**ARTÍCULO 33.** Para ser Rector se requiere:
	I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos.
1352	**Artículo 33.-** Para ser titular de la Rectoría se requiere:
	I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber desempeñado cargos de autoridad universitaria;
	IX. No oficiar algún culto religioso, ni haber estado en el servicio público, en los cuatro meses anteriores a la elección;
	X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni prestado servicios a la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a la elección; y
1366	**Artículo 33 ...**
	III. Contar con una acreditada experiencia sobresaliente en la academia y capacidad de liderazgo;
	IX. No ser ministro de ningún culto religioso, funcionario público ni dirigente sindical o de partido político un año antes de su toma de posesión.
	X. No haber sido dirigente funcionario de la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a su nombramiento.
	XI. Comprobar con documentación oficial los requisitos académicos estipulados, los cuales deberán estar a disposición en forma íntegra en el portal de acceso a la Información Pública de la Universidad para el conocimiento de la comunidad universitaria
1372	**Artículo 33.-** Para ser titular de la Rectoría se requiere:
	I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber desempeñado cargos de autoridad universitaria.
	IX. No oficiar algún culto religioso, ni haber estado en el servicio público, en los seis meses anteriores a la elección;
	Artículo 33.- Para ser titular de la Rectoría se requiere:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1373	I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber desempeñado cargos de autoridad universitaria.
	IX. No oficiar algún culto religioso, ni haber estado en el servicio público, en los seis meses anteriores a la elección;
1757	**Artículo 33.**- Para ser Rector se requiere:
	I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	II. Tener cuando menos una antigüedad de diez años de servicios de docencia e investigación en la Universidad y un mínimo de cinco años como profesor investigador de tiempo completo en activo;
	III. Contar con notoria experiencia en la gestión académica y capacidad de liderazgo;
	IV. Tener al menos el grado de Doctor otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
	V. Contar con una formación profesional reconocida, garantizada por una experiencia académica sobresaliente en el terreno de la docencia o en la investigación;
	VI. Poseer distinciones de relieve y una producción académica sistemática;
	VII. Desempeñar durante el último semestre, anterior a la elección, servicios docentes o de investigación en la Universidad;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haberse desempeñado como funcionario o autoridad universitaria;
	IX. No ser ministro de ningún culto religioso, ni funcionario público de ningún orden de gobierno;
	X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni funcionario de la administración universitaria;
	XI. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados; y
	XII. No haber concluido su periodo laboral ante la institución.

ARTÍCULO 34

VIGENTE	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones del Rector:
	I. Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, el Estatuto General y los reglamentos que de ellos emanen;
	II. Conducir las relaciones de la Universidad con los poderes públicos, instituciones académicas y organismos sociales;
	III. Delegar, en casos determinados, la representación legal de la Universidad, otorgando, sustituyendo y revocando los poderes generales y especiales que se requieran, informando de ello al H. Consejo Universitario;
	IV. Designar y remover al Secretario General, Secretario Académico y Secretario de Administración y Finanzas, así como al personal directivo de las áreas de servicio y administración;
	V. Designar a los Vicerrectores de una terna propuesta por el Consejo Académico Regional respectivo;
	VI. Designar a los directores de los Colegios Regionales de Bachillerato de las ternas propuestas por los Consejos Académicos respectivos;
	VII. Contratar al personal académico y administrativo y otorgar los nombramientos correspondientes;
	VIII. Firmar, en unión con el Secretario General, los títulos y grados académicos que la Universidad otorgue;
	IX. Rendir al H. Consejo Universitario, en sesión solemne y con carácter público, el informe anual de labores, a más tardar el día 8 de junio de cada año;
	X. Presentar al H. Consejo Universitario, el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, debiendo transcurrir un tiempo de quince días entre su presentación y su aprobación;
	XI. Promover todo cuanto se oriente al mejoramiento académico, técnico, cultural, moral, administrativo y económico de la comunidad universitaria;
	XII. Conocer y resolver sobre los asuntos académicos y administrativos que no sean competencia específica de otras instancias universitarias;
	XIII. Proponer, ante el Consejo Universitario, al inicio de su gestión un Plan de Desarrollo Institucional;
	XIV. Presentar al H. Consejo Universitario informes trimestrales del movimiento de ingresos y egresos de la Universidad;
	XV. Convocar al H. Consejo Universitario, presidir sus sesiones, ejecutar sus acuerdos y vigilar el cumplimiento de las funciones que se encomienden a otras autoridades o funcionarios de la institución; y

	XVI. Las demás que le otorguen la presente Ley y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 34...**
	IV. Designar y remover al Secretario General, Secretario Académico y Secretario de Administración y Finanzas, así como al personal directivo de las áreas de servicio y administración, **respetando el principio de paridad de género en la integración de la administración universitaria;**
	V. Designar a los Vicerrectores de una terna propuesta por el Consejo Académico Regional respectivo, **aplicando el principio de paridad de género;**
	VI. Designar a los directores de los Colegios Regionales de Bachillerato de las ternas propuestas por los Consejos Académicos **respectivos aplicando el principio de paridad de género;**
	X. Presentar al H. Consejo Universitario, el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, **a más tardar el primero de diciembre. Dicho documento será público mediante la página electrónica de la institución y contendrá, en materia de ingresos:** **a).- El monto del subsidio proyectado del Gobierno Federal, así como su proyectada aplicación;** **b).- El monto del subsidio estatal previsto en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, presentada al Congreso del Estado, así como su proyectada aplicación, que identifique su destino, conforme el artículo 17, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;** **c).- Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto.** **En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguentes anexos:** **a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente.**

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas, por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y **c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario.** **El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta Ley.** **El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;**
1283	**Artículo 34.-...**
	IV. Designar y remover al Secretario General, Secretario Académico y Secretario de Administración y Finanzas, así como al personal directivo de las áreas de servicio y administración, respetando el principio de paridad de género en la integración de la administración universitaria;
	V. Designar a los Vicerrectores de una terna propuesta por el Consejo Académico Regional respectivo, aplicando el principio de paridad de género;
	VI. Designar a los directores de los Colegios Regionales de Bachillerato de las ternas propuestas por los Consejos Académicos respectivos aplicando el principio de paridad de género;
	X. Presentar al H. Consejo Universitario, el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, a más tardar el primero de diciembre. Dicho documento será público mediante la página electrónica de la institución y contendrá, en materia de ingresos:
	a).- El monto del subsidio proyectado del Gobierno Federal, así como su proyectada aplicación;
	b).- El monto del subsidio estatal previsto en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, presentada al Congreso del Estado, así como su proyectada aplicación, que identifique su destino, conforme el artículo 17,

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;
	c).- Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto.
	En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos:
	a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente.
	b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas, por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y
	c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario.
	El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuesto y de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta Ley.
	El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;
1315	**Artículo 34 ....**
	XIV. Presentar ante el Consejo Universitario Informes trimestrales del movimiento de ingresos y egresos de la Universidad. El presupuesto de ingresos y egresos debe detallar las partidas y no otorgarlas de manera general. La inobservancia de esta fracción del artículo 34 estará sujeta a sanción administrativa contemplada en la presente ley y estatutos de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
1334	**Artículo 34.** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría:
	IV. Designar y remover a las personas titulares de la Secretaría General, Secretaria Académica y Secretaría de Administración y Finanzas, as! Como al personal directivo de las áreas de servicio y administración. El nombramiento de titular de la Secretaría General deberá recaer en persona de sexo distinto al titular de la rectoría;
	V. Designar a las personas titulares de las Vicerrectorías de una terna propuesta por el Consejo Académico Regional respectivo;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	VI. Designar a las personas titulares de las direcciones de los Colegios Regionales de Bachillerato de las ternas propuestas por los Consejos Académicos respectivos;
	VIII. Firmar, en unión con la persona titular de la Secretaría General, los títulos y grados académicos que la Universidad otorgue;
	X. Presentar al H. Consejo Universitario, el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, a más tardar el primero de diciembre. Dicho documento será público, mediante la página electrónica de la institución y contendrá, en materia de ingresos:
	a) El monto del subsidio proyectado del Gobierno Federal, así como su proyectada aplicación;
	b) El monto del subsidio estatal previsto en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, presentada al Congreso del Estado, así como su proyectada aplicación, que identifique su destino, conforme el artículo 17, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y
	c) Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto. En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos: a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente; b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas, por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario. El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación, y la de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta Ley. El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario.

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;
	XIV.... Asimismo, presentar ante el Congreso del Estado el informe de avance de gestión financiera trimestral, a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa;
	XIV Bis. Presentar al Congreso del Estado, de conformidad al artículo 37, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la información sobre la aplicación de los recursos públicos estatales asignados u obtenidos por la Universidad Autónoma de Sinaloa;
	Las designaciones y contrataciones referidas en las fracciones IV, V, VI y VII deberán cumplir con el principio de paridad de género.
1377	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría:
	X. Presentar al H. Consejo Universitario, el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, a más tardar el primero de diciembre. Dicho documento será público, mediante la página electrónica de la institución y contendrá, en materia de ingresos:
	a) El monto del subsidio proyectado del Gobierno Federal, así como su proyectada aplicación;
	b) El monto del subsidio estatal previsto en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, presentada al Congreso del Estado, así como su proyectada aplicación, que identifique su destino, conforme el artículo 17, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y
	c) Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto. En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos: a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente; b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario. El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación, y la de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta ley. El consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, sí previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las Comisiones de Planeación y Presupuestación y Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;
	XIV .... Asimismo, presentar ante el Congreso del Estado el informe de avance de gestión financiera trimestral, a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa;
	XIV Bis. Presentar al Congreso del Estado de Conformidad al artículo 37, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la información sobre la aplicación de los recursos públicos estatales asignados u obtenidos por la Universidad Autónoma de Sinaloa;
1386	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría:
	X. Presentar al H. Consejo Universitario, el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, a más tardar el primero de diciembre. Dicho documento será público, mediante la página electrónica de la institución y contendrá, en materia de ingresos:
	a) El monto del subsidio proyectado del Gobierno Federal, así como su proyectada aplicación;
	b) El monto del subsidio estatal previsto en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, presentada al Congreso del Estado, así como su proyectada aplicación, que identifique su destino, conforme el artículo 17, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y
	c) Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto. En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos: a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas, por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario. El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación, y la de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta ley. El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;
	XIV ... Asimismo, presentar ante el Congreso del Estado el informe de avance de gestión financiera trimestral, a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa;
	XIV Bis. Presentar al Congreso del Estado de conformidad al artículo 37, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la información sobre la aplicación de los recursos públicos estatales asignados u obtenidos por la Universidad Autónoma de Sinaloa;
1396	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría:
	IV. Designar y remover a las personas titulares de la Secretaría General, Secretaría Académica y Secretaría de Administración y Finanzas, así como al personal directivo de las áreas de servicio y administración. El nombramiento de titular de la Secretaría General deberá recaer en persona de sexo distinto al titular de la rectoría;
	V. Designar a las personas titulares de las Vicerrectorías de una terna propuesta por el Consejo Académico Regional respectivo;
	VI. Designar a las personas titulares de las direcciones de los Colegios Regionales de Bachillerato de las ternas propuestas por los Consejos Académicos respectivos;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	VIII. Firmar, en unión con la persona titular de la Secretaría General, los títulos y grados académicos que la Universidad otorgue;
	X. Presentar al H. Consejo Universitario, el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, a más tardar el primero de diciembre. Dicho documento será público, mediante la página electrónica de la institución y contendrá, en materia de ingresos: a) El monto del subsidio proyectado del Gobierno Federal, así como su proyectada aplicación; b) El monto del subsidio estatal previsto en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, presentada al Congreso del Estado, así como su proyectada aplicación, que identifique su destino, conforme el artículo 17, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y c) Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto. En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos: a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente; b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas, por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario. El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación, y la de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta Ley. El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;
	XIV.... Asimismo, presentar ante el Congreso del Estado el informe de avance de gestión financiera trimestral, a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Sinaloa;
	XIV Bis. Presentar al Congreso del Estado, de conformidad al artículo 37, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la información sobre la aplicación de los recursos públicos estatales asignados u obtenidos por la Universidad Autónoma de Sinaloa;
	XV. a XVI. ... Las designaciones y contrataciones referidas en las fracciones IV, V, VI y VII deberán cumplir con el principio de paridad de género.
1757	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones del Rector:
	I. Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, el Estatuto General y los reglamentos que de ellos emanen;
	II. Conducir las relaciones de la Universidad con los poderes públicos, instituciones académicas y organismos sociales;
	III. Delegar, en casos determinados, la representación legal de la Universidad, otorgando, sustituyendo y revocando los poderes generales y especiales que se requieran, informando de ello al H. Consejo Universitario;
	IV. Designar y remover al Secretario General, Secretario Académico y Secretario de Administración y Finanzas, así como al personal directivo de las áreas de servicio y administración;
	V. Designar a los Vicerrectores de una terna propuesta por el Consejo Académico Regional respectivo;
	VI. Designar a los directores de los Colegios Regionales de Bachillerato de las ternas propuestas por los Consejos Académicos respectivos;
	VII. Contratar al personal académico y administrativo y otorgar los nombramientos correspondientes;
	VIII. Firmar, en unión con el Secretario General, los títulos y grados académicos que la Universidad otorgue;
	IX. Rendir al H. Consejo Universitario, en sesión solemne y con carácter público, el informe anual de labores, a más tardar el día 8 de junio de cada año;
	X. Presentar al H. Consejo Universitari o, el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, debiendo transcurrir un tiempo de quince días entre su presentación y su aprobación;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	XI. Promover todo cuanto se oriente al mejoramiento académico, técnico, cultural, moral, administrativo y económico de la comunidad universitaria;
	XII. Conocer y resolver sobre los asuntos académicos y administrativos que no sean competencia específica de otras instancias universitarias;
	XIII. Proponer, ante el Consejo Universitario, al inicio de su gestión un Plan de Desarrollo Institucional;
	XIV. Presentar al H. Consejo Universitario informes trimestrales del movimiento de ingresos y egresos de la Universidad;
	XV. Convocar al H. Consejo Universitario, presidir sus sesiones, ejecutar sus acuerdos y vigilar el cumplimiento de las funciones que se encomienden a otras autoridades o funcionarios de la institución; y
	Las demás que le otorguen la presente Ley y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.
1858	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones del Rector:
	I. Cumplir y hacer cumplir la presente Ley, el Estatuto General y los reglamentos que de ellos emanen;
	II. Conducir las relaciones de la Universidad con los poderes públicos, instituciones académicas y organismos sociales;
	III. Dirigir la administración de la Universidad, atendiendo invariablemente los principios de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad y la legislación aplicable en materia de rendición de fiscalización y avaluación de gasto público;
	IV. Ejercer el presupuesto universitario, ajustándose a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos;
	V. Delegar, en casos determinados, la representación legal de la Universidad, otorgando, sustituyendo y revocando los poderes generales y especiales que se requieran, informando de ello al H. Consejo Universitario;
	VI. Designar y remover al Secretario General, Secretario Académico y Secretario de Administración y Finanzas, así como al personal directivo de las áreas de servicio y administración;
	VII. Designar a los Vicerrectores de una terna propuesta por el Consejo Académico Regional respectivo;
	VIII. Designar a los directores de los Colegios Regionales de Bachillerato de las ternas propuestas por los Consejos Académicos respectivos;
	IX. Contratar al personal académico y administrativo y otorgar los nombramientos correspondientes;
	X. Firmar, en unión con el Secretario General, los títulos y grados académicos que la Universidad otorgue;
	XI. Rendir al H. Consejo Universitario, en sesión solemne y con carácter público, el informe anual de labores, a más tardar el día 8 de junio de cada año;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	XII. Presentar al H. Consejo Universitario, el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, debiendo transcurrir un tiempo de quince días entre su presentación y su aprobación;
	XIII. Promover todo cuanto se oriente al mejoramiento académico, técnico, cultural, moral, administrativo y económico de la comunidad universitaria;
	XIV. Conocer y resolver sobre los asuntos académicos y administrativos que no sean competencia específica de otras instancias universitarias;
	XV. Proponer, ante el Consejo Universitario, al inicio de su gestión un Plan de Desarrollo Institucional, conforme a las disposiciones de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad;
	XVI. Presentar al H. Consejo Universitario para su aprobación los informes trimestrales del movimiento de ingresos y egresos de la Universidad, y darles difusión conforme a los principios de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad; y rendir dicho informe al Congreso del Estado;
	XVII. Convocar al H. Consejo Universitario, presidir sus sesiones, ejecutar sus acuerdos y vigilar el cumplimiento de las funciones que se encomienden a otras autoridades o funcionarios de la institución; y
	XVIII. Las demás que le otorguen la presente Ley y otras normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

ARTÍCULO 35

VIGENTE	**Artículo 35.- Las faltas temporales del Rector Titular que no excedan de cuarenta días hábiles serán cubiertas por el Secretario General de la institución, las mayores a dicho término pero menores de ochenta días hábiles por un Rector interino y si las faltas exceden este último término el H. Consejo Universitario designará un Rector Substituto, que concluirá el período en los términos que fije el Estatuto General.**

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 35.-** Las faltas temporales del Rector titular que no excedan de cuarenta días hábiles serán cubiertas por la persona titular de la Secretaría General, las mayores a dicho término pero menores de ochenta días hábiles por un Rector interino; y si las faltas exceden este último término, **y ha transcurrido más de la mitad del periodo del rectorado, el** H. Consejo Universitario designará un Rector sustituto, que concluirá el período en los términos que fije el Estatuto General; **Cuando la ausencia sea definitiva y haya transcurrido menos de la mitad del periodo para el que fue electo, el H. Consejo Universitario nombrará a un encargado de la rectoría y convocará a nuevas elecciones para elegir al nuevo Rector, para el periodo restante, en base al reglamento que establezca el Estatuto General.**
1283	**Artículo 35.-** Las faltas temporales del Rector titular que no excedan de cuarenta días hábiles serán cubiertas por la persona titular de la Secretaría General, las mayores a dicho término pero menores de ochenta días hábiles por un Rector interino; y si las faltas exceden este último término, y ha transcurrido más de la mitad del periodo del rectorado, el H. Consejo Universitario designará un Rector sustituto, que concluirá el período en los términos que fije el Estatuto General; Cuando la ausencia sea definitiva y haya transcurrido menos de la mitad del periodo para el que fue electo, el H. Consejo Universitario nombrará a un encargado de la rectoría y convocará a nuevas elecciones para elegir al nuevo Rector, para el periodo restante, en base al reglamento que establezca el Estatuto General.
1334	**Artículo 35.-** En el caso de las faltas temporales o definitivas de la persona titular de la Rectoría, se resolverán mediante el siguiente procedimiento:
	a) En el caso de las ausencias mayores a cuarenta días pero menores de un año, el H. Consejo Universitario designará a una persona con carácter de interina; y

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	b) En el caso de las faltas de un periodo mayor a un año, se convocará a un nuevo proceso de elección, para designar nueva persona titular de la Rectoría, que concluirá el periodo.
	Las faltas que no excedan de cuarenta días hábiles serán cubiertas por la persona titular de la Secretaría General.
1757	**Artículo 35.-** Las faltas temporales del Rector Titular que no excedan de cuarenta días hábiles serán cubiertas por el Secretario General de la institución, las mayores a dicho término pero menores de ochenta días hábiles por un Rector Interino y si las faltas exceden este último término el H. Consejo Universitario designará un Rector Substituto, que concluirá el período en los términos que fije el Estatuto General.

ARTÍCULO 36

VIGENTE	**Artículo 36.-** El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en votación secreta y por cédula de una terna que le presente la Comisión Permanente de Postulación, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 36.-** El Rector **será electo por mayoría en votación, universal, libre, secreta y directa de estudiantes, profesores y personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa.**
	La elección del Rector estará regulada por el reglamento de elecciones, en donde se establecerá que los aspirantes al puesto de Rector no podrán realizar actos que afecten el desarrollo normal y el quehacer académico de la Universidad o de las Unidades Académicas.
1283	**Artículo 36.** El Rector será elegido en consulta universitaria por mayoría en votación, universal, libre, secreta y directa de estudiantes, profesores y personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
	La elección del Rector estará regulada por el reglamento de elecciones, en donde se establecerá que los aspirantes al puesto de Rector no podrán realizar actos que afecten el desarrollo normal y el quehacer académico de la Universidad o de las Unidades Académicas.

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1312	**Artículo 36.** El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en base a los votos electorales que se presenten, con la sanción de la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.
	El voto electoral por unidad académica de estudiantes y de profesores, será certificado por la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral. El voto electoral será entregado al H. Consejo Universitario por el representante de profesor o alumno.
	El voto electoral es aquel voto ganado por mayoría simple en un proceso democrático, el cual será secreto manifestado por maestros y estudiantes. En las escuelas donde hay profesores y estudiantes habrá dos votos electorales, en aquellos otros donde trabajan sólo académicos habrá un solo voto electoral. El voto electoral entregado en el H. Consejo Universitario por el representante de los trabajadores administrativos de base, se obtendrá según el procedimiento que los trabajadores acuerden.
1315	**Artículo 36.** El Rector será ratificado por el H. Consejo Universitario en base a los votos obtenidos de la suma y ponderación de los dos sectores: estudiantes, y trabajadores (maestros y empleados administrativos)y de los puntajes obtenidos del Currículum y Plan de Desarrollo Institucional, con la sanción de El Colegio Electoral Universitario, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.
1334	**Artículo 36.-** La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes.
	La consulta referida en el párrafo anterior, será organizada y ejecutada por la Comisión de Consultas nombrada por el H. Consejo Universitario.
1350	**Artículo 36.-** La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes.
	La consulta referida en el párrafo anterior, será organizada y ejecutada por la Comisión de Consultas nombrada por el H. Consejo Universitario.
1366	**Artículo 36.-** El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en votación secreta y por cédula de una terna que le presente por una Comisión Autónoma Permanente de Consultas y Méritos Académicos, después de un amplio proceso público de consulta en todas las unidades académicas de la institución, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.
1375	**Artículo 36.-** La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes.

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	La consulta referida en el párrafo anterior, será organizada y ejecutada por la Comisión de Consultas nombrada por el H. Consejo Universitario.
1387	**Artículo 36.-** La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes.
	La consulta referida en el párrafo anterior, será organizada y ejecutada por la Comisión de Consultas nombrada por el H. Consejo Universitario. Sin invadir la autonomía Universitaria esta comisión de Consultas podrá autorizar la participación de observadores institucionales que permitan otorgar certeza a la consulta de elección, pudiendo participar como observadores integrantes del congreso del estado y de los municipios quienes emitirán una opinión.
1757	**Artículo 36.-** El Rector será nombrado por la Comunidad Universitaria y el H. Consejo Universitario lo Ratificara, la votación para Rector será votación secreta y por cédula, de los postulantes que cumplan los requisitos para ser Rector, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 37

VIGENTE	**Artículo 37.-** Para proponer la terna respectiva al H. Consejo Universitario en el caso del nombramiento del Rector, existirá una Comisión Permanente de Postulación.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 37.- Para la elección del Rector y de los directores de Unidades Académicas, existirá un Colegio Electoral Universitario.**
1283	**Artículo 37.-** Para la elección del Rector y de los directores de Unidades Académicas, existirá una Comisión Consultiva Universitaria.
1334	**Artículo 37.-** La Comisión de Consultas registrará a quienes aspiren a la titularidad de la Rectoría y a las Direcciones de las Unidades Académicas, previa comprobación de los requisitos señalados en el artículo 33 de esta Ley y de las condiciones previstas en el artículo 42 de la presente Ley, en el mes de abril del año que corresponda al de su nombramiento; no podrán ser excluidos por dicha Comisión permanente, quienes cumplan con los requisitos y formalidades de esta Ley.
1366	**Artículo 37.** La Comisión Autónoma Permanente de Gobierno propondrá la terna respectiva para el nombramiento de Rector al H. Consejo Universitario, que tendrá entre sus atribuciones postular ternas para el nombramiento de Rector y directores de unidades académicas.
	Para proponer la terna respectiva al H. Consejo Universitario en el caso del nombramiento del Rector, existirá una por una Comisión Autónoma Permanente de Consultas y Méritos Académicos que tendrá entre sus atribuciones postular ternas para el nombramiento del Rector y los directores de las unidades académicas
1757	**Artículo 37.-** Para recibir a los postulantes el H. Consejo Universitario en el caso del nombramiento del Rector, existirá una Comisión de Postulación con ese fin único nombrada por los miembros del H. Consejo Universitario.

ARTÍCULO 38

VIGENTE	**Artículo 38.-** La Comisión Permanente de Postulación se conformará con once miembros nombrados por el H. Consejo Universitario, de los cuales:
	a) Ocho serán propuestos por los Consejos Académicos Regionales, en la proporción que determine el Reglamento respectivo; y
	b) Tres serán académicos externos con adscripción a instituciones de educación superior del país.
	Los propuestos serán, preferentemente, miembros del Sistema Nacional de Investigadores.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Articulo 38.- El Colegio Electoral Universitario, se constituirá en cada Unidad Regional y estará integrado por once miembros, los cuales serán propuestos por los Consejos Académicos Regionales en la proporción que determine el reglamento respectivo, sus integrantes serán ratificados por el H. Consejo Universitario y su función la desempeñarán de manera honorífica.**
1283	**Artículo 38.-** La comisión consultiva Universitaria se conformara por cuatro consejeros universitarios maestros, cuatro consejeros universitarios alumnos, quienes se auxiliaran del personal necesario efecto de la realización de la consulta a los estudiantes, maestros y trabajadores administrativos sus integrantes serán ratificados por el H. Consejo Universitario y su función la desempeñarán de manera honorífica.
1312	**Artículo 38.-** La Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral, se conformará con nueve miembros nombrados por el H. Consejo Universitario:
	I. Serán propuestos por los Consejos Académicos Regionales, en la proporción que determine el Reglamento respectivo.
1315	**Artículo 38.** El carácter del Colegio Electoral Universitario, no será permanente y su trabajo será honorífico, por tanto no recibirá retribución alguna por sus actividades, se constituirá en cada Unidad Regional y estará integrado por once miembros ratificados por el H. Consejo Universitario, de la siguiente manera:
	I. Serán propuestos por los Consejos Académicos Regionales, en la proporción que determine el Reglamento respectivo.

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	Son requisitos para ser miembro del Colegio Electoral Universitario los siguientes:
	II. Formar parte de la planta de Profesores Investigadores de Tiempo Completo; y
	III. Contar con una antigüedad como profesor investigador de Tiempo Completo, mínimo de 5 años.
1334	**Artículo 38.-** Las personas aspirantes a la titularidad de la Rectoría y a las Direcciones de las Unidades Académicas, no podrán, por sí o mediante terceras personas, realizar acciones que afecten el desarrollo normal y el quehacer académico de la Universidad o de sus Unidades Académicas. Las campañas de proselitismo están prohibidas y quien la realice perderá por ese solo hecho su registro como aspirante.
	La Comisión de Consultas organizará comparecencias presenciales y virtuales, en las que quienes aspiren se den a conocer ante la comunidad universitaria y expongan sus proyectos.
	En el caso de las personas aspirantes a la titularidad de la Rectoría se celebrarán, comparecencias presenciales en cada una de las Unidades Regionales en proporción al tamaño de la comunidad universitaria de cada una de ellas.
	Tratándose de aspirantes a la titularidad de Direcciones de Unidades Académicas se celebrará una sola comparecencia en la unidad correspondiente.
1366	**Artículo 38.-** La Comisión Autónoma Permanente de Gobierno se conformará con once miembros nombrados por el H. Consejo Universitario, después de una consulta pública en cada unidad académica,
	a) Ocho serán integrantes de la comunidad universitaria
	b) Tres serán académicos externos con adscripción a instituciones de educación superior del país, propuestos por eJ H. Congreso del Estado de Sinaloa.
	Los propuestos serán en todos los casos, personas con trayectoria destacada en el Sistema Nacional de Investigadores, de más de diez años.
	Durarán en su cargo cuatro años y podrán ser reelectos para un periodo más sometiéndose a consulta al igual que los que ingresen por primera vez.
	El cargo será honorífico y no implicará remuneración ni prestación alguna.
1757	**Artículo 38.-** La Comisión de Postulación se integrará con once miembros nombrados por el H. Consejo Universitario y dará seguimiento a los procesos de nombramiento de Directores y de Rector únicamente, de los cuales:
	I. Ocho serán propuestos por los Consejos Académicos Regionales, Tres representantes Estudiantiles, Tres representantes de Maestros y Dos Representantes de Trabajadores; y
	II. Tres serán académicos externos con adscripción a instituciones de educación superior del país.

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	Los propuestos serán, preferentemente, miembros del Sistema Nacional de Investigadores.

ARTÍCULO 39

VIGENTE	**Artículo 39.-** Son requisitos para ser miembro de la Comisión Permanente de Postulación los siguientes:
	I. Poseer el mayor grado académico que ofrece la Universidad Autónoma de Sinaloa;
	II. Ser de reconocida solvencia moral y académica;
	III. Ser profesor o investigador con una antigüedad de al menos de cinco años, para los miembros pertenecientes a la Universidad; y
	IV. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 39.-** Son requisitos para ser miembro **del Colegio Electoral Universitario los siguientes:**
	II. Tener una antigüedad como académico de al menos 10 años en la universidad; y
	III. Ser de reconocida solvencia moral y académica.
1283	**Artículo 39.-** Son requisitos para ser miembro de la Comisión Consultiva Universitaria los siguientes:
	A) Tratándose de Académicos:
	I. Poseer mínimamente el grado académico de licenciatura.
	II. Tener una antigüedad como académico de al menos 15 años en la universidad; y
	III. Ser de reconocida solvencia moral y académica.

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	B).- Para el caso de los alumnos los mismos que los exigidos para ser consejero universitario.
1312	**Artículo 39.-** Son requisitos para ser miembro de la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral los siguientes.
	I. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
	II. Tener una antigüedad académica de al menos diez años en la Universidad.
	III. Contar con reconocimiento académico y solvencia moral; y
1334	**Artículo 39.-** Son requisitos para ser miembro de la Comisión de Consultas los siguientes:
	I. Formar parte del personal académico de la Universidad;
	II. Tener una antigüedad académica de al menos diez años en la Universidad;
	III. Contar con reconocimiento académico y solvencia moral, y
	IV. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.
1349	**ARTÍCULO 39.** Son requisitos para ser miembro de la Comisión Permanente de Postulación los siguientes:
	II. Ser de reconocida probidad académica;
1366	**Artículo 39.-** Son requisitos para ser miembro de la por una Comisión Autónoma Permanente de Consultas y Méritos Académicos los siguientes:
	I. Poseer el mayor grado académico que ofrece la Universidad Autónoma de Sinaloa;
	II. Ser de reconocida solvencia moral y académica;
	III. Ser profesor o investigador con antigüedad de al menos quince años, para los miembros pertenecientes a la Universidad; y
	IV. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.
	V. Ser integrante del Sistema Nacional de Investigadores por un periodo de más de diez años y haber logrado promoción.
1757	**Artículo 39. -** Son requisitos para ser miembro de la Comisión de Postulación los siguientes:
	I. Poseer el mayor grado académico que ofrece la Universidad Autónoma de Sinaloa;
	II. Ser de reconocida solvencia académica;
	III. Ser profesor o investigador con una antigüedad de al menos de cinco años, para los miembros pertenecientes a la Universidad ; y
	IV. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

ARTÍCULO 40

VIGENTE	**Artículo 40.-** Son impedimentos para ser miembro de la Comisión Permanente de Postulación los siguientes:
	I. Ser ministro de algún culto religioso o funcionario público, a menos que se haya retirado de esa responsabilidad al menos dieciocho meses, antes de su elección;
	II. Haber sido durante los últimos dieciocho meses anteriores a su nombramiento, dirigente sindical o de partido político;
	III. Haber sido funcionario de la administración central de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante los dieciocho meses anteriores a su nombramiento; y
	IV. No contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber sido funcionario o autoridad universitaria.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 40.** Son impedimentos para ser miembro del **Colegio Electoral Universitario** los siguientes:
	I. Contar con antecedentes penales o casos que lo involucren en hechos de corrupción y violencia;
	III. Haber sido funcionario de la administración central de la Universidad Autónoma de Sinaloa o director de alguna Unidad Académica, durante los 18 meses anteriores a su nombramiento; y
1283	**Artículo 40.** Son impedimentos para ser miembro de la Comisión Consultiva Universitaria los siguientes:
	I. Contar con antecedentes penales o casos que lo involucren en hechos de corrupción y violencia;
	III. Haber sido funcionario de la administración central de la Universidad Autónoma de Sinaloa o director de alguna Unidad Académica, durante los 18 meses anteriores a su nombramiento; y
1312	**Artículo 40.-** Son impedimentos para ser miembro de la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral los siguientes: I. a IV. ...
1315	**Artículo 40.** Son impedimentos para ser miembro del Colegio Electoral Universitario los siguientes:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	I. Ocupar cargo en la dirigencia de partidos políticos;
	II. Contar con antecedentes penales o casos que lo involucren en hechos de corrupción y violencia;
	III. Ser director de alguna facultad, escuela o preparatoria, ser funcionario de la administración central de la universidad o bien haber estado desempeñando estas funciones con una antigüedad mínima de seis meses anteriores a la elección; y
	IV. Estar en funciones como parte del Comité Ejecutivo del Sindicato.
1334	**Artículo 40.-** Son impedimentos para ser miembro de la Comisión de Consultas los siguientes:
	I. Oficiar algún culto religioso o estar en el servicio público, a menos que se haya retirado de esa responsabilidad al menos dieciocho meses, antes de su elección;
	II. Haber sido durante los últimos dieciocho meses anteriores a su nombramiento, dirigente sindical o de partido político;
	III. Haber ocupado algún cargo en la administración central de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante los dieciocho meses anteriores a su nombramiento; y
	IV. No contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución en caso de haber formado parte de la administración universitaria.
1366	**Artículo 40.** Son impedimentos para ser miembro de la Comisión Autónoma Permanente de Gobierno los siguientes:
	I. Ser ministro de algún culto religioso o funcionario público, a menos que se haya retirado de esa responsabilidad mínimo un año antes de su elección;
	II. Haber sido, durante el último año a su nombramiento, dirigente sindical o de partido político;
	III. Haber sido funcionario de la administración central de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante el último año de su nombramiento. IV...
1757	**Artículo 40 .-** Son impedimentos para ser miembro de la Comisión de Postulación los siguientes:
	I. Ser ministro de algún culto religioso o funcionario público.
	II. Haber sido durante los últimos dieciocho meses anteriores a su nombramiento, dirigente sindical o de partido político;
	III. Haber sido funcionario de la administración central de la Universidad Autónoma de Sinaloa durante los dieciocho meses anteriores a su nombramiento; y

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	IV. No contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber sido funcionario o autoridad universitaria.
	V. Exceder del tiempo de contratación laboral ante la Universidad Autónoma de Sinaloa.

ARTÍCULO 41

VIGENTE	**Artículo 41.-** El mecanismo para la integración de la Comisión Permanente de Postulación y el funcionamiento de la misma se definirán en el reglamento que para tal efecto expida el H. Consejo Universitario.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 41.-** El mecanismo para la integración **del Colegio Electoral Universitario** y el funcionamiento del mismo se definirán en el reglamento que para tal efecto expida el H. Consejo Universitario.
1283	**Artículo 41.-** La integración de la Comisión Consultiva Universitaria deberá ser paritario entre académicos y estudiantes y equitativa en cuanto al género de académicos y alumnos, El mecanismo para el funcionamiento del mismo se definirá en el reglamento que para tal efecto expida el H. Consejo Universitario.
1312	**Artículo 41.-** El mecanismo para la integración de la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral y su funcionamiento se definirán en el reglamento que para tal efecto expida el H. Consejo Universitario.
1315	**Artículo 41.** El mecanismo para la integración del Colegio Electoral Universitario el funcionamiento del mismo se definirá en el reglamento que para tal efecto se expida.
1334	**Artículo 41.-** El mecanismo para el funcionamiento de la Comisión de Consultas se definirá en el reglamento que expida el H. Consejo Universitario.
1366	**Artículo 41.** El mecanismo para la integración de la por una Comisión Autónoma Permanente de Consultas y Méritos Académicos y el funcionamiento de la misma se definirán en el reglamento que para tal efecto expida el H. Consejo Universitario, que deberá incluir consulta abierta en cada unidad académica.
1757	**Artículo 41.-** El mecanismo para la integración de la Comisión de Postulación y el funcionamiento de la misma se definirán en el reglamento que para tal efecto expida el H. Consejo Universitario.

ARTÍCULO 42

VIGENTE	**Artículo 42.-** Los aspectos sujetos a verificación y evaluación por parte de la Comisión Permanente de Postulación que se considerarán en la integración de la terna serán, exclusivamente, los siguientes:
	I. El cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Ley;
	II. La formación profesional;
	III. El desempeño académico acorde al campo disciplinario;
	IV. La experiencia en administración y gestión; y
	V. La exposición y defensa de una propuesta de desarrollo institucional.
	Está prohibido y será causa de responsabilidad, que la verificación y la evaluación de los aspectos mencionados en este artículo, impliquen acciones o mecanismos que afecten el desarrollo normal y el quehacer académico de la Universidad o de sus Unidades Académicas.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 42.- La organización, el funcionamiento, facultades y demás aspectos que se requieran para el desempeño de las actividades del Colegio Electoral Universitario, se establecerán en el Reglamento que al respecto se apruebe.**
1283	**Artículo 42.-** La organización, el funcionamiento, facultades y demás aspectos que se requieran para el desempeño de las actividades del Comisión consultiva Universitario, se establecerán en el Reglamento que al respecto se apruebe.
1312	**Artículo 42.-** La organización, el funcionamiento, facultades y demás aspectos que se requieran para el desempeño de las actividades de la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral, se establecerán en el Reglamento que al respecto apruebe el H. Consejo Universitario.
	Queda prohibido y será causa de responsabilidad que el funcionamiento de la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral implique acciones o mecanismos que afecten el desarrollo normal y el quehacer académico de la Universidad o de sus Unidades Académicas.
1315	**Artículo 42.** La organización, el funcionamiento, facultades y demás aspectos que se requieran para el desempeño de sus actividades, del Colegio Electoral Universitario se establecerán en el Reglamento que al respecto apruebe.
1334	**Artículo 42.-** Los aspectos sujetos a verificación y evaluación por parte de la Comisión de Consultas de quienes aspiren a la titularidad de Rectoría serán, exclusivamente, los siguientes: **I. a V ....**

	De la verificación y evaluación, la Comisión producirá un dictamen de ponderación de quienes cumplan las condiciones previstas en este artículo.
1366	**Artículo 42.** Los aspectos sujetos a verificación y evaluación por parte de la por una Comisión Autónoma Permanente de Consultas y Méritos Académicos que se considerarán en la integración de la terna para elegir Rector, al igual que director en las unidades académicas, serán los siguientes:
	I. El cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Ley;
	II. La formación profesional;
	III. El desempeño académico acorde al campo disciplinario;
	IV. La experiencia en administración y gestión; y
	V. La exposición y defensa de una propuesta de desarrollo institucional.
	VI. La ascendencia y proyección de los aspirantes en el seno de la comunidad universitaria, por medio de una consulta que se señala en el artículo 36 de esta ley.
1757	**Artículo 42.-** Los aspectos sujetos a verificación y evaluación por parte de la Comisión de Postulación que se considerarán en la integración de la terna serán, exclusivamente, los siguientes:
	I. El cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Ley;
	II. La formación profesional;
	III. El desempeño académico acorde al campo disciplinario;
	IV. La experiencia en administración y gestión; y
	V. La exposición y defensa de una propuesta de desarrollo institucional. Está prohibido y será causa de responsabilidad, que la verificación y la evaluación de los aspectos mencionados en este artículo, impliquen acciones o mecanismos que afecten el desarrollo normal y el quehacer académico de la Universidad o de sus Unidades Académicas.

ARTÍCULO 43

VIGENTE	**Artículo 43.- Las Unidades Regionales se integran por las Unidades Académicas y las dependencias administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones académicas de la Universidad. Cuentan con un Consejo Académico Regional propio.**

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 43.-** Las Unidades Regionales se integran por las Unidades Académicas y las dependencias administrativas necesarias para el cumplimiento de las funciones académicas de la Universidad. Cuentan con un Consejo Académico Regional propio.

ARTÍCULO 44

VIGENTE	**Artículo 44.-** Los Consejos Académicos Regionales son órganos de autoridad académica en el ámbito de cada Unidad Regional.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 44. -** Los Consejos Académicos Regionales son órganos de autoridad académica en el ámbito de cada Unidad Regional.

ARTÍCULO 45

VIGENTE	**Artículo 45.-** El Consejo Académico Regional está integrado por:
	I. El Vicerrector de Unidad Regional, quien lo presidirá;
	II. El Secretario Académico Regional, quien fungirá como su Secretario;
	III. Los Directores de Unidad Académica de la Unidad Regional respectiva;
	IV. El consejero universitario profesor de cada Unidad Académica en la Unidad Regional;
	V. El consejero universitario alumno de cada Unidad Académica en la Unidad Regional;
	VI. Un representante de los investigadores en la Unidad Regional; y
	VII. El Director del Colegio Regional del Bachillerato.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 45.- ...**
	IV. **Los consejeros universitarios profesores y/o investigadores de cada** Unidad Académica en la Unidad Regional;
	V. **Los consejeros universitarios alumnos** de cada Unidad Académica en la Unidad Regional;
1283	Artículo 45.- ...
	IV. Los consejeros universitarios profesores y/o investigadores de cada Unidad Académica en la Unidad Regional;
	V. Los consejeros universitarios alumnos de cada Unidad Académica en la Unidad Regional;
1334	**Artículo 45.-** El Consejo Académico Regional está integrado por:
	I. La persona titular de la Vicerrectoría de la Unidad Regional, quien lo presidirá;
	II. La persona titular de la Secretaría Académica Regional, quien fungirá como responsable de su Secretaría;
	III. Las personas titulares de las Direcciones de la Unidad Académica de la Unidad Regional respectiva;
	IV. Quien integre el Consejo universitario en representación docente de cada Unidad Académica en la Unidad Regional;
	V. Quien integre el Consejo Universitario en representación estudiantil de cada Unidad Académica en la Unidad Regional;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	VI. Una persona representante de la plantilla de investigación en la Unidad Regional; y
	VII. La persona responsable de la Dirección del Colegio Regional del Bachillerato.
1757	**Artículo 45.-** El Consejo Académico Regional está integrado por:
	I. El Vicerrector de Unidad Regional, quien lo presidirá;
	II. El Secretario Académico Regional, quien fungirá como su Secretario;
	III. Los Directores de Unidad Académica de la Unidad Regional respectiva;
	IV. El consejero universitario profesor de cada Unidad Académica en la Unidad Regional;
	V. El consejero universitario alumno de cada Unidad Académica en la Unidad Regional;
	VI. Un representante de los investigadores en la Unidad Regional; y
	VII. El Director del Colegio Regional del Bachillerato.

ARTÍCULO 46

VIGENTE	**Artículo 46.-** Para ser representante de los investigadores ante los Consejos Académicos Regionales se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser representante ante el H. Consejo Universitario.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 46.-** Para representar a la planta de investigación ante los Consejos Académicos Regionales se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser representante ante el H. Consejo Universitario.
1366	**Artículo 46.** Para ser representante profesor de los investigadores ante los Consejos Académicos Regionales, se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser representante ante el H. Consejo Universitario y durarán dos años en el cargo.
1757	**Artículo 46.-** Para ser representante de los investigadores ante los Consejos Académicos Regionales se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser representante ante el H. Consejo Universitario.

ARTÍCULO 47

VIGENTE	**Artículo 47.-** Son atribuciones de los Consejos Académicos Regionales:
	I. Elaborar las políticas específicas de docencia, investigación y extensión de la Unidad Regional correspondiente;
	II. Evaluar y predictaminar sobre el establecimiento de carreras, modificaciones a los planes y programas de estudio, que sometan a su consideración las diferentes Unidades Académicas, las cuales deberán ser turnadas al H. Consejo Universitario a través de la Secretaría General, para su revisión y aprobación en su caso;
	III. Evaluar anualmente los informes académicos y administrativos que le presenten los Vice Rectores y directores de Unidad Académica existentes en la Unidad Regional respectiva;
	IV. Someter a la consideración del Rector y del H. Consejo Universitario un plan de desarrollo anual y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la unidad; y
	V. Las demás que le confiera esta Ley, el Estatuto General y los reglamentos de la Universidad.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 47.-...**
	III. Evaluar anualmente los informes académicos y administrativos que le presenten las personas titulares de las Vicerrectorías y direcciones de Unidad Académica existentes en la Unidad Regional respectiva;
	IV. Someter a la consideración de la Rectoría y del H. Consejo Universitario un plan de desarrollo anual y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la unidad; y
1757	**Artículo 47.-** Son atribuciones de los Consejos Académicos Regionales:
	I. Elaborar las políticas específicas de docencia, investigación y extensión de la Unidad Regional correspondiente;
	II. Evaluar y predictaminar sobre el establecimiento de carreras, modificaciones a los planes y programas de estudio, que sometan a su consideración las diferentes Unidades Académicas, las cuales deberán ser turnadas al H. Consejo Universitario a través de la Secretaría General, para su revisión y aprobación en su caso;
	III. Evaluar anualmente los informes académicos y administrativos que le presenten los ViceRectores y Directores de Unidad Académica existentes en la Unidad Regional respectiva;

	IV. Someter a la consideración del Rector y del H. Consejo Universitario un plan de desarrollo anual y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la unidad; y
	V. Las demás que le confiera esta Ley, el Estatuto General y los reglamentos de la Universidad.

ARTÍCULO 48

VIGENTE	**Artículo 48.-** Para ser Vicerrector de Unidad Regional se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser Rector, además de desarrollar, al momento de su designación, actividades académicas o de dirección administrativa en la Unidad Regional respectiva.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 48.-** Para ser titular de la Vicerrectoría de Unidad Regional se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser titular de Rectoría, además de desarrollar, al momento de su designación, actividades académicas o de dirección administrativa en la Unidad Regional respectiva.
1366	**Artículo 48.** Para ser Vicerrector de Unidad Regional, se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser Rector, además de haber desarrollado actividades académicas o de dirección administrativa en la Unidad Regional respectiva, manteniéndose vigente la restricción de no haber sido dirigente sindical y/o funcionario de la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a su nombramiento.
1757	**Artículo 48.-** Para ser Vicerrector de Unidad Regional se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser Rector, además de desarrollar, al momento de su designación, actividades académicas o de dirección administrativa en la Unidad Regional respectiva.

ARTÍCULO 49

VIGENTE	**Artículo 49.-** Son facultades y obligaciones del Vicerrector:
	I. Auxiliar al Rector en el cumplimiento de los acuerdos emanados del H. Consejo Universitario y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Académico Regional respectivo;
	II. Vigilar el adecuado funcionamiento de las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Unidad Regional; y
	III. Las demás que le confiere esta Ley, el Estatuto General y las disposiciones normativas reglamentarias correspondientes.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 49.-** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Vicerrectoría:
	I. Auxiliar a la Rectoría en el cumplimiento de los acuerdos emanados del H. Consejo Universitario y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Académico Regional respectivo;
1366	**Artículo 49 . ...**
	I. Coadyuvar con el Rector en el cumplimiento de los acuerdos emanados del H. Consejo Universitario y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Académico Regional respectivo; II – III. ...
1757	**Artículo 49.-** Son facultades y obligaciones del Vicerrector:
	I. Auxiliar al Rector en el cumplimiento de los acuerdos emanados del H. Consejo Universitario y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Académico Regional respectivo;
	II. Vigilar el adecuado funcionamiento de las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Unidad Regional; y
	III. Las demás que le confiere esta Ley, el Estatuto General y las disposiciones normativas reglamentarias correspondientes.
1858	**Artículo 49. - ...**
	II. Vigilar el adecuado funcionamiento de las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Unidad Regional, atendiendo invariablemente los principios de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad; y

ARTÍCULO 50

VIGENTE	**Artículo 50.-** En cada Unidad Académica habrá un Consejo Técnico como órgano de autoridad académica en el ámbito de la Unidad respectiva.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 50.-** En cada Unidad Académica habrá un Consejo Técnico como órgano de autoridad académica en el ámbito de la Unidad respectiva.

ARTÍCULO 51

VIGENTE	**Artículo 51.-** Los Consejos Técnicos de Unidad Académica se integrarán por:
	I. El Director de la Unidad Académica respectiva quien lo presidirá;
	II. Un representante de los profesores de cada grado de la Unidad Académica o tres representantes de los profesores en el caso de los centros o institutos de investigación;
	III. Un representante de los alumnos de cada grado de la Unidad Académica; y
	IV. En el caso de las Unidades Académicas, que impartan estudios de posgrado, adicionalmente se incorporará un representante de los alumnos y un representante de los profesores del posgrado de que se trate.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 51.- ...**
	II. **Dos representantes** de los profesores de cada grado de la Unidad Académica o Cuatro representantes de los profesores en el caso de los centros o institutos de investigación, respetando el principio de paridad de género en ambos casos;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	III. Dos representantes de los alumnos de cada grado de la Unidad Académica, **respetando el principio de paridad de género; y**
	IV. En el caso de las Unidades Académicas, que impartan estudios de posgrado, adicionalmente se **incorporarán dos representantes de los alumnos y dos representantes de los profesores** del posgrado de que se trate, **respetando en todos los casos el principio de paridad de género.**
1283	**Artículo 51.- ...**
	II. Dos representantes de los profesores de cada grado de la Unidad Académica representantes de los profesores en el caso de los centros o institutos de investigación, respetando el principio de paridad de género en ambos casos;
	III. Dos representantes de los alumnos de cada grado de la Unidad Académica, respetando el principio de paridad de género; y
	IV. En el caso de las Unidades Académicas, que impartan estudios de posgrado, adicionalmente se incorporarán un representante de los alumnos y un representante de los profesores del posgrado de que se trate, respetando en todos los casos el principio de paridad de género.
1334	**Artículo 51.-** Los Consejos Técnicos de Unidad Académica se integrarán por:
	I. La persona titular de la Dirección de la Unidad Académica respectiva quien lo presidirá;
	II. Una persona representante del personal docente de cada grado de la Unidad Académica o tres personas representantes del personal docente en el caso de los centros o institutos de investigación;
	III. Una persona representante de la comunidad estudiantil de cada grado de la Unidad Académica; y
	IV. En el caso de las Unidades Académicas, que impartan estudios de posgrado, adicionalmente se incorporará una persona representante de la comunidad estudiantil y una persona representante del personal docente del posgrado de que se trate.
1757	**Artículo 51. -** Los Consejos Técnicos de Unidad Académica se integrarán por:
	I. El Director de la Unidad Académica respectiva quien lo presidirá;
	II. Un representante de los profesores de cada grado de la Unidad Académica o tres representantes de los profesores en el caso de los centros o institutos de investigación;
	III. Un representante de los alumnos de cada grado de la Unidad Académica;
	IV. En el caso de las Unidades Académicas, que impartan estudios de posgrado, adicionalmente se incorporará un representante de los alumnos y un representante de los profesores del posgrado de que se trate; y
	V. Un Representante de la Organización Mayoritaria de los Estudiantes en la Unidad Académica.

ARTÍCULO 52

VIGENTE	**Artículo 52.-** Para ser representante profesor ante los Consejos Técnicos de Unidad Académica, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:
	I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
	II. Ser profesor o investigador en servicio de la Unidad Académica que lo elija;
	III. Tener una antigüedad mínima de cinco años al momento de la elección, con excepción de las Unidades Académicas de nueva creación;
	IV. Tener como mínimo título de licenciatura;
	V. Ser de reconocida solvencia moral y académica; y
	VI. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser alumno de la misma Unidad Académica.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 52.-** Para representar al personal docente ante los Consejos Técnicos de Unidad Académica, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:
	I. Ser de nacionalidad mexicana en ejercicio de sus derechos;
	II. Ser integrante de la Unidad Académica que lo elija;
	VI. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones, en el Consejo, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser estudiante de la misma Unidad Académica.
1349	**ARTÍCULO 52.** Para ser representante profesor ante los Consejos Técnicos de Unidad Académica, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:
	V. Ser de reconocida probidad académica; y
1757	**Artículo 52.-** Para ser representante profesor ante los Consejos Técnicos de Unidad Académica, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:
	I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
	II. Ser profesor o investigador en servicio de la Unidad Académica que lo elija;
	III. Tener una antigüedad mínima de cinco años al momento de la elección, con excepción de las Unidades Académicas de nueva creación;
	IV. Tener como mínimo título de licenciatura;
	V. Ser de reconocida solvencia moral y académica; y

	VI. No desempeñar, en el momento de la elección ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo alguno dentro de la Institución ni ser alumno de la misma Unidad Académica.

ARTÍCULO 53

VIGENTE	**Artículo 53.-** Para ser representante alumno ante los Consejos Técnicos de Unidad Académica, se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser representante ante el H. Consejo Universitario.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 53.-** Para ser representante de la comunidad estudiantil ante los Consejos Técnicos de Unidad Académica, se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser representante ante el H. Consejo Universitario.
1757	**Artículo 53.-** Para ser representante alumno ante los Consejos Técnicos de Unidad Académica, se requiere cumplir los mismos requisitos que para ser representante ante el H. Consejo Universitario.

ARTÍCULO 54

VIGENTE	**Artículo 54.-** Son atribuciones de los Consejos Técnicos de Unidad Académica:
	I. Elaborar su propio Reglamento Interno de funcionamiento, el cual no deberá contraponerse a las disposiciones contenidas en esta Ley;
	II. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio, métodos de enseñanza y de evaluación en la Unidad Académica de que se trate;
	III. Discutir y analizar los proyectos e iniciativas que presenten los profesores, investigadores o alumnos, o los que surjan en su seno, sometiendo sus dictámenes a la aprobación del Consejo Académico Regional o del Consejo Universitario, según corresponda; y
	IV. Las demás que les confieran la presente Ley y el Estatuto General y los reglamentos de la Universidad.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 54.- ...**
	III. Discutir y analizar los proyectos e iniciativas que presenten los profesores, investigadores o alumnos, o los que surjan en su seno, sometiendo sus dictámenes a la aprobación del Consejo Académico Regional o del Consejo Universitario, según corresponda;
	IV. Resolver en caso de ausencias temporales o definitivas del Director, las faltas temporales que no excedan de cuarenta días hábiles, serán cubiertas por el Coordinador Académico de la Unidad Académica, las mayores a dicho término, pero menores de ochenta días hábiles por un Director interino, que nombrará el Consejo Técnico; y si las faltas exceden este último término, **y ha transcurrido más de la mitad del periodo de la dirección,** el H. Consejo Técnico designará un Director sustituto, que concluirá el período en los términos que fije el Estatuto General; **Cuando la ausencia sea definitiva y haya transcurrido menos de la mitad del periodo para el que fue electo, el H. Consejo Técnico nombrará a un encargado de la Dirección e informará al Consejo Universitario para que convoque a nuevas elecciones para elegir al Director para el periodo restante, en base al reglamento que establezca el Estatuto General; y**
	V. Las demás que les confiera la presente Ley, el Estatuto General y los reglamentos de la Universidad.

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1283	Artículo 54.- .. .
	III. Discutir y analizar los proyectos e iniciativas que presenten los profesores, investigadores o alumnos, o los que surjan en su seno, sometiendo sus dictámenes a la aprobación del Consejo Académico Regional o del Consejo Universitario, según corresponda;
	IV. Resolver en caso de ausencias temporales o definitivas del Director, las faltas temporales que no excedan de cuarenta días hábiles, serán cubiertas por el Coordinador Académico de la Unidad Académica, las mayores a dicho término, pero menores de ochenta días hábiles por un Director Interino, que nombrará el Consejo Técnico; y si las faltas exceden este último término, y ha transcurrido más de la mitad del periodo de la dirección, el H. Consejo Técnico designará un Director sustituto, que concluirá el período en los términos que fije el Estatuto General; Cuando la ausencia sea definitiva y haya transcurrido menos de la mitad del periodo para el que fue electo, el H. Consejo Técnico nombrará a un encargado de la Dirección e informará al Consejo Universitario para que convoque a nuevas elecciones para elegir al Director para el periodo restante, en base al reglamento que establezca el Estatuto General.; y
	V. Las demás que les confiera la presente Ley, el Estatuto General y los reglamentos de la Universidad.
1315	**Artículo 54 . ...**
	IV. Aprobar, suprimir, formular el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Unidad Académica, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Director. El presupuesto de ingresos y egresos debe detallar las partidas y no otorgarlas de manera general, y las demás que le confiera la presente Ley, Estatuto General y los reglamentos de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
1334	**Artículo 54.-...**
	III. Discutir y analizar los proyectos e iniciativas que presenten en su ámbito sometiendo sus dictámenes a la aprobación del Consejo Académico Regional o del Consejo Universitario, según corresponda; y
1757	**Artículo 54.-** Son atribuciones de los Consejos Técnicos de Unidad Académica:
	I. Elaborar su propio Reglamento Interno de funcionamiento, el cual no deberá contraponerse a las disposiciones contenidas en esta Ley;
	II. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio, métodos de enseñanza y de evaluación en la Unidad Académica de que se trate;
	III. Discutir y analizar los proyectos e iniciativas que presenten los profesores, investigadores o alumnos, o los que surjan en su seno, sometiendo sus dictámenes a la aprobación del Consejo Académico Regional o del Consejo Universitario, según corresponda; y
	IV. Las demás que les confieran la presente Ley y el Estatuto General y los reglamentos de la Universidad.

ARTÍCULO 55

VIGENTE	**Artículo 55.-** Las Unidades Académicas tienen un Director, quien constituye en cada instancia, la máxima autoridad ejecutiva. Sus facultades y obligaciones son las establecidas en el reglamento correspondiente.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 55.-** Las Unidades Académicas contarán con una Dirección, representada por una persona titular que constituye en cada instancia, la máxima autoridad ejecutiva. Sus facultades y obligaciones son las establecidas en el reglamento correspondiente.
1757	**Artículo 55.-** Las Unidades Académicas tienen un Director, quien constituye encada instancia, la máxima autoridad ejecutiva. Sus facultades y obligaciones son las establecidas en el reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 56

VIGENTE	**Artículo 56.-** Los Directores de Unidad Académica serán nombrados por el H. Consejo Universitario de las ternas que le presente la Comisión Permanente de Postulación, conforme a la normatividad correspondiente.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 56.-** Los Directores de las Unidad Académica serán **electos por mayoría en votación universal, libre, directa y secreta de estudiantes, profesores y personal de las unidades académicas, conforme a la normatividad correspondiente. Estarán sujetos a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad de la unidad académica, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.**
1283	**Artículo 56.-** Los Directores de las Unidad Académica serán electos por mayoría en consulta por votación universal, libre, directa y secreta de estudiantes, profesores y personal de las unidades académicas, conforme a la normatividad correspondiente. Estarán sujetos a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad de la unidad académica, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.

1312	**Artículo 56.- Los Directores de Unidad Académica serán nombrados por el H. Consejo Universitario en base a los votos electorales que se presenten, sancionados en la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente. Dado el caso de empate de votos electorales en las unidades académicas, la Comisión resolverá el voto electoral recurriendo a la tabla de puntajes del desempeño académico de los profesores investigadores, avalada por el H. Consejo Universitario y admitida por los aspirantes al cargo directivo.**
1315	**Artículo 56.** Los Directores de Unidades Académicas serán nombrados democráticamente por estudiantes, maestros y trabajadores administrativos con la participación del Colegio Electoral y ratificados por el H. Consejo Universitario.
1334	**Artículo 56.- La persona titular de la dirección de la Unidad Académica será designada mediante consulta a la comunidad universitaria, a través de urnas y el voto directo, personal y secreto, en su ámbito correspondiente.**
1366	**Artículo 56.** Los Directores de Unidades Académicas serán nombrados por el H. Consejo Universitario de las ternas que le presente la Comisión Autónoma Permanente de Gobierno, conforme a la normatividad correspondiente, que deberá incluir una amplia consulta entre alumnos, profesores y trabajadores de la unidad académica de que se trate, que se llevará a cabo mediante una votación en urnas, otorgando 50% a profesores y 50 por ciento a profesores y trabajadores.
1757	**Artículo 56.-** Los Directores de Unidad Académica serán nombrados por el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica Respectiva y el H. Consejo Universitario lo Ratificara, de las propuestas que se presenten la Comisión de Postulación, conforme a la normatividad correspondiente.

ARTÍCULO 57

VIGENTE	**Artículo 57.-** Para integrar la terna, en el caso del nombramiento de los Directores de Unidad Académica, se observarán en lo aplicable las normas relacionadas con el nombramiento del Rector.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 57.-** Para **la elección** y nombramiento de los Directores de Unidad Académica, se observarán en lo aplicable las normas relacionadas con la elección y nombramiento del Rector.
1283	**Artículo 57.-** Para la elección y nombramiento de los Directores de Unidad Académica, se observarán en lo aplicable las normas relacionadas con la elección y nombramiento del Rector.

	No se podrá ser director de una unidad académica si de manera inmediata y previa se fue director de otra unidad académica o unidad no organizacional no académica.
	No se podrá ser director de una unidad organizacional no académica si de manera inmediata y previa se fue director de una unidad académica o unidad no organizacional no académica.
1312	**Artículo 57.- Se deroga.**
1315	**Artículo 57. Para nombrar los Directores de las Unidades Académicas se seguirán las reglas de acuerdo al reglamento establecido por el Colegio Electoral.**
1334	**Artículo 57.- Se deroga.**
1757	**Artículo 57.- Para integrar a los aspirantes, en el caso del nombramiento de los Directores de Unidad Académica, se observarán en lo aplicable las normas relacionadas con el nombramiento del Rector.**

ARTÍCULO 58

VIGENTE	**Artículo 58.-** Para ser Director de Unidad Académica se requiere cumplir los siguientes requisitos:
	I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de veintiocho años de edad;
	II. Ser profesor o investigador preferentemente de tiempo completo en servicio, con una antigüedad mínima de cinco años en la Unidad Académica de que se trate, a excepción de las de nueva creación;
	III. Tener título profesional de licenciatura de la carrera que se imparte en la Unidad o en licenciaturas afines. En el caso de Unidades Académicas que cuenten con posgrado, se requerirá tener al menos grado de maestría. En el caso del bachillerato, poseer título de licenciatura;
	IV. Ser de reconocida solvencia moral y probidad académica; y
	V. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 58.- ...**
	III. Tener título profesional de licenciatura de la carrera que se imparte en la Unidad Académica, **o título de maestría o doctorado en la disciplina.** En el caso de Unidades Académicas que cuenten con posgrado, se requerirá tener al menos grado de maestría. En el caso del bachillerato, poseer título de licenciatura;
1283	**Artículo 58.- ...**
	II.- Ser profesor o investigador en servicio, con una antigüedad mínima de quince años en la Unidad Académica de que se trate, a excepción de las de nueva creación;
	III. Tener título profesional de licenciatura de la carrera que se imparte en la Unidad Académica. En el caso del bachillerato, poseer título de licenciatura;
1312	Artículo 58.-...
	III. Contar con el nivel académico de maestría en los niveles de licenciatura y posgrado. En el caso de bachillerato, poseer título de licenciatura.
1315	**Artículo 58.** Para ser Director de Unidad Académica, se requiere cumplir los siguientes requisitos:
	I. Contar con nivel académico m1mmo de maestría en programas de reconocimiento nacional e internacional (CONACyT);

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	II. Contar con estudios de Licenciatura relacionados con la profesión de la escuela (caso de Educación superior):
	III. Contar con nivel maestría (caso Bachillerato); y
	IV. Haberse desempeñado como docente o bien 30 horas base.
1334	**Articulo 58.-** Para ser titular de la Dirección de Unidad Académica se requiere cumplir los siguientes requisitos:
	I. Ser de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de veintiocho alías de edad;
	II. Ser integrante de la planta docente o de investigación preferentemente de tiempo completo en servicio, con una antigüedad mínima de cinco años en la Unidad Académica de que se trate, a excepción de las de nueva creación;
1349	**ARTÍCULO 58.** Para ser Director de Unidad Académica se requiere cumplir los siguientes requisitos:
	IV. Ser de reconocida probidad académica; y
1366	**Artículo 58.** Para ser Director de Unidad Académica, se requiere cumplir los siguientes requisitos:
	I. Tener título de licenciatura o de posgrado en las carreras que se ofrezcan en la Unidad o en áreas afines. En el caso de Unidades Académicas que cuenten con posgrado, se requerirá tener al menos grado de maestría. En el caso del bachillerato, poseer título de licenciatura; II a V. ...
1757	**Artículo 58. -** Para ser Director de Unidad Académica se requiere cumplir los siguientes requisitos:
	I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de veintiocho años de edad;
	II. Ser profesor o investigador preferentemente de tiempo completo en servicio, con una antigüedad mínima de cinco años en la Unidad Académica de que se trate, a excepción de las de nueva creación;
	III. Tener título profesional de licenciatura de la carrera que se imparte en la Unidad o en licenciaturas afines. En el caso de Unidades Académicas que cuenten con posgrado, se requerirá tener al menos grado de maestría. En el caso del bachillerato, poseer título de licenciatura;
	IV. Ser de reconocida solvencia académica; y
	V. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

ARTÍCULO 58 BIS

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1283	Artículo 58 Bis.- Se observara invariablemente el principio de paridad de género para la consulta de elección de directores de unidad académica. El género del director electo deberá ser alternado entre la autoridad que sale y la que entra.

ARTÍCULO 59

VIGENTE	**Artículo 59.-** El Consejo Consultivo y de Vinculación Social es la instancia mediante la cual la Universidad mantiene una relación permanente de colaboración y reciprocidad con los diferentes sectores que integran la sociedad sinaloense, a efecto de que sus recomendaciones y sugerencias puedan ser incorporadas a los proyectos de desarrollo institucional.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 59.-** El Consejo Consultivo y de Vinculación Social es la instancia mediante la cual la Universidad mantiene una relación permanente de colaboración y reciprocidad con los diferentes sectores que integran la sociedad sinaloense, a efecto de que sus recomendaciones y sugerencias puedan ser incorporadas a los proyectos de desarrollo institucional.

ARTÍCULO 60

VIGENTE	**Artículo 60.-** La integración, atribuciones y funcionamiento del Consejo Consultivo y de Vinculación Social son los señalados en el reglamento correspondiente.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 60.-** La integración, atribuciones y funcionamiento del Consejo Consultivo y de Vinculación Social son los señalados en el reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 60 BIS

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1283	**Artículo 60 Bis.-** En cuanto a la designación de altos funcionarios de la universidad autónoma de Sinaloa se deberá observar en la medida de lo posible el principio de paridad de género.

ARTÍCULO 61

VIGENTE	**Artículo 61.-** La Contraloría Social Universitaria es un órgano de consulta y propuesta, cuyas opiniones serán consideradas a título de recomendación.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1366	**Artículo 61.** Derogado
1757	**Artículo 61.-** La Contraloría Social Universitaria es un órgano de consulta y propuesta, cuyas opiniones serán consideradas a título de recomendación.

ARTÍCULO 62

VIGENTE	**Artículo 62.-** La Contraloría Social Universitaria deberá canalizar sus opiniones, sugerencias y recomendaciones, a través de la Comisión de Hacienda y Glosa del H. Consejo Universitario.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 62.-** La Contraloría Social Universitaria deberá canalizar sus opiniones, sugerencias y recomendaciones, a través de la **Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción** del H. Consejo Universitario.
1283	**Artículo 62.-** La Contraloría Social Universitaria deberá canalizar sus opiniones, sugerencias y recomendaciones, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del H. Consejo Universitario.
1334	**Artículo 62.-** La Contraloría Social Universitaria deberá canalizar sus opiniones, sugerencias y recomendaciones, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del H. Consejo Universitario.
1366	Artículo 62. Derogado
1757	**Artículo 62.-** La Contraloría Social Universitaria deberá canalizar sus opiniones, sugerencias y recomendaciones, a través de la Comisión de Hacienda y Glosa del H. Consejo Universitario.

ARTÍCULO 63

VIGENTE	**Artículo 63.- La Contraloría Social Universitaria tendrá las siguientes facultades:**
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Hacienda y Glosa, el despacho contable que hará la auditoría externa anual de la institución;
	II. Conocer y revisar el informe financiero trimestral que el Rector rinda ante al H. Consejo Universitario, haciendo llegar a éste sus opiniones y recomendaciones a través de la Comisión de Hacienda y Glosa; y
	III. Participar con representantes al seno de los comités u órganos que determinen las licitaciones públicas que emita la Universidad en los términos de la normatividad aplicable.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 63.- ...**
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una terna de despachos contables debidamente acreditados, preferentemente del Estado de Sinaloa, para realizar auditorías externas al ejercicio del gasto de la institución;
	II. Conocer el informe financiero trimestral que el Rector rinda ante al H. Consejo Universitario, haciéndole llegar sus opiniones y recomendaciones a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción ;
	III. Conocer, mediante la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción los procedimientos de licitaciones públicas;
	IV. Recomendar ante las instancias federales y estatales mayores recursos presupuestales para el cumplimiento de los fines de la institución; y
	V. Apoyar a los órganos de fiscalización en el seguimiento a las acciones de revisión de los recursos públicos aplicados.
1283	**Artículo 63.- ...**
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una terna de despachos contables debidamente acreditados, preferentemente del Estado de Sinaloa, para realizar auditorías externas al ejercicio del gasto de la institución;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	II. Conocer el informe financiero trimestral que el Rector rinda ante al H. Consejo Universitario, haciéndole llegar sus opm1ones y recomendaciones a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción;
	III. Conocer, mediante la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción los procedimientos de licitaciones públicas;
	IV. Recomendar ante las instancias federales y estatales mayores recursos presupuestales para el cumplimiento de los fines de la institución; y
	V. Apoyar a los órganos de fiscalización en el seguimiento a las acciones de revisión de los recursos públicos aplicados.
1334	**Artículo 63.-** La Contraloría Social Universitaria tendrá las siguientes facultades:
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una terna de despachos contables debidamente acreditados ante la instancia correspondiente, preferentemente del Estado de Sinaloa, para realizar auditorías externas al ejercicio del gasto de la institución;
	II. Conocer el informe financiero trimestral que la persona titular de la Rectoría rinda ante al H. Consejo Universitario, haciéndole llegar sus opiniones y recomendaciones a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción;
	III. Conocer, mediante la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción los procedimientos de licitaciones públicas;
	IV. Recomendar ante las instancias federales y estatales mayores recursos presupuestales para el cumplimiento de los fines de la institución; y
	V. Apoyar a los órganos de fiscalización en el seguimiento a las acciones de revisión de los recursos públicos aplicados.
1366	Artículo 63. Derogado
1396	**Artículo 63.-** La Contraloría Social Universitaria tendrá las siguientes facultades:
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una terna de despachos contables debidamente acreditados ante la instancia correspondiente, preferentemente del Estado de Sinaloa, para realizar auditorías externas al ejercicio del gasto de la institución;
	II. Conocer el informe financiero trimestral que la persona titular de la Rectoría rinda ante al H. Consejo Universitario, haciéndole llegar sus opiniones y recomendaciones a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción;
	III. Conocer, mediante la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción los procedimientos de licitaciones públicas;
	IV. Recomendar ante las instancias federales y estatales mayores recursos presupuestales para el cumplimiento de los fines de la institución; y

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	V. Apoyar a los órganos de fiscalización en el seguimiento a las acciones de revisión de los recursos públicos aplicados.
1757	**Artículo 63.-** La Contraloría Social Universitaria tendrá las siguientes facultades:
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Hacienda y Glosa, el despacho contable que hará la auditoría externa anual de la institución;
	II. Conocer y revisar el informe financiero trimestral que el Rector rinda ante al H. Consejo Universitario, haciendo llegar a éste sus opiniones y recomendaciones a través de la Comisión de Hacienda y Glosa; y
	III. Participar con representantes al seno de los comités u órganos que determinen las licitaciones públicas que emita la Universidad en los términos de la normatividad aplicable.
1858	**Artículo 63.-** ...
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Hacienda y Glosa, para su aprobación el despacho contable que hará la auditoría externa anual de la institución;

ARTÍCULO 64

VIGENTE	**Artículo 64.-** La Contraloría Social Universitaria se integrará de la siguiente manera:
	I. Un diputado de cada Grupo Parlamentario del H. Congreso del Estado.
	II. Un representante de los siguientes organismos y sectores:
	a). Administración Pública Estatal;
	b). Organismo Coordinador de Trabajadores o Campesinos del Estado;
	c). Organismo Coordinador de Empresarios del Estado;
	d). Federación de Colegios de Profesionistas del Estado;
	e). Asociación de Padres de Familia del Estado;
	f). Colegio de Directores de la UAS;
	g). Profesores e Investigadores de la UAS;
	h). Trabajadores Administrativos de la UAS;
	i). Contraloría General de la UAS.
	III. Dos representantes de los estudiantes de la UAS.
	La representación de los organismos y sectores integrantes de la Contraloría Social Universitaria y del Consejo Consultivo y de Vinculación Social, no podrán recaer en la misma persona.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	Artículo 64.-...
	I. Una persona integrante de cada Grupo Parlamentario del H. Congreso del Estado.
	II. Una persona representante de los siguientes organismos y sectores: a) a i)...
	III. Dos representantes de la comunidad estudiantil.
1366	Artículo 64. Derogado
1757	**Artículo 64.-** La Contraloría Social Universitaria se integrará de la siguiente manera:
	I. Un diputado de cada Grupo Parlamentario del H. Congreso del Estado.
	II. Un representante de los siguientes organismos y sectores:
	a). Administración Pública Estatal;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	b). Organismo Coordinador de Trabajadores o Campesinos del Estado;
	c). Organismo Coordinador de Empresarios del Estado;
	d). Federación de Colegios de Profesionistas del Estado;
	e). Asociación de Padres de Familia del Estado;
	f). Colegio de Directores de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
	g) Profesores e investigadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
	h). Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
	III. Dos representantes de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Sinaloa (Presidente y Secretario de la Organización Estudiantil).
	La representación de los organismos y sectores integrantes de la Contraloría Social Universitaria y del Consejo Consultivo y de Vinculación Social, no podrán recaer en la misma persona.

ARTÍCULO 65

VIGENTE	**Artículo 65.-** El patrimonio de la Universidad está constituido por:
	I. Los subsidios anuales, ordinarios y extraordinarios que los gobiernos federal y estatal le otorgan; los subsidios estatales en ningún caso serán menores a los ejercidos el año anterior;
	II. Los apoyos que otorguen los Ayuntamientos del estado de Sinaloa;
	III. Los derechos y cuotas por los servicios que preste;
	IV. Los bienes muebles e inmuebles que son de su propiedad y los que en el futuro adquiera por cualquier título o acto jurídico;
	V. Los derechos de autor y de propiedad industrial producto de la creatividad de los sectores universitarios al interior y con recursos de la Institución;
	VI. Los honorarios y productos por los trabajos que realice la Institución a través de convenios con entidades públicas, sociales y privadas;
	VII. Los recursos que se obtengan de las actividades realizadas por los patronatos que se constituyan; y
	VIII. Los demás bienes e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 65.- ...**
	III.- Los derechos y cuotas por los servicios que preste, **siempre que no sean por el ingreso o la permanencia en la institución, mismos que se tendrán por prohibidos;**
1283	**Artículo 65.-...**
	III.- Los derechos y cuotas por los servicios que preste, siempre que no sean por el ingreso o la permanencia en la institución, mismos que se tendrán por prohibidos;
1315	**Artículo 65.** El patrimonio de la Universidad Autónoma de Sinaloa está constituido por:
	III. Los ingresos por el pago de los servicios profesional que preste la institución por cualquiera de sus dependencias, escuelas y facultades;
	Artículo 65.-...

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	III. Los derechos y cuotas por los servicios que preste, siempre que no sean por el ingreso o la permanencia en la institución, mismos que se tendrán por prohibidos;
1757	Artículo 65.- El patrimonio de la Universidad está constituido por:
	I. Los subsidios anu ales, ordinarios y extraordinarios que los gobiernos federal y estatal le otorgan; los subsidios estatales en ningún caso serán menores a los ejercidos el año anterior;
	11. Los apoyos que otorguen los Ayuntamientos del Estado de Sinaloa;
	111. Los derechos y cuotas por los servicios que preste;
	IV. Los bienes muebles e inmuebles que son de su pro piedad y los que en el futuro adquiera por cualquier título o acto jurídico;
	V. Los derechos de autor y de propiedad industrial producto de la creatividad de los sectores universitarios al interior y con recursos de la Institución;
	VI. Los honorarios y productos por los trabajos que realice la Institución a través de convenios con entidades públicas, sociales y privadas;
	VII. Los recursos que se obtengan de las actividades realizadas por los patronatos que se constituyan; y
	VIII. Los demás bienes e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

ARTÍCULO 66

VIGENTE	**Artículo 66.-** Todos los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad tendrán el carácter de inalienables e imprescriptibles y no se podrá constituir sobre los mismos ningún gravamen, mientras no se desafecten del servicio al cual están destinados, previo acuerdo del H. Consejo Universitario. Se aplicarán a los bienes desafectados las disposiciones del derecho común.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 66.-** Todos los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad tendrán el carácter de inalienables e imprescriptibles y no se podrá constituir sobre los mismos ningún gravamen, mientras no se desafecten del servicio al cual están destinados, previo acuerdo del H. Consejo Universitario. Se aplicarán a los bienes desafectados las disposiciones del derecho común.

ARTÍCULO 67

VIGENTE	**Artículo 67.-** La Universidad, a través de sus órganos competentes, creará las instancias o mecanismos de apoyo financiero que considere necesarios para la preservación y el incremento de su patrimonio.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 67.-** La Universidad, a través de sus órganos competentes, creará las instancias o mecanismos de apoyo financiero que considere necesarios para la preservación y el incremento de su patrimonio.

ARTÍCULO 68

VIGENTE	**Artículo 68.-** Los ingresos de la Universidad y los bienes de su propiedad no están sujetos a impuestos, derechos o gravámenes del estado o de los municipios, en los términos de las leyes hacendarias respectivas. Tampoco serán gravados los actos jurídicos en los cuales intervenga la Universidad, si los impuestos conforme a la Ley estuvieran a cargo de la Institución.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 68.-** Los ingresos de la Universidad y los bienes de su propiedad no están sujetos a impuestos, derechos o gravámenes del estado o de los municipios, en los términos de las leyes hacendarías respectivas. Tampoco serán gravados los actos jurídicos en los cuales intervenga la Universidad, si los impuestos conforme a la Ley estuvieran a cargo de la Institución.

ARTÍCULO 68 BIS

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1858	**Artículo 68 Bis.-** Los recursos públicos que conforman el patrimonio de la Universidad que tienen derecho a recibir conforme a esta ley y cualquier otra que así lo disponga, podrán ser fiscalizados por la Auditoria Superior del Estado, de conformidad con la Ley General de Educación Superior y la Ley de Educación Superior del Estado, así como las demás leyes aplicables.
	La universidad en los términos de esta ley y la legislación en materia de fiscalización, rendición de cuentas, transparencia, control y evaluación de gasto, estará obligada a informar para efectos de la cuenta pública y de evaluación de gasto anual al Congreso del Estado, los recursos públicos estatales, así como los autogenerados y cualquier recurso o bienes que conformen su patrimonio.

ARTÍCULO 69

VIGENTE	**Artículo 69.-** La comunidad universitaria se integra por las autoridades universitarias, alumnos, pasantes, personal académico y administrativo con plenos derechos a desarrollar sus capacidades intelectuales, técnicas y manuales para el cumplimiento de los fines de la Universidad.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 69.-** La comunidad universitaria se integra por las autoridades universitarias, alumnos, pasantes, personal académico y administrativo con plenos derechos a desarrollar sus capacidades intelectuales, técnicas y manuales para el cumplimiento de los fines de la Universidad.

ARTÍCULO 70

VIGENTE	**Artículo 70.-** DEROGADO

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1312	**Artículo 70.-** Los egresados y trabajadores pensionados son integrantes de la comunidad universitaria. Las formas de vinculación con la Universidad se establecerán en los convenios respectivos.
1315	**Artículo 70.** El personal jubilado que guarda una relación con la institución, son parte integrante de la comunidad universitaria y mantienen sus derechos vigentes como tales.
1757	**Artículo 70.-** Los nombramientos definitivos del personal académico deberán hacerse mediante concurso de oposición o por procedimientos igualmente idóneos, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos.



ARTÍCULO 71

VIGENTE	**Artículo 71.-** Los nombramientos definitivos del personal académico deberán hacerse mediante concurso de oposición o por procedimientos igualmente idóneos, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 71.-** Los nombramientos definitivos del personal académico deberán hacerse mediante concurso de oposición o por procedimientos igualmente idóneos, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos, **cumpliendo con el principio de paridad de género.**
1283	**Artículo 71.-** Los nombramientos definitivos del personal académico deberán hacerse mediante concurso de oposición o por procedimientos igualmente idóneos, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos! cumpliendo con el principio de paridad de género.
1334	**Artículo 71.-** Los nombramientos definitivos del personal académico deberán hacerse mediante concurso de oposición o por procedimientos igualmente idóneos, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos, cumpliendo con el principio de paridad de género.
1757	**Artículo 71.-** Los miembros de la comunidad universitaria pueden asociarse, reunirse y organizarse libre y democráticamente en la forma que determinen en estricto apego y respeto a la legislación universitaria. Sus organizaciones son independientes de los órganos de gobierno de la Universidad y no pueden participar con ese carácter en actividades religiosas o de política partidaria ni realizar en los recintos universitarios actos de proselitismo de este tipo.

ARTÍCULO 72

VIGENTE	**Artículo 72.-** Los miembros de la comunidad universitaria pueden asociarse, reunirse y organizarse libre y democráticamente en la forma que determinen en estricto apego y respeto a la legislación universitaria. Sus organizaciones son independientes de los órganos de gobierno de la Universidad y no pueden participar con ese carácter en actividades religiosas o de política partidaria ni realizar en los recintos universitarios actos de proselitismo de este tipo.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 72.-** Quienes integren la comunidad universitaria pueden asociarse, reunirse y organizarse libre y democráticamente en la forma que determinen en estricto apego y respeto a la legislación universitaria. Sus organizaciones son independientes de los órganos de gobierno de la Universidad y no pueden participar con ese carácter en actividades religiosas o de política partidaria ni realizar en los recintos universitarios actos de proselitismo de este tipo.
1382	**Artículo 72.-** Quienes integren la comunidad universitaria pueden asociarse, reunirse y organizarse libre y democráticamente en la forma que determinen en estricto apego y respeto a la legislación universitaria. Sus organizaciones son independientes de los órganos de gobierno de la Universidad y no pueden participar con ese carácter en actividades religiosas o de política partidaria ni realizar en los recintos universitarios actos de proselitismo de este tipo.
1757	**Artículo 72.-** Las relaciones laborales de la Universidad con su personal académico y administrativo se rigen por lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII y por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos que establece la Ley Federal del Trabajo, así como por el Contrato Colectivo de Trabajo que celebre la Institución con su personal y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 73

VIGENTE	**Artículo 73.-** Las relaciones laborales de la Universidad con su personal académico y administrativo se rigen por lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII y por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos que establece la Ley Federal del Trabajo, así como por el Contrato Colectivo de Trabajo que celebre la Institución con su personal y demás disposiciones aplicables.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la Iniciativa
1757	**Artículo 73.-** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	Los estudiantes tendrán derecho a un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar, con especial atención hacia alumnos de escasos recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para el ingreso o permanencia de dichos estudiantes.

ARTÍCULO 74

VIGENTE	**Artículo 74.-** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	Los estudiantes tendrán derecho a un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar, con especial atención hacia alumnos de escasos recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para el ingreso o permanencia de dichos estudiantes.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 74.-** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación **inclusiva**, de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	Los estudiantes tendrán **garantizado el respeto a sus derechos humanos, recibirán** un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad y tendrán derecho a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad desarrollará programas y acciones afirmativas que eliminen la desigualdad y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüística, de género, de discapacidad o de cualesquier otra, que garanticen el acceso, la permanencia, continuidad y egreso oportuno equilibrado entre hombres y mujeres de sus programas educativos. Procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar y de escasos recursos económicos.
1283	**Artículo 74.-** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación inclusiva, de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	Los estudiantes tendrán garantizado el respeto a sus derechos humanos, recibirán un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	empleados de la Universidad y tendrán derecho a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad desarrollará programas y acciones afirmativas que eliminen la desigualdad y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüística, de género, de discapacidad o de cualesquier otra, que garanticen el acceso, la permanencia, continuidad y egreso oportuno equilibrado entre hombres y mujeres de sus programas educativos. Procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar y de escasos recursos económicos.
1315	**Artículo 74.** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país. Los estudiantes tendrán derecho a un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia. La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar.
1334	**Artículo 74.-** Quienes integren la comunidad estudiantil tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capacite para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	La comunidad estudiantil tiene derecho a un trato humanista, elevadamente pedagógico, con creatividad intelectual, en plena expresión de ideas, con un ambiente de libertad y un trato cortés, justo y respetuoso de parte de la planta laboral o docente de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes en su aprovechamiento escolar, con especial atención hacia quienes carezcan de recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para su ingreso o permanencia.
1382	**Artículo 74.-** Quienes integren la comunidad estudiantil tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capacite para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	La comunidad estudiantil tiene derecho a un trato humanista, elevadamente pedagógico, con creatividad intelectual, en plena expresión de ideas, con un ambiente de libertad y un trato cortés, justo y respetuoso de parte de la planta laboral o docente de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes en su aprovechamiento escolar, con especial atención hacia quienes carezcan de recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para su ingreso o permanencia.
1383	**Artículo 74.-** Quienes integren la comunidad estudiantil tendrán derecho a recibir una educación gratuita, de calidad y acorde con los requerimientos de la

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	vida contemporánea, que los capacite para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	La comunidad estudiantil tiene derecho a un trato humanista, elevadamente pedagógico, con creatividad intelectual, en plena expresión de ideas, con un ambiente de libertad y un trato cortés, justo y respetuoso de parte de la planta laboral o docente de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia. La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes en su aprovechamiento escolar, con especial atención hacia quienes carezcan de recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para su ingreso o permanencia.
1757	**Artículo 74.-** La Universidad, a través de los reglamentos correspondientes, reconocerá la conformación de redes académicas, programas de movilidad docente, estudiantil y de participación de profesores y/o investigadores visitantes.

Artículo 74 Bis

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1283	**Artículo 74 Bis.-** Con especial atención la Universidad Autónoma de Sinaloa para con los alumnos de escasos recursos económicos, proveerá servicios asistenciales consistentes en lo que actualmente es el funcionamiento de "CASA DEL ESTUDIANTE" consisten en: Alimentación y Habitación para el estudiante de nivel preparatoria, técnico, técnico universitario y profesional, para que la situación de pobreza de los aspirantes a estudiantes no sea obstáculo para el ingreso o permanencia en la Institución.
1315	**Artículo 74 Bis.** La educación que imparta la Universidad Autónoma de Sinaloa será gratuita y laica en todos los niveles educativos, profesionales o de extensión cultural y deportiva.

Artículo 74 Bis A

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1315	**Artículo 74 Bis A.** Con especial atención la Universidad Autónoma de Sinaloa para con los alumnos de escasos recursos económicos, proveerá Servicios Asistenciales, en lo que actualmente es el funcionamiento de "Casa del Estudiante" que consiste en Alimentación y Habitación para el estudiante de nivel preparatoria, técnico, técnico universitario y profesional.

ARTÍCULO 75

VIGENTE	**Artículo 75.-** La Universidad, a través de los reglamentos correspondientes, reconocerá la conformación de redes académicas, programas de movilidad docente, estudiantil y de participación de profesores y/o investigadores visitantes.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 75.-** La Universidad, a través de los reglamentos correspondientes, reconocerá la conformación de redes académicas, programas de movilidad docente, estudiantil y de participación del personal docente y de investigación visitante.
1382	**Artículo 75.-** La Universidad, a través de los reglamentos correspondientes, reconocerá la conformación de redes académicas, programas de movilidad docente, estudiantil y de participación del personal docente y de investigación visitante.
1757	**Artículo 75.-** Los miembros de la comunidad universitaria son responsables del cumplimiento de las obligaciones que específicamente les impone esta Ley, el Estatuto y los reglamentos, así como de las acciones u omisiones sancionadas en los mismos, independientemente de que tales hechos constituyan responsabilidad de otro ámbito jurídico.

ARTÍCULO 76

VIGENTE	**Artículo 76.-** Los miembros de la comunidad universitaria son responsables del cumplimiento de las obligaciones que específicamente les impone esta Ley, el Estatuto y los reglamentos, así como de las acciones u omisiones sancionadas en los mismos, independientemente de que tales hechos constituyan responsabilidad de otro ámbito jurídico.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 76.-** Quienes integren la comunidad universitaria son responsables del cumplimiento de las obligaciones que específicamente les impone esta Ley, el Estatuto y los reglamentos, así como de las acciones u omisiones sancionadas en los mismos, independientemente de que tales hechos constituyan responsabilidad de otro ámbito jurídico.
1382	**Artículo 76.-** Quienes integren la comunidad universitaria son responsables del cumplimiento de las obligaciones que específicamente les impone esta Ley, el Estatuto y los reglamentos, así como de las acciones u omisiones sancionadas en los mismos, independientemente de que tales hechos constituyan responsabilidad de otro ámbito jurídico.
1757	**Artículo 76.-** El Rector, las autoridades administrativas y quienes manejen recursos o fondos de la Universidad, son responsables por el uso indebido de los mismos y de los bienes que integran el patrimonio universitario.
	Incurren en responsabilidad las autoridades personales universitarias por la omisión de convocar a sesiones de los órganos colegiados, el incumplimiento a las resoluciones del Tribunal Universitario y la violación a la legislación universitaria.
	Es causa de responsabilidad el incurrir en prácticas tales como otorgamiento de plazas, préstamos y ascensos al margen de la ley y del Contrato Colectivo de Trabajo.
	Incurren en responsabilidad quienes cometan dentro de la Universidad actos de hostigamiento sexual, represión o corrupción.

ARTÍCULO 77

VIGENTE	**Artículo 77.-** El Rector, las autoridades administrativas y quienes manejen recursos o fondos de la Universidad, son responsables por el uso indebido de los mismos y de los bienes que integran el patrimonio universitario.
	Incurren en responsabilidad las autoridades personales universitarias por la omisión de convocar a sesiones de los órganos colegiados, el incumplimiento a las resoluciones del Tribunal Universitario y la violación a la legislación universitaria.
	Es causa de responsabilidad el incurrir en prácticas tales como otorgamiento de plazas, préstamos y ascensos al margen de la ley y del Contrato Colectivo de Trabajo.
	Incurren en responsabilidad quienes cometan dentro de la Universidad actos de hostigamiento sexual, represión o corrupción.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 77.-** La persona titular de Rectoría, las autoridades administrativas y quienes manejen recursos o fondos de la Universidad, son responsables por el uso indebido de los mismos y de los bienes que integran el patrimonio universitario. ... ...
1366	**Artículo 77.** El Rector, las autoridades administrativas y quienes manejen recursos o fondos de la Universidad son responsables por el uso indebido de los mismos y de los bienes que integran el Patrimonio Universitario.
	Incurren en responsabilidad las autoridades personales universitarias por la omisión de convocar a sesiones de los órganos colegiados, el incumplimiento de las resoluciones del Tribunal Universitario y la violación a la Legislación Universitaria.
	Es causa de responsabilidad el incurrir en prácticas tales como otorgamiento de plazas, préstamos y ascensos al margen de la ley y del Contrato Colectivo de Trabajo.
	Incurren en responsabilidad el Consejo Universitario, los Consejos Técnicos, los Consejos Regionales, al no cumplir la normatividad universitaria en el desempeño de sus funciones, y sus acuerdos podrán ser objeto de revisión de legalidad por el Tribunal Universitario.
	Incurren en responsabilidad quienes cometan dentro de la Universidad actos de hostigamiento sexual, represión o corrupción.

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 77.-** Las sanciones aplicables a quienes incurran en responsabilidad serán las siguientes:
	I. Apercibimiento;
	II. Amonestación;
	III. Suspensión temporal;
	IV. Destitución;
	V. Expulsión de la Institución; y
	VI. En su caso, interposición de denuncia o querella ante las autoridades} competentes.

Artículo 77 Bis

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1315	**Artículo 77 Bis.** Ninguna autoridad universitaria, funcionario universitario o empleado universitario podrá tener un ingreso total mayor que el del presidente de la república y/o el del gobernador del estado, la contravención de esta disposición es motivo de rescisión de la relación laboral sin perjuicio de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

ARTÍCULO 78

VIGENTE	**Artículo 78.-** Las sanciones aplicables a quienes incurran en responsabilidad serán las siguientes:
	I. Apercibimiento;
	II. Amonestación;
	III. Suspensión temporal;
	IV. Destitución;
	V. Expulsión de la Institución; y
	VI. En su caso, interposición de denuncia o querella ante las autoridades competentes.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1315	**Artículo 78.** Las sanciones aplicables a quienes incurran en responsabilidad serán las siguientes:
	I. Destitución del funcionario universitario y suspensión temporal;
	II. Rescisión de la relación laboral así como el respectivo pago de daños y perjuicios; y
	III. En su caso, interposición de denuncia o querella ante las autoridades competentes
1757	**Artículo 78.-** La legislación universitaria establecerá los procedimientos para la aplicación de las sanciones a quienes incurran en responsabilidad, así como las autoridades que hayan de imponerlas. Los órganos competentes en materia de responsabilidad universitaria y controversias administrativas actuarán con apego al orden jurídico interior, respetando el derecho de los interesados o involucrados a ser escuchados en su defensa. En todo momento, se observarán las instancias, recursos y procedimientos conducentes.

ARTÍCULO 79

VIGENTE	**Artículo 79.-** La legislación universitaria establecerá los procedimientos para la aplicación de las sanciones a quienes incurran en responsabilidad, así como las autoridades que hayan de imponerlas. Los órganos competentes en materia de responsabilidad universitaria y controversias administrativas actuarán con apego al orden jurídico interior, respetando el derecho de los interesados o involucrados a ser escuchados en su defensa. En todo momento, se observarán las instancias, recursos y procedimientos conducentes.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 79.-** El Tribunal Universitario será un órgano autónomo encargado de dirimir las controversias y conflictos de carácter unipersonal que resulten de la interpretación de la legislación universitaria o de la violación de la misma, imponiendo sanciones y medidas disciplinarias. Sus resoluciones serán obligatorias para todos los universitarios, incluyendo a las autoridades personales.

Artículo 79 Bis

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 79 Bis.-** Además de las responsabilidades y las sanciones que se prevén en el presente Capítulo, la persona titular de la Rectoría será responsable administrativa, política y penalmente, en los términos de la legislación vigente en el Estado, por los actos u omisiones en que incurra en el desempeño de sus funciones, así como del manejo indebido de recursos públicos y de deuda pública.

ARTÍCULO 80

VIGENTE	**Artículo 80.-** El Tribunal Universitario será un órgano autónomo encargado de dirimir las controversias y conflictos de carácter unipersonal que resulten de la interpretación de la legislación universitaria o de la violación de la misma, imponiendo sanciones y medidas disciplinarias. Sus resoluciones serán obligatorias para todos los universitarios, incluyendo a las autoridades personales.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1366	**Artículo 80.** El Tribunal Universitario será un órgano autónomo encargado de dirimir las controversias y conflictos que resulten de la interpretación o de la violación de la legislación universitaria entre autoridades colegiadas como el Consejo Universitario, Consejos Regionales y Consejos Técnicos, y unipersonales, con otros integrantes de la comunidad universitaria.
1366	Sus resoluciones serán obligatorias para todos los universitarios, incluyendo a las autoridades colegiadas y personales.
1757	**Artículo 80.-** El Tribunal Universitario estará conformado por miembros honorarios y lo compondrá un Presidente, dos Secretarios y cuatro Vocales, nombrados por el H. Consejo Universitario. Sus integrantes deberán ser personas de reconocida solvencia moral y profesional.
1831	**Artículo 80.-** El Tribunal Universitario será el órgano encargado de vigilar la observancia de la presente Ley, del Estatuto General y de los reglamentos especiales que regulan la vida universitaria de conformidad con los principios de legalidad, independencia, profesionalismo y transparencia.
	Dicho Tribunal Universitario, tendrá la facultad de dirimir las controversias que resulten de la interpretación de la normatividad universitaria y en coordinación con la Contraloría General, imponer las sanciones y medidas disciplinarias a quienes infrinjan estos ordenamientos. El Tribunal funcionará de manera autónoma y sus resoluciones serán obligatorias para todos los universitarios, incluyendo a las autoridades.

ARTÍCULO 81

VIGENTE	**Artículo 81.-** El Tribunal Universitario estará conformado por miembros honorarios y lo compondrá un Presidente, dos Secretarios y cuatro Vocales, nombrados por el H. Consejo Universitario. Sus integrantes deberán ser personas de reconocida solvencia moral y profesional.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 81.-** El Tribunal Universitario estará conformado por una persona que lo presidirá, dos secretarias o secretarios y cuatro Vocales, con reconocida solvencia moral y profesional, nombrados de manera honorífica por el H. Consejo Universitario.
	El Tribunal Universitario, tendrá autonomía técnica y de gestión en su actuar y determinaciones.
1349	**ARTÍCULO 81.** El Tribunal Universitario estará conformado por miembros honorarios y lo compondrá un Presidente, dos Secretarios y cuatro Vocales, nombrados por el H. Consejo Universitario. Sus integrantes deberán ser personas de reconocida probidad académica.
1366	**Artículo 81.** El Tribunal Universitario estará conformado por miembros honorarios y lo compondrá un Presidente, dos Secretarios y cuatro Vocales, nombrados por el H. Consejo Universitario, en amplia consulta en cada unidad académica. Sus integrantes deberán ser personas de reconocido prestigio profesional y solvencia moral.
1757	**Artículo 81.-** El Presidente y los dos Secretarios, además de los requisitos que establezca el Estatuto General, deberán contar con reconocida trayectoria profesional en el ámbito del derecho y experiencia de cuando menos cinco años.
1831	**Artículo 81.-** El Tribunal Universitario estará conformado por cinco miembros honorarios, y estará encabezado por un Presidente, un Secretario y tres vocales.
	El H. Consejo Universitario será el encargado de nombrar a los integrantes del Tribunal, a partir del escrutinio de perfiles que llevará a cabo una Comisión de Revisión y Evaluación, que tendrá como función presentar al Consejo Universitario una ponderación jerárquica y justificada de los aspirantes mejor evaluados.
	La Comisión de Revisión y Evaluación, estará conformada por cada uno de los Presidentes de los Colegios por Áreas Afines al Conocimiento de nivel superior, quienes se reunirán para emitir convocatoria, entrevistar a los aspirantes, así como deliberar y votar por los mejores perfiles. Toda sesión llevada a cabo por esta Comisión deberá ser pública.
	Una vez culminado el proceso de evaluación, se presentarán los resultados al H. Consejo Universitario para que realice el nombramiento y toma protesta a los nuevos integrantes del Tribunal.

	En la elección y/o designación de los miembros del tribunal se deberá de tomar en cuenta el principio de acción afirmativa en favor de la igualdad de género.

ARTÍCULO 82

VIGENTE	**Artículo 82.-** El Presidente y los dos Secretarios, además de los requisitos que establezca el Estatuto General, deberán contar con reconocida trayectoria profesional en el ámbito del derecho y experiencia de cuando menos cinco años.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 82.-** La persona que presida El Tribunal Universitario, así como las que sean designadas para fungir como secretarias o secretarios, además de los requisitos que establezca el Estatuto General, deberán contar con reconocida trayectoria profesional en el ámbito del derecho y experiencia de cuando menos cinco años.
1366	**Artículo 82.** El Presidente y los dos Secretarios, además de los requisitos que establezca el Estatuto General, deberán contar con reconocida trayectoria profesional en el ámbito del derecho y experiencia de cuando menos diez años.
1757	**Artículo 82.-** Los miembros del Tribunal Universitario durarán en el cargo tres años pudiendo ser nombrados para otro periodo igual.
1831	**Artículo 82.-** Cualquier miembro de la comunidad universitaria que cumpla con los requisitos que marca esta Ley, podrá postularse para integrar el Tribunal Universitario.
	Para formar parte del Tribunal, los aspirantes deberán ser parte de la comunidad académica en activo, contar con reconocida trayectoria profesional en el ámbito del derecho, y experiencia de cuando menos cinco años como académicos, investigadores, jueces, litigantes o defensores de los derechos humanos.
	Demostrar que en los 5 años previos a su postulación no han estado afiliados a ningún partido político, no han sido parte de la administración universitaria y no han sido funcionarios públicos de primer nivel en el gobierno federal, estatal o municipal.

Artículo 82 Bis

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1315	**Artículo 82 Bis.** Se abrirán oficinas de trámite en cada una de las vicerrectorías, en donde el interesado podrá iniciar el respectivo proceso; en estas oficinas se notificara al interesado de manera personal de todos y cada uno de los actos procesales o en su caso en su centro de trabajo o domicilio particular designado para tal efecto.

Artículo 82 Bis A

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1315	**Artículo 82 Bis A.** Se abrirá por cada expediente en físico un expediente electrónico; el cual, podrán consultar en línea y descargar las partes en cualquier momento, mismo expediente que estará siempre actualizado a la etapa procesal en que se encuentre al momento de la consulta.

ARTÍCULO 83

VIGENTE	**Artículo 83.-** Los miembros del Tribunal Universitario durarán en el cargo tres años pudiendo ser nombrados para otro periodo igual.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 83.-** Las personas integrantes del Tribunal Universitario durarán en el cargo tres años pudiendo ser nombradas para otro periodo por igual tiempo.
1366	**Artículo 83.** Los miembros del Tribunal Universitario durarán en el cargo tres años, y podrán ser nombrados para otro periodo igual, sujeto a un proceso de consulta como a los de primer ingreso.
1757	**Artículo 83.-** El funcionamiento del Tribunal Universitario se señalará en el reglamento correspondiente que para tal efecto expida el H. Consejo Universitario.
1831	**Artículo 83.-** Los miembros del Tribunal Universitario durarán en el cargo seis años. La renovación del Tribunal deberá ser escalonada, para que cada dos años se incorporen dos nuevos integrantes.

ARTÍCULO 84

VIGENTE	**Artículo 84.-** El funcionamiento del Tribunal Universitario se señalará en el reglamento correspondiente que para tal efecto expida el H. Consejo Universitario.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1757	**Artículo 84.-** La Defensoría de los Derechos Universitarios es el órgano encargado de la defensa de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria. El Defensor de los Derechos Universitarios deberá ser nombrado por el H. Consejo Universitario y se designará para este cargo a un profesor o investigador miembro de la comunidad universitaria que cuente con reconocida trayectoria académica y profesional y de acreditada honradez e imparcialidad. Las funciones y atribuciones del defensor de los derechos universitarios se establecerán en un reglamento especial y serán básicamente los siguientes:
	I. Actuar de oficio o a instancia de parte en relación a las quejas y observaciones formuladas por cualquier miembro de la comunidad universitaria;
	II. Solicitar y recibir información de los órganos de gobierno, representación y administración de la institución a las que afecten las quejas u observación realizadas;
	III. Realizar ante los órganos competentes propuestas de resolución de aquellos asuntos sujetos a su conocimiento y ofrecer formulas de conci liación que faciliten una resolución rápida y eficaz;
	IV. Elaborar un informe de las actuaciones realizadas, que presentará al H. Consejo Universitario; y
	V. El cargo de Defensor durará tres años, pudiendo ser ratificado por otros tres años si así lo acuerda el H. Consejo Universitario.
1831	**Artículo 84.-** El Tribunal Universitario expedirá su propio reglamento, el cual normará su integración y funcionamiento, el cual deberá ser aprobado por el H. Consejo Universitario.

Artículo 84 Bis

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1315	**Artículo 84 Bis.** Se aplicara de manera supletoria, en lo conducente y en lo imprevisto, lo estipulado por el código de procedimientos civiles vigente en el Estado de Sinaloa.

Artículo 84 Bis A

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1315	**Artículo 84 Bis A.** La inobservancia de lo antes dispuesto dará lugar a las sanciones establecidas en la presente ley.
	Los plazos para la emisión de acuerdos de trámite y acuerdo resolutivos en las controversias que tome conocimiento el Tribunal Universitario, nunca podrán ser mayores a los establecidos en dicho código de procedimientos.

ARTÍCULO 85

VIGENTE	**Artículo 85.-** La Defensoría de los Derechos Universitarios es el órgano encargado de la defensa de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria. El Defensor de los Derechos Universitarios deberá ser nombrado por el H. Consejo Universitario y se designará para este cargo a un profesor o investigador miembro de la comunidad universitaria que cuente con reconocida trayectoria académica y profesional y de acreditada honradez e imparcialidad. Las funciones y atribuciones del defensor de los derechos universitarios se establecerán en un reglamento especial y serán básicamente los siguientes:
	I. Actuar de oficio o a instancia de parte en relación a las quejas y observaciones formuladas por cualquier miembro de la comunidad universitaria;
	II. Solicitar y recibir información de los órganos de gobierno, representación y administración de la institución a las que afecten las quejas u observación realizadas;
	III. Realizar ante los órganos competentes propuestas de resolución de aquellos asuntos sujetos a su conocimiento y ofrecer formulas de conciliación que faciliten una resolución rápida y eficaz;
	IV. Elaborar un informe de las actuaciones realizadas, que presentará al H. Consejo Universitario; y
	V. El cargo de Defensor durará tres años, pudiendo ser ratificado por otros tres años si así lo acuerda el H. Consejo Universitario.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 85.-** La Defensoría de los Derechos Universitarios es el órgano encargado de la defensa de los derechos de quienes integran la comunidad universitaria. La persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios deberá ser nombrada por el H. Consejo Universitario de entre el personal docente o de investigación que cuente con reconocida trayectoria académica y profesional y de acreditada honradez e imparcialidad. Las funciones y atribuciones de la defensoría de los derechos universitarios se establecerán en un reglamento especial y serán básicamente los siguientes:
	V. El cargo de titular de la Defensoría durará tres años, pudiendo ser ratificado por otros tres años si así lo acuerda el H. Consejo Universitario.
	La Defensoría de los Derechos Universitarios, tendrá autonomía técnica y de gestión en su actuar y determinaciones.

Artículo 86

Sin referencia en Ley vigente

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1315	**Artículo 86.** Del Contralor General cuenta con autonomía técnica y de gestión, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, resoluciones y manejo de los recursos presupuestales que le son asignados a la Contraloría.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 23 de agosto de 2024. **No. 103**

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Ahome.- Fe de erratas al Decreto Municipal No. 07 que contiene el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, específicamente en su artículo No. 5, Publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa», No. 035, Tomo CXIII 3RA. Época, de fecha 21 de marzo de 2022.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Municipio de Choix.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

2 - 4

AVISOS JUDICIALES

5 - 24

AVISOS NOTARIALES

24

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AHOME

Fe de erratas al DECRETO MUNICIPAL NO. 07 QUE CONTIENE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO NO. 5, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", NO. 035, TOMO CXIII 3RA ÉPOCA, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2022.

DICE:

Artículo 5. En ningún caso el Titular del Órgano Interno de Control podrá ser removido de su puesto por el Ayuntamiento, pero será sujeto a responsabilidad administrativa, por las violaciones a la constitución federal, local y las leyes que de ellas emanen, así como a los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento, podrá ser sancionado siguiendo los procedimientos que para tal efecto fija la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

DEBE DECIR:

Artículo 5. En cualquier caso el Titular del Órgano Interno de Control podrá ser removido de su puesto por el Ayuntamiento, pero será sujeto a responsabilidad administrativa, por las violaciones a la constitución federal, local y las leyes que de ellas emanen, así como a los reglamentos que para tal efecto expida el Ayuntamiento, podrá ser sancionado siguiendo los procedimientos que para tal efecto fija la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Atentamente
Los Mochis, Sinaloa, a 14 de agosto de 2024

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DALVINGH FURRIOS CORRALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

R.NO. 10376446

AGO. 23

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN CHOIX

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes	11,954.90	3,893.18	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	563,315.26	527,211.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,884.83	6,628.58	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**17,839.73**	**10,521.76**			
			Total de Pasivos Circulantes	**563,315.26**	**527,211.42**
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	74,950.03	69,450.03	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-63,334.44	-63,334.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	**Total de Pasivos No Circulantes**		
Total de Activos No Circulantes	**11,615.59**	**6,115.59**	**TOTAL DEL PASIVO**	**563,315.26**	**527,211.42**
TOTAL DEL ACTIVO	**29,455.32**	**16,637.35**	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**0.00**	**0.00**
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado	**-533,859.94**	**-510,574.07**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-23,285.87	-74,482.82
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-510,574.07	-436,091.25
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	**-533,859.94**	**-510,574.07**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**29,455.32**	**16,637.35**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MARIA FRANCIELA ALCALA CASTILLO
Franciela Alcalá
DIRECTORA

H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX 2021-2024
IMMUJER

R. NO. 10376760

Ago. 23

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN CHOIX

ESTADO DE ACTIVIDADES

DE ABRIL A JUNIO DE 2024

	SALDO ANT.	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIM.	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
Ingresos de Gestión						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboració						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubil						
Subsidios y Subvenciones	201,000.00	49,000.00	78,300.00	67,000.00	194,300.00	395,300.00
Otros Ingresos y Beneficios						
Total de Ingresos	**201,000.00**	**49,000.00**	**78,300.00**	**67,000.00**	**194,300.00**	**395,300.00**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS						
Gastos de Funcionamiento						
Servicios Personales	102,428.88	34,142.96	34,143.16	48,226.44	116,512.56	218,941.44
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	102,428.88	34,142.96	34,143.16	48,226.44	116,512.56	218,941.44
Materiales y Suministros	56,420.63	13,647.51	23,136.72	17,550.96	54,335.19	110,755.82
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,582.00			2,320.00	2,320.00	6,902.00
Alimentos y Utensilios	19,268.98	3,660.99	7,157.06	5,579.52	16,397.57	35,666.55
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	32,569.65	9,986.52	15,979.66	9,651.44	35,617.62	68,187.27
Servicios Generales	22,884.87	6,900.96	6,430.77	35,357.41	48,689.14	71,574.01
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	15,660.00	5,220.00	5,220.00	34,220.00	44,660.00	60,320.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,722.60	858.40	817.80	474.44	2,150.64	3,873.24
Servicios de Traslado y Viáticos	952.00					952.00
Otros Servicios Generales	4,550.27	822.56	392.97	662.97	1,878.50	6,428.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ayudas Sociales						
Ayudas Sociales a Personas	8,486.00	4,441.00	1,000.00	2,100.00	7,541.00	16,027.00
Ayudas Sociales a Instituciones				1,287.60	1,287.60	1,287.60
Participaciones y Aportaciones						
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública						
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias						
Inversión Pública						
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**190,220.38**	**59,132.43**	**64,710.65**	**104,522.41**	**228,365.49**	**418,585.87**
Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio	**10,779.62**	**-10,132.43**	**13,589.35**	**-37,522.41**	**-34,065.49**	**-23,285.87**

MARIA FRANCIELA ALCALA CASTILLO

Franciela Alcalá

DIRECTORA

H. AYUNTAMIENTO DE CHOIX 2021-2024

IMMUJER

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS:

Que en el expediente número 136/2024, relativo a diligencias de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACION AD-PERPETUAM), para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovido ante este juzgado por RITA CESAREA ESQUERRA URREA. Se hace del conocimiento a los interesados que RITA CESAREA ESQUERRA URREA, promueve las presentes diligencias, con el objeto de acreditar la posesión de la finca urbana que a continuación se describe:

Solar urbano localizado por la calle sonora (anteriormente denominada tamaulipas) número 12238, de la colonia Aguaruto viejo, perteneciente a la sindicatura de Aguaruto, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, y la cual cuenta con la clave catastral número 007-060-001-024-004-001, con superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados) según catastro y según ultimo levantamiento la superficie de 137.49 metros cuadrados (ciento treinta y siete metros cuarenta y nueve centímetros), y con una superficie de construcción de 186.21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Según catastro tiene una superficie 120.00 m2:

Al Norte.- mide 8.00 metros (ocho metros) y linda con calle Sonora.

Al Sur.- mide 8.00 metros (ocho metros) y linda con lote número 2 (dos), posesión de Evangelina Villegas Ruiz.

Al Oriente.- mide 15.00 metros (quince metros) y linda con lote 3 (tres), posesión de Magdalena Tapia Barraza.

Al Poniente.- mide 15.00 metros (quince metros) y linda con lote 2 (dos), posesión de Evangelina Villegas Ruiz.

Y de acuerdo al levantamiento topográfico con coordenadas U.T.M. expedido por la arquitecta Sonia Patricia Félix Ortega, quien cuenta con cedula profesional número 01501816; tiene una superficie de 137.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- mide 9.10 metros (nueve metros punto diez centímetros) y linda con calle Sonora.

Al Sur.- mide 8.39 metros (ocho metros punto treinta y nueve centímetros) y linda con lote numero 2 (dos), posesión de Evangelina Villegas Ruiz.

Al Oriente.- mide 15.84 metros (quince metros punto ochenta y cuatro centímetros) y linda con lote 3 (tres), posesión de Magdalena Tapia Barraza.

Al Poniente.- mide 15.59 metros (quince metros punto cincuenta y nueve centímetros) y linda con lote 2 (dos), posesión de Evangelina Villegas Ruiz.

Se hace saber al público que el plano y las fotografías del inmueble, se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 18 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Rosa Isela Cárdenas Flores.
AGO. 23 SEPT. 2-13 R. No. 10375708

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Se convoca a quien tenga derecho a oponerse a la solicitud de INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, en Vía Jurisdicción Voluntaria, presentada por ELOÍSA ONTIVEROS AGUIRRE, con el objeto de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de una finca urbana, ubicada en calle Prolongación Leyva Solano y Callejón Sin

Nombre, Colonia Centro de esta ciudad de Cosalá, Sinaloa, consiste en una finca urbana con una superficie de 1,396.51 metros cuadrados y una superficie construida de 95.31 metros cuadrados, con la clave catastral 009-000-002-042-006-001, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en línea quebrada cuatro medidas, 26.20 metros colinda con lote 18 (Ramón Dolores Corrales Corrales), 9.50 metros 3.60 metros con lote 07 (Leonor Valenzuela López) y 18.55 metros con lote 02 (Calixto Martínez Núñez); Al Sur: en línea quebrada tres medidas 20.70 metros, 17.70 metros y 20.50 metros, colinda con lote 01 (Propiedad Privada). Al Oriente: en línea quebrada dos medidas 16.40 metros, 17.35 metros, colinda con lote 05 (Francisco Trujillo Edesa). Al Poniente: mide 18.50 metros y colinda con calle Vicente Suarez (calle sin nombre o callejón sin nombre); haciéndose saber al Público que una copia del plano del inmueble se encuentra expuesto en los Estrados de éste Tribunal. Expediente Número 40/2024.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Ago. 6 del 2024.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
Lic. Efrain Avitia Lopez
AGO. 23 SEPT. 2-13 R. No. 10375747

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRINA PANDURO GARCÍA y/o ALEJANDRINA PANDURO DE RUBIO y/ o ALEJANDRINA PANDURO, quien falleció el once de febrero de dos mil ocho, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 0694/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375560

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ALFONSO QUIROZ BOJÓRQUEZ, quien falleció el dieciocho de enero de dos mil veintidós, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 792/ 2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIO PRIMERO.
MC. Rosario Manuel López Velarde
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375732

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CARLOS CASTILLO LEDESMA, EXPEDIENTE 647/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 14 de 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375719

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA COTA ROSAS y/o MARGARITA COTA, quien falleció el 01 de Febrero del 2021, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 547/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 18 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Araceli Beltrán Obeso.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 216757

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ RAMÓN SOTELO LEAL, quien falleció el 22 de Junio del 2007, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 500/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 02 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375546

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DEISY ROJO PACHECO, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 269/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Myo. 03 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375564

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIÁN GAXIOLA LÓPEZ y/o JULIÁN GAXIOLA, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 665/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ago. 07 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Dr. en Dcho. Josué Santos González.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375778

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMELINDA PEÑUELAS PEÑUELAS y/o HERMELINDA PEÑUELAS, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 469/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Dr. en Dcho. Josué Santos González.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375620

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CASTRO ANGULO y ELENO CASTRO GASTÉLUM, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 122/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito. Sin., Jun. 03 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Azuzena Rojo Portillo.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375565

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA MODESTA AVILÉS GUTIÉRREZ y HUMBERTO JIMÉNEZ PEÑUELAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 162/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito. Sin., Ago. 06 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Azuzena Rojo Portillo.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375795

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RENÉ HUMBERTO LAU ARIAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 160/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito. Sin., Ago. 06 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Azuzena Rojo Portillo.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375796

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCORITO

EDICTO

Convócase a quienes créanse con derecho a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO ESPINOZA PEREA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 148/2024. Término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Mocorito. Sin., Jul. 22 del 2024.
ACTUARIA SEGUNDA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.
Lic. Miriam Prisciliana Castro Urías.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375780

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de BEATRIZ OLGUIN QUIÑONEZ y/o BEATRIZ OLGUIN DE TERÁN, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 1439/2023.

Culiacán, Sin., Jun. 25 del 2024.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375524

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA EVANGELINA VIZCARRA ZAMORA y/o EVANGELINA VIZCARRA DE MORGAN, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 860/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 05 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375786

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus EFRAIN RUIZ SERRANO, el cual falleció el día 18 de mayo del año 2021, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 150/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Mzo. 20 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375475

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus JOSÉ CANDELARIO AVITIA PEÑA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 726/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 13 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375535

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de los de cujus GILBERTO CABRERA ARELLANO y MARTHA MENDOZA FÉLIX y/o MARTHA MENDOZA DE CABRERA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 816/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 03 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.

AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375650

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTA LARA SEVERINO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 859/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 19 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Licenciada Irlanda Yukie Alaniz Nevárez

AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375785

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS ROMERO VALENZUELA y/o MARÍA DEL JESÚS

ROMERO DE ANGULO y/o MARÍA DE JESÚS ROMERO, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente número 582/2024.

ATENTAMENTE
Jun. 06 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Margarita Armenta Rosas
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375637

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes de los finados RAMONA CÁRDENAS MARTÍNEZ Y/O RAMONA CÁRDENAS DE ACEVES Y JUAN ACEVES LEYVA Y/O JUAN ACEVES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 649/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 15 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375783

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes GUADALUPE JACOBO ESTRADA y/o GUADALUPE JACOBO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 252/2024.

Culiacán, Sin., Jun. 17 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Yoshira Angélica Álvarez Arellano
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375725

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DOLORES CÁRDENAS ZAZUETA o DOLORES CÁRDENAS DE LIZÁRRAGA o DOLORES CÁRDENAS, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 625/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 09 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Víctor Humberto Zazueta Landeros
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375520

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO URREA MEZA o FRANCISCO URREA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 879/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ago. 06 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375686

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 821/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los finados ALEJANDRINA MARTÍNEZ y

CARLOS IBARRA MEDINA Y/O CARLOS IBARRA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.-

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Ago. 07 de 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375610

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO
Exp. No. 763/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ y/o JESÚS HERNÁNDEZ y/o JESÚS GONZÁLEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.-

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jul. 08 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375447

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a los interesados que se crean con derecho a la herencia del finado ISABEL RODRÍGUEZ AYALA, radicado bajo el expediente número 16/2024, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Abr. 1 del 2024
SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efraín Avitia López
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375730

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSALÁ

EDICTO

Convocase a los interesados que se crean con derecho a la herencia de la finada PETRA PEÑUELAS BENITEZ y/o MARIA PETRA PEÑUELAS BENITEZ y/o MARIA PETRA PEÑUELAS MELGAR y/o PETRA PEÑUELAS MELGAR, radicado bajo el expediente número 34/2024, SUCESORIO INTESTAMENTARIO, presentarse a deducir y justificar derechos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
Cosalá, Sin., Ago. 07 del 2024
SECRETARIO DE ACUERDOS
Lic. Efraín Avitia López
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375668

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta OTILIA ZAMUDIO OSUNA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 765/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 09 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375531

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto DANIEL GARCÍA MORAN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 788/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 08 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375680

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho en el juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción sucesión legítima a bienes de MARÍA DE LA PAZ ORTEGA SOTO, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 766/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 16 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Isis Abigail López Hernández.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 1128555

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho en el juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción sucesión legítima a bienes de JUAN HELIODORO IBARRA y/o JUAN HELEODORO IBARRA, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 724/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 01 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Isis Abigail López Hernández.
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375748

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de sucesión legítima a bienes de GERMÁN OSUNA OLIVA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1579/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Mzo. 07 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375722

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 48/2024

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamó ROSENDO PIÑA MENDOZA a quien también se le conoció como ROSENDO PIÑA y/o ROSENDO PIÑA M., presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 118/2024, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Jul. 26 de 2024
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
AGO. 23 SEPT. 2 R. No. 10375721

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDONEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

Que en el Expediente número 48/2010-2, relativo al juicio SUMARIO CIVIL POR LA RESCISIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, promovido por HÉCTOR LIERA CARBAJAL y MARCO ANTONIO LIERA CARBAJAL, en contra de RODOLFO JAVIER SOTO ÁLVAREZ y FERNANDO SOTO ÁLVAREZ, la C. Jueza ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Finca urbana con superficie de 541.00 metros cuadrados, ubicada en Ejido Las Vacas, Guasave, Sinaloa, registrada bajo la inscripción 96, libro 218, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guasave, Sinaloa, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: mide 40.00 metros y colinda con lote número 7; AL SURESTE: mide 10.90 metros y colinda con avenida Batequis; AL SURESTE: mide 8.70 metros y colinda con lote número 7; AL SURESTE: mide 29.80 metros y colinda con lote número 17; AL SUROESTE: mide 10.20 metros y colinda con lote número 18; y AL NOROESTE: mide 16.90 metros y colinda con lote 14, propiedad de FERNANDO SOTO ÁLVAREZ.

Esta Primera Almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, Sinaloa, a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, convocándose a postores, siendo postura legal para el inmueble de referencia la cantidad de $2'554,668.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las 2/3 dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Ago. 8 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA.

Lic. Itzel Alejandra Valenzuela Valdez.

AGO. 23 R. No. 886115

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXPEDIENTE-1487/2023.

EDICTO

EDGAR OMAR CEBREROS VEGA.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo en el artículo 162, fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa, el Juicio Vía Tramitación Especial DIVORCIO JUDICIAL, promovido en su contra por EDGAR OMAR CEBREROS VEGA, emplazándolo para que, dentro del término de 9 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 1487/2023.Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin.,Jun. 10 del 2024.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.

Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

AGO. 21-23 R. No. 10375472

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

RAMÓN LÓPEZ SOTO.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 fracción VII del Código Procesal Familiar, demanda de tramitación especial por DIVORCIO JUDICIAL, promovido por KAREN DAYANA BELTRÁN LÓPEZ, en contra de RAMÓN LÓPEZ SOTO, en el cual se le emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra, Acudir al expediente 1028/2023. Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 10 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 21-23 R. No. 10375481

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

CHRISTIAN URIEL BELTRÁN OJEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

En Expediente No. 59/2023, Juicio Ordinario Familiar PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por BERTHA MIRIELE LOZOYA GALVAN, se le EMPLAZA para que, dentro del término de 09 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día realizada la última publicación, produzcan su contestación a dicha demanda, quedan a disposición en la secretaría de este Juzgado, copias de traslado correspondiente.

Culiacán, Sin., Jul.19 del 2024.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz
AGO. 21-23 R. No. 10375435

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

CRUZ GABRIELA RAMÍREZ LUNA.

Expediente 312/2023, Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de CRUZ GABRIELA RAMÍREZ LUNA; se ordena EMPLAZARLA por medio de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS, comparezca ante este juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley. Dicha notificación empezara a surtir sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación. Se hace del conocimiento a la demandada que los traslados quedan a su disposición en la Secretaría Segunda de Acuerdos de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Rosa Isela Cárdenas Flores.
AGO. 21-23 R. No. 10375573

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

RAFAEL ALFONSO LOPEZ BETANCOURT.

Expediente 591/2022, Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hoy cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en

contra de RAFAEL ALFONSO LOPEZ BETANCOURT, se ordena EMPLAZARLO, para que dentro del término de 07 SIETE DÍAS comparezca ante este juzgado sito en: Avenida Lázaro Cárdenas 891 sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley. Dicha notificación empezara a surtir sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación.Se hace del conocimiento a la demandada que los traslados quedan a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul.10 de 2024
Lic. Luz Aurelia Sauceda Beltrán.
LA SECRETARIA PRIMERA.
AGO. 21-23 R. No. 10375392

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIARDEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXPEDIENTE-98/2016.

EDICTO

JORGE LUIS AMÉZQUITA MEZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo en el artículo 162, fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa, el Juicio Ordinario Familiar INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD, promovido en su contra por OLIVIA DENIS CASTRO SALAZAR, EMPLAZÁNDOLO para que, dentro del término de 9 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación, produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra. Acudir a expediente 98/2016.Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin.,Jun. 28 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
AGO. 21-23 R. No. 10375078

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO

CONSTRUCTORA Y FRACCIONADORA LAS QUINTAS, S.A.

Que el expediente 1110/2023, formado al juicio sumario civil hipotecario promovido en su contra por VÍCTOR LÓPEZ LIZÁRRAGA, se ordenó EMPLAZÁRSELE a juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS produzca contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones en la inteligencia de que dicha notificación que surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega de los edictos.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin.,Jun.21 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Georgina de Jesús Escobar Ojeda
AGO. 21-23 R. No. 1560904

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN, SINALOA.

EDICTO

EXPEDIENTE: 556/2023.

ACTOR: BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., I.B.M.

DEMANDADO: JULIAN OMAR CEJA LÓPEZ

CLASE DE JUICIO: SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

DOMICILIO: IGNORADO.

EMPLÁCESE por medio de edictos a la parte demandada JULIÁN OMAR CEJA LÓPEZ, quien tiene su domicilio ignorado, que

deberán publicarse por dos veces consecutivas en los periódicos El Estado de Sinaloa y El Noroeste que se editan en la ciudad de Culiacán, Sinaloa y en esta ciudad respectivamente, y en la Secretaría del H. Ayuntamiento de esta ciudad, para que produzcan su contestación dentro del término de 07 SIETE DÍAS que contarán a partir del décimo día de hecha su última publicación del edicto correspondiente, previniéndosele para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y, que de no hacerlo las subsecuentes, se les harán en la forma prevista por la ley, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias para los traslados correspondientes. Artículos 119, 119 Bis y 629, del Código de Procedimientos Civiles vigente.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul.02 de 2024.
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. José Antonio Jara Leyva.
AGO. 21-23 R. No. 10375456

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

Se cita a quienes se crean con derechos para que se presenten a oponerse a la solicitud de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovida por ANA MARÍA SOLANO MÉNDEZ, para acreditar la posesión del bien inmueble consistente en:

Lote de terreno con una superficie de **169.97 ciento sesenta y nueve metros noventa** y siete centímetros cuadrados, con clave catastral número 003-000-002-011-010-001, ubicado en callejón Agustín Melgar número 564 oriente, primer cuadro, en esta ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE, mide 8.65 metros y colinda con callejón Agustín Melgar. AL SUR, mide 8.65 metros y colinda con lote 13. AL ORIENTE, mide 19.65 metros y colinda con lote número 20, y AL PONIENTE, mide 19.65 metros y colinda con lote 09;

Se hace saber al público que las fotografías y demás anexos se encuentran expuestas en el expediente número 401/2023-1

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 05 de 2024.
EL C. SECRETARIO PRIMERO
Lic. Pedro Ernesto Gastélum Galaviz
AGO. 12-23 SEPT. 2 R. No. 10374971

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho intestamentario a bienes de la finada MARIA ELENA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 170/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Feb. 29 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 12-23 R. No. 10375245

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A **BIENES DE FRANCISCO** JAVIER **MADRIGAL GARCIA Y MARIA DEL** CARMEN BARAJAS RUELAS **Y/O** MARIA DEL CARMEN BARAJAS DE MADRIGAL, EXPEDIENTE 450/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 13 de 2024.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
AGO. 12-23 R. No. 10374944

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALBA LUZ ÁLVAREZ VERDUGO y/o ALVA LUZ ÁLVAREZ, quien falleció el veintidós de enero de dos mil veintiuno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 0756/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO. 12-23 R. No. 884376

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DANIEL CASTRO, quien falleció el quince de junio de dos mil quince, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 698/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Osiris Verdugo Guzmán
AGO. 12-23 R. No. 884433

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN ENCISO OSUNA, quien falleció el veinte de abril de dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 0746/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO. 12-23 R. No. 884257

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TERESA RAMÍREZ VALLES Y/O MA TERESA RAMÍREZ BALLES, EXPEDIENTE 714/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA:
Diana Poleth Leyva Ayala.
AGO. 12-23 R. No. 884263

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ALCANTAR LÓPEZ Y/O CARMEN ALCANTAR Y RAMIRO MAGAÑA NOVOA Y/O RAMIRO MAGAÑA, EXPEDIENTE. 1170/2023, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE

30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Dic. 05 del 2023.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.

AGO. 12-23 R. No. 10374803

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELÍAS GAXIOLA HERNÁNDEZ Y/O ELÍAS GAXIOLA Y ROSALVINA ÁVILA RODRÍGUEZ Y/O ROSALVINA ÁVILA Y/O ROSA A DE GAXIOLA Y/O ROSALVINA ÁVILA DE GAXIOLA Y/O ROSALVINA ÁVILA RODRÍGUEZ DE GAXIOLA, EXPEDIENTE 736/2024, TERMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA:
Diana Poleth Leyva Ayala.

AGO. 12-23 R. No. 10374648

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERIDO FRANCISCO MONTOYA CRUZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 555/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 16 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

AGO. 12-23 R. No. 10374637

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA ELVIRA CASTRO AGUILAR, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.

EXPEDIENTE 486/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jun. 28 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo.

AGO. 12-23 R. No. 10374864

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AMADA ESCALANTE BRICEÑO, quien falleció el 14 de Enero del 2024, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 404/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Myo. 30 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.
AGO. 12-23 R. No. 10374922

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN VILLANUEVA SOTO, quien falleció el día 05 de Septiembre de 1994, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 261/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Abr. 16 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Araceli Beltrán Obeso.
AGO. 12-23 R. No. 216567

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NEMESIO GARCÍA GÁLVEZ, quien falleció el 31 de julio de 2020, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 537/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 16 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Araceli Beltrán Obeso.
AGO. 12-23 R. No. 10374972

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARMANDO ACOSTA ESPINOZA, quien falleció el 10 de Abril del 2024, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 502/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 02 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO.
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.
AGO. 12-23 R. No. 10374834

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del finado SAÚL RENEE INFANTE LÓPEZ y/ o RENEE INFANTE LÓPEZ y/o SAÚL RENE INFANTE LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 833/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lorena de Jesús Rubio Gion.
AGO. 12-23 R. No. 10374697

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de finado FRANCISCO SOTO GÁMEZ, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 544/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
AGO. 12-23 R. No. 10374847

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de VÍCTOR GERMAN DUARTE RUIZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto. EXPEDIENTE No. 728/2024.

Culiacán, Sin., Jul. 04 del 2024.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
Adrián Pérez Ortiz
AGO. 12-23 R. No. 10374804

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de finado SERGIO ALBERTO LOPEZ GAXIOLA, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 526/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 04 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
AGO. 12-23 R. No. 10374790

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 647/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de LORENZA CEBREROS ONTIVEROS y/o LORENZA CEBREROS y/o LORENZA CEBREROS DE ESPINOZA y/o LORENA CEBREROS ONTIVEROS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 647/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 28 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
AGO. 12-23 R. No. 10374716

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JUDITH ANGÉLICA ORTIZ PÉREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 879/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 10 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez.
AGO. 12-23 R. No. 10374675

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JUAN GABRIEL COTA GONZÁLEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA

DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 319/2024.

ATENTAMENTE
Jun. 03 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 12-23 R. No. 10374713

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de REMIGIO ABEL AISPURO PEÑA, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente número 503/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 08 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.
AGO. 12-23 R. No. 10374662

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JOSÉ ISABEL VALVERDE ISLAS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 67/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 15 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 12-23 R. No. 10374601

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE ANGELINA ARREDONDO RAMÍREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 798/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 10 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 12-23 R. No. 10374998

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ESTHER MORALES ZAMORA y JOSÉ GILBERTO RUÍZ TOLOSA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 849/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 12-23 R. No. 10374590

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DOLORES JIMÉNEZ PEREDA o MARÍA DOLORES JIMÉNEZ PEREDA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 867/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 16 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

AGO. 12-23 R. No. 10374934

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RITA VIRGINIA LÓPEZ BELTRÁN o RITA VIRGINIA LÓPEZ o RITA VIRGINIA LÓPEZ DE JIMÉNEZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 784/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 25 del 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Víctor Humberto Zazueta Landeros

AGO. 12-23 R. No. 10374830

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 767/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado LEÓN HERRERA VILLANAZUL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jul. 17 de 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.

AGO. 12-23 R. No. 10374767

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 729/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la finada IRMA AIDA SOBERANES SALAZAR y/o IRMA AIDA SOBERANES DE LÓPEZ y/o IRMA AIDÉ SOBERANES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jul. 09 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.

AGO. 12-23 R. No. 10374771

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 1156/2023

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado CÉSAR ATALO MEDINA RAMÍREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jun. 27 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.

AGO. 12-23 R. No. 10374769

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 184/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JESÚS EULALIO GASTÉLUM MONTES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Jun. 27 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.
AGO. 12-23 R. No. 10374772

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 715/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JOSÉ SANTOS FÉLIX SOTO y/o JOSÉ SANTOS FÉLIX, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jun. 27 del 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.
AGO. 12-23 R. No. 10374774

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 607/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los finados LIBRADO RUELAS y ROSA MARÍA GALVEZ BERRELLEZA, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Myo. 29 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas
AGO. 12-23 R. No. 10374779

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO

EDICTO

Se convoca a quien crea tener derecho a la herencia de MANUEL OSUNA OSUNA, para que se presenten en este Juzgado a deducirlos y justificarlos dentro del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, registrado en el Expediente 57/2024, dentro del término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
San Ignacio, Sin., Jul. 5 del 2024
ACTUARIO EN FUNCIÓN DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR
MINISTERIO DE LEY
Lic. Héctor Manuel Bastidas Rochín.
AGO. 12-23 R. No. 10374597

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EXP: 269/2024

RAMO FAMILIAR

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de los de Cujus ARSILIA LLAMAS TIRADO y GONZALO MAYORQUIN LÓPEZ Presentarse a deducirlo y justificarlo en Expediente No. 269/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jul. 09 del 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Paola Noemi Rincones Astorga
AGO. 12-23 R. No. 10374918

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EXP: 461/2023

RAMO FAMILIAR

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la De Cujus JUVENTINA CANIZALEZ SOTO

Presentarse a deducirlo y justificarlo en Expediente No. 461/2023, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Myo. 30 del 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Paola Noemi Rincones Astorga
AGO. 12-23 R. No. 10374916

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de Cujus RICARDO JIMENEZ CALDERÓN.

Presentarse a deducirlos y justificarlos en Expediente No. 282/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE.
El Rosario, Sin., Jun. 27 del 2024.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Jazmín Araceli López Durán.
AGO. 12-23 R. No. 10374721

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del finado PRUDENCIO CONSTANTINO AGUILERA. Presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 259/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Jun. 20 del 2024.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
Lic. Anna Leticia Madero Aldaco.
AGO. 12-23 R. No. 10374920

AVISOS NOTARIALES

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 581 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa, el suscrito notario público hace del conocimiento al público en general que ante mí comparecieron, ELLEN ISABEL HUDGINS OSUNA y ELISA MEDINA HUDINGS, ambos por su propio derecho, la primera en su carácter de heredera única y universal y la segunda en su carácter de albacea y ejecutora testamentaria, respectivamente, de la sucesión testamentaria a bienes de JORGE MANUEL MEDINA OSUNA, personalidad que tienen debidamente acreditada y reconocida en autos del expediente 338/2024 del índice del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, solicitando se continúe extrajudicialmente la sucesión intestamentaria en la notaría pública a mí cargo.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 09 de 2024
Notario Público Nro. 289
Lic. Roberto Noriega Loya
AGO. 23 R. No. 1127858

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 581 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa, el suscrito notario público hace del conocimiento al público en general que ante mi compareció, don EDUARDO ANTONIO URIBE en su carácter de único y universal heredero y albacea de la sucesión a bienes de doña AIDA URIBE PANTOJA, legalmente representado por doña NORMA LETICIA CHAVIRA PINEDA, personalidad que tiene debidamente acreditada y reconocida en autos del expediente 686/2024 del índice del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, solicitando se continúe extrajudicialmente la sucesión testamentaria en la notaría pública a mí cargo.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ago. 12 de 2024
Notario Público Nro. 289
Lic. Roberto Noriega Loya
AGO. 23 R. No. 1127859

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 26 de agosto de 2024. **No. 104**

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos Números 837, 838, 839, 841, 842, 846, 847, 848, 849, 850, 851y 852 del H. Congreso del Estado.- Que contienen Pensiones por Muerte, Retiro, Jubilación y Retiro Anticipado.

3 - 41

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución para prestar servicios privados de seguridad a: SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA, S.A. DE C.V.; GRUPO CPS, S.C.; «GRUPO SPA», S.C.; «MSPV SEGURIDAD PRIVADA», S.A. DE C.V.; ALMA MIREYA GUTIERREZ CARDENAS.; «VAKANDI», S. DE R.L. DE C.V.; ELISABEL LARA GONZALEZ.; «SISTEMA DE EXCELENCIA Y LOGISTICA», S.A. DE C.V.; ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; «GRUPO SECURITAS MÉXICO», S.A. DE C.V.; «SERVICIOS VIGILIM CL», S.A. DE C.V.; «RUTHEY PEDRERO CORNEJO», S.A. DE C.V.; SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.; «GRUPO CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL», S.A. DE C.V.

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

Rendimientos Generados del Ahorro Solidario del mes de julio de 2024.

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

42 - 58

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Convocatoria del H. Congreso del Estado.- Se CONVOCA a las ciudadanas y ciudadanos diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, a un Período Extraordinario de Sesiones, que iniciará el día viernes veintitrés de agosto de 2024.

59 - 61

(Continúa Índice Pág. 2)

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Guasave.- Padrón Público de Testigos Sociales del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 22 de Badiraguato.- Reglamento para la Operación de las Pensiones y Arrastre Vehiculares del Municipio de Badiraguato, Sinaloa. Y Anexo.

Municipio de Culiacán.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número: AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-07, AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-68 y AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-69.

Decreto Municipal No. 18 de Cosalá.- Reglamento para el establecimiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Gas L.P. y Diesel del Municipio de Cosala.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Sinaloa.- Convocatoria Pública Nacional No 002.- No. de Licitación FISM-JMA-SIN-2024-014.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Navolato.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

62 - 92

AVISOS JUDICIALES

93 - 110

AVISOS NOTARIALES

111 - 112

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 837

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en el artículo 36, de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Muerte a la **C. MARÍA ALICIA ACUÑA VALLE,** en calidad de beneficiaria del finado **MANUEL RIVAS ACOSTA,** por la cantidad de $9,508.26 (Nueve mil quinientos ocho pesos 26/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionalmente a la cuantía básica señalada en el artículo anterior, a partir del 25 de junio de 2015, se concede a la **C. MARÍA ALICIA ACUÑA VALLE,** el derecho a percibir, el pago de dos bonos de productividad a cubrirse en las quincenas siete y quince por la cantidad de $727.38 (Setecientos veintisiete pesos 38/100 M.N.), un bono de navidad por la cantidad de $756.25 (Setecientos cincuenta y seis pesos 25/100 M.N.), a cubrirse en la quincena veintitrés de cada año y el pago anual de aguinaldo de sesenta y seis días, conceptos que además deben actualizarse anualmente de conformidad con lo dispuesto en la propia Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO TERCERO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022623323 194240J 168001

00OSP, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abrogan los Decretos Números 2 y 410, aprobados por este H. Congreso del Estado en fechas 09 de octubre de 2018 y 07 de marzo de 2023, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en fechas 26 de octubre de 2018 y 24 de abril de 2023, respectivamente.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día uno de julio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 837, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. MARÍA ALICIA ACUÑA VALLE.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 838

POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 196, PUBLICADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

Artículo Único. Se reforma el Decreto Número 196, expedido en fecha 20 de julio de 2017, por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 122, de fecha lunes 27 de septiembre de 2017, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Jubilación al **C. ORLANDO MELGAR CORRALES,** por la cantidad de $29,159.50 (Veintinueve mil ciento cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.), mensuales.

Se concede el pago **ÚNICO,** de diferencias de Pensión con incrementos del 01 de octubre de 2017 al 30 de agosto de 2020, por la cantidad de **$480,129.00** (Cuatrocientos ochenta mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.), y el pago de las diferencias de aguinaldo con incremento del 01 de enero de 2017 al 30 de agosto de 2020, por la cantidad de **$27,773.62** (Veintisiete mil setecientos setenta y tres pesos 62/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022623323 194240J 168001 00OSP, tomando en cuenta el monto de la Jubilación a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día uno de julio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 838, POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 196, PUBLICADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 839

POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 133, PUBLICADO EL 21 DE JUNIO DE 2017, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

Artículo Único. Se reforma el Decreto Número 133, expedido en fecha 09 de mayo de 2017, por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 079, de fecha miércoles 21 de junio de 2017, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Jubilación al **C. RAMÓN RAYMUNDO FIERRO RUIZ,** por la cantidad de $39,676.44 (Treinta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 44/100 M.N.), mensuales.

Se concede el pago **ÚNICO,** de diferencias de Pensión del 01 de enero de 2017 al 20 de abril de 2024, por la cantidad de **$150,771.08** (Ciento cincuenta mil setecientos setenta y un pesos 08/100 M.N.), pago de aguinaldo del 06 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por la cantidad de **$24,634.00** (Veinticuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y las diferencias de aguinaldo de 01 de enero de 2017

al 30 de abril de 2024, por la cantidad de **$27,773.62** (Veintisiete mil setecientos setenta y tres pesos 62/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022623323 194240J 168001 00OSP, tomando en cuenta el monto de la Jubilación a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día uno de julio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DIAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 839, POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 133, PUBLICADO EL 21 DE JUNIO DE 2017, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 841

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 37, 46 y 47 fracción I, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Muerte al **C. CARLOS ESPINOZA RAMÍREZ,** en calidad de beneficiario de la finada **NIDIA CARMINA TORRES BARRAZA,** por la cantidad de $13,820.76 (Trece mil ochocientos veinte pesos 76/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022 623323 194240J 16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Muerte, a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA PIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día uno de julio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 841, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE AL C. CARLOS ESPINOZA RAMÍREZ.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 842

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. FERNANDO SANDOVAL SOTO,** por la cantidad de $15,449.97 (Quince mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 97/100 M.N.), mensuales.

Se concede el pago **ÚNICO,** de pensiones vencidas desde el 17 de noviembre de 2016 al 15 de abril de 2024, por la cantidad de $1'498,155.07 (Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 07/100 M. N.).

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022 623323 194240J 16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día uno de julio de dos mil veinticuatro

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 842, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. FERNANDO SANDOVAL SOTO.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 846

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. FÉLIX LARES FRANCO,** por la cantidad de $10,798.38 (Diez mil setecientos noventa y ocho pesos 38/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de julio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 846, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. FÉLIX LARES FRANCO.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 847

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. CÉSAR JIMÉNEZ GABINO,** por la cantidad de $12,325.75 (Doce mil trescientos veinticinco pesos 75/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022 623323 194240J 16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de julio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 847, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. CÉSAR JIMÉNEZ GABINO.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 848

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. MARIO ARTURO SALAZAR ARMENTA,** por la cantidad de $13,385.06 (Trece mil trescientos ochenta y cinco pesos 06/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022 623323 194240J 16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de julio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 848, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. MARIO ARTURO SALAZAR ARMENTA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 849

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. NOÉ ELEUTERIO LEYVA NÁPOLES,** por la cantidad de $24,415.40 (Veinticuatro mil cuatrocientos quince pesos 40/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de julio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 849, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. NOÉ ELEUTERIO LEYVA NÁPOLES.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 850

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. LEOBARDO ZAZUETA CAMACHO,** por la cantidad de $29,119.12 (Veintinueve mil ciento diecinueve pesos 12/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de julio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 850, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. LEOBARDO ZAZUETA CAMACHO.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 851

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. GILDARDO SÁMANO AGUILAR,** por la cantidad de **$32,746.20** (Treinta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de julio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 851, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. GILDARDO SÁMANO AGUILAR.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 852

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. FRANCISCO JAVIER SOTO SÁNCHEZ,** por la cantidad de $14,089.54 (Catorce mil ochenta y nueve pesos 54/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022 623323 194240J 16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día once de julio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 852, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. FRANCISCO JAVIER SOTO SÁNCHEZ.

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-052-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA, S.A. DE C.V.
	Nombre Comercial	SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA (SIPD)
Fecha de Solicitud		04 de junio de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/452/2021.
Vigencia de la autorización		Del 06 de agosto de 2024, al 05 de agosto de 2025.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES; Y TRASLADO Y CUSTODIA DE BIENES MUEBLES, FONDOS Y VALORES.

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

---------- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.----------

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-053-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	"GRUPO CPS", S. C.
	Nombre Comercial	GRUPO CPS
Fecha de Solicitud		28 de mayo de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/321/2012.
Vigencia de la autorización		Del 06 de agosto de 2024, al 05 de agosto de 2025.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

---------- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.----------

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		**N° PM-054-2024**
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	**"GRUPO SPA", S.C.**
	Nombre Comercial	**GRUPO SPA**
Fecha de Solicitud		**04 de junio de 2024.**
Determinación		**Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.**
N° de Autorización		**SSP.SIN/238/2012.**
Vigencia de la autorización		**Del 06 de agosto de 2024, al 05 de agosto de 2025.**
Modalidad autorizada		**VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.**

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		**N° PM-055-2024**
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	**"MSPV SEGURIDAD PRIVADA", S. A. DE C. V.**
	Nombre Comercial	**MSPV SEGURIDAD PRIVADA**
Fecha de Solicitud		**23 de mayo de 2024.**
Determinación		**Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.**
N° de Autorización		**SSP.SIN/352/2014.**
Vigencia de la autorización		**Del 06 de agosto de 2024, al 05 de agosto de 2025.**
Modalidad autorizada		**VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.**

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		Nº PM-056-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	ALMA MIREYA GUTIÉRREZ CÁRDENAS
	Nombre Comercial	GRS SEGURIDAD PRIVADA
Fecha de Solicitud		21 de junio de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
Nº de Autorización		SSP.SIN/411/2019
Vigencia de la autorización		Del 06 de agosto de 2024, al 05 de agosto de 2025.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, Km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-057-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Moral**	"VAKANDI", S. DE R.L. DE C.V.
	Nombre Comercial	VAKANDI
Fecha de Solicitud		07 de junio de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/374/2015.
Vigencia de la autorización		Del 06 de agosto de 2024, al 05 de agosto de 2025.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-058-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Física**	ELISABEL LARA GONZÁLEZ
	Nombre Comercial	SEGURIDAD GRUPO MERCURIO SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD
Fecha de Solicitud		28 de junio de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/353/2014.
Vigencia de la autorización		Del 06 de agosto de 2024, al 05 de agosto de 2025.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, km. 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		**N° PM-059-2024**
Solicitante	**Razón Social Persona Moral**	**"SISTEMAS DE EXCELENCIA Y LOGÍSTICA", S.A. DE C.V.**
	Nombre Comercial	**SELOSA**
Fecha de Solicitud		**01 de julio de 2024.**
Determinación		**Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.**
N° de Autorización		**SSP.SIN/390/2017.**
Vigencia de la autorización		**Del 06 de agosto de 2024, al 05 de agosto de 2025.**
Modalidad autorizada		**VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.**

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, Km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-060-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Moral**	"ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO", S.A. DE C.V.
	Nombre Comercial	ADT
Fecha de Solicitud		15 de julio de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/287/2007.
Vigencia de la autorización		Del 26 de agosto de 2024, al 25 de agosto de 2025.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		Nº PM-061-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Moral**	"GRUPO SECURITAS MÉXICO", S.A. DE C.V.
	Nombre Comercial	SECURITAS
Fecha de Solicitud		11 de junio de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
Nº de Autorización		SSP.SIN/479/2022.
Vigencia de la autorización		Del 06 de agosto de 2024, al 05 de agosto de 2025.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		**N° PM-062-2024**
Solicitante	**Razón Social Persona Moral**	"SERVICIOS VIGILIM CL", S.A. DE C.V.
	Nombre Comercial	VIGILIM
Fecha de Solicitud		02 de julio de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/424/2019.
Vigencia de la autorización		Del 06 de agosto de 2024, al 05 de agosto de 2025.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		**Nº PM-063-2024**
Solicitante	**Razón Social Persona Moral**	**"RUTHEY PEDRERO CORNEJO", S.A. DE C.V.**
	Nombre Comercial	**SEPRAR**
Fecha de Solicitud		**18 de julio de 2024.**
Determinación		**Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.**
Nº de Autorización		**SSP.SIN/313/2012.**
Vigencia de la autorización		**Del 02 de octubre de 2024, al 01 de octubre de 2025.**
Modalidad autorizada		**VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.**

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		Nº PM-064-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Moral**	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S. A. DE C. V.
	Nombre Comercial	SEICSA
Fecha de Solicitud		18 de julio de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
Nº de Autorización		SSP.SIN/345/2014.
Vigencia de la autorización		Del 03 de agosto de 2024, al 02 de agosto de 2025.
Modalidad autorizada		I.VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES, II PROTECCIÓN A PERSONAS.

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, Km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.- -

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.

El suscrito, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 117 fracción I, y 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 25 de julio de 2001, con aplicabilidad en base al artículo cuarto transitorio de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el enunciado periódico oficial, el 14 de octubre de 2009, y los artículos 1° y 7° fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de Marzo de 2000; los cuales me confieren atribuciones para autorizar, coordinar, controlar, supervisar, registrar y resolver las solicitudes de autorización que realizan las personas físicas y morales para prestar servicios privados de seguridad; y una vez verificada la acreditación de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, en uso de las facultades antes señaladas, determino lo siguiente:

RESOLUCIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD

Expediente administrativo		N° PM-065-2024
Solicitante	**Razón Social Persona Moral**	"GRUPO CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL", S.A. DE C.V.
	Nombre Comercial	CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL
Fecha de Solicitud		18 de julio de 2024.
Determinación		Se autoriza al solicitante a prestar los servicios privados de seguridad en esta entidad Federativa, en el periodo, modalidades y condiciones establecidas en la resolución administrativa correspondiente.
N° de Autorización		SSP.SIN/455/2021.
Vigencia de la autorización		Del 06 de agosto de 2024, al 05 de agosto de 2025.
Modalidad autorizada		VIGILANCIA DE LUGARES O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, CAMPOS AGRICOLAS, GRANJAS ACUICOLAS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE INMUEBLES.

- - - El presente resumen de resolución emitido por esta Secretaría, podrá consultarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 089 del 25 de julio de 2001; y en el enlace que abajo se indica, así como también la autorización a partir del mes de octubre del 2024, de conformidad con los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; o bien, podrá obtener una copia, a petición específica del interesado de manera formal, dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; ubicada en el Complejo Estatal de Seguridad Pública cito en: Carretera Culiacán-Navolato, km 12.5, Col. Altos de Bachigualato, Culiacán, Sinaloa.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account

---------- Culiacán, Sinaloa; a 24 de julio del 2024.----------

El Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Gerardo Mérida Sánchez.

Secretaría de Seguridad Pública

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

ORIGINAL

IPES
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

OFICIO: IPES/DG/139/2024
ASUNTO: Publicación de Rendimientos Generados de Ahorro Solidario.

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

CONCEPTO: Rendimientos generados del Ahorro Solidario del mes de julio 2024.

El rendimiento general que señala el presente documento, contiene el porcentaje legal generado de los ahorros solidarios de los trabajadores afiliados a los siguientes empleadores:

RENDIMIENTO DEL AHORRO SOLIDARIO JULIO 2024.	
CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA	6.5496%
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	6.5496%
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA	6.5496%
HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA	6.5496%
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA	6.5496%
INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA	6.5496%
INSTITUTO SINALOENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA	6.5496%
INSTITUTO SINALOENSE DE LA JUVENTUD	6.5496%
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	6.5496%
SISTEMA DIF SINALOA	6.5496%

FUENTE. - Dirección de Finanzas del IPES a través de información proporcionada por la institución bancaria Banco azteca, S.A. Institución de banca múltiple Grupo Financiero.

ATENTAMENTE

LIC. JULIO GUADALUPE SÁNCHEZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

REVISÓ:

ING. ERICK SADDAM GÁMEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

R.00. 10376772 AGO. 26 1/1

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	3,900,325.86	6,852,076.13
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	3,900,325.86	6,852,076.13
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	74,107,851.83	180,845,874.88
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	74,107,851.83	180,845,874.88
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	78,008,177.69	187,497,951.01
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	73,378,841.43	176,002,831.31
Servicios Personales	53,848,079.35	114,063,369.94
Materiales y Suministros	4,759,564.29	10,077,078.44
Servicios Generales	14,771,197.79	50,862,184.93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,448,738.39	9,413,228.93
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	1,540,000.00
Ayudas Sociales	3,148,178.82	7,867,228.93
Pensiones y Jubilaciones	300,549.48	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	6,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,386,791.92	2,443,174.23
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,355,751.92	2,443,174.23
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	78,180,321.65	186,859,926.47
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-172,143.96	638,024.54

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

C. CLAUDIA RAMOS RAMOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. JUAN SALVADOR ARMENTA OCHOA
DIRECTOR GENERAL

E. NO. 10376765

AGO. 26

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,931,080.40	3,860,707.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,642,772.87	3,852,216.64
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	18,048.68	298,308.89
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	490,742.41	490,742.41
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	**6,082,644.36**	**8,109,975.34**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	22,650,328.69	22,650,328.69
Bienes Muebles	85,499,981.95	84,391,018.97
Activos Intangibles	764,451.39	764,451.39
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-83,898,638.83	-82,542,886.91
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**25,016,123.20**	**25,262,912.14**
TOTAL DEL ACTIVO	**31,098,767.56**	**33,372,887.48**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11,573,237.54	13,717,964.26
Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,858,368.63	2,905,243.01
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**14,431,606.17**	**16,623,207.27**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	2,657,441.88	2,657,441.88
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**2,657,441.88**	**2,657,441.88**
TOTAL DEL PASIVO	**17,089,048.05**	**19,280,649.15**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,436,866.14	1,324,895.55
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	1,436,866.14	1,324,895.55
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	12,570,851.37	12,767,842.78
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-172,143.96	636,924.54
Resultados de Ejercicios Anteriores	12,742,995.33	12,126,918.24
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	14,009,718.51	14,092,238.33
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	31,098,767.56	33,372,887.48

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lic. CLAUDIA RAMOS CAZAREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. JUAN SALVADOR AVILES OCHOA
DIRECTOR GENERAL

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

La Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, ha tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y artículos 79 fracción IV y 107 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, se **CONVOCA** a las ciudadanas y ciudadanos diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, a un Período Extraordinario de Sesiones, que iniciará el día viernes veintitrés de agosto de 2024, y durará el tiempo necesario para desahogar los siguientes asuntos:

1. **Instalar el Décimo Quinto Período** Extraordinario de Sesiones.

2. **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.**

3. **Segunda lectura y discusión** del informe de la Comisión de Educación, ciencia y Tecnología, en relación con reformas a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Y con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los que a juicio de la Cámara deban también resolverse en este Período Extraordinario de Sesiones.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Convocatoria empezará a surtir sus efectos a partir de su aprobación.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA

DIP. CINTHIA VALENZUELA LANGARICA
SECRETARIA

AYUNTAMIENTOS

2021
2024

DE CORAZÓN POR Guasave
¡VAMOS JUNTOS!
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Padrón Público de Testigos Sociales del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa.

El cual se difunde a través de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", en cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y corresponde al primero y segundo trimestre del ejercicio 2024.

Número de registro	Nombre	Profesión	Alta	Vigencia
MGU/OIC/TS/001/2020	Julio César Armenta Rubio	Lic. en Ingeniería Civil	05-dic-2022	04-dic-2024
MGU/OIC/TS/002/2020	Jesús Armando Castro Caravantes	Lic. en Ingeniería Civil	05-dic-2022	04-dic-2024

Otorgados según Dictámenes de Ampliación de Registro de Testigos Sociales de fecha 04 de diciembre de 2022, resueltos por el Lic. Juan Ramón Bojórquez Cempoalt, Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 40 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Atentamente:
"DE CORAZÓN POR GUASAVE"
El Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Juan Ramón Bojórquez Cempoalt

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

R. NO. 10376745

AGO. 26

Blvd. Juan S. Millán y Prolongación 20 de Noviembre, Zona Industrial, Guasave, Sinaloa. C.P. 81000. Tel. 687-871-8700 Exts. 1052 y 1053
organointernodecontrol@guasave.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

H. AYUNTAMIENTO DE BADIRAGUATO

Dr. José Paz López Elenes, Presidente Municipal de Badiraguato, Sinaloa, México, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este Municipio, por conducto de su Secretaría, tuvo a bien comunicarnos lo siguiente:

Que en Sesión Ordinaria No. 72, celebrada el día trece de agosto de dos mil veinticuatro, el Honorable Ayuntamiento de Badiraguato, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 45, fracción IV y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; en relación con lo previsto en la fracción IV del artículo 28 y fracción II del Artículo 59 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Badiraguato, Sinaloa, se aprobó el Reglamento para la operación de las pensiones y arrastre vehiculares del Municipio de Badiraguato, Sinaloa de la manera siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 22

REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DE LAS PENSIONES Y ARRASTRE VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto regular el servicio público prestado por grúas de arrastre y el funcionamiento de los establecimientos de depósito, guarda y custodia de vehículos detenidos o accidentados envías del territorio del Municipio de Badiraguato, Sinaloa, todo ello con motivo de la aplicación de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa y su Reglamento así como el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Badiraguato, Sinaloa y demás ordenamientos legales o reglamentarios aplicables.

Artículo 2. El H. Ayuntamiento de Badiraguato a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, es la autoridad competente para la aplicación del presente Reglamento y tendrá las obligaciones y facultades que en el mismo se señala.

Artículo 3. El servicio de salvamento y arrastre para el traslado de los vehículos, se llevará a cabo a través de particulares, personas físicas o morales, a través de grúas u otros vehículos especializados de su propiedad, cuando se autorice su contratación para la prestación de dicho servicio en los términos de la Ley que rige dicha materia y de este Reglamento.

Artículo 4. Para efectos de este reglamento, se entiende por resguardo, la acción por la cual un bien mueble ingresa temporalmente a las instalaciones de la pensión municipal. Se podrán llevar a cabo ingresos a la pensión municipal los trescientos sesenta y cinco días del año, las veinticuatro horas del día.

Artículo 5. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I. **Acta de hechos o Informe Policial Homologado:** Al o los documentos oficiales elaborados por los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado o del Municipio, que contienen los datos respecto de los hechos presuntamente constitutivos de delitos o infracciones o faltas administrativas, respectivamente, y que para efectos del objeto de este Reglamento, sirvan de base para el traslado, depósito, guarda y custodia de uno o varios vehículos involucrados en tales hechos;
II. **Aprovechamiento:** Son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el Municipio de Badiraguato, Sinaloa, y que recibe derivados de multas, recargos, gastos o como cualquier otro ingreso no clasificable como derecho o producto;
III. **Arrastre:** Conjunto de operaciones y maniobras para trasladar un vehículo de un lugar a otro, sobre sus propias ruedas o sobre plataforma de grúa, por la vía pública, incluyendo las maniobras necesarias e indispensables para engancharlo o cargarlo y asegurarlo a la grúa;
IV. **Ayuntamiento:** Al Ayuntamiento del Municipio de Badiraguato, Sinaloa;
V. **Código Fiscal Municipal:** Al Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa;
VI. **Concesión:** Acto administrativo por virtud del cual el Ayuntamiento otorga a una persona física o moral, mediante licitación, la autorización por un periodo determinado para llevar a cabo el servicio grúas.
VII. **Custodia de vehículo con grúa:** Servicio de resguardo del vehículo atendido, el cual deberá estar asegurado o en su caso remolcado por el vehículo con la configuración correspondiente a los pesos y dimensiones acorde a las capacidades técnicas para los servicios de arrastre y salvamento;
VIII. **Derechos:** La contraprestación pecuniaria derivada de los servicios que presta el Municipio de Badiraguato, derivados del depósito, guarda, custodia, salvamento y arrastre de vehículos, de conformidad con la legislación fiscal aplicable o los acuerdos que emita el Ayuntamiento en la materia;

R.U.O. 10376244 AGO. 26

IX. **Depósito vehicular:** El espacio destinado a la guarda, custodia o confinamiento de vehículos que, con motivo de accidentes, abandono, faltas administrativas o por mandato de autoridad competente, son trasladados desde distintos puntos del Estado dentro de la región en la cual se encuentre concesionado; cuyo ingreso y autorización de salida, obedece a mandato de la autoridad competente

X. **Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:** A las Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Badiraguato, Sinaloa;

XI. **Inventario:** Formato oficial en el que se hace constar de forma detallada el estado físico que guarda el vehículo sujeto al traslado para su depósito, guarda y custodia, así como de sus accesorios, aditamentos u objetos que se encuentren en su interior, en su caso;

XII. **Ley:** A la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa;

XIII. **Maniobras de Arrastre:** Servicio que consiste en enganchar a las grúas de tracción, unidades motrices que estando sobre sus propias ruedas se encuentren imposibilitadas para circular por sí mismas, para llevarlas hasta el lugar que indique el usuario o la Autoridad correspondiente;

XIV. **Municipio:** Al Municipio de Badiraguato, Sinaloa;

XV. **Pensión o Corralón:** Indistintamente a los espacios operados y administrados por la autoridad municipal destinados al servicio de depósito, guarda y custodia de vehículos accidentados, retenidos, abandonados, descompuestos e infraccionados en vía pública o, en su caso, en lugares con acceso al público, del Municipio de Badiraguato;

XVI. **Policía Tránsito:** A la Unidad de Policía de Tránsito de Badiraguato;

XVII. **Policía Municipal Preventiva:** A la Unidad de Policía Municipal Preventiva de Badiraguato.

XVIII. **Reglamento de Justicia:** Al Reglamento de Justicia Cívica de Badiraguato.

XIX. **Reglamento:** Al presente Reglamento para la Operación de las Pensiones Vehiculares del Municipio de Badiraguato, Sinaloa

XX. **Salvamento:** Las maniobras necesarias para enganchar, salvar y cargar un vehículo accidentado, sus partes o su carga y colocarlo en sus propios ejes en la carpeta asfáltica del camino en condiciones de seguridad para poder realizar, las maniobras para su arrastre y aseguramiento en la grúa o vehículo especializado;

XXI. **Secretario del Ayuntamiento:** Al Secretario General de Gobierno del Ayuntamiento de Badiraguato, Sinaloa;

XXII. **Tarifa:** Tabla de precios, derechos o cuotas tributarias fijadas por la legislación fiscal aplicable, o en su caso, por el Ayuntamiento de Badiraguato, para los servicios realizados a su cargo; a la que deberá sujetarse la prestación de los servicios de depósito, guarda y custodia de vehículos, arrastre y servicios auxiliares, la que deberá ser cubierta por los propietarios de los vehículos;

XXIII. **Tabulador:** Tabulador de Infracciones y Sanciones en materia de Tránsito del Municipio de Badiraguato, Sinaloa,

XXIV. **Tarifa por servicio de arrastre, salvamento, y depósito vehicular:** Precio o cuota a cargo del usuario a la que deberá sujetarse la prestación del servicio

XXV. **Tesorería Municipal:** A la Tesorería del Municipio de Badiraguato, Sinaloa.

CAPITULO II
DEL PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR UN VEHICULO EN LA PENSIÓN.

Artículo 6. Las causas por las que un vehículo puede ingresar a las pensiones municipales o concesionadas, son:

I. Por haber participado en algún hecho de tránsito;
II. Por infracción cometida por haber violado alguna(s) de las disposiciones de tránsito;
III. Por orden fundada y motivada de cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional; y,
IV. Por encontrarse estacionado en la vía pública por un periodo de quince días o más, o bien, en notorio estado de abandono, y que se haya realizado el apercibimiento al poseedor o propietario por parte de los Policías Municipales o del juez cívico, para que retire el vehículo sin que ello ocurra, en los casos que sea procedente.

Los vehículos que sean remitidos a la pensión o corralón deberán estar acompañados de un inventario; tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I, II y IV el inventario será elaborado por los policías de tránsito municipal; cuando se trate del supuesto previsto en la fracción III el inventario será elaborado por la autoridad remitente.

El agente de policía levantará el parte en presencia del conductor del vehículo o un testigo, excepto en el caso de abandono en vía pública;

En ese momento deberá hacer el inventario de las pertenencias y del estado general del vehículo, mismo que será firmado de confinidad por el agente de policía encargado y por el conductor del vehículo o por el testigo presente.

Artículo 7. Los vehículos que sean trasladados a la pensión municipal, teniendo como causa su abandono, deberán contar en su caso con el apercibimiento (mismo que refiere el artículo 6, fracción IV) o copia del apercibimiento anexo al inventario para que se permita el ingreso del mismo a la pensión municipal.

Artículo 8. En caso de ser por accidente y en el supuesto de que la persona resulte dañada físicamente y no sea posible que firme de conformidad el inventario, ni que participe en él, el oficial encargado será el responsable del levantamiento, por lo que deberá de informar al conductor del vehículo, que con posterioridad pase a la Dirección de Policía Municipal a recoger copia de dicho inventario.

Artículo 9. El Ayuntamiento de Badiraguato, fijará anualmente y publicará en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", las tarifas por concepto de la prestación de los servicios de traslado de vehículos consistente en salvamento y arrastre; y, de depósito, guarda y custodia de los mismos, a los cuales también deberán sujetarse los prestadores de los servicios contratados o concesionados, respectivamente.

CAPÍTULO III
DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

Artículo 10. Son autoridades competentes en la aplicación del presente Reglamento las siguientes:

I. El Ayuntamiento de Badiraguato;
II. El Presidente Municipal;
III. El Secretario General de Gobierno del Ayuntamiento;
IV. El Tesorero Municipal;
V. El Juez Cívico
VI. El Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
VII. La Unidad de Tránsito;
VIII. La Policía Municipal Preventiva; y
IX. El Jurídico

Artículo 11. Son facultades y obligaciones del Secretario General de Gobierno del Ayuntamiento las siguientes:

I. Solicitar a la Tesorería Municipal la realización de la determinación de los créditos fiscales derivados de los derechos emanados de la prestación de los servicios a que se refiere este ordenamiento y los aprovechamientos generados con motivo de la aplicación de la Ley y su Reglamento, en materia de tránsito, así como al Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Badiraguato, Sinaloa, a efecto de que se dé inicio al Procedimiento Administrativo de Ejecución para el remate y adjudicación de vehículos, en su caso;
II. Coadyuvar con la Tesorería Municipal, en la realización del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para la Adjudicación y Remate de Vehículos;
III. Solicitar a la Tesorería Municipal se realicen los trámites conducentes para la autorización, previas cotizaciones, de la contratación de los servicios del perito o peritos que determinarán el avalúo de los vehículos a los que se les haya iniciado el procedimiento administrativo de ejecución y se encuentren en la etapa de valuación;
IV. Informar al Titular del Órgano Interno de Control sobre las quejas de los propietarios de los vehículos, en contra de los servidores públicos que desempeñen labores en la administración de las pensiones municipales, así como cuando se advierta la posible responsabilidad administrativa derivada del ejercicio indebido de las funciones establecidas en la Ley y su Reglamento, este ordenamiento y las demás disposiciones en la materia; y,
V. Las demás que establezcan otros ordenamientos aplicables en la materia, y el presente Reglamento, así como las que le instruya el Presidente Municipal.

Artículo 12. Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, las siguientes:

I. Tener a su cargo la recaudación, administración, liquidación, verificación y vigilancia de las contribuciones a que se refiere este Reglamento y demás ingresos propios del Municipio, por sí y por conducto de las autoridades fiscales de acuerdo a las facultades que a las mismas les determinen las leyes fiscales municipales, reglamentos y demás normatividad aplicable;
II. Determinar los créditos fiscales emanados de la prestación de los servicios relacionados con el retiro de vehículos de la vía pública por la aplicación de la Ley y su Reglamento, o del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Badiraguato, Sinaloa, y depositados y custodiados por más de seis meses en las pensiones o corralones, si el propietario del vehículo no acudió a recuperarlo aun habiéndosele otorgado el derecho de audiencia en términos de ley, así como ejecutar el Procedimiento Administrativo de Ejecución para el remate y adjudicación de vehículos, en su caso, para lo cual

deberá coordinarse con el Secretario General de Gobierno del Ayuntamiento y la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a fin de allegarse de la documentación necesaria;

III. Captar el pago por los servicios municipales de salvamento, arrastre, depósito, guarda y custodia de vehículos. En el caso de salvamento y arrastre cuando éstos se hayan prestado por particulares, ordenará los pagos a los prestadores de los servicios contratados, en los términos establecidos por este Reglamento y el contrato respectivo;

IV. Las demás que establezcan otros ordenamientos aplicables en la materia, y el presente Reglamento, así como las que le instruya el Presidente Municipal.

Artículo 13.- La Tesorería Municipal, será la única autorizada para otorgar descuentos en el pago de derechos por pensión municipal, exclusivamente el Tesorero Municipal, en su carácter de autoridad fiscal municipal, dichos descuentos no serán aplicables a los gastos ocasionados por el uso de grúa y traslado, sino únicamente por concepto de pensión. Dichos descuentos se realizarán atendiendo lo siguiente:

I. Modelo y año del vehículo;
II. Condiciones físicas del vehículo;
III. Tiempo acumulado de estadía en la pensión municipal; y
IV. Condiciones económicas del propietario o posesionario del vehículo

Artículo 14.- El personal de guardia y custodia de la pensión, no está autorizado a recibir pagos por concepto de pensión municipal y su procedimiento se limita exclusivamente a revisar la integridad de los comprobantes de pago que los particulares exhiban ante ellos para la liberación de las unidades.

Artículo 15. Son facultades y obligaciones del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, las siguientes:

I. El Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, es la autoridad facultada para autorizar el ingreso, resguardo y salida de vehículos en depósitos o pensiones particulares cuando los depósitos municipales no tengan cupo o por causas extraordinarias, debiendo ajustarse a las disposiciones de este reglamento.

II. Integrar un expediente administrativo en formato físico y digital por cada vehículo depositado en las pensiones municipales y concesionadas, en coordinación con la Unidad de Policía Municipal y Tránsito;

III. Rendir informe mensual por escrito y por medios electrónicos al Secretario General de Gobierno del Ayuntamiento, el padrón de registro de los vehículos depositados en la o las pensiones municipales, así como de aquellos que fueron liberados;

IV. Informar al Secretario General de Gobierno del Ayuntamiento, de cualquier irregularidad derivada de la operación de las pensiones municipales y concesionadas, así como al concesionario del servicio tratándose de estas últimas para que subsane dichas irregularidades;

V. Recibir y registrar el parte informativo de novedades o de accidente de inventario; del acta de hechos e inventario; o del inventario del traslado e ingreso de un vehículo a las pensiones municipales o concesionadas;

VI. Elaborar la orden de pago que corresponda por concepto de arrastre o salvamento y arrastre, y por concepto de pensión, de ser el caso, para remitirla a la Tesorería Municipal, para su respectivo pago;

VII. Permitir, a los propietarios de los vehículos depositados en la pensión municipal, previa autorización del Titular de la Policía Municipal y Tránsito, el ingreso a sus instalaciones para la búsqueda de objetos personales, documentos, herramienta de trabajo u otros muebles que no formen parte del vehículo;

VIII. Llevar un control de los vehículos que se encuentran depositados en las pensiones municipales y concesionadas, desde su ingreso hasta su salida.

IX. Llevar un registro documental y electrónico del parte informativo de novedades o de inventario; del acta de hechos e inventario; o del inventario, elaborado por la autoridad de tránsito, así como de la orden fundada y motivada de cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, de los que haya derivado el retiro de vehículos de la vía pública con motivo de la aplicación de la Ley y su Reglamento, en materia de tránsito, así como del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Badiraguato, Sinaloa, con la debida coadyuvancia de las dependencias competentes, según las disposiciones normativas en la materia, así como tomar fotografías del vehículo y asignarle un espacio en la pensión;

X. Turnar al Juez Cívico Calificador de Infracciones el expediente administrativo de los vehículos depositados en las pensiones municipales, de manera inmediata a que se recabe la información a que se refiere la fracción anterior, para que se lleve a cabo el procedimiento administrativo sancionador;

XI. Levantar el acta de entrega recepción de los vehículos depositados en las pensiones municipales, previa comprobación del pago de derechos por infracciones a la Ley y su reglamento, en materia de tránsito, así como al Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Badiraguato y la orden de liberación emitida por la Unidad de Policía Municipal y Tránsito cuando se acredita que se cometió infracción. Cuando el Juez Cívico Calificador de Infracciones determine la no existencia de

infracción bastará la resolución de dicha autoridad y la orden de liberación emitida por la Unidad de Policía Municipal y Tránsito para el levantamiento del Acta de Entrega Recepción;

XII. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia y a solicitud de la autoridad fiscal, cuando ésta requiera mayor información u otras actuaciones previas y necesarias, para llevar a cabo la debida sustanciación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, derivado de los créditos fiscales emanados de la prestación de los servicios relacionados con el retiro de vehículos de la vía pública por la aplicación de la Ley y su Reglamento, o del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Badiraguato, Sinaloa, y depositados y custodiados por más de seis meses en las pensiones o corralones, si el propietario del vehículo no acudió a recuperarlo aun habiéndosele otorgado el derecho de audiencia en términos de ley;

XIII. Otorgar el derecho de audiencia a los propietarios de vehículos retirados de la vía pública por la aplicación de la ley y su reglamento, o del Reglamento de Justicia Cívica, y depositados y custodiados por más de seis meses en las pensiones municipales y concesionadas;

XIV. Turnar a la Tesorería Municipal el expediente administrativo de los vehículos retirados de la vía pública por la aplicación de la Ley y su Reglamento o del Reglamento de Justicia Cívica, y depositados y custodiados por más de seis meses en las pensiones municipales y concesionadas, si el propietario del vehículo no acudió a recuperarlo aun habiéndosele otorgado el derecho de audiencia en términos de ley, para la determinación del crédito fiscal y el desahogo del Procedimiento Administrativo de Ejecución para el remate y adjudicación del vehículo, en su caso;

XV. Proporcionar vigilancia y seguridad en la pensión municipal con que cuente el Gobierno de Badiraguato, para la debida guarda y custodia de los vehículos depositados en éstas, a través de los elementos policiales que designe para dicho efecto;

XVI. Autorizar la orden de la liberación de los vehículos depositados en las pensiones municipales o concesionadas, una vez que se haya cubierto el pago por los conceptos derivados de la prestación de los servicios a que se refiere el presente Reglamento;

XVII. Instruir a la Policía Municipal Preventiva y de Policía Municipal de Tránsito, a fin de mantener una estrecha coordinación y comunicación con los prestadores de servicios de grúas, en lo referente al traslado, ingreso, guarda y custodia de los vehículos que se han de depositar en la pensión municipal y,

XVIII. Las demás que establezca este Reglamento, y otras disposiciones aplicables, así como las que determine en la materia el Presidente Municipal.

Artículo 16. Son facultades y obligaciones de la Policía de Tránsito, las siguientes:

I. Turnar al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal copia del parte informativo de novedades o de accidente de inventario; del acta de hechos e inventario; o del inventario y/o informe policial homologado, cuando se haya retirado uno o varios vehículos con motivo de la aplicación de la Ley y su Reglamento o del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Badiraguato, Sinaloa;

II. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia y a solicitud de la autoridad fiscal, cuando ésta requiera mayor información u otras actuaciones previas y necesarias, para llevar a cabo la debida sustanciación del procedimiento administrativo de ejecución, derivado de los créditos fiscales emanados de la prestación de los servicios relacionados con el retiro de vehículos de la vía pública por la aplicación de la Ley y su Reglamento, o del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Badiraguato, Sinaloa, y depositados y custodiados por más de seis meses en las pensiones o corralones, si el propietario del vehículo no acudió a recuperarlo aun habiéndosele otorgado el derecho de audiencia en términos de ley;

III. Dar cuenta al Ministerio Público de las actas de hechos o partes informativos de los cuales se advierta la presunta comisión de un delito y;

IV. Las demás que establezca este Reglamento, y otras disposiciones aplicables, así como las que determine en la materia el Presidente Municipal.

Artículo 17. Los elementos policiales de la Policía Municipal Preventiva y Tránsito, que de manera directa o por instrucciones de sus superiores jerárquicos intervengan en hechos de los que deriven la prestación de cualquiera de los servicios a que se refiere el presente Reglamento, deberán trabajar conjuntamente conforme a sus respectivas facultades y obligaciones, cuando así se requiera para el cumplimiento de sus funciones, y asimismo deberán:

I. Elaborar y firmar el documento oficial que corresponda ya sea acta de hechos, informe policial homologado o parte informativo;

II. Dar aviso de inmediato al Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata 911, proporcionando la información respectiva del vehículo que habrá de ser trasladado a la pensión;

III. Tomar fotografías del vehículo que habrá de ser remolcado a fin de hacer constar el estado físico en se encuentra antes de su arrastre;

IV. Previamente al ingreso del vehículo a la pensión, llevar a cabo lo siguiente:

a) Verificar que el vehículo no cuente con reporte de robo;

b) Contactar a las autoridades federales y estatales, a fin de informarse si el conductor del vehículo, cuenta o no con orden de aprehensión o carpeta de investigación por la probable comisión de un delito; y,
c) Revisar que el vehículo cuente con su respectiva serie legible, en caso contrario dar aviso a la autoridad correspondiente.

V. Llenar el inventario respectivo, haciendo constar de forma detallada el estado físico que guarda el vehículo a trasladar para su depósito, guarda y custodia, así como de sus accesorios, aditamentos u objetos que se encuentren en su interior, en su caso;
VI. Informar a sus superiores jerárquicos de cualquier circunstancia extraordinaria o no prevista en el presente ordenamiento, relativa a la prestación de los servicios objeto de éste, para su conocimiento e instrucciones que correspondan; y,
VII. Las demás que establezca este Reglamento, y otras disposiciones aplicables, así como las que determine en la materia el Presidente Municipal.

CAPÍTULO IV
DEL ARRASTRE Y SALVAMENTO DE VEHÍCULOS

Artículo 18. El servicio municipal de salvamento y arrastre de uno o varios vehículos que participen en hechos de tránsito o presuntas infracciones a la Ley y su Reglamento, así como al Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Badiraguato, serán prestados por el Municipio o por particulares debidamente contratados de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable y el presente Reglamento.

Artículo 19. Los servicios municipales de arrastre y/o salvamento proporcionados por la autoridad de tránsito o por los prestadores de servicio autorizados, tienen como propósito el traslado de los vehículos a las instalaciones de la pensión, o en su caso, el lugar previamente autorizado.

Artículo 20. Una vez que han ingresado los vehículos trasladados a las instalaciones de la pensión de que se trate, los operadores de las grúas o vehículos especializados, deberán depositar el vehículo remolcado dentro de los espacios seccionados por tipo de vehículo, con la debida probidad al realizar sus maniobras.

Artículo 21. Los servidores públicos operadores de las grúas u otros vehículos especializados oficiales adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como los conductores de los vehículos particulares autorizados para realizar el servicio de salvamento y arrastre, desde el momento en que lleguen al lugar en donde se encuentre el vehículo objeto de traslado, están obligados a tomar las previsiones y cuidados necesarios para evitar riesgos y daños a las personas y sus bienes, debiendo en todo momento tratar a los propietarios y/o conductores de los vehículos con respeto.

Artículo 22. Las operaciones y maniobras que lleven a cabo los conductores de las grúas, ya sean del Municipio o de los prestadores del servicio de arrastre y/o salvamento, deberán realizarse en condiciones tales que se evite o cause el menor obstáculo a la circulación de vehículos y personas.

Artículo 23. Los vehículos particulares con que se preste el servicio de arrastre y/o salvamento previamente contratado, deberán contar invariablemente, con la identificación del prestador del servicio, número de unidad, modalidad del servicio y colores autorizados, así como también deberán ser operados por personal especializado que porte su uniforme y el gafete expedido por la autoridad municipal.

Artículo 24. Las grúas y/o vehículos especializados particulares con los que se preste el servicio de arrastre y salvamento, no podrán contar con códigos o torretas del mismo color que los utilizados por las Unidades de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, bomberos u otras similares que presten sus servicios de emergencia para el Ayuntamiento, de igual manera no podrán utilizar sirenas.

Artículo 25. Al iniciar el procedimiento para prestar el servicio de arrastre y/o salvamento, los elementos de policía que intervengan en los hechos de los cuales derive el traslado de un vehículo, levantarán un inventario describiendo en forma general y concreta las condiciones que guarda la unidad y los accesorios que presente, así como las observaciones que estimen pertinentes

Además de lo anterior, se deberá especificar el kilometraje que indique el odómetro, así como el contenido del tanque de gasolina por medio de lo que marque el indicador, en el caso de que éste no funcionare, se harán las anotaciones correspondientes en el formato de inventario respectivo.

El inventario deberá ser firmado por el conductor del vehículo, y en caso de que el servicio sea prestado por un particular debidamente contratado, el operador de la grúa firmará también dicho inventario.

Artículo 26. Las maniobras y el arrastre de los vehículos deberán realizarse sin dañarlos, durante las maniobras de arrastre de vehículos, será obligatorio establecer la señalización preventiva que sea necesaria, mediante

abanderamiento, ya sea manual o con grúa, que debe instalarse para advertir a los usuarios del camino respecto de la presencia de vehículos accidentados, de otros obstáculos o de la ejecución de maniobras, ya sea sobre la carpeta asfáltica o el derecho de vía.

Artículo 27. Los prestadores del servicio de salvamento y/o arrastre de vehículos y los servidores públicos operadores de las grúas, en su caso, serán responsables de los daños y extravío de los documentos y objetos que se encuentren en el interior de los mismos durante el arrastre, de acuerdo al inventario, hasta que sean depositados en la pensión, así como de los daños causados a dichos vehículos por negligencia o impericia del conductor de la grúa.

Artículo 28. Las maniobras de estacionamiento, que realicen los operadores de las unidades tipo grúas o vehículos especializados deberán realizarse al interior de la pensión y por ningún motivo sobre la vía pública.

Artículo 29. Los elementos policiales municipales que intervengan en el salvamento y/o arrastre del o los vehículos, informarán de manera inmediata a su superior jerárquico, remitiendo original y copia, respectivamente, del parte informativo de novedades o de accidente de inventario; del acta de hechos e inventario; o del inventario.

Artículo 30. El Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, una vez que se haya recibido la documentación a que se refiere el artículo anterior, por sí o por conducto del personal designado para tal efecto, procederá a revisar que el inventario coincida con el vehículo que está recibiendo, tomará fotografías de dicha unidad, concluido lo anterior, señalará el espacio en el que se depositará la misma y la recibirá de manera oficial; acto seguido se abrirá un expediente físico y digital.

El expediente administrativo del vehículo será compartido y turnado al Juez Calificador de infracciones para que se lleve a cabo el Procedimiento Administrativo Sancionador.

Artículo 31. En caso de determinar el Juez Cívico Calificador de Infracciones que no existe infracción, éste emitirá la resolución respectiva y la notificará a la Dirección de la Unidad de Policía Municipal y Tránsito para que previo al agotamiento del procedimiento correspondiente por parte del propietario ante dichas dependencias, se libere el vehículo de la pensión.

Artículo 32. Cuando el Juez Cívico Calificador de Infracciones determine que la causa que originó el arrastre del vehículo no implicó falta administrativa o infracción, el propietario de la unidad no estará obligado al pago de la tarifa correspondiente por el servicio de grúa y/o pensión.

Artículo 33. En caso de determinar el Juez Cívico Calificador de Infracciones que sí existe infracción, éste emitirá la resolución respectiva de manera inmediata, para que, previa notificación al propietario del vehículo, se hagan los pagos correspondientes y se expidan los recibos de pago respectivos. La resolución respectiva se notificará también a la Unidad de Policía Municipal de Tránsito.

El Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal expedirá la orden de pago por los conceptos de salvamento y arrastre, y por el uso de la pensión municipal, en su caso, para que sean cubiertos por el propietario o quien este designe mediante poder del vehículo. Una vez realizado lo anterior y cubiertos los demás requisitos a que se refiere este Reglamento, se hará entrega del vehículo retirado de la vía pública, expidiéndose el Acta de Entrega Recepción respectiva.

CAPÍTULO V
DE LAS PENSIONES MUNICIPALES DE VEHÍCULOS

Artículo 34. En las pensiones o corralones que se autoricen en el Municipio de Badiraguato, se podrán depositar los vehículos trasladados a que se refiere este Reglamento, los trescientos sesenta y cinco días del año, las veinticuatro horas del día.

Artículo 35. Los vehículos depositados en las pensiones municipales quedarán bajo responsabilidad y resguardo del Municipio, por conducto de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, excluyendo de responsabilidad por el deterioro que sufran los vehículos por;

I. Casos fortuitos;
II. Causas de fuerza mayor que representen situaciones de interés social; Efectos climatológicos o hechos de la naturaleza; y
III. Deterioro provocado por el paso natural del tiempo.

Artículo 36. Los horarios, las tarifas diarias por concepto de depósito, guarda y custodia, así como los requisitos para retirar un vehículo de la pensión, estarán en un lugar visible de la pensión, asimismo, dicha información figurará en los formatos impresos que utilice el tipo de pensión de que se trate.

Artículo 37. Al momento de depositar un vehículo en la pensión, el encargado en turno de esta o la persona que lo reciba, cotejará el inventario elaborado por la autoridad que lo remite, con las condiciones en que se recibe el vehículo, los cuales deben coincidir, en caso contrario, realizará las anotaciones correspondientes e informará de dicha circunstancia al administrador de la pensión.

Artículo 38. Respecto a lo relativo a que no haya sido posible registrar el contenido del tanque de gasolina en el inventario correspondiente, la persona que reciba el vehículo en la pensión, hará la anotación en el registro de entrada, eximiéndose en este caso de toda responsabilidad a este respecto.

Artículo 39. Todo vehículo que ingrese a la pensión municipal contará con un registro, a través de los sistemas de información que provean en cualquier momento todos los datos relativos a placas del vehículo, características, causa de ingreso, autoridad remitente, fecha y hora del ingreso, los datos de los elementos policiales municipales que hayan intervenido en el aseguramiento del vehículo y elaboración del acta de hechos o parte informativo, así como los demás datos que contenga el inventario de la unidad, de igual manera deberá estar sellado con etiquetas previamente autorizadas por la autoridad municipal adheridas a las puertas, cofre, cajuela y depósito de gasolina.

Artículo 40. La colocación del vehículo dentro de la pensión se hará por el operador de la grúa oficial o particular que lo traslade hasta que sea desenganchado de la misma, siendo responsable el municipio o el prestador del servicio contratado, según corresponda, por cualquier daño que se ocasione al vehículo trasladado o a cualquier otro que se encuentre en el interior de la pensión derivado de las maniobras realizadas.

Artículo 41. Cuando el propietario de un vehículo resguardado, reclame que éste ha sufrido algún daño y el mismo ha sido ocasionado dentro de la pensión municipal, con independencia de la reparación del daño que se determine, en su caso, se llevará a cabo el procedimiento administrativo que corresponda a los servidores públicos que desempeñen labores en la administración de la pensión y/o a los elementos policiales de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a cargo de la guarda y custodia de los vehículos resguardados, ante el Órgano Interno de Control y la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, respectivamente.

Artículo 42. Toda persona o autoridad que ingrese a la pensión, con el fin de practicar una diligencia o para sustraer objetos de un vehículo deberá contar con la autorización por escrito el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, y se realizará en presencia del encargado en turno de la pensión, quien levantará constancia de los sucesos.

CAPÍTULO VI
DEL PROCEDIMIENTO PARA RETIRAR UN VEHICULO DE LA PENSIÓN MUNICIPAL

Artículo 43.- Se entiende por salida, el acto por el cual un bien mueble resguardado temporalmente en la pensión municipal salga de la misma mediante autorización expresa, así como por el pago correspondiente de los derechos o costos.

La cuota del pago de la pensión será establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Badiraguato y la Ley de Hacienda Municipal y el pago de los derechos o costas se hará ante las cajas de la Tesorería Municipal, según se establezca en los ordenamientos antes mencionados.

Artículo 44. Para la salida o liberación de los vehículos que se encuentren depositados en las pensiones municipales es necesario que se presente la constancia de liberación del vehículo la cual deberá ser expedida por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Las salidas de los vehículos serán de lunes a viernes en un horario de ocho a las diecinueve horas y los sábados de nueve a las quince horas. No se verificarán salidas de vehículos los días de descanso obligatorio en términos de ley así como aquellos que establezca el Municipio como no laborales para su personal, esto último tratándose de las pensiones municipales.

Artículo 45. Las actas de entrega recepción o formatos de salida que se utilicen en las pensiones municipales, deberán contar con una leyenda que especifique la aceptación del propietario o conductor del vehículo, sobre las condiciones en que lo recibe y lo especificado en el inventario, no reservando ninguna reclamación posterior a la salida del vehículo.

Artículo 46. Los requisitos para liberar un vehículo depositado en las pensiones municipales en el Municipio de Badiraguato, son los siguientes:

I. Acta de liberación del vehículo expedida por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
II. Copia del inventario;
III. Identificación oficial; y

IV. Factura que acredite la propiedad del vehículo o documento que ampare la posesión del vehículo;

CAPÍTULO VII
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALVAMENTO Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS

Artículo 47. Cuando el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal advierta que las grúas oficiales resultan insuficientes para llevar a cabo el servicio de salvamento y arrastre de vehículos, podrá proponer a la Tesorería Municipal, se dé inicio al procedimiento para la contratación de dicho servicio conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Badiraguato, Sinaloa.

Artículo 48. El Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal emitirá el catálogo de requisitos y características con que deberán cumplir las grúas o vehículos especializados propiedad de particulares que tengan interés en que se les contrate para llevar a cabo la prestación del servicio de arrastre y salvamento.

Artículo 49. Para participar en la asignación de contratos para la prestación de servicios de arrastre y salvamento de vehículos, además de los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, se deberán observar los siguientes:

I. No haber sido titular de contratos, concesiones o permisos que hubiesen sido objeto de revocación, suspensión o cancelación;
II. Acreditar que se dispone de los recursos materiales, técnicos, económicos, tecnológicos y de organización, suficientes y adecuados para brindar los servicios de salvamento y arrastre de vehículos;
III. Acreditar la propiedad de las grúas con las que se prestará el servicio; así como presentarlas para inspección por parte del personal acreditado, el día, hora y lugar que al efecto se señale, a fin de constatar el cumplimiento de las características requeridas para la prestación del servicio;
IV. Cubrir la garantía que establezca el contrato concesión para asegurar la prestación del servicio municipal de arrastre o salvamento
V. Contar con póliza de seguro vigente por cada grúa y/o vehículo especializado autorizado, para garantizar el pago de los daños que pudieran ocasionarse a los propietarios de los vehículos sujetos a traslado, así como de terceros por las maniobras realizadas, entre otros;
VI. Contar mínimamente con una grúa con las condiciones, equipo y accesorios que establezcan la o las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y vigentes; y,

Artículo 50. El plazo del contrato para la prestación del servicio de salvamento y arrastre de vehículos, será dentro del periodo que dure la administración municipal que la otorgue.

Artículo 51. El Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de manera indistinta, vigilarán el cumplimiento del contrato de prestación de servicios de arrastre y salvamento, informando de cualquier irregularidad a la autoridad contratante y al Titular del Órgano Interno de Control, en caso de incumplimiento con el fin de que se inicien los procedimientos correspondientes establecidos en la normatividad aplicable.

Artículo 52. Las causas de rescisión, cancelación o terminación del contrato de prestación del servicio de arrastre y salvamento, se establecerán en el mismo.

Artículo 53. Son derechos de los prestadores del servicio de salvamento y arrastre de vehículos, los siguientes:

I. A que se le paguen en tiempo y forma los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el contrato respectivo;
II. A solicitar el apoyo de las autoridades de seguridad pública y tránsito del municipio, cuando sea necesaria su intervención, para la correcta ejecución de las maniobras necesarias para prestación del servicio; y,
III. Las demás que establezca el contrato de prestación de servicio, este Reglamento y las disposiciones legales en la materia.

Artículo 54. Son obligaciones de los prestadores del servicio de salvamento y arrastre de vehículos las siguientes:

I. Prestar el servicio municipal con sujeción a lo establecido en el presente reglamento y los términos del contrato respectivo;
II. Presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia, por la cantidad que se fije en el contrato correspondiente, para cubrir el costo de los daños que llegase a ocasionar a los vehículos que sean objeto de traslado, así como de terceros como resultado de las maniobras

realizadas, entre otros, durante el servicio de detección, levantamiento, traslado de vehículos y reacomodos en el interior de las pensiones. Dicha póliza deberá estar vigente durante todo el plazo por el que se haya contratado la prestación del servicio;

III. Utilizar las grúas y/o vehículos especializados señalados en el contrato respectivo para la prestación del servicio de salvamento y arrastre, las cuales deberán contar con identificación del prestador del servicio, número de unidad visible, modalidad del servicio y estar pintadas con los colores autorizados por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

IV. Contar con personal especializado para el servicio de salvamento y arrastre, quienes deberán portar su debido uniforme, así como gafete expedido por la autoridad municipal;

V. Mantener los vehículos autorizados para la prestación del servicio en condiciones de seguridad, higiene y óptima para el servicio;

VI. Instruir a su personal para que los propietarios y/o conductores de los vehículos, sean tratados respetuosamente;

VII. Garantizar a los propietarios de los vehículos y a terceros la reparación de los daños que se les pudiera causar con motivo del servicio;

VIII. Permitir a las autoridades competentes la inspección de las grúas, así como de la documentación relacionada con la prestación del servicio de salvamento y arrastre;

IX. Las personas a realizar las maniobras de arrastre deberán de contar con la capacitación y herramientas necesarias;

X. Tomar fotografías del vehículo remolcado, y enviar el archivo digital al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

XI. Asegurarse que el operador de la grúa o vehículo especializado, firme y reciba copia del inventario del vehículo a trasladar;

XII. Informar a la Coordinación Municipal de Protección Civil, cuando se requiera transportar materiales y residuos peligrosos a efecto de solicitar informes sobre las precauciones que deben tomarse en razón del material que se transporta; y,

XIII. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia, el presente Reglamento y el contrato de prestación del servicio.

CAPÍTULO VIII
DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA
Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE EJECUCIÓN

Artículo 55. El responsable de la pensión, a efecto de iniciar el procedimiento administrativo coactivo, remitirá a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal, los documentos que justifiquen la permanencia de seis meses del vehículo en el depósito.

Artículo 56. Después de transcurridos seis meses del depósito y custodia del vehículo en la pensión municipal y sin que el propietario del vehículo haya acudido a recuperarlo, el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, procederá a dar inicio de oficio al procedimiento administrativo para garantizar el derecho de audiencia al propietario del vehículo.

El procedimiento administrativo señalado en el párrafo anterior deberá garantizar al propietario del vehículo su derecho a ejercer su defensa y a ser oído, así como a ofrecer las pruebas que considere pertinentes, dictándose en consecuencia la resolución que corresponda.

En los casos en que no sea posible localizar al propietario del vehículo, se procederá en los términos que señala el ordenamiento municipal referido.

Artículo 57. Una vez que se concluya el procedimiento señalado en el artículo anterior, el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cuando corresponda, remitirá a la Tesorería Municipal el expediente del vehículo a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo de ejecución para el remate y adjudicación del vehículo, en su caso, derivado de los adeudos generados por los derechos por concepto de los servicios prestados a que se refiere este reglamento y aprovechamientos generados con motivo de la aplicación de la Ley y su Reglamento, en materia de tránsito, así como al Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Badiraguato, los cuales serán determinados como créditos fiscales, por la autoridad fiscal municipal, en cuyo caso, el vehículo y sus accesorios garantizarán el pago de éste, incluyendo los gastos de ejecución, de notificación, multas, recargos e indemnizaciones, en su caso.

Esta disposición se le hará saber a los conductores de vehículos ingresados a la pensión municipal al momento de entregar el inventario respectivo.

Artículo 58. El Procedimiento Administrativo de Ejecución deberá efectuarse en términos del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa y demás legislación fiscal aplicable. Dicho procedimiento se llevará a cabo por la autoridad fiscal municipal, con la finalidad de que se cubran por el propietario del vehículo o los responsables solidarios los créditos fiscales señalados en el artículo anterior, por lo que en caso de no cubrirse éstos en la forma

y términos que determinan las leyes fiscales, se llevará a cabo el remate y enajenación del vehículo, o la adjudicación a favor del fisco municipal, en su caso.

Artículo 59. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 466 de la Ley, las cantidades recuperadas vía remate, se destinarán de manera preferente a cubrir los diversos conceptos que constituyan el crédito fiscal.

La Tesorería Municipal es responsable de informar al Titular del Órgano Interno de Control, de la pretensión de iniciar dicho procedimiento, para que dichas autoridades a su vez, otorguen la autorización procedimental necesaria.

Artículo 60.- El procedimiento administrativo para obtener el pago de la pensión de los vehículos ingresados a los depósitos vehiculares municipales, se regulará de la siguiente manera:

I. El procedimiento contemplado por el Código Fiscal Municipal para la adjudicación de bienes muebles e inmuebles en favor del Municipio;
II. Solo procede el pago de la pensión contra los que aparezcan como propietarios y/o posesionarios de vehículos que hayan ingresado al depósito por accidente o infracciones a las disposiciones de tránsito;
III. El procedimiento iniciara cuando las autoridades señaladas en el artículo 68, acepten el inicio de dicho procedimiento;
IV. La autoridad municipal publicará avisos por un mes en la Presidencia Municipal y Sindicaturas Municipales, anunciando que al vencimiento del plazo se procederá en subasta pública a rematarlas si no se presentare el interesado.
V. Transcurrido el plazo de un mes, contados desde la publicación de los avisos y no existiendo reclamación sobre la propiedad o posesión legal de los bienes a rematar, se procederá a su venta en almoneda pública, en la fecha y lugar que designe la autoridad municipal.
VI. Quedan excluidas de este artículo los vehículos remitidos por la causa que establece la fracción III, del artículo 6 del presente Reglamento, existiendo límite de tiempo de estadía en la pensión municipal para estos casos será de 3 años.
VII. Con el producto del remate, la autoridad municipal procederá a cubrir el monto del adeudo generado por el depósito del vehículo en la pensión municipal, y el remanente quedará a su favor depositado en Tesorería Municipal
VIII. El H. Ayuntamiento dispondrá del bien mueble en cuestión en los términos que indique el Procedimiento Administrativo de adjudicación de bienes muebles e inmuebles en el Código Fiscal Municipal;
IX. Una vez concluido el procedimiento de adjudicación, el cual en todo momento observara los principios de publicidad y transparencia; se procederá a la venta del vehículo o en su caso a asignarlo a las aéreas de servicio público donde sea de utilidad; y
X. Se exceptúan como postores en los remates que resulten de la venta mencionada en la fracción anterior; los funcionarios públicos, servidores públicos y demás empleados de confianza o base del H. Ayuntamiento de Badiraguato, sus paramunicipales e institutos descentralizados.

CAPÍTULO IX
DE LA REPARACIÓN DE DAÑOS A VEHÍCULOS Y EL PAGO

Artículo 61. La reparación de los daños ocasionados a los propietarios de los vehículos, resultado de las maniobras de las grúas oficiales en la prestación del servicio municipal de arrastre o salvamento y arrastre, o dentro de la pensión municipal se solicitará ante el Síndico Procurador, con el objeto de que ésta, con base en el inventario y las fotografías anexas, verifique la legalidad de la solicitud.

En el supuesto de que el vehículo haya sido retirado de la pensión municipal, bajo protesta por los daños causados, procederá la admisión de su solicitud sin demérito de su procedencia o improcedencia.

CAPÍTULO X
DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Artículo 62. En contra de los actos de las autoridades municipales, en relación con la aplicación de este reglamento procede el recurso de revisión, el cual podrá ser presentado por los particulares ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Procedimientos Administrativos y Medios de Impugnación del Municipio de Badiraguato, Sinaloa, por lo que para su presentación, trámite y resolución se deberán seguir las formalidades previstas en el citado ordenamiento.

Tratándose de actos de autoridades municipales relacionados con sanciones en materia de tránsito por la aplicación de la Ley y el reglamento de la Ley, procederá el recurso de inconformidad previsto en la Ley, con las formalidades y el procedimiento que la misma prevé.

Cuando el acto de autoridad a impugnar sea el crédito fiscal determinado, la impugnación se regirá conforme a lo previsto para esos efectos en el Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa.

Artículo 63. El interesado podrá optar por agotar el recurso señalado en el artículo anterior, o recurrir directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, para lo cual, deberá previamente desistirse del recurso intentado, en su caso.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. La Tarifa por servicio de arrastre, salvamento, y depósito vehicular sobre los precios o cuota a cargo del usuario a la que deberá sujetarse por la prestación del servicio, deberán publicarse al día siguiente de su publicación de este Reglamento, en un lugar visible de la pensión vehicular perteneciente a este Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Los prestadores del o los servicios contratados deberán regirse en lo sucesivo y sin perjuicio de los derechos adquiridos, por las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. Se establece como domicilio oficial de la denominada **"PENSIÓN VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO"** el siguiente: Calle Antonio Rosales S/N Colonia el Pueblito, Badiraguato, Sinaloa.

Es dado en la sala de sesiones de cabildo del Municipio de Badiraguato, del Estado de Sinaloa, México a los trece días de agosto de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JOSÉ PAZ LÓPEZ ELENES

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JESÚS ENRIQUE SALAZAR LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Por lo tanto, mando se imprima, circule y se dé cumplimiento.

Es dado en la Sala de Cabildos del Palacio del Gobierno Municipal a los trece de agosto de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. JOSÉ PAZ LÓPEZ ELENES

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JESÚS ENRIQUE SALAZAR LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ANEXO

REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DE LAS PENSIONES Y ARRASTRE VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, SINALOA

TARIFA DE LOS SERVICIOS DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS EN EL AUTOTRANSPORTE

Que las bases sobre las tarifarias del depósito de vehículos existentes y autorizadas para el servicio de depósitos se autorizan, tomando como base el tipo de vehículo en relación al día o fracción que permanece en resguardo y custodia en los depósitos municipales.

En este contexto, se publicita las tarifas autorizadas, considerando necesario un esquema moderno de control electrónico, acorde con las nuevas tecnologías, exponiendo los costos a pagar por este servicio, lo que disminuye al máximo los abusos en el cobro de tarifas máximas autorizadas por este H. Ayuntamiento.

La base tarifaria para la prestación del servicio de depósito de vehículos que deberá cobrar la persona permisionaria, será considerando los montos máximos siguientes:

TIPO DE VEHÍCULO	CUOTA POR DÍA O FRACCIÓN
Bicicletas	30 pesos
Motocicletas	30 pesos
Automóviles	50 pesos
Camionetas	50 pesos
Camiones	100 pesos
Tractores Agrícolas	150 pesos
Tracto camiones	150 pesos
Autobuses	150 pesos
Remolques	150 pesos
Semirremolques	150 pesos
Tracto camiones con Semirremolque	150 pesos

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-07, AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-68 Y AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-69

CULIACÁN, SINALOA, 26 DE AGOSTODE 2024

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **RAMO XXXIII,** según Oficio de Autorización **No.TM/FAISM/AUT-038/2024** fechado el **20 de Agosto de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, JESÚS MARÍA, SIND. JESÚS MARÍA.**

PRESUPUESTO BASE: **$2,943,057.69 (SON DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
26-Agosto-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-07	02-Sept-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	05-Sept-2024 09:00 Hrs	10-Sept-2024 09:00 Hrs	23-Sept-2024 10:00 Hrs	10-Oct-2024	23-Dic-2024	75 días naturales	$885,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa,** según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-074/2024** fechado el **14 de Agosto de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN AV. MÉXICO 68, TRAMO ENTRE ACCESO PRINCIPAL Y PALACIO DE LA MEMORIA, PARQUE CULIACÁN 87, COLONIA REPÚBLICA MEXICANA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$4,332,599.04 (SON CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
26-Agosto-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-68	02-Sept-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	05-Sept-2024 10:00 Hrs	10-Sept-2024 10:00 Hrs	24-Sept-2024 10:00 Hrs	11-Oct-2024	08-Enero-2025	90 días naturales	$1,300,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Inversión Municipal Directa,** según Oficio de Autorización **No.TM/AUT-073/2024** fechado el **14 de Agosto de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE GUILLERMO LAVEAGA, ENTRE AV. BENJAMÍN HILL Y CALLE FRANCISCO R. SERRANO, COLONIA PEMEX, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

R. U.O. 10376889

AGO. 26

PRESUPUESTO BASE: $8,095,706.86 (SON OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 86/100 M.N.)

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
26-Agosto-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/ID-69	02-Sept-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	05-Sept-2024 11:00 Hrs	10-Sept-2024 11:00 Hrs	25-Sept-2024 10:00 Hrs	12-Oct-2024	08-Febrero-2025	120 dias naturales	$2,430,000.00

El anticipo se otorgará en los términos siguientes: se otorgará un 10% para el inicio de los trabajos y 25% para la compra de materiales e instalación permanente.

I.- Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar:

A) Deberán presentar solicitud de inscripción dirigida al Director de Obras Públicas en papel membretado de la empresa para participar en el concurso de interés.

B) Copia de la Constancia de inscripción al padrón de contratistas 2024 del H. Ayuntamiento de Culiacán.

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. SOREC MOISÉS MONARREZ FÉLIX
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

C. L.C.P JOSE JUAN CONDE MADUEÑO, Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Cosalá, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipalidad por conducto de la Secretaría de su despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, lo siguiente:

Que el H. Ayuntamiento de este municipio, por conducto de su Secretaría, se ha servido comunicarme que con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 y 125, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 79; 80, fracción I; 81, fracción I; 82; 85, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con el Articulo 3, de la Ley de Gobierno Municipal de Estado, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros Poderes, los asuntos propios de la comunidad y en ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.

Que así mismo, el Articulo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con las Constituciones Estatales, otorgan a sus Ayuntamientos la facultad para elaborar y publicar, conforme a la normatividad que expide la Legislatura Local, los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Que es de vital Importancia para este Ayuntamiento, mediante una reglamentación establecer las bases que permitan precisar, determinar y regular el trámite para la Instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles gasolina y diesel.

Que Igualmente, es importante establecer la competencia y atribuciones de las dependencias que intervienen en la expedición de permisos para un establecimiento mercantil de esta naturaleza, así como el de señalar los requisitos para otorgarlos, negarlos o condicionarlos, según sea el caso.

Que derivado de lo anterior, se procedió a efectuar un análisis del contenido del Reglamento de Estaciones de Servicios, encontrando que su articulado es acorde a las necesidades actuales del Ayuntamiento para regular la instalación de este tipo de establecimiento y sobre todo que sus disposiciones son de Orden Público e Interés Social y de observancia Obligatoria en el Municipio de Cosalá. Que en atención a lo anteriormente expuesto el H. Ayuntamiento de Cosalá, formula el siguiente:

Decreto No. 18

REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA, GAS L.P. Y DIESEL DEL MUNICIPIO DE COSALA

TITULO I

"DISPOSICIONES GENERALES"

CAPITULO I

NORMAS PRELIMINARES

ARTÍCULO 1.- El presente ordenamiento es de orden público e interés social, y sus disposiciones son de observancia general y obligatoria en el Municipio de Cosalá, Sinaloa; y tiene por objeto reglamentar el establecimiento de estaciones de servicio de gasolina, gas licuado, de petróleo y Diesel en este Municipio.

ARTICULO 2. - El presente Reglamento tiene como finalidad el establecer las bases para:

a) Precisar, Determinar, Regular el trámite para la instalación de Establecimientos dedicados al comercio de los combustibles Gasolinas, Gas LP, y Diesel.
b) Establecer la competencia y atribuciones de las dependencias que Intervienen en la expedición de permisos para un establecimiento mercantil de esta naturaleza.
c) Establecer los requisitos para otorgar, negar o condicionar permisos o dictámenes de uso del suelo, licencias de construcción y licencias de funcionamiento para las Estaciones de Servicio que pretendan Instalarse en el Municipio.

ARTICULO 3.- A falta de disposición expresa en este Reglamento se aplicarán supletoriamente la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Sinaloa, Ley de Centros Poblados del Estado de

R. NO 53768

AGO. 26

Sinaloa, el Reglamento de Construcción del Municipio; así como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Cosalá; demás reglamentos, bandos, ordenanzas, circulares y otras disposiciones administrativas expedidas por el H. Ayuntamiento de Cosalá, Sinaloa, así como también el derecho común, la jurisprudencia establecida por los Tribunales competentes en la materia y los principios generales del derecho administrativo y del derecho en general.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de la aplicación del presente Reglamento se entenderá por:

a) Actividades riesgosas. - Las que pueden afectar significativamente el ambiente en el Municipio de Cosalá en virtud de las características de los materiales riesgosos que se generen o manejen en establecimiento comerciales, Industriales o de servicios, así como de los volúmenes de manejo y la ubicación del establecimiento y que en caso de producirse un accidente en las mismas pudieran ocasionar una afectación a la integridad física y/o patrimonial de la ciudadanía, o una afectación al equilibrio ecológico o al medio ambiente
b) Almacenamiento de combustibles. - Instalaciones en las cuales se almacenen para su venta o para autoconsumo, combustibles como son gasolina, diesel, diesel marino, combustóleo, gas L.P, entre otros.
c) Área urbana o urbanizada.- Superficie de suelo ubicada dentro de los centros de población o poblados rurales, que sea utilizada para una función de habitación, producción, comercio o algún otro tipo de servicio comunitario y que forma parte del conjunto de edificaciones y trazado de calles, Incluyéndose los cascos antiguos y las superficies que aún no están modificadas o han sido objeto de traza vial y urbanización, con la aprobación de la autoridad competente y de conformidad con los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico.
d) H. Ayuntamiento. - El H. Ayuntamiento del Municipio de Cosalá, Sinaloa.
e) Tanques de Almacenamiento. - Recipiente diseñado para almacenar gasolina, Diesel o gas L.P.
f) Bocatoma de llenado. - Accesorio instalado en el interior del tanque de almacenamiento, para el llenado del mismo con accesorios herméticos que impidan la emisión de vapores a la atmósfera.
g) Dictamen de uso del suelo. - El documento expedido por la dependencia facultada del Gobierno Municipal, que determina la factibilidad de que cierta actividad se lleve a cabo en el sitio o domicilio que se señala en el mismo.
h) Cambio de uso de suelo. - Acción del hombre consistente en utilizar una superficie de terreno para el desarrollo de actividades diferentes a las que corresponden a su vocación natural o uso predominante, según se determine en los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico de las autoridades competentes.
i) Centro de concentración masiva. - Auditorios, centros nocturnos, cines, teatros, instalaciones de culto religioso, Instituciones educativas, estadios deportivos y similares (lugares donde se concentran un mayor de 100 personas).
j) Desequilibrio ecológico. - la alteración de las relaciones de interdependencia de los elementos que el ambiente que afecta negativamente la existencia, transformación o desarrollo del hombre y de los demás seres vivos.
k) Dirección. - Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales del Municipio de Cosalá, Sinaloa.
l) Dispensario. - Es el elemento en el cual un vehículo automotor puede abastecerse de los diferentes tipos de combustibles que se expenden en una estación de servicio, sea de gasolina, diesel o gas LP.
m) Distancias mínimas de resguardo en metros radio. - Todas y cada una de las estaciones de servicio ubicadas en el Municipio de Cosalá, Sinaloa, se localizarán en el centro de un área circular de resguardo de 800 metros, mismas que no deben Invadirse entre sí.
n) Equilibrio ecológico. - La relación interdependiente entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y el desarrollo del hombre y de los demás seres vivos.
o) Estación de servicio. - Establecimiento para la venta directa al público o para el autoconsumo de gas licuado de petróleo (gas L.P.), gasolina, diesel, aceites, grasas, lubricantes, entre otros.
p) Equipamiento. - Construcción fija donde los miembros de la comunidad obtienen un servicio público.
q) Estudio de riesgo. - Documento en el cual se declara el impacto ambiental correspondiente cuando se trata de actividades consideradas riesgosas, mediante el cual el promovente da a conocer, con base en el análisis de las acciones proyectadas para el desarrollo de una obra o actividad nueva, los riesgos que esta representa para los ecosistemas, la salud o el ambiente, así como las medidas técnicas preventivas correctivas o de seguridad tendientes a mitigar, reducir o evitar los efectos adversos que

se causen al ambiente en caso de un posible accidente durante la realización normal de la obra o actividad de que se trate.

r) Evaluación del impacto ambiental.- Es el procedimiento a través del cual la autoridad evalúa los efectos que sobre el ambiente y los recursos naturales pueden generar la realización de programas, obras y actividades de desarrollo dentro del territorio del Municipio de Cosalá, Sinaloa, previstas en la Ley y este Reglamento, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente, prevenir futuros daños al ambiente y propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

s) Evaluación del riesgo ambiental. Procedimiento que se Integra al de evaluación del Impacto ambiental a través del cual la autoridad evalúa y califica la probabilidad de que se produzca un riesgo para los ecosistemas, la salud pública o el ambiente, como resultado de proyectar la realización de actividades consideradas como riesgosas, así como de las medidas técnicas, preventivas, correctivas y de seguridad propuestas por el promovente en el estudio de riesgo.

t) Metros radio. - Es la unidad de medida de las distancias mínimas de resguardo que consiste en un área circular en cuyo centro se ubica la estación de servicio.

u) Especificaciones PEMEX. - Son las Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio autorizadas por PEMEX vigentes al momento de los trámites para el establecimiento de una nueva Estación de Servicio.

v) Estación de servicio. - Establecimiento destinado para la venta al público en general de combustibles, específicamente Gasolinas, Diesel y Gas L.P. Automotriz y doméstico.

w) Reglamento. - Este reglamento.

x) Sustancias y/o residuos peligrosos. - Son aquellos residuos que en cualquier estado físico, químico o biológico que, por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, Inflamables, biológicas, Infecciosas o Irritantes, representan un peligro para el ambiente, la salud pública o los ecosistemas, así como los enunciados en las normas oficiales.

y) Uso de suelo. - Los destinos o las actividades y giros existentes en una zona, lote o predio, o la fracción de los mismos.

z) Vecinos y habitantes del lugar. - Es la población Indistinta de personas que habitan o trabajen de manera permanente o temporal dentro de una distancia de 100.00 metros, contados a partir de los tanques de almacenamiento de la estación de servicio de cualquier tipo que se pretenda Instalar.

aa) Dictamen de protección civil- El documento en sentido positivo emitido por la Coordinación de Protección Civil Municipal, de que la construcción cumple con las disposiciones mínimas requeridas para su seguridad contra incendios.

ARTICULO 5. - Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

a) Acceso Sur de Cosalá. – el trayecto de la interestatal México 15 y crucero de la interestatal uno-.
b) Acceso Norte de Cosalá. – El trayecto de la Avenida Francisco I. Madero y la interestatal a la llama.
c) Acceso Oriente de Cosalá. – El trayecto de la avenida 16 de septiembre a interestatal uno.

CAPITULO II
COMPETENCIA Y COORDINACION ENTRE AUTORIDADES

ARTICULO 6. - la aplicación del presente Reglamento compete al Gobierno Municipal a través de sus distintas dependencias o paramunicipales de conformidad con lo que se establece en el presente, así como en otras disposiciones aplicables.

ARTICULO 7. - Compete a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales opinar sobre la factibilidad de otorgar el Dictamen o Permiso de Uso del Suelo para el establecimiento de una Estación en el Municipio de Cosalá.

ARTICULO 8. - Compete a la Subdirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales previa consulta con la Dirección Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, otorgar o negar el Dictamen o Permiso de Uso de Suelo para el Inicio o continuación de los trámites para el establecimiento de una Estación en el Municipio de Cosalá.

ARTICULO 9. - Compete a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, otorgar la aprobación para que sea emitido el Dictamen o Permiso de Uso de Suelo para el establecimiento de una Estación en el Municipio de Cosalá.

ARTICULO 10. - Compete a la JAPACO otorgar o negar la autorización del Proyecto de Instalaciones Hidráulicas y Drenajes para el establecimiento de Estaciones.

ARTICULO 11. - Compete a la Coordinación de Protección Civil Municipal otorgar o negar la autorización del Proyecto de Instalaciones contra Incendios y Plan de Contingencias.

ARTICULO 12. - Corresponde a la Dirección de Obras Públicas otorgar o negar la Licencia para la construcción de las Estaciones.
ARTICULO 13. - Corresponde a la Subdirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, otorgar o negar la autorización del Proyecto de Medidas para la Prevención de la Contaminación de los Suelos y Mantos Freáticos.

TITULO II
"DE LAS ESTACIONES"
CAPITULO I
CLASIFICACIONES

ARTICULO 14. - Para efectos del presente ordenamiento, los distintos tipos de Estaciones se clasifican de acuerdo al lugar en donde su ubican, cantidad de dispensarios y tipo de combustible que se maneja según se dispone en el presente capitulo.

ARTICULO 15. - De acuerdo al tipo de combustible que manejan las Estaciones la dividimos en:

a) Estación de servido de Gas LP. automotriz. - Aquellas cuyo combustible que manejan es el Gas L.P. para uso en Vehículos Automotores y doméstico.
b) Estación de Servicio. - Aquellas cuyo combustible que manejan son la Gasolina y el Diesel.

ARTICULO 16. - De acuerdo a su ubicación y cantidad de dispensarios, las Estaciones de Servicio las dividimos en:

a) Mini estación de servicios. - Establecimiento destinado para la venta únicamente de Gasolina al menudeo al público y que contará con un número máximo de dos dispensarios con cuatro mangueras y pistolas despachadoras cada dispensario, así como la venta de aceites y otros servicios complementarios y que se ubican dentro de las Zonas Urbanas delimitadas como tales por los planes Urbanos de los centros de Población del Municipio de Cosalá.
b) Estación de servicio urbana. - Establecimiento dedicado a la venta de combustibles Gasolina y Diesel al público en general, así como la venta de aceites y otros servicios complementarios y que se ubican dentro de las Zonas Urbanas delimitadas como tales por los planes Urbanos de los centros de Población del Municipio de Cosalá.
c) Estación de servicio rural. - Establecimiento dedicado a la venta de combustibles Gasolina y Diesel al público en general, así como la venta de aceites y otros servicios complementarios y que se ubican fuera de las Zonas Urbanas delimitadas como tales por los planes Urbanos de los centros de Población del Municipio de Cosalá, siempre y cuando no se encuentren en las zonas adyacentes al derecho de Vía de Carreteras Federales o Estatales que se ubican en el Municipio de Cosalá.
d) Estación de servicio carretero. - Establecimiento dedicado a la venta de combustibles Gasolina y Diesel al público en general, así como la venta de aceites y otros servicios complementarios y que se ubican en las zonas adyacentes al derecho de vía de Carreteras Federales o Estatales que se ubican en el Municipio de Cosalá.
e) Estación de servicio de autoconsumo. - Instalación privada cuyo acceso al público en general no es permitido y solamente es para consumo interno de asociaciones, organizaciones, agrupaciones, sociedades cooperativas o empresas de auto transporte u otras empresas que lo justifiquen.

ARTICULO 17.- De acuerdo al tipo de combustible, las Estaciones de Servicio se dividen en de Gasolina, Diésel o Gas LP.

CAPITULO II
DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GASOLINA Y/O DIESEL

ARTICULO 18. - Las estaciones de servicio de gasolina y/o diésel se clasifican como actividades de riesgo y su compatibilidad estará condicionada a las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes a este uso, además de lo contemplado en este Reglamento.
Para obtener la licencia de uso de suelo o cambio de uso de suelo en su caso, que permita la instalación de estaciones de servicio, deberá cumplirse con el artículo 65 del presente reglamento y con lo establecido en los siguientes incisos:

a) El predio o lote en caso de colindar con vivienda unifamiliar, multifamiliar o zona con uso habitacional predominante deberá contar con una distancia mínima de amortiguamiento de 30.00 metros de

distancia de los conductos o tanques de almacenamiento, misma que deberá estar confinada en el interior del predio.

b) El predio debe localizarse a una distancia mínima de resguardo de 800.00 metros radio con respecto a una planta de almacenamiento o de servicio de gas LP.
c) El predio propuesto debe respetar la distancia mínima de resguardo de 800.00 metros radio con respecto a otras plantas de almacenamiento o estaciones de servicio da gasolina y/o de diesel, o similares.
d) El solicitante deberá contar con el consentimiento por escrito y certificado por notario público de cuando menos el cincuenta por ciento (50%) más uno de los vecinos que habiten y/o tengan negocio en un radio de 100.00 metros contados a partir de la bocatoma de los tanques del lugar en el que se pretenda instalar la estación.
e) El predio debe localizarse a una distancia mínima de resguardo de 30.00 metros con respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transportan productos derivados del petróleo.
f) El predio debe localizarse a una distancia mínima de resguardo de 100.00 metros de actividades de riesgo e industria que empleen química, soldadura, fundición, entre otros; así como también la misma distancia de resguardo respecto de centros de concentración masiva.
g) Las distancias mencionadas en los incisos anteriores se medirán de los tanques de almacenamiento hasta el paramento del uso mencionado.
h) En caso de que exista un comercio ambulante que emplee gas combustible deberá el propietario de la estación de servicio dar aviso a la autoridad correspondiente para qua lleve a cabo su reubicación y ésta no deberá ser a una distancia menor a 100.00 metros tomados a partir de la colindancia más próxima a la estación de servicio de que se trate.
i) Las estaciones de servicio de gasolina y/o diesel deberán presentar las medidas de seguridad y el plan de contingencias, avalados por la Coordinación de Protección Civil Municipal en el momento de solicitar la licencia de uso de suelo o cambio de uso de suelo.
j) El solicitante deberá instalar un anuncio claramente visible orientado hacia la vialidad principal, donde se señale la pretensión de construir una estación de servicio en ese predio.

ARTICULO 19. - Solamente se autorizará el establecimiento de estaciones de servicio en los corredores y vías que estén comprendidas fuera del Área del Centro Histórico.

ARTICULO 20.- El predio de que se trate deberá garantizar vialidades internas, áreas de servicio al público y almacenamiento de combustible, áreas verdes y los diversos elementos requeridos para la construcción y operación de las estaciones de servicio que establece el manual de especificaciones técnicas expedido por PEMEX.

ARTICULO 21.- La superficie mínima del predio para la instalación de las estaciones de servicio urbanas ubicadas en esquina será de 400.00 metros cuadrados, con 20.00 metros de frente lineal para dos dispensarios; las no ubicadas en la esquina: la superficie mínima del predio será de 600.00 metros cuadrados con 20.00 metros de frente lineal para cuatro dispensarios. Tratándose de estacionas de servicio en carretera, la superficie mínima del predio para su instalación será de 2,400.00 metros cuadrados con 80.00 metros de frente lineal, siendo la superficie destinada a zonas especiales de 200.00 metros cuadrados de superficie y 15.00 metros de frente lineal, entendiéndose como zona especial la destinada a centros comerciales, hoteles, estacionamientos de servicios y parques públicos, que por su ubicación y espacio disponible pudieran constituir un punto estratégico para servicios públicos.

ARTICULO 22. - La distancia mínima entre dispensarios de la estación de servicio será de 6.00 metros.

ARTÍCULO 23.- Para determinar la superficie del área administrativa se deberá considerar los lineamientos que se señalan en el Manual de Especificaciones Generales para Proyecto y Construcciones de Estaciones de Servicio elaborado por PEMEX.

ARTICULO 24.- Para las estaciones de servicio de cualquier tipo, incluyendo aquellas de autoconsumo en terminales y encierro de autobuses urbanos, foráneos y de carga se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 18° del presente Reglamento, salvo lo relativo a los centros de concentración masiva y lo establecido en el inciso h del presente Reglamento.

ARTICULO 25.- Por su localización respecto a la manzana, se respetarán de dos a tres accesos o salidas como máximo en base a la ubicación del predio en la manzana; y estos deberán desembocar a la vialidad primaria.

ARTICULO 26. - El diseño de circulación vial en el interior de la estación de servicio deberá estar sujeto a los sentidos de circulación de las vías que circundan el predio donde se ubica el predio y por ningún motivo se modificarán los sentidos de las vías para solucionar particularmente la circulación interior del predio debiendo asimismo obtener el visto bueno de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y de la Dirección de Tránsito Municipal.

ARTICULO 27. - El tipo de señalamiento informativo y de destino en áreas externas a las estaciones de servicio deberá sujetarse a las especificaciones de señalización vial informativa y de servicios que establece el manual de dispositivos para el control de tránsito expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en lo que se refiere al señalamiento interno deberá sujetarse a las especificaciones generales para proyecto y construcción de estaciones de servicio expedido por PEMEX, asimismo se deberá obtener el visto bueno de la Dirección de Tránsito Municipal.

ARTÍCULO 28.- La señalización externa, podrá ser integrada en módulos de hasta cuatro placas que indiquen la diversidad de servicios que se ofrecen, evitando la exageración de leyendas y textos; la instalación de estas señales deberá ser autorizada por la Subdirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y el visto bueno de la Dirección de Tránsito Municipal.

ARTICULO 29.- Las estaciones de servicio deberán presentar en el momento de solicitar la licencia de uso de suelo o cambio de uso de suelo, las medidas de seguridad y el plan de contingencia avalados por el visto bueno de la Coordinación de Protección Civil Municipal.

ARTÍCULO 30.- Una vez otorgada la licencia de uso de suelo, se solicitará la licencia de construcción ante la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales como lo marca el artículo 78 del presente reglamento. Esta licencia, se otorgará en los términos del Reglamento de Construcción y de las disposiciones que al respecto establezcan las autoridades competentes.

ARTICULO 31. - A la terminación de la obra, el responsable deberá dar aviso de la conclusión de la misma en un plazo no mayor de 15 días hábiles a la Subdirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales y a PEMEX solicitándoles autorización de ocupación. Previa inspección de la obra terminada esta Dirección autorizará la ocupación y uso de la misma de acuerdo a la normatividad establecida por el Reglamento de Construcción y del presente ordenamiento.

ARTICULO 32.- la estación de servicio no podrá ser ocupada hasta en tanto no obtenga la autorización correspondiente por parte de Petróleos Mexicanos (PEMEX).

ARTICULO 33.- Para solicitar la autorización de ocupación, será necesario que. el propietario entregue oficio de autorización expedido por PEMEX donde se indique que las instalaciones cumplen con las normas de seguridad para el suministro y abasto de combustible, siendo el único responsable el propietario de la estación de servicio del buen funcionamiento de los mismos, así como de su mantenimiento, relevando de cualquier responsabilidad a la Subdirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales del Municipio de Cosalá, por fallas o mal uso de las instalaciones.

ARTICULO 34. - la Subdirección de Desarrollo Urbano, obras y servicios Públicos Municipales determinará las visitas periódicas para verificar las condiciones de operación y funcionamiento en base a lo que al respecto establecen los diversos ordenamientos jurídicos en la materia.

ARTICULO 35. - Cada estación de servicio deberá contar con una póliza de seguro por responsabilidad civil que cubra riesgos por derrame o fugas de combustibles, incendios, explosiones, daños a terceros o riesgos similares.

ARTICULO 36. - En la aplicación del presente reglamento para las estaciones de servicio de gas L.P. deberán considerarse las siguientes definiciones:

a) Gas licuado de petróleo (gas L.P) Se entiende por gas licuado de petróleo o gas LP, el combustible que se almacena, transporta y suministra a presión en estado líquido, en cuya composición química predominan los hidrocarburos butano y propano o sus mezclas.
b) Estación de servicio de gas L.P.- Es un sistema fijo y permanente para suministrar gas a tanques instalados permanentemente en vehículos de combustión interna que utilizan gas L.P. como carburante y para su propulsión.
c) Áreas de trasiego. - lugares donde se realizan operaciones de suministro (carga de auto tanques), área de recepción (descarga de auto tanques), área de llenado (llenado de tanques de carburación).
d) Recipientes de almacenamiento de gas L.P. - Recipientes cuyas características se ajustan a las normas oficiales correspondientes o a la correspondiente a su fecha de fabricación.

ARTICULO 37. - Las estaciones de servicio de gas L.P se sujetarán a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización a las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Gas LP y a lo dispuesto en este reglamento.

ARTICULO 38. - Para proteger a la población y al medio ambiente general de cualquier contingencia o siniestro originado por las estaciones de servicio para suministro de Gas LP y en orden de otorgar la licencia de uso de suelo o cambio de uso de suelo en su caso, éstas deberán cumplir con los siguientes requisitos de estudio previo:

a) Deberán realizar un estudio de riesgo, mismo que será dictaminado por la Coordinación de Protección Civil Municipal.
b). Deberán contratar y mantener vigente un seguro o garantía que cubra la responsabilidad por daños a terceros mencionados en el Inciso anterior.

CAPITULO IV
DE LA UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES

ARTICULO 39.- En concordancia con la Carta Básica de Desarrollo Urbano vigente, así como la Carta de Vialidades y Planes Urbanos de cada uno de los centros de población del Municipio, independientemente de la Clasificación del Uso del Suelo de la Zona las Estaciones de Servicio solo podrán ubicarse:

a) de manera adyacente a:
1. Corredores Urbanos
2. Vialidades Primarias
3. Vialidades de Acceso a los Centros de Población.
4. Carreteras Federales, Estatales o Regionales.
5. Caminos Vecinales

b) En Zonas Especiales como:
1. Centrales de Autobuses.
2. Estacionamientos de Centros Comerciales.
3. Aeropuertos.
4. Recintos Portuarios.

ARTÍCULO 40.- El Gobierno y sus distintas dependencias no podrán otorgar permiso alguno para Estaciones que pretendan Instalarse en algunas de las siguientes zonas o vialidades:

a) Centro Urbano de Acuerdo con la Carta Básica de Desarrollo Urbano y de Usos del Suelo.
b) Zonas decretadas como Históricas.
c) En Zonas de Preservación Ecológica o Áreas Naturales Protegidas cualquiera que sea su categoría.
d) Zonas susceptibles a inundaciones.
e) Adyacentes a Vialidades cuyo ancho de arroyo vehicular incluyendo estacionamiento sea menor de 12 metros.

ARTICULO 41. - Así mismo, el Gobierno y sus distintas dependencias, tampoco otorgaran permiso alguno para Estaciones que pretendan Instalarse:

a) A distancias menores de 100 metros de Plantas de Almacenamiento de cualquier tipo de combustible, como Plantas de Distribución de Gas LP o Distribución al Mayoreo de Diesel o Gasolina.
b) A distancias menores de 75 metros de Estaciones de Gas para Carburación.
e) A distancias menores de 150 m de Escuelas Oficiales, de Gobierno y/o Privadas autorizadas por la secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
d) A distancias menores de 50 m de Centros de Comerciales medidos de los dispensarios al edificio del centro comercial.
e) A distancias menores de 50 m de Centros de Concentración Masiva.
f) A distancias menores de 30 m medidos del centro de la zona de almacenamiento a Vías Férreas, Líneas de Distribución Principal Alta Tensión o ductos que conduzcan productos derivados de Petróleo o Gas Natural o L.P.

ARTICULO 42. - No se otorgarán autorizaciones para la ubicación de nuevas estaciones cuando se ubiquen:

a) En Zona Urbana a una distancia menor de 600 m a otra estación existente o con autorización de uso del suelo ya otorgado y vigente Con la excepción siguiente:

1. - En los accesos a la ciudad de Cosalá referidos en el Artículo 5 del presente la distancia mínima será de 1,500 m.

b) En Zona Rural, Carretera Regionales o Caminos Vecinales o a una distancia menor de 5,000 m a otra estación existente o con autorización de uso del suelo ya otorgado y Vigente.
c) Adyacentes a Tramos Carreteros Federales a una distancia menor 20,000 metros a otra estación existente o con autorización de uso del suelo ya otorgado vigente, esta disposición se aplicará tomando en cuenta únicamente el carril de circulación al cual se encuentre adyacente la estación.

ARTÍCULO 43.- Para los efectos del presente capitulo, las distancias serán medidas desde el límite de colindancia o propiedad más cercana de la Estación al punto que se requiera referenciar la distancia, salvo las excepciones establecidas en el artículo 41 del presente reglamento.

CAPITULO V
DE LAS CONDICIONES DEL PROVECTO ARQUITECTONICO

ARTICULO 44. - En las Estaciones de Servicio, para determinar el número de cajones de estacionamiento mínimos requeridos, la cantidad de estos será determinado conforme a los criterios de número de posiciones de carga y locales con los que cuente la estación, conforme los criterios contenidos en las Especificaciones PEMEX.

ARTICULO 45. - Las instalaciones de servicios sanitarios en las Mini Estaciones de Servicio, su número se sujetará al dispuesto en el presente reglamento; aplicándose supletoriamente lo dispuesto en las Especificaciones PEMEX siendo lo siguiente:

1. Se Instalará un inodoro y un sanitario para los empleados de la Estación
2. Se instalará adicionalmente servicios sanitarios para el público.

ARTICULO 46. - las Instalaciones de servicios sanitarios en las Estaciones de Servicio Rural, Urbano y Carreteras su número se sujetará a lo dispuesto en el criterio de las posiciones de carga con las que contará la estación y de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones PEMEX.

ARTICULO 47. - Aquellas estaciones cualquiera que sea su tipo o clasificación que se ubiquen en zonas donde no se cuente con sistema de alcantarillado, deberán de ser autosuficientes debiendo contar con fosas sépticas para sus aguas residuales.

ARTICULO 48. - Aquellas estaciones cualquiera que sea su tipo o clasificación que se ubiquen en zonas donde no se cuente con servicio de Agua Potable, deberán de ser autosuficientes, debiendo contar mínimamente con Cisterna para almacenamiento de Agua con una capacidad mínima de 10,000 litros.

ARTICULO 49.- En las estaciones cualquiera que sea su tipo o clasificación, dentro del perímetro de la Estación, se deberá de contar con un centro de teléfono público en el cual deberán de ubicarse al menos dos aparatos, uno de ellos deberá de colocarse a una altura máxima de 1.20 m para su uso por personas discapacitadas.

ARTICULO 50. - En las colindancias de las Estaciones, con excepción de aquellas por las que se ubiquen los accesos y salidas, deberán de construirse bardas de Block de Concreto armado y relleno de concreto con una altura mínima de 3.00 m.

ARTICULO 51. - Las zonas de servicios al público de abastecimiento de combustible, deberán de estar cubierta por una techumbre que en ninguno de los casos deberá de construirse a una altura menor a los 4.5 metros, a partir del nivel en el que circulen los vehículos en la zona de servicios.

ARTICULO 52. - En las Estaciones, las descargas de aguas provenientes de servicios sanitarios deberán de contemplarse en una descarga completamente independiente de las otras que pudieran existir.

ARTICULO 53. - En las Estaciones de Servicio, se deberá de contar con un sistema de pisos, pavimentos y drenajes qua evite la contaminación del suelo por lo que las aguas que provengan de la limpieza de las zonas de servicio o que contengan residuos de derrames da combustible, grasas o aceites deberán de contar con trampas interceptoras de las mismas, previas a su conexión al sistema de alcantarillado.

CAPITULO VI
DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTICULO 54. - Los solicitantes deberán realizar el estudio de Impacto ambiental y el análisis de riesgo y presentarlos a la autoridad municipal debidamente avalados por la autoridad estatal en materia de ecología.

ARTICULO 55. - Las Estaciones deberán contar con extintores en número, tamaño y disposición que determine la Coordinación de Protección Civil Municipal, debiendo recabar previamente su autorización respectiva.

ARTICULO 56. - En las Estaciones de Servicio, los tanques de almacenamiento de combustible deberán de ser enterrados.

ARTICULO 57. - Cuando por las características del suelo o altura de los mantos freáticos no sea posible dar cumplimiento al Artículo Anterior, el solicitante deberá de presentar el estudio técnico que avale tal situación, mismo estudio que deberá de ser avalado o aprobado por PEMEX.

ARTICULO 58. - En las Estaciones de Servicio que se encuentren en la situación contemplada en el artículo anterior, las zonas en las cuales se ubiquen los tanques de almacenamiento de combustible deberán de contar con una barda o murete de protección perimetral construido en tabique rojo recocido o block de concreto mismo que en ningún caso podrá contar con una altura menor a los 1.5 m, tal murete deberá de construirse a una distancia mínima de 1.5 metros de los tanques.

ARTICULO 59. - En todas las Estaciones se deberá de contar con un dispositivo que permita en una situación de emergencia cortar el servicio de Energía Eléctrica con un solo toque, este dispositivo deberá de ubicarse uno en la zona de despacho de combustible y otro en la oficina administrativa o en el núcleo de servicios de la Estación.

ARTICULO 60. - En todas las Estaciones, se deberá de contar con un sistema o Instalación de pararrayos.

ARTICULO 61. - Se considera obligatorio dar cumplimiento a todas las disposiciones que en materia de seguridad sean establecidas por la Subdirección de Desarrollo, urbano, obras y servicios públicos municipales

y la Coordinación Municipal de Protección Civil para lo cual bastará con que estas sean comunicadas a algún representante de la empresa.

TITULO III
"DE LAS AUTORIZACIONES"
CAPITULO I
DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACION

ARTICULO 62. - Las autorizaciones emitidas de parte del Gobierno Municipal y requeridas para la Construcción de una Estación son los Siguientes:

1. Dictamen de Uso del Suelo.
2. Licencia de Construcción.
3. Proyecto de Instalaciones Hidráulicas y Drenajes.
4. Proyecto de Instalaciones contra Incendios y Plan de Contingencias.

Cada una de estas autorizaciones, requiere de dar cumplimiento a los requisitos que el presente ordenamiento se contempla y en los cuales podrán intervenir una o más dependencias distintas a la que emita la autorización respectiva.

ARTICULO 63. - El procedimiento y orden para la Autorización de una nueva Estación, se sujetará a lo establecido en los articulas 7, 8, Y 9 del presente reglamento.

ARTICULO 64.- Para que se otorgue el permiso y autorización de Instalación de una Estación de Servicio de Gasolina, de Gas L.P. y/o diesel; además de haber cubierto lo estipulado en el presente reglamento deberá de someterse a la consideración del H. Cabildo Municipal para su aprobación.

CAPITULO II
DE LAS LICENCIAS DE USO DEL SUELO

ARTICULO 65. - Quien pretenda obtener el Dictamen de Uso del Suelo para una nueva Estación, deberá de solicitarlo ante la Dirección de Obras Públicas presentando para ello la siguiente Documentación:

1. Carta o escrito solicitando el Dictamen de Uso del Suelo para una Estación especificando claramente el tipo de Estación que se desea establecer.
2. Documentos de propiedad del predio o contrato de arrendamiento del mismo pasado ante la Fe de un Notario Público autorizado.
3. Croquis de Ubicación del Predio en el que se pretende establecer la Estación.
4. Plano Indicando los usos del suelo existentes en un radio de 100 metros, al sitio en el que se pretende establecer la Estación.
5. Plano que indique la distancia de la Estación existente más próxima al sitio en el que se pretende establecer la nueva.
6. Memoria fotográfica del entorno del sitio con un número mínimo de 8 fotografías.
7. Memoria fotográfica con las vistas del predio en el que se pretenda construir la Estación con un número mínimo de 6 fotografías
8. Anteproyecto de la Estación a construir, mismo que deberá dar cumplimiento las restricciones y disposiciones contenidas en el presente ordenamiento.
9. Presentar un plano de 100 metros a la redonda en el que se indique o señalen los vecinos que están en acuerdo o en desacuerdo con la instalación, este requisito su único objetivo será el de proporcionar elementos a la autoridad para el momento de tomar una decisión, no siendo indispensable contar con la anuencia de la mayoría de los vecinos para que se emitan las autorizaciones correspondientes. No se dará trámite cuando la documentación entregada se encuentre incompleta o ilegible.
10. Cubrir el pago en Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cosalá, por un valor de 2.5 unidades de medida y actualización.

ARTICULO 66. - Una vez cubiertos los requisitos señalados en el artículo anterior, la Dirección de Obras Públicas turnará a la Subdirección de Desarrollo, Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales la solicitud con la finalidad de recabar la opinión respectiva.

ARTICULO 67. - Una vez que se cuente con la opinión de la Subdirección de Desarrollo, Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales cualquiera que sea, la Dirección de Obras Públicas, turnará al H. Cabildo a quienes se les expondrá la solicitud y quienes emitirán la opinión respectiva, para continuar con el trámite, se deberá de contar con mayoría simple del H. Cabildo municipal determinando su opinión favorable para el establecimiento de la Estación.

ARTICULO 68. - Una vez cubierto lo que se establece en los Artículos 66 y 67 del presente ordenamiento y en un plazo no mayor a los 20 días hábiles contados a partir de que sea entregada completa la documentación que en el Articulo 65 se contempla, la dirección de Obras Públicas emitirá el Dictamen de Uso del Suelo el cual podrá resultar:

1. Procedente.
2. Procedente de manera condicionada a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el mismo.
3. Improcedente.

ARTICULO 69. - La Dirección de Obras Públicas emitirá un Dictamen de Uso del Suelo con carácter de Improcedente cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Se haya presentado Información falsa para el trámite de obtención.

2. Cuando exista opinión de Improcedencia por parte de la Subdirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales.

3. Cuando la ubicación de la Estación. no cumpla satisfactoriamente lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTICULO 70. - Cuando la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales determine otorgar un dictamen de uso del suelo con carácter de Procedente Condicionado, las disposiciones o condiciones que se contemplen, se considerarán de carácter obligatorio; mismo que en ningún momento deberán de contraponerse con lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTICULO 71.- Todos los Dictámenes de uso del suelo otorgados por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, en cualquiera de las modalidades expresadas en el Artículo 68 del presente ordenamiento, tendrán una vigencia máxima de doce meses a partir de la fecha de emisión; debiendo de renovar su licencia de funcionamiento, una vez que la coordinación municipal de protección Civil de Cosalá, Sinaloa realice su inspección y se cerciore que cumpla con todas y cada una de las medidas de seguridad pertinentes.

ARTICULO 72. - Las licencias de uso o en su caso, de cambio de uso de suelo para el establecimiento de una estación de servicio de gasolina y/o diesel, así como de gas LP: es un requisito previo e Indispensable, sin el cual no podrá en ningún caso autorizarse proyecto alguno de construcción, y en consecuencia, no se otorgará la licencia de construcción correspondiente. Corresponde al H. Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal o de la autoridad competente, la facultad de expedir las licencias de uso de suelo y de cambio de uso de suelo debiéndose sujetar a lo que se establece en el presente reglamento.

ARTÍCULO 73. - La Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, deberá proporcionar una copia simple de la licencia de uso de suelo o cambio de uso de suelo en su caso, expedida de acuerdo al presente Reglamento, a toda persona que acredite interés legítimo en relación a dichas licencias.

CAPITULO III
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTICULO 74. - Las licencias de uso de suelo, o en su caso, de cambio de uso de suelo otorgadas por la autoridad competente en contravención a lo dispuesto por este Reglamento, serán nulas de pleno derecho, y en contra de las mismas procede el recurso de inconformidad, que se sustanciará y resolverá en los términos que dispone el presente reglamento. A falta de disposición expresa, se aplicará supletoriamente la ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Así mismo a los funcionarios que las hubieren expedido, se les aplicará lo dispuesto por la ley de Responsabilidades de los funcionarios Públicos del Estado de Sinaloa.

ARTICULO 75.- los vecinos y los habitantes del lugar en que se pretenda Instalar una estación de servicio de gasolina y/o diesel o de carburación para suministro de gas LP., tendrán legitimación activa para proceder a la Interposición de un recurso de Inconformidad ante el Presidente Municipal.

El recurso de Inconformidad deberá presentarse dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la licencia de uso de suelo del predio donde se pretenda Instalar la estación de servicio en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa", órgano oficial del Gobierno del Estado. Se notificarán las resoluciones del correspondiente recurso a las personas físicas o morales a las que se les haya otorgado la licencia impugnada, a más tardar dentro del día hábil siguiente al en que se hubiesen pronunciado.

ARTICULO 76. - La licencia de uso de suelo o cambio de uso de suelo impugnada, podrá ser objeto de suspensión de oficio o a petición de parte misma que tendrá por efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentren, de tal manera que no podrá iniciarse la construcción de la estación de servicio en tanto se resuelve el recurso en lo principal. El recurrente deberá otorgar garantía suficiente para la reparación de posibles daños ante la Tesorería Municipal. Dicha garantía se fijará de acuerdo a la ley en la materia y será aplicada por el H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 77. - La Dirección de Obras Publicas contará con un término de 10 días hábiles para resolver el recurso interpuesto. En caso de no dictarse la resolución en dicho término, se configurará la positiva ficta. El Interesado deberá solicitar la declaración de configuración de la positiva ficta de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa las resoluciones que se dicten en el recurso de Inconformidad podrán revocar, modificar o confirmar la licencia Impugnada. En contra de la resolución que

recaiga al recurso de inconformidad, procederá el recurso previsto por la ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

CAPITULO IV

DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

ARTICULO 78. - Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de Construcción de este Municipio, quien pretenda obtener la Licencia de Construcción para una nueva Estación, deberá de solicitarlo ante la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, presentando para ello la siguiente Documentación:

1. Carta o escrito solicitando la licencia de Construcción para una nueva Estación especificando claramente el tipo de Estación que se desea establecer.
2. Dictamen de Uso del Suelo con carácter de Procedente o Procedente Condicionado, así mismo los documentos presentados para la obtención del dictamen de Uso del Suelo. Resolución en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental emitida por la dependencia estatal competente en la Materia.
3. Proyecto de Entrada o Accesos y Salidas (Proyecto Vial) aprobado por la autoridad municipal competente en Materia de Vialidad.
4. Planos del Proyecto autorizados por PEMEX.
5. Proyecto de Instalaciones contra Incendios y Plan de Contingencias autorizado por la Coordinación de Protección Civil Municipal.
6. Proyecto de Descargas de Aguas autorizado por la JAPACO.
7. Proyecto de Pisos, Pavimento y Medidas para evitar la contaminación del Suelo autorizado por la Subdirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales este requisito solo aplica para Estaciones de Servicio.
8. Anuencia de la Subdirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales.
9. Las demás que establece el Reglamento de Construcciones del Municipio de Cosalá o que hayan sido contempladas en el dictamen de uso del suelo.

CAPITULO V

DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

1. Carta o escrito solicitando la licencia de funcionamiento.
2. Dictamen de Uso del Suelo con carácter de Procedente o Procedente condicionado, así mismo los documentos presentados para la obtención del dictamen de Uso del Suelo. Resolución en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental emitida por la dependencia estatal competente en la Materia.
3. Proyecto de Entrada o Accesos y Salidas (Proyecto Vial) aprobado por la autoridad municipal competente en Materia de Vialidad.
4. Planos del Proyecto autorizados por PEMEX.
5. Proyecto de Instalaciones contra Incendios y Plan de Contingencias autorizado por la Coordinación de Protección Civil Municipal.
6. Proyecto de Descargas de Aguas autorizado por la JAPACO.
7. Proyecto de Pisos, Pavimento y Medidas para evitar la contaminación del Suelo autorizado por la Subdirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales este requisito solo aplica para Estaciones de Servicio.
8. Anuencia de la Subdirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales.
9. pago ante la tesorería del H. Ayuntamiento de Cosalá, por la cantidad de 100 a 200 unidades de medida y actualización (UMAS) por la solicitud de inspección de protección civil, para la expedición de la licencia de funcionamiento para operar el expendio de gas LP respectivo.
10. Las demás que establece el Reglamento para el establecimiento de estaciones de servicio de Gasolina, gas LP y Diesel del Municipio de Cosalá o que hayan sido contempladas en el dictamen de uso del suelo.

ARTICULO 79. - Aun cuando un proyecto para una nueva estación cumpla con las disposiciones o requisitos establecido por PEMEX, si no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el presente reglamento no podrá ser autorizada su construcción.

ARTICULO 80. - En un plazo no mayor a los 10 días hábiles contados a partir de que sea entregada completa la documentación que en el Artículo 78 se contempla, la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales emitirá la respuesta o resolución respectiva pudiendo resultar:

1. Otorgar la Licencia de Construcción.
2. Negar la Licencia de Construcción.

ARTICULO 81. - La Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, negará la Licencia de Construcción cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Se haya presentado Información falsa para el trámite.

2. Cuando la Información presentada se encuentre 'incompleta o ilegible.
3. Cuando el proyecto de la Estación no cumpla satisfactoriamente lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTICULO 82. - Para el tiempo de Validez o Vigencia de las Licencias de Construcción se aplicará lo establecido en el Reglamento de Construcciones de este Municipio.

ARTICULO 83. - Cuando la Construcción de una Estación se Inicie sin haber obtenido previamente los permisos correspondientes, se aplicará lo establecido en el Reglamento de Construcciones de este Municipio.

ARTICULO 84. - Cuando la operación o funcionamiento de una Estación se inicie sin haber obtenido previamente los permisos necesarios para ella, se aplicará lo establecido en el Reglamento de Protección al Ambiente y Ecología y/o de Protección Civil del Municipio de Cosalá.

TITULO IV
"ARTICULOS TRANSITORIOS"
CAPITULO ÚNICO

ARTICULO UNICO. - El Presente Ordenamiento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa".

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Cosalá, Sinaloa, a los 10 días (diez días del mes de agosto del año 2024.

C. L.C.P JOSE JUAN CONDE MADUEÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

C. DR. MARCOS CRESENCIANO SANTOS QUINTERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Presidencia Municipal
Cosalá, Sinaloa.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule. .

Es dado en el edificio sede del Palacio Municipal de Cosalá, Sinaloa, a los diez días de agosto del año dos mil veinticuatro

C. L.C.P JOSE JUAN CONDE MADUEÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

C. DR. MARCOS CRESENCIANO SANTOS QUINTERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Presidencia Municipal
Cosalá, Sinaloa.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

MUNICIPIO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 002

En observancia a lo establecido en la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el MUNICIPIO DE SINALOA, por conducto de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, convoca a las personas físicas o morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de las Obra Pública a precio unitario y tiempo determinado, que se describe a continuación, financiada con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL 2024, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para inscripción y adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Propuestas Técnicas
FISM-JMA-SIN-2024-014	$0.00	02-SEP-2024 15:00 HRS.	09-SEP-2024 10:00 HRS.	17-SEP-2024 10:00 HRS.	23-SEP-2024 11:00 HRS.
Descripción General de la Obra		**Fecha Prob. De Inicio**	**Fecha de terminación**	**Plazo de ejecución**	**Costo de Referencia**
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE CAMPO TORREON, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA.		30/SEPTIEMBRE/2024	21/DICIEMBRE/2024	83 DÍAS NATURALES	$ 8,273,990.00 I.V.A. INCLUIDO

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el día arriba mencionado, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, ubicados en Hidalgo y Morelos S/N col. centro, de la ciudad de Sinaloa, Sinaloa, con números telefónicos (01-687)87 5 01 01, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

- El costo de las bases será de $ 0.00
- El sitio de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las Oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa ubicadas en Hidalgo y Morelos s/n, Col. Centro, Sinaloa, Sinaloa para posteriormente trasladarse al sitio de los trabajos, no presentando modificación en relación al día y la hora en el cuadro de información general., en las fechas y horarios señalados.
- La presentación de las proposiciones y su apertura será en La Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Sinaloa, Sita en Palacio Municipal, Hidalgo y Morelos s/n, Col. Centro, Sinaloa, Sinaloa, al teléfono (01-687) 87 5 01 01.
- El idioma en que deberán presentarse la(s) proposición(es) será(n) en: español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): pesos mexicanos.
- Se otorgará el 50% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y OTORGARAN LAS FALICIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACIÓN, PRESENTANDO AL MOMENTO DE REGISTRARSE ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

1. Solicitud por escrito señalando su interés en participar en el concurso licitado, la cual deberá estar firmado por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.
2. Las personas físicas, deberán presentar acta de nacimiento e identificación oficial.
3. Las personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica. Así como, poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.
4. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán acreditar en forma individual, deberán presentarse el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y de la manera de como cumplirán sus obligaciones ante la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
5. La experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada mediante contratos y curriculum del participante y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presenta licitación, tanto en montos como en trabajos.
6. Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la construcción de la obra, o bien, en caso de que esta vaya a ser rentada, deberá presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria de que se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.
7. Capital contable mínimo en base a los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia fotostática de la cedula profesional del auditor y el registro de este ante la SHCP, el balance deberá ser presentado en papelería membretada del auditor, o bien, presentar la última declaración fiscal.
8. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el Art. 72 así como las que fueron sancionadas en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
9. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el pago de sus impuestos, presentando la acreditación del mismo.
10. Presentar el Registro Federal de Contribuyentes, IMSS.
11. Presentar documento que acredite que han cumplido con la capacitación de su personal ante la Secretaria de Trabajo y Previsión Social o ante el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.
12. Estar inscrito en el Padrón de Contratistas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.
13. Recibo de inscripción.

R. DO. 10376873

AGO-26

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con base en lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato se adjudicará al contratista que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las bases del presente concurso por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo del mismo.

SINALOA DE LEYVA, SINALOA, 26 DE AGOSTO DE 2024
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

C. CARLOS EDUARDO BRACHO GARCÍA
RÚBRICA

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIF NAVOLATO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**1,502902.56**
Ingresos de Gestión	
Productos	37.56
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,502,765.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos	
Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	
Jubilaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	
Del sector público	10,470,334.85
Subsidios y subvenciones	
Otros Ingresos y Beneficios	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**11,973,137.41**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	**10,426,788.56**
Servicios Personales	7,733,498.47
Materiales y Suministros	1,544,967.20
Servicios Generales	1,148,300.89
Ayudas Sociales	165,246.07
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**10,592,012.63**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,381,124.78**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

L.C.P. ISIDRO GARIBALDI ANGULO
CONTADOR

LIC. SANDRA VERONICA LEAL PEREDA
DIRECTORA GENERAL

DIF NAVOLATO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024 **IC-ESF-01-2406**

CONCEPTO	2024		2024
ACTIVO		**PASIVO**	
Activo Circulante		**Pasivo Circulante**	110,216.89
Efectivo y Equivalentes	998,551.50	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,379,914.32	**Total de Pasivos Circulantes**	110,216.89
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,348.40	**Pasivo No Circulante**	
Total de Activos Circulantes	3,382,914.22	**Total de Pasivos No Circulantes**	
Activo No Circulante		**TOTAL DEL PASIVO**	110,216.89
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,619,844.52	**HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**	
Bienes Muebles	2,053,143.89	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,224,461.44
Activos Intangibles	33,486.21	Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	4,224,461.44
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,011,745.67	Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-2,357,935.16
Otros Activos no Circulantes		**Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)**	1,138,124.76
Total de Activos No Circulantes	-1,405,271.05	**Resultados de Ejercicios Anteriores**	-3,115,655.59
TOTAL DEL ACTIVO	1,976,743.17	Revalúos	-447,386.76
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-176,017.59
		Total Hacienda Publica/Patrimonio	1,866,526.28
		Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	1,976,743.17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

L.C.P. ISIDRO GARIBALDI ANGULO
CONTADOR

LIC. SANDRA VERONICA LEAL PEREDA
DIRECTORA GENERAL

R.NO. 1037896

AGO 26

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

EXPEDIENTE.472/2010

LUCINDA ESCUDERO SERNA DE WONG, LAURA ELENA Y MANUEL IGNACIO AMBOS DE APELLIDOS ESCUDERA SERNA

NOTIFICACION DE AUDIENCIA.

Convócase a LUCINDA ESCUDERO SERNA DE WONG, LAURA ELENA y MANUEL IGNACIO ambos de apellidos ESCUDERO SERNA, a las 8:00 horas del dia 6 sies de Septiembre del año 2024, para efectos de que comparezca a la lectura de Testamento de la Sucesión a bienes de MANUEL LUIS ESCUDERO DIAZ tal y como lo disponen los numerales 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ago. 21 de 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Christian Roberto Briseño Guevara

AGO. 26 R. No. 1130231.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO:

REAL STATE INVESTMENT TRUST

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

(DOMICILIO IGNORADO).

Que en las constancias del expediente número 30/2021, por auto de fecha 28 veintiocho de enero del2021 dos mil veintiuno, se ordenó emplazarlo a juicio en la vía ORAL MERCANTIL, promovido por JESÚS ANTONIO RENDÓN ORTEGA, en contra de REAL STATE INVESTMENT TRUST, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, concediéndole el término de 9 NUEVE DÍAS para que produzca contestación de la demanda instaurada en su contra; haciéndole saber que las copias de la demanda y demás anexos se encuentra a su disposición, en horas y días hábiles, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial en la Secretaría Segunda de Acuerdos, con domicilio en Unidad Administrativa, Calle 20 de Noviembre, Colonia Centro de esta ciudad; apercibido de que no hacerlo se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Es de precisarse que, las demás determinaciones que se pronuncien en el presente procedimiento, se notificarán a las partes conforme a las reglas de las notificaciones no personales, salvo las emitidas de las audiencias, mismas que se tendrán por notificadas en ese acto, conforme a lo establecido en los artículos 1390 Bis 10 y 1390 Bis 22 del Código de Comercio.

En la inteligencia de que dicho emplazamiento por edictos surtirá sus efectos a partir del día siguiente de hecha la última publicación.

La presente notificación se le hace de acuerdo a lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Jun. 21 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Jazmín Araceli López Durán.

AGO. 26-28-30 R. No. 10375970

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A OPONERSE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR HERIBERTO SANTOYO SOLORIO, RELATIVA A JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), RADICADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 304/2024, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA CON UNA SUPERFICIE DE 238.05 METROS CUADRADOS, DE LA MANZANA 409, PREDIO 017, UBICADA EN

BOULEVARD GENERAL MACARIO GAXIOLA, NÚMERO 1126, EN LA COLONIA 75 (HERIBERTO VALDÉZ ROMERO) DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18; AL SUR: MIDE 23.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL ORIENTE: MIDE 10.70 METROS Y COLINDA CON EX-DREN MOCHICAHUI (CALLE DEL ROBLE), AL PONIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD MACARIO GAXIOLA; CON CLAVE CATASTRAL 003-000-019-409-017-001.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 12 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Gabriela Armenta Medina.
AGO. 26 SEPT. 6-16 R. No. 885660

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

A los interesados:

Que en cumplimiento al auto de fecha 04 cuatro de junio del año 2024 dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número 81/2024, relativo a las diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovida ante este juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que RUBÉN OSUNA LIZÁRRAGA, promueva diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión del bien inmueble, ubicado en: Lote de terreno urbano ubicado con frente a la calle Primavera, esquina con Avenida Gardenia, con número 4,730, de la colonia Ricardo Flores Magón, de esta ciudad, con superficie de terreno 155.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 7.33 metros colinda con calle Primera; Al Noroeste: 22.49 metros con lote número 029; Al Suroeste: 5.48 metros con lote dieciséis; y Al Sureste: 22.64 metros con Avenida Gardenias.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 15 del 2024.
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Rebeca Ochoa Viera.
AGO. 26 SEPT. 6-16 R. No. 1128639

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

A los interesados:

Que en cumplimiento al auto de fecha 06 seis de julio del año 2023 dos mil veintitrés, dictado en el expediente número 359/2023, relativo a las diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovida ante este juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, se hace del conocimiento de los interesados y a quienes se crean con derecho a oponerse que ERIK FERNANDO ANDRÉS SALAZAR, promueva diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión del bien inmueble, ubicado en: calle Ángela Peralta, número 210 o 4A, Colonia Reforma, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 106.84 metros cuadrados; y por lo que respecta a la superficie construida de 162.21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 3.95 metros con calle Ángela Peralta; Al Suroeste: 3.95 metros con lote 30 y 13 propiedad de Jaime Gómez Tirado; Al Noroeste: 27.00 metros con lote 003 en la calle Ángela Peralta número 208; y al Sureste 27.10 metros con lote 005 en la calle Ángela Peralta número 212 propiedad de José Trinidad Aguirre Lizárraga, con clave catastral número 011-000-008-018-004-002 a nombre de Mariana García y 011-000-008-018-004-001 a nombre de Cía Urbanizadora La Reforma y Anexas S.A.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 09 del 2024.
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Rebeca Ochoa Viera.
AGO. 26 SEPT. 6-16 R. No. 1128855

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a

bienes de la de cujus ROSA AMELIA RAMOS BELLO y/o ROSA AMELIA RAMOS B. y/o ROSA AMELIA RAMOS DE CÓRDOVA, presentarse deducir y justificar a este Juzgado, expediente 562/2023, término improrrogable TREINTA DÍAS hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Jun. 26 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Alma Concepción Flores Verduzco
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 10375830

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus ENRIQUE CAÑEDO IBARRA y/o ENRIQUE CAÑEDO y/o ENRIQUE CAÑEDO I., presentarse deducir y justificar a este Juzgado, expediente 546/2023, término improrrogable TREINTA DÍAS hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Jun. 03 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Alma Concepción Flores Verduzco
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 10060498

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

EDICTO

Convocase quienes créanse derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus JOSÉ LUIS SOTOMAYOR HERNÁNDEZ y/o JOSÉ LUIS SOTOMAYOR, presentarse deducir y justificar a este Juzgado, expediente 52/2024, término improrrogable TREINTA DÍAS hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE
El Fuerte, Sin., Myo. 28 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Alma Concepción Flores Verduzco
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 10060499

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IVÁN MAURICIO BOJORQUEZ GAXIOLA, EXPEDIENTE 787/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 19 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 885778

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE CRISTERNA JUÁREZ, EXPEDIENTE 676/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Rosario Ercilia Félix López
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 885725

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO PERALTA MARTÍNEZ y/o FERNANDO PERALTA, quien falleció el doce de noviembre de dos mil uno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 621/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIO PRIMERO

MC. Rosario Manuel López Velarde
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 885830

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. GUADALUPE LÓPEZ VIVEROS y/o MA. GUADALUPE LÓPEZ DE QUINTERO, quien falleció el diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 722/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIO PRIMERO
MC. Rosario Manuel López Velarde
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 885597

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA ARACELI ARAUJO RODRÍGUEZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 465/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jun. 17 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno.
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 10375978

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FEDERICO LOW SAILLE, quien falleció el 26 de Agosto del 2021, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 518/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 09 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO
Lic. Iván Israel Ibarra Flores.
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 216830

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ADELA ALEJANDRINA ARVIZU ZAMORANO, quien falleció el 09 de Septiembre del 2018 a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa Expediente 555/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ago. 05 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Araceli Beltrán Obeso.
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 216818

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS PÉREZ CASTRO, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 494/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv. Sin., Jul. 02 de 2024.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Dr. en Dcho. Josué Santos González.
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 10375901

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ANTONIO SARABIA MURÍN, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el expediente número 483/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE.
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Martha Guadalupe Sillas Álvarez.
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 10375907

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de finado JULIO CESAR OLIVAS BELTRÁN, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 516/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 09 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 10375849

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ GABINO ELENES BEJARANO y/o GABINO ELENES y/o GABINO ELENES BEJARANO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 632/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Myo. 23 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 10375829

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes de los finados FRANCISCA RODRÍGUEZ FRAYDE Y/O FRANCISCA RODRÍGUEZ Y/O FRANCISCA RODRÍGUEZ DE VALDEZ Y/O SOLEDAD RODRÍGUEZ Y JOSÉ VALDEZ CASTRO Y/O JOSÉ PROSPERO VALDEZ Y/O JOSÉ VALDÉS CASTRO Y/O PROSPERO VALDEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 628/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 10 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 10375814

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quien se crea con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO OSUNA CONTRERAS y JOSEFINA NORIEGA GARCÍA, quien falleció el primero de ellos el día 18 dieciocho de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres y la segunda de ellas quien falleció el día 27 veintisiete de mayo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 625/2024.

ATENTAMENTE

Jul. 15 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 10375965

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMÓN GILBERTO GARIBALDI GAXIOLA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 857/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 16 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
AGO. 26 SEPT. 6 R. No. 1563522

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL GUADALUPE QUINTERO LÓPEZ, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 668/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 03 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
AGO. 26 SEPT. 6 R No. 10375828

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EXEQUIEL CASTRO CASTRO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 928/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ago. 06 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
AGO. 26 SEPT. 6 R No. 10375840

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIANO DIAZ TIZNADO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 458/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 13 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 26 SEPT. 6 R No. 1128716

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO LIZÁRRAGA LIZARRAGA Y MARÍA ROJAS MONTES DE OCA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 592/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 17 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 26 SEPT. 6 R No. 1128665

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE BEATRIZ ADRIANA CORONADO OROZCO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 859/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 17 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 26 SEPT. 6 R No. 1128666

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto LUIS HERNÁNDEZ ROBLES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 50/2018 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Ago. 07 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
AGO. 26 SEPT. 6 R No. 1128674

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos GILBERTO GUADALUPE LÓPEZ AGUAYO y/o GUADALUPE LÓPEZ AGUAYO y/o GILBERTO LÓPEZ A. y/o GILBERTO GUADALUPE LÓPEZ y OLGA TIRADO UREÑA y/o OLGA TIRADO y/o OLGA TIRADO DE LÓPEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 585/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 05 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. María Concepción Lizárraga Galindo
AGO. 26 SEPT. 6 R No. 1128715

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de sucesión legítima a bienes de IGNACIO VEGA HERNÁNDEZ y/o IGNACIO VEGA H y/o IGNACIO VEGA y ROSA ROMÁN CATALÁN y/o ROSA ROMÁN presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 575/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 03 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
AGO. 26 SEPT. 6 R No. 1128718

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho en el juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción sucesión legítima a bienes de MARÍA DE LA PAZ ORTEGA SOTO, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente 766/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 16 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 26 SEPT. 6 R No. 1128555

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la de Cujus MARIA DE JESUS ENRIQUEZ GONZALEZ.

Presentarse a deducirlo y justificarlo en expediente No. 93/2024, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Mzo. 11 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Paola Noemí Rincones Astorga.
AGO. 26 SEPT. 6 R No. 10370812

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del finado JOSÉ RAMÓN VALENCIA CANO y/o JOSÉ RAMÓN VALENCIA y/o RAMÓN VALENCIA CANO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 257/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Jun. 06 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Anna Leticia Madero Aldaco.
AGO. 26 SEPT. 6 R No. 10375974

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del finado ALEJANDRO VEGA DURÁN Y/O ALEJANDRO DURÁN; quien falleció en la Sindicatura de, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 318/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Jul. 08 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Anna Leticia Madero Aldaco.
AGO. 26 SEPT. 6 R No. 10375969

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA:
SE CONVOCA POSTORES

Que en el expediente número 613/2016, relativo a juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por ZABDIEL BELLO CHAVEZ en contra de ANA MARÍA ATIENSO ARGUEYES Y DANIEL HERIBERTO MOLINA ATIENZO, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA, CON UNA SUPERFICIE DE 102.00 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADA COMO LOTE 29, DE LA MANZANA 70, UBICADA EN CALLE MARIANO ESCOBEDO, NÚMERO 2324, DEL FRACCIONAMIENTO ALAMOS COUNTRY, DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA, DE DATOS REGISTRALES: INSCRIPCIÓN 77, LIBRO 793, SECCIÓN PRIMERA A NOMBRE DE ANA MARÍA ATIENSO ARGUEYES Y DANIEL HERIBERTO MOLINA ATIENZO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 16;

AL SUR: MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MARIANO ESCOBEDO;

AL ORIENTE: MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28;

Y AL PONIENTE: MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30.

Siendo postura legal la cantidad de $301,333.33 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial practicado.

La Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jun. 25 del 2024.
LA C. SECRETARIA PRIMERA
Lic. Orfa Lidia Urías Hernández
AGO. 26 R No. 1561337

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 691/2013, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de RAMÓN RADEK EVANS ARAUJO y YULIANA CASTRO LÓPEZ, se ordena sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el Bien Inmueble que a continuación se describe:

Finca urbana destinado a casa habitación edificada sobre el lote de terreno número 24 de la manzana 20, ubicado en calle MANANTIAL LA CIÉNEGA NÚMERO 7825, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TERRAZAS EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, con una superficie de terreno de 112.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Mide 7.00 metros y colinda con lote 13;

AL SUR: Mide 7.00 metros y colinda con calle Manantial La Cienega;

AL ORIENTE: Mide 16.00 metros y colinda con lote 23;

AL PONIENTE: Mide 16.00 metros y colinda con lote 25.

Sobre el lote de Terreno descrito con antelación ha edificado una vivienda con una superficie construida de 50.20 metros cuadrados, la cual se encuentra distribuida de la manera siguiente: una planta con cochera descubierta, sala- comedor, cocina, un baño completo, dos recamaras, patio de servicio con área de lavado, el inmueble de referencia se encuentra registrado en catastro según clave catastral número 07000-036-550-024-001, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo inscripción 38, libro 1788, Sección Primera.

Es postura legal para el legal para el remate la remate la cantidad de $406,666.66 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del valor del inmueble según avalúo pericial practicado.

SE SOLICITAN POSTORES.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado sito en avenida lázaro Cárdenas número 891 sur, palacio de justicia edificio «B», primer piso, A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 05 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA.

Lic. Alma Angélica Meza Arana.

AGO. 26 R No. 1563521

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

Que en el expediente número 127/2009, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL POR SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO, que ante éste H. Juzgado promueve LORETO SEDANO CARRASCO, en contra de COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, se ordenó sacar a remate EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno rústico denominado San Pedro de Apacha, de la comisaria de Zoquititán, municipio de Elota, Sinaloa, ubicado al norte de la carretera federal 15 quince, México-Nogales, pasando el poblado El Espinal, en el kilómetro 118, con una superficie de 50-24-52 hectáreas, con una posición geográfica de 24° 09' 13.63" latitud norte, 106° 57' 33.31" longitud oeste, con una elevación de 185.00 metros sobre el nivel del mar, con las siguientes colindancias: NORTE: linda con propiedad del señor DANIEL MILLÁN GARCÍA; SUR: linda con terrenos de El Espinal; ORIENTE: linda con propiedad de JUVENTINO SALAZAR MILLAN; PONIENTE: linda con propiedad de LORETO ESCOBAR; con inscripción número 142, libro número 11 once, sección I de documentos públicos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Elota, Sinaloa, propiedad de LORETO SEDANO CARRASCO.

Descripción del inmueble: Lote de terreno rústico.

Será postura legal para el remate la cantidad de $12,620,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

importe del avalúo pericial que obra agregado en autos.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa éste H. Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota, Sinaloa, con domicilio ampliamente conocido en la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado

en el Municipio de Elota, el cual se encuentra en calle Saúl Aguilar Pico, entre calles Poniente 12 y Poniente 14, colonia Miramar de la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, a las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 3 TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONVÓQUESE A POSTORES
ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Ago. 06 de 2024.
LA C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Fernando Guadalupe González Márquez.

AGO. 26 R. No. 10376266

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

JOSÉ CARRILLO HERNÁNDEZ

Domicilio ignorado

Notifíquese con fundamento en el artículo 162 Fracción VII, del Código de Procedimientos Familiares del Estado, solicita en el Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DIVORCIO JUDICIAL, promovido por CARMEN ROCIÓ RUBIO ESTRADA, en contra de JOSÉ CARRILLO HERNÁNDEZ, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir de del décimo día hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, en el Expediente número 681/2021, quedan a disposición de la secretaría de este juzgado copias de traslado correspondiente.

Mazatlán, Sin., Jul. 16 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia

AGO. 16-26 R. No. 1127645

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes créanse con derecho a oponerse al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), Expediente número 282/2024, promovido por JOSÉ LUIS GARIBALDI, quien pretende adquirir por prescripción positiva un terreno con superficie de 3-41-26 hectáreas, ubicado en el poblado de Guamuchilera, municipio de Guasave, Sinaloa; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 258.00 metros y colinda con Fernando Urías; AL SUR mide 224.00 metros y colinda con Nemesio León Sotelo; AL ESTE mide 140.00 metros y colinda con María Adriana Limón Zamora; al oeste mide 151.00 metros y colinda con Alfonzo Higuera López. Interesados presentarse a oponerse. Plano se encuentra en este juzgado.

Guasave, Sin., jul. 10 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
Lic. Julián Elenes Arredondo

AGO. 16 -26 SEPT. 6 R. No. 216620

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho a oponerse a las diligencias en Vía de Jurisdicción Voluntaria (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), promovidas ante este Juzgado bajo Expediente número 26/2024, por GABINA ELIZABETH ZAMORA SEDANO, a fin de acreditar la posesión de lote de terreno urbano ubicado en Avenida Arboledas sin número, del fraccionamiento Las Mañanitas, de esta ciudad, con una superficie de 326.52 metros cuadrados, con clave catastral número 011-000-034-154-036-001, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE - 34.53 metros y colinda con lotes 01 y 35 de la misma manzana, AL SUR.- 34.77 metros y colinda (con calle Arboledas, AL ORIENTE.- 10.20 metros y colinda con calle Página Blanca y AL PONIENTE.- 8.95 metros y colinda con calle Las Golondrinas.

Asimismo, se le hace saber al público que las fotografías y plano de localización del

inmueble de referencia se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 17 de 2024
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.
Lic. Iván de Jesús Medina Limón

AGO. 16-26 SEPT. 6 R. No. 1561012

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de LOURDES DEL CARMEN SALAS LIZÁRRAGA, respecto de un bien inmueble (TERRENO Y FINCA URBANA), ubicado en Calle Oriental número 103 colonia centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE:- 22.75 metros y colinda con María Sonia Ochoa Salas; AL SUR: 22.52 metros colinda con Gregorio Salas Hernández; AL ORIENTE: 10.02 metros y colinda con Marina González de Grave; AL PONIENTE: 10.20 Metros y colinda con callejón oriental, con clave catastral 014-000-002-018-018-001, teniendo una superficie total de terreno de 226.95 metros cuadrados y una superficie construida de 295.15 metros cuadrados; fotografías de referencia encuéntrese expuestas en los estrados de éste Juzgado a su disposición en Expediente número 327/2024.

Escuinapa, Sin., Jun. 11 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Anna Leticia Madero Aldaco.

AGO. 16-26 SEPT. 6 R. No. 1561145

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAIDA AIDA QUINTERO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.

EXPEDIENTE 523/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 09 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

AGO. 16-26 R. No. 216628

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELA URIAS RAMÍREZ Y/O ADELA URIAS R., DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.

EXPEDIENTE 552/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 16 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo

AGO. 16-26 R. No. 216632

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JOSEFA IBARRA, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.

EXPEDIENTE 538/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 09 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo

AGO. 16-26 R. No. 1560835

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CLOTILDE INZUNZA SALAZAR y/o CLEOTILDE INZUNZA DE VERDUGO y JOSÉ ALFREDO VERDUGO MEZA y/o ALFREDO VERDUGO M., a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 537/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Jul. 08 de 2024.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

Lic. En Dcho. Josué Santos González.

AGO. 16-26 R. No. 10374980

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ROSALIO PUERTA LUGO, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 423/2024

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 08 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lorena de Jesús Rubio Gion.

AGO. 16-26 R. No. 1560937

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de finado JESÚS IVÁN ZAZUETA BUELNA, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 64/2024.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jul. 11 del 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Teresita de Jesús Andrés González.

AGO. 16-26 R. No. 10375012

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS ASTOLFO CASTRO PÉREZ, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 773/2023.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 24 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

AGO. 16-26 R. No. 1560789

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACAN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ISABEL GUADALUPE TERRAZAS ARAUJO y JOSÉ LUIS VALENZUELA MELEROS, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 351/2019.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Jun. 28 de 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.

AGO. 16-26 R. No. 10375026

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO VEGA LIMÓN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir

de la última publicación del edicto, expediente número 739/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 16 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 16-26 R. No. 10374800

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARNOLDO CALLEROS ORTIZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 812/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 08 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 16-26 R. No. 1127535

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO SANTOS CASTRO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 766/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 04 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 16-26 R. No. 1127558

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO ONTIVEROS ARAMBURO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 893/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 17 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 16-26 R. No. 1127679

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLAN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HÉCTOR MANUEL ZAVALA CRUZ Y/O HECTOR MANUEL ZAVALA Y/O MANUEL ZAVALA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 700/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 20 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 16-26 R. No. 1127403

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSALVINA MADERO CAMACHO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 179/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 10 2024

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 16-26 R. No. 1127413

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO TIRADO MELLADO Y/O GILBERTO TIRADO M. Y/O GILBERTO TIRADO Y MARÍA DEL CARMEN LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA Y/O MA. DEL CARMEN LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA Y/O MARÍA DEL CARMEN LIZÁRRAGA DE TIRADO Y/O MARÍA DEL CARMEN LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA DE TIRADO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 373/2023 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Mzo. 14 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 16-26 R. No. 1127068

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes Se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELIGIO DÍAZ MACIEL, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 679/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 08 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 16-26 R. No. 1127215

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO OSUNA RODRÍGUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 707/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 08 2024
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Sergio Roel Cárdenas Sánchez.
AGO. 16-26 R. No. 1127210

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ATANACIO PERALTA MUNGUÍA y MAXIMINA NOLGUEN OROZCO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el expediente número 808/2024 que en el término improrrogable de (30) treinta días a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 09 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 16-26 R. No. 1127293

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE JIMÉNEZ Y CARMEN VÁZQUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado, en el Expediente número 772/2024 que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en éste EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 15 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.
AGO. 16-26 R. No. 10374964

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de las extintas ISABEL ROCHA SAMANIEGO y/o J.ISABEL ROCHA SAMANIEGO e ISIDRA ROSALES MARTÍNEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 754/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 10 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
AGO. 16-26 R. No. 1127689

JAZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos JESÚS MEZA GARAY y MARÍA GUADALUPE GARZÓN VIZCARRA y/o MARÍA GUADALUPE GARZÓN VIZCARRA DE MEZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 785/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 12 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo
AGO. 16-26 R. No. 1127682

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos CARMEN RENDÓN AGUIRRE y CARLOS TOSTADO RENDÓN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 704/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 17 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
AGO. 16-26 R. No. 1126994

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la extinta GRACIELA GARCÍA BENÍTEZ y/o GRACIELA GARCÍA DE LIZÁRRAGA y/o GRACIELA GARCÍA DE L. y/o GRACIELA G. DE LIZÁRRAGA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 229/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Abr. 22 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo
AGO. 16-26 R. No. 1127183

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto ABRAHAM BECERRA ANDRADE, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 676/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 10 de 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
AGO. 16-26 R. No. 1127170

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto MARÍA DEL SOCORRO ARROYO SALCEDO y/o MA. DEL SOCORRO ARROYO SALCEDO y/o SOCORRO ARROYO SALCEDO y/o SOCORRO ARROYO G presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 252/2024 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Christian Roberto Briseño Guevara
AGO. 16-26 R. No. 10374965

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de SABINO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 2338/2021 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Isis Abigail López Hernández.
AGO. 16-26 R. No. 1127563

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la Acción SUCESIÓN LEGITIMA promovido por ELBA ALICIA, KARINA y LUIS FERNANDO todos de apellidos LOAIZA ASTORGA a bienes de LORETO LOAIZA CARRASCO y/o LORETO LOAIZA y/o, LORETO LOAIZA C., y MARÍA LUISA ASTORGA PADILLA y/o MARÍA LUISA ASTORGA DE LOAIZA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 510/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 20 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1127546

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la acción sucesión legitima a bienes de HELEODORO BARRÓN LÓPEZ y MARTHA OFELIA ZATARAIN GUILLEN y/o MARTHA OFELIA ZATARAIN DE BARRÓN, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 732/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 5 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1127673

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESORIA LEGITIMA a bienes de MARÍA CABRAL GONZÁLEZ o MARÍA CABRAL GONZÁLEZ DE LIRA o MARÍA CABRAL DE LIRA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 778/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a

partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 16 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1127626

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de MIGUEL FLORES TAPIA, y/o MIGUEL FLORES T, y/o MIGUEL FLORES y ROSALVA MOLINA, y/o ROSALVA MOLINA RODRÍGUEZ, y/o ROSALVA MOLINA DE FLORES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 267/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 16 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
AGO. 16-26 R. No. 1127648

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho en el Juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de MARÍA DEL CARMEN TOLEDO NAVARRO, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 742/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 18 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1127643

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de CORNELIO OROZCO ROBLES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 355/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 15 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1127065

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de LUIS ALBERTO MORALES FLORES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 249/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Myo. 14 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1127149

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho en el Juicio promovido en vía tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN SUCESIÓN LEGITIMA a bienes de MARÍA IRMA LEMUS MUÑOZ y/o MARÍA IRMA LEMUS y/o MARÍA IRMA LEMUS M., para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente 668/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 18 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Isis Abigail López Hernández
AGO. 16-26 R. No. 1126872

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio de tramitación especial en el ejercicio de la ACCIÓN DE SUCESIÓN LEGÍTIMA a bienes de ENOC ALQUICIRA PEÑA presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 737/2024 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jun. 28 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
AGO. 16-26 R. No. 1126957

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

Edicto

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAIME MANJARREZ ZAMORA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el Expediente número 1521/2022 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 17 de 2023
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
AGO. 16-26 R. No. 1127451

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse a las diligencias en Vía de Jurisdicción Voluntaria (INFORMACIÓN AD-PERPETUAM), promovidas ante este Juzgado bajo Expediente número 277/2024 por HERIBERTO SEVILLA TIRADO, a fin de acreditar la posesión del bien inmueble consistente con una superficie de 253.83 metros cuadrados, ubicado en la Calle Francisco Solís Numero 5421, Colonia Niños Héroes, Código Postal 82190, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 26.25 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SURESTE.- 26.25 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL NORESTE.- 10.00 METROS CON LOTE 13; y AL SUROESTE.- 9.50 METROS CON FRENTE A LA CALLE FRANCISCO SOLIS, con una clave catastral número 011-000-022-044-003-001, a nombre de HERIBERTO SEVILLA TIRADO.

Asimismo, se le hace saber al público que las fotografías y plano de localización del inmueble de referencia se encuentran expuestos en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jun. 27 de 2024
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.
Lic. Rogelio Zatarain Zamudio
AGO. 5-16-26 R. No. 1126022

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos JOSÉ LUIS BARBOZA GALLARDO y DELFINA OSUNA LEVA y/o DELFINA OSUNA DE GALLARDO presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 411/2009 en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este EDICTO.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 27 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Maria Concepción Lizarraga Galindo
AGO. 5-16-26 R. No. 1126127

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7°, 8°, 9° Y 10 DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA NOTARIA PÚBLICA NO. 160 A CARGO DEL LICENCIADO MANUEL GUILLERMO GARCÍA RENDÓN, NOTARIO PÚBLICO NO 160 EN EL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 936-A, EN LA COLONIA CENTRO SINALOA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SE ESTA TRAMITANDO LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR MARIA ALEJANDRA FLORES BENITEZ.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN: DENOMINACIÓN DEL PREDIO: LIMON DE LOS RAMOS, DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 5-41-87.382 HECTAREAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE: MIDE 909.58 METROS COLINDA CON MARIA ALEJANDRA FLORES BENITEZ.

AL SURESTE: MIDE 384.76 METROS COLINDA CON DREN.

AL SUROESTE: MIDE 323.66 METROS COLINDA CON TERRENO SIN ASIGNAR Y MARIA ALEJANDRA FLORES BENITEZ.

AL NOROESTE: MIDE 377.91 METROS COLINDA CON CANAL 154+620 DEL C.P.H.

DESTINO O USO DEL PREDIO: AGRICOLA DE TEMPORAL

SE OTORGA A LOS POSIBLES INTERESADOS UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EN LA ALCALDÍA CENTRAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A OPONERSE FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE

CULIACÁN, SINALOA, 9 DE AGOSTO DEL 2024

LIC. MANUEL GUILLERMO GARCÍA RENDÓN

NOTARIO PÚBLICO NO. 160

AGO.26 R. No. 10375851

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7°, 8°, 9° Y 10 DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA NOTARIA PÚBLICA NO. 160 A CARGO DEL LICENCIADO MANUEL GUILLERMO GARCÍA RENDÓN, NOTARIO PÚBLICO NO 160 EN EL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 936-A, EN LA COLONIA CENTRO SINALOA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SE ESTA TRAMITANDO LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR DARIA ALEJANDRA LOPEZ FLORES.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN: DENOMINACIÓN DEL PREDIO: LIMON DE LOS RAMOS, DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON CLAVE CATASTRAL RUSTICA 007-21541-001, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 4-67-33.77 HECTAREAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: COLINDA EN LINEA QUEBRADA CON CARRETERA AL TAMARINDO EN UNA DISTANCIA DE 219.148 METROS DESDE EL PUNTO 24 HASTA EL PUNTO 18.

AL SUR: COLINDA EN LINEA RECTA CON PEQUEÑA PROPIEDAD, EN UNA DISTANCIA DE 259.884 METROS DESDE EL PUNTO 20 HASTA EL PUNTO 22.

AL ESTE: COLINDA EN LINEA RECTA CON MARIA ALEJANDRA FLORES BENITES EN UNA DISTANCIA DE 198.323 METROS

DEDE EL PUNTO 18 HASTA EL PUNTO 20.

AL OESTE: COLINDA EN LINEA QUEBRADA CON CANAL REVESTIDO EN UNA DISTANCIA DE 213.72 METROS DESDE EL PUNTO 22 HATA EL PUNTO 24.

DESTINO O USO DEL PREDIO: AGRICOLA DE TEMPORAL.

SE OTORGA A LOS POSIBLES INTERESADOS UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EN LA ALCALDÍA CENTRAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A OPONERSE FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE
CULIACÁN, SINALOA, 9 DE AGOSTO DEL 2024
LIC. MANUEL GUILLERMO GARCÍA RENDÓN
NOTARIO PÚBLICO NO. 160
AGO. 26 R. No. 10375853

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7°, 8°, 9° Y 10 DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA NOTARIA PÚBLICA NO. 160 A CARGO DEL LICENCIADO MANUEL GUILLERMO GARCÍA RENDÓN, NOTARIO PÚBLICO NO 160 EN EL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 936-A, EN LA COLONIA CENTRO SINALOA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SE ESTA TRAMITANDO LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR MARIA ALEJANDRA FLORES BENITEZ.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN: DENOMINACIÓN DEL PREDIO: LIMON DE LOS RAMOS, DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 5-02-47.37 HECTAREAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: COLINDA EN LINEA QUEBRADA CON CARRETERA AL TAMARINDO EN UNA DISTANCIA DE 120.942 METROS DESDE EL PUNTO 26 HASTA EL PUNTO 1.

AL SUR: COLINDA EN LINEA QUEBRADA CON PEQUEÑA PROPIEDAD, EN UNA DISTANCIA DE 165.988 METROS DESDE EL PUNTO 9 HASTA EL PUNTO 15.

AL ESTE: COLINDA EN LINEA QUEBRADA CON BRECHA EN UNA DISTANCIA DE 442.05 METROS DESDE EL PUNTO 1 HASTA EL PUNTO 9.

AL OESTE: COLINDA EN LINEA QUEBRADA CON PEQUEÑA PROPIEDAD EN UNA DISTANCIA DE 172.335 METROS DESDE EL PUNTO 15 HASTA EL PUNTO 21 Y CON DARIA ALEJANDRA LOPEZ FLORES EN UNA DISTANCIA DE 294.072 METROS DESDE EL PUNTO 21 HASTA EL PUNTO 26.

DESTINO O USO DEL PREDIO: AGRICOLA DE TEMPORAL.

SE OTORGA A LOS POSIBLES INTERESADOS UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EN LA ALCALDÍA CENTRAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A OPONERSE FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.-

ATENTAMENTE
CULIACÁN, SINALOA, 9 DE AGOSTO DEL 2024
LIC. MANUEL GUILLERMO GARCÍA RENDÓN
NOTARIO PÚBLICO NO. 160
AGO. 26 R. No. 10375850

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 28 de agosto de 2024. **No. 105**

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acuerdo mediante el cual se otorga un Estímulo Fiscal en materia de derechos por Canje de Placas, Revalidación Anual de Tarjeta de Circulación, Calcomanía de Refrendo (Calcomanía) y en el pago de derechos que se generen por el Alta y/o Canje de Placas de Vehículos propiedad de personas con Discapacidad y Renovación de Licencia de Manejo de Chofer, Automovilista y Motociclista.

2 - 4

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis, y XXV, 69 y 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, 9, 73 fracciones I y II, y 89 fracciones I, III, y, último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Uno de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, es el conservar unas finanzas públicas fuertes y viables que impulsen el desarrollo del Estado de Sinaloa, porque este Gobierno sí escucha las demandas de las y los sinaloenses para introducir de lleno a Sinaloa en la Cuarta Transformación con propuestas concretas, y por tal motivo se hace preciso continuar estableciendo medidas que permitan a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, teniendo en cuenta las necesidades y las limitaciones que en materia vehicular se tienen, que dificulta o impide en muchos casos el cumplimiento en tiempo y forma de las contribuciones.

Siendo un Gobierno con sentido social, el Ejecutivo del Estado a mi cargo, estimó necesario llevar a cabo el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", como parte de un esfuerzo para acercar los servicios que ofrece el Gobierno del Estado a las localidades de todo el Estado.

En base a las consideraciones antes expuestas y en continuidad con las medidas tomadas por el Ejecutivo del Estado a mi cargo, se estima que es necesario continuar estableciendo medidas en el ámbito tributario, dentro del Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", que ayuden a que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales, ello debido a la difícil situación económica por la que atraviesa la gran mayoría de las familias sinaloenses, a fin de atender las necesidades de la población más vulnerable.

Por lo anterior y sumándose a las actividades a realizarse por el Sistema DIF Sinaloa, en la "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", se acuerda otorgar un estímulo fiscal en contribuciones vehiculares consistente en el 75% de descuento en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto de los derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo del servicio particular y público.

El 50% de descuento en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo de chofer, automovilista y motociclista, y el 50% de descuento en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Tales apoyos se otorgarán a las personas que se presenten a pagar dichas contribuciones, así como a liquidar sus adeudos por los referidos conceptos, el día del Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", a celebrarse en la fecha y lugar que se determina en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

En mérito de lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política Local y demás ordenamientos aplicables, en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA) Y EN EL PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se concede un estímulo fiscal consistente en el 75% de descuento en el pago de multas, honorarios y gastos de ejecución, a los contribuyentes que tengan adeudos relativos a contribuciones en materia vehicular, específicamente en los conceptos de derechos por canje de placas, revalidación anual de tarjeta de circulación y calcomanía de refrendo (calcomanía), todos relativos al servicio particular y servicio público.

El 50% de descuento en el pago de derechos que se generen por el alta y/o canje de placas de vehículos propiedad de personas con discapacidad.

Adicionalmente a la condonación prevista en los párrafos anteriores, se otorga una condonación del 50% en el pago de derechos por concepto de renovación de licencia de manejo para chofer, automovilista y motociclista.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para efectos del artículo anterior, aplicará únicamente a los contribuyentes que tengan adeudos por conceptos de las contribuciones vehiculares descritas en el artículo anterior de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – Los contribuyentes deberán pagar las contribuciones omitidas por ejercicio fiscal o bien, cubrir totalmente el pago de sus adeudos.

ARTÍCULO CUARTO. – Los estímulos fiscales que se otorgan a través del presente Acuerdo, tendrán vigencia únicamente el día en que se efectúe el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", fecha que se precisa en las disposiciones transitorias del presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. – No procederá la devolución del monto del estímulo a que se refiere el presente Acuerdo, para los pagos realizados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

ARTÍCULO SEXTO. – Los estímulos a que se refiere el presente Acuerdo se otorgarán por vehículo, por lo que, tratándose de propietarios que tengan más de un vehículo, se concederá por cada uno de ellos, siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. - El pago de las contribuciones a liquidar, a que se refiere el presente Acuerdo, para hacerse acreedor de dichos estímulos deberán ser cubiertos el día jueves 29 de agosto del 2024, fecha en que se llevará a cabo el Programa "BRIGADA DEL BIENESTAR DIF", en la Plazuela Principal, ubicada frente a Palacio Municipal, en el Municipio de Badiraguato, Sinaloa, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Es dado en residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 27 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

SUBSECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

C. RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL EN MATERIA DE DERECHOS POR CANJE DE PLACAS, REVALIDACIÓN ANUAL DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍA DE REFRENDO (CALCOMANÍA) Y PAGO DE DERECHOS QUE SE GENEREN POR EL ALTA Y/O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO DE CHOFER, AUTOMOVILISTA Y MOTOCICLISTA, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2024.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 28 de agosto de 2024. **No. 105**

ÍNDICE

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Edicto de Emplazamiento.- En los autos del Juicio de Amparo No. 112/2024-2A.- Promovido por Carlos Lorenzo Flores Ochoa, se emplaza a Santiago Humberto Grijalva Anaya.

2

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 19/2024.

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional Presencial. No. SSS-LPN-017-2024.

Enajenación No. SSS 03/2024. Enajenación de bienes muebles, propiedad de los Servicios de Salud de Sinaloa.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2024.

3 - 7

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Decreto Número 875 del H. Congreso del Estado.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, ABRE hoy viernes veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, su Décimo Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

8

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipa No. 46 de Salvador Alvarado.- Se concede Pensión por Viudez a la C. Reyna María Martínez Méndez.

Municipio de Mocorito.- Resumen de Convocatoria Pública No. 007 Licitación Pública Nacional Licitación No.: MOC-LPN-007-URB-2024.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Sinaloa.- Convocatoria Pública Nacional No 003.- No. de Licitación FISM-JMA-SIN-2024-015.

9 - 12

AVISOS JUDICIALES

13 - 16

AVISOS NOTARIALES

16

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Los Mochis, Sinaloa.

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sinaloa. Los Mochis, Sinaloa, a quince de julio de dos mil veinticuatro.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 112/2024-2A, PROMOVIDO POR CARLOS LORENZO FLORES OCHOA APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, SE ORDENÓ EMPLAZAR A JUICIO AL TERCERO INTERESADO SANTIAGO HUMBERTO GRIJALVA ANAYA, POR EDICTOS, APERCIBIDO QUE SI NO SE APERSONA AL JUICIO, HACIENDOSELE SABER LA INSTAURACIÓN DEL PRESENTE JUICIO Y EL DERECHO QUE TIENE PARA APERSONARSE AL MISMO SI SU INTERÉS CONVINIERE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, REQUIRIÉNDOLA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS EN ESTE JUZGADO; DÉJESE A SU DISPOSICIÓN COPIA DE LA DEMANDA EN LA SECRETARÍA DE ESTE ÓRGANO; HACIÉNDOLE SABER QUE SE SENALARON LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO PARA EL VERIFICATIVO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

LOS MOCHIS, SINALOA, 15 DE JULIO DE 2024.

Lic. Ramiro Ortega Gamez.

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SINALOA.

AGO. 28 SEPT. 4-11 R. No. 885507

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. GES 19/2024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **GES 19/2024**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: ***http://compranet.sinaloa.gob.mx***, o bien, en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicadas en: el primer piso de Palacio de Gobierno en Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 758-71-24, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de formatos de inscripción y formas valoradas para copias certificadas, para la Dirección del Registro Civil, solicitada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/08/2024
Junta de Aclaraciones	04/09/2024, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/09/2024, 10:00 horas

CULIACÁN, SINALOA, 28 DE AGOSTO DE 2024

ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.
No. SSS-LPN-017-2024

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número SSS-LPN-017-2024, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en internet: http://compranet.sinaloa.gob.mx, o bien en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en: Cerro Montebello Oriente 150, Col. Montebello, Culiacán de Rosales, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)261-2200 , de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de "Uniformes para el personal de Vectores y Paludismo de los Servicios de Salud de Sinaloa."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNet	28 de agosto de 2024.
Junta de Aclaraciones	04 de septiembre de 2024, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	11 de septiembre de 2024, 10:00 hrs.

CULIACÁN, SINALOA, 28 DE AGOSTO DE 2024

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

L.A.E. EDUARDO AGUIRRE MEDINA.

RÚBRICA

R.U.O. 10377132

AGO. 28

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
Enajenación No. SSS 03/2024

Enajenación de bienes muebles, propiedad de los Servicios de Salud de Sinaloa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en observación de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa y en el artículo 74 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, los Servicios de Salud de Sinaloa a través de la Dirección Administrativa, se convoca a toda persona interesada, a la presente Enajenación de Vehículos en desuso propiedad de los Servicios de Salud de Sinaloa.

La verificación de los mismos, será del día martes 27 de agosto y hasta el lunes 02 de septiembre de 2024, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas, de conformidad con la ubicación señalada en el Anexo I de la presente convocatoria.

La presente convocatoria y anexos se encuentran disponibles en **https://compranet.sinaloa.gob.mx**

I.- La persona interesada en adquirir un Vehículo, deberá presentar en sobre debidamente cerrado en forma segura, a más tardar a las 10:00 horas del día 03 de septiembre de 2024, la documentación que se detalla a continuación:

- Propuesta firmada autógrafamente por la persona interesada en adquirir un o varios vehículos, dirigida al Lic. Eduardo Aguirre Medina, Director Administrativo en idioma español, en moneda nacional, debiendo señalar teléfono y correo electrónico.
- Copia de Identificación oficial (credencial elector o pasaporte).
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Escrito de no estar en los supuestos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Para cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (667) 261-2200, ext. 48023 y ext. 48028, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

II.- El Acto público de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, con domicilio en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, a las 10:00 horas, del día 03 de septiembre de 2024.

Será presidido por el Servidor Público facultado para ello, para dar fé de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y un representante del Órgano Interno de Control, dicho evento se llevará a cabo en una etapa, donde se dará apertura a las proposiciones de los participantes que presentaron libremente posturas solventes en sobre cerrado.

III.- Procedimiento de adjudicación de la presente enajenación conforme a lo siguiente:

- Se adjudicará el vehículo a la persona que presente la propuesta más alta, tomando en cuenta el precio base total. En caso de empate, se realizará un sorteo por insaculación en presencia del Órgano Interno de Control.
- Se adjudicarán los vehículos a las personas que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a los participantes que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Fallo se encuentra a su disposición en la página http://compranet.sinaloa.gob.mx
- A la persona que resulte adjudicado, se le notificará por escrito vía correo electrónico, que vehículo(s) le(s) fue adjudicado(s), la cuenta a la que podrá depositar o transferir el monto adjudicado y la fecha para la firma del contrato respectivo, el cual se llevará a cabo en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, en Culiacán Sinaloa.
- Si el interesado no realiza el pago ni firma el contrato por causas imputables al mismo en la fecha señalada en la notificación, se adjudicará a la persona que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando el precio propuesto no sea inferior al precio base (total avalúo).

IV.- Forma de pago: La persona que resulte adjudicado deberá pagar el importe adjudicado (total base), en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación de fallo y podrá realizar el pago conforme a lo siguiente:

- Pago total en efectivo vía deposito, transferencia electrónica, cheque de caja o certificado a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa, el pago deberá proporcionarlo al Departamento de Cuotas de Recuperación de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicado en el segundo piso, cita en Cerro Montebello Oriente 150, Colonia Montebello, C.P. 80227, en Culiacán Sinaloa.
- El Departamento de Cuotas de Recuperación una vez recibido el pago proporcionara la factura del vehículo correspondiente.

Culiacán, Sinaloa 27 de agosto de 2024.

Atentamente
Rubrica
Lic. Eduardo Aguirre Medina
Director Administrativo

R.no. 10377133

Ago. 28

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL

CEMERGE

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÒN EMPRESARIAL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	24,073,085.10	22,961,918.54
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	943,008.69	926,267.74
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.04	0.04
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	25,016,093.83	23,910,186.32
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	4,588,114.67	4,561,007.68
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,011,370.15	-2,627,311.71
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	1,556,744.52	1,933,695.97
TOTAL DEL ACTIVO	26,572,838.35	25,843,882.29

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	793,391.11	1,264,578.91
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	793,391.11	1,264,578.91
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	793,391.11	1,264,578.91
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	25,779,447.24	24,579,303.38
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,200,143.86	1,656,458.75
Resultados de Ejercicios Anteriores	24,579,303.37	22,922,844.62
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.01	0.01
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	25,779,447.24	24,579,303.38
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	26,572,838.35	25,843,882.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. EDGAR ALFONSO UDIARTE DIAZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. FRANCISCO HIGUERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

R.NO.10374794

AGO.28

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**40,682.73**	**54,187.23**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	40,682.73	54,187.23
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**12,700,982.08**	**26,252,319.16**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,700,982.08	26,252,319.16
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**12,741,664.81**	**26,306,506.39**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**11,149,463.61**	**23,964,673.32**
Servicios Personales	9,521,845.31	19,504,255.35
Materiales y Suministros	543,626.26	1,652,318.34
Servicios Generales	1,083,991.94	2,808,099.63
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**15,000.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	15,000.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**392,057.44**	**670,374.32**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	392,057.44	670,374.22
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.10
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**11,541,520.95**	**24,650,047.64**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,200,143.86**	**1,656,458.75**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. EDGAR ALFONSO HUARTE DIAZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. FRANCISCO HIGUERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 875

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, **ABRE** hoy viernes veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, su Décimo Quinto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de esta misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

AYUNTAMIENTOS

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal y el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa; a sus habitantes hace SABER:

Que en Sesión Ordinaria Numero 64, el cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, aprobó la propuesta para pensionar y otorgar el retroactivo correspondiente a la viuda del Agente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de este Municipio de Salvador Alvarado, dicha acta se aprobó por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 125 fracción I Y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 27 bis fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal que el H. Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de su despacho, se ha servido comunicarme, para todos los efectos legales correspondientes, el siguiente:

DECRETO No. 46

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede pensión por viudez a la **C. REYNA MARÍA MARTINEZ MENDEZ,** en su carácter de cónyuge supérstite del Agente Segundo de Policía quien perteneciera a la Dirección de Seguridad Pública Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, GUSTAVO GRACIANO RUIZ, por la cantidad de **$9,036.48** (mueve mil treinta y seis pesos 48/100 M.N), mensual, equivalente 52% por ciento de la cantidad que percibe un agente en activo toda vez que dicho agente se pensionó con el porcentaje anteriormente mencionado y un agente en activo de su categoría actualmente percibe la cantidad de $17,327.84 (diecisiete mil trecientos veintisiete pesos 84/100 M.N), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de Seguridad pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 35,36 y 37 de la ley anteriormente mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2024, tomando en cuenta el monto de la pensión por viudez a que se refiere este decreto.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, a los 10 días del mes de julio del año Dos mil veinticuatro.

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL .

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule y se le dé debido cumplimiento.
Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, los 21 días del Mes de agosto, del año Dos Mil Veinticuatro.

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

R.P.O. 1037677

AGO. 28

MUNICIPIO DE MOCORITO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 007

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: https://compranet.sinaloa.gob.mx/ o bien en: Calle Hidalgo No. 32, Col. Centro, Mocorito, Sinaloa, teléfono (673) 7350292, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

LICITACION No.: MOC-LPN-007-URB-2024

Descripción de la Licitación	REHABILITACIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE DESARROLLO ORIENTADO A EJECUTAR ACCIONES SOCIALES BÁSICAS DE ATENCIÓN INMEDIATA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Periódico Oficial	28/08/2024
Junta de aclaraciones	06/09/2024 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	06/09/2024 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2024 10:00 Hrs.

MOCORITO, SIN., A 28 DE AGOSTO DE 2024
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SIN.

ARQ. FERNANDO NAJAR LOPEZ
RUBRICA

R.N.D. 10376992

Ago. 28

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

MUNICIPIO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 003

En observancia a lo establecido en la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el MUNICIPIO DE SINALOA, por conducto de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, convoca a las personas físicas o morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de las Obra Pública a precio unitario y tiempo determinado, que se describe a continuación, financiada con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL 2024, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para inscripción y adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Propuestas Técnicas
FISM-JMA-SIN-2024-015	$0.00	04-SEP-2024 15:00 HRS.	11-SEP-2024 10:00 HRS.	19-SEP-2024 10:00 HRS.	25-SEP-2024 11:00 HRS.
Descripción General de la Obra		**Fecha Prob. De Inicio**	**Fecha de terminación**	**Plazo de ejecución**	**Costo de Referencia**
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS LOCALIDADES DE EL ALAMO Y LAS BRISAS, MUNICIPIO DE SINALOA, ESTADO DE SINALOA.		01/OCTUBRE/2024	14/DICIEMBRE/2024	75 DÍAS NATURALES	$ 2,782,283.00 I.V.A. INCLUIDO

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el día arriba mencionado, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, ubicados en Hidalgo y Morelos S/N col. centro, de la ciudad de Sinaloa, Sinaloa, con números telefónicos (01-687)87 5 01 01, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

- **El costo de las bases será de $ 0.00**
- **El sitio de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será en las Oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa ubicadas en Hidalgo y Morelos s/n, Col. Centro, Sinaloa, Sinaloa para posteriormente trasladarse al sitio de los trabajos, no presentando modificación en relación al día y la hora en el cuadro de información general., en las fechas y horarios señalados.**
- **La presentación de las proposiciones y su apertura será en La Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Sinaloa, Sita en Palacio Municipal, Hidalgo y Morelos s/n, Col. Centro, Sinaloa, Sinaloa, al teléfono (01-687) 87 5 01 01.**
- **El idioma en que deberán presentarse la(s) proposición(es) será(n) en: español.**
- **La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): pesos mexicanos.**
- **Se otorgará el 50% de anticipo.**
- **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- **Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y OTORGARAN LAS FALICIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACIÓN, PRESENTANDO AL MOMENTO DE REGISTRARSE ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

1. **Solicitud por escrito señalando su interés en participar en el concurso licitado, la cual deberá estar firmado por el interesado. Manifestando en la misma, su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto.**
2. **Las personas físicas, deberán presentar acta de nacimiento e identificación oficial.**
3. **Las personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica. Así como, poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.**
4. **En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán acreditar en forma individual, deberán presentarse el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y de la manera de como cumplirán sus obligaciones ante la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.**
5. **La experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada mediante contratos y curriculum del participante y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presenta licitación, tanto en montos como en trabajos.**
6. **Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la construcción de la obra, o bien, en caso de que esta vaya a ser rentada, deberá presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria de que se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.**
7. **Capital contable mínimo en base a los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia fotostática de la cedula profesional del auditor y el registro de este ante la SHCP, el balance deberá ser presentado en papelería membretada del auditor, o bien, presentar la última declaración fiscal.**
8. **Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el Art. 72 así como las que fueron sancionadas en los términos de los artículos 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.**
9. **Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa en la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el pago de sus impuestos, presentando la acreditación del mismo.**
10. **Presentar el Registro Federal de Contribuyentes, IMSS.**
11. **Presentar documento que acredite que han cumplido con la capacitación de su personal ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social o ante el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.**
12. **Estar inscrito en el Padrón de Contratistas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.**
13. **Recibo de inscripción.**

R.N.D.-10376874

AGO. 28

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con base en lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato se adjudicará al contratista que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en las bases del presente concurso por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo del mismo.

SINALOA DE LEYVA, SINALOA, 28 DE AGOSTO DE 2024
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

C. CARLOS EDUARDO BRACHO GARCÍA
RUBRICA

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
MARIO ALBERTO OTERO ALCANTAR.
PRESENTE.

Que en el expediente número 843/2021, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este juzgado por ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada de la moral INVERSIONES FIRPO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra de MARIO ALBERTO OTERO ALCANTAR, se ordenó emplazársele a juicio, para que dentro del término de (07) SIETE DIAS comparezca a este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Centro Sinaloa de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se le harán en la forma prevista por la Ley; surtiendo sus efectos el emplazamiento a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto y la entrega.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 10 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Alma Angélica Meza Arana.

AGO. 28-30 R. No. 10375585

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:
J. DEMETRIO BELTRÁN ZAZUETA
DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 119, 119 bis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles la demanda por JUICIO ORDINARIO PRESCRIPCION, bajo el número de Expediente 70/2023, promovido por SUSY BRISET ANGULO CASTRO, en contra de J. Demetrio Beltrán Zazueta, en el cual se le Emplaza para que dentro del término de 07 SIETE DÍAS contados a partir del último día de hecha la publicación de los edictos y la entrega a este juzgado, para que produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra.

ATENTAMENTE
La Cruz, Elota, Sin., Jul. 02 del año 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Lic. Alejandra Medina Valdez.

AGO. 28-30 R. No. 10375714

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:
C. MARTHA MARGARITA MARTINEZ HERNANDEZ Y LUIS ANGEL DUEÑAS GONZALEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento artículo 162 FRACCIÓN VII Código Procesal Familiar Vigente en el Estado de Sinaloa, en Juicio TRAMITACION ESPECIAL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente número 118/2020 promovido por PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF MAZATLAN, se les Emplaza para que dentro del término de 09 DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Myo. 07 2024
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
Lic. Santiago Osuna Ramos.

AGO. 28-30 R. No. 1127758

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

MIGUEL ÁNGEL VILLA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO

En el Expediente número 600/2019 que obra en este Juzgado HECTOR MONTESINOS TORRES Y MARTHA DELIA GARCIA JAU entabla demanda en su contra en la vía ORDINARIA CIVIL POR PRESCRIPCIÓN. Se le conceden 09 NUEVE DÍAS HÁBILES después del décimo día última publicación para contestar, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos narrados. Y se le previene para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad. Copias de traslado en esta Secretaría.

ATENTAMENTE
Mazatlán, Sin., Jul. 4 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Raquel Bastidas Gárate

AGO. 28-30 R. No. 1128803

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO
C. Rodolfo López Martínez.
Domicilio Ignorado.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 119 del Código Procesal Civil, demanda bajo Expediente número 787/2022, promovido por JOSÉ FRANCISCO JUÁREZ GARCÍA, en contra de RODOLFO ROJAS MARTÍNEZ, en su caracter de albacea, designado por ADELA QUEVEDO ESTRADA, emplácese al expresado demandado, por medio de edictos, para que dentro del término de 9 NUEVE DÍAS, contados a partir del décimo

día de hecha la última publicación, produzca su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y sus anexos, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndole para que en su primer escrito, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y designe personal autorizada para tal efecto, apercibido que de no hacerlo, las sucesivas aún las de carácter personal, le serán hechas en la forma prevista por la Ley.

Escuinapa, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Anna Leticia Madero Aldaco.

AGO. 28-30 R. No. 10375971

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

C. CRISTOFER ALBERTO ZAZUETA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en las DILIGENCIAS DE ACTIVIDAD JUDICIAL NO CONTENCIOSA por DECLARACIÓN DE AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE MUERTE, relativo al Expediente número 664/2024, promovido por la señora MARÍA IGNACIA RODRÍGUEZ, progenitora del presunto ausente CRISTOFER ALBERTO ZAZUETA RODRÍGUEZ, siendo su domicilio en Avenida Tamazula, número 3493, Fraccionamiento Colinas de la Rivera, C.P. 80028, de esta ciudad, citando al presuntamente desaparecido CRISTOFER ALBERTO ZAZUETA RODRÍGUEZ, para que se presente en un término que no bajará de 03 tres mes ni pasará de 06 seis meses.

ATENTAMENTE
Jun. 19 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo.

AGO. 28 SEPT. 11-25 OCT. 9

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA

ISRAEL VARGAS GARCÍA.

Domicilio ignorado.

Se hace de su conocimiento que con fecha 05 de junio del año 2024, se dictó sentencia en el Expediente 1429/2021 del Juicio ORDINARIO FAMILIAR POR PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD de las personas menores de edad de iniciales I. V. Z. Y A. I. V. Z., entablado en su contra por JUANA AMALIA IÑIGUEZ y CEFERINO ZAMUDIO VEGA, que en sus puntos resolutivos dice:

Primero. La parte actora demostró sus pretensiones. El demandado no ocurrió a Juicio.

Segundo. Se condena a Israel Vargas García, a la pérdida de la patria potestad de los menores de edad con reserva de identidad de iniciales I. V. Z., Y A. I. V. Z.,'al incurrir en las causales previstas en las fracciones III y VII del artículo 380 del Código Familiar para el Estado de Sinaloa.

Tercero. Los actores JUANA AMALIA ELIZALDE IÑIGUEZ y CEFERINO ZAMUDIO VEGA, serán los que ejercerán única y exclusivamente la patria potestad de sus descendientes señalados en el considerando que antecede, en términos del artículo 350 del Código Sustantivo Familiar de Sinaloa.

Cuarto. En cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 190 del Ley Familiar del Estado, el llamado a Juicio ISRAEL VARGAS GARCÍA, queda sujeto a todas sus obligaciones civiles y naturales para con sus hijos memorados.

Quinto. No se hace especial condena al pago de costas, atento a que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en el ordinal 78 fracción I del Código Procesal Familiar Estadual.

Sexto. Notifíquese la presente resolución a la parte actora en los términos del precepto 159 fracción VI y a la parte demandada de acuerdo a los artículos 156 y 443 de la Ley Adjetiva Familiar de Sinaloa.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 10 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.

AGO. 28-30 R. No. 10375844

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL RECTIFICACIÓN DE UN ACTA de Registro Civil, que promueve JOSÉ ANDRÉS ALARCÓN ROCHA, en contra del C. Oficial del Registro Civil número 15 de Culiacán, Sinaloa y Director del registro Civil de Sinaloa, convocándose a los interesados a oponerse quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, acudir al Expediente 696/2024, en cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 17 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto

AGO. 28 R. No. 10375946

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL RECTIFICACIÓN DE UN ACTA DE REGISTRO CIVIL, que promueve RICARDO MARTÍNEZ PÁEZ, en contra del C. Oficial del Registro Civil número 0022 de Culiacancito, Sinaloa, convocándose a los interesados a oponerse quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio, acudir al Expediente 434/2024, en cualquier

momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 08 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto

AGO. 28 R. No. 10375677

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EXPEDIENTE-568/2024.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse al Juicio Vía TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN y/o RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO, número 106, del libro 01, que promueve BEATRIZ GUTIÉRREZ ALCANTAR, en contra del Oficial del Registro Civil número 025 de El Tepuche, Culiacán, Sinaloa, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social la fecha de nacimiento y nombre ya que se asentó como 09 de septiembre de 1971 y JESÚS BEATRIZ ARIAS ALCANTAR, siendo lo correcto 09 de septiembre de 1971 y BEATRIZ GUTIÉRREZ ALCANTAR. Acudir al Expediente 568/2024, en cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ago. 07 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez

AGO. 28 R. No. 10375663

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL MODIFICACIÓN DE UN ACTA DE REGISTRO CIVIL, que promueve PALOMA DEL REFUGIO ADAME CARRASCO, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 022, CULIACANCITO, CULIACÁN, SINALOA, con residencia en esta ciudad, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, el Acta de Nacimiento número 00218, en la cual se asentó incorrectamente el Nombre de la promovente como PALOMA DEL REFUGIO ADAME CARRASCO siendo lo correcto PALOMA ADAME CARRASCO. Acudir Expediente 359/2024, en cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Jul. 17 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
María Teresa Valenzuela Mendoza

AGO. 28 R. No. 10375956

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho a oponerse en Juicio TRAMITACIÓN ESPECIAL por la MODIFICACIÓN DE UN ACTA DE NACIMIENTO, expedida a la persona de nombre MARICELA BARRERA ROJAS, en contra del C. Oficial del Registro Civil 001, de Tijuana, Baja California, para efecto de corregir y adecuar a la realidad social, el Acta de Nacimiento número 1740, Libro 5, fecha 23 veintitrés de marzo del año 1959 mil novecientos cincuenta y nueve, en la cual se asentó incorrectamente el Nombre de la promovente como MARICELA ROJAS siendo lo correcto MARICELA BARRERA ROJAS. Acudir Expediente 1047/2020, en cualquier momento mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Myo. 9 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
María Teresa Valenzuela Mendoza

AGO. 28 R. No. 10375738

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 46/2024

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho a oponerse al Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL POR MODIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por FRANCISCA LIZÁRRAGA VALDEZ, en contra del Oficial del Registro Civil 07 de Mesillas, Concordia, Sinaloa, para que se asiente correctamente el nombre de la madre de la promovente como: GENOVEVA VALDEZ PASOS y no EVANGELINA VALDEZ, como se encuentran asentados erróneamente en el acta de nacimiento, en el Expediente número 108/2024; quienes tendrán derecho a intervenir en el negocio mientras no exista sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE
Concordia, Sin., Jul. 17 de 2024
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz

AGO. 28 R. No. 1127809

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO:

REAL STATE INVESTMENT TRUST
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
(DOMICILIO IGNORADO).

Que en las constancias del expediente número 30/2021, por auto de fecha 28 veintiocho de enero del2021 dos mil veintiuno, se ordenó emplazarlo a juicio en la vía ORAL MERCANTIL, promovido por JESÚS ANTONIO RENDÓN ORTEGA, en contra de REAL STATE INVESTMENT TRUST, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, concediéndole el término de 9 NUEVE DÍAS para que produzca contestación de la demanda instaurada en su contra; haciéndole saber que las copias de la demanda y demás anexos se encuentra a su disposición, en horas y días hábiles, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial en la Secretaría Segunda de Acuerdos, con domicilio en Unidad Administrativa, Calle 20 de Noviembre, Colonia

Centro de esta ciudad; apercibido de que no hacerlo se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Es de precisarse que, las demás determinaciones que se pronuncien en el presente procedimiento, se notificarán a las partes conforme a las reglas de las notificaciones no personales, salvo las emitidas de las audiencias, mismas que se tendrán por notificadas en ese acto, conforme a lo establecido en los artículos 1390 Bis 10 y 1390 Bis 22 del Código de Comercio.

En la inteligencia de que dicho emplazamiento por edictos surtirá sus efectos a partir del día siguiente de hecha la última publicación.

La presente notificación se le hace de acuerdo a lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jun. 21 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Jazmín Araceli López Durán.

AGO. 26-28-30 R. No. 10375970

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

C. EFIGENIO PLAZOLA RODRIGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 518 y 534, del Código Familiar vigente en el Estado, se le informa que con fecha 18 dieciocho de septiembre del presente año, se nombró como su DEPOSITARIO JUDICIAL a la C. MARIA CELIA VELARDE BIBRIESCA, de igual manera se cita al C. EFIGENIO PLAZOLA RODRIGUEZ, por medio de edictos para que se presente en un lapso de 02 dos meses con intervalos de 15 quince días contados a partir de hecha la última publicación del último edicto, en el entendido que cumpliendo el plazo de llamamiento y no compareciere por sí ni por su apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo, este juzgador estará en aptitud de hacer PRESUNCIÓN DE MUERTE, correspondiente en el expediente número 228/2024, promovido ante este Tribunal por la C. MARIA CELIA VELARDE BIBRIESCA.

El Rosario, Sin., Jun. 05 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Jazmín Araceli López Durán.

JUL. 17-31 AGO. 14-28

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7°, 8°, 9° Y 10 DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA NOTARIA PÚBLICA NO. 160 A CARGO DEL LICENCIADO MANUEL GUILLERMO GARCÍA RENDÓN, NOTARIO PÚBLICO NO 160 EN EL ESTADO, UBICADA EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 936-A, EN LA COLONIA CENTRO SINALOA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SE ESTA TRAMITANDO LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR DARIA ALEJANDRA LOPEZ FLORES.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN: DENOMINACIÓN DEL PREDIO: LIMON DE LOS RAMOS, DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 10-89-53.412 HECTAREAS, CONTANDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: MIDE 426.44 METROS Y COLINDA CON LORENZO SACHEZ V. AL SURESTE: MIDE 632.11 METROS Y COLINDA CON DREN. AL SUROESTE: MIDE 80.01 METROS Y COLINDA CON TERRENO SIN ASIGNAR. AL NOROESTE: MIDE 1243.33 METROS Y COLINDA CON MARIA ALEJANDRA FLORES BENITEZ.

DESTINO O USO DEL PREDIO: AGRICOLA DE TEMPORAL.

SE OTORGA A LOS POSIBLES INTERESADOS UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EN LA ALCALDÍA CENTRAL DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARÍA A OPONERSE FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE
CULIACÁN, SINALOA, 6 DE AGOSTO DEL 2024
LIC. MANUEL GUILLERMO GARCÍA RENDÓN
NOTARIO PÚBLICO NO. 160

AGO. 28 R. No. 10375630

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 581 del Código de Procedimiento Familiares para el Estado de Sinaloa, hago constar que, en la Notaria a mi cargo, se continuara con la tramitación extrajudicial de la SUCESIÓN LEGITIMA a bienes del señor FAUSTO BENÍTEZ CASTELO, según consta en la Escritura Pública número 20,696, del Volumen LXIX, Libro 1, de fecha 7 de agosto del 2024.

Anteriormente radicada en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, bajo el Expediente número 1159/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, 07 de Agosto del 2024
Lic. Guadalupe Nohemí Pacheco Ibarra
Notario Público Número 187

AGO. 28 R. No. 10375662

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 30 de agosto de 2024. **No. 106**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES
PRIMERA SECCIÓN

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decretos Números 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 864, 865, 866, 867, 868, 869 y 870 del H. Congreso del Estado.- Que contienen Pensiones por Retiro, Jubilación y Retiro Anticipado.

Decreto Número 871 del H. Congreso del Estado.- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

2 - 65

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Acuerdo Número 382 del H. Congreso del Estado.- Informe sobre las Propuestas de reforma, adición y derogación de disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Convocatoria del H. Congreso del Estado.- Se CONVOCA a las ciudadanas y ciudadanos diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, a un Período Extraordinario de Sesiones, que iniciará el día sábado diecisiete de agosto de 2024.

66 - 136

AVISOS JUDICIALES

137 - 152

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 853

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. ANTONIO GARCÍA CORRALES,** por la cantidad de $13,385.06 (Trece mil trescientos ochenta y cinco pesos 06/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300301022623323194240J16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA EIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día quince de julio de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 853, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. ANTONIO GARCÍA CORRALES.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 854

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. RICARDO BRAVO CÁRDENAS,** por la cantidad de $12,321.19 (Doce mil trescientos veintiún pesos 19/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300301022623323194240J16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 854, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. RICARDO BRAVO CÁRDENAS.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 855

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36, 38, 39, 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. JESÚS SOTO RUIZ,** por la cantidad de $37,886.40 (Treinta y siete mil ochocientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 855, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. JESÚS SOTO RUIZ.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 856

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. MARCOS ROSARIO HEREDIA GAXIOLA,** por la cantidad de $11,976.10 (Once mil novecientos setenta y seis pesos 10/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 2421130030102262332319424OJ16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 856, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. MARCOS ROSARIO HEREDIA GAXIOLA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 857

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. GONZALO PRADO BOBADILLA,** por la cantidad de $6,484.84 (Seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 84/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022 623323 194240J 16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 857, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. GONZALO PRADO BOBADILLA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 858

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. AGUSTÍN SOLÍS FLORES**, por la cantidad de $4,077.14 (Cuatro mil setenta y siete pesos 14/100 M.N.), mensuales.

Se concede el pago **ÚNICO**, de pensiones vencidas desde el 18 de febrero de 2016 al 28 de febrero del 2024, por la cantidad de $398,336.19 (Trescientos noventa y ocho mil trescientos treinta y seis pesos 19/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 401012 623323 194248J 17900100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 858, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. AGUSTÍN SOLÍS FLORES.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 859

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. IVÁN RAMÍREZ ABOITES,** por la cantidad de $21,320.54 (Veintiún mil trecientos veinte pesos 54/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 859, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. IVÁN RAMÍREZ ABOITES.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 860

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. DANIEL AGUIRRE APODACA,** por la cantidad de **$21,320.54** (Veintiún mil trescientos veinte pesos 54/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 21130040101, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 860, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. DANIEL AGUIRRE APODACA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 864

POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 51, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", NO. 020 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2011.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el Decreto Número 51, expedido por el H. Congreso del Estado, en fecha 25 de enero de 2011 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 020 de fecha 16 de febrero de 2011, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 92 y 94 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Jubilación al **C. JOSÉ GUADALUPE OJEDA MACHADO,** por la cantidad de $8,521.58 (Ocho mil quinientos veintiún pesos 58/100 M.N.), mensuales.

Se concede el pago **ÚNICO,** de diferencias de Pensión del 16 de marzo de 2011 al 31 de mayo de 2024, por la cantidad de $266,473.37 (Doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos 37/100 M.N.), diferencias de pago de aguinaldo del 01 de enero del 2011 al 31 de

diciembre de 2023, por la cantidad de $43,711.72 (Cuarenta y tres mil setecientos once pesos 72/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022623323 194240J16800100, tomando en cuenta el monto de la Jubilación a que se refiere el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día siete de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 864, POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 51, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", NO. 020 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2011.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 865

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. ERNESTO VALDEZ BENÍTEZ,** por la cantidad de $8,453.72 (Ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 72/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022 623323 194240J 16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día siete de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 865, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. ERNESTO VALDEZ BENÍTEZ.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 866

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado a la **C. MARGARITA CHÁIDEZ ZAZUETA,** por la cantidad de $7,713.16 (Siete mil setecientos trece pesos 16/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022 623323 194240J 16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día siete de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 868, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO A LA C. MARGARITA CHÁIDEZ ZAZUETA.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 867

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. HÉCTOR FERNANDO ZAMORANO REYES,** por la cantidad de $8,444.66 (Ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 66/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022 623323 194240J 16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día siete de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 867, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. HÉCTOR FERNANDO ZAMORANO REYES.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 868

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 40, 42 y 45 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro Anticipado al **C. CANDELARIO BÁZQUEZ BELTRÁN,** por la cantidad de $25,001.83 (Veinticinco mil un pesos 83/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022 623323 194240J 16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro Anticipado a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día siete de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 868, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO AL C. CANDELARIO BÁZQUEZ BELTRÁN.

El Ciudadano DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 869

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. IGNACIO ROMERO SANTAMARÍA,** por la cantidad de $16,124.14 (Dieciséis mil ciento veinticuatro pesos 14/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022 623323 194240J 16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día siete de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 869, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. IGNACIO ROMERO SANTAMARÍA.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 870

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, se concede el derecho de Pensión por Retiro al **C. SERGIO ARMANDO VILLEGAS PALAZUELOS,** por la cantidad de $16,889.32 (Dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve pesos 32/100 M.N.), mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el año de 2024, en la partida 24211300 301022 623323 194240J 16800100, tomando en cuenta el monto de la Pensión por Retiro a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C.RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día siete de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno

ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas

JOAQUÍN ALBERTO LANDEROS GUICHO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 870, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO AL C. SERGIO ARMANDO VILLEGAS PALAZUELOS.

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 871

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **reforman** los artículos 1; 145 fracciones V y VI; 66; 262, fracción II, inciso b); y 270, fraccion VII y VIII. Se **adicionan** el párrafo quinto al artículo 4; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto al artículo 7, recorriéndose subsecuentemente los actuales en su orden, para quedar como párrafos séptimo y octavo; los párrafos segundo y tercero al artículo 12; las fracciones XIX Bis, XX Bis, XX Bis A, XX Bis B y XXVI Bis al artículo 146; el artículo 146 Bis, recorriéndose subsecuentemente los actuales 146 Bis, 146 Bis A y 146 Bis B para quedar como 146 Bis A, 146 Bis B y 146 Bis C, respectivamente; el artículo 186 Bis; el inciso c) a la fraccion II del artículo 262; y las fracciones VI Bis y VIII Bis al articulo 270, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Sinaloa, para las y los ciudadanos

sinaloenses que ejerzan sus derechos político-electorales en territorio estatal, así como para las y los que residan en el extranjero, quienes emitirán su voto únicamente en la elección de Gobernador o Gobernadora del Estado; y tiene por objeto reglamentar las normas constitucionales locales relativas a las instituciones políticas y la función del Estado en la organización de los procesos electorales para elegir a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como de los Ayuntamientos.

Artículo 4. ...

...

...

...

Las y los ciudadanos sinaloenses que residan en el extranjero tendrán derecho a emitir el sufragio únicamente en la elección de Gobernador o Gobernadora del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, en la Constitución Estatal, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en esta Ley y en los reglamentos y/o lineamientos que en su caso expida el Consejo General, quien para tal efecto podrá suscribir convenio con el Instituto Nacional Electoral, a partir del cual establecerá las modalidades para la recepción de este tipo de sufragios.

Artículo 7. ...

Las y los sinaloenses residentes en el extranjero, podrán ejercer su derecho al sufragio exclusivamente en la elección de Gobernador o Gobernadora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, fracción I párrafo segundo de la Constitución Estatal y 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Para ejercer su derecho al voto, las y los sinaloenses residentes en el extranjero, deberán satisfacer los requisitos a que se refiere el artículo 6 de esta ley, lo que deberán acreditar ante el Instituto y, en su caso, ante el Instituto Nacional Electoral. La credencial para votar deberá corresponder al Estado de Sinaloa; y deberá solicitar su inscripción en el listado nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero que lleva el Instituto Nacional Electoral.

El listado nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero es la relación de ciudadanos elaborada por el Registro Federal de Electores, con los nombres de los ciudadanos y las ciudadanas cuya solicitud de inscripción hubiera sido aprobada por el Instituto y el Instituto Nacional Electoral, mediante el convenio previsto en esta ley.

Concluido el proceso electoral, cesará la vigencia de las listas nominales de electores residentes en el extranjero. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a reinscribir a los ciudadanos en ellas registrados, en la lista nominal de electores de la sección electoral que les corresponda por su domicilio en México.

El Instituto proveerá lo necesario para que al menos ciento ochenta días antes del inicio del proceso electoral, las y los sinaloenses radicados en el extranjero puedan solicitar su inscripción en el listado nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero, por cualquiera de los siguientes medios:

I. Personalmente en las oficinas del Instituto Nacional Electoral;

II. Personalmente en las embajadas y consulados mexicanos del país de su residencia;

III. Por vía remota electrónica; y

IV. Por vía remota postal.

Las elecciones ordinarias locales se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda, de conformidad con la Constitución, las Leyes Generales en la materia, la Constitución Estatal y esta ley. La fecha en que éstas se verifiquen será concurrente con la que la Constitución señale para las elecciones ordinarias federales.

El día en que deban celebrarse las elecciones locales ordinarias será considerado como no laborable en todo el territorio de la Entidad.

Artículo 12. ...

Las y los sinaloenses radicados en el extranjero podrán emitir su voto en la elección de Gobernador o Gobernadora sujetándose a las disposiciones de la presente Ley, la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales, así como a los lineamientos y acuerdos que con apego a ellas y a la Constitución y la Constitución Estatal, emitan el Instituto y el Instituto Nacional Electoral.

Para efecto de esa elección se considerarán como emitidos dentro de la circunscripción única estatal, los sufragios de las y los sinaloenses que residan y emitan su voto en el extranjero.

Artículo 66. Los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes no deberán, en ningún caso y por ninguna circunstancia, utilizar recursos provenientes de financiamiento público o privado, en cualquiera de sus modalidades, para financiar actividades ordinarias o de proselitismo en el extranjero.

Artículo 145. ...

I a IV. ...

V. Orientar a la ciudadanía en la entidad, así como a los sinaloenses radicados en el extranjero, respecto al ejercicio y protección de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales;

VI. Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral y las relativas al voto de las y los sinaloenses radicados en el extranjero;

VII. a XIX. ...

Artículo 146. ...

I a XIX. ...

XIX Bis. Aprobar en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, el formato de boleta electoral impresa y el de boleta electrónica que utilizarán los y las sinaloenses residentes en el extranjero para la elección de Gobernador o Gobernadora del Estado; los formatos de actas de escrutinio y cómputo; las herramientas y materiales que se requieran para el ejercicio del voto electrónico, así como el instructivo; y los demás documentos y materiales electorales para la recepción de dichos votos.

Las boletas deberán llevar la leyenda "voto de sinaloenses residentes en el extranjero".

XX. ...

XX Bis. Celebrar convenio con el Instituto Nacional Electoral para la instrumentación del voto de los y las sinaloense residentes en el extranjero;

XX Bis A. Aprobar normas y reglamentos para el empleo de sistemas e instrumentos tecnológicos de votación en el territorio del Estado, así como para facilitar el voto de las y los sinaloenses residentes en el extranjero, ajustándose a los lineamientos que en la materia emita el Instituto Nacional Electoral;

XX Bis B. Difundir los plazos y términos para que las y los sinaloenses residentes en el extranjero soliciten su inscripción en el listado nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero, la lista de votantes sinaloenses;

XXI. a XXVI. ...

XXVI Bis. Designar de entre sus miembros una Comisión que se encargará de planificar y coordinar los estudios, estadísticas, gestiones, propuestas y acciones orientadas a promover, incentivar y recabar el voto de los y las sinaloenses que residan en el extranjero;

XXVII. a XL. ...

Artículo 146 Bis. La Comisión a que se refiere la fracción XXVI Bis del artículo anterior se instalará a más tardar durante el mes de enero del año anterior al de la jornada electoral; en ella participarán los representantes de los partidos políticos; y tendrá como atribuciones el proponer al Consejo General del Instituto:

a). Los proyectos de convenio que sean necesarios para organizar y celebrar la elección de Gobernador o Gobernadora del Estado en el extranjero;

b). Los proyectos de reglamento, lineamientos, acuerdos, procedimientos, documentación y materiales y demás insumos, para

someterlos a la aprobación del Consejo General y de las áreas que correspondan del Instituto Nacional Electoral;

c). Recabar y mantener actualizada la estadística relativa a la cantidad de ciudadanas y ciudadanos sinaloenses radicados en el extranjero, clasificada por países de destino, así como la de su participación histórica en los procesos electorales;

d). Utilizar el sistema electrónico que habilite el Instituto Nacional Electoral, para hacer constar los resultados en las actas de la elección de Gobernador o Gobernadora;

e). El proyecto de presupuesto para la instrumentación del voto de los y las sinaloenses residentes en el extranjero, incluyendo el costo de los servicios postales y/o de mensajería que requerirá el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para hacerles llegar la documentación; y en su caso, la estimación del costo de los servicios digitales, tecnológicos, operativos y de promoción, con la oportunidad necesaria para su inclusión en el presupuesto institucional; y

f). Las demás que a juicio del Consejo General resulten necesarias.

Artículo 146 Bis A. Conforme a la fracción III del artículo 146, las personas titulares de las Consejerías y Presidencias de los Consejos Electorales Municipales y Distritales, podrán ser sancionados por incurrir en alguna de las siguientes causas:

I. Inmiscuirse indebidamente en cuestiones que competan a otros órganos del Instituto;

II. No poner en conocimiento de las Presidencias o de la Secretaría Ejecutiva del Instituto todo acto tendiente a vulnerar la independencia de la función electoral;

III. Actuar con indisciplina en el ejercicio del cargo o empleo;

IV. No atender con la debida diligencia y respeto a las y los usuarios o público en general que acudan a las oficinas;

V. Dar tratos preferenciales sin causa justificada;

VI. Asentar hechos falsos en las actuaciones o alterarlas, aunque no se cause perjuicio con ello a parte interesada; y,

VII. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente Ley, en los Lineamientos que emita el Instituto, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 146 Bis B. Las infracciones señaladas en el artículo 146 Bis A serán sancionadas conforme a lo siguiente:

I. Apercibimiento;
II. Amonestación privada o pública; y
III. Suspensión temporal sin goce de sueldo de hasta quince días.

Para la individualización de las sanciones, una vez acreditada la existencia de una infracción y su imputación, se deberán tomar en cuenta entre otras, las siguientes circunstancias:

I. La gravedad de la responsabilidad en que se incurra;
II. La conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de la presente Ley, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él;
III. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;
IV. Los medios de ejecución;
V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones, y
VI. En su caso el daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

Se considerará reincidente a la persona infractora que habiendo sido declarada responsable del incumplimiento de alguna de las infracciones a que se refiere este artículo, incurra nuevamente en la misma conducta infractora, aun cuando la conducta hubiese sido cometida en el proceso electoral inmediato anterior.

El procedimiento sancionador correspondiente se desarrollara sujetándose a los lineamientos que emita el Instituto.

Artículo 146 Bis C. Las personas titulares de las Consejerías y Presidencias de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, podrán ser removidos por el Consejo General, por incurrir en alguna de las siguientes causas:

I. Realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceros;

II. Tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de las funciones o labores que deban realizar;

III. Conocer de algún asunto o participar en algún acto para el cual se encuentren impedidos;

IV. Realizar nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones generales correspondientes;

V. Dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo;

VI. Utilizar las instalaciones de los Consejos Electorales para actividades que no sean eminentemente electorales;

VII. Utilizar indebidamente para sí o por interpósita persona, la documentación e información que, por razón de su función, conozca o conserve bajo sus cuidados o a la cual tenga acceso, así como sustraer, destruir, ocultar o inutilizar la misma;

VIII. Realizar actos de discriminación, acciones u omisiones que generen cualquier tipo de violencia, acoso sexual y/o laboral, amagos, malos tratos o expresar críticas ofensivas o injuriosas contra compañeras y compañeros, dentro o fuera de las horas de servicio;

IX. Comprometer la seguridad de quien se encuentre en los Consejos;

X. Presentarse al desempeño de sus labores bajo los influjos del alcohol, tóxicos, narcóticos o enervantes;

XI. Emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento; y

XII. Transgredir de manera grave o reiterada la presente Ley, los Lineamientos, criterios y formatos que emita el Instituto, así como cualquier otra disposición jurídica aplicable que dañe los principios rectores de la función electoral.

Cuando las Presidentas o Presidentes, Consejeras o Consejeros Electorales faltaren injustificadamente a dos sesiones consecutivas del Consejo Distrital o Municipal del que forme parte, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 150 de la presente Ley, llamando al suplente en orden de prelación.

Si las Presidentas o Presidentes, Consejeras o Consejeros Electorales Distritales o Municipales consideran que hubo alguna afectación a sus derechos, podrán acudir al órgano interno de control del Instituto, a efecto de que éste revise el procedimiento descrito en el párrafo anterior.

Artículo 186 Bis. Los partidos políticos y coaliciones y sus candidaturas a Gobernador o Gobernadora, así como las candidaturas independientes al mismo cargo, no podrán realizar precampañas ni campañas electorales en el extranjero; en consecuencia no deberán desarrollar, durante los procesos electorales o fuera de ellos, actividades o actos de propaganda

electoral, ni contratar medios de comunicación para la promoción del proceso o de algún partido o candidato en el extranjero.

La desobediencia a lo establecido en este artículo podrá ser denunciada por escrito por los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto, mediante queja, a la que se acompañen las probanzas de que dispongan, debidamente autenticadas por autoridad competente del lugar en el que se desarrollen los hechos denunciados.

Artículo 262. ...

...

...

I.

a) a c) ....

II. ...

a) ...

b) Se agregarán los resultados de la votación de las y los sinaloenses radicados en el extranjero; y

c) La suma de los resultados de los incisos anteriores constituirá el cómputo estatal de la elección de la Gubernatura y se asentará en el acta correspondiente.

...

Artículo 270. ...

I. a VI. ...

VI Bis. La utilización de recursos provenientes del financiamiento público o privado, en cualquiera de sus modalidades, para financiar actividades ordinarias o de proselitismo en el extranjero;

VII. La realización de actos de precampaña o de campaña fuera del territorio del Estado, incluyendo los que se realicen en el extranjero, cuando se acredite plenamente que se hizo con consentimiento de aquéllos, sin perjuicio de que se determine la responsabilidad de quien hubiese cometido la infracción;

VIII. El desarrollo durante los procesos electorales o fuera de ellos, de actividades o actos de propaganda electoral, y/o la contratación de medios de comunicación para la promoción del proceso o de algún partido o candidato en el extranjero;

VIII Bis. El incumplimiento de las demás disposiciones previstas en esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de precampañas y campañas electorales;

IX. a XVII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO. Las disposiciones relacionadas con el voto de las y los sinaloenses residentes en el extranjero, serán aplicables a partir del proceso electoral 2026-2027; siempre y cuando el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa cuente con los instrumentos necesarios validados por el Instituto Nacional Electoral.

ARTÍCULO TERCERO. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa deberá incluir en los proyectos de presupuesto de egresos correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027, las partidas presupuestales necesarias para instrumentar el voto de las y los sinaloenses residentes en el extranjero.

ARTÍCULO CUARTO. El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa contará con un plazo de ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la fecha en que designe a la Comisión a que se refiere la fracción XXVI Bis del artículo 146 reformado con el presente decreto, para adecuar y aprobar la normatividad interna, así como la estructura orgánica y funcional, que se requieran para hacer efectivo el derecho al sufragio que corresponde a las y los sinaloenses radicados en el extranjero, sujetándose a los principios de racionalidad, austeridad y eficacia previstos para el ejercicio del gasto público.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día trece de agosto de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

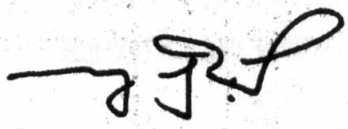

DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno



ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 871, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA.

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO NÚMERO: 382

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, con total respeto al principio de autonomía consagrado en el artículo 3°, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en observancia del artículo 2 de la Ley General de Educación Superior y en cumplimiento del Acuerdo Número 379 de este Congreso, expide el Informe sobre las propuestas de reforma, adición y derogación de disposiciones la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en los siguientes términos:

INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

A. Al día en que se suscribe el presente Informe se han presentado treinta y seis iniciativas en las que se propone reformar, adicionar y/o derogar disposiciones de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa o bien expedir una nueva abrogando la vigente.

B. Estas iniciativas han sido presentadas por ciudadanas y ciudadanos sinaloenses integrantes de la Comunidad Universitaria de la Universidad Autónoma de Sinaloa, grupos legalmente organizados y Diputadas y Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, algunas en colaboración de unos con otros, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Número de folio de la iniciativa	Iniciativa / Presentada por:
1276	Las y los C. José Arturo Nevárez Hernández, Raquel Ayesha Gadea González, Antonio Chávez Sevilla, Soledad Verdugo López, Carlos Armando Soto Peña, María de los Ángeles Chairez Hernández.
1283	Las ciudadanas Guadalupe Núñez Villarreal, Minerva Osuna Zavala y los ciudadanos Baltazar Zúñiga Sánchez y José Manuel Vergara Félix.
1312	La ciudadana Florina García Bórquez y los ciudadanos Carlos Daniel Calderón Viedas, Rubén Burgos Mejía, Juan Manuel Castañeda Velarde, Celso Ismael Camacho López y Lázaro Calzada Martínez.
1315	Las ciudadanas Olga Olivia Zazueta, María Elena Camacho Ochoa y los ciudadanos Marco Antonio Medrano Palazuelos, Quintero, Ernesto Medina Lara, Kyrey Hernández Colunga, Gilberto Flores Navidad, Jesús Manuel Camacho Ramos, Sabino Catí Ramírez, Rangel Bojórquez Armenta, Jesús Ramón Pérez Sánchez, Fernando Silvestre Gil González, Fernando Michele Gil Camacho, Héctor Filemón Castro Montoya, César García Morgan y Andrés Rochín Favela.
1334	Diputadas y diputados Feliciano Castro Meléndrez, Ricardo Madrid Pérez, Ambrocio Chávez Chávez, Sergio Mario Arredondo Salas, Juana Minerva Vázquez González, Cecilia Covarrubias González, Feliciano Valle Sandoval, Gloria Himelda Félix Niebla, Luz Verónica Avilés Rochín, Marco César Almaral Rodríguez, Almendra Ernestina Negrete Sánchez, Jesús Alfonso Ibarra Ramos, María Victoria Sánchez, Marco Antonio Zazueta Zazueta, Serapio Vargas Ramírez, Alma Rosa Garzón Aguilar, Rita Fierro Reyes, Juan Carlos Patrón Rosales, Rosario Guadalupe Sarabia Soto, José Manuel Luque Rojas, María Aurelia Leal López, Nela Rosiely Sánchez Sánchez, Pedro Alonso Villegas Lobo, Verónica Guadalupe Bátiz Acosta, Concepción

Número de folio de la iniciativa	Iniciativa / Presentada por:
	Zazueta Castro, Cinthia Valenzuela Langarica, Deisy Judith Ayala Valenzuela, Adolfo Beltrán Corrales, Giovanna Morachis Paperinni, Celia Jáuregui Ibarra y María Guadalupe Cázares Gallegos, Integrantes de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.
1343	Las y los ciudadanos Roberto López Montenegro, Bethoven Pacheco Gutiérrez, Jesús Fabián Eguino Reyes, Carlos Gerardo Orozco Arce, Gilberto Miguel Armenta Pasos, Guadalupe Martin Alcaraz Armenta, Carlos Miguel Zavala Arias, Fernando Valenzuela Mora, Alonso Gómez Briceño, Osear Eduardo Gastélum Vázquez, Juan Eduardo Gurrola Pasillos y Edwing Allan Suarez Torres.
1344	Las y los ciudadanos Oscar Romero Félix, Juan Carlos Salazar Silva, Jesús Humberto Verduzco Inzunza, Ixchel Ramos Gámez, Miguel Ángel López Castro, Isela Guadalupe Miramontes Mercado, Miguel Ángel Saquelares Montaña, David Santiago Romero Félix, Jesús Ángel Ruiz Fierro y Octavio Castro Norzagaray.
1345	Las y los ciudadanos, Arq. Rocío Anahí Mendoza Camacho, Arq. Luis Alfonso Cota Sánchez, Arq. Santiago Cristóbal Soto Cota, Ing. José Rogelio Campos Campos, Ing. Cristian Jaime Barraza Nevarez y Arq. Óscar Artemio Coronado Cota, Arq. Jesús Rosario Monreal Carvajal y C. Jesús Guillermo Padilla Montiel.
1346	Las y los ciudadanos Jesús Verdugo Bojórquez, Esveydy Jhocavel Franco Ahumada, Patricia Verduzco Bojórquez, José Alfredo Verdugo Bojórquez, Braulio Cerecer Terraza, Iliana Leal Loya, Fausto Javier Lugo Verduzco, Andrea Avendaño Bojórquez, Edith Báez Pérez, Jovan Misael Avendaño Espinoza, Nadia Milagros Sauceda Avendaño, Delia Vargas Ramírez, Fausto Lugo Reyes, Alma Guadalupe Araujo Parra, Manuel Antonio Sillas Bojórquez, Magalia Bojórquez Armenta y Fabiana Méndez Cruz.
1348	Las y los ciudadanos Oscar Omar Ibarra Guerrero, Sonia Enriqueta Archuleta Macías, María Clarisa Matus Machado, Fausto Alejandro González Jiménez, Alexia González Avendaño Jesús Hernández González, Juan Figueroa Rosario, Esli Ararath Medina Reyna y Cesar Meza García.

Número de folio de la iniciativa	Iniciativa / Presentada por:
1349	Las y los ciudadanos, Bernardo Ulloa Ibarra, José Manuel Bojórquez Angulo, Óscar Javier Pinzón Ortega, Nancy Lizeth Gamboa Saldivar, Alma Luz Valdez Sánchez, Adriana Rendón Medina, Jorge Isaac Morales García, María Ernestina Niebla Moreno, María Patricia Acosta Gámez, Laura Ivette Bastidas Niebla, Gabriel Omar García Gámez, Patricia Gámez Lizárraga y Christhian Leticia Moreno Zazueta.
1350	María Guadalupe Robles Ibarra, Luis Morales Arias, Manuel Las y los Ciudadanos Martin Jiménez Robles, Diana Beatriz Villelas García, Jesús Antonio Zazueta Terán, Rosario Nohemí Jiménez Robles, Elvira Robles Ibarra, Alma Guillermina Godoy Robles, Arturo Javier Hernández Valladolid, Gabriela del Carmen Barreras López y Gabriela Guadalupe Hernández Barrera.
1351	Las y los ciudadanos Dunnia Vanessa Villa Peregrina, Maricruz Salazar Beltrán, Francisco Gabriel Rubio Montoya, Genghis Carlos Aispuro Rendon, Zonia Lucia Gutierrez Norzagaray, Sergio Iván Estrada Barrera y Luis Alan Hernández León.
1352	Las y los ciudadanos Belia Bañuelos Acuña, Blanca Lourdes Leyva Delgadillo, Teresa de Jesús Rivera Gurrola, María del Roció Mendoza Quevedo, Mayda Isela Pérez Sainz, Sandra Luz Beltrán Ochoa, Alejo Sarabia, Alejandra Guadalupe Vega Rodríguez, Refugio Meza Beltrán, Micaela de Jesús Meza Beltrán, Rosa María Ovalles Vega, Araceli Ramírez Vega y Luz Aurora Ramírez Ovalles.
1366	La Ciudadana Ana Luz Ruelas Mojardín y los ciudadanos Guillermo Eduardo Ibarra Escobar y los ciudadanos Jorge Rubén Ibarra Martínez.
1367	Las ciudadanas Luisa Fernanda Median Bañuelos, Michelle Alexandra Medina Contreras, Vanessa Estefhania Higuera Quiñones, y los ciudadanos Jan Ángel Zavala López, Oscar Octavio Mata Portugal y Edgar Rene Galvez Chiquete .
1370	Las ciudadanas María Felipa Valdez Alvarado, Julia Gallegos García, Luz Guadalupe Rangel Gallegos, Clarissa Espinoza Rangel, María Del Carmen Celis Guerrero y los ciudadanos Amado Celis Guerrero y Daniel Samaniego Martínez.

Número de folio de la iniciativa	Iniciativa / Presentada por:
1371	Las ciudadanas Ana Lilia Guadalupe Burgueños Zazueta, America Lizbeth Reyes Alarcón, Cecilia Zazueta Plata y el ciudadano José Javier Lara Manríquez.
1372	Ciudadano Lorenzo Beltrán Murillo.
1373	Ciudadano Ricardo Vera Páez.
1374	Las Ciudadanas Sandra Luz Segovia Celis, Sandra de Jesús Zatarain Zatarain y Verónica Ponce Delgado.
1375	Las Ciudadanas Verónica Camacho Garibaldi, Teresita de Jesús Moreno Monjardín y los ciudadanos Jorge Luis Cárdenas Ahumada, Jorge Abel Cárdenas Camacho y Alejandro Cárdenas Ahumada.
1376	La Ciudadana Claudia Verónica Moreno Velazco y los ciudadanos José Raúl Jiménez Meza, Fidencio Carrazco Angulo, José Roberto Quiñonez Santiesteban y Francisco Alberto Barraron Benítez.
1377	Las y los ciudadanos Américo Tepeu Oviedo Barraza, Paula Zazueta Aguilar, Blanca Isela Quiñonez Plata, Flor Erendida Ibarra Sais, Verónica Lizet Villaverde Romero, Milagros Magdalena Zazueta Buelna, Alejandra Del Socorro Bravo Ramírez.
1380	Los ciudadanos Francisco Javier Villarreal Gastélum y Carlos Roberto Valle Saracho, Presidente y Vicepresidente General de la Federación de Colegios y Asociaciones de Abogados de Sinaloa, A.C.
1381	El ciudadano Edgar Israel Martínez Díaz.
1382	El ciudadano Francisco Eduardo Pérez Soto.
1383	La ciudadana Imelda Sugey Rubio Beltrán y los ciudadanos Gerardo Gerardo Ochoa, Rafael Jiménez Mendoza, Moisés de Jesús Palafox Villalobos, José Pilar Morales Quiñones, Javier Ochoa Olguín, Dan Abner Sauceda Melendrez y Jesús Francisco Lazcano Cortes.
1386	La ciudadana Marysol Morales Valenzuela y el ciudadano Carlos Roberto Valle Saracho.
1387	La ciudadana Marysol Morales Valenzuela y el ciudadano Carlos Roberto Valle Saracho.
1388	La ciudadana Dra. Armandina Moreno López y el ciudadano Dr. Dolores Marcial Telles Moreno.

Número de folio de la iniciativa	Iniciativa / Presentada por:
1393	Las y los ciudadanos, Alfonso Mascareño Sosa, Juan Francisco Peñuelas, Benjamín Cazarez Inzuznza, Francisco Javier Montoya Cárdenas, Karelia Angulo Angulo, Alejandra Guadalupe López Obeso, Eisa Margarita Beltrán Pérez, Guadalupe Angulo, Teresa de Jesús Ramírez Montes, Marbeya Mejía Castro, Gerardo López Soberanez, Heliodora Castro Mejía, Mayrel Liliana Valdez Garate, Yuricelia Cárdenas Sánchez, Jorge García Espinoza, Librado Cosio Meza, Elda Carmina Sánchez, Saúl Alexander Sánchez González, Jesús Eloy Espinoza Sánchez, Juan Eduardo Astorga Félix, Delsi Cecilia Beltrán Aguilar, Mayra Ramírez Sotelo, Adilene Pérez Sosa, Verónica Burgos Verdugo, Berenice Castro Ureto, Disnalda Montoya Camacho, y Jaqueline Meza Urías.
1396	Las y los ciudadanos Jesús Javier Sánchez Espinoza, Miguel Ángel Angulo Acosta, Griseyda Domínguez Camacho, Abiel Rodrigo López, Ricardo Rendón Mejía, José Francisco Ramírez, Rosa Armida Zayas Barreras, José Arturo Arteaga Campos, Carlos Atilano Cruz Méndez, Alejo Atondo López, Jaime Jiménez Santos, Guadalupe Galindo Santillanes, Armida Montoya Inzunza, Alejandrina Zamora Valenzuela, José López de los Santos, Beatriz Valdez Rochín, César Bojórquez Bojórquez, Paulina Saiz Aguilar, Martín Camacho Figueroa, Elida Valentina Durán Miranda, Georgina Obeso Sánchez, Valentín Enrique Alcalá Sánchez, Mirla Nohemí Alcalá Sánchez, Enrique Román Cruz Gastélum, Jorge Arturo Castro Montoya, Israel Parra Melecio, Gustavo Torres Félix, Flor Miriam Camacho Santos, y Rigoberto Espinoza Perea.
1757	Los ciudadanos Francisco Morales Zepeda, Horacio de Jesús Malcampo Moreno y la ciudadana Ana María García Ríos.
1831	Diputado Sergio Mario Arredondo Salas, Integrante de esta LXIV Legislatura y los ciudadanos Idelfonso León Monzón, Salomé Soto León, Jorge Rubén Ibarra Martínez, Wilfrido Llánes Espinoza, Samuel Octavio Ojeda Gastélum, y Sergio Alberto Cervantes.
1858	Diputado Sergio Mario Arredondo Salas, sin partido, Integrante LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

C. El contenido de las iniciativas impacta en los 85 artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, contando cada uno de estos con propuestas planteadas en la siguiente cantidad de iniciativas:

Artículo	Cantidad de iniciativas que incluyen alguna propuesta
Artículo 1	6
Artículo 2	12
Artículo 3	8
Artículo 4	1
Artículo 5	1
Artículo 6	1
Artículo 7	1
Artículo 8	1
Artículo 9	1
Artículo 10	6
Artículo 11	1
Artículo 12	1
Artículo 13	1
Artículo 14	1
Artículo 15	1
Artículo 16	1
Artículo 17	1
Artículo 18	4
Artículo 19	8
Artículo 20	8
Artículo 21	9

Artículo	Cantidad de iniciativas que incluyen alguna propuesta
Artículo 22	3
Artículo 23	7
Artículo 24	3
Artículo 25	3
Artículo 26	3
Artículo 27	3
Artículo 28	4
Artículo 29	5
Artículo 30	13
Artículo 31	2
Artículo 32	7
Artículo 33	11
Artículo 34	9
Artículo 35	4
Artículo 36	10
Artículo 37	5
Artículo 38	7
Artículo 39	7
Artículo 40	7
Artículo 41	7
Artículo 42	7
Artículo 43	1
Artículo 44	1
Artículo 45	4
Artículo 46	3
Artículo 47	2

Artículo	Cantidad de iniciativas que incluyen alguna propuesta
Artículo 48	3
Artículo 49	4
Artículo 50	1
Artículo 51	4
Artículo 52	3
Artículo 53	2
Artículo 54	5
Artículo 55	2
Artículo 56	7
Artículo 57	6
Artículo 58	8
Artículo 59	1
Artículo 60	1
Artículo 61	2
Artículo 62	5
Artículo 63	7
Artículo 64	3
Artículo 65	5
Artículo 66	1
Artículo 67	1
Artículo 68	1
Artículo 69	1
Artículo 70	3
Artículo 71	4
Artículo 72	3
Artículo 73	1

Artículo	Cantidad de iniciativas que incluyen alguna propuesta
Artículo 74	7
Artículo 75	3
Artículo 76	3
Artículo 77	3
Artículo 78	2
Artículo 79	1
Artículo 80	4
Artículo 81	5
Artículo 82	4
Artículo 83	4
Artículo 84	2
Artículo 85	1

Además, en las iniciativas referidas se proponen la adición nuevos artículos en las cantidades que a continuación se detallan:

Artículo	Cantidad de iniciativas que incluyen alguna propuesta
Artículo 1 Bis	3
Artículo 3 Bis	2
Artículo 18 Bis	2
Artículo 58 Bis	1
Artículo 60 Bis	1
Artículo 68 Bis	1
Artículo 74 Bis	2
Artículo 74 Bis A	1
Artículo 77 Bis	1

Artículo	Cantidad de iniciativas que incluyen alguna propuesta
Artículo 79 Bis	1
Artículo 82 Bis	1
Artículo 82 Bis A	1
Artículo 84 Bis	1
Artículo 84 Bis A	1
Artículo 86	1

D. TEMAS QUE SE ABORDAN EN LAS INICIATIVAS

Es importante resaltar algunos de los temas más importantes que se abordan en las treinta y seis iniciativas, entre los que se encuentran los siguientes:

- **GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.**

Un total de 12 iniciativas realizan propuestas en el sentido de establecer el principio de gratuidad en la educación impartida por la Universidad Autónoma de Sinaloa, las que tienen el número de folio 1276, 1283, 1334, 1345, 1351, 1367, 1371, 1376, 1380, 1383 y 1393 proponen incluirlo en el artículo 2 de la Ley, mientras que la iniciativa de folio 1315 plantea que se disponga esto en un artículo 74 Bis.

Las iniciativas de folio 1334, 1345, 1351, 1367, 1371, 1376, 1380, 1383 y 1393 proponen que dicha gratuidad se implemente de manera gradual o paulatina.

Lo anterior se puede observar en los siguientes cuadros comparativos que contiene artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa con extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas:

ARTÍCULO 2

VIGENTE	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 2.** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, **de manera obligatoria y gratuita**; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.
	Su misión es formar profesionales de **calidad, con una sólida preparación en sus campos de estudio**, con prestigio y reconocimiento social, **con una visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional; comprometidos con el respeto de los derechos humanos**, con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales, de género y culturales del estado de Sinaloa **y de México, fortaleciendo el desarrollo de nuestra nación.**
1283	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	Su misión es formar profesionales de calidad, con una sólida preparación en sus campos de estudio, con prestigio y reconocimiento social, con una visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional; comprometidos con el respeto de los derechos humanos, con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales, de género y culturales del estado de Sinaloa y de México, fortaleciendo el desarrollo de nuestra nación.
1334	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública.
1345	**ARTÍCULO 2.** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles Medio superior, subprofesional, superior y ensenanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social; otorgar la educación media superior y superior de manera gratuita, estableciendo dicha gratuidad de manera paulatina y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria de la misma.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, fomentando con la gratuidad educativa un mayor número de profesionistas en el estado de Sinaloa.
1351	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	histórico, con la premisa de Internacionalización de la universidad pública. ...
1367	**ARTÍCULO 2.** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social; otorgar la educación media superior y superior de manera gratuita, estableciendo dicha gratuidad de manera paulatina y de acuerdo a la suficiencia presupuestaria de la misma.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, fomentando con la gratuidad educativa un mayor número de profesionistas en el estado de Sinaloa.
1371	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, sub profesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública. ...
1376	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública.
1380	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública. ...
1383	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigación científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública.
1393	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales, de manera obligatoria y gratuita, dicha gratuidad se dará de forma gradual, de conformidad con la suficiencia presupuestaria; realizar investigació'n científica, tecnológica, humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social y compromiso histórico, con la premisa de internacionalización de la universidad pública. ...
1757	**Artículo 2.-** La Universidad tiene por objeto impartir educación en los niveles medio superior, subprofesional, superior y enseñanzas especiales; realizar investigación científica, tecnológica y humanística y contribuir al estudio, preservación y fomento de la cultura, difundiendo al pueblo sus beneficios con elevado propósito de servicio social.
	Su misión es formar profesionales de calidad, con prestigio y reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable, capacitados para contribuir en la definición de políticas y formulación de estrategias para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales del Estado de Sinaloa, en el marco del fortalecimiento de la nación.

Artículo 74 Bis

Sin referencia en Ley vigente

El contenido del proyecto de Decretos contenido en la iniciativa 1315 es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1315	**Artículo 74 Bis.** La educación que imparta la Universidad Autónoma de Sinaloa será gratuita y laica en todos los niveles educativos, profesionales o de extensión cultural y deportiva.

- **INCLUIR QUE LA UAS PROMUEVE UN MODELO DE EDUCACIÓN BASADO EN LA INCLUSIÓN SOCIAL, RESPETO Y TOLERANCIA.**

Cuatro iniciativas plantean establecer, en el artículo 3, que la Universidad promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.

Dichas iniciativas son las de folios 1276, 1283, 1351 y 1393.

A efecto de otorgar mayor claridad a lo antes mencionado, a continuación se inserta un cuadro que contiene extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas, el cual fue adaptado para resaltar únicamente el contenido de las propuestas en lo que concierne al tema de incluir la inclusión social al modelo de educación promovido por la UAS:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de **elección de sus autoridades**, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. **Es institucional**, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación **basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria** participan **libre**, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1283	Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad

	universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1351	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1393	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.

- **PARIDAD DE GÉNERO**

En diez iniciativas se propone incluir el principio de paridad de género en las acciones, decisiones, cargos y actividades propias de la universidad e integración del Consejo Universitario; tales como:

- Fijar, conforme al principio de paridad de género, los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo;

- Que la integración y renovación del Consejo Universitario y de los Consejos técnicos se hará en total respeto al principio de paridad de género;

- Integración paritaria en el Consejo Universitario por parte de representantes de profesores o investigadores, así como de representantes de alumnos, por cada Unidad Académica; y

- La integración paritaria de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, entre otras.

Iniciativas que plantean diversos de los aspectos antes referidos con las de folio 1276, 1283, 1334, 1348, 1351, 1374, 1377, 1386, 1393 y 1396.

A efecto de otorgar mayor claridad a lo antes mencionado, a continuación se inserta un cuadro que contiene extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas, el cual fue adaptado para resaltar únicamente el contenido de las propuestas

en lo que concierne al tema de paridad de género, ya que dichos planteamientos se contienen en diversos artículos:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1348	**ARTÍCULO 1....** ... Las autoridades universitarias están obligadas a la observancia, cumplimiento y adecuación en todas las actividades de la vida universitaria de la **paridad de género**, garantizando el acatamiento de equidad entre hombres y mujeres de la Comunidad Universitaria en todo momento.
1334	**Artículo 1 Bis.**- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: IX. Paridad de género: Se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres que debe observarse y cumplirse, en todas las acciones, decisiones, cargos y actividades propias de la universidad.
1351	**Artículo 1 Bis.**· Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: IX. Paridad de género: Se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres que debe observarse y cumplirse, en todas las acciones, decisiones, cargos y actividades propias de la universidad.
1393	IX. Paridad de género: Se refiere a la igualdad entre hombres y mujeres que debe observarse y cumplirse, en todas las acciones, decisiones, cargos y actividades propias de la universidad.
1276	**Artículo 10.- ...** VI. Fijar, **conforme al principio de paridad de género**, los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo;
1283	**Artículo 10.- ...** VI. Fijar, conforme al principio de paridad de género, los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo;
1334	**Artículo 10.- ...**

	VI. Fijar, conforme a la paridad de género, los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, administrativo, Consejo Técnico y Consejo Universitario;
1283	**Artículo 18 Bis.- Se deberá observar invariablemente en la medida de lo posible el principio de paridad de género para la conformación paritaria tratándose de autoridades colegiadas como consejeros técnicos maestros, consejeros universitarios maestros, consejeros académicos regionales Maestros**
1276	**Artículo 20.-...**
	VI. Dos representantes profesores o investigadores por cada Unidad Académica, aplicando el principio de paridad de género;
	VII. Dos representantes alumnos por cada Unidad Académica, aplicando el principio de paridad de género; y
1283	**Artículo 20.-...**
	VI. Dos representantes profesores o investigadores por cada Unidad Académica, aplicando el principio de paridad de género;
	VII. Dos representantes alumnos por cada Unidad Académica, aplicando el principio de paridad de género; y
1276	**Artículo 21.- El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales. Serán permanentes, las comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Planeación y Presupuestación, serán integradas respetando el principio de paridad de género.**
1283	**Artículo 21.- El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales. Serán permanentes, las comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Planeación y Presupuesto, serán integradas respetando el principio de paridad de género.**
1334	**Artículo 21.- El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1374	**Artículo 21.- El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las**

	cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.
1386	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1396	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1276	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos **deberá cumplir con el principio de paridad de género** y realizarse en un proceso electoral único y simultáneo, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.
1283	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con el principio de paridad de género y realizarse en un proceso electoral único y simultáneo, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.
1334	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con la paridad de género y paridad universitaria, con la presencia de dos docentes, uno de los cuales será la persona titular de la Dirección de la Unidad electa por Ministerio de Ley en un proceso anterior.
1374	**Artículo 23.-**La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con la paridad de género y paridad universitaria, con la presencia de dos docentes, uno de los cuales será la persona titular de la Dirección de la Unidad electa por Ministerio de Ley en un proceso anterior.
1276	**Artículo 34...**

	IV. Designar y remover al Secretario General, Secretario Académico y Secretario de Administración y Finanzas, así como al personal directivo de las áreas de servicio y administración, respetando el principio de paridad de género en la integración de la administración universitaria;
	V. Designar a los Vicerrectores de una terna propuesta por el Consejo Académico Regional respectivo, aplicando el principio de paridad de género;
	VI. Designar a los directores de los Colegios Regionales de Bachillerato de las ternas propuestas por los Consejos Académicos respectivos aplicando el principio de paridad de género;
1283	**Artículo 34.-...**
	IV. Designar y remover al Secretario General, Secretario Académico y Secretario de Administración y Finanzas, así como al personal directivo de las áreas de servicio y administración, respetando el principio de paridad de género en la integración de la administración universitaria;
	V. Designar a los Vicerrectores de una terna propuesta por el Consejo Académico Regional respectivo, aplicando el principio de paridad de género;
	VI. Designar a los directores de los Colegios Regionales de Bachillerato de las ternas propuestas por los Consejos Académicos respectivos aplicando el principio de paridad de género;
1334	**Artículo 34.** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría: (...) Las designaciones y contrataciones referidas en las fracciones IV, V, VI y VII deberán cumplir con el principio de paridad de género.
1396	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría: (...) Las designaciones y contrataciones referidas en las fracciones IV, V, VI y VII deberán cumplir con el principio de paridad de género.
1276	**Artículo 51.- ...**
	II. Dos representantes de los profesores de cada grado de la Unidad Académica o Cuatro representantes de los profesores en el caso de los centros o institutos de investigación, respetando el principio de paridad de género en ambos casos;

	III. Dos representantes de los alumnos de cada grado de la Unidad Académica, **respetando el principio de paridad de género; y**
	IV. En el caso de las Unidades Académicas, que impartan estudios de posgrado, adicionalmente se **incorporarán dos representantes de los alumnos y dos representantes de los profesores** del posgrado de que se trate, **respetando en todos los casos el principio de paridad de género.**
1283	**Artículo 51.- ...**
	II. Dos representantes de los profesores de cada grado de la Unidad Académica representantes de los profesores en el caso de los centros o institutos de investigación, respetando el principio de paridad de género en ambos casos;
	III. Dos representantes de los alumnos de cada grado de la Unidad Académica, respetando el principio de paridad de género; y
	IV. En el caso de las Unidades Académicas, que impartan estudios de posgrado, adicionalmente se incorporarán un representante de los alumnos y un representante de los profesores del posgrado de que se trate, respetando en todos los casos el principio de paridad de género.
1283	**Artículo 58 Bis.-** Se observara invariablemente el principio de paridad de género para la consulta de elección de directores de unidad académica. El género del director electo deberá ser alternado entre la autoridad que sale y la que entra.
1283	**Artículo 60 Bis.-** En cuanto a la designación de altos funcionarios de la universidad autónoma de Sinaloa se deberá observar en la medida de lo posible el principio de paridad de género.
1276	**Artículo 71.-** Los nombramientos definitivos del personal académico deberán hacerse mediante concurso de oposición o por procedimientos igualmente idóneos, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos, **cumpliendo con el principio de paridad de género.**
1283	**Artículo 71.-** Los nombramientos definitivos del personal académico deberán hacerse mediante concurso de oposición o por procedimientos igualmente idóneos, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos! cumpliendo con el principio de paridad de género.
1334	**Artículo 71.-** Los nombramientos definitivos del personal académico deberán hacerse mediante concurso de oposición o por

	procedimientos igualmente idóneos, en los términos que establezcan los reglamentos respectivos, cumpliendo con el principio de paridad de género.

- **PARIDAD UNIVERSITARIA**

Siete iniciativas proponen incluir el principio de paridad universitaria en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, entendida ésta como la igualdad de representación de estudiantes y docentes ante el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos, así como en sus comisiones.

Las iniciativas que realizan dichas propuestas son la de folio 1334, 1351, 1374, 1377, 1386, 1393 y 1396.

A efecto de otorgar mayor claridad a lo antes mencionado, a continuación se inserta un cuadro que contiene extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas, el cual fue adaptado para resaltar únicamente el contenido de las propuestas en lo que concierne al tema de paridad universitaria, ya que dichos planteamientos se contienen en diversos artículos:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1334	**Artículo 1 Bis.-** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: X. Paridad universitaria: Se refiere a la igualdad de representación de estudiantes y docentes ante el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos, así como en sus comisiones.
1351	**Artículo 1 Bis.-** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: X. Paridad universitaria: Se refiere a la igualdad de representación de estudiantes y docentes ante el Consejo Universitari9 y los Consejos Técnicos, así como en sus comisiones.
1393	**Artículo 1 Bis.-** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: X. Paridad universitaria: Se refiere a la igualdad de representación de estudiantes y docentes ante el Consejo Universitario y los Consejos Técnicos, así como en sus comisiones.
1334	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1374	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1377	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y especiales. **Para tal efecto, se crea la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas, Fiscalización y Combate a la Corrupción, la cual se conformará con dos integrantes representantes de cada zona; misma que estar constituida bajo el principio de paridad universitaria y de género.**

1386	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1396	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1334	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con la paridad de género y paridad universitaria, con la presencia de dos docentes, uno de los cuales será la persona titular de la Dirección de la Unidad electa por Ministerio de Ley en un proceso anterior.
1374	**Artículo 23.-**La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá cumplir con la paridad de género y paridad universitaria, con la presencia de dos docentes, uno de los cuales será la persona titular de la Dirección de la Unidad electa por Ministerio de Ley en un proceso anterior.

- **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

En diez iniciativas se propone fortalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas a que está obligada toda institución pública en México, cuyos planteamientos en lo particular refieren a lo siguiente:

- Establecer que para lograr los fines de transparencia institucional y la rendición de cuentas, la Universidad Autónoma de Sinaloa implementará un sistema de gestión de la calidad en los servicios y procesos inherentes a su función, debiendo cumplir con la normatividad nacional e internacional aplicable a cada servicio y proceso;

- Que para el logro de su objeto la Universidad tenga la facultad de fomentar la transparencia y rendición de cuentas, prevaleciendo el principio de máxima publicidad;

- Crear la Comisión Permanente del Consejo Universitario de Transparencia y Combate a la Corrupción;

- Incluir los principios de transparencia y máxima publicidad en los procesos de elección integración y renovación del Consejo Universitario y de los Consejo Técnicos;

- Incluir al presupuesto anual de ingresos y egresos todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario y la participación en la dictaminación del mismo por parte de la Comisión Permanente de Transparencia y Combate a la Corrupción;

- Incluir entre las facultades y obligaciones del rector las de dirigir la administración de la Universidad, atendiendo invariablemente los principios de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad y la legislación aplicable en materia de rendición de fiscalización y avaluación de gasto público; y ejercer el presupuesto universitario, ajustándose a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos;

Las iniciativas que realizan dichas propuestas son la de folio 1276, 1283, 1315, 1334, 1374, 1377, 1386, 1396, 1831 y 1858.

A efecto de otorgar mayor claridad a lo antes mencionado, a continuación se inserta un cuadro que contiene extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas, el cual fue adaptado para resaltar únicamente el contenido de las propuestas en lo que concierne al tema de transparencia y rendición de cuentas, ya que dichos planteamientos se contienen en diversos artículos:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1283	**Artículo 3 Bis.-** Para lograr los fines de transparencia institucional y la rendición de cuentas, la Universidad Autónoma De Sinaloa implementara un sistema de gestión de la calidad en los servicios y procesos inherentes a su función, debiendo cumplir con la normatividad nacional e internacional aplicable a cada servicio y proceso.
1315	**Artículo 3 Bis.-** Para lograr los fines de transparencia institucional y la rendición de cuentas, la Universidad Autónoma de Sinaloa implementara un sistema de gestión de la calidad en los servicios y procesos inherentes a su función, debiendo cumplir con la

	normatividad nacional e internacional aplicable a cada servicio y proceso.
1858	**Artículo 10.- ...**
	XV. Fomentar la conciencia cívica, así como la transparencia, la rendición de cuentas, prevaleciendo el principio de máxima publicidad; y
	XVI. Actuar conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas; así como también el de máxima publicidad, como medio para el logro de una educación superior democrática e incluyente.
1276	Artículo 21.- El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales. **Serán permanentes, las comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Planeación y Presupuestación, serán integradas respetando el principio de paridad de género.**
1283	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funciona en pleno y podrá formar comisiones permanentes y especiales. **Serán permanentes, las comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción, de Planeación y Presupuesto, serán integradas respetando el principio de paridad de género.**
1334	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1374	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1377	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y especiales. **Para tal efecto, se crea la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas, Fiscalización y Combate a la Corrupción, la cual se conformará con dos integrantes representantes de cada zona; misma que estar constituida bajo el principio de paridad universitaria y de género.**

1386	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1396	**Artículo 21.-** El H. Consejo Universitario funcionará en pleno, tendrá comisiones permanentes y en su caso especiales. **Serán permanentes las comisiones de Consultas, de Planeación y Presupuesto de Transparencia y Combate a la Corrupción, las cuales se conformarán con dos integrantes representantes de cada zona; invariablemente estarán constituidas atendiendo la paridad universitaria y paridad de género.**
1858	**Artículo 23.-** La integración y renovación del H. Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deberá realizarse en un proceso electoral único y simultáneo, **conforme a los principios de transparencia y de máxima publicidad**, debiendo quedar formalmente constituidos a más tardar el día 15 de noviembre. La convocatoria respectiva se expedirá con treinta días naturales de anticipación.
1276	**Artículo 34...** **X...** **(...)** **c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario.** **El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta Ley.** **El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá**

	rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;
1283	**Artículo 34.-...** **X...** **(...)** **c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario.** **El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuesto y de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta Ley.** **El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;**
1334	**Artículo 34. Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría:** **X...** **(...)** **c) Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto.** **En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos:** **a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente;**

	b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas, por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y **c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario.** **El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación, y la de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta Ley.** **El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el Informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;**
1377	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría: **X...** **(...)** **c) Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto.** **En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos:** **a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente;**

	b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y **c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario.** **El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación, y la de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta ley.** **El consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, sí previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las Comisiones de Planeación y Presupuestación y Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;**
1386	**Artículo 34.- Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría:** **X...** **(...)** **c) Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto.** **En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos:** **a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente;**

	b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas, por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y **c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario.** **El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación, y la de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta ley.** **El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;**
1396	**Artículo 34.- Son facultades y obligaciones de la persona titular de la Rectoría:** **X...** **(...)** **X. Presentar al H. Consejo Universitario, el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, a más tardar el primero de diciembre. Dicho documento será público, mediante la página electrónica de la institución y contendrá, en materia de ingresos:** **a) El monto del subsidio proyectado del Gobierno Federal, así como su proyectada aplicación;**

	b) El monto del subsidio estatal previsto en la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, presentada al Congreso del Estado, así como su proyectada aplicación, que identifique su destino, conforme el artículo 17, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y **c) Una proyección detallada por Unidad Regional de los ingresos propios que incluya su concepto.** **En materia de egresos, el documento deberá contener además de la aplicación en servicios personales, los siguientes anexos:** **a) Un programa anual de adquisiciones por unidad regional que precise montos e identifique conceptos, así como sus respectivos procedimientos de contratación previstos en la ley correspondiente;** **b) Un programa anual de construcciones y reparaciones que incluya las acciones relacionadas con las mismas, por unidad regional, que cumpla con las condiciones señaladas en el inciso anterior; y** **c) Todo detalle del gasto que transparente el proyectado ejercicio del presupuesto universitario.** **El documento deberá ser dictaminado de manera conjunta por las comisiones de Planeación y Presupuestación, y la de Transparencia y Combate a la Corrupción y aprobado por las dos terceras partes del Consejo Universitario, a más tardar el primero de enero del ejercicio que corresponda. Podrá ser modificado por única vez en materia de egresos durante el primer semestre, siempre que se reúnan las condiciones de transparencia, señaladas en esta Ley.** **El Consejo Universitario no aprobará el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Institución, si previamente, a más tardar el primero de diciembre de cada año, no valida el gasto ejercido o devengado durante el ejercicio fiscal en conclusión, dictaminado por**

	las comisiones de Planeación y Presupuestación y de Transparencia y Combate a la Corrupción, de conformidad con el informe que rinda la instancia responsable del gasto universitario. Dicho informe deberá rendirse a más tardar treinta días anteriores al de la presentación del proyecto de presupuesto y deberá coincidir con el destino del gasto autorizado;
1858	**Artículo 34.-** Son facultades y obligaciones del Rector:
	III. Dirigir la administración de la Universidad, atendiendo invariablemente los principios de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad y la legislación aplicable en materia de rendición de fiscalización y avaluación de gasto público;
	IV. Ejercer el presupuesto universitario, ajustándose a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos;
	XV. Proponer, ante el Consejo Universitario, al inicio de su gestión un Plan de Desarrollo Institucional, conforme a las disposiciones de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad;
	XVI. Presentar al H. Consejo Universitario para su aprobación los informes trimestrales del movimiento de ingresos y egresos de la Universidad, y darles difusión conforme a los principios de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad; y rendir dicho informe al Congreso del Estado;
1858	**Artículo 49. - ...**
	II. Vigilar el adecuado funcionamiento de las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Unidad Regional, atendiendo invariablemente los principios de transparencia, rendición de cuentas y de máxima publicidad; y
1276	**Artículo 62.-** La Contraloría Social Universitaria deberá canalizar sus opiniones, sugerencias y recomendaciones, a través de la **Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción** del H. Consejo Universitario.
1283	**Artículo 62.-** La Contraloría Social Universitaria deberá canalizar sus opiniones, sugerencias y recomendaciones, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del H. Consejo Universitario.
1334	**Artículo 62.-** La Contraloría Social Universitaria deberá canalizar sus opiniones, sugerencias y recomendaciones, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del H. Consejo Universitario.

1276	**Artículo 63.- ...**
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una terna de despachos contables debidamente acreditados, preferentemente del Estado de Sinaloa, para realizar auditorías externas al ejercicio del gasto de la institución;
	II. Conocer el informe financiero trimestral que el Rector rinda ante al H. Consejo Universitario, haciéndole llegar sus opiniones y recomendaciones a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción ;
	III. Conocer, mediante la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción los procedimientos de licitaciones públicas;
1283	**Artículo 63.- ...**
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una terna de despachos contables debidamente acreditados, preferentemente del Estado de Sinaloa, para realizar auditorías externas al ejercicio del gasto de la institución;
	II. Conocer el informe financiero trimestral que el Rector rinda ante al H. Consejo Universitario, haciéndole llegar sus opm1ones y recomendaciones a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción;
	III. Conocer, mediante la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción los procedimientos de licitaciones públicas;
1334	**Artículo 63.-** La Contraloría Social Universitaria tendrá las siguientes facultades:
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una terna de despachos contables debidamente acreditados ante la instancia correspondiente, preferentemente del Estado de Sinaloa, para realizar auditorías externas al ejercicio del gasto de la institución;
	II. Conocer el informe financiero trimestral que la persona titular de la Rectoría rinda ante al H. Consejo Universitario, haciéndole llegar sus opiniones y recomendaciones a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción;
	III. Conocer, mediante la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción los procedimientos de licitaciones públicas;

1396	**Artículo 63.-** La Contraloría Social Universitaria tendrá las siguientes facultades:
	I. Proponer ante el H. Consejo Universitario, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción una terna de despachos contables debidamente acreditados ante la instancia correspondiente, preferentemente del Estado de Sinaloa, para realizar auditorías externas al ejercicio del gasto de la institución;
	II. Conocer el informe financiero trimestral que la persona titular de la Rectoría rinda ante al H. Consejo Universitario, haciéndole llegar sus opiniones y recomendaciones a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción;
	III. Conocer, mediante la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción los procedimientos de licitaciones públicas;
1858	**Artículo 68 Bis.-** ....
	La universidad en los términos de esta ley y la legislación en materia de fiscalización, rendición de cuentas, transparencia, control y evaluación de gasto, estará obligada a informar para efectos de la cuenta pública y de evaluación de gasto anual al Congreso del Estado, los recursos públicos estatales, así como los autogenerados y cualquier recurso o bienes que conformen su patrimonio.
1831	**Artículo 80.-** El Tribunal Universitario será el órgano encargado de vigilar la observancia de la presente Ley, del Estatuto General y de los reglamentos especiales que regulan la vida universitaria de conformidad con los principios de legalidad, independencia, profesionalismo y transparencia.

- **DEMOCRACIA EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.**

Cinco iniciativas plantean establecer, en el artículo 3, que la Universidad es democrática por la forma de elección de sus autoridades (folios 1276, 1283, 1334, 1351 y 1393).

Diez iniciativas proponen modificaciones al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa en la que se establece la forma de elección de la persona titular de la Rectoría, en los términos siguientes:

- El Rector será electo por mayoría en votación, universal, libre, secreta y directa de estudiantes, profesores y personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa (iniciativas de folio 1276 y 1283);

- El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en base a los votos electorales que se presenten, con la sanción de la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.
  El voto electoral por unidad académica de estudiantes y de profesores, será certificado por la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral. El voto electoral será entregado al H. Consejo Universitario por el representante de profesor o alumno.

El voto electoral es aquel voto ganado por mayoría simple en un proceso democrático, el cual será secreto manifestado por maestros y estudiantes. En las escuelas donde hay profesores y estudiantes habrá dos votos electorales, en aquellos otros donde trabajan sólo académicos habrá un solo voto electoral. El voto electoral entregado en el H. Consejo Universitario por el representante de los trabajadores administrativos de base, se obtendrá según el procedimiento que los trabajadores acuerden (iniciativa 1312);

- El Rector será ratificado por el H. Consejo Universitario en base a los votos obtenidos de la suma y ponderación de los dos sectores: estudiantes, y trabajadores (maestros y empleados administrativos) y de los puntajes obtenidos del Currículum y Plan de Desarrollo Institucional, con la sanción de El Colegio Electoral Universitario, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente;

- La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes (iniciativas 1334, 1350, 1375 y 1387).

- El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en votación secreta y por cédula de una terna que le presente por una Comisión Autónoma Permanente de Consultas y Méritos Académicos, después de un amplio proceso público

de consulta en todas las unidades académicas de la institución, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente (1366); y

- El Rector será nombrado por la Comunidad Universitaria y el H. Consejo Universitario lo Ratificara, la votación para Rector será votación secreta y por cédula, de los postulantes que cumplan los requisitos para ser Rector, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente (iniciativa 1757).

Lo anterior se puede observar en los siguientes cuadros comparativos que contiene artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa con extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas:

ARTÍCULO 3

VIGENTE	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa

1276	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de **elección de sus autoridades**, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. **Es institucional**, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación **basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria** participan **libre**, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1283	**Artículo 3.** La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática.
	Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1315	**Artículo 3.** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática.
	Promueve un modelo de educación donde alumnos y trabajadores, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1334	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo, elección de sus autoridades, y solución de las diferencias con base al libre pensamiento y discusión de las ideas. Es institucional, promotora de la transparencia y la rendición de cuentas, creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en el respeto y la tolerancia, donde la comunidad universitaria participa de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos y culturales.
1343	**ARTICULO 3.** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática.

	En tal sentido, está obligada a lo rendición de cuentas, la transparencia y la observancia de las leyes locales y federales en materia de transparencia y rendición de cuentas, mediante los mecanismos establecidos por el Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, así como de la Auditorio Superior de la Federación.
	Promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1351	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1393	**Artículo 3.-** La Universidad es democrática por las formas de elección de sus autoridades, organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es institucional, promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación basado en la inclusión social, en el respeto y la tolerancia, donde los integrantes de la comunidad universitaria participan libre, responsable y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.
1757	**Artículo 3. -** La Universidad es democrática por sus formas de organización, gestión, liderazgo y solución de diferencias. Es promotora de la transparencia institucional y la rendición de cuentas, es creativa, eficiente y consecuente de la regulación democrática. Promueve un modelo de educación donde profesores y alumnos, en un clima de respeto y tolerancia, participan responsablemente y de modo diverso en la orientación, planeación, desarrollo y evaluación de los procesos educativos.

ARTÍCULO 36

VIGENTE	**Artículo 36.-** El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en votación secreta y por cédula de una terna que le presente la Comisión Permanente de Postulación, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 36.-** El Rector **será electo por mayoría en votación, universal, libre, secreta y directa de estudiantes, profesores y personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa**.
	La elección del Rector estará regulada por el reglamento de elecciones, en donde se establecerá que los aspirantes al puesto de Rector no podrán realizar actos que afecten el desarrollo normal y el quehacer académico de la Universidad o de las Unidades Académicas.
1283	**Artículo 36.** El Rector será elegido en consulta universitaria por mayoría en votación, universal, libre, secreta y directa de estudiantes, profesores y personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
	La elección del Rector estará regulada por el reglamento de elecciones, en donde se establecerá que los aspirantes al puesto de Rector no podrán realizar actos que afecten el desarrollo normal y el quehacer académico de la Universidad o de las Unidades Académicas.
1312	**Artículo 36.** El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en base a los votos electorales que se presenten, con la sanción de la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.
	El voto electoral por unidad académica de estudiantes y de profesores, será certificado por la Comisión de Admisión, Consulta y Regulación Electoral. El voto electoral será entregado al H. Consejo Universitario por el representante de profesor o alumno.
	El voto electoral es aquel voto ganado por mayoría simple en un proceso democrático, el cual será secreto manifestado por maestros y estudiantes. En las escuelas donde hay profesores y estudiantes

	habrá dos votos electorales, en aquellos otros donde trabajan sólo académicos habrá un solo voto electoral. El voto electoral entregado en el H. Consejo Universitario por el representante de los trabajadores administrativos de base, se obtendrá según el procedimiento que los trabajadores acuerden.
1315	**Artículo 36.** El Rector será ratificado por el H. Consejo Universitario en base a los votos obtenidos de la suma y ponderación de los dos sectores: estudiantes, y trabajadores (maestros y empleados administrativos)y de los puntajes obtenidos del Currículum y Plan de Desarrollo Institucional, con la sanción de El Colegio Electoral Universitario, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.
1334	**Artículo 36.-** La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes.
	La consulta referida en el párrafo anterior, será organizada y ejecutada por la Comisión de Consultas nombrada por el H. Consejo Universitario.
1350	**Artículo 36.-** La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes.
	La consulta referida en el párrafo anterior, será organizada y ejecutada por la Comisión de Consultas nombrada por el H. Consejo Universitario.
1366	**Artículo 36.-** El Rector será nombrado por el H. Consejo Universitario en votación secreta y por cédula de una terna que le presente por una Comisión Autónoma Permanente de Consultas y Méritos Académicos, después de un amplio proceso público de consulta en todas las unidades académicas de la institución, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.
1375	**Artículo 36.-** La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes.
	La consulta referida en el párrafo anterior, será organizada y ejecutada por la Comisión de Consultas nombrada por el H. Consejo Universitario.

1387	**Artículo 36.-** La persona titular de la Rectoría y las personas titulares de las Direcciones de las Unidades Académicas, serán nombradas mediante una consulta a la comunidad universitaria a través de urnas y el voto directo, personal y secreto de sus integrantes.
	La consulta referida en el párrafo anterior, será organizada y ejecutada por la Comisión de Consultas nombrada por el H. Consejo Universitario. Sin invadir la autonomía Universitaria esta comisión de Consultas podrá autorizar la participación de observadores institucionales que permitan otorgar certeza a la consulta de elección, pudiendo participar como observadores integrantes del congreso del estado y de los municipios quienes emitirán una opinión.
1757	**Artículo 36.-** El Rector será nombrado por la Comunidad Universitaria y el H. Consejo Universitario lo Ratificara, la votación para Rector será votación secreta y por cédula, de los postulantes que cumplan los requisitos para ser Rector, en los términos que señala la presente Ley y conforme al procedimiento previsto en el reglamento correspondiente.

- **NO REELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA**

En seis iniciativas se propone eliminar y/o prohibir la reelección de la persona que ocupe la titularidad de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Dichas iniciativas son las de folio 1276, 1283, 1312, 1315, 1366 y 1757.

Lo anterior se puede observar en los siguientes cuadros comparativos que contiene artículos de la Ley Orgánica de la

Universidad Autónoma de Sinaloa con extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas:

ARTÍCULO 32

VIGENTE	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto una vez. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
	En caso de reelección, el H. Consejo Universitario en sesión convocada previamente para tal efecto, en el año que corresponda, podrá determinar que al término de la gestión de cuatro años, el Rector en funciones ocupe el cargo por otro periodo adicional de igual duración, improrrogable; con base en la valoración de los aspectos siguientes:
	I. La importancia y trascendencia de los logros obtenidos durante su cargo; y
	II. La necesidad de dar seguimiento, para su concreción y consolidación de los programas y proyectos en curso.
	Tratándose de la reelección no será aplicable el periodo exigido en las fracciones IX y X del artículo 33, ni lo dispuesto en el artículo 36 de la presente Ley Orgánica.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años **y no podrá ser reelecto** Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda. **Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.**
1283	**Artículo 32. El Rector durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda. Estará sujeto a la revocación de**

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.
	El género del rector elegido deberá ser alternado entre la autoridad que sale.
1312	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
1315	**Artículo 32.** El Rector durará en su cargo cuatro años. Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, a la mitad de su periodo, de acuerdo a la reglamentación respectiva. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
1334	**Artículo 32.-** La persona titular de la Rectoría durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecta, por una sola vez, con las condiciones previstas en el artículo 36 de esta Ley. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
1366	**Artículo 32.** El Rector durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto para un periodo inmediato. Deberá tomar posesión a más tardar el día 8 de junio del año que corresponda. Su nombramiento se regirá por un reglamento específico, y la convocatoria para el proceso deberá publicarse la última semana del mes de marzo de ese mismo año.
1757	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años sin Reelección. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.

- **REVOCACIÓN DE MANDATO**

Tres iniciativas (1276, 1283 y 1315) plantean incluir la figura de revocación de mandato para la titularidad de la Rectoría y dos de éstas (1276 y 1283) incluyen también a titulares de direcciones académicas, en términos generales de la siguiente manera:

- **Rectoría.** Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.

- **Direcciones de Unidades Académicas.** Estarán sujetos a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad de la unidad académica, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.

A efecto de otorgar mayor claridad a lo antes mencionado, a continuación se inserta un cuadro que contiene extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas, el cual fue adaptado para resaltar únicamente el contenido de las propuestas en lo que concierne al tema de revocación de mandato, ya que dichos planteamientos se contienen en diversos artículos:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 32.-** El Rector durará en su cargo cuatro años **y no podrá ser reelecto** Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda. **Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.**
1283	**Artículo 32. El Rector durará en su cargo cuatro años y no podrá ser reelecto Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda. Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.**
1315	**Artículo 32.** El Rector durará en su cargo cuatro años. Estará sujeto a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad universitaria, a la mitad de su periodo, de acuerdo a la reglamentación respectiva. Deberá tomar posesión a más tardar el día ocho de junio del año que corresponda.
1276	**Artículo 56.-** Los Directores de las Unidad Académica serán **electos por mayoría en votación universal, libre, directa y secreta de estudiantes, profesores y personal de las unidades académicas, conforme a la normatividad correspondiente. Estarán sujetos a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad de la unidad académica, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.**
1283	**Artículo 56.-** Los Directores de las Unidad Académica serán electos por mayoría en consulta por votación universal, libre, directa y secreta de estudiantes, profesores y personal de las unidades académicas, conforme a la normatividad correspondiente. Estarán sujetos a la revocación de su mandato previa consulta a la comunidad de la unidad académica, la cual se realizará de acuerdo a la reglamentación que se establezca para ello.

- **REQUISITOS PARA SER RECTOR O RECTORA**

Once de las iniciativas presentadas proponen la inclusión de nuevos y/o modificación de los actuales requisitos de elegibilidad que deben de cumplir las personas que aspiren a ocupar la Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, consistiendo dichas condiciones en lo que se describen a continuación:

- Presentar su declaración patrimonial (3 de 3) al inicio y término de su gestión;

- Tener el grado de doctor otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;

- Formar parte del Sistema Nacional de Investigadores;

- No haber ocupado un cargo directivo en la Administración Central de la Universidad en un año anterior a la postulación;

- Contar con publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas;

Las iniciativas que realizan dichas propuestas son la de folio 1276, 1283, 1312, 1315, 1334, 1349, 1352, 1366, 1372, 1373 y 1757.

Lo anterior se puede observar en los siguientes cuadros comparativos que contiene artículos de la Ley Orgánica de la

Universidad Autónoma de Sinaloa con extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas:

ARTÍCULO 33

VIGENTE	**Artículo 33.-** Para ser Rector se requiere:
	I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	II. Tener cuando menos una antigüedad de diez años de servicios de docencia e investigación en la Universidad y un mínimo de cinco años como profesor investigador de tiempo completo en activo;
	III. Contar con notoria experiencia en la gestión académica y capacidad de liderazgo;
	IV. Tener al menos el grado de maestría otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
	V. Contar con una formación profesional reconocida, garantizada por una experiencia académica sobresaliente en el terreno de la docencia o en la investigación;
	VI. Poseer distinciones de relieve y una producción académica sistemática;
	VII. Desempeñar durante el último semestre, anterior a la elección, servicios docentes o de investigación en la Universidad;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haberse desempeñado como funcionario o autoridad universitaria;
	IX. No ser ministro de ningún culto religioso, ni funcionario público, en los cuatro meses anteriores a la elección;
	X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni funcionario de la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a la elección; y
	XI. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	Artículo 33...
	XI. Presentar su declaración patrimonial (3 de 3) al inicio y término de su gestión y documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.
1283	Articulo 33.-...
	I.- Ser mexicano por nacimiento;
	II.- Ser maestro de la universidad autónoma de Sinaloa
	III.- Ser mayor de treinta y cinco y menor de setenta años;
	IV.- Poseer un grado universitario, superior al de Bachiller;
	V.- Haberse distinguido en su especialidad, prestar o haber prestado servicios docentes o de Investigación en la Universidad, o demostrado en otra forma, interés en los asuntos universitarios y gozar de estimación general como persona honorable y prudente.
	VI.- Contar con experiencia en servicios docentes, o apoyo a la docencia o investigación en cualquier departamento o escuela de la Universidad;
	VII.- Contar con formación y ejercicio profesional en el campo de su rama, experiencia académica en el terreno de la docencia o apoyo a la docencia o en investigación;
	VIII. Desempeñar durante el último semestre, anterior a la elección, servicios docentes o de apoyo a la docencia o de investigación en la Universidad;
	IX.- Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados; y
	X. Presentar su declaración patrimonial (3 de 3) al inicio y término de su gestión y documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados.
1312	Artículo 33. - ...
	IV. Tener el grado de doctor otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	IX. No ser ministro de ningún culto religioso. No haber sido funcionario público o dirigente de ningún partido en los tres años anteriores a la postulación.
	X. No haber ocupado un cargo directivo en la Administración Central de la Universidad en un año anterior a la postulación; y
1315	Artículo 33 .....
	IV. Tener el grado de doctor otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
	IV. Bis . Formar parte del Sistema Nacional de Investigadores;
	IV. Bis A. Contar con publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas;
	IV. Bis B. Contar con una antigüedad como académico de base de 10 años;
	IV. Bis C. Presentar su declaración patrimonial (3 de 3) al inicio y término de su gestión;
1334	**Artículo 33.-** Para ser titular de la Rectoría se requiere:
	I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber desempeñado cargos de autoridad universitaria;
	IX. No oficiar algún culto religioso, ni haber estado en el servicio público, en los cuatro meses anteriores a la elección;
	X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni prestado servicios a la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a la elección; y
1349	**ARTÍCULO 33.** Para ser Rector se requiere:
	I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos.
1352	**Artículo 33.-** Para ser titular de la Rectoría se requiere:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	VIII. Contar con el finiquito del desempelio correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber desempeñado cargos de autoridad universitaria;
	IX. No oficiar algún culto religioso, ni haber estado en el servicio público, en los cuatro meses anteriores a la elección;
	X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni prestado servicios a la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a la elección; y
1366	**Articulo 33 ...**
	III. Contar con una acreditada experiencia sobresaliente en la academia y capacidad de liderazgo;
	IX. No ser ministro de ningún culto religioso, funcionario público ni dirigente sindical o de partido político un año antes de su toma de posesión.
	X. No haber sido dirigente funcionario de la administración universitaria en los cuatro meses anteriores a su nombramiento.
	XI. Comprobar con documentación oficial los requisitos académicos estipulados, los cuales deberán estar a disposición en forma integra en el portal de acceso a la Información Pública de la Universidad para el conocimiento de la comunidad universitaria
1372	**Artículo 33.-** Para ser titular de la Rectoría se requiere:
	I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber desempeñado cargos de autoridad universitaria.
	IX. No oficiar algún culto religioso, ni haber estado en el servicio público, en los seis meses anteriores a la elección;
1373	**Artículo 33.-** Para ser titular de la Rectoría se requiere:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	I. Ser de nacionalidad mexicana, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haber desempeñado cargos de autoridad universitaria.
	IX. No oficiar algún culto religioso, ni haber estado en el servicio público, en los seis meses anteriores a la elección;
1757	**Artículo 33.-** Para ser Rector se requiere:
	I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de treinta y cinco años, en pleno ejercicio de sus derechos y gozar de reconocida probidad moral;
	II. Tener cuando menos una antigüedad de diez años de servicios de docencia e investigación en la Universidad y un mínimo de cinco años como profesor investigador de tiempo completo en activo;
	III. Contar con notoria experiencia en la gestión académica y capacidad de liderazgo;
	IV. Tener al menos el grado de Doctor otorgado por una institución educativa de reconocida autoridad y solvencia académica;
	V. Contar con una formación profesional reconocida, garantizada por una experiencia académica sobresaliente en el terreno de la docencia o en la investigación;
	VI. Poseer distinciones de relieve y una producción académica sistemática;
	VII. Desempeñar durante el último semestre, anterior a la elección, servicios docentes o de investigación en la Universidad;
	VIII. Contar con el finiquito del desempeño correcto de todos y cada uno de los servicios prestados a la Institución, en caso de haberse desempeñado como funcionario o autoridad universitaria;
	IX. No ser ministro de ningún culto religioso, ni funcionario público de ningún orden de gobierno;
	X. No haber sido dirigente sindical o de partido político, ni funcionario de la administración universitaria;

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
	XI. Documentar fehacientemente los requisitos anteriormente estipulados; y
	XII. No haber concluido su periodo laboral ante la institución.

- **DERECHOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES**

Siete iniciativas plantean reformar el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa en materia de derechos de los estudiantes para los siguientes efectos:

- Agregar el principio de inclusión a la educación que tienen derecho a recibir las y los alumnos de la UAS (folios 1276 y 1283);

- Establecer que los alumnos tendrán garantizado el respeto a sus derechos humanos (folios 1276 y 1283);

- Establecer que la Universidad desarrollará programas y acciones afirmativas que eliminen la desigualdad y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüística, de género, de discapacidad o de cualesquier otra, que garanticen el acceso, la permanencia, continuidad y egreso oportuno equilibrado entre hombres y mujeres de sus programas educativos (folios 1276 y 1283);

- Establecer que la comunidad estudiantil tiene derecho a un trato humanista, elevadamente pedagógico, con creatividad intelectual, en plena expresión de ideas, con un ambiente de libertad (folios 1334, 1382 y 1383).

Lo anterior se puede observar en los siguientes cuadros comparativos que contiene artículos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa con extractos de los proyectos de Decreto contenidos en las iniciativas:

ARTÍCULO 74

VIGENTE	**Artículo 74.-** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	Los estudiantes tendrán derecho a un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar, con especial atención hacia alumnos de escasos recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para el ingreso o permanencia de dichos estudiantes.

El contenido de los proyectos de Decretos con propuestas a este artículo es el siguiente:

Iniciativa con número de folio	Propuesta contenida en la iniciativa
1276	**Artículo 74.-** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación **inclusiva**, de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	Los estudiantes tendrán **garantizado el respeto a sus derechos humanos, recibirán** un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad y tendrán derecho a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad desarrollará programas y acciones afirmativas que eliminen la desigualdad y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüística, de género, de discapacidad o de cualesquier otra, que garanticen el acceso, la

	permanencia, continuidad y egreso oportuno equilibrado entre hombres y mujeres de sus programas educativos. Procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar y de escasos recursos económicos.
1283	**Artículo 74.-** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación inclusiva, de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	Los estudiantes tendrán garantizado el respeto a sus derechos humanos, recibirán un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad y tendrán derecho a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad desarrollará programas y acciones afirmativas que eliminen la desigualdad y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüística, de género, de discapacidad o de cualesquier otra, que garanticen el acceso, la permanencia, continuidad y egreso oportuno equilibrado entre hombres y mujeres de sus programas educativos. Procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar y de escasos recursos económicos.
1315	**Artículo 74.** Los alumnos tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capaciten para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país. Los estudiantes tendrán derecho a un trato cortés, justo y respetuoso de parte de maestros, funcionarios y empleados de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia. La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes de mayor aprovechamiento escolar.
1334	**Artículo 74.-** Quienes integren la comunidad estudiantil tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capacite para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	La comunidad estudiantil tiene derecho a un trato humanista, elevadamente pedagógico, con creatividad intelectual, en plena expresión de ideas, con un ambiente de libertad y un trato cortés, justo y respetuoso de parte de la planta laboral o docente de la

	Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes en su aprovechamiento escolar, con especial atención hacia quienes carezcan de recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para su ingreso o permanencia.
1382	**Artículo 74.-** Quienes integren la comunidad estudiantil tendrán derecho a recibir una educación de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capacite para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	La comunidad estudiantil tiene derecho a un trato humanista, elevadamente pedagógico, con creatividad intelectual, en plena expresión de ideas, con un ambiente de libertad y un trato cortés, justo y respetuoso de parte de la planta laboral o docente de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia.
	La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes en su aprovechamiento escolar, con especial atención hacia quienes carezcan de recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para su ingreso o permanencia.
1383	**Artículo 74.-** Quienes integren la comunidad estudiantil tendrán derecho a recibir una educación gratuita, de calidad y acorde con los requerimientos de la vida contemporánea, que los capacite para el ejercicio de su profesión y para contribuir al desarrollo general del estado y del país.
	La comunidad estudiantil tiene derecho a un trato humanista, elevadamente pedagógico, con creatividad intelectual, en plena expresión de ideas, con un ambiente de libertad y un trato cortés, justo y respetuoso de parte de la planta laboral o docente de la Universidad y a que los servicios educativos les sean proporcionados con regularidad y eficiencia. La Universidad procurará crear los órganos y mecanismos necesarios para apoyar a los estudiantes en su aprovechamiento escolar, con especial atención hacia quienes carezcan de recursos económicos, sin que esa situación sea obstáculo para su ingreso o permanencia.
1757	**Artículo 74.-** La Universidad, a través de los reglamentos correspondientes, reconocerá la conformación de redes académicas, programas de movilidad docente, estudiantil y de participación de profesores y/o investigadores visitantes.

El contenido de las iniciativas por cada artículo puede ser consultado en el **anexo único** de este informe, que contiene cuadro comparativo de cada una de las propuestas planteadas en las iniciativas.

ARTÍCULO SEGUNDO. En atención a lo mencionado en el presente Acuerdo e Informe, así como al análisis que se ha realizado de las propuestas contenidas en las iniciativas y en cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo Número 379 expedido por esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, se proponen las interrogantes para que formen parte de la consulta previa, libre e informada a la Comunidad Universitaria, a los órganos de gobierno competentes y contar con una respuesta explícita de su máximo órgano de gobierno Colegiado, todos de la de la Universidad Autónoma de Sinaloa, las cuales son las siguientes:

1. **¿Estás de acuerdo que la Educación de la Universidad Autónoma de Sinaloa sea gratuita?**

Si	No

2. **¿La elección del Rector o Rectora de la Universidad debe ser mediante el voto libre, secreto y directo de estudiantes, docentes y trabajadores administrativos?**

Si	No

3. **¿Las Directoras o Directores de las Unidades Académicas deben ser electos mediante voto libre, secreto y directo de estudiantes, docentes y trabajadores administrativos?**

Si	No

4. **¿Los integrantes del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos deben ser electos mediante voto libre, secreto y directo de estudiantes, docentes y trabajadores administrativos?**

Sí	No

5. **¿Consideras que debe haber paridad universitaria, es decir, cincuenta por ciento alumnos y cincuenta por**

ciento trabajadores docentes y administrativos, en la integración del Consejo Universitario y de los Consejos Técnicos?

Sí	No

6. **Las mujeres y hombres universitarios considerando que tienen las mismas capacidades, ¿Deben ocupar el cincuenta por ciento en la integración de los Consejos Técnicos y en los cargos de administración, cumpliendo el principio de paridad de género?**

Sí	No

Las anteriores interrogantes, se proponen sin menoscabo de las que la Universidad defina incluir, en la consulta previa libre e informada de referencia.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y notifíquese a la Universidad Autónoma de Sinaloa a través del Dr. Robespierre Lizárraga Otero, Encargado del Despacho de la Rectoría, por ende, máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, presidente del H. Consejo Universitario y representante legal de la misma, para los efectos legales conducentes.

Es dado en el Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA

C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

La Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, ha tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y 50 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y artículos 79 fracción IV y 107 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, se **CONVOCA** a las ciudadanas y ciudadanos diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, a un Período Extraordinario de Sesiones, que iniciará el día sábado diecisiete de agosto de 2024, y durará el tiempo necesario para desahogar los siguientes asuntos:

1. **Instalar el Décimo Cuarto Período** Extraordinario de Sesiones.

2. **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que propone a Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, la aprobación de la renuncia al cargo del Fiscal General del Estado de Sinaloa, de la Maestra Sara Bruna Quiñonez Estrada.**

Y con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, los que a juicio de la Cámara deban también resolverse en este Período Extraordinario de Sesiones.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Convocatoria empezará a surtir sus efectos a partir de esta fecha.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

DIP. JUANA MINERVA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA

DIP. CINTHIA VALENZUELA LANGARICA
SECRETARIA

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

José Antonio Ruiz Saavedra.

Domicilio Ignorado.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 162 Fracción VII del Código Procesal Familiar demanda por Juicio de TRAMITACIÓN ESPECIAL DIVORCIO JUDICIAL promovido en su contra por MIRTHA KARINA SHINAGAWA GARCÍA, en el cual se le Emplaza para que dentro del término de 09 NUEVE DÍAS contados a partir del décimo día de hecha la última publicación de contestación a la demanda dirigido al Expediente 1692/2023.

Queda a disposición de la Secretaría de este Juzgado copias de traslado.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ago. 12 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA

Zulma Deyanira Sotelo Armenta

AGO. 30 SEPT. 2 R. No. 10376238

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AMYRA MARTINA MONTOYA ROJO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el Expediente número 606/2022, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por ADMINISTRADORA FOME 2, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de AMYRA MARTINA MONTOYA ROJO y DANIEL CORRALES ALVARADO, se ordenó Emplazársele a Juicio a AMYRA MARTINA MONTOYA ROJO, para que dentro del término de (07) SIETE DÍAS comparezca a este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Centro Sinaloa de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se le harán en la forma prevista por la Ley; surtiendo sus efectos el emplazamiento a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto y la entrega.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Myo. 06 de 2024.

SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Abigail Montoya Romero.

AGO. 30 SEPT. 2 R. No. 10376110

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE

Edicto

Convocase quienes créanse derecho oponerse solicitud Información AD-PERPETUAM, Expediente 345/2024 promovido BEATRIZ NUÑEZ TREJO, propiedad por medio de posesión de lote terreno, ubicado calle Francisco Morales Vega y calle Leona Vicario, s/n, ciudad El Fuerte, Sinaloa, clave catastral 002-000-001-214-001-001, medidas y colindancias: NORTE: 42.30 metros y colinda con calle Leona Vicario; SUR: 44.30 metros y colinda con Calle Bruno Félix; ORIENTE: 70.11 metros y colinda con Luis Enrique León Acosta y Dora Castro y PONIENTE: mide 54.10 metros y colinda con Calle Francisco Morales Vega.

Plano y fotografías encuéntrese expuestos Secretaría este Juzgado.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Jul. 18 de 2024.

SECRETARIO PRIMERO

Luis Pastor García Díaz

AGO. 30 SEPT. 9-20 R. No. 10376159

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARITZA SANCHEZ VALENZUELA Y/O MARITZA SANCHEZ Y MANUEL MENDIVIL CALDERON Y/O MANUEL MENDIVIL, EXPEDIENTE 326/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A

PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 12 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376356

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DÉ LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLAVIO SEDANO RODRÍGUEZ Y/O F. FLAVIO SEDANO R. Y/O FLAVIO SEDANO Y/O FLAVIO SEDANO R., Y LUISA RUIZ RODRÍGUEZ Y/O MA. LUISA RUIZ R. Y/O MARÍA LUISA RUIZ DE SEDANO Y/O MA. LUISA RUIZ DE SEDANO Y/O MA. LUISA RUIZ Y/O MA. LUISA R. DE SEDANO Y/O MARIA LUISA RUIZ Y/O MARIA LUISA RUIZ RODRÍGUEZ, EXPEDIENTE 1088/2016, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 17 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lorena Ivonne Fuentes Saenz
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376315

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA REGINA PEREA MEDINA Y/O REGINA PEREA DE PÉREZ Y/O REGINA PEREA DE PERES, EXPEDIENTE 417/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 12 de 2024.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 885966

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS RICARDO OCHOA ESCOBAR, quien falleció el once de noviembre de dos mil veintitrés, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 0446/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Diana Edith Castañeda Montoya
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376182

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

Edicto:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DORA SOTO LÓPEZ quien falleció el veintidós de octubre de dos mil veintidós, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, Expediente 1328/2023, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de lecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA TERCERA
Lic. Osiris Verdugo Guzmán
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 885970

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ARMANDO GALVÁN LEYVA, EXPEDIENTE 432/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Abr. 30 de 2024.
SECRETARIO PRIMERO:

Lucio Antonio Acosta Duarte.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 886009

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO RODRÍGUEZ MANZANAREZ, EXPEDIENTE 794/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 19 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA:
Diana Poleth Leyva Ayala.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376216

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO RENE GUTIERREZ CRUZ, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. EXPEDIENTE 511/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 17 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. María de Jesús JoaquinaArreguín Moreno
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 216863

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL HUMBERTO LOREDO, DEDUCIR Y JUSTIFICAR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO DENTRO TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HECHA LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO.

EXPEDIENTE 588/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ago. 12 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA.
Lic. Karla Ramona López Carrillo
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376154

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALONSO ÁLVAREZ VALDES y/o ALONSO ÁLVAREZ VALDÉS y/o ALONSO ÁLVAREZ, quien falleció el 12 de Febrero del 2021 a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 531/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ago. 05 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Araceli Beltrán Obeso.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376226

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los de cujus OTILIO NÉVAREZ MEJORADO, quien falleció el 19 de Marzo del 2019 y CRISPINA SÁNCHEZ VIVIESCA y/o CRISPINA SÁNCHEZ, quien falleció el 11 de Enero de 1994, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 483/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jul. 02 del 2024.

SECRETARIA PRIMERA
Lic. Araceli Beltrán Obeso.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376249

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESSICA FABIOLA VALDEZ LÓPEZ, quien falleció el 10 de Septiembre del 2020, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa.

Expediente 565/2024.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Ago. 07 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Araceli Beltrán Obeso.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376248

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUFINO ÁLVAREZ MUÑOZ, quien falleció el 25 de enero del 2006, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 705/2023.

ATENTAMENTE
Guasave, Sin., Jun. 25 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Araceli Beltrán Obeso.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376157

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINALOA

Edicto

Convóquese a quienes se crean con derechos al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los finados GABRIEL PEREDA VALLES y/o GABRIEL PEREDA VALLE y/o GABRIEL PEREDA VALLEZ y MARÍA LUISA QUIÑONEZ PÉREZ y/o MARÍA LUISA QUIÑONEZ y/o MA. LUISA QUIÑONEZ DE PEREDA, para efecto de que se presenten ante este Juzgado a deducir y justificar sus derechos hereditarios dentro del término de (30) TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día de la última publicación de este edicto. Expediente número 160/2024.

Sinaloa de Leyva, municipio de Sinaloa, Jul. 11 de 2024.

Lic. Abraham Alcalde Flores
SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376158

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MICAELA NÚÑEZ GALAVIZ y/o MICAELA NÚÑEZ y/o MICAELA NUÑES, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 247/2024, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Myo. 27 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376297

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR ALVARADO

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho en la herencia del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SELSA GALAVIZ y/o MA. CELSA GALAVIZ y/o CELSA GALAVIZ DE NÚÑEZ y/o CELSA GALAVIZ GALAVIZ y JUAN NÚÑEZ y/o JUAN NÚÑEZ D. y/o JUAN NÚÑEZ DUARTE, a efecto de que deduzcan y justifiquen ante este Juzgado sus derechos hereditarios, en el Expediente número 677/2024, dentro del término

de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Ago. 09 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Julieta Aguilar Palazuelos.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376296

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 25 veinticinco de julio del 2024, expediente 253/2024, juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO, a bienes de DOROTEO CASTRO SÁNCHEZ, quien falleció el día 13 trece de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, promovido por MARÍA AMPARO ANGULO SOSA, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 DÍAS HÁBILES contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE
Angostura, Sin., Ago. 09 de 2024.
SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
Licenciado Manuel Alejandro Pineda González.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10766116

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 04 de julio del 2024, expediente 235/2024, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EMILIANO MONTOYA CASTRO, quien falleció el día 22 veintidós de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, promovido por MARÍA DE JESÚS BOJÓRQUEZ y TEÓFILA MONTOYA BOJÓRQUEZ, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 DÍAS HÁBILES contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE
Angostura, Sin., Jul. 19 del 2024.
SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
Licenciado Manuel Alejandro Pineda González.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 197913

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de finado SERGIO ARREDONDO SICAIROS, para que se presenten a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. 2246/2018.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 04 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Teresita de Jesús Andrés González.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376063

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes, de los de cujus JOVITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y DELFINO SOTO CAMARGO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 1165/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 03 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376239

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp: 728/2024.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ SANTIESTEBAN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente 728/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 13 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Licenciada Irlanda Yukie Alaníz Nevárez.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376218

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes del de cujus JOSÉ URIBE RAMÍREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del Expediente número 914/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 18 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376225

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO FÉLIX DIARTE; quien falleció en Culiacán, Sinaloa, el día 24 veinticuatro de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, para que se presente a deducir y justificar dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación , del edicto de Expediente número 555/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 05 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Karina Cecilia Ruiz Soto.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376125

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes de los finados AURORA ALCARAZ ORDUÑO Y/O AURORA ALCARAZ DE JIMÉNEZ Y/O AURORA ALCARAZ Y RUTILO JIMÉNEZ Y/O RUTILO JIMÉNEZ JUÁREZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 727/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 10 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376253

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de HUMBERTO CRUZ JACOBO LOZOLLA y/o HUMBERTO CRUZ JACOBO LOZOYA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 518/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 04 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376133

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ÁNGEL BERMÚDEZ SALDAÑA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 918/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., 13 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376100

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con

derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RENE GUADALUPE BARRAZA SANDOVAL, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 819/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 5 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376124

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS ARNULFO NIEBLA TRUJILLO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 DÍAS a partir de la última publicación del edicto. Expediente 892/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 16 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Zulma Deyanira Sotelo Armenta
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376335

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 750/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la finada ELODIA BOJÓRQUEZ ALDAPA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Ago. 12 de 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Lucero Licona Ramos.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376261

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 857/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado TRANQUILINO LIZÁRRAGA CAMPAÑA y/o TRANQUILINO LIZÁRRAGA, a presentarse a deducirlos y justificarlos ante este. Juzgado, dentro termino improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Ago. 09 del 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376231

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA

EDICTO

Exp. No. 808/2024

Convóquense quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado GUSTAVO PÉREZ HERNÁNDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
Navolato, Sin., Jul. 26 del 2024
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Ana María Arias Salas.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376068

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes del finado JOAQUÍN DURAN.

Presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 767/2019, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Jun. 30 del 2023.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
Lic. José Antonio Jara Leyva.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10376038

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

Convocase quienes créanse con derecho a bienes de la finada MARÍA VIRGINIA NORIEGA TIRADO y/o MARÍA VIRGINIA NORIEGA DE GARCÍA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 233/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Jul. 05 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Anna Leticia Madero Aldaco.
AGO. 30 SEPT. 9 R. No. 10377206

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE REMATE

Que en el expediente número 152/2020, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por HOGARES PROMOTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su apoderada legal, en contra de la C. SOCORRO SOTO DÍAZ, se ordena sacar a remate en Primera Almoneda el Bien Inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno y construcción marcado con el número 18, de la manzana 2, ubicado en la Avenida Finca del Humaya número 4472, Fraccionamiento Montserrat o Montserrat Residencial, de esta ciudad, con una superficie de terreno 102.94 metros cuadrados, y construcción de 110 metros cuadrados, con Clave Catastral 07000-040-157-006-001, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la inscripción número 371447, Movimiento 4, del día 19 de julio de 2019, a las 12:34:48, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.00 metros y linda con propiedad privada. AL SURESTE, en 17.16 metros y linda con lote 19. AL SUROESTE, en 6.00 metros y linda con Avenida Finca del Humaya. AL NOROESTE, en 17.17 metros y linda con lote 17.

La postura legal del inmueble es la cantidad de $1'245,333.33 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), dicha cantidad es el importe de las de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra agregado en autos.

SE SOLICITAN POSTORES.

La Almoneda tendrá verificativo en el Local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Palacio de Justicia Edificio «B», Primer Piso, Unidad Administrativa, a 11:00 HORAS, DEL DÍA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ago. 14 de 2024.
C. SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Yareli Meza Payan.
AGO. 30 R. No. 10376365

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
MARIO ALBERTO OTERO ALCANTAR.
PRESENTE.

Que en el expediente número 843/2021, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este juzgado por ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada de la moral INVERSIONES FIRPO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra de MARIO ALBERTO OTERO ALCANTAR, se ordenó emplazársele a juicio, para que dentro del término de (07) SIETE DÍAS comparezca a este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Centro Sinaloa de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se le harán en la forma prevista por la Ley; surtiendo sus efectos el emplazamiento a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto y la entrega.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 10 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Alma Angélica Meza Arana.
AGO. 28-30 R. No. 10375585

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA

EDICTO:

J. DEMETRIO BELTRÁN ZAZUETA

DOMICILIO IGNORADO.

Notifíquesele con fundamento en el artículo 119, 119 bis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles la demanda por JUICIO ORDINARIO PRESCRIPCION, bajo el número de Expediente 70/2023, promovido por SUSY BRISET ANGULO CASTRO, en contra de J. Demetrio Beltrán Zazueta, en el cual se le Emplaza para que dentro del término de 07 SIETE DÍAS contados a partir del último día de hecha la publicación de los edictos y la entrega a este juzgado, para que produzca contestación a la demanda interpuesta en su contra.

ATENTAMENTE

La Cruz, Elota, Sin., Jul. 02 del año 2024.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Alejandra Medina Valdez.

AGO. 28-30 R. No. 10375714

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO:

C. MARTHA MARGARITA MARTINEZ HERNANDEZ Y LUIS ANGEL DUEÑAS GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Con fundamento artículo 162 FRACCIÓN VII Código Procesal Familiar Vigente en el Estado de Sinaloa, en Juicio TRAMITACION ESPECIAL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente número 118/2020 promovido por PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF MAZATLAN, se les Emplaza para que dentro del término de 09 DÍAS, contados a partir del décimo día de hecha la última publicación produzca su contestación a dicha demanda, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado correspondientes.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Myo. 07 2024

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

Lic. Santiago Osuna Ramos.

AGO. 28-30 R. No. 1127758

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

MIGUEL ÁNGEL VILLA GONZÁLEZ

DOMICILIO IGNORADO

En el Expediente número 600/2019 que obra en este Juzgado HECTOR MONTESINOS TORRES Y MARTHA DELIA GARCIA JAU entabla demanda en su contra en la vía ORDINARIA CIVIL POR PRESCRIPCIÓN. Se le conceden 09 NUEVE DÍAS HÁBILES después del décimo día última publicación para contestar, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos narrados. Y se le previene para que en su primer escrito señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad. Copias de traslado en esta Secretaría.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Jul. 4 de 2024

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Raquel Bastidas Gárate

AGO. 28-30 R. No. 1128803

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

C. Rodolfo López Martínez.

Domicilio Ignorado.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 119 del Código Procesal Civil, demanda bajo Expediente número 787/2022, promovido por JOSÉ FRANCISCO JUÁREZ GARCÍA, en contra de RODOLFO ROJAS MARTÍNEZ, en su caracter de albacea, designado por ADELA QUEVEDO ESTRADA, emplácese al expresado demandado, por medio de edictos, para que dentro del término de 9 NUEVE DÍAS, contados a partir| del décimo día de hecha la última publicación, produzca su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y sus anexos, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndole para que en su primer escrito, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y designe personal autorizada para tal efecto, apercibido que de no hacerlo, las sucesivas aún las de carácter personal, le serán hechas en la

forma prevista por la Ley.

Escuinapa, Sin., Jul. 02 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Anna Leticia Madero Aldaco.
AGO. 28-30 R. No. 10375971

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA
ISRAEL VARGAS GARCÍA.

Domicilio ignorado.

Se hace de su conocimiento que con fecha 05 de junio del año 2024, se dictó sentencia en el Expediente 1429/2021 del Juicio ORDINARIO FAMILIAR POR PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD de las personas menores de edad de iniciales I. V. Z. Y A. I. V. Z., entablado en su contra por JUANA AMALIA IÑIGUEZ y CEFERINO ZAMUDIO VEGA, que en sus puntos resolutivos dice:

Primero. La parte actora demostró sus pretensiones. El demandado no ocurrió a Juicio.

Segundo. Se condena a Israel Vargas García, a la pérdida de la patria potestad de los menores de edad con reserva de identidad de iniciales I. V. Z., Y A. I. V. Z.,'al incurrir en las causales previstas en las fracciones III y VII del artículo 380 del Código Familiar para el Estado de Sinaloa.

Tercero. Los actores JUANA AMALIA ELIZALDE IÑIGUEZ y CEFERINO ZAMUDIO VEGA, serán los que ejercerán única y exclusivamente la patria potestad de sus descendientes señalados en el considerando que antecede, en términos del artículo 350 del Código Sustantivo Familiar de Sinaloa.

Cuarto. En cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 190 del Ley Familiar del Estado, el llamado a Juicio ISRAEL VARGAS GARCÍA, queda sujeto a todas sus obligaciones civiles y naturales para con sus hijos memorados.

Quinto. No se hace especial condena al pago de costas, atento a que no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en el ordinal 78 fracción I del Código Procesal Familiar Estadual.

Sexto. Notifíquese la presente resolución a la parte actora en los términos del precepto 159 fracción VI y a la parte demandada de acuerdo a los artículos 156 y 443 de la Ley Adjetiva Familiar de Sinaloa.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 10 del 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.
AGO. 28-30 R. No. 10375844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes créanse con derecho a oponerse a solicitud de ANGELICA ARACELI GONZÁLEZ SALAS, respecto de un bien inmueble (FINCA URBANA, CASA HABITACIÓN), ubicado en callejón Francisco Javier Mina de la colonia centro de esta ciudad de Escuinapa, Sinaloa, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE- 19.32 metros y colinda con propiedad de la señora Irma Guadalupe Toledo Monjaraz AL SUR 19.50 metros y colina con propiedad con la señora Aida Olivo Rojas: AL ORIENTE.-6.28 metros que colinda con propiedad con la señora Aida Olivo Rojas y AL PONIENTE: 4.38 metros que colinda con callejón Francisco Javier Mina teniendo una superficie total de terreno de 103.20 metros cuadrados y una superficie construida de 78.35 metros cuadrados, que consta con clave catastral 014-000-002-010-026-001, fotografías de referencia encuéntrese expuestas en los estrados de éste Juzgado a su disposición en Expediente número 90/2024

Escuinapa, Sin., Feb. 01 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Lic. Isis Abigail López Hernández.
AGO. 19-30 SEPT. 9 R. No. 10061171

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELAIDA LÓPEZ ARREDONDO, EXPEDIENTE 660/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A

PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 15 de 2024.
SECRETARIA TERCERA
M.C. Susann Sofía Meléndrez Gil
AGO. 19-30 R. No. 10375412

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME

EDICTO:

Convocase a quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GRACIELA FREN SANDOVAL y/o GRACIELA FREEM SANDOVAL y/o GRACIELA FREM DE CASTRO, quien falleció el veintiséis de marzo de dos mil veinte, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, expediente 0736/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE
SECRETARIA SEGUNDA
Lic. Hedna Vianey Ruiz Acosta
AGO. 19-30 R. No. 10375414

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLOR DE FÁTIMA CASTRO FREM Y/O FLOR DE FÁTIMA CASTRO DE IBARRA, EXPEDIENTE 727/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 11 del 2024.
SECRETARIA TERCERA:
Claudina Castro Meza.
AGO. 19-30 R. No. 10375415

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOMINGO CARREÓN ACOSTA Y/O DOMINGO CARREÓN Y/O DOMINGO CARREÓN A., EXPEDIENTE 530/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Myo. 30 del 2024.
SECRETARIA PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.
AGO. 19-30 R. No. 10375391

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE CEBALLOS DURAN Y/O MARÍA GUADALUPE CEBALLOS DURAN, EXPEDIENTE 771/2024, TÉRMINO IMPRORROGABLE DE 30 TREINTA DÍAS A PARTIR DE HECHA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

ATENTAMENTE
Los Mochis, Sin., Jul. 17 del 2024.
SECRETARIO PRIMERO:
Lucio Antonio Acosta Duarte.
AGO. 19-30 R. No. 1561407

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARMEN LEGORRETA VÁSQUEZ y/o CARMEN LEGORRETA VÁZQUEZ, quien falleció el 28 de Agosto de 1986, a deducir y justificar sus derechos hereditarios en este juzgado dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto. Artículos 488, 493 y 495 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa. Expediente 483/2024.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Jun. 27 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA.
Lic. Araceli Beltrán Obeso.
AGO. 19-30 R. No. 10375256

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BADIRAGUATO

EDICTO

Convóquense a quienes créanse con derecho a oponerse a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la de Cujus MA. DEL ROSARIO LARA GASTELUM y/o MA. DEL ROSARIO LARA y/o MA. ROSARIO LARA GASTELUM y/o MA. DEL ROSARIO LARA VALDES y/o ROSARIO LARA y/o ROSARIO LARA DE VALDEZ y/o ROSARIO LARA GASTELUM, quien falleció el día 01 primero de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en el Ciudad de Culiacán, Sinaloa, promovido ante este Juzgado, interesados presentarse a deducir y justificar los derechos a la herencia, dentro del término de TREINTA DÍAS improrrogables contados a partir de la última publicación del edicto. Expediente No. 29/2024. Artículos 488 y 493 del Código de Procedimientos Familiares.

ATENTAMENTE
Badiraguato, Sin., Jun. 07 de 2024.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.
Lic. María Jovita Bojórquez Parra
AGO. 19-30 R. No. 1561296

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANGOSTURA

EDICTO

Auto 21 de mayo del 2024, expediente 156/2024, juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUADALUPE LEYVA y/o GUADALUPE LEYVA OBESO, quien falleció el día 22 veintidós de abril del año 2011 dos mil once, promovido por JESÚS RAÚL y ALMA GUADALUPE, ambos de apellidos LEYVA, ordenó convocar quienes créanse derechos hereditarios presentarse deducirlos, justificarlos y hacer nombramiento albacea, término improrrogable 30 días hábiles contados partir hecha última publicación este edicto.

ATENTAMENTE
Angostura, Sin., Jul. 16 del 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
Licenciado Omar Armando Iñiguez Velázquez.
AGO. 19-30 R. No. 10055931

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL. DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de NORBERTO LÓPEZ PARRA, para que se presenten a deducir y justificar los derechos hereditarios dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente número 41/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Ene. 17 del 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Lic. Carmen Guadalupe Aispuro.
AGO. 19-30 R. No. 1561699

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Exp. No. 689/2024

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA TERESA LÓPEZ MOLINA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto del expediente 689/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 13 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Lic. Irlanda Yukie Alaníz Nevárez
AGO. 19-30 R. No. 1562129

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE PERAZA BERNAL, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente número 1432/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 16 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo
AGO. 19-30 R. No. 1562386

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a las personas que se crean con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN ALONSO MUÑOZ HERRERA, para que se presenten a deducir y justificar sus derechos dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, expediente número 1333/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 05 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
Alejandra Sarahi Arellano Murillo
AGO. 19-30 R. No. 1561918

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado MARGARITO GARCÍA SALAZAR Y/O MARGARITO GARCÍA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 357/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 17 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 19-30 R. No. 10375286

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JOAQUÍN MANUEL MEDRANO ANGULO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 747/2024.

ATENTAMENTE
Jul. 16 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 19-30 R. No. 10375335

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con DERECHO INTESTAMENTARIO a bienes de la finada SILVIA BÁEZ NAVARRETE, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente número 128/2024.

ATENTAMENTE
Abr. 29 del 2024.
SECRETARIA TERCERA
María Teresa Valenzuela Mendoza
AGO. 19-30 R. No. 10375261

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho TESTAMENTARIO a bienes de la finada REFUGIO FLORES SÁNCHEZ y/o MARÍA DEL REFUGIO FLORES SÁNCHEZ y/o REFUGIO FLORES DE RIVAS y/o REFUGIO FLORES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 735/2024.

ATENTAMENTE:
Culiacán, Sin., Jun. 27 del 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.
AGO. 19-30 R. No. 10375396

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de PONCIANO CÁZARES RESPARDO y ESPERANZA ESCOBAR CÁRDENAS y/o ESPERANZA ESCOBAR DE CÁRDENAS y/o

ESPERANZA ESCOBAR DE CÁZARES, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 837/2024.

ATENTAMENTE:
Culiacán, Sin., Jul. 19 del 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Marisol Manzo Rocha.

AGO. 19-30 R. No. 10375367

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho TESTAMENTARIO a bienes de los finados J. GUADALUPE ESPINOZA ARREDONDO y/o GUADALUPE ESPINOZA y VIRGINIA HEREDIA CEBALLOS y/o HIGINIA HEREDIA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, expediente 504/2024.

ATENTAMENTE:
Culiacán, Sin., Myo. 27 del 2024
SECRETARIA SEGUNDA
Marisol Manzo Rocha.

AGO. 19-30 R. No. 1562131

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ISABEL CAMPOS, quien falleció en Mexicali, Baja California, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 880/ 2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 09 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.

AGO. 19-30 R. No. 10375034

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de TERESITA DE JESÚS ARÉCHIGA MEDINA y/o TERESITA DE JESÚS ARÉCHIGA y/o TERESA DE JESÚS ARECHIGA y/o TERESA ARÉCHIGA quien falleció en Culiacán, Sinaloa, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto expediente número 1199/2023.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 02 de 2024.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.
Angélica Morales Gastélum.

AGO. 19-30 R. No. 10375067

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de bienes GERARDA ALCANTAR RODRÍGUEZ para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, expediente número 521/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jul. 12 de 2024
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yoshira Angélica Álvarez Arellano

AGO. 19-30 R. No. 10375126

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO.

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes JOSÉ ALFREDO GARCÍA MADRIGAL, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto, expediente 769/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 21 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez

AGO. 19-30 R. No. 1561557

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ISAÍAS RAMÍREZ NIEBLA, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto. Expediente 767/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Jun. 26 del 2024
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
Norma Leticia Osuna Páez
AGO. 19-30 R. No. 1561518

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO ARAUJO ROMERO, debiéndose presentar a deducir y justificarlos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación del edicto, Expediente 213/2024.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Abr. 16 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA
Zulma Deyanira Sotelo Armenta
AGO. 19-30 R. No. 1561963

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al juicio de tramitación especial en el ejercicio de la acción de sucesión legítima a bienes de MARÍA ELENA SÁNCHEZ CRISTERNA presentarse a deducirlos y justificarlos ante este juzgado, en el expediente número 1561/2023 en un término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

Mazatlán, Sin., Jul. 03 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
Yesenia Guadalupe Mayorquín Sarabia
AGO. 19-30 R. No. 1561571

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA

EDICTO: 39/2024

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de quien en vida se llamaron JESÚS BRITO PAREDES a quien también se le conoció como JESÚS BRITO P. y/o JESÚS BRITO y JOSEFINA BERNAL ZATARAIN a quien también se le conoció como JOSEFA BERNAL ZATARAIN y/o JOSEFA BERNAL y/o JOSEFINA BERNAL y/o JOSEFINA BERNAL DE B., presentarse a deducirlos y justificarlos ante éste Juzgado en el expediente número 99/2024, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última publicación de éste edicto.

Concordia, Sin., Jun. 21 de 2024.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS
Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
AGO. 19-30 R. No. 10375151

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la de Cujus BLANCA ARACELI DE JESÚS FLORES CAMARGO.

Presentarse a deducirlos y justificarlos en expediente No. 322/2024 dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jul. 25 del 2024.
ACTUARIO PRIMERO EN FUNCIONES DE SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
Licenciado Leopoldo Colín Rodríguez
AGO. 19-30 R. No. 10375086

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO.

Convóquese quienes créanse con derecho a la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la de Cujus MARÍA ROSARIO BENÍTEZ BETANCOURT. Presentarse a deducirlos y

justificarlos en expediente No. 323/2024 dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jul. 25 del 2024.
ACTUARIO PRIMERO EN FUNCIONES DE SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
Licenciado Leopoldo Colín Rodríguez
AGO. 19-30 R. No. 10375084

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes de la finada ARMIDA ALICIA ORNELAS MEDINA quien también se hacía llamar ARMIDA ORNELAS DE L., presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 202/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Myo. 16 de 2024.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga.
AGO. 19-30 R. No. 10061242

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a bienes de la finada MARTINA VEJAR y/o MARTINA VEJAR PRADO, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el expediente número 291/2024, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Jul. 03 de 2024.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
Lic. Anna Leticia Madero Aldaco.
AGO. 19-30 R. No. 1561511

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO

EDICTO:

REAL STATE INVESTMENT TRUST

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

(DOMICILIO IGNORADO).

Que en las constancias del expediente número 30/2021, por auto de fecha 28 veintiocho de enero del2021 dos mil veintiuno, se ordenó emplazarlo a juicio en la vía ORAL MERCANTIL, promovido por JESÚS ANTONIO RENDÓN ORTEGA, en contra de REAL STATE INVESTMENT TRUST, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, concediéndole el término de 9 NUEVE DÍAS para que produzca contestación de la demanda instaurada en su contra; haciéndole saber que las copias de la demanda y demás anexos se encuentra a su disposición, en horas y días hábiles, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial en la Secretaría Segunda de Acuerdos, con domicilio en Unidad Administrativa, Calle 20 de Noviembre, Colonia Centro de esta ciudad; apercibido de que no hacerlo se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Es de precisarse que, las demás determinaciones que se pronuncien en el presente procedimiento, se notificarán a las partes conforme a las reglas de las notificaciones no personales, salvo las emitidas de las audiencias, mismas que se tendrán por notificadas en ese acto, conforme a lo establecido en los artículos 1390 Bis 10 y 1390 Bis 22 del Código de Comercio.

En la inteligencia de que dicho emplazamiento por edictos surtirá sus efectos a partir del día siguiente de hecha la última publicación.

La presente notificación se le hace de acuerdo a lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE
El Rosario, Sin., Jun. 21 de 2024.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
Lic. Jazmín Araceli López Durán.
AGO. 26-28-30 R. No. 10375970

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 30 de agosto de 2024. **No. 106**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES
SEGUNDA SECCIÓN

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Resolución al expediente DAGN/Q/01/24, seguido en contra del licenciado Ricardo Sibrián Vega, Notario Público número 217 en el Estado, con ejercicio en la Localidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 20/2024.

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Convocatoria Pública para la selección de personas físicas y morales a registrar en el Padrón Público de Testigos Sociales.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL

Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2023.

COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

Avances Financieros, relativos al Primer y Segundo Trimestre de 2024.

2 - 39

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

IEES/CG114/24.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2025. Y Anexos.

IEES/CG115/24.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se establecen los Montos del Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes y Actividades Específicas de los Partidos Políticos para el Ejercicio 2025.

40 - 61

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 47 de Salvador Alvarado.- Se concede pensión por Viudez a la C. María Elena Vizcarra Burboa.

Municipio de Culiacán.- Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número: AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-08, AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-09, AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-10, AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-11, AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-12 y AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-24.

Municipio de Cosalá.- Convocatoria No. 002, Licitación Pública Nacional Estatal No.- COS/FAISM/2024/012.

62 - 66

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

VISTO para resolver el expediente **DAGN/Q/01/24**, seguido en contra del licenciado Ricardo Sibrián Vega, Notario Público número 217 en el Estado, con ejercicio en la localidad de Mochicahui, Municipio de El Fuerte, Sinaloa.

RESULTANDO

1. El doce de enero de dos mil veinticuatro, la Dirección del Archivo General de Notarías, inició de oficio procedimiento administrativo en contra del Notario Público, licenciado Ricardo Sibrián Vega, al advertir de su expediente personal omisiones y anomalías que pudieran constituir responsabilidad administrativa.

2. En esa misma fecha, el Subsecretario de Asuntos Jurídicos, comisionó a la Jefa del Departamento de Asuntos Notariales, para que realizara una Visita de Inspección Especial a la Notaría Pública número 217 a cargo de dicho notario, la cual se llevó a cabo el día diecisiete de enero del mismo año.

3. Una vez realizada la Visita de Inspección Especial, se le concedió al Notario el término de 15 días hábiles para que aportara las pruebas que estimara pertinentes.

4. El día cuatro de marzo del año en curso, el Notario ofreció como prueba que se practicara una nueva visita de inspección, misma que se llevó a cabo el diecinueve del mismo mes y año.

5. Con fecha veinticuatro de abril del presente año, se concedió al Notario el término de cinco días hábiles para que presentara sus alegatos, quien lo hizo por escrito el día cuatro de junio de este año.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

6. Finalmente, la Dirección del Archivo General de Notarías, turnó el expediente a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, con la finalidad de que se procediera a elaborar la resolución correspondiente, misma que hoy se emite bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Competencia. Esta Secretaría General de Gobierno es competente para resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 18, 53, 146 y 159, primer párrafo, de Ley del Notariado del Estado de Sinaloa; 1, segundo párrafo, 15, fracción I, 16, fracción XXVI y 30 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, Apartado D, 8, 9, fracción XXVI, 20, fracciones I y XIV, 44, fracciones I y XIII, 45, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno. Disposiciones de las cuales se concluye, que corresponde a esta Secretaría controlar, vigilar y sancionar los asuntos relativos a la fe pública y al ejercicio de las funciones del Notariado en el Estado, y que, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, por conducto de la Dirección del Archivo General de Notarías, inspeccionará y vigilará el cumplimiento de la ley en la materia.

SEGUNDO. Marco normativo. Esta autoridad considera necesario hacer una exposición detallada del marco normativo aplicable para la resolución de este expediente. Ello, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los cuales, toda autoridad debe respetar las formalidades esenciales del procedimiento, emitiendo resoluciones debidamente fundadas y motivadas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa establece las disposiciones relativas a la estructura y organización del Poder Ejecutivo Estatal para

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

el despacho de los asuntos y negocios del orden administrativo. Estructura y organización que se detallan en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

La Ley del Notariado del Estado de Sinaloa señala que el ejercicio del Notariado es una función de orden e interés público que corresponde al Estado, quien la ejerce por conducto de profesionales del derecho, en virtud del Fíat que para tal efecto expida el Titular del Poder Ejecutivo. El Notario es un Licenciado en Derecho investido por el Estado de fe pública, facultado para autenticar actos y hechos jurídicos, y para dar forma en los términos de ley a los instrumentos en que los mismos se consignen.

La Secretaría General de Gobierno es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, encargada de controlar y vigilar los asuntos relativos al ejercicio Notarial y a la fe pública, como lo dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, que en lo conducente prevé:

> ***Artículo 16.*** *A la* ***Secretaría General de Gobierno*** *le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*
>
> ***I. a XXV. (...)***
>
> ***XXVI. Controlar y vigilar los asuntos relativos a la fe pública y el ejercicio de las funciones del Notariado en el Estado;***
>
> ***XXVII a LXIX. (...)***

Este artículo, concatenado con los diversos 8, 44, fracción I, y 45, fracción III, del Reglamento Interior de esta Secretaría, regulan el ejercicio de las facultades antes citadas, por conducto de la Dirección del Archivo General de Notarías, bajo la coordinación y supervisión de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

De conformidad con el artículo 146 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, la Secretaría General de Gobierno tiene a su cargo la inspección y vigilancia del cumplimiento de dicha ley y demás disposiciones aplicables al ejercicio del Notariado. Para ello, el artículo 147 faculta a esta Secretaría para iniciar procedimientos cuando exista queja escrita de parte interesada o del Consejo de Notarios, o bien, de manera oficiosa cuando advierta por cualquier medio la existencia de alguna irregularidad.

TERCERO. Síntesis del caso. El día doce de enero de dos mil veinticuatro, se inició procedimiento administrativo en contra del Notario Público Ricardo Sibrián Vega, al advertirse de su expediente personal que a esa fecha no se le habían autorizado los Libros para formar los volúmenes XVII, XVIII, XIX, XX y XXI de su Protocolo, debido a que no estaba al corriente en sus obligaciones al no haber remitido al Archivo General de Notarías, la comunicación relativa a las razones de terminación y de cierre de los Libros del Protocolo que ya había concluido, tampoco las copias literales de los instrumentos faltantes relativos a los meses de enero a julio de dos mil veintitrés, ni los elaborados en los meses de agosto a noviembre del mismo año.

De igual modo, los escritos presentados por el Notario en fechas 27 de enero, 27 de mayo y 29 de septiembre de 2022, 26 de enero y 2 de junio de 2023, en los que solicitó la autorización de los Libros para formar los volúmenes **XVII (décimo séptimo)** al **XXI (vigésimo primero)**, así como los instrumentos que remitió durante los meses de enero a julio de dos mil veintitrés que corresponden a los volúmenes XX (vigésimo) y XXI (vigésimo primero), ponen en evidencia que el Notario elaboró instrumentos públicos sin asentarlos en el Protocolo, al carecer de Libros previamente autorizados por esta Secretaría.

Lo anterior se corroboró en la visita de inspección especial que tuvo por objeto revisar los volúmenes del **XVII (décimo séptimo)** al **XXII (vigésimo segundo)**, en la cual

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

se hizo constar que las Actas destacadas elaboradas y autorizadas por el Notario encontradas en el Apéndice, carecen de la debida protocolización.

De igual forma, se observaron una serie de irregularidades en el ejercicio de su función: a) pese a la inexistencia de Libros del Protocolo debidamente autorizados, el Notario de manera arbitraria dividió en dos Libros, los Apéndices correspondientes; b) no se exhibió para su inspección los legajos del Apéndice correspondientes al **libro 1 del volumen XIX**; c) en los Apéndices no se encontraron todas las Actas destacadas elaboradas por el Notario, algunas aparecen en copia simple o certificada, cuando deben agregarse en original, en otras, falta la firma de una de las partes y en unas más no se encontraron anexos los recibos de pagos de impuestos; d) a partir del volumen **XIX** no estaban debidamente empastados los legajos del Apéndice; e) en el volumen **XXI, libro 1, faltan 183 Actas destacadas y 187 en el libro 2;** f) no se encontraron en la Notaría los Apéndices relativos al **volumen XXII** y; g) en el Índice del **Libro 2**, de este volumen, hay un grave error en la numeración, omitiéndose 101 (ciento un) números **-10780 a 10879-** que al parecer no fueron utilizados.

CUARTO. Fijación de la litis. Determinar si existe responsabilidad administrativa del Notario Público Ricardo Sibrián Vega, por haber actuado de manera irregular, **al elaborar y autorizar Escrituras Públicas** sin tener a su disposición debidamente autorizados los Libros del Protocolo a su cargo **e incurrir en las anomalías encontradas** al realizarse la visita de inspección especial, precisadas en el considerando que antecede.

Por su parte el Notario, en relación a lo asentado en el acta de inspección, expuso: *"En base a la inspección practicada a esta Notaría a mi cargo* ***se encontró un número de documentos faltantes los cuales me comprometo a agregar a los apéndices correspondientes*** *de los volúmenes descritos en la presente acta*

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

de inspección, por tal motivo ***solicito una prórroga de sesenta días para subsanar lo encontrado en la revisión".***

QUINTO. Estudio de fondo del caso. Las constancias que conforman el presente procedimiento administrativo, consistentes en las solicitudes de autorización de libros de protocolo, los informes que contienen el envío de las **Actas destacadas** elaboradas durante los meses de enero a julio de dos mil veintitrés, así como el acta circunstanciada levantada con motivo de la visita de inspección especial, al igual que la confesión expresa del Notario vertida en dicha diligencia, gozan de pleno valor probatorio de conformidad a lo dispuesto en los artículos 83, fracción II, párrafo primero y 89, fracción I, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, de aplicación supletoria a la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa.

Dichos elementos prueban plenamente en contra del Notario Público, pues con ellos se acredita que incurrió en forma reiterada y constante en irregularidades que afectan la fe pública que le fue otorgada por el Estado.

Así es, del expediente personal del Notario Ricardo Sibrián Vega se desprende que por causas a él imputables, no se le autorizaron los Libros necesarios para formar los volúmenes XVII (décimo séptimo), XVIII (décimo octavo), XIX (décimo noveno), XX (vigésimo) y XXI (vigésimo primero), debido a que no estaba al corriente con sus obligaciones exigidas por los artículos 72, 73 y 122 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, por lo que al realizarse la inspección sólo se exhibieron las Actas destacadas existentes en los legajos del Apéndice.

Lo anterior, demuestra que el Notario Ricardo Sibrián Vega elaboró Actas destacadas sin tener a su disposición los Libros del Protocolo debidamente autorizados, conforme lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, habida cuenta que, los dos últimos libros que se le autorizaron forman el **Volumen XVI**

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

(décimo sexto), por lo que las Actas destacadas remitidas al Archivo General de Notarías a partir del **Volumen XVII (décimo séptimo)**, al no estar asentadas en el Protocolo **carecen de matriz.**

Por otro lado, el Notario no mostró para su inspección las Actas destacadas relativas al Apéndice del **Libro 1** del volumen **XIX (décimo noveno)**, aseverando que se encontraban en la imprenta para su empastado, justificándolo con las copias de una factura y nota de remisión de fecha **18 de enero de 2024**, documentos que prueban en su contra, porque de ellos se deduce que con el ánimo que dichas Actas no fuesen revisadas, se enviaron a la imprenta durante el desarrollo de la inspección, que inició el día diecisiete de enero y concluyó el diecinueve del mismo mes. Presunción humana que se sustenta en el hecho demostrado que mediante oficio número 33/2024, signado por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos, **recibido por el Notario el día diecisiete**, se le comunicó que esa diligencia tendría por objeto revisar los Libros del Protocolo, Apéndice e Índices, a partir del volumen **XVII (décimo séptimo)**. Ese proceder es contrario a lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley del Notariado, conforme al cual, el Notario está obligado a proporcionar al inspector **toda la información que conduzca a la verificación del cumplimiento de la ley**, por lo que, en términos del artículo 83, fracción VIII, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado, se presume la intención de ocultar información con el fin de evadir la sanción que corresponde.

También ha quedado acreditado que a los Apéndices no se engrosaron un gran número de Actas destacadas, otras no estaban sus originales, sino copia fotostática simple o copia certificada, algunas carecen de la firma de una de las partes y en otras, no se encontraron anexos los recibos de pago de impuestos. Cierto, además de las diversas Actas faltantes en cada uno de los volúmenes, cabe resaltar que en el **XXI (vigésimo primero)** formado con dos libros **faltaban 183 y 187 Actas**

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

destacadas, respectivamente. Del mismo modo, del **volumen XXII (vigésimo segundo)** no se encontró en la notaría el Apéndice correspondiente, únicamente se mostraron los Índices de cada libro, destacando que en el índice relativo al **Libro dos** de este volumen, inexplicablemente se omitieron 101 números de escritura que al parecer no fueron utilizados.

Aunado a lo anterior, de los informes de enero a julio de dos mil veintitrés se advierte que los instrumentos enviados corresponden a los **Volúmenes XX (vigésimo) y XXI (vigésimo primero)**, lo que prueba que al momento de la inspección los Apéndices de los volúmenes revisados (XVII al XX) estaban concluidos, por ende, debieron encuadernarse ordenadamente y empastarse, tal como lo establece el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, lo que tiene como finalidad la debida conservación de los instrumentos y hacer posible la correcta expedición de los ulteriores testimonios.

Las irregularidades señaladas son suficientes para asumir con certeza, que el Notario Ricardo Sibrián Vega, vulneró en forma constante y reiterada un cúmulo de disposiciones de la Ley del Notariado, pues a partir de los **volúmenes XVII (décimo séptimo) al XXII (vigésimo segundo)**, integrados con los instrumentos 7202 a la 10880, elaboró y autorizó más de **3,550 escrituras en Actas destacadas**, sin tener a su disposición debidamente autorizados los Libros del Protocolo necesarios para ello. Además, un gran número de Actas no se encontraron en la Notaría, otras no estaban sus originales, sino copia fotostática simple o copia certificada, y algunas más, carecen de la firma de una de las partes. Igualmente, omitió utilizar 101 números de escritura. De este modo, el Notario incumplió con la mayoría de las formalidades que la ley exige para dar seguridad y certeza jurídica a los actos que deben formalizarse en Escritura Pública, como se demuestra con los argumentos jurídicos que se esgrimen a continuación:

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

Primeramente, cabe precisar que, el artículo 19 de la Ley del Notariado, en su fracción II, señala: ***Para que el Notario pueda ejercer**, deberá cumplir con los siguientes requisitos: ...II. **Adquirir a su costa el Protocolo** y sello.*

Por su parte, el artículo 60 de la misma ley, define: ***El Protocolo es el libro o juego de libros autorizados por la Secretaría General de Gobierno**, en los que el Notario, durante su ejercicio **asienta y autoriza** con las formalidades de la presente Ley, **las escrituras y actas notariales que se otorguen ante su fe.***

A su vez, los artículos 63, 64, 80, 92 y 101, en su orden establecen:

63. *Cuando se trate de autorizar un acto o hecho jurídico fuera de la oficina del Notario, pero dentro de su jurisdicción, no se sacará el Protocolo, sino que **el instrumento se autorizará en acta destacada en la que constarán las firmas de los interesados y del Notario, la cual será parte integrante de la escritura y debidamente sellada se agregará al Apéndice, previa protocolización que se levante.***

Cuando el Notario deba recabar firmas fuera de la Notaría, no se sacará el Protocolo; el instrumento se redactará en acta destacada y el Notario procederá conforme al párrafo anterior.

*Igualmente, **el Notario podrá redactar y autorizar en acta destacada un instrumento en la sede de la Notaría, agregándolo al apéndice, previa protocolización**, en los términos del primer párrafo de este artículo.*

64. *Los Notarios deberán solicitar a la Secretaría General de Gobierno y ésta autorizará, el número de **Libros que pasarán a formar parte del Protocolo a su cargo**; no podrán autorizarse más de cinco libros en cada ocasión y el Notario los utilizará en forma progresiva siguiendo el orden y número de cada uno de los Libros.*

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

80. *Escritura es el* ***instrumento original*** *que el Notario asienta en el Protocolo o el* ***que se levanta en los términos del artículo 63 mediante acta destacada,*** *para hacer constar un acto o hecho jurídico y que deberá tener* ***la firma y sello del Notario. Los anexos del apéndice forman parte de la misma.***

92. Si los que aparecen como otorgantes en una escritura no se presentan a firmarla, *con sus testigos, intérpretes y traductores, en su caso, dentro del término de treinta días hábiles en que consta que se extendió en el Protocolo,* ***la escritura quedará sin efecto y el Notario pondrá al pie de la misma la razón de "NO PASÓ",*** *que firmará y sellará.*

101. *El Notario sólo podrá* ***autorizar*** *actos jurídicos,* ***haciéndolos constar en su Protocolo o en los términos del artículo 63, mediante acta destacada con las formalidades descritas en esta Ley.***

Lo anterior, con excepción de los casos que señala el Capítulo Segundo del presente Título y el artículo 96, fracción IV; el cotejo de documentos; la existencia, identidad, capacidad legal y comprobación de firmas de personas identificadas por el Notario; la entrega de documentos y valores; y la certificación de asambleas ejidales y de la lista de sucesores de la parcela ejidal. En estos casos, no se requerirá que la actuación del Notario se asiente en su Protocolo.

El análisis conjunto de los dos primeros preceptos (19 y 60), en relación con el artículo 64, permite concluir que **el Notario no puede ejercer legalmente su función si carece de Libros autorizados por la Secretaría General de Gobierno,** que pasan a formar parte de su Protocolo. Lo anterior, debido a que el primero de los artículos, en su fracción II, establece como uno de los requisitos indispensables para que el Notario pueda ejercer, que adquiera a su costa el Protocolo, en tanto el numeral 60, define que **el Protocolo es el libro o juego de**

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

libros autorizados por la Secretaría General de Gobierno, en los que el Notario asienta y autoriza las escrituras y actas notariales que se otorguen ante su fe.

En otras palabras, el Protocolo es la **matriz** de los actos o hechos jurídicos que formalizará el Notario, por ello, si el Acta destacada no está asentada en el Protocolo, no constituye una escritura pública, y en consecuencia, tampoco puede legalmente expedirse su testimonio.

Sobre el tema, el Diccionario Jurídico Notarial,[1] define: *"MATRICIDAD. Der. Not. Principio regulatorio e interpretativo de la función y documentación notarial que consiste en la calidad de matriz o fuente original que tienen los instrumentos que elabora el notario y que conserva para su posterior reproducción. (...) I. Este término también es referente al* ***instrumento*** *que elabora el notario en ejercicio de sus funciones* ***que integra su protocolo en sentido estricto y recibe el nombre de matriz, por ser la fuente original de la que se pueden extraer reproducciones parciales o totales...".*** Definición que es congruente con nuestra legislación, que en el invocado artículo 80 señala: Escritura es el instrumento **original** que el Notario **asienta en el Protocolo o el que se levanta en los términos del artículo 63 mediante acta destacada**, para hacer constar un acto o hecho jurídico; y este último establece que el acta destacada forma parte de la escritura y **debidamente firmada** por las partes y el Notario, se agregará al Apéndice, **previa protocolización que se levante**. En ese tenor, no cabe la menor duda que el Protocolo es la **matriz** de los instrumentos elaborados por el Notario, al ser la fuente original de la que se puede extraer reproducciones parciales o totales; lo que no debe ser de otra manera, toda vez que, según lo dispone el artículo 78, el

[1] Colegio de Notarios e Investigaciones Jurídicas del Notariado de la ciudad de México. Diccionario Jurídico Notarial, Obra colectiva. Editorial tirant lo blanch. Edición 2023. (Tomo II, página 200).

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

Notario tiene en principio la guarda provisional de los instrumentos por él autorizados y con ello **la facultad de reproducir las escrituras públicas a través de la expedición de los testimonios** conforme al artículo 126 de la propia ley notarial; sin embargo, después de cinco años a partir de la fecha de cierre de los libros, está obligado a remitirlos junto con los Apéndices e Índices al Archivo General de Notarías, transfiriendo a éste en forma definitiva la guarda de los mismos y con ello **la facultad de expedir los ulteriores testimonios que las partes soliciten**; de ahí la obligación inexcusable que en los libros del Protocolo debidamente autorizados, se asienten los actos que en escritura pública deban formalizarse, pues solo así es jurídicamente viable que se reproduzcan mediante la expedición de los testimonios respectivos.

En ese orden de ideas, no hay manera de asumir que el Acta destacada alcance el rango de escritura pública, si no se levanta su protocolización en los libros autorizados. En efecto, de correlacionar los artículos 63 y 80, conforme a los cuales el Acta destacada debe agregarse al Apéndice, previa protocolización que se levante, con el diverso artículo 101, el cual establece: *"El Notario sólo podrá **autorizar** actos jurídicos, **haciéndolos constar en su Protocolo o en los términos del artículo 63, mediante acta destacada con las formalidades descritas en esta Ley**"*, se concluye que para que un Acta destacada se constituya en escritura pública, es necesario que esté firmada por las partes y autorizada por el Notario con su firma y sello, **previa protocolización que se levante en el Libro correspondiente.**

Para robustecer lo anterior, se destaca que el artículo 124 de la Ley del Notariado dispone que **en defecto del protocolo pueden expedirse testimonios de las copias literales a que se refiere el artículo 121,** las que se considerarán como instrumentos públicos para los efectos legales siempre que reúnan los siguientes requisitos: que se solicite por **parte legítima** ante un Juez de Primera Instancia,

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

quien cuidará que en el trámite **se pruebe el extravío o pérdida del protocolo,** adicionalmente deberá citar a las demás personas interesadas en el instrumento notarial y, en caso de oposición de cualquiera de éstas, la valorará y determinará sobre la expedición de testimonios basados en las mencionadas copias literales. **Del invocado artículo 124, es dable concluir que las Actas destacadas sin protocolizar no llegan a constituir escritura pública,** puesto que, la base de sustentación de esta norma, es que el Juez autorice la expedición de testimonios de la copia literal del Acta destacada, **siempre y cuando dicho instrumento haya sido protocolizado.**

Sobre el tema, se concluye que la protocolización de las Actas destacadas constituye una formalidad esencial para la validez de los actos que se otorgan en escritura pública, pues conforme a lo previsto en el artículo 2º de la Ley del Notariado, el Notario es investido por el Estado de fe pública, para autentificar actos y hechos jurídicos, y para dar forma en los términos de la propia ley a los instrumentos en que los mismos se consignen, por lo cual, su actuar debe sujetarse siempre a las formalidades que la ley exige, caso contrario, los instrumentos que expida, podrían estar afectados de nulidad.

En efecto, el artículo 136, fracciones VI y VII, establece que la escritura o el acta será nula, si no está firmada por todas las personas que deben hacerlo; o bien, si está autorizada con la firma y sello del Notario, cuando debiera tener la razón de "NO PASÓ", según los artículos 92 y 94. De igual manera, la nulidad del acta o escritura, produce la nulidad del testimonio que el Notario hubiese expedido, tal como lo dispone el artículo 137 de legislación en cita.

Incluso, los actos jurídicos que carecen de la firma de una de las partes, se consideran inexistentes, de acuerdo a las disposiciones del Código Civil, que enseguida se transcriben:

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

***ART. 1679**. Para la existencia del contrato se requiere:*

I. ***Consentimiento;***

II. Objeto que pueda ser materia del contrato.

***ART. 1680**. El contrato puede ser invalidado:*

I. Por incapacidad legal de las partes o de una de ellas;

II. Por vicios del consentimiento;

III. Porque su objeto o su motivo, o fin sea ilícito;

IV. ***Porque el consentimiento no se haya manifestado en la forma que la ley establece.***

***ART. 1688**. El consentimiento puede ser expreso o tácito. Es expreso cuando se manifiesta verbalmente, por escrito o por signos inequívocos. El tácito resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo, excepto en los casos en que por ley o por convenio la voluntad deba manifestarse expresamente.*

***ART. 2106**. El acto jurídico inexistente por falta de consentimiento o de objeto que pueda ser materia de él, no producirá efecto legal alguno. No es susceptible de valer por confirmación, ni por prescripción; su inexistencia puede invocarse por todo interesado.*

Conforme a dichos preceptos, el consentimiento constituye un requisito de existencia de cualquier acto jurídico, y tratándose de los que se formalicen ante Notario, debe otorgarse de manera expresa a través de la firma, como así lo previenen los artículos 82, fracción XIV, inciso f) y 89 de la Ley del Notariado, por lo que, **en el supuesto que las partes no estampen su firma ante el Notario, según lo dispone el 92, la misma quedará sin efecto, hipótesis en la que se ubican las Actas destacadas en las que falta la firma de una de las partes.**

Todo lo expuesto, denota falta de cuidado, profesionalismo y negligencia con que Ricardo Sibrián Vega se conduce en el ejercicio del Notariado, al incumplir con sus

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

obligaciones fundamentales, como es **el deber inexcusable de asentar en los Libros del Protocolo los actos que se celebran ante su fe.** Lo que le impidió hacer en ellos las anotaciones adicionales que la ley le exige, consistentes en: **la fecha y a favor de quien se expiden los testimonios respectivos, las notas de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, la cancelación o revocación de poderes, en términos de los artículos 67, 130 y 133, de la invocada ley notarial, así como las notas de "no pasó" en los casos a que aluden los numerales 92, 93 y 94.**

Asimismo, el cúmulo de irregularidades observadas al realizar la visita de inspección, vulneran otras disposiciones de la Ley del Notariado, específicamente las que a continuación se insertan:

70. La numeración de las escrituras y actas notariales será progresiva, *sin interrumpirla de un libro a otro, aun cuando "no pase" o sea cancelado alguno de dichos instrumentos.*

No habrá entre un instrumento y otro, más espacio que el indispensable para las firmas, la autorización del acto jurídico y las anotaciones a que se refiere el Artículo 67 de la presente Ley.

El Notario podrá iniciar escrituras y actas al principio de una página y, los espacios en blanco que queden antes o después del sello de la autorización, serán cubiertos con líneas de tinta fuertemente grabadas.

75. El Notario, en relación con los libros del Protocolo, *llevará una* ***carpeta*** *por cada volumen en donde irá* ***depositando los documentos necesarios que se relacionen con las escrituras y las actas.*** *El contenido de estas carpetas se llama* ***"Apéndice",*** *el cual se considerará como parte integrante del Protocolo.*

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

76. *Los documentos del Apéndice se ordenarán por* ***legajos****, asentándose en cada uno de éstos el* ***número*** *que corresponda al de la escritura o acta a que se refiere, y en cada uno de los documentos se pondrá una letra o un número que los señale y distinga de los otros que forman el legajo. Los expedientes que se protocolicen por mandato judicial, se agregarán al Apéndice del volumen respectivo y se considerarán como un solo documento.*

77. Los Apéndices se encuadernarán ordenadamente y se empastarán al concluir el libro del Protocolo al que pertenecen*, o antes si han llegado a ciento cincuenta legajos o si su voluminosidad así lo justifica.*

Al principio y al fin de cada Apéndice se hará constar el número de legajos contenidos en aquel, y a que volumen del Protocolo pertenecen.

78. Los documentos del Apéndice no podrán desglosarse y el Notario los conservará ordenados*, debiendo entregarlos al Archivo General de Notarías junto con el libro del Protocolo a que correspondan; el Notario* ***podrá conservarlos durante cinco años*** *contados desde la fecha del cierre de libros a que se refiere el artículo 74 de esta Ley. A la expiración de este término o antes si así lo decide el Notario,* ***deberá entregar los libros respectivos junto con sus apéndices a la mencionada dependencia en donde quedarán depositados definitivamente.***

De igual manera, el Notario deberá remitir el contenido de los libros respectivos en medios electrónicos que hagan posible su reproducción y revisión en su caso, de conformidad con el Reglamento respectivo.

Como se precisó en el acta de inspección, el Notario no utilizó un gran número de escrituras, puesto que no enumeró de manera progresiva las escrituras y actas notariales, como lo ordena el primero de los citados preceptos. Esto constituye una anomalía en la función notarial, dado que el objetivo de ese artículo es evitar que un

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

Notario de mala fe, haga uso de los números no utilizados y asiente actos con fecha anterior a la que en realidad se celebraron.

De igual manera, incumplió las restantes disposiciones legales, al no tener debidamente ordenadas y engrosadas en legajos las carpetas de los Apéndices de cada volumen, pues incluso en los que estaban encuadernados faltaban Actas destacadas, otras se agregaron en copia simple o certificada, cuando debe ser en original y **en algunas no se encontraron los recibos de pago de impuestos**.

Además, el hecho comprobado que en la Notaría no estuvieran todas las Actas destacadas y que tampoco se encontrara el Apéndice del volumen (XXII), genera la presunción que el Notario, vulnerando lo dispuesto por el artículo 19, fracción IV, tiene una oficina distinta a la establecida para el desempeño de su cargo, en la que deben encontrarse las Actas faltantes y el Apéndice de ese volumen, porque de otro modo esos documentos los hubiera exhibido en el transcurso de la inspección. Presunción humana que se apoya en la propia confesión del Notario, quien expuso: *"En base a la inspección practicada a esta Notaría a mi cargo* ***se encontró un número de documentos faltantes los cuales me comprometo a agregar a los apéndices correspondientes de los volúmenes descritos en la presente acta de inspección,*** *por tal motivo* ***solicito una prórroga de sesenta días para subsanar lo encontrado en la revisión"***, en virtud que, sin explicación alguna que justificara la ausencia de las Actas destacadas, se comprometió a agregarlas a los apéndices con posterioridad.

Ahora bien, en las Actas destacadas que carecen de firmas, la falta cometida se considera de suma gravedad, toda vez que, como ya se dijo, el Notario **debió proceder conforme a lo dispuesto en el artículo 92, asentando la razón de "no pasó", dejando sin efecto la escritura**.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

Así, con los elementos probatorios valorados se demuestra el ilegal proceder del Notario Ricardo Sibrián Vega, al actuar al margen de los principios y disposiciones jurídicas que rigen su función, porque con absoluta falta de profesionalismo y responsabilidad, **hizo constar en Acta destacada más de 3,550 actos jurídicos, sin asentarlos previamente en los Libros del Protocolo debidamente autorizados**. De igual modo, **un gran número de actas no se encontraron bajo su resguardo y, además, algunos de los instrumentos carecen de la firma autógrafa de las partes**. Todo lo anterior, es sin duda contrario a un correcto ejercicio de la función notarial en detrimento de la seguridad y certeza jurídica que protege la Ley del Notariado.

No es impedimento para reprochar la conducta del Notario, la visita de inspección que se llevó a cabo el diecinueve de marzo del año en curso, ofrecida como prueba de su parte, donde manifestó: "*...se acredita en este acto el cumplimiento por parte del suscrito y así mismo* ***se le tenga por subsanando todas y cada una de las irregularidades que habían surgido en base a la inspección realizada de fecha 17 de enero de 2024.*** *A manera de no ser repetitivo en los párrafos anteriores y dentro del cuerpo de la presente acta se encuentran redactados todos y cada uno de las escrituras actas destacadas y legajos que aparecían como faltantes en dicha inspección...*"; habida cuenta que, el hecho que engrosara a los libros del Apéndice la mayoría de las Actas destacadas que no se encontraron en la Notaría y sustituido las copias existentes por Actas originales en los tomos del Apéndice que en la primera inspección ya estaban empastados, incluso el que, según su decir recabara las firmas faltantes en algunos instrumentos, sólo corrobora que el Notario se conduce con total ligereza y falta de cuidado en su ejercicio notarial, vulnerando flagrantemente los principios y disposiciones de la Ley del Notariado, con la consecuente afectación de la certeza y seguridad jurídica de los actos formalizados ante él.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

Es pertinente reiterar, que el ejercicio del Notariado es una función de orden e interés público que corresponde al Estado y que es ejercida por profesionales del derecho, en virtud del Fíat que para tal efecto expide el Titular del Poder Ejecutivo Estatal. El Notario es un licenciado en derecho investido por el Estado de fe pública.

Sobre el tema, el Notario Público Jorge Ríos Helling, en su obra "La Práctica del Derecho Notarial", sostiene *"El **vocablo fe** es sinónimo de certeza o seguridad, esto es, creer en algo que no nos consta y que no hemos percibido por alguno de los sentidos.* (...) ***Desde el punto de vista jurídico, el concepto de fe es obligatorio, debido a que los instrumentos públicos son expedidos por fedatarios o autoridades, lo que los convierte en auténticos, y el Estado obliga a tenerles por ciertos, obligándose de igual forma a ello el propio Estado.*** (...) *La fe pública está dirigida a una colectividad, y por tanto es obligatoria, debe constar siempre en forma documental, y **el Estado crea la fe pública con el fin de brindar seguridad jurídica**. Es por eso que debemos tener por cierto y verdadero lo que emana de ella. El fundamento de la fe pública notarial lo constituye la necesidad de certidumbre que deben tener los actos de los particulares, a fin de que el Estado pueda garantizarlos contra cualquier violación".*

En síntesis, la fe pública es un atributo que originalmente tiene el Estado, que es ejercida a través de los órganos estatales y de los Notarios. En el Estado de Sinaloa, los Notarios no forman parte del Poder Ejecutivo, de manera que, por disposición de los artículos 1° y 2° de la Ley de la materia, reciben la fe pública del Estado a través del Fíat que les concede el Gobernador y su actuar es vigilado por la Secretaría General de Gobierno.

Bajo ese orden de ideas, es dable precisar que, cuando un Notario actúa de manera indebida en el ejercicio de sus funciones, atenta contra el orden e interés público y la fe pública de la que se encuentra investido por el Estado.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

En este orden de ideas, se concluye que el Notario Público Ricardo Sibrián Vega, incurrió en **falta grave** en el ejercicio de sus funciones, debido a que vulneró las disposiciones ya señaladas de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, con lo que **propició consecuencias jurídicas que, indudablemente, afectan el orden, interés y fe pública, generando inseguridad y falta de certeza jurídica en la sociedad en general.**

SEXTO. Determinación de responsabilidad administrativa.

A fin de determinar la sanción administrativa que corresponde al Notario Ricardo Sibrián Vega, es necesario considerar la gravedad y circunstancias que concurren en el presente caso, con fundamento en el artículo 53 de la Ley del Notariado, el cual señala de manera literal:

> *"**ARTICULO 53.** El Notario incurrirá en responsabilidad administrativa por cualquier violación a esta o a otras leyes. **Las sanciones correspondientes se impondrán por la Secretaría General de Gobierno, según la gravedad y demás circunstancias que concurran en el caso de que se trate,** en los términos del capítulo tercero del título quinto de la presente Ley."*

En principio, ha quedado plenamente demostrado que el Notario Ricardo Sibrián Vega incurrió en responsabilidad administrativa, al cometer las siguientes faltas:

a) **Indebidamente elaboró más de 3,550 instrumentos, a pesar de que carecía de Libros autorizados, necesarios para su protocolización.**

b) **Dichos instrumentos carecen de matriz jurídica, por lo que no debía autorizarlos ni expedir sus testimonios.**

c). **No tiene bajo su resguardo todas las Actas destacadas.**

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

d). **Algunas Actas destacadas se encontraron en copia fotostática simple o certificada.**

e). **Autorizó Actas destacadas pese a que no estaban firmadas por una de las partes, cuando debió poner la razón de "NO PASÓ" dejándolas sin efecto.**

f). **No numeró de manera progresiva las escrituras y actas notariales, lo que genera que puedan expedirse escrituras con fechas anteriores a la celebración del acto.**

g). **No tiene debidamente ordenados y engrosados los legajos de los Apéndices.**

Como ya se precisó, el Notario Ricardo Sibrián Vega, violó diversas disposiciones de la Ley del Notariado y del Código Civil, actuando en sentido opuesto a sus obligaciones, por lo cual atenta contra la seguridad jurídica que debe brindar la función notarial.

Entonces, si el artículo 18 de la Ley del Notariado establece:

> *"ARTICULO 18. **Los Notarios deben cumplir con las obligaciones que les imponen ésta y las demás leyes,** y será el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría General de Gobierno quien vigile su debido cumplimiento (...)".*

Es dable asumir que el Notario Público Ricardo Sibrián Vega, incurrió en **falta grave de probidad**, la cual se proyecta en su actitud de no proceder rectamente, apartándose de las reglas y obligaciones impuestas por la Ley del Notariado, procediendo en contra de las mismas. Lo anterior, tal como lo ha conceptualizado la otrora Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Jurisprudencia

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

de rubro "***PROBIDAD U HONRADEZ, FALTA DE. CONCEPTO.***", publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Volumen 133-138, Quinta Parte, página 111, que textualmente dice: *"**Por falta de probidad u honradez se entiende el no proceder rectamente en las funciones encomendadas,** con mengua de rectitud de ánimo, o sea, **apartarse de las obligaciones que se tienen a cargo procediendo en contra de las mismas,** dejando de hacer lo que se tiene encomendado, o haciéndolo en contra (...)".*

Aunado a ello, se estima pertinente invocar -por analogía- la tesis del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito, de rubro ***"PROBIDAD Y HONRADEZ, FALTA DE."***, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, página 1193, que a la letra dice: *"**La falta de probidad y honradez** del trabajador **la proyecta su actitud de no proceder rectamente en las funciones encomendadas, apartándose de las obligaciones que se tienen a cargo** o procediendo en contra de las mismas (...)".*

Precisado lo anterior, se concluye que, con la conducta irresponsable del Notario Ricardo Sibrián Vega, **incurrió en una serie de violaciones a la Ley del Notariado, que por la gravedad que revisten, evidentemente configuran falta grave de probidad** prevista por el artículo 159, fracción V, inciso b), de la citada Ley, por lo que no es digno de representar al Estado en el ejercicio de esta importante función de orden público. Numeral que, en la parte relativa, a la letra dispone:

> *"ARTICULO 159. **Las violaciones a los preceptos de esta Ley** y demás disposiciones aplicables al ejercicio del Notariado, **serán sancionadas administrativamente por la Secretaría General de Gobierno,** con una o más de las siguientes sanciones:*

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

V. Separación definitiva:

a) Por reincidir en el supuesto señalado en la fracción IV que antecede; y,

b) Por falta grave de probidad en el ejercicio de sus funciones."

En consecuencia, al incurrir en responsabilidad administrativa, procede sancionar al Notario Público Ricardo Sibrián Vega, de conformidad con los artículos, 18, 53 y 159, de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa.

En virtud de todo lo expuesto en la presente resolución, se impone al Notario Público, la sanción consistente en **separación definitiva por falta grave de probidad**, establecida en el artículo 159, fracción V, inciso b), de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa.

Lo anterior encuentra apoyo en lo determinado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de rubro ***"NOTARIOS, REMOCIÓN DE LOS, POR FALTA DE PROBIDAD."***, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, Tomo LXXVI, página 80: ***"Si las faltas imputadas a unos notarios,*** *no constituyen simples violaciones a la Ley del Notariado, que les fueron atribuidas en el desempeño de funciones extra notariales, sino que* ***integran la figura de 'falta de probidad',*** *a que se refiere el artículo 103, fracción IV, de la ley indicada,* ***no era el caso de imponerles meras correcciones disciplinarias por faltas administrativas, sino la sanción consistente en la remoción de sus cargos*** *(...)".*

Y en la jurisprudencia 2a./J.144/2002 de la misma Sala, con registro digital 185129, de cuyo texto se desprende el contundente y obligatorio criterio de la Suprema Corte

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

de Justicia de la Nación, en el cual concluye que nuestra sociedad está interesada ***"...en que la función notarial se realice siempre en los términos y condiciones que señale la ley. Lo anterior es así, pues la función notarial es de orden público, por la fe que las leyes conceden a los actos en que los notarios intervienen, y no puede dejarse desarrollar sin exigir requisitos como los que establece la ley aplicable, ya que esa función debe ser una garantía para que la colectividad pueda ejercer sus derechos derivados de una operación o pueda disfrutar libremente de sus bienes, sin perturbación alguna, ya que debe imperar, dentro del ámbito de justicia, la seguridad jurídica."***

Es pertinente señalar que, ante la Dirección del Archivo General de Notarías, se encuentran en trámite nueve quejas presentadas en contra del Notario Ricardo Sibrián Vega, en las cuales se le atribuyen diversas irregularidades en el ejercicio de su función; sin embargo, se considera innecesaria su acumulación para su análisis en este procedimiento, habida cuenta que, sin prejuzgar sobre su procedencia, las faltas en que incurrió el Notario, son razón de suyo suficiente para sancionarlo con la separación definitiva de su cargo, por lo cual deviene ocioso el análisis de las mencionadas quejas promovidas en su contra.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los preceptos legales invocados, así como en los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 53, 146, 159 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, se resuelve:

PRIMERO. El Notario Público Ricardo Sibrián Vega es responsable de incurrir en falta grave de probidad por los motivos expuestos en la presente resolución.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

SEGUNDO. Al haberse comprobado la causal de falta grave de probidad, se impone al Notario Público número 217 en el Estado, licenciado Ricardo Sibrián Vega, la sanción prevista en la fracción V, inciso b) del artículo 159 de la Ley del Notariado, consistente en separación definitiva del cargo de Notario Público.

TERCERO. En consecuencia, se revoca y se cancela el Fíat y la autorización para el ejercicio del Notariado en la localidad de Mochicahui, municipio de El Fuerte, Sinaloa, otorgados al licenciado Ricardo Sibrián Vega, Notario Público número 217 en el Estado, con base en lo establecido por la fracción IV, del artículo 160 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa.

CUARTO. Notifíquese personalmente la presente resolución al licenciado Ricardo Sibrián Vega y con fundamento en los artículos 164, primer párrafo, 165, 166, 167 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, procédase a recoger los documentos a que se refiere el punto resolutivo TERCERO, así como el Sello Notarial, y a la clausura del Protocolo a cargo de dicho Notario, comisionándose para ello a las licenciadas Icela Rocío Osuna Reyes y Melina Castro Lugo, Directora del Archivo General de Notarías e Inspectora Notarial, respectivamente, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

QUINTO. En términos de lo dispuesto por los artículos 164, fracción II, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de la materia, se designa al licenciado Francisco Miguel Ruelas Orrantia, Notario Público número 172, con residencia y ejercicio en el Municipio de El Fuerte, Sinaloa, para la regularización del Protocolo que no haya sido concluido por el licenciado Ricardo Sibrián Vega, Notario Público número 217 en el Estado. Para tales efectos, las personas comisionadas en el punto resolutivo anterior entregarán el Protocolo respectivo al Notario designado.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución al Consejo Estatal de Notarios.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Expediente No. DAGN/Q/01/24
Notario Público: No. 217
Licenciado Ricardo Sibrián Vega.

SÉPTIMO. En su oportunidad, con fundamento en el artículo 19, último párrafo, de la Ley del Notariado, publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" la cancelación del ejercicio del Notario Público 217, licenciado Ricardo Sibrián Vega y archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió el ciudadano Enrique Inzunza Cázarez, Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa.

C. Enrique Inzunza Cázarez

Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional No. GES 20/2024

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **GES 20/2024,** cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: ***http://compranet.sinaloa.gob.mx,*** o bien, en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicadas en: el primer piso de Palacio de Gobierno en Insurgentes s/n, Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 758-71-24, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Dirección de Bienes y Suministros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	30/08/2024
Junta de Aclaraciones	06/09/2024, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2024, 10:00 horas

CULIACÁN, SINALOA, 30 DE AGOSTO DE 2024

ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en observancia al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, contempla la política de transparencia, gobierno abierto y participación ciudadana, la cual tiene como finalidad garantizar el ejercicio transparente, efectivo y proactivo de la gestión pública, así como promover la participación ciudadana para contribuir al desarrollo de una administración confiable y honesta.

En virtud de lo anterior, se tiene que una de las acciones que nos atañe conforme a las disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, es la implementación de los mecanismos de participación ciudadana diseñados para contribuir en el aseguramiento de la transparencia e imparcialidad en los procedimientos de contratación de licitación pública en materia de obra pública; con el fin de mantener la confianza y certeza de que los recursos que emanan de la ciudadanía se retribuyan y apliquen en beneficio de la misma, de forma responsable, eficiente y transparente.

Por ello, con fundamento en los artículos 2, 6 primer párrafo, 7 fracciones IV y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; y 40 fracciones I, II, III, V y VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A REGISTRAR EN EL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES

REQUISITOS:

I. **PERSONA FÍSICA:**

1. Escrito de solicitud dirigido a la Titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, emitido por la persona física interesada en obtener su registro como testigo social, debiendo presentar el mismo en las oficinas de la oficialía de partes de esta Secretaría.
2. Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización con la que compruebe ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos; o documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable con el que compruebe ser extranjero con condición migratoria que le permita la función a desarrollar.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de que no ha sido sentenciado con pena privativa de libertad.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad de que no ha sido servidor público de alguna institución Federal, Estatal o Municipal durante al menos tres años previos a la fecha en que presente su solicitud para ser testigo social.
5. Currículum en el que se acrediten grados académicos, especialidad correspondiente, experiencia laboral y en su caso docente, así como reconocimientos y constancias que haya recibido a nivel académico y profesional.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad de que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de interés, ya sea porque los licitantes o los servidores

públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios, familiar, de amistad o afectiva.

7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no tener conflictos de interés en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y demás ordenamientos y disposiciones aplicables en la materia.

II. PERSONA MORAL:

1. Documento certificado con poder general en el que se designe a un miembro de la persona moral que ejercerá la actividad de testigo social en su representación.
2. Escrito de solicitud dirigido a la Titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, emitido por el miembro designado por la persona moral interesada en obtener su registro como testigo social, debiendo presentar el mismo en las oficinas de la oficialía de partes de esta Secretaría.
3. Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización del miembro designado por la persona moral con la que compruebe ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos; o documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable con el que compruebe ser extranjero con condición migratoria que le permita la función a desarrollar.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad, emitido por el miembro designado por la persona moral.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido servidor público de alguna institución Federal, Estatal o Municipal durante al menos tres años previos a la fecha en que se presente la solicitud para ser testigo social, emitido por el miembro designado por la persona moral.
6. Currículum en el que se acrediten grados académicos, especialidad correspondiente, experiencia laboral y en su caso docente, así como reconocimientos y constancias que el miembro designado por la persona moral haya recibido a nivel académico y profesional.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad de que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de interés, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios, familiar, de amistad o afectiva, emitido por el miembro designado por la persona moral.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no tener conflictos de interés en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y demás ordenamientos y disposiciones aplicables en la materia, emitido por el miembro designado por la persona moral.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas otorgará el registro para ser testigo social a aquellos interesados que cumplan con la totalidad de los requisitos y documentación solicitados en esta convocatoria.

2. Los registros que sean otorgados para ser testigo social serán difundidos en el sistema Compra Net-Sinaloa con el nombre de quienes hayan sido acreditados para fungir como tal.
3. La vigencia del registro otorgado será de dos años, a cuyo término podrá ampliarse por un periodo similar, tomando en cuenta los antecedentes de la actuación del testigo social.
4. La contraprestación del testigo social será en función de las horas de servicio efectivamente comprobadas respecto de su actuación en los procedimientos de contratación de licitación pública, prevista en el artículo 40 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
5. Todos los trámites del proceso de selección y obtención del registro para ser testigo social son gratuitos.
6. El escrito establecido en el requisito **1** para **PERSONA FÍSICA** y **2** para **PERSONA MORAL** deben indicar el nombre completo y/o razón social del interesado, según corresponda, así como domicilio y correo electrónico, con la manifestación de aceptar que las notificaciones con motivo del proceso de selección se practiquen mediante dicho correo electrónico.
7. La entrega de la documentación requerida para la obtención del registro en el padrón público de testigos sociales se podrá hacer dentro del horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, exceptuando días inhábiles, en las oficinas de la oficialía de partes de esta Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno, sita en Ave. Insurgentes, S/N, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa, México quedando esta convocatoria abierta de forma permanente, en tanto no haya disposición normativa que la deje sin efecto.
8. La presente convocatoria no invalidará las solicitudes de registro recibidas previamente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Se expide la presente Convocatoria, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DRA. MARÍA GUADALUPE RAMIREZ ZEPEDA
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÓN EMPRESARIAL

CEMERGE

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-EA-01-2312

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	54,187.23	359.48
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	26,252,319.16	25,547,829.72
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**26,306,506.39**	**25,548,189.20**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	19,504,255.35	16,528,823.84
Materiales y Suministros	1,652,318.34	1,500,714.52
Servicios Generales	2,808,099.63	1,313,531.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	15,000.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	670,374.22	373,718.85
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.10	0.00
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**24,650,047.64**	**19,716,788.47**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,656,458.75**	**5,831,400.73**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC EDGAR ALFONSO UDIARTE DIAZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. FRANCISCO HIGUERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

R.NO.10367793

AGO. 30

CEMERGE

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA Y GESTIÒN EMPRESARIAL

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2312

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	22,981,918.54	21,050,728.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	926,267.74	929,199.71
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.04	700.08
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	23,910,186.32	21,980,628.59
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	4,561,007.68	3,868,435.46
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,627,311.71	-2,012,857.63
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	1,933,695.97	1,855,577.83
TOTAL DEL ACTIVO	25,843,882.29	23,836,206.42

Concepto	2023	2022
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,264,578.91	913,361.82
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	1,264,578.91	913,361.82
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes		
TOTAL DEL PASIVO	1,264,578.91	913,361.82
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	24,579,303.38	22,922,844.60
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,656,458.75	5,831,400.73
Resultados de Ejercicios Anteriores	22,922,844.62	17,091,443.87
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.01	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Publica/Patrimonio	24,579,303.38	22,922,844.60
Total del Pasivo y Hacienda Publica/Patrimonio	25,843,882.29	23,836,206.42

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. EDGAR ALFONSO UDIARTE DIAZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DR. FRANCISCO HIGUERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

CEAPAS

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-ESF-02-2403

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,442,266.27	1,534,234.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,609.55	3,158.65
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	1,431.56	1,431.56
Total de Activos Circulantes	1,451,507.38	1,538,824.52
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	91,594.40	91,594.40
Bienes Muebles	9,146,360.74	9,130,409.66
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,777,922.73	-6,592,765.95
Activos Diferidos	982,839.96	982,839.96
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	3,442,892.37	3,612,078.27
TOTAL DEL ACTIVO	4,894,399.75	5,150,902.79

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	395,016.81	1,105,077.68
Documentos por Pagar a Corto Plazo	147.03	469.11
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	395,163.84	1,105,566.99
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	1,684,941.66	1,685,391.54
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	1,684,941.66	1,685,391.54
TOTAL DEL PASIVO	2,080,105.50	2,790,958.53
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	6,593,668.14	6,593,668.14
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	6,171,239.39	6,171,239.39
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	422,428.75	422,428.75
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-3,779,373.69	-4,233,723.69
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	104,349.99	298,681.11
Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,936,288.19	-4,594,989.30
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	52,564.31	52,564.31
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,814,294.26	2,359,944.26
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	4,894,399.75	5,150,902.79

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. KATY ANGELINA PADILLA AGUIRRE
JEFE DEL DEPTO DE CONTABILIDAD
R. NO. 10377192

LIC. ANA CECILIA ZAVALA BUENO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CERVANTES
VOCAL EJECUTIVO

AGO. 30

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2403

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**50,888.20**	**1,502,982.85**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	888.00	2,530.30
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	50,000.20	1,500,452.55
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**4,143,665.50**	**61,480,321.92**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,143,665.50	61,480,321.92
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**4,194,553.70**	**62,983,304.77**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**3,908,046.93**	**61,970,060.98**
Servicios Personales	2,717,164.64	12,342,348.24
Materiales y Suministros	507,088.90	3,050,113.88
Servicios Generales	680,793.39	46,577,598.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**186,166.76**	**714,562.68**

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2403

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	185,156.78	714,562.68
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**4,090,203.71**	**62,684,623.66**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**104,349.99**	**298,681.11**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC.KATY ANGELINA PADILLA AGUIRRE
JEFE DEL DEPTO DE CONTABILIDAD

LIC. ANA CECILIA ZAVALA BUENO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CERVANTES
VOCAL EJECUTIVO

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos)

IC-ESF-02-2406

Concepto	2024	2023
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,936,247.75	1,534,234.11
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,822.84	3,158.85
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	1,431.56	1,431.56
Total de Activos Circulantes	**1,956,502.15**	**1,538,824.52**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	91,594.40	91,594.40
Bienes Muebles	9,168,986.74	9,130,409.86
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,964,330.45	-6,592,765.95
Activos Diferidos	982,839.96	982,839.96
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	**3,279,090.65**	**3,612,078.37**
TOTAL DEL ACTIVO	**5,235,592.80**	**5,150,902.79**

Concepto	2024	2023
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	733,219.61	1,105,077.66
Documentos por Pagar a Corto Plazo	157.83	489.11
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos Circulantes	**733,377.44**	**1,105,566.99**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	1,685,242.45	1,685,391.54
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Total de Pasivos No Circulantes	**1,685,242.45**	**1,685,391.54**
TOTAL DEL PASIVO	**2,418,619.89**	**2,790,958.53**
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	6,593,666.14	6,593,666.14
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	6,171,239.39	6,171,239.39
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	422,426.75	422,426.75
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	-3,776,796.23	-4,233,723.68
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	109,970.91	298,661.11
Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,939,330.45	-4,584,969.30
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	52,564.31	52,564.31
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	**2,816,872.91**	**2,360,944.26**
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	**5,235,492.80**	**5,150,902.79**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC.KATY ANGELINA PADILLA AGUIRRE
JEFE DEL DEPTO DE CONTABILIDAD

LIC. ANA CECILIA ZAVALA BUENO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CERVANTES
VOCAL EJECUTIVO

R.U.O. 10377193

AGO. 30

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	**252,111.88**	**1,502,982.85**
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	2,111.58	2,530.30
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	250,000.30	1,500,452.55
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**46,477,016.50**	**61,480,321.92**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	46,477,016.50	61,480,321.92
Otros Ingresos y Beneficios	**0.00**	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**46,729,128.38**	**62,983,304.77**
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**46,247,592.97**	**61,970,060.98**
Servicios Personales	5,645,167.26	12,342,348.24
Materiales y Suministros	1,274,024.08	3,050,113.88
Servicios Generales	39,328,401.63	46,577,598.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0.00**	**0.00**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	**0.00**	**0.00**
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0.00**	**0.00**
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**371,864.50**	**714,662.68**

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en Pesos) IC-EA-01-2406

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	371,564.50	714,562.68
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	**0.00**	**0.00**
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**46,619,157.47**	**62,684,623.86**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**109,970.91**	**298,681.11**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC.KATY ANGELINA PADILLA AGUIRRE	LIC. ANA CECILIA ZAVALA BUENO	ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ CERVANTES
JEFE DEL DEPTO DE CONTABILIDAD	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	VOCAL EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

IEES/CG114/24

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

Culiacán, Sinaloa a 28 de agosto de 2024

GLOSARIO

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPES: Constitución Política del Estado de Sinaloa.
INE: Instituto Nacional Electoral.
IEES: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
LGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LIPEES: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.
LRM: Ley de Revocación de Mandato del Estado de Sinaloa.
OPL: Organismos Públicos Locales.
RE: Reglamento de Elecciones.

ANTECEDENTES

I. El artículo 116, fracción IV, inciso c), de la CPEUM, en concordancia con el artículo 15, primer párrafo, de la CPES, y el diverso 138 de la LIPEES, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal, que se ejerce en coordinación con el INE por un OPL denominado IEES, organismo autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en el cual concurren los partidos políticos y la ciudadanía.

II. El artículo 41 fracción V de la CPEUM, establece entre otras, que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL.

III. El 1 de junio de 2015, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Decreto 332 de fecha 14 de mayo de 2015, que reforma entre otros, el artículo 15 de la CPES, el cual establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través del IEES, en coordinación con el INE. De igual forma, el mismo numeral en su séptimo párrafo dispone que la o el Consejero Presidente y las Consejerías Electorales serán designados por el Consejo General del INE en los términos previstos por la LGIPE.

IV. Por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio de 2015, se expidió la LIPEES.

V. Por Decreto número 331 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 22 de diciembre de 2017, se expidió la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

VI. el 15 de octubre de 2015, el Consejo General, emitió el acuerdo IEES/CG009/15, mediante el cual aprobó el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, posteriormente el 10 de febrero de 2017 y el 15 de enero de 2018, a través de los acuerdos número IEES/CG006/17 e IEES/CG006/18 emitidos por el máximo órgano de dirección de este organismo electoral, se realizaron la primera y segunda, reforma, respectivamente, al instrumento reglamentario en cuestión, siendo esta última la que actualmente se encuentra vigente.

VII. Por Acuerdo INE/CG1369/2018, aprobado el 31 de octubre de 2018, el Consejo General del INE designó como Consejera Electoral a la ciudadana Gloria Icela García Cuadras y como Consejeros Electorales a los ciudadanos, Óscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto. Asimismo, mediante Acuerdo INE/CG1616/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, fueron designadas como Consejeras Electorales las ciudadanas Judith Gabriela López Del Rincón, Marisol Quevedo González y como Consejero Electoral el ciudadano Martín González Burgos.

VIII. Mediante Acuerdo INE/CG598/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Consejo General del INE, designó al ciudadano Arturo Fajardo Mejía como Consejero Presidente del OPL del Estado de Sinaloa, quien protestó el cargo en sesión extraordinaria del Consejo General el día 4 de septiembre de 2022.

R.NO.10327247 AGO.30

IX. Mediante Acuerdo IEES/CG126/21 aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2021, el Consejo General aprobó el Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2022, por la cantidad de **$92'695,349.34** (noventa y dos millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 34/100 m.n.), presupuesto que sería destinado para las actividades permanentes del Instituto en un año no electoral.

X. Que mediante Decreto número 64 publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el día 27 de diciembre del 2021, el H. Congreso del Estado aprobó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022, en la que se destinó como gasto aprobado para este Instituto la suma de **$92'695,556.00** (noventa y dos millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.).

XI. Que de acuerdo con la información pública contenida en el portal oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la inflación en México del año 2022 fue de 7.82; en 2023 fue de 4.66% y el primer semestre de 2024 lleva una inflación acumulada del 5.61%.

XII. El 23 de enero de 2024, el H. Congreso del Estado aprobó el Decreto 697, mediante el cual se emitió la LRM, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 02 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO

1. Que el primer párrafo, de la Base V del artículo 41 de la CPEUM, en concordancia con el artículo 15, primer párrafo, de la CPES y el diverso 138 de LIPEES, señalan de manera general que la organización de las elecciones es una función estatal que se ejerce en coordinación con el INE, por un OPL denominado IEES, organismo autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en el cual concurren los partidos políticos y la ciudadanía.

Será autoridad en la materia, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, y tendrá a su cargo la preparación, desarrollo, vigilancia y en su caso, calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados y en el ejercicio de sus funciones, se regirá bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

2. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en el artículo 116, fracción IV, inciso C, de la CPEUM, la LGIPE, las constituciones y leyes locales.

3. Asimismo, según con lo dispuesto por artículo 27 de la LRM el IEES es responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la votación de los procesos de revocación de mandato y de llevar a cabo la promoción del voto, en términos de esta Ley y de la LIPEES, garantizando la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género en el ejercicio de la función de la participación ciudadana.

4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la LRM, al Consejo General le corresponde:

I. Aprobar el modelo de las papeletas de la revocación de mandato;

II. Aprobar los formatos y demás documentación necesaria para realizar la revocación de mandato, y

III. Aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización y desarrollo de las revocaciones de mandato.

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 31 de la citada ley, el IEES, a través del Consejo General elaborará y propondrá los programas de capacitación en materia de revocación de mandato.

5. Que, en términos de lo establecido en el artículo 9, fracciones II, VIII, IX y X de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa, en materia de participación ciudadana son atribuciones del "IEES", entre otras, promover, preservar y difundir una cultura de participación ciudadana acorde a los principios rectores establecidos en la presente Ley; promover de manera permanente la educación cívica y la participación ciudadana, así mismo, desarrollar un programa de difusión para las y los niños y jóvenes del sistema educativo del Estado para dar a conocer la importancia de participar en las decisiones trascendentales para la sociedad; ser órgano de asesoría y consulta en materia de participación ciudadana y coadyuvar con las

autoridades estatales y municipales, para la realización de las actividades necesarias a efecto de que los instrumentos de participación ciudadana contemplados en esta Ley se realicen;

6. Que, el artículo 99, numeral 2, de la LGIPE, establece que el patrimonio de los OPL se integrará con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

7. Que, por su parte el artículo 139, párrafo tercero de la LIPEES, señala que "*el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para la organización del proceso electoral local y para el financiamiento de los partidos políticos*".

8. Que, el artículo 29, del Reglamento Interior del IEES, dispone que la Coordinación de Administración tendrá, entre otras las atribuciones y obligaciones de coadyuvar en la elaboración de los proyectos de políticas y normas generales para el ejercicio y control del presupuesto, coadyuvar con la Presidencia en la elaboración del anteproyecto, transferencias de partidas y ampliaciones de presupuesto de egresos del Instituto que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones y coadyuvar con la Presidencia en la realización de las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, para la obtención de los recursos que conforme al presupuesto autorizado le correspondan al Instituto.

9. Que, el artículo 43, fracción XXI, de la CPES, dispone que es facultad del Congreso del Estado expedir anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación de la iniciativa enviada por el Ejecutivo Estatal.

10. Que, el artículo 65, fracción VI, de la CPES, señala que es facultad del Gobernador Constitucional del Estado, presentar al Congreso del Estado, a más tardar el último sábado del mes de noviembre de cada año, el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año siguiente.

11. Que, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, en su artículo 46, señala que el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitirá al Congreso del Estado, a más tardar el último sábado del mes de noviembre de cada año la iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, de tal forma que puedan regir a partir del primero de enero del año inmediato siguiente.

12. Que, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, en su artículo 36, párrafo primero señala que "*Los Poderes Legislativo y Judicial, y los órganos constitucionales autónomos enviarán a la Secretaría sus proyectos de presupuesto, a efecto de integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el último viernes del mes de agosto*".

13. Que, el artículo 146, fracción XXXI, de la LIPEES, establece como facultad del Consejo General, "*Aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Consejo que le proponga el Presidente y remitirlo al titular del Poder Ejecutivo a más tardar en el mes de agosto, para su inclusión en el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado*".

14. Que el artículo 155, párrafo primero, de la CPES, estable que los recursos económicos del Gobierno del Estado, de los Municipios y de los organismos e instituciones se administrarán y ejercerán con eficiencia, eficacia y honradez, aplicándolos precisamente a satisfacer los fines a que estén destinados.

15. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6, párrafo tercero, fracción I, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, la autonomía presupuestaria otorgada a los Poderes Legislativo y Judicial, y los órganos constitucionales autónomos a través de la CPES comprende aprobar sus proyectos de presupuesto de egresos y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, observando los criterios de política económica y demás disposiciones aplicables.

16. Que, la autonomía de la gestión presupuestal de este Instituto debe regir como principio fundamental para hacer efectiva la independencia de su función, de tal forma que la obtención de recursos se realice únicamente de conformidad con los mecanismos normativos establecidos, sin sujetarse a limitaciones de otros poderes. Lo anterior guarda congruencia con lo establecido por Sala Superior en la Tesis XV /2017, cuando afirma que la CPEUM ordena a los poderes estatales garantizar las condiciones necesarias a fin

de que los OPL rijan su actuar con independencia, lo que se logra a través de dotarles de recursos públicos necesarios para su adecuada función.

Ahora bien, resulta pertinente dejar establecido que, en un sistema de pesos y contrapesos, los órganos constitucionales autónomos coadyuvan al equilibrio constitucional, siendo la especialización en sus funciones lo que justifica la necesidad de su creación y constituye el motivo por el cual deben garantizarse su autonomía funcional, financiera y técnica. Así, de acuerdo con lo sostenido en la sentencia SUP-JE-41/2021, la autonomía financiera-presupuestaria, es aquella facultad de definir y proponer sus propios presupuestos y, de disponer de los recursos que les sean asignados para el cumplimiento de sus fines. Ello garantiza su independencia económica. Es, en suma, la capacidad para proyectar, gestionar y ejercer el presupuesto.

Por su parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia SUP-JE-72/2021, ha establecido que el presupuesto de egresos de los órganos electorales es un asunto vinculado con el funcionamiento de éstos en general, con independencia de que esté desarrollándose o no, uno o varios, procesos electorales. En tal sentido, el presupuesto de egresos de los órganos electorales no solamente se ocupa del financiamiento de las prerrogativas destinadas a gastos de campaña de los partidos políticos y a la preparación del proceso electoral, sino que también considera el gasto corriente y operativo de los órganos electorales, así como las ministraciones para gastos ordinarios y de actividades específicas de los partidos políticos.

Asimismo, siguiendo con lo sostenido por la Sala Superior en la sentencia SUP-JE-106/2016, la normativa presupuestaria establece el marco del ejercicio de la autonomía de los órganos autónomos, pues su autonomía financiera presupuestaria por un lado debe respetarse por los Poderes y, por otro, no es arbitraria, sino que el manejo y aplicación de los recursos económicos se rige por principios, controles de comprobación y disciplina en su ejercicio.

17. Que, como se menciona en el antecedente X, el H. Congreso del Estado, al expedir la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022, aprobó un gasto para este Instituto por la cantidad de **$92'695,356.00** (noventa y dos millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

Dicho ejercicio fiscal resulta ser el inmediato posterior al proceso electoral local cuya jornada electoral tuvo lugar en el año 2021, por lo que es el ejercicio fiscal que puede ser tomado como referencia para el que corresponde al próximo año 2025, por lo que deben de considerarse los porcentajes de inflación anual publicadas por el INEGI, que se menciona en el antecedente XI y tomando en consideración las atribuciones y obligaciones conferidas a los OPL, tanto en la CPEUM, como en la CPES, al igual que en Leyes Generales en la materia, en el RE y sus anexos, así como en la LIPEES; y una vez realizado un estudio presupuestal de los egresos que serán necesarios para solventar el desarrollo de las actividades permanentes del IEES, mismo que atiende a las medidas administrativas de planeación, en concordancia con el Plan Anual de Trabajo de todas y cada una de las áreas, para la operación indispensable del IEES, que permita afrontar el cumplimiento eficiente de sus actividades ordinarias, se propone un proyecto de presupuesto global anual por la cantidad de **$121,731,681.83** (ciento veintiún millones setecientos treinta y un mil seiscientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.), distribuido en los capítulos y rubros que se detallan en el **"ANEXO A"** y que forma parte integral del presente acuerdo.

Cabe destacar que, dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se establecen explícitamente las partidas presupuestales para el cumplimiento de los objetivos y metas del IEES, de manera eficiente y eficaz; así como para implementar las acciones, planes y programas destinados, entre otros, a promover la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

18. Por otra parte, como se menciona en el antecedente XII del presente acuerdo, el 23 de enero de 2024, se aprobó el Decreto 697, mediante el cual se emitió la LRM, misma que fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 02 de febrero de 2024. En el artículo 7 de la citada Ley, se establece que el inicio del proceso de revocación de mandato solamente procederá a petición de las personas ciudadanas en el número equivalente al menos, al diez por ciento de las inscritas en la lista nominal de electores del estado, siempre y cuando la solicitud corresponda a por lo menos once municipios; asimismo, en su artículo 11 dispone que, las ciudadanas y ciudadanos interesados en presentar la solicitud de revocación de mandato deberán informar al IEES dentro de los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del período constitucional de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Que como consta en los registros del propio IEES, el pasado 06 de junio de 2021 se celebró jornada

electoral para elegir entre otros cargos, a la persona que ostentaría el Poder Ejecutivo del Estado, es decir el Gobernador Constitucional de Sinaloa, siendo electa para ocupar tal cargo a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2027.

Conforme a lo antes expresado, el período para que las ciudadanas y ciudadanos interesados en solicitar la revocación de mandato se actualizaría a partir del mes de noviembre del presente año, y por consiguiente, de presentarse solicitud, y en su caso, se cumpla con el requisito del apoyo ciudadano requerido, correspondería al IEES organizar el proceso de revocación de mandato en el ejercicio 2025, con los estándares y requerimientos a que alude la propia LRM, aunado a que, en su artículo transitorio TERCERO señala que: "*Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, serán cubiertas con los presupuestos asignados*"

Asimismo, en el último párrafo del artículo 26 de la LRM, dispone que "*Para la preparación de dicho mecanismo de participación ciudadana el Instituto en estricta observancia a las medidas de racionalidad y presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal correspondiente, buscará el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros*".

Como consecuencia de lo antes expresado, ante la eventual solicitud y de actualizarse cumplimiento de los requisitos que establece la LRM, para la preparación, desarrollo y ejecución de las actividades encaminadas a llevar a cabo la Revocación de Mandato en el Estado de Sinaloa en su momento se solicitaría una ampliación presupuestal por la cantidad de **$246,142,639.02** (doscientos cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 02/100 moneda nacional), distribuido en los capítulos y rubros que se detallan en el **"ANEXO B"** que forma parte integral del presente acuerdo.

En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado C, 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la CPEUM; 99, numerales 1 y 2, de la LGIPE; 155, de la CPES; 146, fracción XXXI, de la LIPEES; 6, 36 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 29, del Reglamento Interior del IEES; así como en el Manual de Programación y Presupuesto 2024 y demás disposiciones relativas y aplicables; este Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025, por un monto total de **$121,731,681.83** (ciento veintiún millones setecientos treinta y un mil seiscientos ochenta y un pesos 83/100 M.N.), distribuido en los capítulos y rubros que se detallan en el **"ANEXO A"** que forma parte del presente acuerdo.

SEGUNDO. – De presentarse en su momento la solicitud y actualizarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Sinaloa, se procedería conforme a lo establecido en el considerando 18 del presente acuerdo con base en el presupuesto desarrollado en el **"ANEXO B"**.

TERCERO. - Remítase el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, aprobado en el punto de acuerdo anterior, a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para los efectos correspondientes.

CUARTO. - Notifíquese a los Partidos Políticos acreditados ante este Instituto.

QUINTO. - Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en el portal institucional de este órgano electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de agosto de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

Lic. Arturo Fajardo Mejía
Consejero Presidente

Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

PRESUPUESTO 2025

(ANEXO A)

Analítico General del Gasto

CUENTA	PARTIDA	Total	%
100000	*Servicios Personales*		
113001	SUELDOS Y SALARIOS	54,696,583.85	44.93%
132001	AGUINALDO	9,116,097.31	7.49%
132002	PRIMA VACACIONAL	4,558,051.79	3.74%
141001	IMSS PATRONAL	4,724,551.12	3.88%
142001	INFONAVIT PATRONAL	3,128,457.06	2.57%
143001	RCV	4,584,835.96	3.77%
144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	749,000.00	0.62%
161001	PREVISIONES LABORALES	1,053,724.86	0.87%
171001	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,767,717.93	3.92%
	Sub-total	87,379,019.88	71.78%
200000	*Materiales y Suministros*		
211012	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1,391,000.00	1.14%
212022	CONSUMIBLE DE COMPUTO	507,000.00	0.42%
215012	IMPRESIONES	1,662,108.00	1.37%
215022	SUSCRIPCIONES	57,000.00	0.05%
216012	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	445,000.00	0.37%
218022	PLACAS	120,000.00	0.10%
261012	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,648,500.00	1.35%
271012	UNIFORMES	327,000.00	0.27%
272001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTEC. AL PERSONAL	84,000.00	0.07%
	Sub-total	6,241,608.00	5.13%
300000	*Servicios Generales*		
311001	ENERGIA ELECTRICA	816,000.00	0.67%
313001	AGUA	72,000.00	0.06%
313002	AGUA PURIFICADA	144,000.00	0.12%
314001	TELEFONO	1,283,424.00	1.05%
317003	SERVICIO DE INTERNET Y CABLEVISION	90,000.00	0.07%
318001	CORREO	24,000.00	0.02%
322001	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS FISICAS)	4,905,599.95	4.03%
322002	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS MORALES)	287,500.00	0.24%
325001	RENTA DE VEHICULOS	19,140.00	0.02%
331001	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)	1,086,090.00	0.89%
331002	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)	450,000.00	0.37%
333001	ASESORIAS Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS	430,420.00	0.35%
334001	PROGRAMA DE CAPACITACION INTERNA	60,000.00	0.05%
336001	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO	432,000.00	0.35%
338001	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	558,888.00	0.46%
341001	COMISIONES BANCARIAS	120,000.00	0.10%
345001	SEGUROS DE MUEBLES	538,200.00	0.44%
351001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	660,000.00	0.54%
355001	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,070,000.00	0.88%
358001	SERVICIO DE LIMPIEZA	84,000.00	0.07%
361001	PRENSA PUBLICA	3,776,000.00	3.10%
375001	VIATICOS Y PASAJES	3,048,440.00	2.50%
381001	ARTICULOS VARIOS DE OFICINA	1,867,050.00	1.53%
382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	606,681.00	0.50%
398001	IMPUESTO SOBRE NOMINA	2,225,765.00	1.83%
399001	GASTOS DIVERSOS DE OFICINA	2,952,856.00	2.43%
	Sub-total	27,608,053.95	22.68%
500000	*Bienes Muebles e Inmuebles*		
597001	LICENCIAS	503,000.00	0.41%
	Sub-total	503,000.00	0.41%
	TOTAL	121,731,681.83	100.00%

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESUPUESTO 2025

General

CUENTA	PARTIDA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
100000	*Servicios Personales*													
113001	SUELDOS Y SALARIOS	4,558,048.65	4,558,048.65	4,558,048.65	4,558,048.65	4,558,048.65	4,558,048.65	4,558,048.65	4,558,048.65	4,558,048.65	4,558,048.65	4,558,048.65	4,558,048.65	54,696,583.85
132001	AGUINALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,116,097.31	0.00	9,116,097.31
132002	PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,279,025.89	0.00	0.00	0.00	0.00	2,279,025.89	4,558,051.78
141001	IMSS PATRONAL	393,712.59	393,712.59	393,712.59	393,712.59	393,712.59	393,712.59	393,712.59	393,712.59	393,712.59	393,712.59	393,712.59	393,712.59	4,724,551.12
142001	INFONAVIT PATRONAL	260,704.76	260,704.76	260,704.76	260,704.76	260,704.76	260,704.76	260,704.76	260,704.76	260,704.76	260,704.76	260,704.76	260,704.76	3,128,457.06
143001	RCV	382,069.66	382,069.66	382,069.66	382,069.66	382,069.66	382,069.66	382,069.66	382,069.66	382,069.66	382,069.66	382,069.66	382,069.66	4,584,835.96
144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	0.00	749,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	749,000.00
161001	PREVISIONES LABORALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,053,724.86	0.00	0.00	0.00	0.00	1,053,724.86
171001	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.00	0.00	98,468.79	0.00	4,558,048.65	111,200.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,767,717.93
	Sub-total	5,994,535.67	6,343,535.67	5,693,004.46	5,994,535.67	10,152,584.32	5,705,736.18	7,873,561.56	6,648,260.53	5,994,535.67	5,994,535.67	14,710,632.97	7,873,561.56	87,379,019.68
200000	*Materiales y Suministros*													
211012	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	115,000.00	116,000.00	119,000.00	115,000.00	115,000.00	121,000.00	1,391,000.00
212022	CONSUMIBLE DE COMPUTO	132,000.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	907,000.00
215012	IMPRESIONES	157,802.00	375,600.00	116,319.00	1,319.00	52,679.00	115,900.00	200.00	176,091.00	2,400.00	144,519.00	462,200.00	57,079.00	1,662,108.00
215022	SUSCRIPCIONES	1,500.00	10,000.00	4,000.00	10,500.00	10,000.00	13,000.00	1,500.00	0.00	0.00	5,500.00	1,000.00	0.00	57,000.00
215012	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	60,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	445,000.00
218022	PLACAS	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
261012	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	135,500.00	143,000.00	143,000.00	143,000.00	135,500.00	1,648,500.00
271012	UNIFORMES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	327,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	327,000.00
272001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTEC. AL PERSONAL	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
	Sub-total	703,802.00	678,100.00	487,819.00	304,319.00	455,179.00	421,400.00	696,200.00	469,591.00	381,400.00	450,019.00	838,200.00	355,579.00	6,241,608.00
300000	*Servicios Generales*													
311001	ENERGIA ELECTRICA	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	66,000.00	66,000.00	66,000.00	66,000.00	66,000.00	66,000.00	816,000.00
313001	AGUA	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
313002	AGUA PURIFICADA	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
314001	TELEFONO	106,952.00	106,952.00	106,952.00	106,952.00	106,952.00	106,952.00	106,952.00	106,952.00	106,952.00	106,952.00	106,952.00	106,952.00	1,283,424.00
317003	SERVICIO DE INTERNET Y CABLEVISION	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	90,000.00
318001	CORREO	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00
322001	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS FISICAS)	408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	408,800.00	4,905,599.95
322002	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS MORALES)	56,050.00	111,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	6,050.00	65,950.00	6,050.00	6,050.00	287,500.00
325001	RENTA DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,760.00	6,380.00	0.00	0.00	19,140.00
331001	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)	49,425.00	39,675.00	48,675.00	81,435.00	106,375.00	59,675.00	39,675.00	77,675.00	99,375.00	77,675.00	135,675.00	268,555.00	1,084,090.00
331002	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)	250,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00
333001	ASESORIAS Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS	15,000.00	300,000.00	47,605.00	0.00	0.00	22,605.00	0.00	0.00	22,605.00	0.00	0.00	22,605.00	430,420.00
334001	PROGRAMA DE CAPACITACION INTERNA	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
336001	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	432,000.00
338001	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	46,574.00	46,574.00	46,574.00	46,574.00	46,574.00	46,574.00	46,574.00	46,574.00	46,574.00	46,574.00	46,574.00	46,574.00	558,888.00
341001	COMISIONES BANCARIAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
345001	SEGUROS DE MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	508,200.00	0.00	30,000.00	538,200.00
351001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	60,000.00	40,000.00	140,000.00	60,000.00	40,000.00	40,000.00	60,000.00	40,000.00	40,000.00	60,000.00	40,000.00	40,000.00	660,000.00
355001	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	215,000.00	0.00	105,000.00	110,000.00	105,000.00	0.00	215,000.00	0.00	105,000.00	110,000.00	105,000.00	0.00	1,070,000.00
358001	SERVICIO DE LIMPIEZA	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
361001	PRENSA PUBLICA	301,250.00	272,250.00	322,250.00	342,250.00	472,250.00	272,250.00	272,250.00	322,250.00	272,250.00	322,250.00	302,250.00	302,250.00	3,776,000.00
375001	VIATICOS Y PASAJES	360,000.00	262,164.00	425,996.00	405,182.00	182,050.00	160,000.00	185,000.00	155,000.00	370,548.00	191,900.00	148,800.00	201,800.00	3,048,440.00
381001	ARTICULOS VARIOS DE OFICINA	147,000.00	147,000.00	156,500.00	157,000.00	186,050.00	147,000.00	149,000.00	149,000.00	160,000.00	157,500.00	155,000.00	156,000.00	1,867,050.00
382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	0.00	106,000.00	49,000.00	0.00	94,500.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	40,900.00	0.00	302,181.00	606,581.00
398001	IMPUESTO SOBRE NOMINA	136,741.00	136,741.00	139,696.00	136,741.00	273,464.00	140,077.00	205,114.00	168,353.00	136,741.00	136,741.00	410,222.00	205,114.00	2,325,765.00
399001	GASTOS DIVERSOS DE OFICINA	226,588.00	226,988.00	233,788.00	328,588.00	264,588.00	226,588.00	229,388.00	226,588.00	261,588.00	266,988.00	232,588.00	226,588.00	2,952,896.00
	Sub-total	2,591,880.00	2,360,694.00	2,389,386.00	2,343,072.00	2,847,173.00	1,789,071.00	2,068,303.00	1,864,742.00	2,193,743.00	2,830,810.00	2,242,411.00	2,467,089.00	27,808,053.95
500000	*Bienes Muebles e Inmuebles*													
597001	LICENCIAS	79,000.00	0.00	338,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	803,000.00
	Sub-total	79,000.00	0.00	338,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	803,000.00
	TOTAL	8,960,217.66	9,382,329.66	8,908,209.45	8,240,926.66	13,254,936.32	7,916,207.15	10,638,064.56	9,022,593.52	8,189,678.66	8,695,164.66	17,791,243.97	10,752,109.56	121,731,681.63

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESUPUESTO 2025

Analítico del Gasto por Programa

CUENTA	PARTIDA	PROGRAMAS					Total
		Desarrollo Institucional	Educación Cívica	Participación Ciudadana	Partidos Políticos, Igualdad e Inclusión	Mejora Continua, Coordinación y Profesionalización	
		I	II	III	IV	V	
000000	*Servicios Personales*						
113001	SUELDOS Y SALARIOS	54,896,583.85	0.00	0.00	0.00	0.00	54,896,583.85
132001	AGUINALDO	8,118,092.31	0.00	0.00	0.00	0.00	8,118,092.31
132002	PRIMA VACACIONAL	4,554,051.79	0.00	0.00	0.00	0.00	4,554,051.79
141001	5008 PATRONAL	4,724,551.12	0.00	0.00	0.00	0.00	4,724,551.12
142001	INFONAVIT PATRONAL	3,128,457.66	0.00	0.00	0.00	0.00	3,128,457.66
143001	RCV	4,584,935.96	0.00	0.00	0.00	0.00	4,584,935.96
144001	SEGURO DE VIDA	749,059.00	0.00	0.00	0.00	0.00	749,059.00
161001	PREVISIONES LABORALES	1,953,724.66	0.00	0.00	0.00	0.00	1,953,724.66
171001	ESTIMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,767,717.53	0.00	0.00	0.00	0.00	4,767,717.53
	Sub-total	87,379,819.88	0.00	0.00	0.00	0.00	87,379,819.88
200000	*Materiales y Suministros*						
211012	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1,380,000.00	6,000.00	0.00	5,000.00	0.00	1,391,000.00
212022	CONSUMIBLE DE COMPUTO	307,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,000.00
215012	IMPRESIONES	677,000.00	306,694.00	239,500.00	82,914.00	0.00	1,306,108.00
215022	SUSCRIPCIONES	87,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00
216012	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	445,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	445,000.00
218022	PLACAS	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
261012	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,626,000.00	0.00	22,500.00	0.00	0.00	1,648,500.00
271012	UNIFORMES	327,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	327,000.00
272001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTEC. AL PERSONAL	84,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00
	Sub-total	5,653,000.00	312,694.00	256,000.00	87,914.00	0.00	6,241,608.00
300000	*Servicios Generales*						
311001	ENERGIA ELECTRICA	816,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	816,000.00
313001	AGUA	72,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
313002	AGUA PURIFICADA	144,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00
314001	TELEFONO	1,283,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,283,424.00
317003	SERVICIO DE INTERNET Y CABLEVISION	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
318001	CORREO	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
322001	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS FISICAS)	4,905,599.95	0.00	0.00	0.00	0.00	4,905,599.95
322002	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS MORALES)	72,600.00	0.00	0.00	0.00	214,960.00	287,560.00
325001	RENTA DE VEHICULOS	0.00	0.00	19,140.00	0.00	0.00	19,140.00
331001	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)	359,995.00	372,845.00	119,460.00	83,200.00	0.00	1,005,500.00
331002	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)	250,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	450,000.00
333001	ASESORIAS Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS	439,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	439,420.00
334001	PROGRAMA DE CAPACITACION INTERNA	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
336001	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRONICO	432,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	432,000.00
339001	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	559,888.00	0.00	0.00	0.00	0.00	559,888.00
341001	COMISIONES BANCARIAS	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
345001	SEGUROS DE MUEBLES	336,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336,200.00
351001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	680,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00
355001	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,070,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,070,000.00
358001	SERVICIO DE LIMPIEZA	84,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00
361001	PRENSA PUBLICA	3,179,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,179,000.00
375001	VIATICOS Y PASAJES	2,010,000.00	810,826.00	19,200.00	239,410.95	170,000.00	3,249,446.95
381001	ARTICULOS VARIOS DE OFICINA	1,784,000.00	21,000.00	12,000.00	85,000.00	5,000.00	1,907,000.00
382001	ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES	0.00	517,000.00	27,000.00	62,681.00	0.00	606,681.00
388001	IMPUESTO SOBRE NOMINA	2,221,788.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,221,788.00
399001	GASTOS DIVERSOS DE OFICINA	2,624,556.00	23,200.00	0.00	5,000.00	0.00	2,652,644.00
	Sub-total	24,679,993.95	1,501,479.00	196,740.00	648,841.00	389,960.00	27,996,013.95
400000	*Bienes Muebles e Inmuebles*						
597001	LICENCIAS	953,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	953,000.00
	Sub-total	953,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	953,000.00
	TOTAL	118,666,813.83	1,814,173.00	452,740.00	736,755.00	389,960.00	122,060,441.83

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESUPUESTO 2025

Calendario de Ministraciones

MES	IMPORTE
ENERO	8,960,217.66
FEBRERO	9,382,329.66
MARZO	8,908,209.45
ABRIL	8,240,926.66
MAYO	13,254,936.32
JUNIO	7,916,207.15
JULIO	10,638,064.56
AGOSTO	9,022,593.52
SEPTIEMBRE	8,169,678.66
OCTUBRE	8,695,164.66
NOVIEMBRE	17,791,243.97
DICIEMBRE	10,752,109.56
TOTAL	**121,731,681.83**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESUPUESTO 2025
(ANEXO B)
Revocación de Mandato de la Gubernatura

CUENTA	PARTIDA	Total
100000	*Servicios Personales*	
113001	SUELDOS Y SALARIOS	1,672,016.64
121001	HONORARIOS NOMINA	149,620,037.18
132001	AGUINALDO	278,669.44
132002	PRIMA VACACIONAL	139,334.72
141001	IMSS PATRONAL	169,972.12
142001	INFONAVIT PATRONAL	105,048.77
143001	RCV	154,022.49
144001	SEGURO DE VIDA HONORARIOS	2,274,000.00
171001	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO	358,056.42
	Sub-total	154,771,156.78
200000	*Materiales y Suministros*	
211001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1,905,892.57
212002	CONSUMIBLE DE COMPUTO	1,411,500.00
214001	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES	270,000.00
215001	IMPRESIONES	5,768,196.50
215002	SUSCRIPCIONES	35,000.00
215003	SUMINISTROS DE ORGANIZACIÓN	30,740,183.16
216001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	768,900.00
261001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1,320,000.00
271001	UNIFORMES	2,011,308.00
	Sub-total	44,231,080.23
300000	*Servicios Generales*	
311001	ENERGIA ELECTRICA	825,000.00
313001	AGUA	132,000.00
313002	AGUA PURIFICADA	264,480.00
314001	TELEFONO	861,000.00
317001	SISTEMA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN ELECTORAL	4,000,000.00
317002	SISTEMA DE SOPORTE Y DIFUSION PREP	6,266,320.00
317003	SERVICIO DE INTERNET Y CABLEVISION	264,000.00
322001	ARRENDAMIENTO DE LOCAL (PERSONAS FISICAS)	2,850,000.00
329001	ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	694,000.00
325001	RENTA DE VEHICULOS	7,221,536.00
331001	HONORARIOS PROFESIONALES (PERSONAS FISICAS)	95,000.00
347001	FLETES	3,778,520.00
351001	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	1,560,000.00
361001	PRENSA PUBLICA	1,854,000.00
375001	VIATICOS Y PASAJES	2,941,508.32
381001	ARTICULOS VARIOS DE OFICINA	2,653,400.00
398001	IMPUESTO SOBRE NOMINA	73,439.00
399001	GASTOS DIVERSOS DE OFICINA	8,702,298.69
	Sub-total	44,936,502.01
400000	*Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*	
414004	CONVENIO INE	200,000.00
	Sub-total	200,000.00
500000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	
511001	MOBILIARIO	511,500.00
515001	BIENES INFORMATICOS	458,000.00
597001	LICENCIAS	1,034,400.00
	Sub-total	2,003,900.00
	TOTAL	246,142,639.02

IEES/CG115/24

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO 2025.

Culiacán Rosales, Sinaloa a 28 de agosto de 2024.

A N T E C E D E N T E S

I. El artículo 41, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza de manera coordinada por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sus respectivos ámbitos de competencia.

II. Que por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio del año 2015, se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. Misma que ha sido reformada según Decreto 151 de fecha 18 de diciembre de 2015, Decreto 018, de fecha 06 de febrero de 2017, Decreto 073, de fecha 07 de junio de 2017, Decretos 155 y 156, de fecha 15 de junio de 2017, Decreto 158, de fecha 26 de junio de 2017, Decreto 281, de fecha 11 de diciembre de 2017, Decreto 454, de fecha 05 de junio de 2020, Decreto 455, de fecha 01 de julio de 2020, Decreto 487, de fecha 11 de septiembre de 2020 y Decreto 505, de fecha 14 de septiembre de 2020.

III. Por Acuerdo INE/CG1369/2018, aprobado el 31 de octubre de 2018, el Consejo General del INE designó como Consejera y Consejeros Electorales a la ciudadana y los ciudadanos Gloria Icela García Cuadras, Óscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto. Asimismo, mediante Acuerdo INE/CG1616/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, fueron designadas como Consejeras y Consejero Electoral las ciudadanas Judith Gabriela López Del Rincón, Marisol Quevedo González y el ciudadano Martín González Burgos.

IV. Mediante Acuerdo INE/CG598/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, el Consejo General del INE, designó al ciudadano Arturo Fajardo Mejía como Consejero Presidente del Organismo Público Local del Estado de Sinaloa, quien protestó el cargo en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa el día 4 de septiembre de 2022.

V. En sesión extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022, el Consejo General de este órgano electoral, aprobó el acuerdo IEES/CG030/22, por el que se designa como Secretario Ejecutivo de este Instituto al ciudadano José Guadalupe Guicho Rojas.

VI. En sesión extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2021, el Consejo General de este órgano electoral emitió acuerdo IEES/CG138/21 por el cual se designó como Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, al Consejero Electoral Óscar Sánchez Félix, y como integrantes de la misma a la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras y al Consejero Electoral Martín González Burgos.

VII. Que de acuerdo con lo señalado en los artículos 10, 13, 15,16 y 17 de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 39, 40, 41, 45,46 y 47 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria de fecha 27 de junio del presente año, otorgó registro como partido político local, al Partido Encuentro Solidario Sinaloa (PES).

VIII. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, mediante decreto número 656, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", convocó al pueblo del estado de Sinaloa a Elecciones Ordinarias de Diputadas y Diputados al Congreso del Estado, Presidentas y Presidentes Municipales, Síndicas Procuradoras y Síndicos Procuradores, y Regidoras y Regidores de los Ayuntamientos, cuya jornada electoral se desarrolló el pasado 2 de junio de 2024.

IX. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 de la LIPEES, los 24 Consejos Distritales del estado celebraron sus respectivas sesiones de cómputo, incluido el correspondiente a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional.

X. Como lo dispone la fracción II del artículo 259 y la fracción II del diverso artículo 260, ambos de la LIPEES, los presidentes de los 24 consejos distritales electorales, integraron los expedientes de los cómputos de

la elección a diputaciones por el principio de representación proporcional y los remitieron al Consejo General para que este órgano procediera, conforme a lo dispuesto por el numeral 262 del ordenamiento legal en mención, a realizar el cómputo estatal de la citada elección, mismo que se efectuara en Sesión Especial celebrada el 9 de junio de 2024 y que servirá de base para los cálculos del presente acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo 2, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Partidos Políticos son entidades de interés público y que las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral, así como sus derechos, obligaciones y prerrogativas serán determinadas por la ley.

2. Que la Constitución Política del Estado de Sinaloa, retoma la disposición contenida en la carta magna, y en su artículo 14, párrafo tercero, señala a la letra lo siguiente:

> *"Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo".*

3. Que el citado artículo, en el párrafo séptimo, estipula que los partidos políticos nacionales que hayan obtenido su registro definitivo ante el Instituto Nacional Electoral podrán participar en las elecciones estatales y municipales. La ley determinará los requisitos y formalidades que deberán satisfacer los partidos políticos nacionales y estatales para intervenir en dichos procesos electorales.

4. Que el mismo artículo, en los párrafos noveno y décimo, señala a la letra lo siguiente:

> *"(...)*
> *La ley garantizará que los partidos políticos estatales y nacionales cuenten de manera equitativa con recursos económicos suficientes para llevar a cabo sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico; establecerá las reglas a que se sujetará dicho financiamiento y garantizará que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado. El financiamiento privado tendrá las restricciones y modalidades que establezca la ley, las cuales no podrán ser menores que las fijadas por la legislación federal para los partidos políticos nacionales. También serán regulados en la ley los montos máximos que tendrán las aportaciones pecuniarias de sus militantes y simpatizantes, los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten, las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones, y los criterios para determinar para cada elección los límites máximos a las erogaciones que los partidos políticos puedan realizar para cada una de las precampañas y campañas electorales.*
>
> *Para que un partido político nacional tenga derecho a recibir financiamiento público ordinario proveniente de recursos estatales, se requiere que haya participado en el proceso electoral local inmediato anterior, y que haya obtenido al menos el tres por ciento de los votos válidos en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales en dicho proceso. De no obtener dicho porcentaje mínimo de votación, perderá el derecho a recibir financiamiento público ordinario estatal hasta la fecha en que satisfaga los requisitos y formalidades necesarias para su participación en un nuevo proceso electoral local. Esta disposición no será aplicable a aquellos partidos que participen por primera vez en un proceso local.*
> *(...)"*

5. Que el artículo 15, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y los numerales 138 y 139, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establecen que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que en el ejercicio de sus funciones se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género; autoridad en materia electoral, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones. Que tiene entre sus funciones la de contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

IEES/CG115/24

6. **Que es atribución del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos registrados para los procesos electorales en el Estado, conforme a lo estipulado en el artículo 145, primer párrafo, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.**

7. **Que la misma Ley en su artículo 55, dispone que en materia de derechos, obligaciones y prohibiciones para los partidos políticos estatales se estará a lo que establece la Ley General de Partidos Políticos y demás disposiciones aplicables, por lo que es pertinente mencionar que el artículo 23, párrafo 1, inciso d) de ese ordenamiento dispone que entre los derechos de los partidos políticos se encuentran el de acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en los términos del artículo 41 de la Constitución.**

8. **Que la Ley General de Partidos Políticos estipula en el artículo 25, párrafo 1, incisos h) y n), que entre las obligaciones de los partidos políticos están la de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación, y otra semestral de carácter teórico y la de aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados.**

9. **Que la misma Ley en el artículo 30, párrafo 1, inciso k), dispone que entre la información que se considera pública de los partidos políticos están los montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones.**

10. **Que en el artículo 63, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se establece que, entre las prerrogativas de los partidos políticos, se encuentra la de participar del financiamiento público estatal y municipal, en los términos de ley.**

11. **Que los artículos 64 y 65 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, preceptúan respectivamente a la letra, lo siguiente:**

> ***"Artículo 64.***
> ***Los partidos políticos tienen derecho a recibir, para desarrollar sus actividades, financiamiento público que se distribuirá de manera equitativa, conforme a lo establecido en la Constitución, Constitución Estatal, a lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos y en la presente Ley. (Ref. Por Dec. No. 89, publicado en el P.O. No. 18 Edición Vespertina del 06 de Febrero del 2017).***
>
> ***El financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público. (Adic. Por Dec. No. 89, publicado en el P.O. No. 18 Edición Vespertina del 06 de Febrero del 2017).***
>
> ***Las disposiciones de este capítulo se aplicarán en lo que no contravengan a la Ley General de Partidos Políticos. (Se recorre por Dec. No. 89, publicado en el P.O. No. 18 Edición Vespertina del 06 de Febrero del 2017).***
>
> ***Artículo 65.***
> ***Los partidos políticos deberán integrar un órgano interno responsable de la obtención, contabilización y administración de sus recursos, la presentación de los informes referentes al origen y monto de los ingresos percibidos por cualquier modalidad de financiamiento, así como de su empleo y aplicación. Este órgano deberá acreditarse ante el Instituto.***
>
> ***En caso de que el Instituto Nacional Electoral delegue el ejercicio de la facultad de fiscalización, el Instituto deberá contar con una Comisión que conozca de los asuntos relativos a dicha función. Asimismo, deberá contar con una Unidad de Fiscalización, para la recepción, revisión, fiscalización y dictamen de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos. En tal caso, su titular fungirá como Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización.***
>
> ***A. Del financiamiento público***
>
> ***El financiamiento público según su destino se clasifica en:***
>
> ***a) Financiamiento ordinario, que es el que se aplica en el gasto corriente para la realización de las actividades cotidianas de un partido político; y,***

b) Financiamiento para campañas electorales, que es el que se aplica en las mismas, con la finalidad de promover las plataformas electorales y obtener el voto de los ciudadanos en los comicios constitucionales.

Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades ordinarias permanentes y de campaña electoral, conforme a las reglas siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

1. *El Consejo General, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad, a la fecha de corte del último día del mes de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente;*

2. *El resultado de la operación señalada en el numeral anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá en la siguiente forma: un treinta por ciento se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de Diputaciones inmediata anterior;*

3. *Las cantidades que, en su caso, se determinen para cada partido, serán actualizadas durante la primer quincena del mes de enero de cada año, considerando el incremento que se otorgue del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, y serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe junto con la actualización;*

4. *Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales; y,*

5. *Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.*

(...)"

12. Que el artículo 37, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, señala que: "Aquel partido político nacional que no obtenga al menos el tres por ciento de la votación estatal emitida en cualquiera de las elecciones, dejará de recibir las ministraciones de financiamiento público ordinario que le corresponden durante los dos años siguientes al proceso del que se trate".

13. Que en razón de las disposiciones legales señaladas en los considerandos que anteceden, esta autoridad electoral procederá a determinar las cifras de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el año 2025, en el estado de Sinaloa.

Cálculo para determinar los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

14. Que de conformidad con los datos proporcionados por la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores mediante oficio número INE/JLE-SIN/VE/1238/2024, el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral a nivel estatal, con corte al día treinta y uno del mes de julio del año 2024, ascendió a un total de 2,378,132 ciudadanas y ciudadanos.

15. Que con fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicó en el Diario Oficial de la Federación el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente para el año 2024, estableciéndola en $108.57 (Ciento ocho pesos 57/100 M.N.).

IEES/CG115/24

16. Que con fundamento en lo estipulado por el artículo 41, párrafo 2, Base II, inciso a), de la Carta Magna y 65, apartado A, párrafo segundo, inciso a), numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Consejo General, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de la entidad a la fecha de corte del último día del mes de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Dado que, el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral al treinta y uno de julio de 2024, es igual a 2,378,132 y que multiplicado por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a $108.57 (Ciento ocho pesos 57/100 M. N.), da como resultado un monto total de financiamiento público a distribuir por concepto de actividades ordinarias permanentes para el año 2025 de $167,825,964.31 (Ciento sesenta y siete millones ochocientos veinticinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 31/100 M. N.), como se detalla en el cuadro siguiente:

Ciudadanas y Ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral a nivel estatal (31 de julio 2024)	Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente	65% UMA	Financiamiento Público para el sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes[1]
A	B	C	A * C
2,378,132	$108.57	$70.57	$167,825,964.31

17. Que derivado de lo anterior, y conforme a lo prescrito por el mismo artículo 41, párrafo 2, Base II, inciso a) de la Carta Magna y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en el artículo 65, Apartado A, párrafo segundo, inciso a), numeral 2, el importe de **$167,825,964.31 (Ciento sesenta y siete millones ochocientos veinticinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 31/100 M. N.)**, se distribuirá de la siguiente manera: el 30%, en forma igualitaria entre los partidos políticos y el 70% restante conforme al porcentaje de votos obtenidos en la elección de diputaciones inmediata anterior.

18. Que para efectos del cálculo del 70% en mención, esta autoridad electoral considera la Votación Estatal Emitida de la elección inmediata anterior de diputados por el principio de representación proporcional, misma que según el artículo 27, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se entiende como la suma o total de los votos depositados en las urnas para la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional de todos los partidos políticos, deducidos los votos nulos, de los candidatos independientes y de los candidatos no registrados.

19. Que esta Autoridad Electoral mediante acuerdo número IEES/CG098/24, de fecha 9 de junio de 2024, determinó que la votación total emitida correspondiente a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Local ordinario celebrado el 02 de junio de 2024, ascendió a la cifra de 1'312,913 (Un millón trescientos doce mil novecientos trece votos); y de acuerdo con lo establecido en el artículo descrito en el punto anterior, la votación estatal emitida es de: 1'245,871 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y un votos). En ese tenor, a continuación, se describe el porcentaje de votos obtenidos por cada uno de los partidos políticos, respecto a la votación estatal emitida, a efecto de proceder con la distribución del financiamiento público que corresponde al 70% proporcional a la votación obtenida por cada uno.

Votación Estatal Emitida en la elección de Diputaciones Locales	1'245,871

Partido Político	Votación obtenida	Porcentaje
Partido Acción Nacional	134,275	10.23%
Partido Revolucionario Institucional	137,148	10.45%
Partido de la Revolución Democrática	16,336	1.24%
Partido del Trabajo	53,708	4.09%
Partido Verde Ecologista de México	78,292	5.96%
Partido Movimiento Ciudadano	89,743	6.84%
Partido Sinaloense	82,669	6.30%
Partido Morena	640,071	48.75%
Partido Encuentro Solidario Sinaloa	13,629	1.04%
Total de la Votación Estatal Emitida	**1'245,871**	**100.00%**

[1] Todos los cálculos del presente Acuerdo se realizaron con cifras que incluyen la totalidad de decimales que considera la hoja de cálculo Excel y por motivos de presentación y redondeo se reflejan en sólo dos decimales. En consecuencia, las cifras de los montos económicos fijadas en el presente Acuerdo corresponden a operaciones matemáticas empleando todos los decimales, es decir, sin redondeo.

Que el partido político que se ubicó en el supuesto previsto por el artículo 37, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, que establece que: "Aquel partido nacional que no obtenga al menos el tres por ciento de la votación estatal emitida en cualquiera de las elecciones, dejará de recibir las ministraciones de financiamiento público ordinario que le corresponden durante los dos años siguientes al proceso del que se trate"; es el Partido de la Revolución Democrática.

Por otro lado y tomando en consideración que el Partido Encuentro Solidario Sinaloa, se encuentra en el supuesto establecido por la fracción primera, del artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, al no alcanzar el tres por ciento de la votación estatal emitida en cualquiera de las elecciones; la votación estatal emitida que se debe considerar para estos efectos, descontando aquella obtenida por los partidos que se ubicaron en los supuestos ya señalados es la siguiente:

Votación estatal emitida, deducidos los votos de los partidos que se ubicaron en los supuestos previstos en los artículos 37, párrafo segundo, y 50, párrafo primero de la LIPEES.	**1´215,906**

PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN OBTENIDA 2024	PORCENTAJE
Partido Acción Nacional	134,275	11.04%
Partido Revolucionario Institucional	137,148	11.28%
Partido del Trabajo	53,708	4.42%
Partido Verde Ecologista de México	78,292	6.44%
Partido Movimiento Ciudadano	89,743	7.38%
Partido Sinaloense	82,669	6.80%
Partido Morena	640,071	52.64%
Total	**1´215,906**	100.00%

20. Que, por ende, sobre la base de lo expresado en el considerando anterior, el monto que corresponde al 70%, que es de **$117,478,175.01** (ciento diecisiete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento setenta y cinco pesos 01/100 MN), deberá ser distribuido de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	Votación obtenida por cada partido político	Porcentaje	Importe del 70% del financiamiento público
Partido Acción Nacional	134,275	11.04%	$12,973,356.45
Partido Revolucionario Institucional	137,148	11.28%	$13,250,939.42
Partido del Trabajo	53,708	4.42%	$5,189,149.35
Partido Verde Ecologista de México	78,292	6.44%	$7,564,401.59
Partido Movimiento Ciudadano	89,743	7.38%	$8,670,772.13
Partido Sinaloense	82,669	6.80%	$7,987,297.74
Partido Morena	640,071	52.64%	$61,842,258.33
Total	**1´215,906**	**100%**	**$117,478,175.01**

21. Que la estimación que corresponde al 30% y que se distribuirá en forma igualitaria entre todos los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público es de: $50,347,789.29 (cincuenta millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve pesos 29/100 MN) , mismo que al dividirse entre 7 (siete), que son aquellos que se encuentran en dicho supuesto, les corresponde la suma de $7,192,541.33 (siete millones ciento noventa y dos quinientos cuarenta y un pesos 33/100 MN) a cada uno.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	PORCENTAJE PARA DISTRIBUIR DE MANERA IGUALITARIA	MONTO EQUIVALENTE AL 30% DEL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTO ORDINARIO	NÚMERO DE PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A FINANCIAMIENTO PÚBLICO	MONTO IGUALITARIO QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS PARTIDOS CON DERECHO
A	B	C= A*B	D	E=C/D
$167,825,964.31	30%	$50,347,789.29	7	$7,192,541.33

22. Que con base en las operaciones expresadas en los considerandos 20 y 21, los montos que corresponden a cada partido político por financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes durante el año 2025 son los siguientes:

IEES/CG115/24

PARTIDO POLÍTICO	30%	70%	TOTAL GASTO ORDINARIO 2025[2]
Partido Acción Nacional	$7,192,541.33	$12,973,356.45	$20,165,897.78
Partido Revolucionario Institucional	$7,192,541.33	$13,250,939.42	$20,443,480.75
Partido del Trabajo	$7,192,541.33	$5,189,149.35	$12,381,690.67
Partido Verde Ecologista de México	$7,192,541.33	$7,564,401.59	$14,756,942.92
Partido Movimiento Ciudadano	$7,192,541.33	$8,670,772.13	$15,863,313.46
Partido Sinaloense	$7,192,541.33	$7,987,297.74	$15,179,839.07
Partido Morena	$7,192,541.33	$61,842,258.33	$69,034,799.66
Total	$50,347,789.29	$117,478,175.01	$167,825,964.31

23. Que la cifra total de financiamiento público del ejercicio 2025 para actividades ordinarias permanentes de todos los partidos políticos asciende a $167,825,964.31 (ciento sesenta y siete millones ochocientos veinticinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 31/100 MN) y se distribuirá de la forma que sigue:

DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL PARA GASTO ORDINARIO EN EL EJERCICIO 2025

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL GASTO ORDINARIO 2025
Partido Acción Nacional	$20,165,897.78
Partido Revolucionario Institucional	$20,443,480.75
Partido del Trabajo	$12,381,690.67
Partido Verde Ecologista de México	$14,756,942.92
Partido Movimiento Ciudadano	$15,863,313.46
Partido Sinaloense	$15,179,839.07
Partido Morena	$69,034,799.66
Total	$167,825,964.31

Cálculo para determinar las cifras del financiamiento público por actividades específicas.

24. Que de la misma forma, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, párrafo 2, Base II, inciso c); el artículo 51, párrafo 1, inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 64, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, mandatan que el financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al 3% del monto total anual del financiamiento público que corresponda en el mismo año por actividades ordinarias permanentes a todos los partidos políticos nacionales y locales. El 30% de la cantidad que resulte, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

25. Que la Ley General de Partidos Políticos en el artículo 51, párrafo 1, inciso c), fracción I, mandata que el financiamiento público para actividades específicas que realicen los Partidos Políticos como entidades de interés público se calculará de la forma siguiente:

"(...)

c) Por actividades específicas como entidades de interés público:

I. La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los Partidos Políticos Nacionales, serán apoyadas mediante financiamiento público por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en la fracción I del inciso antes citado;

(...)"

Es importante señalar que el contenido de este artículo al ser una disposición general aplica también para los partidos políticos con registro local, ya que se encuentra relacionado con el contenido del artículo 64, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

IEES/CG115/24

26. Que el artículo 64, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, señala lo siguiente:

"(...)

El financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.

(...)"

27. Que una vez determinado el financiamiento público por actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2025, de conformidad con el considerando 16 del presente acuerdo, el 3% del importe total del financiamiento público para dicho rubro de los partidos políticos en el año 2025, equivale al monto de $5,034,778.93 (cinco millones treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 93/100 M. N.), como se puede apreciar en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	PORCENTAJE ADICIONAL PARA GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.	FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.
A	B	C= A * B
$167,825,964.31	3%	$5,034,778.93

28. Que con fundamento en lo señalado por el artículo 41, párrafo 2, Base II, incisos a) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley General de Partidos Políticos en el artículo 51, párrafo 1, inciso c), fracción I, la cantidad de **$5,034,778.93** (cinco millones treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 93/100 M. N), se distribuirá de la siguiente manera: el 30%, en forma igualitaria entre los partidos políticos y el 70%, según el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

29. De igual forma el equivalente al 70% del monto total del financiamiento público que corresponde para gastos en actividades específicas asciende a la cantidad de **$3,524,345.25** (tres millones quinientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 25/100 M.N.), suma que será distribuida de manera proporcional de acuerdo con los porcentajes de votación obtenidos por los partidos políticos y que se describen en el considerando 19 del presente acuerdo, correspondiéndole a cada uno las siguientes cantidades:

PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN OBTENIDA 2024	PORCENTAJE	IMPORTE DEL 70% DEL FINANC. PÚB.
Partido Acción Nacional	134,275	11.04%	$389,200.69
Partido Revolucionario Institucional	137,148	11.28%	$397,528.18
Partido del Trabajo	53,708	4.42%	$155,674.48
Partido Verde Ecologista de México	78,292	6.44%	$226,932.05
Partido Movimiento Ciudadano	89,743	7.38%	$260,123.16
Partido Sinaloense	82,669	6.80%	$239,618.93
Partido Morena	640,071	52.64%	$2,071,043.99
Total	**1´215,906**	100.00%	**$3,524,245.25**

30. Que el monto que corresponde al 30% que se distribuirá en forma igualitaria entre todos los partidos políticos con derecho a recibir financiamiento público, es de $1,510,433.68 (un millón quinientos diez mil cuatrocientos treinta y tres pesos 68/100 M.N.), mismo que deberá dividirse entre 7 (siete) que son aquellos que tienen derecho a ello durante el año 2025, correspondiéndole de manera igualitaria el importe de $215,776.24 (doscientos quince mil setecientos setenta y seis pesos 24/100 M.N.).

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PORCENTAJE PARA DISTRIBUIR DE MANERA IGUALITARIA	MONTO EQUIVALENTE AL 30% DEL TOTAL DEL FINANCIMIENTO	NÚMERO DE PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO A	MONTO IGUALITARIO QUE LE CORRESPONDE

		PÚBLICO PARA GASTO ORDINARIO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	A CADA UNO DE LOS PARTIDOS
A	B	C= A*B	D	E= C/D
$5,034,778.93	**30%**	**$1,510,433.68**	**7**	**$215,776.24**

31. Que con base en las operaciones expresadas en los considerandos anteriores, tenemos como resultado los montos que corresponden a cada partido político por concepto de financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales para el año 2025, son las que a continuación se describen:

PARTIDO POLÍTICO	30%	70%	TOTAL GASTO ACT. ESPECÍFICAS 2025
Partido Acción Nacional	$215,776.24	$389,200.69	$604,976.93
Partido Revolucionario Institucional	$215,776.24	$397,528.18	$613,304.42
Partido del Trabajo	$215,776.24	$155,674.48	$371,450.72
Partido Verde Ecologista de México	$215,776.24	$226,932.05	$442,708.29
Partido Movimiento Ciudadano	$215,776.24	$260,123.16	$475,899.40
Partido Sinaloense	$215,776.24	$239,618.93	$455,395.17
Partido Morena	$215,776.24	$1,855,267.75	$2,071,043.99
Total	**$1,510,433.68**	**$3,524,345.25**	**$5,034,778.93**

32. Que la cifra total del financiamiento público para el ejercicio 2025 para gastos en actividades específicas de todos los partidos políticos, asciende a $ 5,034,778.93 (cinco millones treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 93/100 MN), y se distribuirá de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO TOTAL PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DURANTE EL EJERCICIO 2025

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL PARA GASTO EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS 2025
Partido Acción Nacional	$604,976.93
Partido Revolucionario Institucional	$613,304.42
Partido del Trabajo	$371,450.72
Partido Verde Ecologista de México	$442,708.29
Partido Movimiento Ciudadano	$475,899.40
Partido Sinaloense	$455,395.17
Partido Morena	$2,071,043.99
Total	**$5,034,778.93**

33. Que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en su artículo 65, apartado A, párrafo segundo, inciso a), numeral 5, establece que los partidos políticos deberán destinar anualmente para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

34. Que conforme al considerando número 16 del presente acuerdo, el 5% del monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que los partidos políticos deberán destinar durante el año 2025 para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, equivale al monto total de **$8,391,298.22** (ocho millones trescientos noventa y un mil doscientos noventa y ocho pesos 22/100 M. N.).

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	PORCENTAJE QUE SE DEBE DESTINAR PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLITICO DE LA MUJERES.	MONTO QUE SE DEBE DESTINAR PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LA MUJERES.
A	B	C= A*B
$167,825,964.31	5%	$8,391,298.22

35. Que los importes del financiamiento público que cada partido político deberá destinar a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, son los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	5% MINIMO PARA CAPACITACIÓN, PROMOCION Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES
Partido Acción Nacional	$1,008,294.89
Partido Revolucionario Institucional	$1,022,174.04
Partido del Trabajo	$619,084.53
Partido Verde Ecologista de México	$737,847.15
Movimiento Ciudadano	$793,165.67
Partido Sinaloense	$758,991.95
Partido Morena	$3,451,739.98
Total	**$8,391,298.22**

36. Que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en el artículo 65, apartado A, párrafo segundo, inciso a), numeral 4, establece que los partidos políticos deberán destinar anualmente para el desarrollo de las actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, por lo menos el dos por ciento del financiamiento que reciban.

37. Que, conforme al considerando número 16 del presente acuerdo, el 2% del monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que los partidos políticos deberán destinar durante el año 2025 para el desarrollo de las actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivale al monto total de $3,356,519.29 (tres millones trescientos cincuenta y seis mil quinientos diecinueve 29/100 M.N.).

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACT. ORD. PERMANENTES	PORCENTAJE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	MONTO QUE SE DEBE DESTINAR PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, RELATIVAS A LA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA, ASÍ COMO A LAS TAREAS EDITORIALES
A	B	A * B
$167,825,964.31	2%	$3,356,519.29

38. Que los importes del financiamiento público que cada partido político deberá destinar para el desarrollo de las actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, son los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	2% MINIMO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, RELATIVAS A LA EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA, ASÍ COMO A LAS TAREAS EDITORIALES
Partido Acción Nacional	$403,317.96
Partido Revolucionario Institucional	$408,869.61
Partido del Trabajo	$247,633.81
Partido Verde Ecologista de México	$295,138.86
Partido Movimiento Ciudadano	$317,266.27
Partido Sinaloense	$303,596.78
Partido Morena	$1,380,695.99
Total	**$3,356,519.29**

39. Que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en el artículo 65, apartado A, párrafo segundo, inciso a), numeral 3 dispone que las cantidades que en su caso se determinen para cada partido político, serán actualizadas durante la primer quincena del mes de enero de cada año, considerando el incremento que se otorgue del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente,

y serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe junto con la actualización.

40. Que los artículos 139, párrafo segundo y 146, párrafo primero, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, estipulan que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y tiene la atribución, entre otras, de determinar conforme a las reglas establecidas en el Capítulo VIII del Título Tercero de esta ley, el monto del financiamiento público a que tendrán derecho los partidos políticos y acordar el calendario para la ministración de dicho financiamiento.

41. Que el artículo 146, párrafo primero, fracción XXVI de la ley en cita, indica que el Consejo General integrará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

42. Que de acuerdo con lo señalado en los artículos 10, fracción V, inciso a), y 43 del reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, funcionará permanentemente.

43. Que de los considerandos anteriores se desprende que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a través del Consejo General y con el apoyo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, tiene a su cargo vigilar que se cumplan las disposiciones que regulan lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos.

44. Que, en razón de los considerandos anteriores, la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, aprobó en reunión de trabajo de fecha 12 de agosto de 2024, el anteproyecto del acuerdo en cuestión, y con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo 2, bases I, II y V, apartados A y B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 50 y 51 de la Ley General de Partidos Políticos; 64, 65 y 139 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 146, párrafo primero, fracción V de la misma, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. - En términos de lo señalado en el presente acuerdo, se determinan los montos del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para el año 2025 que corresponden a los partidos políticos en el estado de Sinaloa.

SEGUNDO. - Se establece que el monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para el año 2025 será de **$167,825,964.31** (ciento sesenta y siete millones ochocientos veinticinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 31/100 M. N.), de conformidad con lo expuesto en el considerando 16 del presente acuerdo, y se distribuirá de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES PARA EL EJERCICIO 2025

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL GASTO ORDINARIO 2025
Partido Acción Nacional	$20,165,897.78
Partido Revolucionario Institucional	$20,443,480.75
Partido del Trabajo	$12,381,690.67
Partido Verde Ecologista de México	$14,756,942.92
Partido Movimiento Ciudadano	$15,863,313.46
Partido Sinaloense	$15,179,839.07
Partido Morena	$69,034,799.66
Total	**$167,825,964.31**

TERCERO.- La cifra del financiamiento público para actividades específicas, correspondientes a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales durante el año 2025 y según lo expuesto en el considerando 27, del presente acuerdo, es de **$5,034,778.93** (cinco millones treinta cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 93/100 M. N.), monto equivalente al 3% del financiamiento público

para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes para el año 2025, y será distribuido entre los partidos políticos de la siguiente forma:

DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO TOTAL PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DURANTE EL EJERCICIO 2025

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL PARA GASTO EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS 2025
Partido Acción Nacional	$604,976.93
Partido Revolucionario Institucional	$613,304.42
Partido del Trabajo	$371,450.72
Partido Verde Ecologista de México	$442,708.29
Partido Movimiento Ciudadano	$475,899.40
Partido Sinaloense	$455,395.17
Partido Morena	$2,071,043.99
Total	**$5,034,778.93**

CUARTO. - Los montos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas serán ministrados en forma mensual, dentro del mes calendario que corresponda, a partir de la aprobación de la actualización que se realice por ley al presente acuerdo.

QUINTO. - Notifíquese en sus términos el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

SEXTO. - Notifíquese en sus términos el presente acuerdo a la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, para los efectos legales a que hay lugar, a efecto de que se entreguen a esta autoridad electoral, los montos totales de las ministraciones aprobadas para el ejercicio 2025.

SÉPTIMO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", así como en el portal institucional de este Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 28 de agosto de 2024, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermudez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Doctor Martín González Burgos, Lic. Judith Gabriela López del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González y del Consejero Presidente, Licenciado Arturo Fajardo Mejía, ante la fe del Secretario Ejecutivo Lic. José Guadalupe Guicho Rojas.

Lic. Arturo Fajardo Mejía
Consejero Presidente

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo

AYUNTAMIENTOS

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal y el H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa; a sus habitantes hace SABER:

Que en Sesión Ordinaria Numero 67, el cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, aprobó la propuesta para pensionar y otorgar el retroactivo correspondiente a la viuda del Agente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de este Municipio de Salvador Alvarado, dicha acta se aprobó por unanimidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción IV, 110, 111, 125 fracción I Y II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 27 bis fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal que el H. Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de su despacho, se ha servido comunicarme, para todos los efectos legales correspondientes, el siguiente:

DECRETO No. 47

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede pensión por viudez a la C. **MARÍA ELENA VIZCARRA BURBOA,** en su carácter de cónyuge supérstite del Agente Segundo de Policía quien perteneciera a la Dirección de Seguridad Pública Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, **FIDENCIO ARMENTA PEREZ,** por la cantidad de **$17,327.84** (diecisiete mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M.N) mensual, equivalente al 100% por ciento de la cantidad que percibe un agente en activo de su categoría, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de Seguridad pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 35,36 y 37 de la ley anteriormente mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2024, tomando en cuenta el monto de la pensión por viudez a que se refiere este decreto.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, a los 09 días del mes de agosto del año Dos mil veinticuatro.

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL .

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule y se le dé debido cumplimiento.
Es dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, los 26 días del Mes de agosto, del año Dos Mil Veinticuatro.

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

R. NO. 10377138

AGO-30

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-08, AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-09, AYTO-AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-10, AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-11, AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-12 y AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-24

CULIACÁN, SINALOA, 30 DE AGOSTO DE 2024

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **RAMO XXXIII**, según Oficio de Autorización **No.TM/FAISM/AUT-042/2024** fechado el **21 de Agosto de 2024**, convoca a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE RODOLFO COTERA, ENTRE CARRETERA EL DIEZ Y CALLE SIN NOMBRE, BACHIGUALATITO, ALCALDÍA CENTRAL.**

PRESUPUESTO BASE: **$5,648,649.37 (SON CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
30-Agosto-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-11	06-Sept-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	11-Sept-2024 10:00 Hrs	18-Sept-2024 10:00 Hrs	27-Sept-2024 13:00 Hrs	14-Oct-2024	31-Dic-2024	79 días naturales	$1,695,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **RAMO XXXIII**, según Oficio de Autorización **No.TM/FAISM/AUT-039/2024** fechado el **21 de Agosto de 2024**, convoca a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SECTOR "L", ENTRE CARRETERA A CULIACÁN Y CALLE SIN NOMBRE, IMALA, SIND. IMALA.**

PRESUPUESTO BASE: **$3,569,534.28 (SON TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
30-Agosto-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-08	06-Sept-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	11-Sept-2024 11:00 Hrs	18-Sept-2024 11:00 Hrs	01-Octubre-2024 13:00 Hrs	17-Oct-2024	31-Dic-2024	76 días naturales	$1,070,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **RAMO XXXIII**, según Oficio de Autorización **No.TM/FAISM/AUT-040/2024** fechado el **21 de Agosto de 2024**, convoca a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DECIMA. ENTRE CALLES LIBERTAD Y DIECISIETE, COSTA RICA, SIND. COSTA RICA.**

PRESUPUESTO BASE: **$2,841,094.06 (SON DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.)**

R.no.10377272

AGO.30

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
30-Agosto-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-09	06-Sept-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	11-Sept-2024 12:00 Hrs	18-Sept-2024 12:00 Hrs	02-Octubre-2024 10:00 Hrs	18-Oct-2024	31-Dic-2024	75 días naturales	$855,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **RAMO XXXIII, según Oficio de Autorización No.TM/FAISM/AUT-041/2024 fechado el 21 de Agosto de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AV. 16VA. ENTRE CALLES 17 Y DOCEAVA, COSTA RICA, SIND. COSTA RICA.**

PRESUPUESTO BASE: **$4,197,926.89 (SON CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 89/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
30-Agosto-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-10	06-Sept-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	12-Sept-2024 10:00 Hrs	19-Sept-2024 10:00 Hrs	02-Octubre-2024 12:00 Hrs	19-Oct-2024	31-Dic-2024	74 días naturales	$1,260,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **RAMO XXXIII, según Oficio de Autorización No.TM/FAISM/AUT-043/2024 fechado el 21 de Agosto de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE OCUALTITA, ENTRE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CALLE CUAUHTÉMOC, VILLA A. LÓPEZ MATEOS, EL TAMARINDO, SIND. V. A. L. MATEOS, EL TAMARINDO.**

PRESUPUESTO BASE: **$4,427,514.04 (SON CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 04/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
30-Agosto-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-12	06-Sept-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	12-Sept-2024 11:00 Hrs	19-Sept-2024 11:00 Hrs	03-Octubre-2024 10:00 Hrs	21-Oct-2024	31-Dic-2024	72 días naturales	$1,330,000.00

El Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa **Predial Rustico, según Oficio de Autorización No.TM/IPR/AUT-021/2024 fechado el 09 de Julio de 2024, convoca** a las personas físicas y morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE RAMÓN CORONA, ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE BENITO JUÁREZ, SINDICATURA DE CULIACANCITO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

PRESUPUESTO BASE: **$4,437,781.77 (SON CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.)**

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido $
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
30-Agosto-2024 AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-24	06-Sept-2024 de 10:00 a 14:00 Hrs	12-Sept-2024 12:00 Hrs	19-Sept-2024 12:00 Hrs	03-Octubre-2024 12:00 Hrs	23-Oct-2024	20-Enero-2025	90 días naturales	$1,330,000.00

El anticipo se otorgará en los términos siguientes: se otorgará un 10% para el inicio de los trabajos y 25% para la compra de materiales e instalación permanente.

I.- Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar:
A) Deberán presentar solicitud de inscripción dirigida al Director de Obras Públicas en papel membretado de la empresa para participar en el concurso de interés.

B) Copia de la Constancia de inscripción al padrón de contratistas 2024 del H. Ayuntamiento de Culiacán.

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. SORE[illegible]MOISES MONARREZ FÉLIX
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE COSALA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No.- COS/FAISM/2024/012
CONVOCATORIA NO. 002

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, El **H. Ayuntamiento de Cosalá**, a través de la **Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos**, Convoca a las personas Físicas o Morales que deseen participar en la presente **Licitación Pública Nacional Estatal No.- COS/FAISM/2024/012**, para la contratación de la obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación, Financiada con Recursos del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2024 RAMO 33**, de conformidad con lo siguiente:

No. de Concurso	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas
COS/FAISM/2024/012	SIN COSTO	09-SEP-2024	11-SEP-2024 11:00 horas	11-SEP-2024 14:00 horas	27-SEP-2024 11:00 horas
Descripción general de la obra			**Fecha Prob. de Fallo**	**Fecha Prob. de Inicio**	**Fecha de Terminación (Días)**
1.- CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA SINDICATURA DE LA ILAMA, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA, Y 2.- CONSTRUCCION DE SANITARIOS SECOS EN LA SINDICATURA SANTA CRUZ DE ALAYA, MUNICIPIO DE COSALA, ESTADO DE SINALOA			01-OCT-2024 11:00 horas	03-OCT-2024	16-NOV-2024 (45 días)

BASES Y ESPECIFICACIONES

- Las Bases de la licitación estarán disponibles para los interesados, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta la fecha límite señalada en el cuadro, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Cosalá, sita en Calle Rosales y Leyva Solano S/N., Col. Centro, Cosalá, Sinaloa, en días de Lunes a Viernes 08:00 am a 15:00 pm; los interesados en participar deberán de solicitar la documentación mediante un oficio de intención, para mayor información favor de comunicarse teléfono (696) 965-00-01 Ext. 23.
- La Visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo los días y horas anteriormente señaladas (cuadro), la visita en el mismo lugar de la obra y la junta de aclaraciones en las oficinas de Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Cosalá.
- El Acto de Presentación y Aperturas de Propuestas Técnicas, será el día y hora anteriormente señalada (cuadro), en Sala de Juntas de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cosalá, sita en Calle Rosales y Gabriel Leyva, s/n, Col. Centro, Cosalá, Sinaloa, El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse y/o presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano
- Por ningún motivo podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como tampoco podrán ser negociadas las proposiciones presentadas por los licitantes.
- En cumplimiento del Artículo 130 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados Con las Mismas del Estado de Sinaloa, deberá estar inscrito en el Padrón de Contratista de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Cosalá Municipio de Cosalá para lo cual presentará documentación de inscripción, así como también deberá cumplir con lo estipulado en el Articulo 131 Fracción IX de la misma Ley, acreditación de la capacidad del personal.
- El costo de referencia para la ejecución de los trabajos que ampara la presente licitación es de **$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)**

ANTICIPO.

- Se otorgará un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) a quien resulte ganador, en los términos siguientes: se otorga el 10% para el inicio de los trabajos y el 25% para la compra de los materiales e instalaciones permanentes.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

- Con fundamento en lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la convocante adjudicará el contrato al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases del concurso de esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución en tiempo de los trabajos que lo motivan.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Cosalá, Sinaloa, 30 de agosto de 2024
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES AGO 30

R. NO. 10377142

C. ING. MIGUEL SALCIDO SALAS
RUBRICA.

EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 30 de agosto de 2024. **No. 106**

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Programa Estatal de Recuperación, Resguardo Temporal e Identificación Humana. Y Anexos.

2 - 72

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

PROGRAMA ESTATAL DE RECUPERACIÓN, RESGUARDO TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN HUMANA

PertiDH

PROGRAMA ESTATAL DE RECUPERACIÓN, RESGUARDO TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN HUMANA

Por la certidumbre y la dignificación

Culiacán, Sinaloa, agosto 30 de 2024

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Dr. Rubén Rocha Moya
Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa

C. Rodolfo Jiménez López
Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno

Dra. Nora Patricia Figueroa Sauceda
Subsecretaria de Derechos Humanos
de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Karina Elizabeth Márquez Calderón
Comisionada Estatal de Búsqueda de Personas

Lic. Gloria Armida Uriarte Uriarte
Comisionada Estatal de Atención Integral a Víctimas

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Presentación

Todo esfuerzo, por grande que sea, será insuficiente, si una madre, un padre, y los seres más cercanos y entrañables de una persona desaparecida, carecen de certeza de qué sucedió y dónde se encuentra su ser querido.

Desde las primeras horas de esta administración, el 1° de noviembre de 2021, el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, instruyó atender, con actitud diligente y humanista, la problemática que en materia científico-forense y de derechos humanos, representa la desaparición de personas.

A partir de esta expresión indeclinable de voluntad política, se sentaron las bases para la instalación y fortalecimiento de una política pública estatal de resguardo digno e identificación humana, la cual instó a concretar una serie de acciones de gobierno orientadas a la certidumbre y la dignificación, tanto de las personas fallecidas que se encuentran en calidad de no identificadas, como de las familias víctimas de desaparición.

El Programa Estatal de Recuperación, Resguardo Temporal e Identificación Humana (PertiDH) nace como una respuesta integral y humanitaria a la necesidad de recuperar, identificar y dignificar a aquellas personas cuyos restos han sido localizados en condiciones de inhumación irregular o desconocida; representando una iniciativa histórica e inédita que busca abordar, siempre con un enfoque multidisciplinario y colaborativo, uno de los desafíos más sensibles y urgentes de nuestra sociedad: *la identificación de personas desaparecidas y el resguardo digno de sus restos.*

Dr. Nora Patricia Figueroa Sauceda

Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno.

Culiacán, Sinaloa, México, agosto 30 de 2024

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ÍNDICE

I. MARCO JURÍDICO 10

a. Marco normativo ... 10

b. Fundamento jurídico pertinente al PertiDH ... 10

II. DIAGNÓSTICO CONTEXTUAL 13

a. Incidencia de delitos de alto impacto ... 13

b. La desaparición de personas ... 15

c. El rezago en identificación humana ... 19

d. La dimensión de la crisis en Sinaloa y las capacidades forenses ... 20

i) Capacidad instalada 21

ii) Operación del Servicio Médico Forense 21

iii) Bases de datos 22

III. COMPROMISOS Y PRIMEROS AVANCES DEL GOBIERNO DE SINALOA: LA RESPUESTA 24

a. De los recursos gestionados para enfrentar la crisis forense en Sinaloa ... 24

b. Desarrollo de una infraestructura forense y dignificatoria ... 26

i) Infraestructura de CertiDH Zona Centro, ubicada en Culiacán 27

ii) Infraestructura de CertiDH Zona Sur, ubicada en Mazatlán 30

c. Equipamiento e insumos ... 34

d. Intervención de personal cualificado ... 37

IV. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICO / PROCESAMIENTO 39

a. Enfoque metodológico: ... 39

b. El proceso de identificación humana ... 40

c. De la cadena de custodia entre instituciones y el resguardo digno ... 47

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

V. MARCO PROGRAMÁTICO 49

a. Objetivo general 49

b. Objetivos estratégicos 49

c. Líneas de acción 50

d. Indicadores y metas 51

VI. IMPLEMENTACIÓN DEL PERTIDH 52

a. Instancias Normativas 52

b. Fases de implementación 53

c. Fase cero. Reducción de la presión de resguardo en el Servicio Médico Forense 54

i. Traslado de 50 cuerpos del cuarto frío y /o congeladores de Semefo a CertiDH 54

ii. Traslado de 100 cajas con restos áridos, de las áreas de resguardo de Semefo a CertiDH para su revisión, procesamiento y análisis 55

iii. Sistematización de la información de la totalidad de las carpetas de investigación: 56

d. Fase uno. Recuperación y análisis forense con fines de identificación humana, de la fosa común del panteón 21 de marzo en el Municipio de Culiacán. 56

e. Fase dos. Elaboración de un estudio prospectivo a nivel municipal, que realice el levantamiento de información 57

f. Diseño y ejecución de una estrategia de toma de muestras referenciales y complemento de información AM 57

IX. PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS 58

a. Reuniones iniciales con familias para escuchar y atender sus inquietudes, demandas y aportaciones 60

b. Ejercicio participativo permanente para retroalimentación del Programa Estatal de Recuperación, Resguardo Temporal e Identificación Humana (PertiDH) 60

c. Protocolo para entrega digna de restos identificados: 60

d. Informes de avances en materia de identificación humana 61

e. Participación como observadoras en procesos de recuperación en fosas comunes 61

f. Refrendar el derecho a la memoria desde el Memorial del CertiDH Culiacán 61

X. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA FASE CERO DEL PERTIDH 63

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXOS

65

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Sinaloa reconoce el derecho a la identidad y el derecho a ser buscado como pilares fundamentales en la protección de los derechos humanos, especialmente en el contexto de personas desaparecidas. Estos derechos, relacionados entre sí, no solo salvaguardan la dignidad y la integridad de los individuos, sino que también refuerzan el compromiso del Estado con la justicia y la verdad.

El derecho a la identidad es un derecho humano esencial que reconoce la importancia de que todas las personas sean reconocidas como únicas y respetadas por quienes son. Este derecho abarca diversos aspectos legales, sociales y culturales que configuran la individualidad de cada persona, y el cual se encuentra presente en códigos civiles y políticos, en tratados y convenciones internacionales, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 que reconoce la identidad y la obligación del Estado de garantizar el cumplimiento de este derecho; el Código Civil Federal, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, hasta la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, mejor conocida como el Pacto de San José.

En situaciones de desaparición de personas, la violación del derecho a la identidad es doblemente grave, debido a que impactan tanto a la persona desaparecida como a su familia. Estas afectaciones, además de aspectos emocionales y psicológicos, abarcan asuntos de tipo civil, patrimonial y administrativo. Por lo que, al despojar a una persona de su reconocimiento y existencia ante la ley, sus familias son privadas del conocimiento y la certeza sobre el paradero y la suerte de sus seres queridos, lo que genera un sufrimiento constante y una búsqueda interminable.

Los rasgos individualizantes en el ámbito forense son características únicas de una persona fallecida que permiten su identificación con un alto grado de certeza. Estos rasgos pueden ser físicos, biológicos, o basados en patrones comportamentales o documentales, desde los patrones únicos de las huellas dactilares (analizados a través de la Dactiloscopía), la secuencia única de material genético (análisis de ADN), los registros dentales (analizados a través de la Odontología Forense), y otros rasgos distintivos como la forma del cráneo, la estructura ósea (Antropología Forense), cicatrices, tatuajes y marcas corporales las cuales resultan de gran utilidad en procesos de identificación visual.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

El derecho de toda persona a ser buscada es una prolongación fundamental del derecho a la identidad, implicando la obligación del Estado de realizar todos los esfuerzos posibles para localizar a las personas desaparecidas. Este derecho está firmemente arraigado en el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, reflejado en tratados como la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

La búsqueda de personas desaparecidas no solo es un imperativo humanitario, sino también un deber legal y moral. Implica la implementación de medidas efectivas para la investigación, la recopilación de información, la protección de pruebas, y la cooperación entre diferentes autoridades y organizaciones. Además, es esencial para proporcionar justicia y reparación a las víctimas y sus familias, y para prevenir futuras desapariciones.

En el contexto de personas desaparecidas, la interrelación entre el derecho a la identidad y el derecho de toda persona a ser buscada se manifiesta en la lucha constante de las familias y las comunidades por obtener respuestas y justicia, por la certidumbre y la dignificación.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Sinaloa ha instaurado una política pública estatal de resguardo temporal e identificación humana orientada a garantizar ambos derechos: el derecho a la identidad y el derecho de toda persona a ser buscada, reconociendo su importancia para la construcción de una sociedad justa y respetuosa de la dignidad humana y con un irrestricto sentido de respeto a los derechos humanos. La memoria, la verdad y la justicia son componentes esenciales en este proceso, y la participación de las familias y de la sociedad civil es fundamental para asegurar que estos derechos sean efectivamente protegidos y promovidos.

El Programa Estatal de Recuperación, Resguardo Temporal e Identificación Humana (PertiDH) que se presenta respetuosamente a las familias y a la comunidad sinaloense, establece la implementación de procedimientos rigurosos, éticos y transparentes, teniendo como objetivos centrales:

- *La Recuperación Responsable de restos de personas fallecidas no identificadas*, siguiendo los más altos estándares forenses y respetando en todo momento la dignidad de las personas fallecidas y sus familias.
- *El Resguardo Temporal*, asegurando que los restos recuperados sean tratados con el respeto y la consideración que merecen, garantizando su resguardo adecuado y su preservación en condiciones óptimas.
- *La Identificación Humana*, empleando técnicas científicas avanzadas para la identificación de los restos, facilitando la restitución a sus familias y contribuyendo a cerrar ciclos de incertidumbre y dolor.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

El PertiDH es mucho más que un esfuerzo técnico, científico y legal, es también un compromiso moral y ético con la verdad, la justicia y los derechos humanos y, más sensiblemente, con el derecho a la identidad y el derecho de toda persona a ser buscada. Cada recuperación, cada análisis forense y cada entrega de un cuerpo a una familia, en el marco de este programa, representarán un paso hacia la sanación colectiva y el fortalecimiento del tejido social, reconociendo el valor intrínseco de cada vida humana.

El Programa de Recuperación, Resguardo Temporal e Identificación Humana se construye sobre los principios de verdad, memoria y justicia, colaborando estrechamente con las familias, las comunidades y las autoridades para asegurar que ningún ser humano sea olvidado y que cada historia sea contada con la dignidad que merece.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

I. MARCO JURÍDICO

a. Marco normativo

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Constitución Política del Estado de Sinaloa;
3. Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas;
4. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas;
5. Código Nacional de Procedimientos Penales;
6. Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Sinaloa;
7. Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y su reglamento;
8. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa;
9. Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno;
10. Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Sinaloa;
11. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sinaloa;
12. Código Civil para el Estado de Sinaloa;
13. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa;
14. Reglamentos de Panteones Municipales en el Estado de Sinaloa;
15. Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas;
16. Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares;
17. Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense;
18. Convenio de Coordinación suscrito entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Fiscalía General de Estado de Sinaloa;
19. Convenio de Coordinación suscrito entre la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

b. Fundamento jurídico pertinente al PertiDH

En mayo de 2022 se reformó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para dotar a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de facultades en materia de búsqueda forense con fines de identificación humana en coadyuvancia con las Comisiones Locales de Búsqueda, la Fiscalía General de la República, las Fiscalías Especializadas y las instituciones que presten servicios forenses y otras instancias creadas con el fin de contribuir a la identificación

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

humana.

El Gobierno de Sinaloa reconoce la crisis que se vive en los servicios médico-forenses del país, con capacidades rebasadas en materia de identificación humana dirigida a la búsqueda de personas desaparecidas, por lo que en los primeros años del actual gobierno se han alineado los esfuerzos del ámbito estatal en el sentido de la reforma a la Ley General de Desaparición.

En ese sentido, la Ley Estatal de Desaparición aún no ha sido modificada para armonizarla con la reforma a la Ley General de Desaparición respecto de las atribuciones en materia de búsqueda forense con fines de identificación humana; no obstante, el 31 de marzo de 2023 se reformó el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, creando el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CertiDH) como un área de la CEBP, dotándolo de independencia técnica y científica y especificando atribuciones en materia de búsqueda forense con fines de identificación humana, al que se dan las siguientes atribuciones:

- *Diseñar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda forense con fines de identificación humana.*
- *Recuperar, recolectar, resguardar, trasladar, transportar y analizar con fines de Identificación humana los cuerpos, restos humanos y muestras óseas con fines de procesamiento genético.*
- *Emitir lineamientos que regulen el procesamiento de la Información proporcionada por la Fiscalía, las Fiscalías y demás autoridades competentes.*

Tanto el Programa Estatal de Recuperación, Resguardo Temporal e Identificación Humana (PertiDH) como la creación del CertiDH, son parte de las acciones promovidas por el Gobierno del Estado para atender la crisis forense y, adicionalmente, dar cumplimiento a las obligaciones internacionales en el marco de la Convención internacional para la protección de todas las personascontra las desapariciones forzadas.

En octubre de 2020, el Gobierno de México reconoció formalmente la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada (CED por sus siglas en inglés). A partir de este reconocimiento oficial, en noviembre de 2021 el referido comité llevó a cabo una visita a México derivado de la cual emitió una serie de recomendaciones que hizo públicas en su informe el 12 de abril de 2022.

En las recomendaciones del CED al Estado Mexicano, entre otras, se resaltan las orientadas a atender debidamente la crisis forense y que, por tanto, están directamente relacionadas con la implementación del PertiDH:

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

- "(...) crear Centros de Identificación Humana debidamente equipados para atender las necesidades de identificación de los cuerpos y restos localizados, priorizando al efecto la identificación con enfoque masivo".
- "(...) asegurar la independencia operacional y técnica de los servicios forenses y proveerlos con recursos humanos debidamente capacitados, así como con los recursos materiales y técnicos que necesitan para el desempeño de sus funciones, incluyendo registros digitales que contengan información detallada, actualizada y protegida sobre el ingreso de personas fallecidas".
- "(...) instaurar mecanismos de rendición de cuentas efectivos e independientes sobre las actividades de dichos servicios (forenses)".
- Instaurar en torno a las instituciones responsables de la identificación de personas fallecidas, "mecanismos de coordinación interinstitucional sistemática conforme a los lineamientos de los protocolos homologados de búsqueda e investigación".
- "(...) garantizar que toda persona fallecida sin identificar sea inhumada en fosas individuales con información detallada y registrada en una base de datos operativa", asegurando que "los cuerpos de las personas fallecidas sin identificar no serán entregados a las universidades u otras entidades que las puedan hacer desaparecer".
- "(...) adoptar protocolos de actuación de las distintas disciplinas forenses, incluso para la notificación de identificación y entrega digna de los restos de las personas desaparecidas"[1].

El Protocolo Homologado de Búsqueda[2] (en adelante "PHB") que entró en vigencia el 6 de enero de 2021, fue emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49, fracción XVI de la Ley General[3], con el objetivo de contar con procesos específicos de actuación para todas las instituciones obligadas a la búsqueda de las personas desaparecidas y no localizadas, brindar auxilio a las personas si están extraviadas o en peligro, y restituir con dignidad sus restos a sus familias en el caso de que hayan perdido la vida o sido privados de ella.

En ese sentido, deberán observarse en la ejecución del PertiDH los preceptos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa,[4] publicada el 8 de septiembre de 2017 y que establece las facultades de la Fiscalía y del Ministerio Público, así como la Organización de la Fiscalía para el ejercicio de estas, incluidas las relativas al Servicio Médico Forense en la entidad. También se considerará el *Protocolo Homologado de Investigación para los Delitos de Desaparición Forzada y*

[1] Comité contra la Desaparición Forzada. (año). *Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención*. Página 11. URL Disponible en URL: https://tinyurl.com/3vxm4vjn
[2] Disponible en URL: https://tinyurl.com/2s3aau9k
[3] Disponible en URL: https://tinyurl.com/46mbu6ek
[4] Disponible en URL: https://tinyurl.com/52yenmsy

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Desaparición Cometida por Particulares, emitido por la Conferencia de Procuración de Justicia y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Julio de 2018, así como cualquier manual de procedimientos forenses que emita la Fiscalía General del Estado.

El PertiDH deberá, asimismo, atender -en armonía con sus objetivos centrales- el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense[5], publicado el 3 de marzo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual destaca un apartado relativo a la coordinación entre especialistas en el tratamiento e identificación forense, así como la adopción de "flujogramas de atención oportuna y sistematizada, que faciliten e ilustren la coordinación de actividades (...), con respeto a la autonomía de cada una de las instituciones".

Es importante señalar que la implementación del PertiDH considerará la regulación en materia de panteones vigente en la entidad federativa, como los reglamentos municipales de panteones, que establecen la organización y funcionamiento de servicios como traslado de cadáveres, restos humanos y restos áridos, inhumaciones y recuperación, entre otra que llegue a emitirse.

II. DIAGNÓSTICO CONTEXTUAL

La desaparición de personas es un problema de seguridad pública, asociado a problemáticas de violencia, conflictos armados, presencia de crimen organizado, brechas de desigualdad, falta de oportunidades. También se asocia a delitos cometidos, donde la ausencia de una persona es consecuencia de haber sido víctima de un delito, como trata y tráfico de personas, secuestro, extorsión, homicidio / feminicidio, reclutamiento forzado de adolescentes, mujeres y hombres para involucrarlos en actividades del crimen organizado.

a. Incidencia de delitos de alto impacto

Un diagnóstico contextual realizado por investigadores del Colegio de México[6], para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en 2023, analizó las tasas de incidencia de 4 delitos de alto impacto – homicidios, feminicidio, secuestro y extorsión – considerando la posible correlación de estas conductas con el comportamiento de las desapariciones en la entidad y la región.

En las últimas dos décadas, la tasa de homicidios dolosos en Sinaloa estuvo constantemente arriba de la tasa media a nivel nacional, teniendo un pronunciado crecimiento entre 2007 y 2010 y un

[5] Disponible en URL: https://tinyurl.com/bdcnfsrt
[6] Análisis de contexto con enfoque de derechos humanos e interseccionalidad sobre la problemática de la desaparición de personas en Sinaloa, 2020 – 2023, Seminario de Violencia y Paz del Colegio de México, 2023, Pp. 38

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

segundo pico en 2014 (ver gráfica 1), no fue sino hasta después del 2020 que hubo tasas de homicidio, menores a la tasa promedio nacional.

Gráfica 1.- Tasa de homicidios dolosos por cada 100 habitantes, nacional y estatal (2000 – 2023)

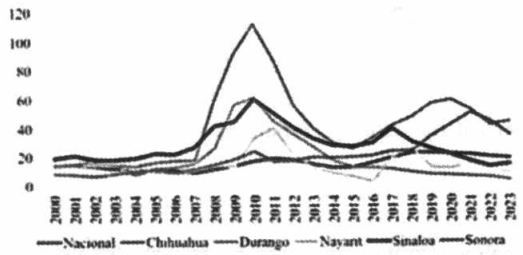

Gráfica 2.- Tasa de feminicidios por cada 100 habitantes nacional y estatal (2015 – 2023)

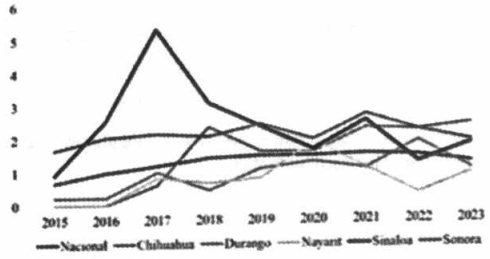

Fuente: Tomadas del diagnóstico contextual elaborado por Colmex para la CEBP (2023), a su vez elaboradas con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los feminicidios no se han comportado muy diferente: entre 2015 y 2018 Sinaloa fue el estado con una tasa muy superior a las de los estados en la región (Chihuahua, Durango, Nayarit y Sonora) y la tasa promedio nacional *(ver gráfica 2)*, solo después de 2018 tuvo pequeños intervalos, un año, de tendencia a la baja y otros, también de un año, de tendencia al alza. Sin embargo, del periodo entre 2020 y 2023, solo en 2022 registró una tasa menor a la tasa promedio nacional.

La tasa de secuestro por cada 100 mil habitantes en Sinaloa, por el contrario, desde 2022 y hasta 2023 ha estado en la media o por debajo de la media nacional *(ver gráfica 3)*. En la región, únicamente se registraron tasas de secuestro muy por arriba del promedio nacional en Chihuahua y Durango entre 2006 y 2012.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Gráfica 3.- Tasa de secuestro por cada 100 habitantes, nacional y estatal (2000 – 2023)

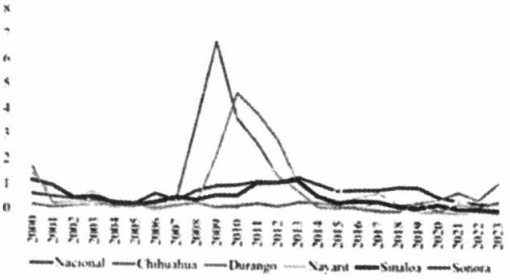

Gráfica 4.- Tasa de extorsión por cada 100 habitantes nacional y estatal (2000 – 2023)

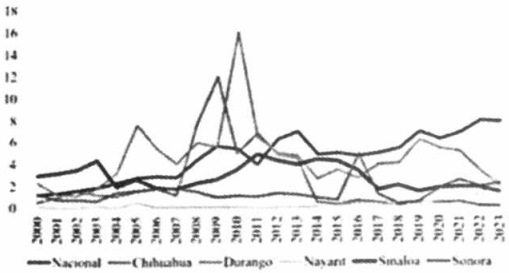

Fuente: Tomadas del diagnóstico contextual elaborado por Colmex para la CEBP (2023), a su vez elaboradas con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En el mismo sentido, el delito de extorsión en Sinaloa también mantuvo tasas por debajo del promedio nacional entre 2020 y 2023 *(ver gráfica 4)*, y en un contexto en el que la tendencia al alza a nivel nacional en casi todo el periodo, la extorsión en Sinaloa presenta tendencia a la baja desde el 2011, año en que tuvo el pico más alto.

b. La desaparición de personas

La desaparición de personas en México es, desde hace varias décadas, un problema grave. Las décadas de 1970 y 1980 el problema refería, específicamente, la desaparición forzada, la cual, entre 1965 a 1990 dejó cientos víctimas por la contrainsurgencia o la llamada "guerra sucia"[7].

Después se visibilizó con fuerza la desaparición de mujeres y adolescentes, principalmente en Ciudad Juárez, Chihuahua, en lo que en la historia de México se conoce como "las muertas de Juárez".

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), es la base de datos administrada por el Gobierno de México a través de la Comisión Nacional de Personas Desaparecidas (CNB), que concentra la información de casos de las entidades federativas y la Ciudad de México, de las personas desaparecidas y no localizadas. Cuenta con registros desde 1952 a la fecha. Con base en el RNPDNO, al 17 de agosto de 2024 a nivel nacional había un registro de 116,671 personas desaparecidas y no localizadas, siendo Jalisco (15,061 casos), Tamaulipas (13,160) y Estado de México

[7] De acuerdo con el artículo 2 de la Convención contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se trata del arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado, o de personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

(12,957) las entidades federativas con mayor número de casos y siendo Sinaloa el número 7, con un registro de 5,605 personas desaparecidas y no localizadas (Ver Mapa 1 y Anexo 1).

En un análisis por sexo de las personas desaparecidas y no localizadas según datos históricos *(ver tabla en Anexo 2)*, es interesante ver que, junto con Tamaulipas, Sinaloa es uno de los pocos estados en donde la brecha entre hombres y mujeres desaparecidos y no localizadas es amplia *(ver imagen 6)*. También resalta que, en Aguascalientes, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán, el registro de mujeres desaparecidas y no localizadas es superior al de los hombres *(ver gráfica 5)*.

MAPA 1. PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN MÉXICO
(datos históricos al 17 de agosto de 2024).

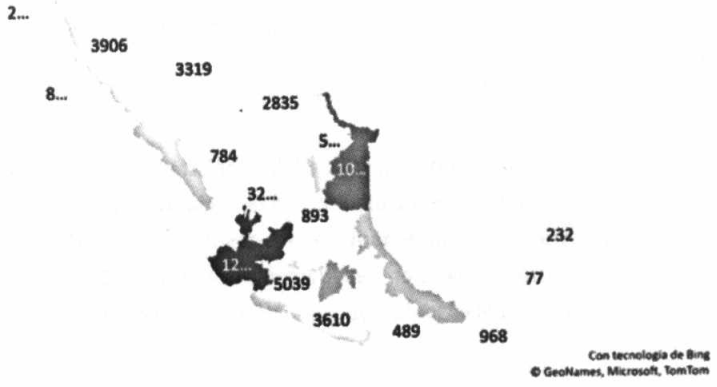

Fuente: Elaboración propia con información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GRÁFICA 5. PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN MÉXICO, POR SEXO
(datos históricos RNPDNO al 17 de agosto de 2024).

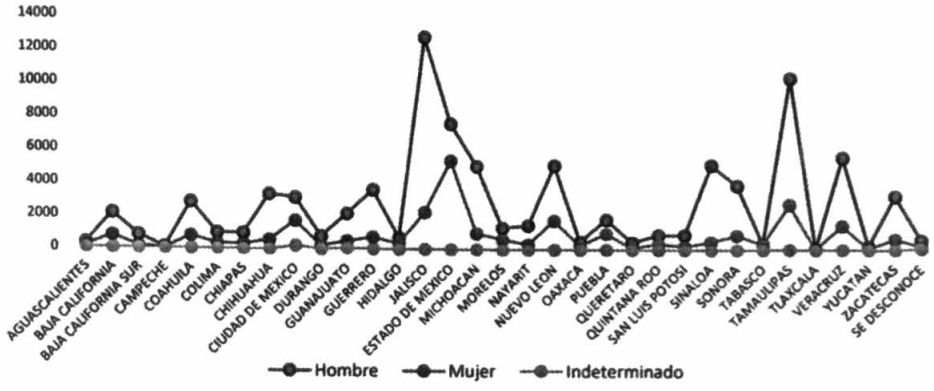

Fuente[8]: Elaboración propia con datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

Para el caso específico de Sinaloa *(ver gráfica 6)*, los registros muestran una constante entre el año 2000 y el 2006. A partir del 2006, coincidiendo con el inicio de lo que comúnmente se denominó "la guerra contra el narcotráfico" se incrementaron los casos, presentando su pico más alto en el 2013. Los años posteriores a esta escalada en desapariciones, entre 2015 y 2020 también fueron los años más difíciles en la entidad en el caso de homicidio doloso y feminicidios.

[8] Versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, disponible para consulta en: https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GRÁFICA 6. PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN SINALOA, POR SEXO
(datos históricos RNPDNO).

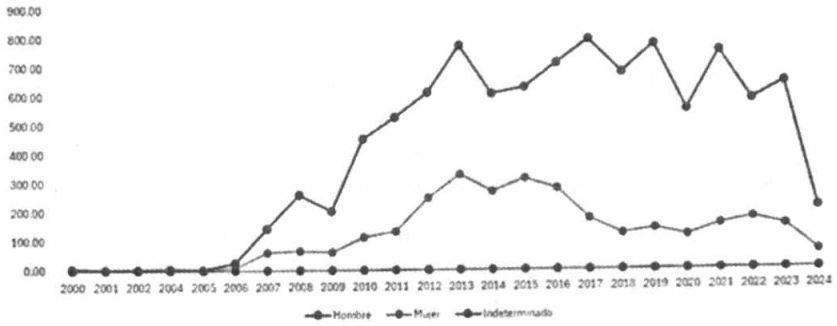

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

A nivel estatal, el municipio con mayor incidencia de personas desaparecidas y no localizadas es Culiacán con 1,604 casos, seguido de Mazatlán con 1,056 y Ahome con 919 (MAPA 2, ANEXO 3).

MAPA 2. PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN SINALOA, AL 24 DE ABRIL DE 2024.

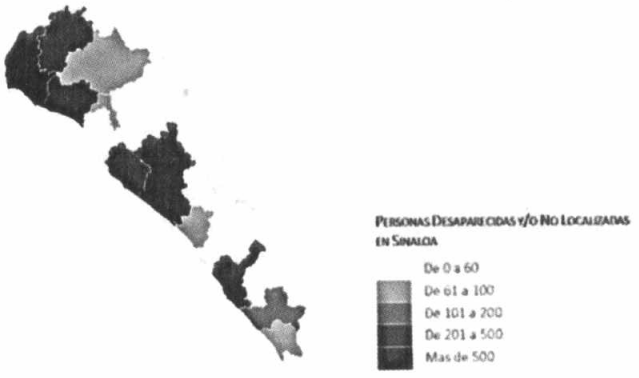

Fuente: Elaboración propia con datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

c. El rezago en identificación humana

A los registros de personas desaparecidas y no localizadas se debe unir otra estadística que no está reflejada en el registro antes descrito y en ningún otro registro oficial, y es el de las Personas Fallecidas sin Identificar "registro PFSI", es decir cuerpos o restos humanos sin identificar, que se encuentran en los espacios de resguardo regular (Semefos, laboratorios, centros de resguardo, panteones forenses, fosas comunes, entre otros espacios), o incluso en fosas clandestinas que en los últimos años han sido localizadas en numerosas entidades federativas.

La falta de una cifra cierta se debe, de manera muy importante y entre otras razones, a que no en todos los espacios de resguardo regular se cuenta con registros históricos ordenados, sistematizados y con trazabilidad, sobre todo si nos referimos a las fosas comunes de los panteones; sin embargo, de lo que sí se tiene certeza es que son decenas de miles por todo el país. La dimensión del rezago en materia de registro PFSI, le ha valido el calificativo de *crisis forense*, que ya ha sido reconocida por el Estado Mexicano y por el Comité contra las Desapariciones Forzadas, de la ONU (CED-ONU) y el presente programa está orientado a atender dicha crisis en el estado de Sinaloa y contribuir con su atención a nivel nacional.

En 2019, la Fiscalía General de la República (FGR) contabilizó mínimamente 37 mil personas sin identificar, 8 mil de las cuales se encontraban en instalaciones forenses y, el resto, se presumía que en fosas comunes.

En 2020, "Quinto Elemento Lab" calculó, con base en solicitudes de acceso a la información, 39 mil personas fallecidas sin identificar.

En 2021 la organización Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, publicó el informe "La crisis forense en México: más de 52 mil personas fallecidas sin identificar"[9], integrado con información oficial obtenida a partir de solicitudes de información al amparo de la Ley en materia de transparencia, que estimó que en total existían más de 52 mil personas fallecidas sin identificar a nivel nacional, el 60% de las cuales se encuentra en fosas comunes de panteones públicos y el 80% del total se concentraba en 10 entidades federativas, siendo Sinaloa el numero 9 con 1,217 casos *(ver gráfica 7)*.

[9] La crisis forense en México, más de 52 mil personas fallecidas sin identificar según cifras oficiales, comunicado de prensa, 26 de agosto de 2021, Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, disponible en: https://movndmx.org/mas-de-52-mil-personas-fallecidas-sin-identificar-en-mexico/

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GRÁFICA 7. PERSONAS FALLECIDAS SIN IDENTIFICAR EN MÉXICO, POR ENTIDAD FEDERATIVA

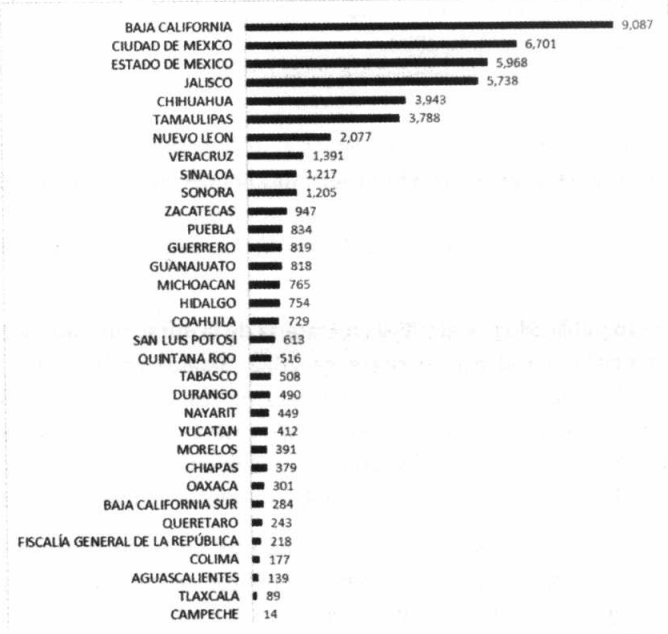

Fuente: Elaboración propia con información del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (2021).

d. La dimensión de la crisis en Sinaloa y las capacidades forenses

A partir de 2022, y derivado de una solicitud de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas de la implementación de la Ley General de Desaparición y las herramientas que establece para el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, como el Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense, el Registro Nacional de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas y el Banco Nacional de Datos Forenses, el INEGI consideró integrar en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal[10] información relativa a los Servicios periciales y los servicios médico forenses, estos últimos responsables de la identificación de personas, cuerpos y/o restos de seres humanos y su resguardo temporal.

[10] Disponible en URL: https://tinyurl.com/mzuxrp22

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

En Sinaloa, el Servicio Médico Forense (Semefo), al igual que los servicios periciales, depende de la Dirección General de Investigación Pericial adscrita a la Fiscalía General del Estado. De acuerdo con el citado documento publicado el 30 de agosto de 2023, denominado "Servicios Periciales 2023" [11], resulta pertinente resaltar la siguiente información de la infraestructura con la que cuenta el servicio médico forense en el estado al cierre de 2022.

i) Capacidad instalada

El estado cuenta con cinco anfiteatros con 287 planchas (la entidad con mayor número de planchas a nivel nacional); cuatro cámaras de frío con capacidad de almacenamiento de 348 cuerpos y/o restos humanos; una osteoteca con capacidad para 240 cuerpos y/o restos humanos; y cuatro espacios identificados como "otro equipamiento" con capacidad de almacenamiento para 270 cuerpos y/o restos humanos.

Siguiendo el documento publicado por el INEGI en materia de la infraestructura y capacidades de las áreas de servicios periciales en el país al cierre de 2022, Sinaloa registraba la existencia de 12 laboratorios, cinco de los cuales cuentan con área para realizar necropsias, cuatro de los cuales cuentan con espacio para almacenamiento de cuerpos y/o restos humanos. Cabe señalar que seis de estos laboratorios cuentan con alguna certificación o acreditación. Asimismo, el documento referido, afirma que Sinaloa, al 31 de diciembre de 2022, contaba con siete ambulancias forenses.

Por otra parte, en dicho Censo se manifiesta la existencia de un registro de perfiles genéticos de cadáveres y/o restos humanos, un registro de perfiles genéticos de familiares, un registro de huellas dactilares y un registro de identificación por odontograma e inventario de vestigios biológicos.

ii) Operación del Servicio Médico Forense

Durante 2022, señala el INEGI, el Servicio Médico Forense de Sinaloa, recibió 1,349 cuerpos de personas fallecidas, de los cuales 1,117 se registran como identificados, 224 como no identificados, mientras que ocho permanecieron como pendientes de identificar, dando un total de 232. En la totalidad de los cuerpos recibidos se practicó necropsia, en el caso de 72 se obtuvo perfil genético y en ocho casos se practicó análisis de antropología forense.

Los 1,117 recibidos identificados fueron entregados a familiares. De los 232 recibidos no identificados y pendientes de identificar, 184 fueron resguardados en anfiteatros, uno fue almacenado en centro de resguardo forense u homólogo, 21 en laboratorios y 26 tuvieron en otro tipo de destino, todos con estatus de no identificados.

[11] Disponible en URL: https://tinyurl.com/mrxtesd4

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

iii) Bases de datos

Es preciso señalar que el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal no incluye información histórica, por lo que solo es útil para determinar el número de cuerpos y/o restos humanos en resguardo regular en instalaciones del servicio médico forense en la entidad federativa. A esta información, es necesario sumar los casos de cuerpos y/o restos que han tenido como destino las fosas comunes de los panteones en Sinaloa, además de tener en cuenta aquellos que seguirán ingresando por procesamiento de fosas clandestinas o contextos de hallazgo.

Los registros nacionales de Fosas Comunes y Fosas Clandestinas, de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas y el Banco de Datos Forense que señala la Ley General de Desaparición, que serían, en su caso, la fuente oficial de información para dimensionar la crisis forense, a la fecha o no han sido construidos o están en proceso de implementación por parte de la Fiscalía General de la República y no son aún información pública.

Como parte de un esfuerzo para contar con información diagnóstica nacional, la CNBP inició un esfuerzo de monitoreo y sistematización de información de fosas clandestinas y fosas comunes y presenta la información sistematizada[12]. Una primera base de datos denominada Módulo de Fosas Comunes (MFC) sistematiza los registros de cuerpos y restos inhumados en fosas comunes de la entidad federativa, tanto a partir de los registros con que cuentan los panteones municipales como los registros con los que cuente el servicio médico forense. Sin embargo, en su última actualización al 8 de febrero de 2024, el MFC registra información de 9 entidades federativas y no incluyen Sinaloa, el total de registros de los 9 estados (Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Puebla, Sonora y Veracruz) es de 26,924, de los cuales 9,599 corresponden a restos humanos de los que el panteón no conoce la identidad de la persona a la que pertenecieron.

Una segunda base de datos denominada "Plataforma de Fosas Clandestinas" sistematiza la información de fosas clandestinas localizadas en el territorio nacional, a partir de información que comparten las fiscalías y procuradurías estatales y la FGR. Los datos se presentan divididos en dos períodos: 1 de enero de 2006 al 30 de noviembre de 2018 (2006 – 2018) y 1 de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2023. En el primer período el total de fosas localizadas a nivel nacional fue de 2,835 y de 2,363 en el segundo período. Sinaloa reporta 201 y 283 por período, respectivamente, siendo el estado con el mayor número de fosas clandestinas identificadas (TABLA 1).

[12] Base de datos disponible en URL https://hallazgosfosasclandestinas.segob.gob.mx/

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

TABLA 1. FOSAS CLANDESTINAS HALLADAS EN EL ESTADO DE SINALOA, 2006 – 2023

Periodo	Ahome	Angostura	Badiraguato	Concordia	Cosalá	Culiacan	Choix	Elota	Escuinapa	El Fuerte	Guasave	Mazatlán	Mocorito	Rosario	Salvador Alvarado	San Ignacio	Sinaloa	Navolato
2006-2018	63	2	0	2	0	41	2	3	1	24	9	23	3	6	1	1	3	17
2018-2023	120	1	1	0	1	32	0	6	1	13	19	74	3	2	2	0	1	7

Fuente: Elaboración propia con información de la Plataforma de Fosas Clandestinas.

En este sentido, es fundamental fortalecer las tareas de la colaboración establecida entre Fiscalía General del Estado de Sinaloa y el Gobierno del Estado de Sinaloa focalizadas en el levantamiento y sistematización de la información relativa a este tema, lo que más adelante se detalla como *Fase Cero* de implementación del PertiDH.

TABLA 2. PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS, Y LOCALIZADAS CON Y SIN VIDA EN EL PERIODO DE REFERENCIA

ESTATUS	Sinaloa 2022	Sinaloa 2023	Nacional 2023	Porcentaje (Sinaloa 2023 vs Nacional 2023)
Desaparecidas	236	364	11,202	3.25 %
No localizadas	54	19	637	2.98 %
Localizadas con vida	444	386	15,332	2.52 %
Localizadas sin vida	59	53	1,109	4.78 %
Total	793	822	28,280	2.91

Fuente: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
Sinaloa 2022: RNPDNO, periodo 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.
Sinaloa 2023: RNPDNO, periodo 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.
Nacional 2023: RNPDNO, periodo 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Los aportes, información y experiencias de los familiares son insumos fundamentales para hacer más efectiva la búsqueda. En ese sentido, tienen derecho a que sus observaciones y documentación sean consideradas en los informes de las actividades de prospección de las que participen. Sin embargo, la búsqueda es una obligación del Estado y la participación un derecho de las familias, por lo que la decisión de estos últimos en torno a ejercerlo de ningún modo exenta a las instituciones públicas de su responsabilidad.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

III. COMPROMISOS Y PRIMEROS AVANCES DEL GOBIERNO DE SINALOA: LA RESPUESTA

En el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 (PED) de la presente administración del Gobierno del Estado se estableció como parte de los compromisos programáticos en materia de la Política de Derechos Humanos y Justicia Social el objetivo de *Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos como un compromiso medular e inaplazable para la transformación de Sinaloa*, que incluye una estrategia para *resarcir la deuda histórica con las víctimas de violaciones graves de derechos humanos y la desigualdad social*, que incluye las siguientes líneas de acción:

> "2.1.1.2. Sostener encuentros de Estado de manera directa y permanente con las víctimas indirectas de desaparición (...) a fin de trazar una ruta para atender real y efectivamente sus demandas.
>
> 2.1.1.3. Coadyuvar en la instrumentación y un diseño eficiente de un programa estatal de búsqueda de personas desaparecidas, que adopte medidas de no repetición y considere la intervención y acompañamiento seguro de las familias y la sociedad civil.
>
> 2.1.1.4. Crear centros de resguardo temporal y de identificación humana de personas desaparecidas."[13]

En este sentido, en cumplimiento del PED, en abril de 2022 el Gobierno del Estado anunció la meta de contar con tres Centros de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CertiDH): uno en Culiacán, otro en Mazatlán y el tercero en la Ciudad de Los Mochis, los tres municipios con el mayor número de personas desaparecidas y no localizadas.

a. De los recursos gestionados para enfrentar la crisis forense en Sinaloa

La gestión diligente de recursos federales y la aportación de recursos estatales para atender la crisis forense ha sido imperante para generar las respuestas exigidas por las familias con personas desaparecidas y los resultados obtenidos han sido de carácter histórico.

Desde el año 2019, a partir de la expedición de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Gobierno del Estado de Sinaloa ha accedido a recursos federales ministrados por la Comisión

[13] Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027, Gobierno del Estado de Sinaloa, Abril de 2022, Pág. 297. Disponible en: ped.sinaloa.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/PED27-compressed.pdf

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Nacional de Búsqueda de Personas a través de diversos Convenios de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas con las Comisiones Locales de Búsqueda.

Durante su primer año de actividades, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado recibió, por este concepto de subsidio federal, 11 mdp; para el segundo año, en 2020, Sinaloa, a través de la CEBP, accedió a un total de los 14.4 mdp; en su tercer año, en 2021, se recibieron 12 mdp por este concepto; en tanto que, durante la administración del Dr. Rubén Rocha Moya, se lograron Convenios de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios en materia de búsqueda de personas por el orden de los 35.8 mdp para 2022, siendo el segundo estado del país con mayor recurso gestionado, obtenido y ejercido; gestionando 32.9 mdp para 2023 (GRÁFICA 8), lo que colocó a Sinaloa entre los cinco estados del país con mayor recurso federal asignado y ejercido en la materia; y logrando un subsidio de 26.9 mdp para este año 2024, lo que nos ubica entre los tres estados con mayor recurso asignado (GRÁFICA 9).

Cabe destacar que, gracias a la voluntad política expresada por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya, se impulsó una coordinación sin precedentes entre las instancias de gobierno involucradas y desde la Secretaría General de Gobierno, permitiendo que Sinaloa destaque como el estado con mayor recurso federal gestionado, obtenido y ejercido en México, considerando el acumulado de 2022, 2023 y 2025, años en los cuales se accedió a un recurso federal histórico 95.6 mdp.

GRÁFICA 8. SUBSIDIOS FEDERALES OBTENIDOS POR SINALOA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

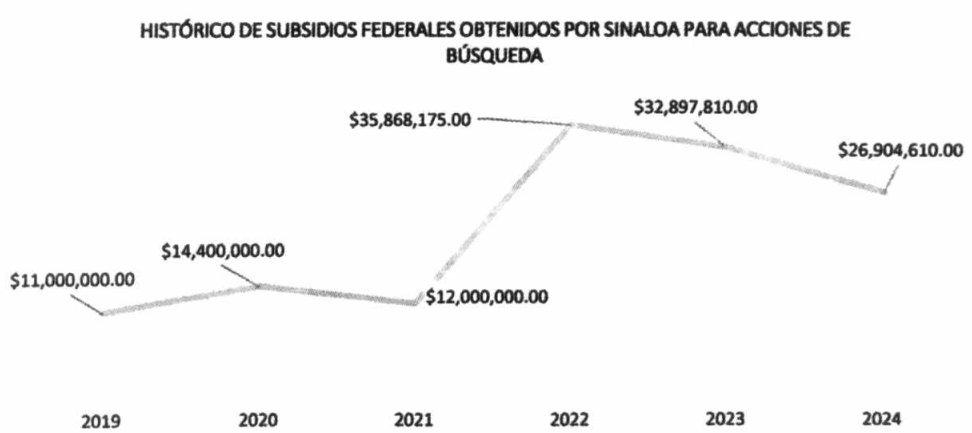

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros administrativos de la CEBP.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GRÁFICA 9. SUBSIDIOS FEDERALES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

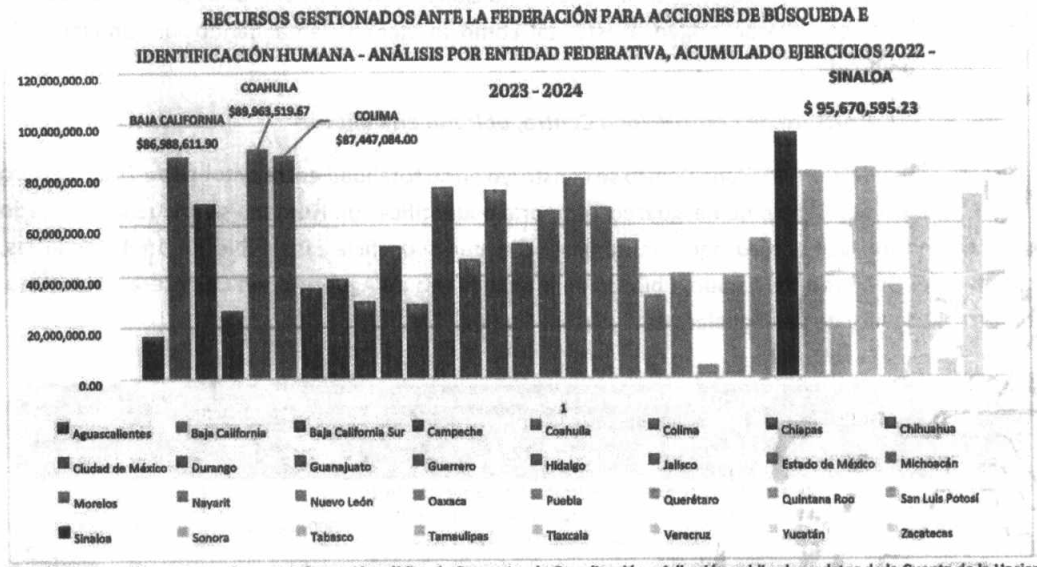

Fuente: Elaboración propia con base en información pública de Convenios de Coordinación y Adhesión publicados y datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

b. Desarrollo de una infraestructura forense y dignificatoria

El PertiDH se alinea congruentemente al cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 (PED) en materia de la Política de Derechos Humanos y Justicia Social. En este punto, es importante poner en relieve que, luego de la primera reunión sostenida el 1° de noviembre de 2021 por el Gobernador del Estado, Dr. Rubén Rocha Moya, con familias de personas desaparecidas, el mandatario anuncia, en abril de 2022, la meta de contar con tres Centros de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CertiDH) en el estado, uno en Culiacán, otro en Mazatlán y el tercero en Ahome, los tres municipios con el mayor número de personas desaparecidas y no localizadas en la entidad.

Esta infraestructura, la cual se desarrolla a partir de los subsidios federales obtenidos y recursos estatales aportados, permitirá contribuir al fortalecimiento de las tareas de identificación de personas fallecidas no identificadas y de restos humanos en la entidad, permitiendo el resguardo de cuerpos y

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

restos humanos óseos en condiciones dignas y adecuadas durante los procesos de identificación humana, al tiempo que representa resolver *a priori* uno de los mayores retos para revertir el rezago en materia de identificación, a través del fortalecimiento de las capacidades del estado para hacer frente al problema y del establecimiento de las condiciones mínimas necesarias para erradicar las prácticas forenses que dieron origen a este, tal como lo vienen demandando los familiares de personas desaparecidas.

i) Infraestructura de CertiDH Zona Centro, ubicada en Culiacán

La primera etapa del CertiDH Zona Centro se construyó en su totalidad entre octubre de 2022 y enero de 2023. Este primer Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana se encuentra ubicado en un terreno de fácil acceso para las familias, con una superficie disponible de 1.64 hectáreas, propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la sindicatura de Aguaruto, en Carretera a Navolato, Kilómetro 12.5, Alto de Bachigualato en Culiacán, Sinaloa.

TABLA 3. CERTIDH CULIACÁN - INVERSIÓN POR COMPONENTE

CENTRO DE RESGUARDO TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN HUMANA (ZONA CENTRO)			
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	RECURSO FEDERAL
Estructura Modular para Resguardo Temporal con Nichos Subterráneos	Obra civil con medidas aproximadas de 15 metros de ancho por 27 metros de largo y 4.40 metros de profundidad, con nichos distribuidos en 50 gavetas para 10 cuerpos cada una.	500 cuerpos	$9,407,484.47
Unidad de Laboratorios de Identificación Humana	Obra civil que consta de un área de recepción de cuerpos y elaboración de expedientes de identificación, zona de fijación fotográfica de cuerpos en proceso de identificación, sala de antropología forense, zona de resguardo temporal de cuerpos en refrigeración, laboratorio de dactiloscopía, sala de rayos X, laboratorio para toma de muestras genéticas, área de identificación de cuerpos y atención a víctimas, laboratorio post mortem y zona de secado de huesos.	50 cuerpos	$10,220,000.00
Módulo para Resguardo Temporal de Restos Humanos Áridos	Consta de 200 nichos con medidas de 40 cms de alto, 40 cms de ancho y profundidad de 70 cms. Cuenta con tapas frontales de mármol nacional.	200 cuerpos	$1,350,000.00
Unidad Especial de Atención e Identificación Humana Visual	Construcción que aloja espacios para atender y auxiliar a personas víctimas indirectas de desaparición. Consta de una sala de espera, una sala de atención de primer contacto, sala de proyección de imágenes para procesos de identificación visual, sala de reunión y oficinas.	No aplica	$4,610,108.88
Zona de Atención y Acompañamiento Exterior Tipo Memorial	Espacio para humanizar y dignificar la atención y el acompañamiento a las víctimas indirectas de desaparición.	No aplica	$1,489,690.00
Módulo Sanitario	Consta de áreas de regaderas, zona de lavabos y vestidores.	No aplica	$1,492,716.65
		TOTAL	$28,570,000.00

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Se destaca que, además del recurso federal de 28.6 mdp, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó una inversión propia por más de 15 mdp, destinados a la construcción de barda perimetral, vialidades internas, introducción de servicios (agua, energía eléctrica) y construcción de zona de estacionamiento y caseta de seguridad. En su primera fase, la obra CertiDH Zona Centro representó una co-inversión entre la Federación y Gobierno del Estado de Sinaloa, superior a los 43.5 millones de pesos.

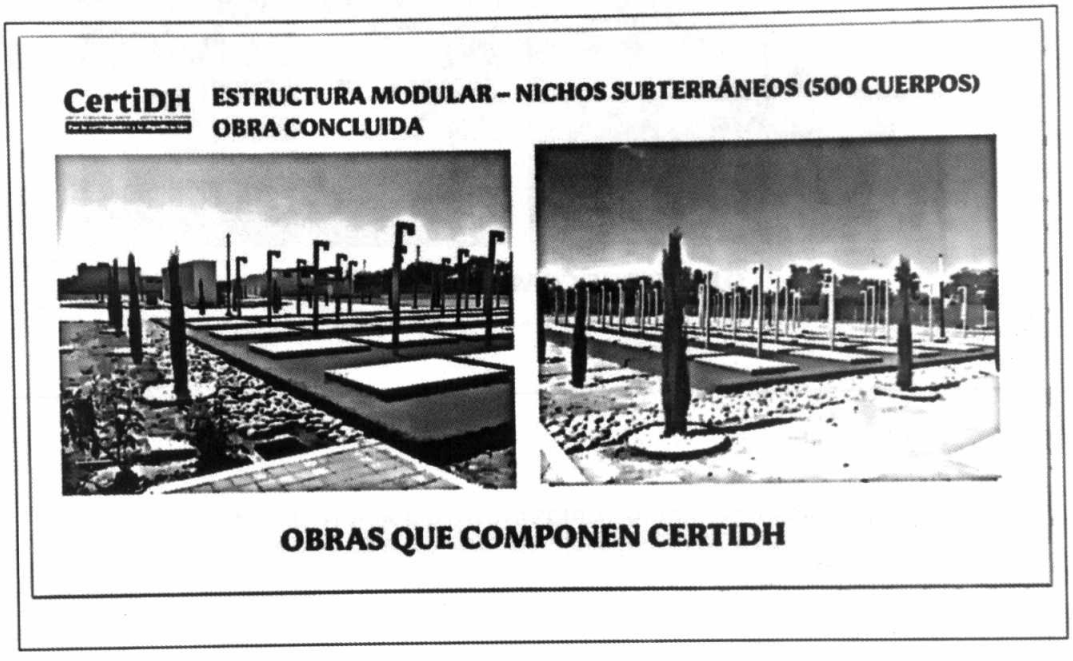

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

CertiDH **MÓDULO SANITARIO**
OBRA CONCLUIDA

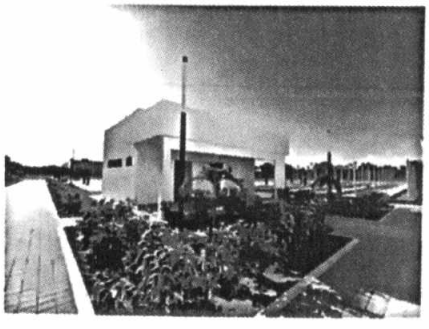



OBRAS OUE COMPONEN CERTIDH

CertiDH **UNIDAD DE LABORATORIOS E IDENTIFICACIÓN HUMANA**
(INCLUYE GAVETAS REFRIGERADAS PARA 50 CUERPOS)
OBRA CONCLUIDA

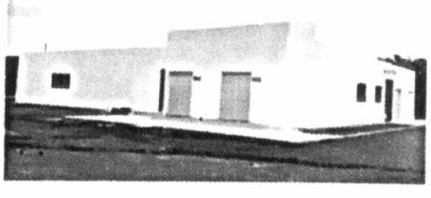

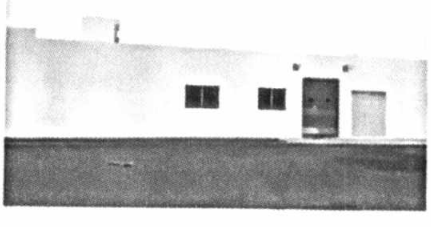

OBRAS QUE COMPONEN CERTIDH

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



ii) Infraestructura de CertiDH Zona Sur, ubicada en Mazatlán

La primera etapa del CertiDH Zona Sur se construyó en su totalidad entre octubre de 2023 y enero de 2024. Se encuentra ubicado en la Ciudad de Mazatlán, en un céntrico predio aportado por el Gobierno del Estado. Dicha construcción de obra civil se levanta en la superficie disponible de 0.5981 hectáreas, ubicadas en boulevard Avenida Genaro Estrada y Circunvalación Benjamín Franklin s/n, en Mazatlán, Sinaloa.

TABLA 4. CERTIDH MAZATLÁN - INVERSIÓN POR TIPO DE COMPONENTE

CENTRO DE RESGUARDO TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN HUMANA (ZONA SUR)			
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	RECURSO FEDERAL
Estructura Modular para Resguardo Temporal con Nichos Subterráneos	Obra civil con medidas aproximadas de 15 metros de ancho por 27 metros de largo y 4.40 metros de profundidad, con nichos distribuidos en 50 gavetas para 10 cuerpos cada una.	500 cuerpos	$10,818,600.00
Zona de Atención y Acompañamiento Exterior Tipo Memorial	Espacio para humanizar y dignificar la atención y el acompañamiento a las víctimas indirectas de desaparición.	No aplica	$1,638,912.60

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Módulo para Resguardo Temporal de Restos Humanos Áridos	Consta de 200 nichos con medidas de 40 cms de alto, 40 cms de ancho y profundidad de 70 cms. Cuenta con tapas frontales de mármol nacional.	200 cuerpos	$1,440,092.00
Unidad Especial de Identificación	Incluye un área de oficinas para atención, baños para público, baños para personal, área de recepción de cuerpos y análisis post mortem, área de conservación de cuerpos en gavetas refrigeradas, laboratorio de dactiloscopía, laboratorio de muestras genéticas, y área de lavado de ojos.	10 cuerpos	$3,282,000.00
		TOTAL	$17,179,604.60

Además del recurso federal destinado al Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana Zona Sur, por el orden de los 17.2 mdp, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó una aportación superior a los 5.6 mdp para habilitar servicios de urbanización a pie de predio, lo que representa una co-inversión entre la Federación y el Gobierno de Sinaloa, superior a los 22.8 mdp.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

iii) Infraestructura de CertiDH Zona Norte, ubicada en Ahome

La primera etapa de la obra inició en junio de 2024 y su conclusión se proyecta para diciembre del mismo año. El Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana Zona Norte, se construye en predio aportado por el Gobierno del Estado ubicado en la Ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, en Blvd. Gral. Macario Gaxiola, S/N, en una superficie total de 1.6 hectáreas.

TABLA 5. CERTIDH LOS MOCHIS - INVERSIÓN POR TIPO DE COMPONENTE

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	RECURSO FEDERAL
Estructura Modular para Resguardo Temporal con Nichos Subterráneos	Obra civil con medidas aproximadas de 15 metros de ancho por 27 metros de largo y 4.40 metros de profundidad, con nichos distribuidos en 50 gavetas para 10 cuerpos cada una.	500 cuerpos	$13,162,096.97
Unidad Especial de Identificación	Incluye un área de oficinas para atención, baños para público, baños para personal, área de recepción de cuerpos y análisis post mortem, área de conservación de cuerpos en gavetas refrigeradas, laboratorio de dactiloscopía, laboratorio de muestras genéticas, y área de lavado de ojos.	10 cuerpos	$3,100,201.96
		TOTAL	$16,262,298.93

El CertiDH Zona Norte cuenta con recursos aprobados por un total de $16.26 mdp, que se aplicarán a la construcción de la estructura de resguardo subterráneo, con 500 nichos, y la unidad de identificación humana, quedando pendientes la zona de atención y acompañamiento exterior tipo memorial.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

CertiDH
Por la certidumbre y la dignificación

CONSTRUCCIÓN | EN LOS MOCHIS

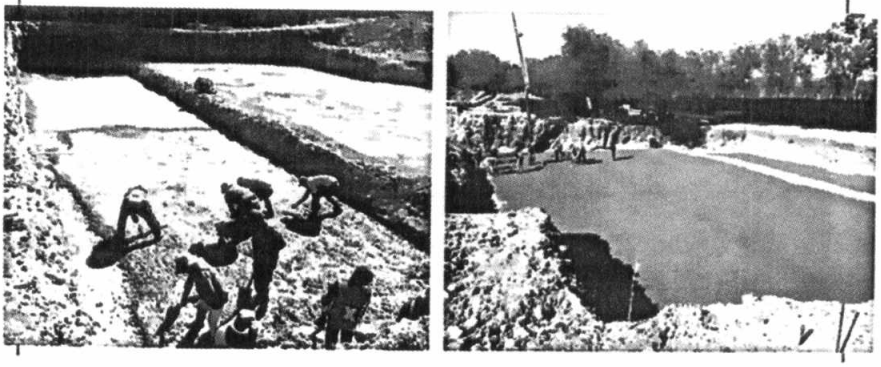

CertiDH
Por la certidumbre y la dignificación

CONSTRUCCIÓN | EN LOS MOCHIS

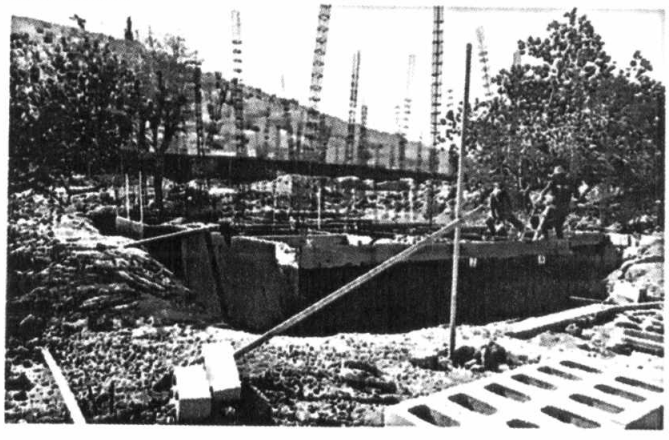

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

c. Equipamiento e insumos

Como ya se refirió, el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CertiDH) ubicado en la ciudad de Culiacán, cuenta con diferentes espacios cuyo fin complementario es el de resguardar temporalmente cuerpos de personas fallecidas no identificadas con el fin identificarles a partir de un análisis forense interdisciplinario, así como brindar acompañamiento a las familias en búsqueda de sus seres queridos, estén o no colectivizadas.

El Laboratorio de Identificación Humana que forma parte del complejo del CertiDH - Zona Centro, está conformado por distintas áreas destinadas al resguardo de archivos y de indicios, sala de rayos X, sala de antropología forense y lofoscopía, así como laboratorio de genética. Los diversos espacios del laboratorio se encuentran equipados con estaciones de necropsia, instrumental de antropología, lámparas quirúrgicas, instrumental de odontología forense, entre otros instrumentos e insumos, cuyo propósito es el de coadyuvar a la identificación desde el campo de las ciencias forenses.

El área de lofoscopía está provista de insumos e instrumental para toma de huellas, mientras que el laboratorio de genética será equipado con tecnología para el procesamiento de muestras: molino mezclador, purificador de ADN, equipo de centrifugación, estación de trabajo para preparación de muestras PCR, termociclador y un analizador genético que permitirá obtener marcadores genéticos de las muestras procesadas para, posteriormente, ingresar esta información a la base de datos que a su vez, se nutrirá con muestras directas, por efectos personales o familiares, tanto locales como las que puedan incorporarse en colaboración con otras comisiones locales de búsqueda y fiscalías del país, para realizar constantemente confrontas masivas que contribuyan a confirmar la identidad de personas desaparecidas.

En el CertiDH - Zona Centro se cuenta con un Módulo para Resguardo Temporal con Nichos Subterráneos proporcionará un resguardo digno y temporal para quinientos cuerpos. Para llevar a cabo este proceso de resguardo de forma digna y adecuada, se cuenta con grúas de descenso y camillas de rescate tipo canasta. Es importante destacar que, para tales labores, el personal será dotado con prendas de protección, tales como cascos, arneses y botas de seguridad, así como trajes de bioseguridad.

La Unidad Especial de Identificación Humana Visual, área del CertiDH que destaca la atención humanitaria a las familias, cuenta con distintos espacios para recibir a las personas que buscan a sus seres queridos, un área de entrevistas para la completitud de los expedientes, equipo informático y tecnológico de vanguardia y una sala de visualización dotada de una pantalla de alta resolución y sillas cómodas para que las familias o personas que lo soliciten puedan visualizar imágenes de efectos

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

personales, cuerpos resguardados y otras imágenes que pudieran representar un indicio de identificación visual, proceso donde, en todo momento, se brindará acompañamiento por parte del personal capacitado que integra el CertiDH.

La Zona de Atención y Acompañamiento Exterior tipo Memorial es, sin duda, el espacio que refuerza el derecho a la memoria colectiva, es aquí donde se crea un espacio amplio, arborizado y al aire libre en el que se realizarán actividades de acompañamiento y sanación a las familias, sabedores de que la atención humanitaria, ética y digna forma parte de la atención integral que requieren las personas con un ser querido desaparecido.

A continuación, se presenta una relación (Tabla 6) donde se puede apreciar el equipamiento y los insumos con los que se cuenta para iniciar una primera fase de identificación humana desde el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana ubicado en la ciudad de Culiacán, en Sinaloa.

Tabla 6.- Equipamiento e insumos con que cuenta el CertiDH Culiacán

<table>
<tr><th colspan="2">Equipamiento e Insumos para análisis forense multidisciplinario
(antropología (forense, lofoscopía, genética)</th></tr>
<tr><td>• Estaciones de necropsia – CertiDH - Zona Centro, CertiDH - Zona Sur y CertiDH - Zona Norte.
• Mesas de autopsia
• Equipos móviles de rayos X
• Collarines y lentes emplomados
• Sierras para autopsia
• Gavetas refrigeradas con capacidad para
• cuerpos cada una –
• Racks con capacidad para 6 cuerpos cada uno
• Mobiliario para laboratorio de antropología
• Mesas de laboratorio doble
• Camillas de traslado
• Camillas de rescate tipo canasta
• Refrigeradores para biológicos
• Carros de elevación electrohidráulicos
• Grúas para descenso de cuerpos
• Gabinete para secado de evidencias</td><td>• Contenedores para residuos biológico-infecciosos
• Bancos giratorios de acero inoxidable
• Mesas de trabajo de acero inoxidable
• Mesas mayo de acero inoxidable con charola
• Tarja de acero inoxidable
• Lámparas quirúrgicas
• Microscopio estereoscópico con cámara
• Horno incubador de 65 L
• Balanzas de precisión
• Equipos fotográficos con accesorios
• Molinos mezcladores
• Equipo purificador de ADN
• Estación de trabajo para preparación de muestras PCR
• Equipo de centrifugación
• Termociclador
• Secuenciador genético</td></tr>
<tr><th>Instrumental forense multidisciplinario</th><th>Insumos para análisis forense multidisciplinario</th></tr>
<tr><td>• Estuches de disección
• Kits de odontología forense
• Estuche antropométrico</td><td>• Bolsas para cadáver
• Bolsas para desechos biológico-infecciosos</td></tr>
</table>

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

• Calibradores digitales tipo vernier • Tabla osteométrica • Lupas led con varios lentes de 175% y 300% • Set de modelos anatómicos, costilla, sínfisis púbica, de mujer y hombre	• Kit de insumos para el laboratorio de dactiloscopía • Hojas de corte para sierra de autopsia • Kits de extracción de ADN óseo de 100 reacciones • Kits de purificación de ADN • Kit para identificación humana de 800 reacciones • Kit de cuantificación de ADN de 800 reacciones
Equipamiento para recuperación y resguardo	**Equipamiento tecnológico**
• Unidad para traslado de cuerpos • Unidad para traslado de personal • Vehículo tipo pick up 4 x 4 para trabajo de campo • Minicargador con brazo excavador • Cascos de seguridad con lámpara • Arneses de seguridad • Botas de seguridad • GPS de precisión • Equipos de radiolocalización	• Equipos de cómputo portátiles • Equipos de cómputo de escritorio • Software para manejo, confronta y análisis de datos genéticos • Proyector HD

En el periodo 2024 – 2025, a través de recursos del programa de subsidio federal para acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, se consolidará el equipamiento del laboratorio de genética en el CertiDH zona centro, así como el equipamiento de los CertiDH zona norte y sur.

Colaboración UNFPA y Gobierno del Estado. Es fundamental destacar la valiosa colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) con el Gobierno del Estado de Sinaloa, la cual inicia con la firma, el 6 de mayo de 2024, del Acta de Transferencia de tres escáneres portátiles de huellas dactilares para identificación humana de la marca Dermalog, destinados a fortalecer las tareas dactiloscópicas de los CertiDH en Sinaloa y de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas a partir de la realización de cotejos de huellas dactilares con fines de búsqueda de personas desaparecidas con o sin vida.

El 21 de mayo de 2024 se generó una nueva y poderosa herramienta de colaboración con la firma del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, representados por el Dr. Rubén Rocha Moya y la representante del UNFPA en México, Alanna Elizabeth Armitage. A través de este instrumento de colaboración se sientan las bases para el intercambio de información y asesoría técnica en materia de identificación forense, considerando:

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

a) Apoyo y acompañamiento técnico, tecnológico, de equipamiento e infraestructura encaminados a fortalecer las capacidades de identificación de personas fallecidas sin identificar a través del cotejo de huellas dactilares y del cotejo de información *ante mortem* y *post mortem*;
b) Apoyo y acompañamiento técnico en los procesos de intercambio de información relacionados con la identificación de personas desaparecidas;
c) Construcción y mejoramiento de sistemas de datos en materia de identificación humana.

Todas estas acciones se han generado en el marco del Programa de Identificación Humana y Crisis Forense (Programa IDH) del UNFPA, financiado por los Gobiernos de la República Federal de Alemania y del Reino de Noruega.

d. Intervención de personal cualificado

El desarrollo de los CertiDH y su equipamiento va aparejado consecuentemente con el compromiso del Gobierno del Estado para destinar los recursos humanos adecuados y suficientes, técnica y científicamente formados para que las tareas de análisis forense multidisciplinario, con enfoque masivo, se realicen de manera óptima.

Es por ello que, en marzo 31 de 2023, el Gobernador Constitucional de Sinaloa emitió el Decreto por el que se reformó y adicionó el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Sinaloa, a través del cual se da nacimiento jurídico al Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CertiDH).

Respecto al CertiDH Culiacán, se cuenta con el personal de estructura permanente necesario para la operación del Centro a través de los siguientes esquemas:

1. Con la creación jurídica del CertiDH se autorizó la estructura orgánica con 10 plazas programáticas, personal que está contratado y en funciones.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GRÁFICO 10. ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA, CERTIDH CULIACÁN

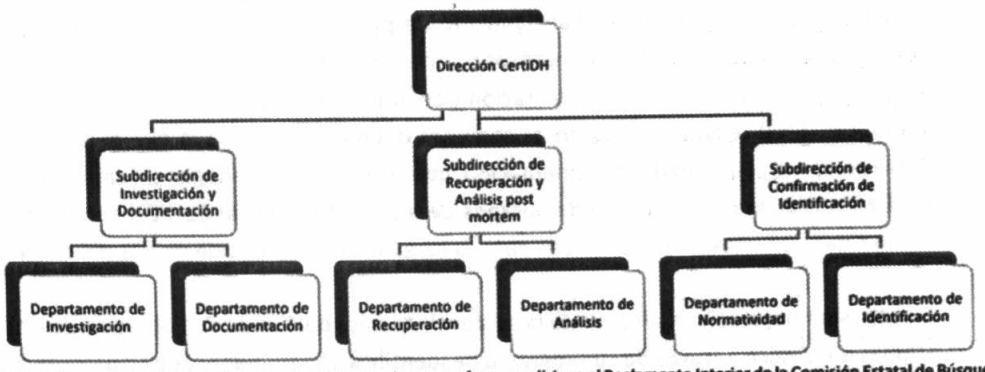

Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto por el que se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Sinaloa publicado el 31 de marzo de 2023.

2. **Anualmente, los lineamientos para la operación del Programa de subsidio federal para realizar acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, establecen una coparticipación estatal de al menos el 10% del monto federal que se autorice. En el proyecto para el 2024 el Gobierno del Estado destinó el 11.22% de los 26.4 mdp de recursos federales autorizados, destinados en su totalidad a la contratación de personal temporal para las tareas de búsqueda de personas, incluyendo la búsqueda forense con fines de identificación humana. Esto es, $3,020,000 aplicados en la contratación de 19 personas, de las cuales, la mayor parte de ellas está contratada y en funciones, y se llevan a cabo procesos de reclutamiento de otras, que son sobre todo las posiciones con funciones con una duración corta (3 o 4 meses), por ejemplo, el personal forense y técnicos para recuperación.**

TABLA 7. PERSONAL TEMPORAL CONTRATADO POR PROYECTO 2024

Perfil de la posición	Cantidad	Número de meses
Técnico(a) para recuperación	8	3
Especialista forense	3	4
Supervisor de recuperación y análisis	1	4
Supervisor(a) de seguimiento de los procesos de política pública	1	10
Auxiliar contable	1	10
Auxiliar administrativa	1	10
Coordinador de Informática	1	6
Buscadores de campo	2	10
Registro de Personas Desaparecidas	1	10
Total	19	

Fuente: Elaboración propia con información de los registros administrativos.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

3. Se buscan otros esquemas de financiamiento de personal temporal, para llevar a cabo las tareas que demandan equipos numerosos por periodos cortos, la planeación de los procesos de recuperación, prospección, recuperación y análisis *post mortem* de Personas Fallecidas sin Identificar (PFsI) recuperadas de fosas comunes o, en este caso, de lo que más adelante se detalla como la *fase cero* de implementación, que consiste en desahogar el Semefo a cargo de la FGES trasladando un número de cuerpos de los cuartos fríos al CertiDH zona centro, así como cajas de restos humanos áridos para su resguardo en la zona de nichos del memorial.

   En este sentido, resalta nuevamente la asistencia técnica del Fondo de Población de Naciones Unidas en México a través de su Programa de Identificación Humana, que se programa como parte de un Convenio Marco de Cooperación Técnica suscrito el 21 de mayo de 2024 con el Gobierno del Estado.

4. Es necesario considerar, además, el valor que representa la asistencia técnica que se recibe del personal altamente cualificado para avanzar en el desarrollo del PertiDH desde antes de la publicación del documento, entre la cual se destaca la colaboración del área forense de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a través de las aportaciones de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas.

IV. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICO / PROCESAMIENTO

a. Enfoque metodológico:

El Artículo 3 del Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Sinaloa, establece que

> *"la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica y de gestión, que determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, en todo el territorio del estado. Esto incluye, además de la búsqueda en vida, la búsqueda forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos desde la perspectiva individualizada o generalizada a través de un enfoque masivo o a gran escala o, en su caso, de identificación humana complementario del estado (...)."*

Por otra parte, con base en el Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, en fecha 31 de mayo del 2023, ambas instancias "(...) se comprometen a ejecutar las medidas necesarias para impulsar e implementar dentro del ámbito de sus competencias los procesos para lograr la búsqueda,

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

localización e identificación humana de las Personas Desaparecidas y a implementar una metodología con enfoque masivo o a gran escala".

La Ley General, define al enfoque masivo o a gran escala, como:

> *Artículo 4. [...]*
>
> *VII Quater. **Enfoque masivo o a gran escala**: al Sistema forense multidisciplinario de identificación humana, que tiene como objetivo analizar toda la información forense disponible y útil para la identificación, priorizando los procedimientos técnicos que aumenten las probabilidades de identificación, incluyendo el análisis de toda la información ante mortem y post mortem disponible, basado en el contexto de cada caso".*

Por su parte, esta misma Ley define al enfoque de identificación humana *complementario*, como aquel que *"combina la investigación forense de pequeña, moderada escala, individualizado o tradicional con una de enfoque integral de investigación forense de gran escala"*.

El enfoque masivo responde a la necesidad de buscar a todas las personas desaparecidas, empleando herramientas que permitan homologar instrumental y técnicas de análisis forense utilizados a nivel estatal, regional y nacional, generar información bajo los mismos estándares que faciliten la confronta masiva de datos forenses.

México enfrenta un rezago de identificación de decenas de miles de cuerpos que se resguardan en seria condición de desorden, falta de trazabilidad, pérdida de la cadena de custodia y en condiciones carentes de toda dignidad humana por el abuso de la práctica de la inhumación en fosas comunes y cementerios forense y la falta de registros en estos espacios, así como el resguardo más allá de la capacidad instalada en cuartos fríos, laboratorios y Semefos.

Es también un país de origen, tránsito y destino de personas migrantes, cuyas rutas de movilidad son diversas y atraviesan todo el país desde la frontera sur hasta la frontera norte. El contexto de violencia crecientemente agravado en las últimas décadas incide en la cifra de personas desaparecidas y uno de sus efectos ha sido un indeterminado número de personas fallecidas inhumadas en fosas clandestinas. Estas complejidades exigen la implementación del enfoque masivo para buscar una solución al rezago de identificación, de lo contrario, con un enfoque caso a caso, el reto, además de monumental, tomaría décadas para revertir la condición.

b. El proceso de identificación humana

El enfoque masivo de identificación de personas se basa en la distribución e integración de las distintas disciplinas forenses que intervienen en la búsqueda e identificación de restos óseos o

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

cadáveres de manera estructurada y sistematizada para confrontar de manera masiva con la información brindada por familiares de personas desaparecidas.

El proceso de identificación humana (GRÁFICO 11) se basa en la división de cinco áreas con actividades y objetivos particulares, las cuales se describen a continuación[14]:

GRÁFICO 11. PROCESO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA.



Fuente: Elaboración propia.

1) **Área de Documentación:** Se encarga del estudio *ante mortem* (AM), es decir, comprende sus actividades a partir de la coordinación y logística para implementar jornadas de toma de muestras biológicas (ADN) a los familiares de personas desaparecidas, así como la coordinación con colectivos de búsqueda para su difusión. Previo a la toma de muestra biológica, se realiza una entrevista de vida o cuestionario AM, el cual recaudará toda la información necesaria relacionada a la persona desaparecida, familiares y hechos que se suscitaron al momento de la desaparición.

[14] Este apartado se describe con base en los lineamientos establecidos en el "Protocolo para el tratamiento e identificación forense", aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de justicia en su XXXII Asamblea plenaria, mediante acuerdo CNPJ/XXXII/11/2014.- BUSQUEDA DE PERSONAS CUYO PARADERO ES DESCONOCIDO. Publicada en el DOF el 03 de marzo del 2015; así como la "Guía Nacional de Cadena de Custodia", emitida por las Conferencias Nacionales Conjuntas de Procuración de Justicia y de Secretarios de Seguridad Pública, publicada en el DOF el 26 de noviembre de 2015.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Es necesario conformar un equipo de profesionistas en disciplinas como la Psicología, Criminología, Derecho, entre otros, mismos que tienen como propósito contactar a las familias de personas desaparecidas, cultivar un lazo de confianza con estas y mantenerlas informadas de cada fase de los procesos tendientes a la identificación humana.

En el proceso de contacto con las familias se debe cuidar transmitirles:

- Información sobre el proceso.
- Información sobre el uso confidencial y para los fines específicos de identificación de la información del perfil genético que obtenga y de toda la información que proporcionen par el expediente.
- Se les debe dar la garantía de que se les proporcionará su perfil genético y se les dará información constante de los avances durante todo el proceso.

TABLA 8. OPERACIÓN DEL MICRO PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

ACTIVIDAD / OPERACIÓN	PERSONAL REQUERIDO / RESPONSABLE	SEMANAS			
		1	2	3	4
Comunicación con colectivos Acordar fechas de reunión.					
Proponer lugares públicos de toma de muestra Solicitar permisos necesarios.					
Gestionar insumos para la jornada de toma de muestras Solicitar material necesario para preservar las muestras biológicas, mantener trazabilidad e insumos para atender a familiares.	Responsable del área (1 persona).				
Gestionar traslados de personal Gestionar vehículos e insumos para transporte.					
Toma de muestra genética y entrevista a familiares Resguardo de muestras y preservación de Registro de cadena de custodia (RCC).	Personal operativo. Perfil forense (al menos 5 personas).				
Llevar registro de base de datos de familiares Control de registros en base madre.					
Elaboración de genogramas Por cada grupo familiar.	Personal operativo. Perfil forense (al menos 2 personas).				
Remitir las muestras al área de genética Elaboración de RCC.					

Fuente: Elaboración propia.

2) **Área de Recuperación:** Con esta área se comienza la búsqueda y análisis *post mortem* (PM),

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

cuyo objetivo es realizar la búsqueda bibliográfica y documental de cuerpos que se encuentren en fosas clandestinas, fosas comunes o espacios de resguardo administrados por los servicios médico-forenses a cargo de la Fiscalía General del Estado. Además, se encargará de la recuperación de los cuerpos con toda la metodología técnico-científica necesaria para obtener la mayor cantidad de información posible desde su enterramiento.

En el proceso de recuperación en indispensable contar con:

- Una prospección adecuada de la fosa a intervenir.
- Protocolo de cadena de custodia.
- Estrategia para la delimitación de la fosa, excavación, recuperación, embalaje, trazabilidad, traslado y recepción en el CertiDH.

TABLA 9. OPERACIÓN DEL MICRO PROCESO DE RECUPERACIÓN

ACTIVIDAD / OPERACIÓN	PERSONAL REQUERIDO / RESPONSABLE	SEMANAS							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Registro documental y fotográfico Se lleva a cabo durante todo el proceso.	Fotógrafo forense, cantidad dependiendo del contexto.								
Solicitud y revisión de expedientes al tratarse de fosas comunes Ubicación documental del cuerpo o los cuerpos.	Responsable del área (1 persona).								
Solicitud de permisos para exhumar Trámites por parte de FGES ante municipio o estado según corresponda.		Variable							
Intervención en campo Ubicación geográfica y planimétrica del o los cuerpos.			Depende del contexto.						
Intervención en campo Medición y obtención de datos, revisión de terreno.			Depende del contexto.						
Exhumación Aplicación de métodos y técnicas científicas para recuperar los cuerpos.	Personal operativo (geofísico, arqueólogo, criminalista), en cantidad dependiendo del contexto.				1 día o más de 15. Depende del contexto.				
Recuperación de cuerpo En caso de estar varios cuerpos apilados, corroborar que se trate del cuerpo buscado, de ser el caso.					1 día o más de 15. Depende del contexto.				

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTIVIDAD / OPERACIÓN	PERSONAL REQUERIDO / RESPONSABLE	SEMANAS 1	2	3	4	5	6	7	8
Traslado de cuerpo Una vez expuesto el cuerpo o los cuerpos mediante técnicas científicas, realizar embalaje, registro de cadena de custodia (RCC) y traslado.	Personal operativo (geofísico, arqueólogo, criminalista y antropólogo), en cantidad dependiendo del contexto.						Dos días más del proceso anterior. Depende del contexto.		

Fuente: Elaboración propia.

3) **Área antropología forense o análisis *post mortem*: Esta área se encarga del análisis de los cuerpos en conjunto con el área de recuperación y esta disciplina actúa esencialmente en el análisis antropológico, médico, odontológico, criminalístico y lofoscópico de cada uno de los cuerpos o restos óseos, según corresponda.**

Tiene como fin último generar y sistematizar la información *post mortem* en las bases de datos que para tal fin se establezcan y de acuerdo con lo que corresponda, ya sea que se trate de cuerpos o restos que cuenten con un archivo básico integrado previamente por el servicio médico forense, cuerpos o restos provenientes del servicio médico forense de los cuales se determine la necesidad de reanalizarlos.

Un primer objetivo es integrar un archivo básico con la información *post mortem* lo más completa posible, en el que se integren dictámenes de odontología, lofoscopía, antropometría, radiología, muestra para obtención de perfil genético. Determinar el perfil biológico (sexo, edad, estatura, causa de muerte de ser posible, entre otros aspectos).

Un segundo objetivo es asegurar que se realice y obtenga el resultado de cotejo de las huellas dactilares con alguna base de datos, que en ocasiones por sí solo este proceso conducirá a determinar la identidad de la persona a que corresponde un cuerpo o restos humanos.

TABLA 10. OPERACIÓN DEL MICRO PROCESO DE ANÁLISIS POST MORTEM

ACTIVIDAD / OPERACIÓN	PERSONAL REQUERIDO / RESPONSABLE	SEMANAS 1	2	3	4	5	6
Registro fotográfico Se lleva a cabo durante todo el proceso.	Fotógrafo forense, cantidad dependiendo del contexto.						
Análisis de cuerpo(s) en campo Toma de medidas y análisis de indicios	Personal operativo (geofísico, arqueólogo, criminalista y						

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTIVIDAD / OPERACIÓN	PERSONAL REQUERIDO / RESPONSABLE	SEMANAS 1	2	3	4	5	6
relacionados.	antropólogo), en cantidad dependiendo del contexto.						
Traslado de cuerpo Debida fijación, embalaje y trazabilidad (RCC), incluyendo indicios asociados.	Personal designado por responsable del área, cantidad dependiendo del contexto.						
Lavado de cuerpo y retiro de prendas Fijación fotográfica y análisis de prendas por parte de criminalística.	Médico forense y técnico en SEMEFO, en cantidad dependiendo del contexto.						
Análisis de tejido blando Ubicación de lesiones, ubicación de señas particulares, entre otros.	Médico forense y criminalista, en cantidad dependiendo del contexto.						
Necropsia Análisis de cuerpo de manera externa e interna por parte del médico legista.	Médico forense y antropólogo, en cantidad dependiendo del contexto.						
Limpieza de tejido blando Limpieza del tejido blando para realizar el análisis de restos óseos.	Médico forense y técnico en SEMEFO, en cantidad dependiendo del contexto.						
Análisis de restos óseos Revisión y análisis de restos óseos para identificación de particularidades (lesiones, prótesis, entre otras).	Antropólogo y criminalista, en cantidad dependiendo del contexto.						
Análisis por parte de odontología Revisión, análisis de odontograma y réplicas en moldes.	Odontólogo y criminalista, en cantidad dependiendo del contexto.						
Análisis lofoscópico Toma de huellas dactilares, en su caso rehidratación de pulpejos.	Dactiloscopista y criminalista, en cantidad dependiendo del contexto.						
Toma de muestra genética Toma de muestra biológica (fragmento óseo).	Genetista y criminalista, en cantidad dependiendo del contexto.						
Resguardo de cuerpo cuando haya acabado el análisis Resguardo en refrigeración, inhumación, nichos de restos áridos, según corresponda.	Médico forense y técnico en SEMEFO, en cantidad dependiendo del contexto.						
Cronotanatodiagnóstico, odontograma, perfil biológico, etc., con base en el protocolo de Tratamiento e Identificación Forense.	Equipo multidisciplinario que realizó cada etapa.						

Fuente: Elaboración propia.

4) **Área de Genética forense (Laboratorio y Base de datos):** Dicha área se encarga del análisis de las muestras biológicas tomadas por el Área de documentación para obtención de perfiles

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

genéticos de familiares y del análisis de muestras biológicas tomadas por el área *post mortem* para obtención del perfil genético de la PFsI. Una vez obtenidos dichos perfiles genéticos de familiares y cadáveres, realizar el ingreso y confronta a la base de datos genéticos con el propósito de identificar posibles casos positivos.

TABLA 11. OPERACIÓN DEL MICRO PROCESO DE ANÁLISIS DE GENÉTICA

ACTIVIDAD / OPERACIÓN	PERSONAL REQUERIDO / RESPONSABLE	SEMANAS				MESES				
		1	2	3	4	2	3	4	5	6
Recepción de muestras biológicas (familiares y cadáveres) Registro de muestras biológicas (RCC).	1 genetista.									
Análisis de muestras Procesamiento en laboratorio.						De 10 días hasta 6 meses para restos óseos.				
Obtención de perfil genético Varía el número de extracciones en casos de restos óseos, dependiendo la preservación del ADN.	2 genetistas.					De 10 días hasta 6 meses para restos óseos.				
Ingreso de perfiles genéticos a la base de datos Ingreso de perfiles genéticos bajo criterios de calidad.							10 días.			
Confronta de perfiles genéticos en la base de datos Ubicación de lesiones, ubicación de señas particulares, etc.	1 genetista.						10 días.			
Necropsia Revisión de posibles positivos (match).							10 días.			

Fuente: Elaboración propia.

5) **Área de Confirmación de identificaciones:** El análisis genético por sí solo no nos conduce a identificaciones confirmadas, caso contrario, el análisis PM sí puede determinar la identidad de una Persona Fallecida no Identificar (PFnI). En ese sentido, el área de confirmación se encarga de recopilar y analizar los resultados obtenidos del estudio de las distintas disciplinas forenses (antropología, medicina, criminalística, lofoscopía, genética, entre otras), con la intención de llegar a una identificación.

TABLA 12. OPERACIÓN DEL MICRO PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTIVIDAD / OPERACIÓN	PERSONAL REQUERIDO / RESPONSABLE	SEMANAS				MESES				
		1	2	3	4	2	3	4	5	6
Recepción de informes de posibles coincidencias o match de todas las áreas Coordinación y comunicación entre las distintas áreas.	**Responsable de área (1 persona).**	De 1 semana a 6 meses dependiendo del área.								
Análisis de cada uno de los informes recibidos Revisión de los candidatos encontrados por cada área.										
Integrar la información de un caso en particular y solicitar a las áreas faltantes (de ser el caso), que busquen y remitan la información faltante Si las áreas coinciden en una misma familia o cuerpo, dar seguimiento.	**1 forense designado por persona responsable.**									
A partir de aquellos posibles match o coincidencias, dar seguimiento para solicitar información faltante Solicitar información que complemente o asegure una posible identificación.	**Responsable de área y 1 forense designado.**	Variable, dependiendo de la respuesta de otras áreas o instancias.								
Una vez integrada toda la información, realizar una junta de peritos para acordar una posible identificación o descartarla o establecer que se requieren más elementos Se realiza un informe colegiado donde se afirma que la identificación se ha aprobado con base en las distintas áreas forenses.	**Responsable de todas las áreas involucradas.**	1 semana, al tener consolidado el expediente de cada caso y su análisis.								

Fuente: Elaboración propia.

c. De la cadena de custodia entre instituciones y el resguardo digno

La recuperación y traslado de restos humanos y restos humanos óseos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa (FGES) al Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CertiDH), adscrito a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, es un proceso trascendente, mismo que retomará principios fundamentales en el tratamiento de cadáveres, tratando con dignidad, diligencia, ética y profesionalismo a las personas que actualmente se encuentran sin identificar.

La crisis forense ha impulsado en nuestro país y, muy sensiblemente en Sinaloa, a atender con un elevado sentido de urgencia y dignificación, los procesos de identificación humana, llevando a cabo la creación del CertiDH, con competencia en todo el Estado de Sinaloa, con independencia técnica y científica, donde la función principal de este órgano administrativo será cumplir con los más altos estándares nacionales e internacionales que garanticen un resguardo digno, trazabilidad, seguridad y dignificación de los cuerpos aún sin identificar.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Derivado del reconocimiento de la crisis forense, deben diseñarse, con un sentido de urgencia, procedimientos adecuados para el correcto manejo de los indicios, restos humanos y restos humanos óseos. Lo anterior, fortalecerá los procesos de identificación para cada una de las personas que se encuentran sin identificar en las fosas comunes y en instalaciones del Servicio Médico Forense en Sinaloa.

La importancia de lo anteriormente señalado está enfocado a brindar certidumbre a las familias que buscan a sus seres queridos, garantizando que las acciones de búsqueda con fines de identificación humana sean confiables. Así mismo, se llevará a cabo el traslado de los restos humanos para realizar los procesos de fijación, análisis *post mortem*, extracción de muestras de ADN y posteriormente el resguardo temporal digno.

Es fundamental destacar que la labor del CertiDH no pretende suplir las responsabilidades y obligaciones de los Servicios Forenses de la Fiscalía sino, por el contrario, el reto interinstitucional es establecer esfuerzos conjuntos entre la FGES y el CertiDH, implementando una política pública en búsqueda forense, que aplique una metodología de identificación masiva, bajo la premisa de que al consolidar procesos eficientes el CertiDH estará en posibilidad de colaborar con cada entidad federativa que solicite apoyo.

La principal función del CertiDH es brindar un trato digno a las personas que se encuentran sin identificar, en coordinación con la FGES durante los procesos de exhumación de cuerpos, mismos que deben garantizar la trazabilidad y respeto a los respectivos procedimientos legales, por tanto, cada persona que participa dentro de los procesos deberá ser registrada en la cadena de custodia, la cual tiene como objetivo general garantizar la mismidad, autenticidad y la identificación original de lo recolectado en el lugar de intervención (fosa común), mediante actividades de control y elaboración de registros, demostrando la continuidad y trazabilidad de los restos humanos y restos humanos óseos desde su lugar de intervención hasta su disposición final en el CertiDH.

De acuerdo con lo establecido en La Ley Estatal de Desaparición, en su Artículo 86 de la Sección Cuarta, de la Disposición de los Cadáveres de Personas, señala que:

> *"Una vez recabadas las muestras, el Titular de la Fiscalía Especializada podrá autorizar la inhumación de un cadáver o resto humano no identificado. En el caso de inhumación, se tomarán las medidas necesarias para asegurar que ésta sea digna, en una fosa individualizada, con las medidas que garanticen toda la información requerida para el adecuado registro y en un lugar claramente identificado que permita su posterior localización".*

De acuerdo con el Protocolo Homologado de Búsqueda (PHB), en su apartado de Enfoque Humanitario, marcado con el numeral 35, se manifiesta que

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

"Las acciones de búsqueda deberán centrarse en aliviar el sufrimiento y la incertidumbre que viven las familias de las personas desaparecidas y no localizadas, así como en brindar asistencia, socorro y protección a las personas de paradero desconocido. Las instituciones y personas operadoras están obligadas a brindar atención y respuesta a las familias respecto a los avances en la búsqueda".

Apegándose al mismo PHB, el numeral 84 refiere la restitución digna en la "entrega de un cuerpo humano, segmentos corporales y/o fragmentos óseos plenamente identificados por métodos científicos, y por familiares de la persona a la que pertenecieron".

Este proceso se realizará, tal como lo señala el numeral mencionado, bajo los principios de "debida diligencia; Enfoque diferencial y especializado; Gratuidad; Igualdad y no discriminación; Máxima protección; y los Ejes Rectores Operativos de Enfoque Diferenciado, Enfoque Humanitario, Perspectiva Psicosocial y Verdad y Memoria"[15].

Finalmente, es importante enfatizar que la creación del CertiDH brindará a las familias con personas desaparecidas y a la sociedad en general, certeza de que cada uno de los procesos tendientes a la identificación humana será realizado con los más elevados estándares éticos y apegados a los estándares que la ciencia forense demanda, siempre considerando como fundamental la participación de las familias, como observadoras críticas, pero sobre todo, como fuerza amorosa e intensa que impulsa una tarea donde la ciencia y el humanismo deben converger para alcanzar resultados.

V. MARCO PROGRAMÁTICO

a. Objetivo general

Establecer las bases de coordinación y operación entre los actores gubernamentales, no gubernamentales y sociales, en los procesos de exhumación, resguardo temporal e identificación humana en el estado de Sinaloa, que brinde certeza y respuesta a las familias sinaloenses y promueva su acceso a la justicia y la verdad.

b. Objetivos estratégicos

[15] Documento disponible en URL: https://tinyurl.com/2s3aau9k

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

1. Garantizar la coordinación interinstitucional entre el gobierno estatal y la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, como corresponsables de los procesos de recuperación, resguardo temporal e identificación humana.

2. Fortalecer las capacidades institucionales de las instancias involucradas en las acciones de identificación humana.

3. **Consolidar la participación de las familias en los procesos de búsqueda forense con fines de identificación humana bajo los principios de dignidad, acceso a la justicia y la verdad.**

c. Líneas de acción

TABLA 13. LÍNEAS DE ACCIÓN, PERTIDH

Objetivo Estratégico	Línea de acción	
1. Garantizar la coordinación interinstitucional entre el gobierno estatal y la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, como corresponsables de los procesos de exhumación, resguardo temporal e identificación humana.	1.1.	Establecer acuerdos de coordinación y colaboración interinstitucionales para la realización de acciones en materia forense.
	1.2.	Elaborar los procedimientos operativos estandarizados de búsqueda forense con fines de identificación humana que correspondan.
	1.3.	Generar una base de datos sobre las Personas Fallecidas sin Identificar en el estado y sus características.
	1.4.	Generar una base de datos sobre las fosas comunes ubicadas en el estado y sus características.
	1.5.	Generar una base de datos sobre los lugares de inhumación clandestina en el estado y sus características.
	1.6.	Integrar y sistematizar los expedientes y archivos básicos de información de PFsI.
	1.7.	Realizar acciones de recuperación de cuerpos y/o restos humanos.
	1.8.	Realizar el análisis forense de cuerpos de acuerdo con la metodología establecida.
	1.9.	Realizar campañas de toma de muestras referenciales
	1.10.	Realizar el procesamiento de muestras genéticas.
	1.11.	Realizar acciones de cotejo de información AM y PM.
	1.12.	Realizar la notificación digna y restitución de cuerpos y/o restos.
	1.13.	Realizar el resguardo temporal de cuerpos y/o restos humanos.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Objetivo Estratégico	Línea de acción	
	1.14.	Implementar un sistema de gestión de información para la identificación humana.
2. Fortalecer las capacidades institucionales de las instancias involucradas en las acciones de identificación humana.	2.1.	Elaborar normatividad interna y otros estudios que contribuyan al cumplimiento del mandato de las instancias participantes.
	2.2.	Construir, ampliar o adecuar las instalaciones en donde se realizan acciones de identificación humana.
	2.3.	Adquirir equipamiento e insumos para acciones de identificación humana.
	2.4.	Fortalecer la estructura organizacional de las instancias forenses.
	2.5.	Realizar acciones de capacitación y certificación en materia de identificación humana.
	2.6.	Realizar acciones de vinculación con actores gubernamentales, academia, internacionales y otras, que contribuyan al logro de objetivos de la instancia.
	2.7.	Realizar la acreditación de laboratorios de genética forense.
3. Consolidar la participación de las familias en los procesos de búsqueda forense con fines de identificación humana bajo los principios de dignidad, acceso a la justicia y la verdad.	3.1.	Elaborar un mecanismo de participación de las familias.
	3.2.	Elaborar un protocolo para la entrega digna de restos identificados.
	3.3.	Realizar acciones de acompañamiento psicosocial.
	3.4.	Elaborar informes bimestrales de avances.

d. Indicadores y metas

TABLA 14. INDICADORES Y METAS DEL PERTIDH

	Indicador	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Linea base	Meta	Responsable
1	**Porcentaje de Personas Fallecidas identificadas (PFI).**	Resultados	Anual	0	10%	FGE, CEBP
2	**Número de cuerpos y/o restos restituidos a las personas familiares.**	Resultados	Anual	0	70% sobre porcentaje de PFI	FGE, CEBP
3	**Acuerdos de coordinación y colaboración interinstitucionales para la realización de acciones en materia forense suscritos.**	Gestión	Anual	2	5 Trianual	FGE, CEBP
4	**Centros de Resguardo Temporal en operación**	Proceso	Anual	1	3	FGE, CEBP
5	**Laboratorios de análisis forense en operación**	Proceso	Anual	0	3 trianual	FGE, CEBP
6	**Laboratorios de análisis genético en operación**	Proceso	Anual	0	1	FGE, CEBP
7	**Acciones de recuperación con enfoque masivo de cuerpos y/o restos humanos realizadas.**	Proceso	Anual	0	2 anual	FGE, CEBP

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

	Indicador	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Responsable
8	**Número de análisis multidisciplinario de cuerpos y/o restos humanos realizados.**	Proceso	Anual	0	100% Sobre cuerpos de PFsl recuperados	FGE, CEBP
9	**Número de cuerpos y/o restos humanos en resguardo individualizado.**	Proceso	Anual	0	1500	FGE, CEBP
10	**Acciones de capacitación y certificación en materia de identificación humana realizadas.**	Proceso	Anual	0	3 anual	FGE, CEBP
11	**Acciones de fortalecimiento de la participación de las familias realizadas.**	Proceso	Anual	0	3 anual	FGE, CEBP

VI. IMPLEMENTACIÓN DEL PERTIDH

La publicación del presente documento tiene como principal objetivo establecer las bases del PertiDH, la coordinación que se ha establecido entre actores gubernamentales, no gubernamentales y sociales, la participación de las familias durante el proceso y las capacidades institucionales con que cuenta el estado para su ejecución, un esfuerzo que se ha hecho de manera previa a la emisión del presente programa para tener un punto de partida sólido, que brinde certeza a las familias sinaloenses de que los esfuerzos del Gobierno del Estado y las autoridades forenses en materia de búsqueda forense con fines de identificación humana se iniciaron primero con la acción decidida de una histórica voluntad política y de coordinación interinstitucional.

a. Instancias Normativas

La implementación del PertiDH involucra la participación directa e indirecta de diversas dependencias de los distintos niveles de gobierno, órganos jurisdiccionales, sociedad civil, colectivos, familiares de personas desaparecidas, la academia y toda aquella persona interesada en el cumplimiento del objetivo de este Programa.

De manera específica, como Instancias Normativas de la implementación del PertiDH se establecen las siguientes:

1. Fiscalía General del Estado de Sinaloa.
2. Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Sinaloa.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Cada una de las Instancias Normativas serán las responsables de designar al interior de sus dependencias y órganos desconcentrados, a las áreas operativas que serán las encargadas de ejecutar las acciones que les correspondan, en función de su ámbito de competencia. Asimismo, definirán los mecanismos de participación y coordinación para la colaboración con otros actores involucrados en los procesos de exhumación, resguardo temporal e identificación humana.

b. Fases de implementación

Como resultado del diagnóstico contextual incluido en este documento, se ha identificado una ausencia de información estadística sistematizada que permita conocer con mayor detalle la situación en materia forense existente en Sinaloa, entre esta se encuentra el número preciso de Personas Fallecidas sin Identificar, su localización en los espacios de resguardo temporal, el número e integración de los archivos básicos de identificación, el registro de las fosas comunes y clandestinas en el estado, por mencionar algunos.

Por lo anterior, y con la finalidad de construir un Programa útil y alineado con las necesidades de las familias y el compromiso público del estado de cumplir con los más altos estándares nacionales e internacionales que garanticen el resguardo digno, trazabilidad, seguridad y dignificación de las Personas Fallecidas sin identificar, se llevará a cabo una *fase cero*, que brindará las bases estadísticas para el establecimiento de una planeación puntual, lo que podría implicar la actualización posterior del presente Programa.

El contenido del Programa relativo a información estadística que permita conocer a cuántas personas estamos buscando, quiénes son, quiénes les están buscando, cuántos cuerpos de PFsI se han resguardado, en qué lugares, si previamente a destinarlos a un sitio de resguardo se analizaron, si cuentan con expediente y archivo básico, con qué registros sistematizados de información *ante mortem*, *post mortem*, genética se cuenta en el estado, será resultado de la fase inicial del programa *(fase cero)* y a partir de contar con los resultados de esta, se podrá complementar el programa con los objetivos y acciones a ejecutar en el mediano plazo.

En este sentido, se ha definido una ruta de tres fases para la ejecución del PertiDH, cuya temporalidad no es estrictamente secuencial (GRÁFICO 12):

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GRÁFICO 12. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PERTIDH

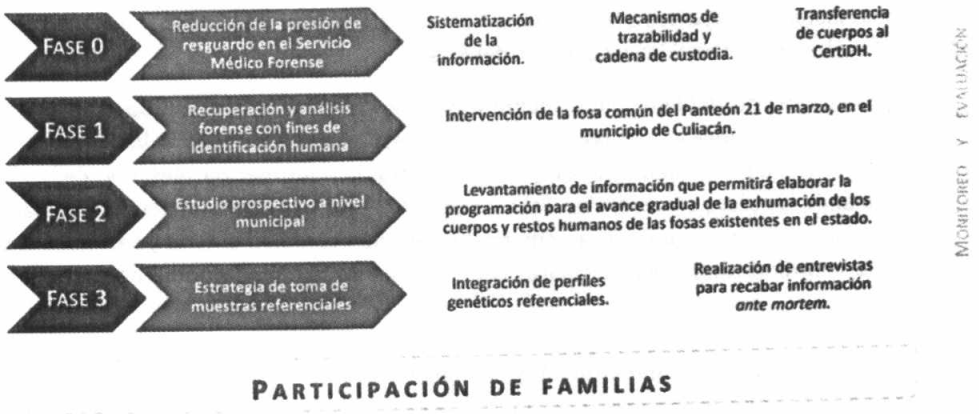

Fuente: Elaboración propia.

c. Fase cero. Reducción de la presión de resguardo en el Servicio Médico Forense

Desde el mes de abril de 2024 se lleva a cabo un trabajo coordinado con la Fiscalía General del Estado de Sinaloa en el marco del cual se ha tenido acceso a los espacios en los que se resguardan cuerpos de personas fallecidas no identificadas, en un cuarto refrigerante y en congeladores, en cantidad que rebasa la capacidad de dichos espacios y, por tanto, representa potenciales riesgos de falla del mecanismo en enfriamiento / congelamiento dado el uso no adecuado de estos, por lo que se definió una ruta para desahogar la saturación en estos espacios.

Con la asistencia técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas se estableció un proceso a seguir para la sistematización de la información *ante mortem* (AM), *post mortem* (PM) y del Sistema de Gestión de la Información (SGI), se presentan los flujogramas del proceso para iniciar con transferencia de cuerpos y restos del cuarto frío y refrigeradores administrados por la Fiscalía General del Estado al Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana de Culiacán *(ver en anexos 4, 5 y 6).*

Se estableció con la FGES un acuerdo para realizar una primera transferencia de lo siguiente:

i. Traslado de 50 cuerpos del cuarto frío y /o congeladores de Semefo a CertiDH

Para este primer paso, y a partir del Convenio de Coordinación se han llevado a cabo previamente diversas reuniones de trabajo, a través de una estrecha coordinación entre la Fiscalía Especializada

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

en Desaparición Forzada de Personas y la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, ambas instancias adscritas a la Secretaría General de Gobierno del Estado, en el marco del Convenio de Coordinación entre FGES y Gobierno del Estado

- Entre abril y junio de 2024 un equipo multidisciplinario del CertiDH llevó a cabo el análisis de las averiguaciones previas y/o las carpetas de investigación asociadas a los cuerpos de personas fallecidas no identificadas y sistematizará la información AM/PM de estas, determinando los casos en los cuales dicha información se encuentra completa; se revisarán posteriormente, los casos en que se requiera información complementaria y verificará si se realizó la confronta de huellas dactilares contra bases de datos que pudieran permitir su identificación.

- Si se determina que falta información AM, se implementará una estrategia de contacto con las familias para volver a tomar cuestionario AM y muestra referencial, si se requiere reanalizar los cuerpos, se llevará a cabo en el laboratorio del CertiDH.

- El equipo multidisciplinario que se desempeña en el CertiDH es de reciente incorporación, por lo que, con la finalidad de homologar criterios de aplicación de la metodología, por conducto de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno se están buscando alternativas de profesionalización para la conformación de una nueva y sólida generación de científicos forenses en Sinaloa. Inicialmente, se solicitó la colaboración de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, para que imparta al personal el curso sobre el "Sistema de Gestión de Información y Estadística de la Base de Datos AM/PM", a cargo de la Dirección General de Análisis de Proyectos, e igualmente, se ha buscado un importante acercamiento con la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de Personas de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Tamaulipas, quienes han compartido sus experiencias en materia de recuperación masiva e identificación humana.
- Elaboración del mecanismo de trazabilidad y cadena de custodia, de manera conjunta entre el CertiDH y la FGE.
- Transferencia de cuerpos para su análisis, reanálisis y/o resguardo individualizado.

ii. Traslado de 100 cajas con restos áridos, de las áreas de resguardo de Semefo a CertiDH para su revisión, procesamiento y análisis

Al igual que en el apartado anterior, este acuerdo implicó tareas conjuntas y reuniones previas, así como una estrecha coordinación entre la Fiscalía Especializado en Desaparición Forzada de Personas

y la Dirección de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, ambas instancias adscritas a la Secretaría General de Gobierno del Estado.

- Entre abril y mayo de 2024 un equipo multidisciplinario del CertiDH llevó a cabo el análisis de las carpetas de investigación asociadas a los restos áridos, verificando que cuenten con archivo básico completo.
- A la par de los traslados, se continuará con la sistematización de la información AM/PM de los casos asociados los restos áridos.
- Verificará que se haya realizado cotejo de huellas dactilares.
- Se verificará que se cuente con perfil genético, de lo contrario, se realizará toma de muestra ósea para obtención e incorporación a la base de datos del perfil genético de restos áridos.
- Elaboración del mecanismo de trazabilidad y cadena de custodia, de manera conjunta entre el CertiDH y la FGE.
- Transferencia de cajas con restos áridos para resguardo temporal individualizado en nichos del área memorial del CertiDH Culiacán.

iii. Sistematización de la información de la totalidad de las carpetas de investigación:

El ejercicio de revisión y sistematización de la información AM / PM / SGI se realizará de la totalidad de las carpetas de investigación asociadas a casos de personas fallecidas no identificadas y personas fallecidas identificadas no reclamadas, con independencia de cuántos y cuales sean transferidos al CertiDH. El objetivo es contar con la información lo más completa posible.

- Se determinarán los casos en los que se requiera información complementaria.
- Se diseñará y ejecutará una estrategia para la búsqueda de familia, de manera conjunta entre la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, a través de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

d. Fase uno. Recuperación y análisis forense con fines de identificación humana, de la fosa común del panteón 21 de marzo en el Municipio de Culiacán.

Desde 2023 se estableció la comunicación con las autoridades del municipio de Culiacán. Se valoró que el inicio de ejecución de procesos de exhumación masiva inicie con la intervención de la fosa común del panteón 21 de marzo, por las dimensiones de la fosa (la más grande en la entidad federativa) y el número (impreciso aún) de cuerpos inhumados en esta, que se estima en un número mínimo de individuos de 1,500.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

e. Fase dos. Elaboración de un estudio prospectivo a nivel municipal, que realice el levantamiento de información

1. Normatividad que regula la operación de panteones (leyes reglamentos, manuales, etc.);
2. Listado de todos los panteones y cementerios del Estado, por municipio, identificados con nombre, domicilio y geolocalización, y datos de contacto de las personas / instancias responsables de cada uno;
3. Fosas comunes por panteón o cementerio, descripción, fecha de inicio de operaciones (primera inhumación), número de cuerpos sin identificar inhumados en cada una y las circunstancias y contextos, autoridad o instancia que lo remitió a la fosa, datos que identifiquen la inhumación (fecha de inhumación, nombre de persona inhumada en caso de ser persona identificada no reclamada);
4. Planos, mapas, croquis, gráficos tomados con cámaras aéreas, etc. que proporcionen información de la localización, dimensiones, orientación, colindancias y otras características descriptivas de las fosas;
5. Cualquier registro electrónico o documental con información de las fosas y las inhumaciones o exhumaciones previas realizadas en estas.

El levantamiento de esta información permitirá elaborar un diagnóstico, línea base, plan con la priorización de criterios y estimado de tiempo para establecer un cronograma a mediano y largo plazos para el avance gradual en la exhumación de los cuerpos y restos humanos de las fosas en la entidad federativa, análisis, sistematización de la información AM/PM, entrega de cuerpos y/o resguardo temporal individualizado.

f. Diseño y ejecución de una estrategia de toma de muestras referenciales y complemento de información AM

Para poder realizar confrontas de información orientadas a la identificación de personas, se requiere contar con muestras de referencia de las familias en busca de las personas desaparecidas. Se diseñará una estrategia para difundir y realizar campañas de toma de muestras referenciales.

1. Reunir a la mayor cantidad posible de familias para informarles acerca de los trabajos de búsqueda forense y resguardo digno que se implementa.
2. Ofrecer la alternativa de iniciar carpeta de investigación si no se cuenta con ella.
3. Realizar entrevista para recabar información AM de acuerdo con la revisión o *check list*, ya sea porque se tenga identificada la necesidad de información complementaria o porque no se tenga la información aún.

4. Tomar muestra referencial. Informar a las familias del uso que se dará a la muestra que proporcionan, al perfil genético que se obtenga y la garantía de que se les hará entrega de su perfil genético para que cuenten con él y se eviten procesos revictimizantes futuros.

Esta información nutrirá la elaboración del PertiDH de tal forma que se cuente con el documento integral y detallado rector de la política de búsqueda forense por un periodo de largo alcance en los términos establecidos en el artículo 92 de la Ley Estatal.

g. Monitoreo y evaluación

Las Instancias Normativas serán las encargadas de llevar a cabo el monitoreo y la evaluación del Programa Estatal de Recuperación, Resguardo Temporal e Identificación Humana. El monitoreo de las acciones se llevará a cabo a través del reporte programado de los indicadores presentados en el apartado anterior, por parte de las áreas responsables. Para ello, las Instancias Normativas deberán establecer el mecanismo específico para llevar a cabo el seguimiento de los indicadores y validar los datos y avances reportados.

Por otro lado, a fin de identificar los resultados y efectos de la implementación del Programa, así como los posibles retos y oportunidades de mejora, las Instancias Normativas deberán promover la realización de una *evaluación intermedia de resultados*, a realizarse entre los años tres y cuatro de la implementación del Programa.

Lo anterior, brindará información valiosa para los operadores y actores involucrados en la implementación del Programa, que permitirá identificar los logros y resultados obtenidos con esta estrategia de planeación, así como conocer las dificultades a las que se enfrenta y actuar en consecuencia, siempre priorizando el cumplimiento de los objetivos establecidos y el respeto a la dignidad humana y el acceso a la justicia y la verdad.

IX. PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

La participación de las familias en las acciones de búsqueda de sus familiares desaparecidos es un derecho reconocido a nivel estatal en Sinaloa, a nivel nacional y en el derecho internacional de los derechos humanos, ya sea que lo hagan de manera agrupada representadas en colectivos de búsqueda de personas o de manera no agrupada, individualmente.

Tanto en la Ley General de Desaparición como en la Ley Estatal de Desaparición, el enfoque humanitario y la participación directa de los familiares en *"las tareas de búsqueda, incluido el diseño,*

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

implementación y evaluación de las acciones en casos particulares, como en políticas públicas y prácticas institucionales"[16] son principios bajo los cuales de aplican ambas leyes.

En el derecho internacional, la participación de familiares en esta política pública se dicta en el artículo 24 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (La Convención). De igual manera en los principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas [17] emitidos por el CED ONU con base en la Convención y otros instrumentos internacionales pertinentes a la materia y que se retoman de manera íntegra en las leyes, reglamentos y protocolos de búsqueda en México y en Sinaloa.

El Gobierno del Estado, propone los siguientes mecanismos de participación para garantizar los derechos a la verdad, memoria y justicia, cuya implementación quedará bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, y que tienen como propósito:

1. Garantizar el derecho a participar durante todo el proceso, en momentos y de formas específicas;
2. Promover espacios para rendir cuentas de las acciones realizadas y los avances;
3. Definir un medio para la permanente recuperación de las aportaciones, sugerencias alternativas, cuestionamientos y dudas, que serán analizadas, sistematizadas y tomadas en cuenta en todas las etapas de los procesos de exhumación, identificación y restitución digna de restos a las familias.

No obstante, considerando que la búsqueda forense, a diferencia, por ejemplo, de las acciones de búsqueda en campo, es un conjunto de procedimientos científicos, varios de ellos deben ejecutarse por personal forense y en instalaciones especializadas en áreas a las que no debe tener acceso personal no forense, la Subsecretaría de Derechos Humanos tomará las medidas necesarias para preservar la integridad y efectividad de las tareas de búsqueda, identificación humana y la investigación penal en su caso, por lo que se estima necesario acordar, previo al inicio de la ejecución de las tareas, el mecanismo específico para la participación de las familias, mismo que se sugiere en el siguiente sentido:

[16] Artículo 5, fracciones IV y X de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del estado de Sinaloa (Ley Estatal) y de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (LGD).

[17] Principios rectores para la búsqueda de personas Desaparecidas, Comité de la Organización de las Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas (CED), julio 2019, https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CED/PrincipiosRectores_DigitalisedVersion_SP.pdf

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

a. Reuniones iniciales con familias para escuchar y atender sus inquietudes, demandas y aportaciones

Durante julio y agosto de 2024 se llevaron a cabo diversas reuniones, de carácter fundamentalmente informativo, encabezadas por la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de la Secretaría General de Gobierno con colectivos de las zonas norte (Los Mochis), centro norte (Guasave), centro (Culiacán), y zona sur (Mazatlán) y familiares de personas desaparecidas.

El objetivo fue presentar a los colectivos y familiares no agrupados la coordinación de autoridades y organizaciones que se ha puesto en marcha para la elaboración del PertiDH, presentando la ruta de trabajo a corto y mediano plazo y el cronograma para las tareas de búsqueda forense con fines de identificación humana en el estado, con los siguientes ejes:

1. Traslado de restos óseos de la FGE a los nichos del área memorial del CERTIDH Culiacán.
2. Traslado de cuerpos resguardados en área refrigerada y/o congelada en laboratorios forenses de la FGE al CERTIDH para análisis post mortem y resguardo en los nichos subterráneos.
3. Plan para intervención de la fosa común del panteón 21 de marzo en Culiacán, que avanzará gradualmente con recuperación parcial de cuerpos de PFsI hasta concluir la totalidad de los cuerpos y restos humanos inhumados en esta.
4. Instituciones y organismos con los que se concretan alianzas para la ejecución del PertiDH.
5. Actualmente, en Sinaloa se han conformado más de 25 colectivos de personas en la entidad, por lo que, dada la complejidad que esto representa, se sugiere realizar una sesión informativa con representantes de colectivos y familiares de las víctimas por cada zona y trimestralmente, teniendo como sede las ciudades de Los Mochis, Guasave, Culiacán y Mazatlán.

b. Ejercicio participativo permanente para retroalimentación del Programa Estatal de Recuperación, Resguardo Temporal e Identificación Humana (PertiDH)

Luego de las primeras reuniones llevadas a cabo para presentar el programa, se convocará a representantes de colectivos y familiares de personas desaparecidas a un ejercicio participativo permanente para retroalimentar el PertiDH, una vez presentado, publicado e iniciados los trabajos incluidos en la *Fase Cero* del programa.

Lo anterior busca garantizar el derecho a la participación ciudadana en el proceso de diseño de los planes y programas de política pública en materia de búsqueda de personas desaparecidas, búsqueda forense con fines de identificación humana y restitución digna de restos de personas identificadas a sus familias.

c. Protocolo para entrega digna de restos identificados:

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Una de las primeras tareas para desarrollar la institucionalidad del CertiDH y homologar la actuación del personal forense que llegue a intervenir en los distintos procesos será la elaboración de los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES) de cada uno de los subprocesos que se siguen en las áreas de investigación y documentación de víctimas, recuperación, antropología forense, genética forense y confirmación de identificaciones.

Tratándose del protocolo para la entrega de restos identificados a sus familiares, se considera importante abrir este POE a la participación y retroalimentación por parte de estas para asegurar que se incorporen elementos que respeten la diversidad de creencias; que todas las partes coincidan en que el procedimiento de entrega que se refleje en el protocolo cumpla con las características de una *entrega digna*; así mismo, que haya acuerdo respecto del procedimiento para el resguardo en el CERTIDH de los cuerpos y/o restos óseos de personas fallecidas identificadas y no reclamadas y las acciones para que haya continuidad a la búsqueda de familia en estos casos.

d. Informes de avances en materia de identificación humana

A partir de que den inicio los trabajos para la transferencia de cuerpos, restos óseos, indicios e información de la FGE al CertiDH, se promoverán sesiones de carácter informativo con los colectivos a nivel estatal, que se llevará a cabo en modalidad híbrida, tanto presencial como virtual, para reducir los costos de tiempo y financieros de traslado, considerando que serían sesiones breves, así como para promover la mayor participación posible.

La periodicidad de las sesiones será condicionada a contar con resultados en búsqueda forense que informar, considerando que los procesos toman un tiempo importante marcado por la propia ciencia forense y siendo procesos que pueden llevar meses en ejecutarse.

e. Participación como observadoras en procesos de recuperación en fosas comunes

Convocar de manera abierta a familiares que deseen asistir como observadoras en las tareas de exhumación en la fosa común del panteón 21 de Marzo en Culiacán. Dicha participación estaría acotada a observar los trabajos, desde un área delimitada, que se instalaría específicamente para ellas, fuera del perímetro de la fosa.

Lo anterior promoverá dar certidumbre y tranquilidad a las familias al permitir verificar los avances en los trabajos de recuperación y que se aplican los protocolos y medidas de trato digno y trazabilidad de los cuerpos desde el momento de ser recuperados hasta su ingreso al CertiDH. Además de ser una oportunidad para recabar muestras referenciales.

f. Refrendar el derecho a la memoria desde el Memorial del CertiDH Culiacán

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Con el objetivo de garantizar el derecho a la memoria y promover la apropiación de espacio memorial por parte de las familias se preparará de manera conjunta con familiares, un acto conmemorativo para el día en que sean físicamente transferidos los restos óseos a ser resguardados en los nichos del área memorial del CertiDH Culiacán, invitando en convocatoria abierta, a sugerir actos de memoria para seleccionar uno que se lleve a cabo al momento de depositar las cajas.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

X. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA FASE CERO DEL PERTIDH

FASE	ACTIVIDAD	PERIODO 2024-2027
Fase cero	Integración de áreas forenses	2024
	Revisión de equipo y material especializado	
	Equipamiento y acondicionamiento de áreas	
	Revisión de Condiciones de SEMEFO	
	Operación centro de resguardo	
	Operación bodega de indicios	
	Operación Nichos para restos óseos	
	Traslado de restos óseos al CertiDH	
	Traslado de cuerpos y/o restos humanos al CertiDH	
	Adecuación de laboratorio de genética	
	Procesamiento Post Mortem de PFsI en CertiDH	
Fase uno	Procesamiento de muestras	2024 - 2025
	Sistematización de información PM	
	Intervención fosa común Panteón 21 de marzo	
	Se repite el ciclo de Fase uno	
	Jornadas de toma de muestras referenciales	
	Levantamiento de cuestionario AM	
Fase dos	Sistematización y confronta de información	2025
	Determinación de identificaciones	
	Inicio de entrega de PFI a familiares	
	Levantamiento de información del estudio prospectivo municipal	
Fase tres	Programa de recuperación en otras fosas municipales	2026 -2027
	Acreditación – certificación laboratorios	
	Consolidación de procesos en los CertiDH	
	Evaluación implementación PertiDH	

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXOS

ANEXO 1. PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS, POR SEXO, POR ENTIDAD FEDERATIVA
(RNPDNO, DATOS HISTÓRICOS, CORTE AL 17 DE AGOSTO DE 2024)

JALISCO	**12772**	**2269**	**20**	**15061**
TAMAULIPAS	**10377**	**2763**	**20**	**13160**
ESTADO DE MEXICO	**7583**	**5364**	**10**	**12957**
VERACRUZ	5600	1479	22	7101
NUEVO LEON	5099	1776	2	6877
MICHOACAN	5039	987	7	6033
SINALOA	**5130**	**471**	**4**	**5605**
CIUDAD DE MEXICO	3138	1729	193	5060
SONORA	3906	883	5	4794
GUERRERO	3610	736	17	4363
ZACATECAS	3264	652	0	3916
CHIHUAHUA	3319	555	0	3874
COAHUILA	2835	779	10	3624
BAJA CALIFORNIA	2133	755	5	2893
PUEBLA	1851	992	2	2845
GUANAJUATO	2168	501	78	2747
MORELOS	1329	627	1	1957
NAYARIT	1475	317	5	1797
COLIMA	973	328	2	1303
CHIAPAS	968	306	0	1274
QUINTANA ROO	897	365	2	1264
SAN LUIS POTOSI	893	215	2	1110
HIDALGO	731	368	2	1101
DURANGO	784	219	2	1005
BAJA CALIFORNIA SUR	814	153	3	970
OAXACA	489	259	6	754
TABASCO	361	327	3	691
QUERETARO	466	120	0	586
YUCATAN	232	80	0	312
TLAXCALA	105	55	1	161
AGUASCALIENTES	311	128	1	129
CAMPECHE	77	31	0	108
SE DESCONOCE	595	242	91	928
TOTAL	89,324	26,831	516	116,671

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 2. PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN SINALOA, POR MUNICIPIO
(RNPDNO, CORTE AL 17 DE AGOSTO DE 2024)

MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES	INDETERMINADO
CULIACÁN	1604	163	0
MAZATLÁN	1056	112	0
AHOME	919	65	0
GUASAVE	309	26	1
NAVOLATO	218	16	0
EL FUERTE	217	3	0
SIN MUNICIPIO DE REFERENCIA	146	13	0
ROSARIO	100	7	0
SALVADOR ALVARADO	86	4	0
SINALOA	73	6	1
ESCUINAPA	66	17	0
ELOTA	56	10	0
ANGOSTURA	47	3	0
CONCORDIA	49	2	0
MOCORITO	44	5	0
CHOIX	45	2	0
SAN IGNACIO	29	5	0
SE DESCONOCE	37	7	2
BADIRAGUATO	18	1	0
COSALÁ	7	3	0
TOTAL	5,126	470	4

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 3. PERSONAS FALLECIDAS SIN IDENTIFICAR
(MOVIMIENTO POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN MÉXICO, 2021)

ENTIDAD FEDERATIVA	PERSONAS FALLECIDAS SIN IDENTIFICAR
BAJA CALIFORNIA	9,087
CIUDAD DE MÉXICO	6,701
ESTADO DE MÉXICO	5,968
JALISCO	5,738
CHIHUAHUA	3,943
TAMAULIPAS	3,788
NUEVO LEON	2,077
VERACRUZ	1,391
SINALOA	1,217
SONORA	1,205
ZACATECAS	947
PUEBLA	834
GUERRERO	819
GUANAJUATO	818
MICHOACÁN	765
HIDALGO	754
COAHUILA	729
SAN LUIS POTOSÍ	613
QUINTANA ROO	516
TABASCO	508
DURANGO	490
NAYARIT	449
YUCATÁN	412
MORELOS	391
CHIAPAS	379
OAXACA	301
BAJA CALIFORNIA SUR	284
QUERÉTARO	243
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	218
COLIMA	177
AGUASCALIENTES	139
TLAXCALA	89
CAMPECHE	14
TOTAL	52,004

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 4. FLUJOGRAMA DE INFORMACIÓN POST MORTEM (PM)

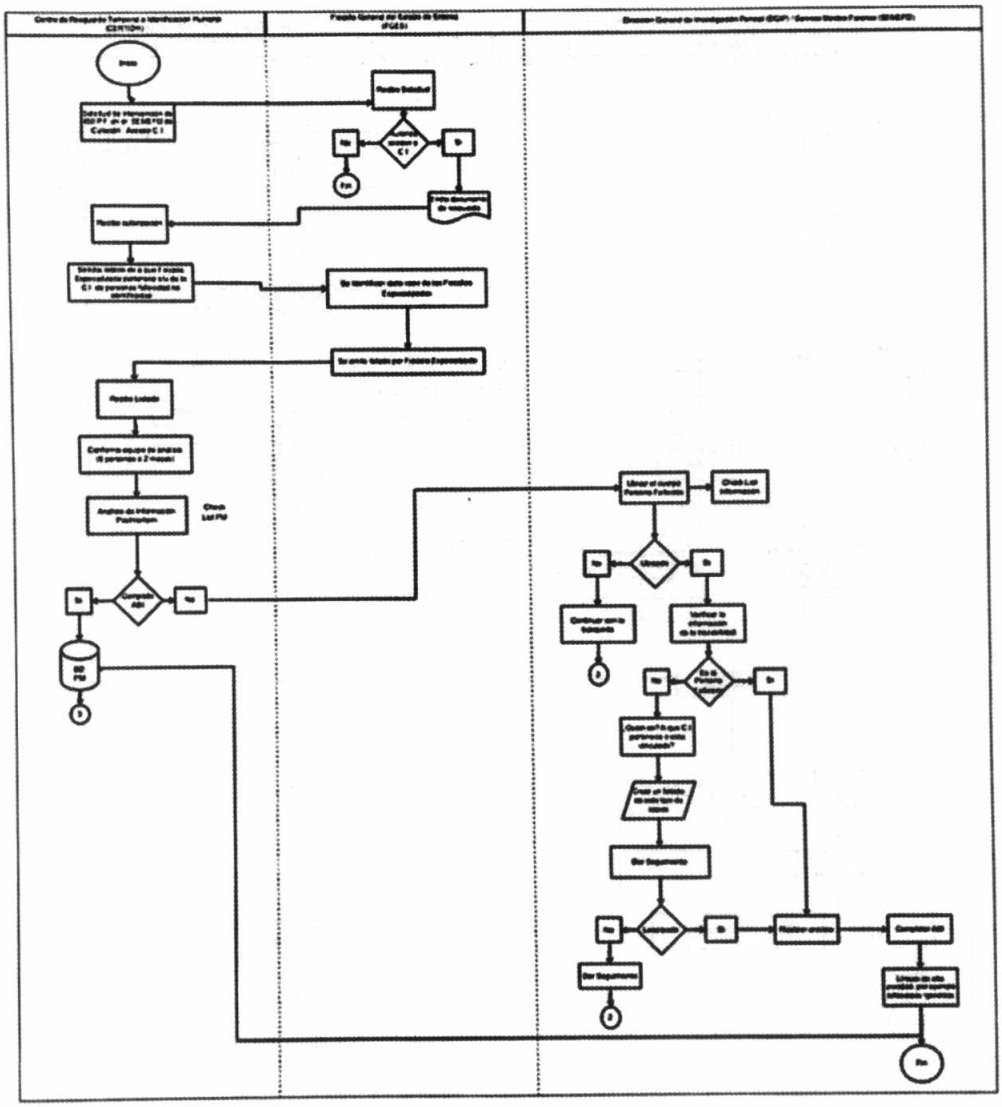

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 5. FLUJOGRAMA DE INFORMACIÓN ANTE MORTEM (AM)

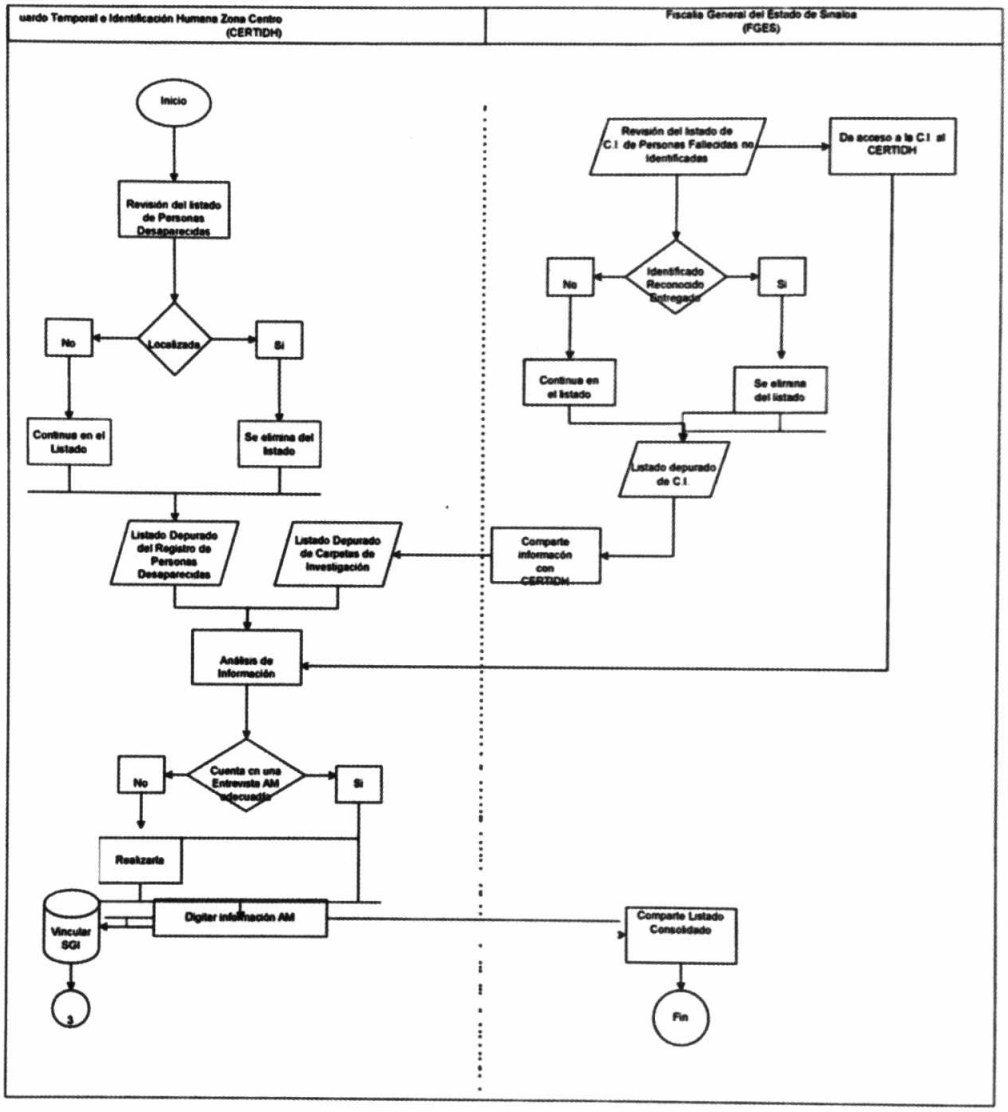

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO 6. FLUJOGRAMA SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN (SGI)

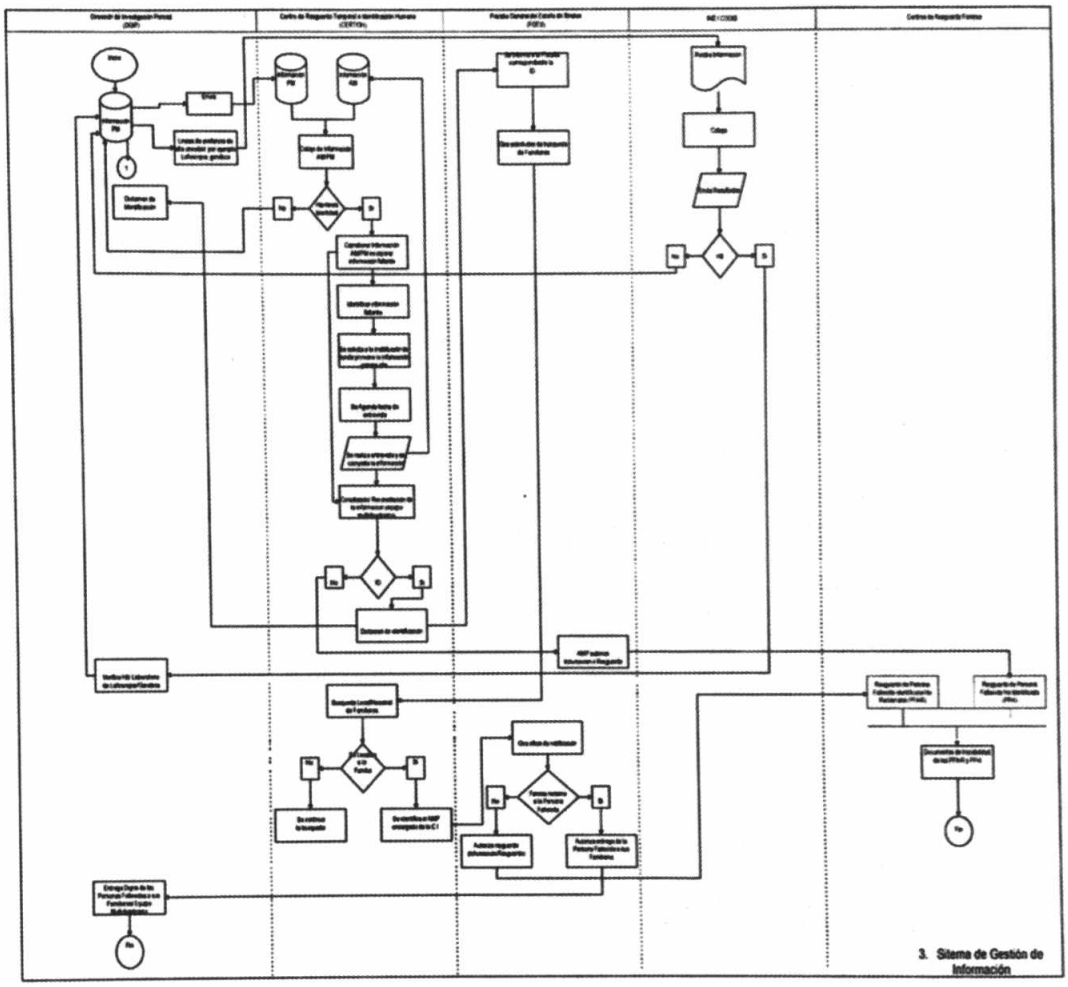

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO